

**FE DE ERRATAS DEL DOCUMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES DE
BANCO SANTANDER, S.A. DE
28 DE JUNIO DE 2018**

El presente documento de fe de erratas se elabora a los efectos de subsanar los siguientes errores formales e inmatrimales detectados en el Documento de Registro de Acciones de Banco Santander, S.A. registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 28 de junio de 2018:

- En el apartado 14.1.3 (“Comisiones del consejo de administración”; página 79) se indicó por error, al referirse a la reelección de consejeros aprobada en la junta general de accionistas de 23 de marzo de 2018 que D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca y D. Guillermo de la Dehesa Romero son consejeros independientes, cuando son externos, no dominicales ni independientes.

Debe quedar sustituido por tanto el texto *“Además, la junta general de accionistas de 23 de marzo de 2018 adoptó, entre otros acuerdos, los relativos a la reelección de D. Carlos Fernandez González, D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca, D. Guillermo de la Dehesa Romero, D.ª Sol Daurella Comadrán y D.ª Homaira Akbari, todos ellos como consejeros independientes”*, por el siguiente: *“Además, la junta general de accionistas de 23 de marzo de 2018 adoptó, entre otros acuerdos, los relativos a la reelección de D. Carlos Fernandez González, D.ª Sol Daurella Comadrán, D.ª Homaira Akbari, D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca y D. Guillermo de la Dehesa Romero, siendo los tres primeros consejeros independientes y los dos últimos consejeros externos, no dominicales ni independientes”*.

- Asimismo, en el mismo apartado 14.1.3, al identificar los cambios producidos en la composición de las comisiones del consejo desde la publicación del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2017, no se resaltaron los cambios acordados por el consejo de administración con fecha 25 de junio de 2018, efectivos a partir del 1 de julio, que, no obstante, sí figuran recogidos, tanto en el apartado 14.1.1 (“Miembros del órgano de administración”), en el que se facilita información sobre la composición, cargos y estructura del consejo y sus comisiones, con efectos desde el 1 de julio de 2018, como en el apartado 16.3 (“Comisión de auditoría, comisión de nombramientos, comisión de retribuciones, comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y otras comisiones del consejo”), en el que se presenta la información actualizada sobre la composición de cada una de las comisiones del consejo, con efectos desde 1 de julio de 2018.

Debe, por tanto, añadirse, en esa misma página 79, tras la identificación de los cambios producidos en la composición de las comisiones del consejo desde la publicación del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2017, el siguiente párrafo:

“Asimismo, por acuerdo del consejo de administración de fecha 25 de junio de 2018, y con efectos desde 1 de julio, se acordaron los siguientes cambios en la composición de las comisiones:

- *el nombramiento de D.ª Belén Romana García como miembro de la comisión ejecutiva;*
- *el cese de D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca como miembro de la comisión de nombramientos;*
- *el cese de D. Guillermo de la Dehesa Romero como miembro de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento;*
- *el cese de D. Rodrigo Echenique Gordillo y D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer como miembros de la comisión de innovación y tecnología; y, por último,*
- *la designación de D. Ramiro Mato García-Ansorena (Presidente), D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O’Shea, D.ª Belén Romana García, Ms. Homaira Akbari, D.ª Sol Daurella Comadrán, D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer y D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca, como miembros de la comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura”*.

- En el apartado 16.3.5 (“Otras Comisiones del Consejo”; páginas 110 y 111) se omitió a D.ª Belén Romana García como vocal de la comisión de innovación y tecnología, por lo que el texto relativo a la composición de esa comisión debe quedar redactado como sigue:

“La composición de la comisión es la siguiente:

- *D.ª Ana Botin- Saenz de Sautuola y O’Shea, presidenta.*
- *D. José Antonio Alvarez, vocal.*
- *D. Guillermo de la Dehesa, vocal.*
- *D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca, vocal.*
- *D.ª Homaira Akbari, vocal.*
- *Mr. Bruce Carnegie-Brown, vocal.*
- *D.ª Belén Romana García, vocal.*

Nota: Composición a 1 de julio de 2018. D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer y D. Rodrigo Echenique causaron baja como miembros de esta comisión por acuerdo del consejo de 25 de junio de 2018 con efectos desde el 1 de julio de 2018.

El secretario general es el secretario de esta comisión”.

En Madrid, a 2 de julio de 2018

BANCO SANTANDER, S.A.

P.p.

D. Francisco Javier Illescas Fernández-Bermejo



DOCUMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES

BANCO SANTANDER, S.A.

28 DE JUNIO DE 2018

**ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE
2004**

El presente Documento de Registro de Acciones ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 28 de junio de 2018.

NOTA EXPLICATIVA DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO

El presente Documento de Registro de Acciones (DRA), que ha sido elaborado de conformidad con lo requerido por el Anexo I del Reglamento CE número 809/2004, debe leerse conjuntamente con las referencias cruzadas hechas en este DRA a los siguientes informes:

- Informe de auditoría y cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2017.
- Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2017.
- Informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2017.
- Balance y cuenta de resultados de Banco Santander, S.A. correspondientes al ejercicio 2017.
- Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2017.

Se adjunta a este DRA una copia de los documentos anteriormente mencionados. También se puede acceder a ellos desde la página web del Grupo: www.santander.com. Además, a lo largo del presente DRA se incluyen enlaces directos a la información referenciada y contenida en los documentos anteriormente citados.

Los siguientes documentos se incorporan por referencia, no se incluyen como documentos adjuntos, y se puede acceder a ellos desde la página web del Grupo www.santander.com, y desde la página web de la CNMV www.cnmv.es. Se incluyen a continuación los *links* a dichos documentos:

- [Informe de auditoría y cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2016.](#)
- [Informe de auditoría y cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2015.](#)
- [Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2016.](#)
- [Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2015.](#)
- [Información adicional en respuesta a requerimientos de la CNMV relativa a las cuentas de 2015.](#)

REQUERIMIENTOS DEL ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) NÚMERO 809/2004		Página
FACTORES DE RIESGO		8
CAPÍTULO 1		44
PERSONAS RESPONSABLES		44
1.1 PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE REGISTRO		44
1.2 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL DOCUMENTO DE REGISTRO.....		44
CAPÍTULO 2		44
AUDITORES DE CUENTAS		44
2.1 NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LOS AUDITORES		44
2.2 RENUNCIA DE LOS AUDITORES		44
CAPÍTULO 3		46
INFORMACIÓN FINANCIERA		46
3.1 INFORMACIÓN HISTÓRICA SELECCIONADA.....		46
3.2 INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA SELECCIONADA		47

CAPÍTULO 4	48
CAPÍTULO 5	48
INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR	48
5.1 HISTORIAL Y EVOLUCIÓN DEL EMISOR	48
5.1.1 <i>Nombre legal y comercial</i>	48
5.1.2 <i>Lugar y número de registro</i>	48
5.1.3 <i>Fecha de constitución y período de actividad</i>	48
5.1.4 <i>Domicilio, personalidad jurídica, legislación, país de constitución, dirección y número de teléfono de su domicilio social</i>	48
5.1.5 <i>Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad</i>	49
5.2 INVERSIONES	51
5.2.1 <i>Principales inversiones del emisor</i>	51
5.2.2 <i>Inversiones principales en el ejercicio en curso</i>	51
5.2.3 <i>Inversiones futuras sobre las que se han adoptado actualmente compromisos en firme</i> ..	51
CAPÍTULO 6	52
DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO	52
6.1 ACTIVIDADES PRINCIPALES	52
6.1.1 <i>Descripción general de la las áreas operativas</i>	52
6.1.2 <i>Nuevos productos y/o servicios significativos</i>	61
6.2 MERCADOS PRINCIPALES	62
6.3 FACTORES EXCEPCIONALES QUE AFECTEN A LA ACTIVIDAD O MERCADO PRINCIPAL	62
6.4 DEPENDENCIA DE PATENTES, LICENCIAS O SIMILARES	63
6.5 FUENTE DE DECLARACIONES EFECTUADAS POR EL EMISOR RELATIVAS A SU COMPETITIVIDAD	63
CAPÍTULO 7	63
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	63
7.1 DESCRIPCIÓN DEL GRUPO Y POSICIÓN DEL EMISOR EN EL GRUPO	63
7.2 SOCIEDADES DEL GRUPO MÁS SIGNIFICATIVAS	63
CAPÍTULO 8	64
PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO	64
8.1 INMOVILIZADO MATERIAL	64
8.2 ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	65
CAPÍTULO 9	65
ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO	65
9.1 SITUACIÓN FINANCIERA	65
9.2 RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN.....	66
CAPÍTULO 10	66
RECURSOS FINANCIEROS	66
10.1 RECURSOS FINANCIEROS DEL EMISOR (A CORTO Y A LARGO PLAZO).....	66
10.2 FLUJOS DE TESORERÍA DEL EMISOR	67
10.3 ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN DEL EMISOR	67
10.4 RESTRICCIONES AL USO DE LOS RECURSOS DE CAPITAL	67
10.5 FINANCIACIONES PARA INVERSIONES PREVISTAS	73

CAPÍTULO 11	73
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS	73
CAPÍTULO 12	74
INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS.....	74
12.1 TENDENCIAS RECIENTES MÁS SIGNIFICATIVAS	74
12.2 TENDENCIAS CONOCIDAS, INCERTIDUMBRES, DEMANDAS, COMPROMISOS O HECHOS CON INCIDENCIA EN LAS PERSPECTIVAS	75
CAPÍTULO 13	76
PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS	76
CAPÍTULO 14	76
ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS	76
14.1 ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS.....	76
14.1.1 <i>Miembros del órgano de administración.....</i>	76
14.1.2 <i>Directores y demás personas que asumen la gestión de BANCO SANTANDER, S.A. al nivel más elevado.....</i>	79
14.1.3 <i>Comisiones del consejo de administración.....</i>	79
14.1.4 <i>Preparación y experiencia pertinentes de gestión de los miembros del órgano de administración y de los altos directivos. Naturaleza de toda relación familiar entre estas personas</i>	80
14.1.5 <i>Actividades que los administradores y altos directivos actuales ejercen al margen del Banco Santander S.A.</i>	88
14.1.6 <i>Cualquier condena en relación con delitos de fraude por lo menos en los cinco años anteriores</i>	89
14.1.7 <i>Datos de cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación con las que los miembros de los órganos de administración o los altos directivos del Banco estuviera relacionada por lo menos durante los cinco años anteriores.....</i>	89
14.1.8 <i>Detalle de cualquier incriminación pública oficial y/o sanciones de esa persona por autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) y si esa persona ha sido descalificada alguna vez por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante por lo menos los cinco años anteriores</i>	89
14.2 CONFLICTOS DE INTERESES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y SUPERVISIÓN.....	90
14.2.1 <i>Conflictos de interés</i>	90
14.2.2 <i>Acuerdos o entendimientos con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales cualquier persona mencionada en el capítulo 14.1 hubiera sido designada miembro del órgano de administración o alto directivo</i>	91
14.2.3 <i>Datos de toda restricción acordada por las personas mencionadas en el capítulo 14.1 sobre la disposición en determinado período de tiempo de su participación en los valores del emisor.....</i>	92
CAPÍTULO 15	93
REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS	93
15.1 RETRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA ALTA DIRECCIÓN ...	93
15.2 PRESTACIONES DE PENSIÓN, JUBILACIÓN O SIMILARES	94

CAPÍTULO 16	95
PRÁCTICAS DE GESTIÓN	95
16.1 PERÍODO Y FECHA DE FINALIZACIÓN DEL MANDATO ACTUAL.....	95
16.2 INFORMACIÓN SOBRE LOS CONTRATOS DE MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN O DE SUPERVISIÓN CON EL BANCO O CON LAS SOCIEDADES DEL GRUPO QUE PREVEAN BENEFICIOS A LA TERMINACIÓN DE SUS FUNCIONES, O LA CORRESPONDIENTE DECLARACIÓN NEGATIVA.....	95
16.3 COMISIÓN DE AUDITORÍA, COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, COMISIÓN DE RETRIBUCIONES, COMISIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS, REGULACIÓN Y CUMPLIMIENTO Y OTRAS COMISIONES DEL CONSEJO	95
16.3.1 Comisión de auditoría.....	95
16.3.2 Comisión de nombramientos.....	101
16.3.3 Comisión de retribuciones	104
16.3.4 Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.....	106
16.3.5 Otras Comisiones del Consejo.....	110
16.4 GOBIERNO CORPORATIVO.....	113
CAPÍTULO 17	114
EMPLEADOS	114
17.1 NÚMERO DE EMPLEADOS	114
17.2 ACCIONES Y OPCIONES DE COMPRA DE ACCIONES.....	116
17.3 DESCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL CON EMPLEADOS.....	118
17.3.1 Descripción de los sistemas de retribución basados en acciones	118
CAPÍTULO 18	119
ACCIONISTAS PRINCIPALES.....	119
18.1 PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD	119
18.2 DERECHOS DE VOTO DE LOS ACCIONISTAS PRINCIPALES.....	119
18.3 DECLARACIÓN DE SI EL EMISOR SE ENCUENTRA BAJO CONTROL.....	119
18.4 EXISTENCIA DE ACUERDOS DE CONTROL.....	119
CAPÍTULO 19	120
OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS	120
CAPÍTULO 20	121
INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS	121
20.1 INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA.....	121
- INFORME DE AUDITORÍA Y CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016.....	122
- INFORME DE AUDITORÍA Y CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015.....	122
- INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.	122
- INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.	122
- INFORMACIÓN ADICIONAL DE LAS CUENTAS DE 2015 EN RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE LA CNMV.....	122
20.2 INFORMACIÓN FINANCIERA PRO-FORMA	122
20.3 ESTADOS FINANCIEROS	122
20.4 AUDITORÍA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA ANUAL	122

20.4.1	<i>Declaración de auditoría de la información financiera</i>	122
20.4.2	<i>Otra información auditada</i>	122
20.4.3	<i>Datos financieros no auditados</i>	122
20.5	EDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA MÁS RECIENTE.....	122
20.6	INFORMACIÓN INTERMEDIA Y DEMÁS INFORMACIÓN FINANCIERA.....	123
20.6.1	<i>Resultados de Grupo Santander a 31 de marzo de 2018</i>	126
20.6.2	<i>Principales partidas del balance de Grupo Santander a 31 de marzo de 2018</i>	128
20.6.3	<i>Recursos propios a 31 de marzo de 2018</i>	130
20.6.4	<i>Riesgo crediticio a 31 de marzo de 2018</i>	131
20.7	POLÍTICA DE DIVIDENDOS.....	133
20.8	PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y DE ARBITRAJE.....	134
20.8.1	<i>Litigios de naturaleza fiscal</i>	136
20.8.2	<i>Litigios de naturaleza legal</i>	141
20.9	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA COMERCIAL DEL EMISOR.....	145
CAPÍTULO 21	145
INFORMACIÓN ADICIONAL	145
21.1	CAPITAL SOCIAL.....	145
21.1.1	<i>Capital emitido</i>	145
21.1.2	<i>Acciones no representativas de capital</i>	146
21.1.3	<i>Número, valor contable y valor nominal de las acciones en poder del emisor o sus filiales</i>	146
21.1.4	<i>Obligaciones convertibles y/o canjeables</i>	146
21.1.5	<i>Derechos y obligaciones con respecto al capital autorizado y no emitido o sobre decisiones de aumentos de capital</i>	149
21.1.6	<i>Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del Grupo bajo opción</i> ..	150
21.1.7	<i>Historial del capital social</i>	150
21.2	ESTATUTOS Y ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN.....	151
21.2.1	<i>Descripción del objeto social y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los Estatutos y escritura de constitución</i>	151
21.2.2	<i>Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión</i>	151
21.2.3	<i>Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada una de las clases de acciones existentes</i>	153
21.2.4	<i>Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más exigentes que las que requiere la Ley</i>	156
21.2.5	<i>Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas incluyendo las condiciones de admisión</i>	156
21.2.6	<i>Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por objeto retrasar, aplazar o impedir un cambio del control del emisor</i>	157
21.2.7	<i>Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos, en su caso, que rija el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista</i>	157
21.2.8	<i>Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley</i>	157

CAPÍTULO 22	157
CONTRATOS IMPORTANTES	157
22.1 RESUMEN DE CADA CONTRATO IMPORTANTE, AL MARGEN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN EL DESARROLLO CORRIENTE DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DEL CUAL ES PARTE EL EMISOR O CUALQUIER MIEMBRO DEL GRUPO, CELEBRADO DURANTE LOS DOS AÑOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO	157
22.2 RESUMEN DE CUALQUIER OTRO CONTRATO (QUE NO SEA UN CONTRATO CELEBRADO EN EL DESARROLLO CORRIENTE DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL) CELEBRADO POR CUALQUIER MIEMBRO DEL GRUPO QUE CONTENGA UNA CLÁUSULA EN VIRTUD DE LA CUAL CUALQUIER MIEMBRO DEL GRUPO TENGA UNA OBLIGACIÓN O UN DERECHO QUE SEAN RELEVANTES PARA EL GRUPO HASTA LA FECHA DEL DOCUMENTO	158
CAPÍTULO 23	158
INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS	158
23.1 DATOS REFERIDOS AL INFORME DEL EXPERTO INDEPENDIENTE.....	158
23.2 INFORMACIONES DE TERCEROS	158
CAPÍTULO 24	158
DOCUMENTOS PARA CONSULTA	158
CAPÍTULO 25	159
INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES	159
CAPÍTULO 26	160
GLOSARIO DE MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO (APM).....	160
ANEXOS:.....	167
- INFORME DE AUDITORÍA Y CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017.....	167
- INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.	167
- INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.	167
- BALANCE Y CUENTA DE RESULTADOS DE BANCO SANTANDER, S.A. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017.	167
- INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.....	167

FACTORES DE RIESGO

Banco Santander, S.A. manifiesta que en la información contenida en el presente Documento de Registro se han tenido en cuenta las instrucciones y recomendaciones recibidas, en su caso, de los supervisores prudenciales – Banco Central Europeo y Banco de España-, y que pudieran tener algún tipo de incidencia en los estados financieros y en los riesgos que se exponen a continuación.

Si cualquiera de los riesgos descritos se materializase, el negocio, los resultados, y la situación financiera del Banco, o de cualquiera de las entidades del grupo de sociedades del que el Banco es sociedad dominante, podrían verse afectados de modo adverso y significativo. Asimismo debe tenerse en cuenta que los mencionados riesgos podrían tener un efecto adverso en el precio de las acciones del Banco, lo que podría llevar a una pérdida parcial o total de la inversión realizada.

Estos riesgos no son los únicos a los que el Banco podría hacer frente, pudiendo darse el caso de que se materialicen en el futuro otros riesgos, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes en el momento actual. A los efectos de los factores de riesgo descritos a continuación, todas las referencias hechas al Banco deberán entenderse hechas asimismo a todas aquellas sociedades que forman parte del Grupo.

1. Riesgos macro-económicos y políticos.

1.1. El crecimiento, la calidad de los activos y la rentabilidad del Grupo pueden verse afectados de manera adversa por entornos políticos y macroeconómicos volátiles.

La cartera de créditos del Grupo se concentra principalmente en Europa continental (destacando España), el Reino Unido, Latinoamérica y Estados Unidos. A 31 de diciembre de 2017, Europa continental representaba aproximadamente el 45% de la cartera total de préstamos del Grupo (España representaba el 27%) mientras que el Reino Unido (donde la cartera crediticia está compuesta principalmente por créditos hipotecarios) suponía el 29%, Latinoamérica el 17% (Brasil representaba el 8% de la cartera total de préstamos del Grupo) y Estados Unidos el 8%. El repago de dichas carteras y la capacidad del Grupo para incrementar su cartera crediticia, los resultados de explotación y la condición financiera general, dependen en gran medida del nivel de actividad económica de Europa continental (en especial de España), del Reino Unido, de Latinoamérica y de Estados Unidos. Adicionalmente, el Grupo está expuesto a deuda soberana en estas geografías (véase más información de riesgos por exposición a deuda soberana en la zona euro en el [factor de riesgo 1.4.](#) e información de la exposición del Grupo a deuda soberana en la [Nota 51.d\)](#) y la [Nota 54.b\) 4.4.3](#) de las cuentas anuales). Si las economías de Europa continental (en especial la de España), del Reino Unido, de algunos de los países latinoamericanos donde el Grupo opera, o de Estados Unidos, vuelven a entrar en recesión, es probable que dicha situación tenga un efecto adverso material en la cartera de créditos del Grupo y, en consecuencia, en su posición financiera, flujos de caja y resultados de explotación.

Los ingresos del Grupo están sujetos a riesgos de pérdida como consecuencia de una situación política desfavorable, inestabilidad social y cambios en las políticas gubernamentales, incluyendo expropiaciones, nacionalizaciones, legislación internacional sobre la propiedad, límites a los tipos de interés y políticas fiscales.

La economía de algunos países en los que el Grupo opera se ha visto afectada por una serie de acontecimientos políticos, entre los que destaca el resultado del referéndum de junio de 2016 sobre la pertenencia del Reino Unido a la Unión Europea que provocó gran volatilidad (véase [factor de riesgo 1.2.](#)). Recientemente en Cataluña se están produciendo movimientos sociales y políticos reclamando su independencia de España. A la fecha de este informe el desenlace de estas tensiones políticas y sociales en Cataluña sigue siendo incierto, lo cual podría afectar a los negocios, condiciones de financiación o el entorno en que el Grupo opera en esta comunidad autónoma y en el resto de España, y podría tener un efecto adverso material en los negocios, situación financiera y resultados del Grupo.

El Grupo no puede garantizar que el entorno económico en Europa y global no vaya a continuar viéndose afectado por nuevos acontecimientos políticos.

La economía de algunos países en los que el Grupo opera, particularmente en los países de Latinoamérica, ha experimentado una volatilidad significativa durante las últimas décadas. Esta volatilidad se ha traducido en fluctuaciones en los niveles de depósitos y en una merma de la solidez económica de los diversos segmentos a los que el Grupo financia. Además, algunos de los países en los que el Grupo opera se ven afectados por las fluctuaciones del precio de las materias primas que pueden a su vez impactar en los mercados financieros en forma de fluctuaciones de los tipos de cambio y volatilidad en los tipos de interés y en los depósitos. Unas condiciones económicas negativas y volátiles, tales como un crecimiento lento o negativo y un entorno cambiante de tipos de interés, tienen un impacto en la rentabilidad del Grupo al hacer que los márgenes de financiación descendan, que la calidad crediticia disminuya y que se reduzca la demanda de productos y servicios con mayor margen. Latinoamérica tenía a 31 de diciembre de 2017 un peso del 20% sobre los activos totales del Grupo y del 48% sobre el resultado atribuido de las áreas operativas.

Los efectos a largo plazo de las políticas monetarias y fiscales que se han adoptado por los bancos centrales y las autoridades financieras de algunas de las principales economías mundiales, incluyendo la economía China, son inciertos. Además, las turbulencias financieras en las economías emergentes suelen afectar negativamente al precio de las acciones y al precio de la deuda de otros mercados emergentes dado que los inversores mueven su dinero a mercados más desarrollados y estables. Si se prolongan en el tiempo o se incrementan los riesgos percibidos asociados a inversiones en economías emergentes en general o en economías emergentes de los países en los que el Grupo opera en particular, podrían reducirse los flujos de capitales a dichas economías impactándolas negativamente lo que a su vez tendría un efecto material adverso en los negocios, situación financiera y resultados del Grupo.

Además, los resultados de las elecciones presidenciales y al congreso de 2016 en Estados Unidos han generado volatilidad en los mercados financieros globales y han creado incertidumbre en las relaciones entre Estados Unidos y México. Una volatilidad continuada del peso mexicano o cambios en la política comercial y de inmigración de Estados Unidos con respecto a México u otros países de Latinoamérica pueden tener un efecto adverso material en las economías de dichos países y afectar de forma material a los negocios, situación financiera y resultados del Grupo. Santander México tenía a 31 de diciembre de 2017 un peso del 4% sobre los activos totales del Grupo y del 8% sobre el resultado atribuido de las áreas operativas. La incertidumbre persiste en relación con la política comercial de los Estados Unidos y el cambio que está experimentando hacia un mayor proteccionismo.

1.2. Acontecimientos políticos en el Reino Unido, incluyendo la evolución de las negociaciones en relación con su salida de la Unión Europea, podrían tener un efecto material adverso en el Grupo.

El 23 de junio de 2016, el Reino Unido celebró un referéndum sobre la pertenencia a la Unión Europea, en el que la mayoría votó a favor de abandonar la UE. Inmediatamente después de este resultado, los mercados bursátiles y cambiarios del Reino Unido y mundiales comenzaron un periodo de elevada volatilidad, incluida una fuerte devaluación de la libra. Sigue habiendo una gran incertidumbre respecto al proceso, los plazos de negociación de la salida del Reino Unido y su relación futura con la UE así como respecto a la futura relación comercial del Reino Unido con el resto del mundo.

El 29 de marzo de 2017, en virtud del Artículo 50(2) del Tratado de la Unión Europea, la Primer Ministro del Reino Unido notificó su intención de abandonar la UE. La activación de dicho Artículo ha iniciado un periodo de negociación de dos años que determinará los términos de la salida del Reino Unido de la UE y el marco de la futura relación del Reino Unido con la UE. Tras ese periodo, salvo

que se alargue el plazo, cesará la pertenencia del Reino Unido a la UE. Los plazos y el proceso de esas negociaciones, así como los términos resultantes de las futuras relaciones económicas, comerciales y legales del Reino Unido son inciertos como también lo es la futura relación comercial del Reino Unido con el resto del mundo. Existe la posibilidad de que la pertenencia del Reino Unido a la UE finalice en ese momento sin llegar a ningún acuerdo sobre los términos de su relación futura; sin embargo, el 15 de diciembre de 2017 se acordó el paso a una segunda fase de las negociaciones centradas en definir los términos de salida, acuerdos de transición y un marco para la futura relación del Reino Unido con la UE.

El 8 de junio de 2017 se celebraron elecciones generales en el Reino Unido que resultaron en un parlamento sin ningún partido político que obtuviera la mayoría requerida para formar gobierno. El 26 de junio de 2017 se anunció que el partido conservador había llegado a un acuerdo con el Partido Unionista Democrático (DUP) para que el partido conservador formara un gobierno minoritario con apoyo legislativo del DUP. Los efectos a largo plazo de las elecciones generales, que dieron como resultado un gobierno en minoría, son difíciles de predecir debido a la gran incertidumbre y al posible impacto en la negociación de la salida del Reino Unido de la UE. El resultado de las elecciones generales podría tener un impacto significativo en las futuras agendas políticas nacionales e internacionales del gobierno (incluida la salida del Reino Unido de la UE), y en la capacidad del gobierno para aprobar leyes en la Cámara de los Comunes, lo que podría llevar a nuevas elecciones generales anticipadas y un período de inestabilidad política y/o un cambio de gobierno.

Aunque es difícil predecir los efectos del referéndum del Reino Unido sobre la UE a largo plazo en el marco de incertidumbre creada por el nuevo gobierno resultante de las elecciones generales, es probable que se produzca una mayor inestabilidad financiera y un crecimiento económico más lento, así como un aumento del desempleo y la inflación, en el Reino Unido. Por ejemplo, el Reino Unido ha manifestado su intención de abandonar el Mercado Único y la Unión Aduanera de la UE (perdiendo acceso a los acuerdos comerciales mundiales negociados por la UE en nombre de sus miembros) lo que podría afectar al atractivo del Reino Unido como centro de inversión global e incrementar las barreras a las relaciones comerciales del Reino Unido y, por ende, podría tener repercusiones negativas en el crecimiento económico de este país. Unos tipos de interés bajos o negativos sostenidos ejercerían más presión en los márgenes financieros del Grupo y afectarían negativamente a su rentabilidad y a sus perspectivas. Del mismo modo, aumentos adicionales en los tipos de interés (adicionales al aumento de noviembre de 2017) podrían generar incumplimientos que también podrían afectar a los resultados operativos, situación financiera y perspectivas del Grupo.

El referéndum del Reino Unido sobre la UE también ha dado lugar a nuevas peticiones de un segundo referéndum sobre la independencia de Escocia. Estos acontecimientos o la percepción de que podrían producirse, pueden tener un considerable efecto adverso en las condiciones económicas y en la estabilidad de los mercados financieros, y podrían reducir considerablemente la liquidez del mercado así como restringir la capacidad de los principales participantes para operar en determinados mercados financieros.

Las valoraciones de los activos, los tipos de cambio y las calificaciones crediticias en particular podrían estar sujetos a una mayor volatilidad del mercado durante el periodo de negociaciones para la salida del Reino Unido de la UE. Las principales agencias de calificación han rebajado el rating de la deuda soberana del Reino Unido y cambiado a negativas sus perspectivas tras el referéndum del Reino Unido sobre la UE y existe riesgo de que esto vuelva a ocurrir durante el periodo de negociación a medida que se hagan públicos los términos de salida.

Por otro lado, el Grupo está sujeto a una regulación y supervisión significativas por parte de la UE. Hay una gran incertidumbre en cuanto a los entornos jurídicos y regulatorios en los que operarán las filiales del Grupo en el Reino Unido cuando dicho país ya no sea miembro de la UE, lo que posiblemente originará leyes y normativas nacionales divergentes en toda Europa si las leyes de la UE

se sustituyen total o parcialmente por leyes del Reino Unido sobre las mismas cuestiones o cuestiones similares. Las filiales del Grupo en el Reino Unido están en un proceso de reestructuración estratégica clave con la delimitación de sus actividades de banca minorista, lo cual se está llevando a cabo durante este periodo de gran incertidumbre, lo que podría afectar a las perspectivas de éxito en la ejecución. A nivel operativo, es posible que las filiales del Grupo en el Reino Unido y otras instituciones financieras ya no puedan apoyarse en el marco transfronterizo europeo para los servicios financieros (o en un régimen equivalente) y que se les exija solicitar autorización en varias jurisdicciones de la UE, cuyos costes, plazos y viabilidad son inciertos. Esta incertidumbre y las medidas que se tomen como resultado de ella, así como las nuevas reglas o las reglas modificadas podrían tener repercusiones significativas en las operaciones, rentabilidad y negocio del Grupo. Además, la falta de claridad con respecto al impacto del referéndum del Reino Unido sobre la UE en los permisos de residencia a largo plazo de los extranjeros en el Reino Unido podría dificultar a las filiales del Grupo en el Reino Unido la incorporación y retención del personal adecuado, lo que podría afectar negativamente a su negocio.

Los acontecimientos políticos del Reino Unido descritos más arriba, junto con otros cambios en la estructura y en las políticas gubernamentales podrían dar lugar a una mayor volatilidad de los mercados y a cambios en el panorama fiscal, monetario y regulatorio en el que opera el Grupo y podrían tener efectos adversos materiales en su acceso a capital y liquidez en condiciones aceptables y, a nivel más general, en su negocio, situación financiera y resultados operativos.

Santander UK tenía a 31 de diciembre de 2017 un peso del 25% sobre los activos totales del Grupo y del 17% sobre el resultado atribuido de las áreas operativas.

1.3. El Grupo es vulnerable a la turbulencia y volatilidad de los mercados financieros internacionales.

Las condiciones económicas globales se deterioraron significativamente entre 2007 y 2009, y varios de los países en los que el Grupo opera entraron en recesión. La mayoría de estos países se han recuperado, si bien la mejora puede no ser sostenible. Muchas de las principales instituciones financieras, incluyendo los mayores bancos comerciales internacionales, bancos de inversión, operadores del mercado hipotecario y aseguradoras, sufrieron -y algunas siguen sufriendo- importantes dificultades. Se produjeron retiradas de depósitos de entidades financieras de todo el mundo, bastantes entidades solicitaron capital adicional o recibieron ayudas de las administraciones públicas y un gran número de prestamistas e inversores institucionales redujeron el volumen de fondos que prestan a sus clientes (incluyendo a otras instituciones financieras). En la UE la actual preocupación está en el riesgo de desaceleración de la actividad, porque la integración fiscal y financiera, aunque no se ha completado, ha limitado la capacidad de cada país individual para abordar posibles crisis económicas con sus propias políticas fiscales y monetarias.

En particular, el Grupo se enfrenta, entre otros, a los siguientes riesgos relacionados con la recesión económica:

- Reducción en la demanda de los productos y servicios del Grupo.
- Aumento de la regulación en el sector. El cumplimiento regulatorio continuará incrementando los costes. Asimismo, puede afectar a los precios de los productos y servicios que el Grupo ofrece, incrementar los riesgos de incumplimiento regulatorio y limitar su capacidad para explotar oportunidades de negocio.
- Falta de cumplimiento, en tiempo y forma, por los prestatarios de sus obligaciones con el Grupo. Las crisis macroeconómicas pueden dañar la capacidad de generación de ingresos de los clientes de banca comercial del Grupo y afectar negativamente al cobro de los créditos concedidos por la red minorista, lo que podría resultar en un aumento de la morosidad.

- El proceso que sigue el Grupo para estimar las pérdidas derivadas de su exposición al riesgo de crédito requiere evaluaciones complejas, tales como la previsión de las condiciones económicas y la manera en que dichas condiciones puedan afectar a la capacidad de los prestatarios para repagar sus préstamos. La incertidumbre sobre las condiciones económicas puede hacer que las estimaciones sean imprecisas, lo que podría influir, a su vez, en la fiabilidad del proceso y en la suficiencia de las provisiones por insolvencias dotadas por el Grupo.
- El valor y liquidez de la cartera de inversión del Grupo pueden verse afectados negativamente.
- Un empeoramiento de las condiciones económicas globales puede retrasar la recuperación del sector financiero internacional e influir en los resultados de explotación y en la condición financiera del Grupo.

A pesar de las recientes mejoras en algunos segmentos de la economía mundial, siguen existiendo dudas sobre el entorno económico en el futuro. Esta incertidumbre podría afectar negativamente a los negocios y resultados de explotación del Grupo. Una ralentización de la recuperación económica o la vuelta a la recesión podrían agravar los efectos adversos de estas difíciles condiciones económicas y de mercado tanto para el Grupo como para otras entidades financieras.

Un retorno a condiciones de la volatilidad de los mercados financieros globales podría afectar sustancial y negativamente al Grupo, entre otros, alterando su capacidad para acceder a los mercados de capitales y a la liquidez en condiciones financieras aceptables. Si la financiación de los mercados de capitales deja de ser posible o se convierte en algo excesivamente oneroso, el Grupo podría verse obligado a subir los tipos de interés que paga por los depósitos, lo que en última instancia, podría impedirle respetar los vencimientos de algunos de sus compromisos. Un incremento significativo en los costes de financiación o mayores dificultades en el acceso a los mercados de capitales o un aumento en los tipos que el Grupo paga por los depósitos podrían tener un efecto material adverso sobre los márgenes de intereses y la liquidez del Grupo.

La materialización de todos o de alguno de los riesgos anteriores puede tener un efecto material adverso en la capacidad y condiciones de financiación del Grupo y, de forma más general, en sus negocios, situación financiera y resultados.

1.4. El Grupo puede sufrir efectos adversos como resultado de tensiones económicas y de la deuda soberana en la zona euro.

Las condiciones de los mercados y la economía en general de la zona euro, mostraron signos de fragilidad y volatilidad con un incremento de la tensión política en Europa en los últimos 2 años. Además, los diferenciales de los tipos de interés entre los países de la zona euro afectaron a algunas haciendas estatales y a los tipos de interés con los que éstas se financian. La reaparición de tensiones políticas en Europa podría tener un efecto adverso material en los negocios, situación financiera y resultados del Grupo.

El referéndum sobre la permanencia del Reino Unido en la Unión Europea creó volatilidad en los mercados financieros internacionales. El 27 de Octubre de 2017 la comunidad autónoma de Cataluña declaró su independencia de España lo que condujo a su intervención por el Gobierno de España causando inestabilidad política, social y económica en dicha comunidad autónoma. Tras estos eventos, no puede excluirse más inestabilidad en la zona euro.

En el pasado, el Banco Central Europeo (BCE) y el Consejo Europeo han tomado medidas para intentar reducir el riesgo de contagio dentro y fuera de la zona euro y para favorecer la estabilidad económica y financiera. Pese a estas medidas, un número importante de entidades financieras de Europa están expuestas a deuda soberana emitida por países de la zona euro (y otros) que pueden tener dificultades financieras. El incumplimiento de las obligaciones de servicio de deuda por alguno de

dichos países o la ampliación de los diferenciales de tipos de interés podría tener un impacto negativo en las principales entidades financieras y en los sistemas bancarios europeos lo que a su vez podría tener un efecto adverso en la situación económica general. La exposición directa neta total a deuda soberana ascendía a 31 de diciembre de 2017 a 153.392 millones de euros (10,6% del balance total del Banco a dicha fecha) de los que las principales exposiciones en Europa corresponden a España y Reino Unido por importes de 62.637 millones de euros (de los que 37.748 millones corresponden a activos financieros disponibles para la venta) y 16.403 millones de euros, respectivamente. Para más información, véanse la [Nota 51.d](#)) y la [Nota 54.b\) 4.4.3](#) de las cuentas anuales. Existe riesgo de que resurjan tensiones políticas y situaciones de mayor volatilidad una vez se normalicen las medidas de política monetaria del BCE antes mencionadas que las están ayudando a contener, si no se avanza en las reformas dirigidas a mejorar la productividad y la competitividad, si no se profundiza en el cierre de la unión bancaria y otras medidas de integración o si triunfan partidos anti europeos.

El Grupo está expuesto directa e indirectamente a las condiciones financieras y económicas de las economías de la zona euro. La preocupación relacionada con impagos de deuda soberana o con una ruptura parcial o completa de la Unión Monetaria Europea, incluyendo riesgo de redenominación, se aún existe a raíz de los factores políticos y económicos mencionados anteriormente. Un deterioro del entorno económico y financiero podría tener un impacto material adverso en todo el sector financiero, creando nuevos desafíos en la concesión de préstamos a administraciones públicas y a empresas. Además este deterioro podría causar trastornos significativos en las actividades financieras en los mercados mayorista y minorista.

Lo anterior podría tener un efecto material adverso en los negocios, situación financiera y resultados del Grupo.

2. Riesgos relacionados a los negocios del Grupo.

2.1. Riesgos derivados de la adquisición de Banco Popular Español, S.A.

2.1.1. La adquisición por Banco Santander de la totalidad del capital social de Banco Popular Español, S.A. podría ser objeto de recursos o reclamaciones de toda clase cuyo resultado podría conllevar un cambio material adverso para el Grupo.

La adquisición por Banco Santander de la totalidad del capital social de Banco Popular Español, S.A. (en adelante, “Banco Popular Español” o “Banco Popular”) se produjo en ejecución de la Resolución de la Comisión Rectora del FROB de fecha 7 de junio de 2017, por la que se acordó adoptar las medidas necesarias para ejecutar la decisión de la Junta Única de Resolución, en su Sesión Ejecutiva Ampliada de fecha 7 de junio de 2017, por la que se adoptó el dispositivo de resolución sobre Banco Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento (UE) n° 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de julio de 2014, por el que se establecen normas uniformes y un procedimiento uniforme para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de servicios de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución y un Fondo Único de Resolución y se modifica el Reglamento (UE) n° 1093/2010 (la “Resolución del FROB”). Véase más información en el [capítulo 5.1.5](#).

Mediante la indicada Resolución del FROB, (a) se amortizó la totalidad del capital social de Banco Popular existente antes de dicha decisión, con la finalidad de constituir una reserva voluntaria de carácter indisponible; (b) se ejecutó un aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente al objeto de convertir en acciones de Banco Popular la totalidad de los instrumentos de capital de nivel 1 adicional; (c) se redujo el capital social a cero euros mediante la amortización de las acciones resultantes de la conversión referida en el punto (b) anterior con la finalidad de constituir una reserva voluntaria de carácter indisponible; (d) se acordó un aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente para la conversión en acciones de Banco Popular de la totalidad de los instrumentos de capital de nivel 2; y (e) se transmitieron la totalidad de las acciones de Banco

Popular resultantes de la conversión referida en el punto (d) anterior a favor de Banco Santander por un precio total de un euro.

La declaración en resolución de Banco Popular, la amortización y conversión de sus instrumentos de capital y la posterior transmisión a Banco Santander de las acciones resultantes de la citada conversión en ejercicio del instrumento de resolución de la venta del negocio de la entidad, todo ello bajo la normativa del marco único de resolución antes referido, no tiene precedentes en España ni en ningún otro Estado miembro de la Unión Europea. En este contexto, se han presentado recursos contra la Resolución del FROB, o reclamaciones frente a Banco Popular Español, Banco Santander u otras entidades del Grupo Santander derivadas de o vinculadas con la adquisición de Banco Popular. Adicionalmente, desde la adquisición de Banco Popular por Banco Santander, diversos inversores, asesores u operadores financieros han anunciado su intención de analizar y, en su caso, confirmado, la interposición de, reclamaciones de variada índole en relación con la referida adquisición. En relación con estos posibles recursos o reclamaciones, no es posible anticipar las pretensiones concretas que se harían valer, ni sus implicaciones económicas (particularmente cuando es posible que las eventuales reclamaciones no cuantifiquen sus pretensiones, aleguen interpretaciones jurídicas nuevas, o involucren a un elevadísimo número de partes). El coste estimado de las potenciales compensaciones a los accionistas de Banco Popular registrado en las cuentas de 2017 ascendía a 680 millones de euros, de los que 535 millones de euros se han aplicado a la acción comercial de fidelización (ver más detalles en relación con dicha acción comercial de fidelización en la [Nota 1.h](#) de las cuentas anuales). En el supuesto de tener que abonar compensaciones, adicionales podría producirse un efecto adverso significativo en los resultados y en la situación financiera del Grupo Santander.

Asimismo, no puede descartarse que tras la adquisición de Banco Popular Español, esta entidad, sus administradores, directivos o empleados y las entidades controladas por Banco Popular puedan ser objeto de reclamaciones de toda naturaleza, incluyendo, pero no limitadas a, las derivadas de la adquisición por inversores de acciones e instrumentos de capital de Banco Popular antes de la Resolución del FROB (incluyendo en particular, aunque también sin limitación, las acciones adquiridas en el contexto del aumento de capital con derechos de suscripción preferente llevado a cabo en 2016), lo que podría tener un efecto adverso significativo sobre los resultados y la situación financiera del Grupo Santander. En este sentido, el 3 de abril de 2017, Banco Popular remitió a la Comisión Nacional del Mercado de Valores un hecho relevante comunicando ciertas correcciones que su auditoría interna había identificado en relación con algunas magnitudes incluidas en sus cuentas anuales a 31 de diciembre de 2016. El consejo de administración de Banco Popular Español, como responsable de las indicadas cuentas, previo informe de la comisión de auditoría consideró que los aspectos identificados no representaban, por sí solos ni en su conjunto, un impacto significativo que justificase la reformulación de las cuentas anuales de la entidad al 31 de diciembre de 2016. Asimismo, Banco Popular también comunicó entonces que los auditores, considerando que las estimaciones de los administradores, las cuales estaban siendo revisadas por ellos, fueran correctas y exactas, consideraron igualmente que no representaban por sí solos ni en su conjunto un impacto significativo en las cuentas anuales de la entidad a 31 de diciembre de 2016. Para dicha evaluación, los auditores consideraron la normativa contable y de auditoría en vigor en relación con una potencial reformulación de las cuentas anuales. Pese a todo ello Banco Popular está expuesto a eventuales reclamaciones derivadas de las cuestiones puntuales identificadas en el referido hecho relevante u otras de análoga naturaleza, que, de materializarse y resultar estimadas, podrían acarrear un efecto significativo adverso sobre los resultados y la situación financiera del Grupo Santander.

Banco Popular tenía a 31 de diciembre de 2017 un peso del 9% sobre los activos totales del Grupo y del 0% sobre el resultado atribuido de las áreas operativas.

2.1.2. La adquisición por Banco Santander de la totalidad del capital social de Banco Popular podría no proporcionar los resultados y beneficios esperados y podría exponer al Grupo a riesgos no previstos.

Banco Santander adoptó la decisión de realizar una oferta para la adquisición de Banco Popular estimando, sobre la base de la información pública disponible sobre Banco Popular y aquella otra a la que de modo limitado y por un período de tiempo reducido tuvo acceso, que la adquisición generará una serie de sinergias y beneficios para el Grupo, como consecuencia de la implementación de modelos de gestión de negocios y de operaciones más eficientes desde el punto de vista de ingresos y costes. Es posible que Banco Santander haya sobrevalorado dichas sinergias o que estas no lleguen a materializarse, lo que podría suponer un efecto significativo adverso para el Grupo Santander. El análisis y evaluación de riesgos anterior a la adquisición se basó en la exactitud y corrección de la información pública disponible y de la restante información no relevante que se facilitó en el mencionado proceso de revisión. Banco Santander no verificó de forma independiente la exactitud, veracidad e integridad de dicha información. No puede descartarse que la información facilitada por Banco Popular al mercado o al Banco contuviera errores u omisiones. Como consecuencia, algunas de las estimaciones con base en las que Banco Santander tomó la decisión de adquisición podrían ser inexactas, incompletas o incorrectas. Del mismo modo, y dadas las particularidades y la urgencia del proceso mediante el que Banco Santander adquirió Banco Popular, no se obtuvieron declaraciones y garantías, distintas de las relativas a la titularidad de las acciones adquiridas, en relación con los activos, pasivos y, en general, el negocio de Banco Popular. Aunque ha transcurrido más de un año desde la adquisición de Banco Popular, no puede descartarse que Banco Santander pudiera encontrar activos deteriorados, riesgos desconocidos y pasivos ocultos o datos o situaciones que actualmente son desconocidos y que podrían resultar en contingencias materiales o que excedan las previsiones actuales de Banco Santander, sin que, además, éstas circunstancias estén cubiertas o protegidas en los términos de la operación de adquisición de Banco Popular Español, lo que, de materializarse, podría ocasionar un efecto adverso significativo en los resultados y en la situación financiera del Grupo Santander.

El 24 de abril de 2018 Banco Santander comunicó que su consejo de administración y el de Banco Popular acordaron la fusión por absorción de esta última por Banco Santander (ver más información en [Capítulo 5.1.5 \(b\) Acuerdo de fusión por absorción de Banco Popular Español, S.A.U. por Banco Santander, S.A.](#)). La integración de Banco Popular y su grupo de entidades en el Grupo Santander es compleja, y los costes, beneficios y sinergias derivados de dicha integración podrían no estar en línea con los esperados. Durante este proceso de integración que está en curso, Banco Santander podrá, por ejemplo, afrontar dificultades y obstáculos como consecuencia de, entre otras cuestiones, la integración o incluso la existencia de conflictos entre los sistemas operativos y administrativos, los sistemas de control y gestión de riesgos de ambos bancos, o la integración y armonización de diversos procedimientos y sistemas operativos específicos de negocio y sistemas financieros, contables, de información o cualesquiera otros sistemas de ambos grupos; así como afrontar pérdidas de clientes o asumir resoluciones contractuales con distintas contrapartes y por diversas circunstancias, lo que podría determinar la necesidad de incurrir en costes o pérdidas de ingresos no esperados o por importes superiores a los estimados. Del mismo modo, el proceso de integración también puede causar alteraciones o redundancias, principalmente en los negocios español y portugués del Grupo Santander, así como costes o pérdidas de ingresos o gastos adicionales o extraordinarios que hagan necesario acometer ajustes en el negocio o en los medios de las entidades. Adicionalmente, la evaluación de los controles internos sobre la información financiera para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 realizada por el Grupo excluyó a Banco Popular y sus subsidiarias, según lo permitido por las normas y regulaciones relevantes de la SEC. En consecuencia, las pruebas de los controles internos sobre la información financiera de Banco Popular para la evaluación a realizar del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 pueden resultar en la identificación de deficiencias de control que el Grupo tendría que corregir. Todas estas circunstancias

podrían tener un efecto significativo adverso en los resultados y en la situación financiera del Grupo Santander.

2.1.3. La integración de Banco Popular y las consecuencias derivadas de ésta pueden demandar un elevado nivel de dedicación por parte de Banco Santander y sus gestores

La integración de Banco Popular Español en el Grupo Santander y, potencialmente, las circunstancias o cuestiones descritas en [2.1. Riesgos derivados de la adquisición de Banco Popular Español, S.A.](#), están requiriendo de un nivel elevado de atención por parte de la dirección y el personal del Banco, lo que podría interferir con su dedicación al desarrollo de otras actividades propias del negocio del Grupo, lo que, de ocurrir, podría tener un efecto adverso significativo para los resultados y la situación financiera del Grupo Santander.

2.1.4. El Banco Popular se encuentra inmerso en acciones, individuales y colectivas derivadas de las cláusulas suelo. Si los costes resultantes de dichas acciones fueran superiores a las provisiones constituidas, podría producirse un impacto significativo adverso en los resultados y en la situación financiera del Grupo

Las denominadas "cláusulas suelo" o de acotación mínima son aquéllas en virtud de las cuales el prestatario acepta un tipo de interés mínimo a pagar al prestamista con independencia de cuál sea el tipo de interés de referencia aplicable. Banco Popular Español tiene incluidas "cláusulas suelo" en determinadas operaciones de activo con clientes.

El detalle de litigios relacionados con cláusulas suelo figura en el [capítulo 20.8.2 Procedimientos judiciales y de arbitraje. Litigios de naturaleza legal](#).

La estimación de las provisiones y del riesgo máximo fue realizada por Banco Popular con base en hipótesis, asunciones y premisas que se consideraron razonables por esta entidad. No obstante, las estimaciones indicadas pueden no resultar completas, no haber tenido en cuenta la totalidad del colectivo de clientes o antiguos clientes que podrían plantear reclamaciones por este concepto, los hechos o tendencias jurisprudenciales más actuales tenidas en cuenta por los juzgados y tribunales españoles, o haber prescindido de otras circunstancias que puedan ser relevantes a efectos de determinar el impacto de las cláusulas suelo en Banco Popular y su grupo o las posibilidades de éxito de las reclamaciones en relación con cláusulas suelo. En consecuencia, las provisiones efectuadas por Banco Popular o las estimaciones del indicado riesgo máximo pueden resultar superadas por la realidad, siendo necesario incrementar el nivel actual de provisiones para reflejar el impacto de las diferentes acciones relativas a las cláusulas suelo o afrontar responsabilidades adicionales, lo que podría determinar costes superiores para la entidad. Esta circunstancia podría generar un impacto significativo adverso en los resultados y en la situación financiera del Grupo Santander.

A 31 de diciembre de 2017 el Grupo estimó que el riesgo máximo asociado a las cláusulas suelo que aplica en sus contratos con consumidores, empleando un escenario que considera más severo y no probable, ascendería aproximadamente a 900 millones de euros calculados inicialmente y sin tener en cuenta las devoluciones realizadas. Considerando las devoluciones ya practicadas, el indicado riesgo máximo y no probable asociado estaría cubierto con provisiones ligeramente por encima del 50%.

2.2. Riesgos legales, regulatorios y de cumplimiento.

2.2.1. El Grupo está expuesto al riesgo de pérdidas derivadas de procedimientos legales y regulatorios.

El Grupo está expuesto a un riesgo de pérdidas derivadas de procedimientos legales, regulatorios y fiscales como consecuencia de expedientes sancionadores, multas y sanciones. El marco regulatorio actual, en las jurisdicciones en las que el Grupo opera, evoluciona hacia un enfoque supervisor más centrado en la apertura de expedientes sancionadores, lo que unido a una mayor incertidumbre acerca

de la evolución de los propios marcos regulatorios hace que puedan aumentar significativamente los costes operacionales y de cumplimiento.

En algunas ocasiones, el Grupo se ve expuesto a investigaciones regulatorias, demandas civiles y fiscales y procedimientos legales derivados del curso habitual de sus actividades que incluye, por ejemplo, demandas por presuntos conflictos de interés, por incidencias en sus actividades de préstamo, las relaciones con sus empleados u otros asuntos comerciales o de tipo fiscal. Debido a la dificultad de predecir los resultados de los asuntos jurídicos, en particular, cuando los demandantes reclaman daños muy elevados o indeterminados, cuando hay varias partes implicadas o cuando el litigio se encuentra en una fase inicial, no se pueden determinar con seguridad los posibles resultados de los asuntos pendientes ni saber cuáles serán las posibles pérdidas, multas o sanciones. El Grupo contaba a diciembre de 2017 con 5.841 millones de euros en concepto de provisiones para cuestiones procesales, litigios por impuestos, y otras provisiones. No obstante, el importe de las provisiones es considerablemente inferior a la cantidad que resultaría de las demandas interpuestas contra el Grupo (para más información véase [Nota 25. d\)](#) de las cuentas anuales y el [capítulo 20.8](#) del presente documento). Además, la incertidumbre que presentan estas demandas y procedimientos impide garantizar que las pérdidas derivadas de su resolución no excedan considerablemente las provisiones que el Grupo tiene actualmente constituidas, por lo que dichas pérdidas podrían afectar a los resultados de explotación del Grupo de un período concreto.

2.2.2. El Grupo está sujeto a una extensa regulación que podría afectar negativamente a sus negocios y operaciones.

Como entidad financiera, el Grupo está sujeto a una extensa regulación que afecta de forma considerable a su negocio. Las leyes, regulaciones y políticas a las que está sujeto el Grupo pueden cambiar en cualquier momento. Además, la interpretación y la aplicación por parte de los reguladores de las leyes y regulaciones también pueden cambiar periódicamente. Recientemente se han aprobado numerosas leyes y se han implementado regulaciones que afectan al sector financiero en regiones que directa o indirectamente afectan al negocio del Grupo, entre ellas España, Estados Unidos, la Unión Europea, Reino Unido, Latinoamérica y otras jurisdicciones. El modo en que dichas leyes y regulaciones relacionadas se aplican a las operaciones de las instituciones financieras sigue evolucionando. Por otra parte, en la medida en que estas regulaciones se apliquen de modo inconsistente en las diversas jurisdicciones en las que el Banco opera, el Grupo podría enfrentarse a mayores costes de cumplimiento. Cualquier medida legislativa o regulatoria y cualquier cambio necesario en las operaciones de negocio del Grupo, como consecuencia de dichas medidas, así como cualquier deficiencia en el cumplimiento de las mismas, podría resultar en una pérdida significativa de ingresos, suponer una limitación de la capacidad para aprovechar las oportunidades de negocio y de ofrecer ciertos productos y servicios, afectar al valor de los activos del Grupo, obligar a aumentar los precios y, por lo tanto, reducirse la demanda de sus productos, implicar costes adicionales de cumplimiento u otros posibles efectos negativos en sus negocios. En concreto, las medidas legislativas o regulatorias cuyo resultado sean unos estándares prudenciales mejorados, especialmente con respecto al capital y la liquidez, podrían imponer una carga regulatoria importante en el Banco o sus filiales y podrían limitar la capacidad de las filiales del Banco para distribuir capital y liquidez al Banco y, por tanto, tener un impacto negativo en él. Los estándares de liquidez futuros podrían exigir que el Banco mantuviera una mayor proporción de sus activos en instrumentos financieros de alta liquidez y bajo rendimiento, lo que podría afectar negativamente a su margen de interés neto. Además, las autoridades regulatorias del Banco, como parte de su función supervisora, revisan periódicamente el fondo de provisión del Banco para insolvencias. Es posible que estos organismos reguladores exijan al Banco incrementar su fondo de provisión para insolvencias o reconocer pérdidas adicionales. Cualquiera de esas provisiones adicionales para insolvencias, tal como lo requieran las agencias regulatorias, cuyos puntos de vista pueden ser distintos de los de la dirección del Banco, podría tener un efecto adverso en los ingresos y en la situación financiera del Banco. Por consiguiente, nada

garantiza que cambios futuros en la normativa o en su interpretación o aplicación no le afecten de forma negativa.

El amplio abanico de normativas, medidas y propuestas que afectan notablemente al Banco o que podrían afectar en gran medida al Banco en el futuro hacen referencia, entre otras materias, a requisitos de capital, financiación y liquidez y a desarrollo de una unión fiscal y bancaria en la Unión Europea. Además, existe incertidumbre con respecto a las futuras reformas financieras en los Estados Unidos y el impacto que los posibles cambios de la reforma financiera en el sistema bancario de EE. UU. puedan tener en las propuestas normativas internacionales en curso. En general, reformas regulatorias adoptadas o propuestas a raíz de la crisis financiera han aumentado y podrán seguir aumentando sustancialmente los gastos de explotación del Grupo y afectar negativamente a su modelo de negocio. Además, las autoridades reguladoras tienen un poder discrecional bastante amplio en cómo regular los bancos, y esta potestad y los medios disponibles para los reguladores se han incrementado en los últimos años. Los gobiernos y los reguladores pueden imponer regulaciones ad hoc en respuesta a una crisis y estas regulaciones pueden afectar especialmente a instituciones financieras como el Banco, que se consideran entidades de importancia sistémica a escala mundial ("G-SII").

Entre las principales regulaciones y supervisión regulatoria y gubernamental que pueden afectarnos negativamente, están, entre otras, las siguientes:

Requerimientos de capital, liquidez, financiación y reforma estructural

Uno de los principales retos normativos a los que se enfrenta el Grupo son unos requisitos de capital cada vez más onerosos. El aumento de dichos requerimientos puede afectar negativamente a su rentabilidad y generar un riesgo regulatorio asociado con la posibilidad de no ser capaces de mantener los niveles de capital requeridos. Como institución financiera española, el Banco está sujeto al Reglamento sobre requisitos de capital (el Reglamento (UE) nº 575/2013) ("CRR" por sus siglas en inglés) y a la Directiva sobre requisitos de capital (Directiva 2013/36/UE) ("CRD IV" por sus siglas en inglés), a través de la cual la Unión Europea comenzó a implementar las reformas de capital de Basilea III desde el 1 de enero de 2014, con una serie de requisitos en el proceso de su aplicación gradual hasta el 1 de enero 2019. Mientras la CRD IV exige su transposición nacional, el CRR es directamente aplicable en todos los Estados miembros de la UE. Esta regulación se complementa con varias normas técnicas de aplicación obligatoria y guías emitidas por la Autoridad Bancaria Europea ("EBA" por sus siglas en inglés) directamente aplicables a todos los países miembros de la UE, sin necesidad de trasposición nacional. La implementación de la CRD IV en la legislación española se hizo a través del Real Decreto Ley 14/2013 y la Ley 10/2014, el Real Decreto 84/2015, la Circular CBE 2/2014 y la Circular CBE 2/2016. El 23 de noviembre de 2016, la Comisión Europea publicó un paquete de propuestas para reformar la CRD IV, el CRR, la Directiva Europea sobre Rescate y Resolución Bancaria Europea (Directiva 2014/59/UE) ("BRRD" por sus siglas en inglés), y el Reglamento (UE) 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2014 (el "Reglamento MUR"), por el que se establecen normas uniformes y un procedimiento uniforme para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de servicio de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución y un Fondo Único de Resolución y se modifica el Reglamento (UE) 1093/2010 (las "Reformas Bancarias de la UE"), incluyendo medidas para aumentar la resistencia de las entidades de la UE y aumentar la estabilidad financiera. A fecha del presente documento, el calendario para la implantación definitiva de estas reformas es todavía incierto y, de hecho, las Reformas Bancarias de la UE están siendo actualmente discutidas y sujetas a ulteriores modificaciones.

En la actualidad CRD IV exige a las entidades de crédito, como es el caso del Banco, que de forma independiente y consolidada tengan un volumen mínimo de capital regulatorio del 8% de los activos ponderados por riesgo (de los cuales al menos el 4,5% debe ser capital ordinario *Tier 1* ("CET1" por sus siglas en inglés) y al menos el 6% debe ser capital *Tier 1*). Además de los requisitos

de capital regulatorio mínimo, la CRD IV también introdujo requisitos de *buffer* de capital que se deben cumplir con capital CET1. La CRD IV introduce cinco nuevos colchones (*buffers*) de capital: (1) el *buffer* de conservación de capital para pérdidas inesperadas, que requiere CET1 adicional de hasta el 2,5% del total de los activos ponderados por riesgo; (2) el *buffer* de capital anticíclico específico de la institución (consistente en la media ponderada de las tasas de *buffer* anticíclico que se aplica en las jurisdicciones donde se encuentran las correspondientes exposiciones a crédito), que pueden requerir hasta un capital CET1 adicional del 2,5% del total de activos ponderados por riesgo o una cantidad superior conforme a los requisitos establecidos por la autoridad competente; (3) el *buffer* de las entidades de importancia sistémica internacional ("G-SII" por sus siglas en inglés) que requiere un CET1 adicional de entre el 1% y el 3,5% de los activos ponderados por riesgo; (4) el *buffer* del resto de las instituciones de importancia sistémica, que puede llegar hasta el 2% de los activos ponderados por riesgo y (5) el *buffer* de riesgo sistémico CET1 para prevenir los riesgos sistémicos o macro-prudenciales, de al menos el 1% de los activos ponderados por riesgo (que establecerá la autoridad competente). Desde 2016 y sujeto a la aplicación del periodo de introducción, las entidades deberán cumplir el "requerimiento de *buffer* combinado" (en líneas generales, la combinación del *buffer* de conservación de capital, el *buffer* anticíclico específico de la entidad y el mayor de los colchones de riesgo sistémico (dependiendo de la institución), el *buffer* de las G-SII y de las demás entidades de importancia sistémica, en cada caso conforme sea aplicable a la entidad).

El Banco está obligado a mantener un *buffer* de conservación de capital con un capital CET1 adicional del 2,5% de los activos ponderados por riesgos y un *buffer* de las entidades de importancia sistémica con un capital CET1 adicional del 1% de los activos ponderados por riesgo, en cada caso considerados en términos *fully loaded*. No obstante, en la fecha de este informe, debido a la aplicación del período de introducción, el Banco tiene que mantener un *buffer* de conservación con un capital CET1 adicional del 1,875% de los activos ponderados por riesgo, un *buffer* de G-SII con un capital CET1 adicional del 0,75% de los activos ponderados por riesgo y un *buffer* de capital anticíclico con un capital CET1 adicional del 0,032% de los activos ponderados por riesgo.

El artículo 104 de la Directiva CRD IV, conforme a su aplicación por el artículo 68 de la Ley 10/2014 y, de modo similar, el artículo 16 del Reglamento del Consejo (UE) nº 1024/2013, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo (el "BCE") tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito (la "Regulación MUS"), contempla asimismo que además de los requisitos de capital mínimo de "Pilar 1" y de cualquier *buffer* de capital aplicable, las autoridades de supervisión podrán imponer requisitos de capital ulteriores de "Pilar 2" para cubrir otros riesgos, incluidos los que no se tengan en cuenta del todo en los requisitos de capital mínimo de la CRD IV o para abordar consideraciones macro-prudenciales. Esto podría dar lugar a la imposición de requisitos adicionales de fondos propios, de conformidad con el marco del "Pilar 2". Las Reformas Bancarias de la UE proponen nuevos requisitos que los instrumentos de capital deben cumplir para ser considerados como instrumentos de capital de nivel 1 adicional o instrumentos de capital de nivel 2. De conformidad con las Reformas Bancarias de la UE (en su redacción actual), estos nuevos requisitos no están sujetos a un régimen de exención para los instrumentos de capital de nivel 1 adicional y/o los instrumentos de capital de nivel 2 actualmente emitidos. En consecuencia, dichos instrumentos están sujetos a incertidumbres normativas sobre su computabilidad como capital si las Reformas Bancarias de la UE se aprueban en la forma en que se publicaron originalmente, lo que podría dar lugar a insuficiencias de capital regulatorio y, en última instancia, a incumplimientos de requisitos de capital, con las consecuencias que de ello se derivarían conforme a lo indicado en estos factores de riesgo. Cualquier incumplimiento de mantener las ratios mínimas de capital regulatorio "Pilar 1" o los requerimientos adicionales de fondos propios "Pilar 2", podría resultar en acciones administrativas o sanciones (incluidas limitaciones sobre pagos discrecionales). Dichas acciones o sanciones podrían, a su vez, tener un impacto material negativo en los resultados de las operaciones del Banco.

En relación con esto, el Banco anunció que ha recibido del BCE su decisión sobre los requerimientos introductorios prudenciales de capital mínimo para 2018, tras los resultados del SREP. La decisión del BCE exige que el Banco mantenga una ratio de capital CET1 en la fase introductoria de al menos el 8,657 % de forma consolidada. Este requerimiento de capital del 8,657 % incluye: el requerimiento mínimo del Pilar 1 (4,5%); el requerimiento del Pilar 2 (1,5%); el *buffer* de conservación de capital (1,875%); el requerimiento por considerarse una G-SII (0,75%) y el *buffer* anticíclico (0,032%). La decisión del BCE también exige que Banco Santander, S.A. mantenga una ratio de capital CET1 *phased-in* del 7,875 % como mínimo de forma individual. Este requerimiento de capital del 7,875 % incluye: el requisito mínimo del Pilar 1 (4,5%), el requisito del Pilar 2 (1,5%) y el *buffer* de conservación de capital (1,875%). Teniendo en cuenta los niveles de capital actuales, tanto consolidados como individuales, estos requisitos de capital no implican ninguna limitación sobre las distribuciones en forma de dividendos, retribución variable y pagos de cupones a los tenedores de instrumentos AT1. Banco Santander, S.A. mantiene a 31 de diciembre de 2017 un ratio de capital CET1 *phase-in* del 12,26% y un ratio de capital total de 14,99%.

Además de lo anterior, el CRR también incluye el requisito de que las entidades calculen una ratio de apalancamiento (LR por sus siglas en inglés) de acuerdo con la metodología establecida en el mismo. Aunque CRR no contiene en la actualidad ningún requisito por el que las entidades deban tener un requerimiento de capital basado en la LR, los posibles inversores deben tener en cuenta que las Reformas Bancarias de la UE, en particular la propuesta de modificación del CRR en su redacción actual, contienen un requerimiento de una LR del 3% de *Tier 1*, que se añadiría a los requisitos de recursos propios en el artículo 92 del CRR y que las entidades deben cumplir además de los requisitos basados en riesgos. No obstante, la plena implementación de la LR está actualmente en proceso de consulta como parte de las propuestas. Además, también se observa en las propuestas la posibilidad de que introduzca un *buffer* LR para las G-SII en algún momento en el futuro. La ratio de apalancamiento del Grupo a 31 de diciembre de 2017 era del 5%.

Además, en línea con lo establecido en la BRRD, la Ley 11/2015 de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (“Ley 11/2015”), prevé cuatro instrumentos de resolución que podrán ser aplicados, individualmente o en cualquier combinación a una entidad, cuando una autoridad de resolución considere que (a) una entidad es inviable o es razonablemente previsible que vaya a serlo en un futuro próximo; (b) no existan perspectivas razonables de que otras medidas puedan impedir la inviabilidad de la entidad en un plazo de tiempo razonable; y (c) por razones de interés público la resolución resulte necesaria o conveniente en lugar de la liquidación de la entidad a través de un procedimiento de insolvencia ordinario. Entre los cuatro instrumentos de resolución, se encuentra el instrumento de recapitalización interna (“*bail-in*”). Cualquier ejercicio de recapitalización interna por parte de la autoridad de resolución podrá incluir la amortización y/o conversión en acciones u otros valores u obligaciones (cuyos fondos propios, valores y obligaciones también podrían estar sujetos a cualquier aplicación futura de la recapitalización interna) de determinados pasivos de una entidad. Asimismo, la Ley 11/2015, la BRRD y el Reglamento MUR prevén que las autoridades de resolución tengan facultades adicionales para amortizar de manera permanente y/o convertir los instrumentos en acciones u otros instrumentos de capital al llegarse al punto de no viabilidad de una entidad o grupo según está definido en la norma aplicable. El ejercicio para parte de la autoridad de resolución de la recapitalización interna (“*bail-in*”), incluyendo la competencia de amortización y conversión en caso de no viabilidad de una entidad o grupo, es impredecible por su propia naturaleza y puede depender de una serie de factores que pueden estar fuera del control del Banco. Adicionalmente, dado que la autoridad de resolución tiene una amplia discrecionalidad en el ejercicio de sus facultades y que dicha autoridad puede ejercer tales competencias y facultades sin previo aviso a los titulares de los valores afectados, los titulares de tales valores no tendrán a su disposición información o criterios públicos para anticipar un eventual ejercicio de la recapitalización interna, incluyendo la competencia de amortización y conversión en caso de no viabilidad de una entidad o grupo. Dada esta incertidumbre inherente, resultará difícil

predecir cuándo podría producirse el ejercicio de cualquiera de tales facultades y competencias por parte de la autoridad de resolución o, incluso, el hecho de que vaya a producirse. Esta incertidumbre podría afectar negativamente al valor de los valores de deuda no garantizada, de las obligaciones subordinadas y de las acciones emitidas por el Banco. El precio y la evolución en el mercado de tales valores podrían verse afectados ante el posible ejercicio de cualquiera de las competencias y facultades previstas en la Ley 11/2015 y en el Reglamento MUR (incluida una medida de actuación temprana previa a la resolución) o a la mera sugerencia de dicho ejercicio, incluso en el supuesto de que la probabilidad de tal ejercicio sea remota.

El 9 de noviembre de 2015, el Consejo de Estabilidad Financiera (el "FSB" por sus siglas en inglés) publicó su informe final que contiene las normas internacionales de aplicación para mejorar la capacidad de absorción de pérdidas por parte de las G-SII como nosotros. El informe final consiste en la elaboración de principios sobre la capacidad de absorción de pérdidas y de recapitalización de las G-SII en resolución y de una hoja de términos y condiciones que establece una propuesta, acordada internacionalmente, para la implementación de estas políticas sobre la capacidad total de absorción de pérdidas ("TLAC" por sus siglas en inglés) para las G-SII. Los principios de la TLAC y la hoja de términos requieren un requisito mínimo de TLAC a determinar individualmente para cada G-SII de la cifra más alta entre (a) el 16% de los activos ponderados por riesgo a 1 de enero de 2019 y el 18% a 1 de enero de 2022 y (b) el 6% de la exposición de la ratio de apalancamiento *Tier 1* de Basilea III medida a 1 de enero de 2019 y el 6,75% a 1 de enero de 2022. Según la norma TLAC del FSB, los *buffers* de capital se agregan a los requisitos de TLAC.

Además, el artículo 45 de la BRRD estipula que los estados miembros se asegurarán de que las instituciones cumplen en todo momento un requisito mínimo de recursos propios y pasivos computables ("MREL" por sus siglas en inglés). El MREL se calculará como la cantidad de recursos propios pasivos computables expresados como porcentaje de los pasivos totales y los fondos propios de la entidad.

La Comisión Europea se comprometió a revisar las normativas del MREL existentes con vistas a garantizar la coherencia con la norma TLAC teniendo en cuenta las conclusiones de un informe que la EBA está obligada a proporcionar a la Comisión Europea en virtud del artículo 45(19) de la BRRD. El 14 de diciembre de 2016, la EBA publicó su informe final sobre la implementación y el diseño del marco del MREL, donde se estipulaba que, aunque no había necesidad de cambiar los principios clave subyacentes del Reglamento Delegado del MREL, ciertos cambios serían necesarios con vistas a mejorar la solidez técnica del marco del MREL e implementar la norma TLAC como un componente integral del marco del MREL. El 20 de diciembre de 2017, el SRB publicó su segunda declaración de política sobre el MREL, que servirá de base para establecer los objetivos vinculantes del MREL.

Además, aunque el objetivo general de estas propuestas se sabe bien ahora, es demasiado temprano para confirmar las modificaciones exactas que se introducirán y, por consiguiente, el impacto preciso que tendrán en el Grupo. Cualquier incumplimiento por parte de una institución de los requisitos mínimos aplicables de TLAC/MREL será considerado como un incumplimiento de los requisitos mínimos de capital regulatorio (la imposición de limitaciones o prohibiciones sobre nuestros pagos discrecionales), en cuyo caso las autoridades de resolución deben intervenir dicha institución y ponerla en resolución con la suficiente antelación si se considera que está incumpliendo o a punto de incumplir y no hay perspectivas razonables de recuperación.

En relación con esto, el Banco anunció el 24 de mayo de 2018 que le había sido notificado por el Banco de España formalmente el requisito mínimo (vinculante) de MREL para el grupo de resolución de Banco Santander, S.A. a nivel subconsolidado, según determinado por la Junta Única de Resolución (JUR). Dicho requisito de MREL se estableció en 114.482,84 millones de euros, que a efectos de referencia sobre los activos ponderados por riesgo del citado grupo de resolución a 31 de diciembre de 2016 sería del 24,35%, y debe ser cumplido antes del 1 de enero de 2020. El requisito de

MREL establecido coincide las expectativas del Grupo, además de estar alineado con los planes de financiación. A fecha de hoy, el citado grupo de resolución ya cumple con dicho requisito de MREL. Los requisitos futuros estarán sujetos a una continua revisión por parte del regulador.

Además de lo anterior, el Grupo también tiene que cumplir los requisitos de la ratio de cobertura de liquidez ("LCR" por sus siglas en inglés) previstos en el CRR. Conforme al artículo 460.2 del CRR, la LCR se ha ido introduciendo gradualmente desde 2015, con las siguientes fases: (a) el 60% de la LCR en 2015; (b) el 70% el 1 de enero de 2016; (c) el 80% el 1 de enero de 2017 y (d) el 100% el 1 de enero de 2018. A fecha del 31 de diciembre de 2017, la LCR del Grupo era del 133%, superando holgadamente el requisito regulatorio.

Además, el Comité de Basilea está actualmente en el proceso de revisar y hacer recomendaciones con respecto a la ponderación de activos por riesgo, lo que podría desembocar en un aumento del escrutinio normativo de las ponderaciones por riesgo en las jurisdicciones que son miembros del Comité de Basilea.

Otras medidas de supervisión en Estados Unidos

Los reguladores y supervisores del sistema financiero en Estados Unidos pueden realizar acciones supervisoras que restrinjan o limiten las actividades de las entidades financieras.

Santander Holdings USA está sujeto a medidas de supervisión en los Estados Unidos como parte de su proceso de Análisis Integral de Capital y Revisión ("CCAR, por sus siglas en inglés") y planificación de capital. En concreto, el 15 de septiembre de 2014, Santander Holdings USA y el Federal Reserve Bank of Boston ("FRB Boston", por sus siglas en inglés) suscribieron un acuerdo según el cual Santander Holdings USA debía someter por escrito a la FRB Boston procedimientos para fortalecer la supervisión del consejo de administración en relación con las distribuciones de capital previstas por Santander Holdings USA y sus filiales y obtener autorización escrita del consejo de la Reserva Federal para poder realizar distribuciones de capital o pagar dividendos. En agosto de 2017 la FRB Boston anunció el final de esta acción supervisora.

En julio de 2015 Santander Holdings USA fue objeto de un requerimiento por parte de la FRB Boston de acuerdo con el cual Santander Holdings USA llegó a un compromiso escrito para mejorar, entre otras cuestiones, la supervisión de la organización en EE.UU. por parte del consejo, la gestión de riesgos, los planes de capital y la gestión de la liquidez. En marzo de 2017, Santander Holdings USA y Santander Consumer USA llegaron a un compromiso escrito con la FRB Boston de remitir planes para fortalecer la supervisión por parte del consejo y de la alta dirección, de las operaciones y la gestión (en especial la gestión de riesgos) de Santander Consumer USA. Los planes fueron remitidos a la FRB Boston en mayo 2017. Los acuerdos escritos entre Santander Holdings USA y la FRB Boston de julio 2015 y marzo 2017 se mantienen en vigor y sin cambios. Santander Holdings USA está obligada a presentar informes de seguimiento a la FRB Boston dentro de los 30 días posteriores al final de cada trimestre de acuerdo con los términos de los acuerdos escritos. Los informes del primer trimestre de 2018 se presentaron el 25 de abril de 2018.

2.2.3. Los reguladores o supervisores del Grupo podrían imponer multas, sanciones u otras medidas, en particular como consecuencia de reclamaciones de clientes.

Como se ha señalado anteriormente, el negocio y las operaciones del Grupo están sujetos a normas cada vez más numerosas para la prestación de servicios financieros. Estas normas aplican a las operaciones de negocio, afectan a la rentabilidad financiera, e incluyen requisitos de reservas y de *reporting* y normas prudenciales y de conducta. Tales requisitos los establecen los bancos centrales y las autoridades reguladoras pertinentes que autorizan, regulan y supervisan al Grupo en las jurisdicciones en las que desarrolla sus actividades.

Los reguladores, al ejercer sus funciones de supervisión, tienen por objeto mantener la seguridad y solvencia de las entidades financieras con el fin de fortalecer la protección de los consumidores y del sistema financiero. La supervisión continua por parte de los supervisores de las entidades financieras se lleva a cabo a través de diversas herramientas reguladoras, como la recopilación de información mediante informes prudenciales, informes obtenidos de expertos, visitas a las entidades y reuniones periódicas con la dirección para tratar temas como rendimiento, gestión de riesgos y estrategia. En general, estos reguladores tienen un enfoque centrado en resultados que conlleva mayor ejecución proactiva y mayores sanciones en caso de incumplimiento. Por consiguiente, el Grupo se enfrenta a un mayor escrutinio supervisor (que da lugar a mayores costes de cumplimiento interno y de supervisión), y en caso de incumplimiento de las obligaciones impuestas por los reguladores puede tener que asumir multas más elevadas. Algunos reguladores están centrando su atención en la protección del consumidor y en el riesgo de conducta y seguirán haciéndolo. Esto incluye el análisis del diseño y funcionamiento de los productos, la conducta de los clientes y el funcionamiento de los mercados. Este foco podría resultar en normas sobre usura que podrían restringir la capacidad del Grupo para cobrar determinados niveles de tipos de interés o en normas que impidan la oferta de paquetes de productos a sus clientes. Algunas de las leyes de las jurisdicciones en las que el Grupo desarrolla sus actividades confieren a los reguladores la facultad de promulgar normas temporales de intervención en los productos, bien para mejorar los sistemas y controles de la entidad respecto al diseño, gestión y puesta en marcha del producto o para abordar problemas identificados con productos financieros. Estos problemas pueden ocasionar potencialmente un considerable perjuicio a los consumidores, debido a algunas características de los productos, deficiencias de gobierno o estrategias de distribución. Tales normas pueden impedir a las entidades que formalicen acuerdos con los clientes sobre productos hasta que se resuelvan dichos problemas. Algunos de los regímenes normativos de las jurisdicciones en las que el Grupo desarrolla sus actividades le exigen un cumplimiento en todos los aspectos del negocio, como formación, autorización y supervisión del personal, sistemas, procesos y documentación. Si el Grupo incumple la normativa aplicable, puede existir un riesgo de impacto negativo en el negocio por sanciones, multas u otras medidas que las autoridades reguladoras puedan imponerle. Los clientes de las entidades de servicios financieros, incluidos los del Grupo, pueden solicitar una compensación si consideran que han sufrido pérdidas como consecuencia de la venta indebida de un producto concreto o por la aplicación incorrecta de las condiciones de un producto determinado. Dada la inherente impredecibilidad de los litigios y de la evolución de las sentencias de las autoridades competentes, es posible que un resultado adverso en algunos casos pudiera dañar la reputación del Grupo o tener un efecto adverso material en sus resultados de explotación, situación financiera, perspectivas y rentabilidad derivado de cualquier penalización impuesta o compensación otorgada y de los costes de tales procedimientos.

2.2.4. El Grupo está expuesto a revisiones por parte de las autoridades fiscales y una interpretación incorrecta de las leyes y normas fiscales puede tener un efecto material adverso en los resultados del Grupo.

La preparación de las declaraciones fiscales del Grupo implica el uso de estimaciones e interpretaciones de leyes y normas tributarias tanto de España como de otras jurisdicciones en las que el Grupo opera, que son complejas, están sujetas a diferentes interpretaciones por parte de los contribuyentes y de las autoridades fiscales, están sujetas a revisión por parte de dichas autoridades y, en ocasiones, pueden ser objeto de procedimientos administrativos y/o judiciales cuyo período de resolución puede ser prolongado. Al establecer provisiones para impuestos, el Grupo hace interpretaciones y juicios sobre la aplicación de estas leyes por lo que errores en dichas interpretaciones, juicios, estimaciones e hipótesis pueden tener un efecto material adverso en los resultados del Grupo.

2.2.5. Los cambios en los impuestos y otras tasas pueden afectar al Grupo negativamente.

Los legisladores y autoridades fiscales en las jurisdicciones en las que el Grupo opera promulgan regularmente reformas en los impuestos y otros gravámenes que afectan al Grupo o sus clientes. Dichas reformas incluyen cambios en los tipos de gravamen y, en algunas ocasiones, la entrada en vigor de impuestos temporales. Los efectos de estos y otros cambios, producto de la promulgación de reformas fiscales, no pueden ser cuantificados y no es posible asegurar que alguna de dichas reformas no vaya a tener un efecto adverso en el negocio del Grupo.

2.2.6. Es posible que el Grupo no sea capaz de detectar o prevenir en tiempo y forma el blanqueo de capitales y otras actividades delictivas de tipo financieras, lo que podría exponerle a contingencias con un efecto adverso material.

El Grupo debe cumplir con la legislación aplicable en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, en materia de corrupción y sobornos, así como con otras leyes y normas de naturaleza similar vigentes que le son aplicables. Estas leyes y normas le exigen, entre otros requisitos, procedimientos de identificación de personas sancionadas o políticamente expuestas, mantener actualizada la información de clientes, cuentas y operaciones a la vez que se implementan políticas y procedimientos en materia de delitos financieros en los que se detallan las responsabilidades de los responsables. Los requerimientos del Grupo incluyen formación a los empleados en materia de prevención del blanqueo de capitales, informar de operaciones y actividades sospechosas a las autoridades competentes y realizar investigaciones completas por parte de sus equipos locales de prevención de blanqueo de capitales.

Los delitos financieros han comenzado a ser objeto de mayor escrutinio y supervisión por parte de los reguladores a nivel mundial. Las sanciones, leyes y normas por blanqueo de capitales, corrupción o soborno están aumentando en complejidad y detalle. El cumplimiento de estas leyes y normas requiere sistemas automatizados, seguimientos más sofisticados y personal cualificado en materia de cumplimiento.

El Grupo ha establecido políticas y procedimientos con el fin de detectar y prevenir el uso de su red bancaria para el blanqueo de capitales y otros delitos financieros relacionados. Sin embargo, las tecnologías emergentes, como criptomonedas y *blockchain*, podrían limitar la capacidad del Grupo para rastrear el movimiento de fondos. El cumplimiento por parte del Grupo de los requerimientos legales depende de su capacidad para mejorar sus sistemas de detección y *reporting* y los procesos de control y supervisión. Esto requiere la implementación y adopción, por el negocio de controles y sistemas de vigilancia efectivos, lo cual a su vez requiere cambios continuos en los sistemas y actividades operativas del Grupo. Los delitos financieros evolucionan continuamente y están sujetos a una supervisión cada vez más estricta y centrada por parte de los reguladores. Esto demanda respuestas proactivas y adaptables por parte del Grupo para evitar eficazmente las posibles amenazas y actividades delictivas. Por ser un banco global el Grupo está especialmente expuesto a este riesgo. Ni siquiera las amenazas conocidas pueden ser eliminadas en su totalidad, y podrían darse situaciones en las que la red bancaria fuese utilizada por terceros con el objeto de blanquear capitales o realizar actividades ilegales o inapropiadas. Además, el Grupo depende en gran medida de sus empleados para detectar e informar este tipo de actividades, y dichos empleados tienen diferente nivel de experiencia en el reconocimiento de tácticas delictivas y comprensión del grado de sofisticación de las organizaciones criminales. Asimismo, aunque se contratan con terceros servicios que permiten al Grupo prevenir actividades financieras delictivas, el Grupo continúa siendo responsable del total cumplimiento de la referida normativa. Por ello, existe riesgo de incumplimiento regulatorio si el Grupo no es capaz de aplicar eficazmente un escrutinio y supervisión adecuados sobre los terceros en los que se externalicen determinados servicios.

Si el Grupo no lograra cumplir íntegramente con la normativa que le es aplicable en materia de prevención de blanqueo de capitales, las autoridades competentes podrían imponerle multas y sanciones significativas u otro tipo de condenas, incluyendo una revisión completa de sus sistemas operativos, la supervisión diaria por consultores externos e incluso podrían llegar a revocarle su licencia bancaria.

El daño reputacional a los negocios del Grupo y a la marca serían graves si se conocieran incumplimientos de la legislación aplicable en materia de prevención de blanqueo de capitales, en materia de corrupción y sobornos o de otras leyes y normas de naturaleza similar vigentes. Su reputación podría igualmente verse afectada si no es capaz de impedir que su red sea utilizada por criminales de forma ilegal o indebida.

Según informes en medios de comunicación y otras fuentes extraoficiales, el Ministerio Público Federal de Brasil (MPF) presentó ante un juez federal de Sao Paulo una solicitud de acusación contra varias personas, incluido un directivo de Banco Santander Brasil, filial del Grupo, en relación con el presunto soborno de un auditor fiscal brasileño para garantizar decisiones favorables en casos fiscales, lo que resulta en beneficios por créditos fiscales de 83 millones de reales (aproximadamente USD 25 millones) para Santander Brasil. De conformidad con la legislación brasileña, la solicitud de acusación debe ser aprobada por el juez. A la fecha de este documento de registro, ni a Santander Brasil ni a los directivos relevantes se les ha notificado oficialmente la acusación propuesta o si la solicitud de acusación ha sido aceptada o rechazada. Santander Brasil está cooperando plenamente con las autoridades brasileñas y ha renunciado al beneficio de ciertos créditos fiscales a los que se refieren las acusaciones para demostrar su buena fe. Si la acusación fuera aprobada, la reputación del Grupo podría verse afectada.

Por otro lado, a la hora de revisar las políticas y procedimientos internos de las contrapartidas con respecto a estas cuestiones, el Grupo depende en gran medida de que éstas mantengan y apliquen adecuadamente sus propios procedimientos de cumplimiento y de control. Dichas medidas y procedimientos pueden no ser plenamente eficaces para prevenir el uso, por parte de terceros, de la red bancaria del Grupo (o la de sus contrapartidas) como vía para realizar actividades ilícitas (incluidas las operaciones ilegales en efectivo) sin el conocimiento del Grupo (o el de sus contrapartidas). Si se asocia al Grupo con, o se le acusa de estar asociado con incumplimientos de la legislación aplicable en materia de prevención de blanqueo de capitales, en materia de corrupción y sobornos o de otras leyes y normas de naturaleza similar vigentes, su reputación podría sufrir y ser objeto de multas, sanciones o imposiciones legales (como la incorporación del Grupo en alguna de las *listas negras*, lo que podría suponer limitaciones para realizar determinada operativa). Las situaciones anteriores podrían tener un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera y los resultados del Grupo.

Cualquiera de estos riesgos podría tener un efecto material adverso en los resultados de explotación, la condición financiera y las perspectivas del Grupo.

2.3. Riesgos de liquidez y financiación.

2.3.1. Los riesgos de financiación y liquidez son inherentes al negocio del Grupo y pueden tener un efecto adverso material.

El riesgo de liquidez es el que puede producirse por no contar con suficientes recursos financieros disponibles para cumplir con las obligaciones a medida que éstas vengán o que la renovación de dichas obligaciones se tenga que hacer con un coste excesivo. Este riesgo es inherente en cualquier negocio de banca minorista y comercial, el cual puede verse agravado por otros factores como la dependencia excesiva de una fuente de financiación, los cambios en las calificaciones crediticias o fenómenos del mercado global. Aunque el Grupo tiene procesos de gestión de la liquidez para intentar mitigar y controlar estos riesgos, existen factores sistémicos no previstos que dificultan su completa eliminación. Las restricciones prolongadas de liquidez, incluyendo la de los préstamos interbancarios,

han influido y pueden tener un efecto adverso material en los costes de financiación del Grupo, afectando a sus operaciones, a su capacidad para cumplir con los requerimientos regulatorios en materia de liquidez y limitando las posibilidades de su crecimiento.

El coste de financiación del Grupo está directamente relacionado con los tipos de interés de mercado y con sus diferenciales de crédito. Los aumentos en los tipos de interés y en los diferenciales de crédito del Grupo podrían aumentar significativamente su coste de financiación. Los cambios en los diferenciales de crédito están motivados por el mercado y pueden verse influidos por la percepción que el mercado tenga de la solvencia del Grupo. Los cambios en los tipos de interés y en los diferenciales de crédito ocurren continuamente y pueden ser impredecibles y conllevar alta volatilidad.

El Grupo depende, y seguirá dependiendo, principalmente de los depósitos para financiar sus actividades crediticias. La disponibilidad de este tipo de financiación se supedita a una serie de factores que están fuera del control del Grupo, como las condiciones económicas generales, la confianza de los depositantes en la economía y en el sector financiero, la disponibilidad y el alcance de los fondos de garantías de depósitos, la competencia entre los bancos para captar depósitos o la competencia con otros productos como los fondos de inversión. Cualquiera de estos factores puede provocar aumentos significativos de la retirada de depósitos bancarios en un corto período de tiempo, reduciendo o incluso eliminando la capacidad del Grupo para acceder a la financiación mediante depósitos en condiciones adecuadas. Estas circunstancias podrían tener un efecto material adverso en los resultados de explotación, la condición financiera y las perspectivas del Grupo.

Históricamente, la principal fuente de financiación del Grupo han sido los depósitos de clientes (a la vista, a plazo y con preaviso). Los depósitos de clientes representan el 58%, 56% y 55% del total pasivo del Grupo al cierre de los ejercicios 2017, 2016 y 2015, respectivamente. Los depósitos a plazo, incluyendo las cesiones temporales de activos, han representado el 32,5%, 32,4% y 35,1% de los depósitos totales de clientes al cierre de los ejercicios 2017, 2016 y 2015, respectivamente. Los depósitos a plazo por importes significativos pueden constituir una fuente de financiación menos estable que otras.

Los bancos centrales han tomado medidas extraordinarias para incrementar la liquidez en los mercados financieros en respuesta a la crisis financiera. Si las actuales facilidades se suspendieran o se redujeran significativamente, se podría producir un efecto adverso en la capacidad del Grupo para acceder a la liquidez o en su coste de financiación.

El Grupo no puede garantizar que, en caso de producirse una escasez repentina o inesperada de fondos en el sistema bancario, sea capaz de mantener los niveles de financiación sin incurrir en costes elevados o no se vea obligado a modificar las condiciones de sus instrumentos financieros o a liquidar ciertos activos. Si esto ocurriese, podría producirse un efecto adverso material para el Grupo.

Durante 2017 el requerimiento regulatorio del LCR (*Liquidity Coverage Ratio*) ha estado fijado en el 80%. A partir del 1 de enero de 2018, el requerimiento se eleva hasta el 100%. A cierre de 2017, la ratio LCR del Grupo se sitúa en el 133%, superando holgadamente el requerimiento regulatorio. Aunque el requerimiento solo se establece a nivel Grupo, en el resto de filiales también se supera este mínimo con amplitud: en particular Santander España 130%, Reino Unido 120% y Brasil 126%.

En cuanto al coeficiente de financiación estable neta (NSFR, *Net Stable Funding Ratio*), su definición final fue aprobada por el Comité de Basilea en octubre de 2014. Se está a la espera de la transposición del requerimiento de Basilea en la CRR cuya publicación se espera para el segundo semestre de 2018. Como requerimiento regulatorio, el NSFR sólo es vinculante a partir de dos años después tras la aprobación de la norma europea. Sin embargo, esta ratio se sitúa por encima del 100% a nivel Grupo y en la mayoría de las filiales al cierre de 2017. En particular, el NSFR de la matriz se sitúa en 105%; Reino Unido, 121%; Brasil, 109% y Estados Unidos, 110%.

Para más información relacionada con los riesgos de liquidez y financiación véase la [Nota 54.e](#) de las cuentas anuales.

2.3.2. Una bajada en el rating del Grupo podría aumentar su coste de financiación u obligarle a aportar garantías adicionales en relación con algunos de sus contratos de derivados, lo que podría tener un efecto adverso material.

Las calificaciones crediticias afectan al coste y a otras condiciones para obtener financiación. Las agencias de calificación revisan periódicamente los *ratings* de deuda a largo plazo del Grupo sobre la base de un conjunto de factores entre los que están la solvencia financiera y otras circunstancias que afectan al sector financiero en general. Asimismo, como consecuencia de la metodología de las principales agencias de calificación, el *rating* del Grupo se ve afectado por la calificación de la deuda soberana española. En caso de que baje la calificación de la deuda española, el *rating* del Grupo bajaría también de forma análoga.

Cualquier rebaja de la calificación crediticia de la deuda del Grupo podría aumentar sus costes de financiación y exigir la aportación de garantías adicionales o la adopción de determinadas medidas en relación con algunos de sus contratos de derivados, lo que podría limitar el acceso a los mercados de capitales y afectar negativamente al negocio comercial. Por ejemplo, una bajada del *rating* podría tener un efecto adverso en la capacidad del Grupo para vender o comercializar algunos de sus productos, para participar en operaciones con derivados o a largo plazo, y para retener a los clientes, especialmente a los que necesitan un *rating* mínimo para invertir. Del mismo modo, los términos de algunos contratos de derivados u otros compromisos financieros pueden exigir al Grupo tener un *rating* mínimo o, en caso de no cumplirlo, cancelar dichos contratos o aportar garantías adicionales. Cualquiera de los resultados anteriores, podría a su vez reducir la liquidez del Grupo y afectar negativamente a sus resultados de explotación y condición financiera.

La deuda a largo plazo de Banco Santander, S.A. tiene actualmente una calificación de grado de inversión por las principales agencias de calificación¹: A2 y perspectiva estable por Moody's Investors Service España, S.A., A con una perspectiva estable por Standard & Poor's Ratings Services y A- con una perspectiva estable por Fitch Ratings Ltd. En febrero de 2017 Standard & Poor's revisó la perspectiva de estable a positiva reflejando los planes anunciados por el Grupo para seguir construyendo un *buffer* de absorción de pérdidas adicionales en los próximos 2 años. En junio de 2017 Standard & Poor's revisó la perspectiva de positiva a estable debido a los riesgos de la adquisición de Banco Popular. En abril de 2018 Standard & Poor's y Moody's revisaron al alza los *ratings* (de A- a A y de A3 a A2, respectivamente) tras la subida del rating soberano español.

La deuda a largo plazo de Santander UK, plc está actualmente calificada como de grado de inversión por las tres principales agencias de calificación: Aa3 con perspectiva estable por Moody's Investors Service, A con perspectiva estable por Standard & Poor's Ratings Services y A con perspectiva positiva por Fitch Ratings.

La deuda a largo plazo de Banco Santander (Brasil), S.A. en moneda extranjera está actualmente calificada como BB- con perspectiva estable por Standard & Poor's Ratings Services y Ba3 con perspectiva estable por Moody's Investors Service.

¹ Moody's Investors Service España, S.A., Standard & Poor's Ratings Services y Fitch Ratings Ltd. están establecidas en la Unión Europea. Las agencias de calificación mencionadas anteriormente están registradas en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

Adicionalmente, el [informe de gestión](#) contiene los ratings de Banco Santander, S.A. por DBRS y Scope Ratings AG. Estas agencias de calificación se encuentran también registradas conforme a la normativa europea aplicable.

El Grupo lleva a cabo su actividad en materia de derivados principalmente a través de Banco Santander, S.A. y Santander UK. El Grupo estima que si a 31 de diciembre de 2017 todas las agencias de *rating* rebajasen en 1 nivel la calificación de la deuda *senior* a largo plazo de Banco Santander, S.A., tendría que haber aportado garantías adicionales por valor de 209 millones de euros de acuerdo con los contratos de derivados y otros contratos financieros que tiene suscritos. Un hipotético descenso de dos niveles hubiera supuesto un desembolso adicional de 193 millones de euros en garantías adicionales. El Grupo estima que si a 31 de diciembre de 2017 todas las agencias de *rating* hubiesen rebajado la calificación de la deuda a largo plazo de Santander UK en 1 nivel y ello hubiese desencadenado un descenso en su calificación crediticia a corto plazo, Santander UK tendría que haber aportado efectivo y garantías adicionales por valor de 3.900 millones de libras esterlinas de acuerdo con las condiciones de los contratos de derivados y otros contratos de financiación garantizada firmados. Un hipotético descenso de dos niveles hubiera supuesto un desembolso adicional de 420 millones de libras esterlinas en efectivo y en garantías adicionales.

A pesar de que ciertos impactos potenciales de estas rebajas son contractuales y cuantificables, las consecuencias en conjunto de las rebajas en la calificación crediticia son inciertas, ya que dependen de numerosas estimaciones y factores interrelacionados que son dinámicos y complejos. Entre ellos, las condiciones del mercado en el momento de la rebaja, el efecto que podría tener en la entidad la rebaja del *rating* crediticio de la deuda a largo sobre el *rating* de su deuda a corto y los posibles comportamientos de los clientes, inversores y contrapartidas. Las garantías adicionales que deben aportarse pueden variar respecto de la estimación, dependiendo de factores como la agencia que realiza la rebaja del *rating* crediticio del Grupo, las acciones que la dirección pueda llevar a cabo para reducir las aportaciones adicionales y el posible impacto en la liquidez de la disminución en financiación no garantizada (por ejemplo de los fondos del mercado monetario) o en la capacidad para controlarla. Aunque las tensiones en la financiación garantizada y no garantizada están reflejadas en los *stress-tests* del Grupo y una parte de sus activos totales líquidos hace frente a esos riesgos, sigue existiendo la posibilidad de que una rebaja de la calificación crediticia tenga un efecto material adverso sobre Banco Santander, S.A., y/o sus filiales.

Asimismo, si se le exigiese al Grupo que cancele sus contratos de derivados con algunas de sus contrapartidas y no fuese capaz de reemplazarlas, su riesgo de mercado podría empeorar.

Como resultado de la integración y fusión de Banco Popular por el Santander (véase más información en [capítulo 5.1.5](#)), la percepción de las agencias de *rating* sobre Grupo Santander podría verse afectada lo que podría determinar una bajada de su *rating*.

No hay certeza de que las agencias de calificación crediticia mantengan sus actuales *ratings* o las perspectivas de los mismos. Si el Grupo no consiguiese mantener unos *ratings* favorables con perspectivas estables, el coste de financiación podría aumentar, lo que afectaría negativamente al margen de intereses y tendría un efecto material adverso para el Grupo.

2.4. Riesgo de crédito.

2.4.1. El deterioro de la calidad crediticia o una insuficiente dotación de provisiones para insolvencias pueden tener un efecto material adverso para el Grupo.

Los riesgos que surgen de los cambios en la calidad del crédito y en la capacidad de recuperar los créditos y deudas de contrapartidas son inherentes a una gran parte de los negocios del Grupo. Los resultados de explotación del Grupo se han visto en el pasado y pueden continuar viéndose perjudicados por créditos morosos o con baja calidad crediticia. En particular, la cantidad de créditos morosos registrados puede aumentar en el futuro como resultado del crecimiento del total de la cartera crediticia del Grupo, de la posible adquisición en un futuro de carteras crediticias, o de factores que estén fuera de su control, como un empeoramiento en la calidad del crédito de los prestatarios y contrapartidas, el deterioro general de las condiciones económicas en los países en los que el Grupo

opera, el impacto de acontecimientos políticos y otros hechos que afecten a ciertos sectores o a los mercados financieros y a las economías mundiales. El deterioro de la calidad crediticia o un incremento del nivel de préstamos morosos o fallidos podrían tener un efecto adverso para el Grupo.

Las provisiones para insolvencias del Grupo están basadas en estimaciones y previsiones de factores que afectan a la calidad de la cartera crediticia. Estos factores incluyen, entre otros elementos, la situación financiera de los prestatarios, su capacidad y voluntad de reembolso, el valor realizable de las garantías, las políticas económicas gubernamentales, los tipos de interés y el entorno legal y regulatorio. Muchos de los factores anteriores están fuera del control del Grupo. En consecuencia, no existe un método preciso para predecir las pérdidas crediticias y, por lo tanto, el Grupo no puede asegurar que las provisiones para insolvencias sean suficientes para cubrir las pérdidas que se produzcan. Si las estimaciones y previsiones sobre los factores mencionados anteriormente difieren de lo que ocurra en la práctica, si la calidad de la cartera crediticia se deteriora por cualquier razón, o si las futuras pérdidas reales sobrepasan las estimaciones de pérdidas, es posible que el Grupo deba aumentar sus provisiones para insolvencias y se vea perjudicado. Adicionalmente, para calcular las provisiones de insolvencias el Grupo emplea herramientas cualitativas y modelos estadísticos que pueden no ser fiables en todos los casos y que dependen de que los datos utilizados sean completos. Véase más detalles en [factor de riesgo 2.6.1](#).

Los préstamos hipotecarios constituyen uno de los activos principales del Grupo al representar el 47% de su cartera crediticia a 31 de diciembre de 2017. El Grupo está expuesto a la evolución de los mercados inmobiliarios especialmente en España y el Reino Unido. A finales de 2007, tras un periodo de fuerte demanda, el mercado de la vivienda en España y el Reino Unido empezó a experimentar un ajuste por la elevada oferta (especialmente en España) y los altos tipos de interés. Desde el año 2008 hasta el 2013, el crecimiento económico se frenó en España y en el Reino Unido, lo que unido a un significativo excedente de viviendas y contracción de su demanda, un aumento del desempleo, un incremento de la presión sobre los ingresos disponibles, reducción de la disponibilidad de financiación hipotecaria y volatilidad prolongada del mercado global, provocó la caída del precio de la vivienda y el aumento en las tasas de morosidad y en las refinanciaciones y reestructuraciones. En el Grupo en España, a 31 de diciembre de 2017, la tasa de mora de las hipotecas concedidas a hogares para adquisición de viviendas se situó en 3,48% mientras que en el Grupo en Reino Unido la tasa de morosidad de la cartera hipotecaria se situó en 1,13%.

Como consecuencia de los acontecimientos mencionados en el párrafo anterior, la tasa de morosidad del Grupo aumentó del 0,94% a diciembre de 2007 al 2,02% a 31 de diciembre de 2008, al 3,24% a 31 de diciembre de 2009, al 3,55% a 31 de diciembre de 2010, al 3,89% a 31 de diciembre de 2011, al 4,54% a 31 de diciembre de 2012 y al 5,64% a 31 de diciembre de 2013. La tendencia cambió en 2014 con las tasas de morosidad del Grupo cayendo al 5,19% a 31 de diciembre de 2014, al 4,36% a 31 de diciembre de 2015 y al 3,93% a 31 de diciembre de 2016. A 31 de diciembre de 2017 la tasa de morosidad del Grupo se situó en el 4,08%, que supone un incremento de 15 puntos porcentuales respecto del año anterior derivado de la adquisición de Banco Popular (ver más información en [capítulo 5.1.5](#)). El Grupo no puede garantizar que dichas tasas no vuelvan a incrementarse. La tasa de morosidad del Grupo a 31 de marzo de 2018 fue de 4,02%, inferior en 6 puntos básicos a la de cierre de 2017. La cobertura del total de los créditos se situó en 70,0% a 31 de marzo de 2018, frente al 65,2% del 31 de diciembre 2017. Elevadas tasas de desempleo y precios de los activos inmobiliarios a la baja, podrían tener un efecto material adverso en las tasas de morosidad de la cartera hipotecaria del Grupo, lo que podría tener un impacto material adverso en los negocios, situación financiera y resultados de explotación del Grupo.

Adicionalmente, la crisis financiera y la adquisición de Banco Popular en junio de 2017 (véase más información en [capítulo 5.1.5](#)) llevaron al Grupo a acumular activos ilíquidos con escasa rentabilidad que podrían perjudicarlo en la consecución de sus objetivos de rentabilidad.

A 31 de diciembre de 2017, el importe bruto de refinanciaciones y reestructuraciones del Grupo ascendía a 47.705 millones de euros (5,5% de préstamos y anticipos a la clientela), de los cuales 18.786 millones de euros contaban con una garantía hipotecaria inmobiliaria. A esa misma fecha el neto de los activos no corrientes en venta era de 15.280 millones de euros, de los que 11.566 millones de euros correspondían a bienes adjudicados, y contaban con una cobertura del 50% respecto del valor bruto de dichos bienes. Tras la operación de venta de activos inmobiliarios de Banco Popular (ver [capítulo 5.1.5 \(a\)](#)), a 31 de marzo de 2018 los activos no corrientes en venta se han reducido a 5.908 millones de euros, de los que los bienes adjudicados ascienden a 5.611 millones de euros, manteniendo similar cobertura. La política de reconducción de deudas del Grupo sigue los principios establecidos tanto por el Banco de España como por la Autoridad Bancaria Europea. Véase más información en la [Nota 54.b\) 5.6. Gestión recuperatoria](#) de las cuentas anuales.

El Grupo está sujeto a la regulación sobre “Grandes Riesgos” contenida en la parte cuarta del CRR (Reglamento (UE) No.575/2013), según la cual la exposición contraída por una entidad respecto de un cliente o un grupo de clientes vinculados entre sí se considerará “gran exposición” cuando su valor sea igual o superior al 10 % de su capital computable. Adicionalmente, para limitar las grandes exposiciones, ninguna entidad podrá asumir frente a un cliente o grupo de clientes vinculados entre sí una exposición cuyo valor exceda del 25% de su capital admisible, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito contenido en la norma.

A 31 de diciembre de 2017, después de aplicar técnicas de mitigación del riesgo, ningún grupo alcanza los umbrales anteriormente mencionados. Por su parte, la exposición crediticia regulatoria con los 20 mayores grupos dentro del ámbito de grandes riesgos representaba a diciembre de 2017 un 4,7% del riesgo crediticio dispuesto con clientes (inversión más riesgos de firma).

Para más información relacionada con el riesgo de crédito véase la [Nota 54.b\)](#) de las cuentas anuales.

2.4.2. El valor de las garantías que respaldan la cartera crediticia del Grupo puede ser insuficiente, y el Grupo podría no recuperar su valor al realizarlas.

El valor de las garantías que afianzan la cartera crediticia del Grupo puede fluctuar o reducirse por factores fuera del control del Grupo, incluyendo factores macroeconómicos que afectan a Europa, EE.UU. y los países latinoamericanos. El valor de estas garantías podría verse afectado negativamente por hechos de fuerza mayor como desastres naturales, particularmente en localidades donde la cartera de préstamos se compone principalmente de créditos hipotecarios.

Por otra parte, el Grupo podría contar con información que no esté suficientemente actualizada sobre el valor de las garantías, lo que haría que la valoración de las pérdidas por insolvencias de los créditos respaldados por dichas garantías sea inadecuada.

Si alguna de las circunstancias anteriores ocurriese, el Grupo podría tener que realizar nuevas dotaciones para asumir los deterioros de sus préstamos, lo que tendría un efecto material adverso en sus negocios y situación financiera.

2.4.3. El Grupo está expuesto al riesgo de contrapartida en sus operaciones.

El Grupo está expuesto al riesgo de contrapartida además del riesgo de crédito asociado a sus actividades crediticias. El riesgo de contrapartida puede surgir, por ejemplo, al invertir en valores de terceros, al participar en contratos de derivados en los cuales la contrapartida está obligada a pagar al Grupo o a entregar valores, futuros, divisas o *commodities*, por operaciones no ejecutadas a tiempo en la operativa por cuenta propia por fallo en la entrega por parte de la contrapartida o por errores en las cámaras de compensación, sus agentes u otros intermediarios financieros.

El Grupo realiza habitualmente operaciones con otras entidades financieras, que pueden ser *brokers, dealers*, bancos comerciales, de inversión, gestoras de fondos u otros clientes institucionales. Las quiebras e incluso los rumores acerca de la insolvencia de algunas entidades financieras han llevado al sector a sufrir problemas de liquidez que han ocasionado pérdidas o quiebras de otras entidades. Muchas de las operaciones en las que el Grupo participa habitualmente le exponen a un importante riesgo de crédito que podría materializarse en el caso de incumplimiento de una contrapartida importante.

2.5. Riesgo de mercado.

2.5.1. El Grupo está sujeto a fluctuaciones en los tipos de interés y a otros riesgos de mercado, lo que puede tener un efecto adverso material.

Los riesgos de mercado se refieren a la probabilidad de que existan variaciones en el margen de intereses del Grupo o en el valor de mercado de sus activos y pasivos debido a volatilidades del tipo de interés, del tipo de cambio o del valor de las acciones. Los cambios en los tipos de interés afectan al Grupo en el margen de intereses, el volumen de los préstamos concedidos, los diferenciales de crédito, el valor de mercado de sus carteras de valores, el valor de sus préstamos y depósitos y el valor de sus operaciones con derivados.

Los tipos de interés son sensibles a muchos factores que están fuera del control del Grupo como el aumento de la regulación del sector financiero, las políticas monetarias y las condiciones económicas y políticas locales e internacionales. Las variaciones en los tipos de interés podrían influir en el margen de intereses, que constituye la mayor parte de los ingresos del Grupo (el margen de intereses representa el 71% del margen bruto a 31 de diciembre de 2017), lo cual podría reducir su crecimiento y potencialmente producir pérdidas. Adicionalmente, los costes en que incurre el Grupo por la implementación de estrategias para reducir su exposición a los tipos de interés podrían incrementarse en el futuro (con su consecuente impacto en los resultados).

Las subidas de los tipos de interés pueden reducir el volumen de préstamos que el Grupo concede. Tradicionalmente, las situaciones de altos tipos de interés durante un período prolongado suelen disuadir a los clientes a solicitar préstamos, aumentan las tasas de morosidad y deterioran la calidad de los activos. Las subidas de los tipos de interés pueden reducir el valor de los activos financieros del Grupo y reducir sus ganancias o llevarle a contabilizar pérdidas en la venta de carteras crediticias o de valores.

El entorno actual de tipos bajos en la zona euro, Reino Unido y EE.UU., próximos a cero para muchos de los depósitos para los que el Grupo paga intereses, limita su capacidad para efectuar nuevas bajadas de tipos lo cual puede tener un impacto negativo en su margen financiero. Si el entorno actual de bajos tipos de la zona euro, del Reino Unido y de EE.UU. se prolonga en el tiempo, el Grupo puede tener dificultades para hacer crecer su margen financiero con el consecuente impacto en sus resultados.

Los balances principales, Matriz, Reino Unido y Estados Unidos, en mercados maduros y en un contexto de tipos de interés bajos, suelen presentar sensibilidades del valor patrimonial y del margen financiero positivas a subidas de tipos de interés. Al cierre de 2017, el riesgo sobre el margen financiero a un año, medido como sensibilidad del mismo ante variaciones paralelas del peor escenario entre ± 100 puntos básicos se concentraba en las curvas de tipos de interés de la libra esterlina con 246 millones de euros, del euro con 219 millones de euros, del dólar estadounidense con 190 millones de euros y del zloty polaco con 55 millones de euros, en todos los casos en riesgo a bajadas de tipos.

En Latinoamérica los balances suelen estar posicionados tanto en valor patrimonial como en margen financiero a bajadas de tipos de interés, excepto en el caso del margen financiero de México, debido a que invierte a corto plazo su exceso de liquidez en moneda local. Durante 2017 se ha mantenido un nivel de exposición moderado en todos los países en relación con el presupuesto anual y

el importe de recursos propios. A cierre de año, el riesgo sobre el margen financiero a un año, medido como sensibilidad del mismo ante variaciones paralelas del peor escenario entre ± 100 puntos básicos, se concentra en tres países, Brasil (95 millones de euros), Chile (39 millones de euros) y México (36 millones de euros).

Asimismo, el Grupo está expuesto al riesgo de tipo de cambio como resultado de desajustes entre los activos y pasivos denominados en diferentes monedas. Las fluctuaciones en los tipos de cambio entre monedas pueden afectar negativamente a los resultados y al valor de los activos y valores del Grupo. La reciente volatilidad del valor de la libra esterlina motivada por el referéndum sobre la pertenencia del Reino Unido a la Unión Europea podría prolongarse mientras duren las negociaciones de salida y podría tener un efecto material adverso en las operaciones del Grupo en el Reino Unido (ver [factor de riesgo 1.2](#)). La prolongada depreciación de las monedas latinoamericanas frente al dólar americano podría encarecer tanto las obligaciones en divisa diferente a la local y la financiación de las subsidiarias del Grupo y a su vez tener consecuencias similares en sus clientes latinoamericanos. A cierre de 2017 las mayores exposiciones de carácter permanente (con su potencial impacto en patrimonio de una apreciación o depreciación del 1% en el tipo de cambio del euro respecto a la divisa correspondiente) se materializaban, por este orden, en libras esterlinas (-176,6 / +180,2 millones de euros), dólares estadounidenses (-157,9 / +161,1 millones de euros), reales brasileños (-93,1 / +95,0 millones de euros), zlotys polacos (-34,5 / +35,2 millones de euros), pesos chilenos (-29,0 / +29,6 millones de euros) y pesos mejicanos (-16,0 / +16,3 millones de euros). El Grupo cubre parte de estas posiciones de carácter permanente mediante instrumentos financieros derivados de tipo de cambio. Para más información véase la [Nota 2.a](#) v de las cuentas anuales.

El Grupo también está expuesto a riesgos por sus inversiones en acciones en sus carteras de negociación e inversión por lo que el comportamiento de los mercados financieros puede provocar cambios en el valor de dichas carteras. La volatilidad de los mercados bursátiles mundiales debida a la prolongada incertidumbre económica y a la crisis de deuda soberana ha tenido un fuerte impacto, particularmente, en el sector financiero. La volatilidad prolongada puede influir en el valor de las inversiones del Grupo en acciones y, dependiendo de su valor razonable y expectativas de recuperación, podría llegar a suponer un deterioro permanente y ocasionar pérdidas en los resultados del Grupo. Para las posiciones de renta variable estructurales se realizan cálculos de VaR utilizando series de precio de mercado o proxies. A cierre de 2017 el VaR al 99% a un día fue de 261,6 millones de euros. Para más información véase la [Nota 54.c.3](#) de las cuentas anuales.

En caso de que alguno de los riesgos anteriores llegase a materializarse, el margen de intereses o el valor de mercado de los activos o pasivos del Grupo podrían sufrir un efecto material adverso.

2.5.2. Las condiciones del mercado han causado y podrían causar cambios materiales en los valores razonables de los activos financieros del Grupo. Los ajustes negativos de valoración podrían tener un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera y los resultados del Grupo.

En los últimos diez años, los mercados financieros han sufrido importantes tensiones como resultado de las fuertes caídas en los valores reales o percibidos de los activos financieros, en particular, debido a la volatilidad de los mercados financieros y la consecuente ampliación de los diferenciales de los tipos de interés. El Grupo tiene una exposición material a valores, créditos y otras inversiones contabilizadas a valor razonable que pueden sufrir ajustes de valoración negativos. Las valoraciones de activos en períodos futuros, al reflejar éstas las condiciones de mercado previstas en cada momento, pueden sufrir reducciones en el valor razonable, lo que puede traducirse en deterioros de los activos financieros del Grupo. Además, el valor efectivo que se obtenga de la venta de dichos activos puede ser menor que el valor razonable actual. Cualquiera de los factores anteriores podría hacer que el Grupo registre ajustes negativos en el valor razonable de sus activos, lo que tendría un efecto material adverso en sus negocios, situación financiera y resultados.

Dado que los valores razonables se determinan utilizando modelos financieros de valoración, dichos valores pueden ser imprecisos o estar sujetos a cambios. Igualmente los datos utilizados por dichos modelos pueden no estar disponibles o pueden llegar a no estarlo debido a variaciones en las condiciones del mercado, especialmente en lo que se refiere a los activos no líquidos, sobre todo en tiempos de inestabilidad económica. En estas circunstancias, las metodologías de valoración del Grupo requieren que se formulen hipótesis, juicios y estimaciones para establecer el valor razonable. Dichas hipótesis son difíciles de formular y son inciertas; además, los modelos de valoración son complejos, lo que hace que los indicadores puedan no ser precisos para predecir los resultados. En consecuencia, cualquier deterioro o reducción del valor podría tener un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera y los resultados del Grupo.

2.5.3. Los riesgos de mercado, operativos y de otro tipo asociados a las operaciones de derivados podrían perjudicar significativamente al Grupo.

El Grupo realiza operaciones de derivados con fines de inversión y de cobertura. En este sentido, está expuesto a los riesgos operacionales, de mercado y crédito asociados con estas operaciones, entre los que se encuentran el riesgo de base (el riesgo de pérdida asociado a las variaciones del diferencial entre el rendimiento de los activos y el coste de financiación y/o de cobertura), y el de crédito o de impago (el riesgo de insolvencia u otro incumplimiento de una contrapartida para realizar una operación concreta o para cumplir sus obligaciones, como por ejemplo, la de aportar garantías suficientes).

Las prácticas de mercado y la documentación para las operaciones de derivados difieren en los países en los que el Grupo opera. Asimismo, la ejecución y rentabilidad de dichas operaciones dependen de la capacidad para mantener sistemas de control y administración adecuados. Además, la capacidad del Grupo para controlar, analizar e informar adecuadamente sobre las operaciones de derivados sigue dependiendo, en gran medida, de sus sistemas informáticos. Estos factores aumentan los riesgos asociados a este tipo de operaciones y podrían tener un efecto adverso material para el Grupo.

Para más información relacionada con el riesgo de mercado véase la [Nota 54.c](#) de las cuentas anuales.

2.6. Gestión del riesgo.

2.6.1. El Grupo podría verse afectado negativamente y expuesto a riesgos no identificados o imprevistos si se cometen fallos en la implementación y mejora continua de las políticas, procedimientos y métodos de gestión de riesgos.

La gestión del riesgo es una parte integral de las actividades del Grupo. El Grupo intenta controlar y gestionar su exposición al riesgo mediante una serie de sistemas independientes pero complementarios, de carácter financiero, de crédito, de mercado, operacional, de cumplimiento y legal. Cabe la posibilidad de que la amplia y diversa gama de técnicas y estrategias de gestión de riesgos que el Grupo utiliza no resulte plenamente eficaz para mitigar la exposición al riesgo en cualquier entorno económico de mercado o frente a todo tipo de riesgos, incluyendo los que no sea capaz de identificar o prever.

Algunas de las herramientas cualitativas y métricas que el Grupo emplea para la gestión del riesgo se basan en el comportamiento histórico que ha observado en el mercado. El Grupo aplica herramientas estadísticas y de otro tipo a estas observaciones para cuantificar sus riesgos. Dichas herramientas, cualitativas y métricas, pueden no ser capaces de predecir riesgos futuros (como, por ejemplo, los derivados de factores que no hubiese previsto o evaluado correctamente en sus modelos estadísticos), limitando la capacidad de gestión de los riesgos del Grupo. Las pérdidas del Grupo, por tanto, podrían llegar a ser significativamente superiores a lo que indican las medidas históricas.

Además, los modelos cuantitativos del Grupo no tienen en cuenta todos los riesgos. La estrategia más cualitativa para la gestión de estos riesgos podría revelarse insuficiente, exponiéndolo a pérdidas materiales no previstas. El Grupo podría exponerse a consecuencias adversas como resultado de decisiones y acciones basadas en modelos incorrectamente desarrollados, implementados o utilizados o como consecuencia de la incorrecta interpretación de los modelos o de su utilización para objetivos para los cuales no fueron diseñados. Además, si los clientes, tanto actuales como potenciales, estimasen que la gestión del riesgo que realiza el Grupo es inadecuada, ello podría tener un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera y los resultados del Grupo. Esta situación podría tener un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera y los resultados del Grupo.

Como banco comercial, uno de los principales tipos de riesgos inherentes al negocio del Grupo es el de crédito. Por ejemplo, una importante característica del sistema de gestión del riesgo crediticio es emplear un sistema de calificación de crédito interno para evaluar el perfil de riesgo de los clientes. Este proceso que conlleva análisis detallados del consumidor está expuesto a errores humanos o de sistemas al estar basado en factores cuantitativos y cualitativos. Al evaluar el riesgo crediticio presente o futuro de nuestros clientes, los empleados del Grupo no siempre son capaces de asignarles una calificación crediticia adecuada, lo que puede dar lugar a la exposición a riesgos crediticios mayores de los indicados en el sistema de calificación de riesgos del Grupo.

Si el Grupo no consigue implementar con éxito o hacer los ajustes necesarios al sistema de gestión del riesgo crediticio, podría aumentar el nivel de créditos morosos y la exposición al riesgo, lo que podría tener un efecto material adverso para el Grupo.

El consejo de administración es el responsable de la aprobación de las políticas y estrategias generales del Grupo y, en particular, de la política general de riesgos. Además de la comisión ejecutiva, que presta una especial atención a los riesgos, el consejo cuenta con la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento. Véanse la [Nota 54.a\)2](#) de las cuentas anuales y el [capítulo 16.3.4](#) del presente documento para más detalles de la estructura de gobierno corporativo de la función de riesgos en el Grupo.

2.7. Riesgos tecnológicos.

2.7.1. Si el Grupo no es capaz de mejorar o actualizar de forma eficaz y en el momento adecuado su infraestructura informática y sus sistemas de información o si no es capaz de implantar satisfactoriamente nueva normativa aplicable relativa a tecnologías de la información, podría verse perjudicado.

La capacidad del Grupo para seguir siendo competitivo depende, en parte, de su habilidad para actualizar sus sistemas informáticos a tiempo y a un coste razonable. Para mantener su competitividad el Grupo debe de forma recurrente realizar inversiones significativas e introducir mejoras en su infraestructura informática. El Grupo no puede asegurar que en el futuro vaya a ser capaz de mantener el nivel de inversiones necesario. Una deficiente mejora o la falta de actualización de forma eficaz y en el momento oportuno de la infraestructura informática y los sistemas de información, podrían tener un efecto adverso material para el Grupo.

Además, existe nueva normativa aplicable que define cómo gestionar riesgos cibernéticos y riesgos tecnológicos, cómo informar una incidencia de seguridad informática y cómo debería funcionar el proceso de supervisión, entre otros. Esta normativa está bastante fragmentada en términos de definiciones, alcance y aplicabilidad. Si el Grupo no implementa con éxito todas o algunas de estas nuevas regulaciones globales y locales, que en algunos casos tienen regímenes de sanciones severas, podrían tener un efecto adverso material para el Grupo.

2.7.2. Los riesgos relacionados con la seguridad de la información y con los sistemas de procesamiento, almacenamiento y transmisión de datos, son inherentes al negocio del Grupo.

El Grupo, al igual que otras entidades financieras, gestiona y mantiene información personal de clientes que es confidencial así como un volumen importante de activos. Por tanto, el negocio del Grupo depende de su capacidad de procesar un gran número de operaciones de manera eficiente y precisa y de hacer uso de forma fiable de las tecnologías digitales, servicios informáticos, *e-mail*, *software* y servicios de redes, así como del acceso de forma segura al proceso, almacenamiento y transmisión de información (incluyendo la confidencial) a través de ordenadores y redes. El funcionamiento correcto del control financiero, la contabilidad y otros sistemas de compilación y proceso de datos es fundamental para el negocio del Grupo y para su capacidad de competir eficazmente. Pueden producirse pérdidas a causa de la contratación de personal inadecuado, la aplicación de procesos y sistemas de control interno inapropiados o que no funcionen, o a causa de hechos ajenos que interrumpen el curso ordinario de las operaciones del Grupo. Asimismo, el Grupo tiene que hacer frente al riesgo de que el diseño de los controles y procedimientos sea inadecuado o de que estos sean eludidos y como consecuencia se dañen o pierdan datos de los clientes. Pese a que el Grupo trabaja con sus clientes y proveedores, así como con sus contrapartidas y con terceros para desarrollar servicios de transmisión seguros y prevenir riesgos relacionados con la seguridad de la información, éste intercambia habitualmente información personal, confidencial y privada por medios electrónicos, y puede ser objeto de algún ataque. Si el Grupo no fuese capaz de mantener un sistema de compilación, gestión y proceso de datos efectivo podría producirse un efecto adverso material.

Aunque el Grupo toma medidas preventivas y desarrolla sistemas para proteger sus infraestructuras informáticas y sus datos ante posibles robos o alteraciones, el *software* y las redes utilizadas por el Grupo pueden ser vulnerables a un acceso no autorizado o a un uso inapropiado, así como a virus informáticos, códigos maliciosos u otros hechos que pueden influir en la seguridad de los sistemas. El uso no autorizado o el mal uso de información confidencial, personal o privada que el Grupo haya enviado o recibido de un cliente, proveedor, contrapartida u otros puede dar lugar a una responsabilidad legal por parte del Grupo, acciones por parte de los reguladores o a daños en su reputación. El Grupo no puede garantizar que no vaya a sufrir pérdidas materiales en el futuro por riesgos operacionales derivados de cualquier incidencia relacionada con la seguridad de la información.

En los últimos años se ha visto cómo los sistemas informáticos de compañías y de organizaciones han sido objeto de ataques no solo por parte de delincuentes informáticos sino también de activistas y de determinados estados. El Grupo ha sido y sigue siendo objeto de ataques informáticos como privación de servicio, *software* malicioso (*malware*) o suplantación de identidad (*phishing*). Los ataques informáticos pueden dar lugar a la pérdida de cantidades importantes de datos de clientes y otra información sensible, así como importantes pérdidas de activos líquidos (incluyendo efectivo). Además, los ataques informáticos pueden inutilizar los sistemas de información del Grupo que permiten dar servicio a los clientes. En la medida que los ataques informáticos incrementen su alcance y sofisticación, el Grupo podría incurrir en costes significativos para intentar modificar o mejorar sus medidas de protección, o para analizar o corregir debilidades identificadas o para comunicar los ataques informáticos a sus clientes. Si el Grupo no es capaz de gestionar los riesgos de seguridad de la información, por ejemplo no actualizando los sistemas y procesos en respuesta a nuevas amenazas, podría dañar su reputación y tener un efecto material adverso en los negocios, situación financiera y resultados del Grupo por la vía de compensaciones a clientes, multas y sanciones regulatorias y/o pérdidas de activos. Además, el Grupo también puede ser objeto de ataques informáticos contra infraestructuras críticas de los países en los que opera. Los sistemas de información del Grupo dependen de dichas infraestructuras críticas por lo que un ataque contra ellas podría afectar negativamente la capacidad del Grupo de atender a los clientes. Dado que el Grupo no gestiona dichas

infraestructuras nacionales, tiene poca capacidad para proteger sus sistemas de tecnologías de la información de los perjuicios de tales ataques.

Aunque el Grupo dispone de procedimientos y controles para proteger los datos de carácter personal que tenga en su poder, la difusión no autorizada puede desencadenar acciones legales y sanciones administrativas, así como daños que podrían afectar negativamente a los resultados de explotación y a la situación financiera del Grupo. El negocio del Grupo está expuesto al riesgo potencial de incumplimiento de políticas, conductas inapropiadas de empleados, negligencia y fraude, lo cual podría derivar en sanciones regulatorias y un serio perjuicio a su reputación y a su situación financiera. No es siempre posible evitar o prevenir la conducta inapropiada de empleados y las medidas que el Grupo toma para detectar y prevenir estas situaciones pueden no ser efectivas. Además, los supervisores/reguladores del Grupo podrían solicitarle que les informe de eventos relacionados con aspectos de seguridad de la información (incluyendo seguridad informática), situaciones en las que la información de clientes podría estar comprometida, accesos no autorizados y otros fallos en la seguridad. Cualquier interrupción material o ralentización de los sistemas del Grupo podría derivar en pérdida de información, retrasos en su entrega a clientes o errores, lo cual podría tener un impacto negativo en la demanda de productos y servicios del Grupo con el consiguiente impacto adverso material.

2.8. Otros riesgos del negocio y del sector financiero.

2.8.1. Los problemas financieros de los clientes del Grupo pueden tener un efecto adverso en éste.

Las turbulencias financieras y la recesión económica pueden tener un efecto material adverso en la liquidez, ratings, los negocios y la situación financiera de los prestatarios, lo que puede aumentar la morosidad de la cartera de préstamos, deteriorar los préstamos y otros activos financieros del Grupo, y reducir la demanda de créditos en general (véase [factores de riesgo 2.4. Riesgo de crédito](#)). Además, los clientes del Grupo podrían seguir reduciendo significativamente su apetito de riesgo por las inversiones que no sean en depósitos, como en acciones, bonos o fondos de inversión, lo que afectaría negativamente a los ingresos que el Grupo genera vía comisiones. El aumento en los costes asociados al cumplimiento de los crecientes requerimientos regulatorios afecta negativamente a los clientes del Grupo, lo cual puede tener un efecto adverso en el mismo. Cualquiera de las situaciones anteriores podría tener un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera y los resultados del Grupo.

2.8.2. Los cambios en las obligaciones y compromisos por pensiones del Grupo pueden tener un efecto material adverso.

El Grupo ofrece sistemas de previsión a muchos de sus empleados, antiguos y actuales, mediante una serie de planes de pensiones con prestaciones definidas. El importe de las obligaciones del Grupo por planes de pensiones de prestación definida se calcula con base en estimaciones y técnicas actuariales como, entre otras, las tasas de mortalidad, las tasas de incremento salarial, los tipos de descuento, la inflación y el tipo de rendimiento esperado para los activos afectos al plan. La contabilidad y la información financiera se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y en otras exigencias establecidas por los supervisores locales. Dada la naturaleza de las citadas obligaciones, los cambios en las estimaciones sobre las que se basan las valoraciones, como las condiciones de mercado, pueden ocasionar pérdidas actuariales con el consiguiente impacto en la situación financiera de los fondos de pensiones del Grupo. Como las obligaciones por pensiones son generalmente a largo plazo, las fluctuaciones en los tipos de interés tienen un impacto material en los costes previstos por el Grupo en las obligaciones de prestación definida y, por lo tanto, en sus gastos por pensiones.

Los cambios en la magnitud del déficit de los planes de pensiones del Grupo con prestaciones definidas podrían acarrear un aumento de las contribuciones para reducir o cumplir con el déficit, lo que desviaría recursos de otras áreas de negocio. Dicho aumento puede deberse a diversos factores sobre los que el Grupo no tiene ningún control o lo tiene de forma limitada. El aumento de las obligaciones y responsabilidades del Grupo en materia de pensiones podría tener un efecto material adverso en sus negocios, su situación financiera y los resultados de explotación.

El fondo para pensiones y obligaciones similares del Grupo a 31 de diciembre de 2017 ascendía a 8.031 millones de euros. Para más información véase [Nota 25.c\)](#) de las cuentas anuales.

2.8.3. El Grupo depende, en parte, de dividendos y otros fondos de sus filiales.

La mayor parte de las operaciones del Grupo se realiza a través de sus filiales de servicios financieros. Como consecuencia de ello, la capacidad del Grupo para pagar dividendos, si decide hacerlo, depende, en buena medida, de la capacidad de las filiales para generar beneficios y pagar dividendos. El pago de dividendos, distribuciones y anticipos por parte de las filiales del Grupo dependen de la generación de beneficios y consideraciones comerciales; asimismo, está o puede estar limitado por restricciones contractuales, regulatorias y legales. Además, el derecho del Grupo a recibir como accionista cualquier activo de una filial, en caso de liquidación o reorganización, está subordinado a los derechos de otros acreedores del Grupo, como son los empleados o proveedores. Los ingresos por dividendos de Banco Santander, S.A. representan el 45% de su margen bruto. Para más información ver [cuenta de resultados de Banco Santander, S.A.](#) correspondiente al ejercicio 2017.

2.8.4. El aumento de la competencia, incluso de proveedores no tradicionales de servicios bancarios tales como empresas tecnológicas, y la consolidación del sector podrían afectar negativamente los resultados del Grupo.

El Grupo se enfrenta a una competencia significativa en todos los ámbitos de su negocio, incluida la concesión de préstamos y la captación de depósitos. La competencia en la concesión de préstamos proviene principalmente de otros bancos nacionales o extranjeros, entidades hipotecarias, empresas de crédito al consumo, compañías de seguros y otros prestamistas o compradores de préstamos.

Además, en el sector bancario existe una tendencia hacia la consolidación que ha creado bancos más grandes y fuertes con los que el Grupo se ve obligado a competir. No se puede garantizar que esta mayor competencia no afecte negativamente a las perspectivas de crecimiento del Grupo y, por lo tanto, a sus operaciones. El Grupo también se enfrenta a competidores no bancarios como, por ejemplo, las compañías de intermediación, los grandes almacenes (en el caso de algunos productos crediticios), las empresas de *leasing* y *factoring*, las sociedades especializadas en fondos de inversión y gestión de fondos de pensiones y las compañías de seguros.

Los proveedores no tradicionales de servicios bancarios, tales como proveedores de comercio electrónico mediante plataformas de internet, compañías de telefonía móvil y motores de búsqueda por internet, podrían ofrecer y/o aumentar sus ofertas de productos y servicios financieros directamente a sus clientes. Estos proveedores no tradicionales de servicios bancarios tienen actualmente una ventaja sobre los proveedores tradicionales al no estar sujetos a regulación bancaria. Algunas de estas compañías podrían tener un dilatado historial de servicio, unas grandes carteras de clientes, un fuerte reconocimiento de sus marcas y contar con recursos financieros y de marketing significativos. Estos proveedores podrían ofrecer tipos y precios más agresivos, dedicar mayores recursos a tecnología, infraestructura y marketing. Nuevos competidores podrían entrar en el mercado o competidores existentes podrían ajustar su oferta con productos o servicios singulares o nuevos enfoques para ofrecer servicios bancarios. Si el Grupo no es capaz de competir satisfactoriamente con sus competidores existentes o nuevos, o si es incapaz de adaptar su oferta a las tendencias cambiantes del sector, incluyendo cambios tecnológicos, el negocio del Grupo puede verse afectado negativamente. Además, la incapacidad para anticipar o adaptarse a las tecnologías emergentes o cambios en el

comportamiento de los clientes, incluyendo los clientes jóvenes, podría retrasar o impedir el acceso a nuevos mercados basados en tecnología digital. Esto podría tener un efecto adverso en la posición comercial y competitiva del Grupo.

Además, la adopción generalizada de nuevas tecnologías, incluidas las criptomonedas y los sistemas de pago, podría requerir gastos sustanciales para modificar o adaptar nuestros productos y servicios existentes a medida que continuamos aumentando nuestras capacidades de banca móvil y por internet. Nuestros clientes pueden optar por realizar negocios u ofrecer productos en áreas que pueden considerarse especulativas o arriesgadas. El creciente uso de dichas nuevas tecnologías y plataformas de banca móvil en los últimos años podría tener un impacto adverso en las inversiones del Grupo en instalaciones, equipos y empleados de la red de sucursales. Un mayor ritmo de transformación hacia modelos de banca móvil y por internet podría precisar cambios en la estrategia de banca comercial del Grupo, incluyendo el cierre o venta de algunas sucursales y la reestructuración de otras y de sus empleados. Estos cambios podrían suponer pérdidas en estos activos y forzar incrementos de gasto para renovar, reconfigurar o cerrar sucursales y transformar la red comercial del Grupo. El fracaso en la implementación efectiva de dichos cambios podría tener un impacto material adverso en la posición competitiva del Grupo.

El incremento de la competencia podría también requerir el aumento de los tipos ofrecidos para los depósitos o la bajada de los tipos que el Grupo aplica a los préstamos, perjudicando a su rentabilidad. También puede afectar a los resultados de negocio y perspectivas, entre otras razones, porque la capacidad del Grupo para aumentar su cartera de clientes y expandir sus operaciones se vería limitada, y porque aumentaría la competencia para aprovechar las oportunidades de inversión.

Si los niveles de servicio al consumidor del Grupo se perciben en el mercado como inferiores a los de las entidades financieras competidoras, esto podría conllevar la pérdida de negocios actuales y potenciales del Grupo. Si no consigue mantener y reforzar sus relaciones con los clientes, es posible que el Grupo pierda cuota de mercado, incurra en pérdidas en algunas de sus actividades o en todas, o fracase al atraer nuevos depósitos o al mantener los existentes. Todo lo anterior podría tener un efecto material adverso sobre los negocios, la situación financiera y los resultados del Grupo.

2.8.5. La capacidad del Grupo para mantener su posición competitiva depende, en parte, del éxito de los nuevos productos y servicios que éste ofrece a sus clientes y de su capacidad para ofrecer productos y servicios que satisfagan las necesidades de los clientes durante todo el ciclo de vida de los productos y servicios. La ampliación de la gama de productos y servicios podría perjudicar al Grupo significativamente si éste no es capaz de controlar los riesgos que asume con la ampliación.

El éxito de las operaciones y rentabilidad del Grupo depende, en parte, del éxito de los nuevos productos y servicios que éste ofrece a sus clientes y de su capacidad para ofrecer productos y servicios que satisfagan las necesidades de los clientes durante todo su ciclo de vida. Sin embargo, las necesidades o deseos de sus clientes pueden cambiar con el tiempo y dichos cambios pueden hacer que los productos o servicios del Grupo queden obsoletos, anticuados o poco atractivos, y es posible que no sea capaz de desarrollar nuevos productos que satisfagan las necesidades cambiantes de sus clientes. El éxito del Grupo depende igualmente de su habilidad para anticipar y apalancarse en las tecnologías nuevas y existentes que pudieran tener un impacto en los productos o servicios del sector financiero. Los cambios tecnológicos pueden intensificar y complicar aún más el entorno competitivo e influir en la conducta de los clientes. Si el Grupo no responde a tiempo a los cambios en las necesidades de sus clientes, podría perderlos, lo que podría tener un efecto adverso material para el Grupo.

A medida que el Grupo amplía la gama de productos y servicios, algunos de los cuales pueden encontrarse en un estado de desarrollo inicial en los mercados de ciertas regiones en los que opera, se

expone a nuevos riesgos, que podrían ser cada vez más complejos, tales como el riesgo de conducta en su relación con los clientes, y a gastos de desarrollo. Es posible que los empleados del Grupo y sus sistemas de gestión de riesgos, así como su experiencia y la de sus socios no sean adecuados para gestionar este tipo de riesgos. Asimismo, el coste de desarrollo de los productos que finalmente no son lanzados puede afectar a los resultados de explotación del Grupo. Los factores anteriores, ya sea de forma aislada o en su conjunto, podrían tener un efecto adverso material en el Grupo.

Pese a que el Grupo ha incrementado satisfactoriamente en los últimos años los niveles de servicio al cliente, si estos niveles se percibieran por el mercado como inferiores a los ofrecidos por la competencia, el Grupo podría perder clientes existentes y potenciales. Si el Grupo no consigue fortalecer las relaciones con sus clientes y retenerlos, puede perder cuota de mercado, incurrir en pérdidas en algunas de sus actividades o perder depósitos de clientes existentes y potenciales, lo cual podría tener un efecto adverso material en sus negocios, situación financiera y resultados.

2.8.6. Si el Grupo no es capaz de gestionar el crecimiento de sus operaciones, su rentabilidad podría verse perjudicada.

El Grupo asigna recursos de gestión y planificación con el fin de desarrollar planes estratégicos de crecimiento orgánico e identificar las posibles adquisiciones, ventas y áreas a reestructurar. Ocasionalmente evalúa las oportunidades de adquisición y asociación que considera que ofrecen valor añadido a sus accionistas y encajan con su estrategia de negocio. El riesgo se encuentra en que puede que el Grupo no sea capaz de identificar las adquisiciones o socios adecuados, y su capacidad para beneficiarse de dichas adquisiciones o asociaciones dependerá, en parte, de la integración con éxito de dichos negocios. Toda integración conlleva riesgos significativos como dificultades imprevistas en la integración de las operaciones y los sistemas, así como pasivos o contingencias inesperados en el negocio adquirido, incluyendo reclamaciones legales. El Grupo no puede asegurar que se vayan a materializar sus expectativas en cuanto a integración y sinergias. Tampoco puede asegurar que, en todos los casos, vaya a ser capaz de gestionar su crecimiento de manera eficaz y alcanzar sus objetivos de crecimiento estratégicos. Dichas decisiones de crecimiento estratégicas pondrán a prueba la capacidad del Grupo a la hora de:

- gestionar eficazmente las operaciones y los empleados involucrados en los negocios en expansión;
- mantener o ampliar su cartera actual de clientes;
- evaluar el valor, puntos fuertes y débiles de las posibles adquisiciones o inversiones, incluyendo la regulación local que puede reducir o eliminar las sinergias esperadas;
- financiar inversiones estratégicas o adquisiciones;
- ajustar adecuadamente sus sistemas informáticos actuales con los del Grupo ampliado;
- aplicar eficazmente su política de gestión de riesgos al Grupo ampliado; y
- gestionar un mayor número de entidades sin que desborde a la dirección y sin perder personal clave.

Un fracaso en la gestión del crecimiento podría tener un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera y los resultados del Grupo.

Además, cualquier adquisición o asociación podría suponer la pérdida de empleados clave e inconsistencias en normas, controles, procedimientos y políticas.

Adicionalmente, el éxito de una adquisición o asociación estará condicionado, al menos parcialmente, por factores políticos, económicos y de otro tipo que no están bajo el control del Grupo. Cualquiera de estos factores de forma individual o colectiva podría tener un impacto adverso material en el Grupo.

2.8.7. El Grupo podría tener que reconocer deterioros en el fondo de comercio reconocido por sus negocios adquiridos.

El Grupo ha realizado varias adquisiciones en los últimos años y podría seguir realizando otras adquisiciones en el futuro. El fondo de comercio contabilizado o que se contabilizará, por la adquisición de estos negocios podría deteriorarse si las valoraciones tuviesen que ser sometidas a revisión como resultado de una caída en la rentabilidad del negocio, en la calidad de sus activos u otras cuestiones relevantes. El Grupo, al menos anualmente (y con mayor frecuencia si existen indicios de deterioro), realiza *test* de deterioro del valor de los fondos de comercio que tiene registrados respecto a su valor recuperable. Sin embargo el deterioro del fondo de comercio no afecta al capital regulatorio del Grupo. Aunque en 2015 y 2016 no se registró ningún deterioro material en el fondo de comercio del Grupo, en 2017 se registró un deterioro de 799 millones de euros en Santander Consumer USA y de 100 millones de euros en Carfinco Financial Group. No puede garantizarse que en el futuro no vaya a ser necesario contabilizar un deterioro material en el fondo de comercio lo cual podría afectar negativamente los resultados y activos netos del Grupo.

A 31 de diciembre de 2017 los fondos de comercio contabilizados por el Grupo ascendían a 25.769 millones de euros de los cuales 8.375 millones de euros y 4.988 millones de euros los originan Santander UK y Banco Santander (Brasil), respectivamente. Para más detalles véase la [Nota 17](#) de las cuentas anuales.

2.8.8. El éxito del Grupo depende de la contratación, retención y desarrollo de directivos y personal cualificado.

El éxito sostenido del Grupo depende, en parte, del trabajo de la alta dirección y de otras personas clave de la organización. La capacidad para atraer, formar, motivar y retener a profesionales cualificados es un factor clave en la estrategia del Grupo. El éxito en la implementación de la estrategia y la cultura del Grupo depende de la disponibilidad de directivos cualificados, tanto en los servicios centrales como en cada una de las unidades de negocio. Si el Grupo o alguna de sus unidades de negocio no cuenta con el personal adecuado para mantener su actividad o pierde a alguno de sus empleados clave y no es capaz de reemplazarlo en tiempo y forma, el negocio, la situación financiera y los resultados pueden verse afectados negativamente por un debilitamiento de los controles y un aumento del riesgo operacional, entre otros.

Además, el sector financiero está sujeto a una regulación cada vez más estricta en materia de remuneraciones de los empleados, lo que puede tener un efecto adverso en la capacidad del Grupo para contratar y retener a los empleados mejor cualificados. Si el Grupo no logra atraer, formar, motivar y retener a profesionales cualificados, sus negocios pueden verse afectados.

2.8.9. El Grupo deposita su confianza en terceros y en empresas filiales para servicios y productos importantes.

Los proveedores externos y determinadas empresas filiales proporcionan al Grupo componentes clave de la infraestructura de su actividad, como los sistemas de mantenimiento de préstamos y depósitos, servicios de back-office y operaciones, producción y soporte de tecnologías de la información, las conexiones a Internet y los accesos a redes. La dependencia de terceros y de empresas filiales puede ser fuente de riesgo operacional y regulatorio para el Grupo por distintos motivos incluyendo posibles fallos en sus sistemas de seguridad. El Grupo está expuesto a riesgos de fallos en los sistemas de seguridad que afecten a sus proveedores o a terceros que interactúen con estos

proveedores de servicios. A medida que la interconexión con terceros y empresas filiales se incrementa, el Grupo se expone un riesgo operacional derivado de fallos en sus sistemas. El Grupo podría tener que tomar medidas para proteger la integridad de sus sistemas operativos, lo cual aumentaría sus costes operacionales y posiblemente la insatisfacción de sus clientes. Además, cualquier problema causado por esos proveedores, como que no proporcionen sus servicios por cualquier razón o que presten servicios de forma deficiente, podría afectar negativamente a la capacidad del Grupo para proveer productos y servicios a sus clientes y, en consecuencia, para realizar negocios lo cual podría perjudicar la reputación del Grupo y abrir investigaciones o intervenciones por los reguladores. Sustituir a los proveedores del Grupo podría suponer retrasos y gastos considerables. Además, el riesgo operacional y regulatorio podría incrementarse hasta el punto de tener que modificar los acuerdos de prestación de estos servicios. Cualquier modificación en los acuerdos podría implicar costes elevados para el Grupo y conllevar riesgos significativos de ejecución y entrega que podrían tener un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera y los resultados del Grupo.

2.8.10. Los daños en la reputación del Grupo pueden perjudicar su negocio.

Mantener una buena reputación es clave para proteger la marca, atraer y retener a clientes, inversores y empleados y realizar operaciones con contrapartidas. Por tanto, los daños en la reputación del Grupo pueden perjudicar considerablemente los negocios o las perspectivas de estos. Las fuentes de riesgo reputacional incluyen conducta inapropiada o fraude de los empleados, litigios o actuaciones supervisoras, incapacidad para alcanzar estándares mínimos de servicio y calidad, operativa con sectores que no son bien percibidos por el público (industrias de armamento o países embargados, por ejemplo), operativa con clientes en listas de sanciones, rebajas de calificación, variaciones significativas en el precio de la acción Santander durante el año, incumplimientos, comportamientos no éticos y determinadas acciones de clientes y contrapartidas. Adicionalmente, la publicidad negativa sobre el Grupo, puede dañarle.

Determinadas actuaciones del sector financiero en general o de algunas entidades o individuos en particular pueden también perjudicar la reputación del Grupo. Por ejemplo, el comportamiento de algunas entidades financieras durante la crisis y la tendencia al aumento en la supervisión por parte de los reguladores han provocado que empeore la percepción pública de las entidades financieras.

La reputación del Grupo podría sufrir un daño considerable si no logra identificar y gestionar adecuadamente los conflictos de interés. Un fracaso, o la percepción por terceros como un fracaso, de la forma de abordar los conflictos de interés, podría afectar al interés de los clientes por hacer negocios con el Grupo o podría dar lugar a litigios o a la apertura de expedientes sancionadores contra el Grupo. No puede asegurarse que en el futuro no se producirán conflictos de interés ni que estos no tengan un efecto adverso material para el Grupo.

2.8.11. El Grupo participa en operaciones con sus filiales y empresas relacionadas. Terceros podrían considerar que dichas operaciones no se realizan en condiciones de mercado.

El Grupo ha suscrito un gran número de acuerdos de servicio con sus filiales y empresas relacionadas al objeto de prestar servicios administrativos, contables, financieros, de tesorería, jurídicos y de otro tipo.

La ley española establece diferentes procedimientos para asegurar que las operaciones entre filiales o empresas del Grupo se realicen en condiciones de mercado.

Es probable que el Grupo siga participando en operaciones con sus filiales y empresas relacionadas. Pueden surgir conflictos de intereses en el futuro entre una de las filiales o empresas relacionadas y el Grupo, o entre las filiales y empresas relacionadas, y puede que no se resuelvan de una forma beneficiosa para el Grupo.

2.9. Riesgos de control e informes financieros.

2.9.1. Los cambios en las normas de contabilidad podrían influir en los beneficios que se reporten.

Los organismos de normalización contable y otras autoridades regulatorias cambian periódicamente las normas de contabilidad e información financiera que rigen la preparación de los estados financieros consolidados del Grupo. Estos cambios pueden tener un impacto considerable en la forma en que el Grupo contabiliza y presenta su situación financiera y sus resultados de explotación. En algunos casos, se debe aplicar una norma modificada o un nuevo requisito con carácter retroactivo, lo que obliga al Grupo a rehacer estados financieros de periodos anteriores.

Ver detalle de la adopción de nuevas normas e interpretaciones emitidas en la [Nota 1. b\)](#) de las cuentas anuales. En particular, con posterioridad a 31 de diciembre de 2017 entraron en vigor la NIIF 9 Instrumentos financieros y la NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes y con posterioridad a 31 de diciembre de 2018 entrará en vigor la NIIF 16 Arrendamientos, entre otras, cuya aplicación podría tener un impacto significativo en los estados financieros del Grupo.

La NIIF 9 introduce, entre otras cosas, un nuevo modelo de deterioro basado en la pérdida esperada y no en la pérdida incurrida. Este cambio ha aumentado las dotaciones para insolvencias de Banco Santander, ha reducido el capital en la fecha de transición y se estima que también aumentará la volatilidad de la línea de pérdidas por insolvencias de la cuenta de resultados, lo que tendrá un efecto negativo en el capital CET 1 del Grupo. La Comisión Europea ha propuesto que el efecto inicial sobre el capital, en cuanto a los ratios de solvencia, se introduzca gradualmente durante un periodo de cinco años, entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022.

Grupo Santander ha optado por aplicar el *phase-in* con carácter dinámico, lo que implica un calendario transitorio durante cinco años. Si no se hubiera aplicado la disposición transitoria de la NIIF 9, el impacto de la entrada en vigor de la NIIF 9 sobre la ratio de capital ordinario (*Common Equity Tier 1 -CET1-*) *fully loaded* sería de -23 puntos básicos. Respecto del impacto de la aplicación de NIIF 9 en el incremento en provisiones por deterioro éste ha sido de aproximadamente 2.200 millones de euros.

La aplicación de la NIIF 15 no tiene impacto significativo para el Grupo.

A la fecha de registro del presente documento el Grupo está analizando los impactos derivados de la aplicación de la NIIF 16.

2.9.2. Los estados financieros del Grupo se basan en parte en hipótesis y estimaciones que, si resultasen no ser precisas, podrían dar lugar a diferencias materiales en los resultados de explotación y en la posición financiera del Grupo.

La preparación de los estados financieros requiere que la dirección del Grupo haga juicios, estimaciones e hipótesis que afectan a los importes de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Debido a la incertidumbre inherente en las estimaciones, los resultados que se produzcan en periodos futuros pueden diferir de dichas estimaciones. Los juicios, estimaciones e hipótesis se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y en otros factores, incluyendo las previsiones de eventos futuros considerados razonables. Las modificaciones de las estimaciones contables se reconocen en el período en el que se modifica la estimación y en cualquier período futuro. Las políticas contables basadas en criterios de materialidad y en juicios y estimaciones tienen un efecto decisivo en los resultados y la situación financiera del Grupo. Estas políticas afectan a la contabilización del deterioro de los préstamos y créditos y de los fondos de comercio, la valoración de los instrumentos financieros, la disminución del valor de los activos financieros disponibles para la venta, los activos fiscales diferidos y las provisiones para riesgos.

Si se comprueba que los juicios, estimaciones e hipótesis en los que el Grupo se ha basado para preparar sus estados financieros consolidados son incorrectos, podría tener un efecto material en los resultados de explotación, lo que a su vez afectaría a las necesidades de financiación y a la ratio de capital del Grupo.

2.9.3. Los controles y procedimientos para la elaboración de informes financieros pudieran no prevenir o detectar todos los errores o fraudes. Asimismo, los controles del Grupo pueden no ser suficientes para prevenir e impedir el fraude interno.

Los controles y procedimientos para la elaboración de informes financieros tienen como objetivo asegurar razonablemente que la información que requieren los reguladores sea comunicada a la alta dirección y sea asimismo registrada, procesada, sintetizada y publicada en tiempo y forma.

Estos controles y procedimientos tienen limitaciones intrínsecas como, por ejemplo, la posibilidad de errores de juicio en la toma de decisiones o incumplimientos por equivocaciones. Los controles pueden ser eludidos o incluso sabotados. Como resultado de lo anterior, los negocios del Grupo están expuestos a riesgos potenciales de incumplimiento de políticas corporativas, de conducta inapropiada de los empleados o de la negligencia y fraude, que pueden derivar en sanciones regulatorias o civiles e importantes perjuicios reputacionales o financieros. Varias entidades financieras internacionales han sufrido pérdidas materiales por actuaciones de operadores de bolsa deshonestos o por otros empleados. No siempre es posible impedir una conducta inapropiada de los empleados y las medidas que el Grupo toma para prevenir y detectar dichas conductas pueden no ser efectivas. Como consecuencia de las limitaciones inherentes en los sistemas de control pueden producirse fallos en la información financiera motivados por errores o fraude y no ser detectados.

* * *

CAPÍTULO 1

PERSONAS RESPONSABLES

1.1 PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE REGISTRO

D. Francisco Javier Illescas Fernández-Bermejo, en nombre y representación de BANCO SANTANDER, S.A. (en adelante, el “Banco”, “Banco Santander”, la “Sociedad” o “Santander”), en su calidad de subdirector general, asume la responsabilidad de la totalidad del contenido del presente Documento de Registro de Acciones del Banco (el “Documento de Registro”), cuyo formato se ajusta al Anexo I del Reglamento (CE) N° 809/2004, de la Comisión, de 29 de abril de 2004, y a los requisitos mínimos de información del artículo 7 de la Directiva 2003/171/CE. D. Francisco Javier Illescas Fernández-Bermejo tiene poderes suficientes para obligar al Banco en virtud de escritura pública otorgada ante el notario D. Juan de Dios Valenzuela García del Ilustre Colegio de Cantabria, con residencia en Santander, de fecha 31 de julio de 2012, protocolo 1.333.

1.2 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL DOCUMENTO DE REGISTRO

D. Francisco Javier Illescas Fernández-Bermejo, en nombre y representación del Banco, declara que, tras actuar con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

* * *

CAPÍTULO 2

AUDITORES DE CUENTAS

2.1 NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LOS AUDITORES

Las cuentas anuales, individuales y consolidadas, del Banco correspondiente a los ejercicios 2017 y 2016 han sido auditadas por la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Auditores S.L., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, n° 259 B, con CIF B-79031290 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía y Competitividad con el número S-0242. Las cuentas anuales, individuales y consolidadas, del Banco correspondientes al ejercicio 2015 fueron auditadas por la firma de auditoría externa Deloitte, S.L., con domicilio en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, n° 1, e inscrita en el registro oficial de auditores de cuentas con el número S-0692.

2.2 RENUNCIA DE LOS AUDITORES

Los auditores del Banco no han renunciado ni han sido apartados de sus funciones durante el período cubierto por la información financiera histórica.

Con fecha 6 de julio de 2015 el consejo de administración seleccionó a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. para ser el auditor externo del Banco y de su Grupo consolidado que verifique las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018. Esta decisión se tomó en línea con las recomendaciones de gobierno corporativo en materia de rotación del auditor externo, a

propuesta de la comisión de auditoría y como resultado de un concurso de selección desarrollado con plena transparencia.

Posteriormente, la junta general de accionistas del 18 de marzo de 2016, a propuesta del consejo, acordó para la verificación de las cuentas anuales, del Banco y del Grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018, elegir como auditor externo a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. El nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Cantabria, el 15 de abril de 2016, en la hoja S-1960, tomo 1089, libro 9, folio 214, inscripción 2999.

* * *

CAPÍTULO 3

INFORMACIÓN FINANCIERA

3.1 INFORMACIÓN HISTÓRICA SELECCIONADA

La información contenida en el presente capítulo debe leerse conjuntamente con las [cuentas anuales](#) adjuntas y, en todo caso, está sujeta en su integridad al contenido de esas cuentas anuales.

Datos básicos

	Variación				
	2017	2016 (*)	Absoluta	%	2015 (*)
Balance (millones de euros)					
Activo total	1.444.305	1.339.125	105.180	8%	1.340.260
Préstamos y anticipos a la clientela	848.915	790.470	58.445	7%	790.848
Depósitos de la clientela	777.730	691.111	86.619	13%	683.142
Recursos Propios	94.489	90.939	3.550	4%	88.040
Resultados (millones de euros)					
Margen de intereses	34.296	31.089	3.207	10%	32.812
Margen bruto	48.355	44.232	4.123	9%	45.895
Resultado antes de impuesto	12.091	10.768	1.323	12%	9.547
Resultado consolidado	8.207	7.486	721	10%	7.334
Beneficio atribuido al Grupo	6.619	6.204	415	7%	5.966
Beneficio atribuido por acción (euro)	0,404	0,401	0,003	1%	0,397
Rentabilidad y eficiencia sobre beneficio total (**)					
RoE (1)	7,14%	6,99%			6,6%
RoTE (1)	10,41%	10,38%			10%
RoA (1)	0,58%	0,56%			0,55%
RoRWA (1)	1,35%	1,29%			1,2%
Eficiencia (con amortizaciones)(1)	47,6%	47,7%			47,3%
Solvencia y morosidad (**)					
CET1 fully-loaded	10,84%	10,55%			10,05%
CET1 phase-in	12,26%	12,53%			12,55%
Ratio de morosidad (1)	4,08%	3,93%			4,36%
Cobertura de morosidad (1)	65,2%	73,8%			73,1%
La acción y capitalización (**)					
Número de acciones (millones)	16.136	14.582	1.554	11%	14.434
Cotización (euro) (***)	5,479	4,877	0,602	12%	4,483
Capitalización bursátil (millones euros)	88.410	72.314	16.096	22%	65.792
Recursos propios tangibles por acción (euro) (1) (***)	4,15	4,15			4,00
Precio / recursos propios tangibles por acción (veces) (***)	1,32	1,17			1,12
PER (precio / beneficio por acción) (veces) (***)	13,56	12,18			11,30
Otros datos (**)					
Número de accionistas	4.029.630	3.928.950	100.680	3%	3.573.277
Número de empleados	202.251	188.492	13.759	7%	193.863
Número de oficinas	13.697	12.235	1.462	12%	13.030

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos en las cuentas anuales auditadas de diciembre 2017. Véase [Nota 1.d](#) de las cuentas anuales de 2017 para ver las diferencias con respecto a las cifras publicadas en las cuentas anuales de 2016 y 2015.

(**) Información no auditada.

(***) Se han ajustado los datos de ejercicios anteriores para reflejar el efecto dilutivo de la ampliación de capital de julio 2017. Los valores de cotización no ajustados a cierre de 2016 y 2015 eran de 4,959 y 4,558 euros, respectivamente.

(1) Ver Glosario de APMs en [capítulo 26](#).

3.2 INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA SELECCIONADA

La información contenida en el presente capítulo debe leerse conjuntamente con la información financiera intermedia del Grupo a 31 de marzo de 2018 que se incluye en el [capítulo 20.6](#) del presente documento y, en todo caso, está sujeta en su integridad al contenido de esa información.

Datos básicos 1T

	1T'18	1T'17	Variación	
			Absoluta	%
Balance (millones de euros)				
Activo total	1.438.470	1.351.956	86.514	6%
Préstamos y anticipos a la clientela	856.628	795.312	61.316	8%
Depósitos de la clientela	767.340	705.786	61.554	9%
Patrimonio neto	105.466	104.869	597	1%
Resultados (millones de euros)				
Margen de intereses	8.454	8.402	52	1%
Margen bruto	12.150	12.029	121	1%
Resultado antes de impuestos	3.689	3.311	378	11%
Resultado consolidado	2.409	2.186	223	10%
Beneficio atribuido al Grupo	2.054	1.867	186	10%
Beneficio atribuido por acción (euro)	0,120	0,120	—	0%
Rentabilidad y eficiencia sobre beneficio total (%)				
RoE (1)	8,67	8,19		
RoTE (1)	12,42	12,13		
RoA (1)	0,67	0,65		
RoRWA (1)	1,59	1,48		
Eficiencia (con amortizaciones) (1)	47,4	46,1		
Solvencia y morosidad (%)				
<i>CET1 fully-loaded</i>	11,00	10,66		
<i>CET1 phase-in</i>	11,19	12,12		
Ratio de morosidad (1)	4,02	3,74		
Cobertura de morosidad (1)	70,0	74,6		
La acción y capitalización				
Número de acciones (millones)	16.136	14.582	1.554	11%
Cotización (euro)(**)	5,295	5,651	(0,356)	-6%
Capitalización bursátil (millones euros)	85.441	83.776	1.665	2%
Recursos propios tangibles por acción (euro) (1) (**)	4,12	4,19		
Precio / recursos propios tangibles por acción (veces)(**)	1,29	1,35		
PER (precio / beneficio por acción) (veces)(**)	11,06	11,94		
Otros datos				
Número de accionistas	4.108.798	3.957.838	150.960	4%
Número de empleados	201.900	188.182	13.718	7%
Número de oficinas	13.637	12.117	1.520	13%

Nota: La información financiera aquí contenida no está auditada. No obstante, ha sido aprobada por el consejo de administración de la Sociedad, previo informe favorable de la comisión de auditoría.

(**) Datos del primer trimestre de 2017 ajustados a la ampliación de capital de julio 2017, para hacerlos comparables con los datos de cierre de 2017 y del primer trimestre de 2018. El valor de cotización no ajustado a cierre de marzo 2017 era de 5,745 euros.

(1) Ver Glosario de APMs en [capítulo 26](#).

* * *

CAPÍTULO 4

FACTORES DE RIESGOS

Véanse los [factores de riesgo](#) descritos al principio del presente documento.

* * *

CAPÍTULO 5

INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1 HISTORIAL Y EVOLUCIÓN DEL EMISOR

5.1.1 Nombre legal y comercial

La denominación social del Banco es BANCO SANTANDER, S.A. y opera bajo el nombre comercial Santander. El Identificador de Entidad Jurídica (LEI por sus siglas en inglés) del Banco es 5493006QMFDDMYWIAM13.

5.1.2 Lugar y número de registro

El Banco está inscrito en el Registro Mercantil de Cantabria, habiéndose adaptado sus Estatutos sociales al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital mediante escritura pública otorgada en Santander el 29 de julio de 2011 ante el notario D. Juan de Dios Valenzuela García, con el número 1.209 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria al tomo 1006 del Archivo, folio 28, hoja número S-1.960, inscripción 2.038.

El Banco se encuentra igualmente inscrito en el Registro Especial de Bancos y Banqueros con el número de codificación 0049.

5.1.3 Fecha de constitución y período de actividad

El Banco fue fundado en la ciudad de Santander mediante escritura pública otorgada el día 3 de marzo de 1856 ante el escribano D. José Dou Martínez, ratificada y parcialmente modificada por otra de fecha 21 de marzo de 1857 ante el también escribano de Santander D. José María Olarán, habiendo iniciado sus operaciones el día 20 de agosto de 1857.

El Banco dio comienzo a sus actividades en el momento de su constitución y, según el artículo 4º de los Estatutos sociales, su duración será por tiempo indefinido:

“Artículo 4. Inicio de actividades y duración:

- 1. La Sociedad inició sus operaciones el día veinte de agosto de 1857.*
- 2. La Sociedad ha sido constituida por tiempo indefinido.”*

5.1.4 Domicilio, personalidad jurídica, legislación, país de constitución, dirección y número de teléfono de su domicilio social

El Banco está domiciliado en España, tiene la forma jurídica de sociedad anónima y su actividad está sujeta a la legislación española especial para entidades de crédito en general y, en particular, a la supervisión, control y normativa del Banco de España y el Banco Central Europeo.

Banco Santander, S.A. se constituyó en España y tiene su domicilio social en Paseo de Pereda, números 9 al 12, Santander. El domicilio de la principal sede operativa del Banco está ubicado en la

Ciudad Grupo Santander, Avda. de Cantabria, s/n, 28660 Boadilla del Monte (Madrid). El número de teléfono de Relaciones con Inversores en la principal sede operativa del Banco es el +34 91 259 65 14.

5.1.5 Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad

El Banco fue fundado en la ciudad de Santander mediante escritura pública otorgada el día 3 de marzo de 1856, ratificada y parcialmente modificada por otra de fecha 21 de marzo de 1857, habiendo iniciado sus operaciones el día 20 de agosto de 1857. Fue transformado en sociedad anónima de crédito mediante escritura pública autorizada por el notario de Santander D. Ignacio Pérez el día 14 de enero de 1875, modificada por otras posteriores, quedando inscrita en el Libro de Registro de Comercio de la Sección de Fomento del Gobierno en la Provincia de Santander. El Banco adaptó sus Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura otorgada en Santander el día 8 de junio de 1992 ante el notario D. José María de Prada Díez, con el número 1.316 de su protocolo. El Banco adaptó sus Estatutos sociales a la Ley de Sociedades de Capital mediante escritura otorgada en Santander el día 29 de julio de 2011 ante el notario D. Juan de Dios Valenzuela García, con el número 1.209 de su protocolo.

El Banco dio comienzo a sus actividades en el momento de su constitución.

En 1999, Banco Santander, S.A. y Banco Central Hispanoamericano, S.A. se fusionaron, siendo Banco Santander, S.A. la sociedad absorbente. El proyecto de fusión entre Banco Santander, S.A. y Banco Central Hispanoamericano, S.A. fue formulado por los consejos de administración de dichas entidades el 15 de enero de 1999 y aprobado por las respectivas juntas generales de accionistas el 6 de marzo de 1999. En el marco de dicho proceso de fusión, el Banco adoptó la denominación social de Banco Santander Central Hispano, S.A. Posteriormente, en la junta general ordinaria de accionistas de 23 de junio de 2007 se acordó adoptar nuevamente la denominación de Banco Santander, S.A.

El 25 de julio de 2004, los consejos de administración del Banco y de Abbey National plc (Abbey) aprobaron los términos en los que el consejo de administración de Abbey recomendó a sus accionistas la oferta de adquisición por el Banco de la totalidad del capital social ordinario de Abbey mediante un *Scheme of Arrangement* sujeto a la Ley de Sociedades inglesa.

Tras la celebración de las correspondientes juntas generales de accionistas de Abbey y del Banco, en octubre de 2004, y una vez cumplidas las restantes condiciones de la operación, el 12 de noviembre de 2004 se completó la adquisición mediante la entrega de una acción nueva del Banco por cada acción ordinaria de Abbey (actualmente, Santander UK).

El 20 de julio de 2007, el Banco, junto con The Royal Bank of Scotland Group plc, Fortis N.V. y Fortis S.A./N.V., a través de la sociedad RFS Holdings B.V., lanzó una oferta por la totalidad del capital de ABN AMRO Holding N.V. (ABN AMRO).

El 31 de octubre de 2007 concluyó la adquisición de ABN AMRO y se inició un proceso de separación de sus negocios. El principal negocio que correspondió al Santander fue el banco brasileño Banco Real.

El 30 de enero de 2009 se completó la adquisición de Sovereign Bancorp (actualmente, Santander Bank, N.A.) que pasó a ser una filial 100% de Grupo Santander. Con esta compra, el Grupo entró en el negocio de banca comercial en EE.UU.

La junta general de accionistas celebrada el 22 de marzo de 2013 aprobó la fusión por absorción de Banco Español de Crédito, S.A. y Banco Banif, S.A. Unipersonal por Banco Santander, S.A.

El 8 de enero de 2015, el Grupo comunicó que su consejo de administración había acordado la realización de una ampliación de capital mediante una operación de colocación privada acelerada de acciones (*Accelerated Bookbuilt Offering*) y con exclusión del derecho de suscripción preferente. El importe de la mencionada ampliación de capital ascendió a 7.500 millones de euros, correspondiendo 607 millones de euros al importe nominal de las 1.213.592.234 nuevas acciones emitidas y 6.893 millones de euros a la prima de emisión.

El 7 de junio de 2017, Banco Santander, S.A. comunicó la adquisición del 100% del capital social de Banco Popular Español, S.A. Como parte de la operación, Banco Santander realizó una ampliación de capital de 7.072 millones de euros que cubrió el capital y las provisiones requeridas para reforzar el balance del banco adquirido.

La [Nota 3](#) de las cuentas anuales resume las adquisiciones y ventas más representativas de participaciones en el capital de otras entidades, así como otras operaciones societarias relevantes, realizadas por el Grupo en los tres últimos ejercicios. La [Nota 8](#) de las citadas cuentas anuales resume las principales adquisiciones y enajenaciones de los instrumentos de capital realizadas durante los tres últimos ejercicios. La [Nota 34](#) de las cuentas anuales resume las operaciones más importantes relacionadas con otros instrumentos de capital y valores propios. La [Nota 44](#) de las cuentas anuales resume el resultado por canje y recompra de emisiones. A continuación, se incluyen los hechos más significativos en las sociedades del Grupo durante el ejercicio 2018 y hasta la fecha de registro del presente documento.

Hechos más significativos en las sociedades del Grupo durante el ejercicio 2018:

(a) Acuerdo de venta del negocio inmobiliario de Banco Popular.

El 8 de agosto de 2017 Banco Santander comunicó la operación entre Banco Popular y el fondo Blackstone relativa a la adquisición por el fondo del 51%, y por tanto del control, del negocio inmobiliario de Banco Popular integrado por la cartera de inmuebles adjudicados, créditos dudosos procedentes del sector inmobiliario y otros activos relacionados con esta actividad de Banco Popular y sus filiales (incluyendo activos fiscales diferidos) registrados a ciertas fechas concretas (31 de marzo o 30 de abril de 2017).

La firma se produjo una vez que la Comisión Europea autorizó sin imponer restricciones la adquisición de Banco Popular por Banco Santander a los efectos del derecho de la competencia.

La transacción se cerró el 22 de marzo de 2018 una vez recibidas las autorizaciones regulatorias requeridas y otras condiciones usuales en este tipo de transacciones.

El cierre de la operación llevó a la creación de una sociedad a la que Banco Popular traspasó el negocio constituido por los activos señalados, el 100% del capital de Aliseda Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.L. (Aliseda) y otras sociedades filiales consideradas en la operación. La valoración atribuida a los activos en España (inmuebles, créditos y activos fiscales, sin incluir Aliseda y el resto de sociedades filiales) es de aproximadamente 10.000 millones de euros. Desde el cierre, Blackstone ha asumido la gestión del negocio.

(b) Acuerdo de fusión por absorción de Banco Popular Español, S.A.U. por Banco Santander, S.A.

El 24 de abril de 2018 Banco Santander comunicó que su consejo de administración y el de Banco Popular acordaron la fusión por absorción de esta última por Banco Santander, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 49 y 51 de la Ley de Modificaciones Estructurales (la "Fusión").

En consecuencia, los respectivos consejos de administración acordaron aprobar y suscribir el proyecto común de fusión por absorción de Banco Popular (sociedad absorbida) por parte de Banco Santander (sociedad absorbente). Banco Popular está directamente participada al 100% por Banco Santander.

De conformidad con lo previsto en dicho proyecto, en el momento en que se ejecute la Fusión, y tras haber obtenido la preceptiva autorización del Ministro de Economía, Industria y Competitividad y satisfecho (o, en su caso, renunciado) el resto de condiciones suspensivas a las que está sujeta la Fusión, Banco Santander adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de Banco Popular, incluyendo los que hayan sido adquiridos de Banco Pastor, S.A.U. y de Popular Banca Privada, S.A.U. en virtud de la fusión por absorción de estas últimas por Banco Popular que

quedó también aprobada por sus respectivos consejos de administración y a cuya inscripción registral ha quedado sujeta la efectividad de la Fusión.

(c) Acuerdo para la venta de la participación en WiZink Bank, S.A.

El 26 de marzo de 2018, Banco Santander, S.A. comunicó que sus filiales, Banco Popular Español, S.A. y Banco Santander Totta, S.A. alcanzaron un acuerdo con entidades gestionadas por Varde Partners, Inc. (“Varde”) y con WiZink Bank, S.A. (“WiZink”) en virtud del cual: (i) Popular venderá a Varde su participación del 49% en WiZink y (ii) Popular y Santander Totta adquirirán el negocio de tarjetas de crédito y débito comercializadas por Popular en España y Portugal que WiZink había adquirido en 2014 y 2016 a Popular.

Con estas operaciones Grupo Santander retoma el negocio de tarjetas de débito y crédito de Banco Popular lo que permite mejorar la estrategia comercial y facilita el proceso de integración de Banco Popular.

El Grupo espera que el efecto neto de ambas operaciones tenga un impacto positivo en su ratio CET 1 *fully loaded* de aproximadamente 10 puntos básicos. Estas operaciones no generan impactos significativos en los resultados del Grupo.

Las operaciones están sometidas a las autorizaciones regulatorias pertinentes y a otras condiciones habituales en este tipo de operaciones. Santander estima que el cierre de las dos operaciones se producirá en el segundo semestre de 2018.

5.2 INVERSIONES

5.2.1 Principales inversiones del emisor

Las principales inversiones y desinversiones realizadas durante los ejercicios 2017, 2016 y 2015 se detallan en las [Notas 3 y 8](#) de las cuentas anuales. Véase también el [capítulo 11](#) en relación a las inversiones en desarrollos tecnológicos.

5.2.2 Inversiones principales en el ejercicio en curso

El Grupo lleva a cabo inversiones en desarrollos tecnológicos de carácter recurrente cuyo importe está en línea con ejercicios anteriores. Véase el [capítulo 11](#) en relación a las inversiones en desarrollos tecnológicos de ejercicios anteriores.

Adicionalmente, entre el 01 de enero de 2018 y la fecha del presente documento, Grupo Santander ha llevado a cabo las siguientes desinversiones:

- Venta del negocio inmobiliario de Banco Popular. Véase [Capítulo 5.1.5 \(a\) Acuerdo de venta del negocio inmobiliario de Banco Popular](#).

5.2.3 Inversiones futuras sobre las que se han adoptado actualmente compromisos en firme

Salvo las operaciones de inversión y desinversión mencionadas a continuación y las inversiones recurrentes en desarrollos tecnológicos (que estimamos se mantendrán en línea con las realizadas en años anteriores), no existen inversiones ni desinversiones que afecten a negocios significativos comprometidas en firme y pendientes de ejecución.

- El 14 de diciembre de 2017 el Grupo comunicó que su filial Bank Zachodni WBK S.A., junto con Banco Santander, S.A., había alcanzado un acuerdo con Deutsche Bank, A.G. para la adquisición del negocio de banca minorista y banca privada de Deutsche Bank Polska, S.A., excluyendo la cartera de hipotecas en moneda extranjera, e incluida la adquisición de acciones de DB Securities, S.A. (Polonia), por un importe estimado de 305 millones de euros que será satisfecho en dinero y acciones de Bank Zachodni WBK S.A. de nueva emisión. La operación,

que está sujeta a la obtención de las correspondientes autorizaciones regulatorias y a su aprobación por la juntas generales de accionistas de Bank Zachodni WBK S.A. y de Deutsche Bank Polska, S.A, no tendrá un impacto significativo sobre los recursos propios básicos CET1 *fully loaded* del Grupo.

- Acuerdo para la venta del 49% de la participación del Popular en WiZink Bank, S.A. Véase [Capítulo 5.1.5 \(c\) Acuerdo para la venta de la participación en WiZink Bank, S.A.](#)

* * *

CAPÍTULO 6

DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

6.1 ACTIVIDADES PRINCIPALES

6.1.1 Descripción general de las áreas operativas

Banco Santander desarrolla una amplia gama de negocios de forma diversificada, siendo su actividad principal la banca comercial. De acuerdo con las NIIFs el Banco divide su estructura de las áreas de negocio operativas en dos niveles:

(I) Nivel principal (o geográfico).

Los segmentos reportados son los siguientes:

- **Europa continental**
- **Reino Unido**
- **Latinoamérica**
- **EE.UU.**

(II) Nivel secundario (o de negocios).

Los segmentos reportados son los siguientes:

- **Banca Comercial**
- **Santander Global Corporate Banking**
- **Actividades Inmobiliarias en España**

Adicionalmente a los negocios operativos descritos, el Grupo mantiene el área de Centro Corporativo.

Las [Notas 52 a\)](#) y [b\)](#) de las cuentas anuales describen la composición de los segmentos principales y secundarios, respectivamente.

El [Informe de gestión](#) analiza la evolución en 2017 de los segmentos principales y secundarios.

A continuación se incluyen el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, resumidas, de las distintas áreas geográficas:

Balance (resumido)	Millones de euros						
	2017						
	Europa Continental	Reino Unido	Latinoamérica	Estados Unidos	Centro corporativo	Eliminaciones intergrupo	Total
Total Activo	694.697	361.230	290.818	114.388	133.353	(150.181)	1.444.305
Créditos a clientes	382.855	243.616	146.133	71.963	5.326	(978)	848.915
Caja, Bancos Centrales y Entidades de Crédito	128.185	56.762	55.935	13.300	400	(66.157)	188.425
Valores representativos de deuda	100.188	26.188	57.364	13.843	1.768	-	199.351
Resto de activos financieros (*)	39.918	24.690	14.226	3.368	2.117	-	84.319
Otras cuentas de activo	43.551	9.974	17.160	11.914	123.742	(83.046)	123.295
Total Pasivo	651.724	344.926	262.267	99.189	46.501	(67.135)	1.337.472
Depósitos de clientes	354.272	230.504	141.543	51.189	222	-	777.730
Bancos Centrales y Entidades de Crédito	172.987	27.833	39.212	15.884	1.533	(67.135)	190.314
Valores Representativos de Deuda Emitidos	61.214	61.112	34.434	26.176	35.030	-	217.966
Resto de Pasivos Financieros (**)	45.920	21.167	36.084	2.503	1.625	-	107.299
Otras cuentas de pasivo	17.331	4.310	10.994	3.437	8.091	-	44.163
Total Patrimonio Neto	42.973	16.304	28.551	15.199	86.852	(83.046)	106.833
Otros recursos de clientes gestionados	74.314	8.657	80.732	2.871	-	-	166.574
Fondos de inversión	52.320	8.543	74.435	452	-	-	135.750
Fondos de pensiones	11.566	-	-	-	-	-	11.566
Patrimonios administrados	10.428	114	6.297	2.419	-	-	19.258

(*) Incluye Derivados e Instrumentos de Patrimonio.

(**) Incluye Derivados, Posiciones Cortas y Otros pasivos financieros.

Balance (resumido)	Millones de euros						
	2016						
	Europa Continental	Reino Unido	Latinoamérica	Estados Unidos	Centro corporativo	Eliminaciones intergrupo	Total
Total Activo	520.134	354.960	320.768	137.391	132.154	(126.282)	1.339.125
Créditos a clientes	297.214	251.251	152.187	85.389	4.429	-	790.470
Caja, Bancos Centrales y Entidades de Crédito	77.232	36.643	67.400	16.970	2.640	(47.744)	153.141
Valores representativos de deuda	80.639	28.045	63.314	17.940	1.374	-	191.312
Resto de activos financieros (*)	40.689	26.819	18.696	3.566	2.803	-	92.573
Otras cuentas de activo	24.360	12.202	19.171	13.526	120.908	(78.538)	111.629
Total Pasivo	486.644	337.945	291.454	120.741	47.387	(47.745)	1.236.426
Depósitos de clientes	269.934	212.113	143.747	64.460	857	-	691.111
Bancos Centrales y Entidades de Crédito	105.152	21.590	47.585	22.264	552	(47.745)	149.398
Valores Representativos de Deuda Emitidos	53.064	71.108	47.436	26.340	30.921	-	228.869
Resto de Pasivos Financieros (**)	49.042	27.913	41.395	2.907	2.633	-	123.890
Otras cuentas de pasivo	9.452	5.221	11.291	4.770	12.424	-	43.158
Total Patrimonio Neto	33.490	17.015	29.314	16.650	84.767	(78.537)	102.699
Otros recursos de clientes gestionados	65.834	8.564	81.034	3.828	-	-	159.260
Fondos de inversión	46.229	8.446	74.554	701	-	-	129.930
Fondos de pensiones	11.298	-	-	-	-	-	11.298
Patrimonios administrados	8.307	118	6.480	3.127	-	-	18.032

(*) Incluye Derivados e Instrumentos de Patrimonio.

(**) Incluye Derivados, Posiciones Cortas y Otros pasivos financieros.

Balance (resumido)	Millones de euros						
	2015						
	Europa Continental	Reino Unido	Latinoamérica	Estados Unidos	Centro corporativo	Eliminaciones intergrupo	Total
Total Activo	538.645	383.155	267.885	130.584	148.134	(128.143)	1.340.260
Créditos a clientes	287.252	282.673	133.139	84.190	3.594	-	790.848
Caja, Bancos Centrales y Entidades de Crédito	92.414	38.509	51.275	11.527	17.536	(50.980)	160.281
Valores representativos de deuda	85.665	20.308	50.085	19.693	4.379	-	180.130
Resto de activos financieros (*)	46.681	32.871	15.489	3.187	2.200	-	100.428
Otras cuentas de activo	26.633	8.794	17.897	11.987	120.425	(77.163)	108.573
Total Pasivo	502.799	365.792	243.911	117.427	62.558	(50.980)	1.241.507
Depósitos de clientes	263.462	231.947	122.413	60.115	5.205	-	683.142
Bancos Centrales y Entidades de Crédito	132.688	23.610	42.395	26.170	1.490	(50.980)	175.373
Valores Representativos de Deuda Emitidos	51.103	74.260	39.526	23.905	37.366	-	226.160
Resto de Pasivos Financieros (**)	49.798	29.000	30.417	2.772	2.668	-	114.655
Otras cuentas de pasivo	5.748	6.975	9.160	4.465	15.829	-	42.177
Total Patrimonio Neto	35.846	17.363	23.974	13.157	85.576	(77.163)	98.753
Otros recursos de clientes gestionados	64.433	9.703	59.065	7.540	-	-	140.741
Fondos de inversión	44.393	9.564	54.426	645	-	-	109.028
Fondos de pensiones	11.376	-	-	-	-	-	11.376
Patrimonios administrados	8.664	139	4.639	6.895	-	-	20.337

(*) Incluye Derivados e Instrumentos de Patrimonio.

(**) Incluye Derivados, Posiciones Cortas y Otros pasivos financieros.

Cuenta de pérdidas y ganancias (resumida)	Millones de euros					
	2017					
	Europa continental	Reino Unido	Latinoamérica	Estados Unidos	Centro corporativo	Total
MARGEN DE INTERESES	9.270	4.364	15.944	5.569	(851)	34.296
Ingresos por dividendos	274	1	44	20	45	384
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	378	32	369	(11)	(64)	704
Comisiones netas	4.171	1.003	5.490	971	(38)	11.597
Otros ingresos (*)	626	282	1.012	(29)	(226)	1.665
Otros resultados de explotación	(256)	34	(386)	401	(84)	(291)
MARGEN BRUTO	14.463	5.716	22.473	6.921	(1.218)	48.355
Gastos de administración y amortizaciones	(7.688)	(2.862)	(8.694)	(3.274)	(475)	(22.993)
Provisiones o reversiones de provisiones	(990)	(429)	(1.145)	(174)	(320)	(3.058)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	(1.111)	(205)	(5.014)	(2.878)	(51)	(9.259)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION	4.674	2.220	7.620	595	(2.064)	13.045
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	(189)	(50)	(112)	(27)	(895)	(1.273)
Otros resultados y dotaciones	(115)	14	(31)	16	435	319
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	4.370	2.184	7.477	584	(2.524)	12.091
Impuesto sobre beneficios	(1.158)	(661)	(2.380)	116	199	(3.884)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	3.212	1.523	5.097	700	(2.325)	8.207
Resultado de operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	3.212	1.523	5.097	700	(2.325)	8.207
Beneficio atribuido a minoritarios	381	25	813	368	(1)	1.588
BENEFICIO ATRIBUIDO AL GRUPO	2.831	1.498	4.284	332	(2.326)	6.619

(*) Incluye Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas, y Diferencias de cambio, netas.

Cuenta de pérdidas y ganancias (resumida)	Millones de euros											
	2016						2015					
	Europa continental	Reino Unido	Latino- américa	Estados Unidos	Centro corporativo	Total	Europa continental	Reino Unido	Latino- américa	Estados Unidos	Centro corporativo	Total
MARGEN DE INTERESES	8.161	4.405	13.345	5.917	(739)	31.089	8.006	4.942	13.752	6.116	(4)	32.812
Ingresos por dividendos	272	1	78	30	32	413	277	1	57	48	72	455
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	168	16	309	2	(51)	444	120	10	285	3	(43)	375
Comisiones netas	3.497	1.031	4.581	1.102	(31)	10.180	3.417	1.091	4.452	1.086	(13)	10.033
Otros ingresos (*)	818	319	806	22	136	2.101	1.186	302	517	231	150	2.386
Otros resultados de explotación	(110)	44	(355)	460	(34)	5	(178)	37	(308)	316	(33)	(166)
MARGEN BRUTO	12.806	5.816	18.764	7.533	(687)	44.232	12.828	6.383	18.755	7.800	129	45.895
Gastos de administración y amortizaciones	(6.781)	(2.967)	(7.692)	(3.197)	(464)	(21.101)	(6.735)	(3.357)	(7.906)	(3.025)	(697)	(21.720)
Provisiones o reversiones de provisiones	(444)	(276)	(800)	(72)	(916)	(2.508)	(352)	(351)	(831)	(164)	(1.408)	(3.106)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	(1.383)	(58)	(4.912)	(3.187)	(86)	(9.626)	(2.083)	(107)	(5.108)	(3.103)	(251)	(10.652)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION	4.198	2.515	5.360	1.077	(2.153)	10.997	3.658	2.568	4.910	1.508	(2.227)	10.417
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	(36)	(64)	(42)	(35)	37	(140)	(172)	(9)	20	-	(931)	(1.092)
Otros resultados y dotaciones	(150)	1	59	(6)	7	(89)	(120)	5	78	16	243	222
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	4.012	2.452	5.377	1.036	(2.109)	10.768	3.366	2.564	5.008	1.524	(2.915)	9.547
Impuesto sobre beneficios	(1.083)	(736)	(1.363)	(355)	255	(3.282)	(887)	(556)	(1.219)	(517)	966	(2.213)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	2.929	1.716	4.014	681	(1.854)	7.486	2.479	2.008	3.789	1.007	(1.949)	7.334
Resultado de operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	2.929	1.716	4.014	681	(1.854)	7.486	2.479	2.008	3.789	1.007	(1.949)	7.334
Beneficio atribuido a minoritarios	330	36	628	286	2	1.282	261	37	596	329	145	1.368
BENEFICIO ATRIBUIDO AL GRUPO	2.599	1.680	3.386	395	(1.856)	6.204	2.218	1.971	3.193	678	(2.094)	5.966

(*) Incluye Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas, y Diferencias de cambio, netas. Banco Santander, S.A.

La cuenta de pérdidas y ganancias resumida de las distintas áreas de negocio se incluye a continuación:

Cuenta de pérdidas y ganancias (resumida)	Millones de euros				
	2017				
	Banca comercial	Santander Global Corporate Banking	Actividad inmobiliaria España	Centro corporativo	Total
MARGEN DE INTERESES	32.704	2.478	(35)	(851)	34.296
Ingresos por dividendos	77	262	-	45	384
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	781	(13)	-	(64)	704
Comisiones netas	10.007	1.627	1	(38)	11.597
Otros ingresos (*)	667	1.224	-	(226)	1.665
Otros resultados de explotación	(210)	(26)	29	(84)	(291)
MARGEN BRUTO	44.026	5.552	(5)	(1.218)	48.355
Gastos de administración y amortizaciones	(20.323)	(1.988)	(207)	(475)	(22.993)
Provisiones o reversiones de provisiones	(2.718)	(24)	4	(320)	(3.058)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	(8.440)	(690)	(78)	(51)	(9.259)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION	12.545	2.850	(286)	(2.064)	13.045
Pérdidas netas por deterioro del resto de activos	(206)	(51)	(121)	(895)	(1.273)
Otros resultados no financieros	(74)	5	(47)	435	319
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	12.265	2.804	(454)	(2.524)	12.091
Impuesto sobre beneficios	(3.417)	(802)	136	199	(3.884)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	8.848	2.002	(318)	(2.325)	8.207
Resultado de operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	8.848	2.002	(318)	(2.325)	8.207
Atribuido a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	1.421	181	(15)	1	1.588
BENEFICIO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	7.427	1.821	(303)	(2.326)	6.619

(*) Incluye Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas, y Diferencias de cambio, netas.

Cuenta de pérdidas y ganancias (resumida)	Millones de euros									
	2016					2015				
	Banca comercial	Santander Global Corporate Banking	Actividad inmobiliaria España	Centro corporativo	Total	Banca comercial	Santander Global Corporate Banking	Actividad inmobiliaria España	Centro corporativo	Total
MARGEN DE INTERESES	29.090	2.781	(43)	(739)	31.089	30.027	2.830	(41)	(4)	32.812
Ingresos por dividendos	131	250	-	32	413	124	259	-	72	455
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	505	(7)	(3)	(51)	444	434	(6)	(10)	(43)	375
Comisiones netas	8.745	1.465	1	(31)	10.180	8.621	1.425	-	(13)	10.033
Otros ingresos (*)	663	1.293	9	136	2.101	1.346	739	151	150	2.386
Otros resultados de explotación	(79)	43	75	(34)	5	(194)	24	37	(33)	(166)
MARGEN BRUTO	39.055	5.825	39	(687)	44.232	40.358	5.271	137	129	45.895
Gastos de administración y amortizaciones	(18.475)	(1.951)	(211)	(464)	(21.101)	(18.730)	(2.058)	(235)	(697)	(21.720)
Provisiones o reversiones de provisiones	(1.547)	(40)	(5)	(916)	(2.508)	(1.656)	(51)	9	(1.408)	(3.106)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	(8.713)	(660)	(167)	(86)	(9.626)	(9.462)	(688)	(251)	(251)	(10.652)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION	10.320	3.174	(344)	(2.153)	10.997	10.510	2.474	(340)	(2.227)	10.417
Pérdidas netas por deterioro activos no financieros	(97)	(59)	(21)	37	(140)	2	(37)	(126)	(931)	(1.092)
Otros resultados y dotaciones	(22)	22	(96)	7	(89)	117	4	(142)	243	222
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	10.201	3.137	(461)	(2.109)	10.768	10.629	2.441	(608)	(2.915)	9.547
Impuesto sobre beneficios	(2.799)	(876)	138	255	(3.282)	(2.663)	(695)	179	966	(2.213)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	7.402	2.261	(323)	(1.854)	7.486	7.966	1.746	(429)	(1.949)	7.334
Resultado de operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	7.402	2.261	(323)	(1.854)	7.486	7.966	1.746	(429)	(1.949)	7.334
Atribuido a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	1.105	172	3	2	1.282	1.112	120	(9)	145	1.368
BENEFICIO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	6.297	2.089	(326)	(1.856)	6.204	6.854	1.626	(420)	(2.094)	5.966

(*) Incluye Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas, y Diferencias de cambio, netas.

La tabla a continuación detalla la eficiencia, el RoTE, la morosidad y la cobertura de los principales segmentos del Grupo y sus unidades.

	RoTE (%)			Eficiencia		
	2017	2016	2015	2017	2016	2015
Rentabilidad y eficiencia (%)						
Europa continental	8,5	8,1	7,3	53,2	52,9	52,5
de la que: España (*)	10,1	7,7	8,1	57,2	58,8	56,5
Santander Consumer Finance	15,3	14,9	12,6	44,1	44,7	44,7
Polonia	11,6	11,7	12,9	42,6	44,1	46,5
Portugal	12,7	13,0	12,5	48,0	48,7	48,7
Reino Unido	10,3	10,5	11,8	50,1	51,0	52,6
Latinoamérica	18,0	15,6	15,2	38,7	41,0	42,1
de la que: Brasil	16,9	13,8	14,1	35,6	39,5	40,0
México	19,5	15,3	13,2	39,9	39,8	41,3
Chile	17,9	17,1	15,5	40,6	40,7	43,0
Estados Unidos	2,5	3,1	6,5	47,3	42,4	38,8

	Morosidad			Cobertura		
	31.12.17	31.12.16	31.12.15	31.12.17	31.12.16	31.12.15
Calidad del crédito (%)						
Europa continental	5,79	5,92	7,27	54,4	60,0	64,2
de la que: España (*)	4,72	5,41	6,53	45,9	48,3	48,1
Santander Consumer Finance	2,50	2,68	3,42	101,4	109,1	109,1
Polonia	4,57	5,42	6,30	68,2	61,0	64,0
Portugal	5,71	8,81	7,46	59,1	63,7	99,0
Reino Unido	1,33	1,41	1,52	32,0	32,9	38,2
Latinoamérica	4,50	4,81	4,96	84,8	87,3	79,0
de la que: Brasil	5,29	5,90	5,98	92,6	93,1	83,7
México	2,69	2,76	3,38	97,5	103,8	90,6
Chile	4,96	5,05	5,62	58,2	59,1	53,9
Estados Unidos	2,79	2,28	2,13	170,2	214,4	225,0

(*) No incluye Banco Popular en 2017 para facilitar la comparación con períodos anteriores.

Nota: Ver Glosario de APMs en [capítulo 26](#).

La tabla a continuación detalla los medios operativos del segmento principal y sus unidades:

	Empleados			Oficinas		
	31.12.17	31.12.16	31.12.15	31.12.17	31.12.16	31.12.15
Medios operativos						
Europa continental	68.223	57.259	58.049	6.315	4.805	5.548
de la que: España (*)	22.916	23.017	24.216	2.843	2.911	3.467
Santander Consumer Finance	15.131	14.928	14.533	546	567	588
Polonia	11.572	12.001	11.474	576	658	723
Portugal	5.895	6.306	6.568	563	657	752
Reino Unido	25.971	25.688	25.866	808	844	858
Latinoamérica	88.713	86.312	89.819	5.891	5.818	5.841
de la que: Brasil	47.135	46.728	49.520	3.465	3.431	3.443
México	18.557	17.608	17.847	1.401	1.389	1.377
Chile	11.675	11.999	12.454	439	435	472
Estados Unidos	17.560	17.509	18.123	683	768	783
Áreas operativas	188.884	186.768	191.857	11.920	12.235	13.030
Centro Corporativo	1.784	1.724	2.006			
Total Grupo	202.251	188.492	193.863	13.697	12.235	13.030

(*) No incluye Banco Popular en 2017 para facilitar la comparación con períodos anteriores.

6.1.2 Nuevos productos y/o servicios significativos

Los principales nuevos productos y/o servicios lanzados por el Grupo durante 2017 fueron los siguientes:

- España, dentro de la estrategia 1|2|3, completó la oferta comercial con el lanzamiento de la cuenta *Smart* para clientes *millennials* (entre 18 y 31 años) y la cuenta *Zero*, 100% digital y sin comisiones. Se mantiene el compromiso de la transformación digital del Banco. En este contexto, el lanzamiento de *Digilosofía* permite poner en valor todas las capacidades digitales del Banco, que suponen avances significativos en el proceso de transformación tales como: (i) lanzamiento de una solución de pagos internacionales basada en tecnología de *Distributed Ledger*; (ii) mejora continua de procesos clave como la apertura de cuentas, concesión de créditos, seguros y pagos internacionales, con la posibilidad de contratación digital de todos los productos a través de los canales remotos, con un 25% de ventas digitales sobre el total; (iii) lanzamiento de una nueva web y app, tanto en particulares como en empresas, con nuevas soluciones como la app de *Confirming*, que facilita la gestión de tesorería a clientes y no clientes en sólo 3 *clicks*, o la app de *Bansacar*; y (iv) transformación digital en la red comercial de 500 oficinas *SmartRed* (oficinas digitalmente integradas, inteligentes, sencillas y accesibles).
- Reino Unido continúa con el apoyo en la estrategia 1|2|3 y con el desarrollo de propuestas digitales.
- En Brasil, se lanzó el *Santander Pass*, una pulsera y *sticker* con tecnología NFC para pago por aproximación; en conjunto con Mastercard y Dafiti se iniciaron pruebas de *Identity Check Mobile*, solución que autentifica pagos en línea con el uso de la biometría (huella digital o reconocimiento facial); y se anunció el acuerdo comercial con Smiles para la comercialización de tarjetas *Santander Smiles*, en que los clientes tendrán ventajas exclusivas para acumular millas. Se implantó el modelo *full adquirencia* y se lanzó la opción de comprar o alquilar el terminal punto de venta. También se lanzó *Santander One*,

una herramienta digital de asesoramiento financiero. Alineados con la estrategia digital, se realizó *Black Week*, una promoción con condiciones especiales en productos, tanto para clientes como para no clientes.

- En Chile, se lanzó la nueva tarjeta de crédito *World Member Limited*, orientada a clientes de rentas altas. Se realizó el despliegue de sucursales *WorkCafé*, un espacio de *coworking* apoyado en una plataforma tecnológica avanzada que se traduce en sucursales más productivas y eficientes. En 2017 se aceleró el plan de apertura pasando de 7 a 20 sucursales a lo largo del país. Se realizó el desarrollo de la banca digital y la app 2.0, lanzando distintas funcionalidades durante el año incluyendo el *onboarding* digital, que permite a un individuo ser cliente a través de la app o banca digital en unos pocos minutos.

También, se lanzó un modelo innovador llamado *Santander Life*, que reconoce a quienes tienen un buen comportamiento financiero. Con *Santander Life* el Banco está volviendo a enfocarse en el segmento de rentas masivas, apoyado por una mejor perspectiva económica en Chile y en las innovaciones tecnológicas que ayudan a reducir el riesgo y los costes de apertura de cuentas nuevas.

- En México, entre las iniciativas comerciales destaca *Santander Plus* que ha ampliado los beneficios para clientes relacionados con el crédito, seguros y alianzas comerciales con empresas de autoservicio, con el fin de atraer y vincular a un mayor número de clientes.

Para reforzar la estrategia digital se lanzó: (i) la nueva *Factoría Digital* para dar impulso a la digitalización de los productos; (ii) *Súper Wallet*, la nueva aplicación móvil que permite a los clientes la gestión centralizada de sus tarjetas; (iii) *SúperConnect*, un modelo de atención único en México desarrollado para los clientes *Select*, cuya principal característica es que es 100% remoto; (iv) *SúperDigital*, donde los clientes pueden abrir una cuenta a través de cualquier dispositivo con acceso a Internet, sin necesidad de acudir a la sucursal; (v) *Select Me*, un programa que busca apoyar a las mujeres con soluciones que faciliten su día a día y su desarrollo profesional; y (vi) *TUIIO*, una iniciativa de inclusión financiera que tiene su propio modelo operativo, infraestructura y marca, que aprovechará la tecnología para respaldar las necesidades del segmento de bajos ingresos de México, buscando maximizar el impacto social en sus clientes a través de una amplia oferta de productos (micropréstamos, microseguros, remesas, etc.).

Adicionalmente, durante 2018 destacan los siguientes nuevos productos:

- El 12 de abril de 2018 Banco Santander anunció el lanzamiento de *Santander One Pay FX*, un servicio de transferencias internacionales con el uso de tecnología basada en blockchain. Con este servicio los usuarios podrán realizar transferencias internacionales más rápidas, conociendo el importe exacto que llegará en la moneda del destinatario antes de confirmar la transacción.

La política de comercialización de nuevos productos y servicios se detalla en la [Nota 54.g\) Gobierno de productos y protección al consumidor](#) de las cuentas anuales.

6.2 MERCADOS PRINCIPALES

Véase el [capítulo 6.1.1](#) del presente documento.

6.3 FACTORES EXCEPCIONALES QUE AFECTEN A LA ACTIVIDAD O MERCADO PRINCIPAL

En el [Informe de gestión](#) se comentan los factores que han incidido en la actividad del Grupo en cada uno de los mercados en los que opera.

En el [capítulo de factores de riesgo](#) del presente documento se describen otros factores que afectan o podrían afectar a la actividad del Grupo en los principales mercados donde opera.

6.4 DEPENDENCIA DE PATENTES, LICENCIAS O SIMILARES

Las actividades del Banco, dada su naturaleza, no dependen ni están influidas significativamente por la existencia de patentes, licencias, asistencia técnica, contratos de exclusiva ni regulación de precios. Para más información sobre investigación y desarrollo, véase el [Informe de gestión - sección 7. Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación](#).

6.5 FUENTE DE DECLARACIONES EFECTUADAS POR EL EMISOR RELATIVAS A SU COMPETITIVIDAD

En el presente documento no se hace referencia a fuentes de declaraciones relativas a la competitividad de Grupo Santander con excepción de aquellas contenidas en el [Informe de gestión](#). Dichas declaraciones son elaboradas por el Grupo en base a información pública.

* * *

CAPÍTULO 7 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

7.1 DESCRIPCIÓN DEL GRUPO Y POSICIÓN DEL EMISOR EN EL GRUPO

Banco Santander, S.A. es la entidad dominante de Grupo Santander. A 31 de diciembre de 2017, el Grupo estaba formado por 802 sociedades dependientes de Banco Santander, S.A. Adicionalmente, otras 179 sociedades son entidades asociadas al Grupo, multigrupo o sociedades cotizadas en bolsa de las que el Grupo posee más del 5% (excluyendo las sociedades dependientes y aquellas que presentan un interés desdeñable respecto a la imagen fiel que deben expresar las cuentas consolidadas). Véase detalle en el [Capítulo 25](#) del presente documento.

7.2 SOCIEDADES DEL GRUPO MÁS SIGNIFICATIVAS

En los [Anexos I](#) y [III](#) de las Cuentas Auditadas se incluye un detalle a 31 de diciembre de 2017 de las sociedades dependientes consolidadas por integración global que componen Grupo Santander, indicando su razón social, domicilio, actividad, porcentaje de participación directa e indirecta y porcentaje de derechos de voto.

Entre el 1 de enero de 2018 y la fecha de registro del presente documento no ha habido ninguna incorporación o baja significativa de sociedad alguna de Grupo Santander salvo por las mencionadas a continuación:

Incorporación:

- Grupo Financiero Santander México, S.A. de C.V. (*)

Baja:

- Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V. (*)
- Aliseda, S.A. Unipersonal (**)
- Corporación Financiera ISSOS, S.L. (**)

- Gestión de Activos Castellana 40, S.L. (**)
- Grupo La Toja Hoteles, S.L. (**)
- Inversiones Inmobiliarias Canvives, S.A. Unipersonal(**)
- Inversiones Inmobiliarias Tamadaba, S.A. (**)
- Platja Amplaries, S.L. (**)
- Vilamar Gestión, S.L. (**)
- Totalbank

(*) Cambio societario sin impacto relevante en la estructura del Grupo en México.

(**) Sociedades dadas de baja debido a la venta del 51% del negocio inmobiliario de Banco Popular a Blackstone. El 49% del negocio restante se transfiere a la sociedad Project Quasar Investment 2017, S.A. que consolida por puesta en equivalencia.

* * *

CAPÍTULO 8

PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

8.1 INMOVILIZADO MATERIAL.

El activo material del Grupo durante los 3 últimos ejercicios se muestra en la siguiente tabla:

(millones de euros)	2017	2016(*)	2015
ACTIVO MATERIAL	22.974	23.286	25.320
Inmovilizado material	20.650	20.770	19.335
<i>De uso propio</i>	8.279	7.860	7.949
<i>Otros activos cedidos en arrendamiento operativo</i>	12.371	12.910	11.386
Inversiones inmobiliarias	2.324	2.516	5.985

(*) La disminución producida durante 2016 en el saldo de Activos tangibles – Inversiones inmobiliarias ha sido resultado, fundamentalmente, de la escisión y posterior desconsolidación de Metrovacesa, S.A. (Véase [Nota 3 de las cuentas anuales](#)).

A continuación, se muestra el detalle a 31 de diciembre de 2017 del número de inmuebles a través de los que el Grupo realiza su actividad.

País	En propiedad	Arrendados	Otros ⁽¹⁾	Total
ALEMANIA	309	0	1	310
ARGENTINA	301	132		433
BRASIL	419	1.621	4	2.044
CHILE	100	294	59	453
ESPAÑA	300	2.608	779	3.687
MEXICO	8	1.219	96	1.323
PARAGUAY	0	0	0	0
PERU	0	6		6
POLONIA SCB	0	5	179	184
POLONIA	137	541		678
PORTUGAL	235	394	12	641
PUERTO RICO	8	78	5	91
UK	277	678	25	980
URUGUAY	19	23		42
USA	206	718		924
TOTAL	2.319	8.317	1.160	11.796

Nota:- En el caso de que en un mismo local haya varias oficinas consideramos éste como un único inmueble.

- No se incluyen bienes adjudicados por tratarse de activos no corrientes en venta.

- Se excluyen aquellos países cuyo inmovilizado no es relevante.

(1) Incluye inmuebles desocupados, estacionamientos y otros.

Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, no existen gravámenes o cargas significativas, sobre los saldos del inmovilizado material del Grupo.

A la fecha del presente documento de registro, el Grupo está analizando los posibles impactos derivados de la entrada en vigor en 2019 de la NIIF 16 Arrendamientos. Para más información véase la [Nota 1. b\)](#) de las cuentas anuales.

Para más información véanse las [Notas 12](#) y [16](#) de las cuentas anuales.

8.2 ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

No existen factores medioambientales que puedan afectar al uso del inmovilizado material tangible por el Banco.

* * *

CAPÍTULO 9 ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO

9.1 SITUACIÓN FINANCIERA

Los aspectos más destacados de la gestión del Grupo en 2017 y el marco externo general de 2017 se describen en el [Informe de gestión](#). Para más información referente a las variaciones de la situación financiera del Grupo en 2016 y 2015 véanse los Informes de Gestión referentes al 2016 y 2015.

9.2 RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN

La información sobre los aspectos más significativos del ejercicio 2017 se incluye en el [Informe de gestión](#); además en el [apartado 20.6](#) del presente documento también se comentan los aspectos más significativos del primer trimestre de 2018. Para más información referente a las variaciones de la situación financiera del Grupo en 2016 y 2015 véanse los Informes de Gestión de 2016 y 2015.

En relación con actuaciones o factores de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor, véanse Factores de riesgo apartados [1. Riesgos macro-económicos y políticos](#), y [2.2 Riesgos legales, regulatorios y de cumplimiento](#). En particular, véase el factor de riesgo [1.2](#) para el detalle de los posibles riesgos derivados de la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

* * *

CAPÍTULO 10 RECURSOS FINANCIEROS

10.1 RECURSOS FINANCIEROS DEL EMISOR (A CORTO Y A LARGO PLAZO)

La siguiente tabla detalla los recursos propios computables de Grupo Santander al 31 de marzo de 2018 y 2017 y al 31 de diciembre de 2017:

Recursos propios computables (*fully loaded*)

Millones de euros

	Mar-18	Mar-17	Variación		Dic-17
			Absoluta	%	
Capital y reservas	116.450	105.043	11.407	10,9	111.362
Beneficio atribuido	2.054	1.867	186	10,0	6.619
Dividendos	(813)	(688)	(125)	18,1	(2.998)
Otros ingresos retenidos	(23.716)	(15.767)	(7.949)	50,4	(23.108)
Intereses minoritarios	7.304	7.158	146	2,0	7.228
Fondos de comercio e intangibles	(29.455)	(28.591)	(864)	3,0	(28.537)
Otras deducciones	(5.781)	(5.343)	(438)	8,2	(5.004)
Core CET1	66.043	63.680	2.363	3,7	65.563
Preferentes y otros computables T1	8.884	5.745	3.139	54,6	7.730
Tier 1	74.926	69.424	5.502	7,9	73.293
Fondos de insolvencia genéricos e instrumentos T2	11.696	14.771	(3.075)	(20,8)	14.295
Recursos propios computables	86.623	84.195	2.427	2,9	87.588
Activos ponderados por riesgo	600.129	597.123	3.007	0,5	605.064
CET1 capital ratio	11,00	10,66	0,34		10,84
T1 capital ratio	12,49	11,63	0,86		12,11
Ratio capital total	14,43	14,10	0,33		14,48

La siguiente tabla muestra dónde obtener información adicional:

Concepto	Documento que recoge la información
Cuentas de capital y recursos propios	Notas 30 a la 34 de las cuentas anuales
Otro resultado global acumulado	Notas 11 y 29 de las cuentas anuales
Patrimonio neto - intereses minoritarios	Nota 28 de las cuentas anuales
Pasivos subordinados	Notas 23 a) y b) y Nota 51 de las cuentas anuales
Depósitos de la clientela	Nota 21 de las cuentas anuales
Valores representativos de deuda emitidos	Nota 22 de las cuentas anuales
Otros pasivos financieros	Nota 24 de las cuentas anuales

El [apartado 20.6](#) del presente documento contiene información financiera a 31 de marzo de 2018.

10.2 FLUJOS DE TESORERÍA DEL EMISOR

Las cuentas anuales incluyen el [estado de flujos de efectivo](#) de los últimos 3 ejercicios.

La [Nota 54.e\)](#) de las cuentas anuales detalla el riesgo de liquidez y financiación del Grupo y la gestión del mismo.

10.3 ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN DEL EMISOR

El desglose por vencimientos de los saldos de determinados epígrafes del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2017 y el detalle del tipo de interés medio aplicado en cada uno de ellos se recogen en la [Nota 51.a\)](#) de las cuentas anuales. La [Nota 54.e\)](#) de las cuentas anuales describe la estrategia de financiación y la evolución de la liquidez del Grupo.

10.4 RESTRICCIONES AL USO DE LOS RECURSOS DE CAPITAL

Las principales restricciones en el uso de los recursos de capital de Grupo Santander vienen determinadas por lo siguiente:

En diciembre de 2010, el Comité de Supervisión Bancaria publicó un nuevo marco regulatorio global para las normas internacionales de capital (Basilea III) que reforzaba los requisitos establecidos en los marcos anteriores, conocidos como Basilea I, Basilea II y otros requisitos adicionales a Basilea II (Basilea 2.5), aumentando la calidad, consistencia y transparencia de la base de capital y mejorando la cobertura del riesgo. El 26 de junio de 2013 se incorporó el marco legal de Basilea III en el ordenamiento europeo a través de la Directiva 2013/36 (CRD IV), que deroga las Directivas 2006/48 y 2006/49; y el Reglamento 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRR).

La Directiva 2013/36 (CRD IV) se transpuso a la normativa española mediante la ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo reglamentario mediante el Real Decreto ley 84/2015 y la Circular 2/2016 de Banco de España, que completa su adaptación al ordenamiento jurídico español. Esta Circular deroga en su mayor parte la Circular 3/2008 (aunque se mantendrá su vigencia en aquellos aspectos de la

Circular 5/2008 sobre recursos propios mínimos e informaciones de remisión obligatoria de las sociedades de garantía recíproca), sobre determinación y control de los recursos propios; y una sección de la Circular 2/2014, relativa al ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el CRR. El Reglamento 575/2013 es de aplicación directa en los estados miembros a partir del 1 de enero de 2014 y deroga aquellas normas de menor rango que conlleven requerimientos adicionales de capital.

El Reglamento 575/2013 (CRR) contempla un calendario de implantación gradual que permite una adaptación progresiva a los nuevos requerimientos en la Unión Europea. Dichos calendarios fueron incorporados a la regulación española mediante la Circular 2/2014 de Banco de España, afectando tanto a las nuevas deducciones, como a aquellas emisiones y elementos de fondos propios que con esta nueva regulación dejan de ser elegibles como tales. En marzo de 2016 el BCE publicó el Reglamento 2016/445/UE en el que se modifican algunos de los calendarios que aplican al Grupo Santander. También están sujetos a una implantación gradual los colchones de capital previstos en la CRD IV, siendo aplicables por primera vez en el año 2016 y debiendo estar totalmente implantados en el año 2019.

El marco regulatorio denominado Basilea se basa en tres pilares. El Pilar I determina el capital mínimo exigible, incorporando la posibilidad de utilizar calificaciones y modelos internos para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo (*Advanced Internal Rating-Based*, (AIRB) de su acrónimo en inglés). El objetivo es que los requerimientos regulatorios sean más sensibles a los riesgos que realmente soportan las entidades en el desempeño de sus negocios. El Pilar II establece un sistema de revisión supervisora para la mejora de la gestión interna de los riesgos y de autoevaluación de la idoneidad del capital en función del perfil de riesgo. Por último, el Pilar III define los elementos que se refieren a información y disciplina de mercado.

Las Reformas Bancarias de la UE incorporan distintos estándares de Basilea como son el *Fundamental Review of the Trading Book* para Riesgo de Mercado, el *Net Stable Funding Ratio* para riesgo de liquidez o el SA-CCR para el cálculo de la EAD por riesgo de contraparte, así como introduce modificaciones relacionadas con el tratamiento de la cámaras de contrapartida central, del MDA (*Maximum Distribution Amount*), Pilar II y ratio de apalancamiento entre otras. Como novedad más relevante se implementa el *Term Sheet* del TLAC (*Total Loss-Absorbing Capacity*) emitido por el FSB (Financial Stability Board) en el marco de capital, de tal forma que las entidades sistémicas tendrán que cumplir con los requerimientos de MREL (*Minimum Requirement for own funds and Eligible Liabilities*)/TLAC en un Pilar I mientras que las no sistémicas sólo tendrán que cumplir MREL en un Pilar II que la autoridad de resolución irá decidiendo caso a caso.

El *Single Resolution Board* (SRB) publicó su política de *Minimum Required Eligible Liabilities* (MREL) para el año 2017. Para el ciclo de planificación de resolución de 2017, el SRB está en transición desde objetivos informativos de MREL para pasar en el futuro a establecer objetivos consolidados vinculantes de MREL específicos para cada banco, tanto en el punto de entrada único (SPE) como el punto de entrada múltiple (MPE), para la mayoría de los bancos grandes y complejos, incluidas todas las instituciones globales de importancia sistémica (G-SII).

La política MREL del SRB para 2017 se basa en un enfoque gradual para alcanzar los objetivos finales (*target level*) de MREL en un plazo de varios años, y su incumplimiento podría resultar en la consideración de que la entidad no puede resolverse. En relación con el criterio de subordinación, el SRB considera que las entidades de importancia sistémica global (G-SIIs) tienen que cumplir, como mínimo, un nivel de subordinación igual al 13,5% de los activos ponderados por riesgo o *risk-weighted assets* (RWA) más el *buffer* combinado.

A 31 de diciembre de 2017 el Grupo cumple los requerimientos mínimos de capital requeridos en la normativa vigente.

Asimismo, con fecha 24 de mayo de 2018, el Banco comunicó que el Banco de España le había notificado formalmente el requisito mínimo (vinculante) de MREL para el grupo de resolución de Banco Santander, S.A. a nivel subconsolidado, según determinado por la Junta Única de Resolución (JUR). Dicho requisito de MREL se ha establecido en 114.482,84 millones de euros, que a efectos de referencia sobre los activos ponderados por riesgo del citado grupo de resolución a 31 de diciembre de 2016 sería del 24,35%, y debe ser cumplido antes del 1 de enero de 2020. El requisito de MREL establecido coincide las expectativas del Grupo, además de estar alineado con los planes de financiación. A fecha de hoy, el citado grupo de resolución ya cumple con dicho requisito de MREL. Los requisitos futuros estarán sujetos a una continua revisión por parte del regulador.

Ver más información en Factores de Riesgo [2.2.2 Riesgos legales, regulatorios y de cumplimiento.](#)

Planes de recuperación y resolución.

Planes de Viabilidad

Contexto. En 2017 se ha preparado la octava versión del plan de viabilidad corporativo, cuya parte más relevante contempla las medidas que Banco Santander tendría disponibles para salir por sí mismo de una situación de crisis muy severa.

Dos de los objetivos más importantes del plan son, en primer lugar, comprobar la factibilidad, eficacia y credibilidad de las medidas de recuperación identificadas en el mismo y, en segundo lugar, el grado de idoneidad de los indicadores de recuperación y sus umbrales respectivos que de ser sobrepasados conllevarían la activación del proceso de escalado en la toma de decisiones para hacer frente a situaciones de estrés.

Con estos fines, el plan corporativo contempla diferentes escenarios de crisis macroeconómica y/o financiera en los que se prevén eventos idiosincráticos y/o sistémicos de relevancia para el Grupo que podrían entrañar la activación del plan. Además, el plan ha sido diseñado bajo la premisa de que, en caso de activarse, no existirían ayudas públicas extraordinarias, según establece el artículo 5.3 de la BRRD.

Es importante reseñar que el plan no debe interpretarse como un instrumento independiente del resto de mecanismos estructurales establecidos para medir, gestionar y supervisar el riesgo asumido por Grupo Santander. Por ello, el plan se encuentra integrado con las siguientes herramientas (entre otras): el marco de apetito del riesgo (RAF, en inglés), la declaración de apetito del riesgo (RAS, en inglés); el proceso de evaluación de identificación de riesgos (RIA, en inglés), el sistema de gestión de continuidad de negocio (BCMS, en inglés) y los procesos internos de evaluación de suficiencia de capital y liquidez (ICAAP e ILAAP, en inglés). Además, el plan está integrado en los planes estratégicos del Grupo.

Evolución en 2017. Durante el año 2017 se ha continuado con los trabajos de mejora en línea con las exigencias y expectativas del regulador europeo y las mejores prácticas de la industria. Concretamente se han incluido: (i) en el capítulo de Análisis estratégico, se ha aportado un mayor detalle y granularidad en relación a las interdependencias internas y externas; (ii) para el capítulo de Gobernanza, se han reflejado los avances respecto a la ejecución de ejercicios de simulación de estrés, la definición de indicadores de alerta temprana (EWIs, en inglés) macroeconómicos y de riesgo político para las principales geografías del Grupo y que son monitorizados a nivel corporativo periódicamente, y la descripción de los procesos de desarrollo, revisión y aprobación del plan corporativo y de los planes locales; (iii) el capítulo de Escenarios incorpora dos escenarios sistémicos (global y local) específicamente diseñados para *recovery*, en tanto en cuanto persiguen como objetivo la ruptura del umbral rojo de, al menos, un indicador de recuperación, lo cual entrañaría la potencial activación del plan corporativo. Asimismo, se incorporó un análisis sobre las potenciales implicaciones reputacionales en los escenarios idiosincrático y sistémico-local; (iv) a nivel del capítulo de Medidas, se completó el análisis de factibilidad para cada una ellas con mayor granularidad y detalle sobre las asunciones e hipótesis detrás de la calibración de su capacidad de recuperación así como sobre las medidas preparatorias necesarias para ejecutarlas en tiempos y de forma creíble.

Las principales **conclusiones** que se extraen del análisis del contenido del plan corporativo 2017 confirman que:

- No existen interdependencias materiales entre las diferentes geografías del Grupo.
- Las medidas disponibles aseguran una amplia capacidad de recuperación en todos los escenarios planteados en el plan. Además, el modelo de diversificación geográfica del Grupo resulta ser un punto a favor desde la perspectiva de viabilidad.

- Cada filial posee suficiente capacidad de recuperación para emerger por sus propios medios de una situación de crisis, lo cual incrementa la fortaleza del modelo del Grupo, basado en filiales autónomas en términos de capital y liquidez.
- Ninguna de las filiales, en caso de graves problemas financieros o de solvencia, podría considerarse con la suficiente relevancia como para suponer una ruptura en los niveles más severos establecidos para los indicadores de recuperación que pudiera suponer la potencial activación del plan corporativo.
- El Grupo dispone de suficientes mecanismos de mitigación para minimizar el impacto económico negativo derivado de un daño potencial a su reputación en distintos escenarios de estrés.

De todo ello se deduce que el modelo y la estrategia de diversificación geográfica del Grupo, basados en un modelo de filiales autónomas en liquidez y capital, continúa siendo fuerte desde una perspectiva de viabilidad.

Regulación y gobernanza. El plan ha sido elaborado de acuerdo con la normativa aplicable en la Unión Europeaⁱⁱ. El plan también sigue las recomendaciones no vinculantes efectuadas en la materia por organismos internacionales, tales como el Consejo de Estabilidad Financiera (Financial Stability Board – FSBⁱⁱⁱ).

Al igual que se hizo en versiones anteriores, se presentó en septiembre al supervisor único el plan del Grupo. A partir de ese momento, la autoridad cuenta con un periodo formal de seis meses para hacer las consideraciones formales a dicha entrega.

El plan del Grupo está formado tanto por el plan corporativo (que es el correspondiente a Banco Santander S.A.) como por los planes locales para las geografías más relevantes (Reino Unido, Brasil, México, Estados Unidos, Alemania, Argentina, Chile, Polonia y Portugal) los cuales son anexados al plan corporativo. Es importante mencionar que, con la salvedad de Chile, en todas las geografías además del requisito Corporativo de elaboración de un plan local existe un requisito regulatorio local.

La aprobación del plan corporativo le corresponde al consejo de administración de Banco Santander S.A., sin perjuicio de que el contenido y datos relevantes del mismo sean presentados y discutidos previamente en los principales comités de Gestión y Control del Banco (comité de Capital, comité del ALCO Global y Comisión de Supervisión de Riesgos, Regulación y Cumplimiento). A su vez, la aprobación de los planes locales se lleva a cabo en los órganos locales correspondientes y siempre de forma coordinada con Grupo Santander, ya que deben formar parte del plan del Grupo (al estar anexados al plan corporativo).

Planes de Resolución

Grupo Santander continúa colaborando con las autoridades competentes en la preparación de los planes de resolución, aportando toda la información que las mismas solicitan para su elaboración.

ⁱⁱ Directiva 2014/59/UE (Directiva de la Unión Europea sobre la gestión de crisis); regulación vigente de la Autoridad Bancaria Europea en materia de planes de recuperación (EBA/RTS/2014/11; EBA/GL/2014/06; EBA/GL/2015/02); recomendaciones de la Autoridad Bancaria Europea a la Comisión en materia de líneas de negocio claves y funciones críticas (EBA/op/2015/05); regulación de la Autoridad Bancaria Europea pendiente de aprobación (EBA/CP/2015/01 sobre plantillas ITS para planes de resolución); regulación de la Autoridad Bancaria Europea no relacionada directamente con la recuperación, pero con implicaciones significativas en este campo (EBA/GL/2015/03 sobre factores desencadenantes de las medidas de intervención temprana); así como la normativa local española: Ley 11/2015, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión y el Real Decreto 1012/2015 que desarrolla dicha ley.

ⁱⁱⁱ FSB Elementos clave de sistemas efectivos de resolución para instituciones financieras (15 de octubre de 2014, actualización de la primera publicación de octubre de 2011), directrices sobre identificación de funciones críticas y servicios compartidos críticos (15 de julio de 2013) y directrices sobre elementos desencadenantes de la recuperación y escenarios de crisis (15 de julio de 2013).

Las autoridades competentes que forman parte del Crisis Management Group (CMG) mantuvieron su decisión sobre la estrategia a seguir para la resolución de Grupo Santander: la llamada *Multiple Point of Entry* (MPE)^{3iv}.

Esta estrategia se basa en la estructura jurídica y de negocio con la que opera Grupo Santander, organizada en nueve grupos de resolución que podrían resolverse de forma independiente sin implicar a otras partes del Grupo.

En marzo de 2017 el Single Resolution Board (SRB) comunicó a la Entidad la estrategia preferida de resolución así como las prioridades de trabajo para mejorar la resolubilidad de Grupo Santander.

En este sentido, Grupo Santander ha seguido avanzando en los proyectos destinados a mejorar su resolubilidad. Para ello se han definido cuatro líneas de actuación:

1) Asegurar que el grupo cuenta con un colchón suficiente de instrumentos con capacidad de absorción de pérdidas. En 2017 el banco ha emitido 13.000 millones de euros de deuda *senior non-preferred* que absorbería pérdidas antes que cualquier deuda sénior. Adicionalmente, con el objeto de evitar incertidumbre legal a la hora de ejecutar el *bail-in* se ha incluido en todos los contratos de emisiones MERL/TLAC una cláusula de reconocimiento por parte del tenedor de la capacidad de la autoridad de resolución de hacer un *bail-in* a dicho instrumento. Por último, y de nuevo para evitar cualquier tipo de incertidumbre legal a la hora de aplicar el *bail-in* a las emisiones, se ha procedido a fusionar las sociedades emisoras con la matriz, de forma que desde 2018 el emisor directo pasa a ser esta^v.

2) Asegurar que se cuenta con sistemas de información que permitan garantizar la provisión de la información necesaria en caso de resolución con calidad y de forma rápida. En 2017 se ha trabajado en la automatización de la información relativa a los pasivos que podrían ser objeto de un *bail-in* en caso de resolución. Por otra parte, se han lanzado proyectos para contar con repositorios de información sobre: 1. Entidades legales que forman parte de Grupo Santander 2. Proveedores críticos 3. Infraestructuras críticas 4. Contratos financieros de acuerdo con el artículo 71.7 de la BRRD.

3) Garantizar la continuidad operacional en situaciones de resolución. Se han reforzado los clausulados de continuidad operacional en los contratos con proveedores internos y se están analizando los clausulados a incluir en los contratos con proveedores externos. Asimismo, se ha lanzado una encuesta a las principales infraestructuras de mercado de las que depende Grupo Santander para conocer su política en caso de que una de las entidades miembro de dicha infraestructura entrase en resolución. Por último, está previsto que en 2018 se desarrollen planes de contingencia para el caso de que una de las infraestructuras dejase de darnos servicio debido a su resolución.

4) Fomentar una cultura de resolubilidad en el Grupo En este apartado se ha avanzado en la implicación de la alta dirección mediante la elevación al consejo de las cuestiones relativas a la resolubilidad de Grupo Santander y la creación de un *Steering Committee* especializado en temas de resolución. Está previsto que en 2018 se avance en el desarrollo de herramientas que ayuden a la identificación de potenciales impedimentos a la resolución y a valorar el impacto en la resolubilidad del Banco de las decisiones de gestión. Asimismo, se va a poner más énfasis

iv Por excepción a lo anteriormente señalado, la elaboración de los planes de resolución en Estados Unidos corresponde a las propias entidades. En diciembre de 2015, Grupo Santander entregó su tercera versión de los planes de resolución locales, si bien el FRB y el FDIC informaron de que no se debían entregar planes para 2016 y 2017, debido a que están en proceso de proveer comentarios a los planes anteriores y de comenzar a dar una guía para los planes a entregar en 2018.

v A excepción de dos emisoras de deuda estructurada que representaban a diciembre de 2016 2.000 millones de los 25.000 millones del total de emisiones a través de sociedades emisoras

en la formación de toda la organización sobre estos temas con el fin de generar una mayor sensibilización.

En relación a la gobernanza en situaciones de crisis, durante el año 2016 se aprobó formalmente e implementó, tanto en la corporación como en las principales geografías del Grupo, el marco de gestión de situaciones especiales. El citado marco tiene una naturaleza holística, resultando de aplicación a aquellos eventos o situaciones especiales de cualquier índole en las que concurra una situación de excepcionalidad, distinta de la esperada o que debiera derivar de la gestión ordinaria de los negocios y que pueda comprometer el desarrollo de su actividad o dar lugar a un deterioro grave en la situación financiera de la entidad o del Grupo por suponer un alejamiento significativo del apetito de riesgo y de los límites definidos. Los principales elementos de este marco son:

1. Definición de una serie de indicadores de crisis comunes.
2. Definición de un código semafórico en función del grado de deterioro o riesgo de deterioro de la situación financiera consistentes con los límites que se utilizan en la gestión diaria del negocio.
3. Definición de un Director de gestión de crisis que coordine la respuesta ante una situación de crisis.
4. Identificación de los responsables de escalado de eventos de crisis.
5. Creación de un comité de crisis de alto nivel apoyado por un comité de crisis técnico.

Durante el año 2017 se ha avanzado en la implantación del citado marco con el objetivo de lograr un nivel homogéneo de desarrollo en las principales filiales del Grupo y de promover la adhesión de nuevas geografías. Además, este año se ha avanzado en el desarrollo de herramientas para facilitar la gestión rápida y eficaz de las crisis (p.ej. automatización de las comunicaciones en situaciones especiales, dotación de salas específicas preparadas para la gestión de crisis, etc.) y en potenciar la sensibilización y entrenamiento de las personas y órganos de gobierno de Grupo Santander involucrados en el escalado y gestión de este tipo de situaciones, principalmente mediante la preparación y ejecución de ejercicios de simulación (*war games*).

10.5 FINANCIACIONES PARA INVERSIONES PREVISTAS

El Grupo financiará la compra de la adquisición del negocio de banca minorista y banca privada de Deutsche Bank Polska, S.A. así como las inversiones recurrentes en investigación y desarrollo, patentes y licencias similares a las descritas en el capítulo 11, con los recursos que genera en su actividad ordinaria.

* * *

CAPÍTULO 11

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

Durante los años 2017, 2016 y 2015 el Grupo invirtió 1.470 millones de euros, 1.726 millones de euros y 1.481 millones de euros, respectivamente, en desarrollos tecnológicos relacionados con investigación, desarrollo e innovación. Las actividades del Banco, dada su naturaleza, no dependen ni están influidas significativamente por la existencia de patentes, licencias,

asistencia técnica, contratos de exclusiva ni regulación de precios. Para más información, véase el [Informe de gestión - sección 7. Actividades de investigación, desarrollo e innovación](#).

* * *

CAPÍTULO 12

INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1 TENDENCIAS RECIENTES MÁS SIGNIFICATIVAS

Grupo Santander ha desarrollado su actividad en un entorno económico que ha continuado fortaleciéndose, con perspectivas de que el crecimiento mundial se sitúe cerca del 4% en 2018, por encima de los registrados en los últimos años. Véase un análisis de las cuentas del Grupo en el primer trimestre de 2018 en el [capítulo 20.6](#).

Las economías desarrolladas donde el Banco desarrolla su actividad han mejorado el tono, sobre todo en la Eurozona y Estados Unidos, mientras que en las emergentes la recuperación en Brasil y Argentina está consolidándose y México ha fortalecido su posición.

Por su parte, los tipos de interés en Estados Unidos y México han subido en el primer trimestre de 2018, mientras que Brasil siguió con su proceso de bajadas. El resto de bancos centrales han mantenido sus principales referencias.

Por último, el euro se ha fortalecido en el trimestre frente a las monedas de la mayoría de los países donde opera el Grupo.

En la **eurozona** la expansión se ha acelerado, reduciendo las divergencias por países. Pese a ello, la inflación continúa baja y los incrementos salariales son moderados. El BCE está reduciendo las compras de activos, pero sus mensajes sugieren que mantendrá los tipos de interés sin cambios en 2018.

España: el PIB mantiene un fuerte crecimiento, con una composición equilibrada entre demanda interna y exportaciones que ha permitido conservar un superávit exterior (2% del PIB). La tasa de paro ha bajado al 16,6% en el cuarto trimestre de 2017 y la inflación se mantiene reducida (1,2% en marzo).

Portugal: las perspectivas para 2018 son de moderación pero con un crecimiento equilibrado. La tasa de paro siguió descendiendo (8,1% en el cuarto trimestre de 2017) y la inflación fue del 0,7% en febrero. El déficit público se redujo al 1,1% del PIB en 2017.

Polonia: el PIB subió con fuerza en 2017. Con el empleo creciendo, la tasa de paro se redujo al 4,5% en el cuarto trimestre de 2017 -mínimo histórico-. La inflación se situó en marzo en el 1,3% (por debajo del objetivo del Banco Central). El tipo de interés oficial se mantiene sin cambios (1,5%).

Reino Unido: la economía mantuvo un crecimiento muy estable en 2017 (1,8% vs 1,9% en 2016). La inflación (2,7% en febrero), afectada por la depreciación acumulada de la libra, aminorará en 2018. La tasa de paro (4,3%) sigue muy cerca del pleno empleo. El tipo de interés oficial (0,5%) podría aumentar en mayo.

Brasil: la economía afianzó su recuperación en el cuarto trimestre de 2017, con el apoyo del consumo privado y de la inversión. La inflación continúa en tasas reducidas, 2,7% en marzo (inferior al objetivo del 4,5%) y el banco central siguió recortando el tipo oficial hasta el 6,50% en marzo, mínimo histórico.

México: el PIB se aceleró en el cuarto trimestre de 2017 impulsado por el sector servicios y las exportaciones. La inflación se moderó al 5,0% en marzo y las expectativas a medio plazo se mantienen ancladas. En el primer trimestre de 2018, el banco central subió el tipo oficial en 25 puntos básicos, hasta el 7,50%.

Chile: la economía registró una importante aceleración en el segundo semestre, con incipiente recuperación de la inversión. La inflación sigue baja, en el 1,8% en marzo y el banco central mantiene el tipo oficial en el 2,5%, sin cambios desde mayo de 2017.

Argentina: el PIB creció a tasas cercanas al 4% en el segundo semestre de 2017, impulsado por la fortaleza de la inversión. La inflación repuntó ligeramente en el primer trimestre de 2018, por subida de tarifas, pero las expectativas de moderación para 2018 se mantienen.

EE.UU.: el PIB mantuvo un crecimiento sólido en el cuarto trimestre de 2017 y la tasa de paro se redujo hasta el 4,1%. La inflación sigue moderada pero va ganando impulso y la Reserva Federal sigue normalizando su política monetaria. En marzo subió el tipo de los fondos federales 25 puntos básicos hasta 1,5-1,75%.

12.2 TENDENCIAS CONOCIDAS, INCERTIDUMBRES, DEMANDAS, COMPROMISOS O HECHOS CON INCIDENCIA EN LAS PERSPECTIVAS

En el [Informe de gestión - sección 6. Información sobre la evolución previsible](#), se detallan las expectativas macroeconómicas que asume el Grupo, así como los objetivos del mismo. El [capítulo 20.6](#) del presente documento describe los resultados más recientes publicados por el Grupo a 31 de marzo de 2018.

En 2018 el Grupo tiene los siguientes objetivos:

- Incrementar los clientes vinculados, tanto individuales como empresas, y los clientes digitales.
- Aumentar el dividendo y el beneficio por acción.
- Mejorar la rentabilidad y la calidad de los resultados de la cuenta en un entorno con importante presión en los márgenes.
- Mejorar la fortaleza del Grupo reforzando su ratio de capital.
- Ganar cuota de mercado de forma sostenida, puesto que las oportunidades de crecimiento están en los mercados en los que ya opera el Grupo. En los mercados maduros, el énfasis consistirá en mejorar la rentabilidad, adaptando los modelos de negocio para aumentar la satisfacción de los clientes y ganar cuota de mercado. En los emergentes, se tratará de utilizar las buenas condiciones del mercado para ganar cuota y mejorar, aún más, la eficiencia operativa.
- Continuar el plan de transformación comercial y digital sin afectar a la ratio de eficiencia. Compensar el plan de inversiones con la aplicación de medidas de optimización de costes.

- Mejorar las principales métricas de riesgos. Gestionar las mayores provisiones para insolvencias derivadas del incremento de volúmenes previsto y del impacto de la nueva normativa contable de reconocimiento de provisiones (IFRS9).

* * *

CAPÍTULO 13

PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

El Banco ha optado por no incluir ninguna previsión o estimación sobre beneficios.

* * *

CAPÍTULO 14

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1 ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1.1 Miembros del órgano de administración

El presidente del consejo es el superior jerárquico del Banco (artículos 48.1 y 8.5 de los Estatutos y del Reglamento del Consejo, respectivamente) y le han sido delegadas todas las facultades delegables de conformidad con la ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo.

Ello no obstante, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Consejo, es el consejero delegado quien se encarga, en su condición de tal, de la gestión diaria de las distintas áreas de negocio con las máximas funciones ejecutivas.

Los Estatutos sociales vigentes del Banco (artículo 41) disponen que el número máximo de consejeros sea de 17 y el mínimo de 12. El número actual de miembros del consejo de administración es 15.

“Artículo 41. Composición cuantitativa del consejo

1. El consejo de administración estará integrado por un mínimo de doce y un máximo de diecisiete miembros nombrados por la junta general.

2. Corresponde a la junta general determinar, dentro del rango establecido en el apartado anterior, el número de miembros del consejo. Dicho número podrá quedar fijado también indirectamente, en virtud de los propios acuerdos de nombramiento o revocación de consejeros de la junta general.”

Se recoge a continuación un cuadro con información sobre composición, cargos y estructura del consejo y sus comisiones con efectos desde el 1 de julio de 2018. Se hace constar expresamente que, a los efectos del presente documento, la dirección profesional de las personas mencionadas en el citado cuadro es la siguiente: Ciudad Grupo Santander, Avda. de Cantabria s/n, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).

	Comisión ejecutiva	Comisión de auditoría	Comisión de nombramientos	Comisión de retribuciones	Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	Comisión de innovación y tecnología	Comisión de Banca Responsable, Sostenibilidad y Cultura	Ejecutivo	Externo	Fecha de primer nombramiento	Fecha de reelección
<i>Consejo de administración</i>											
Presidenta D ^a . Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	P					P				04.02.1989	10.06.1991 09.05.1994 12.05.1997 06.03.1999 04.03.2000 21.06.2003 17.06.2006 17.06.2011 28.03.2014 07.04.2017
Consejero Delegado										25.11.2014	07.04.2017
Vicepresidente Mr. Bruce Carnegie-Brown			P	P	P				I	25.11.2014	18.03.2016
Vicepresidente D. Rodrigo Echenique Gordillo ⁽ⁱ⁾										07.10.1988	30.06.1989 08.06.1992 08.05.1995 23.06.1998 06.03.1999 04.03.2000 21.06.2003 17.06.2006 17.06.2011 28.03.2014 07.04.2017

	Comisión ejecutiva	Comisión de auditoría	Comisión de nombramientos	Comisión de retribuciones	Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	Comisión de innovación y tecnología	Comisión de Banca Responsable, Sostenibilidad y Cultura	Ejecutivo	Externo	Fecha de primer nombramiento	Fecha de reelección
Consejo de administración											
Vicepresidente D. Guillermo de la Dehesa Romero									E	24.06.2002	18.06.2005 19.06.2009 22.03.2013 27.03.2015 23.03.2018
Vocales											
Ms. Homaira Akbari									I	27.09.2016	23.03.2018
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca									E	30.06.2015	23.03.2018
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea									E	25.07.2004	18.06.2005 11.06.2010 22.03.2013 18.03.2016
D.ª Sol Daurella Comadrán									I	25.11.2014	18.03.2016 23.03.2018
D. Carlos Fernández González									I	25.11.2014	27.03.2015 23.03.2018
D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer									I	30.03.2012	28.03.2014 07.04.2017
D.ª Belén Romana García		P							I	22.12.2015	07.04.2017
D. Juan Miguel Villar Mir									I	07.05.2013	27.03.2015
D. Ramiro Mato García-Ansorena							P		I	28.11.2017	
D. Álvaro Antonio Cardoso de Souza									I	23.03.2018	
Secretario general y del consejo D. Jaime Pérez Renovales ⁽ⁱⁱ⁾										01.09.2015	-

P: Presidente de la comisión I: Independiente E: Externo no dominical ni independiente

(i) En la reunión del consejo de 25 de junio de 2018 Rodrigo Echenique comunicó su decisión de abandonar sus funciones ejecutivas en Banco Santander con efectos desde el 1 de enero de 2019. A partir de esa fecha seguirá en el consejo como vicepresidente no ejecutivo y miembro de la comisión de nombramientos.

(ii) No consejero.

14.1.2 *Directores y demás personas que asumen la gestión de BANCO SANTANDER, S.A. al nivel más elevado*

Presidenta	D ^a . Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea
Consejero delegado	D. José Antonio Álvarez
Vicepresidente ejecutivo	D. Rodrigo Echenique Gordillo
España - <i>country head</i>	D. Rami Aboukhair Hurtado
Presidencia, Estrategia	D. Enrique Álvarez Labiano*
Santander Digital	Ms. Lindsey Tyler Argalas
Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios	D. Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo Ms. Jennifer Scardino
Intervención General y Control de Gestión	D. José Doncel Razola (<i>Group Chief Accounting Officer</i>)
Gestión Financiera y Relación con Inversores	D. José García Cantera (<i>Group Chief Financial Officer</i>)
Auditoría Interna	D. Juan Guitard Marín (<i>Group Chief Audit Executive</i>)
Banca Mayorista Global	D. José María Linares Perou
Cumplimiento	D ^a . Mónica López-Monís Gallego (<i>Group Chief Compliance Officer</i>)
Costes	D. Javier Maldonado Trinchant
Wealth Management	D. Víctor Matarranz Sanz de Madrid
Planificación Financiera y Desarrollo Corporativo	D. José Luis de Mora Gil-Gallardo
Riesgos	Mr. Keiran Foad (<i>Group Chief Risk Officer</i>) ** D. José María Nus Badía
Secretaría General y Recursos Humanos	D. Jaime Pérez Renovales
Tecnología y Operaciones	D. Andreu Plaza López***
Financiación al Consumo	D ^a . Magda Salarich Fernández de Valderrama

* Nombramiento sujeto a las pertinentes autorizaciones regulatorias.

** El consejo ha acordado en su sesión de 25 de junio de 2018 el nombramiento de Keiran Foad como nuevo Chief Risk Officer del Grupo con efectos 1 de julio de 2018, sustituyendo a José María Nus Badía.

*** El próximo mes de septiembre, una vez obtenidas las correspondientes autorizaciones regulatorias, Dirk Marzful será el nuevo responsable de Tecnología y Operaciones.

14.1.3 *Comisiones del consejo de administración*

El [apartado C.2](#) del Informe Anual de Gobierno Corporativo recoge información sobre las comisiones del consejo de administración.

Con posterioridad a la publicación del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2017 se han producido los siguientes cambios en la composición del consejo de administración y de las comisiones:

- el nombramiento de D. Álvaro Cardoso de Souza como miembro del consejo de administración (nombrado por la junta general de accionistas de 23 de marzo de 2018);
y
- el nombramiento de D. Álvaro Cardoso de Souza como miembro de la comisión de riesgos, regulación y cumplimiento (nombrado por el consejo de administración de 23 de abril de 2018).

Además, la junta general de accionistas de 23 de marzo de 2018 adoptó, entre otros acuerdos, los relativos a la reelección de D. Carlos Fernandez González, D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca, D. Guillermo de la Dehesa Romero, D.^a Sol Daurella Comadrán y D.^a Homaira Akbari, todos ellos como consejeros independientes. Asimismo, la junta general ratificó el

nombramiento de D. Ramiro Mato García Ansorena como consejero independiente (fue nombrado por cooptación el 28 de noviembre de 2017).

El consejo de administración de Banco Santander se compone de 15 consejeros, de los cuales 3 son ejecutivos y 12 externos. De los 12 consejeros externos, 9 son independientes y 3, a juicio del consejo, ni dominicales ni independientes.

Para más información, véase el [apartado 16.3](#) del presente documento.

En el cuadro del [apartado 14.1.1](#) se recoge la composición actual del consejo y sus comisiones.

14.1.4 Preparación y experiencia pertinentes de gestión de los miembros del órgano de administración y de los altos directivos. Naturaleza de toda relación familiar entre estas personas

(I) Preparación y experiencia

A continuación, se describen brevemente la preparación y experiencia profesional relevante de los actuales miembros del consejo de administración y de la alta dirección del Banco en relación con las actividades empresariales llevadas a cabo tanto dentro como fuera del Banco:

D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola O'Shea (presidenta del consejo de administración y de las comisiones ejecutiva y de innovación y tecnología; consejera ejecutiva)

Nacida en 1960 en Santander.

Se incorporó al consejo en 1989.

Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad Bryn Mawr College (Pennsylvania, Estados Unidos).

Se incorpora a Banco Santander tras trabajar en JP Morgan (Nueva York, 1980-1988). En 1992 fue nombrada directora general. Entre 1992 y 1998 lideró la expansión de Santander en Latinoamérica. En 2002, es nombrada presidenta ejecutiva de Banesto. Entre 2010 y 2014 fue consejera delegada de Santander UK. En 2014 es nombrada presidenta ejecutiva de Santander.

Otros cargos relevantes: miembro del consejo de administración de The Coca-Cola Company. Asimismo, es fundadora y presidenta de las Fundaciones CyD (que apoya la educación superior) y de Empieza por Educar (la filial española de la ONG internacional Teach for All) y miembro del consejo asesor del Massachusetts Institute of Technology (MIT's CEO Advisory Board).

D. José Antonio Álvarez Álvarez (consejero delegado; consejero ejecutivo)

Nacido en 1960 en León.

Se incorporó al consejo en 2015.

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. MBA por la Universidad de Chicago.

Se incorporó al Banco en 2002 y en 2004 fue nombrado director general responsable de la división financiera y de relaciones con inversores (*Group chief financial officer*).

Otros cargos relevantes: Es consejero de Banco Santander (Brasil), S.A. Además, ha sido consejero de SAM Investment Holding Limited, Santander Consumer Finance, S.A. y de Santander Holdings USA, Inc. y miembro de los consejos supervisores de Santander Consumer AG, de Santander Consumer Holding GMBH y de Bank of Zachodni WBK, S.A. Asimismo, ha sido consejero de Bolsas y Mercados Españoles (BME).

Mr. Bruce Carnegie-Brown (vicepresidente del consejo de administración, presidente de las comisiones de nombramientos, de retribuciones y de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento; consejero externo independiente y coordinador de los consejeros externos –lead director–)

Nacido en 1959 en Freetown (Sierra Leona).

Se incorporó al consejo en 2015.

M.A. *degree* en Lengua Inglesa y Literatura por la Universidad de Oxford.

Otros cargos relevantes: En la actualidad, es presidente no ejecutivo de Moneysupermarket.com Group plc y de Lloyd's of London. Previamente, fue consejero de Santander Uk Group Holding Ltd, consejero no ejecutivo de Jardine Lloyd Thompson Group plc (2016-2017), presidente no ejecutivo de Aon UK Ltd (2012-2015), fundador y socio director de la división cotizada de capital privado de 3i Group plc., presidente y consejero delegado de Marsh Europe. Asimismo, fue consejero coordinador independiente de Close Brothers Group plc (2006-2014) y Catlin Group Ltd (2010-2014). Anteriormente, trabajó en JPMorgan Chase durante dieciocho años y en Bank of America durante cuatro años.

D. Rodrigo Echenique Gordillo (vicepresidente del consejo de administración; consejero ejecutivo)

Nacido en 1946 en Madrid.

Se incorporó al consejo en 1988.

Licenciado en Derecho y Abogado del Estado.

Otros cargos relevantes: fue consejero delegado de Banco Santander, S.A. entre 1988 y 1994. Ha desempeñado el cargo de vocal del consejo de administración de diversas sociedades industriales y financieras como Ebro Azúcares y Alcoholes, S.A. e Industrias Agrícolas, S.A. Ha sido presidente del Advisory Board de Accenture, S.A. Asimismo, ha ocupado los cargos de presidente no ejecutivo de NH Hotels Group, S.A., de Vocento, S.A., de Vallehermoso, S.A. y de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. En la actualidad, es también presidente de Banco Popular Español, S.A. y consejero no ejecutivo de Inditex.

D. Guillermo de la Dehesa Romero (vicepresidente del consejo de administración; consejero externo, no dominical ni independiente)

Nacido en 1941 en Madrid.

Se incorporó al consejo en 2002.

Técnico Comercial y Economista del Estado y jefe de oficina del Banco de España (en excedencia).

Otros cargos relevantes: fue secretario de estado de Economía, secretario general de Comercio, consejero delegado de Banco Pastor, S.A., asesor internacional de Goldman Sachs International y presidente de Aviva Grupo Corporativo, S.L. En la actualidad, es vicepresidente no ejecutivo de Amadeus IT Group, S.A., presidente honorario del Centre for Economic Policy Research (CEPR) de Londres, miembro del Group of Thirty, de Washington, presidente del consejo rector de IE Business School y presidente no ejecutivo de Santa Lucía Vida y Pensiones, S.A. de Seguros y Reaseguros.

Ms Homaira Akbari (consejera externa independiente)

Nacida en 1961 en Teherán (Irán).

Se incorporó al consejo en 2016.

Doctora en Física Experimental de Partículas por la Tufts University y MBA por la Carnegie Mellon University.

Es CEO de AKnowledge Partner, LLC.

Otros cargos relevantes: en la actualidad, es consejera externa de Gemalto NV, Landstar System, Inc. y Veolia Environment S.A. Ms. Akbari ha sido además presidente y CEO de Sky Bitz, Inc., directora general de True Position Inc., consejera externa de Covisint Corporation y US Pack Logistics LLC y ha ocupado varios cargos en Microsoft Corporation y en Thales Group.

D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca (consejero externo, no dominical ni independiente)

Nacido en 1952 en Madrid.

Se incorpora al consejo en 2015.

Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto, ICADE E-3 y Abogado del Estado.

Es vicepresidente de la Fundación de Estudios Financieros y miembro del patronato y de la comisión ejecutiva de la Fundación Banco Santander.

Otros cargos relevantes: ha sido director general y secretario general y del consejo de Banco Santander, S.A. y consejero, director general y secretario general y del consejo de Banco Santander de Negocios y de Santander Investment. Asimismo, fue secretario general técnico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, secretario general del Banco de Crédito Industrial y consejero de Dragados, S.A., Bolsas y Mercados Españoles (BME) y la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid.

D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (consejero externo, no dominical ni independiente)

Nacido en 1973 en Santander.

Se incorporó al consejo en 2004.

Licenciado en Derecho.

Es presidente de JB Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A.U.

Otros cargos relevantes: además de su actividad profesional en el sector financiero, colabora con diversas instituciones sin ánimo de lucro. Desde 2014 es presidente de la Fundación Botín y es asimismo patrono de la Fundación Princesa de Girona.

D. Álvaro Antonio Cardoso de Souza (consejero externo independiente)

Nacido en 1948 en Cidade da Guarda (Portugal).

Se incorporó al consejo en 2018.

Licenciado universitario en Ciencias Económicas y Administración de Empresas por la Universidad Pontificia Católica de São Paulo, Máster en Administración de Empresas (MBA - Management Program for Executives) por la Universidad de Pittsburgh e Investment Banking Marketing Program por la Wharton Business School.

Es presidente no ejecutivo de Banco Santander (Brasil), S.A.

Otros cargos relevantes: ha ocupado diversos cargos en el Grupo Citibank, entre ellos el de Consejero Delegado de Citibank Brasil y Senior Advisor. Anteriormente, fue miembro del consejo de administración de Gol Linhas Aéreas, S.A. y de Duratex, S.A. Ha sido miembro del consejo de administración de AMBEV, S.A., presidente de WorldWildlife Group (WWF)

Brasil, miembro del consejo de WWF Internacional y presidente y miembro de las comisiones de auditoría y de gestión de activos de FUNBIO (Fundo Brasileiro para a Biodiversidade).

D.ª Sol Daurella Comadrán (consejera externa independiente)

Nacida en 1966 en Barcelona.

Se incorporó al consejo en 2015.

Licenciada en Ciencias Empresariales y MBA por ESADE.

Es presidenta ejecutiva de Olive Partners, S.A. y ocupa diversos cargos en sociedades del Grupo Cobega. Asimismo, es presidenta de Coca Cola European Partners, Plc.

Otros cargos relevantes: Ha sido miembro de la Junta Directiva del Círculo de Economía y consejera externa independiente de Banco Sabadell, S.A., Ebro Foods, S.A. y Acciona, S.A. Es, además, cónsul general honorario de Islandia en Barcelona desde 1992.

D. Carlos Fernández González (consejero externo independiente)

Nacido en 1966 en México D. F., México.

Se incorporó al consejo en 2015.

Ingeniero Industrial. Ha realizado programas de alta dirección en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa.

Es presidente del consejo de administración de Grupo Finaccess, S.A.P.I.

Otros cargos relevantes: el Sr. Fernández ha sido además consejero de Anheuser-Busch Companies, LLC y de Televisa S.A. de C.V., entre otras. En la actualidad, es consejero no ejecutivo de Inmobiliaria Colonial, S.A. y miembro del Consejo de Supervisión de AmRest Holdings, SE.

D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer (consejera externa independiente)

Nacida en 1949 en Barcelona.

Se incorporó al consejo en 2012.

Doctora en Derecho y Licenciada en Psicología.

Es Catedrática emérita de la Universidad Ramon Llull, directora de la Cátedra de Justicia Social Restaurativa, consejera de Unibasq y Aqu (agencias de calidad del sistema universitario vasco y catalán) y de Gawa Capital Partners, S.L.

Otros cargos relevantes: anteriormente ha sido Rectora de la Universidad Ramon Llull, miembro del comité permanente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), vocal del Consejo General del Poder Judicial, miembro del comité científico de política criminal del Consejo de Europa, directora general del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya y miembro del consejo asesor de Endesa-Catalunya.

D. Ramiro Mato García-Ansorena (consejero externo independiente)

Nacido en 1952 en Madrid.

Se incorporó al consejo en 2017.

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y Programme Management Development por la Harvard Business School.

Otros cargos relevantes: Ha ocupado diversos cargos en Banque BNP Paribas, entre ellos, el de Presidente del Grupo BNP Paribas en España. Anteriormente, desempeñó distintos puestos de relevancia en Argentaria. Ha sido consejero de la Asociación Española de Banca (AEB) y de Bolsas y Mercados Españoles, S.A. (BME) y miembro del patronato de la Fundación Española de Banca para Estudios Financieros (FEBEF).

D.^a Belén Romana García (presidenta de la comisión de auditoría; consejera externa independiente)

Nacida en 1965 en Madrid.

Se incorporó al consejo en 2015

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid y Economista del Estado.

Es consejera no ejecutiva de Aviva plc, London y de Aviva Italia Holding spa, así como miembro del consejo asesor de la Fundación Rafael del Pino.

Otros cargos relevantes: ha sido directora general de Política Económica y directora general del Tesoro del Ministerio de Economía del Gobierno de España, así como consejera del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. También ha ocupado el cargo de consejera del Instituto de Crédito Oficial y de otras entidades en representación del Ministerio de Economía español. Ha sido presidenta ejecutiva de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB).

D. Juan Miguel Villar Mir (consejero externo independiente)

Nacido en 1931 en Madrid.

Se incorporó al consejo en 2013.

Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, licenciado en Derecho y diplomado en Organización Industrial.

Es presidente del Grupo Villar Mir.

Otros cargos relevantes: ha sido Ministro de Hacienda y vicepresidente del gobierno para Asuntos Económicos entre 1975 y 1976. Asimismo, ha sido presidente de Grupo OHL, Electra de Viesgo, Altos Hornos de Vizcaya, Hidro Nitro Española, Empresa Nacional de Celulosa, Empresa Nacional Carbonífera del Sur, Cementos del Cinca, Cementos Portland Aragón, Puerto Sotogrande, Fundación COTEC y del Colegio Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. En la actualidad es, además, Catedrático por oposición en Organización de Empresas en la Universidad Politécnica de Madrid, académico de número de la Real Academia de Ingeniería y de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, miembro de honor de la Real Academia de Doctores y Supernumerario de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.

D. Rami Aboukhair Hurtado (alta dirección)

Nacido en 1967.

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

Se incorporó al Grupo en 2008 como director de marketing y productos de Santander Seguros. También ha desempeñado el cargo de director general de productos, marketing y clientes en Banesto y el cargo de director general y jefe de banca minorista en Santander UK. En 2015, fue nombrado *country head* de Santander España. En 2017, fue nombrado Consejero Delegado de Banco Popular.

D. Enrique Álvarez Labiano (alta dirección)

Nacido en 1978.

Licenciado en Ingeniería Industrial (ICAI) por la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid y MBA cum laude en INSEAD.

Se incorporó al Grupo en 2015 como responsable adjunto de Estrategia. En la actualidad es el responsable global de Presidencia y Estrategia así como el responsable global del área de seguros. También es consejero de Open Digital Services, S.L. Anteriormente fue socio de McKinsey & Company.

Ms. Lindsey Tyler Argalas (alta dirección)

Nacida en 1974.

Bachelor of Arts Majors in Spanish and International Relations por la Duke University y MBA por la Kellogg Graduate School of Management.

Se incorporó al Grupo en 2017 como responsable de Santander Digital y *Chief Digital and Innovation Officer*. Ms. Argalas ha trabajado en Intuit, Inc. como directora general gestionando directamente negocios en distintos países y más recientemente como *chief of staff* del consejero delegado, supervisando grandes iniciativas y proyectos corporativos. Anteriormente trabajó en Boston Consulting Group donde desarrolló proyectos estratégicos y de innovación para grandes marcas globales.

D. Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo (alta dirección)

Nacido en 1967.

Licenciado en Derecho y Abogado del Estado.

Se incorporó al Banco en julio de 2001 como director general y responsable de la división de comunicación, marketing corporativo e investigación. Anteriormente fue director del departamento legal y fiscal de Bankinter, S.A. En 2016, fue nombrado vicepresidente de Santander España y Director de la división de Relaciones Institucionales y Comunicaciones.

D. José Doncel Razola (alta dirección)

Nacido en 1961.

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

Se incorporó al Grupo en 1989 como responsable del área de contabilidad. También ha ejercido como director de contabilidad y gestión financiera en Banesto (1994-2013). En 2013, fue nombrado director general y responsable de la división de auditoría interna. En 2014 fue nombrado responsable de la división de intervención general y control de gestión e interventor general del Grupo (*Group chief accounting officer*). En 2015 fue nombrado consejero de Santander España y en 2017 fue nombrado consejero dominical de Banco Popular.

Mr. Keiran Foad (alta dirección)

Nacido en 1968.

Associate of the Chartered Institute of Bankers (ACIB) por el Canterbury College.

Se incorporó al Grupo en 2012 como *Chief Risk Officer* adjunto de Santander UK. Mr. Foad también desempeñó diversas posiciones directivas en Barclays Bank plc (1985-2011) y en Northern Rock plc (*chief risk officer*). En 2016 fue nombrado *Group Chief Risk Officer* adjunto

y en 2018 ha sido nombrado responsable de riesgos del Grupo (*Group Chief Risk Officer*) con efectos 1 de julio de 2018.

D. José García Cantera (alta dirección)

Nacido en 1966.

Ingeniero Industrial y MBA por el Instituto de Empresa.

Se incorporó al Grupo en 2003 como director de banca mayorista global de Banesto. En 2006 fue nombrado consejero delegado de Banesto. Anteriormente fue miembro de la comisión ejecutiva de Citigroup EMEA y miembro del consejo de Citigroup Capital Markets Int. Ltd. y Citigroup Capital Markets UK. En 2012 fue nombrado director general de banca mayorista. Actualmente, es director financiero del Grupo (*Group Chief Financial Officer*) y consejero de Santander España. En 2017 fue nombrado consejero dominical de Banco Popular.

D. Juan Guitard Marín (alta dirección)

Nacido en 1960.

Licenciado en Derecho y Abogado del Estado.

Se incorporó al Grupo en 1997 como responsable de Recursos Humanos de Santander Investment, S.A. También fue secretario general y del consejo de Banco Santander de Negocios y Santander Investment, S.A. En 2013 fue responsable de la división de riesgos del Banco. En noviembre de 2014 fue nombrado responsable de la división de auditoría interna. Actualmente es auditor general del Grupo (*Group Chief Audit Executive*).

D. José María Linares Perou (alta dirección)

Nacido en 1971.

Bachelor of Science in Finance and Economics por el Babson College y MBA por la Columbia University.

Se incorporó al Grupo en 2017 como responsable de Santander Global Corporate Banking. Anteriormente el Sr. Linares ocupó diversas posiciones directivas en Société Générale S.A. y JP Morgan Chase & Co, donde fue responsable de Global Corporate Banking para EMEA.

D^a Mónica López-Monís Gallego (alta dirección)

Nacida en 1969.

Licenciada en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales (ICADE/E-3) y Abogada del Estado.

Se incorporó al Grupo en 2009 como secretaria general y del consejo en Banesto. Anteriormente fue secretaria general de Aldeasa, S.A. y de Bankinter, S.A. También ha sido consejera en Abertis Infraestructuras, S.A. En 2015 fue nombrada responsable de cumplimiento del Grupo (*Group Chief Compliance Officer*).

D. Javier Maldonado Trinchant (alta dirección)

Nacido en 1962.

Licenciado en Derecho y doctorado en jurisprudencia por la Universidad de derecho de Northwestern.

Se incorporó al Grupo en 1995 como responsable de la división legal internacional de Banco Santander de Negocios. Ocupó diversos cargos en Santander UK. Fue nombrado director general Banco Santander S.A. y responsable de proyectos regulatorios de coordinación y

control en 2014. Actualmente es responsable de la división de costes y vicepresidente de Santander USA.

D. Víctor Matarranz Sanz de Madrid (alta dirección)

Nacido en 1976.

Licenciado en Ingeniería de Telecomunicaciones por la Universidad Politécnica de Madrid y graduado con distinción en el MBA de la London Business School.

Se incorporó al Grupo en 2012 como responsable de estrategia e innovación en Santander UK. En 2014 fue nombrado director general de estrategia del Grupo y del gabinete de presidencia. Anteriormente ocupó diversos cargos en Mckinsey & Company, donde llegó a ser socio. Actualmente, ocupa el cargo de responsable de la división de Wealth Management.

D. José Luis de Mora Gil-Gallardo (alta dirección)

Nacido en 1966.

Licenciado en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales (ICADE/E-3).

Se incorporó al Grupo en 2003. Desde entonces, ha sido responsable de desarrollar la planificación estratégica y la política de expansión y adquisiciones de Grupo Santander. En 2015 fue nombrado responsable de planificación financiera y desarrollo corporativo del Grupo.

D. José María Nus Badía (alta dirección)

Nacido en 1950.

Licenciado en Ciencias Económicas.

Se incorporó al Grupo en 1996 como consejero ejecutivo y director general de riesgos de Banesto. En 2010 fue nombrado consejero ejecutivo de Santander UK y responsable de la división de riesgos (*Chief Risk Officer*). Anteriormente fue director general en Argentaria y Bankinter. Actualmente es consejero de Santander España.

D. Jaime Pérez Renovales (alta dirección)

Nacido en 1968.

Licenciado en Derecho y en Ciencias Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE E-3) y Abogado del Estado.

Se incorporó al Grupo en 2003. El Sr. Pérez Renovales ha sido subdirector de los servicios jurídicos de la CNMV, director del gabinete del vicepresidente segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, secretario general y del consejo de Banco Español de Crédito, S.A., vicesecretario general y del consejo y responsable de la asesoría jurídica de Grupo Santander, subsecretario de la Presidencia del Gobierno y presidente de la comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas. Ha sido presidente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y consejero, entre otras, de Patrimonio Nacional, de la Sociedad Estatal de las Participaciones Industriales, Holding Olímpico, S.A., Autoestradas de Galicia, S.A. y Sociedad Estatal para la Introducción del Euro, S.A.

D. Andreu Plaza López (alta dirección)

Nacido en 1960.

Graduado en Ciencias Exactas por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB).

Se incorporó al Grupo en 2012 como responsable de IT y operaciones de banca minorista en Santander UK. En 2015 fue nombrado director general de tecnología y operaciones del Grupo.

Anteriormente fue responsable de la división de organización e IT y operaciones en Catalunya Banc y Caixa Catalunya.

D.^a Magda Salarich Fernández de Valderrama (alta dirección)

Nacida en 1956.

Ingeniera Industrial.

Ha realizado el Programa de Dirección General del IESE. Se incorporó al Banco en 2008 como directora general responsable de la división de financiación al consumo (Santander Consumer). Previamente, había desempeñado diversos cargos en el sector de la automoción, destacando entre ellos el de consejera y directora general de Citroën España y directora de comercio y marketing de Europa de Automóviles Citroën.

Ms. Jennifer Scardino (alta dirección)

Nacida in 1967.

Bachelor of Arts in Political Science por la Columbia University.

Se incorporó al Grupo en 2011 como responsable de comunicaciones corporativas, *public policy* y responsabilidad social corporativa de Santander UK. Ms. Scardino ocupó diversos cargos en la U.S. Securities and Exchange Commission (1993-2000). Asimismo, fue *managing director* en Citigroup (2000-2011). En 2016, fue nombrada directora general de Banco Santander, S.A. responsable global de comunicaciones y directora adjunta de la división de Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios.

(II) Relaciones familiares

D^a Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea y D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea son hermanos.

14.1.5 Actividades que los administradores y altos directivos actuales ejercen al margen de Banco Santander, S.A.

El apartado 14.1.4 describe las funciones relevantes que los actuales administradores y altos directivos del Banco han desempeñado durante los cinco años anteriores y en la actualidad.

Adicionalmente, en el cuadro siguiente se detallan las sociedades ajenas al Grupo y no mencionadas en el apartado anterior en que dichos administradores y altos directivos del Banco son miembros del órgano de administración. No se incluyen los cargos que ostentan en sociedades meramente patrimoniales. No existen otros cargos vigentes que deban ser enumerados en este apartado.

	DENOMINACIÓN SOCIAL	Funciones
D. Juan Miguel Villar Mir	COMPañÍA AGRÍCOLA INMOBILIARIA ZARAGOZANA CAIZ, S.L. INMOBILIARIA ESPACIO, S.A. VILLAR MIR ENERGÍA, S.L.U.	Presidente y Consejero Delegado Presidente y Consejero Delegado Presidente y Consejero Delegado
D. Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo	ARENA MEDIA COMMUNICATIONS NETWORK, S.L.	Consejero
D. Javier Maldonado Trinchant	ALAWWAL BANK	Consejero

14.1.6 Cualquier condena en relación con delitos de fraude por lo menos en los cinco años anteriores

Se hace constar que ninguno de los miembros del consejo de administración ni de la alta dirección del Banco ha sido condenado por delitos de fraude en los cinco años anteriores a la fecha del presente documento.

14.1.7 Datos de cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación con las que los miembros de los órganos de administración o los altos directivos del Banco estuviera relacionada por lo menos durante los cinco años anteriores

Se hace constar que ninguno de los miembros del consejo de administración ni de la alta dirección del Banco está relacionado, en su calidad de miembro del consejo de administración o de la alta dirección del Banco, con quiebra, suspensión de pagos o liquidación alguna de una sociedad mercantil en los cinco años anteriores a la fecha del presente documento.

14.1.8 Detalle de cualquier incriminación pública oficial y/o sanciones de esa persona por autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) y si esa persona ha sido descalificada alguna vez por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante por lo menos los cinco años anteriores

D. Juan Miguel Villar Mir

El Sr. Villar Mir figura como investigado en el denominado “Caso Lezo” por el presunto pago por una empresa vinculada a OHL de una comisión por la adjudicación del contrato de concesión de una línea de ferrocarril licitada por la Comunidad de Madrid en 2007. El Auto de 31 de julio de 2017 dictado en este procedimiento aclaró que la atribución de la condición de investigado es a los solos efectos de garantizar un adecuado derecho de defensa al Sr. Villar Mir y al resto de investigados, dado el estado prematuro de la instrucción, difiriéndose a un momento posterior la confirmación de dicha condición. El pasado 12 de septiembre de 2017 el Sr. Villar Mir prestó declaración ante el Juez instructor en la que reiteró no haber ordenado, inducido, convenido o acordado el pago de comisión alguna. El Sr. Villar Mir prestó nuevamente declaración el 17 de mayo de 2018, tras lo que parece que sigue sin concretarse su supuesta participación personal en los hechos que se investigan. Por la defensa del señor Villar Mir se está valorando la petición de sobreseimiento parcial de las actuaciones en relación con su persona, lo que se instaría en el momento procesal que se juzgue conveniente.

Finalmente, el Sr. Villar Mir figura como persona investigada en el denominado “Caso Púnica” relativo a una presunta trama de adjudicación de contratos públicos a cambio de comisiones. El 6 de febrero de 2018 el Sr. Villar Mir compareció ante el Juez de instrucción en relación con este procedimiento. Según la información facilitada por el Sr. Villar Mir, la representante del Ministerio Fiscal aclaró que la citación correspondía al hecho de haber sido Presidente del Grupo OHL al tiempo de la presunta comisión de los delitos que se investigan en dichas actuaciones. El 11 de junio de 2018 se ha formalizado un Recurso de Amparo ante el Tribunal Constitucional por la atribución, al señor Villar Mir, de la condición de investigado sin concretar, ni informar, acerca de la supuesta participación personal del mismo en los hechos investigados. Su defensa está valorando asimismo simultanear la presentación de dicho Recurso con la solicitud de sobreseimiento de las actuaciones en relación con su persona.

D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca

El Sr. Benjumea figura como investigado (junto con otros directivos, empleados y exempleados de Banco Santander, S.A.) por un presunto delito de blanqueo de capitales, por su posición

como Secretario General de Banco Santander, S.A. y Presidente del Comité interno de Análisis y Resolución de Banco Santander, S.A., entre los años 2005 y 2012.

En dicha causa se investigan dos actividades derivadas de las relaciones comerciales entre Banco Santander y HSBC Private Bank (Suisse) SA: (i) transferencias realizadas desde la cuenta de corresponsalia y (ii) la existencia de una cuenta “ómnibus” de custodia de valores, titularidad de HSBC Suiza, en Banco Santander. Estas cuentas y forma de operativa eran universalmente utilizadas y aceptadas por cualquier entidad de custodia de valores, sin que previamente se hubiese puesto en duda la legalidad de las mismas.

14.2 CONFLICTOS DE INTERESES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y SUPERVISIÓN

14.2.1 Conflictos de interés

Según la información de que dispone el Banco, ningún consejero de la Entidad ni miembro de la dirección general tiene conflictos de interés entre sus deberes para con el Banco y sus intereses privados, ni realizan por cuenta propia o ajena similares, análogas o complementarias funciones a las del objeto social del Banco, salvo aquéllas que se indican en los apartados anteriores, o las que desempeñan en alguna sociedad del Grupo.

Los mecanismos para detectar y regular los posibles conflictos de interés de los consejeros están regulados en el Reglamento del Consejo. En particular, en el artículo 36 se establece que los consejeros deberán comunicar al consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad. Si el conflicto resultara de una operación con la Sociedad, el consejero no podrá realizarla a no ser que el consejo, previo informe favorable de la comisión de auditoría, apruebe la operación. En caso de conflicto, el administrador afectado se abstendrá de intervenir en la deliberación y decisión sobre la operación a que el conflicto se refiera. En todo caso, las situaciones de conflicto en que se encuentren los administradores de la Sociedad serán objeto de información en la memoria y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Las operaciones con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio 2017 cumplían las condiciones establecidas en el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración para no requerir autorización de los órganos de gobierno, o han obtenido ésta, previo informe favorable de la comisión de auditoría, una vez verificado que la contraprestación y restantes condiciones pactadas se encontraban dentro de parámetros de mercado.

El consejo conocerá de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su Grupo realicen con consejeros (en los términos previstos en la ley y en el artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración), con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas a ellos vinculadas. La realización de dichas operaciones requerirá la autorización del consejo, previo informe favorable de la comisión de auditoría, salvo en los supuestos en que su aprobación corresponda por ley a la junta general. Las indicadas operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable.

La autorización prevista en el párrafo anterior no será precisa, sin embargo, cuando se refiera a operaciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1.^a Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén básicamente estandarizadas y se apliquen habitualmente a los clientes que contraten el tipo de producto o servicio de que se trate.

2.^a Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate o , cuando las operaciones se refieran a bienes o servicios en los que no existen tarifas establecidas, en condiciones habituales de mercado, semejantes a las aplicadas en relaciones comerciales mantenidas con clientes de similares características.

3.^a Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

Excepcionalmente, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, las operaciones vinculadas podrán autorizarse por la comisión ejecutiva, con posterior ratificación del consejo.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2017 se han producido 86 ocasiones en las que los consejeros se han abstenido de intervenir y votar en la deliberación de asuntos en las sesiones del consejo de administración o de sus comisiones. El desglose de los 86 casos es el siguiente: en 27 ocasiones se debieron a propuestas de nombramiento, reelección o renuncia de consejeros, así como de designación de miembros de las comisiones del consejo o en sociedades del Grupo o relacionadas con ellos; en 25 ocasiones se trataba de aspectos retributivos o de concesión de préstamos o créditos; en 22 ocasiones cuando se debatieron propuestas de inversión o de financiación u otras operaciones de riesgo a favor de sociedades relacionadas con alguno de los consejeros; y en 12 ocasiones la abstención se produjo en cuanto a la verificación anual del carácter y de la idoneidad de los consejeros.

14.2.2 Acuerdos o entendimientos con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales cualquier persona mencionada en el capítulo 14.1 hubiera sido designada miembro del órgano de administración o alto directivo

En febrero de 2006 se suscribió un pacto parasocial que fue comunicado al Banco así como a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) como hecho relevante, habiendo sido depositado el documento en el que consta el mencionado pacto tanto en el registro de dicho organismo supervisor como en el Registro Mercantil de Cantabria.

Dicho pacto fue suscrito por D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D.^a Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Simancas, S.A., Puente San Miguel, S.A., Puenteumar, S.L., Latimer Inversiones, S.L. y Cronje, S.L. Unipersonal, y contempla la sindicación de las acciones del Banco de las que los firmantes son titulares o sobre las que tienen otorgado el derecho de voto.

En virtud del pacto de sindicación y mediante el establecimiento de restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones y la regulación del ejercicio del derecho de voto inherente a las mismas se persigue que la representación y actuación de los miembros del sindicato como accionistas del Banco se lleven a cabo en todo momento de forma concertada, con la finalidad de desarrollar una política común duradera y estable y una presencia y representación efectiva y unitaria en los órganos sociales del Banco.

La presidencia del sindicato recae en la persona que en cada momento lo sea de la Fundación Botín, en la actualidad D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea.

El consejo de administración decidió el 13 de febrero de 2018 atenerse al umbral legal de participación significativa (3% del capital) para calificar a un consejero como dominical. Dado

que la participación accionarial que representa D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (0,98%) está por debajo del citado umbral, éste ha dejado de reunir las condiciones para ser considerado consejero dominical, no pudiendo ser considerado consejero independiente conforme al art. 529 duodecies.4.i de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, el consejo de administración, también a propuesta de la citada comisión, acordó en la indicada fecha cambiar su calificación a la de otros consejeros externos.

14.2.3 Datos de toda restricción acordada por las personas mencionadas en el capítulo 14.1 sobre la disposición en determinado período de tiempo de su participación en los valores del emisor

A) Durante el ejercicio 2003 se procedió a adaptar el Código de Conducta del Grupo a las exigencias de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero. Así, el consejo del Banco aprobó el 28 de julio de 2003 el actual Código de Conducta en los Mercados de Valores de Grupo Santander, que entró en vigor el 1 de agosto y sustituyó al existente desde marzo de 2000.

En el año 2015, el Código de Conducta en los Mercados de Valores del Grupo se adaptó a las exigencias del Reglamento UE 596/2014 del Consejo Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso del mercado (Reglamento sobre el Abuso de Mercado). Así, el Consejo de Administración aprobó la modificación del concepto de persona equiparada incluido en el Código de Conducta en los Mercados de Valores del Grupo Santander, que fue notificado a las personas sujetas.

El Consejo de Administración aprobó, en la sesión de 24 de enero de 2017, la realización de una última actualización al Código de Conducta en los Mercados de Valores del Grupo, a fin de adaptarlo, entre otros, a la actual estructura organizativa del Grupo Santander.

Conforme a dicho código, las personas sujetas no podrán: (i) realizar operaciones de signo contrario sobre valores del Grupo en los 30 días siguientes a cada adquisición o enajenación de los mismos; ni (ii) realizar operaciones sobre valores del Grupo desde un mes antes de anunciarse los resultados trimestrales, semestrales o anuales correspondientes hasta que los mismos se publiquen.

A los efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el término persona sujeta tiene el significado siguiente:

Personas sujetas son, salvo excepciones que por motivos legales u otros justificados establezca el comité de cumplimiento, las siguientes:

1. Los consejeros del Banco y los de sus sociedades filiales siempre que éstas estén directamente relacionadas con los mercados de valores.
2. Los miembros de la alta dirección del Banco y de sus sociedades filiales que estén directamente relacionadas con el mercado de valores.
3. Todas las personas que presten sus servicios en las áreas del Banco o de sus filiales que están directamente relacionadas con los mercados de valores.
4. Los representantes o agentes del Banco o sus filiales en actividades directamente relacionadas con los mercados de valores.
5. Aquellas otras personas que, por las características de su actividad, deban quedar sometidas, a juicio de la dirección de cumplimiento, temporal o permanentemente a los controles previstos en el Código de Conducta en los Mercados de Valores.

La dirección de cumplimiento elabora y actualiza una lista de las personas sujetas y podrá determinar, en el caso de personas sometidas a varios códigos, cuáles de las obligaciones de contenido análogo les son aplicables.

B) Por otro lado, tres consejeros del Banco en aquella fecha suscribieron en febrero de 2006, junto con otros accionistas del Banco, un pacto parasocial que fue comunicado al Banco así como a la CNMV, habiendo sido depositado el documento en el que consta el mencionado pacto tanto en el registro de dicho organismo supervisor como en el Registro Mercantil de Cantabria.

Para mayor información sobre el citado pacto, véase el [apartado A.6](#) del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

A fecha del presente documento, la sindicación comprendía un total de 79.308.384 acciones del Banco (0,49% de su capital social) según el siguiente desglose:

Suscriptores del pacto parasocial	Nº de acciones
D ^a . Ana Botín-Sanz de Sautuola O'Shea	813.443
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola O'Shea ¹	16.843.109
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola O'Shea ²	17.923.830
D ^a . Paloma Botín-Sanz de Sautuola O'Shea ³	8.394.905
D ^a . Carmen Botín-Sanz de Sautuola O'Shea	9.497.451
PUENTEPUMAR, S.L.	-
LATIMER INVERSIONES, S.L.	-
CRONJE, S.L.U. ⁴	19.702.840
NUEVA AZIL, S.L.U. ⁵	6.132.806
TOTAL	79.308.384

1. Indirectamente 7.800.332 acciones a través de Puente San Miguel, S.L.U.
2. Indirectamente 12.581.853 acciones a través de Agropecuaria El Castaño, S.L.U.
3. Indirectamente 7.187.903 acciones a través de Bright Sky 2012, S.L.
4. Controlada por D^a. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea.
5. Controlada por D^a. Carolina Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea

* * *

CAPÍTULO 15

REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

15.1 RETRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA ALTA DIRECCIÓN

La información auditada más reciente sobre remuneración y beneficios de los miembros del consejo de administración y de la alta dirección del Banco corresponde a la del ejercicio 2017 y se recoge en la [Nota 5](#) de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017.

Asimismo, en el [informe anual sobre remuneraciones de los consejeros](#) se facilita más información sobre las remuneraciones percibidas por los consejeros en su condición de tales y por el desempeño de funciones ejecutivas, durante el ejercicio 2017, y se informa de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. Igualmente, el [informe de la comisión de retribuciones del ejercicio 2017](#), que fue puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general, contiene el informe de esta comisión sobre la política de remuneraciones de los consejeros con el contenido requerido por el apartado 2 del artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, los consejeros perciben una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en su condición de tales, que consiste en una cantidad fija anual determinada por la junta general. La junta general de accionistas celebrada el 23 de marzo de 2018, aprobó la cantidad fija anual de 6.000.000 de euros, en concepto de retribución de los administradores en su condición de tales, que resultará de aplicación a las retribuciones correspondientes al ejercicio 2018 y que permanecerá vigente en tanto la junta general no acuerde su modificación.

Con respecto a la retribución variable de consejeros ejecutivos y otros empleados pertenecientes a categorías cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo (“Colectivo Identificado”), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58.6 de los Estatutos sociales y con el art. 34.1.g) de la *Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito*, los componentes variables no pueden ser superiores al cien por ciento de los componentes fijos de la remuneración total de cada consejero, salvo que la junta apruebe una ratio superior que en ningún caso excederá del doscientos por ciento de los componentes fijos de la remuneración total. En este sentido, la junta general de accionistas celebrada el 23 de marzo de 2018, renovando la autorización otorgada en el ejercicio 2017, aprobó la ratio máxima de los componentes variables de la remuneración en relación con los componentes fijos para el ejercicio 2018 para un máximo de 1.020 miembros del colectivo identificado, entre los que se incluyen los consejeros ejecutivos. Esa ratio máxima en ningún caso excederá del 200%.

Igualmente, y de conformidad con el artículo 59 de los Estatutos sociales, y con el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la junta general de accionistas celebrada el 23 de marzo de 2018 aprobó, con carácter vinculante, la política de remuneraciones de los consejeros de Banco Santander, S.A. para los ejercicios 2018 (completando y actualizando lo aprobado en la junta general celebrada en el ejercicio 2017), 2019 y 2020, que fue acompañada de la correspondiente propuesta motivada del consejo y de un informe específico de la comisión de retribuciones. Cualquier remuneración que perciban los consejeros por el ejercicio o terminación de su cargo o el desempeño de funciones ejecutivas deberá ser acorde con la política de remuneraciones aprobada.

Por último, se sometió a la citada junta general de accionistas celebrada el 23 de marzo de 2018, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2017, obteniendo un porcentaje de votos a favor del 94,42%.

15.2 PRESTACIONES DE PENSIÓN, JUBILACIÓN O SIMILARES

Véase [Nota 5.c.](#) y [d.](#) de las cuentas anuales y el [apartado A.7](#) del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

* * *

CAPÍTULO 16

PRÁCTICAS DE GESTIÓN

16.1 PERÍODO Y FECHA DE FINALIZACIÓN DEL MANDATO ACTUAL

La siguiente tabla recoge la fecha del primer nombramiento de cada uno de los miembros del consejo de administración del Banco y la fecha de expiración de su cargo.

Nombre	Fecha de primer nombramiento	Fecha de expiración (1)
D. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	4 de febrero de 1989	Primer semestre de 2020
D. José Antonio Álvarez Álvarez	25 de noviembre de 2014	Primer semestre de 2020
D. Bruce Carnegie-Brown	25 de noviembre de 2014	Primer semestre de 2019
D. Rodrigo Echenique Gordillo	7 de octubre de 1988	Primer semestre de 2020
D. Guillermo de la Dehesa Romero	24 de junio de 2002	Primer semestre de 2021
Ms. Homaira Akbari	27 de septiembre de 2016	Primer semestre de 2021
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	30 de junio de 2015	Primer semestre de 2021
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	25 de julio de 2004	Primer semestre de 2019
D. Álvaro Cardoso de Souza	23 de marzo de 2018	Primer semestre de 2021
D. ^a Sol Daurella Comadrán	25 de noviembre de 2014	Primer semestre de 2021
D. Carlos Fernández González	25 de noviembre de 2014	Primer semestre de 2021
D. ^a Esther Giménez-Salinas i Colomer	30 de marzo de 2012	Primer semestre de 2020
D. Ramiro Mato García-Ansorena	28 de noviembre de 2017	Primer semestre de 2021
D. ^a Belén Romana García	22 de noviembre de 2015	Primer semestre de 2020
D. Juan Miguel Villar Mir	7 de mayo de 2013	Primer semestre de 2018 (2)

- (1) Conforme a lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos, la duración del cargo de consejero será de 3 años, si bien los cargos se renovarán anualmente por terceras partes, siguiéndose para ello el turno determinado por la antigüedad de aquéllos, según la fecha y orden del respectivo nombramiento.
- (2) No obstante, conforme al artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital, su cargo se prolongará hasta que se celebre la siguiente junta general.

16.2 INFORMACIÓN SOBRE LOS CONTRATOS DE MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN O DE SUPERVISIÓN CON EL BANCO O CON LAS SOCIEDADES DEL GRUPO QUE PREVEAN BENEFICIOS A LA TERMINACIÓN DE SUS FUNCIONES, O LA CORRESPONDIENTE DECLARACIÓN NEGATIVA

Véase en el [apartado A.6](#) y [apartado A.7](#), del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, una descripción de los términos y condiciones esenciales de los contratos de los consejeros ejecutivos. Ninguno de los consejeros no ejecutivos tiene derecho a percibir ningún beneficio con ocasión de su cese en tal cargo.

16.3 COMISIÓN DE AUDITORÍA, COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, COMISIÓN DE RETRIBUCIONES, COMISIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS, REGULACIÓN Y CUMPLIMIENTO Y OTRAS COMISIONES DEL CONSEJO

16.3.1 Comisión de auditoría

La comisión de auditoría tiene como función, fundamentalmente, evaluar los sistemas de información y verificación contable, velar por la independencia del auditor de cuentas y revisar

los sistemas de control interno del Banco y su Grupo. Ha de estar compuesta por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoría de representación de consejeros independientes.

Los integrantes de la comisión de auditoría serán designados por el consejo de administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, de modo que, en su conjunto, tengan conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad. La comisión de auditoría deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. En la actualidad, la presidenta es D^a. Belén Romana García. Todos los consejeros que forman parte de esta comisión son externos independientes.

(I) Composición

La composición de la comisión de auditoría es la siguiente:

- D.^a Belén Romana García, presidenta.
- Ms. Homaira Akbari, vocal.
- D. Carlos Fernández González, vocal.
- D. Ramiro Mato García-Ansorena, vocal.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales, el secretario general es el secretario de esta comisión.

(II) Informe anual

Con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de 2018 la comisión de auditoría emitió un [informe](#) que se encuentra publicado en la página web corporativa y que recoge en detalle los siguientes puntos:

i) Su regulación, funciones, composición, asistencia y dedicación de sus miembros a las reuniones en 2017 y funcionamiento.

ii) Actividades realizadas en 2017, agrupándolas en torno a las funciones básicas de la comisión de auditoría:

- Cuentas anuales y otra información financiera.
- Relación con el auditor externo.
- Auditoría interna.
- Control interno de la elaboración de la información financiera.
- Informe sobre operaciones vinculadas.
- Información a la junta general y documentación social del ejercicio 2017.

iii) Autoevaluación.

iv) Retos para 2018.

(III) Funciones

Las funciones de la comisión de auditoría se describen en el [apartado C.2.1](#) del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 17 del Reglamento del Consejo, que regula las funciones de la comisión de auditoría, dicha comisión tiene las funciones descritas a continuación y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable.

- (a) *Informar, a través de su presidente y/o su secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo dicha auditoría ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso.*
- (b) *Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.*
- (c) *En relación con el auditor externo de la Sociedad:*
 - (i) *Respecto de su designación, es competencia de la comisión de auditoría:*
 - (1) *Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección establecido en la legislación aplicable, así como sus condiciones de contratación. La comisión favorecerá que el auditor externo del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.*
 - (2) *Asegurar que la Sociedad comunique públicamente como hecho relevante el cambio de auditor externo y acompañar dicha comunicación con una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor externo saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.*
 - (ii) *Respecto del desarrollo de la auditoría de cuentas, corresponde a la comisión de auditoría:*
 - (1) *Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría, y servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor externo, evaluando los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediando en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades, conforme a lo establecido en el artículo 42.5 posterior.*
 - (2) *Recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y su ejecución.*

- (3) *Evaluar periódicamente el ámbito de la auditoría y la frecuencia con que se someten a auditoría externa los estados financieros consolidados del Grupo.*
 - (4) *Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.*
 - (5) *Asegurarse de que el auditor externo acude a las reuniones del consejo de administración a que se refiere el artículo 42.1 in fine del Reglamento del Consejo.*
 - (6) *Asegurarse de que el auditor externo emita un informe sobre el sistema de control interno sobre la información financiera.*
 - (7) *Verificar que la alta dirección y el consejo tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.*
 - (8) *Realizar una evaluación final de la actuación del auditor y de cómo ha contribuido a la integridad de la información financiera, incluyendo, entre otros parámetros, sus conocimientos sobre el negocio; la frecuencia y calidad de sus comunicaciones; la opinión que tengan sobre él las personas clave en la dirección de la Sociedad, especialmente el área de auditoría interna; los resultados públicos de los controles de calidad del auditor; así como los informes de transparencia; y, en su caso, informar al consejo de administración de posibles aspectos relevantes de esa evaluación.*
- (iii) *Y, respecto a la independencia del auditor y a la prestación de servicios distintos de los de auditoría, corresponde a la comisión de auditoría asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre la prestación de dichos servicios, los límites a la concentración del negocio del auditor externo y, en general las demás normas sobre independencia del auditor externo, recabando a tal efecto, la información necesaria para valorar su independencia de fuentes internas o externas a la Sociedad y aprobando las políticas internas de la Sociedad respecto a las situaciones personales y la prohibición de prestar determinados servicios por parte del auditor, la aprobación de la prestación de otros servicios distintos de la auditoría de cuentas y respecto del cumplimiento de las prohibiciones posteriores a la finalización del trabajo de auditoría. A efectos de velar por la independencia del auditor externo, prestará atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas. Y, en concreto, velará por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia, establecerá un límite orientativo sobre los honorarios a percibir por el auditor externo por servicios distintos de auditoría y verificará el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, así como la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad.*

Además, la comisión de auditoría deberá aprobar cualquier decisión de contratación de servicios distintos a los de auditoría no prohibidos por la

normativa aplicable, tras haber evaluado adecuadamente las amenazas a la independencia y las medidas de salvaguarda aplicadas de conformidad con dicha normativa.

En todo caso, la comisión de auditoría deberá recibir anualmente del auditor externo la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste, y los honorarios percibidos de estas entidades de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Asimismo, la comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor externo resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- (d) Supervisar la función de auditoría interna y, en particular:*
 - (i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;*
 - (ii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;*
 - (iii) Velar por que la función de auditoría interna cuente con los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de su labor y proponer el presupuesto de ese servicio;*
 - (iv) Recibir información periódica sobre sus actividades y revisar el informe anual de actividades;*
 - (v) Evaluar anualmente, la función de auditoría interna y el desempeño de su responsable, que será comunicado a la comisión de retribuciones y al consejo para la determinación de su retribución variable; y*
 - (vi) Verificar que la alta dirección y el consejo tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.*
- (e) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría:*
 - (i) supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al Grupo, incluyendo la información no financiera relacionada, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, vigilando que esta información se encuentre permanentemente actualizada en la página web de la Sociedad;*
 - (ii) supervisar la eficacia de los sistemas de control interno, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente; y*

(iii) *discutir con el auditor externo las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.*

Como consecuencia de sus actuaciones, la comisión de auditoría podrá presentar recomendaciones o propuestas al consejo de administración.

En todo caso, el ejercicio de las funciones aquí previstas no afectará a la independencia de la auditoría interna.

- (f) *Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:*
- (i) *La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a lo establecido en el artículo 41.2 de este reglamento.*
 - (ii) *La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.*
 - (iii) *La aprobación de operaciones con partes vinculadas a que se refiere el artículo 40 posterior.*
- (g) *Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:*
- (i) *Recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.*
 - (ii) *Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados del Grupo comunicar de manera confidencial y anónima irregularidades de potencial transcendencia en materias de su competencia, especialmente financieras y contables.*
- (h) *Recibir información sobre las operaciones de modificación estructural y corporativa que proyecte realizar la Sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta. Lo anterior no será de aplicación a operaciones de escasa complejidad y relevancia para las actividades del Grupo, incluyendo, en su caso, las operaciones de reorganización intragrupo.*
- (i) *Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya aprobación se someta al consejo de administración o a la comisión ejecutiva, salvo que se haya informado directamente a estos órganos, en cuyo caso se dará cuenta de ello a la comisión en la primera reunión posterior que ésta celebre. La comisión de auditoría dará traslado al consejo de administración de la información recibida.*

- (j) *Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos. Y las restantes específicamente previstas en el Reglamento del Consejo de Administración.*

Tal y como dispone el apartado c) (iii) del artículo 17 transcrito anteriormente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50.2 de los Estatutos sociales, la comisión de auditoría tendrá funciones decisorias, y no meramente consultivas, para la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

El presente documento ha sido revisado por la comisión de auditoría el día 22 de junio de 2018.

16.3.2 Comisión de nombramientos

Es otra comisión especializada del consejo, sin funciones delegadas. Está formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes siendo uno de ellos su presidente. Los integrantes de la comisión de nombramientos son designados por el consejo, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de dicha comisión.

(I) Composición

La comisión de nombramientos está compuesta por las siguientes personas, todos ellos consejeros externos:

- Mr. Bruce Carnegie-Brown, presidente.
- D. Guillermo de la Dehesa Romero, vocal.
- D.^a Sol Daurella Comadrán, vocal.
- D. Carlos Fernández González, vocal.

Nota: Composición a 1 de julio de 2018. Téngase en cuenta que D. Ignacio Benjumea causo baja como miembro de esta comisión en virtud de acuerdo del consejo de 25 de junio de 2018 con efectos desde el 1 de julio de 2018.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales, el secretario general es el secretario de esta comisión.

(II) Informe anual

Con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de 2018 la comisión de nombramientos emitió un [informe](#) que se encuentra publicado en la página web corporativa y recoge en detalle los siguientes puntos:

- i) Su regulación, funciones, composición, asistencia y dedicación de sus miembros a las reuniones en 2017 y funcionamiento.
- ii) Actividades de la comisión de nombramientos durante 2017:
 - Renovación del consejo y de sus comisiones y descripción del proceso de selección.
 - Consejo asesor internacional.
 - Verificación anual del carácter de los consejeros.
 - Evaluación de la idoneidad de los consejeros y otras personas con funciones clave.
 - Miembros en las comisiones del consejo.
 - Gobierno interno.
 - Participación en el proceso de autoevaluación del consejo.
 - Planes de sucesión de consejeros ejecutivos y altos directivos.

- Nombramiento de miembros de la alta dirección no consejeros.
- Formación de consejeros y programa de información o inducción para nuevos consejeros.
- Relacionadas con posibles conflictos de intereses y evaluación de idoneidad.
- Documentación institucional.

iii) Autoevaluación.

iv) Retos para 2018.

(III) Funciones

Las funciones de la comisión de nombramientos se describen en el [apartado C.2.1](#) del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Conforme al artículo 18 del Reglamento del Consejo, que regula las funciones de la comisión de nombramientos, dicha comisión tiene las funciones que se indican a continuación:

- (a) *Proponer y revisar la política de selección de consejeros, que incluirá la política y objetivos de diversidad y la política de idoneidad, y el plan de sucesión que apruebe el consejo y los criterios y procedimientos internos para seleccionar a quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero, así como para la evaluación continua de los consejeros e informar dicha evaluación continua. En particular, la comisión de nombramientos:*
- (i) *Evaluará el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia necesarios y existentes en el consejo de administración y elaborará la correspondiente matriz de competencias y la descripción de las funciones y aptitudes necesarias para cada concreto nombramiento, valorando el tiempo y dedicación precisos para el adecuado desempeño del cargo.*
 - (ii) *Recibirá para su toma en consideración las propuestas de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros.*
 - (iii) *Evaluará periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del consejo de administración, el funcionamiento y cumplimiento de la política de selección de consejeros y el plan de sucesión, haciendo recomendaciones al consejo sobre posibles cambios.*
 - (iv) *Evaluará periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los diversos miembros del consejo de administración y de este en su conjunto, e informará al consejo de administración en consecuencia.*
 - (v) *Establecerá, en línea con lo dispuesto en el artículo 6.1 del Reglamento del Consejo, un objetivo de representación para el género menos representado en el consejo de administración y elaborará orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del género menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo. El objetivo, las orientaciones y la aplicación de las mismas se publicarán en los términos previstos por la normativa aplicable.*

- (b) *Aplicar y supervisar el plan de sucesión de los consejeros aprobado por el consejo de administración, en coordinación con el presidente del consejo o, respecto de éste, con el consejero coordinador. En particular, examinar u organizar la sucesión del presidente y el consejero delegado de conformidad con el artículo 29 del Reglamento del Consejo.*
- (c) *Formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, teniendo en cuenta la política de selección de consejeros, el plan de sucesión y valorando la idoneidad de los potenciales candidatos y, en particular, la existencia de potenciales conflictos de interés, la independencia de criterio y la capacidad de dedicación, las propuestas motivadas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros a que se refiere el apartado 2 del artículo 26 del Reglamento del Consejo, las propuestas de separación de consejeros, en su caso, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las comisiones del consejo de administración. Igualmente, formulará, con los mismos criterios anteriormente citados, las propuestas de nombramiento de cargos en el consejo y sus comisiones.*
- (d) *Verificar anualmente la calificación de cada consejero (como ejecutivo, dominical, independiente u otra) al objeto de su confirmación o revisión ante la junta general ordinaria y en el informe anual de gobierno corporativo.*
- (e) *Informar, con carácter previo a su sometimiento al consejo, las propuestas de nombramiento o cese del secretario y, en su caso, del vicesecretario del consejo.*
- (f) *Proponer y revisar las políticas y los procedimientos internos para la selección y evaluación continua de los integrantes de la alta dirección y otros empleados que sean responsables de las funciones de control interno u ocupen puestos clave para el desarrollo diario de la actividad bancaria y el plan de sucesión de los indicados directivos, así como informar su nombramiento y cese y su evaluación continua en ejecución de aquéllos y formular cualquier recomendación que estime oportuna.*
- (g) *Velar por el cumplimiento por parte de los consejeros de las obligaciones establecidas en el artículo 36 del presente reglamento, emitir los informes previstos en el mismo así como recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas a adoptar respecto de los consejeros en caso de incumplimiento de aquéllas o del código de conducta del Grupo en los mercados de valores.*
- (h) *Examinar la información remitida por los consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales y valorar si pudieran interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor.*
- (i) *Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.*
- (j) *Informar el proceso de autoevaluación del consejo y de sus miembros y valorar la independencia del consultor externo contratado de conformidad con el artículo 24.7 del Reglamento del Consejo.*
- (k) *Informar y supervisar la aplicación de la política de planificación de la sucesión del Grupo y sus modificaciones.*
- (l) *Las restantes específicamente previstas en el Reglamento del Consejo y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable.*

16.3.3 Comisión de retribuciones

Es otra comisión especializada del consejo, sin funciones delegadas. El Reglamento del Consejo prevé que la comisión de retribuciones debe estar formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes siendo uno de ellos su presidente. Los integrantes de la comisión de retribuciones son designados por el consejo, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de dicha comisión.

(I) Composición

La comisión de nombramientos está compuesta por las siguientes personas, todos ellos consejeros externos:

- Mr. Bruce Carnegie-Brown, presidente.
- D. Guillermo de la Dehesa Romero, vocal.
- D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca, vocal.
- D.ª Sol Daurella Comadrán, vocal.
- D. Carlos Fernandez Gonzalez, vocal.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales, el secretario general es el secretario de esta comisión.

(II) Informe anual

Con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de 2018 la comisión de retribuciones emitió un [informe](#) que se encuentra publicado en la página web corporativa y que recoge en detalle los siguientes puntos:

- i) Su regulación, funciones, composición, asistencia y dedicación de sus miembros a las reuniones en 2017 y funcionamiento.
- ii) Informe sobre la política de remuneraciones de los consejeros.
 - Principios de la política retributiva.
 - Principios de gobierno corporativo en materia retributiva.
 - Política retributiva que se ha aplicado en 2017.
 - Retribución individual y por todos los conceptos de los consejeros en 2017.
 - Política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 que se somete al voto vinculante de los accionistas.
 - Trabajos preparatorios y proceso de toma de decisiones con detalle de la intervención de la comisión de retribuciones y de la identidad de los asesores externos.
- iii) Retribución de miembros de la alta dirección no consejeros.
- iv) Retribución de miembros del colectivo identificado.
- v) Autoevaluación.
- vi) Retos para 2018.

(III) Funciones

Las funciones de la comisión de retribuciones se describen en el [apartado C.2.1](#) del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

De conformidad con el artículo 19.4 del Reglamento del Consejo, que regula las funciones de la comisión de retribuciones, dicha comisión tiene las funciones que se indican a continuación:

- (a) *Preparar y proponer las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad, que deberá adoptar el consejo de administración. En particular, la comisión de retribuciones deberá proponer:*
 - (i) *La política de remuneraciones de los consejeros, elaborando el preceptivo informe motivado sobre dicha política de remuneraciones, en los términos del artículo 34 del presente reglamento, así como el informe anual de remuneraciones previsto en el artículo 35 posterior.*
 - (ii) *La retribución individual de los consejeros en su condición de tales.*
 - (iii) *La retribución individual de los consejeros por el desempeño de funciones distintas a las que les correspondan en su condición de tales y demás condiciones de sus contratos.*
 - (iv) *La política retributiva de los integrantes de la alta dirección de acuerdo con lo que establece la ley.*
 - (v) *Las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección.*
 - (vi) *Los elementos esenciales de la retribución de aquellos otros directivos o empleados que, no perteneciendo a la alta dirección, formen parte del Colectivo Identificado.*
- (b) *Asistir al consejo en la supervisión de la observancia de la política de remuneraciones de los consejeros y demás miembros del Colectivo Identificado, así como las restantes políticas de remuneración de la Sociedad y el Grupo.*
- (c) *Revisar periódicamente los programas de retribución para su puesta al día, ponderando su acomodación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones se ajusten a criterios de moderación y adecuación con los resultados, cultura y apetito de riesgos de la Sociedad y que no ofrezcan incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Sociedad, de forma que promuevan y sean compatibles con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, a cuyos efectos revisará que los mecanismos y sistemas adoptados aseguren que los programas de retribución tengan en cuenta todos los tipos de riesgos y los niveles de capital y liquidez y permitan la alineación de la remuneración con los objetivos y estrategias de negocio, la cultura corporativa y el interés a largo plazo de la Sociedad.*
- (d) *Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la memoria anual, el informe anual de gobierno corporativo, el informe anual sobre remuneraciones o en otros informes exigidos por la legislación aplicable, de información acerca de las remuneraciones y, a tal efecto, someter al consejo cuanta información resulte procedente.*
- (e) *Evaluar la consecución de los objetivos de desempeño y la necesidad de realizar un ajuste “ex post” al riesgo, incluida la aplicación de los sistemas de reducción (“malus”) o recuperación (“clawback”).*

- (f) *Revisar posibles escenarios con el fin de comprobar los efectos sobre las políticas y prácticas de retribución de posibles eventos externos e internos, así como efectuar, conjuntamente con la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, un análisis a posteriori de los criterios empleados para determinar la compensación y el ajuste al riesgo ex ante, considerando cómo se hayan concretado en la realidad los riesgos previamente valorados.*
- (g) *Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.*
- (h) *Y las restantes específicamente previstas en el Reglamento del Consejo o que le atribuya la legislación aplicable.*

En el ejercicio de sus funciones, la comisión de retribuciones tendrá en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en la Sociedad, así como el interés público.

16.3.4 Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento

Es otra comisión especializada del consejo, sin funciones delegadas. El Reglamento del Consejo prevé que esta comisión esté formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros, todos externos o no ejecutivos y con una mayoritaria representación de consejeros independientes.

El presidente de la comisión debe ser un consejero independiente en todo caso.

Los integrantes de la comisión serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de esta comisión, como así ha sido.

(I) Composición

La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento está compuesta por las siguientes personas, todos ellos consejeros externos:

- Mr. Bruce Carnegie-Brown, presidente.
- D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca, vocal.
- D.^a Esther Giménez-Salinas i Colomer, vocal.
- D.^a Belén Romana García, vocal.
- D. Ramiro Mato García-Ansorena, vocal.
- D. Álvaro Cardoso de Souza, vocal.

Nota: Composición a 1 de julio de 2018. Téngase en cuenta que D. Guillermo de la Dehesa causo baja como miembro de esta comisión en virtud de acuerdo del consejo de 25 de junio de 2018 con efectos desde el 1 de julio de 2018.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales, el secretario general es el secretario de esta comisión.

(II) Informe anual

Con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de 2018 la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento emitió un [informe](#) que se encuentra publicado en la página web corporativa y recoge en detalle los siguientes puntos:

- i) Su regulación, funciones, composición, asistencia y dedicación de sus miembros a las reuniones en 2017 y funcionamiento.
- ii) Actividades de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento en 2017:

- Riesgos.
- Capital y liquidez.
- Cumplimiento y conducta.
- Sostenibilidad, comunicación y relación con grupos de interés.
- Gobierno corporativo y gobierno interno.
- Regulación y relación con supervisores.

iii) Autoevaluación.

iv) Retos para 2018.

(III) Funciones

Las funciones de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento se describen en el [apartado C.2.1](#) del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 del Reglamento del Consejo, que regula las funciones de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, dicha comisión tiene las funciones que se relacionan a continuación y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:

- (a) *Apoyar y asesorar al consejo en la definición y evaluación de las políticas de riesgos que afectan al Grupo y en la determinación del apetito de riesgo, actual y futuro, y la estrategia y cultura en este ámbito, incluyendo proponer las modificaciones que procedan a la vista de las circunstancias internas o externas que afectan al Grupo.*

Las políticas de riesgos del Grupo habrán de incluir:

- (i) *La identificación de los distintos tipos de riesgo, financieros o no financieros (operativos, tecnológicos, fiscales, legales, sociales, medioambientales, políticos, reputacionales y de cumplimiento y conducta, entre otros) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros fuera del balance;*
 - (ii) *La fijación del apetito y los límites de riesgo que la Sociedad considere aceptables;*
 - (iii) *Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse; y*
 - (iv) *Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los fiscales.*
- (b) *Asistir al consejo en la vigilancia de la aplicación de la estrategia, apetito y límites de riesgos fijados y su alineación con los planes estratégicos, los objetivos y cultura y valores corporativos del Grupo.*
- (c) *Asistir al consejo en la aprobación de la estrategia de capital y liquidez y supervisar su aplicación.*
- (d) *Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos y los servicios ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial, el apetito de riesgo y la estrategia de riesgo de la Sociedad. En caso contrario, la comisión presentará al consejo de administración un plan para subsanarla.*

- (e) *Conocer y valorar los riesgos derivados del entorno macroeconómico y de los ciclos económicos en que se enmarcan las actividades de la Sociedad y su Grupo.*
- (f) *Revisar sistemáticamente de las exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.*
- (g) *Supervisar la función de riesgos y, en particular:*
 - (i) *Informar las propuestas de la comisión de nombramientos de designación del responsable de la función de riesgos (chief risk officer o CRO);*
 - (ii) *Velar por la independencia y eficacia de la función de riesgos;*
 - (iii) *Velar por que la función de riesgos cuente con los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de su labor;*
 - (iv) *Recibir información periódica sobre sus actividades, que incluirá posibles deficiencias detectadas e incumplimientos de los límites de riesgo establecidos;*
y
 - (v) *Evaluar anualmente la función riesgos y el desempeño del responsable de la función de riesgos (chief risk officer o CRO), que será comunicado a la comisión de retribuciones y al consejo para la determinación de su retribución variable.*
- (h) *Apoyar y asistir al consejo en la realización de test de estrés por la Sociedad; en particular, valorando los escenarios e hipótesis a emplear en dichos tests, valorando los resultados de éstos y analizando las medidas propuestas por la función de riesgos como consecuencia de tales resultados.*
- (i) *Conocer y valorar las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo la política sobre modelos internos de riesgo y su validación interna.*
- (j) *Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tal efecto, la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento examinará, sin perjuicio de las funciones de la comisión de retribuciones, si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios, y efectuará, conjuntamente con dicha comisión de retribuciones, un análisis a posteriori de los criterios empleados para determinar la compensación y el ajuste al riesgo ex ante, considerando cómo se hayan concretado en la realidad los riesgos previamente valorados.*
- (k) *Supervisar la función de cumplimiento y, en particular:*
 - (i) *Informar las propuestas de la comisión de nombramientos de designación del responsable de la función de cumplimiento (chief compliance officer o CCO);*
 - (ii) *Velar por la independencia y eficacia de la función de cumplimiento;*
 - (iii) *Velar por que la función de cumplimiento cuente con los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de su labor;*
 - (iv) *Recibir información periódica sobre sus actividades;*

(v) *Evaluar regularmente el funcionamiento del programa de cumplimiento de la Sociedad, las reglas de gobierno, la función de cumplimiento, haciendo las propuestas necesarias para su mejora, y, anualmente, el desempeño del responsable de la función de cumplimiento (chief compliance officer o CCO), que será comunicado a la comisión de retribuciones y al consejo para la determinación de su retribución variable.*

También supervisará el funcionamiento y el cumplimiento del modelo de prevención de riesgos penales aprobado por el consejo de conformidad con el artículo 3.2 de este reglamento. Para la realización de esta última tarea, la comisión contará con poderes autónomos de iniciativa y control. Ello incluye, sin limitación, la facultad de recabar cualquier información que estime conveniente y de convocar a cualquier directivo o empleado del Grupo, incluyendo, en particular, los responsables de la función de cumplimiento y los distintos comités que, en su caso, existan en este ámbito para valorar su desempeño, así como la facultad de iniciar y dirigir las investigaciones internas que considere necesarias sobre hechos relacionados con el posible incumplimiento del modelo de prevención de riesgos penales.

Asimismo, la comisión evaluará periódicamente el funcionamiento del modelo de prevención y su eficacia en la prevención o mitigación de la comisión de delitos, contando para ello con asesoramiento externo cuando lo estime procedente, y propondrá al consejo de administración cualesquiera cambios al modelo de prevención de riesgos penales y, en general, al programa de cumplimiento que estime oportunos a la vista de tal evaluación.

(vi) *Informar la aprobación y modificaciones de la política de cumplimiento normativo, del código general de conducta, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y de los restantes códigos y normas sectoriales, que deban ser aprobados por el consejo de administración, garantizando su adecuada alineación con la cultura corporativa, y supervisar su cumplimiento;*

(vii) *Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados del Grupo reportar de manera confidencial y anónima incumplimientos de requerimientos regulatorios y de gobierno interno, reales o potenciales, con procedimientos específicos para la recepción de informes y su seguimiento que aseguran la protección adecuada al empleado*

(viii) *Recibir información y, en su caso, emitir informes sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección; y*

(ix) *Supervisar la adopción de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.*

- (l) *Supervisar la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas, así como la supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.*
- (m) *Apoyar y asesorar al consejo en relación con la política de gobierno corporativo y gobierno interno de la Sociedad y de su Grupo, así como en su evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en*

cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

- (n) *Apoyar y asesorar al consejo en la relación con supervisores y reguladores en los distintos países en que está presente el Grupo.*
- (o) *Seguir y evaluar las propuestas normativas y novedades regulatorias que resulten de aplicación y posibles consecuencias para el Grupo.*
- (p) *Informar las propuestas de modificación del presente reglamento con carácter previo a su aprobación por el consejo de administración.*
- (q) *Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.*

16.3.5 Otras Comisiones del Consejo

Comisión ejecutiva

La comisión ejecutiva está regulada en el artículo 51 de los Estatutos sociales y en el artículo 16 del Reglamento del Consejo y tiene delegadas todas las facultades del consejo de administración, salvo las que sean indelegables con arreglo a la Ley, los Estatutos sociales o el Reglamento del Consejo.

La composición de la comisión es la siguiente:

- D.^a Ana Botin- Saenz de Sautuola y O'Shea, presidenta.
- D. José Antonio Alvarez, vocal.
- D. Rodrigo Echenique Gordillo, vocal.*
- D. Guillermo de la Dehesa, vocal.
- D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca, vocal.
- Mr. Bruce Carnegie-Brown, vocal.
- D. Ramiro Mato García-Ansorena, vocal.
- D.^a Belén Romana García, vocal.

*En la reunión del consejo de 25 de junio de 2018 Rodrigo Echenique comunicó su decisión de abandonar sus funciones ejecutivas en Banco Santander con efectos desde el 1 de enero de 2019. A partir de esa fecha dejará de ser miembro de la comisión ejecutiva.

Nota: Composición a 1 de julio de 2018. D.^a Belén Romana García se incorporará a esta comisión en dicha fecha.

El secretario general es el secretario de esta comisión.

Comisión de innovación y tecnología

Conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 22 del Reglamento del Consejo, que regula las funciones de la comisión de innovación y tecnología, dicha comisión tiene las funciones descritas a continuación y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable.

La composición de la comisión es la siguiente:

- D.^a Ana Botin- Saenz de Sautuola y O'Shea, presidenta.
- D. José Antonio Alvarez, vocal.
- D. Guillermo de la Dehesa, vocal.
- D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca, vocal.
- D.^a Homaira Akbari, vocal.

- Mr. Bruce Carnegie-Brown, vocal.

Nota: Composición a 1 de julio de 2018. D.^a Esther Giménez-Salinas i Colomer y D. Rodrigo Echenique causaron baja como miembros de esta comisión por acuerdo del consejo de 25 de junio de 2018 con efectos desde el 1 de julio de 2018.

El secretario general es el secretario de esta comisión.

Corresponde a la comisión de innovación y tecnología:

- (a) *Estudiar e informar los planes y actuaciones relativos a tecnología:*
 - (i) *Sistemas de información y programación de aplicaciones;*
 - (ii) *Inversiones en equipos informáticos y transformación tecnológica;*
 - (iii) *Diseño de procesos operativos para mejorar la productividad;*
 - (iv) *Programas de mejora de calidad de servicio y procedimientos de medición, así como los relativos a medios y costes; y*
 - (v) *Proyectos relevantes en materia de tecnología.*
- (b) *Estudiar e informar los planes y actuaciones relativos a innovación:*
 - (i) *Pruebas y adopción de nuevos modelos de negocio, tecnologías, sistemas y plataformas;*
 - (ii) *Asociaciones, relaciones comerciales e inversiones; y*
 - (iii) *Proyectos relevantes en materia de innovación.*
- (c) *Proponer al consejo el marco de tecnología y el marco de gestión de datos de la Sociedad.*
- (d) *Asistir al consejo en la aprobación del plan estratégico de tecnología.*
- (e) *Asistir al consejo con recomendaciones acerca de la agenda de innovación del Grupo.*
- (f) *Asistir al consejo en la identificación de las principales amenazas al status quo que sean consecuencia de nuevos modelos de negocio, tecnologías, procesos, productos y conceptos.*
- (g) *Proponer al consejo el plan anual de sistemas.*
- (h) *Asistir al consejo en la evaluación de la calidad del servicio tecnológico.*
- (i) *Asistir al consejo en la evaluación de las capacidades y condiciones para la innovación a nivel Grupo y a nivel país.*
- (j) *Asistir a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento en la supervisión de los riesgos tecnológicos y de seguridad y supervisar la gestión de la ciberseguridad.*

Para mayor información véase la [sección C](#) del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2017.

Comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura

El consejo de administración, en su sesión celebrada el 13 de febrero de 2018, aprobó la modificación del Reglamento del Consejo del Banco, que, entre otros cambios, prevé una comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura, que tiene por propósito asistir al consejo en la formulación y revisión de la cultura y valores corporativos y en la relación con las distintos grupos de interés, especialmente, los empleados, los clientes y los consumidores en que el Grupo desarrolla sus actividades.

Esta comisión ha sido formalmente constituida por el consejo en su sesión de 25 de junio de 2018 y estará compuesta por los siguientes miembros:

- D. Ramiro Mato García-Ansorena, presidente.
- D.^a Ana Botin- Saenz de Sautuola y O'Shea, vocal.
- D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca, vocal.
- D.^a Esther Giménez-Salinas i Colomer, vocal.
- D.^a Belén Romana García, vocal.
- D.^a Homaira Akbari, vocal.
- D.^a Sol Daurella Comadran, vocal.

El secretario general será el secretario de esta comisión.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 21 del Reglamento del Consejo, que regula las funciones de la comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura, dicha comisión tiene las funciones descritas a continuación y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable.

Corresponde a la comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura:

- (a) *Asesorar al consejo de administración en el diseño de la cultura y de los valores corporativos, incluyendo la estrategia de prácticas de negocio responsables y sostenibilidad, realizando un seguimiento de la estrategia y de las prácticas en este campo, evaluando el nivel de cumplimiento de las mismas y considerando propuestas al consejo de administración sobre cambios recomendables a las políticas y regulaciones sobre prácticas de negocio responsables y sostenibilidad.*
- (b) *Asesorar al consejo de administración en la formulación de la estrategia del Grupo en sus relaciones con los grupos de interés, incluyendo, entre otros, empleados, clientes y comunidades en las que el Grupo desarrolla sus actividades.*
- (c) *Supervisar y realizar un seguimiento de la reputación corporativa y la implicación con los grupos de interés en relación con las actividades de la comisión y los asuntos que estén en el ámbito de su competencia, analizando e informando al consejo de administración sobre los aspectos sociales, medioambientales, de comportamiento responsable y ético de la Sociedad y de su Grupo y sobre los intereses y expectativas de sus grupos de interés en relación con todo ello.*
- (d) *Asistir al consejo en la promoción y la integración de la cultura y de los valores corporativos en todo el Grupo, haciendo un seguimiento e informando al consejo del nivel de cumplimiento en el Grupo, incluyendo la colaboración:*
 - *con la comisión de retribuciones, en su revisión de la alineación de la política de remuneraciones del Grupo con la cultura y valores antes aludidos; y*
 - *con la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento en (i) su revisión de la alineación del apetito y los límites de riesgo del Grupo con la cultura y valores anteriores, (ii) su supervisión y evaluación de la estrategia de comunicación y relaciones con los grupos de interés, y, en particular, con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas, y*

(iii) en su análisis y evaluación de los riesgos no financieros de la Sociedad y su Grupo.

- (e) Supervisar el proceso de comunicación de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia, coordinándose al efecto con la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.*
- (f) Colaborar y coordinarse con las comisiones del consejo en relación con cuestiones relativas a prácticas bancarias responsables y sostenibilidad y asegurar que existen procesos de control adecuados y efectivos y que los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y la responsabilidad están identificados y gestionados.*
- (g) Informar periódicamente al consejo de administración sobre la actuación de la Sociedad y del Grupo y los avances realizados en materia de prácticas de negocio responsables y sostenibilidad, dando asesoramiento en relación con estas cuestiones, emitiendo informes e implementando procedimientos dentro de su ámbito de competencia, previa solicitud del consejo de administración o de su presidente.*

En tanto que esta comisión no sea formalmente constituida, sus funciones seguirán siendo asumidas por la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.

16.4 GOBIERNO CORPORATIVO

Banco Santander cumple con el régimen de gobierno corporativo establecido en la normativa española.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, con fecha 16 de febrero de 2018, Banco Santander publicó y envió a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que lo publicó como Hecho Relevante, el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2017. Dicho informe, formulado de acuerdo con el modelo establecido a tal efecto por la CNMV, mediante la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 5/2013, de 12 de junio, que establece el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, ofrece una explicación detallada de la estructura del sistema de gobierno del Banco y de su funcionamiento en la práctica, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación aplicable, los Estatutos sociales del Banco y sus Reglamentos internos.

En cuanto al seguimiento de las recomendaciones establecidas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de febrero de 2015, la [Sección G](#) del citado informe anual informa del grado de seguimiento de todas y cada una de las 64 Recomendaciones del Código, ofreciendo, además, una justificación detallada sobre el mismo en la [Sección H](#) del Informe, destinada a ofrecer explicaciones o aclaraciones relacionadas con el resto de los apartados.

Igualmente, en la junta general de accionistas celebrada el 23 de marzo de 2018, la presidenta informó a los accionistas acerca de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad durante el ejercicio 2017.

* * *

CAPÍTULO 17

EMPLEADOS

17.1 NÚMERO DE EMPLEADOS

La [Nota 47 b\)](#) de las cuentas anuales contiene los datos del número de empleados del Grupo distribuido por categorías profesionales a 31 de diciembre de 2017.

La siguiente tabla contiene un desglose de los empleados del Grupo por área geográfica a cierre de cada período:

	Número de Empleados (*)		
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
ESPAÑA	39.070	28.438	30.106
LATINOAMERICA	88.182	85.855	89.352
Argentina	9.233	7.852	7.966
Brasil	46.816	46.437	49.199
Chile	11.525	11.877	12.360
Colombia	150	105	60
México	18.643	17.702	17.831
Perú	171	154	149
Uruguay	1.644	1.728	1.787
EUROPA	57.141	56.517	56.111
Austria	367	375	395
Alemania	5.370	5.492	5.421
Bélgica	104	99	16
Finlandia	179	173	155
Francia	953	944	910
Hungría	-	-	39
Irlanda	4	4	9
Italia	850	826	757
Noruega	1.151	1.117	1.257
Polonia	14.984	15.389	14.724
Portugal	7.321	6.742	6.972
Suiza	223	220	203
Holanda	453	436	333
Suecia	-	-	-
Reino Unido	25.182	24.700	24.920
E.E.U.U (incluye Puerto Rico)	17.375	17.221	17.799
CANADA	204	188	182
ASIA	226	224	247
Hong Kong	146	148	145
China	70	65	75
Otros	10	11	27
OTROS	53	49	66
Bahamas	46	43	42
Otros	7	6	24
TOTAL	202.251	188.492	193.863

(*) No incluye el personal afecto a actividades interrumpidas.

Al 31 de marzo de 2018 el Grupo tenía 201.900 empleados. El número medio de empleados eventuales en el Grupo durante el año 2017 fue de 6.177 (5.712 en 2016 y 6.406 en 2015).

17.2 ACCIONES Y OPCIONES DE COMPRA DE ACCIONES

Acciones y opciones de compra de acciones

El siguiente cuadro recoge, a fecha del presente documento, la participación significativa (directa e indirecta) de los miembros del consejo de administración de Banco Santander, S.A., de acuerdo con el Real Decreto 1362/2007:

Consejeros	Directas	Indirectas	Total	%s/c.s.
D ^a Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	813.443	19.702.840	20.516.283⁽¹⁾	0,127%
D. José Antonio Álvarez Álvarez	1.074.415	-	1.074.415	0,007%
D. Bruce Carnegie-Brown	22.263	-	22.263	0,000%
D. Rodrigo Echenique Gordillo	1.039.401	14.474	1.053.875	0,007%
D. Guillermo de la Dehesa Romero	172	-	172	0,000%
D ^a Homaira Akbari	22.000	-	22.000	0,000%
D. José Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	3.516.698	-	3.516.698	0,022%
D. Javier Botín Sanz de Sautuola y O'Shea	5.272.830	12.651.000	137.390.013⁽²⁾	0,851%
D. Álvaro Antonio Cardoso de Souza	-	-	-	0,000%
D ^a Sol Daurella Comadrán	142.100	456.970	599.070	0,004%
D. Carlos Fernández González	18.524.499	2	18.524.501	0,115%
D ^a Esther Giménez-Salinas i Colomer	6.014	-	6.014	0,000%
D. Ramiro Mato García Ansorena	40.000	-	40.000	0,000%
D ^a Belén Romana García	166	-	166	0,000%
D. Juan Miguel Villar Mir	1.328	-	1.328	0,000%
Total	30.475.329	32.825.286	182.766.798	1,133%

(1) Acciones sindicadas. Véase [apartado 14.2.3](#) del presente documento.

(2) La participación de D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Presidente de la Fundación Botín y del sindicato de accionistas descrito en el epígrafe 14.2.3 anterior, recogida en esta tabla, incluye todas las acciones que forman parte del citado sindicato de accionistas, salvo las que ostenta, de manera directa e indirecta, D.^a Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (20.516.283 acciones), que, aun formando parte del referido sindicato, se detallan de manera individualizada a efectos informativos.

El siguiente cuadro recoge, a fecha del presente documento, el derecho de voto que los miembros del consejo de administración de Banco Santander, S.A. tienen atribuido en junta general:

Consejeros	Directas	Indirectas	Representadas	Total	%s/c.s.
D ^a Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	813.443	19.702.840	-	20.516.283⁽¹⁾	0,127%
D. José Antonio Álvarez Álvarez	1.074.415	-	-	1.074.415	0,007%
D. Bruce Carnegie-Brown	22.263	-	-	22.263	0,000%
D. Rodrigo Echenique Gordillo	1.039.401	14.474	-	1.053.875	0,007%
D. Guillermo de la Dehesa Romero	172	-	-	172	0,000%
D ^a Homaira Akbari	22.000	-	-	22.000	0,000%
D. José Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	3.516.698	-	-	3.516.698	0,022%
D. Javier Botín Sanz de Sautuola y O'Shea	5.272.830	12.651.000	119.466.183	137.390.013	0,851%
D. Álvaro Antonio Cardoso de Souza	-	-	-	-	0,000%
D ^a Sol Daurella Comadrán	142.100	456.970	-	599.070	0,004%
D. Carlos Fernández González	18.524.499	2	-	18.524.501	0,115%
D ^a Esther Giménez-Salinas i Colomer	6.014	-	-	6.014	0,000%
D. Ramiro Mato García Ansorena	40.000	-	-	40.000	0,000%
D ^a Belén Romana García	166	-	-	166	0,000%
D. Juan Miguel Villar Mir	1.328	-	-	1.328	0,000%
Total	30.475.329	32.825.286	119.466.183	182.766.798	1,133%

(1) Acciones sindicadas. Véase [apartado 14.2.3](#) del presente documento.

A la fecha del presente documento no existen opciones en vigor sobre acciones del Banco concedidas a los miembros de su consejo de administración.

A fecha del presente documento, los miembros de la alta dirección (no consejeros) poseían, directa o indirectamente, un total de 5.459.270 acciones del Banco (un 0,034% del capital social), de acuerdo con el siguiente desglose:

ALTO DIRECTIVO	P. DIRECTA	P. INDIRECTA	P. FAMILIAR	ACCIONES REPRESENTADAS	TOTAL
José Rami Aboukhair Hurtado	527.959	-	12	-	527.971
Enrique Álvarez Labiano*	-	-		-	
Lindsey Tyler Argalas	135.243	-		-	135.243
Juan Manuel Cendoya Mendez De Vigo	451.882	-		-	451.882
José Francisco Doncel Razola	278.247	-		-	278.247
Mr. Keiran Paul Foad	77.419	-		-	77.419
José Antonio García Cantera	898.358	-		-	898.358
Juan Guitard Marín	699.745	-		-	699.745
Jose María Linares Perou	154.522	-		-	154.522
Mónica López-Monís Gallego	121.115	-	12	-	121.127
Javier Maldonado Trinchant	422.498	-	4.980	-	427.478
Victor Matarranz Sanz De Madrid	180.545	-	6	-	180.551
José Luis De Mora Gil Gallardo	175.521	-		-	175.521
José María Nus Badía	135.183	-		-	135.183
Jaime Perez Renovales	196.097	-	5.546	-	201.643
Andreu Plaza Lopez	132.573	-		-	132.573
Magdalena Sofía Salarich Fernandez De Valderrama	653.649	-		-	653.649
Ms. Jennifer Scardino	208.158	-		-	208.158
Total	5.448.714	-	10.556	-	5.459.270

*Nombramiento sujeto a las pertinentes autorizaciones regulatorias.

17.3 DESCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL CON EMPLEADOS

17.3.1 Descripción de los sistemas de retribución basados en acciones

Para una descripción más detallada de este tipo de sistemas véase la [Nota 47 c\)](#) de las cuentas anuales.

* * *

CAPÍTULO 18

ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1 PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

A 25 de junio de 2018, los únicos titulares que figuraban en el registro de accionistas del Banco con una participación superior al 3%⁶ eran State Street Bank and Trust Company (12,19%), The Bank of New York Mellon Corporation (7,99%), Chase Nominees (7,85%), Societe Generale (3,47%), BNP (3,44%) y EC Nominees (3,39%).

No obstante, el Banco entiende que dichas participaciones se tienen en custodia a nombre de terceros, sin que ninguno de estos tenga, en cuanto al Banco le consta, una participación superior al 3% en el capital⁷ o en los derechos de votos del Banco.

A 25 de junio de 2018 tampoco figuraban en el registro de accionistas del Banco titulares de acciones residentes en paraísos fiscales con una participación superior al 1% del capital social.

Por otro lado, tampoco le consta al Banco que a la fecha del presente documento ningún otro accionista tuviera un número de acciones que le permitiera, según lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital –sistema de representación proporcional–, nombrar un consejero, siendo este parámetro utilizado para determinar si un accionista tiene una influencia notable en el Banco.

18.2 DERECHOS DE VOTO DE LOS ACCIONISTAS PRINCIPALES

Todos los accionistas del Banco tienen idénticos derechos de voto.

18.3 DECLARACIÓN DE SI EL EMISOR SE ENCUENTRA BAJO CONTROL

El Banco no conoce de la existencia de ninguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer control sobre el Banco, en los términos del artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores.

18.4 EXISTENCIA DE ACUERDOS DE CONTROL

A la fecha del presente documento, el Banco no conoce ningún acuerdo cuya aplicación pueda, en una fecha posterior, dar lugar a un cambio de control.

* * *

⁶ Umbral recogido en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, para definir el concepto de participación significativa.

⁷ En la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) figura una comunicación de participación significativa efectuada por Blackrock, Inc. el 8 de mayo de 2018 donde se atribuye una participación indirecta en derechos de voto atribuidos a las acciones del Banco del 5,469% y una participación adicional del 0,488% a través de instrumentos financieros. No obstante, la entidad Blackrock, Inc no figuraba a la fecha indicada, ni a 25 de junio de 2018 en el registro de accionistas del Banco con una participación superior al 3% de los derechos de voto. Asimismo, en la citada web de la CNMV figura una comunicación de participación significativa efectuada por Capital Research and Management Company el 22 de marzo de 2018 donde se atribuye una participación indirecta en derechos de voto atribuidos a las acciones del Banco del 3,021%, sin que esta entidad figurara a la fecha indicada, ni a 25 de junio de 2018 en el registro de accionistas del Banco con una participación superior al 3% de los derechos de voto.

CAPÍTULO 19

OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

Durante el ejercicio 2017 y hasta la fecha de publicación del presente documento de registro, ningún miembro del consejo de administración, ninguna persona representada por un consejero, ni ninguna sociedad donde sean consejeros, miembros de la alta dirección o accionistas significativos dichas personas, ni personas con las que tengan acción concertada o que actúen a través de personas interpuestas en las mismas, ha realizado con el Banco, hasta donde éste conoce, transacciones relevantes o en condiciones no habituales de mercado, de conformidad con lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información que en relación con las operaciones vinculadas deben suministrar en la información semestral las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

Las operaciones realizadas por el Grupo con partes vinculadas a éste pertenecen al giro o tráfico ordinario del mismo. La información sobre dichas operaciones, distinguiendo entre accionistas significativos, administradores y directivos, sociedades o entidades del Grupo y otras partes vinculadas se detalla en la [Nota 53](#) de las cuentas anuales y en el [apartado D](#) del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Banco de los ejercicios 2017, 2016 y 2015.

A continuación se indican las operaciones realizadas por el Grupo, durante los tres primeros meses de 2018, con las partes vinculadas a éste, distinguiendo entre accionistas significativos, administradores y directivos, sociedades o entidades del Grupo y otras partes vinculadas. Las condiciones de las operaciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en operaciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

Gastos e ingresos	Millones de euros				
	31-03-18				
	Accionistas significativos	Administradores y directivos	Sociedades o entidades del Grupo	Otras partes vinculadas	Total
Gastos:					
Gastos financieros	-	-	1	-	1
Contratos de gestión o colaboración	-	-	-	-	-
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Recepción de servicios	-	-	-	-	-
Compra de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	-	-	-	-	-
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	-	28	-	28
	-	-	29	-	29
Ingresos:					
Ingresos financieros	-	-	16	3	19
Contratos de gestión o colaboración	-	-	-	-	-
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Dividendos recibidos	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Prestación de servicios	-	-	-	-	-
Venta de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros ingresos	-	-	193	2	195
	-	-	209	5	214

Otras transacciones	Millones de euros				
	31-03-18				
	Accionistas significativos	Administradores y directivos	Sociedades o entidades del Grupo	Otras partes vinculadas	Total
Compras de activos tangibles, intangibles u otros activos	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	-	2	500	54	556
Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	-	1	207	27	235
Ventas de activos tangibles, intangibles u otros activos	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	-	10	109	13	132
Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	1	299	10	310
Garantías y avales prestados	-	-	-	32	32
Garantías y avales recibidos	-	-	-	-	-
Compromisos adquiridos	-	-	219	-	219
Compromisos/garantías cancelados	-	-	258	-	258
Dividendos y otros beneficios distribuidos	-	2	-	9	11
Otras operaciones	-	-	(10)	-	(10)

* * *

CAPÍTULO 20

INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

20.1 INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA

La información financiera histórica consolidada de Grupo Santander correspondiente al ejercicio 2017 se recoge en las [cuentas anuales](#) adjuntas al presente documento de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y tomando en consideración la Circular 4/2004 del Banco de España, así como la normativa mercantil aplicable al Grupo, aplicando los principios de consolidación, políticas contables y criterios de valoración descritos en la [Nota 2](#) de dichas cuentas anuales.

La información financiera histórica consolidada de Grupo Santander correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015 se incorpora por referencia al presente documento. Dicha información la componen:

- Informe de auditoría y cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2016.
- Informe de auditoría y cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2015.
- Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2016.
- Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2015.
- Información adicional de las cuentas de 2015 en respuesta a requerimientos de la CNMV.

20.2 INFORMACIÓN FINANCIERA PRO-FORMA

No resulta de aplicación.

20.3 ESTADOS FINANCIEROS

Las cuentas anuales consolidadas incluyen los [estados financieros consolidados de Grupo Santander](#) así como el [balance y cuenta de resultados de su banco matriz, Banco Santander, S.A.](#)

La información financiera consolidada contenida en el presente documento, salvo indicación contraria, se refiere a las cuentas anuales de Grupo Santander correspondientes a los ejercicios 2017, 2016 y 2015.

20.4 AUDITORÍA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA ANUAL

20.4.1 Declaración de auditoría de la información financiera

Las cuentas anuales, individuales y consolidadas, del Banco correspondientes al ejercicio 2017 y 2016 han sido auditados por la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y las correspondientes a los ejercicios 2015 fueron auditadas por la firma de auditoría externa Deloitte, S.L.

No se han producido salvedades, ni en las cuentas individuales del Banco ni en las consolidadas del Grupo, en los últimos tres ejercicios cerrados.

20.4.2 Otra información auditada

Aparte de la información auditada mencionada en el apartado anterior no hay otra información financiera auditada incluida en este documento.

20.4.3 Datos financieros no auditados

La información financiera relativa a los ejercicios 2016 y 2015 contenida en el capítulo 3.1 está obtenida de las [cuentas anuales](#) de 2017 donde se presenta a efectos comparativos.

La información referida a los ejercicios 2016 y 2015 incluida en la memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 ha sido revisada por la comisión de auditoría y por el auditor de cuentas.

La información financiera relativa al primer trimestre de 2018 y 2017 contenida en el presente documento no ha sido auditada.

20.5 EDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA MÁS RECIENTE

El último periodo de información financiera auditada no precede en más de 18 meses a la fecha del presente documento.

20.6 INFORMACIÓN INTERMEDIA Y DEMÁS INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera intermedia de los periodos que figura a continuación no ha sido auditada.

Resultados

Millones de euros

	1T'18	1T'17	Variación	
			Absoluta	%
Margen de intereses	8.454	8.402	52	0,6
Comisiones netas	2.955	2.844	111	3,9
Resultados netos de operaciones financieras	493	573	(80)	(13,9)
Resto de ingresos	249	211	38	18,2
Rendimiento de instrumentos de capital	35	41	(6)	(14,4)
Resultados por puesta en equivalencia	178	133	45	33,8
Otros resultados de explotación (netos)	36	37	(1)	(1,9)
Margen bruto	12.151	12.029	122	1,0
Costes de explotación	(5.764)	(5.543)	(221)	4,0
Gastos generales de administración	(5.151)	(4.915)	(236)	4,8
<i>De personal</i>	(3.000)	(2.912)	(88)	3,0
<i>Otros gastos generales de administración</i>	(2.151)	(2.002)	(149)	7,4
Amortización de activos materiales e inmateriales	(613)	(629)	16	(2,5)
Margen neto	6.387	6.486	(99)	(1,5)
Dotaciones insolvencias	(2.282)	(2.400)	118	(4,9)
Deterioro de otros activos	(24)	(68)	44	(64,8)
Otros resultados y dotaciones	(392)	(707)	315	(44,6)
Resultado ordinario antes de impuestos	3.689	3.311	378	11,4
Impuesto sobre sociedades	(1.280)	(1.125)	(155)	13,8
Resultado ordinario de operaciones continuadas	2.409	2.186	223	10,2
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	—	—	—	—
Resultado consolidado ordinario del ejercicio	2.409	2.186	223	10,2
Resultado atribuido a minoritarios	355	319	36	11,3
Beneficio ordinario atribuido al Grupo	2.054	1.867	187	10,0
Neto de plusvalías y saneamientos	—	—	—	—
Beneficio atribuido al Grupo	2.054	1.867	187	10,0
BPA ordinario (euros) *	0,120	0,120	(0,001)	(0,5)
BPA diluido ordinario (euros) *	0,119	0,120	(0,001)	(0,5)
BPA (euros) *	0,120	0,120	(0,001)	(0,5)
BPA diluido (euros)*	0,119	0,120	(0,001)	(0,5)

(*).- Datos del primer trimestre de 2017 ajustados a la ampliación de capital de julio 2017, que supone un impacto en el beneficio por acción de los periodos anteriores debido a la alteración del número de acciones en circulación. De este modo, la información relativa a estos periodos ha sido reexpresada conforme a la normativa aplicable.

Nota:

En el [apartado 20.6.1](#) el Grupo presenta tanto las variaciones reales producidas en la cuenta de resultados como las variaciones sin tipo de cambio (sin TC) entendiéndose que estas últimas facilitan el análisis puesto que permiten identificar los movimientos ocurridos en los negocios sin considerar el impacto de la conversión de cada moneda local a euros.

Para ello, en la conversión a euros, aplicamos los mismos tipos de cambio medios a los saldos de la cuenta de pérdidas y ganancias de los 2 periodos comparados. Los tipos utilizados son los siguientes:

1 eur / moneda	Cambio medio	
	1T'17	4T'17
Dólar USA	1,065	1,127
Libra	0,860	0,876
Real brasileño	3,346	3,594
Peso mexicano	21,577	21,291
Peso chileno	697,904	731,538
Peso argentino	16,682	18,566
Zloty polaco	4,320	4,256

Ver Glosario de APMs en [capítulo 26](#).

■ BALANCE GRUPO SANTANDER

Millones de euros

Activo	Mar-18	Mar-17	Variación absoluta	%	Dic-17
Activo					
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	100.673	74.804	25.869	34,6	110.995
Activos financieros mantenidos para negociar	124.591	143.109	(18.518)	(12,9)	125.458
Valores representativos de deuda	32.059	46.944	(14.885)	(31,7)	36.351
Instrumentos de patrimonio	17.941	16.174	1.767	10,9	21.353
Préstamos y anticipos a la clientela	10.630	11.375	(745)	(6,5)	8.815
Préstamos y anticipos a bancos centrales y entidades de crédito	8.394	3.449	4.945	143,4	1.696
Derivados	55.567	65.167	(9.600)	(14,7)	57.243
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	58.214	46.026	12.188	26,5	34.781
Préstamos y anticipos a la clientela	20.716	17.865	2.851	16,0	20.475
Préstamos y anticipos a bancos centrales y entidades de crédito	29.658	24.038	5.620	23,4	9.889
Otros (valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio)	7.840	4.123	3.717	90,2	4.417
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en patrimonio	123.285	118.195	5.090	4,3	133.271
Valores representativos de deuda	119.267	112.946	6.321	5,6	128.481
Instrumentos de patrimonio	2.929	5.249	(2.320)	(44,2)	4.790
Préstamos y anticipos a la clientela	1.089	—	1.089	—	—
Préstamos y anticipos a bancos centrales y entidades de crédito	—	—	—	—	—
Activos financieros a coste amortizado	915.454	859.072	56.382	6,6	916.504
Valores representativos de deuda	41.047	27.169	13.878	51,1	31.034
Préstamos y anticipos a la clientela	824.193	766.072	58.121	7,6	819.625
Préstamos y anticipos a bancos centrales y entidades de crédito	50.214	65.831	(15.617)	(23,7)	65.845
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	9.155	5.275	3.880	73,6	6.184
Activos tangibles	21.912	22.807	(895)	(3,9)	22.975
Activos intangibles	28.523	29.645	(1.122)	(3,8)	28.683
Fondo de comercio	25.612	26.939	(1.327)	(4,9)	25.769
Otros activos intangibles	2.911	2.706	205	7,6	2.914
Otras cuentas de activo	56.663	53.023	3.640	6,9	65.454
Total activo	1.438.470	1.351.956	86.514	6,4	1.444.305
Pasivo y patrimonio neto					
Pasivos financieros mantenidos para negociar	95.172	99.550	(4.378)	(4,4)	107.624
Depósitos de la clientela	18.881	10.649	8.232	77,3	28.179
Valores representativos de deuda emitidos	—	—	—	—	—
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	1.654	644	1.010	156,8	574
Derivados	54.163	67.580	(13.417)	(19,9)	57.892
Otros	20.474	20.677	(203)	(1,0)	20.979
Pasivos financieros designados a valor razonable	59.706	56.606	3.100	5,5	59.617
Depósitos de la clientela	32.477	27.495	4.982	18,1	28.945
Valores representativos de deuda emitidos	2.445	3.373	(928)	(27,5)	3.056
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	24.784	25.738	(954)	(3,7)	27.027
Otros	—	—	—	—	589
Pasivos financieros a coste amortizado	1.134.513	1.048.447	86.066	8,2	1.126.069
Depósitos de la clientela	715.981	667.642	48.339	7,2	720.606
Valores representativos de deuda emitidos	221.540	218.019	3.521	1,6	214.910
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	166.925	137.029	29.896	21,8	162.714
Otros	30.067	25.757	4.310	16,7	27.839
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	850	635	215	33,9	1.117
Provisiones	14.284	14.411	(127)	(0,9)	14.490
Otras cuentas de pasivo	28.479	27.438	1.041	3,8	28.556
Total pasivo	1.333.004	1.247.087	85.917	6,9	1.337.472
Fondos propios	117.451	107.706	9.745	9,0	116.265
Capital	8.068	7.291	777	10,7	8.068
Reservas	107.329	100.215	7.114	7,1	103.608
Resultado atribuido al Grupo	2.054	1.867	187	10,0	6.619
Menos: dividendos y retribuciones	—	(1.667)	1.667	(100,0)	(2.029)
Otro resultado global acumulado	(22.483)	(15.122)	(7.361)	48,7	(21.777)
Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	10.498	12.285	(1.787)	(14,5)	12.344
Total patrimonio neto	105.466	104.869	597	0,6	106.832
Total pasivo y patrimonio neto	1.438.470	1.351.956	86.514	6,4	1.444.305

Nota:

Con motivo de la aplicación de la NIIF 9 con fecha 1 de enero de 2018 el Banco ha elegido no reexpresar los estados financieros comparativos, tal y como permite la propia norma. Para facilitar la comparabilidad, considerando la escasa significatividad de las reclasificaciones de carteras y el cambio en la nomenclatura de las mismas, se han reorganizado las carteras atendiendo a su propósito y método de valoración. El ajuste de primera aplicación el 1 de enero de 2018 ha supuesto un incremento de las carteras valoradas a valor razonable del 1,8% y una disminución de las carteras valoradas a coste amortizados del 0,8% incluyendo el incremento del fondo de deterioro de estos activos de aproximadamente 2.000 millones de euros. El cargo en el patrimonio neto ha sido de algo menos de 1.500 millones de euros.

En el apartado 20.6.2 el Grupo muestra tanto las variaciones reales producidas en el balance como las variaciones sin tipo de cambio entendiendo que estas últimas facilitan el análisis puesto que permiten identificar los movimientos ocurridos en los saldos de balance sin considerar el impacto de la conversión de cada moneda local a euros.

Para ello, en la conversión a euros, aplicamos los mismos tipos de cambio finales a los saldos de balance de los 2 periodos comparados. Los tipos utilizados son los siguientes:

1 eur / moneda	Cambio final	
	Mar-17	Dic-17
Dólar USA	1,069	1,199
Libra	0,856	0,887
Real brasileño	3,380	3,973
Peso mexicano	20,018	23,661
Peso chileno	710,337	736,922
Peso argentino	16,424	22,637
Zloty polaco	4,227	4,177

Ver Glosario de APMs en [capítulo 26](#).

20.6.1 Resultados de Grupo Santander a 31 de marzo de 2018

El beneficio atribuido aumenta el 10% en relación al primer trimestre de 2017. Sin el efecto del tipo de cambio, incrementa el 22% apoyado principalmente por margen de intereses y comisiones. A continuación se explican las variaciones de las principales líneas de la cuenta de resultados entre el primer trimestre de 2018 y el primer trimestre de 2017. Se facilita también información de las variaciones sin tener en cuenta el efecto del tipo de cambio (euros constantes) lo cual permite explicar la variación real de los negocios.

Ingresos

• Los intereses y las comisiones representaron el 94% del total de ingresos. El margen bruto aumenta un 1% (11% en euros constantes) con el siguiente detalle:

- El **margen de intereses** sube el 1% (11% en euros constantes), crecimiento que se produce por los mayores volúmenes de créditos y depósitos, principalmente en los países emergentes, por la entrada de Banco Popular y por la gestión de márgenes.

Todas las unidades aumentan sus ingresos excepto Reino Unido y Estados Unidos. En Reino Unido la disminución de ingresos se debe a la presión de márgenes en la nueva producción de activos y a la disminución de saldos de hipotecas a tipo de interés variable SVR (*Standard Variable Rate*). Estados Unidos se ve afectado por la reducción de saldos en la cartera de autos de Santander Consumer USA y una disminución de *spreads*. Esta reducción en ingresos se compensa con menores dotaciones.

- Los **ingresos por comisiones** suben un 4% (14% en euros constantes), acelerando sobre años anteriores reflejo de la adquisición de Popular, la mayor actividad y vinculación de nuestros clientes, a lo que se une la estrategia de crecimiento en tarjetas, fondos y seguros y en áreas de bajo consumo de capital, donde se enmarca el aumento de la participación en Santander Asset Management. Por negocios, aumentan tanto las procedentes de la Banca Comercial, que representan el 77% del total de comisiones, como las de Global Corporate Banking y Wealth Management.
- Del resto de ingresos, los **resultados por operaciones financieras (ROF)**, que sólo representan el 4% de los ingresos, disminuyen el 14% (4% en euros constantes) y el conjunto de dividendos, puesta en equivalencia y otros aumentan en 38 millones de euros, en parte por los mayores resultados por leasing en Estados Unidos.

Costes

- Los **costes** suben el 4%. En euros constantes aumentan 13% como consecuencia del perímetro y de la inflación en algunos países. En términos reales (sin inflación ni perímetro), aumento del 2%, principalmente por las inversiones en transformación y digitalización. Las medidas de optimización que se están llevando a cabo dentro de los procesos de integración se reflejarán en la consecución de sinergias futuras.

Por unidades, destacan las caídas en términos reales de costes de Portugal y Estados Unidos y se mantienen básicamente planos en Santander Consumer Finance, Polonia y Chile. Las principales subidas se registran en México, por el plan de inversiones en infraestructura, en Argentina por la incorporación de Citibank, el efecto de la revisión del convenio salarial y las inversiones en transformación y tecnología, y en Reino Unido por las inversiones que se están realizando en proyectos regulatorios, en tecnología y transformación.

Por último, ligeras subidas en Brasil (derivadas del crecimiento del negocio) y en España, donde aumentan en interanual, pero ya se ve una caída sobre el trimestre anterior, como primeros reflejos del plan de optimización.

Dotaciones para insolvencias

- En riesgos, buena evolución de las ratios de calidad crediticia. Tanto la ratio de morosidad, como la de cobertura y el coste del crédito mejoran sobre el cierre de 2017. Por su parte, las dotaciones para insolvencias aumentan en la mayor parte de geografías, consecuencia en parte de los crecimientos en volúmenes y en parte por las mayores ventas de carteras y liberaciones realizadas el pasado año.

- Con esta evolución, el coste del crédito ha pasado del 1,17% en marzo de 2017 al 1,04% en marzo de 2018. Véanse detalles del coste del crédito en el Glosario de APMs del [capítulo 26](#).

Otros resultados y saneamientos

- El conjunto de otros resultados y saneamientos contabiliza una cifra negativa de 416 millones de euros, un 46% inferior a la del primer trimestre de 2017. En esta partida se contabilizan provisiones de naturaleza muy diversa, así como plusvalías, minusvalías y deterioro de activos. La fuerte caída sobre el pasado año se produce principalmente por Brasil y viene motivada por menores provisiones para contingencias legales y laborales (*trabalhistas*).

Beneficio y rentabilidad

El **beneficio antes de impuestos** aumenta un 11% (23% en euros constantes) y el beneficio atribuido el 10% (22% en euros constantes), con una tasa fiscal del 35%, ligeramente superior a la del pasado año.

- También aumentos del **RoTE** (12,4%) y **RoRWA** (1,59%) sobre el primer trimestre de 2017 y sobre el conjunto del año. Ambos son los mayores de los últimos ejercicios.

- El **beneficio por acción** (BPA) se sitúa en 0,120 euros, igual al del primer trimestre de 2017, y está afectado por la ampliación de capital realizada el pasado año, pero sería claramente superior en términos anualizados al alcanzado en el conjunto de 2017.

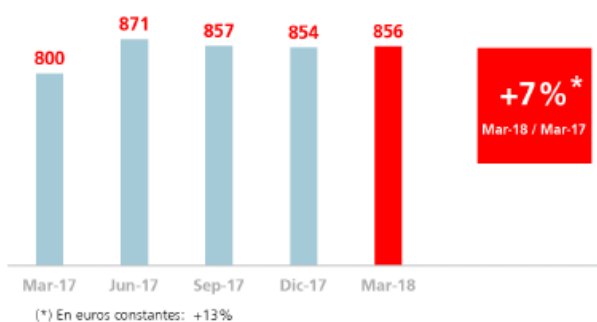
20.6.2 Principales partidas del balance de Grupo Santander a 31 de marzo de 2018

En relación a marzo de 2017 la comparativa recoge un efecto positivo por la integración de Banco Popular en junio 2017 (principalmente en España y Portugal) y otro negativo (aproximadamente 6 puntos porcentuales) por el efecto de los tipos de cambio, por la depreciación en relación al euro de la mayor parte de monedas.

Préstamos y anticipos a la clientela bruto (sin adquisiciones temporales de activos, ATAs)

- Los préstamos y anticipos a la clientela brutos sin ATAs suben el 7% (13% interanual sin impacto de los tipos de cambio) y muestran una estructura equilibrada: particulares (46%), consumo (16%), pymes y empresas (28%) y Global Corporate Banking (10%).
- En el primer trimestre de 2018, los créditos se mantienen estables, con escaso impacto del tipo de cambio y con la siguiente evolución por geografías:
 - Aumento del 3% en las geografías emergentes, entre las que destacan Argentina (+11%), Chile (+3%) y Brasil (+3%).
 - Por el contrario, el conjunto de países desarrollados mantiene estable sus saldos (-0,2%).
- En relación a marzo de 2017, aumento del 7% para el conjunto del Grupo, que se sitúa en el 13% eliminando el efecto de los tipos de cambio. Este crecimiento se ha visto favorecido por la adquisición de Banco Popular.
 - Aumento en nueve de las diez geografías principales, registrándose los mayores avances en España (+44%), Argentina +7% (41% en euros constantes), y Portugal (+30%). También destacan los crecimientos en Brasil +9% (11% en euros constantes), México +4% (8% en euros constantes) y Santander Consumer Finance +6% (7% en euros constantes), todos ellos acelerando sobre trimestres anteriores. Por último, Polonia aumenta el 6% (5% en euros constantes).
 - La única disminución se registra en Estados Unidos (-3% en euros constantes), donde se continúa desarrollando un proceso de optimización de carteras.

■ PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A LA CLIENTELA BRUTOS (SIN ATAs)
Miles de millones de euros



■ PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A LA CLIENTELA BRUTOS (SIN ATAs)
% sobre áreas operativas. Marzo 2018



Recursos de clientes

Los recursos de la clientela muestran una estructura diversificada por productos: el 59% corresponde a las cuentas a la vista, el 22% a los saldos a plazo y el 19% a los fondos de inversión.

- Con respecto al último trimestre de 2017, el conjunto de los depósitos sin cesiones temporales de activos (CTAs) y fondos de inversión, prácticamente no registra variación, con escaso impacto de los tipos de cambio.

- Por geografías, todas las unidades en mercados emergentes aumentan en sus monedas, destacando los crecimientos de Argentina y Brasil. Dentro de las geografías en mercados desarrollados también existe una evolución positiva, con las únicas disminuciones en España, donde se está siguiendo una estrategia de reducción de saldos caros procedentes del Popular, y en Reino Unido, donde también se están reduciendo los saldos a plazo.

- En relación a marzo de 2017, aumento del 10%, que se sitúa en el 16% sin el efecto del tipo de cambio, favorecido por la adquisición de Banco Popular.

- Con una estrategia que continúa enfocada en el aumento de la vinculación, avances del 15% en depósitos a la vista y del 19% en fondos de inversión. Por su parte, los depósitos a plazo aumentan el 19%, principalmente por la evolución de los países latinoamericanos, en especial Brasil, dentro de la estrategia de sustitución de letras financieras por depósitos de clientes para optimizar el coste del pasivo.
- Se registra crecimiento en ocho de las diez unidades principales. Además de España (+38%) y Portugal (+19%), favorecidas por el efecto positivo de Banco Popular, los mayores aumentos se producen en Argentina (+41%), Brasil (+28%), México (+9%) y Polonia (+6%). La única disminución se produce en Estados Unidos (-6%) por menores depósitos mayoristas y con el sector público.

Junto a la captación de depósitos de clientes, Grupo Santander considera de valor estratégico mantener una política selectiva de emisión en los mercados internacionales de renta fija, procurando adaptar la frecuencia y volumen de las operaciones de mercado a las necesidades estructurales de liquidez de cada unidad, así como a la receptividad de cada mercado.

- En cuanto a las emisiones del Grupo Santander, en el primer trimestre de 2018 se han realizado:

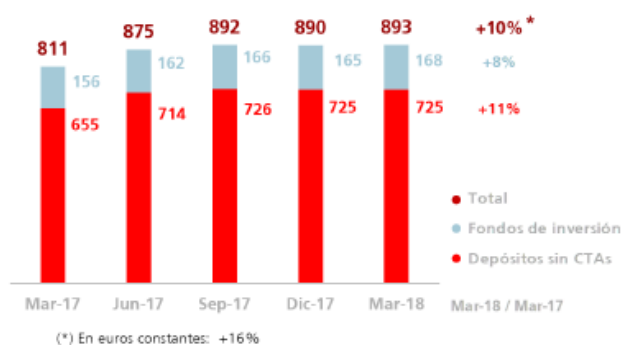
- Emisiones a medio y largo plazo de deuda senior por 4.678 millones de euros y de *covered bonds* colocadas a mercado por 1.566 millones de euros. También se han realizado titulizaciones colocadas en mercado por un importe de 3.645 millones de euros.

- Emisiones elegibles para TLAC (*Total Loss-Absorbing Capacity*) al objeto de fortalecer la situación del Grupo, por un importe total de 6.154 millones de euros (senior non-preferred: 3.404 millones; deuda subordinada: 1.250 millones; preferentes: 1.500 millones).

- Por su parte, los vencimientos de deuda a medio y largo plazo fueron de 8.016 millones de euros.

- La evolución de créditos y recursos hace que la ratio de créditos sobre depósitos se sitúe en el 112% (113% en marzo de 2017). Véanse detalles de la ratio de créditos sobre depósitos en el Glosario de APMs del [capítulo 26](#).

■ RECURSOS DE LA CLIENTELA
Miles de millones de euros



■ RECURSOS DE LA CLIENTELA
% sobre áreas operativas. Marzo 2018



20.6.3 Recursos propios a 31 de marzo de 2018

La ratio de capital total *phased-in* es del 14,66% y el CET1 *phased-in* es del 11,19%. Cumplimos holgadamente las ratios mínimas exigidas por el Banco Central Europeo en base consolidada que son del 12,156% en la ratio de capital total y 8,656% en el CET 1.

En términos *fully loaded*, la ratio CET1 a marzo es del 11,0% tras aumentar en 16 puntos básicos en el trimestre, con el siguiente detalle: generación orgánica de 9 puntos básicos; impacto de perímetro de 8 puntos básicos; y otros impactos, entre los que figura la valoración de carteras a valor razonable, de -1 punto básico.

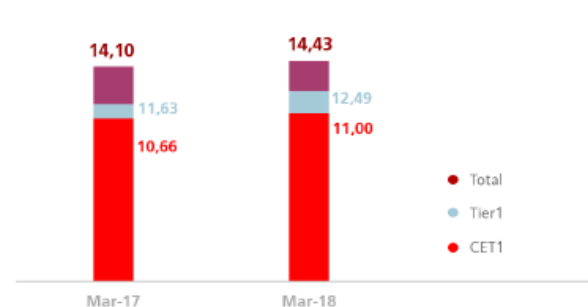
Adicionalmente, el 1 de enero de 2018, entró en vigor la NIIF 9 que implica varios cambios contables que afectan a las ratios de capital. Esta nueva normativa recoge la eliminación de la clasificación de los fondos de insolvencias genéricos, cuyo exceso ha dejado de formar parte del *Tier 2* capital, reduciendo la ratio de capital total en -63 puntos básicos en el trimestre. El segundo impacto corresponde al incremento de provisiones por pérdida esperada en lugar de por pérdida incurrida. Santander ha optado por aplicar el *phase-in* con carácter dinámico, lo que implica un calendario transitorio durante cinco años. Si no se hubiera aplicado la disposición transitoria de la NIIF 9, el impacto total en la ratio CET1 *fully loaded* sería de -23 puntos básicos.

Dentro del plan de emisiones TLAC, se han realizado dos emisiones en el trimestre con impacto en los ratios de capital. En febrero, se emitieron 1.250 millones de euros de deuda subordinada (*Tier 2*) con vencimiento en 2028, y en marzo se realizó una emisión de participaciones preferentes contingentemente convertibles en acciones ordinarias del Banco de nueva emisión, computables como capital de nivel 1 adicional (AT1) por un importe nominal de 1.500 millones de euros.

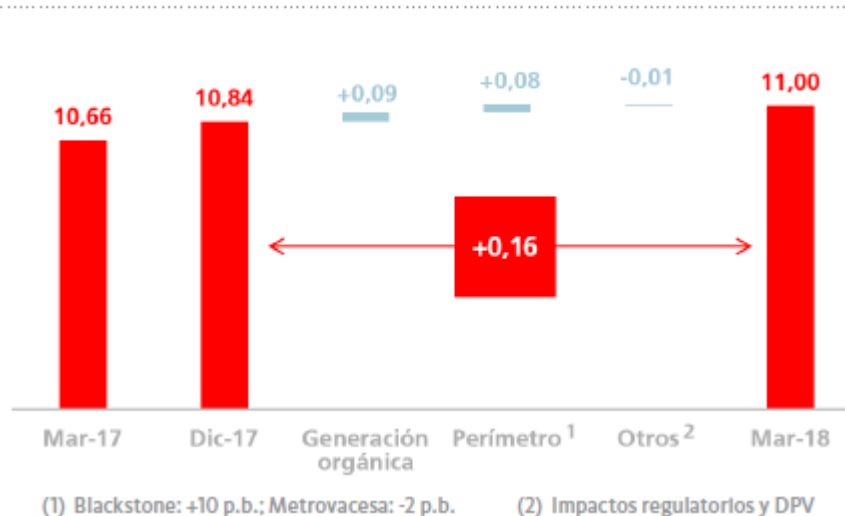
■ RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES. MARZO 2018
Millones de euros

	Phased-in	Fully loaded
CET1	67.144	66.043
Recursos propios básicos	77.217	74.926
Recursos propios computables	88.002	86.623
Activos ponderados por riesgo	600.129	600.129
CET1 capital ratio	11,19	11,00
T1 capital ratio	12,87	12,49
Ratio capital total	14,66	14,43

■ RATIOS DE CAPITAL. FULLY LOADED
%



■ EVOLUCIÓN CET1 FULLY LOADED
%



20.6.4 Riesgo crediticio a 31 de marzo de 2018

- Los riesgos morosos se sitúan en 37.408 millones de euros, representando una disminución de 0,5% en relación al último trimestre de 2017 y un aumento del 16% con respecto al primer trimestre del 2017 debido a la adquisición del Banco Popular. La tasa de mora es del 4,02% (-6 puntos básicos en comparación con el último trimestre de 2017 y +28 puntos básicos en relación al primer trimestre de 2017).

- La entrada en vigor de la norma de provisiones por pérdida esperada (NIIF 9) genera un incremento del fondo para insolvencias, que se sitúa en 26.173 millones de euros. Esto supone una cobertura del 70% al cierre de marzo. Para su correcta valoración hay que tener en cuenta que las ratios de Reino Unido y de España se ven afectadas por el peso de los saldos hipotecarios, que requieren menos provisiones en balance al contar con garantías de colaterales.

- El coste del crédito continúa con tendencia favorable, tanto sobre el trimestre anterior como interanual, situándose en el 1,04%. Véanse detalles del coste del crédito en el Glosario de APMs del [capítulo 26](#).

A continuación se detallan las tasas de morosidad y cobertura (véanse detalles en el Glosario de APMs del [capítulo 26](#)) de las principales geografías donde tiene presencia el Grupo:

- En **España** la tasa de mora disminuye ligeramente en el trimestre debido a la gestión proactiva de la cartera morosa que compensa una reducción del total de riesgo crediticio por vencimiento de operaciones puntuales en la cartera mayorista.
- En **Portugal** aumenta la morosidad con respecto a diciembre de 2017, tras integrar las carteras de Popular.
- **Polonia** experimenta un aumento de la tasa de mora en el trimestre, por un peor comportamiento de las carteras de GCB y particulares.
- **Santander Consumer Finance** disminuye la mora ligeramente en el trimestre y sube la cobertura al 107% (101% en diciembre de 2017).
- En **Reino Unido** continúa la evolución favorable de la tasa de mora en el trimestre, debido al buen comportamiento de la cartera de hipotecas, el aumento de la inversión en particulares y la desinversión de determinados activos no estratégicos de la cartera de empresas.
- **Brasil** apenas varía la tasa de mora en el trimestre, a la vez que ofrece una cobertura del 110% (93% en diciembre de 2017).
- **México** mantiene estable su tasa de mora en el trimestre, con una cobertura el 114% (98% a diciembre).
- En **Chile** aumenta ligeramente la tasa de mora en el trimestre, por la cartera de pymes. Cobertura del 61% (58% en diciembre).
- En **Argentina** leve incremento trimestral de la morosidad y muy fuerte de la cobertura que se sitúa por encima del 120% (100% en diciembre).
- **Estados Unidos**, aumenta ligeramente la tasa en el trimestre, manteniendo una cobertura del entorno del 170%.

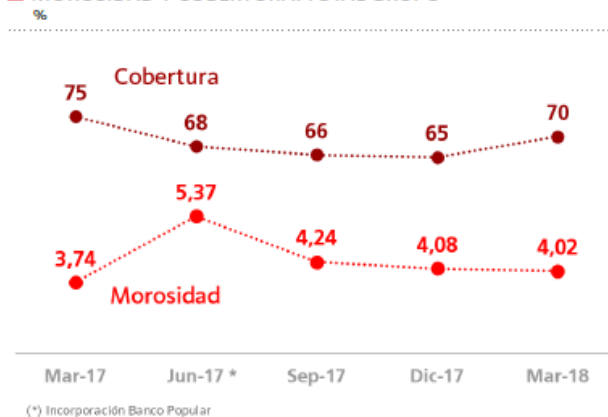
■ GESTIÓN DEL RIESGO CREDITICIO
Millones de euros

	Mar-18	Mar-17	Var. %	Dic-17
Riesgos morosos y dudosos	37.408	32.158	16,3	37.596
Ratio de morosidad (%)	4,02	3,74		4,08
Fondos constituidos	26.173	24.002	9,0	24.529
<i>Para activos deteriorados</i>	<i>16.693</i>	<i>14.636</i>	<i>14,1</i>	<i>16.459</i>
<i>Para resto de activos</i>	<i>9.480</i>	<i>9.366</i>	<i>1,2</i>	<i>8.070</i>
Cobertura (%)	70,0	74,6		65,2
Coste del crédito (%)	1,04	1,17		1,07

■ GESTIÓN DEL RIESGO CREDITICIO. MARZO 2018
%

	Ratio morosidad	Variación (p.b.)		Ratio Cobertura
		trimestral	interanual	
España	6,27	(5)	105	51,1
Activ. Inmob. España	95,82	529	266	41,1
Consumer Finance	2,48	(2)	(14)	107,2
Polonia	4,77	20	(43)	72,0
Portugal	8,29	78	(18)	53,9
Reino Unido	1,17	(16)	(14)	34,6
Brasil	5,26	(3)	(10)	110,4
México	2,68	(1)	(9)	113,5
Chile	5,00	4	7	61,0
Argentina	2,54	4	72	121,3
Estados Unidos	2,86	7	43	169,1

MOROSIDAD Y COBERTURA. TOTAL GRUPO



EVOLUCIÓN DE RIESGOS MOROSOS Y DUDOSOS POR TRIMESTRES

Millones de euros

	1T'17	2T'17	3T'17	4T'17	1T'18
Saldo al inicio del periodo	33.643	32.158	50.714	39.442	37.596
Entradas netas	1.583	2.255	2.499	1.933	2.340
Aumento de perímetro	18	20.969	(10.954)	—	—
Efecto tipos de cambio y otros	536	(854)	(150)	(358)	361
Fallidos	(3.623)	(3.813)	(2.667)	(3.420)	(2.890)
Saldo al final del periodo	32.158	50.714	39.442	37.596	37.407

20.7 POLÍTICA DE DIVIDENDOS

El sistema de retribución a los accionistas se detalla en la [Nota 4](#) de las cuentas anuales. El [capítulo 3.1](#) del presente documento incluye datos adicionales referentes a la acción y la capitalización del Banco.

De acuerdo con los estatutos del Banco, cada ejercicio se somete a la aprobación de la junta general de accionistas la política de retribución a los accionistas. Según dicha política, el Banco retribuye habitualmente a los accionistas con carácter trimestral. En la junta general de accionistas de 23 de marzo de 2018 Ana Botín anunció que es intención del consejo proponer que el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 2019 pase íntegramente a efectivo y se abone de forma semestral, uno a cuenta en noviembre y otro complementario en mayo del año siguiente.

En relación al ejercicio 2016 el Banco retribuyó a sus accionistas con cargo a los resultados del año con 0,21 euros por acción, en cuatro pagos: tres en efectivo de 0,055 euros por acción en cada uno de ellos, y uno, de 0,045 euros por acción, a través del programa de retribución denominado Santander Dividendo Elección, mediante el cual el accionista puede elegir la forma de recibir el importe equivalente al dividendo en efectivo o en acciones Santander. El porcentaje medio de aceptación de cobro en acciones fue del 89,11%.

En relación al ejercicio 2017, el Banco retribuyó a sus accionistas con cargo a los resultados del año con 0,22 euros por acción, lo que representa un aumento del 5% respecto de 2016. Se ha retribuido con 0,06 euros por acción en efectivo en el primer y tercer dividendos (agosto de 2017 y febrero de 2018, respectivamente), con 0,04 euros por acción mediante el programa

Santander Dividendo Elección (con un porcentaje de aceptación de cobro en acciones del 84,61%) en el segundo (noviembre de 2017) y con 0,06 euros por acción en efectivo en mayo 2018.

Esta retribución representa una rentabilidad sobre la cotización media de 2017 del 3,9%. Con ello, para el ejercicio 2017 el importe total pagado en efectivo fue de 2.997 millones de euros, frente a los 2.469 millones del ejercicio 2016.

En relación con la retribución total al accionista con cargo a los resultados del ejercicio 2018, con fecha 23 de marzo de 2018, la presidenta Ana Botín manifestó en la junta general de accionistas la intención del consejo de administración del Banco, de acuerdo con la política de dividendo aprobada por dicho órgano, de aumentar el dividendo total hasta 23 céntimos por acción, lo que supondría un incremento del 4,5% respecto al abonado con cargo a los resultados de 2017. Este dividendo se abonará como en años anteriores en cuatro pagos, tres en efectivo, de 6,5 céntimos por acción, y otro en la modalidad de Dividendo Elección, que permite a los accionistas percibir el importe en efectivo o en acciones, de 3,5 céntimos.

En los próximos ejercicios, la evolución del dividendo será acorde al crecimiento de los resultados, con el objetivo de que la remuneración en efectivo (*cash pay-out*) represente entre el 30% y el 40% del beneficio recurrente.

20.8 PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y DE ARBITRAJE

La tabla a continuación incluye el saldo de los epígrafes Cuestiones procesales y litigios por impuestos corrientes y Restantes provisiones por área geográfica principal:

	Millones de euros		
	2017	2016	2015
Constituidos en sociedades españolas	1.666	1.148	1.332
Constituidos en otras sociedades de la Unión Europea	1.127	1.300	1.766
Constituidos en otras sociedades	3.048	3.264	2.506
<i>De los que:</i>			
<i>Brasil</i>	<i>2.504</i>	<i>2.715</i>	<i>2.016</i>
	5.841	5.712	5.604

A continuación se muestra el desglose del saldo, al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, de los epígrafes Provisiones para impuestos y otras contingencias legales y Restantes provisiones por cada tipo de provisión. Los tipos de provisiones han sido determinados mediante la agrupación de aquellas partidas de naturaleza similar:

	Millones de euros		
	2017	2016	2015
Provisiones para impuestos	1.006	1.074	997
Provisiones para procesos laborales (Brasil)	868	915	581
Provisiones para otros procesos de naturaleza legal	1.307	1.005	999
Provisión para compensación a clientes (<i>customer remediation</i>)	885	685	916
Provisiones derivadas del marco normativo	101	253	308
Provisión para reestructuración	360	472	404
Otros	1.314	1.308	1.399
	5.841	5.712	5.604

Asimismo, a continuación se desglosa información relevante por cada uno de los tipos de provisión mostrados en la tabla anterior. Se han detallado específicamente las tipologías más relevantes de provisiones dejando en el concepto “Otros” aquellas que, en el contexto de Grupo Santander, no son significativas individualmente.

Las provisiones para impuestos incluyen provisiones para procesos de naturaleza fiscal.

Las provisiones para procesos laborales (Brasil) comprenden demandas presentadas por sindicatos, asociaciones, fiscalías y ex empleados que reclaman derechos laborales que, a su entender, les corresponden, especialmente el pago de horas extraordinarias y otros derechos de carácter laboral incluidos litigios por prestaciones por jubilación. El número y la naturaleza de dichos procesos, que son habituales en entidades bancarias en Brasil, justifica la clasificación de estas provisiones en una categoría o tipo separado del resto. El Grupo determina las provisiones asociadas a estas reclamaciones en función de la experiencia pasada de pagos realizados con motivo de reclamaciones por conceptos similares. En aquellos casos en los que las reclamaciones no se encuadran dentro de las anteriores se efectúa una evaluación individualizada, determinando el importe de la provisión en función de la situación de cada proceso y la evaluación de riesgos realizada por los asesores jurídicos.

Dentro de provisiones para otros procesos de naturaleza legal se incluyen provisiones para procedimientos judiciales, arbitrales o administrativos (distintos de los incluidos en otras categorías o tipos de provisión desglosados separadamente) iniciados contra las sociedades del Grupo Santander.

Dentro de provisiones para compensaciones a clientes (*customer remediation*) se incluye, principalmente, el coste estimado de efectuar pagos en concepto de subsanación de errores relacionados con ventas realizadas de determinados productos en el Reino Unido y el importe estimado de las cláusulas suelo de Banco Popular. En el cálculo de la provisión por compensaciones a clientes se utiliza la mejor estimación de la provisión realizada por la Dirección, que se basa en las estimaciones sobre el número de reclamaciones que se recibirán y, de ellas, el número de las que serán admitidas, así como el pago medio estimado por caso.

Dentro de provisiones derivadas del marco normativo se incluyen principalmente las relacionadas con el FSCS (Financial Services Compensation Scheme), Bank Levy en UK, y en Polonia las relacionadas con el Banking Tax.

Las provisiones para reestructuración incluyen únicamente los gastos derivados de procesos de reestructuración efectuados por las distintas entidades del Grupo.

En la [Nota 25.e](#) de las cuentas anuales se desglosa información cualitativa sobre los principales litigios.

La política general del Grupo consiste en registrar provisiones para los procesos de naturaleza fiscal y legal en los que se valora que el riesgo de pérdida es probable y no se registran

provisiones cuando el riesgo de pérdida es posible o remoto. Los importes a provisionar se calculan de acuerdo con la mejor estimación del importe necesario para liquidar la reclamación correspondiente, basándose, entre otros, en un análisis individualizado de los hechos y opiniones legales de los asesores internos y externos o tomando en consideración la cifra media histórica de pérdidas derivadas de demandas de dicha naturaleza. La fecha definitiva de la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para el Grupo depende de cada una de las obligaciones. En algunos casos, las obligaciones no tienen un plazo fijo de liquidación y, en otros casos, dependen de los procesos legales en curso.

Las variaciones experimentadas por los saldos en los epígrafes cuestiones procesales y litigios por impuestos corrientes y restantes provisiones, se desglosan en la [Nota 25.d](#) de las cuentas anuales. Respecto a Brasil, los principales cargos en la cuenta de pérdidas y ganancias en Diciembre 2017 se corresponden con 355 millones de euros (201 y 289 millones de euros en 2016 y 2015) provenientes de contingencias civiles y 505 millones de euros (395 y 370 millones de euros en 2016 y 2015) derivados de reclamaciones de naturaleza laboral. Este incremento se compensa parcialmente por el uso de las provisiones disponibles, de las cuales 388 millones de euros (284 y 241 millones de euros en 2016 y 2015) corresponden a pagos de naturaleza laboral, 203 millones de euros (239 y 273 millones de euros en 2016 y 2015) a pagos de naturaleza civil. Por su parte en Reino Unido, se dotan 164 millones de euros (179 y 689 millones de euros en 2016 y 2015) de provisiones para compensaciones a clientes, 106 millones de euros (173 y 243 millones de euros en 2016 y 2015) derivadas del marco normativo (Bank Levy y FSCS) y 44 millones de euros (129 y 56 millones de euros en 2016 y 2015) de reestructuración, incrementos compensados por el uso de 277 millones de euros (355 y 227 millones de euros en 2016 y 2015) de provisiones para compensaciones a clientes, 151 millones de euros (169 y 233 millones de euros en 2016 y 2015) de marco normativo (Bank Levy y FSCS) y 50 millones de euros (49 y 41 millones de euros en 2016 y 2015) de reestructuración. Además, se han provisionado 99 millones de euros derivados del marco normativo y pagados en el año en Polonia y 125 millones de euros de reestructuración para negocios de Consumer. En cuanto a España, se dotan 425 millones de euros de reestructuración (244 millones de euros en 2016) relacionados en 2017 con el plan de integración relativo con la adquisición de Banco Popular, el cual se ha registrado por su naturaleza, parte en 'Provisiones para reestructuración' y parte en 'Provisiones para pensiones y otras jubilaciones de prestación definidas post-empleo y Otras retribuciones a los empleados a largo plazo', incremento compensado por el uso de 162 millones de euros (206 millones de euros en 2016). Adicionalmente, se incluyen 223 millones de euros de provisión para compensación a clientes derivados de cláusulas suelo procedentes de Banco Popular.

20.8.1 Litigios de naturaleza fiscal

A la fecha del presente documento, los principales litigios de naturaleza fiscal que afectan al Grupo son los siguientes:

- Acciones judiciales interpuestas por Banco Santander (Brasil) S.A. y determinadas sociedades de su Grupo en Brasil cuestionando el aumento del tipo impositivo del 9% al 15% en la Contribución social sobre el Lucro Líquido establecido por la Medida Provisoria 413/2008, convalidada por la Ley 11.727/2008, existiendo provisión por el importe de la pérdida estimada.
- Acciones judiciales interpuestas por Banco Santander, S.A. (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.) y otras entidades del Grupo para asegurar el derecho a liquidar las Contribuciones Sociales PIS y COFINS exclusivamente sobre los ingresos por prestaciones de servicios. En el caso de Banco Santander, S.A. la acción judicial fue declarada improcedente habiéndose recurrido ante el Tribunal

Regional Federal. En septiembre de 2007 recayó resolución favorable de dicho Tribunal que ha sido recurrida por la Unión Federal ante el Supremo Tribunal Federal. El 23 de abril de 2015 se ha publicado decisión del Supremo Tribunal Federal por la que se admite a trámite el recurso extraordinario interpuesto por la Unión Federal respecto del PIS y se inadmite el recurso extraordinario interpuesto por el Ministerio Fiscal en relación con el COFINS. La decisión del Supremo Tribunal Federal con respecto del PIS sigue pendiente de decisión, y, en relación al COFINS, el 28 de mayo de 2015 el pleno del Supremo Tribunal Federal ha rechazado por unanimidad el recurso extraordinario interpuesto por el Ministerio Fiscal así como los embargos de declaración presentados posteriormente por el mismo Ministerio Fiscal, quien el 3 de septiembre de 2015 admitió que ya no procede la interposición de recurso alguno. En el caso de Banco ABN AMRO Real S.A. (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.), se obtuvo resolución favorable en marzo de 2007, recurrida por la Unión Federal ante el Tribunal Regional Federal quien en septiembre de 2009 dictó acuerdo aceptando parcialmente el recurso interpuesto. Banco Santander (Brasil) S.A. presentó recurso ante el Supremo Tribunal Federal. La Ley 12.865/2013 estableció un programa de pagos o aplazamientos de determinadas deudas tributarias y de Seguridad Social exonerando del pago de los intereses de demora a las entidades que se acogieran al mismo y desistieran de las acciones judiciales interpuestas. En noviembre de 2013 Banco Santander (Brasil) S.A. se adhirió parcialmente a dicho programa pero sólo respecto de las acciones judiciales interpuestas por el antiguo Banco ABN AMRO Real S.A. en relación con el período comprendido entre septiembre de 2006 y abril de 2009, así como respecto de otras acciones menores interpuestas por otras entidades de su Grupo. Subsisten sin embargo las acciones judiciales interpuestas por Banco Santander, S.A. y por los periodos previos a septiembre de 2006 de Banco ABN AMRO Real S.A. para los que existe provisión por el importe de la pérdida estimada.

- Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil han recurrido las liquidaciones emitidas por las autoridades fiscales brasileñas cuestionando la deducción de las pérdidas por préstamos en el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSLL) al considerar que no se han cumplido con los requisitos pertinentes con arreglo a lo previsto en la legislación aplicable, sin que exista provisión por el importe considerado como pasivo contingente. En agosto de 2017 el Banco y otras entidades del Grupo se han adherido al programa de fraccionamiento y pago de débitos tributarios previsto en la Medida Provisoria 783/2017 en relación con distintos procesos administrativos de los ejercicios 1999 a 2005.
- Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil mantienen procesos administrativos y judiciales contra varios municipios que exigen el pago del Impuesto sobre Servicios sobre determinados ingresos de operaciones que no se clasifican como prestaciones de servicios. No existe provisión por el importe considerado como pasivo contingente.
- Asimismo Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil mantienen procesos administrativos y judiciales contra las autoridades fiscales en relación con la sujeción a cotización de la seguridad social de determinados conceptos que no se consideran como remuneración a efectos laborales. Existe provisión por el importe de la pérdida estimada.

- En diciembre de 2008, las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Banco Santander (Brasil) S.A. relacionado con los impuestos sobre beneficios (IRPJ y CSLL) de los ejercicios 2002 a 2004. Las autoridades fiscales sostienen que dicho Banco no cumplió los requisitos legales necesarios para poder deducir la amortización del fondo de comercio resultante de la adquisición de Banespa (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.). Banco Santander (Brasil) S.A. recurrió el auto de infracción ante el Conselho Administrativo de Recursos Fiscais (CARF) quien en sesión de 21 de octubre de 2011 decidió unánimemente anular el auto de infracción en su integridad. Las autoridades fiscales recurrieron esta decisión a la instancia administrativa superior. La Cámara Superior del CARF, en su vista de 11 de mayo de 2017, en decisión dividida dirimida por el voto de calidad del presidente, resolvió revertir la decisión fallando a favor de las autoridades fiscales brasileñas. Esta decisión ha sido objeto de recurso de aclaración que ha sido desestimado, por lo que se ha recurrido ante los Tribunales. No obstante, la tramitación de este recurso ha quedado suspendida como consecuencia de la estimación de una acción popular que ha determinado la anulación de la decisión del CARF de 21 de octubre de 2011, debiendo dictar este órgano una nueva resolución sobre estos ejercicios. En junio de 2010, las autoridades fiscales brasileñas emitieron autos de infracción sobre este mismo aspecto en relación con los ejercicios 2005 a 2007 que fueron recurridos ante el CARF y cuya resolución parcialmente estimatoria de 8 de octubre de 2013 fue recurrida a la instancia administrativa superior. Durante 2017, el 4 de julio y el 8 de noviembre, la Cámara Superior del CARF ha resuelto a favor de las autoridades fiscales brasileñas en relación a los ejercicios 2005, 2006 y 2007, siendo estas decisiones objeto de recurso de aclaración y posterior recurso ante los Tribunales. En relación con el ejercicio 2007 se ha presentado asimismo un recurso cuestionando el proceso de votación de la decisión, habiéndose acordado la suspensión del procedimiento relativo a este ejercicio. En diciembre de 2013, las autoridades fiscales brasileñas emitieron el auto de infracción correspondiente al ejercicio 2008, último ejercicio de amortización de dicho fondo de comercio. Dicho auto de infracción fue recurrido por Banco Santander (Brasil) S.A. en reposición obteniéndose una resolución favorable que ha sido recurrida ante el CARF por las autoridades fiscales brasileñas. El Grupo considera, de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos, que la posición de las autoridades fiscales brasileñas no es correcta, que existen sólidos argumentos de defensa para recurrir los autos de infracción y que, por tanto, el riesgo de pérdida es remoto. En consecuencia, no ha registrado provisiones por este litigio dado que este asunto no debería tener impacto en los estados financieros intermedios.
- En mayo de 2003 las autoridades fiscales brasileñas emitieron sendos autos de infracción contra Santander Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliarios Ltda. (DTVM, actualmente Produban Serviços de Informática S.A.) y Banco Santander Brasil, S.A. (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.) en relación con el Impuesto Provisional sobre Movimientos Financieros (CPMF) respecto de determinadas operaciones efectuadas por la DTVM en la administración de recursos de sus clientes y por los servicios de compensación prestados por Banco Santander (Brasil) S.A. a la DTVM durante los años 2000, 2001 y los dos primeros meses de 2002. Las dos entidades recurrieron los autos de infracción ante el CARF, obteniéndose una resolución favorable en el caso de la DTVM y desfavorable en el caso de Banco Santander Brasil, S.A. Ambas resoluciones

fueron recurridas por las partes perdedoras a la Cámara Superior del CARF, habiéndose obtenido decisiones desfavorables para Banco Santander (Brasil) S.A. y la DTVM, el 12 y 19 de junio de 2015 respectivamente. Ambos casos han sido recurridos en un único proceso ante el poder judicial, constituyéndose provisión por el importe de la pérdida estimada.

- En diciembre de 2010 las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Santander Seguros S.A (Brasil), actual Zurich Santander Brasil Seguros e Previdência S.A., como sucesor por fusión de la entidad ABN AMRO Brasil Dois Participações, S.A. relacionado con el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSLL) del ejercicio 2005. Las autoridades fiscales cuestionan el tratamiento fiscal aplicado a la venta de las acciones de Real Seguros, S.A. realizada en dicho ejercicio. La entidad presentó recurso de reposición contra dicho auto de infracción y posteriormente recurso ante el CARF, cuya resolución parcialmente favorable ha sido recurrida por la Unión Federal y por Zurich Santander Brasil Seguros e Previdência S.A. Como anterior entidad dominante de Santander Seguros S.A. (Brasil), Banco Santander (Brasil) S.A. es responsable de cualquier resultado adverso en este proceso. No existe provisión en relación con este litigio por considerarse un pasivo contingente.
- En junio de 2013, las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Banco Santander (Brasil) S.A. como responsable del impuesto sobre la plusvalía supuestamente obtenida en Brasil por la entidad no residente en Brasil, Sterrebeeck B.V., con ocasión de la operación de “incorporação de ações” realizada en agosto de 2008. Como resultado de la referida operación, Banco Santander (Brasil) S.A. adquirió la totalidad de las acciones de Banco ABN AMRO Real S.A. y ABN AMRO Brasil Dois Participações S.A. mediante entrega a los socios de estas entidades de acciones de nueva emisión de Banco Santander (Brasil) S.A., emitidas en una ampliación de capital realizada a tal efecto. Las autoridades fiscales sostienen que en la citada operación Sterrebeeck B.V. genera una renta gravable en Brasil, por diferencia entre el valor de emisión de las acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. recibidas y el coste de adquisición de las acciones entregadas en el canje. Tras la desestimación por la Delegacia da Receita Federal del recurso de reposición interpuesto, el Grupo, en diciembre de 2014, recurrió ante el CARF quien, en marzo de 2018, en decisión dividida, dirimida por el voto de calidad del presidente, lo ha desestimado. Contra esta resolución se interpondrá recurso de aclaración y posterior recurso ante la instancia administrativa superior del propio CARF. El Grupo considera, de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos, que la posición de las autoridades fiscales brasileñas no es correcta, que existen sólidos argumentos de defensa para recurrir el auto de infracción y que, por tanto, el riesgo de pérdida es remoto. En consecuencia, el Grupo no ha registrado provisiones por este litigio dado que este asunto no debería tener impacto en los estados financieros intermedios.
- En noviembre de 2014 las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Banco Santander (Brasil) S.A. en relación con el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSLL) del ejercicio 2009 cuestionando la deducibilidad fiscal de la amortización del fondo de comercio de Banco ABN AMRO Real S.A., practicada con carácter previo a la absorción de este banco por Banco Santander (Brasil) S.A. y admitiendo las practicadas con posterioridad a dicha fusión. Banco

Santander (Brasil) S.A., de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos recurrió dicho auto en reposición ante la Delegacia de la Receita Federal y obtuvo resolución favorable en julio de 2015. Dicha resolución fue recurrida por las autoridades fiscales brasileñas ante el CARF quien ha resuelto a favor de éstas por lo que el Banco ha presentado recurso ante la Cámara Superior de Recursos Fiscales del CARF en noviembre de 2016. No existe provisión en relación con este litigio por considerarse un pasivo contingente.

- Asimismo, Banco Santander (Brasil) S.A. mantiene recursos en relación con autos de infracción incoados por las autoridades fiscales cuestionando la deducibilidad fiscal de la amortización del fondo de comercio generado en la adquisición de Banco Comercial e de Investimento Sudameris, S.A. No existe provisión en relación con esta cuestión por considerarse un pasivo contingente.
- Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil mantienen procesos administrativos y judiciales contra las autoridades fiscales brasileñas por la no admisión de compensaciones de tributos con créditos derivados de otros conceptos tributarios, sin que exista provisión por el importe considerado como pasivo contingente.
- Acción judicial interpuesta por Sovereign Bancorp Inc. (actualmente Santander Holdings USA, Inc.) reclamando la aplicación de una deducción por doble imposición internacional por los impuestos satisfechos en el extranjero en los ejercicios 2003 a 2005 respecto a un trust creado por Santander Holdings USA, Inc. en relación con operaciones de financiación con un banco internacional. Santander Holdings USA, Inc. consideraba que, de acuerdo con la normativa fiscal aplicable, tenía derecho a acreditar las citadas deducciones así como los costes de emisión y financiación asociados. Adicionalmente, si el resultado final de esta acción fuera favorable para los intereses de Santander Holdings USA, Inc., procedería la devolución de los importes ingresados por la entidad en relación con esta cuestión correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007. El 13 de noviembre de 2015, el Juez de Distrito falló a favor de Santander Holdings USA, Inc., ordenando la devolución de las cantidades liquidadas respecto a los ejercicios 2003 a 2005. El Gobierno de Estados Unidos recurrió la sentencia del Juez de Distrito ante la Corte de Apelación, y el 16 de diciembre de 2016 dicha Corte revocó la sentencia del Juez de Distrito en lo relativo a la sustancia económica de la operativa del trust y las deducciones por doble imposición reclamadas en relación con dicha operativa, remitiendo al Juez de Distrito el caso para que fallase sobre ciertas cuestiones pendientes de resolución, incluyendo la reclamación de devolución y la procedencia de la imposición de sanciones. El 16 de marzo de 2017, Santander Holdings USA, Inc. solicitó al Tribunal Supremo de los EEUU la admisión a trámite de un recurso contra la decisión de la Corte de Apelación, y el 26 de junio de 2017 dicho Tribunal denegó dicha admisión, por lo que la remisión del caso al Juez de Distrito ordenada por la Corte de Apelación deberá seguir su curso. Las partes se encuentran a la espera de la decisión del Juez de Distrito sobre la petición de Santander Holdings Inc. de celebración de un juicio sumario relativo a las cuestiones pendientes de resolución. La pérdida estimada en relación con este litigio se encuentra provisionada.
- La Comisión Europea abrió en 2007 una investigación al Reino de España por ayudas de Estado en relación con el artículo 12.5 del antiguo Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. La Comisión adoptó al respecto la

Decisión 2011/5/CE de 28 de octubre de 2009, sobre las operaciones de adquisición en la UE y la Decisión 2011/282/UE, de 12 de enero de 2011, sobre las operaciones de adquisición de participadas no residentes en la UE, declarando que la deducción regulada en el artículo 12.5 constituía una ayuda estatal ilegal. Estas decisiones fueron recurridas por Banco Santander y otras empresas ante el Tribunal General de la Unión Europea. En noviembre de 2014, el Tribunal General dictó sentencia anulando dichas decisiones, siendo recurrida esta sentencia en casación ante el Tribunal de Justicia por la Comisión. En diciembre de 2016 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dictado sentencia estimando el recurso de casación y ordenando la devolución del expediente al Tribunal General, que deberá dictar una nueva sentencia analizando los demás motivos de anulación invocados por los recurrentes, que, a su vez, podrá ser recurrida en casación ante el Tribunal de Justicia. El Grupo, de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos, no ha registrado provisiones por estos litigios por considerarlos un pasivo contingente.

A la fecha del presente documento existen otros litigios fiscales menos significativos.

20.8.2 Litigios de naturaleza legal

A la fecha del presente documento, los principales litigios de naturaleza legal que afectan al Grupo son los siguientes:

- Compensación a clientes (customer remediation): reclamaciones asociadas a la venta de determinados productos financieros (mayoritariamente seguros de protección de pagos-PPI) por Santander UK a sus clientes. A 31 de marzo de 2018 la provisión por este concepto asciende a 327 millones de libras (374 millones de euros).
- Delforca: Conflicto con origen en equity swaps contratados por Gaesco (actualmente Delforca 2008, S.A.) sobre acciones de Inmobiliaria Colonial, S.A. En un primer arbitraje se dictó laudo favorable al Banco, que luego fue anulado por cuestiones relativas al presidente del tribunal arbitral y a una de las pruebas instadas por Delforca. Ante un segundo arbitraje iniciado por el Banco, y tras obtener judicialmente éste un embargo cautelar a su favor (actualmente renunciado), Delforca promovió su declaración de concurso. Anteriormente, Delforca y su matriz Mobiliaria Monesa, S.A. iniciaron otros procesos reclamando daños y perjuicios por la actuación del Banco ante juzgados de orden civil en Madrid, luego archivado, y Santander, actualmente suspendido por prejudicialidad.

En el concurso, el Juzgado de lo Mercantil 10 de Barcelona declaró la suspensión del procedimiento arbitral, la resolución del convenio arbitral, la falta de reconocimiento del crédito contingente del Banco y el incumplimiento del Banco y desestimó la petición del Banco de concluir el procedimiento por no existir situación de insolvencia. Tras los recursos de apelación planteados por el Banco, la Audiencia Provincial de Barcelona revocó todas esas decisiones, excepto la relativa a la denegación de la conclusión del concurso, lo que dio lugar a la reanudación del arbitraje, en el que se ha dictado laudo parcial rechazando las excepciones procesales planteadas por Delforca, resolución que ha sido impugnada por Delforca. Delforca ha recurrido en casación las resoluciones que rechazan la resolución del convenio arbitral y declaran el reconocimiento de crédito contingente a favor del Banco. Además, Delforca y su matriz han demandado ante el Juez del Concurso la devolución del depósito en garantía ejecutado por el Banco en la liquidación de los swaps, estando estos procesos en tramitación. El 18 de mayo de 2018 se ha emitido laudo estimando íntegramente las

pretensiones del Banco por importe de 66 millones de euros. El Banco no tiene registradas provisiones por este proceso.

Antiguos empleados de Banco do Estado de São Paulo S.A., Santander Banespa, Cia. de Arrendamiento Mercantil: reclamación iniciada en 1998 por la asociación de jubilados de Banespa (AFABESP) en nombre de sus asociados solicitando el pago de una gratificación semestral contemplada inicialmente en los estatutos de la entidad, para el caso en que ésta obtuviese beneficios y su reparto fuese aprobado por su consejo de administración. La gratificación no fue abonada en 1994 y 1995 por falta de beneficios del banco y a partir de 1996 y hasta el año 2000 se abonó parcialmente, según se acordó por el consejo de administración, habiéndose eliminado la expresada cláusula en 2001. El Tribunal Regional de Trabajo condenó al banco al pago de esta gratificación semestral en septiembre de 2005 y el banco recurrió la resolución del Tribunal ante el Tribunal Superior de Trabajo (“TST”) y posteriormente ante el Supremo Tribunal Federal (“STF”). El primero confirmó la condena al banco y el segundo rechazó el recurso extraordinario presentado por el banco mediante una decisión adoptada por uno solo de los ministros del citado Tribunal, manteniendo igualmente la condena al banco. Esta decisión fue recurrida por el banco y la asociación, habiéndose admitido únicamente el recurso interpuesto por el Banco, que será resuelto por el pleno del STF. El STF ha dictado recientemente una resolución en un asunto de un tercero que acoge una de las tesis principales sostenidas por el Banco. El Banco no tiene registradas provisiones por este proceso.

- Planos Económicos: Al igual que el resto del sistema bancario, Santander Brasil es objeto de demandas de clientes, la mayoría de ellos depositantes, así como de acciones civiles colectivas por la misma materia, que traen causa de una serie de modificaciones legislativas relativas al cálculo de la inflación (planos económicos), considerando los demandantes que se les vulneraron sus derechos por aplicárseles estos ajustes de forma inmediata. En abril de 2010, el Superior Tribunal de Justicia (STJ) fijó el plazo de prescripción de estas acciones civiles colectivas en cinco años, tal y como sostenían los bancos, en lugar de los veinte años que pretendían los demandantes, lo que probablemente reducirá de forma significativa el número de acciones y los importes reclamados. Por lo que se refiere al fondo del asunto, las resoluciones han sido por el momento adversas para los bancos, existiendo dos procedimientos interpuestos ante el STJ y el Supremo Tribunal Federal (STF) con los que se pretende resolver la cuestión de forma definitiva. Durante el mes de agosto de 2010, el STJ dictó una resolución por la que aunque daba la razón a los demandantes sobre el fondo, excluía de la reclamación uno de los planos, reduciéndose el importe de la misma y confirmaba nuevamente el plazo de prescripción de cinco años. Seguidamente, el STF dictó una medida cautelar por la que básicamente se suspenden los procedimientos en curso, en tanto este órgano dicte una resolución definitiva sobre la materia. En estos momentos hay planteados diversos recursos ante el STF en los que se discuten varias cuestiones en relación con este asunto.

A finales de 2017, la Advocacia Geral da União (AGU), Bacen, el Instituto de Defesa do Consumidor (Idec), el Frente Brasileira dos Poupadores (Febrapo) y la Federação Brasileira dos Bancos (Febraban) firmaron un acuerdo con el objeto de poner fin a las disputas judiciales relacionadas con los Planos Económicos. Las discusiones se han centrado en concretar la cantidad que se debía pagar a cada cliente afectado de acuerdo con el saldo que tuviera en la libreta en el momento del Plan. Finalmente, el valor total de los pagos dependerá la cantidad de adhesiones que haya habido y del número de

ahorradores que hayan demostrado en juicio la existencia de la cuenta y el saldo de la misma en la fecha en la que cambiaron los índices. Los términos del acuerdo firmado por las partes han sido sometidos a la aprobación del Supremo Tribunal Federal (STF), a quien corresponde la última palabra sobre la viabilidad del acuerdo. Se considera que las provisiones constituidas para cubrir los riesgos que podrían derivarse de los “planos económicos”, incluidos los derivados del acuerdo pendiente de homologación por el STF, son suficientes.

- En diciembre de 2008 la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos (SEC) intervino la firma Bernard L. Madoff Investment Securities LLC (Madoff Securities) por presunto fraude. La exposición de los clientes del Grupo a través del subfondo Optimal Strategic US Equity (Optimal Strategic) era de 2.330 millones de euros, de los que 2.010 millones de euros correspondían a inversores institucionales y clientes de banca privada internacional, y los 320 millones de euros restantes formaban parte de las carteras de inversiones de clientes de banca privada del Grupo en España, que tenían la condición de *qualifying investors*.

A la fecha del presente documento, existían determinadas demandas contra sociedades del Grupo relacionadas con este asunto. El Grupo considera que actuó en todo momento con la diligencia debida y que la venta de estos productos fue siempre transparente y ajustada a la normativa aplicable y a los procedimientos establecidos. El riesgo de pérdida se considera por tanto remoto o inmaterial.

- En abril de 2016 la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (“CNMC”) inició una investigación administrativa sobre varias entidades financieras, incluyendo Banco Santander, relativas a posibles prácticas colusorias o acuerdos de fijación de precios, así como de intercambio de información comercialmente sensible en relación con instrumentos financieros derivados empleados como cobertura del riesgo de tipo de interés en préstamos sindicados. De acuerdo con la Dirección de Competencia, esta conducta podría constituir una infracción del artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia así como del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. El 13 de febrero de 2018, la CNMC publicó su decisión por la cual sancionó a Santander, Sabadell, BBVA y Caixa Bank con 91 millones de euros (23,9 millones de euros para el Santander) por ofrecer derivados del tipo de interés incumpliendo el artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, así como del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. (Caso S/DC/0579/16 Derivados Financieros). De acuerdo con la CNMC, hay evidencia de que había coordinación entre entidades financieras para acordar el precio de los derivados y ofrecerlos a los clientes, en cada caso, a un precio diferente del precio de mercado. Esta decisión ha sido recurrida ante la Audiencia Nacional.
- Cláusulas suelo: como consecuencia de la adquisición de Banco Popular Español S.A., el Grupo está expuesto a operaciones materiales con cláusulas suelo. Las denominadas "cláusulas suelo" o de acotación mínima son aquellas en virtud de las cuales el prestatario acepta un tipo de interés mínimo a pagar al prestamista con independencia de cuál sea el tipo de interés de referencia aplicable. Banco Popular Español S.A., tiene incluidas “cláusulas suelo” en determinadas operaciones de activo con clientes. En relación con este tipo de cláusulas, la situación de Banco Popular es la que se describe a continuación:

El 21 de diciembre de 2016, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró contraria al derecho de la Unión Europea la doctrina establecida a través de la Sentencia

de la Sala 1ª del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013 en virtud de la que se limitaba el efecto retroactivo de la nulidad de las cláusulas suelo, de manera que sólo procedía la devolución de las cantidades cobradas en aplicación de estas cláusulas a partir del 9 de mayo de 2013. Posteriormente, la Sentencia de la Sala 1ª del Tribunal Supremo de 24 de febrero de 2017, resolviendo un recurso de casación de otra entidad, adaptó su jurisprudencia en la materia a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 21 de diciembre de 2016 y, en particular, consideró que su pronunciamiento de 9 de mayo de 2013, dictado en el marco de una acción colectiva, no causaba efecto de cosa juzgada respecto de las demandas individuales que pudieran plantear consumidores al efecto.

Los pronunciamientos judiciales antes mencionados y la situación social en relación con las cláusulas suelo llevaron al Gobierno español a establecer, a través de la aprobación del Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, un procedimiento voluntario y extrajudicial para que los consumidores que se consideren afectados por la eventual nulidad de una cláusula suelo puedan reclamar su devolución. En todo caso, esta norma se limita a establecer ese cauce extrajudicial de resolución de conflictos; pero no introduce ninguna novedad que afecte a los criterios sobre la validez de las cláusulas.

En 2015 y 2016 Banco Popular realizó provisiones extraordinarias que, tras la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 21 de diciembre de 2016, fueron actualizadas con objeto de cubrir el efecto de la potencial devolución del exceso de intereses cobrados por aplicación de las cláusulas suelo entre la fecha de contratación de los correspondientes préstamos hipotecarios y mayo de 2013. A 31 de marzo de 2018, el importe de las provisiones del Grupo en relación con esta materia asciende a 176 millones de euros. Por este concepto, tras la compra de Banco Popular, el Grupo ha utilizado provisiones por importe de 285 millones de euros, principalmente, por devoluciones realizadas como consecuencia del proceso extrajudicial antes mencionado.

Otros aspectos: teniendo en cuenta que la declaración en resolución de Banco Popular, la amortización y conversión de sus instrumentos de capital y la posterior transmisión a Banco Santander de las acciones resultantes de la citada conversión en ejercicio del instrumento de resolución de la venta del negocio de la entidad, todo ello bajo la normativa del marco único de resolución referido en la nota 3, no tiene precedentes en España ni en ningún otro Estado miembro de la Unión Europea, se han presentado recursos contra la decisión de la Junta Única de Resolución, contra la decisión del FROB, acordada en ejecución de la anterior, así como reclamaciones frente a Banco Popular Español, S.A., Banco Santander y otras entidades del Grupo Santander derivadas de o vinculadas con la adquisición de Banco Popular. Desde la adquisición de Banco Popular por Banco Santander, diversos inversores, asesores u operadores financieros han anunciado su intención de analizar y, en su caso, confirmado, la interposición de, reclamaciones de variada índole en relación con la referida adquisición. En relación con los posibles recursos o reclamaciones, no es posible anticipar la totalidad de las pretensiones concretas que se harían valer, ni sus implicaciones económicas (particularmente cuando es posible que las eventuales reclamaciones no cuantifiquen sus pretensiones, aleguen interpretaciones jurídicas nuevas, o involucren a un elevadísimo número de partes). El coste estimado de las potenciales compensaciones a los accionistas de Banco Popular Español, S.A. se ha registrado tal y como se explica en la Nota 3.

En este contexto, hay que considerar que el resultado de los procedimientos judiciales es incierto, en particular, en caso de reclamaciones de condenas dinerarias por una cuantía indeterminada, las que se fundamentan en cuestiones jurídicas sobre las que no existen precedentes judiciales, afectan a un gran número de partes o respecto de las cuales el proceso se encuentra en una fase muy preliminar.

El Banco y el resto de sociedades del Grupo son objeto de demandas y, por tanto, se ven inmersas en procedimientos judiciales derivados del curso normal de sus negocios, incluidos procedimientos derivados de su actividad crediticia, las relaciones laborales y otras cuestiones comerciales o fiscales.

Con la información disponible, el Grupo considera que, a 31 de marzo de 2018, ha estimado de forma fiable las obligaciones asociadas a cada procedimiento y ha reconocido, cuando así se requiere, provisiones adecuadas que cubren razonablemente los pasivos que pudieran derivarse, en su caso, de estas situaciones fiscales y legales. Asimismo, considera que las responsabilidades que pudieran derivarse de dichos procedimientos no tendrán, en conjunto, un efecto significativo adverso en los negocios, la situación financiera ni en los resultados de las operaciones del Grupo.

20.9 CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA COMERCIAL DEL EMISOR

Desde el 31 de marzo de 2018 y hasta la fecha del presente documento no se ha producido ningún hecho o cambio que pudiera influir de forma significativa en la posición financiera o comercial de Banco Santander, S.A.

* * *

CAPÍTULO 21 INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1 CAPITAL SOCIAL

21.1.1 Capital emitido

Importe nominal

A la fecha del presente documento, el capital social de Banco Santander, S.A. es de ocho mil sesenta y ocho millones setenta y seis mil setecientos noventa y un euros (8.068.076.791,00) y se halla íntegramente suscrito y desembolsado.

Clases y series de acciones

A la fecha de este documento, el número de acciones en que se halla dividido el capital social es de dieciséis mil ciento treinta y seis millones ciento cincuenta y tres mil quinientos ochenta y dos acciones (16.136.153.582), de cincuenta céntimos de euro (0,50) de valor nominal cada una de ellas, todas ellas de la misma clase y única serie, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones incorporan los mismos derechos políticos y económicos.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo la SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A.U. (Iberclear), con domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, la entidad encargada de llevar la llevanza del registro contable.

21.1.2 Acciones no representativas de capital

No existen acciones que no representen capital.

21.1.3 Número, valor contable y valor nominal de las acciones en poder del emisor o sus filiales

Las acciones del Banco en propiedad de sociedades consolidadas ascendían a 31 de marzo de 2018 a 6.838.340, lo cual representa el 0,042% del capital social.

Para más información sobre adquisición y enajenación de acciones propias realizadas en el ejercicio 2017, véase el [Informe de gestión - sección 8](#).

21.1.4 Obligaciones convertibles y/o canjeables

(a) Primera emisión de participaciones preferentes contingentemente convertibles

Con fecha 5 de marzo de 2014, Banco Santander, S.A. comunicó que había acordado llevar a cabo una emisión de participaciones preferentes contingentemente convertibles en acciones ordinarias del Banco de nueva emisión (las PPCC), con exclusión del derecho de suscripción preferente de sus accionistas y por un importe nominal de hasta 1.500.000.000 de euros (la Emisión). La colocación de la Emisión se llevó a cabo a través de un proceso de prospección acelerada de la demanda y se dirigió únicamente a inversores cualificados.

La Emisión se realizó a la par y la remuneración de las PPCC, cuyo pago está sujeto a ciertas condiciones y es además discrecional, quedó fijada en un 6,25% anual para los primeros cinco años, revisándose a partir de entonces aplicando un margen de 541 puntos básicos sobre el Tipo *Mid-Swap* a cinco años (*5-year Mid-Swap Rate*).

Con fecha 25 de marzo de 2014 el Banco de España aprobó la computabilidad de las PPCC como capital de nivel 1 adicional (*additional tier 1*) bajo la nueva normativa europea de recursos propios del Reglamento Europeo 575/2013. Las PPCC son perpetuas, aunque pueden ser recompradas en determinadas circunstancias, y quedarían convertidas en acciones ordinarias de nueva emisión de Banco Santander si el Banco o su grupo consolidable presentasen una ratio inferior al 5,125% de capital de nivel 1 ordinario (*common equity Tier 1 ratio*), calculada con arreglo al citado Reglamento 575/2013. Las PPCC se encuentran admitidas a negociación en el *Global Exchange Market* de la Bolsa de Irlanda desde el 12 de marzo de 2014, fecha de emisión de las mismas.

(b) Segunda emisión de participaciones preferentes contingentemente convertibles

Con fecha 8 de mayo de 2014, Banco Santander, S.A. comunicó que había acordado llevar a cabo una emisión de participaciones preferentes contingentemente convertibles

en acciones ordinarias del Banco de nueva emisión (las PPCC), con exclusión del derecho de suscripción preferente de sus accionistas. La colocación de la Emisión se llevó a cabo a través de un proceso de prospección acelerada de la demanda y se dirigió únicamente a inversores cualificados por un importe nominal final de 1.500.000.000 de dólares (la Emisión).

La Emisión se realizó a la par y la remuneración de las PPCC, cuyo pago está sujeto a ciertas condiciones y es además discrecional, quedó fijada en un 6,375% anual para los primeros cinco años, revisándose a partir de entonces aplicando un margen de 478,8 puntos básicos sobre el Tipo *Mid-Swap* a cinco años (*5-year Mid-Swap Rate*).

Con fecha 28 de mayo de 2014 el Banco de España aprobó la computabilidad de las PPCC como capital de nivel 1 adicional (*additional tier 1*) bajo la nueva normativa europea de recursos propios del Reglamento Europeo 575/2013. Las PPCC son perpetuas, aunque pueden ser recompradas en determinadas circunstancias, y quedarían convertidas en acciones ordinarias de nueva emisión de Banco Santander si el Banco o su grupo consolidable presentasen una ratio inferior al 5,125% de capital de nivel 1 ordinario (*common equity Tier 1 ratio*), calculada con arreglo al citado Reglamento 575/2013. Las PPCC se encuentran admitidas a negociación en el *Global Exchange Market* de la Bolsa de Irlanda desde el 19 de mayo de 2014, fecha de emisión de las mismas.

(c) Tercera emisión de participaciones preferentes contingentemente convertibles

Con fecha 2 de septiembre de 2014, Banco Santander, S.A. comunicó que había acordado llevar a cabo una emisión de participaciones preferentes contingentemente convertibles en acciones ordinarias del Banco de nueva emisión (las PPCC), con exclusión del derecho de suscripción preferente de sus accionistas y por un importe nominal de hasta 1.500.000.000 de euros (la Emisión). La colocación de la Emisión se llevó a cabo a través de un proceso de prospección acelerada de la demanda y se dirigió únicamente a inversores cualificados.

La Emisión se realizó a la par y la remuneración de las PPCC, cuyo pago está sujeto a ciertas condiciones y es además discrecional, quedó fijada en un 6,25% anual para los primeros cinco años, revisándose a partir de entonces aplicando un margen de 564 puntos básicos sobre el Tipo *Mid-Swap* a cinco años (*5-year Mid-Swap Rate*).

Con fecha 30 de septiembre de 2014 el Banco de España aprobó la computabilidad de las PPCC como capital de nivel 1 adicional (*additional tier 1*) bajo la nueva normativa europea de recursos propios del Reglamento Europeo 575/2013. Las PPCC son perpetuas, aunque pueden ser recompradas en determinadas circunstancias, y quedarían convertidas en acciones ordinarias de nueva emisión de Banco Santander si el Banco o su grupo consolidable presentasen una ratio inferior al 5,125% de capital de nivel 1 ordinario (*common equity Tier 1 ratio*), calculada con arreglo al citado Reglamento 575/2013. Las PPCC se encuentran admitidas a negociación en el *Global Exchange Market* de la Bolsa de Irlanda desde el 11 de septiembre de 2014, fecha de emisión de las mismas.

(d) Cuarta emisión de participaciones preferentes contingentemente convertibles

Con fecha 18 de abril de 2017, Banco Santander, S.A. comunicó que había acordado llevar a cabo una emisión de participaciones preferentes contingentemente convertibles en acciones ordinarias del Banco de nueva emisión (las PPCC), con exclusión del derecho de suscripción preferente de sus accionistas. La colocación de la emisión se llevó a cabo a través de un proceso de prospección acelerada de la demanda y se dirigió únicamente a inversores cualificados.

La emisión se realizó a la par y la remuneración de las PPCC, cuyo pago está sujeto a ciertas condiciones y es además discrecional, quedó fijada en un 6,75% anual para los primeros cinco años, revisándose a partir de entonces aplicando un margen de 680,3 puntos básicos sobre el Tipo *Mid-Swap* a cinco años (*5-year Mid-Swap Rate*). El importe final de la emisión fue de 750.000.000 de euros.

Banco Santander, S.A. solicitó al Banco Central Europeo la computabilidad de las PPCC como capital de nivel 1 adicional (*additional tier 1*) bajo el Reglamento Europeo 575/2013. Las PPCC son perpetuas, aunque pueden ser recompradas en determinadas circunstancias, y quedarían convertidas en acciones ordinarias de nueva emisión de Banco Santander, S.A. si el Banco o su grupo consolidable presentasen una ratio inferior al 5,125% de capital de nivel 1 ordinario (*common equity Tier 1 ratio*), calculada con arreglo al citado Reglamento 575/2013. Las PPCC se encuentran admitidas a negociación en el *Global Exchange Market* de la Bolsa de Irlanda desde el 25 de abril de 2017, fecha de emisión de las mismas.

(e) Quinta emisión de participaciones preferentes contingentemente convertibles

Con fecha 26 de septiembre de 2017, Banco Santander, S.A. comunicó que había acordado llevar a cabo una emisión de participaciones preferentes contingentemente convertibles en acciones ordinarias del Banco de nueva emisión (las PPCC), con exclusión del derecho de suscripción preferente de sus accionistas. La colocación de la emisión se llevó a cabo a través de un proceso de prospección acelerada de la demanda y se dirigió únicamente a inversores cualificados.

La emisión se realizó a la par y la remuneración de las PPCC, cuyo pago está sujeto a ciertas condiciones y es además discrecional, quedó fijada en un 5,25% anual para los primeros seis años, revisándose a partir de entonces cada quinquenio aplicando un margen de 499,9 puntos básicos sobre el Tipo *Mid-Swap* a cinco años (*5-year Mid-Swap Rate*). El importe final de la emisión fue de 1.000.000.000 de euros.

Banco Santander, S.A. solicitó al Banco Central Europeo la computabilidad de las PPCC como capital de nivel 1 adicional (*additional tier 1*) bajo el Reglamento Europeo 575/2013. Las PPCC son perpetuas, aunque pueden ser recompradas en determinadas circunstancias, y quedarían convertidas en acciones ordinarias de nueva emisión de Banco Santander, S.A. si el Banco o su grupo consolidable presentasen una ratio inferior al 5,125% de capital de nivel 1 ordinario (*common equity Tier 1 ratio*), calculada con arreglo al citado Reglamento 575/2013. Las PPCC se encuentran admitidas a negociación en el *Global Exchange Market* de la Bolsa de Irlanda desde el 29 de septiembre de 2017, fecha de emisión de las mismas.

(f) Sexta emisión de participaciones preferentes contingentemente convertibles

Con fecha 12 de marzo de 2018, Banco Santander, S.A. comunicó que había acordado llevar a cabo una colocación de participaciones preferentes contingentemente convertibles en acciones ordinarias del Banco de nueva emisión (las PPCC), con exclusión del derecho de suscripción preferente de sus accionistas. La colocación de la emisión se llevó a cabo a través de un proceso de prospección acelerada de la demanda y se dirigió únicamente a inversores cualificados.

La emisión se realizó con fecha 19 de marzo de 2018, a la par y la remuneración de las PPCC, cuyo pago está sujeto a ciertas condiciones y es además discrecional, quedó fijada en un 4,75% anual para los primeros siete años, revisándose a partir de entonces cada quinquenio aplicando un margen de 409,7 puntos básicos sobre el Tipo *Mid-Swap* a cinco

años (*5-year Mid-Swap Rate*). El importe final de la emisión fue de 1.500.000.000 de euros.

Banco Santander, S.A. solicitó al Banco Central Europeo la computabilidad de las PPCC como capital de nivel 1 adicional (*additional tier 1*) bajo el Reglamento Europeo 575/2013. Las PPCC son perpetuas, aunque pueden ser recompradas en determinadas circunstancias, y quedarían convertidas en acciones ordinarias de nueva emisión de Banco Santander, S.A. si el Banco o su grupo consolidable presentasen una ratio inferior al 5,125% de capital de nivel 1 ordinario (*common equity Tier 1 ratio*), calculada con arreglo al citado Reglamento 575/2013. Las PPCC se encuentran admitidas a negociación en el *Global Exchange Market* de la Bolsa de Irlanda desde el 19 de marzo de 2018, fecha de emisión de las mismas.

21.1.5 Derechos y obligaciones con respecto al capital autorizado y no emitido o sobre decisiones de aumentos de capital.

Autorizaciones conferidas por la junta general ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2018

La junta general ordinaria de accionistas celebrada el 23 de marzo de 2018, acordó facultar al consejo de administración, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda ampliar el capital social, en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de tres años contado desde la fecha de celebración de esta junta, mediante la emisión de nuevas acciones – con o sin prima y con o sin voto- consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, y en una cuantía nominal máxima de 4.034.038.395,50 euros, todo ello en los términos en que los administradores estimen convenientes, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización previa conferida mediante el acuerdo Quinto II) de la junta general ordinaria de accionistas de 7 de abril de 2016. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar y efectuar ampliaciones de capital hasta este límite finaliza el 23 de marzo de 2021. El acuerdo otorga al consejo la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, si bien esta facultad está limitada hasta un máximo del 20% del capital del Banco existente a la fecha de dicha junta (1.613.615.358 euros).

Adicionalmente, la citada junta general ordinaria celebrada 23 de marzo de 2018 aprobó los siguientes acuerdos que guardan relación con el contenido de este apartado:

1. Un aumento de capital social por el importe determinable según los términos del acuerdo mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de medio (0,5) euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, que tiene por finalidad ofrecer a los accionistas del Banco la opción de recibir su remuneración correspondiente a uno de los dividendos a cuenta con cargo a 2018, mediante la aplicación del programa Santander Dividendo Elección. El consejo de administración está igualmente autorizado para delegar a favor de la comisión ejecutiva las facultades conferidas en virtud de este acuerdo que sean delegables.
2. Delegación en el consejo de administración, al amparo de lo previsto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, de las más amplias facultades para que, en el plazo de un año contado desde la fecha de celebración de dicha junta, pueda señalar la fecha y fijar las condiciones, en todo lo no previsto por la propia junta, de un aumento de capital por un

importe de 500 millones de euros. Si dentro del plazo de un año señalado por la junta para la ejecución del acuerdo el consejo no ejercita las facultades que se le han delegado, éstas quedarán sin efecto. El consejo de administración está igualmente autorizado para delegar a favor de la comisión ejecutiva las facultades conferidas en virtud de este acuerdo que sean delegables.

Autorizaciones conferidas por la junta general ordinaria celebrada el 7 de abril de 2017

La junta general ordinaria de accionistas celebrada el 7 de abril de 2017 acordó la delegación en el consejo de administración, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones y al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, dejando sin efecto en la parte no utilizada el acuerdo Noveno II) de la junta general ordinaria de accionistas de 18 de marzo de 2016, de la facultad de emitir, en una o varias veces, hasta un importe de 50.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa, en valores de renta fija, en cualesquiera de las formas admitidas en Derecho y entre ellas las de bonos, cédulas, pagarés, obligaciones y participaciones preferentes, o instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo *warrants*, liquidables mediante entrega física o mediante diferencias).

Esta facultad podrá ser ejercitada por el consejo de administración dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de adopción del acuerdo por la citada junta general, es decir, hasta el 7 de abril de 2022, al término del cual quedará cancelada por caducidad. El consejo de administración está igualmente autorizado para delegar a favor de la comisión ejecutiva las facultades conferidas en virtud de este acuerdo que sean delegables.

A la fecha del presente documento se ha dispuesto de veinte mil novecientos cincuenta y cuatro millones ciento veinticuatro mil cuarenta y un euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (20.954.124.041,64 €) y por tanto, del citado límite de cincuenta mil millones de euros (50.000.000.000 €), quedarían pendientes por disponer veintinueve mil cuarenta y cinco millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y ocho euros con treinta y seis céntimos de euro (29.045.875.958,36 €).

21.1.6 Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del Grupo bajo opción

No resulta de aplicación.

21.1.7 Historial del capital social

Datos en euros

Saldo al 31 de diciembre de 2015	7.217.246.289,50
Saldo al 31 de diciembre de 2016	7.291.170.350,50
Saldo al 31 de diciembre de 2017	8.068.076.791,00
Saldo a la fecha de este documento	8.068.076.791,00

La [Nota 31](#) de las cuentas anuales detalla las ampliaciones de capital realizadas durante los últimos tres ejercicios.

En 2017, el Banco llevó a cabo dos ampliaciones de capital. El 27 de julio de 2017 como consecuencia de la operación de adquisición de Banco Popular Español, S.A. (descrita en la Nota 3), mediante la emisión y puesta en circulación de 1.458.232.745 nuevas acciones ordinarias de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación representativas del 10% del capital social de la entidad a cierre de 2016 y con derecho de suscripción preferente para los accionistas. Con fecha 6 de noviembre de 2017, se ha realizado otro aumento de capital liberado por importe de 48 millones de euros, a través del que se

instrumentó el programa Santander Dividendo Elección, mediante la emisión de 95.580.136 acciones (0,7% del capital social de la entidad a cierre de 2016).

21.2 ESTATUTOS Y ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

Los [Estatutos sociales](#) de Banco Santander, S.A. están a disposición del público y pueden ser consultados durante el período de validez del presente Documento de Registro de Acciones en la página web corporativa (www.santander.com) y en el domicilio social del Banco, sito en la ciudad de Santander, Paseo de Pereda, números 9 al 12.

El Banco fue fundado en la ciudad de Santander mediante escritura pública otorgada el día 3 de marzo de 1856, ratificada y parcialmente modificada por otra de fecha 21 de marzo de 1857, habiendo iniciado sus operaciones el día 20 de agosto de 1857. Fue transformado en sociedad anónima de crédito mediante escritura pública autorizada por el notario de Santander D. Ignacio Pérez el día 14 de enero de 1875, modificada por otras posteriores, quedando inscrita en el Libro de Registro de Comercio de la Sección de Fomento del Gobierno en la Provincia de Santander.

21.2.1 Descripción del objeto social y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los Estatutos y escritura de constitución

El objeto social del Banco se describe el artículo 2 de los Estatutos vigentes:

Artículo 2. Objeto social

1. *Constituye el objeto social de la Sociedad:*

- a) *La realización de toda clase de actividades, operaciones y servicios propios del negocio de banca en general y que le estén permitidas por la legislación vigente.*
- b) *La adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de valores mobiliarios.*

Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o de participación en sociedades cuyo objeto sea idéntico o análogo, accesorio o complementario de tales actividades.

21.2.2 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión

El régimen interno y composición del consejo de administración y sus comisiones se regula en los artículos 37 a 54 ter de los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo.

En concreto, los artículos 37, 38 y 39 de los Estatutos describen la estructura y las facultades de administración, supervisión y representación del Banco:

Artículo 37. Estructura del consejo de administración

1. *La Sociedad estará administrada por un consejo de administración.*
2. *El consejo de administración se regirá por las normas legales que le sean de aplicación y por los presentes Estatutos. Asimismo, el consejo aprobará un reglamento del consejo de administración que contendrá normas de funcionamiento y régimen interno en desarrollo de dichas previsiones legales y estatutarias. De la aprobación del reglamento del consejo de administración y de sus modificaciones posteriores se informará a la junta general.*

Artículo 38. Facultades de administración y supervisión

- 1. El consejo de administración dispone de las más amplias atribuciones para la administración de la Sociedad y, salvo en las materias reservadas a la competencia de la junta general, es el máximo órgano de decisión de la Sociedad.*
- 2. En todo caso, el consejo asumirá con carácter indelegable aquellas facultades legalmente reservadas a su conocimiento directo, así como aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión.*
- 3. El reglamento del consejo detallará el contenido específico de las funciones reservadas al consejo de administración.*

Artículo 39. Facultades de representación

- 1. El poder de representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él, corresponde al consejo de administración, que actuará colegiadamente.*
- 2. Asimismo, ostenta el poder de representación de la Sociedad el presidente del consejo.*
- 3. El secretario del consejo y, en su caso, el vicesecretario, tienen las facultades representativas necesarias para elevar a público y solicitar la inscripción registral de los acuerdos de la junta general y del consejo de administración.*
- 4. Lo dispuesto en este artículo se entiende sin perjuicio de cualesquiera otros apoderamientos que se puedan realizar, tanto generales como especiales.*

Los artículos 41 y 42 de los Estatutos establecen la composición del consejo:

Artículo 41. Composición cuantitativa del consejo

- 1. El consejo de administración estará integrado por un mínimo de doce y un máximo de diecisiete miembros nombrados por la junta general.*
- 2. Corresponde a la junta general determinar, dentro del rango establecido en el apartado anterior, el número de miembros del consejo. Dicho número podrá quedar fijado también indirectamente, en virtud de los propios acuerdos de nombramiento o revocación de consejeros de la junta general.*

Artículo 42. Composición cualitativa del consejo

- 1. La junta general procurará que el consejo de administración quede conformado de manera tal que los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes. Asimismo, la junta general procurará que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.*
- 2. Lo dispuesto en el apartado anterior no afecta a la soberanía de la junta general, ni merma la eficacia del sistema proporcional, que será de obligada observancia cuando se produzca la agrupación de acciones con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.*
- 3. A efectos de lo previsto en estos Estatutos, los términos consejero ejecutivo y consejero externo o no ejecutivo (que a su vez comprende los de consejero dominical, consejero independiente y otros consejeros externos) tendrán el significado que se les atribuya en la legislación vigente, en estos Estatutos o que precise el reglamento del consejo de administración.*

4. *El consejo de administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.*

El artículo 50 de los Estatutos describe la facultad del consejo para constituir comisiones (reguladas posteriormente en la Sección 5ª del Capítulo II de los propios Estatutos):

Artículo 50. Comisiones del consejo de administración

1. *Sin perjuicio de las delegaciones de facultades que se realicen a título individual al presidente, al consejero delegado o a cualquier otro consejero y de la facultad que le asiste para constituir comisiones delegadas por áreas específicas de actividad, el consejo de administración podrá constituir una comisión ejecutiva, con delegación de facultades decisorias generales. De constituirse, se regirá por lo que se indica en el artículo 51 siguiente.*
2. *El consejo podrá asimismo constituir comisiones con funciones de supervisión, información, asesoramiento y propuesta en las materias propias de su competencia, debiendo en todo caso crear las comisiones exigidas por la legislación vigente; entre ellas, una comisión de nombramientos, una comisión de retribuciones, una comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y una comisión de auditoría que, a los efectos previstos en el apartado 4(v) del artículo 52 tendrá también funciones decisorias.*
3. *El funcionamiento de las comisiones del consejo se regirá, en lo no previsto en estos Estatutos, por lo previsto en el reglamento del consejo.*

21.2.3 Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada una de las clases de acciones existentes

El régimen jurídico de las acciones en que se divide el capital social está recogido en los artículos 5 a 12 de los Estatutos en los siguientes términos:

Artículo 5. Capital social

1. *El capital social es de 8.068.076.791 euros.*
2. *El capital social se halla representado por 16.136.153.582 acciones, de cincuenta céntimos de euro de valor nominal cada una, todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie.*
3. *Todas las acciones se encuentran totalmente desembolsadas.*

Artículo 6. Representación de las acciones

1. *Las acciones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y se regirán por la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones que le sean aplicables.*
2. *La llevanza del registro contable de anotaciones en cuenta de la Sociedad corresponderá a la entidad o entidades a las que, de acuerdo con la ley, corresponda dicha función.*

La entidad encargada de la llevanza del registro contable de anotaciones en cuenta comunicará al Banco las operaciones relativas a las acciones y el Banco llevará su propio registro con la identidad de los accionistas.

3. *La persona que aparezca legitimada en los asientos de los registros de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de anotaciones en cuenta se presumirá*

titular legítimo y, en consecuencia, podrá exigir del Banco que realice a su favor las prestaciones a que dé derecho la acción.

4. *Para el supuesto de que la condición formal de accionista corresponda a personas o entidades que ejerzan dicha condición en concepto de fiducia, fideicomiso o cualquier otro título análogo, el Banco podrá requerir de las mismas que le faciliten los datos correspondientes de los titulares reales de las acciones, así como de los actos de transmisión y gravamen de éstas.*

Artículo 7. Derechos del accionista

1. *La acción confiere a su titular legítimo la condición de socio y le atribuye los derechos previstos en la ley y en estos Estatutos y, en particular, los siguientes:*
 - a) *El de participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación.*
 - b) *El de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones.*
 - c) *El de asistir y votar en las juntas generales y el de impugnar los acuerdos sociales.*
 - d) *El de información.*
2. *El accionista ejercerá sus derechos frente a la Sociedad con lealtad y de conformidad con las exigencias de la buena fe.*
3. *La Sociedad, en la forma que regulen las disposiciones legales y administrativas, no reconocerá el ejercicio de los derechos políticos derivados de su participación a aquéllos que, infringiendo normas jurídicas imperativas, del tipo y grado que sean, adquieran acciones de ella. De igual modo, la Sociedad hará pública, en la forma que se determine por normas de tal índole, la participación de los socios en su capital, cuando se den las circunstancias exigibles para ello.*

Artículo 8. Desembolsos pendientes

1. *Cuando existan acciones parcialmente desembolsadas, el accionista deberá proceder al desembolso en el momento que determine el consejo de administración en el plazo máximo de cinco años contados desde la fecha del acuerdo de aumento de capital. En cuanto a la forma y demás pormenores del desembolso, se estará a lo dispuesto en el acuerdo de aumento de capital.*
2. *Sin perjuicio de los efectos de la mora legalmente previstos, todo retraso en el pago de los desembolsos pendientes devengará a favor del Banco el interés legal de demora a contar desde el día del vencimiento y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, pudiendo aquél, además, ejercitar las acciones que las leyes autoricen para este supuesto.*

Artículo 9. Acciones sin voto

1. *La Sociedad podrá emitir acciones sin voto por un importe nominal no superior a la mitad del capital social desembolsado.*
2. *Las acciones sin voto atribuirán a sus titulares los derechos que establezca el acuerdo de emisión, de conformidad con la ley y mediante la oportuna modificación estatutaria.*

Artículo 10. Acciones rescatables

1. *En los términos legalmente establecidos, la Sociedad podrá emitir acciones rescatables por un importe nominal no superior a la cuarta parte del capital social.*
2. *Las acciones rescatables atribuirán a sus titulares los derechos que establezca el acuerdo de emisión, de conformidad con la ley y mediante la oportuna modificación estatutaria.*

Artículo 11. Titularidad múltiple

1. *Cada acción es indivisible.*
2. *Las acciones en copropiedad se inscribirán en el correspondiente registro contable a nombre de todos los cotitulares. No obstante, los copropietarios de una acción habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio y responderán solidariamente frente a la Sociedad de cuantas obligaciones se deriven de la condición de accionistas.*

La misma regla se aplicará a los demás supuestos de cotitularidad de derechos sobre las acciones.

3. *En el caso de usufructo de las acciones, la cualidad de socio reside en el nudo propietario, pero el usufructuario tendrá derecho en todo caso a los dividendos acordados por la Sociedad durante el usufructo. El ejercicio de los demás derechos de socio corresponde al nudo propietario.*

El usufructuario queda obligado a facilitar al nudo propietario el ejercicio de estos derechos.

4. *En el caso de prenda de acciones corresponderá al propietario de éstas el ejercicio de los derechos de accionista. El acreedor pignoraticio queda obligado a facilitar el ejercicio de estos derechos.*

Si el propietario incumpliese la obligación de desembolsar las aportaciones pendientes, el acreedor pignoraticio podrá cumplir por sí esta obligación o proceder a la realización de la prenda.

5. *En el caso de otros derechos reales limitados sobre las acciones, el ejercicio de los derechos políticos corresponde al titular del dominio directo.*

Artículo 12. Transmisión de las acciones

1. *Las acciones y los derechos económicos que derivan de ellas, incluido el de suscripción preferente, son transmisibles por todos los medios admitidos en Derecho.*
2. *Las transmisiones de acciones nuevas no podrán hacerse efectivas antes de que se haya practicado la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil.*
3. *La transmisión de las acciones tendrá lugar por transferencia contable.*
4. *La inscripción de la transmisión a favor del adquirente producirá los mismos efectos que la tradición de los títulos.*
5. *La constitución de derechos reales limitados u otra clase de gravámenes sobre las acciones deberá inscribirse en la cuenta correspondiente del registro contable.*
6. *La inscripción de la prenda equivale al desplazamiento posesorio del título.*

21.2.4 Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más exigentes que las que requiere la Ley

Las modificaciones de los derechos de los titulares de las acciones en que se divide el capital social de Banco Santander requeriría la oportuna modificación estatutaria de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital. No existen condiciones más exigentes que las que establece la propia Ley.

21.2.5 Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas incluyendo las condiciones de admisión

La convocatoria de las juntas generales de accionistas ordinarias y extraordinarias está recogida en el artículo 24 de los Estatutos en los siguientes términos:

Artículo 24. Convocatoria de la junta general

- 1. La convocatoria de toda clase de juntas se hará mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor circulación en España, en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la página web de la Sociedad (www.santander.com), por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en los casos en los que la ley establezca un plazo distinto.*
- 2. Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la junta incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre y cuando estos nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. A estos efectos, el accionista deberá indicar el número de acciones de las que es titular o que representa. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta. En ningún caso podrá ejercitarse este derecho respecto a la convocatoria de juntas generales extraordinarias.*
- 3. La junta general extraordinaria podrá ser convocada con una antelación mínima de quince días a la fecha de su celebración previo acuerdo expreso adoptado en junta general ordinaria por, al menos, dos tercios del capital social suscrito con derecho a voto. La vigencia de este acuerdo no podrá superar la fecha de celebración de la siguiente junta general ordinaria.*

Las condiciones de asistencia están recogidas en el artículo 26 de los Estatutos en los siguientes términos:

Artículo 26. Derecho de asistencia

- 1. Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes.*

Para concurrir a la junta general será indispensable utilizar la correspondiente tarjeta nominativa de asistencia, que se expedirá con referencia a la lista de accionistas que tengan aquel derecho.

2. *Los consejeros deberán asistir a las juntas generales, sin perjuicio de que, para la válida constitución de la junta, no será precisa su asistencia.*
3. *El presidente de la junta general podrá facilitar el acceso a la junta a la prensa económica y a los analistas financieros y, en general, podrá autorizar la asistencia de cualquier persona que juzgue conveniente. La junta, no obstante, podrá revocar dicha autorización.*
4. *Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de junta general de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de los Estatutos.*

21.2.6 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por objeto retrasar, aplazar o impedir un cambio del control del emisor

No existen disposiciones en los Estatutos sociales ni en los reglamentos internos del Banco que tengan por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control de Banco Santander.

21.2.7 Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos, en su caso, que rija el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista

Sin perjuicio de las exigencias establecidas por la normativa vigente aplicable, no existen disposiciones en los Estatutos sociales ni en los reglamentos internos del Banco por las que se obligue a los accionistas con una participación significativa a revelar esta circunstancia.

21.2.8 Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley

Las condiciones que han de cumplir las modificaciones del capital social de Banco Santander se rigen por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital. Ni los Estatutos sociales ni los reglamentos internos del Banco establecen condición especial alguna al respecto.

* * *

CAPÍTULO 22

CONTRATOS IMPORTANTES

22.1 RESUMEN DE CADA CONTRATO IMPORTANTE, AL MARGEN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN EL DESARROLLO CORRIENTE DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DEL CUAL ES PARTE EL EMISOR O CUALQUIER MIEMBRO DEL GRUPO, CELEBRADO DURANTE LOS DOS AÑOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO

Durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha del presente documento, el Banco no ha celebrado contratos al margen de los propios del desarrollo corriente de la actividad empresarial que fueran importantes para el Grupo en su conjunto, salvo por lo descrito en el [capítulo 5.1.5 Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad](#).

22.2 RESUMEN DE CUALQUIER OTRO CONTRATO (QUE NO SEA UN CONTRATO CELEBRADO EN EL DESARROLLO CORRIENTE DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL) CELEBRADO POR CUALQUIER MIEMBRO DEL GRUPO QUE CONTENGA UNA CLÁUSULA EN VIRTUD DE LA CUAL CUALQUIER MIEMBRO DEL GRUPO TENGA UNA OBLIGACIÓN O UN DERECHO QUE SEAN RELEVANTES PARA EL GRUPO HASTA LA FECHA DEL DOCUMENTO

A la fecha del presente documento, no existen tales contratos.

* * *

CAPÍTULO 23
INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

23.1 DATOS REFERIDOS AL INFORME DEL EXPERTO INDEPENDIENTE

El presente capítulo no resulta de aplicación.

23.2 INFORMACIONES DE TERCEROS

No resulta de aplicación.

* * *

CAPÍTULO 24
DOCUMENTOS PARA CONSULTA

Los [Estatutos sociales](#) de Banco Santander, S.A. están a disposición del público y pueden ser consultados durante el período de validez del presente Documento de Registro de Acciones la página web corporativa (www.santander.com) y, en el domicilio social del Banco, sito en la ciudad de Santander, Paseo de Pereda, números 9 al 12.

Las cuentas anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, del Banco correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017 así como los informes de auditoría correspondientes a dichos ejercicios, pueden consultarse durante el período de validez del presente Documento de Registro de Acciones en la [página web del Grupo](#), en la [página web de la CNMV](#) y se hallan depositados en la CNMV.

* * *

CAPÍTULO 25

INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES

El [Anexo II](#) de las cuentas anuales incluye un detalle a 31 de diciembre de 2017 de las entidades asociadas, multigrupo y aquellas relevantes en las que el Grupo posee más del 5% del capital social. Para estas entidades se indica su razón social, domicilio, actividad, porcentaje de participación (directa e indirecta) y principales magnitudes de magnitudes de balance (datos en millones de euros referidos al 31 de diciembre de 2017).

Las entidades asociadas son aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa aunque no control o control conjunto (en general participación superior al 20%) y se valoran por el método de la participación.

Las entidades multigrupo son aquellas que están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí o que realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que las afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes. Se consolidan por el método de la participación.

Entre el 1 de enero de 2018 y la fecha del registro del presente documento no ha habido ninguna incorporación o baja significativa de entidades asociadas, multigrupo y cotizadas en bolsa en las que el Grupo posea más del 5% del capital social salvo por las mencionadas a continuación:

Incorporaciones:

- Project Quasar Investments 2017, S.L. (*)

Bajas:

- Aliseda Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.L. (*)

(*) Sociedad dada de baja debido a la venta del 51% del negocio inmobiliario de Banco Popular a Blackstone. El 49% del negocio restante se transfiere a la sociedad Project Quasar Investment 2017, S.A. que consolida por puesta en equivalencia. Véase [Capítulo 7.2](#).

* * *

CAPÍTULO 26

GLOSARIO DE MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO (APM)

Se presenta a continuación información relativa a medidas alternativas de rendimiento a los efectos de dar cumplimiento a las directrices del *European Securities and Markets Authority* ESMA (*Guidelines on Alternative Performance Measures*). Esta información no está auditada.

El Grupo utiliza para la gestión de su negocio los siguientes indicadores que permiten medir su rentabilidad y eficiencia, la calidad de su cartera crediticia, el volumen de recursos propios tangibles por acción y la ratio de créditos sobre depósitos, analizando su evolución en el tiempo y comparando con los de sus competidores.

Los indicadores de **rentabilidad y eficiencia** tienen como objetivo medir la ratio del resultado sobre capital, capital tangible, activos y activos ponderados de riesgo de acuerdo con las definiciones siguientes. El ratio de eficiencia permite medir cuántos gastos generales de administración (de personal y otros) y gastos por amortizaciones son necesarios para generar los ingresos.

Los indicadores de **morosidad** permiten medir la calidad de la cartera crediticia y el porcentaje de la cartera morosa que está cubierta con provisiones de insolvencias de acuerdo con las siguientes definiciones.

El indicador de **capitalización** calculado, facilita información del volumen de recursos propios tangibles por acción de acuerdo con la definición de la siguiente tabla.

La ratio de **créditos sobre depósitos** (Loans to Deposits, LTD) permite identificar la relación entre préstamos y anticipos a la clientela (netos) y depósitos de la clientela y por tanto valorar en qué proporción los préstamos y anticipos concedidos por el Grupo a la clientela están financiados por depósitos de la clientela.

El Grupo utiliza también las magnitudes de **créditos brutos a clientes sin adquisiciones temporales de activos (ATAs)** y de **depósitos de clientes sin cesiones temporales de activos (CTAs)**. A efectos de analizar la evolución del negocio tradicional de banca comercial de concesión de créditos y captación de depósitos se deducen las ATAs y CTAs por ser principalmente productos del negocio tesorero con alta volatilidad.

El Grupo presenta tanto las variaciones reales producidas en la cuenta de resultados como las **variaciones sin tipo de cambio** (sin TC) entendiéndose que estas últimas facilitan el análisis puesto que permiten identificar los movimientos ocurridos en los negocios sin considerar el impacto de la conversión de cada moneda local a euros. Ver el [capítulo 20.6](#) del presente documento para los tipos medios utilizados en el análisis de las variaciones del primer trimestre y el [informe de gestión](#) para los tipos medios anuales.

El Grupo presenta las variaciones reales producidas en el balance y las **variaciones sin tipo de cambio** de los préstamos y anticipos a la clientela (sin adquisiciones temporales de activos) y de los recursos de la clientela, que engloban los depósitos de la clientela (sin cesiones temporales de activos) y los fondos de inversión. El motivo es igualmente facilitar el análisis aislando la variación en dichos saldos de balance que no están motivados por la conversión de cada moneda local a euros. Ver el [capítulo 20.6](#) del presente documento para los tipos finales utilizados en el análisis de las variaciones del primer trimestre y el [informe de gestión](#) para los tipos finales anuales.

Adicionalmente, el [informe de gestión](#) contiene **saldos medios de balance** obtenidos como la media de los saldos finales de los meses del periodo, lo cual no difiere significativamente de obtener la media de los saldos diarios.

Además de los anteriores, el [informe de gestión](#) incluye los APMs de **ROE ordinario, ROTE ordinario, ROA ordinario y RORWA ordinario** cuya definición y forma de cálculo figura en dicho informe de gestión.

Finalmente, en el [informe de gestión](#) se incluye una **cuenta de resultados resumida** en la que las **plusvalías y saneamientos no recurrentes se presentan por neto de forma separada** en una línea justo antes del beneficio atribuido al Grupo. El Grupo considera que dicha cuenta permite explicar de una forma más clara las variaciones de la cuenta de resultados. Dichas plusvalías y saneamientos considerados como no recurrentes se detraen de cada una de las líneas de la cuenta de resultados donde se han registrado por naturaleza.

Las definiciones y método de cálculo de cada uno de los indicadores mencionados en el documento se muestran a continuación:

Rentabilidad y eficiencia		
Ratio	Fórmula	Relevancia de uso
RoE (Return on equity)	Beneficio atribuido al Grupo Promedio de patrimonio neto* (sin minoritarios)	Esta ratio mide el rendimiento que obtienen los accionistas de los fondos invertidos en la sociedad y por tanto, mide la capacidad que tiene la empresa de remunerar a sus accionistas.
RoTE (Return on tangible equity)	Beneficio atribuido al Grupo Promedio de Patrimonio neto* (sin minoritarios) - Activos Intangibles	Es un indicador muy común que se utiliza para valorar la rentabilidad sobre el patrimonio tangible de una empresa, ya que mide el rendimiento que obtienen los accionistas sobre los fondos invertidos en la sociedad, una vez deducidos los activos intangibles.
RoA (Return on assets)	Resultado consolidado Promedio de activos totales	Esta métrica, de uso muy común por analistas, pretende medir la rentabilidad que se obtiene de los activos totales de la compañía. Es un indicador que refleja la eficiencia en la gestión de los recursos totales de la empresa para generar beneficios durante un periodo completo.
RoRWA	Resultado consolidado Promedio de activos ponderados por riesgo	La rentabilidad ajustada al riesgo es una evolución del ROA. La diferencia es que relaciona el beneficio con los activos ponderados por riesgo que asume el banco.
Eficiencia	Costes de explotación** Margen Bruto	Uno de los indicadores más utilizados a la hora de establecer comparaciones sobre la productividad de diferentes entidades financieras. Mide el nivel de recursos utilizados para generar los ingresos de explotación del banco.

Riesgo crediticio

Ratio	Fórmula	Relevancia de uso
Ratio de morosidad	Saldos dudosos de préstamos y anticipos a la clientela, garantías de la clientela y compromisos contingentes de la clientela Riesgo Total***	La tasa de morosidad es una variable muy importante en la actividad de las entidades financieras, ya que permite conocer el nivel de riesgo de crédito asumido por éstas. Pone en relación los riesgos calificados contablemente como dudosos con el saldo total de los créditos concedidos, para el ámbito de clientes y riesgos contingentes.
Cobertura de morosidad	Provisiones para cobertura de pérdidas por deterioro del riesgo de Préstamos y anticipos a la clientela, Garantías de la clientela y Compromisos contingentes de la clientela Saldos dudosos de Préstamos y anticipos a la clientela, Garantías de la clientela y Compromisos Contingentes de la clientela	La tasa de cobertura es una métrica fundamental en el sector financiero, ya que refleja el nivel de provisiones contables sobre el total de los activos deteriorados por razón de riesgo de crédito (activos dudosos). Por tanto es un buen indicador para medir la solvencia de la entidad ante impagos o futuros impagos de clientes.
Coste del crédito	Dotaciones de insolvencias para cobertura de pérdidas por deterioro del riesgo de crédito de los últimos doce meses Promedio de préstamos y anticipos a la clientela de los últimos doce meses	Esta ratio relaciona el nivel de dotaciones contables por riesgo de crédito en un periodo de tiempo determinado que son necesarias en función de la cartera de préstamos concedidos a la clientela, por lo que sirve para medir la calidad crediticia de la entidad.

Capitalización

Ratio	Fórmula	Relevancia de uso
TNAV por acción Recursos propios tangibles por acción	Recursos propios tangibles**** Número de acciones (deducidas acciones en autocartera)	Es una ratio muy común utilizada para medir el valor contable por acción de la empresa, una vez descontados los activos intangibles. Es útil para valorar la cantidad que cada accionista recibiría si la empresa entrara en periodo de liquidación y se vendiesen los activos tangibles de la compañía.

Otros indicadores

Ratio	Fórmula	Relevancia de uso
Ratio de créditos sobre depósitos	Préstamos y anticipos a la clientela (netos de fondos para insolvencias) Depósitos de la clientela	Es un indicador de la liquidez de un banco, ya que mide la relación entre los fondos de los que dispone en sus depósitos de clientes respecto al volumen total de créditos concedidos a la clientela.
Crédito sin ATAs	Préstamos y anticipos a la clientela brutos sin incluir las adquisiciones temporales de activos	A efectos de análisis del negocio de banca comercial, se deducen las ATAs por ser productos del negocio tesoro con alta volatilidad.
Depósitos sin CTAs	Depósitos de la clientela sin incluir las cesiones temporales de activos	A efectos de análisis del negocio de banca comercial, se deducen las CTAs por ser productos del negocio tesoro con alta volatilidad.

* Patrimonio neto = Capital y Reservas + Otro resultado Global acumulado + Beneficio atribuido al Grupo + Dividendos y retribuciones.

** Costes de explotación: Gastos generales de administración + amortizaciones.

*** Riesgo Total = Saldos normales y dudosos de Préstamos y Anticipos a la clientela y Garantías de la clientela + Saldos dudosos de Compromisos Contingentes de la clientela.

**** Recursos propios tangibles = Fondos propios + Otro resultado global acumulado - Fondo de comercio atribuido - Otros activos intangibles.

Conciliación de APMs (datos en millones de euros, excepto porcentajes):

	2017	2016	2015
Rentabilidad y eficiencia			
RoE	7,14%	6,99%	6,61%
Beneficio atribuido al Grupo	6.619	6.204	5.966
Promedio de patrimonio neto (sin minoritarios)	92.638	88.744	90.220
RoTE	10,41%	10,38%	9,99%
Beneficio atribuido al Grupo	6.619	6.204	5.966
Promedio de: patrimonio neto (sin minoritarios)- activos intangibles	63.594	59.771	59.734
RoA	0,58%	0,56%	0,55%
Resultado consolidado	8.207	7.486	7.334
Activos totales medios	1.407.681	1.337.661	1.345.657
RoRWA	1,35%	1,29%	1,22%
Resultado consolidado	8.207	7.486	7.334
Promedio de activos ponderados de riesgo	606.308	580.777	603.000
Eficiencia (con amortizaciones)	47,6%	47,7%	47,3%
Costes de explotación	22.994	21.101	21.720
Gastos generales de administración	20.401	18.737	19.302
Amortizaciones	2.593	2.364	2.418
Margen bruto	48.355	44.232	45.895
Riesgo crediticio			
Ratio de morosidad	4,08%	3,93%	4,36%
Saldos dudosos de préstamos y anticipos a la clientela y garantías y compromisos contingentes de la clientela	37.596	33.643	37.094
Saldos dudosos de préstamos y anticipos a la clientela	36.280	32.573	36.133
Otros <i>non-performing</i> (principalmente riesgos contingentes) (1)	1.316	1.070	961
Riesgo Total	920.968	855.510	850.909
Saldos normales y dudosos de préstamos y anticipos a la clientela	872.849	814.863	817.365
Otros (principalmente riesgos contingentes) (1)	48.119	40.647	33.544
Cobertura de morosidad	65,2%	73,8%	73,1%
Provisiones para cobertura de pérdidas por deterioro del riesgo de préstamos y anticipos a la clientela, garantías y compromisos contingentes de la clientela	24.529	24.835	27.121
Provisiones para cobertura de pérdidas por deterioro del riesgo de préstamos y anticipos a la clientela	23.934	24.393	26.517
Otras provisiones (principalmente de riesgos contingentes) (1)	595	442	604
Saldos dudosos de préstamos y anticipos a la clientela y garantías y compromisos contingentes de la clientela	37.596	33.643	37.094
Coste del crédito	1,07%	1,18%	1,25%
Dotaciones de insolvencias para cobertura de pérdidas por deterioro del riesgo de crédito de los últimos 12 meses	9.111	9.518	10.108
Promedio de préstamos y anticipos a la clientela de los últimos 12 meses	853.479	806.595	806.284
Capitalización			
Recursos propios tangibles por acción (euro)	4,15	4,15	4,00
Recursos propios tangibles	66.985	61.517	58.610
Número de acciones (deducidas acciones en autocartera)	16.132	14.825	14.635
Otros			
Créditos sobre Depósitos	109%	114%	116%
Préstamos y anticipos a la clientela neto	848.915	790.470	790.848
Depósitos de la clientela	777.730	691.111	683.142

(1) Bajo el concepto "Otros" se incluyen los riesgos contingentes que tienen consideración de riesgo de crédito y se deduce el riesgo país. Estas partidas no tienen una conciliación directa con información publicada por el Grupo.

Véase conciliación de los Créditos brutos sin Adquisiciones Temporales de Activos en la nota 10 de las Cuentas Anuales de 2017 y conciliación de los Depósitos sin Cesiones Temporales de Activos en la nota 21 de las Cuentas Anuales de 2017.

Rentabilidad y eficiencia	1T '18	1T '17
RoE	8,67%	8,19%
Beneficio atribuido al Grupo	2.054	1.867
Promedio de patrimonio neto (sin minoritarios)	94.793	91.171
RoTE	12,4%	12,1%
Beneficio atribuido al Grupo	2.054	1.867
Promedio de: patrimonio neto (sin minoritarios)- activos intangibles (incluyen fondo de comercio)	66.163	61.571
RoA	0,67%	0,65%
Resultado consolidado	2.409	2.186
Activos totales medios	1.439.732	1.353.495
RoRWA	1,59%	1,48%
Resultado consolidado	2.409	2.186
Promedio de activos ponderados de riesgo	604.296	591.933
Eficiencia (con amortizaciones)	47,4%	46,1%
Costes de explotación	5.764	5.543
Gastos generales de administración	5.151	4.914
Amortizaciones	613	629
Margen bruto	12.151	12.029
Riesgo crediticio		
Ratio de morosidad	4,02%	3,74%
Saldos dudosos de préstamos y anticipos a la clientela y garantías y compromisos contingentes de la clientela	37.408	32.158
Saldos dudosos de préstamos y anticipos a la clientela	35.956	31.136
Otros <i>non-performing</i> (principalmente riesgos contingentes) (1)	1.452	1.022
Riesgo Total	930.477	858.786
Saldos normales y dudosos de préstamos y anticipos a la clientela	881.977	818.793
Otros (principalmente riesgos contingentes) (1)	48.500	39.993
Cobertura de morosidad	70,0%	74,6%
Provisiones para cobertura de pérdidas por deterioro del riesgo de préstamos y anticipos a la clientela, garantías y compromisos contingentes de la clientela	26.173	24.002
Provisiones para cobertura de pérdidas por deterioro del riesgo de préstamos y anticipos a la clientela	25.349	23.481
Otras provisiones (principalmente de riesgos contingentes) (1)	825	520
Saldos dudosos de préstamos y anticipos a la clientela y garantías y compromisos contingentes de la clientela	37.408	32.158
Coste del crédito	1,04%	1,17%
Dotaciones de insolvencias para cobertura de pérdidas por deterioro del riesgo de crédito de los últimos 12 meses	8.994	9.509
Promedio de préstamos y anticipos a la clientela de los últimos 12 meses	868.747	809.331
Capitalización		
Recursos propios tangibles por acción (euro)	4,12	4,19
Recursos propios tangibles	66.445	62.137
Número de acciones (deducidas acciones en autocartera)	16.129	14.825
Otros		
Créditos sobre Depósitos	112%	113%
Préstamos y anticipos a la clientela neto	856.628	795.312
Depósitos de la clientela	767.340	705.786

(1) Bajo el concepto "Otros" se incluyen los riesgos contingentes que tienen consideración de riesgo de crédito y se deduce el riesgo país. Estas partidas no tienen una conciliación directa con información

EFICIENCIA	2017			2016			2015		
	%	Margen Bruto	Costes de explotación	%	Margen Bruto	Costes de explotación	%	Margen Bruto	Costes de explotación
Europa continental	53,16	14.463	7.688	52,95	12.806	6.781	52,50	12.828	6.735
España (*)	57,25	5.694	3.259	58,79	5.608	3.297	56,50	6.080	3.434
Santander Consumer Finance	44,12	4.484	1.978	44,69	4.262	1.904	44,70	3.965	1.744
Polonia	42,64	1.419	605	44,07	1.314	579	46,50	1.276	594
Portugal	48,00	1.145	550	48,71	1.209	589	48,70	1.016	494
Reino Unido	50,07	5.716	2.862	51,01	5.816	2.967	52,60	6.383	3.357
Latinoamérica	38,69	22.473	8.694	40,99	18.764	7.692	42,10	18.755	7.906
Brasil	35,59	14.273	5.080	39,53	11.321	4.475	40,00	11.140	4.452
México	39,94	3.460	1.382	39,79	3.203	1.274	41,30	3.317	1.370
Chile	40,64	2.523	1.025	40,73	2.422	986	43,00	2.336	1.004
Estados Unidos	47,31	6.921	3.274	42,44	7.533	3.197	38,78	7.800	3.025

ROTE	2017			2016			2015		
	%	Resultado atribuido al Grupo	Patrimonio neto medio	%	Resultado atribuido al Grupo	Patrimonio neto medio	%	Resultado atribuido al Grupo	Patrimonio neto medio
Europa continental	8,52	2.831	33.219	8,07	2.599	32.210	7,27	2.218	30.521
España (*)	10,11	1.180	11.674	7,74	1.022	13.210	8,15	977	11.990
Santander Consumer Finance	15,32	1.168	7.626	14,86	1.093	7.355	12,63	938	7.429
Polonia	11,56	300	2.593	11,65	272	2.332	12,89	300	2.329
Portugal	12,70	440	3.466	13,03	399	3.064	12,53	300	2.396
Reino Unido	10,26	1.498	14.604	10,52	1.680	15.960	11,83	1.971	16.654
Latinoamérica	18,04	4.284	23.743	15,56	3.386	21.764	15,20	3.193	21.008
Brasil	16,91	2.544	15.042	13,78	1.786	12.963	14,09	1.631	11.574
México	19,50	710	3.642	15,34	629	4.102	13,19	629	4.769
Chile	17,89	586	3.275	17,09	513	3.005	15,51	455	2.936
Estados Unidos	2,54	332	13.050	3,10	395	12.738	6,54	678	10.372

MOROSIDAD	2017			2016			2015		
	%	Saldos dudosos de préstamos y anticipos a la clientela y garantías y compromisos contingentes de la clientela	Riesgo Total (Saldos normales y dudosos de préstamos y anticipos a la clientela y garantías de la clientela + Saldos dudosos de compromisos contingentes de la clientela)	%	Saldos dudosos de préstamos y anticipos a la clientela y garantías y compromisos contingentes de la clientela	Riesgo Total (Saldos normales y dudosos de préstamos y anticipos a la clientela y garantías de la clientela + Saldos dudosos de compromisos contingentes de la clientela)	%	Saldos dudosos de préstamos y anticipos a la clientela y garantías y compromisos contingentes de la clientela	Riesgo Total (Saldos normales y dudosos de préstamos y anticipos a la clientela y garantías de la clientela + Saldos dudosos de compromisos contingentes de la clientela)
Europa continental	5,79	24.676	426.081	5,92	19.638	331.706	7,27	23.355	321.395
España (*)	4,72	8.120	172.176	5,41	9.361	172.974	6,53	11.293	173.032
Santander Consumer Finance	2,50	2.319	92.589	2,68	2.357	88.061	3,42	2.625	76.688
Polonia	4,57	1.114	24.391	5,42	1.187	21.902	6,30	1.319	20.951
Portugal	5,71	1.875	32.816	8,81	2.691	30.540	7,46	2.380	31.922
Reino Unido	1,33	3.295	247.625	1,41	3.585	255.049	1,52	4.292	282.182
Latinoamérica	4,50	7.462	165.683	4,81	8.333	173.150	4,96	7.512	151.302
Brasil	5,29	4.391	83.076	5,90	5.286	89.572	5,98	4.319	72.173
México	2,69	779	28.939	2,76	819	29.682	3,38	1.096	32.463
Chile	4,96	2.004	40.406	5,05	2.064	40.864	5,62	1.980	35.213
Estados Unidos	2,79	2.156	77.190	2,28	2.088	91.709	2,13	1.934	90.727

COBERTURA	2017			2016			2015		
	%	Provisiones para cobertura de pérdidas por deterioro del riesgo de préstamos y anticipos a la clientela, garantías y compromisos contingentes de la clientela	Saldos dudosos de préstamos y anticipos a la clientela y garantías y compromisos contingentes de la clientela	%	Provisiones para cobertura de pérdidas por deterioro del riesgo de préstamos y anticipos a la clientela, garantías y compromisos contingentes de la clientela	Saldos dudosos de préstamos y anticipos a la clientela y garantías y compromisos contingentes de la clientela	%	Provisiones para cobertura de pérdidas por deterioro del riesgo de préstamos y anticipos a la clientela, garantías y compromisos contingentes de la clientela	Saldos dudosos de préstamos y anticipos a la clientela y garantías y compromisos contingentes de la clientela
Europa continental	54,4	13.434	24.676	60,0	11.781	19.638	64,2	14.987	23.355
España (*)	45,9	3.729	8.120	48,3	4.517	9.361	48,1	5.432	11.293
Santander Consumer Finance	101,4	2.352	2.319	109,1	2.573	2.357	109,1	2.864	2.625
Polonia	68,2	760	1.114	61,0	724	1.187	64,0	844	1.319
Portugal	59,1	1.108	1.875	63,7	1.714	2.691	99,0	2.357	2.380
Reino Unido	32,0	1.055	3.295	32,9	1.178	3.585	38,2	1.639	4.292
Latinoamérica	84,8	6.330	7.462	87,3	7.276	8.333	79,0	5.932	7.512
Brasil	92,6	4.066	4.391	93,1	4.921	5.286	83,7	3.616	4.319
México	97,5	760	779	103,8	850	819	90,6	993	1.096
Chile	58,2	1.167	2.004	59,1	1.220	2.064	53,9	1.066	1.980
Estados Unidos	170,2	3.668	2.156	214,4	4.477	2.088	225,0	4.354	1.935

(*) No incluye Banco Popular en 2017 para facilitar la comparación con períodos anteriores.

MOROSIDAD	1T 2018			1T 2017		
	%	Saldos dudosos de préstamos y anticipos a la clientela y garantías y compromisos contingentes de la clientela	Riesgo Total (Saldos normales y dudosos de préstamos y anticipos a la clientela y garantías de la clientela + Saldos dudosos de compromisos contingentes de la clientela)	%	Saldos dudosos de préstamos y anticipos a la clientela y garantías y compromisos contingentes de la clientela	Riesgo Total (Saldos normales y dudosos de préstamos y anticipos a la clientela y garantías de la clientela + Saldos dudosos de compromisos contingentes de la clientela)
Europa continental	5,81	24.777	426.286	5,62	18.637	331.343
España	6,27	15.839	252.425	5,22	8.987	172.240
Santander Consumer Finance	2,48	2.292	92.306	2,62	2.290	87.354
Polonia	4,77	1.171	24.575	5,20	1.201	23.095
Portugal	8,29	3.257	39.270	8,47	2.563	30.278
Reino Unido	1,17	2.996	257.059	1,31	3.355	255.704
Latinoamérica	4,43	7.502	169.211	4,50	8.037	178.766
Brasil	5,26	4.329	82.273	5,36	4.898	91.332
México	2,68	826	30.841	2,77	887	32.002
Chile	5,00	2.053	41.050	4,93	2.036	41.286
Estados Unidos	2,86	2.117	74.138	2,43	2.129	87.772

COBERTURA	1T 2018			1T 2017		
	%	Provisiones para cobertura de pérdidas por deterioro del riesgo de préstamos y anticipos a la clientela, garantías y compromisos contingentes de la clientela	Saldos dudosos de préstamos y anticipos a la clientela y garantías y compromisos contingentes de la clientela	%	Provisiones para cobertura de pérdidas por deterioro del riesgo de préstamos y anticipos a la clientela, garantías y compromisos contingentes de la clientela	Saldos dudosos de préstamos y anticipos a la clientela y garantías y compromisos contingentes de la clientela
Europa continental	56,82	14.079	24.777	60,57	11.289	18.637
España	51,05	8.086	15.839	49,09	4.412	8.987
Santander Consumer Finance	107,25	2.458	2.292	108,95	2.495	2.290
Polonia	72,00	843	1.171	61,19	735	1.201
Portugal	53,94	1.757	3.257	61,66	1.581	2.563
Reino Unido	34,57	1.036	2.996	33,81	1.134	3.355
Latinoamérica	98,38	7.381	7.502	90,47	7.270	8.036
Brasil	110,36	4.778	4.329	98,10	4.805	4.898
México	113,48	937	826	104,77	929	887
Chile	61,00	1.252	2.053	58,92	1.200	2.036
Estados Unidos	169,08	3.580	2.117	202,36	4.308	2.129

En Madrid, a 28 de junio de 2018

BANCO SANTANDER, S.A.

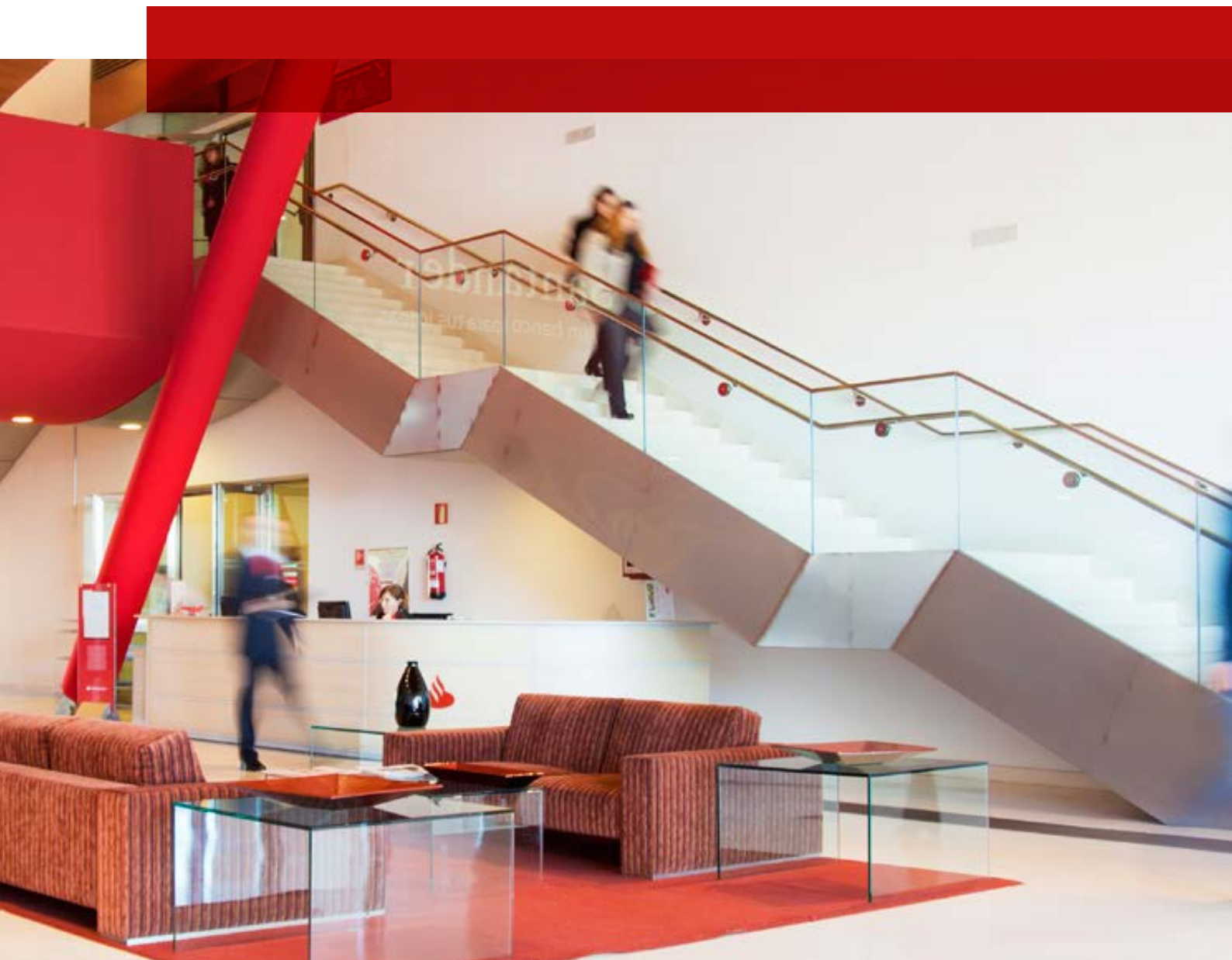
P.p.

D. Francisco Javier Illescas Fernández-Bermejo

ANEXOS:

- **Informe de auditoría y cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2017.**
- **Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2017.**
- **Informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2017.**
- **Balance y cuenta de resultados de Banco Santander, S.A. correspondientes al ejercicio 2017.**
- **Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2017.**

Informe de auditoría y cuentas anuales 2017



#CreandoValor

Informe de auditoría y cuentas anuales

2017

5 Informe de auditoría

21 Cuentas anuales

- 22 Balances consolidados al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015
- 23 Balances consolidados al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015
- 24 Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015
- 25 Estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015
- 26 Estados totales de cambios en el patrimonio neto consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015
- 32 Estados de flujos de efectivo consolidados generados en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015

33 Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

- 35 1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información
- 44 2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados
- 77 3. Grupo Santander
- 82 4. Distribución de resultados del Banco, sistema de retribución a los accionistas y beneficio por acción
- 83 5. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración del Banco y a la alta dirección
- 97 6. Préstamos y anticipos de Bancos Centrales y Entidades de Crédito
- 97 7. Valores representativos de deuda
- 100 8. Instrumentos de patrimonio
- 101 9. Derivados (activo y pasivo) y Posiciones cortas
- 101 10. Préstamos y Anticipos a la Clientela
- 106 11. Derivados – Contabilidad de coberturas
- 107 12. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta
- 107 13. Inversiones en negocios conjuntos y asociadas
- 108 14. Contratos de seguros vinculados a pensiones
- 108 15. Pasivos y activos amparados por contratos de seguro o reaseguro
- 109 16. Activos tangibles
- 111 17. Activos intangibles – Fondo de comercio
- 114 18. Activos intangibles – Otros activos intangibles
- 115 19. Resto de los otros activos
- 116 20. Depósitos de Bancos centrales y Entidades de crédito
- 116 21. Depósitos de la Clientela
- 117 22. Valores representativos de deuda emitidos
- 121 23. Pasivos subordinados
- 122 24. Otros pasivos financieros
- 122 25. Provisiones
- 137 26. Otros pasivos
- 137 27. Situación fiscal

Navega a través de este documento haciendo click directamente en las distintas secciones del índice. Para volver al índice pulsa el botón home desde cualquier página



143	28. Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)
144	29. Otro resultado global acumulado
147	30. Fondos propios
147	31. Capital emitido
149	32. Prima de emisión
149	33. Ganancias acumuladas y otras reservas
150	34. Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital y Acciones propias
151	35. Exposiciones fuera de balance
152	36. Derivados - Mantenidos para negociar y de contabilidad de coberturas
155	37. Actividades interrumpidas
155	38. Ingresos por intereses
155	39. Gastos por intereses
155	40. Ingresos por dividendos
156	41. Resultado de entidades valoradas por el método de la participación
156	42. Ingresos por comisiones
156	43. Gastos por comisiones
156	44. Ganancias o pérdidas por activos o pasivos financieros
157	45. Diferencias de cambio, netas
158	46. Otros ingresos y Otros gastos de explotación
158	47. Gastos de personal
168	48. Otros gastos generales de administración
169	49. Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas
169	50. Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas
170	51. Otra información
183	52. Información segmentada por áreas geográficas y por negocios
191	53. Partes vinculadas
192	54. Gestión del riesgo

229 Anexos

230	Anexo I. Entidades dependientes de Banco Santander, S.A.
240	Anexo II. Sociedades de las que el Grupo posee más del 5%, entidades asociadas a Grupo Santander y entidades multigrupo
244	Anexo III. Sociedades dependientes emisoras de acciones y participaciones preferentes
244	Anexo IV. Notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital en el ejercicio 2017
244	Anexo V. Otra información de los bancos del Grupo
253	Informe de gestión
309	Informe anual de gobierno corporativo
405	Balance y cuenta de resultados de Banco Santander S.A.



.....

INFORME DE AUDITORÍA

Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Banco Santander, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Banco Santander, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo o el Grupo Santander), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo Santander a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro Informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.



Cuestiones clave de la auditoría

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Deterioro del valor de los préstamos y partidas a cobrar

La estimación del deterioro del valor de los préstamos y partidas a cobrar por riesgo de crédito es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

La evaluación del deterioro por riesgo de crédito se basa en modelos que suponen un elevado componente de juicio para la determinación de las pérdidas incurridas por deterioro, considerando elementos tales como:

- La clasificación de las diferentes carteras crediticias en función de su riesgo.
- La identificación y clasificación como tales de los activos deteriorados.
- La utilización de hipótesis significativas como frecuencias de impago históricas, estimación de flujos esperados de recuperación, valoración de garantías, período estimado de identificación del deterioro (*emerge period*), etc.
- Construcción de parámetros para dichos modelos tales como la probabilidad de deterioro (*PI - Probabilities of impairment*) y la pérdida por deterioro (*LGI - Loss given impairment*).

El negocio del Grupo se centra principalmente en productos de banca comercial, concentrándose en diez mercados principales (Argentina, Brasil, Chile, España, Estados Unidos, México, Polonia, Portugal y Reino Unido y en el negocio de financiación al consumo en Europa).

En este contexto, el Grupo desarrolla un marco general para sus modelos de riesgos, si bien en cada geografía y negocio se tienen en cuenta las especificaciones de cada uno de los mercados. Dichos modelos internos le permiten estimar tanto las provisiones colectivas como las provisiones para riesgos estimadas de manera individualizada.

Ver Nota 10 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Nuestro trabajo sobre la estimación del deterioro del valor de los préstamos y partidas a cobrar por riesgo de crédito se ha centrado, en el análisis, evaluación y comprobación del control interno así como en la realización de pruebas de detalle tanto sobre las provisiones estimadas colectivamente como sobre las estimadas individualmente.

Respecto al control interno, nos hemos centrado en el diseño y operatividad de los controles de los siguientes procesos:

- Metodologías de cálculo, recalibraciones y procesos de pruebas retrospectivas (*backtesting*) completados por la Dirección.
- Cumplimiento normativo y del funcionamiento de los modelos internos aprobados por la dirección.
- Fiabilidad de las fuentes de datos utilizados en los cálculos y la adecuación de los modelos teniendo en cuenta las circunstancias.
- Evaluación periódica de riesgos y políticas de seguimiento empleadas por el Grupo.
- Proceso de revisión periódico de los acreditados para la determinación de su clasificación y valoración.

Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en:

- Comprobaciones con respecto a: i) métodos de cálculo y segmentación; ii) tasas de pérdidas históricas en la estimación de los flujos de efectivo futuros y de las tasas de descuento históricas iii) correcta clasificación de préstamos en las categorías correspondientes.
- Re-ejecución del cálculo de provisiones colectivas para las carteras principales.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	<ul style="list-style-type: none"> • Obtención de una muestra de expedientes individualizados para evaluar su adecuada clasificación y registro, sus modelos de descuento de flujos de efectivo y en su caso, del correspondiente deterioro. • Comparación de las pérdidas por deterioro efectivamente ocurridas con las estimadas en periodos anteriores. <p>En las pruebas descritas anteriormente no se han identificado diferencias, fuera de un rango razonable.</p>

Desglose del impacto estimado de la entrada en vigor de NIIF 9

En relación a la entrada en vigor en 2018 de la nueva NIIF 9 relativa a la Clasificación y Valoración de Instrumentos Financieros, tal y como se describe en la Nota 1.b, el Grupo ha diseñado un plan de implementación para la adopción de esta norma.

Este plan abarca la realización de una evaluación de la población de instrumentos financieros afectados por los requisitos de clasificación y medición de la NIIF 9 y el desarrollo de una metodología de deterioro del valor de los préstamos y partidas a cobrar por riesgo de crédito para la determinación de las pérdidas esperadas por deterioro. En esta primera aplicación de la norma, el Grupo ha decidido no adoptar el nuevo estándar relativo a la contabilidad de coberturas, tal y como se detalla en la Nota 1.b y se contempla en la propia NIIF 9.

Por su relevancia para el Grupo Santander, los administradores y la dirección otorgan especial seguimiento a los proyectos de implementación completados en las siguientes unidades de negocio: Brasil, Reino Unido, Estados Unidos, Portugal, España, Polonia, Chile, México y las principales geografías del Grupo Consumer.

Para las geografías mencionadas, nuestro trabajo se ha centrado, en la realización de pruebas sobre el control interno y en la realización de pruebas de detalle, todo ello referido al desglose de la información financiera relativa al impacto estimado por la entrada en vigor de esta nueva normativa en cada una de sus áreas clave: clasificación, valoración y deterioros.

Respecto al control interno, en línea con los requerimientos de las NIC 8, nos hemos enfocado en el diseño y operatividad de los controles relativos a la presentación y desglose de la información en las cuentas anuales consolidadas. Destacan, entre otros, los controles de gobernanza sobre los siguientes aspectos:

- Políticas contables y del marco metodológico desarrollado por el Grupo a fin de evaluar su cumplimiento con la nueva normativa.
- Análisis de las principales metodologías y variables de cálculo consideradas en el proceso de cuantificación.

**Cuestiones clave de la auditoría**

En esta línea, el Grupo ha completado la definición de las principales asunciones empleadas en el proceso de valoración, clasificación y provisiones tales como: los principales modelos de negocio empleados, definición de cuáles son las circunstancias que determinan un indicio de deterioro, información futura incluida en los modelos de provisiones o evaluación completada para la determinación del incremento significativo del riesgo de crédito.

De esta forma, como requerimiento de desglose en las cuentas anuales consolidadas y en línea con los requerimientos de la NIC 8, el Grupo ha realizado una estimación sobre los impactos de la adopción de esta nueva normativa.

Ver Nota 1.b de los estados financieros anuales consolidados.

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Adicionalmente, hemos realizado pruebas en detalle de los cálculos presentados y desglosados en la Nota 1.b:

- Obtención de una muestra de operaciones realizando comprobaciones sobre su adecuada clasificación, registro y valoración, en base a los modelos de negocio analizados y evaluación de si los flujos contractuales de los activos financieros analizados se basan solo en pagos de principal e intereses (criterio de SPPI).
- Para las carteras principales, comprobaciones con respecto a: i) Metodología de estimación de los parámetros de pérdida esperada, ii) Información histórica y prospectiva utilizada, iii) Criterios de clasificación de los préstamos por fases.
- Revisión de los cálculos por deterioro incluyendo la información relativa a escenarios y sus asunciones.

Como resultado de nuestros procedimientos no tenemos observaciones que añadir, fuera de un rango razonable.

Valoración de los fondos de comercio

El Grupo realiza con carácter anual una evaluación para determinar si existe deterioro en los fondos de comercio registrados.

La dirección realiza estimaciones del importe recuperable de las unidades generadoras de efectivo más representativas calculando su valor en uso mediante el descuento de proyecciones de flujos de efectivo. Dichas estimaciones son inherentemente inciertas e incluyen un elevado nivel de juicio puesto que se basan en asunciones sobre aspectos como las tasas de descuento, proyecciones de resultados y las tasas de crecimiento constantes a largo plazo utilizadas. Estas estimaciones son sensibles a las variables e hipótesis utilizadas, existiendo, por su naturaleza, riesgo de incorrecciones en la valoración de los mismos.

Hemos documentado, con la colaboración de nuestros expertos en valoraciones, nuestro entendimiento y nuestra revisión del proceso de estimación efectuado por la dirección.

Respecto al control interno, nos hemos centrado en el diseño y operatividad de los controles de los siguientes procesos:

- Criterios para la definición de las UGEs del Grupo.
- Metodología de la dirección para la estimación del deterioro del fondo de comercio, incluyendo los controles de supervisión del proceso y de las aprobaciones implícitas en el mismo.
- Proceso presupuestario sobre el que se basan las proyecciones de resultados empleadas en los descuentos de proyecciones de flujos de efectivo.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p>Por su relevancia para el Grupo Santander, la dirección otorga especial seguimiento a los fondos de comercio procedentes de las geografías de Brasil, Reino Unido y Estados Unidos.</p> <p>Ver Notas 2 y 17 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de predicción fiable de la dirección mediante la comparación de las previsiones de años anteriores y las evaluaciones de los deterioros con los resultados ocurridos. • Revisión de los informes anuales de valoración, tanto efectuados por el Grupo como por expertos externos, sobre la evaluación del deterioro en los fondos de comercio.

Por otra parte, hemos efectuado pruebas para contrastar los descuentos de proyecciones de flujos de efectivo utilizados por el Grupo en su estimación, considerando lo establecido por la normativa, la práctica de mercado y las expectativas específicas del sector bancario. Esta evaluación ha incluido la verificación de hipótesis, como las tasas de crecimiento y las tasas de descuento.

Adicionalmente, hemos realizado los siguientes procedimientos:

- Verificación de la exactitud matemática de los descuentos de proyecciones de flujos de efectivo, incluyendo la validación de los inputs claves con datos externos.
- Realización de un análisis de sensibilidad específica de los inputs clave, como los correspondientes a: i) las proyecciones financieras para los próximos ejercicios; ii) el ritmo de crecimiento previsto a largo plazo; y iii) la metodología y asunciones en el cálculo de la tasa de descuento.
- Asimismo, hemos revisado la adecuación de la información desglosada en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Como resultado de los procedimientos anteriores, consideramos que las estimaciones de la dirección no se encuentran fuera de un rango razonable en el contexto de las circunstancias en las que se elaboran estas cuentas anuales consolidadas.

**Cuestiones clave de la auditoría****Modo en el que se han tratado en la auditoría***Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos*

La evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos es un ejercicio complejo y que requiere un elevado grado de juicio y estimación, con especial relevancia para el Grupo en diversas geografías como España, Estados Unidos, Brasil y México.

En el marco de un modelo de recuperabilidad definido por el Grupo, la dirección de cada unidad de negocio estima las hipótesis que soportan los planes de negocio que se proyectan en un horizonte temporal establecido en dicho modelo.

En este proceso, existen consideraciones específicas y complejas que la dirección tiene en cuenta para evaluar tanto el reconocimiento como la posterior capacidad de recuperación de los activos fiscales diferidos registrados.

Las consideraciones más relevantes que efectúa el Grupo son las siguientes:

- Garantizar que las normas fiscales de cada país se aplican correctamente y que se registran las diferencias temporarias que cumplen con la condición de ser deducibles.
- Mantener un entorno de control, aplicar los modelos y validar los cálculos derivados de dicho modelo para asegurar que tanto el registro, como la valoración del activo fiscal y la conclusión sobre su recuperabilidad son apropiados.
- Revisar las proyecciones que forman parte del modelo definido en base a las cuales se estiman las ganancias fiscales de las que se desprende que los activos fiscales diferidos a recuperar en periodos futuros, relacionados con diferencias temporarias deducibles y con las bases imponibles negativas pendientes de compensar, son efectivamente realizables.

Hemos documentado, con la colaboración de nuestros fiscalistas, nuestro entendimiento y nuestra revisión del proceso de estimación efectuado por la dirección.

Respecto al control interno, nos hemos enfocado en el diseño y operatividad de los controles de los siguientes procesos:

- Elaboración del plan de negocio en la geografía, en el marco del modelo definido para evaluar la estimación sobre el registro, valoración y recuperabilidad de los activos fiscales diferidos.
- Cálculo de los activos fiscales diferidos.

Adicionalmente, hemos realizado las siguientes pruebas de detalle:

- Evaluar las asunciones consideradas por el Grupo en sus estimaciones para el cálculo de las diferencias temporarias deducibles, para evaluar que son completas y adecuadas.
- Analizar la información base utilizada por la dirección para su estimación y seguimiento de la posterior recuperabilidad de los activos fiscales diferidos, incluyendo:
 - Reejecución paralela de las proyecciones de beneficios llevadas a cabo por el Grupo las hipótesis utilizadas, incluyendo el detalle de las previsiones económicas y los indicadores utilizados para el análisis (inflación, tipos de interés, etc.);
 - Obtención de la información de gestión necesaria que soporta el plan de negocio (presupuestos, predicciones económicas futuras, estimaciones de productos financieros a contratar, etc.);

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p>Ver Nota 2 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la estrategia fiscal planificada por el Grupo para la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos. <p>Hemos obtenido suficiente evidencia de auditoría a lo largo de nuestros procedimientos para corroborar las estimaciones realizadas por el Grupo sobre la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.</p>

Valoración de los compromisos por pensiones

La normativa aplicable a los compromisos por pensiones es compleja y, asimismo, la estimación de tales compromisos implica cálculos actuariales con un alto grado de juicio, un elevado volumen de datos así como la utilización de estimaciones sobre distintas asunciones en diversas geografías.

Estas estimaciones son especialmente relevantes en geografías como España, Reino Unido, Brasil y Portugal.

En sus estimaciones, la dirección tiene en cuenta determinadas consideraciones para evaluar el reconocimiento de los compromisos por pensiones, entre las que las más relevantes son:

- Garantizar que la normativa legal de cada país se aplica correctamente.
- Mantener y validar los cálculos para asegurar que la valoración y registro de los compromisos por pensiones son apropiados.
- Revisar las principales asunciones e hipótesis utilizadas en los cálculos y estimaciones realizadas por los actuarios en el cierre anual.

Ver Notas 2 y 25 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Hemos documentado, con la colaboración de nuestros actuarios, nuestro entendimiento y nuestra revisión del proceso de estimación efectuado por la dirección.

Respecto al control interno, nos hemos centrado en el diseño y operatividad de los controles de los siguientes procesos:

- Actualización de las bases de datos de personal.
- Asunciones e hipótesis utilizadas para estimar los compromisos por pensiones, incluyendo la revisión de las mismas y evaluación sobre evidencias de cambios que hubieran podido afectar a las mismas.
- Criterios actuariales utilizados en el proceso de estimación y de cálculo de los compromisos por pensiones por cada geografía y por el Grupo.

Adicionalmente, hemos realizado las siguientes pruebas de detalle:

- Comprobación de la información base e hipótesis utilizadas por la Dirección para la estimación de los compromisos por pensiones.
- Obtención de cartas de confirmación de entidades aseguradoras que trabajan con el Grupo para contrastar diferente información referente a las pólizas de ahorro suscritas con las mismas.



Cuestiones clave de la auditoría

Modo en el que se han tratado en la auditoría

- Comprobación de la valoración realizada por el Grupo para los activos y pasivos asociados a los compromisos por pensiones.
- Obtención y comprensión de los informes actuariales preparados por los expertos externos de la Dirección del Grupo.

Como resultado de los procedimientos anteriores, no se han identificado diferencias, fuera de un rango razonable.

Provisiones por litigios fiscales, legales y laborales

El Grupo se encuentra inmerso en procedimientos, tanto administrativos como judiciales, de naturaleza fiscal, legal y laboral, principalmente, resultantes del curso normal de su actividad. Asimismo, existen otras situaciones aún no sujetas a proceso judicial alguno que, sin embargo, han precisado del registro de provisiones como son los aspectos de conducta con clientes y de compensación a los mismos. La estimación de las provisiones por estas causas es una de las áreas que mayor juicio requiere.

Generalmente, estos procedimientos finalizan tras un largo periodo de tiempo, resultando procesos complejos de acuerdo a la legislación vigente en las distintas jurisdicciones en las que opera el Grupo.

La dirección del Grupo decide cuándo registrar una provisión por estos conceptos en base a una estimación realizada aplicando procedimientos de cálculo prudentes y consistentes con las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones que cubren.

Hemos documentado nuestro entendimiento y nuestra revisión del proceso de estimación efectuado por la dirección.

Respecto al control interno, nos hemos enfocado en el diseño y operatividad de los controles de los siguientes procesos:

- Actualización de las bases de datos que recogen los litigios en curso.
- Evaluación de la corrección de las provisiones constituidas por procedimientos regulatorios, legales o fiscales y su contabilización.
- Conciliación entre las actas de conformidad y, en su caso, disconformidad de las Inspecciones con los importes reflejados en contabilidad.

Adicionalmente, hemos realizado pruebas en detalle consistentes en:

- Compresión de la política de calificación de los litigios y demandas así como la asignación de provisión.
- Seguimiento de inspecciones fiscales abiertas.
- Análisis de la razonabilidad de la estimación del resultado esperado de los procedimientos fiscales, legales y laborales más significativos.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p>Dentro de estas provisiones, destacan por su significatividad las correspondientes a procesos de naturaleza fiscal y laboral en Brasil, así como aquellas destinadas a la compensación a clientes por la comercialización de determinados productos en España y Reino Unido, basándose en las estimaciones sobre el número de reclamaciones que se recibirán y, de ellas, el número de las que serán admitidas, así como el pago medio estimado por caso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de las posibles contingencias en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias para todos los periodos abiertos a inspección. • Obtención de cartas de confirmación de abogados y asesores fiscales externos que trabajan con el Grupo para contrastar su evaluación del resultado esperado de los litigios, la totalidad de la información, el correcto registro de la provisión así como la identificación de potenciales pasivos omitidos. • Examen de las comunicaciones con los reguladores, analizar las inspecciones regulatorias en curso y valorar las repercusiones de cualquier hallazgo de carácter normativo en la auditoría. • Análisis del registro, razonabilidad y movimiento de provisiones contables.
<p>Ver Notas 1.h, 2 y 10 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.</p>	<p>De forma específica para las provisiones destinadas a la compensación a clientes, nuestros procedimientos se centraron en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del diseño y comprobación de la operatividad de los controles asociados al cálculo y revisión de la provisión para la compensación a clientes, incluyendo el proceso de aprobación de las asunciones y los resultados del modelo. • Evaluación de la metodología empleada por la dirección, verificando que la misma está en línea con la práctica del mercado así como con las recomendaciones de organismos supervisores. • Análisis de sensibilidad sobre los resultados del modelo ante posibles variaciones en las asunciones clave.
<p>En la realización de nuestros procedimientos no se han identificado diferencias, fuera de un rango razonable, en las pruebas descritas anteriormente.</p>	



Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
----------------------------------	---

Sistemas de información – control de accesos

La actividad del Grupo tiene una gran dependencia de los sistemas de tecnología de la información (TI) en las geografías donde opera, por lo que un adecuado control sobre los mismos es vital para garantizar el correcto procesamiento de la información.

Además, conforme los sistemas se hacen más numerosos y complejos, aumentan los riesgos sobre los sistemas de información de la organización y por lo tanto sobre la información que procesan.

En este contexto, resulta crítico evaluar aspectos como la organización del Área de Tecnología y Operaciones del Grupo, los controles sobre el mantenimiento y el desarrollo de las aplicaciones, la seguridad física y lógica y la explotación de los sistemas.

A este respecto, la Dirección tiene un plan de eficiencia de sistemas incluyendo aspectos tales como el control de accesos en los sistemas, bases de datos y aplicaciones.

Con la colaboración de nuestros especialistas en sistemas de tecnología de la información, nuestro trabajo ha consistido en la evaluación y comprobación del control interno en relación con los sistemas y aplicaciones que soportan la actividad principal del negocio con impacto en la información financiera del Grupo.

Para ello se han ejecutado procedimientos para evaluar el diseño y la eficiencia operativa de los controles relacionados con:

- Funcionamiento del marco de gobierno IT.
- Control de acceso y seguridad lógica sobre las aplicaciones, sistemas operativos y bases de datos que soportan la información relevante financiera.
- Gestión de cambio y desarrollos de aplicaciones.
- Mantenimiento de las operaciones informáticas.

Durante nuestra auditoría, se detectaron incidencias relacionadas con los controles de acceso en el entorno de ciertas aplicaciones.

El Grupo ha trabajado en un plan de subsanación de las incidencias, que se está abordando actualmente, así como en la formalización de controles mitigantes.

En este contexto, nuestro enfoque y plan de auditoría se ha centrado en los siguientes aspectos:

- El plan de subsanación y los nuevos controles implantados por el Grupo en el ejercicio 2017.
- Controles relativos a segregación de funciones (autorizaciones de acceso) y acceso a las transacciones críticas.
- Incremento de las muestras sobre los controles mitigantes identificados por la dirección.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	<ul style="list-style-type: none"> Ampliación de las muestras analizadas sobre derivados y otros activos financieros para confirmar su existencia y valoración así como el funcionamiento del marco de gobierno de los sistemas de procesamiento de estas operaciones. <p>Los resultados de nuestros procedimientos anteriores concluyeron satisfactoriamente y no han puesto de manifiesto ninguna observación clave sobre esta cuestión.</p>

Adquisición de Banco Popular Español

El 7 de junio de 2017 la Sociedad dominante del Grupo comunicó públicamente la adquisición del 100% del capital social de Banco Popular Español, S.A. (Banco Popular) bajo el marco del esquema de “resolución” adoptado por la Junta Única de Resolución (“JUR”) y ejecutado por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (“FROB”).

En el marco de la ejecución de dicha “resolución”, el Banco Santander adquirió todas las acciones del Banco Popular por un euro.

Previamente, el Banco Popular tuvo que proceder a la amortización íntegra de la totalidad de sus acciones en circulación al cierre de 7 de junio del 2017 y de las acciones resultantes de la conversión de los instrumentos de capital regulatorio “Additional Tier 1” emitidos por éste, así como a convertir la totalidad de los instrumentos de capital regulatorio “Tier 2” emitidos por Banco Popular en acciones de Banco Popular de nueva emisión.

De acuerdo con la NIIF 3, el Grupo ha clasificado los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a valor razonable provisional, para lo cual la dirección ha contratado a un tercero para obtener una valoración independiente de los mismos.

La entidad adquiriente tiene el plazo de un año desde la fecha de adquisición para realizar la valoración definitiva de la combinación de negocios y la puesta a valor razonable de los activos y pasivos de la entidad adquirida. Ver Nota 2 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Hemos documentado nuestro entendimiento y nuestra evaluación del control interno enfocado en el diseño y operatividad de los controles del proceso de identificación y valoración de los activos adquiridos y los pasivos asumidos a valor razonable provisional efectuado por la dirección.

Asimismo, hemos realizado procedimientos de auditoría para obtener evidencia de auditoría suficiente sobre los saldos en la fecha de adquisición.

Adicionalmente, con la colaboración de nuestros expertos en valoraciones, hemos evaluado si la metodología para determinar los valores razonables, las hipótesis subyacentes y la exactitud matemática eran adecuadas. En particular, hemos considerado si era adecuada la asignación del precio de adquisición a los elementos adquiridos y asumidos.

En este sentido, las valoraciones realizadas por el Grupo son la mejor estimación disponible a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, por lo que tienen carácter provisional y no se pueden considerar aún como definitivas.

El resultado de los procedimientos realizados confirmaron el enfoque de valoración preliminar de la dirección y de la asignación del precio de adquisición, así como la idoneidad de la información revelada en relación con esta adquisición incluida en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.



Otras cuestiones

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas el 12 de febrero de 2016.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera consolidado, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión consolidado o en su caso, que se haya incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión consolidado y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la Comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 15 de febrero de 2018.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2016 nos nombró como auditores del Grupo por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados al Grupo se describen en la Nota 48 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Alejandro Esnal (19930)

16 de febrero de 2018



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2018 Nº 01/18/00706
COPIA

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



CUENTAS ANUALES

Grupo Santander

■ BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, 2016 Y 2015

Millones de euros

ACTIVO	Nota	2017	2016*	2015*
EFFECTIVO, SALDOS EN EFFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA		110.995	76.454	77.751
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR		125.458	148.187	146.346
Derivados	9	57.243	72.043	76.724
Instrumentos de patrimonio	8	21.353	14.497	18.225
Valores representativos de deuda	7	36.351	48.922	43.964
Préstamos y anticipos		10.511	12.725	7.433
Bancos centrales	6	-	-	-
Entidades de crédito	6	1.696	3.221	1.352
Clientela	10	8.815	9.504	6.081
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		50.891	38.145	34.026
ACTIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS		34.782	31.609	45.043
Instrumentos de patrimonio	8	933	546	630
Valores representativos de deuda	7	3.485	3.398	3.717
Préstamos y anticipos		30.364	27.665	40.696
Bancos centrales	6	-	-	-
Entidades de crédito	6	9.889	10.069	26.403
Clientela	10	20.475	17.596	14.293
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		5.766	2.025	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA		133.271	116.774	122.036
Instrumentos de patrimonio	8	4.790	5.487	4.849
Valores representativos de deuda	7	128.481	111.287	117.187
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		43.079	23.980	26.742
PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR		903.013	840.004	836.156
Valores representativos de deuda	7	17.543	13.237	10.907
Préstamos y anticipos		885.470	826.767	825.249
Bancos centrales	6	26.278	27.973	17.337
Entidades de crédito	6	39.567	35.424	37.438
Clientela	10	819.625	763.370	770.474
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		8.147	7.994	1.697
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	7	13.491	14.468	4.355
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		6.996	2.489	-
DERIVADOS – CONTABILIDAD DE COBERTURAS	11	8.537	10.377	7.727
CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS	36	1.287	1.481	1.379
INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS	13	6.184	4.836	3.251
<i>Entidades multigrupo</i>		1.987	1.594	1.592
<i>Entidades asociadas</i>		4.197	3.242	1.659
ACTIVOS AMPARADOS POR CONTRATOS DE SEGURO O REASEGURO	15	341	331	331
ACTIVOS TANGIBLES		22.974	23.286	25.320
Inmovilizado material	16	20.650	20.770	19.335
<i>De uso propio</i>		8.279	7.860	7.949
<i>Cedido en arrendamiento operativo</i>		12.371	12.910	11.386
Inversiones inmobiliarias	16	2.324	2.516	5.985
<i>De las cuales: cedido en arrendamiento operativo</i>		1.332	1.567	4.777
<i>Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero</i>		96	115	195
ACTIVOS INTANGIBLES		28.683	29.421	29.430
<i>Fondo de comercio</i>	17	25.769	26.724	26.960
<i>Otros activos intangibles</i>	18	2.914	2.697	2.470
ACTIVOS POR IMPUESTOS		30.243	27.678	27.814
<i>Activos por impuestos corrientes</i>		7.033	6.414	5.769
<i>Activos por impuestos diferidos</i>	27	23.210	21.264	22.045
OTROS ACTIVOS		9.766	8.447	7.675
<i>Contratos de seguros vinculados a pensiones</i>	14	239	269	299
<i>Existencias</i>		1.964	1.116	1.013
<i>Resto de los otros activos</i>	19	7.563	7.062	6.363
ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA	12	15.280	5.772	5.646
TOTAL ACTIVO		1.444.305	1.339.125	1.340.260

* Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. (Nota 1.d.)

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2017.



■ BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, 2016 Y 2015

Millones de euros

	Nota	2017	2016*	2015*
PASIVO				
PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR		107.624	108.765	105.218
Derivados	9	57.892	74.369	76.414
Posiciones cortas	9	20.979	23.005	17.362
Depósitos		28.753	11.391	11.442
Bancos centrales	20	282	1.351	2.178
Entidades de crédito	20	292	44	77
Clientela	21	28.179	9.996	9.187
Valores representativos de deuda emitidos	22	-	-	-
Otros pasivos financieros	24	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS		59.616	40.263	54.768
Depósitos		55.971	37.472	51.394
Bancos centrales	20	8.860	9.112	16.486
Entidades de crédito	20	18.166	5.015	8.551
Clientela	21	28.945	23.345	26.357
Valores representativos de deuda emitidos	22	3.056	2.791	3.373
Otros pasivos financieros	24	589	-	1
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	23	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO		1.126.069	1.044.240	1.039.343
Depósitos		883.320	791.646	795.679
Bancos centrales	20	71.414	44.112	38.872
Entidades de crédito	20	91.300	89.764	109.209
Clientela	21	720.606	657.770	647.598
Valores representativos de deuda emitidos	22	214.910	226.078	222.787
Otros pasivos financieros	24	27.839	26.516	20.877
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	23	21.510	19.902	21.153
DERIVADOS – CONTABILIDAD DE COBERTURAS	11	8.044	8.156	8.937
CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS	36	330	448	174
PASIVOS AMPARADOS POR CONTRATOS DE SEGURO O REASEGURO	15	1.117	652	627
PROVISIONES	25	14.489	14.459	14.494
<i>Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas postempleo</i>		6.345	6.576	6.356
<i>Otras retribuciones a los empleados a largo plazo</i>		1.686	1.712	1.916
<i>Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes</i>		3.181	2.994	2.577
<i>Compromisos y garantías concedidos</i>		617	459	618
<i>Restantes provisiones</i>		2.660	2.718	3.027
PASIVOS POR IMPUESTOS		7.592	8.373	7.725
<i>Pasivos por impuestos corrientes</i>		2.755	2.679	2.160
<i>Pasivos por impuestos diferidos</i>	27	4.837	5.694	5.565
OTROS PASIVOS	26	12.591	11.070	10.221
PASIVOS INCLUIDOS EN GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA		-	-	-
TOTAL PASIVO		1.337.472	1.236.426	1.241.507
FONDOS PROPIOS	30	116.265	105.977	102.402
CAPITAL	31	8.068	7.291	7.217
<i>Capital desembolsado</i>		8.068	7.291	7.217
<i>Capital no desembolsado exigido</i>		-	-	-
<i>Pro memoria: capital no exigido</i>		-	-	-
PRIMA DE EMISIÓN	32	51.053	44.912	45.001
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO EMITIDOS DISTINTOS DE CAPITAL		525	-	-
<i>Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos</i>		-	-	-
<i>Otros instrumentos de patrimonio emitidos</i>		525	-	-
OTROS ELEMENTOS DE PATRIMONIO NETO	34	216	240	214
GANANCIAS ACUMULADAS	33	53.437	49.953	46.429
RESERVAS DE REVALORIZACIÓN	33	-	-	-
OTRAS RESERVAS	33	(1.602)	(949)	(669)
<i>Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas.</i>		724	466	291
<i>Otras</i>		(2.326)	(1.415)	(960)
(-) ACCIONES PROPIAS	34	(22)	(7)	(210)
RESULTADO ATRIBUIBLE A LOS PROPIETARIOS DE LA DOMINANTE		6.619	6.204	5.966
(-) DIVIDENDOS A CUENTA	4	(2.029)	(1.667)	(1.546)
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO		(21.776)	(15.039)	(14.362)
ELEMENTOS QUE NO SE RECLASIFICARÁN EN RESULTADOS	29	(4.034)	(3.933)	(3.166)
<i>Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas</i>		(4.033)	(3.931)	(3.165)
<i>Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta</i>		-	-	-
<i>Participaciones en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas</i>		(1)	(2)	(1)
<i>Resto de ajustes de valoración</i>		-	-	-
ELEMENTOS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE EN RESULTADOS		(17.742)	(11.106)	(11.196)
<i>Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (porción efectiva)</i>	29	(4.311)	(4.925)	(3.597)
<i>Conversión en divisas</i>	29	(15.430)	(8.070)	(8.383)
<i>Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo (porción efectiva)</i>	29	152	469	171
<i>Activos financieros disponibles para la venta</i>	29	2.068	1.571	844
<i>Instrumentos de deuda</i>		1.154	423	98
<i>Instrumentos de patrimonio</i>		914	1.148	746
<i>Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta</i>		-	-	-
<i>Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas</i>	29	(221)	(151)	(231)
INTERESES MINORITARIOS (participaciones no dominantes)	28	12.344	11.761	10.713
<i>Otro resultado global acumulado</i>		(1.436)	(853)	(1.227)
<i>Otros elementos</i>		13.780	12.614	11.940
PATRIMONIO NETO		106.833	102.699	98.753
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		1.444.305	1.339.125	1.340.260
PRO-MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE				
GARANTÍAS CONCEDIDAS	35	49.117	44.434	39.834
COMPROMISOS CONTINGENTES CONCEDIDOS	35	237.970	231.962	221.738

* Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. (Nota 1.d.)

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2017.

■ CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, 2016 Y 2015

Millones de euros

	Notas	(Debe) Haber		
		2017	2016*	2015*
Ingresos por intereses	38	56.041	55.156	57.198
Gastos por intereses	39	(21.745)	(24.067)	(24.386)
Margen de intereses		34.296	31.089	32.812
Ingresos por dividendos	40	384	413	455
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	13 y 41	704	444	375
Ingresos por comisiones	42	14.579	12.943	13.042
Gastos por comisiones	43	(2.982)	(2.763)	(3.009)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	44	404	869	1.265
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	44	1.252	2.456	(2.312)
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	44	(85)	426	325
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	44	(11)	(23)	(48)
Diferencias de cambio, netas	45	105	(1.627)	3.156
Otros ingresos de explotación	46	1.618	1.919	1.971
Otros gastos de explotación	46	(1.966)	(1.977)	(2.235)
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	46	2.546	1.900	1.096
Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	46	(2.489)	(1.837)	(998)
Margen bruto		48.355	44.232	45.895
Gastos de administración		(20.400)	(18.737)	(19.302)
<i>Gastos de personal</i>	47	(12.047)	(11.004)	(11.107)
<i>Otros gastos de administración</i>	48	(8.353)	(7.733)	(8.195)
Amortización	16 y 18	(2.593)	(2.364)	(2.418)
Provisiones o reversión de provisiones	25	(3.058)	(2.508)	(3.106)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados		(9.259)	(9.626)	(10.652)
<i>Activos financieros valorados al coste</i>		(8)	(52)	(228)
<i>Activos financieros disponibles para la venta</i>		(10)	11	(230)
<i>Préstamos y partidas a cobrar</i>	10	(9.241)	(9.557)	(10.194)
<i>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</i>		-	(28)	-
Resultado de la actividad de explotación		13.045	10.997	10.417
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	17 y 18	(13)	(17)	(1)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros		(1.260)	(123)	(1.091)
<i>Activos tangibles</i>	16	(72)	(55)	(128)
<i>Activos intangibles</i>	17 y 18	(1.073)	(61)	(701)
<i>Otros</i>		(115)	(7)	(262)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas	49	522	30	112
<i>De las cuales: inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas</i>		431	15	91
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados		-	22	283
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	50	(203)	(141)	(173)
Ganancias o pérdidas antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas		12.091	10.768	9.547
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	27	(3.884)	(3.282)	(2.213)
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de las actividades continuadas		8.207	7.486	7.334
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	37	-	-	-
Resultado del periodo		8.207	7.486	7.334
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	28	1.588	1.282	1.368
Atribuible a los propietarios de la dominante		6.619	6.204	5.966
Beneficio por acción				
<i>Básico</i>	4	0,404	0,401	0,397
<i>Diluido</i>	4	0,403	0,399	0,396

* Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. (Nota 1.d.)

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.



■ ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, 2016 Y 2015

Millones de euros

	Nota	2017	2016*	2015*
RESULTADO DEL EJERCICIO		8.207	7.486	7.334
OTRO RESULTADO GLOBAL		(7.320)	(303)	(4.076)
Elementos que no se reclasificarán en resultados	29	(88)	(806)	445
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		(157)	(1.172)	695
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta		-	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas		1	(1)	-
Resto de ajustes de valoración		-	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán		68	367	(250)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	29	(7.232)	503	(4.521)
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (Porción efectiva)		614	(1.329)	(27)
<i>Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto</i>		614	(1.330)	(27)
<i>Transferido a resultados</i>		-	1	-
<i>Otras reclasificaciones</i>		-	-	-
Conversión de divisas		(8.014)	676	(3.518)
<i>Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto</i>		(8.014)	682	(3.518)
<i>Transferido a resultado</i>		-	(6)	-
<i>Otras reclasificaciones</i>		-	-	-
Coberturas de flujos de efectivo		(441)	495	(91)
<i>Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto</i>		501	6.231	(105)
<i>Transferido a resultados</i>		(942)	(5.736)	14
<i>Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos</i>		-	-	-
<i>Otras reclasificaciones</i>		-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta		683	1.326	(1.216)
<i>Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto</i>		1.137	2.192	(555)
<i>Transferido a resultados</i>		(454)	(866)	(661)
<i>Otras reclasificaciones</i>		-	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta		-	-	-
<i>Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto</i>		-	-	-
<i>Transferido a resultados</i>		-	-	-
<i>Otras reclasificaciones</i>		-	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas		(70)	80	(147)
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados		(4)	(745)	478
Resultado global total del ejercicio		887	7.183	3.258
<i>Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)</i>		1.005	1.656	796
<i>Atribuible a los propietarios de la dominante</i>		(118)	5.527	2.462

* Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. (Nota 1.d.)

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.

■ ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, 2016 Y 2015

Millones de euros

	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas
Saldo de apertura al 31/12/16*	7.291	44.912	-	240	49.953
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 31/12/16*	7.291	44.912	-	240	49.953
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	777	6.141	525	(24)	3.484
Emisión de acciones ordinarias	777	6.141	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	525	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	(802)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	4.286
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	(72)	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	48	-
Saldo de cierre al 31/12/17	8.068	51.053	525	216	53.437

* Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. (Nota 1.d.)

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.



Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)		Total
						Otros resultados global acumulado	Otros elementos	
-	(949)	(7)	6.204	(1.667)	(15.039)	(853)	12.614	102.699
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	(949)	(7)	6.204	(1.667)	(15.039)	(853)	12.614	102.699
-	-	-	6.619	-	(6.737)	(583)	1.588	887
-	(653)	(15)	(6.204)	(362)	-	-	(422)	3.247
-	6	-	-	-	-	-	543	7.467
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	592	1.117
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	(10)	(10)
-	-	-	-	(2.029)	-	-	(665)	(3.496)
-	-	(1.309)	-	-	-	-	-	(1.309)
-	26	1.294	-	-	-	-	-	1.320
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	251	-	(6.204)	1.667	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	(39)	(39)
-	-	-	-	-	-	-	24	(48)
-	(936)	-	-	-	-	-	(867)	(1.755)
-	(1.602)	(22)	6.619	(2.029)	(21.776)	(1.436)	13.780	106.833

■ ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, 2016 Y 2015

Millones de euros

	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas
Saldo de apertura al 31/12/15*	7.217	45.001	-	214	46.429
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 31/12/15*	7.217	45.001	-	214	46.429
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	74	(89)	-	26	3.524
Emisión de acciones ordinarias	74	(89)	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	(722)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	4.246
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	(79)	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	105	-
Saldo de cierre al 31/12/16*	7.291	44.912	-	240	49.953

* Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. (Nota 1.d.)

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.



Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)		Total
						Otros resultados global acumulado	Otros elementos	
-	(669)	(210)	5.966	(1.546)	(14.362)	(1.227)	11.940	98.753
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	(669)	(210)	5.966	(1.546)	(14.362)	(1.227)	11.940	98.753
-	-	-	6.204	-	(677)	374	1.282	7.183
-	(280)	203	(5.966)	(121)	-	-	(608)	(3.237)
-	15	-	-	-	-	-	534	534
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	(22)	(22)
-	-	-	-	(1.667)	-	-	(800)	(3.189)
-	-	(1.380)	-	-	-	-	-	(1.380)
-	15	1.583	-	-	-	-	-	1.598
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	174	-	(5.966)	1.546	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	(197)	(197)
-	-	-	-	-	-	-	-	(79)
-	(484)	-	-	-	-	-	(123)	(502)
-	(949)	(7)	6.204	(1.667)	(15.039)	(853)	12.614	102.699

■ ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, 2016 Y 2015

Millones de euros

	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas
Saldo de apertura al 31/12/14*	6.292	38.611	-	265	41.860
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 31/12/14*	6.292	38.611	-	265	41.860
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	925	6.390	-	(51)	4.569
Emisión de acciones ordinarias	925	6.390	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	(673)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	5.242
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	(188)	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	137	-
Saldo de cierre al 31/12/15*	7.217	45.001	-	214	46.429

* Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. (Nota 1.d.)

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.



Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)		Total
						Otros resultados global acumulado	Otros elementos	
-	(700)	(10)	5.816	(471)	(10.858)	(655)	9.564	89.714
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	(700)	(10)	5.816	(471)	(10.858)	(655)	9.564	89.714
-	-	-	5.966	-	(3.504)	(572)	1.368	3.258
-	31	(200)	(5.816)	(1.075)	-	-	1.008	5.781
-	120	-	-	-	-	-	320	7.755
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	890	890
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	(20)	(20)
-	-	-	-	(1.546)	-	-	(461)	(2.680)
-	-	(3.225)	-	-	-	-	-	(3.225)
-	16	3.025	-	-	-	-	-	3.041
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	103	-	(5.816)	471	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	761	761
-	-	-	-	-	-	-	107	(81)
-	(208)	-	-	-	-	-	(589)	(660)
-	(669)	(210)	5.966	(1.546)	(14.362)	(1.227)	11.940	98.753

■ ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS GENERADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, 2016 Y 2015

Millones de euros

	Nota	2017	2016*	2015*
A. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		40.188	21.823	5.678
Resultado del ejercicio		8.207	7.486	7.334
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		23.927	22.032	20.614
Amortización		2.593	2.364	2.418
Otros ajustes		21.334	19.668	18.196
Aumento/ (disminución) neta de los activos de explotación		18.349	17.966	69.587
Activos financieros mantenidos para negociar		(18.114)	6.234	866
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		3.085	(12.882)	2.376
Activos financieros disponibles para la venta		2.494	(7.688)	15.688
Préstamos y partidas a cobrar		32.379	27.938	53.880
Otros activos de explotación		(1.495)	4.364	(3.223)
Aumento/ (disminución) neta de los pasivos de explotación		30.540	13.143	49.522
Pasivos financieros mantenidos para negociar		1.933	8.032	(2.655)
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		19.906	(13.450)	(8.011)
Pasivos financieros a coste amortizado		12.006	21.765	58.568
Otros pasivos de explotación		(3.305)	(3.204)	1.620
Cobros/ (Pagos) por impuestos sobre las ganancias		(4.137)	(2.872)	(2.205)
B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(4.008)	(13.764)	(6.218)
Pagos		10.134	18.204	10.671
Activos tangibles	16	7.450	6.572	7.664
Activos intangibles	18	1.538	1.768	1.572
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	13	8	48	82
Entidades dependientes y otras unidades de negocio		838	474	1.353
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		300	9.342	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión		-	-	-
Cobros		6.126	4.440	4.453
Activos tangibles	16	3.211	2.608	2.386
Activos intangibles	18	-	-	2
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	13	883	459	422
Entidades dependientes y otras unidades de negocio		263	94	565
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	12	1.382	1.147	940
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		387	132	138
Otros cobros relacionados con actividades de inversión		-	-	-
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		4.206	(5.745)	8.960
Pagos		7.783	9.744	7.248
Dividendos	4	2.665	2.309	1.498
Pasivos subordinados	23	2.007	5.112	2.239
Amortización de instrumentos de patrimonio propio		-	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		1.309	1.380	3.225
Otros pagos relacionados con actividades de financiación		1.802	943	286
Cobros		11.989	3.999	16.208
Pasivos subordinados	23	2.994	2.395	4.787
Emisión de instrumentos de patrimonio propio		7.072	-	7.500
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		1.331	1.604	3.048
Otros cobros relacionados con actividades de financiación		592	-	873
D. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		(5.845)	(3.611)	(522)
E. AUMENTO/ (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES		34.541	(1.297)	7.898
F. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO		76.454	77.751	69.853
G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		110.995	76.454	77.751
PRO - MEMORIA				
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO				
Efectivo		8.583	8.413	7.436
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales		87.430	54.637	56.556
Otros activos financieros		14.982	13.404	13.759
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista		-	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		110.995	76.454	77.751
Del cual: en poder de entidades del grupo pero no disponible por el grupo		-	-	-

* Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. (Nota 1.d.)

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado generado en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.



.....

MEMORIA CONSOLIDADA
CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2017



Banco Santander, S.A. y sociedades que integran Grupo Santander

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información

a) Introducción

Banco Santander, S.A. (en adelante, el Banco o Banco Santander) es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. En su domicilio social, Paseo de Pereda, números 9 al 12 de Santander, pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre el Banco.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con él, el Grupo Santander (en adelante, el Grupo o Grupo Santander). Consecuentemente, el Banco está obligado a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2015 fueron aprobadas por la junta general de accionistas del Banco celebrada el 18 de marzo de 2016. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2016 fueron aprobadas por la junta general de accionistas del Banco celebrada el 7 de abril de 2017. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo, las del Banco y las de la casi totalidad de entidades integradas en el Grupo correspondientes al ejercicio 2017 se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas juntas generales de accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

b) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deben presentar sus cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2005 conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) que hayan sido previamente adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF-UE).

Con el objeto de adaptar el régimen contable de las entidades de crédito españolas a la nueva normativa, el Banco de España publicó la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre Normas de Información Financiera Pública y Reservada y Modelos de Estados Financieros.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2017 han sido formuladas por los administradores del Banco (en reunión de su Consejo de Administración de 13 de febrero de 2018) de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y tomando en consideración la Circular 4/2004 del Banco de España, así como la normativa mercantil aplicable al Grupo, aplicando los principios de consolidación, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y

de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2017 y de los resultados de sus operaciones, de los ingresos y gastos reconocidos, de los cambios en su patrimonio neto y de los flujos de efectivo, todos ellos consolidados, que se han producido en el ejercicio 2017. Dichas cuentas anuales consolidadas han sido elaboradas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por el Banco y por cada una de las restantes entidades integradas en el Grupo, e incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar las políticas contables y criterios de valoración aplicados por el Grupo.

Las notas de las cuentas anuales consolidadas contienen información adicional a la presentada en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, todos ellos consolidados. En ellas se suministran descripciones narrativas o desagregación de tales estados de forma clara, relevante, fiable y comparable.

Adopción de nuevas normas e interpretaciones emitidas

Durante 2017 han entrado en vigor y han sido adoptadas por la Unión Europea las siguientes modificaciones:

- Modificación de la NIC (Norma Internacional de Contabilidad) 12 Modificación al reconocimiento de Activos por Impuestos diferidos (obligatoria para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017) clarifica que la existencia de una diferencia temporaria deducible depende únicamente de una comparación del valor en libros de un activo y su base fiscal al final del periodo que se informa y no se ve afectado por los posibles cambios futuros en el valor en libros o la norma esperada de recuperación del activo.
- Modificación de la NIC 7 Iniciativa de información a relevar (obligatoria para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017) tiene como principal objetivo mejorar la presentación y desglose en los estados financieros. Para ello se introducen algunas modificaciones en los pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo.

De la aplicación de las mencionadas normas contables no se han derivado efectos significativos en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Asimismo, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas se encuentran en vigor las siguientes normas cuya fecha efectiva es posterior a 31 de diciembre 2017:

- NIIF 9 Instrumentos financieros – Clasificación y valoración, coberturas y deterioros (obligatoria para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018). La NIIF 9 establece los requerimientos de reconocimiento y medición tanto de los instrumentos financieros como de ciertas clases de contratos de compraventa de elementos no financieros. Los mencionados requerimientos se deben aplicar de forma retrospectiva, ajustando el balance de apertura a 1 de enero de 2018, no siendo necesaria la reexpresión de los estados financieros comparativos. Los principales aspectos contenidos en la nueva normativa son:

- (a) Clasificación de instrumentos financieros: el criterio de clasificación de los activos financieros depende tanto del modelo de negocio para su gestión como de las características de sus flujos contractuales. En base a lo anterior, el activo se puede medir a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global o a valor razonable con cambios en el resultado del periodo. La NIIF 9 establece además la opción de designar

un instrumento a valor razonable con cambios en resultados bajo ciertas condiciones. Grupo Santander utiliza los siguientes criterios para la clasificación de instrumentos financieros de deuda:

- Coste amortizado: instrumentos financieros bajo un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar los flujos de principal e intereses, sobre los que no existen ventas significativas no justificadas y el valor razonable no es un elemento clave en la gestión de estos activos. En este sentido, se consideran ventas no justificadas aquellas distintas a las relacionadas con un aumento del riesgo de crédito del activo, necesidades de financiación no previstas (escenarios de estrés de liquidez) incluso cuando son significativas en valor, en caso de dejar de cumplir los criterios de crédito especificados en la política de inversión. Adicionalmente, las características de sus flujos contractuales representan sustancialmente un 'acuerdo básico de financiación'.
- Valor razonable con cambios en otro resultado global: instrumentos financieros englobados en un modelo de negocio cuyo objetivo se alcanza a través del cobro de los flujos de principal e intereses y la venta de dichos activos, siendo el valor razonable un elemento clave en la gestión de estos activos. Adicionalmente, las características de sus flujos contractuales representan sustancialmente un 'acuerdo básico de financiación'.
- Valor razonable con cambios en el resultado del periodo: instrumentos financieros incluidos en un modelo de negocio cuyo objetivo no se alcanza a través de los mencionados anteriormente, siendo el valor razonable un elemento clave en la gestión de estos activos, e instrumentos financieros cuyas características de sus flujos contractuales no representan sustancialmente un 'acuerdo básico de financiación'.

Grupo Santander tiene como actividad principal la concesión de operaciones de banca comercial y no concentra su exposición en torno a productos financieros complejos. El objetivo principal del Grupo ha sido buscar una implementación uniforme de la clasificación de instrumentos financieros en las carteras establecidas bajo NIIF 9 y, para ello, se han desarrollado guías de criterios que permiten una clasificación homogénea en todas las unidades del Grupo. Adicionalmente, el Grupo ha llevado a cabo un análisis de sus carteras bajo dichos criterios con el objetivo de asociar los instrumentos financieros con su correspondiente cartera bajo NIIF 9. De acuerdo con el análisis efectuado, Grupo Santander concluye que:

- La mayor parte de los activos financieros clasificados como inversiones crediticias bajo NIC 39 seguirán contabilizándose a coste amortizado bajo NIIF 9. Como consecuencia del análisis de las características de los flujos contractuales de los instrumentos financieros, se reclasificará un 0,3% sobre el total del saldo a 31 de diciembre de 2017 bajo NIC 39 a valor razonable con cambio en el resultado del periodo. Como resultado de la definición de los modelos de negocio para la gestión de los activos, se reclasificará un 0,2% sobre el total del saldo a 31 de diciembre de 2017 bajo NIC 39 a valor razonable con cambios en el resultado global.
- En general, los instrumentos de deuda clasificados como activos financieros disponibles para la venta se contabilizarán a valor razonable con cambios en el resultado global. Como consecuencia del análisis de las características de los flujos contractuales de los instrumentos financieros se reclasificará un 0,2% sobre el total del saldo a 31 de diciembre de 2017 bajo

NIC 39 a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Como resultado de la definición de los modelos de negocio para la gestión de los activos, se reclasificará un 5,1% sobre el total del saldo a 31 de diciembre de 2017 bajo NIC 39 a coste amortizado.

No obstante, el impacto patrimonial de las reclasificaciones comentadas con anterioridad no se considera significativo.

Los activos de renta variable se contabilizan bajo NIIF 9 a valor razonable con cambios en el resultado salvo que la entidad opte, en el caso de activos que no sean de *trading*, por clasificarlos de manera irrevocable a valor razonable con cambios en otro resultado global.

Los criterios establecidos bajo NIC 39 para la clasificación y valoración de pasivos financieros se mantienen sustancialmente bajo NIIF 9. No obstante, en la mayor parte de los casos, los cambios en el valor razonable de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en el resultado, provocados por el riesgo de crédito de la entidad, se registran en patrimonio neto.

El 12 de octubre de 2017, el IASB (*International Accounting Standards Board*) publicó una clarificación sobre el tratamiento de ciertas opciones de prepago en relación a la evaluación de los flujos contractuales de principal e intereses de los instrumentos financieros, estando a la fecha pendiente de adopción por la Unión Europea. No obstante, el Grupo no estima un impacto significativo en el periodo transitorio hasta dicha adopción.

(b) Modelo de deterioro por riesgo de crédito: la principal novedad con respecto a la normativa actual radica en que el nuevo estándar contable introduce el concepto de pérdida esperada frente al modelo actual (NIC 39), fundamentado en la pérdida incurrida.

- Perímetro de aplicación: el modelo de deterioro de activos de NIIF 9 aplica a los activos financieros valorados a coste amortizado, a los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, a cobros por arrendamientos, así como a los compromisos y garantías concedidas no valoradas a valor razonable.
- Utilización de soluciones prácticas en NIIF 9: la NIIF 9 recoge una serie de soluciones prácticas que pueden ser implantadas por las entidades, con el objetivo de facilitar su implementación. Sin embargo, para lograr una implementación completa y de alto nivel de la norma, y siguiendo las mejores prácticas de la industria, estas soluciones prácticas no se utilizarán de forma generalizada:
 - Presunción refutable de incremento significativo del riesgo desde 30 días de impago: este umbral se utiliza como un indicador adicional, pero no como un indicador primario en la determinación del incremento significativo del riesgo. Adicionalmente, existen algunos casos en el Grupo, en el que se ha refutado su uso mediante estudios que evidencian una baja correlación del incremento significativo del riesgo con este umbral de atraso.
 - Activos con bajo riesgo de crédito a la fecha de reporte: con carácter general, el Grupo analiza la existencia de incremento significativo del riesgo en todos sus instrumentos financieros.



- Metodología de estimación de deterioro: la cartera de instrumentos financieros sujetos a deterioro se divide en tres categorías, o fases, atendiendo al estado en que se encuentra cada instrumento en relación con su nivel de riesgo de crédito:

- Fase 1: son los instrumentos financieros para los que no se identifica un incremento significativo del riesgo desde su reconocimiento inicial. En su caso, la provisión por deterioro refleja las pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles *defaults* en el transcurso de los 12 meses siguientes a la fecha de reporte.

- Fase 2: en caso de que haya tenido lugar un incremento significativo del riesgo desde su fecha de reconocimiento inicial, sin que se haya materializado el evento de deterioro, el instrumento financiero se encuadra dentro de esta fase. En este caso, la provisión por deterioro refleja las pérdidas esperadas por *defaults* a lo largo de la vida residual del instrumento financiero.

- Fase 3: un instrumento financiero se cataloga dentro de esta fase cuando muestra signos efectivos de deterioro como resultado de uno o más eventos ya ocurridos que se materializarán en una pérdida. En este caso, la provisión por deterioro refleja las pérdidas esperadas por riesgo de crédito a lo largo de la vida residual esperada del instrumento financiero.

Adicionalmente, el importe relativo a la provisión por deterioro refleja las pérdidas esperadas por riesgo de crédito a lo largo de la vida residual esperada en aquellos instrumentos financieros que hayan sido originados o comprados con deterioro de valor crediticio.

La metodología requerida para la cuantificación de la pérdida esperada por eventos de crédito está basada en una consideración no sesgada y ponderada por probabilidad de ocurrencia de un rango de hasta cinco posibles escenarios futuros que pudieran impactar en el cobro de los flujos de efectivo contractuales, teniendo siempre en cuenta tanto el valor temporal del dinero, como toda la información disponible y relevante sobre hechos pasados, condiciones actuales y predicciones de evolución de los factores macroeconómicos que se demuestren relevantes para la estimación de este importe (por ejemplo: PIB (Producto Interior Bruto), precio de la vivienda, tasa de paro, etc.).

Para la estimación de los parámetros empleados en la estimación de las provisiones por deterioro (EAD (*Exposure at Default*), PD (*Probability of Default*), LGD (*Loss Given Default*) y tasa de descuento) el Grupo se ha basado en su experiencia en desarrollos de modelos internos para el cálculo de parámetros tanto en el ámbito regulatorio como a efectos de gestión. El Grupo es consciente de las diferencias existentes entre dichos modelos y los requerimientos de NIIF 9 en materia de provisiones por deterioro. En consecuencia, el Grupo ha centrado sus esfuerzos en la adaptación a dichas particularidades en el desarrollo de los modelos de provisiones por deterioro bajo NIIF 9.

- Determinación del incremento significativo del riesgo: a efectos de determinar si un instrumento financiero ha visto incrementado su riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, procediendo su clasificación en la Fase 2, el Grupo considera los siguientes criterios:

Criterios cuantitativos

Se analizan y cuantifican los cambios en el riesgo de que ocurra un incumplimiento durante toda la vida esperada del instrumento financiero con respecto a su nivel crediticio en su reconocimiento inicial.

A efectos de determinar si dicho cambio se considera significativo, encuadrando al instrumento dentro de la Fase 2, cada unidad del Grupo ha definido los umbrales cuantitativos a considerar en cada una de sus carteras, teniendo en cuenta las guías corporativas asegurando una interpretación consistente entre las diferentes geografías.

Criterios cualitativos

Adicionalmente a los criterios cuantitativos indicados, se utilizan diversos indicadores que están alineados con los empleados por el Grupo en la gestión ordinaria del riesgo de crédito (p.e. posiciones irregulares más de 30 días, refinanciaciones, etc.). Cada unidad del Grupo ha definido dichos indicadores cualitativos, para cada una de sus carteras, en función de las particularidades y prácticas ordinarias de gestión en línea con las políticas actualmente en vigor.

El uso de estos criterios cualitativos se complementa con la utilización de un experimentado juicio experto.

- Definición de *default*: la definición implementada a efectos del cálculo de provisiones por deterioro es consistente con la utilizada por el Grupo para el desarrollo de los modelos avanzados para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio.
- Utilización de información presente, pasada y futura: la estimación de las pérdidas esperadas requiere un alto componente de juicio experto y debe estar soportada por información pasada, presente y futura. En este sentido, las estimaciones de pérdida esperada consideran múltiples escenarios macroeconómicos cuya probabilidad se evalúa considerando hechos pasados, la situación presente y tendencias futuras sobre factores macroeconómicos como el PIB o tasa de paro.
- El Grupo ya utiliza información futura en procesos regulatorios y de gestión interna, incorporando diversos escenarios. En este sentido, el Grupo ha aprovechado su experiencia en la gestión de información futura manteniendo la consistencia con la información empleada en los demás procesos.
- Vida esperada del instrumento financiero: a efectos de su estimación se han tenido en cuenta todos los términos contractuales (p.e. pagos anticipados, duración, opciones de compra, etc.), siendo el periodo contractual (incluyendo opciones de ampliación) el periodo máximo a considerar para medir las pérdidas crediticias esperadas. En el caso de instrumentos financieros con vencimiento contractual no definido y con componente de saldo disponible (p.e. tarjetas de crédito), la vida esperada se estimará considerando el periodo durante el que la entidad está expuesta al riesgo de crédito y la eficacia de las prácticas de gestión que mitigan dicha exposición.
- Registro del deterioro: la principal novedad con respecto a la normativa actual radica en que en el caso de los activos medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global, se refleja la parte de los cambios en el valor razonable debido a pérdidas crediticias esperadas en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce la variación, reflejando el resto de la valoración en otro resultado global.

(c) Contabilidad de coberturas: la NIIF 9 incorpora nuevos requerimientos en contabilidad de coberturas que tienen como doble objetivo simplificar los requerimientos actuales y alinear la contabilidad de coberturas con la gestión de riesgos, permitiendo una mayor variedad de instrumentos financieros derivados que podrían ser considerados como instrumentos de cobertura. Asimismo, se requieren desgloses adicionales que proporcionen información útil sobre el efecto que la contabilidad de coberturas tiene en los estados financieros así como la estrategia de gestión de riesgos de la entidad. El tratamiento de las macrocoberturas se está desarrollando como un proyecto separado de NIIF 9. Las entidades tienen la opción de seguir aplicando lo establecido por NIC 39 respecto a las coberturas contables hasta que se complete dicho proyecto. De acuerdo con el análisis efectuado hasta la fecha, el Grupo seguirá aplicando NIC 39 a sus coberturas contables.

Transición

La NIIF 9 ha sido adoptada por la Unión Europea. Los criterios establecidos por dicha norma para la clasificación y valoración y el deterioro de los activos financieros se aplicarán de forma retrospectiva ajustando el balance de apertura en la fecha de primera aplicación (1 de enero de 2018). Esta nueva norma internacional está en consonancia con las directrices sobre riesgo crediticio de la EBA (*European Banking Authority*) y con la Circular 4/2017 de Banco de España.

Grupo Santander ha estimado un impacto sobre la ratio de capital ordinaria (*Common Equity Tier 1 – CET1*) *fully loaded* de -20 pb. El Grupo aplicará un periodo progresivo de transición durante 5 años de acuerdo con el Reglamento (UE) 2017/2395 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) 575/2013 en lo referente a las disposiciones transitorias para mitigar el impacto de la introducción de la NIIF 9 en los fondos propios y que supondría un impacto del modelo de deterioro de la NIIF 9 en CET1 de -1 pb durante el periodo del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, suponiendo un 5% del impacto total. El incremento en provisiones por deterioro asciende aproximadamente a 2.200 millones de euros.

Las principales causas de este impacto son fundamentalmente los requerimientos de registrar provisiones por deterioro para toda la vida de la operación para instrumentos en los que se ha identificado un incremento significativo del riesgo desde su reconocimiento inicial, así como por la necesidad de considerar la información prospectiva en la estimación de las provisiones por deterioro.

Estrategia de implantación de NIIF 9 y gobierno

El Grupo estableció un proyecto global y multidisciplinar con el objetivo de adaptar sus procesos a la nueva normativa de clasificación de instrumentos financieros, contabilidad de coberturas y de estimación del deterioro del riesgo de crédito, garantizando que dichos procesos se hayan aplicado de forma homogénea para todas las unidades del Grupo y, al mismo tiempo, se hayan ido adaptando a las particularidades de cada unidad.

Para ello, el Grupo ha trabajado desde 2016 en la definición de un modelo interno objetivo y en el análisis del conjunto de cambios necesarios para adaptar las clasificaciones contables y los modelos de estimación del deterioro del riesgo de crédito vigente en cada unidad hacia aquel previamente definido, culminando este proceso durante el ejercicio 2017.

En cuanto a la estructura de gobierno del proyecto, el Grupo constituyó una reunión periódica de dirección del proyecto, y un equipo de trabajo encargado de realizar las tareas del mismo, garantizando la involucración de los equipos responsables correspondientes y la coordinación con todas las geografías.

En este sentido, las principales divisiones que han estado involucradas al más alto nivel en el proyecto, y por tanto representadas en los órganos de gobierno del proyecto mencionados anteriormente, son las de Riesgos, Intervención General y Control de Gestión, y Tecnología y Operaciones. También se ha contado con la participación de la división de Auditoría Interna, a través de contactos regulares sobre el estado de situación del proyecto.

La estructura de gobierno implantada actualmente tanto a nivel corporativo como en cada una de las unidades, cumple con los requerimientos contenidos tanto en NIIF 9, como en otras referencias normativas relacionadas (p.e. Directrices sobre riesgo crediticio de la EBA).

Principales fases e hitos del proyecto

En relación a la entrada en vigor de esta nueva norma internacional, el Grupo informó en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 del avance y principales hitos alcanzados a dicha fecha en el plan de implementación para la adopción de esta norma. En la presente nota se incluye una actualización de dicha información incluida en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016.

El trabajo realizado por Grupo Santander ha cubierto la evaluación de los instrumentos financieros afectados por los requisitos de clasificación y medición de la NIIF 9 y el desarrollo de una metodología de deterioro para apoyar el cálculo de la provisión por deterioro para pérdidas esperadas.

El Grupo ha elaborado las políticas contables y un marco metodológico que ha sido el referente para los desarrollos de la implementación llevados a cabo en las diferentes unidades locales. Dicha normativa interna ha quedado aprobada bajo los órganos corporativos pertinentes antes de la entrada en vigor de la Norma.

En cuanto a los avances de clasificación y valoración, el Grupo ha venido realizando desde el año 2016 un análisis de su stock de productos, centrándose principalmente en aquellos productos que pudieran provocar un cambio en la metodología de contabilización, motivado tanto por el modelo de negocio afecto como por incumplimiento del test SPPI (Solo pago de principal e intereses).

Adicionalmente, con información a 2017 el Grupo ha completado el anterior análisis y ha revisado las altas de productos en este periodo de tiempo, analizando tanto sus estrategias de gestión de activos (identificando sus correspondientes modelos de negocio), como ampliando la revisión del stock de productos.

En este momento las unidades locales del Grupo han finalizado el desarrollo de los modelos de deterioro de la totalidad de sus carteras. Este grado de implementación de las metodologías de deterioro ha permitido analizar las causas del impacto en cada una de las carteras, el impacto de cada unidad material del Grupo y consolidar un impacto a nivel grupo.

El Grupo ha iniciado en la segunda mitad del ejercicio 2017, el cálculo paralelo de provisiones por deterioro bajo NIIF 9 de manera formal. Esto con independencia de que de manera preliminar ya se venía realizando un cálculo paralelo consolidado que se utilizaba para hacer seguimiento, entendimiento de comportamiento e impacto. Con



estos resultados preliminares obtenidos en el cálculo del deterioro en cada momento, el Grupo ha atendido los requerimientos de información del segundo QIS (*Quantitative Impact Study*) de la EBA.

Se ha culminado el proceso de gobierno del desarrollo, validación y aprobación de los modelos que se puso en marcha con el inicio de los trabajos de validación de los primeros modelos tanto por el equipo de Validación Interna Corporativo como por las unidades de Validación Interna de los países que cuentan con ella.

Asimismo, dada la importancia del entorno de control en los procesos, se ha culminado el desarrollo corporativo del modelo de gobierno del proceso de cálculo de provisiones por deterioro así como de los aspectos relacionados con la clasificación de instrumentos financieros. El modelo propuesto incluye un diseño de referencia de los controles a implantar en los nuevos desarrollos realizados en la implementación de la nueva norma. Además, como parte de la propuesta de modelo de gobierno, se ha definido un proceso de revisión periódica de los principales elementos incluyendo, entre otros, los siguientes ámbitos:

- Modelos de negocio definidos en cada unidad del Grupo
- Criterios cuantitativos y cualitativos definidos para el incremento significativo del riesgo
- Escenarios macroeconómicos definidos para el cálculo de provisiones por deterioro,
- Adecuación de los modelos para el cálculo de provisiones por deterioro.
- NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes (obligatoria para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018) - nueva norma de reconocimiento de ingresos con clientes. Sustituye a las siguientes normas e interpretaciones vigentes actualmente: NIC 18 - Ingresos de actividades ordinarias, NIC 11 - Contratos de construcción, CINIIF 13 - Programas de fidelización de clientes, CINIIF 15 - Acuerdos para la construcción de inmuebles, CINIIF 18 - Transferencias de activos procedentes de clientes y SIC-31 - Ingresos- Permutas de servicios de publicidad. Bajo NIIF 15, el modelo central de reconocimiento de ingresos se estructura alrededor de los siguientes cinco pasos: identificar el contrato con el cliente, identificar las obligaciones separadas del contrato, determinar el precio de la transacción, distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones identificadas y contabilizar los ingresos a medida que se satisfacen las obligaciones.
- Aclaraciones a la NIIF 15 ingresos procedentes de contratos con clientes.

De la aplicación de la mencionada Norma contable y sus Aclaraciones no se derivan efectos significativos en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

- Modificación a la NIIF 4 Contratos de seguros aplicando la NIIF 9 Instrumentos Financieros (obligatoria para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018). El objetivo de la modificación es dar a todas las empresas que emiten contratos de seguros la opción de reconocer en otros resultados globales, en lugar de utilidad o pérdidas, la volatilidad que podría surgir cuando se aplica la NIIF 9, para los nuevos contratos antes de la adopción de la norma de seguros y dar a las empresas cuyas actividades están relacionadas en su mayoría con seguros una exención temporal opcional de la aplicación de la NIIF 9 hasta el año 2021. Las entidades

que difieran la aplicación de la NIIF 9 seguirán aplicando la norma existente de Instrumentos Financieros NIC 39.

No se aplica el diferimiento de la citada norma al no cumplir con las condiciones requeridas para ello.

- NIIF 16 Arrendamientos financieros reemplaza a las NIC 17, CINIIF (Comité Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera) 4, SIC (*Standard Interpretations Committee*)-15 y SIC-27, y fue adoptada por la Unión Europea el 31 de octubre de 2017 mediante el Reglamento (UE) 2017/1986. La fecha de entrada en vigor es para los periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2019. Grupo Santander no ha hecho uso de la posibilidad de adopción anticipada.

La NIIF16 establece los principios para el reconocimiento, valoración, presentación y desglose de los arrendamientos, con el objetivo de garantizar que tanto arrendatario como arrendador facilitan información relevante que presenta una imagen fiel de dichas operaciones. La Norma prevé un único modelo de contabilidad para el arrendatario, según el cual este debe reconocer los activos y pasivos correspondientes a todos los arrendamientos, a menos que el plazo del arrendamiento sea de 12 meses o inferior o el valor del activo subyacente sea bajo.

Los arrendadores continúan clasificando los arrendamientos en operativos o financieros, y el enfoque de la NIIF 16 con respecto a la contabilidad del arrendador sigue siendo en esencia el anterior, previsto en la NIC 17.

La Norma incluye orientaciones sobre una serie de cuestiones como las exenciones opcionales en su aplicación, o la identificación de un arrendamiento.

Definición de arrendamiento

Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transfiere el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación. El control se transfiere cuando el cliente tiene tanto el derecho a controlar el uso del activo identificado como el derecho a obtener la práctica totalidad de los beneficios económicos derivados de dicho uso.

Contabilidad del arrendatario

El arrendatario reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento.

El activo por derecho de uso se valora inicialmente por el importe del pasivo por arrendamiento más todos los costes directos iniciales en que incurra el arrendatario.

Una vez comenzado el arrendamiento, el arrendatario valora el activo por derecho de uso utilizando un modelo de costes (salvo que se apliquen condiciones específicas), menos la amortización acumulada.

El pasivo por arrendamiento se valora inicialmente por el valor actual de las cuotas pagaderas a lo largo de la duración del arrendamiento, descontadas a un tipo implícito en el arrendamiento en caso de que se pueda determinar fácilmente, el arrendatario aplicará su tipo de interés incremental del endeudamiento.

Los pagos por arrendamiento variables que dependen de un índice o un tipo se incluyen en la valoración inicial del pasivo por arrendamiento, y se valoran inicialmente aplicando el índice o tipo en la fecha de inicio, mientras que los restantes pagos por arrendamiento variables se reconocen en la cuenta de resultados en el periodo en el que tiene lugar el evento o condición que

desencadena el pago, a menos que los costes se incluyan en el valor contable de otro activo en conformidad con otra Norma.

Contabilidad del arrendador

Los arrendadores clasifican cada arrendamiento como operativo o como financiero. Un arrendamiento se clasifica como financiero si transfiere la práctica totalidad de los riesgos y beneficios derivados de la propiedad de un activo subyacente. Los demás arrendamientos se clasificaran como operativos.

El arrendador reconoce los activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero como cuentas a cobrar por un importe equivalente a la inversión neta en el arrendamiento en el momento del inicio del arrendamiento.

Operaciones de venta y posterior arrendamiento

Para determinar si la transferencia de un activo se contabiliza como venta, el Banco aplicará los requisitos de la NIIF 15 a fin de determinar si se ha satisfecho una obligación.

Si la transferencia de un activo cumple los requisitos de la NIIF 15 para ser contabilizada como venta, el vendedor valora el activo por derecho de uso en la proporción del valor contable anterior que se refiere al derecho de uso retenido. Por consiguiente, el vendedor sólo reconoce el importe del beneficio o la pérdida relacionado con los derechos transferidos al comprador.

Las operaciones de venta y posterior arrendamiento, anteriores a la fecha de entrada en vigor de Norma, no tendrán efecto retroactivo respecto al reconocimiento del beneficio en el momento inicial de dichas operaciones.

Al permitir la NIIF 16 tratamientos contables alternativos en primera aplicación, el Grupo desde el punto de vista de arrendatario, debe tomar una decisión contable sobre las siguientes opciones, que influirán en el importe del activo y pasivo a reconocer y, por tanto, en las ratios financieras:

- La opción 1 consiste en rehacer estados comparativos como si siempre se hubiera aplicado a los contratos de arrendamiento activos (aplicación retrospectiva completa, siguiendo la NIC 8). La diferencia entre el derecho de uso y pasivo por arrendamiento se contabiliza contra reservas en la apertura del ejercicio 2019.
- La opción 2 no rehace estados comparativos. En el caso de arrendamientos que anteriormente eran operativos, el pasivo al 1 de enero de 2019 se calcula descontando los flujos de caja futuros remanentes utilizando el tipo de interés de la deuda del arrendatario en la fecha de primera aplicación. El activo se valora como el pasivo (ajustado por cualquier prepago o devengo anterior a la fecha de primera aplicación). Al no existir diferencia entre las masas patrimoniales, esta opción no tiene efecto en fondos propios, reflejándose su impacto como un mayor coste (amortización y coste financiero) a lo largo de la vida del arrendamiento. En el caso de arrendamientos que anteriormente eran financieros se mantienen los activos y pasivos reconocidos bajo NIC 17.
- La opción 3 es similar a la opción 2 pero con la diferencia de que el activo se valora a enero de 2019 como si se hubiera aplicado NIIF 16 desde el inicio del contrato (pero descontando los flujos al tipo de interés de la fecha de primera aplicación). Se calcula el activo al inicio del 1 de enero de 2019 y se contabiliza el importe que falta por amortizar. El pasivo se calcula a enero de 2019 de la misma manera que la opción 2. La diferencia entre el pasivo por

arrendamiento y el derecho de uso se reconoce contra reservas a enero de 2019.

El Grupo está evaluando los efectos derivados de la aplicación de la NIIF 16.

- Mejoras a la NIIF Ciclo 2014-2016 - introducen modificaciones menores a la norma NIIF 12.

Finalmente, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas se encontraban pendientes de adopción por la Unión Europea las siguientes Normas cuyas fechas efectivas de entrada en vigor son posteriores a 31 de diciembre de 2017:

- Modificación a la NIIF 2 Clasificación y valoración de las transacciones con pagos basados en acciones – Las enmiendas se relacionan con las siguientes áreas: (a) La contabilidad para los efectos que las condiciones para la consolidación de la concesión tienen en las transacciones de pago basado en acciones liquidado en efectivo, (b) La clasificación de las transacciones de pago basado en acciones con características de liquidación neta para las obligaciones de retención de impuestos; y (c) La contabilidad para la modificación de los términos y condiciones del pago basado en acciones que cambian la transacción desde liquidada en efectivo a liquidada en patrimonio.
- Mejoras a las NIIF Ciclo 2014-2016 – introducen modificaciones menores a las normas NIIF 1 y NIC 28.
- Interpretación CINIIF 22 Transacciones y contraprestaciones anticipadas en moneda extranjera – Cuando una entidad recibe una contraprestación por adelantado para reconocer los ingresos asociados en la cuenta de resultados, reconoce tanto la contraprestación recibida como un pasivo no monetario (ingresos diferidos o pasivos por contratos) en el estado de situación financiera al tipo de cambio contado de acuerdo con la NIC 21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera. Cuando los ingresos diferidos se reconocen posteriormente en el estado de resultados como ingresos, se plantea la cuestión de si su medición debe reflejar: el importe al que se reconoció originalmente el ingreso diferido, es decir, cuando la contraprestación se recibió originalmente; o el importe de la contraprestación recibida se convierte al tipo de cambio vigente en la fecha en que el elemento no monetario se genera como ingreso en la cuenta de resultados, generando una ganancia o pérdida cambiaria que refleja la diferencia entre el importe de la contraprestación recibida traducido (i) al tipo de cambio contado vigente al momento de su recepción y (ii) al tipo de cambio contado vigente cuando se reconoce en el estado de resultados como ingreso o como coste.
- Modificación NIC 40 Transferencias de inversiones inmobiliarias – introducen cambios en los requisitos existentes o aportan alguna orientación complementaria sobre la aplicación de dichos requisitos.
- CINIIF 23 Incertidumbre sobre el tratamiento del impuesto de la renta – aplica a la determinación de la ganancia o pérdida fiscal, bases tributarias, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas de impuestos, cuando hay incertidumbre sobre los tratamientos de los impuestos según la NIC 12.
- NIIF 17 Contratos de seguros – nueva norma contable integral para contratos de seguros, la cual comprende el reconocimiento, medición, presentación y revelación.



- Modificación de la NIC 28 Inversiones en Asociadas y negocios conjuntos – modificaciones en intereses de largo plazo en una asociada o negocio conjunto y NIIF 10 Estados financieros Consolidados – ventas o aportaciones de activos entre un inversor y sus asociadas o negocios conjuntos.

A la fecha actual el Grupo está analizando los posibles impactos derivados de estas nuevas normas.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

c) Estimaciones realizadas

Los resultados consolidados y la determinación del patrimonio consolidado son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los administradores del Banco para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 2.

En las cuentas anuales consolidadas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la alta dirección del Banco y de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones, realizadas en función de la mejor información disponible, se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos–activos financieros disponibles para la venta, préstamos y partidas a cobrar, activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta, inversiones, activos tangibles y activos intangibles (Véanse Notas 6, 7, 8, 10, 12, 13, 16, 17 y 18).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones postempleo y otras obligaciones (Véase Nota 25).
- La vida útil de los activos tangibles e intangibles (Véanse Notas 16 y 18).
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación (Véase Nota 17).
- Las provisiones y la consideración de pasivos contingentes (Véase Nota 25).
- El valor razonable de determinados activos y pasivos no cotizados (Véanse Notas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 20, 21 y 22).
- La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos (Véase Nota 27).
- El valor razonable de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en combinaciones de negocios (Véase Nota 3).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2017, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

d) Información referida a los ejercicios 2016 y 2015

Con fecha 19 de noviembre de 2015 se publicó la Circular 5/2015, de 28 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que adaptaba los modelos establecidos en el anexo II de la Circular 1/2008, de 30 de enero, para las entidades de crédito, a los nuevos modelos previstos por la Circular 5/2014, de 28 de noviembre, del Banco de España, para aquellos ejercicios que comenzasen a partir del 1 de enero de 2016. La adaptación de esta Circular modificó el desglose y presentación de determinados epígrafes de los estados financieros, sin que estos cambios fuesen significativos. La información del ejercicio 2015 fue reelaborada en 2016 bajo dicha Circular de forma que resultase comparativa.

Asimismo, la información de la Nota 4 relativa a las acciones en circulación de los ejercicios 2016 y 2015 ha sido reexpresada debido a la ampliación de capital descrita en la Nota 31. a conforme a la normativa aplicable.

Por tanto, la información contenida en estas cuentas anuales consolidadas correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al periodo terminado el 31 de diciembre de 2017.

Adicionalmente, hay que considerar el impacto de la adquisición de Banco Popular Español, S.A. (Véase Nota 3) en la comparabilidad de las cifras, principalmente en el balance, correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015.

Para interpretar la evolución de los saldos respecto al 31 de diciembre de 2017 es necesario tener en cuenta el efecto del tipo de cambio derivado del volumen de saldos en moneda extranjera mantenido por el Grupo dada su diversidad geográfica (Véase Nota 51.b) y la apreciación/(depreciación) experimentada por las distintas monedas respecto del euro en el ejercicio 2017 considerando los tipos de cambio al cierre de 2017: peso mexicano (-7,98%), dólar (-12,11%), real brasileño (-13,65%), libra (-3,50%), peso chileno (-3,98%) y zloty polaco (5,59%); así como la evolución de los tipos de cambio medios entre periodos comparables: peso mexicano (-3,07%), dólar (-1,88%), real brasileño (6,58%), libra (-6,74%), peso chileno (2,18%) y zloty polaco (2,49%).

e) Gestión de capital

i. Capital regulatorio y económico

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y económico.

El objetivo es asegurar la solvencia del Grupo, garantizando la suficiencia de capital económico así como el cumplimiento con los requerimientos regulatorios, al tiempo que el uso eficiente del capital.

Para ello, periódicamente se generan, analizan y reportan a los órganos de gobierno relevantes las cifras de capital regulatorio y económico así como sus métricas asociadas RORWA (*Return on Risk-Weighted Assets*), RORAC (*Return on Risk-Adjusted Capital*) y creación de valor de cada unidad de negocio.

Asimismo, en el marco del proceso de autoevaluación del capital (Pilar II de Basilea), el Grupo utiliza un modelo de medición de capital económico con el objetivo de asegurar la suficiencia del capital disponible para soportar todos los riesgos de su actividad bajo distintos escenarios económicos, y con el nivel de solvencia decidido por el Grupo, al tiempo que se evalúa también en los distintos escenarios el cumplimiento con las ratios de capital regulatorio.

Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental presupuestar y analizar las necesidades futuras, anticipándose a los diferentes momentos del ciclo. Las proyecciones de capital regulatorio y económico toman como base la información presupuestaria (balance, cuenta de resultados, etc.) de los escenarios macroeconómicos, definidos por el servicio de estudios del Grupo. En función de estas estimaciones se planifican las medidas de gestión (emisiones, titulizaciones, etc.) necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

También se simulan determinados escenarios de estrés para evaluar la disponibilidad de capital ante situaciones adversas. Estos escenarios se fijan a partir de variaciones bruscas en variables macroeconómicas (PIB, tipos de interés, precio de la vivienda, etc.) que reflejen crisis históricas que puedan volver a acontecer o situaciones de estrés plausibles aunque improbables.

A continuación se hace una breve descripción del marco regulatorio al que está sujeto Grupo Santander en términos de capital.

En diciembre de 2010, el Comité de Supervisión Bancaria publicó un nuevo marco regulatorio global para las normas internacionales de capital (Basilea III) que reforzaba los requisitos establecidos en los marcos anteriores, conocidos como Basilea I, Basilea II y Basilea 2.5, aumentando la calidad, consistencia y transparencia de la base de capital y mejorando la cobertura del riesgo. El 26 de junio de 2013 se incorporó el marco legal de Basilea III en el ordenamiento europeo a través de la Directiva 2013/36 (en adelante CRD IV), que deroga las Directivas 2006/48 y 2006/49, y el Reglamento 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (en adelante CRR).

La CRD IV se transpuso a la normativa española mediante la ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo reglamentario mediante el Real Decreto ley 84/2015 y la Circular 2/2016 de Banco de España, que completa su adaptación al ordenamiento jurídico español. Esta Circular deroga en su mayor parte la Circular 3/2008 (aunque se mantendrá su vigencia en aquellos aspectos en los que la Circular 5/2008, sobre recursos propios mínimos e informaciones de remisión obligatoria de las sociedades de garantía recíproca, remite al régimen establecido en aquella), sobre determinación y control de los recursos propios; y una sección de la Circular 2/2014, relativa al ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el CRR. La CRR es de aplicación directa en los Estados Miembros desde el 1 de enero de 2014 y deroga aquellas normas de rango inferior que conlleven requerimientos adicionales de capital.

La CRR contempla un calendario de implantación gradual que permite una adaptación progresiva a los nuevos requerimientos en la Unión Europea. Dichos calendarios han sido incorporados a la regulación española mediante la Circular 2/2014 de Banco de España afectando tanto a las nuevas deducciones, como a aquellas emisiones y elementos de fondos propios que con esta nueva regulación dejan de ser elegibles como tales. En marzo 2016 el BCE publicó el reglamento 2016/445/UE en el que se modifican algunos calendarios establecidos en la CBE 2/2014, en especial el calendario de DTAs (*Deferred Tax Assets*). También están sujetos a una implantación gradual los colchones de capital previstos en la CRD IV, siendo aplicables por primera vez en el año 2016 y debiendo estar totalmente implantados en el año 2019.

El marco regulatorio Basilea se basa en tres pilares. El Pilar I determina el capital mínimo exigible, incorporando la posibilidad de utilizar calificaciones y modelos internos para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo. El objetivo es que los requerimientos regulatorios sean más sensibles a los riesgos que realmente soportan las entidades en el desempeño de sus negocios. El Pilar II establece un sistema de revisión supervisora para la mejora de la gestión interna de los riesgos y de autoevaluación de la idoneidad del capital en función del perfil de riesgo. Por último, el Pilar III define los elementos que se refieren a información y disciplina de mercado.

El 23 de noviembre de 2016 la Comisión Europea publicó un borrador de la nueva CRR y CRD IV donde incorpora distintos estándares de Basilea como son el *Fundamental Review of the Trading Book* para Riesgo de Mercado, el *Net Stable Funding Ratio* para riesgo de liquidez o el SA-CCR para el cálculo de la EAD por riesgo de contraparte, así como introduce modificaciones relacionadas con el tratamiento de la cámaras de contrapartida central, del MDA (*Maximum distribution Amount*), Pilar II y ratio de apalancamiento entre otras. Como novedad más relevante se implementa el *Term Sheet* del TLAC (*Total Loss-Absorbing Capacity*) emitido por el FSB (Financial Stability Board) en el marco de capital, de tal forma que las entidades sistémicas tendrán que cumplir con los requerimientos de MREL (*Minimum Requirement for own funds and Eligible Liabilities*)/TLAC en un Pilar I mientras que las no sistémicas sólo tendrán que cumplir MREL en un Pilar II que la autoridad de resolución irá decidiendo caso a caso.

El *Single Resolution Board* (SRB) publicó su política de *Minimum Required Eligible Liabilities* (MREL) para el año 2017. Para el ciclo de planificación de resolución de 2017, el SRB está en transición desde objetivos informativos de MREL para pasar en el futuro a establecer objetivos consolidados vinculantes de MREL específicos para cada banco, tanto en el punto de entrada único (SPE) como el punto de entrada múltiple (MPE), para la mayoría de los bancos grandes y complejos, incluidas todas las instituciones globales de importancia sistémica (G-SII).

La política MREL del SRB para 2017 se basa en un enfoque gradual para alcanzar los objetivos finales (*target level*) de MREL en un plazo de varios años, y su incumplimiento podría resultar en la consideración de que la entidad no puede resolverse. En relación con el criterio de subordinación, el SRB considera que las entidades de importancia sistémica global (G-SIIs) tienen que cumplir, como mínimo, un nivel de subordinación igual al 13,5% de los activos ponderados por riesgo o *risk-weighted assets* (RWA) más el *Buffer* Combinado.

A 31 de diciembre de 2017 el Grupo cumple los requerimientos mínimos de capital requeridos en la normativa vigente (Véase Nota 54).

ii. Plan de despliegue de modelos avanzados y autorización supervisora

Grupo Santander continúa con su propuesta de adoptar, de forma progresiva durante los próximos años, el enfoque avanzado de modelos internos (AIRB) para la práctica totalidad de los bancos del Grupo, hasta cubrir un porcentaje de exposición neta de la cartera crediticia superior al 90%. El compromiso asumido ante el supervisor sigue implicando la adaptación de los modelos avanzados en los diez mercados clave donde Grupo Santander está presente.

Con este objetivo Santander ha continuado durante 2017 con el proyecto de implantación gradual de las plataformas tecnológicas y



desarrollos metodológicos necesarios que van a permitir la progresiva aplicación de los modelos internos avanzados para el cálculo de capital regulatorio en el resto de las unidades del Grupo.

Grupo Santander cuenta con la autorización supervisora para el uso de enfoques avanzados para el cálculo de requerimientos de capital regulatorio por riesgo de crédito para la matriz y principales entidades filiales de España, Reino Unido, Portugal, y determinadas carteras en Alemania, México, Brasil, Chile, Países Nórdicos (Suecia, Finlandia y Noruega), Francia y Estados Unidos.

Durante 2017 se ha logrado la autorización de las carteras de Soberano, Instituciones (método FIRB) y Financiación Especializada (*Slotting*) en Chile, Hipotecas y la mayor parte de *revolving* de Santander Consumer Alemania así como las carteras de *dealers* de PSA Francia y PSA UK (método FIRB).

En relación al resto de riesgos contemplados explícitamente en el Pilar I de Basilea, en riesgo de mercado se cuenta con la autorización para el uso de modelos internos en las actividades de negociación de las tesorías en Reino Unido, España, Chile, Portugal y México.

En cuanto a riesgo operacional, Grupo Santander utiliza actualmente el enfoque estándar de cálculo de capital regulatorio previsto en la CRR. En 2017, el Banco Central Europeo ha autorizado el uso del Método Estándar Alternativo para el cálculo de los requerimientos de capital a nivel consolidado en Banco Santander México, adicionalmente a la aprobación que se realizó en 2016 en Brasil.

f) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedican las sociedades del Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados, consolidados, del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en las presentes cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

g) Hechos posteriores

Desde el 1 de enero de 2018 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se han producido hechos posteriores relevantes.

h) Otra información

Referéndum UK

El 23 de junio de 2016, el Reino Unido celebró un referéndum no vinculante sobre la pertenencia a la Unión Europea (UE), en el que la mayoría votó a favor de abandonar la UE. Inmediatamente después de este resultado, los mercados bursátiles y cambiarios del Reino Unido y mundiales comenzaron un periodo de elevada volatilidad, incluida una fuerte devaluación de la libra, a lo que se suma ahora la continua incertidumbre con respecto al proceso, los plazos de negociación de la salida del Reino Unido y su relación futura con la UE.

El 29 de marzo de 2017, en virtud del Artículo 50(2) del Tratado de la Unión Europea, el Reino Unido notificó su intención de abandonar la UE. Con ello se ha activado un periodo de negociación de dos años que determinará los nuevos términos de la relación del Reino Unido con la UE. Tras ese periodo cesará la pertenencia del Reino Unido a la UE. Se prevé que estas negociaciones se desarrollen en paralelo con negociaciones bilaterales independientes con los numerosos

países individuales y contrapartes multilaterales con los que el Reino Unido mantiene actualmente acuerdos comerciales en virtud de su pertenencia a la UE. Los plazos y el proceso de esas negociaciones, así como los términos resultantes de las futuras relaciones económicas, comerciales y legales del Reino Unido son inciertos.

Aunque el impacto a largo plazo del Referéndum no supone ningún cambio inmediato en las operaciones y estructura actuales, este hecho ha causado volatilidad en los mercados, incluyendo la depreciación de la libra esterlina, y está previsto que continuará causando incertidumbre económica que podría afectar adversamente a los resultados, la situación financiera y las perspectivas. Los términos y el calendario de salida del Reino Unido de la UE están todavía por confirmar, y no es posible determinar el impacto total que el referéndum, la salida del Reino Unido de la UE y cualquier asunto relacionado pueden tener en las condiciones económicas generales del Reino Unido (incluyendo el rendimiento del mercado inmobiliario y del sector bancario del Reino Unido) y, por extensión, el impacto que la salida puede tener en los resultados, condiciones financieras y las perspectivas. Además, hay incertidumbre en cuanto a si, después de la salida de la UE, será posible continuar proporcionando los servicios financieros transfronterizos en el Reino Unido con los miembros de la UE.

Los acontecimientos políticos de Reino Unido descritos más arriba, junto con cambios en la estructura y en las políticas gubernamentales podrían dar lugar a una mayor volatilidad de los mercados y a cambios en el panorama fiscal, monetario y regulatorio en el que opera el Grupo y podría tener efectos desfavorables en su disponibilidad y condiciones de financiación y, a nivel más general, en su negocio, situación financiera y resultados operativos.

Bonos de Fidelización

Con fecha 13 de julio de 2017, Banco Santander y Banco Popular Español, S.A. (en adelante, Banco Popular) comunicaron que habían decidido lanzar una acción comercial con la finalidad de fidelizar a clientes minoristas de sus redes afectados por la resolución de Banco Popular (la 'Acción de Fidelización').

En virtud de la Acción de Fidelización, los clientes que reunieran determinadas condiciones y se hubieran visto afectados por la resolución de Banco Popular podrían recibir, sin desembolso alguno por su parte, valores negociables emitidos por Banco Santander por un importe nominal equivalente a la inversión en acciones o en determinadas obligaciones subordinadas de Banco Popular (con ciertos límites) de las que fueran titulares a la fecha de la resolución de Banco Popular. Para acogerse a dicha acción, era necesario que el cliente renunciara a acciones legales contra el Grupo.

La Acción de Fidelización se realizaría mediante la entrega al cliente de obligaciones perpetuas contingentemente amortizables (Bonos de Fidelización) de Banco Santander, S.A. Los Bonos de Fidelización devengarán un cupón en efectivo, discrecional, no acumulativo, pagadero por trimestres vencidos.

Los Bonos de Fidelización son valores perpetuos; no obstante, se podrán amortizar totalmente a voluntad de Banco Santander, S.A., con autorización previa del Banco Central Europeo, en cualquiera de las fechas de pago del cupón, transcurridos siete años desde su emisión.

De acuerdo a las condiciones estipuladas en la emisión de los Bonos de Fidelización, relativas a la discrecionalidad en la remuneración por parte del Banco y otros aspectos, este instrumento financiero se considera un instrumento de patrimonio conforme a la normativa aplicable.

Con fecha 12 de septiembre de 2017, se informó que los Bonos de Fidelización fueron aprobados por la CNMV y recogidos en su registro. El periodo de aceptación de la oferta comenzó el 13 de septiembre de 2017 y finalizó el 7 de diciembre de 2017.

Con fecha 15 de diciembre de 2017, el Grupo informó que una vez finalizado el período de aceptación, las aceptaciones de la oferta ascendieron a un 77,88% del importe total, por lo que el valor nominal de los bonos entregados a los clientes ascendió a 764 millones de euros, cuyo valor de mercado en el momento de la concesión fue de 525 millones de euros (Véase Nota 3).

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Transacciones en moneda extranjera

i. Moneda de presentación

La moneda funcional y de presentación del Banco es el euro. Asimismo, la moneda de presentación del Grupo es el euro.

ii. Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

La conversión a euros de los saldos en moneda extranjera se realiza en dos fases consecutivas:

- Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional (moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad).
- Conversión a euros de los saldos mantenidos en las monedas funcionales de las entidades cuya moneda funcional no es el euro.

Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por las entidades consolidadas (o valoradas por el método de la participación) no radicadas en países de la Unión Monetaria se registran inicialmente en sus respectivas monedas. Posteriormente, se convierten los saldos monetarios en moneda extranjera a sus respectivas monedas funcionales utilizando el tipo de cambio del cierre del ejercicio.

Asimismo:

- Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.
- Los ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio medios del periodo para todas las operaciones pertenecientes al mismo. En la aplicación de dicho criterio el Grupo considera si durante el ejercicio se han producido variaciones significativas en los tipos de cambio que, por su relevancia sobre las cuentas en su conjunto, hiciesen

necesaria la aplicación de tipos de cambio a la fecha de la transacción en lugar de dichos tipos de cambio medios.

- Las operaciones de compraventa a plazo de divisas contra divisas y de divisas contra euros que no cubren posiciones patrimoniales se convierten a los tipos de cambio establecidos en la fecha de cierre del ejercicio por el mercado de divisas a plazo para el correspondiente vencimiento.

Conversión a euros de las monedas funcionales

Los saldos de las cuentas anuales de las entidades consolidadas (o valoradas por el método de la participación) cuya moneda funcional es distinta del euro se convierten a euros de la siguiente forma:

- Los activos y pasivos, por aplicación del tipo de cambio al cierre del ejercicio.
- Los ingresos y gastos, aplicando los tipos de cambio medios del ejercicio.
- El patrimonio neto, a los tipos de cambio históricos.

iii. Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, generalmente, por su importe neto, en el capítulo Diferencias de cambio, netas, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable, y las diferencias de cambio surgidas en las partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en patrimonio neto, que se registran en el epígrafe Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Conversión en divisas.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir a euros los estados financieros denominados en las monedas funcionales de las entidades cuya moneda funcional es distinta del euro se registran en el epígrafe de patrimonio Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Conversión de divisas del balance consolidado, mientras que las que tienen su origen en la conversión a euros de los estados financieros de entidades valoradas por el método de la participación se registran formando parte del saldo del epígrafe de patrimonio Otro resultado global acumulado – Elementos que no se reclasificarán en resultados y Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas hasta la baja en balance del elemento al cual corresponden, en cuyo momento se registrarán en resultados.

Las diferencias de cambio que se producen debido a ganancias o pérdidas actuariales al convertir a euros los estados financieros denominados en las monedas funcionales de las entidades cuya moneda funcional es distinta del euro se registran en el epígrafe de patrimonio Otro resultado global acumulado - Elementos que no se reclasificarán en resultados - Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas.

iv. Entidades radicadas en países con altas tasas de inflación

Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 ninguna de las monedas funcionales de las entidades consolidadas y asociadas, radicadas en el extranjero, correspondían a economías consideradas altamente inflacionarias según los criterios establecidos al respecto por las Normas



Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea. Consecuentemente, al cierre contable de los tres últimos ejercicios no ha sido preciso ajustar los estados financieros de ninguna entidad consolidada o asociada para corregirlos de los efectos de la inflación.

v. Exposición al riesgo de tipo de cambio

El Grupo cubre parte de estas posiciones de carácter permanente mediante instrumentos financieros derivados de tipo de cambio (Véase Nota 36). Adicionalmente, el Grupo gestiona el riesgo de cambio de manera dinámica cubriendo su posición de carácter temporal (con potencial impacto en resultados) tratando de limitar el impacto de las depreciaciones de las monedas y, a su vez, optimizando el coste financiero de las coberturas.

Las tablas siguientes muestran la sensibilidad de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y del patrimonio neto consolidado por las variaciones provocadas sobre las posiciones de cambio derivadas de la totalidad de las partidas del Grupo en moneda extranjera por variaciones porcentuales del 1% de las distintas monedas extranjeras en las que el Grupo mantiene saldos de carácter significativo.

El efecto estimado sobre el patrimonio atribuido al Grupo y sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada derivado de una apreciación del 1% en el tipo de cambio del euro con respecto a la divisa correspondiente se indica a continuación:

Millones de euros

Divisa	Efecto en el patrimonio neto			Efecto en el resultado consolidado		
	2017	2016	2015	2017	2016	2015
Dólares estadounidenses	(157,9)	(187,1)	(167,2)	(1,4)	(4,5)	(8,7)
Pesos chilenos	(29,0)	(27,9)	(23,7)	(1,8)	(4,2)	(5,0)
Libras esterlinas	(176,6)	(184,9)	(194,2)	(3,1)	(10,0)	(13,0)
Pesos mexicanos	(16,0)	(16,2)	(19,7)	(1,2)	(5,4)	(5,9)
Reales brasileños	(93,1)	(122,3)	(93,1)	(6,5)	(6,3)	(13,6)
Zlotys polacos	(34,5)	(31,5)	(32,8)	(1,5)	(3,3)	(3,9)

De igual forma, el efecto estimado sobre el patrimonio del Grupo y sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada derivado de una depreciación del 1% en el tipo de cambio del euro con respecto a la divisa correspondiente se indica a continuación:

Millones de euros

Divisa	Efecto en el patrimonio neto			Efecto en el resultado consolidado		
	2017	2016	2015	2017	2016	2015
Dólares estadounidenses	161,1	190,8	170,5	1,5	4,5	8,8
Pesos chilenos	29,6	28,4	24,1	1,8	4,3	5,1
Libras esterlinas	180,2	188,7	198,2	3,2	10,2	13,2
Pesos mexicanos	16,3	16,5	20,1	1,2	5,5	6,0
Reales brasileños	95,0	124,7	94,9	6,6	6,5	13,8
Zlotys polacos	35,2	32,1	33,4	1,5	3,3	4,0

Los datos anteriores se han obtenido como sigue:

- Efecto en el patrimonio neto: de acuerdo con la política contable desglosada en la Nota 2.a.iii, se registran en patrimonio neto las diferencias de cambio que se producen al convertir a euros los estados financieros denominados en las monedas funcionales de las entidades del Grupo cuya moneda funcional es distinta del euro. El posible efecto que una variación de los tipos de cambio de la correspondiente divisa tendría en el patrimonio del Grupo se ha determinado, por lo tanto, aplicando la mencionada variación al valor neto de los activos-pasivos de cada unidad incluyendo, en su caso, el correspondiente fondo de comercio y considerando el efecto compensatorio de las coberturas asociadas a las inversiones netas en el extranjero.
- Efecto en el resultado consolidado: el efecto se ha determinado aplicando una variación de los tipos de cambio medios del ejercicio utilizados, tal y como se indica en la Nota 2.a.ii, para convertir a euros los ingresos y gastos de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro, considerando, en su caso, el efecto compensador de las distintas operaciones de cobertura existentes.

En las estimaciones realizadas para la obtención de los mencionados datos se han considerado los efectos de las variaciones de los tipos de cambio aisladas del efecto de la evolución de otras variables cuyas variaciones afectarían al patrimonio neto y a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados, tales como variaciones en los tipos de interés de las monedas de referencia u otros factores de mercado. Para ello, se han mantenido constantes las variables distintas de la evolución del tipo de cambio de la moneda extranjera, con respecto a la situación de las mismas al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015.

b) Principios de consolidación

i. Entidades dependientes

Se consideran entidades dependientes aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control. El Banco controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de implicación en la entidad participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre la entidad participada.

Los estados financieros de las entidades dependientes se consolidan con los del Banco por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas se eliminan en el proceso de consolidación.

En el momento de la adquisición del control de una sociedad dependiente, sus activos, pasivos y pasivos contingentes se registran a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Las diferencias positivas entre el coste de adquisición y los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconocen como fondo de comercio (Véase Nota 17). Las diferencias negativas se imputan a resultados en la fecha de adquisición.

Adicionalmente, la participación de terceros en el patrimonio del Grupo se presenta en el capítulo Intereses minoritarios (participaciones no dominantes) del balance consolidado (Véase Nota 28). Los resultados del ejercicio se presentan en el capítulo Resultado atribuible a intereses minoritarios de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al periodo comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Análogamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades de las cuales se ha perdido el control en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al periodo comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

Al 31 de diciembre de 2017, el Grupo controlaba las siguientes sociedades sobre las cuales mantiene un porcentaje de participación directo en su capital social inferior al 50%, (i) Luri 1, S.A. y (ii) Luri 2, S.A., además de las entidades estructuradas consolidadas. Los porcentajes de participación sobre el capital social de las mencionadas sociedades son del 31% y 30%, respectivamente (Véase Anexo I). A pesar de que el Grupo mantiene menos de la mitad de los derechos de voto, administra las mismas y, como consecuencia, ejerce el control de estas entidades. El objeto social de las dos entidades es la adquisición y otra operativa general sobre propiedades inmobiliarias, que incluiría el alquiler y la compra y venta de bienes inmuebles. El impacto de la consolidación de estas sociedades es inmaterial en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

En los Anexos se facilita información significativa sobre las entidades dependientes.

ii. Participación en negocios conjuntos (entidades multigrupo)

Se consideran negocios conjuntos los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades participan en entidades de forma tal que las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de todas las entidades que comparten el control.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades multigrupo se valoran por el método de la participación; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una entidad multigrupo, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

En los Anexos se facilita información significativa sobre las entidades multigrupo.

iii. Entidades asociadas

Son entidades sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Se presume que el Banco ejerce influencia significativa si posee el 20% o más del poder de voto de la entidad participada.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el método de la participación; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una entidad asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

Existen ciertas inversiones en entidades en las que, aunque el Grupo posee un 20% o más de sus derechos de voto, no se consideran entidades asociadas porque carece de capacidad para ejercer influencia significativa sobre las mismas. Dichas inversiones no son significativas para el Grupo y se encuentran registradas en el epígrafe Activos financieros disponibles para la venta.

En los Anexos se facilita información significativa sobre las entidades asociadas.

iv. Entidades estructuradas

En aquellos casos en los que el Grupo constituye entidades, o participa en ellas, con el objeto de permitir el acceso a sus clientes a determinadas inversiones, o para la transmisión de riesgos u otros fines, también denominadas entidades estructuradas ya que los derechos de voto o similares no son el factor decisivo para decidir quién controla la entidad, se determina, de acuerdo con criterios y procedimientos internos y considerando lo establecido en la normativa de referencia, si existe control, tal y como se ha descrito anteriormente y por tanto si deben ser o no objeto de consolidación. En concreto, para aquellas entidades en las que resulta de aplicación (fondos de inversión y fondos de pensiones, principalmente), el Grupo analiza los siguientes factores:

- Porcentaje de participación mantenido por el Grupo, estableciéndose de forma general el 20% como umbral.
- Identificación del gestor del fondo, verificando si es una sociedad controlada por el Grupo ya que este aspecto podría afectar a la capacidad de dirigir las actividades relevantes.
- Existencia de acuerdos y/o pactos entre inversores que puedan hacer que la toma de decisiones requiera la participación conjunta de éstos, no siendo en dicho caso el gestor del fondo quien toma las decisiones.
- Existencia de derechos de exclusión actualmente ejercitables (posibilidad de quitar al gestor de su puesto), ya que la existencia de estos derechos puede ser una limitación al poder del gestor sobre el fondo, concluyendo que el gestor actúa como un agente de los inversores.
- Análisis del régimen de retribuciones del gestor del fondo, considerando que un régimen de retribución proporcional al servicio prestado no crea, generalmente, una exposición de tal importancia como para indicar que el gestor esté actuando como principal. Por el contrario, si la retribución no está acorde con el servicio prestado podría dar lugar a una exposición tal, que llevara al Grupo a una conclusión diferente.

Entre las entidades estructuradas también se encuentran los denominados Fondos de titulización de activos, los cuales son consolidados en aquellos casos en que, estando expuestas a rendimientos variables, se determina que el Grupo ha mantenido el control.

La exposición asociada a entidades estructuradas no consolidadas no es significativa en relación a los estados financieros consolidados del Grupo.



v. Combinaciones de negocios

Se consideran combinaciones de negocios aquellas operaciones mediante las cuales se produce la unión de dos o más entidades o unidades económicas en una única entidad o grupo de sociedades.

Aquellas combinaciones de negocios realizadas por las cuales el Grupo adquiere el control de una entidad se registran contablemente de la siguiente manera:

- El Grupo procede a estimar el coste de la combinación de negocios, que normalmente se corresponderá con la contraprestación entregada, definido como el valor razonable a la fecha de adquisición de los activos entregados, de los pasivos incurridos frente a los antiguos propietarios del negocio adquirido y de los instrumentos de patrimonio emitidos, en su caso, por la entidad adquirente. En aquellos casos en que el importe de la contraprestación que se ha de entregar no esté definitivamente cerrado en la fecha de adquisición sino que dependa de eventos futuros, cualquier contraprestación contingente es reconocida como parte de la contraprestación entregada y medida por su valor razonable en la fecha de adquisición. Asimismo, los costes asociados a la operación no forman, a estos efectos, parte del coste de la combinación de negocios.
- Se estima el valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad o negocio adquirido, incluidos aquellos activos intangibles que pudiesen no estar registrados por la entidad adquirida, los cuales se incorporan al balance consolidado por dichos valores, así como el importe de los Intereses minoritarios (participaciones no dominantes) y el valor razonable de las participaciones previas en la adquirida.
- La diferencia entre dichos conceptos se registra de acuerdo a lo indicado en el apartado m) de esta Nota 2 en el caso de que sea positiva. En el caso que dicha diferencia sea negativa, se registra en el capítulo Fondo de comercio negativo reconocido en resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El fondo de comercio sólo se mide y registra una vez al adquirir el control de un negocio.

vi. Cambios en los niveles de participación mantenidos en sociedades dependientes

Las adquisiciones y enajenaciones que no dan lugar a un cambio de control se contabilizan como operaciones patrimoniales en Otras reservas, no reconociendo pérdida ni ganancia alguna en la cuenta de resultados y no volviendo a valorar el fondo de comercio inicialmente reconocido. La diferencia entre la contraprestación entregada o recibida y la disminución o aumento de los Intereses minoritarios (participaciones no dominantes), respectivamente, se reconoce en reservas.

Igualmente, cuando se pierde el control de una sociedad dependiente, los activos, pasivos e Intereses minoritarios (participaciones no dominantes) así como otras partidas que pudieran estar reconocidas en Otro resultado global acumulado de dicha sociedad se dan de baja del balance consolidado, registrando el valor razonable de la contraprestación recibida así como de cualquier inversión remanente. La diferencia entre estos importes se reconoce en la cuenta de resultados.

vii. Adquisiciones y retiros

En la Nota 3 se facilita información sobre las adquisiciones y retiros más significativos que han tenido lugar en los tres últimos ejercicios.

c) Definiciones y clasificación de los instrumentos financieros

i. Definiciones

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un instrumento de capital o de patrimonio neto es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un derivado financiero es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Los instrumentos financieros híbridos son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los instrumentos financieros compuestos son contratos que para su emisor generan simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de patrimonio de la entidad emisora).

Las participaciones preferentes contingentemente convertibles en acciones ordinarias computables a efectos de recursos propios como capital de nivel 1 adicional (*Additional Tier 1*) (PPCC) – participaciones perpetuas, con posibilidad de compra por el emisor en determinadas circunstancias, cuya remuneración es discrecional, y que serán convertidas en un número variable de acciones ordinarias de nueva emisión en caso de que el Banco o su grupo consolidable presentasen una ratio de capital inferior a un determinado porcentaje (*trigger event*), tal y como ambos términos se definen en los correspondientes folletos de emisión - son contabilizadas por el Grupo como instrumentos compuestos. El componente de pasivo refleja la obligación del emisor de entregar un número variable de acciones y el componente de capital refleja la discrecionalidad del emisor para pagar los cupones asociados. Para realizar la asignación inicial, el Grupo estima el valor razonable del pasivo como el importe que tendría que entregar si el *trigger event* se produjese inmediatamente, por lo que el componente de capital, calculado como el importe residual, asciende a cero. Debido a la mencionada discrecionalidad en el pago de los cupones, los mismos se deducen directamente del patrimonio.

Asimismo, las obligaciones perpetuas contingentemente amortizables, con posibilidad de compra por el emisor en determinadas circunstancias, cuya remuneración es discrecional, y que serán amortizados, total o parcialmente, de forma permanente, en caso de que el Banco o su grupo consolidable presentasen una ratio de capital inferior a un determinado porcentaje (*trigger event*), tal y como se

define en los correspondientes folletos de emisión, son contabilizadas por el Grupo como instrumentos de capital.

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las inversiones en negocios conjuntos y asociadas en entidades multigrupo y asociadas (Véase Nota 13).
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados (Véase Nota 25).
- Los derechos y obligaciones surgidos de los contratos de seguro (Véase Nota 15).
- Los contratos y obligaciones relativos a remuneraciones para los empleados basadas en instrumentos de patrimonio propio (Véase Nota 34).

ii. Clasificación de los activos financieros a efectos de valoración

Los activos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración, salvo que se deban presentar como Activos no corrientes en venta, o correspondan a Efectivo, saldos en efectivo en Bancos Centrales y otros depósitos a la vista, Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés, Derivados – Contabilidad de Coberturas e Inversiones en negocios conjuntos y asociados, que se muestran de forma independiente.

Los activos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes carteras:

- Activos financieros mantenidos para negociar (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios, y los derivados financieros que no se consideran de cobertura contable.
- Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados: Activos financieros híbridos que no forman parte de activos financieros mantenidos para negociar y se valoran íntegramente por su valor razonable, y aquellos que, no formando parte de activos financieros mantenidos para negociar se incluyen en esta cartera al objeto de obtener información más relevante bien porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios, bien porque exista un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Grupo. Los activos financieros sólo podrán incluirse en esta cartera en la fecha de su adquisición u originación.
- Activos financieros disponibles para la venta: Valores representativos de deuda no clasificados como inversiones mantenidas hasta el vencimiento, préstamos y partidas a cobrar o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, y los Instrumentos de patrimonio emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas o multigrupo, siempre que no se hayan considerado como activos

financieros mantenidos para negociar o como Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.

- Préstamos y partidas a cobrar: Recogen la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes efectivos dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, y los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio del Grupo.

En términos generales, es intención de las sociedades consolidadas mantener los préstamos y créditos que tienen concedidos hasta su vencimiento final, razón por la que se presentan en el balance consolidado por su coste amortizado (que recoge las correcciones que es necesario introducir para reflejar las pérdidas estimadas en su recuperación).

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Valores representativos de deuda que tienen una fecha de vencimiento precisa y dan lugar a pagos en fecha y por cuantías fijas o predeterminables y sobre los que se tiene la intención y capacidad demostrada de mantenerlos hasta el vencimiento.

iii. Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación

Los activos financieros se incluyen, a efectos de su presentación, según su naturaleza en el balance consolidado, en las siguientes partidas:

- Efectivo, saldos en efectivo en Bancos Centrales y otros Depósitos a la vista: Saldos en efectivo y saldos deudores con disponibilidad inmediata con origen en depósitos mantenidos en bancos centrales y entidades de crédito.
- Préstamos y anticipos: Saldos deudores de todos los créditos o préstamos concedidos por el Grupo salvo los instrumentados en valores, derechos de cobro de las operaciones de arrendamiento financiero así como otros saldos deudores de naturaleza financiera a favor del Grupo, tales como cheques a cargo de entidades de crédito, saldos pendientes de cobro de las cámaras y organismos liquidadores por operaciones en bolsa y mercados organizados, las fianzas dadas en efectivo, los dividendos pasivos exigidos, las comisiones por garantías financieras pendientes de cobro y los saldos deudores por transacciones que no tengan su origen en operaciones y servicios bancarios como el cobro de alquileres y similares. Se clasifican en función del sector institucional al que pertenezca el deudor en:
 - Bancos Centrales: Créditos de cualquier naturaleza, incluidos los depósitos y operaciones del mercado monetario, a nombre del Banco de España u otros bancos centrales.
 - Entidades de crédito: Créditos de cualquier naturaleza, incluidos los depósitos y operaciones del mercado monetario, a nombre de entidades de crédito.
 - Clientela: Recoge los restantes créditos, incluidas las operaciones del mercado monetario realizadas a través de entidades de contrapartida central.
- Valores representativos de deuda: Obligaciones y demás valores que reconozcan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta.



- Instrumentos de patrimonio: Instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, que tienen la naturaleza de instrumentos de patrimonio para el emisor, salvo que se trate de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas. En esta partida se incluyen las participaciones en fondos de inversión.
- Derivados: Incluye el valor razonable a favor del Grupo de los derivados financieros que no formen parte de coberturas contables, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos.
- Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés: Capítulo de contrapartida de los importes cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con origen en la valoración de las carteras de instrumentos financieros que se encuentran eficazmente cubiertos del riesgo de tipo de interés mediante derivados de cobertura de valor razonable.
- Derivados – Contabilidad de Coberturas: Incluye el valor razonable a favor del Grupo de los derivados, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos, designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.

iv. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de valoración

Los pasivos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración, salvo que se deban presentar como Pasivos asociados con activos no corrientes en venta, o correspondan a Derivados – Contabilidad de coberturas, Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés, que se muestran de forma independiente.

Los pasivos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes carteras:

- Pasivos financieros mantenidos para negociar (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Pasivos financieros emitidos con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios, los derivados financieros que no se consideran de cobertura contable, y los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo (posiciones cortas).
- Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados: Se incluyen pasivos financieros en esta categoría cuando se obtenga información más relevante bien porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios, bien porque que exista un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Grupo. Los pasivos sólo podrán incluirse en esta cartera en la fecha de emisión u originación.
- Pasivos financieros a coste amortizado: Pasivos financieros que no se incluyen en ninguna de las categorías anteriores y que responden a las actividades típicas de captación de fondos de las entidades financieras, cualquiera que sea su forma de instrumentación y su plazo de vencimiento.

v. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de presentación

Los pasivos financieros se incluyen, a efectos de su presentación según su naturaleza en el balance consolidado, en las siguientes partidas:

- Depósitos: incluye los importes de los saldos reembolsables recibidos en efectivo por la entidad, incluyendo los que tengan naturaleza de pasivos subordinados (importe de las financiaciones recibidas que, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de los acreedores comunes), salvo los valores representativos de deuda. Incluye asimismo las fianzas y consignaciones en efectivo recibidas cuyo importe se pueda invertir libremente. Los depósitos se clasifican en función del sector institucional al que pertenezca el acreedor en:
 - Bancos centrales: Depósitos de cualquier naturaleza incluidos los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario recibidos del Banco de España u otros bancos centrales.
 - Entidades de crédito: Depósitos de cualquier naturaleza, incluidos los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario a nombre de entidades de crédito.
 - Clientela: Recoge los restantes depósitos, incluido el importe de las operaciones del mercado monetario realizadas a través de entidades de contrapartida central.
- Valores representativos de deuda emitidos: Incluye el importe de las obligaciones y demás deudas representadas por valores negociables, incluyendo los que tengan naturaleza de pasivos subordinados (importe de las financiaciones recibidas que, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de los acreedores comunes. Incluye asimismo el importe de los instrumentos financieros emitidos por el Grupo que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no cumplen los requisitos para calificarse como patrimonio neto, tales como determinadas acciones preferentes emitidas). En esta partida se incluye el componente que tenga la consideración de pasivo financiero de los valores emitidos que sean instrumentos financieros compuestos.
- Derivados: Incluye el valor razonable con saldo desfavorable para el Grupo de los derivados, incluidos los derivados implícitos que se hayan segregado del contrato principal, que no forman parte de coberturas contables.
- Posiciones cortas: Importe de los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo.
- Otros pasivos financieros: Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas y los pasivos por contratos de garantía financiera, salvo que se hayan clasificado como dudosos.
- Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés: Capítulo de contrapartida de los importes cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con origen en la valoración de las carteras de instrumentos financieros que se encuentran eficazmente cubiertos del riesgo de tipo de interés mediante derivados de cobertura de valor razonable.
- Derivados – Contabilidad de coberturas: Incluye el valor razonable en contra del Grupo de los derivados, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos, designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.

d) Valoración y registro de resultados de los activos y pasivos financieros

Generalmente, los activos y pasivos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Para los instrumentos no valorados por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se ajusta con los costes de transacción. Posteriormente, y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

i. Valoración de los activos financieros

Los activos financieros, excepto los préstamos y partidas a cobrar, las inversiones mantenidas hasta el vencimiento y los instrumentos de patrimonio no cotizados cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma fiable (así como los derivados financieros que tengan como activo subyacente a estos instrumentos de patrimonio y se liquiden mediante entrega de los mismos) se valoran a su valor razonable sin deducir ningún coste de transacción por su venta.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero, en una fecha dada, el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado activo, transparente y profundo (precio de cotización o precio de mercado). Al 31 de diciembre de 2017, no hay ninguna inversión significativa en instrumentos financieros cotizados que haya dejado de registrarse por su valor de cotización como consecuencia de que su mercado no puede considerarse activo.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados.

Todos los derivados se registran en balance por su valor razonable desde su fecha de contratación. Si su valor razonable es positivo se registrarán como un activo y si éste es negativo se registrarán como un pasivo. En la fecha de contratación se entiende que, salvo prueba en contrario, su valor razonable es igual al precio de la transacción. Los cambios en el valor razonable de los derivados desde la fecha de contratación se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas. Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados contratados en mercados no organizados.

El valor razonable de estos derivados se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (valor actual o cierre teórico), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: valor actual neto, modelos de determinación de precios de opciones, entre otros métodos.

Los Préstamos y partidas a cobrar y la Cartera de Inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran a su coste amortizado, utilizándose en su determinación el método del tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y la parte imputada sistemáticamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado. En los préstamos y partidas a cobrar cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones y costes de transacción que, por su naturaleza, formen parte de su rendimiento financiero. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los instrumentos de patrimonio no cotizados cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma fiable y los derivados financieros que tengan como activo subyacente estos instrumentos y se liquiden mediante entrega de los mismos se mantienen a su coste de adquisición, corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito del Grupo en cada fecha de presentación de los estados financieros. El Grupo cuenta, por otro lado, con garantías tomadas y otras mejoras crediticias para mitigar su exposición al riesgo de crédito, consistentes, fundamentalmente, en garantías hipotecarias, dinerarias, de instrumentos de patrimonio y personales, bienes cedidos en *leasing* y *renting*, activos adquiridos con pacto de recompra, préstamos de valores y derivados de crédito.

ii. Valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se valoran generalmente a su coste amortizado, tal y como éste ha sido definido anteriormente, excepto los incluidos en los capítulos Pasivos financieros mantenidos para negociar, pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados y los pasivos financieros designados como partidas cubiertas en coberturas de valor razonable (o como instrumentos de cobertura) que se valoran a su valor razonable.

iii. Técnicas de valoración

El siguiente cuadro resume los valores razonables, al cierre de cada uno de los ejercicios indicados, de los activos y pasivos financieros indicados a continuación, clasificados de acuerdo con las diferentes metodologías de valoración seguidas por el Grupo para determinar su valor razonable:



Millones de euros

	2017			2016			2015		
	Cotizaciones publicadas en mercados Activos (Nivel 1)	Modelos internos (Nivel 2 y 3)	Total	Cotizaciones publicadas en mercados Activos (Nivel 1)	Modelos internos (Nivel 2 y 3)	Total	Cotizaciones publicadas en mercados Activos (Nivel 1)	Modelos internos (Nivel 2 y 3)	Total
Activos Financieros mantenidos para negociar	58.215	67.243	125.458	64.259	83.928	148.187	65.849	80.497	146.346
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	3.823	30.959	34.782	3.220	28.389	31.609	3.244	41.799	45.043
Activos financieros disponibles para la venta ¹	113.258	18.802	132.060	89.563	25.862	115.425	92.284	27.962	120.246
Derivados – Contabilidad de coberturas (activo)	-	8.537	8.537	216	10.161	10.377	271	7.456	7.727
Pasivos Financieros mantenidos para negociar	21.828	85.796	107.624	20.906	87.859	108.765	17.058	88.160	105.218
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	769	58.847	59.616	-	40.263	40.263	-	54.768	54.768
Derivados – Contabilidad de coberturas (pasivo)	8	8.036	8.044	9	8.147	8.156	400	8.537	8.937
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	1.117	1.117	-	652	652	-	627	627

1. Adicionalmente a los instrumentos financieros valorados a su valor razonable que se muestran en la tabla anterior al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, existían instrumentos de patrimonio, registrados en la cartera de activos financieros disponibles para la venta, valorados a su coste por importe de 1.211, 1.349 y 1.790 millones de euros, respectivamente (Véase Nota 51. c).

Los instrumentos financieros a valor razonable y determinados por cotizaciones publicadas en mercados activos (Nivel 1) comprenden deuda pública, deuda privada, derivados negociados en mercados organizados, activos titulizados, acciones, posiciones cortas y renta fija emitida.

En los casos donde no puedan observarse cotizaciones, la Dirección realiza su mejor estimación del precio que el mercado fijaría utilizando para ello sus propios modelos internos. En la mayoría de las ocasiones, estos modelos internos emplean datos basados en parámetros observables de mercado como *inputs* significativos (Nivel 2) y, en limitadas ocasiones, utilizan *inputs* significativos no observables en datos de mercado (Nivel 3). Para realizar esta estimación, se utilizan diversas técnicas, incluyendo la extrapolación de datos observables del mercado. La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción, salvo que el valor de dicho instrumento pueda ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan sólo datos observables en el mercado, principalmente tipos de interés.

El Grupo ha desarrollado un proceso formal para la valoración sistemática y la gestión de instrumentos financieros, implementado globalmente en todas las unidades del Grupo. El esquema de gobierno de dicho proceso distribuye responsabilidades entre dos divisiones independientes: la Tesorería (encargada del desarrollo, marketing y gestión diaria de los productos financieros y los datos de mercado) y Riesgos (asume la validación periódica de los modelos de valoración y los datos de mercado, el proceso de cálculo de las métricas de riesgo, las políticas de aprobación de nuevas operativas, la gestión del riesgo de mercado y la implementación de políticas de ajustes de valoración).

La aprobación de un nuevo producto conlleva una secuencia de varios pasos (solicitud, desarrollo, validación, integración en los sistemas corporativos y revisión de la calidad) antes de su puesta en producción. Este proceso asegura que los sistemas de valoración han sido revisados debidamente y que son estables antes de ser utilizados.

Los siguientes apartados detallan los productos y familias de derivados más importantes, junto a sus respectivas técnicas de valoración e *inputs*, por tipo de activo:

Renta fija e inflación

La tipología de activos de renta fija incluye instrumentos simples, como *forwards* de tipos de interés, *swaps* de tipos de interés y *cross currency swaps*, valorados mediante el valor presente neto de los flujos futuros estimados descontados teniendo en cuenta *spreads basis* (*swap* y *cross currency*) determinados en función de la frecuencia de pagos y la divisa de cada pata del derivado. Las opciones simples (*vanilla*), incluyendo *caps* y *floors* y *swaptions*, se valoran usando el modelo de *Black-Scholes*, que es uno de los modelos de referencia en la industria. Para la valoración de derivados más exóticos se usan modelos más complejos generalmente aceptados como estándar entre las instituciones.

Estos modelos de valoración se alimentan con datos de mercado observables como tipos de interés de depósitos, tipos futuros, tasas de *cross currency swaps* y *constant maturity swaps*, así como *spreads basis*, a partir de los que se calculan diferentes curvas de tipos de interés, dependiendo de la frecuencia de pagos, y curvas de descuento para cada divisa. En el caso de las opciones, las volatilidades implícitas constituyen también *inputs* del modelo. Estas volatilidades son observables en el mercado, tanto para opciones *caps* y *floors* como para *swaptions*, realizándose interpolaciones y extrapolaciones de volatilidades a partir de los rangos cotizados usando modelos generalmente aceptados en la industria. La valoración de derivados más exóticos puede requerir el uso de datos o parámetros no observables, tales como la correlación (entre tipos de interés y entre clases de activos), las tasas de reversión a la media y las tasas de prepagado, los cuales se definen generalmente a partir de datos históricos o mediante calibración.

Los activos relacionados con la inflación incluyen bonos y *swaps* ligados a la inflación cupón cero o anual, valorados con el método del valor presente a través de estimación *forward* (a futuro) y descuento. Los derivados sobre índices de inflación son valorados con modelos estándar o modelos más complejos a medida, según sea conveniente. Los *inputs* de valoración de estos modelos consideran los *spreads* de *swaps* ligados a inflación observables en el mercado y estimaciones de estacionalidad en la inflación, a partir de los que se calcula una curva de inflación *forward*. Asimismo, las volatilidades implícitas extraídas de opciones de inflación cupón cero y anual son también *inputs* para la valoración de derivados más complejos.

Renta variable y tipo de cambio

Los productos más importantes en estas clases de activos son contratos *forward* y futuros, asimismo incluyen derivados simples (*vanilla*), listados y OTC (*Over-The-Counter*), sobre subyacentes individuales y cestas de activos. Las opciones simples (*vanilla*) son valoradas usando el modelo *Black-Scholes* estándar, mientras que derivados más exóticos, que impliquen rendimientos a futuro, rendimiento medio o características digitales, barrera o de posibilidad de recompra (*callable*) son valorados empleando modelos generalmente aceptados por la industria o modelos a medida, según sea conveniente. Para derivados sobre acciones ilíquidas, la cobertura se realiza considerando las restricciones de liquidez en los modelos.

Los *inputs* de los modelos de renta variable (*equity*) consideran curvas de tipos de interés, precios de contado, dividendos, coste de financiación del activo (*repo margin spreads*), volatilidades implícitas, correlación entre acciones e índices y correlación cruzada entre activos. Las volatilidades implícitas son obtenidas de cotizaciones de mercado de opciones simples (*vanilla*) *call* y *put* de tipo europeo y americano. Mediante diversas técnicas de interpolación y

extrapolación se obtienen superficies continuas de volatilidad para acciones ilíquidas. Los dividendos son estimados generalmente a medio y largo plazo. En cuanto a las correlaciones, se obtienen, cuando es posible, implícitamente a partir de cotizaciones de mercado de productos dependientes de la correlación, en los demás casos, se realizan *proxies* a correlaciones entre subyacentes de referencia o se obtienen a partir de datos históricos.

En cuanto a los *inputs* de los modelos de tipo de cambio incluyen la curva de tipos de interés de cada divisa, el tipo de cambio de contado y las volatilidades implícitas y la correlación entre activos de esta clase. Las volatilidades se obtienen de opciones europeas *call* y *put* que cotizan en los mercados como opciones *at-the-money*, *risk reversal* o *butterfly*. Los pares de divisas ilíquidos se tratan generalmente usando datos de pares líquidos de los que se puede descomponer la divisa ilíquida. Para productos más exóticos, los parámetros inobservables del modelo pueden estimarse ajustándolos a precios de referencia proporcionados por otras fuentes de mercado sin cotización.

Crédito

El instrumento más usual de esta clase es el *Credit Default Swap* (CDS), que se usa para cubrir la exposición crediticia frente a una tercera partida. Adicionalmente, también se dispone de modelos para productos *first-to-default* (FTD), *n-to-default* (NTD) y *single-tranche collateralized debt obligation* (CDO). Estos productos se valoran con modelos estándar en la industria, que estiman la probabilidad de impago de un emisor individual (para los CDS) o la probabilidad de impago conjunta de más de un emisor para los FTD, NTD y CDO.

Los *inputs* de valoración son la curva de tipos de interés, la curva de *spreads* CDS y la tasa de recuperación. La curva de *spreads* CDS se obtiene en el mercado para índices y emisores individuales importantes. Para emisores menos líquidos, la curva de *spreads* es estimada usando *proxies* u otros instrumentos vinculados al crédito. Las tasas de recuperación se fijan generalmente a los valores estándar. Para CDO listados de *tranches* individuales, la correlación de impago conjunto de varios emisores se obtiene implícitamente del mercado. Para FTD, NTD y CDO a medida, la correlación es estimada mediante *proxies* (instrumentos cotizados similares a los instrumentos a valorar) o datos históricos cuando no hay otra alternativa posible.

Ajuste a la valoración por riesgo de contraparte o incumplimiento

El *Credit Valuation Adjustment* (CVA) es un ajuste a la valoración de los derivados OTC (*Over The Counter*) consecuencia del riesgo asociado a la exposición crediticia que se asume con cada contrapartida.

El cálculo de CVA se realiza teniendo en cuenta la exposición potencial con cada contrapartida en cada plazo futuro. El CVA para una determinada contrapartida es igual a la suma del CVA para todos los plazos. Para su cálculo se tienen en cuenta los siguientes *inputs*:

- Exposición esperada: incluyendo, para cada operación el valor de mercado actual (*MtM*) así como el riesgo potencial futuro (*Add-on*) a cada plazo. Se tienen en cuentas mitigantes como colaterales y contratos de *netting*, así como un factor de decaimiento temporal para aquellos derivados con pagos intermedios.
- Severidad: porcentaje de pérdida final asumida en caso de evento de crédito/impago de la contrapartida.



- Probabilidad de impago/*default* para los casos en que no haya información de mercado (curva de *spread* cotizada mediante CDS, etc.) se emplean *proxies* generados a partir de empresas con CDS cotizados del mismo sector y mismo *rating* externo que la contrapartida.
- Curva de factores de descuento.

El *Debt Valuation Adjustment* (DVA) es un ajuste a la valoración similar al CVA, pero en este caso como consecuencia del riesgo propio del Grupo que asumen sus contrapartidas en los derivados OTC.

A cierre de diciembre 2017 se registran ajustes de CVA por valor de 322,5 millones de euros (-49,9% frente a 31 de diciembre 2016) y ajustes de DVA por valor de 219,6 millones de euros (-43,7% frente a 31 diciembre de 2016). La disminución se debe a que los *spreads* crediticios se han reducido en porcentajes mayores al 40% en los plazos más líquidos y a reducciones en la exposición de las principales contrapartidas.

Adicionalmente, el ajuste del valor razonable de financiación del Grupo (FFVA) se calcula aplicando los márgenes de financiación futura del mercado a la exposición de financiación futura esperada de cualquier componente no garantizado de la cartera de derivados OTC. Esto incluye el componente no garantizado de los derivados garantizados, además de los derivados que no están totalmente garantizados. La exposición de financiación futura esperada se calcula mediante una metodología de simulación, cuando esté disponible. El impacto del FFVA no es significativo para los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Durante el ejercicio 2017 el Grupo no ha realizado traspasos significativos de instrumentos financieros entre niveles distintos de los incluidos en la tabla de movimientos de nivel 3.

Ajustes de valoración por riesgo de modelo

Los modelos de valoración anteriormente descritos no incorporan subjetividad significativa, dado que dichas metodologías pueden ser ajustadas y calibradas, en su caso, mediante el cálculo interno del valor razonable y posterior comparación con el correspondiente precio negociado activamente, sin embargo pueden ser necesarios ajustes de valoración cuando los precios cotizados de mercado no están disponibles a efectos de comparación.

Las fuentes de riesgo están asociadas a parámetros de modelo inciertos, emisores subyacentes ilíquidos, datos de mercado de baja calidad o factores de riesgo no disponibles (en ocasiones la mejor alternativa posible es usar modelos limitados con riesgo controlable). En estas situaciones, el Grupo calcula y aplica ajustes de valoración de acuerdo con la práctica general de la industria. A continuación se describen las principales fuentes de riesgo de modelo:

En los mercados de renta fija, entre los riesgos de modelo se incluyen la correlación entre índices de renta fija, la modelización del *basis*, el riesgo de calibración de parámetros de modelo y el tratamiento de tipos de interés próximos a cero o negativos. Otras fuentes de riesgo emanan de la estimación de datos de mercado, como las volatilidades o las curvas de tipos de interés, tanto las de estimación como las de descuento de flujos.

En los mercados de renta variable, entre los riesgos de modelo se incluyen la modelización del *skew forward*, y el impacto de tipos de interés estocásticos, la correlación y modelización multicurva. Asimismo otras fuentes de riesgo surgen de la gestión de cobertura de pagos digitales, de opción de cancelación anticipada (*callable*) y barrera. Adicionalmente, deben ser consideradas fuentes de riesgo las provenientes de la estimación de datos de mercado como dividendos y correlación para opciones *quanto* y *composite* sobre cestas.

Para instrumentos financieros específicos vinculados a préstamos hipotecarios para vivienda garantizados por instituciones financieras en el Reino Unido (que son regulados y financiados parcialmente por el Gobierno) y derivados sobre subyacentes inmobiliarios, el principal *input* es el *Halifax House Price Index* (HPI). En estos casos, los supuestos de riesgo incluyen estimaciones del crecimiento futuro y la volatilidad del HPI, tasa de mortalidad y *spreads* de crédito implícitos.

Los mercados de inflación están expuestos a riesgo de modelo por la incertidumbre sobre la modelización de la estructura de correlación entre diferentes tasas de inflación (IPCs). Otra fuente de riesgo puede proceder del *spread bid-offer* de los *swaps* ligados a inflación.

Los mercados de divisas están expuestos a riesgo de modelo por la modelización del *skew forward*, y el impacto de modelización de tipos de interés estocásticos y correlación para instrumentos de múltiples activos. También puede surgir riesgo de datos de mercado, por iliquidez de pares concretos de divisas.

La fuente de riesgo de modelo más importante en los derivados de crédito proviene de la estimación de la correlación entre probabilidades de impago de diferentes emisores subyacentes. Para emisores subyacentes ilíquidos, puede que el *spread* CDS no esté bien definido.

A continuación se muestran los instrumentos financieros a valor razonable cuya valoración se basa en modelos internos (Nivel 2 y Nivel 3) al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015:

Millones de euros

	Valores razonables calculados utilizando modelos internos a 31-12-17		Técnicas de valoración	Principales asunciones
	Nivel 2	Nivel 3		
ACTIVOS:	124.178	1.363		
Activos financieros mantenidos para negociar	66.806	437		
Entidades de crédito	1.696	-	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX
Clientela ^a	8.815	-	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	335	32	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX
Derivados	55.960	405		
<i>Swaps</i>	44.766	189	Método del Valor Presente, <i>Gaussian Copula</i> ^b	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX, HPI, Basis, Liquidez
<i>Opciones sobre tipos de cambio</i>	463	5	Modelo Black-Scholes	Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX, Liquidez
<i>Opciones sobre tipos de interés</i>	4.747	162	Modelo <i>Black</i> , modelos avanzados multifactoriales de tipo de interés	Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX, Liquidez
<i>Futuros sobre tipos de interés</i>	2	-	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX
<i>Opciones sobre índices y valores</i>	1.257	5	Modelo <i>Black-Scholes</i>	Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX y equity, Dividendos, Correlación, Liquidez, HPI
<i>Otros</i>	4.725	44	Método del Valor presente, Modelos de volatilidad estocásticos avanzados y otros	Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX y EQ, Dividendos, Correlación, HPI, Crédito, Otros
Derivados – contabilidad de coberturas	8.519	18		
<i>Swaps</i>	7.896	18	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX, <i>Basis</i>
<i>Opciones sobre tipos de cambio</i>	-	-	Modelo <i>Black-Scholes</i>	Curvas de tipos de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX, Liquidez
<i>Opciones sobre tipos de interés</i>	13	-	Modelo <i>Black</i>	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad
<i>Otros</i>	610	-	Método del valor presente, Modelos de volatilidad estocásticos avanzados y otros	Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX, Crédito, Liquidez, Otros
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	30.677	282		
Entidades de crédito	9.889	-	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX
Clientela ^c	20.403	72	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX, HPI
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	385	210	Método del Valor Presente	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés
Activos financieros disponibles para la venta	18.176	626		
Deuda e Instrumentos de patrimonio	18.176	626	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX y EQ, Dividendos, Crédito, Otros



Millones de euros

	Valores razonables calculados utilizando modelos internos a 31-12-17		Técnicas de valoración	Principales asunciones
	Nivel 2	Nivel 3		
PASIVOS:	153.600	196		
Pasivos financieros mantenidos para negociar	85.614	182		
Bancos centrales	282	-	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX
Entidades de crédito	292	-	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX
Clientela	28.179	-	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX
Valores representativos de deuda emitidos	-	-		
Derivados	56.860	182		
<i>Swaps</i>	45.041	100	Método del Valor Presente, Gaussian Copula ^b	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX, Basis, Liquidez, HPI
<i>Opciones sobre tipos de cambio</i>	497	9	Modelo <i>Black-Scholes</i>	Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX, Liquidez
<i>Opciones sobre tipos de interés</i>	5.402	19	Modelo <i>Black</i> , modelos avanzados multifactoriales de tipo de interés	Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX, Liquidez
<i>Opciones sobre índices y valores</i>	1.527	41	Modelo <i>Black-Scholes</i>	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX
<i>Futuros sobre tipos de interés y renta variable</i>	1	-	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX y EQ, Dividendos, Correlación, Liquidez, HPI
<i>Otros</i>	4.392	13	Método del Valor presente, Modelos de volatilidad estocásticos avanzados y otros	Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX y EQ, Dividendos, Correlación, HPI, Crédito, Otros
Posiciones cortas	1	-	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX y <i>equity</i>
Derivados - contabilidad de cobertura	8.029	7		
<i>Swaps</i>	7.573	7	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX, <i>Basis</i>
<i>Opciones sobre tipos de cambio</i>	-	-		
<i>Opciones sobre tipos de interés</i>	287	-	Modelo <i>Black</i>	Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX y liquidez
<i>Otros</i>	169	-	Método del Valor presente, Modelos de volatilidad estocásticos avanzados y otros	Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX, Crédito, Liquidez, Otros
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	58.840	7	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	1.117	-	Véase Nota 15	

Millones de euros

	Valores razonables calculados utilizando modelos internos				Técnicas de valoración
	31-12-16		31-12-15		
	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 3	
ACTIVOS:	146.991	1.349	155.233	2.481	
Activos financieros mantenidos para negociar	83.587	341	79.547	950	
Entidades de crédito	3.220	-	1.352	-	Método del Valor Presente
Clientela ^a	9.504	-	6.081	-	Método del Valor Presente
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	798	40	650	43	Método del Valor Presente
Derivado	70.065	301	71.464	907	
Swaps	53.499	55	52.904	54	Método del Valor Presente, Gaussian Copula ^b
Opciones sobre tipos de cambio	524	2	1.005	-	Modelo Black-Scholes
Opciones sobre tipos de interés	5.349	173	8.276	619	Modelo Black, Modelo Heath-Jarrow-Morton
Futuros sobre tipos de interés	1.447	-	84	-	Método del Valor Presente
Opciones sobre índices y valores	1.725	26	1.585	120	Modelo Black-Scholes
Otros	7.521	45	7.610	114	Método del Valor presente, Simulación Montecarlo y Otros
Derivados – contabilidad de coberturas	10.134	27	7.438	18	
Swaps	9.737	27	6.437	18	Método del Valor Presente
Opciones sobre tipos de cambio	-	-	-	-	Modelo Black-Scholes
Opciones sobre tipos de interés	13	-	19	-	Modelo Black
Otros	384	-	982	-	N/A
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	28.064	325	41.285	514	
Entidades de crédito	10.069	-	26.403	-	Método del Valor Presente
Clientela ^c	17.521	74	14.213	81	Método del Valor Presente
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	474	251	669	433	Método del Valor Presente
Activos financieros disponibles para la venta	25.206	656	26.963	999	
Deuda e Instrumentos de patrimonio	25.206	656	26.963	999	Método del Valor Presente



Millones de euros

	Valores razonables calculados utilizando modelos internos				Técnicas de valoración
	31-12-16		31-12-15		
	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 3	
PASIVOS:	136.835	86	151.768	324	
Pasivos financieros mantenidos para negociar	87.790	69	87.858	302	
Bancos centrales	1.351	-	2.178	-	Método del Valor Presente
Entidades de crédito	44	-	76	-	Método del Valor Presente
Clientela	9.996	-	9.187	-	Método del Valor Presente
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	
Derivados	73.481	69	74.893	302	
Swaps	57.103	1	55.055	1	Método del Valor Presente, Gaussian Copula ^b
Opciones sobre tipos de cambio	413	-	901	-	Modelo Black-Scholes
Opciones sobre tipos de interés	6.485	21	9.240	194	Modelo Black, Modelo Heath-Jarrow-Morton
Opciones sobre índices y valores	1.672	46	2.000	107	Modelo Black-Scholes
Futuros sobre tipos de interés y renta variable	1.443	-	101	-	Método del Valor Presente
Otros	6.365	1	7.596	-	Método del Valor presente, Simulación Montecarlo y Otros
Posiciones cortas	2.918	-	1.524	-	Método del Valor Presente
Derivados - contabilidad de cobertura	8.138	9	8.526	11	
Swaps	6.676	9	7.971	11	Método del Valor Presente
Opciones sobre tipos de cambio	-	-	-	-	
Opciones sobre tipos de interés	10	-	12	-	Modelo Black
Otros	1.452	-	543	-	N/A
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	40.255	8	54.757	11	Método del Valor Presente
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	652	-	627	-	Véase Nota 15

a. Incluye, principalmente, préstamos a corto plazo y adquisiciones temporales de activos con clientes corporativos (principalmente compañías de *brokerage* e inversión).

b. Incluye derivados de riesgo de crédito con un valor razonable neto de cero millones de euros al 31 de diciembre de 2017 (-1 y 46 millones de euros de valor razonable neto al 31 de diciembre 2016 y 2015, respectivamente). Estos activos y pasivos son valorados mediante el modelo *Standard de Gaussian Copula*.

c. Incluye préstamos hipotecarios con garantía de viviendas a entidades financieras en el Reino Unido (que están reguladas y parcialmente financiadas por el Gobierno). El valor razonable de dichos préstamos se ha obtenido utilizando variables observables en el mercado, incluyendo transacciones actuales de mercado de importe y garantías similares facilitadas por la UK Housing Association. Dado que el Gobierno está involucrado en estas entidades, los *spread* de riesgo de crédito se han mantenido estables y son homogéneos en dicho sector. Los resultados que surgen del modelo de valoración son contrastados contra transacciones actuales de mercado.

Instrumentos financieros Nivel 3

A continuación se describen los principales instrumentos financieros del Grupo valorados con datos no observables de mercado que constituyen *inputs* significativos de los modelos internos (Nivel 3):

- Instrumentos (préstamos, valores representativos de deuda y derivados) vinculados al HPI (*Home Price Index*) en la cartera de Santander UK. Aun cuando las técnicas de valoración de estos instrumentos puedan ser las mismas que se utilizan para valorar productos similares (valor presente en el caso de los préstamos y valores representativos de deuda, *Black-Scholes* para derivados), los principales factores usados en la valoración de estos instrumentos son la tasa HPI *spot*, su crecimiento y volatilidad, y las tasas de mortalidad, los cuales no son siempre observables en el mercado, por lo que dichos instrumentos se consideran ilíquidos.
- Tasa HPI *spot*: en algunos instrumentos se utiliza la NSA HPI *spot rate*, directamente observable y publicada mensualmente. En otros, en los que se hace necesario utilizar las tasas HPI regionales (que se publican trimestralmente), se realizan ajustes para reflejar la diferente composición de ambas tasas y adecuarlas a la composición regional de la cartera de Santander UK.
- Tasa de crecimiento HPI: no siempre es directamente observable en mercado, sobre todo a plazos largos, se estima en función de las cotizaciones existentes. Para reflejar la incertidumbre implícita en dichas estimaciones, se llevan a cabo ajustes basados en el análisis de la volatilidad histórica del HPI e incorporando reversiones a la media.
- Volatilidad HPI: la volatilidad a largo plazo no es directamente observable en mercado, pero es estimada a partir de cotizaciones a más corto plazo y realizando un ajuste para reflejar la incertidumbre existente, basado en la desviación estándar de la volatilidad histórica en diferentes periodos de tiempo.
- Tasas de mortalidad: se basan en tablas oficiales publicadas, ajustadas para reflejar la composición de la cartera de clientes de este tipo de productos en Santander UK.
- Derivados sobre tipos de interés cancelables (opcionalidad Bermuda) en los que el principal *input* inobservable es la reversión a la media de los tipos de interés.
- Derivados de negociación sobre tipos de interés, tomando como subyacente a titulizaciones de activos y con la velocidad de amortización (CPR, Conditional Prepayment Rate) como principal *input* inobservable.

Durante el ejercicio 2016 el Grupo realizó una revisión de sus procesos de valoración de instrumentos financieros con el propósito de aumentar la observabilidad de ciertos *inputs* y parámetros empleados en sus técnicas de valoración. Como resultado de esta revisión, se comenzó a contribuir precios de derivados de tipo de interés con opción de cancelación tipo Bermuda para EUR y USD y correlaciones entre pares de acciones a servicios de fijación de precios de consenso, lo que permitió incorporar los *inputs* obtenidos directamente, o inferidos a partir de precios de instrumentos, en sus procesos internos de valoración. Como consecuencia, aquellos *inputs* no observables (el parámetro de reversión a la media de los tipos de interés y las correlaciones entre acciones, respectivamente) empleados en la valoración de derivados de tipo de interés con opción de cancelación tipo Bermuda EUR y USD y derivados sobre cestas de acciones pasaron a ser parámetros calibrables y considerados como observables, y por tanto, dichos productos se reclasificaron de Nivel 3 a Nivel 2.

Las valoraciones obtenidas por los modelos internos podrían resultar diferentes si se hubieran aplicado otros métodos u otras asunciones en el riesgo de interés, en los diferenciales de riesgo de crédito, de riesgo de mercado, de riesgo de cambio, o en sus correspondientes correlaciones y volatilidades. No obstante todo lo anterior, los administradores del Banco consideran que el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el balance consolidado, así como los resultados generados por estos instrumentos financieros, son razonables.

El importe neto registrado en los resultados del ejercicio 2017 derivado de modelos de valoración cuyos *inputs* significativos son datos no observables de mercado (Nivel 3) asciende a 116 millones de euros de pérdida (60 millones de euros de beneficio en 2016 y 28 millones de euros de pérdida en 2015).

A continuación se muestra el efecto, a 31 de diciembre de 2017, sobre el valor razonable de los principales instrumentos financieros clasificados como Nivel 3 de una variación razonable en las asunciones empleadas en la valoración. Dichos efectos han sido determinados aplicando los rangos probables de valoración de los principales *inputs* inobservables desglosados en la tabla siguiente:



Cartera / Instrumento

(Nivel 3)	Técnica de valoración	Principales inputs inobservables	Rango	Media ponderada	Impactos (en millones de euros)	
					Escenario Desfavorable	Escenario Favorable
Activos financieros mantenidos para negociar						
Derivados	Método de valor presente	Curvas sobre índices TAB*	a	a	(0,2)	0,2
		Tasas de largo plazo en MXN	a	a	(0,1)	0,1
	Método de valor presente, <i>Black Scholes</i> modificado	Tasa de crecimiento <i>forward</i> del HPI	0%-5%	2,42%	(25,9)	27,7
		HPI <i>spot</i>	n/a	772,64**	(9,4)	9,4
		Volatilidad FX a largo plazo	11%-21%	15,7%	(1,8)	0,3
	Modelo de cópula <i>gaussiana</i>	Probabilidad de <i>default</i>	0%-5%	2,32%	(2,4)	2,1
	Modelos avanzados multifactoriales de tipos de interés	Reversión a la media del tipo de interés	(2%)-2%	0,0%	(1,1)	1,1
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultado						
Clientela	Conjunto ponderado por probabilidades (según tasas previstas de mortalidad) de opciones europeas sobre HPI, usando modelo de <i>Black-Scholes</i>	Tasa de crecimiento <i>forward</i> del HPI	0%-5%	2,57%	(6,7)	6,3
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	Conjunto ponderado por probabilidades (según tasas previstas de mortalidad) de <i>forwards</i> HPI, usando modelo de valor presente	Tasa de crecimiento <i>forward</i> del HPI	0%-5%	2,42%	(7,6)	8,2
		HPI <i>spot</i>	n/a	772,64**	(12,5)	12,5
Activos financieros disponibles para la venta						
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	Método de valor presente, otros	Tasa de morosidad y prepago, coste de capital, tasa de crecimiento de beneficios a largo plazo	a	a	(3,0)	3,0
		Contingencias por litigio	0%-100%	35%	(22,0)	11,8
Pasivos financieros mantenidos para negociar						
Derivados	Método de valor presente, <i>Black Scholes</i> modificado	Tasa de crecimiento <i>forward</i> del HPI	0%-5%	2,32%	(9,4)	8,1
		HPI <i>spot</i>	n/a	727,14**	(9,2)	10,0
		Curvas sobre índices TAB*	a	a	-	-
	Modelos avanzados multifactoriales de tipos de interés	Reversión a la media del tipo de interés	(2%) -2%	0,01	(0,6)	0,6
Derivados - Contabilidad de Coberturas (Pasivo)						
Derivados de cobertura	Modelos avanzados multifactoriales de tipos de interés	Reversión a la media del tipo de interés	0,0001-0,03	0,01***	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultado						
	-	-	-	-	b	b

* TAB: Tasa Activa Bancaria. Tipos de interés promedio de depósitos a 30, 90, 180 y 360 días publicada por la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF) de Chile, en moneda nominal (peso chileno) y en términos reales, ajustados por la inflación (Unidad de Fomento - UF).

** Hay un índice de HPI nacional e índices regionales. El valor de HPI *spot* refleja la media ponderada de los índices que correspondan a las posiciones de cada cartera. El impacto que se informa es a un movimiento en un 10%.

*** Valor medio teórico del parámetro. El cambio que se realiza en el escenario favorable es de 0.0001 a 0.03. No se considera escenario desfavorable al no haber margen para movimiento a la baja desde el nivel del parámetro actual.

a. El ejercicio se ha realizado para los *inputs* inobservables descritos en la columna 'Principales *inputs* inobservables' bajo escenarios probables. No se muestra el rango y valor medio ponderado empleado porque dicho ejercicio se ha realizado de manera conjunta para diferentes *inputs* o variantes de los mismos (p.ej. el *input* TAB son curvas vector-plazo, para las que además hay curvas nominales e indexadas a inflación), no siendo posible desglosar el resultado de manera aislado por tipología de *input*. En el caso de la curva TAB se informa del resultado ante movimientos de +/-100 pb para la sensibilidad conjunta que se tiene a ese índice en CLP (Peso Chileno) y UF. Lo mismo se aplica para los tipos de interés en MXN (Pesos mejicanos).

b. El Grupo calcula el efecto potencial sobre la valoración de cada uno de estos instrumentos de forma conjunta, independientemente de si su valoración individual es positiva (Activo) o negativa (Pasivo), desglosándose dicho efecto conjunto asociado a los correspondientes instrumentos clasificados en el activo del balance consolidado.

Finalmente, a continuación se presenta el movimiento de los instrumentos financieros clasificados en el Nivel 3 durante los ejercicios 2017, 2016 y 2015:

Millones de euros

	2016		Movimiento							2017	
	Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3)	Compras	Ventas	Emisiones	Liquidaciones	Cambios en valor razonable reconocidos en resultados	Cambios en valor razonable reconocidos en patrimonio	Reclasificaciones de niveles	Otros	Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3)	
Activos financieros mantenidos para negociar	341	45	(21)	-	-	(129)	-	200	1	437	
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	40	-	(7)	-	-	(1)	-	-	-	32	
Derivados	301	45	(14)	-	-	(128)	-	200	1	405	
Swaps	55	1	(6)	-	-	(59)	-	200	(2)	189	
Opciones sobre tipo de cambio	2	5	-	-	-	(2)	-	-	-	5	
Opciones sobre tipo de interés	173	-	-	-	-	(11)	-	-	-	162	
Opciones sobre índices y valores	26	-	(1)	-	-	(18)	-	-	(2)	5	
Otros	45	39	(7)	-	-	(38)	-	-	5	44	
Derivados – contabilidad de cobertura (Activo)	27	-	(2)	-	-	(7)	-	-	-	18	
Swaps	27	-	(2)	-	-	(7)	-	-	-	18	
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	325	-	(9)	-	-	(20)	-	-	(14)	282	
Clientela	74	-	(2)	-	-	3	-	-	(3)	72	
Valores representativos de deuda	237	-	(7)	-	-	(21)	-	-	(10)	199	
Instrumentos de patrimonio	14	-	-	-	-	(2)	-	-	(1)	11	
Activos financieros disponibles para la venta	656	1	(239)	-	(5)	-	59	(6)	160	626	
TOTAL ACTIVO	1.349	46	(271)	-	(5)	(156)	59	194	147	1.363	
Pasivos financieros mantenidos para negociar	69	33	(3)	-	-	(38)	-	126	(5)	182	
Derivados	69	33	(3)	-	-	(38)	-	126	(5)	182	
Swaps	1	-	-	-	-	(26)	-	126	(1)	100	
Opciones sobre tipo de cambio	-	21	-	-	-	(11)	-	-	(1)	9	
Opciones sobre tipo de interés	21	-	-	-	-	(2)	-	-	-	19	
Opciones sobre índices y valores	46	-	(3)	-	-	-	-	-	(2)	41	
Otros	1	12	-	-	-	1	-	-	(1)	13	
Derivados - contabilidad de cobertura (Pasivo)	9	-	-	-	-	(2)	-	-	-	7	
Swaps	9	-	-	-	-	(2)	-	-	-	7	
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	8	-	-	-	-	-	-	-	(1)	7	
TOTAL PASIVO	86	33	(3)	-	-	(40)	-	126	(6)	196	



Millones de euros

	2015	Movimiento								2016
	Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3)	Compras	Ventas	Emisiones	Liquidaciones	Cambios en valor razonable reconocidos en resultados	Cambios en valor razonable reconocidos en patrimonio	Reclasificaciones de niveles	Otros	Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3)
Activos financieros mantenidos para negociar	950	-	(157)	-	-	52	-	(489)	(15)	341
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	43	-	(5)	-	-	3	-	-	(1)	40
Derivados	907	-	(152)	-	-	49	-	(489)	(14)	301
Swaps	54	-	-	-	-	(3)	-	-	4	55
Opciones sobre tipo de cambio	-	-	-	-	-	2	-	-	-	2
Opciones sobre tipo de interés	619	-	(52)	-	-	39	-	(433)	-	173
Opciones sobre índices y valores	120	-	(30)	-	-	(3)	-	(56)	(5)	26
Otros	114	-	(70)	-	-	14	-	-	(13)	45
Derivados – contabilidad de cobertura (Activo)	18	-	(4)	-	-	13	-	-	-	27
Swaps	18	-	(4)	-	-	13	-	-	-	27
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	514	-	(7)	-	(104)	6	-	(2)	(82)	325
Clientela	81	-	-	-	-	5	-	-	(12)	74
Valores representativos de deuda	283	-	(7)	-	-	1	-	-	(40)	237
Instrumentos de patrimonio	150	-	-	-	(104)	-	-	(2)	(30)	14
Activos financieros disponibles para la venta	999	37	(263)	-	(28)	-	(11)	(29)	(49)	656
TOTAL ACTIVO	2.481	37	(431)	-	(132)	71	(11)	(520)	(146)	1.349
Pasivos financieros mantenidos para negociar										
Derivados	302	-	(34)	-	-	10	-	(199)	(10)	69
Swaps	302	-	(34)	-	-	10	-	(199)	(10)	69
Opciones sobre tipo de cambio	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Opciones sobre tipo de interés	194	-	(19)	-	-	1	-	(155)	-	21
Opciones sobre índices y valores	107	-	(15)	-	-	8	-	(44)	(10)	46
Otros	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Derivados - contabilidad de cobertura (Pasivo)	11	-	(3)	-	-	1	-	-	-	9
Swaps	11	-	(3)	-	-	1	-	-	-	9
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	11	-	-	-	-	-	-	-	(3)	8
TOTAL PASIVO	324	-	(37)	-	-	11	-	(199)	(13)	86

Millones de euros

	2015	Movimiento								2016
		Compras	Ventas	Emisiones	Liquidaciones	Cambios en valor razonable reconocidos en resultados	Cambios en valor razonable reconocidos en patrimonio	Reclasificaciones de niveles	Otros	
Activos financieros mantenidos para negociar	1.191	-	(272)	-	-	24	-	(2)	9	950
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	85	-	(38)	-	-	(3)	-	(2)	1	43
Derivados	1.106	-	(234)	-	-	27	-	-	8	907
<i>Swaps</i>	116	-	(63)	-	-	2	-	-	(1)	54
<i>Opciones sobre tipo de interés</i>	768	-	(119)	-	-	(28)	-	-	(2)	619
<i>Opciones sobre índices y valores</i>	111	-	(45)	-	-	51	-	-	3	120
<i>Otros</i>	111	-	(7)	-	-	2	-	-	8	114
Derivados – contabilidad de cobertura (Activo)	-	-	-	-	-	1	-	17	-	18
<i>Swaps</i>	-	-	-	-	-	1	-	17	-	18
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	680	7	(47)	-	-	(64)	-	-	(62)	514
Clientela	78	-	(5)	-	-	2	-	-	6	81
Valores representativos de deuda e Instrumentos de patrimonio	602	7	(42)	-	-	(66)	-	-	(68)	433
Activos financieros disponibles para la venta	716	18	(75)	-	(72)	-	271	139	2	999
TOTAL ACTIVO	2.587	25	(394)	-	(72)	(39)	271	154	(51)	2.481
Pasivos financieros mantenidos para negociar										
Derivados	536	4	(230)	-	-	(15)	-	-	7	302
<i>Swaps</i>	536	4	(230)	-	-	(15)	-	-	7	302
<i>Opciones sobre tipo de interés</i>	49	-	(47)	-	-	(1)	-	-	-	1
<i>Opciones sobre índices y valores</i>	294	-	(71)	-	-	(30)	-	-	1	194
<i>Otros</i>	193	4	(112)	-	-	16	-	-	6	107
Derivados - contabilidad de cobertura (Pasivo)	-	-	(16)	-	-	8	-	5	14	11
<i>Swaps</i>	-	-	(16)	-	-	8	-	5	14	11
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	16	-	(9)	-	-	(4)	-	-	8	11
TOTAL PASIVO	552	4	(255)	-	-	(11)	-	5	29	324



iv. Registro de resultados

Como norma general, las variaciones del valor en libros de los activos y pasivos financieros se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados (que se registran en los capítulos Ingresos por intereses o Gastos por intereses, según proceda), y las que correspondan a otras causas. Estas últimas se registran, por su importe neto, en el capítulo Ganancias o pérdidas por activos o pasivos financieros.

Los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en:

- Los Activos financieros disponibles para la venta se registran transitoriamente en Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Activos financieros disponibles para la venta, salvo que procedan de diferencias de cambio, en cuyo caso se registran en el epígrafe de patrimonio Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – en el caso de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios se reconocen en el capítulo Diferencias de cambio (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- Las partidas cargadas o abonadas a los epígrafes de patrimonio Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Activos financieros disponibles para la venta y Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Conversión de divisas permanecen formando parte del patrimonio neto consolidado del Grupo hasta tanto no se produce el deterioro o la baja en el balance consolidado del activo en el que tienen su origen, en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- Las plusvalías no realizadas de los activos disponibles para la venta clasificados como Activos no corrientes en venta por formar parte de un grupo de disposición o de una operación interrumpida se registran con contrapartida en el epígrafe de patrimonio Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.

v. Operaciones de cobertura

Las entidades consolidadas utilizan los derivados financieros para las siguientes finalidades: i) facilitar dichos instrumentos a los clientes que los solicitan en la gestión de sus riesgos de mercado y de crédito, ii) utilizarlos en la gestión de los riesgos de las posiciones propias de las entidades del Grupo y de sus activos y pasivos (derivados - contabilidad de coberturas), y iii) para aprovechar en beneficio propio las alteraciones que experimenten estos derivados en su valor (derivados).

Todo derivado financiero que no reúna las condiciones que permiten considerarlo como de cobertura se trata a efectos contables como un derivado de negociación.

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

1. Cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo:
 - a. De variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones, entre otras, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir (cobertura de valores razonables).

- b. De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones altamente probables que se prevea llevar a cabo (cobertura de flujos de efectivo).
 - c. La inversión neta en un negocio en el extranjero (cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero).
2. Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que:
 - a. En el momento de la contratación de la cobertura se espera que, en condiciones normales, ésta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva).
 - b. Exista una evidencia suficiente de que la cobertura fue realmente eficaz durante toda la vida del elemento o posición cubierto (eficacia retrospectiva). Para ello, el Grupo verifica que los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% respecto al resultado de la partida cubierta.
 3. Haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Grupo.

Las diferencias de valoración de las coberturas contables se registran según los siguientes criterios:

- a. En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos (en lo que refiere al tipo de riesgo cubierto) se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En las coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, las ganancias o pérdidas que surgen al valorar los instrumentos de cobertura se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mientras que las ganancias o pérdidas debidas a variaciones en el valor razonable del importe cubierto (atribuibles al riesgo cubierto) se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada utilizando como contrapartida los epígrafes Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés (activo o pasivo), según proceda.

- b. En las coberturas de los flujos de efectivo, la parte eficaz de la variación del valor del instrumento de cobertura se registra transitoriamente en el epígrafe de patrimonio Otro resultado global acumulado – elementos que pueden reclasificarse en resultados – Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo (porción efectiva) hasta el momento en que ocurran las transacciones previstas, registrándose entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, salvo que se incluya en el coste del activo o pasivo no financiero, en el caso de que las transacciones previstas terminen en el reconocimiento de activos o pasivos no financieros.
- c. En las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, las diferencias de valoración surgidas en la parte

de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio Otro resultado global acumulado - elementos que pueden reclasificarse en resultados - Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero hasta que se registren en resultados las ganancias o pérdidas del elemento cubierto.

- d. Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficaz de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el epígrafe Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas.

Si un derivado asignado como de cobertura, bien por su finalización, por su inefectividad o por cualquier otra causa, no cumple los requisitos indicados anteriormente, a efectos contables, dicho derivado pasa a ser considerado como un derivado de negociación.

Cuando la cobertura de valor razonable es discontinuada, los ajustes previamente registrados en el elemento cubierto se imputan a resultados utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar cubierto, debiendo estar completamente amortizado a su vencimiento.

Cuando se interrumpen las coberturas de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en el capítulo de patrimonio Otro resultado global acumulado (mientras la cobertura era efectiva) se continuará reconociendo en dicho capítulo hasta que la transacción cubierta ocurra, momento en el que se registrará en resultados, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se registran inmediatamente en resultados.

vi. Derivados implícitos en instrumentos financieros híbridos

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se registran separadamente como derivados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y siempre que dichos contratos principales no se encuentren clasificados en las categorías de Activos (Pasivos) financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.

e) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido –caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio

de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos y otros casos análogos–, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:

- a. Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
 - b. Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.
3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido –caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes–, se distingue entre:
- a. Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - b. Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. De forma similar, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

f) Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, es decir, de presentación en el balance consolidado por su importe neto, sólo cuando las entidades del Grupo tienen tanto el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos, como la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A continuación se incluye el detalle de activos y pasivos financieros que han sido compensados en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015:



31 de diciembre de 2017
Millones de euros

	Importe bruto de activos financieros	Importe bruto de pasivos financieros compensados en el balance	Importe neto de activos financieros presentados en el balance
Derivados	103.740	(37.960)	65.780
Adquisiciones temporales de activos	56.701	(7.145)	49.556
Total	160.441	(45.105)	115.336

31 de diciembre de 2016
Millones de euros

	Importe bruto de activos financieros	Importe bruto de pasivos financieros compensados en el balance	Importe neto de activos financieros presentados en el balance
Derivados	127.679	(45.259)	82.420
Adquisiciones temporales de activos	53.159	(2.213)	50.946
Total	180.838	(47.472)	133.366

31 de diciembre de 2015
Millones de euros

	Importe bruto de activos financieros	Importe bruto de pasivos financieros compensados en el balance	Importe neto de activos financieros presentados en el balance
Derivados	127.017	(42.566)	84.451
Adquisiciones temporales de activos	59.158	(2.066)	57.092
Total	186.175	(44.632)	141.543

Adicionalmente, el Grupo al 31 de diciembre de 2017 tiene compensadas otras partidas por 1.645 millones de euros (1.742 y 2.036 millones de euros al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente).

A 31 de diciembre de 2017 existen 97.017 millones de euros (110.445 millones de euros al 31 de diciembre 2016) de derivados y repos en el activo del balance y 153.566 millones de euros (137.097 millones de euros al 31 de diciembre de 2016) de derivados y repos en el pasivo del balance que están sujetos a acuerdos de *netting* y colateral.

g) Deterioro del valor de los activos financieros

i. Definición

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de patrimonio, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

31 de diciembre de 2017
Millones de euros

	Importe bruto de pasivos financieros	Importe bruto de activos financieros compensados en el balance	Importe neto de pasivos financieros presentados en el balance
Derivados	103.896	(37.960)	65.936
Cesiones temporales de activos	110.953	(7.145)	103.808
Total	214.849	(45.105)	169.744

31 de diciembre de 2016
Millones de euros

	Importe bruto de pasivos financieros	Importe bruto de activos financieros compensados en el balance	Importe neto de pasivos financieros presentados en el balance
Derivados	127.784	(45.259)	82.525
Cesiones temporales de activos	82.543	(2.213)	80.330
Total	210.327	(47.472)	162.855

31 de diciembre de 2015
Millones de euros

	Importe bruto de pasivos financieros	Importe bruto de activos financieros compensados en el balance	Importe neto de pasivos financieros presentados en el balance
Derivados	127.917	(42.566)	85.351
Cesiones temporales de activos	97.169	(2.066)	95.103
Total	225.086	(44.632)	180.454

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que el deterioro deja de existir o se reduce.

Las operaciones clasificadas como dudosas por razones de morosidad se reclasifican como normales si, a raíz del cobro de parte o de la totalidad de las cuotas impagadas, dejan de existir las razones para la clasificación de dichas operaciones como dudosas, es decir, dejan de tener algún importe vencido con más de 90 días de antigüedad, y el titular no tiene otras operaciones clasificadas como dudosas por morosidad, salvo que siga habiendo otras causas subjetivas para su clasificación como tales. La refinanciación de créditos dudosos no supone su reclasificación como créditos normales salvo que concurren las siguientes circunstancias: que haya transcurrido el plazo mínimo de dos años desde la fecha de refinanciación, que el titular haya pagado las cuentas devengadas de principal e intereses, y que el cliente no tenga ninguna otra operación con importes vencidos de más de 90 días.

Las siguientes garantías constituyen garantías eficaces:

- a) Garantías hipotecarias sobre inmuebles, que sean primera carga, siempre que se encuentren debidamente constituidas y registradas a favor de la entidad. Los bienes inmuebles incluyen:
 - i) Edificios y elementos de edificios terminados distinguiendo entre:
 - Viviendas.
 - Oficinas y locales comerciales y naves polivalentes.
 - Resto de edificios tales como naves no polivalentes y hoteles.
 - ii) Suelo urbano y urbanizable ordenado.
 - iii) Resto de bienes inmuebles donde se clasificarían, entre otros, los edificios y elementos de edificios en construcción, tales como las promociones en curso y las promociones paradas, y el resto de terrenos, tales como fincas rústicas.
- b) Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros tales como depósitos dinerarios, valores representativos de deuda de emisores de reconocida solvencia o instrumentos de patrimonio.
- c) Otro tipo de garantías reales, incluyendo bienes muebles recibidos en garantía y segundas y sucesivas hipotecas sobre inmuebles, siempre que la entidad demuestre su eficacia. Para evaluar la eficacia de las segundas y sucesivas hipotecas sobre inmuebles la entidad aplicará criterios especialmente restrictivos. Tendrá en cuenta, entre otros, si las cargas anteriores están o no a favor de la propia entidad y la relación entre el riesgo garantizado por estas y el valor del inmueble.
- d) Garantías personales, así como la incorporación de nuevos titulares, que cubran la totalidad del importe de la operación y que impliquen la responsabilidad directa y solidaria ante la entidad de personas o entidades cuya solvencia patrimonial esté lo suficientemente contrastada como para asegurar el reembolso de la operación en los términos acordados.

Los saldos correspondientes a activos deteriorados se mantienen en balance, en su totalidad, hasta que la recuperación de dichos importes sea considerada por el Grupo como remota.

El Grupo considera remota la recuperación cuando el acreditado sufre un deterioro notorio e irreparable de su solvencia, cuando se haya declarado la fase de liquidación del concurso de acreedores o cuando hayan pasado más de 4 años desde su clasificación como dudoso por razón de morosidad o, antes de alcanzar esta antigüedad, cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura por riesgo de crédito del 100 % durante más de dos años, salvo que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10 % del importe en libros bruto de la operación.

En el momento en que se considera remota la recuperación de un activo financiero, éste se da de baja del balance consolidado junto con su provisión, sin perjuicio de las actuaciones que el Grupo pueda llevar a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

ii. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El Grupo cuenta con políticas, métodos y procedimientos para la cobertura de su riesgo de crédito, tanto por la insolvencia atribuible a las contrapartes como por su residencia en un determinado país. Dichas políticas, métodos y procedimientos son aplicados en la concesión, estudio y documentación de los instrumentos de deuda, riesgos y compromisos contingentes, así como en la identificación de su deterioro y en el cálculo de los importes necesarios para la cobertura de su riesgo de crédito.

Las provisiones por deterioro de instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado representan la mejor estimación, por parte de la dirección, de las pérdidas incurridas en dicha cartera a fecha del balance, tanto individual como colectivamente. Al objeto de determinar las pérdidas por deterioro, el Grupo lleva a cabo un seguimiento de los deudores tal y como se indica a continuación:

- Individualmente: Instrumentos de deuda considerados significativos por el Grupo en los que existe alguna evidencia de deterioro. Por tanto, en esta categoría se incluyen en su mayor parte clientes de banca mayorista –corporaciones, financiación especializada– así como parte de las mayores empresas –carterizadas– y promotores procedentes de banca minorista.

En la fecha de balance de situación, el Grupo evalúa si existe evidencia de que un instrumento de deuda o un grupo está deteriorado. Se establece un análisis específico para todos los deudores con seguimiento individual que han experimentado un evento tal como:

- Operaciones que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad.
- Estructura económica o financiera significativamente inadecuada, o imposibilidad de obtener financiaciones adicionales del titular.
- Retraso generalizado en los pagos o flujos de caja insuficientes para atender las deudas.
- El prestamista, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado.
- El prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera.

En estas situaciones se realiza una evaluación de los flujos de caja futuros esperados en relación con el activo en cuestión, descontado a la tasa de interés efectivo original del préstamo concedido. El resultado se compara con el valor contable del activo. Las diferencias entre el valor contable de la operación y el valor actualizado de la estimación de flujos de efectivo se analizarán y registrará como provisión específica por pérdidas por deterioro.

- Colectivamente, en el resto de casos: clientes denominados por el Grupo como 'estandarizados', y todos aquellos clientes considerados como no significativos, agrupando aquellos instrumentos que tengan características de riesgo de crédito similares, que sean indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar a los activos son, entre otras: tipo de instrumento, sector de actividad del deudor, área geográfica de la actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante



para la estimación de los flujos de efectivo futuros. En esta categoría se incluyen, por ejemplo, los riesgos con particulares, empresarios individuales, las empresas de banca minorista no carterizadas, así como los que por importe podrían ser individualizados pero no existe ningún deterioro.

Las provisiones colectivas por deterioro están sujetas a incertidumbres en su estimación debida, en parte, a la difícil identificación de pérdidas ya que de manera individual resultan insignificantes dentro de la cartera. Los métodos de estimación incluyen el uso de análisis estadísticos de información histórica, complementados con la aplicación de juicios significativos por la dirección, con el objetivo de evaluar si las condiciones económicas y crediticias actuales son tales que el nivel de pérdidas incurridas vaya a ser previsiblemente superior o inferior que el que resulte de la experiencia.

Cuando las tendencias más recientes relacionadas con factores de riesgos de las carteras no queden totalmente reflejadas en los modelos estadísticos como consecuencia de cambios en las condiciones económicas, regulatorias y sociales, dichos factores se toman en consideración ajustando las provisiones por deterioro a partir de la experiencia de otras pérdidas históricas. El Grupo realiza sobre dichas estimaciones pruebas retrospectivas y comparativas con referencias del mercado para evaluar la razonabilidad del cálculo colectivo.

Los modelos internos del Grupo determinan las pérdidas por deterioro de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de los riesgos contingentes, teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación. A estos efectos, las pérdidas por deterioro de crédito son las pérdidas incurridas a la fecha de elaboración de las cuentas anuales consolidadas calculadas con procedimientos estadísticos.

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos. En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento, incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
- Los diferentes tipos de riesgo a que está sujeto cada instrumento.
- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

La cuantificación de la pérdida incurrida es el producto de tres factores: exposición al *default* (EAD), probabilidad de *default* (PD) y *loss given default* (LGD), parámetros que son también usados para el cálculo del capital económico y en el cálculo del capital regulatorio BIS (*Bank for International Settlements*) II bajo modelos internos (Véase Nota 1.e), calculados (*point-in-time*) de cada cierre contable:

- Exposición al *impairment*: es el importe del riesgo contraído estimado en el momento de *impairment* de la contraparte.
- Probabilidad de *impairment*: es la probabilidad de que la contraparte incumpla sus obligaciones de pago de capital y/o intereses.

La medición de la PD a efectos del cálculo de la pérdida incurrida utiliza un horizonte temporal de un año; es decir, cuantifica la probabilidad de que la contraparte tenga *impairment* en el próximo año por un evento ya acaecido a la fecha análisis. La definición de *impairment* empleada es la de impago por un plazo de 90 días o superior, así como los casos donde sin haber impago haya dudas acerca de la solvencia de la contrapartida (dudosos subjetivos).

- *Loss given default*: es la pérdida producida en caso de que se produzca *impairment*. Depende principalmente de la actualización de las garantías asociadas a la operación y de los flujos futuros que se esperan recuperar.

El cálculo de la pérdida incurrida contempla, además de todo lo anterior, el ajuste al momento actual (*point-in-time*) de los factores anteriores (PD y LGD) tomando en consideración la experiencia histórica y otra información específica que refleje las condiciones actuales.

Adicionalmente, para la determinación de la cobertura de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda valorados a coste amortizado, el Grupo considera el riesgo que concurre en las contrapartes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual (riesgo soberano, riesgo de transferencia o riesgos derivados de la actividad financiera internacional).

Los instrumentos de deuda valorados a coste amortizado y clasificados como dudosos se dividen, de acuerdo con los criterios que se indican en los siguientes apartados:

i. Activos dudosos por razón de la morosidad de la contraparte:

Aquellos instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular o garantía, que tengan algún importe vencido con más de 90 días de antigüedad, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica de la contraparte y de los garantes.

ii. Activos dudosos por razones distintas de la morosidad de la contraparte:

Aquellos instrumentos de deuda, en los que, sin concurrir razones para clasificarlos como dudosos por razón de la morosidad del titular, se presentan dudas razonables sobre su reembolso en los términos pactados contractualmente, así como las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad del titular, cuyo pago por el Grupo sea probable y su recuperación dudosa.

Esta información se desglosa con mayor detalle en la Nota 54.c (Riesgo de crédito).

h) Adquisición (Cesión) temporal de activos

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de su retrocesión no opcional a un precio determinado (repos) se registran en el balance consolidado como una financiación concedida (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor), en los epígrafes Préstamos y anticipos (Bancos centrales, Entidades de crédito o Clientela) y Depósitos (Bancos centrales, Entidades de crédito o Clientela).

La diferencia entre los precios de compra y venta se registra como intereses financieros durante la vida del contrato.

i) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta y Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

El capítulo Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta recoge el valor en libros de las partidas individuales o integradas en un conjunto (grupo de disposición) o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales. Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas (que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera) previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por las entidades consolidadas para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran Activos no corrientes en venta, salvo que las entidades consolidadas hayan decidido hacer un uso continuado de esos activos. En este sentido, al objeto de su consideración en el reconocimiento inicial de dichos activos, el Grupo obtiene, en el momento de adjudicación, el valor razonable del correspondiente activo mediante la solicitud de tasación a agencias de valoración externas.

El Grupo cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional y la independencia y objetividad de las agencias de valoración externas, de acuerdo con lo establecido por la normativa, que requiere que las agencias de valoración cumplan con los requisitos de independencia, neutralidad y credibilidad al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones. Dicha política establece que la totalidad de sociedades y agencias de valoración y tasación con las que el Grupo trabaje en España estén inscritas en el Registro Oficial del Banco de España y que sus valoraciones se realicen siguiendo la metodología establecida en la OM (Orden Ministerial) CO/805/2003, de 27 de marzo. Las principales sociedades y agencias con las que ha trabajado el Grupo en España, durante el ejercicio 2017, son las siguientes: Eurovaloraciones, S.A., Ibertasa, S.A., Tinsa Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U., Tasaciones Hipotecarias Renta, S.A., Krata, S.A. y Compañía Hispania de Tasaciones y Valoraciones, S.A. Igualmente, dicha política establece que las distintas filiales en el extranjero trabajen con sociedades de tasación que cuenten con experiencia reciente en la localidad y tipo de activo que se está valorando, y que cumplan con los requerimientos relativos a la independencia establecidos en la política corporativa verificando, entre otros, que la mencionada sociedad no sea parte vinculada con el Grupo y que su facturación al Grupo en el último ejercicio no supere el quince por ciento de la facturación total de la sociedad de tasación.

Simétricamente, el capítulo Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta recoge los saldos acreedores con origen en los activos o en los grupos de disposición y en las operaciones en interrupción.

Los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se reconocen en la fecha de su asignación a esta categoría, y valoran posteriormente, por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en libros. Los activos no corrientes y grupos enajenables de

elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta no se amortizan mientras permanecen en esta categoría.

Al 31 de diciembre de 2017 el valor razonable menos costes de venta de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta excedía de su valor en libros en 613 millones de euros, si bien dicha plusvalía no podía ser reconocida en balance de acuerdo a la normativa de aplicación.

La valoración de la cartera de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se ha realizado cumpliendo con lo requerido por las Normas Internacionales de Información Financiera en relación con la estimación del valor razonable de activos materiales y del valor en uso de activos financieros.

El valor de la cartera se determina como suma de los valores de los elementos individuales que componen la cartera, sin considerar ninguna agrupación total o en lotes a efectos de corregir los valores individuales.

En el caso de activos inmobiliarios adjudicados ubicados en España, que suponen el 91,53% del total de activos inmobiliarios adjudicados del Grupo, la valoración de la cartera se realiza aplicando, fundamentalmente, los siguientes modelos:

- Modelo de valor de mercado utilizado en la valoración de los inmuebles terminados de naturaleza residencial (fundamentalmente, viviendas y aparcamientos) e inmuebles de naturaleza terciaria (oficinas, locales comerciales y naves polivalentes). Se estima el valor de mercado actual de los inmuebles en base a valoraciones estadísticas obtenidas tomando como referencia las series históricas de valores medios de mercado (precios de venta) distinguiendo por ubicación y tipología del bien. Adicionalmente, para activos individualmente significativos se llevan a cabo valoraciones individuales completas. Las valoraciones efectuadas con este método se consideran como Nivel 2.
- Modelo de valor de mercado según evolución de los valores de mercado utilizado en la actualización de la valoración de las promociones en curso. Se estima el valor de mercado actual de los inmuebles en base a valoraciones individuales completas de terceros, calculadas a partir de los valores de los estudios de viabilidad y costes de desarrollo de la promoción, así como los gastos de venta, distinguiendo por ubicación y tipología del bien. La valoración de los activos inmobiliarios en construcción se realiza considerando la situación actual del inmueble y no considerando el valor final del mismo. Las valoraciones efectuadas con este método se consideran como Nivel 3.
- Modelo de valor de mercado según la evolución estadística de los valores de suelos - Metodología utilizada en la valoración de suelos. Se emplea un método de actualización estadística tomando como referencia los índices publicados por el Ministerio de Fomento aplicado a las últimas valoraciones individualizadas (tasaciones) realizadas por sociedades y agencias de valoración independientes. Las valoraciones efectuadas con este método se consideran como Nivel 2.

Adicionalmente, las valoraciones anteriores, deducidas por los costes de comercialización y venta, son contrastadas con la experiencia en venta de cada tipología de activos al objeto de confirmar que no existe diferencia significativa entre el precio de venta y la valoración realizada.



Las pérdidas por deterioro de un activo, o grupo de disposición, debidas a reducciones de su valor en libros hasta su valor razonable (menos los costes de venta) se reconocen en el epígrafe Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las ganancias de un activo no corriente en venta por incrementos posteriores del valor razonable (menos los costes de venta) aumentan su valor en libros y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

j) Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro y Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro

Los contratos de seguros suponen la transferencia de un riesgo determinado y cuantificable a cambio de una prima periódica o única. Los efectos sobre los flujos de caja del Grupo vendrán derivados de una desviación en los pagos previstos, una insuficiencia en la prima establecida, o ambos.

El Grupo controla el riesgo de seguro de la siguiente manera:

- Mediante una estricta metodología en el lanzamiento de productos y en el valor asignado a los mismos.
- Mediante el uso de modelos actuariales deterministas y estocásticos para la valoración de los compromisos.
- Mediante el uso del reaseguro como técnica mitigadora de riesgos, dentro de unas directrices de calidad crediticia acordes con la política general de riesgos del Grupo.
- Mediante un marco de actuación para los riesgos de crédito.
- Mediante una activa gestión de casamiento de activos y pasivos.
- Mediante la aplicación de seguridad en los procesos.

El capítulo Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro recoge los importes que las entidades consolidadas tienen derecho a percibir con origen en los contratos de reaseguro que mantienen con terceras partes y, más concretamente, la participación del reaseguro en las provisiones técnicas constituidas por las entidades de seguros consolidadas.

Al menos anualmente se analiza si dichos activos están deteriorados (si existe una evidencia objetiva, resultado de un suceso ocurrido después del reconocimiento inicial de dicho activo, de que el Grupo puede no recibir las cantidades establecidas contractualmente, y puede cuantificarse fiablemente la cantidad que no se recibirá), en cuyo caso se registra la pérdida correspondiente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada dando de baja dichos activos.

El capítulo Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro recoge las provisiones técnicas registradas por entidades consolidadas para cubrir reclamaciones con origen en los contratos de seguro que mantienen vigentes al cierre del ejercicio.

Los resultados de las compañías de seguros por su actividad aseguradora se registran en función de su naturaleza en los correspondientes capítulos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De acuerdo con las prácticas contables generalizadas en el sector asegurador, las entidades de seguros consolidadas abonan a resultados los importes de las primas que emiten y cargan a sus cuentas de resultados el coste de los siniestros a los que deben hacer frente cuando se produce la liquidación final de los mismos. Estas prácticas contables obligan a las entidades aseguradoras a periodificar al cierre de cada ejercicio tanto los importes abonados a sus cuentas de pérdidas y ganancias y no devengados a esa fecha como los costes incurridos no cargados a las cuentas de pérdidas y ganancias.

Al menos al cierre de cada ejercicio se comprueba si la valoración de los pasivos por contratos de seguros o reaseguros reconocidos en el balance consolidado es adecuada, calculando la diferencia entre los siguientes importes:

- Las estimaciones actuales de futuros flujos de efectivo consecuencia de los contratos de seguro de las entidades consolidadas. Estas estimaciones incluirán todos los flujos de efectivo contractuales y los relacionados, tales como costes de tramitación de reclamaciones.
- El valor reconocido en el balance consolidado de sus pasivos por contratos de seguros o reaseguros (Véase Nota 15), neto de cualquier gasto de adquisición diferido o activo intangible relacionado, tal como el importe satisfecho por la adquisición, en los supuestos de compra por la entidad, de los derechos económicos derivados de un conjunto de pólizas de su cartera a favor de un mediador.

Si en dicho cálculo se obtiene un importe positivo, dicha deficiencia se cargará en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En aquellos casos en los que las ganancias o pérdidas no realizadas de los activos de las compañías aseguradoras del Grupo afecten a las mediciones de los pasivos por contratos de seguro o reaseguros y/o a los costes de adquisición diferidos a ellos asociados y/o a los activos intangibles también asociados, dichas plusvalías o minusvalías se reconocen directamente en patrimonio. El ajuste correspondiente en el pasivo por contratos de seguros (o en los costes de adquisición diferidos o en los activos intangibles) se reconocen de igual forma, en patrimonio.

Los conceptos más significativos que forman parte de las provisiones técnicas (Véase Nota 15) se desglosan a continuación:

- Provisiones de seguros de no vida:
 - i) Provisión para primas no consumidas: corresponde a la parte de las primas cobradas al cierre del ejercicio pendientes de imputar en el periodo comprendido entre dicha fecha y el término del periodo de cobertura.
 - ii) Provisiones de riesgo en curso: complementa la provisión para primas no consumidas en la medida que su importe no sea suficiente para reflejar la valoración de todos los riesgos y gastos a cubrir por las compañías de seguro que se correspondan con el periodo de cobertura no transcurrido a la fecha de cierre del ejercicio.
- Provisiones de seguros de vida: representan el valor de las obligaciones netas adquiridas con el tomador de los seguros de vida. Estas provisiones incluyen:
 - i) Provisión para primas no consumidas y riesgos en curso: corresponde a la parte de las primas cobradas al cierre del ejercicio pendientes de imputar en el periodo comprendido entre dicha fecha y el término del periodo de cobertura.

ii) Provisiones matemáticas: corresponde al valor de las obligaciones de las compañías de seguro, neto de las obligaciones del tomador. Estas provisiones se calculan póliza a póliza utilizando un sistema de capitalización individual, tomando como base de cálculo la prima devengada en el ejercicio, y de acuerdo con las bases técnicas de cada modalidad de seguros actualizada, en su caso, por las tablas de mortalidad locales.

- Provisión para prestaciones: recoge el importe total de las obligaciones pendientes derivadas de los siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de cierre del ejercicio. Esta provisión se calcula como la diferencia entre el coste total estimado o cierto de los siniestros pendientes de declaración, liquidación o pago y el conjunto de los importes ya pagados por razón de dichos siniestros.
- Provisión para participación en beneficios y externos: recoge el importe de los beneficios devengados a favor de los tomadores, asegurados o beneficiarios y el de las primas que proceda restituir a los tomadores o asegurados, en su caso, en tanto no hayan sido asignados al cierre del ejercicio. Este cálculo se realiza de acuerdo a lo establecido en sus contratos individuales.
- Provisiones técnicas para seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asumen los tomadores: se determinan en base a los índices establecidos como referencia para determinar el valor económico de los derechos de los tomadores del seguro.

k) Activos tangibles

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de las entidades consolidadas o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero. Los activos se clasificarán en función de su destino en:

i. Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio (que incluye, entre otros, los activos tangibles recibidos por las entidades consolidadas para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé dar un uso continuado y propio, así como los que se están adquiriendo en régimen de arrendamiento financiero) se presenta a su coste de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos tangibles se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje medio anual
Edificios de uso propio	2,0%
Mobiliario	7,7%
Instalaciones	7,0%
Equipos de oficina y mecanización	25,0%
Remodelación de oficinas alquiladas	7,0%

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos tangibles de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, ya que no incrementan la vida útil de los activos.

ii. Inversiones inmobiliarias

El epígrafe Inversiones inmobiliarias recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

El Grupo determina periódicamente el valor razonable de los elementos de inversiones inmobiliarias de forma que, al cierre del ejercicio, el valor razonable refleja las condiciones de mercado de los elementos de propiedades de inversión a dicha fecha. Dicho valor razonable se determina anualmente tomando como valores de referencia las valoraciones realizadas por expertos independientes. La metodología empleada en la obtención del valor razonable de las inversiones inmobiliarias se determina en función de la situación del activo; así para inmuebles pendientes de arrendamiento, las valoraciones se realizan conforme al método de comparación, y para inmuebles en régimen de arrendamiento las valoraciones se realizan



fundamentalmente conforme al método de actualización de rentas y, excepcionalmente, por el método de comparación.

En el método de comparación, entre otros aspectos, se analiza el segmento del mercado inmobiliario de comparables y, basándose en informaciones concretas sobre transacciones reales y ofertas firmes se obtienen precios actuales de compraventa al contado de dichos inmuebles. Las valoraciones efectuadas con este método se consideran como Nivel 2.

El método de actualización de rentas, consiste en la actualización de los flujos de caja que se estiman a lo largo de la vida útil del inmueble teniendo en cuenta factores que pueden afectar a su cuantía y a su obtención efectiva, tales como: (i) los cobros que normalmente se obtengan en inmuebles comparables; (ii) la ocupación actual y probabilidad de ocupación futura; (iii) la morosidad actual o previsible de los cobros. Las valoraciones efectuadas con este método se consideran como Nivel 3, al utilizar *inputs* no observables; tales como, la ocupación actual y probabilidad de ocupación futura y/o la morosidad actual o previsible de los cobros.

iii. Activos cedidos en arrendamiento operativo

El epígrafe Activos cedidos en arrendamiento operativo incluye el importe de los activos diferentes de los terrenos y edificios que se tienen cedidos en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos tangibles de uso propio.

I) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

i. Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario, incluido el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato cuando dicho precio de ejercicio sea suficientemente inferior al valor razonable del bien a la fecha de la opción, de modo que sea razonablemente probable que la opción se ejercitará, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo Préstamos y partidas a cobrar del balance consolidado.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, presentan el coste de los activos arrendados en el balance consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos tangibles de uso propio.

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en los capítulos Ingresos por intereses o Gastos por intereses, respectivamente, de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

ii. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe Activo material (Véase Nota 16). Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos tangibles similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal, en el capítulo Otros ingresos de explotación.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a sus cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, en el capítulo Otros gastos generales de administración.

iii. Ventas con arrendamiento posterior

En el caso de ventas a su valor razonable con arrendamiento operativo posterior, los resultados generados se registran en el momento de la venta. En el caso de arrendamiento financiero posterior, los resultados generados se amortizan a lo largo del plazo de arrendamiento.

De acuerdo con lo establecido en la NIC17, en la determinación de si una venta con arrendamiento posterior resulta en un arrendamiento operativo, se debe analizar, entre otros aspectos, si al inicio del arrendamiento existen opciones de compra que por sus condiciones hagan prever con razonable certeza que las mismas serán ejercitadas así como sobre quién recaerán las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual del correspondiente activo.

m) Activo intangible

Son activos no monetarios identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por las entidades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquéllos cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

i. Fondo de comercio

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y de las valoradas por el método de la participación respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores razonables fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en los balances de las entidades adquiridas.

- Si son asignables a activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance consolidado siempre que su valor razonable dentro de los doce meses siguientes a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
- Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo (éstas son el grupo identificable más pequeño de activos que, como consecuencia de su funcionamiento continuado, genera flujos de efectivo a favor del Grupo, con independencia de los procedentes de otros activos o grupo de activos). Las unidades generadoras de efectivo representan los segmentos geográficos y/o de negocios del Grupo.

Los fondos de comercio (que sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso) representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Con ocasión de cada cierre contable o cuando existan indicios de deterioro se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida el epígrafe Pérdidas por deterioro del resto de activos - Fondo de comercio y otro activo intangible de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

ii. Otro activo intangible

Esta partida incluye el importe de los activos intangibles identificables, entre otros conceptos, las listas de clientes adquiridas y los programas informáticos.

Pueden ser de vida útil indefinida (cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del periodo durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor de las entidades consolidadas) o de vida útil definida (en los restantes casos).

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable o siempre que existan indicios de deterioro, las entidades consolidadas revisan sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos tangibles.

Los cargos a las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas por la amortización de estos activos se registran en el capítulo Amortización de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En ambos casos, las entidades consolidadas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos tangibles (Véase Nota 2.k).

Programas informáticos desarrollados por el grupo

Los programas informáticos desarrollados internamente se reconocen como activos intangibles cuando, entre otros requisitos (básicamente la capacidad para utilizarlos o venderlos), dichos activos pueden ser identificados y puede demostrarse su capacidad de generar beneficios económicos en el futuro.

Los gastos incurridos durante la fase de investigación se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren, no pudiéndose incorporar posteriormente al valor en libros del activo intangible.

n) Otros activos

El capítulo Otros de activos incluye el importe de los activos no registrados en otras partidas, desglosado en el balance consolidado en:

- Existencias: Incluye el importe de los activos, distintos de los instrumentos financieros, que se tienen para su venta en el curso ordinario del negocio, están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o van a ser consumidos en el proceso de producción o en el de prestación de servicios. En esta partida se incluyen los terrenos y demás propiedades que se tienen para la venta en la actividad de promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste y su valor neto realizable que es el precio estimado de venta de las existencias en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

El importe de cualquier ajuste por valoración de las existencias, tales como daños, obsolescencia, minoración del precio de venta hasta su valor neto realizable, así como las pérdidas por otros conceptos, se reconocen como gastos del ejercicio en que se produce el deterioro o la pérdida. Las recuperaciones de valor posteriores se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se producen.

El valor en libros de las existencias se da de baja del balance y se registra como un gasto en el periodo que se reconoce el ingreso procedente de su venta.

- Otros: Incluye el saldo de todas las cuentas de periodificación de activo, excepto las correspondientes a intereses y comisiones financieras, el importe neto de la diferencia entre las obligaciones por planes de pensiones y el valor de los activos del plan con saldo favorable para la entidad cuando se deba presentar por neto en el balance, así como el importe de los restantes activos no incluidos en otras partidas.

ñ) Otros pasivos

El capítulo Otros de pasivos incluye el saldo de todas las cuentas de periodificación de pasivo, excepto las correspondientes a intereses, y el importe de los restantes pasivos no incluidos en otras categorías.

o) Provisiones y pasivos (activos) contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales de las entidades consolidadas, los administradores del Banco diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades consolidadas, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.



- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas. Incluyen las obligaciones actuales de las entidades consolidadas, cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos. El Grupo no debe proceder a reconocer contablemente una obligación de carácter contingente. Por el contrario, deberá informar acerca de la obligación en los estados financieros, salvo en el caso de que la salida de recursos que incorporen beneficios económicos tenga una probabilidad remota.
- Activos contingentes: activos posibles, surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, de eventos inciertos que no están enteramente bajo el control del Grupo. Los activos contingentes no se reconocen en el balance consolidado ni en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pero se informa de ellos en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Conforme a la norma contable, los pasivos contingentes no se deben registrar en las cuentas anuales consolidadas, sino que se debe informar sobre los mismos.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas en (Véase Nota 25):

- Fondo para pensiones y obligaciones similares: Incluye el importe de todas las provisiones constituidas para cobertura de las retribuciones postempleo, incluidos los compromisos asumidos con el personal prejubilado y obligaciones similares.
- Compromisos y garantías concedidos: Incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la entidad garantice obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.
- Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes y restantes provisiones: Incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de contingencias de naturaleza fiscal, legal, litigios y las restantes provisiones constituidas por las entidades consolidadas. Entre otros conceptos esta partida comprende las provisiones por reestructuración y actuaciones medioambientales, en su caso.

p) Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades (Véase Nota 25).

q) Instrumentos de patrimonio propio

Se consideran instrumentos de patrimonio propio aquéllos que cumplen las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga: (i) entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero; o (ii) intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.
- Si pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de patrimonio de la entidad emisora: (i) cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de patrimonio; o (ii) cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de patrimonio.

Los negocios realizados con instrumentos de patrimonio propio, incluidos su emisión y amortización, son registrados directamente contra patrimonio neto.

Los cambios de valor de los instrumentos calificados como de capital propio no se registrarán en los estados financieros; las contraprestaciones recibidas o entregadas a cambio de dichos instrumentos se añadirán o deducirán directamente del patrimonio neto, incluyendo los cupones asociados a las participaciones preferentes contingentemente convertibles en acciones ordinarias y los cupones asociados a las obligaciones perpetuas contingentemente amortizables.

r) Remuneraciones al personal basadas en instrumentos de patrimonio

La entrega a los empleados de instrumentos de patrimonio propio como contraprestación a sus servicios, cuando dichos instrumentos se entregan una vez terminado un periodo específico de servicios, se reconoce como un gasto por servicios (con el correspondiente aumento de patrimonio neto) a medida que los empleados los presten durante el periodo citado. En la fecha de la concesión, se valoran los servicios recibidos (y el correspondiente aumento de patrimonio neto) al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos. Si los instrumentos de patrimonio concedidos se consolidan inmediatamente, el Grupo reconoce íntegramente, en la fecha de concesión, el gasto por los servicios recibidos.

Cuando, entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración, existan condiciones externas de mercado (tales como que la cotización de los instrumentos de patrimonio alcance un determinado nivel), el importe que finalmente quedará registrado en el patrimonio neto dependerá del cumplimiento del resto de requisitos por parte de los empleados (normalmente requisitos de permanencia), con independencia de si se han satisfecho o no las condiciones de mercado. Si se cumplen los requisitos del acuerdo, pero no se satisfacen las condiciones externas de mercado, no se revierten los importes previamente reconocidos en el patrimonio neto, incluso cuando los empleados no ejerzan su derecho a recibir los instrumentos de patrimonio.

s) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados a ellos se reconocen contablemente en función de su periodo de devengo, por aplicación del método de tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por las entidades consolidadas.

ii. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Estos ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en el momento del desembolso.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, cuando se produce el acto que los origina.

iii. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

iv. Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

v. Comisiones en la formalización de préstamos

Las comisiones financieras que surgen en la formalización de préstamos, fundamentalmente las comisiones de apertura, estudio e información, son periodificadas y registradas en resultados a lo largo de la vida del préstamo. En el caso de las comisiones de apertura, se registra inmediatamente en la cuenta de resultados la parte correspondiente a los costes directos relacionados incurridos en la formalización de dichas operaciones.

t) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito.

En el momento de su registro inicial, el Grupo contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance consolidado por su valor razonable, el cual, con carácter general, equivale al valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y un crédito en el activo del balance consolidado por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas, que se

determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en el apartado g) anterior.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran contabilizadas en el epígrafe Provisiones - Provisiones para riesgos y compromisos contingentes del pasivo del balance consolidado (Véase Nota 25). La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo Provisiones o reversión de provisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En caso de que sea necesario constituir una provisión específica por garantías financieras, las correspondientes comisiones pendientes de devengo las cuales se encuentran registradas en el epígrafe Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros del pasivo del balance consolidado se reclasifican a la correspondiente provisión.

u) Patrimonios gestionados y Fondos de inversión y de pensiones gestionados por el Grupo

Los patrimonios gestionados por las sociedades consolidadas que son propiedad de terceros no se incluyen en el balance consolidado. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el saldo del capítulo Ingresos por comisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los fondos de inversión y los fondos de pensiones gestionados por las sociedades consolidadas no se presentan registrados en el balance consolidado del Grupo, al ser el patrimonio de los mismos propiedad de terceros. Las comisiones devengadas en el ejercicio por los diversos servicios prestados a estos fondos por las sociedades del Grupo (servicios de gestión de patrimonios y depósito de carteras) se encuentran registradas en el capítulo Ingresos por comisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En la Nota 2.b.iv se describen los criterios y procedimientos internos para determinar si existe control sobre las entidades estructuradas, entre las que se encuentran los fondos de inversión y los fondos de pensiones.

v) Retribuciones postempleo

De acuerdo con los convenios colectivos laborales vigentes y otros acuerdos, los bancos españoles integrados en el Grupo y algunas de las restantes entidades consolidadas (nacionales y extranjeras) tienen asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos que correspondan a determinados empleados y a sus derechohabientes en los casos de jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento y las atenciones sociales postempleo.

Los compromisos postempleo mantenidos por el Grupo con sus empleados se consideran compromisos de aportación definida, cuando se realizan contribuciones de carácter predeterminado (registradas en el capítulo Gastos de personal de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada) a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos postempleo que no cumplan las condiciones anteriores son considerados como compromisos de prestación definida (Véase Nota 25).



Planes de aportación definida

Las aportaciones efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo Gastos de Personal de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, por su valor actual, en el epígrafe Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas postempleo.

Planes de prestación definida

El Grupo registra en el epígrafe Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas postempleo del pasivo del balance consolidado (o en el activo, en el epígrafe Resto de activos, dependiendo del signo de la diferencia) el valor actual de los compromisos postempleo de prestación definida, netos del valor razonable de los activos del plan.

Se consideran activos del plan aquellos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones y reúnen las siguientes condiciones:

- No son propiedad de las entidades consolidadas, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Grupo.
- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones postempleo y no pueden retornar a las entidades consolidadas, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Grupo.

Si el Grupo puede exigir a las entidades aseguradoras el pago de una parte o de la totalidad del desembolso requerido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo del plan, el Grupo registra su derecho al reembolso en el activo del balance consolidado en el capítulo Contratos de seguros vinculados a pensiones que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

El Grupo reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias los siguientes componentes:

- El coste de los servicios del periodo corriente (entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados) se reconoce en el capítulo Gastos de personal.
- El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones postempleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones e incluye el coste de reducciones se reconoce en el capítulo Provisiones o reversión de provisiones.
- Cualquier ganancia o pérdida que surja de una liquidación el plan se registra en el capítulo Provisiones o reversión de provisiones.
- El interés neto sobre el pasivo (activo) neto de compromisos de prestación definida (entendido como el cambio durante el ejercicio en el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas que surge por el transcurso del tiempo), se reconoce en el capítulo Gastos por intereses (Ingresos por intereses en el caso de resultar un ingreso) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La reevaluación del pasivo (activo) neto por prestaciones definidas se reconoce en el capítulo de patrimonio Otro resultado global acumulado e incluye:

- Las pérdidas y ganancias actuariales generadas en el ejercicio, que tienen su origen en las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y en los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.
- El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo (activo) por prestaciones definidas.
- Cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo (activo) por prestaciones definidas.

w) Otras retribuciones a largo plazo

Las otras retribuciones a largo plazo, entendidas como los compromisos asumidos con el personal prejubilado (aquél que ha cesado de prestar sus servicios en la entidad pero que, sin estar legalmente jubilado, continúa con derechos económicos frente a ella hasta que pase a la situación legal de jubilado), los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en la entidad y otros conceptos similares se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido anteriormente para los planes postempleo de prestaciones definidas, con la salvedad de que las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en el capítulo Provisiones o reversión de provisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Véase Nota 25).

x) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido se registran cuando se dispone de un plan formal y detallado en el que se identifican las modificaciones fundamentales que se van a realizar, y siempre que se haya comenzado a ejecutar dicho plan o se haya anunciado públicamente sus principales características, o se desprendan hechos objetivos sobre su ejecución.

y) Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades español y por los impuestos de naturaleza similar aplicables a las entidades extranjeras consolidadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en patrimonio neto, en cuyo supuesto, su correspondiente efecto fiscal se registra en patrimonio.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio (después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles) y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos que se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre el valor en libros de los elementos patrimoniales y sus correspondientes bases fiscales (valor fiscal), así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

El capítulo Activos por impuestos incluye el importe de todos los activos de naturaleza fiscal, diferenciándose entre: corrientes (importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses) y diferidos (engloba los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar).

El capítulo Pasivos por impuestos incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, excepto las provisiones por impuestos, que se desglosan en: corrientes (recoge el importe a pagar por el impuesto sobre beneficios relativo a la ganancia fiscal del ejercicio y otros impuestos en los próximos doce meses) y diferidos (comprende el importe de los impuestos sobre beneficios a pagar en ejercicios futuros).

Los pasivos por impuestos diferidos en los casos de diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades dependientes, asociadas o participaciones en negocios conjuntos, se reconocen excepto cuando el Grupo es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que ésta no revertirá en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados como diferencias temporarias, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Los ingresos o gastos registrados directamente en el patrimonio se contabilizan como diferencias temporarias.

Con ocasión del cierre contable se revisan los impuestos diferidos, tanto activos como pasivos, con objeto de comprobar si es necesario efectuar modificaciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

z) Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medios

En la Nota 51 se facilita el detalle de los vencimientos de las partidas que integran los saldos de determinados epígrafes del balance consolidado así como los tipos de interés medios al cierre del ejercicio.

aa) Estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados

Se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo entre aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto consolidado.

Por tanto, en este estado se presenta:

- El resultado consolidado del ejercicio.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos como Otro resultado global acumulado en el patrimonio neto que no se reclasificarán en resultados.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto que pueden reclasificarse en resultados.
- El impuesto sobre las ganancias devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores, salvo para los ajustes en otro resultado global con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.
- El total de los ingresos y gastos consolidados reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores, mostrando de manera separada el importe atribuido a la entidad dominante y el correspondiente a Intereses minoritarios (participaciones no dominantes).

El importe de los ingresos y gastos que corresponden a Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta registrados directamente contra el patrimonio neto se presentan en este estado, cualquiera que sea su naturaleza, en la rúbrica Participaciones en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas.

El estado presenta separadamente las partidas por naturaleza, agrupándolas en aquellas que, de acuerdo con las normas contables de aplicación, no se reclasificarán posteriormente a resultados y aquéllas que se reclasificarán posteriormente a resultados al cumplirse los requisitos que establezcan las correspondientes normas contables.

ab) Estados totales de cambios en el patrimonio neto

Se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: incluye los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros distinguiendo los que tienen origen en cambios en los criterios contables de los que corresponden a la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones de capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de patrimonio propios, pagos con instrumentos de patrimonio, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.



a) Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor, cualquiera que sea la cartera en que se clasifiquen.

El Grupo considera efectivo o equivalentes de efectivo los saldos registrados en el epígrafe Efectivo, saldos en Efectivo en Bancos Centrales y Otros Depósitos a la vista del balance consolidado.

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

En relación a los flujos de efectivo correspondientes a los intereses recibidos y pagados, cabe destacar que no existen diferencias significativas entre aquéllos y los registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias, motivo por el que no se desglosan de forma separada en los estados de flujos de efectivo consolidados; excepto los correspondientes a los pasivos de flujos de efectivos de las actividades de financiación que, aun no siendo significativos, han sido desglosados en la Nota 23.b.

Asimismo, los dividendos percibidos y entregados por el Grupo se detallan en las Notas 4, 28 y 40, incluyendo los dividendos satisfechos a intereses minoritarios (participaciones no dominantes).

3. Grupo Santander

a) Banco Santander, S.A. y estructura internacional del Grupo

El crecimiento experimentado por el Grupo en las últimas décadas ha hecho que el Banco también actúe, en la práctica, como una entidad tenedora de acciones de las diferentes sociedades que componen el Grupo, siendo los resultados del Banco cada vez menos representativos de la evolución y de los resultados del Grupo. Por esta razón, el Banco determina en cada ejercicio la cuantía de los dividendos a repartir a sus accionistas en función de los resultados obtenidos a nivel consolidado, teniendo en consideración el mantenimiento de los tradicionalmente altos niveles de capitalización del Grupo y que la gestión de las operaciones tanto del Banco como del resto del Grupo se efectúa en bases consolidadas (con independencia de la imputación a cada sociedad del correspondiente efecto patrimonial).

En el ámbito internacional, los diferentes bancos y las restantes sociedades dependientes, multigrupo y asociadas del Grupo están integrados en una estructura formada por distintas sociedades tenedoras de acciones que, en último término, son las titulares de las acciones de los bancos y filiales en el exterior.

Esta estructura, controlada en su totalidad por el Banco, tiene como objetivo la optimización estratégica, económico-financiera y fiscal de la organización internacional, pues permite definir las unidades más adecuadas en cada caso a la hora de realizar operaciones de adquisición, venta o participación en otras entidades internacionales, la modalidad de financiación más conveniente respecto de dichas operaciones y el canal más adecuado para la transferencia a España de los beneficios obtenidos por las distintas unidades operativas del Grupo.

En los distintos anexos se facilita información relevante sobre las sociedades del Grupo que consolidan y sobre las valoradas por el método de la participación.

b) Adquisiciones y ventas

A continuación se resumen las adquisiciones y ventas más representativas de participaciones en el capital de otras entidades, así como otras operaciones societarias relevantes en el Grupo en los tres últimos ejercicios:

i. Adquisición de Banco Popular Español, S.A.

El 7 de junio de 2017 (la fecha de adquisición), el Grupo, como parte de su estrategia de crecimiento en los mercados donde está presente, adquirió el 100% del capital social de Banco Popular Español, S.A. (Banco Popular) bajo el marco del esquema de resolución adoptado por la Junta Única de Resolución (SRB) y ejecutado por el FROB, la autoridad de resolución ejecutiva española, de conformidad con el Reglamento (UE) 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio, la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014 y la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión.

En el marco de la ejecución de dicha resolución:

- La totalidad de las acciones de Banco Popular en circulación al cierre de 7 de junio del 2017 y de las acciones resultantes de la conversión de los instrumentos de capital regulatorio *Additional Tier 1* emitidos por Banco Popular fueron convertidos en reservas indisponibles.
- La totalidad de los instrumentos de capital regulatorio Tier 2 emitidos por Banco Popular fueron convertidos en acciones de Banco Popular de nueva emisión, todas las cuales fueron adquiridas por Banco Santander por un precio de un euro.

La operación ha sido autorizada por las distintas autoridades regulatorias y de defensa de la competencia competentes en las jurisdicciones que tenía presencia Banco Popular, encontrándose a esta fecha pendiente tan solo la autorización regulatoria relativa a la adquisición indirecta de alguna de las filiales de Banco Popular domiciliadas en Estados Unidos.

De acuerdo con la NIIF 3, el Grupo ha valorado los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a valor razonable. Dicho valor razonable es provisional, de acuerdo a la normativa aplicable, debido al periodo transcurrido desde la transacción y a la complejidad de la valoración de la misma. El detalle de este valor razonable provisional de los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos en la fecha de la combinación de negocios es el siguiente:

7 de junio de 2017	Millones de euros
Caja y depósitos en bancos centrales	1.861
Activos financieros disponibles para la venta	18.974
Depósitos en entidades de crédito	2.971
Clientela*	82.057
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	1.815
Activo intangible*	133
Activo por impuestos*	3.945
Activos no corrientes en venta*	6.531
Resto de activos	6.259
Total Activo	124.546
Depósitos en bancos centrales	28.845
Depósitos de entidades de crédito	14.094
Depósitos de la clientela	62.270
Débitos representados por valores negociables y otros pasivos financieros	12.919
Provisiones***	1.816
Resto de pasivos	4.850
Total Pasivo**	124.794
Valor de los activos / (pasivos) netos	(248)
Coste de la combinación de negocios	-
Fondo de comercio	248

- * Los principales ajustes provisionales de valor razonable son los siguientes (en millones de euros):
- Clientela: en la estimación de su valor razonable se han considerado minusvalías por un importe aproximado de 3.239 millones de euros considerando, entre otros, el proceso de venta realizado por el Banco.
 - Activos no corrientes en venta: la valoración, considerando el proceso de venta realizado por el Banco, ha supuesto una reducción de valor de 3.806 millones de euros, aproximadamente.
 - Activos intangibles: incluye reducciones de valor por importe aproximado de 2.469 millones de euros, recogidos, principalmente, en el epígrafe Activos intangibles-fondo de comercio.
 - Activos por impuestos: corresponde, principalmente, a la reducción de valor de bases imposables negativas y deducciones por un importe aproximado de 1.711 millones de euros.
- ** Después del análisis y de la conversión de la deuda subordinada, la mejor estimación disponible es que no existe un impacto significativo entre el valor razonable y el valor contabilizado de los pasivos financieros.
- *** Como consecuencia de la resolución de Banco Popular Español, S.A. y de acuerdo con la información disponible a la fecha, se incluye el coste estimado de 680 millones de euros por potenciales compensaciones a los accionistas de Banco Popular Español, S.A., de los que 535 millones de euros se han aplicado a la acción de fidelización (Véase Nota 1.h).

El fondo de comercio surge al ser el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos inferior al total de la contraprestación pagada en la adquisición. Dicho fondo corresponde al negocio comercial en España. Los ajustes provisionales de valor razonable se han basado, entre otros, en diferentes metodologías y procesos de valoración comúnmente aceptados en el mercado para carteras crediticias e inmobiliarias así como para inversiones financieras.

En cumplimiento de la normativa contable vigente, y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 45 de la NIIF 3 Combinaciones de negocios, la entidad adquirente tiene el plazo de un año desde la fecha de adquisición para realizar la valoración de la combinación de negocios y la puesta a valor razonable de los activos y pasivos de la entidad adquirida. En este sentido, las valoraciones realizadas por el Grupo son la mejor estimación disponible a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, por lo que tienen carácter provisional y no se pueden considerar como definitivas. No obstante, el Grupo no espera que existan cambios significativos en dicho importe hasta la finalización del plazo de que dispone para considerar la valoración como definitiva. Asimismo, desde la fecha de adquisición hasta el 31 de diciembre de 2017 no se han

producido cambios significativos en el valor razonable de los activos adquiridos y pasivos asumidos en esta combinación de negocios.

El importe aportado por este negocio al beneficio neto atribuido del Grupo desde la fecha de adquisición y el impacto en el beneficio neto atribuido obtenido por el Grupo resultante de la operación si la transacción se hubiera realizado el 1 de enero de 2017 no son materiales.

ii. Acuerdo de venta del negocio inmobiliario de Banco Popular

En relación con los negocios inmobiliarios de Banco Popular, con fecha 8 de agosto de 2017 Banco Santander comunicó la operación entre Banco Popular y el fondo Blackstone relativa a la adquisición por el fondo del 51%, y por tanto del control, del citado negocio inmobiliario integrado por la cartera de inmuebles adjudicados, créditos dudosos procedentes del sector inmobiliario y otros activos relacionados con esta actividad de Banco Popular y sus filiales (incluyendo activos fiscales diferidos) registrados a ciertas fechas concretas (31 de marzo o 30 de abril de 2017).

La firma se produjo una vez que la Comisión Europea autorizó sin imponer restricciones la adquisición de Banco Popular por Banco Santander a los efectos del derecho de la competencia.

El cierre de la operación conllevará la creación de una sociedad a la que Banco Popular traspasará el negocio constituido por los activos señalados, el 100% del capital de Aliseda Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.L. (Aliseda) y otras sociedades filiales consideradas en la operación. La valoración atribuida a los activos en España (inmuebles, créditos y activos fiscales, sin incluir Aliseda y el resto de sociedades filiales) es de aproximadamente 10.000 millones de euros y queda sujeta a su determinación final en función del volumen de activos remanente a la fecha del cierre y de la integración de Aliseda y el resto de sociedades filiales. La gestión del patrimonio integrado en la sociedad conjunta estará atribuida desde el cierre a Blackstone.

La operación está sometida a la obtención de las autorizaciones regulatorias pertinentes y de otras condiciones usuales en este tipo de transacciones no más tarde del 30 de marzo de 2018, estimándose que esas autorizaciones y condiciones sean obtenidas y queden cumplidas para entonces, produciéndose el cierre en el primer trimestre de 2018.

Al 31 de diciembre de 2017 de acuerdo con la NIIF 5 los activos relacionados con esta transacción se han clasificado en el epígrafe Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta. Los resultados generados por dichos activos durante el ejercicio 2017 no tienen un impacto material en la cuenta de resultados del Grupo. Una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias pertinentes la operación implicará la baja de esos activos del balance del Grupo, sin impacto material en la cuenta de resultados.

iii. Adquisición de la participación de DDFS LLC en Santander Consumer USA Holdings Inc. (SCUSA)

El 2 de julio de 2015 el Grupo comunicó que había alcanzado un acuerdo para comprar la participación del 9,65% que DDFS LLC mantenía en SCUSA.

El 15 de noviembre de 2017, tras haberse acordado unas modificaciones al acuerdo original y haberse obtenido las autorizaciones regulatorias pertinentes, el Grupo completó la adquisición del citado 9,65% de acciones de SCUSA por un importe total de 942 millones de dólares (800 millones de euros), que han supuesto una disminución de 492 millones de euros en el saldo de intereses minoritarios y una reducción en el epígrafe de Otras reservas por importe de 307 millones de euros. Tras esta operación, la participación del Grupo en SCUSA asciende a 68,12%, aproximadamente.



iv. Acuerdo en relación a Santander Asset Management

a) Adquisición 50% Santander Asset Management

El 16 de noviembre de 2016, tras el abandono acordado el 27 de julio de 2016 con el Grupo Unicredit del proyecto de integración de Santander Asset Management y Pioneer Investments, el Grupo comunicó que había alcanzado un acuerdo con Warburg Pincus (WP) y General Atlantic (GA) en virtud del cual Santander ha adquirido el 22 de diciembre de 2017 a esas entidades su participación del 50% en Santander Asset Management.

Grupo Santander ha desembolsado un importe total de 545 millones de euros y ha asumido una financiación de 439 millones de euros, generando la combinación de negocios un fondo de comercio de 1.173 millones de euros y 320 millones de euros de 'activos intangibles - contratos y relaciones con clientes' identificados en la asignación preliminar del precio, sin existir otros ajustes de valor a los activos netos del negocio. Asimismo, la valoración a mercado de la participación previa mantenida no ha tenido impacto material en la cuenta de resultados del Grupo.

Considerando que la actividad principal del negocio es la gestión de activos, el grueso de la misma se registra fuera de balance. Los principales activos netos adquiridos, adicionales a los activos intangibles previamente mencionados son depósitos netos en entidades de crédito (181 millones de euros) y activos fiscales netos (176 millones de euros). Dada su naturaleza, el valor razonable de los mismos no difiere del valor contable registrado en libros de las compañías.

En cumplimiento de la normativa contable vigente, y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 45 de la NIIF 3 Combinaciones de negocios, la entidad adquirente tiene el plazo de un año desde la fecha de adquisición para realizar la valoración de la combinación de negocios y la puesta a valor razonable de los activos y pasivos de la entidad adquirida. En este sentido, las valoraciones realizadas por el Grupo son la mejor estimación disponible a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, por lo que tienen carácter provisional y no se pueden considerar como definitivas. No obstante, el Grupo no espera que existan cambios significativos en dicho importe hasta la finalización del plazo de que dispone para considerar la valoración como definitiva.

El importe aportado por este negocio a los ingresos y al beneficio neto atribuido del Grupo, tanto desde la fecha de adquisición, como si la transacción se hubiera realizado el 1 de enero de 2017 no es material.

b) Venta participación Allfunds Bank

Como parte de la operación de adquisición del 50% de Santander Asset Management que no era propiedad de Grupo Santander, Santander, WP y GA acordaron explorar distintas alternativas para la venta de su participación en Allfunds Bank, S.A. ('Allfunds Bank'), incluyendo una posible venta o una salida a bolsa. En este sentido, el pasado 7 de marzo de 2017 el Banco anunció que junto con sus socios en Allfunds Bank había alcanzado un acuerdo para la venta del 100% de Allfunds Bank a fondos afiliados con Hellman & Friedman, un fondo de capital riesgo líder, y GIC, el fondo soberano de Singapur.

El pasado 21 de noviembre de 2017 el Grupo comunicó que había cerrado la venta por el Banco y sus socios del 100% del capital de Allfunds Bank, obteniendo por la venta de su participación del 25% en Allfunds Bank un importe de 501 millones de euros, lo que ha supuesto una plusvalía neta de impuestos de 297 millones de euros, que se ha recogido por su importe bruto en la línea ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas, de la cuenta de resultados.

v. Acuerdo con Banque PSA Finance

El Grupo, a través de su filial Santander Consumer Finance, S.A., y Banque PSA Finance, la unidad de financiación de vehículos del Grupo PSA Peugeot Citroën, firmaron en 2014 un acuerdo para desarrollar el negocio

de financiación de vehículos y seguros en doce países europeos. Según los términos del acuerdo, el Grupo financiará en determinadas circunstancias y condiciones dicho negocio.

Durante el mes de enero de 2015 se obtuvieron las correspondientes autorizaciones regulatorias para iniciar las actividades en Francia y Reino Unido de tal forma que el 2 y el 3 de febrero de 2015 el Grupo adquirió el 50% de Soci t  Financiere de Banque – SOFIB (actualmente PSA Banque France) y PSA Finance UK Limited por 462 y 148 millones de euros, respectivamente.

Con fecha 1 de mayo de 2015 se constituyeron PSA Insurance Europe Limited y PSA Life Insurance Europe Limited (ambas sociedades de seguros con domicilio social en Malta) en las que el grupo aporta el 50% del capital por importe de 23 millones de euros. El 3 de agosto de 2015 se adquirió el 100% de PSA Gest o - Com rcio E Aluguer de Veiculos, S.A. (actualmente Santander Consumer Services, S.A. y con domicilio social en Portugal) y la cartera de pr stamos de la sucursal de Banque PSA Finance en Portugal por 10 y 25 millones de euros respectivamente. El 1 de octubre de 2015 se constituy  PSA Financial Services Spain, E.F.C., S.A. (sociedad con domicilio social en Espa a) en la que el Grupo aport  181 millones de euros que supon a el 50% del capital (sociedad que a su vez ostenta el 100% del capital de PSA Finance Suisse, S.A. sociedad con domicilio social en Suiza).

Durante el ejercicio 2016 obtuvieron de los reguladores las autorizaciones oportunas para comenzar las actividades en el resto de geograf as recogidas en el acuerdo marco (Italia, Holanda, Austria, B lgica, Alemania, Brasil y Polonia). El desembolso del Grupo durante 2016 ascendi  a 464 millones de euros para alcanzar una participaci n en el 50% del capital de cada una de las estructuras creadas en cada geograf a, con la excepci n de la sociedad PSA Finance Arrendamiento Mercantil S.A (actualmente Santander Finance Arrendamiento Mercantil S.A.) donde se adquiri  el 100% del capital.

Durante 2016 los nuevos negocios adquiridos aportaron 79 millones de euros al resultado del Grupo. Si la combinaci n de negocios hubiese tenido lugar el 1 de enero de 2016, los resultados aportados al Grupo durante 2016 habr an sido de, aproximadamente, 118 millones de euros.

vi. Carfinco Financial Group Inc.

Con fecha 16 de septiembre de 2014 el Banco anunci  que hab a alcanzado un acuerdo para la adquisici n de la sociedad cotizada canadiense Carfinco Financial Group Inc. (Carfinco), sociedad especializada en la financiaci n de autom viles.

Con el fin de adquirir Carfinco, se constituy  Santander Holding Canad  Inc. (actualmente Carfinco Financial Group Inc), sociedad propiedad en un 96,4% de Banco Santander, S.A. y en un 3,6% de determinados miembros del antiguo grupo gestor. El 6 de marzo de 2015 se adquiri  el 100% de Carfinco, a trav s de dicha sociedad *holding*, mediante el desembolso de 209 millones de euros, generando un fondo de comercio de 162 millones de euros.

Durante 2015 este negocio aport  6 millones de euros al resultado del Grupo. Si la combinaci n de negocios hubiese tenido lugar el 1 de enero de 2015, los resultados aportados al Grupo durante 2015 habr an sido de, aproximadamente, 7 millones de euros.

vii. Acuerdo Metrovacesa - Merlin

El 21 junio de 2016 el Grupo comunic  un acuerdo con Merlin Properties, SOCIMI, S.A., junto con los restantes accionistas de Metrovacesa, S.A., para la integraci n en el grupo Merlin, previa escisi n total de Metrovacesa, S.A., del negocio patrimonial en alquiler de Metrovacesa, S.A. en Merlin Properties, SOCIMI, S.A. y el negocio residencial en

alquiler de Metrovacesa, S.A. en la actual filial del grupo Merlin, Testa Residencial, SOCIMI, S.A. (antes, Testa Residencial, S.L.). El restante patrimonio de Metrovacesa, S.A. no integrado dentro del grupo Merlin como consecuencia de la integración y que se constituye por un conjunto residual de suelos para su promoción y posterior arrendamiento, se transmitiría a una sociedad de nueva creación participada exclusivamente por los actuales accionistas de Metrovacesa, S.A.

Con fecha 15 de septiembre de 2016 se celebraron las Juntas Generales de accionistas de Merlin Properties, SOCIMI, S.A y Metrovacesa S.A. donde dichos órganos aprobaron la operación.

Posteriormente, el 20 de octubre de 2016 se otorgó la escritura de escisión total de Metrovacesa, S.A. a favor de las citadas sociedades, y la misma tuvo acceso al Registro Mercantil el pasado 26 de octubre de 2016.

Como resultado de la integración, Grupo Santander alcanzó una participación del 21,95% en el capital social de Merlin Properties, SOCIMI, S.A., del 46,21% directo en el capital social de Testa Residencial, SOCIMI, S.A. y del 70,27% en Metrovacesa Promoción y Arrendamiento, S.A.

Los principales impactos en el Balance del Grupo consolidado de dicha escisión a 31 de diciembre de 2016 fueron: descenso de unos 3.800 millones de euros en la partida de inversiones inmobiliarias (Véase Nota 16), disminución de 621 millones de euros en la partida Intereses minoritarios (Véase Nota 28) y un aumento en el epígrafe de inversiones en negocios conjuntos y asociadas por la participación de los negocios recibidos en las asociadas Merlin Properties y Testa Residencial, de 1.168 y 307 millones de euros, respectivamente (Véase Nota 13.a).

viii. Banco Internacional do Funchal (Banif)

El 21 de diciembre de 2015 el Grupo comunicó que el Banco de Portugal, como autoridad de resolución, había decidido adjudicar a Banco Santander Totta, S.A., filial portuguesa de Banco Santander, S.A., el negocio comercial de BANIF-Banco Internacional do Funchal, S.A., lo que supone que los negocios y sucursales de esta entidad pasaron a formar parte del Grupo.

La operación se ejecutó mediante la transferencia de una parte sustancial (negocio de banca comercial) de los activos y pasivos de BANIF-Banco Internacional do Funchal, S.A., por los que el Grupo pagó 150 millones de euros.

A continuación se presenta el valor razonable de los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos en la fecha de la combinación de negocios:

Millones de euros	
Caja y depósitos en bancos centrales	2.510
Depósitos en entidades de crédito	424
Valores representativos de deuda	1.824
Créditos a la clientela	5.320
Resto de activos	218
Total Activo	10.296
Depósitos bancos centrales	2.110
Depósitos entidades de crédito	1.052
Depósitos clientela	4.430
Valores representativos de deuda emitidos	1.697
Resto de pasivos	574
Total Pasivo	9.863
Valor de los activos netos	433
Contraprestación pagada	150
Fondo de comercio negativo en la adquisición	283

Dado que la compra se produjo a finales de diciembre de 2015, estos negocios no aportaron resultados significativos al resultado del Grupo en dicho ejercicio.

ix. Adquisición del negocio de banca minorista y banca privada de Deutsche Bank Polska, S.A.

El 14 de diciembre de 2017 el Grupo comunicó que su filial Bank Zachodni WBK S.A., junto con Banco Santander, S.A., había alcanzado un acuerdo con Deutsche Bank, A.G. para la adquisición del negocio de banca minorista y banca privada de Deutsche Bank Polska, S.A., excluyendo la cartera de hipotecas en moneda extranjera, e incluida la adquisición de acciones de DB Securities, S.A. (Polonia), por un importe estimado de 305 millones de euros que será satisfecho en dinero y acciones de Bank Zachodni WBK S.A. de nueva emisión.

La operación, que está sujeta a la obtención de las correspondientes autorizaciones regulatorias y a su aprobación por la Juntas Generales de Accionistas de Bank Zachodni WBK S.A. y de Deutsche Bank Polska, S.A. no tendrá un impacto significativo sobre los recursos propios básicos CET1 *fully loaded* del Grupo.

c) Entidades *off-shore*

De acuerdo a la normativa española vigente, Santander tiene operaciones en cuatro territorios *off-shore*: Jersey, Guernsey, Isla de Man e Islas Cayman. Estas cuatro jurisdicciones cumplen con los estándares de la OCDE en materia de transparencia e intercambio de información con fines fiscales. Santander opera con tres filiales y cuatro sucursales en territorios *off-shore*: éstas se rigen por los regímenes fiscales de estos territorios. Santander tiene también cuatro filiales en territorios *off-shore* que son residentes fiscales en Reino Unido, donde pagan impuestos. El Grupo no tiene presencia en ninguno de los nueve territorios incluidos en la lista negra actual de la Unión Europea, ni tampoco en los territorios no cooperadores en material fiscal detallados por la OCDE en julio de 2017.

I) Filiales en territorios *off-shore*.

A la fecha, el Grupo tiene tres filiales residentes en territorios *off-shore*, dos en Jersey (Whitewick Limited (sociedad inactiva) y Abbey National International Limited), y una en la Isla de Man, ALIL Services Limited. Estas sociedades han contribuido en 2017 a los resultados consolidados del Grupo con un beneficio de aproximadamente 2,7 millones de euros. Durante el ejercicio 2017 se ha liquidado 1 filial residente en Isla de Man.

II) Sucursales *off-shore*.

Además, tras la liquidación en 2017 de una sucursal en las Islas Cayman, el Grupo tiene cuatro sucursales *off-shore*: dos en las Islas Cayman, una en Isla de Man y una en Jersey. Estas sucursales dependen de, integran su balance y cuenta de resultados y tributan con, sus correspondientes matrices extranjeras (Islas Cayman) o en los territorios donde se encuentran (Jersey e Isla de Man).

Las citadas entidades cuentan con un total de 138 empleados a diciembre de 2017.

III) Filiales en territorios *off-shore* que son residentes fiscales en Reino Unido.

El Grupo tiene también cuatro filiales domiciliadas en territorios *off-shore* que no tienen la consideración de entidades *off-shore*, al ser residentes a efectos fiscales en Reino Unido y, por lo tanto, estar sujetas a la legislación fiscal del Reino Unido durante el ejercicio y operar exclusivamente desde este país (se espera la liquidación de una de ellas en 2018).



IV) Otras inversiones *off-shore*.

El Grupo gestiona desde Brasil una *segregated portfolio company* llamada Santander Brazil Global Investment Fund SPC en las Islas Cayman, y gestiona desde Reino Unido una *protected cell company* en Guernsey denominada Guaranteed Investment Products 1 PCC Limited. Asimismo, el Grupo participa directa o indirectamente en un número reducido de inversiones financieras con residencia en paraísos fiscales, entre otras, Olivant Limited en Guernsey, entidad cuya liquidación o venta se espera que sea llevada a cabo próximamente.

V) Impacto por los próximos cambios de la legislación española.

España firmó en 2015 Acuerdos de intercambio de información con Jersey, Guernsey e Isla de Man, esperándose su entrada en vigor para 2018. Adicionalmente, se prevé que firme también en el futuro con las Islas Cayman. En principio, todos estos territorios dejarían de tener la condición de paraíso fiscal a efectos de la legislación española en el momento en que dichos acuerdos entren en vigor, y siempre y cuando se indique de manera expresa.

Se espera que durante 2018 el Gobierno español actualice la lista de países y territorios que tienen la calificación de paraíso fiscal, después de la publicación por la OCDE y la Unión Europea de sus listas de jurisdicciones no cooperativas que se comentan a continuación, alineándose con ellos.

VI) OCDE.

El Grupo no tiene presencia en territorios no cooperadores en material fiscal detallados por la OCDE en julio de 2017. En este sentido cabe destacar que Jersey, Guernsey, Isla de Man e Islas Cayman cumplen con los estándares de la OCDE en materia de transparencia e intercambio de información con fines fiscales, ya que:

- Han pasado con éxito la primera y/o segunda ronda de evaluaciones del Foro Global sobre Transparencia Fiscal de la OCDE, en cuanto a su nivel de transparencia fiscal y la aplicación efectiva del estándar de intercambio de información previa petición (el estándar EOIR por sus siglas en inglés).
- Se han comprometido a implementar el estándar de intercambio automático de información financiera (el estándar AEOI por sus siglas en inglés) y su mecanismo de intercambio, el denominado estándar común de reporte (CRS - *Common Reporting Standar en inglés*), esperándose los primeros intercambios de información para 2017.
- Se han adherido también a la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en materia fiscal de la OCDE y del Consejo de Europa, enmendada por el Protocolo de 2010.

VII) Unión Europea.

El pasado 5 de diciembre, la Comisión Europea publicó una serie de listas de jurisdicciones no cooperativas en materia fiscal (en las que no figura ningún estado miembro de la Unión Europea): la lista negra, la gris y una serie de territorios en período de gracia.

La lista negra de la Comisión Europea, integrada inicialmente por 17 países, de acuerdo con una serie de criterios, como la transparencia fiscal, sus regímenes de impuestos de sociedades (si pueden ser considerados dañinos), o el respeto a los principios de la OCDE para evitar la erosión de

la base imponible y el traslado de beneficios (más conocido por el término inglés *anti-BEPS*). El 23 de enero de 2018, los ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea (*Ecofin*) acordaron traspasar a ocho de ellos de la lista negra a la gris, debido a los compromisos asumidos por estas jurisdicciones para solucionar las deficiencias identificadas por la UE. El Grupo no tiene presencia en ninguno de los nueve territorios que componen actualmente la lista negra.

Además, existe un listado de ocho países, que por haber sido afectados por los huracanes en el Caribe, han recibido un período de gracia hasta febrero de 2018 para enviar sus compromisos. Dentro de esta lista, el Grupo solamente tiene presencia en Bahamas, que dejó de ser considerado paraíso fiscal de acuerdo a la normativa española, tras la entrada en vigor en 2011 del Acuerdo de intercambio de información firmado con España. En esta jurisdicción, el Grupo cuenta con siete filiales (una de ellas en liquidación y 1 residente fiscal en EEUU) y una sucursal en proceso de cierre.

No obstante, hay que tener en cuenta que, desde el punto de vista de la OCDE, Bahamas es un territorio ampliamente cumplidor en cuanto a la transparencia e intercambio de información con fines fiscales, sobre todo desde que en diciembre de 2017 firmara la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en materia fiscal y se uniera al Proyecto BEPS de la OCDE.

Por último, la lista gris, compuesta inicialmente por 47 jurisdicciones y actualmente por 55, que si bien cumplen los criterios para estar en la lista negra de paraísos fiscales, se han comprometido a corregir sus marcos legales para alinearlos con los estándares internacionales. En ella se encuentran los cuatro territorios considerados *off-shore* por la legislación española en los que el Grupo tiene presencia (Jersey, Guernsey, Isla de Man e Islas Cayman). Estas jurisdicciones dispondrán hasta finales de 2018 para cumplir con los compromisos o hasta 2019 si son países en desarrollo sin centros financieros internacionales. Adicionalmente, en dicha lista, se incluyen Hong Kong, Perú, Suiza, Uruguay y Panamá que no son territorios *off-shore* atendiendo a la legislación española y que se han comprometido a modificar su legislación. El Grupo tiene dos filiales y un sucursal situadas en Hong Kong, cinco filiales en Perú (una de ellas en liquidación), seis filiales en Suiza, 13 filiales en Uruguay (siete de las cuales están en liquidación) y una filial en Panamá con actividad bancaria reducida que ya ha recibido autorización de la Superintendencia de Bancos de Panamá para su liquidación voluntaria. En la actualidad, España tiene en vigor Convenios para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información con Hong Kong, Suiza, Uruguay y Panamá.

El Grupo tiene establecidos los procedimientos y controles adecuados (gestión del riesgo, planes de inspección, comprobación y revisión de informes periódicos) para evitar la existencia de riesgos reputacionales y legales en estas entidades. Asimismo, el Grupo mantiene la política de reducir el número de unidades.

Adicionalmente, las cuentas anuales de las unidades *off-shore* del Grupo son auditadas por firmas miembros de PwC (PricewaterhouseCoopers) en 2017 y 2016 (Deloitte en 2015).

4. Distribución de resultados del Banco, sistema de retribución a los accionistas y beneficio por acción

a) Distribución de resultados del Banco y sistema de retribución a los accionistas

La propuesta de distribución del beneficio neto del Banco del presente ejercicio que el Consejo de Administración propondrá a la junta general de accionistas para su aprobación es la siguiente:

Millones de euros	
Primer y tercer dividendo a cuenta y dividendo complementario	2.898
A la adquisición, con renuncia al ejercicio, de derechos de asignación gratuita a los accionistas que, en el marco del programa Santander Dividendo Elección, optaron por recibir en efectivo la retribución equivalente al segundo dividendo a cuenta	99
	2.997
<i>De los que:</i>	
Aprobados al 31 de diciembre de 2017*	2.029
Dividendo complementario	968
A reservas voluntarias	9
Beneficio neto del ejercicio	3.006

* Registrados en el epígrafe Fondos propios – Dividendos y retribuciones.

Además de los citados 2.997 millones de euros, se destinaron a retribuir a los accionistas 543 millones de euros en acciones en el marco del esquema de retribución a los accionistas (Santander Dividendo Elección) aprobado por la junta general ordinaria de 7 de abril de 2017, según el cual el Banco ofreció la posibilidad de optar por recibir un importe equivalente al segundo dividendo a cuenta del ejercicio 2017 en efectivo o en acciones nuevas.

La retribución por acción con cargo al ejercicio 2017 que el Consejo de Administración propone a la junta general de accionistas es de 0,22 euros.

b) Beneficio por acción en actividades ordinarias e interrumpidas

i. Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un periodo, ajustado por el importe después de impuestos correspondiente a la retribución registrada en patrimonio de las participaciones preferentes contingentemente convertibles (Véase Nota 23) y de las obligaciones perpetuas contingentemente amortizables, en su caso, entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese periodo, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	2017	2016	2015
Resultado atribuido a los propietarios de la dominante (millones de euros)	6.619	6.204	5.966
Retribución de participaciones preferentes contingentemente convertibles (PPCC) (millones de euros) (Nota 23)	(395)	(334)	(276)
Efecto dilutivo de los cambios en los resultados del periodo derivados de la potencial conversión de acciones ordinarias	-	-	-
	6.224	5.870	5.690
<i>Del que:</i>			
Resultado de actividades interrumpidas (neto de minoritarios) (millones de euros)	-	-	-
Resultado de la actividad ordinaria (neto de minoritarios y retribución de PPCC) (millones de euros)	6.224	5.870	5.690
Número medio ponderado de acciones en circulación	15.394.458.789	14.656.359.963	14.349.578.605
Número ajustado de acciones	15.394.458.789	14.656.359.963	14.349.578.605
Beneficio básico por acción (euros)	0,404	0,401	0,397
Beneficio básico por acción de actividades interrumpidas (euros)	0,000	0,000	0,000
Beneficio básico por acción de actividades continuadas (euros)	0,404	0,401	0,397



ii. Beneficio diluido por acción

El beneficio diluido por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un periodo, ajustado por el importe después de impuestos correspondiente a la retribución registrada en el patrimonio de las participaciones preferentes contingentemente convertibles (Véase Nota 23), y de las obligaciones perpetuas contingentemente amortizables, en su caso, entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese periodo, excluido el número medio de las acciones propias, y ajustados por todos los efectos dilutivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales (opciones sobre acciones y deuda convertible).

De esta manera, el beneficio diluido por acción se ha determinado de la siguiente forma:

	2017	2016	2015
Resultado atribuido a los propietarios de la dominante (millones de euros)	6.619	6.204	5.966
Retribución de participaciones preferentes contingentemente convertibles (PPCC) (millones de euros) (Nota 23)	(395)	(334)	(276)
Efecto dilutivo de los cambios en los resultados del periodo derivados de la potencial conversión de acciones ordinarias	-	-	-
	6.224	5.870	5.690
<i>Del que:</i>			
<i>Resultado de actividades interrumpidas (neto de minoritarios) (millones de euros)</i>		-	-
<i>Resultado de la actividad ordinaria (neto de minoritarios y retribución PPC) (millones de euros)</i>	6.224	5.870	5.690
Número medio ponderado de acciones en circulación	15.394.458.789	14.656.359.963	14.349.578.605
Efecto dilutivo de Derechos sobre opciones/acciones	50.962.887	45.754.981	27.227.606
Número ajustado de acciones	15.445.421.676	14.702.114.944	14.376.806.212
Beneficio diluido por acción (euros)	0,403	0,399	0,396
Beneficio diluido por acción de actividades interrumpidas (euros)	0,000	0,000	0,000
Beneficio diluido por acción de actividades continuadas (euros)	0,403	0,399	0,396

La operación de ampliación de capital descrita en la Nota 31.a supone un impacto en el beneficio básico y diluido por acción de los ejercicios anteriores debido a la alteración del número de acciones en circulación. De este modo, la información relativa a los ejercicios 2016 y 2015 ha sido reexpresada conforme a la normativa aplicable.

5. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración del Banco y a la alta dirección

Los siguientes apartados de esta Nota recogen información, tanto cualitativa como cuantitativa, de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración –tanto ejecutivos como no ejecutivos– y de la alta dirección correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016:

a) Retribuciones al Consejo de Administración

i. Atenciones estatutarias

La junta general de 22 de marzo de 2013 aprobó modificar los Estatutos, de forma que la retribución de los consejeros por su condición de tales pasó a consistir en una cantidad fija anual determinada por la junta general. Dicha cantidad permanecerá vigente en tanto la junta no acuerde su modificación, si bien el Consejo puede reducir su importe en los años en que así lo estime justificado. La

retribución establecida por la junta para los ejercicios 2017 y 2016 fue de 6 millones de euros, con dos componentes: (a) asignación anual y (b) dietas de asistencia.

La determinación concreta del importe que corresponde a cada uno de los consejeros por los conceptos anteriores se establece por el Consejo de Administración. A tal efecto, se tienen en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado, su pertenencia y asistencia al Consejo y a las distintas comisiones y, en su caso, otras circunstancias objetivas valoradas por el Consejo.

El importe total devengado por el Consejo en 2017 en concepto de atenciones estatutarias ha ascendido a 4,7 millones de euros (4,6 millones de euros en 2016).

Asignación anual

Los importes percibidos individualmente por los consejeros durante los ejercicios 2017 y 2016, en función de los cargos desempeñados en el Consejo y por su pertenencia a las distintas comisiones del mismo, han sido los siguientes:

Euros

	2017	2016
Miembros del Consejo de Administración	87.500	85.000
Miembros de la comisión ejecutiva	170.000	170.000
Miembros de la comisión de auditoría	40.000	40.000
Miembros de la comisión de nombramientos	25.000	25.000
Miembros de la comisión de retribuciones	25.000	25.000
Miembros de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	40.000	40.000
Presidente de la comisión de auditoría	50.000	50.000
Presidente de la comisión de nombramientos	50.000	50.000
Presidente de la comisión de retribuciones	50.000	50.000
Presidente de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	50.000	50.000
Consejero coordinador	110.000	110.000
Vicepresidentes no ejecutivos	30.000	30.000

Diets de asistencia

Los consejeros perciben dietas por su asistencia como presentes a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones, excluida la Comisión Ejecutiva, ya que no existen dietas de asistencia para esta comisión.

Por acuerdo del Consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, la cuantía de las dietas de asistencia aplicables a las reuniones del Consejo y de sus comisiones –excluida la Comisión Ejecutiva, respecto a la que no se establecen dietas– son las siguientes:

DIETAS DE ASISTENCIA POR REUNIÓN

Euros

	2017	2016
Consejo de Administración	2.600	2.500
Comisión de auditoría y comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	1.700	1.700
Demás comisiones (excluida la comisión ejecutiva)	1.500	1.500

ii. Retribuciones salariales

Son percibidas por los consejeros ejecutivos. De acuerdo con la política, aprobada por la junta de accionistas, dicha retribución se compone de una retribución fija (salario anual) y una retribución variable, compuesta, por un único incentivo, el denominado plan de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales, que establece el siguiente esquema de pagos:

- El 40% del importe de retribución variable, el cual es determinado al cierre del ejercicio en función del cumplimiento de los objetivos fijados, se abona de forma inmediata.
- El 60% restante queda diferido durante cinco años, para su abono, en su caso, por quintas partes, siempre que se den las condiciones de permanencia en el grupo y de no concurrencia de las cláusulas *malus*, atendiendo al siguiente esquema de devengo:
 - El devengo de las partes primera y segunda (abono en 2019 y 2020) no está sujeto al cumplimiento de objetivos a largo plazo.
 - El devengo de las partes tercera, cuarta y quinta (abono, en su caso, en 2021, 2022 y 2023) se vincula además al cumplimiento de determinados objetivos referidos al periodo 2017-2019 y a las métricas y escalas asociadas a tales objetivos. El cumplimiento de los objetivos anteriores determina el porcentaje a aplicar al importe diferido en estas tres anualidades, siendo el máximo el importe determinado al cierre del ejercicio 2017.
- Igualmente, de conformidad con la normativa de remuneraciones vigente, los importes ya abonados estarán sujetos a su posible recuperación (*clawback*) por el Banco en los supuestos y durante el plazo previsto en la política vigente en cada momento.

Tanto la parte de abono inmediato (o corto plazo) como la diferida y la vinculada a objetivos a largo plazo se abonan un 50% en efectivo y el restante 50% en acciones Santander.



iii. Detalle individualizado

A continuación se indica el detalle individualizado, por consejero del Banco, de las retribuciones a corto plazo y diferidas (no sujetas a objetivos a largo plazo) correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016:

Miles de euros

Consejeros	2017											2016				
	Atenciones estatutarias							Retribuciones salariales a corto plazo y diferida (sin objetivos a largo plazo) de los consejeros ejecutivos						Total	Total	
	Asignación anual							Variable abono inmediato					Otras retribuciones ^a			
	Consejo	Comisión ejecutiva	Comisión de auditoría	Comisión de nombramientos	Comisión de retribuciones	Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	Dietas del consejo y comisiones	Fijas	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones		Total		
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	88	170	-	-	-	-	44	2.500	1.370	1.370	822	822	6.884	689	7.874	7.279
D. José Antonio Álvarez Álvarez	88	170	-	-	-	-	44	2.000	916	916	550	550	4.932	1.203	6.436	6.006
D. Rodrigo Echenique Gordillo	88	170	-	-	-	-	38	1.500	714	714	428	428	3.785	201	4.281	3.824
D. Matías Rodríguez Inciarte ¹	80	155	-	-	-	-	41	1.568	698	698	419	419	3.803	188	4.266	4.474
D. Guillermo de la Dehesa Romero	118	170	-	25	25	40	95	-	-	-	-	-	-	-	473	461
Mr. Bruce Carnegie-Brown	378	170	-	25	25	40	94	-	-	-	-	-	-	-	731	721
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	88	170	-	25	25	40	97	-	-	-	-	-	-	106	550	945
D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ²	88	-	-	-	-	-	36	-	-	-	-	-	-	-	124	115
D.ª Sol Daurella Comadrán	88	-	-	25	25	-	69	-	-	-	-	-	-	-	207	191
D. Carlos Fernández González	88	-	40	25	-	40	93	-	-	-	-	-	-	-	285	254
D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer	88	-	-	-	-	21	54	-	-	-	-	-	-	-	162	122
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa ³	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	231
D.ª Belén Romana García	138	-	40	-	-	40	80	-	-	-	-	-	-	-	297	219
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga ⁴	80	155	36	-	23	36	87	-	-	-	-	-	-	-	418	442
D. Juan Miguel Villar Mir	88	-	19	-	-	19	44	-	-	-	-	-	-	-	170	235
Ms. Homaira Akbari ⁵	88	-	21	-	-	-	51	-	-	-	-	-	-	-	159	32
D. Ramiro Mato García Ansorena ⁶	8	15	4	-	-	4	6	-	-	-	-	-	-	-	36	-
Total ejercicio 2017	1.675	1.345	160	125	123	280	972	7.568	3.699	3.699	2.219	2.219	19.404	2.387	26.470	-
Total ejercicio 2016	1.645	1.360	190	143	143	277	859	7.710	3.340	3.340	2.004	2.004	18.398	2.536	-	25.551

1. Cesa como consejero el 28 de noviembre de 2017. En este cuadro se muestra la información retributiva hasta su cese como consejero. La información retributiva por su desempeño como director general desde el 28 de noviembre de 2017 se recoge en el apartado correspondiente.

2. Todas las cantidades recibidas fueron reintegradas a la Fundación Marcelino Botín.

3. Cesa como consejero el 27 de septiembre de 2016.

4. Cesa como consejera el 28 de noviembre de 2017

5. Nombrada consejera con efectos desde el 27 de septiembre de 2016.

6. Nombrado consejero con efectos desde el 28 de noviembre de 2017.

a. Recoge, entre otros conceptos, los costes derivados de seguros de vida y seguros médicos a cargo del Grupo correspondientes a consejeros del Banco.

Por otra parte, a continuación se indica el detalle individualizado de las retribuciones salariales vinculadas a objetivos plurianuales de los consejeros ejecutivos, cuya percepción solo se producirá si se dan las condiciones de permanencia en el grupo, no concurrencia de las cláusulas *malus* y el cumplimiento de los objetivos definidos (o, en su caso, de los umbrales mínimos de estos, con la consiguiente reducción del importe acordado a final de ejercicio) en los términos descritos en la Nota 47.

Miles de euros

	2017		2016	
	Retribuciones salariales vinculadas a objetivos a largo plazo ²		Total	Total
	En efectivo	En acciones		
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	863	863	1.726	1.518
D. José Antonio Álvarez Álvarez	577	577	1.154	1.026
D. Rodrigo Echenique Gordillo	450	450	900	760
D. Matías Rodríguez Inciarte ¹	440	440	880	904
Total ejercicio	2.330	2.330	4.660	4.208

1. Cesa como consejero el 28 de noviembre de 2017. En este cuadro se recoge la retribución salarial vinculada a objetivos a largo plazo hasta su cese como consejero. Esta retribución por su desempeño desde su cese como consejero se recoge en el apartado correspondiente a alta dirección.
2. Corresponde al valor razonable del importe máximo a percibir en un total de 3 años: 2021, 2022 y 2023, sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas, y a la no concurrencia de cláusulas *malus* y el cumplimiento de los objetivos definidos. El valor razonable se ha estimado a la fecha de concesión del plan teniendo en cuenta distintos escenarios posibles de comportamiento de las diferentes variables establecidas en el plan durante los periodos de medición (véase Nota 47).

En el apartado e) de esta Nota se incluye información sobre las acciones entregadas que traen causa de los sistemas de retribución diferida de ejercicios anteriores cuyas condiciones para la entrega se han cumplido durante los correspondientes ejercicios, así como del número máximo de acciones a recibir en ejercicios futuros asociados a los planes de retribución variable de 2017 y 2016 anteriormente indicados.

b) Retribuciones a los miembros del Consejo derivadas de la representación del Banco

Por acuerdo de la comisión ejecutiva, todas las retribuciones percibidas por aquellos consejeros del Banco que le representen en los Consejos de administración de compañías cotizadas en las que participa el Banco, que sean con cargo a las mismas y que correspondan a nombramientos acordados a partir del 18 de marzo de 2002 lo son en beneficio del Grupo. Durante los ejercicios 2017 y 2016 los consejeros del Banco no percibieron retribuciones derivadas de este tipo de representaciones.

1. Conforme a lo previsto en los contratos de los consejeros ejecutivos y miembros de la alta dirección con anterioridad a su modificación, D. Matías Rodríguez Inciarte había ejercitado la opción por recibir las pensiones devengadas –o cantidades asimiladas– en forma de capital –esto es, en una única contraprestación–, lo que supuso que dejase de devengar pensiones desde entonces, quedando fijado el capital a percibir, que se actualizaría al tipo de interés pactado.
2. En el caso de D. Matías Rodríguez Inciarte, el saldo inicial fue el correspondiente a las cantidades que habían quedado fijadas con ocasión del ejercicio por su parte de la opción por percibir capital antes referida, incluyendo el interés que dichas cantidades habían devengado desde ese momento.
3. D. Rodrigo Echenique Gordillo, designado consejero ejecutivo el 16 de enero de 2015, no participa en el sistema de previsión ni tiene derecho a que el Banco realice aportaciones a su favor en este concepto, sin perjuicio de los derechos por pensiones que le correspondían antes de su designación como consejero ejecutivo. En 2015, como consecuencia de su nombramiento como consejero delegado, se introdujeron en el contrato de D. José Antonio Álvarez Álvarez cambios respecto a los compromisos por pensiones existentes en su contrato de alto directivo. La aportación anual al sistema de previsión social pasó a calcularse como el 55% de la suma de: (i) la retribución anual fija; y (ii) el 30% de la media aritmética del importe bruto de las tres últimas retribuciones variables. La base pensionable para los casos de fallecimiento e invalidez es del 100% de su retribución fija. En su contrato de alta dirección la aportación anual era del 55,93% de su retribución fija y la base pensionable para los casos de fallecimiento e invalidez era del 100% de su retribución fija.

D. Matías Rodríguez Inciarte percibió 42 miles de euros como consejero no ejecutivo de U.C.I., S.A. en los ejercicios 2017 y 2016, respectivamente.

c) Prestaciones post-empleo y otras prestaciones a largo plazo

En el ejercicio 2012, en el marco de las actuaciones desarrolladas por el Grupo para reducir los riesgos derivados del mantenimiento de compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida con ciertos empleados, que dieron lugar a un acuerdo con los representantes de los trabajadores para transformar los compromisos de prestación definida derivados del convenio colectivo en planes de aportación definida, se modificaron los contratos de los consejeros ejecutivos y de los restantes miembros de la alta dirección del Banco – los altos directivos – que contaban con compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida para transformar éstos en un sistema de previsión de aportación definida, que fue externalizado con Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. Dicho sistema otorga a los consejeros ejecutivos el derecho a recibir una prestación por jubilación con ocasión de ésta, estén o no en activo en el Banco en ese momento, calculada en base a las aportaciones al indicado sistema y sustituyó al derecho a percibir un complemento de pensión en caso de jubilación con que contaban hasta entonces, excluyéndose expresamente toda obligación del Banco frente a los consejeros ejecutivos distinta de la conversión del sistema anterior en el nuevo sistema de previsión que tuvo lugar en 2012 y, en su caso, de la realización de las aportaciones anuales que se describen más adelante¹. En caso de prejubilación y hasta la fecha de jubilación, los consejeros ejecutivos que no hubieran ejercitado la opción de percibir sus pensiones en forma de capital tienen derecho a percibir una asignación anual.

El saldo inicial que correspondió a cada uno de los consejeros ejecutivos en el nuevo sistema de previsión de aportación definida fue el correspondiente al valor de mercado de los activos en que estaban materializadas las provisiones correspondientes a las respectivas obligaciones devengadas en la fecha de transformación de los antiguos compromisos por pensiones en el nuevo sistema de previsión².

El Banco realiza anualmente desde 2013 aportaciones al sistema de previsión en beneficio de los consejeros ejecutivos y altos directivos, en proporción a sus respectivas bases pensionables, hasta que aquéllos abandonen el Grupo, o hasta su jubilación en el Grupo, fallecimiento o invalidez (incluyendo, en su caso, durante la prejubilación). No se realizan aportaciones respecto de los consejeros ejecutivos y altos directivos que habían ejercitado, con anterioridad a la transformación de los compromisos por pensiones de prestación definida en el actual sistema de previsión de aportación definida, la opción de percibir en forma de capital sus derechos por pensiones³.

En aplicación de lo previsto en la normativa de remuneraciones, las aportaciones realizadas que se calculan sobre retribuciones variables están sujetas al régimen de beneficios discrecionales de pensión. Bajo este régimen, estas aportaciones están sujetas a cláusulas *malus*



y *clawback* según la política vigente en cada momento y durante el mismo periodo en el que se difiera la retribución variable. Asimismo, deberán invertirse en acciones del Banco durante un periodo de cinco años a contar desde que se produzca el cese de los consejeros ejecutivos en el Grupo, sea o no como consecuencia de la jubilación. Transcurrido ese plazo, el importe invertido en acciones volverá a invertirse junto con el resto del saldo acumulado del consejero ejecutivo, o se le abonará a él o a sus beneficiarios si se hubiese producido alguna contingencia cubierta por el sistema de previsión.

A continuación se indica el saldo a 31 de diciembre de 2017 y 2016 correspondiente a cada uno de los consejeros ejecutivos en el sistema de previsión:

Miles de euros	2017	2016
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ¹	45.798	43.156
D. José Antonio Álvarez Álvarez	16.151	15.107
D. Rodrigo Echenique Gordillo ²	13.957	14.294
D. Matías Rodríguez Inciarte ³	-	48.230
	75.906	120.787

- Incluye los importes correspondientes al periodo de prestación de servicios en Banesto, externalizados con otra aseguradora.
- Consejero ejecutivo desde el 16 de enero de 2015. D. Rodrigo Echenique Gordillo no participa en el sistema de previsión ni tiene derecho a que el Banco realice aportaciones a su favor en este concepto. Se incluyen a efectos comparativos los importes a 31 de diciembre de 2017 y 2016 que le corresponden antes de su nombramiento como consejero ejecutivo.
- Cesó como miembro del consejo el 28 de noviembre de 2017. El saldo que le corresponde en el sistema de previsión a 31 de diciembre de 2017 se incluye en el apartado de alta dirección.

Los pagos realizados durante el ejercicio 2017 a los miembros del Consejo con derecho a prestaciones postempleo han ascendido a 0,9 millones de euros (0,9 millones de euros en 2016).

Finalmente, los contratos de los consejeros ejecutivos que no habían ejercitado la opción antes referida con anterioridad a la transformación de los compromisos por pensiones de prestación definida en el actual sistema de previsión incluyen un régimen de previsión complementaria para los supuestos de fallecimiento (viudedad y orfandad) e incapacidad permanente en activo.

A continuación se muestran las dotaciones efectuadas durante los ejercicios 2017 y 2016 en concepto de pensiones por jubilación y prestaciones complementarias de viudedad, orfandad e invalidez permanente:

Miles de euros	2017	2016
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	2.707	2.521
D. José Antonio Álvarez Álvarez	2.456	2.249
	5.163	4.770

d) Seguros

El Grupo tiene contratados seguros de vida a favor de los consejeros del Banco y que tendrán derecho a percibir en caso de que se declare su invalidez, o sus herederos en caso de fallecimiento. Las primas pagadas por el Grupo se incluyen en la columna Otras Retribuciones del cuadro mostrado en el apartado a.iii de esta Nota. Asimismo, el siguiente cuadro proporciona información sobre el capital asegurado con respecto a los consejeros ejecutivos del Banco:

Capital asegurado (Miles de euros)	2017	2016
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	7.500	7.500
D. José Antonio Álvarez Álvarez	6.000	6.000
D. Rodrigo Echenique Gordillo	4.500	4.500
D. Matías Rodríguez Inciarte ¹	-	5.131
	18.000	23.131

- Cesó como consejero el 28 de noviembre de 2017. El capital asegurado al 31 de diciembre de 2017 ascendía a 5.131 mil euros.

Durante los ejercicios 2017 y 2016 el Grupo ha desembolsado un importe total de 10,5 y 9,3 millones de euros, respectivamente, en concepto de primas de seguros de responsabilidad civil. Estas primas corresponden a varias pólizas de seguros de responsabilidad civil que cubren, entre otros, a los consejeros, altos directivos y otros directivos y empleados del Grupo y al propio Banco y a sus filiales, ante varias clases de potenciales reclamaciones, sin que resulte posible desglosar o individualizar el importe que corresponde a consejeros y altos directivos.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2016 y 2017 no existen compromisos de seguros de vida con otros consejeros a cargo del Grupo.

e) Descripción de sistemas de retribución variable diferida

A continuación, se incluye información del número máximo de acciones que corresponde a cada uno de los consejeros ejecutivos al inicio y cierre de los ejercicios 2017 y 2016, por su participación en los distintos sistemas de retribución variable diferida mediante los que se instrumentaron parte de sus retribuciones variables relativas tanto al ejercicio 2017 como a ejercicios anteriores, así como las entregas, en acciones o efectivo, realizadas durante 2017 y 2016 a los mismos una vez cumplidas las condiciones para su percepción (véase Nota 47):

i) Plan de retribución variable diferida y condicionada

Desde 2011 hasta 2015, los bonos correspondientes a los consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) y empleados que asumen riesgos, que ejercen funciones de control o que perciban una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y empleados que asumen riesgos (todos ellos denominados como el Colectivo identificado) han sido aprobados por el Consejo de Administración e instrumentados, respectivamente, mediante distintos ciclos del plan de retribución variable diferida y condicionada. La aplicación de dichos ciclos, en tanto que conllevan la entrega de acciones a los beneficiarios del plan, fue autorizada por las correspondientes juntas generales de accionistas.

El propósito de estos planes es diferir una parte del bono de sus beneficiarios (60% en el caso de los consejeros ejecutivos) durante un periodo de cinco años (tres en los planes aprobados hasta 2014) para su abono, en su caso, en efectivo y en acciones Santander, abonando igualmente al inicio la otra parte de dicho bono en efectivo y en acciones Santander, de acuerdo con las reglas que se detallan a continuación.

El devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en Grupo Santander, a que no concurra, a juicio del Consejo de Administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias en relación con el ejercicio que corresponda durante el periodo anterior a cada una de las entregas: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo del Grupo. Todo ello, en cada caso, según el reglamento del correspondiente ciclo del plan.

En cada entrega se abonará a los beneficiarios un importe en metálico igual a los dividendos pagados por el importe diferido en acciones y los intereses sobre el importe que se difiere en efectivo. En los casos de aplicación del programa *Santander Dividendo Elección*, se pagará el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones.

El número máximo de acciones a entregar se calcula teniendo en cuenta la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores a la fecha en que por el Consejo se acuerde el bono para los consejeros ejecutivos del Banco correspondiente de cada uno de los ejercicios.

Este plan y el plan de *Performance Shares (ILP)* descrito a continuación se han integrado en el plan de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales, en los términos aprobados por la junta general de accionistas celebrada el 7 de abril de 2017.

ii) Plan de Performance Shares (ILP)

A continuación se indica el número máximo de acciones a que tendrán derecho los consejeros ejecutivos por su participación, como parte de su retribución variable del ejercicio 2015 y 2014, en el ILP de esos ejercicios (véase Nota 47).

	Número máximo de acciones ILP 2015 ¹
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	187.070
D. José Antonio Álvarez Álvarez	126.279
D. Rodrigo Echenique Gordillo	93.540
D. Matías Rodríguez Inciarte ²	145.922
Total	406.899

1. A propuesta de la comisión de retribuciones, el consejo de administración aprobó ajustar el número máximo de acciones para mitigar el efecto dilutivo de la ampliación de capital con derechos de suscripción preferente de julio de 2017 según se describe en iv) a continuación. Las acciones derivadas de este ajuste son 5.967 acciones.

2. Cesa como miembro del Consejo el 28 de noviembre de 2017. El número máximo de acciones correspondientes al plan que mantenía al 31 de diciembre de 2017 era de 145.922 acciones, incluyendo las aprobadas para mitigar el efecto dilutivo de la ampliación de capital con derechos de suscripción preferente de julio de 2017

El devengo del ILP y su cuantía están condicionados al comportamiento de determinadas métricas de Banco Santander entre 2015 y 2017, así como al cumplimiento de las restantes condiciones del plan hasta que finalice el periodo de devengo (31 de diciembre de 2018). Así, finalizado el ejercicio 2018, se determinará el importe que, en su caso, corresponda recibir a cada consejero ejecutivo en relación con este ILP (el Importe Devengado del ILP).

La entrega de acciones que corresponda abonar en 2019 a los consejeros ejecutivos (y la alta dirección) en función del cumplimiento de los objetivos plurianuales correspondientes, queda condicionada, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurra, a juicio del Consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el periodo anterior a la entrega como consecuencia de actuaciones realizadas en el ejercicio al que corresponda el plan: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o perfil de riesgo del Grupo.

En el caso del ILP de 2014, finalizados cada uno de los ejercicios 2016 y 2017 se ha determinado el importe anual que, en su caso, corresponde a cada consejero ejecutivo aplicando al tercio del importe acordado del ILP el porcentaje que resulta de la correspondiente métrica (véase Nota 47). Para los devengos del año 2017 y 2018, el RTA de referencia es el acumulado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016 y entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017, respectivamente. En ambos ejercicios no se ha alcanzado una posición en el *ranking* RTA que determine el devengo del segundo y tercer tercios, por lo que han quedado extinguidos.

iii) Plan de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales

En 2016 y con el objetivo de simplificar la estructura retributiva, mejorar el ajuste por riesgo ex ante y aumentar la incidencia de los objetivos a largo plazo, se integró en un único plan el bonus (plan de retribución variable diferida y condicionada) y el ILP. En 2017 se aprobó el segundo ciclo correspondiente al mismo plan. La retribución variable de los consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) correspondiente a 2017 ha sido aprobada por el Consejo de Administración e instrumentada mediante el segundo ciclo del plan de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales. La aplicación del plan, en tanto que conlleva la entrega de acciones a los beneficiarios del plan, fue autorizada por la junta general de accionistas.

Tal y como se indica en el apartado a.ii de esta Nota, el 60% del importe de retribución variable queda diferido durante cinco años (tres años para determinados beneficiarios entre los que no se incluyen los consejeros ejecutivos), para su abono, en su caso, por quintas partes siempre que se den las condiciones de permanencia en el grupo y de no concurrencia de las cláusulas *malus*, atendiendo al siguiente esquema de devengo:

- El devengo de las partes primera y segunda (abono en 2019 y 2020) no está sujeto al cumplimiento de objetivos a largo plazo.



- El devengo de las partes tercera, cuarta y quinta se vincula al cumplimiento de determinados objetivos referidos al periodo 2017-2019 y a las métricas y escalas asociadas a tales objetivos. Estos objetivos son:
 - El crecimiento del beneficio consolidado por acción en 2019 frente a 2016.
 - El comportamiento relativo del retorno total para el accionista (RTA) del Banco en el periodo 2017-2019 en relación con los RTAs ponderados de un grupo de referencia de 17 entidades de crédito.
 - El cumplimiento del objetivo de capital de nivel 1 ordinario *fully loaded* para el ejercicio 2019.

El grado de cumplimiento de los objetivos anteriores determina el porcentaje a aplicar al importe diferido en estas tres anualidades, siendo el máximo el importe determinado al cierre del ejercicio 2017.

Tanto la parte de abono inmediato (o corto plazo) como la diferida (largo plazo y condicionada) se abonan un 50% en efectivo y el restante 50% en acciones Santander.

El devengo de los importes diferidos (sujetos o no a *performance*) está condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, a que no concurra durante el período anterior a cada una de las entregas ninguna de las circunstancias que dan lugar a la aplicación de *malus* según lo recogido en la política de retribución del Grupo en su capítulo relativo a *malus* y *clawback*. Igualmente, los importes ya abonados del incentivo estarán sujetos a su posible recuperación (*clawback*) por el Banco en los supuestos y durante el plazo previstos en dicha política, todo ello en los términos y condiciones que allí se prevén.

La aplicación de *malus* y *clawback* se activa en supuestos en los que concurra un deficiente desempeño financiero de la entidad en su conjunto o de una división o área concreta de ésta o de las exposiciones generadas por el personal, debiendo considerarse, al menos, los siguientes factores:

- i) Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la entidad, o por una unidad de negocio o de control del riesgo.
- ii) El incremento sufrido por la entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
- iii) Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al personal responsable de aquellos. Asimismo, el incumplimiento de códigos de conducta internos de la entidad.
- iv) Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas. Se considerarán especialmente los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.

La aplicación de *clawback* será supletoria de la de *malus*, de forma que tendrá lugar cuando ésta se considere insuficiente para recoger los efectos que el acontecimiento debe tener en la retribución variable

asignada. La aplicación de *clawback* será decidida por el Consejo de Administración a propuesta de la comisión de retribuciones y no podrá proponerse una vez que en 2024 finalice el periodo de retención correspondiente a la última entrega de acciones correspondiente al plan.

El número máximo de acciones a entregar se calcula teniendo en cuenta la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores al viernes anterior (excluido) a la fecha en que por el Consejo se acuerda el bono para los consejeros ejecutivos del Banco.

iv) Acciones asignadas por planes de retribución variable diferida

El cuadro siguiente muestra el número de acciones Santander asignado, a cada consejero ejecutivo, y pendiente de entrega a 1 de enero de 2016, 31 de diciembre de 2016 y 2017, así como las acciones brutas que les fueron entregadas en 2016 y 2017, bien procedentes de abono inmediato o bien de abono diferido, en este caso una vez apreciado por el consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, que se había producido el devengo del tercio correspondiente de cada plan. Las mismas traen causa de cada uno de los planes mediante los que se instrumentaron las retribuciones variables de retribución variable y condicionada de 2012, 2013, 2014 y 2015 y de los planes de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales de 2016 y 2017.

A fin de mitigar el efecto dilutivo (y, por tanto, no vinculado con el desempeño del Grupo) de la ampliación de capital con derechos de suscripción preferente del Banco efectuada el pasado mes de julio en determinados ciclos de los planes de retribución diferida e incentivos a largo plazo, se aprobó el incremento del número de acciones a entregar a sus beneficiarios, considerando para ello una valoración de los derechos de suscripción preferente equivalente a su valor teórico -es decir, 0,1047 euros por derecho. El efecto del incremento del número de acciones se detalla en la columna correspondiente del cuadro a continuación.

■ RETRIBUCIÓN VARIABLE EN ACCIONES

	Número máximo de acciones a entregar a 1 de enero de 2016	Acciones entregadas en 2016 (abono inmediato r. variable 2015)	Acciones entregadas en 2016 (abono diferido retribución variable 2014)	Acciones entregadas en 2016 (abono diferido retribución variable 2013)	Acciones entregadas en 2016 (abono diferido retribución variable 2012)	Retribución variable 2016 (número máximo acciones a entregar)
Retribución variable del ejercicio 2012						
D.ª Ana Botín-Sanz Sautuola y O'Shea	34.958	-	-	-	(34.958)	-
D. José Antonio Álvarez Álvarez ²	24.046	-	-	-	(24.046)	-
D. Matías Rodríguez Inciarte	41.529	-	-	-	(41.529)	-
	100.533	-	-	-	(100.533)	-
Retribución variable del ejercicio 2013						
D.ª Ana Botín-Sanz Sautuola y O'Shea	66.241	-	-	(33.121)	-	-
D. José Antonio Álvarez Álvarez ²	39.121	-	-	(19.560)	-	-
D. Matías Rodríguez Inciarte	69.093	-	-	(34.546)	-	-
	174.455	-	-	(87.227)	-	-
Retribución variable del ejercicio 2014						
D.ª Ana Botín-Sanz Sautuola y O'Shea	182.444	-	(60.814)	-	-	-
D. José Antonio Álvarez Álvarez ²	78.726	-	(26.242)	-	-	-
D. Matías Rodríguez Inciarte ⁵	139.088	-	(46.363)	-	-	-
	400.258	-	(133.419)	-	-	-
Retribución variable del ejercicio 2015						
D.ª Ana Botín-Sanz Sautuola y O'Shea	528.834	(211.534)	-	-	-	-
D. José Antonio Álvarez Álvarez	351.523	(140.609)	-	-	-	-
D. Rodrigo Echenique Gordillo	260.388	(104.155)	-	-	-	-
D. Matías Rodríguez Inciarte	361.118	(144.447)	-	-	-	-
	1.501.863	(600.745)	-	-	-	-
Retribución variable del ejercicio 2016						
D.ª Ana Botín-Sanz Sautuola y O'Shea	-	-	-	-	-	592.043
D. José Antonio Álvarez Álvarez	-	-	-	-	-	399.607
D. Rodrigo Echenique Gordillo	-	-	-	-	-	295.972
D. Matías Rodríguez Inciarte	-	-	-	-	-	352.455
	-	-	-	-	-	1.640.077
Retribución variable del ejercicio 2017						
D.ª Ana Botín-Sanz Sautuola y O'Shea	-	-	-	-	-	-
D. José Antonio Álvarez Álvarez	-	-	-	-	-	-
D. Rodrigo Echenique Gordillo	-	-	-	-	-	-
D. Matías Rodríguez Inciarte ⁵	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-

- Un 40% de las acciones indicadas, para cada consejero, corresponde al variable a corto plazo (o de abono inmediato). El 60% restante queda diferido para su entrega, en su caso, por quintas partes en los siguientes cinco años, los tres últimos sujetos al cumplimiento de objetivos plurianuales.
- Número máximo de acciones provenientes de su participación en los correspondientes planes durante su etapa como director general.
- Cesa como miembro del consejo el 28 de noviembre de 2017. Las acciones correspondientes a su retribución variable entre dicha fecha y la de cese como director general (2 de enero de 2018) se incluyen en la nota 5.g.
- Adicionalmente, D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca mantiene derecho a un máximo de 199.324 acciones provenientes de su participación en los correspondientes planes durante su etapa como director general.



Número máximo de acciones a entregar a 31 de diciembre de 2016	Acciones entregadas en 2017 (abono inmediato r. variable 2016)	Acciones entregadas en 2017 (abono diferido retribución variable 2015)	Acciones entregadas en 2017 (abono diferido retribución variable 2014)	Acciones entregadas en 2017 (abono diferido retribución variable 2013)	Acciones derivadas de la ampliación de capital de julio de 2017	Retribución variable 2017 (número máximo acciones a entregar) ¹	Número máximo de acciones a entregar a 31 de diciembre de 2017 ⁴
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
33.120	-	-	-	(33.120)	-	-	-
19.561	-	-	-	(19.561)	-	-	-
34.547	-	-	-	(34.547)	-	-	-
87.228	-	-	-	(87.228)	-	-	-
121.630	-	-	(60.814)	-	905	-	61.721
52.484	-	-	(26.242)	-	390	-	26.632
92.725	-	-	(46.363)	-	690	-	47.052
266.839	-	-	(133.419)	-	1.985	-	135.405
317.300	-	(63.460)	-	-	3.777	-	257.617
210.914	-	(42.183)	-	-	2.511	-	171.242
156.233	-	(31.247)	-	-	1.860	-	126.846
216.671	-	(43.334)	-	-	2.579	-	175.916
901.118	-	(180.224)	-	-	10.727	-	731.621
592.043	(236.817)	-	-	-	5.286	-	360.512
399.607	(159.843)	-	-	-	3.568	-	243.332
295.972	(118.389)	-	-	-	2.643	-	180.226
352.455	(140.982)	-	-	-	3.147	-	214.620
1.640.077	(656.031)	-	-	-	14.644	-	998.690
-	-	-	-	-	-	574.375	574.375
-	-	-	-	-	-	384.118	384.118
-	-	-	-	-	-	299.346	299.346
-	-	-	-	-	-	292.771	292.771
-	-	-	-	-	-	1.550.610	1.550.610

Asimismo, el cuadro siguiente muestra el efectivo entregado en 2017 y 2016, bien procedente de abono inmediato o bien de abono diferido de planes de ejercicios anteriores, en este caso una vez apreciado por el Consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, que se había producido el devengo del tercio correspondiente de cada plan:

Miles de euros

	2017		2016	
	Efectivo pagado (abono inmediato r. variable 2016)	Efectivo pagado (tercio abono diferido r. variable 2015, 2014 y 2013)	Efectivo pagado (abono inmediato r. variable 2015)	Efectivo pagado (tercio abono diferido r. variable 2014, 2013 y 2012)
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	1.205	825	840	826
D. José Antonio Álvarez Álvarez ¹	814	461	558	448
D. Rodrigo Echenique Gordillo	603	124	414	-
D. Matías Rodríguez Inciarte	718	690	574	784
	3.339	2.099	2.386	2.058

1. Incluye efectivo pagado correspondiente a su participación en los correspondientes planes durante su etapa como director general.

v) Información correspondiente a anteriores miembros del Consejo de Administración

A continuación, se incluye información del número de acciones máximas que corresponde a anteriores miembros del Consejo de Administración que cesaron en su cargo con anterioridad al 1 de enero de 2016 por su participación en los distintos sistemas de retribución variable diferida mediante los que se instrumentaron parte de sus retribuciones variables correspondientes a los ejercicios en que eran miembros ejecutivos del Consejo de Administración. Asimismo se incluye información sobre las entregas, en acciones o efectivo, realizadas durante 2017 y 2016 a los mismos una vez cumplidas las condiciones para su percepción (véase Nota 47):

■ NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES A ENTREGAR¹

	2017	2016
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2013)	-	80.718
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2014)	101.537	200.097
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2015)	67.472	83.103
Plan de <i>performance shares</i> (ILP 2015)	51.447	50.693

■ NÚMERO DE ACCIONES ENTREGADAS

	2017	2016
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2012)	-	120.297
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2013)	80.718	80.718
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2014)	100.049	100.049
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2015)	16.621	55.402

1. A propuesta de la comisión de retribuciones, el consejo de administración aprobó ajustar el número máximo de acciones para mitigar el efecto dilutivo de la ampliación de capital con derechos de suscripción preferente de julio de 2017 según se describe en iv) a continuación. Las acciones derivadas de este ajuste son 3.233 acciones.

Adicionalmente, durante los ejercicios 2017 y 2016 se abonaron 1.224 y 1.931 miles de euros, respectivamente, correspondientes a la parte diferida a abonar en efectivo de los anteriores planes.



f) Créditos

Los riesgos directos del Grupo con los consejeros del Banco junto a los avales prestados a éstos se indican a continuación. Las condiciones de estas operaciones son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie:

Miles de euros

	2017			2016		
	Préstamos y Créditos	Avales	Total	Préstamos y Créditos	Avales	Total
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	10	-	10	-	-	-
D. José Antonio Álvarez Álvarez	9	-	9	9	-	9
Mr. Bruce Carnegie-Brown	-	-	-	2	-	2
D. Matías Rodríguez Inciarte ¹	-	-	-	-	-	-
D. Rodrigo Echenique Gordillo	22	-	22	21	-	21
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	17	-	17	4	-	4
D.ª Sol Daurella Comadrán	27	-	27	25	-	25
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	-	-	-	2	-	2
D.ª Belén Romana García	3	-	3	-	-	-
D. Guillermo de la Dehesa Romero	-	-	-	11	-	11
	88	-	88	74	-	74

1. Cesa como consejero en noviembre de 2017. A 31 de diciembre de 2017 los préstamos y créditos ascendían a 13 miles de euros (16 miles de euros en 2016).

g) Alta Dirección

Durante 2017, el Consejo de Administración del Banco ha continuado los cambios organizativos iniciados en 2016 con el objetivo de simplificar y hacer más competitiva la organización del Grupo.

El cuadro que figura a continuación recoge los importes correspondientes a la retribución a corto plazo y diferida (excluyendo la vinculada a objetivos plurianuales) de los miembros que conforman la alta dirección a 31 de diciembre de 2017 y los que la conformaban a 31 de diciembre de 2016, excluyendo las correspondientes a los consejeros ejecutivos que han sido detalladas anteriormente:

Miles de euros

Ejercicio	Número de personas	Retribuciones salariales a corto plazo y diferidas						Otras retribuciones ¹	Total ³
		Fijas	Retribución variable abono inmediato		Retribución variable diferida				
			En efectivo	En acciones ²	En efectivo	En acciones			
2017	19	17.847	8.879	8.879	4.052	4.052	7.348	51.058	
2016	18	17.258	8.126	8.126	3.745	3.745	4.430	45.430	

1. Recoge otros conceptos de remuneración tales como primas por seguros de vida por 692 miles de euros (577 miles de euros durante 2016), seguros médicos y ayudas de localización.
2. El importe de abono inmediato en acciones del ejercicio 2017 se corresponde con 1.430.143 acciones Santander (1.596.248 acciones Santander en 2016) y 225.564 acciones de Banco Santander (México), S.A.
3. Adicionalmente, y como consecuencia de los acuerdos de incorporación y compensación de retribuciones a largo plazo y diferidas perdidas en anteriores empleos, se han acordado en 2017 compensaciones por importe de 4.650 miles euros y 648.457 acciones de Banco Santander, S.A. Estas compensaciones están parcialmente sujetas a diferimiento y/o su recuperación en determinados supuestos.

Por otra parte, a continuación se indica el desglose de las retribuciones salariales vinculadas a objetivos plurianuales de los miembros que conforman la alta dirección a 31 de diciembre de 2017 y 2016. Estas retribuciones podrán percibirse o no, en función del cumplimiento de las condiciones establecidas para cada una de ellas, en los correspondientes plazos de diferimiento (véase Nota 47).

Miles de euros

Ejercicio	Número de personas	Retribuciones salariales a largo plazo ¹		
		En efectivo	En acciones	Total
2017	19	4.255	4.255	8.510
2016	18	3.933	3.933	7.866

1. Corresponde al valor razonable de las anualidades máximas correspondientes a 2021, 2022 y 2023 del segundo ciclo del plan de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales (2020, 2021 y 2022 para el primer ciclo del plan de retribución variable diferida vinculada a objetivos anuales por el ejercicio 2016).

Adicionalmente, directores generales que durante el ejercicio 2017 han cesado en sus funciones, no formando parte de la alta dirección al cierre del ejercicio, percibieron durante el año retribuciones salariales y otras derivadas de su cese por importe total de 5.237 miles de euros, manteniendo asimismo, derecho a retribuciones salariales diferidas y vinculadas a objetivos plurianuales por un importe total de 999 miles de euros.

Los miembros de la alta dirección (excluidos los consejeros ejecutivos) mantenían al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el derecho a recibir un número máximo de acciones Santander correspondiente a la parte diferida de los distintos planes en vigor a cada fecha (véase Nota 47), según se detalla a continuación:

■ NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES A ENTREGAR¹

	2017	2016
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2013)	-	271.996
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2014)	323.424	759.950
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2015)	1.296.424	1.981.670
Plan de <i>performance shares</i> (ILP 2015)	1.050.087	1.339.506
Plan de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales (2016)	1.854.495	1.954.431
Plan de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales (2017) ²	1.779.302	-

1. A propuesta de la comisión de retribuciones, el consejo de administración aprobó ajustar el número máximo de acciones para mitigar el efecto dilutivo de la ampliación de capital con derechos de suscripción preferente de julio de 2017 según se describe en iv) a continuación. Las acciones derivadas de este ajuste son 66.339 acciones.

2. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2017 mantenían derecho a un máximo de 225.564 acciones de Banco Santander (México) S.A.

En 2017 y 2016, cumplidas las condiciones establecidas en los correspondientes sistemas retributivos de entrega diferida de acciones correspondiente a ejercicios anteriores, además del abono en efectivo de los correspondientes importes, se entregaron a los directores generales el siguiente número de acciones Santander:

■ NÚMERO DE ACCIONES ENTREGADAS

	2017	2016
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2012)	-	251.445
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2013)	226.766	271.996
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2014)	318.690	379.978
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2015)	349.725	-

Tal y como se indica en el apartado c) de esta Nota, en el ejercicio 2012 se modificaron los contratos de los miembros de la alta dirección del Banco que contaban con compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida para transformar éstos en un sistema de previsión de aportación definida, que ha sido externalizado con Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. El nuevo sistema otorga a los altos directivos el derecho a recibir una prestación por jubilación con ocasión de ésta, estén o no en activo en el Banco en ese momento, calculada en base a las aportaciones al indicado sistema, y sustituyó al derecho a percibir un complemento de pensión en caso de jubilación con que contaban hasta entonces, excluyéndose expresamente toda obligación del Banco frente al directivo distinta de la conversión del sistema anterior en el nuevo sistema de previsión que tuvo lugar en 2012 y, en su caso, de la realización de las aportaciones anuales que corresponda. En caso de prejubilación y hasta la fecha de jubilación, los altos directivos nombrados con anterioridad a septiembre de 2015 tienen derecho a percibir una asignación anual.

Asimismo, los contratos de ciertos altos directivos incluyen un régimen de previsión complementaria para los supuestos de fallecimiento (viudedad y orfandad) e incapacidad permanente en activo.

Adicionalmente, en aplicación de lo previsto en la normativa de remuneraciones, a partir de 2016 (inclusive) se ha incluido en las aportaciones al sistema de previsión un componente de beneficios discrecionales de pensión de, al menos, el 15% del total. Bajo el régimen correspondiente a esos beneficios discrecionales, las aportaciones realizadas que se calculan sobre retribuciones variables están sujetas a cláusulas *malus* y *clawback* según la política vigente en cada momento y durante el mismo periodo en el que se difiera la retribución variable.

Asimismo, deberán invertirse en acciones del Banco durante un periodo de cinco años a contar desde que se produzca el cese de los altos directivos en el Grupo, sea o no como consecuencia de la jubilación. Transcurrido ese plazo, el importe invertido en acciones volverá a invertirse junto con el resto del saldo acumulado del alto directivo, o se le abonará a él o a sus beneficiarios si se hubiese producido alguna contingencia cubierta por el sistema de previsión.

El saldo al 31 de diciembre de 2017 en el sistema de previsión para aquellos que han sido parte de la alta dirección durante el ejercicio ascendía a 118,7 millones de euros (99,3 millones de euros al 31 de diciembre de 2016).

El cargo neto a resultados correspondiente a compromisos por pensiones y prestaciones complementarias de viudedad, orfandad e invalidez permanente ascendió en el ejercicio 2017 a 14,5 millones de euros (12,9 millones de euros en el ejercicio 2016).



En 2017 no hay abonos en forma de pago único de la asignación anual por prejubilación voluntaria (6,7 millones de euros en 2016).

Adicionalmente, el capital asegurado por seguros de vida y accidentes al 31 de diciembre de 2017 de este colectivo asciende a 53,6 millones de euros (59,1 millones de euros al 31 de diciembre de 2016).

h) Prestaciones postempleo de los anteriores miembros del Consejo de Administración y anteriores directores generales

Los pagos y liquidaciones realizados durante los ejercicios 2017 y 2016 a anteriores miembros del Consejo de Administración del Banco, distintos de los que se detallan en el apartado c) de esta Nota han ascendido a 26,2 y 7,3 millones de euros, respectivamente. Asimismo los pagos y liquidaciones realizados durante el ejercicio 2017 a anteriores directores generales por este concepto han ascendido a 17,7 millones de euros (134,7 millones de euros durante 2016).

Las aportaciones a pólizas de seguros que cubren compromisos por pensiones y prestaciones complementarias de viudedad, orfandad e invalidez permanente a anteriores miembros del Consejo de Administración del Banco, ascendieron en el ejercicio 2017 a 0,5 miles de euros (0,66 miles de euros en el ejercicio 2016). Igualmente, las aportaciones a pólizas de seguros que cubren compromisos por pensiones y prestaciones complementarias de viudedad, orfandad e invalidez permanente a anteriores directores generales han ascendido a 5,5 millones de euros (6,6 millones de euros en 2016).

Durante el ejercicio 2017 se ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada una dotación por importe de 0,5 miles de euros, (liberación de 0,3 miles de euros en 2016) en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares mantenidos por el Grupo con anteriores miembros del consejo de administración del Banco, habiéndose registrado una dotación correspondiente a anteriores directores generales de 5,6 miles de euros (0,5 millones de euros de dotación en el ejercicio 2016).

Asimismo, en el epígrafe Provisiones - Fondo para pensiones y obligaciones similares del balance consolidado al 31 de diciembre de 2017 se encontraban registrados 81,8 millones de euros, en concepto de compromisos por prestaciones postempleo mantenidos con anteriores miembros del Consejo de Administración del Banco (96,8 millones de euros al 31 de diciembre de 2016) y 175,8 millones de euros correspondientes a anteriores directores generales (171 millones de euros en el ejercicio 2016).

i) Prejubilación y jubilación

Los siguientes consejeros ejecutivos tendrán derecho a prejubilarse en caso de cese, cuando no hayan alcanzado aún la edad de jubilación, en los términos que a continuación se indican:

D.^ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea tendrá derecho a prejubilarse en caso de cese por motivos distintos de su incumplimiento. En tal caso, tendrá derecho a una asignación anual equivalente a la suma de su retribución fija y el 30% de la media de sus últimas retribuciones variables, con un máximo de tres. Dicha asignación se reducirá en hasta un 16% en caso de cese voluntario antes de los 60 años. Dicha asignación estará sometida a las condiciones *malus* y *clawback* en vigor durante el plazo de cinco años. D. José Antonio Álvarez Álvarez tendrá derecho a prejubilarse en caso de cese por motivos distintos de su

libre voluntad o su incumplimiento. En tal caso, tendrá derecho a una asignación anual equivalente a la retribución fija que le corresponda como director general. Dicha asignación estará sometida a las condiciones *malus* y *clawback* en vigor durante el plazo de cinco años.

j) Terminación

Los contratos de los consejeros ejecutivos y de los altos directivos son de duración indefinida. La extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones por el consejero o directivo o por su libre voluntad no dará derecho a ninguna compensación económica. En caso de terminación del contrato por el Banco por cualquier otro motivo distinto de la prejubilación, tendrán derecho a la indemnización legal que, en su caso, corresponda, sin perjuicio de la compensación que le corresponda por las obligaciones de no competencia, tal como se detallan en la política de retribuciones de los consejeros

En caso de terminación de su contrato por el Banco, D.^ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea deberá permanecer a disposición del Banco durante un periodo de 4 meses para asegurar una adecuada transición, percibiendo durante ese plazo su salario fijo.

Un miembro de la alta dirección –no consejero– del Grupo, distinto de aquellos cuyos contratos se modificaron en 2012 según se ha indicado, mantiene un contrato que reconoce el derecho del interesado, en determinados supuestos, a una aportación extraordinaria a su sistema de previsión en el caso de cese por causa que no sea debida a su propia voluntad, jubilación, invalidez o incumplimiento grave de sus funciones. Dicha indemnización se reconoce como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares y como un gasto de personal únicamente cuando se rescinda el vínculo que une al Banco con el directivo antes de la fecha normal de su jubilación.

k) Información sobre participaciones de los consejeros en otras sociedades y conflictos de interés

Ninguno de los miembros del consejo ni sus personas vinculadas desarrollan, por cuenta propia o ajena, actividades que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con las de Banco Santander, S.A. o que, de cualquier otro modo, sitúen a los consejeros en un conflicto permanente directo o indirecto con los intereses de Banco Santander, S.A.

Sin perjuicio de lo anterior, se señalan a continuación las declaraciones de los consejeros respecto de sus participaciones en el capital social de entidades no relacionadas con el Grupo cuyo objeto social sea banca, financiación o crédito, así como las funciones de administración o dirección que, en su caso, ejercen en ellas.

Administrador	Denominación social	Número de acciones	Funciones
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Bankinter, S.A.*	5.179.932	-
Mr. Bruce Neil Carnegie-Brown	Moneysupermarket.com Group plc Lloyd's of London Ltd	- -	Presidente ¹ Presidente ¹
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Mitsubishi UFJ Financial Group*	17.500	-
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Goldman, Sachs & Co. (The Goldman Sachs Group, Inc.)	19.546	-
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Bankinter, S.A. JB Capital Markets Sociedad de Valores, S.A.	6.929.853 2.077.198	- Presidente
D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer	Gawa Capital Partners, S.L.	-	Consejera ¹
D. Ramiro Mato García-Ansorena	BNP Paribas	13.806	-

* Participación indirecta.

No ejecutivo.

Además, según el Reglamento del Consejo (artículo 4o) el consejo, previo informe favorable de la comisión de auditoría, deberá autorizar las operaciones que el Banco realice con consejeros (salvo que su aprobación corresponda por ley a la junta general), con excepción de las operaciones que cumplan simultáneamente con las condiciones a las que se refiere el apartado 2 del citado artículo 4o.

Así, las operaciones con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio cumplan las condiciones establecidas en el reglamento del consejo de administración para no requerir el informe previo favorable de la comisión de auditoría y posterior autorización del consejo de administración.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2017 se han producido 86 ocasiones en las que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.1 (b) (iii) del Reglamento del Consejo, los consejeros se han abstenido de intervenir y votar en la deliberación de asuntos en las sesiones del consejo de administración o de sus comisiones. El desglose de los 86 casos es el siguiente: en 27 ocasiones se debieron a propuestas de nombramiento, reelección o renuncia de consejeros, así como de designación de miembros de las comisiones del consejo o en sociedades del Grupo o relacionadas con ellos; en 25 ocasiones se trataba de aspectos retributivos o de concesión de préstamos o créditos; en 22 ocasiones cuando se debatieron propuestas de inversión o de financiación u otras operaciones de riesgo a favor de sociedades relacionadas con diversos consejeros y en 12 ocasiones la abstención se produjo en cuanto a la verificación anual del carácter de los consejeros.



6. Préstamos y anticipos de Bancos Centrales y Entidades de Crédito

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances consolidados, atendiendo a la clasificación, naturaleza y moneda de las operaciones, se indica a continuación:

Millones de euros

	2017	2016	2015
BANCOS CENTRALES			
Clasificación:			
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	26.278	27.973	17.337
	26.278	27.973	17.337
Naturaleza:			
Depósitos a plazo	17.359	14.445	9.958
Adquisición temporal de activos	8.919	13.528	7.379
Activos deteriorados	-	-	-
Correcciones de valor por deterioro	-	-	-
<i>De las que por Riesgo País</i>	-	-	-
	26.278	27.973	17.337
ENTIDADES DE CRÉDITO			
Clasificación:			
Activos financieros mantenidos para negociar	1.696	3.221	1.352
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	9.889	10.069	26.403
Préstamos y partidas a cobrar	39.567	35.424	37.438
	51.152	48.714	65.193
Naturaleza:			
Depósitos a plazo	8.169	6.577	7.875
Adquisición temporal de activos	21.765	20.867	37.744
Anticipos distintos de préstamo	21.232	21.281	19.580
Activos deteriorados	4	4	13
Correcciones de valor por deterioro	(18)	(15)	(19)
<i>De las que por Riesgo País</i>	(10)	(12)	(12)
	51.152	48.714	65.193
Moneda:			
Euro	23.286	24.278	42.666
Libras	5.582	4.337	3.684
Dólares estadounidenses	15.325	11.996	14.395
Real brasileño	28.140	32.013	20.341
Otras monedas	5.097	4.063	1.444
TOTAL	77.430	76.687	82.530

Los depósitos clasificados en la cartera 'Mantenidos para negociar' se corresponden, principalmente, con adquisiciones temporales de activos de títulos de instituciones extranjeras; mientras que, los clasificados como 'Activos Financieros designados a valor razonable con cambios en resultados' se corresponden con adquisiciones temporales de activos de instituciones españolas y extranjeras.

Los depósitos en entidades de crédito clasificados como 'Préstamos y partidas a cobrar' son, principalmente, cuentas a plazo y fianzas dadas en efectivo a entidades de crédito.

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los mismos, así como los tipos de interés medio para los clasificados como 'Préstamos y partidas a cobrar'.

7. Valores representativos de deuda

a) Composición del saldo

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances consolidados, atendiendo a la clasificación, naturaleza y moneda de las operaciones, se indica a continuación:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Clasificación:			
Activos financieros mantenidos para negociar	36.351	48.922	43.964
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	3.485	3.398	3.717
Activos financieros disponibles para la venta*	128.481	111.287	117.187
Préstamos y partidas a cobrar	17.543	13.237	10.907
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	13.491	14.468	4.355
	199.351	191.312	180.130
Naturaleza:			
Deuda pública española*	59.186	45.696	45.787
Deuda pública extranjera	99.424	103.070	88.346
Emitidos por entidades financieras	12.155	16.874	18.843
Otros valores de renta fija	28.299	25.397	27.227
Activos deteriorados	1.017	773	218
Correcciones de valor por deterioro	(730)	(498)	(291)
	199.351	191.312	180.130
Moneda:			
Euro*	93.250	73.791	81.196
Libras	16.203	16.106	10.551
Dólares estadounidenses	25.191	31.401	27.011
Otras monedas	65.437	70.512	61.663
Total Bruto	200.081	191.810	180.422
Correcciones de valor por deterioro	(730)	(498)	(291)
	199.351	191.312	180.130

* El incremento producido en el ejercicio 2017 se debe principalmente a la adquisición de Banco Popular.

A lo largo del ejercicio 2016, Santander UK Plc, compró una cartera de títulos de deuda Soberana inglesa que se clasificó como inversiones mantenidas hasta el vencimiento por importe de 7.765 millones de euros.

Durante 2015, el Grupo reclasificó determinados instrumentos financieros de la cartera de activos financieros disponibles para la venta a Inversiones mantenidas hasta el vencimiento. Conforme a la normativa aplicable, para determinar el valor razonable de estos instrumentos a la fecha de traspaso se consideró su coste inicial y los importes reconocidos hasta entonces en Otro resultado global acumulado en el patrimonio neto consolidado del Grupo se han mantenido en el balance consolidado, junto con los correspondientes a los restantes activos financieros disponibles para la venta. Los instrumentos reclasificados han pasado a valorarse con posterioridad, a su coste amortizado y tanto la diferencia de éste con su importe al vencimiento como los importes registrados previamente en Otro resultado global acumulado en el patrimonio neto, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante la vida residual del activo financiero utilizando el método del tipo de interés efectivo.

b) Desglose

El desglose del saldo neto de deterioro, al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, de Valores representativos de deuda en función del origen geográfico del emisor se muestra a continuación:

Millones de euros

	2017				2016				2015			
	Renta fija privada	Renta fija pública	Total	%	Renta fija privada	Renta fija pública	Total	%	Renta fija privada	Renta fija pública	Total	%
España	5.272	59.186	64.458	32,33%	6.153	45.696	51.849	27,10%	7.387	45.787	53.174	29,52%
Reino Unido	4.339	10.717	15.056	7,55%	3.531	11.910	15.441	8,07%	3.746	6.456	10.202	5,66%
Portugal	3.972	7.892	11.864	5,95%	4.068	7.689	11.757	6,15%	3.889	9.975	13.864	7,70%
Italia	1.287	7.171	8.458	4,24%	1.035	3.547	4.582	2,40%	1.312	4.423	5.735	3,18%
Irlanda	3.147	2	3.149	1,58%	518	-	518	0,27%	342	-	342	0,19%
Polonia	772	6.619	7.391	3,71%	707	6.265	6.972	3,64%	802	5.470	6.272	3,48%
Resto Europa	7.195	1.733	8.928	4,48%	7.203	1.736	8.939	4,67%	7.912	3.133	11.045	6,13%
Estados Unidos	7.986	11.670	19.656	9,86%	10.559	13.058	23.617	12,34%	11.919	9.753	21.672	12,03%
Brasil	4.729	34.940	39.669	19,90%	5.364	39.770	45.134	23,59%	5.405	25.588	30.993	17,21%
México	461	9.478	9.939	4,99%	587	10.628	11.215	5,86%	723	15.296	16.019	8,89%
Chile	62	4.071	4.133	2,07%	1.315	3.643	4.958	2,59%	1.027	2.032	3.059	1,70%
Resto de América	755	913	1.668	0,84%	782	1.262	2.044	1,07%	762	1.611	2.373	1,32%
Resto del Mundo	764	4.218	4.982	2,50%	724	3.562	4.286	2,24%	771	4.609	5.380	2,99%
	40.741	158.610	199.351	100%	42.546	148.766	191.312	100%	45.997	134.133	180.130	100%



El desglose de dicho saldo, al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, en función del *rating* del emisor se indica a continuación:

Millones de euros

	2017				2016				2015			
	Renta fija privada	Renta fija pública	Total	%	Renta fija privada	Renta fija pública	Total	%	Renta fija privada	Renta fija pública	Total	%
AAA	16.239	924	17.163	8,61%	18.916	1.008	19.924	10,41%	16.975	9.164	26.139	14,51%
AA	2.714	23.522	26.236	13,16%	1.632	29.639	31.271	16,35%	3.452	13.168	16.620	9,23%
A	4.373	8.037	12.410	6,23%	2.928	3.285	6.213	3,25%	7.379	9.120	16.499	9,16%
BBB	6.449	91.012	97.461	48,89%	7.579	66.955	74.534	38,96%	8.011	65.707	73.718	40,92%
Menos de BBB	2.393	35.109	37.502	18,81%	4.751	47.872	52.623	27,51%	2.575	35.573	38.148	21,18%
Sin <i>rating</i>	8.573	6	8.579	4,30%	6.740	7	6.747	3,53%	7.605	1.401	9.006	5,00%
	40.741	158.610	199.351	100%	42.546	148.766	191.312	100%	45.997	134.133	180.130	100%

La distribución de la exposición por nivel del *rating* de la tabla anterior se ha visto afectada por las distintas revisiones de *ratings* de los emisores soberanos que se han producido en los últimos años. Así, la principal revisión durante 2017 ha sido Portugal que ha pasado de BB+ a BBB- y Chile de AA- a A+. Asimismo, las principales revisiones durante 2016 fueron Reino Unido, que pasó de AAA a AA, Polonia, que pasó de A a BBB+ y Argentina que no tenía *rating* pasó a B-. Durante 2015 Brasil pasó de BBB a BBB-.

Asimismo, el desglose del saldo de Renta fija privada neto de deterioro, al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 por tipo de instrumento financiero se muestra a continuación:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Bonos hipotecarios titulizados	2.458	1.584	2.110
Resto bonos titulización	5.992	2.803	3.073
Deuda a tipo de interés variable	13.756	11.818	16.633
Deuda a tipo de interés fijo	18.535	26.341	24.181
Total	40.741	42.546	45.997

c) Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las pérdidas por deterioro de los Valores representativos de deuda:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Saldo al inicio del ejercicio	498	291	144
Dotaciones netas del ejercicio*	348	380	211
<i>De las que:</i>			
<i>Dotaciones con cargo a resultados</i>	386	423	223
<i>Recuperación de dotaciones con abono a resultados</i>	(38)	(43)	(12)
Diferencias de cambio y otros conceptos	(116)	(172)	(64)
Saldo al final del ejercicio	730	498	291
<i>Del que:</i>			
<i>En función del área geográfica de localización del riesgo:</i>			
<i>Unión Europea</i>	30	40	34
<i>Latinoamérica</i>	700	458	257
<i>* De los que:</i>			
<i>Préstamos y partidas a cobrar</i>	348	405	92
<i>Activos financieros disponibles para la venta</i>	-	(25)	119

d) Otra información

A continuación se muestra el desglose por plazos de vencimiento de la pignoración de los Valores representativos de deuda afectos a determinados compromisos:

Millones de euros

	2017							Total
	1 día	1 semana	1 mes	3 meses	6 meses	1 año	Más de 1 año	
Deuda pública	3.076	42.213	18.624	9.614	5.895	1.222	1.157	81.801
Otros valores representativos de deuda	810	853	529	689	257	804	4.039	7.981
Total	3.886	43.066	19.153	10.303	6.152	2.026	5.196	89.782

No existen condiciones particulares relacionadas con la pignoración de dichos activos susceptibles de desglosar.

En la Nota 29 se muestra el detalle de Otro resultado global acumulado, registrados en el Patrimonio neto, correspondientes a los Activos financieros disponibles para la venta.

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los Activos financieros disponibles para la venta y de los Préstamos y partidas a cobrar, así como sus tipos de interés medios.

8. Instrumentos de patrimonio**a) Desglose**

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances consolidados atendiendo a su clasificación y naturaleza es:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Clasificación:			
Activos financieros mantenidos para negociar	21.353	14.497	18.225
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	933	546	630
Activos financieros disponibles para la venta	4.790	5.487	4.849
	27.076	20.530	23.704
Naturaleza:			
Acciones de sociedades españolas	4.199	3.098	2.479
Acciones de sociedades extranjeras	20.448	15.342	19.077
Participaciones en el patrimonio de Fondos de Inversión	2.429	2.090	2.148
	27.076	20.530	23.704

En la Nota 29 se muestra el detalle de Otro resultado global acumulado, registrados en el Patrimonio neto, correspondientes a los Activos financieros disponibles para la venta así como las correcciones de valor por deterioro.

b) Movimiento

El movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe Activos financieros disponibles para la venta se indica a continuación:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Saldo al inicio del ejercicio	5.487	4.849	5.001
Adiciones (retiros) netos	(331)	(294)	(392)
<i>De los que:</i>			
<i>Bank of Shanghai Co., Ltd.</i>	-	-	109
<i>Visa Europe, Ltd.</i>	-	(263)	-
Otro resultado global acumulado y otros conceptos	(366)	932	240
Saldo al cierre del ejercicio	4.790	5.487	4.849

Las principales adquisiciones y enajenaciones realizadas durante los tres últimos ejercicios se indican a continuación:

i. Bank of Shanghai Co., Ltd.

En mayo de 2014 el Grupo adquirió un 8% de Bank of Shanghai Co., Ltd. desembolsando 396 millones de euros.

En junio de 2015 el Grupo suscribió una ampliación de capital de esta misma entidad por 109 millones de euros, manteniendo el mismo porcentaje de participación.

En Noviembre de 2016 empezaron a cotizar los títulos de Bank of Shanghai Co., Ltd. lo que ha supuesto, con el precio de cierre al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un ajuste de valoración positivo de 340 y 675 millones de euros, respectivamente, respecto del coste registrado en Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Activos financieros disponibles para la venta.

ii. Visa Europe, Ltd.

Con fecha 21 de junio de 2016 el Grupo enajenó su participación en la sociedad Visa Europe, Ltd., clasificada como disponible para la venta, obteniendo unas plusvalías netas de 227 millones de euros. (Véase Nota 44 Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas).



c) Notificaciones sobre adquisición de participaciones

Las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones efectuadas por el Banco en el ejercicio 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 125 de la Ley del Mercado de Valores, se indican en el Anexo IV.

9. Derivados (activo y pasivo) y Posiciones cortas

a) Derivados

A continuación se presenta un desglose del valor razonable de los derivados contratados por el Grupo, clasificados en función de los riesgos inherentes (Véase Nota 36):

Millones de euros

	2017		2016		2015	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo Deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
Riesgo de interés	38.030	37.582	47.884	48.124	51.576	49.095
Riesgo de cambio	16.320	18.014	21.087	23.500	21.924	23.444
Riesgo de precio	2.167	2.040	2.599	2.402	2.598	3.343
Otros riesgos	726	256	473	343	626	532
	57.243	57.892	72.043	74.369	76.724	76.414

b) Posiciones cortas

A continuación se presenta un desglose de los pasivos por Posiciones cortas:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Por préstamos:			
Valores representativos de deuda	2.447	2.250	3.098
<i>De los que, Santander UK plc</i>	1.557	1.319	1.857
Instrumentos de patrimonio	1.671	1.142	990
<i>De los que, Santander UK plc</i>	1.500	991	905
Por descubiertos en cesiones:			
Valores representativos de deuda	16.861	19.613	13.274
<i>De los que:</i>			
<i>Banco Santander, S.A.</i>	8.621	7.472	6.953
<i>Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México</i>	46	1.872	1.290
<i>Banco Santander (Brasil) S.A.</i>	8.188	9.197	4.619
Instrumentos de patrimonio	-	-	-
	20.979	23.005	17.362

10. Préstamos y Anticipos a la Clientela

a) Composición del saldo

La composición del saldo de este epígrafe de los balances consolidados, atendiendo a su clasificación es:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Activos financieros mantenidos para negociar	8.815	9.504	6.081
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	20.475	17.596	14.293
Préstamos y partidas a cobrar	819.625	763.370	770.474
<i>De las que:</i>			
<i>Sin considerar las correcciones de valor por deterioro</i>	843.559	787.763	796.991
<i>Correcciones de valor por deterioro</i>	(23.934)	(24.393)	(26.517)
<i>De las que, por Riesgo país</i>	(18)	(15)	(12)
	848.915	790.470	790.848
Préstamos y anticipos a la clientela sin considerar las correcciones de valor por deterioro	872.849	814.863	817.365

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los préstamos y partidas a cobrar, así como sus tipos de interés medios.

En la Nota 54 se muestra la exposición total del Grupo, en función del origen geográfico del emisor.

No existen créditos a la clientela de duración indeterminada por importes significativos.

b) Desglose

A continuación se indica el desglose de los préstamos y anticipos concedidos a los clientes del Grupo, que recogen la exposición al riesgo de crédito del Grupo en su actividad principal, sin considerar el saldo de las correcciones de valor por deterioro, atendiendo a la modalidad y situación de las operaciones, al área geográfica de su residencia y a la modalidad del tipo de interés de las operaciones:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Por modalidad y situación del crédito:			
Cartera comercial	29.287	23.894	18.486
Deudores con garantía real	473.936	454.677	481.221
Adquisición temporal de activos	18.864	16.609	12.022
Otros deudores a plazo	257.441	232.288	217.829
Arrendamientos financieros	28.511	25.357	22.900
Deudores a la vista	6.721	8.102	8.504
Deudores por tarjetas de crédito	21.809	21.363	20.270
Activos deteriorados	36.280	32.573	36.133
	872.849	814.863	817.365
Por área geográfica del acreditado:			
España	227.446	161.372	167.856
Unión Europea (excepto España)	390.536	379.666	401.315
Estados Unidos de América y Puerto Rico	75.777	87.318	88.737
Resto OCDE	74.463	74.157	69.519
Iberoamérica	88.302	93.207	77.519
Resto del mundo	16.325	19.143	12.419
	872.849	814.863	817.365
Por modalidad del tipo de interés:			
A tipo de interés fijo	447.788	417.448	407.026
A tipo de interés variable	425.061	397.415	410.339
	872.849	814.863	817.365

A 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 el Grupo contaba con 16.470, 14.127 y 13.993 millones de euros, respectivamente, de préstamos y anticipos concedidos a Administraciones públicas españolas (cuyo *rating* a 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 era BBB) y con 18.577, 16.483 y 7.772 millones de euros, respectivamente, concedidos al Sector Público de otros países (al 31 de diciembre de 2017 dicho importe se componía, en función del *rating* del emisor de la siguiente manera: 9,5% AAA, 50,0% AA, 0,9% A, 36,0% BBB y 3,7% inferior a BBB).

Sin considerar las Administraciones Públicas, el importe de los préstamos y anticipos a 31 de diciembre de 2017 asciende a 837.802 millones de euros de los que, 801.640 millones de euros se encuentran en situación no dudosa. A continuación se muestra la distribución porcentual de dichos créditos en función de la calidad crediticia de la contraparte: 5,4% AAA, 14,2% AA, 19,7% A, 26,7% BBB y 34,1% inferior a BBB.

Las anteriores calificaciones se han obtenido mediante la conversión de las calificaciones internas de solvencia (*rating*) dadas por el Grupo a los clientes (Véase Nota 54) en el *ranking* de calificaciones externas establecido por Standard & Poors, al objeto de hacerlas más fácilmente comparables.



A continuación se incluye la distribución del préstamo a la clientela por actividad, neto del deterioro, al 31 de diciembre de 2017:

Millones de euros

	Crédito con garantía real								
	Total	Sin garantía real	Exposición neta		Loan to value ^a				
			Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones públicas	33.008	21.611	8.565	2.832	1.245	2.254	4.719	3.052	127
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	35.036	10.930	1.166	22.940	862	887	331	21.347	679
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	288.912	167.960	65.864	55.088	25.599	18.426	14.183	38.049	24.695
<i>De los que:</i>									
<i>Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)</i>	26.996	2.642	22.849	1.505	9.032	5.745	4.224	2.906	2.447
<i>Construcción de obra civil</i>	3.422	2.100	441	881	128	294	158	281	461
<i>Grandes empresas</i>	137.775	98.670	11.729	27.376	5.275	3.823	3.194	15.592	11.221
<i>PYMES y empresarios individuales</i>	120.719	64.548	30.845	25.326	11.164	8.564	6.607	19.270	10.566
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	473.075	112.566	318.635	41.874	83.202	100.972	98.556	45.293	32.486
<i>De los que:</i>									
<i>Viviendas</i>	308.985	1.762	306.701	522	76.300	94.654	93.403	34.788	8.078
<i>Consumo</i>	144.846	106.219	2.592	36.035	3.590	4.036	3.150	5.207	22.644
<i>Otros fines</i>	19.244	4.585	9.342	5.317	3.312	2.282	2.003	5.298	1.764
Total*	830.031	313.067	394.230	122.734	110.908	122.539	117.789	107.741	57.987
<i>Promemoria</i>									
<i>Operaciones refinanciadas y reestructuradas**</i>	36.164	8.494	16.694	10.976	3.495	3.377	3.704	4.431	12.663

* Adicionalmente el Grupo ha concedido anticipos a clientes por importe de 18.884 millones de euros, con lo que el total de préstamos y anticipos a clientes asciende a 848.915 millones de euros.

** Incluye el saldo neto del deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito.

a) Ratio que resulta de dividir el valor en libros de las operaciones a 31 de diciembre de 2017 sobre el importe de la última tasación o valoración disponible de la garantía.

En la Nota 54 se incluye información relativa a la cartera refinanciada/reestructurada.

c) Pérdidas por deterioro de préstamos y anticipos a clientes

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos que integran los saldos de los epígrafes Préstamos y partidas a cobrar - Clientela:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Saldo al inicio del ejercicio	24.393	26.517	27.217
Dotaciones netas con cargo a resultados del ejercicio	10.513	10.734	11.477
<i>De las que:</i>			
Dotaciones con cargo a resultados	19.006	17.081	16.461
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(8.493)	(6.347)	(4.984)
Cambio de perímetro	-	(136)	-
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	(13.522)	(12.758)	(12.361)
Diferencias de cambio y otros movimientos	2.550	36	184
Saldo al cierre del ejercicio	23.934	24.393	26.517
<i>De los que:</i>			
<i>En función de la situación del activo:</i>			
De activos deteriorados	16.207	15.331	17.421
De los que, por riesgo-país (Nota 54)	18	15	12
De resto de activos	7.727	9.062	9.096
Saldo al cierre del ejercicio	23.934	24.393	26.517
<i>De los que:</i>			
Calculadas individualmente	5.311	6.097	9.673
Calculadas colectivamente	18.623	18.296	16.844

Adicionalmente, se han registrado en el ejercicio dotaciones con cargo a resultados de renta fija por importe de 348 millones de

Millones de euros

	Sin saldos vencidos o vencidos hasta 90 días	Con saldos vencidos e impagados				Total
		Entre 90 y 180 días	Entre 180 y 270 días	Entre 270 días y 1 año	Más de 1 año	
España	6.012	938	793	814	9.643	18.200
Unión Europea (excepto España)	2.023	1.526	811	558	3.829	8.747
Estados Unidos de América y Puerto Rico	1.221	641	42	50	192	2.146
Resto OCDE	1.523	563	166	128	378	2.758
Latinoamérica (no OCDE)	945	1.309	709	578	888	4.429
Resto del mundo	-	-	-	-	-	-
	11.724	4.977	2.521	2.128	14.930	36.280

euros (405 y 92 millones de euros al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente) y activos en suspenso recuperados por importe de 1.620 millones de euros (1.582 y 1.375 millones de euros al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente). Con todo ello, el importe registrado en el epígrafe de deterioro de valor de préstamos y partidas a cobrar asciende a 9.241 millones de euros (9.557 y 10.194 millones de euros al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente).

d) Activos deteriorados y activos con importes vencidos pendientes de cobro

A continuación se muestra un detalle del movimiento producido en el saldo de los activos financieros clasificados como Préstamos y partidas a cobrar - Clientela y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Saldo al inicio del ejercicio	32.573	36.133	40.372
Entradas netas	8.409	7.393	7.862
Traspasos a fallidos	(13.522)	(12.758)	(12.361)
Cambios de perímetro	9.618	661	106
Diferencias de cambio y otros	(798)	1.144	154
Saldo al cierre del ejercicio	36.280	32.573	36.133

Dicho importe, una vez deducidas sus correspondientes provisiones, supone la mejor estimación del Grupo respecto al valor descontado de los flujos que se esperan recuperar de los activos deteriorados.

Al 31 de diciembre de 2017 el importe total de Activos fallidos del Grupo asciende a 43.508 millones de euros (40.473 y 36.848 millones de euros al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente).

Adicionalmente, a continuación se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados en la cartera de Préstamos y anticipos a clientes y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2017 clasificados atendiendo a las áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos, así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dicha fecha más antiguo de cada operación:



La misma información, referida al 31 de diciembre de 2016, se indica a continuación:

Millones de euros

	Sin saldos vencidos o vencidos hasta 90 días	Con saldos vencidos e impagados				Total
		Entre 90 y 180 días	Entre 180 y 270 días	Entre 270 días y 1 año	Más de 1 año	
España	4.845	508	360	625	7.009	13.347
Unión Europea (excepto España)	2.648	1.783	877	654	3.262	9.224
Estados Unidos de América y Puerto Rico	805	833	38	61	242	1.979
Resto OCDE	1.601	481	145	158	474	2.859
Latinoamérica (no OCDE)	1.242	1.059	1.131	677	1.055	5.164
Resto del mundo	-	-	-	-	-	-
	11.141	4.664	2.551	2.175	12.042	32.573

La misma información, referida al 31 de diciembre de 2015, se indica a continuación:

Millones de euros

	Sin saldos vencidos o vencidos hasta 90 días	Con saldos vencidos e impagados				Total
		Entre 90 y 180 días	Entre 180 y 270 días	Entre 270 días y 1 año	Más de 1 año	
España	6.623	894	622	551	8.329	17.019
Unión Europea (excepto España)	1.854	1.720	916	791	4.394	9.675
Estados Unidos de América y Puerto Rico	1.305	135	58	29	257	1.784
Resto OCDE	721	894	232	194	1.237	3.278
Latinoamérica (no OCDE)	1.418	995	666	477	766	4.322
Resto del mundo	8	2	-	-	45	55
	11.929	4.640	2.494	2.042	15.028	36.133

A continuación se presenta para cada clase de activo deteriorado, el importe bruto, provisiones asociadas a los mismos e información relativa a las garantías colaterales y/u otras mejoras crediticias obtenidas al 31 de diciembre de 2017:

Millones de euros

	Importe bruto	Provisión constituida	Valor estimado colaterales*
Sin garantía real asociada	15.127	9.303	-
Con garantía real inmobiliaria	17.534	5.128	11.945
Con otras garantías reales	3.619	1.776	1.168
Saldo al cierre del ejercicio	36.280	16.207	13.113

* Recoge el valor estimado de la garantía real asociada a cada préstamo. Consecuentemente, no incluye cualquier otro flujo de efectivo que se pudiera obtener, tales como los procedentes de las garantías personales de los acreditados.

A la hora de clasificar los activos en la tabla anterior se han considerado los principales factores considerados por el Grupo al determinar si un activo se encuentra deteriorado tales como la existencia de impagos –activos deteriorados por razones de la morosidad– o de otras circunstancias que hagan pensar que no se

van a recuperar la totalidad de los flujos de efectivo contractuales –activos deteriorados por razones distintas de la morosidad–, tales como el deterioro en la situación económico-financiera del acreditado, el empeoramiento de su capacidad de generación de recursos o dificultades del mismo para acceder al crédito.

Cartera en situación normal: importes vencidos pendientes de cobro

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2017, existen activos con importes vencidos pendientes de cobro con antigüedad igual o inferior a 90 días, cuyo desglose se muestra a continuación, en función de la antigüedad del primer vencimiento:

Millones de euros

	Menos de 1 mes	De 1 a 2 meses	De 2 a 3 meses
Clientela	1.381	623	373
<i>De los que Bancos Centrales</i>	-	-	-
<i>De los que Administraciones Públicas</i>	1	1	-
Total	1.381	623	373

e) Titulizaciones

El epígrafe Clientela incluye, entre otros, aquellos préstamos transmitidos a terceros mediante titulización sobre los cuales se mantiene, aunque sea parcialmente, los riesgos y beneficios, razón por la cual y de acuerdo con la normativa contable que es de aplicación, no pueden ser dados de baja del balance. El desglose de los préstamos titulizados, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero en el que tienen su origen, se muestra a continuación, junto con el de los préstamos titulizados dados de baja del balance por cumplir los requisitos para ello (Véase Nota 2.e). En la Nota 22 se informa de los pasivos asociados a las operaciones de titulización.

Millones de euros

	2017	2016	2015
Dados de baja del balance	241	477	685
<i>De los que</i>			
<i>Activos hipotecarios titulizados</i>	241	477	685
Mantenidos en el balance	91.208	100.675	107.643
<i>De los que</i>			
<i>Activos hipotecarios titulizados</i>	36.844	44.311	54.003
<i>De los que, de Reino Unido</i>	15.694	20.969	30.833
<i>Otros activos titulizados</i>	54.364	56.364	53.640
Total	91.449	101.152	108.328

Esta actividad responde a su uso como herramienta de gestión del capital regulatorio y como recurso para la diversificación de las fuentes de liquidez del Grupo. Durante los ejercicios 2017, 2016 y 2015 el Grupo no ha dado de baja ninguna de las titulaciones realizadas, correspondiendo el saldo dado de baja a dichas fechas a titulaciones realizadas en ejercicios anteriores.

Entre los préstamos dados de baja de balance se incluyen activos de Santander Bank, National Association por importe aproximado de 113 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 (32,4 y 50,6 millones de euros al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente) que fueron vendidos, con anterioridad a su incorporación al Grupo, en el mercado secundario de préstamos hipotecarios (*multifamily loans*) habiendo transferido el control de los mismos y no reteniendo sustancialmente sus riesgos y beneficios. El Grupo tiene registrada una obligación en el epígrafe Otros pasivos por importe de 1 millón de euros al 31 de diciembre de 2017 (3 y 6 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente), que representa el valor razonable del riesgo de crédito retenido.

Entre los préstamos mantenidos en balance se incluyen aquéllos asociados a titulaciones en las que el Grupo retiene financiaciones subordinadas y/o concede algún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares.

Los préstamos transmitidos mediante titulización son, principalmente, préstamos hipotecarios, préstamos a empresas y préstamos al consumo.

11. Derivados – Contabilidad de coberturas

A continuación se presenta un desglose, por tipos de riesgos cubiertos, del valor razonable de los derivados designados como de cobertura contable:

Millones de euros

	2017		2016		2015	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Coberturas del valor razonable	3.607	6.968	4.678	5.696	4.620	5.786
<i>De los que: Coberturas de Carteras</i>	1.058	1.920	1.525	2.329	426	2.168
Coberturas de flujos de efectivo	4.416	947	5.349	1.324	2.449	3.021
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	514	129	350	1.136	658	130
	8.537	8.044	10.377	8.156	7.727	8.937

La descripción de las principales coberturas del Grupo se detalla en la Nota 36.



12. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

A continuación se presenta un desglose del saldo de este capítulo de los balances consolidados:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Activo tangible	11.661	5.743	5.623
<i>De los que:</i>			
Bienes adjudicados	11.566	5.640	5.533
<i>De los que, activos inmobiliarios en España (Nota 54)</i>	10.533	4.902	4.983
Procedentes de Banco Popular (Nota 3)	5.943	-	-
Otros activos tangibles en venta	95	103	90
Resto de activos*	3.619	29	23
	15.280	5.772	5.646

* Incluye, principalmente, activos de Banco Popular enmarcados bajo la operación de venta del negocio inmobiliario a Blackstone (Véase Nota 3).

A 31 de diciembre de 2017, sin considerar los activos de Banco Popular incluidos en la mencionada operación de venta, las coberturas constituidas para el total de activos no corrientes en venta asciende al 50% (51% en 2016 y 51% en 2015). Las dotaciones netas efectuadas durante dichos ejercicios han ascendido a 347, 241 y 253 millones de euros, respectivamente y las recuperaciones realizadas durante dichos ejercicios han ascendido a 41, 29 y 31 millones de euros.

Durante el ejercicio 2017, el Grupo ha vendido inmuebles adjudicados por importe de 1.295 millones de euros, cuyo valor bruto ascendía a 2.168 millones de euros, encontrándose provisionados por importe de 968 millones de euros. Dichas ventas han generado unos beneficios de 95 millones de euros.

Adicionalmente, se han vendido otros activos tangibles por importe de 87 millones de euros, generando un beneficio de 8 millones de euros (Véase Nota 50).

13. Inversiones en negocios conjuntos y asociadas

a) Composición

El detalle del saldo de este epígrafe (Véase Nota 2.b), atendiendo a la sociedad que lo origina, es el siguiente:

	2017	2016	2015
Entidades Asociadas			
Merlin Properties, SOCIMI, S.A.	1.242	1.168	-
Zurich Santander Insurance América, S.L.	988	1.011	873
Testa Residencial, SOCIMI, S.A.	651	307	-
Allianz Popular, S.L.	438	-	-
Santander Insurance	358	325	301
Resto asociadas	520	431	485
	4.197	3.242	1.659
Entidades Multigrupo			
Wizink Bank, S.A.	1.017	-	-
Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., EFC	207	177	184
Aegon Santander Seguros (actualmente Santander Generales Seguros y Reaseguros, S.A. y Santander Vida Seguros y Reaseguros, S.A.)	186	197	240
SAM Investment Holdings Limited*	-	525	514
Resto multigrupo	577	695	654
	1.987	1.594	1.592

* SAM Investment Holdings Limited pasa a formar parte del Grupo.

De las sociedades recogidas en el saldo anterior, al 31 de diciembre de 2017, la entidad Merlin Properties, SOCIMI, S.A. y Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S.A son las únicas cotizadas.

b) Movimiento

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe se muestra a continuación:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Saldo al inicio del ejercicio	4.836	3.251	3.471
Compras (ventas) y ampliaciones (reducciones) de capital	1.893	(72)	(72)
<i>De los que:</i>			
Wizink Bank, S.A.	1.017	-	-
Allianz Popular, S.L.	438	-	-
Cambio de método de consolidación (Nota 3)	(582)	1.457	21
<i>De los que:</i>			
Merlin y Testa	-	1.475	-
SAM Investment Holdings Limited	(494)	-	-
Efecto de la valoración por el método de la participación (Nota 41)	704	444	375
Dividendos pagados y devoluciones de prima	(376)	(305)	(227)
Diferencias de cambio y otros movimientos	(291)	61	(317)
Saldo al cierre del ejercicio	6.184	4.836	3.251

c) Correcciones de valor por deterioro

Durante los ejercicios 2017, 2016 y 2015 no se han puesto de manifiesto evidencias de deterioro significativo en las participaciones asociadas del Grupo.

d) Otra información

Un resumen de la información financiera de las entidades asociadas (obtenida de la información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales) se indica a continuación:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Total activos	63.093	55.791	42.510
Total pasivos	(51.242)	(45.623)	(38.118)
Activos netos	11.851	10.168	4.392
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas de Grupo en los activos netos de las entidades asociadas	4.194	3.381	1.904
Fondo de comercio	1.990	1.455	1.347
<i>Del que:</i>			
<i>Zurich Santander Insurance América, S.L.</i>	526	526	526
<i>Wizink Bank, S.A.</i>	553	-	-
<i>Allianz Popular, S.L.</i>	347	-	-
<i>Santander Insurance (Irlanda)</i>	205	205	205
Total Inversiones en negocios conjuntos y asociadas de Grupo	6.184	4.836	3.251
Total ingresos	12.536	11.766	11.430
Total resultados	1.699	984	935
Participación del Grupo en los resultados de las entidades asociadas	704	444	375

Un resumen de la información financiera del ejercicio 2017 de las principales entidades asociadas y multigrupo (obtenida de la información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales) se indica a continuación:

15. Pasivos y activos amparados por contratos de seguro o reaseguro

El desglose del saldo de estos capítulos de los balances consolidados (Véase Nota 2.j) es:

Millones de euros

	2017			2016			2015		
	Seguro directo y reaseguro aceptado	Reaseguro cedido	Total (saldo acreedor)	Seguro directo y reaseguro aceptado	Reaseguro cedido	Total (saldo acreedor)	Seguro directo y reaseguro aceptado	Reaseguro cedido	Total (saldo acreedor)
Primas no consumidas y riesgos en curso	50	(41)	9	61	(46)	15	62	(39)	23
Seguros de vida	483	(151)	332	159	(138)	21	149	(136)	13
Prestaciones	423	(115)	308	358	(98)	260	335	(112)	223
Participación en beneficios y extornos	29	(11)	18	19	(8)	11	18	(9)	9
Otras provisiones técnicas	132	(23)	109	55	(41)	14	63	(35)	28
	1.117	(341)	776	652	(331)	321	627	(331)	296

Millones de euros

	Total activo	Total pasivo	Total ingresos	Total resultados
Multigrupo	25.789	(23.072)	3.833	330
<i>De los que:</i>				
<i>Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., EFC</i>	12.318	(11.905)	345	10
<i>Wizink Bank, S.A.</i>	5.235	(4.054)	947	73
<i>Aegon Santander Seguros (actualmente Santander Generales Seguros y Reaseguros, S.A. y Santander Vida Seguros y Reaseguros, S.A.)</i>	654	(424)	382	30
Asociadas	37.304	(28.170)	8.703	1.369
<i>De los que:</i>				
<i>Zurich Santander Insurance América, S.L.</i>	16.049	(15.105)	4.696	491
<i>Allianz Popular, S.L.</i>	1.053	(826)	481	38
<i>Santander Insurance (Irlanda)</i>	2.161	(1.852)	843	63
Total	63.093	(51.242)	12.536	1.699

14. Contratos de seguros vinculados a pensiones

El detalle del saldo de este capítulo de los balances consolidados se muestra a continuación:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Activos por contratos de seguros que cubren obligaciones por planes postempleo:			
Banco Santander, S.A.	238	269	299
Banco Popular (Otras obligaciones similares)	1	-	-
	239	269	299



16. Activos tangibles

a) Movimiento

El movimiento habido en este capítulo de los balances consolidados ha sido el siguiente:

Millones de euros

	De uso propio	Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	Inversiones inmobiliarias	Total
Coste:				
Saldos al 1 de enero de 2015	17.351	10.466	7.424	35.241
Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación	(22)	1	(27)	(48)
Adiciones / retiros (netos)	878	3.857	(88)	4.647
Trasposos, diferencias de cambio y otros	(765)	597	36	(132)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	17.442	14.921	7.345	39.708
Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación	(17)	287	(4.278)	(4.008)
Adiciones / retiros (netos)	763	2.380	(64)	3.079
Trasposos, diferencias de cambio y otros	(76)	650	462	1.036
Saldos al 31 de diciembre de 2016	18.112	18.238	3.465	39.815
Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación	1.740	205	-	1.945
Adiciones / retiros (netos)	781	2.445	(100)	3.126
Trasposos, diferencias de cambio y otros	(1.357)	(2.215)	(223)	(3.795)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	19.276	18.673	3.142	41.091
Amortización acumulada:				
Saldos al 1 de enero de 2015	(8.979)	(1.778)	(194)	(10.951)
Retiros por modificación del perímetro de consolidación	(27)	-	5	(22)
Retiros	423	196	11	630
Dotaciones	(1.161)	-	(11)	(1.172)
Trasposos, diferencias de cambio y otros	296	(1.794)	(95)	(1.593)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	(9.448)	(3.376)	(284)	(13.108)
Retiros por modificación del perímetro de consolidación	5	(3)	121	123
Retiros	311	457	29	797
Dotaciones	(1.079)	-	(10)	(1.089)
Trasposos, diferencias de cambio y otros	-	(2.247)	(53)	(2.300)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	(10.211)	(5.169)	(197)	(15.577)
Retiros por modificación del perímetro de consolidación	-	-	-	-
Retiros	478	639	8	1.125
Dotaciones	(1.165)	-	(25)	(1.190)
Trasposos, diferencias de cambio y otros	(22)	(1.574)	25	(1.571)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	(10.920)	(6.104)	(189)	(17.213)

Millones de euros

	De uso propio	Cedidos en arrendamiento operativo	Inversiones inmobiliarias	Total
Pérdidas por deterioro:				
Saldos al 1 de enero de 2015	(48)	(123)	(863)	(1.034)
Dotaciones del ejercicio	(5)	(37)	(109)	(151)
Liberaciones	3	-	20	23
Retiros por modificación del perímetro de consolidación	5	-	(4)	1
Diferencias de cambio y otros	-	1	(120)	(119)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	(45)	(159)	(1.076)	(1.280)
Dotaciones del ejercicio	(12)	(43)	(62)	(117)
Liberaciones	1	1	60	62
Retiros por modificación del perímetro de consolidación	1	-	309	310
Diferencias de cambio y otros	14	42	17	73
Saldos al 31 de diciembre de 2016	(41)	(159)	(752)	(952)
Dotaciones del ejercicio	(16)	(42)	(21)	(79)
Liberaciones	4	-	3	7
Retiros por modificación del perímetro de consolidación	-	(2)	(1)	(3)
Diferencias de cambio y otros	(24)	5	142	123
Saldos al 31 de diciembre de 2017	(77)	(198)	(629)	(904)

Activo tangible neto:

Saldos al 31 de diciembre de 2015	7.949	11.386	5.985	25.320
Saldos al 31 de diciembre de 2016*	7.860	12.910	2.516	23.286
Saldos al 31 de diciembre de 2017	8.279	12.371	2.324	22.974

* La disminución producida durante 2016 en el saldo de Activos tangibles – Inversiones inmobiliarias fue resultado, fundamentalmente, de la escisión y posterior desconsolidación de Metrovacesa, S.A. (Véase Nota 3).

b) Activo tangible de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe de los balances consolidados es el siguiente:

Millones de euros

	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo Neto
Terrenos y edificios	5.754	(1.892)	(45)	3.817
Equipos informáticos e instalaciones	4.984	(3.927)	-	1.057
Mobiliario y vehículos	6.374	(3.561)	-	2.813
Obras en curso y otros conceptos	330	(68)	-	262
Saldos al 31 de diciembre de 2015	17.442	(9.448)	(45)	7.949
Terrenos y edificios	5.713	(1.967)	(41)	3.705
Equipos informáticos e instalaciones	5.225	(4.161)	-	1.064
Mobiliario y vehículos	6.963	(4.023)	-	2.940
Obras en curso y otros conceptos	211	(60)	-	151
Saldos al 31 de diciembre de 2016	18.112	(10.211)	(41)	7.860
Terrenos y edificios	5.892	(2.014)	(77)	3.801
Equipos informáticos e instalaciones	5.608	(4.422)	-	1.186
Mobiliario y vehículos	7.213	(4.391)	-	2.822
Obras en curso y otros conceptos	563	(93)	-	470
Saldos al 31 de diciembre de 2017	19.276	(10.920)	(77)	8.279



Formando parte del saldo neto al 31 de diciembre de 2017 que figura en el cuadro anterior existen partidas por un importe aproximado de:

- 5.455 millones de euros (5.906 y 5.870 millones de euros al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente) correspondientes a inmovilizado material propiedad de las entidades y sucursales del Grupo radicadas en países extranjeros.

c) Inversiones inmobiliarias

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 asciende a 2.435, 2.583 y 6.097 millones de euros, respectivamente. La comparación del valor razonable de las inversiones inmobiliarias al 31 de diciembre de 2017, con el valor neto contable arroja unas plusvalías latentes brutas de 128 millones de euros (plusvalías brutas de 67 y 112 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente), para cada uno de dichos ejercicios, de las que atribuidas al Grupo son 128 millones de euros (plusvalías brutas de 67 y 112 millones de euros, respectivamente).

Los ingresos derivados de las rentas provenientes de las propiedades de inversión y los gastos directos relacionados tanto con las propiedades de inversión que generaron rentas durante los ejercicios 2017, 2016 y 2015 como con aquellas propiedades de inversión que no generaron rentas durante dichos ejercicios no son significativos en el contexto de las cuentas anuales consolidadas.

d) Venta de inmuebles

Durante los ejercicios 2007 y 2008, el Grupo formalizó la venta de diez inmuebles singulares, 1.152 oficinas del Banco en España y de sus oficinas centrales (Ciudad Financiera) a distintos compradores. Asimismo formalizó con dichas sociedades contratos de arrendamiento operativo (mantenimiento, seguros y tributos a cargo del Grupo) de dichos inmuebles por distintos plazos de obligado cumplimiento (entre 12 y 15 años para los inmuebles singulares, entre 24 y 26 para las oficinas y 40 años para la Ciudad Financiera), con distintos acuerdos de revisión de las correspondientes rentas durante dichos periodos y posibles prórrogas. Igualmente se acordaron opciones de compra por parte del Grupo por lo general al vencimiento final del arrendamiento por el valor de mercado que tuvieran los inmuebles en dicha fecha, el cual será determinado en su caso, por expertos independientes.

El gasto por arrendamiento reconocido por el Grupo durante el ejercicio 2017 por dichos contratos de arrendamiento operativo ascendió a 330 millones de euros (297 millones de euros tanto en 2016 como en 2015). El valor presente de los pagos futuros mínimos en que incurrirá el Grupo durante el periodo de obligado cumplimiento asciende a 31 de diciembre de 2017 a 246 millones de euros en el plazo de un año, 672 millones de euros entre uno y cinco años y 1.461 millones de euros a más de cinco años.

17. Activos intangibles – Fondo de comercio

El desglose del fondo de comercio, en función de las unidades generadores de efectivo que lo originan es el siguiente:

Millones de euros	2017	2016	2015
Santander UK plc	8.375	8.679	10.125
Banco Santander (Brasil) S.A.	4.988	5.769	4.590
Santander Consumer USA Inc.	2.007	3.182	3.081
Bank Zachodni WBK S.A.	2.473	2.342	2.423
Santander Bank, National Association	1.712	1.948	1.886
Santander Consumer Alemania	1.217	1.217	1.217
Santander Asset Management	1.173	-	-
Banco Santander Totta, S.A.	1.040	1.040	1.040
Banco Santander - Chile	676	704	644
Santander Consumer Bank AS	518	537	546
Grupo Financiero Santander (México)	413	449	517
Otras sociedades*	1.177	857	891
Total Fondos de comercio	25.769	26.724	26.960

* Al 31 de diciembre de 2017 incluye 248 millones de euros de Banco Popular Español, S.A.

El movimiento ha sido el siguiente:

Millones de euros	2017	2016	2015
Saldo al inicio del ejercicio	26.724	26.960	27.548
Adiciones (Nota 3)	1.644	-	235
<i>De las que:</i>			
<i>Santander Asset Management</i>	1.173	-	-
<i>Banco Popular Español, S.A.</i>	248	-	-
<i>Carfinco Financial Group Inc.</i>	-	-	162
Pérdidas por deterioro	(899)	(50)	(115)
<i>De las que:</i>			
<i>Santander Consumer USA Holdings Inc.</i>	(799)	-	-
Retiros por ventas o cambios de perímetro	-	(2)	(172)
Diferencias de cambio y otros conceptos	(1.700)	(184)	(536)
Saldo al cierre del ejercicio	25.769	26.724	26.960

El Grupo tiene fondos de comercio generados por unidades generadoras de efectivo radicadas en países con divisas distintas del euro (principalmente en Reino Unido, Brasil, Estados Unidos, Polonia, Chile, Noruega, Suecia y México) y consecuentemente generan diferencias de cambio al convertir a euros, al tipo de cambio de cierre, el importe de dichos fondos de comercio expresados en moneda extranjera. Así, durante el ejercicio 2017 se ha producido una disminución del fondo de comercio por importe de 1.704 millones de euros por diferencias de cambio (Véase Nota 29.b), las cuales, de acuerdo con la normativa vigente, se han registrado con cargo al epígrafe Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Conversión de divisas del patrimonio neto a través del Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados.

El Grupo, al menos anualmente (y siempre que existan indicios de deterioro), realiza un análisis de la potencial pérdida de valor de los fondos de comercio que tiene registrados respecto a su valor recuperable. El primer paso para realizar este análisis requiere la identificación de las unidades generadoras de efectivo, que son los grupos identificables de activos más pequeños del Grupo que generan entradas de efectivo que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo de otros activos o de grupos de activos.

El valor en libros de cada unidad generadora de efectivo se determina tomando en consideración el valor contable (incluido cualquier ajuste de valor razonable surgido en la combinación de negocios) de la totalidad de los activos y pasivos, del conjunto de entidades jurídicas independientes que conforman la unidad generadora de efectivo, junto con el correspondiente fondo de comercio.

Dicho valor en libros a recuperar de la unidad generadora de efectivo se compara con su importe recuperable con el fin de determinar si existe deterioro.

Los administradores del Grupo evalúan la existencia de algún indicio que pudiera considerarse como evidencia de deterioro de la unidad generadora de efectivo mediante la revisión de información entre la que se incluye: (i) diversas variables macroeconómicas que pueden afectar a su inversión (entre otras, datos de población, situación política y situación económica –incluida el grado de bancarización–) y (ii) diversas variables microeconómicas que comparan la inversión del Grupo respecto al sector financiero del país donde realiza principalmente sus actividades (composición del balance, recursos gestionados totales, resultados, ratio de eficiencia, ratio de solvencia, rendimiento sobre recursos propios, entre otras).

Con independencia de la existencia o no de indicios de deterioro, el Grupo calcula anualmente el importe recuperable de cada unidad generadora de efectivo que tenga asignado fondo de comercio para lo que utiliza cotizaciones, si están disponibles, referencias de mercado (múltiplos), estimaciones internas o valoraciones hechas por expertos independientes.

En primer lugar, el Grupo determina el importe recuperable calculando el valor razonable de cada unidad generadora de efectivo a partir de la cotización de las unidades generadoras de efectivo, si están disponibles, y del *Price Earnings Ratio* obtenidos a partir de entidades locales comparables.

Adicionalmente, el Grupo realiza estimaciones del importe recuperable de determinadas unidades generadoras de efectivo calculando su valor en uso mediante el descuento de proyecciones de flujos de efectivo. Las principales hipótesis utilizadas en dicho cálculo son: (i)

proyecciones de resultados, basadas en los presupuestos financieros aprobados por los administradores del Grupo, que cubren un periodo de entre 3 y 5 años (salvo que exista una justificación para el empleo de un horizonte temporal mayor), (ii) tasas de descuento determinadas como el coste de capital tomando en consideración la tasa libre de riesgo más una prima de riesgo acorde al mercado y negocio en los que operan y (iii) tasas de crecimiento constantes con el fin de extrapolar los resultados a perpetuidad, que no superan la tasa de crecimiento media a largo plazo para el mercado en el que la unidad generadora de efectivo en cuestión opera.

Las proyecciones de flujos de efectivo empleadas por la dirección del Grupo en la obtención de los valores en uso se basan en los presupuestos financieros aprobados tanto por las direcciones locales de las correspondientes unidades como por los administradores del Grupo. El proceso de estimación presupuestaria del Grupo es común para la totalidad de las unidades generadoras de efectivo. Las direcciones locales elaboran sus presupuestos basándose en las siguientes hipótesis clave:

- Variables microeconómicas de la unidad generadora de efectivo: se toma en consideración la estructura de balance existente, el *mix* de productos ofrecidos y las decisiones comerciales tomadas por las direcciones locales en este sentido.
- Variables macroeconómicas: los crecimientos estimados se sustentan en la evolución del entorno considerando las evoluciones esperadas en el Producto Interior Bruto de la localización geográfica de la unidad y las previsiones de comportamiento de tipos de interés y tipos de cambio. Dichos datos son proporcionados por el Servicio de Estudios del Grupo, los cuales están basados en fuentes de información externas.
- Variables de comportamientos pasados: Adicionalmente, se considera en la proyección el comportamiento diferencial pasado (tanto positivo como negativo) de la unidad generadora de efectivo con respecto al mercado.

A continuación se muestran las principales hipótesis empleadas en la determinación del importe recuperable, al cierre del ejercicio 2017, de las unidades generadoras de efectivo más significativas que han sido valoradas mediante el descuento de flujos de efectivo:

	Periodo proyectado	Tasa de descuento*	Tasa de crecimiento a perpetuidad nominal
Santander UK plc	5 años	8,4%	2,5%
Banco Santander (Brasil) S.A.	5 años	14,6%	8,3%
Santander Bank, National Association	3 años	10,1%	3,7%
Santander Consumer Alemania	3 años	8,6%	2,5%
Santander Consumer USA Inc.	3 años	10,7%	2,5%
Banco Santander Totta, S.A.	5 años	10,0%	2,5%
Santander Consumer Bank AS	5 años	9,0%	2,5%

* Tasa de descuento después de impuestos



Dado el grado de incertidumbre de estas asunciones, el Grupo realiza un análisis de sensibilidad de las mismas utilizando cambios razonables en las hipótesis clave sobre las cuales se basa el importe recuperable de las unidades generadoras de efectivo con el fin de confirmar si dicho importe recuperable sigue excediendo de su importe en libros. El análisis de sensibilidad ha consistido en ajustar +/- 50 puntos básicos la tasa de descuento y +/-50 puntos básicos la tasa de crecimiento a perpetuidad. Tras el análisis de sensibilidad realizado el valor en uso de la totalidad de las unidades generadoras de efectivo continúa excediendo su valor en libros, si bien:

- En el caso de Santander Consumer USA, el Grupo ha registrado un deterioro del valor del fondo de comercio por importe de 799 millones de euros (504 millones de euros netos). Dicho deterioro se ha estimado considerando la reducción en los beneficios de la entidad con respecto a las previsiones realizadas en años anteriores, consecuencia del cambio en la estrategia del negocio a largo plazo.
- En Santander UK, en el ejercicio 2016 el valor en uso quedó próximo a su valor en libros, motivado fundamentalmente por el impacto del Referéndum UK/UE de junio 2016 en las proyecciones empleadas en la estimación de su valor en uso. Dichas proyecciones se han revaluado durante el ejercicio 2017, observándose un incremento del valor en uso con respecto a 2016.

En el caso de Santander Asset Management, a pesar de su reciente adquisición y toma de control, el 22 de diciembre de 2017 (ver Nota 3), el Grupo ha realizado un análisis de recuperabilidad en base a la revisión del plan de negocio empleado para la ejecución de la transacción sin que se haya identificado un potencial deterioro.

El importe recuperable de Bank Zachodni WBK S.A., Banco Santander - Chile y Grupo Financiero Santander (México) se ha determinado como el valor razonable de dichas unidades generadoras de efectivo obtenido de la cotización de sus acciones al cierre del ejercicio. Dicho valor excedía el valor en libros.

En base a todo lo anterior, y conforme a las estimaciones, proyecciones y análisis de sensibilidad de que disponen los administradores del Banco, durante el ejercicio 2017 el Grupo ha registrado en el epígrafe Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) - Fondo de comercio y otro activo intangible deterioros de fondos de comercio por importe total de 899 millones de euros (50 y 115 millones de euros en los ejercicios 2016 y 2015, respectivamente) de los que 799 millones de euros corresponden a Santander Consumer USA y 100 millones de euros corresponden al negocio que el Grupo posee en Canadá, en ambos casos motivado por el deterioro de las expectativas de negocio proyectadas.

18. Activos intangibles – Otros activos intangibles

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances consolidados y su movimiento durante los ejercicios 2017, 2016 y 2015 se muestran a continuación:

Millones de euros

	Vida útil estimada	31 de diciembre de 2016	Adiciones y retiros netos	Cambio perímetro	Amortización y deterioro	Aplicación de amortización y deterioro	Diferencia de cambio y otros	31 de diciembre de 2017
Con vida útil indefinida:								
Marcas		39	-	-	-	-	(4)	35
Con vida útil definida:								
Desarrollos informáticos	3-7 años	6.558	1.470	42	-	(679)	(446)	6.945
Otros		1.245	68	436	-	(126)	(63)	1.560
Amortización acumulada		(4.848)	-	(64)	(1.403)	694	235	(5.386)
<i>Desarrollos</i>		(4.240)	-	(14)	(1.310)	627	216	(4.721)
<i>Resto</i>		(608)	-	(50)	(93)	67	19	(665)
Pérdidas por deterioro		(297)	-	-	(174)	111	120	(240)
<i>Del que: Dotación</i>					(174)			
		2.697	1.538	414	(1.577)	-	(158)	2.914

Millones de euros

	Vida útil estimada	31 de diciembre de 2015	Adiciones y retiros netos	Cambio perímetro	Amortización y deterioro	Aplicación de amortización y deterioro	Diferencia de cambio y otros	31 de diciembre de 2016
Con vida útil indefinida:								
Marcas		49	1	-	-	(11)	-	39
Con vida útil definida:								
Desarrollos informáticos	3-7 años	5.411	1.726	-	-	(890)	311	6.558
Otros		1.306	41	(124)	-	-	22	1.245
Amortización acumulada		(3.873)	-	-	(1.275)	716	(416)	(4.848)
<i>Desarrollos</i>		(3.353)	-	-	(1.168)	716	(435)	(4.240)
<i>Resto</i>		(520)	-	-	(107)	-	(19)	(608)
Pérdidas por deterioro		(423)	-	-	(11)	185	(48)	(297)
<i>Del que: Dotación</i>					(11)			
		2.470	1.768	(124)	(1.286)	-	(131)	2.697



Millones de euros

	Vida útil estimada	31 de diciembre de 2014	Adiciones y retiros netos	Cambio perímetro	Amortización y deterioro	Aplicación de amortización y deterioro	Diferencia de cambio y otros	31 de diciembre de 2015
Con vida útil indefinida:								
Marcas		61	-	(2)	-	(17)	7	49
Con vida útil definida:								
Desarrollos informáticos	3-7 años	5.350	1.481	(25)	-	(951)	(444)	5.411
Otros		1.294	87	-	-	(81)	6	1.306
Amortización acumulada		(3.623)	-	20	(1.246)	663	313	(3.873)
<i>Desarrollos</i>		(3.096)	-	20	(1.138)	613	248	(3.353)
<i>Resto</i>		(527)	-	-	(108)	50	65	(520)
Pérdidas por deterioro		(229)	-	-	(586)	386	6	(423)
<i>Del que: Dotación</i>					(586)			
		2.853	1.568	(7)	(1.832)	-	(112)	2.470

Durante los ejercicios 2017, 2016 y 2015 se produjeron pérdidas por deterioro por importe de 174, 11 y 586 millones de euros, respectivamente, registradas en el epígrafe Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas. Dicho deterioro correspondía, principalmente, a la reducción o pérdida de valor recuperable de determinados sistemas y aplicaciones informáticas como consecuencia de los procesos iniciados por el Grupo tanto de adaptación a los distintos cambios regulatorios, como de transformación o integración de negocios.

19. Resto de los otros activos

La composición del saldo de este capítulo es:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Operaciones en camino	206	431	323
Activos netos en planes de pensiones (Nota 25)	604	521	787
Periodificaciones	2.326	2.232	1.976
Otros	4.427	3.878	3.277
	7.563	7.062	6.363

20. Depósitos de Bancos centrales y Entidades de crédito

La composición del saldo de estos epígrafes de los balances consolidados atendiendo a los criterios de clasificación, a su contrapartida, a su naturaleza y a su moneda, se indica a continuación:

Millones de euros

	2017	2016	2015
BANCOS CENTRALES			
Clasificación:			
Pasivos financieros mantenidos para negociar	282	1.351	2.178
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	8.860	9.112	16.486
Pasivos financieros a coste amortizado	71.414	44.112	38.872
	80.556	54.575	57.536
Naturaleza:			
Depósitos a la vista	5	5	5
Depósitos a plazo	78.801	46.278	41.872
Cesiones temporales de activo	1.750	8.292	15.659
	80.556	54.575	57.536
ENTIDADES DE CRÉDITO			
Clasificación:			
Pasivos financieros mantenidos para negociar	292	44	77
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	18.166	5.015	8.551
Pasivos financieros a coste amortizado	91.300	89.764	109.209
	109.758	94.823	117.837
Naturaleza:			
Depósitos a la vista	6.444	4.220	4.526
Depósitos a plazo	54.159	61.321	71.244
Cesiones temporales de activo	49.049	29.277	42.064
Depósitos subordinados	106	5	3
	109.758	94.823	117.837
Moneda:			
Euro	119.606	74.746	92.062
Libras	14.820	12.237	5.961
Dólares estadounidenses	33.259	40.514	48.586
Real brasileño	16.485	16.537	16.410
Otras monedas	6.144	5.364	12.354
	190.314	149.398	175.373

Los depósitos a coste amortizado en Bancos Centrales se han incrementado debido a, principalmente, la adquisición de Grupo Banco Popular en el ejercicio 2017 y a que el Grupo ha acudido en los últimos años a la financiación a largo plazo condicionada del Banco Central

Europeo (LTRO (*Long-Term Refinancing Operation*), TLTRO (*Targeted Longer-Term Refinancing Operation*)), cuyo importe a 31 de diciembre de 2017 asciende a 58.550 millones de euros.

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado así como sus tipos de interés medios.

21. Depósitos de la Clientela

La composición del saldo de este epígrafe atendiendo a los criterios de clasificación, área geográfica, y a su naturaleza se indica a continuación:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Clasificación:			
Pasivos financieros mantenidos para negociar	28.179	9.996	9.187
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	28.945	23.345	26.357
Pasivos financieros a coste amortizado	720.606	657.770	647.598
	777.730	691.111	683.142
Por área geográfica:			
España	260.181	181.888	183.778
Unión Europea (excepto España)	318.580	295.059	311.314
Estados Unidos de América y Puerto Rico	50.771	63.429	59.814
Resto OCDE	62.980	62.761	57.817
Latinoamérica (no OCDE)	84.752	87.519	69.792
Resto del mundo	466	455	627
	777.730	691.111	683.142
Naturaleza:			
A la vista-			
Cuentas corrientes	328.217	279.494	257.192
Cuentas de ahorro	189.845	180.611	180.415
Otros fondos a la vista	7.010	7.156	5.489
A plazo-			
Imposiciones a plazo fijo y otros fondos a plazo	195.285	176.581	196.965
Cuentas de ahorro-vivienda	45	50	59
Depósitos a descuento	3	448	448
Pasivos financieros híbridos	4.295	3.986	5.174
Pasivos subordinados	21	24	20
Cesión temporal de activos	53.009	42.761	37.380
	777.730	691.111	683.142

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado, así como sus tipos de interés medios.



22. Valores representativos de deuda emitidos

a) Composición

La composición del saldo de este epígrafe atendiendo a su clasificación y a su naturaleza es:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Clasificación:			
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-	-
Pasivos financieros designados valor razonable con cambios en resultados	3.056	2.791	3.373
Pasivos financieros a coste amortizado	214.910	226.078	222.787
	217.966	228.869	226.160
Naturaleza:			
Bonos y obligaciones en circulación	176.719	183.278	182.073
Subordinados	21.382	19.873	21.131
Pagarés y otros valores	19.865	25.718	22.956
	217.966	228.869	226.160

A continuación se presenta la distribución del valor contable por vencimientos de los pasivos subordinados y de los bonos y obligaciones en circulación al 31 de diciembre de 2017:

Millones de euros

	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total
Pasivos subordinados	463	8	6	20.905	21.382
Bonos garantizados	14.439	21.338	22.638	27.857	86.272
Resto de Bonos y obligaciones	19.376	33.214	21.446	16.411	90.447
Total bonos y obligaciones en circulación	33.815	54.552	44.084	44.268	176.719
Total bonos y obligaciones en circulación y pasivos subordinados	34.278	54.560	44.090	65.173	198.101

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado, así como los tipos de interés medios de dichos ejercicios.

b) Bonos y obligaciones en circulación

El desglose del saldo de esta cuenta en función de su moneda de emisión, es el siguiente:

Millones de euros

Moneda de emisión	2017	2016	2015	31 de diciembre de 2017	
				Importe vivo de la emisión en divisa (Millones)	Tipo de interés anual %
Euros	83.321	77.231	88.922	94.517	1,51%
Dólares estadounidenses	48.688	48.134	46.463	56.841	2,67%
Libras esterlinas	13.279	15.098	16.757	11.181	2,69%
Reales brasileños	17.309	27.152	19.125	62.592	8,14%
Dólares de Hong Kong	-	40	74	-	-
Pesos chilenos	5.876	6.592	3.634	4.180.799	4,54%
Otras monedas	8.246	9.030	7.098		
Saldo al cierre del ejercicio	176.719	183.278	182.073		

El movimiento que ha habido en las cuentas de Bonos y obligaciones en circulación ha sido el siguiente:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Saldo al inicio del ejercicio	183.278	182.073	178.710
Incorporación neta de Sociedades al Grupo	11.426	1.009	5.229
De las que:			
<i>Grupo Banco Popular</i>	11.426	-	-
<i>Banif - Banco Santander Totta, SA</i>	-	-	1.729
<i>Auto ABS UK Loans PLC</i>	-	-	1.358
<i>Auto ABS DFP Master Compartment France 2013</i>	-	-	550
<i>Auto ABS2 FCT Compartment 2013-A</i>	-	-	514
<i>PSA Financial Services Spain, E.F.C., SA</i>	-	-	401
<i>Auto ABS FCT Compartment 2012-1</i>	-	-	274
<i>Auto ABS FCT Compartment 2013-2</i>	-	-	205
<i>PSA Finance Suisse, S.A.</i>	-	-	200
<i>Banca PSA Italia S.p.a.</i>	-	500	-
<i>PSA Bank Deutschland GmbH</i>	-	497	-
Emisiones	62.260	57.012	66.223
De las que:			
<i>Grupo Santander UK</i>	7.625	12.815	16.279
<i>Santander Consumer USA Holdings Inc.</i>	11.242	11.699	11.330
<i>Banco Santander (Brasil) S.A.</i>	16.732	7.699	16.910
<i>Santander Consumer Finance, S.A.</i>	2.508	4.567	5.070
<i>Banco Santander S.A. - Chile</i>	579	3.363	1.198
<i>Santander Holding USA, Inc.</i>	4.133	2.798	1.921
<i>Banco Santander S.A. (incluye emisoras)</i>	10.712	6.385	5.265
<i>Banco Santander S.A. (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México</i>	118	1.840	1.874
<i>Santander Consumer Bank AG</i>	749	-	-
<i>Santander Consumer Bank A.S.</i>	1.117	1.537	1.328
<i>PSA Financial Services, Spain, EFC, SA</i>	-	726	-
<i>SCF Rahoituspalvelut KIMI VI DAC</i>	635	-	-
<i>Société Financière de Banque – SOFIB (actualmente PSA Banque France)</i>	1.032	-	-
<i>Auto ABS French Lease Master Compartment 2016</i>	-	635	-
<i>Santander International Products, Plc.</i>	588	371	402
<i>Emisora Santander España, S.A. Unipersonal</i>	67	158	745
<i>Banco Santander Totta S.A.</i>	1.999	-	749
<i>Santander Bank, National Association</i>	-	-	910
Amortizaciones y recompras	(66.871)	(59.036)	(69.295)
De las que:			
<i>Grupo Santander UK</i>	(13.303)	(13.163)	(18.702)
<i>Grupo Banco Popular</i>	(983)	-	-
<i>Santander Bank, National Association</i>	(886)	-	-
<i>Santander Consumer USA Holdings Inc.</i>	(10.264)	(11.166)	(7.556)
<i>Banco Santander (Brasil) S.A.</i>	(23.187)	(7.579)	(14.718)
<i>Banco Santander S.A. (incluye emisoras)</i>	(8.973)	(12.837)	(18.581)
<i>Santander Consumer Finance, S.A.</i>	(1.618)	(4.117)	(2.838)
<i>Santander Holdings USA, Inc.</i>	(759)	(1.786)	(494)
<i>Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México</i>	(224)	(1.453)	(789)
<i>Banco Santander Totta, S.A.</i>	(998)	(856)	(130)
<i>Santander Consumer Bank AS</i>	(337)	(710)	(163)
<i>Banco Santander - Chile</i>	(1.442)	(516)	(2.136)
Diferencias de cambio y otros movimientos	(13.374)	2.219	1.206
Saldo al final del ejercicio	176.719	183.278	182.073



c) Pagarés y otros valores

Estos pagarés fueron emitidos, básicamente, por Abbey National Treasury Services plc, Santander Consumer Finance, S.A., Santander UK plc, Inc, Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, Bank Zachodni WBK S.A. Banco Santander, S.A. y Banco Popular Español, S.A.

d) Garantías

A continuación se incluye información de los pasivos garantizados por activos financieros:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Bonos de titulación	32.505	38.825	42.201
<i>De los que, bonos de titulación hipotecaria</i>	<i>4.034</i>	<i>8.561</i>	<i>14.152</i>
Otros títulos hipotecarios	52.497	44.616	48.228
<i>De los que, cédulas hipotecarias</i>	<i>23.907</i>	<i>16.965</i>	<i>19.747</i>
Cédulas territoriales	1.270	592	1.567
	86.272	84.033	91.996

A continuación se describen las principales características de los activos que garantizan los anteriores pasivos financieros:

1. Bonos de titulación:

a. Bonos de titulación hipotecaria: garantizados por activos hipotecarios titulizados (Véase Nota 10.e) con vencimientos medios superiores a 10 años que deben cumplir con los siguientes requisitos: ser primera hipoteca con destino la adquisición de primera o segunda vivienda, encontrarse al corriente de pago, contar con un *loan to value (LTV)* inferior al 80% y contar con seguro de daños en vigor por un importe que cubra, al menos, el valor de tasación. El valor de los pasivos financieros desglosados en la tabla anterior es inferior al saldo de los activos que garantizan los mismos –activos titulizados mantenidos en balance– debido, principalmente, a que el Grupo recompra parte de los bonos emitidos no figurando en dichos casos en su pasivo.

b. Resto de bonos de titulación: incluye bonos de titulación de activos y pagarés emitidos por Fondos de titulación garantizados principalmente por préstamos hipotecarios que no cumplen con los requisitos anteriores y otros préstamos (principalmente, préstamos personales con vencimiento medio de cinco años y préstamos a Pymes con vencimiento medio de siete años).

2. Otros títulos hipotecarios: incluye principalmente, (i) cédulas hipotecarias que cuentan con un vencimiento medio superior a 10 años y están garantizadas por cartera de préstamos y créditos hipotecarios (recogidos en deudores con garantía real –Véase Nota 10.b–) que deben cumplir con los siguientes requisitos: no estar clasificadas en contencioso, contar con tasaciones disponibles realizadas por entidades especializadas, contar con un *loan to value* inferior al 80% en caso de vivienda e inferior de 60% para resto de bienes y contar con seguro de daños suficiente, (ii) otros títulos de deuda, principalmente en Reino Unido –*covered bonds*– garantizados por créditos hipotecarios y otros activos, emitidos como parte de la estrategia de liquidez del Grupo en Reino Unido.

El valor razonable de las garantías recibidas por el Grupo (activos financieros y activos no financieros) de las que el Grupo está autorizado a vender o pignorar sin que se haya producido un impago por parte del propietario de la garantía carece de importancia relativa considerando los estados financieros del Grupo en su conjunto.

e) Emisiones del mercado hipotecario español

Los miembros del Consejo de Administración manifiestan que las entidades del Grupo que operan en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario español disponen y tienen establecidas políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas y que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario, y por aplicación del mismo, por las Circulares 7/2010 y 5/2011 de Banco de España, y otras normas del sistema hipotecario y financiero. Asimismo, la dirección financiera define la estrategia de financiación de las entidades del Grupo.

Las políticas de riesgos aplicables a operaciones del mercado hipotecario prevén límites máximos de financiación sobre la tasación del bien hipotecado (LTV), existiendo adicionalmente políticas específicas adaptadas a cada producto hipotecario, que en ocasiones aplican límites más restrictivos.

Las políticas generales, definidas al respecto, establecen un análisis, a través de indicadores fijados que han de cumplirse, de la capacidad de reembolso (tasa de esfuerzo en la admisión) de cada potencial cliente. Este análisis debe determinar si los ingresos de cada cliente son suficientes para hacer frente a los reembolsos de las cuotas de la operación solicitada. Asimismo, el análisis de cada cliente ha de incluir la conclusión sobre la estabilidad en el tiempo de los ingresos considerados durante la vida de la operación. El indicador mencionado, utilizado en la medición de la capacidad de reembolso (tasa de esfuerzo en la admisión) de cada cliente, considera, principalmente, la relación de la deuda potencial frente a los ingresos generados, teniendo en cuenta, tanto los reembolsos mensuales correspondientes a la operación solicitada como de otras operaciones y los ingresos salariales mensuales como otros ingresos adecuadamente justificados.

En cuanto a la verificación de la información y solvencia del cliente, las entidades del Grupo cuentan con procedimientos y herramientas de contraste documental especializadas (Véase Nota 54).

Los procedimientos de las entidades del Grupo prevén que cada hipoteca originada en el ámbito del mercado hipotecario debe contar con una valoración individual realizada por una sociedad de tasación independiente del Grupo.

Aunque la Ley 41/2007 del mercado hipotecario prevé (art.5) que cualquier sociedad de tasación homologada por el Banco de España es susceptible de emitir informes válidos de valoración, al amparo de este mismo artículo, las entidades del Grupo realizan una serie de comprobaciones seleccionando, de entre estas entidades, un grupo reducido con el que firma acuerdos de colaboración, con condiciones especiales y mecanismos de control automatizados. En la normativa interna del Grupo se especifica con detalle cada una de las sociedades homologadas internamente, y también los requisitos y procedimientos de admisión y los controles establecidos para su mantenimiento. En este sentido, en la normativa se regula el funcionamiento de un comité de sociedades de tasación, formado por diversas áreas del Grupo relacionadas con estas sociedades, y cuyo objetivo es regular y

adaptar la normativa interna y el procedimiento de la actividad de las sociedades de tasación a la situación de mercado y de negocio (Véase Nota 2.i).

Básicamente, las sociedades que quieran colaborar con el Grupo deben contar con una actividad relevante en el mercado hipotecario y en el ámbito territorial donde trabajan, superar filtros previos de análisis según criterios de independencia, capacidad técnica y solvencia –para asegurar la continuidad de su negocio–, y finalmente pasar una serie de pruebas antes de su homologación definitiva.

Además, para cumplir íntegramente la normativa, se revisa cualquier tasación aportada por el cliente independientemente de la sociedad de tasación que la emita, para comprobar si la misma se adecúa formalmente a los requisitos, procedimientos y métodos manejados en la misma son adecuados al activo valorado en base la normativa vigente y los valores informados se corresponden con los habituales del mercado.

A continuación se detalla la información requerida por las Circulares 7/2010 y 5/2011 de Banco de España, por aplicación del citado Real Decreto 716/2009, de 24 de abril:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización que respaldan la emisión de cédulas y bonos hipotecarios de acuerdo con el Real Decreto 716/2009 (excluidos titulizados)	91.094	56.871	60.043
<i>De los que:</i>			
<i>Elegibles y computables para dar cobertura a la emisión títulos hipotecarios</i>	<i>59.422</i>	<i>38.426</i>	<i>39.414</i>
<i>Transferencias de activos mantenidas en balance: certificados hipotecarios y otros activos titulizados hipotecarios</i>	<i>18.202</i>	<i>19.509</i>	<i>21.417</i>

Cédulas hipotecarias

Las cédulas hipotecarias emitidas por las entidades del Grupo son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor del emisor y no estén afectas a la emisión de bonos hipotecarios y/o sean objeto de participaciones hipotecarias, y/o certificados de transmisión de hipoteca, y, si existen, por los activos de sustitución aptos para servir de cobertura y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisora.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente la entidad emisora, garantizado en la forma en que se ha indicado en el párrafo anterior, y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago después de su vencimiento. Los tenedores de estos títulos tienen el carácter de acreedores singularmente privilegiados, con la preferencia que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con

relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, salvo los que sirvan de cobertura a los bonos hipotecarios y/o sean objeto de participaciones hipotecarias y/o certificados de transmisión de hipoteca.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos vinculados a las emisiones (Disposición Final decimonovena de la Ley Concursal).

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender a los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de los títulos.

El Grupo tiene un saldo correspondiente a cédulas hipotecarias vivas al 31 de diciembre de 2017 por importe de 23.907 millones de euros (todas ellas emitidas en Euros), de las que 14.198 millones de euros corresponden a emisiones de Banco Santander, S.A., 9.209 millones corresponden a emisiones de Grupo Banco Popular y 500 millones de euros corresponden a emisiones de Santander Consumer, S.A. En las cuentas anuales individuales de cada una de estas sociedades se detallan las emisiones vivas a 31 de diciembre de 2017 y 2016.

En las emisiones de cédulas hipotecarias existe la posibilidad de amortización anticipada por el emisor sólo con el fin de cumplir con los límites relativos al volumen de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la normativa reguladora del mercado hipotecario.

Ninguna de las cédulas hipotecarias emitidas por las entidades del Grupo tiene activos de sustitución afectos.



23. Pasivos subordinados

a) Composición

El detalle del saldo de este epígrafe en función de su moneda de emisión, es el siguiente:

Millones de euros

Moneda de emisión	2017	2016	2015	31 de diciembre de 2017	
				Importe vivo de la emisión en divisa (Millones)	Tipo de interés anual %
Euros	11.240	8.044	8.001	11.329	3,93%
Dólares estadounidenses	8.008	9.349	9.174	11.996	5,51%
Libras esterlinas	874	949	851	250	8,94%
Real brasileño	131	136	1.878	146	7,00%
Otras monedas	1.257	1.424	1.249		
Saldo al cierre del ejercicio	21.510	19.902	21.153		
<i>Del que, acciones preferentes</i>	404	413	449		
<i>Del que, participaciones preferentes</i>	8.369	6.916	6.749		

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos subordinados al cierre de cada ejercicio, así como los tipos de interés medios en dichos ejercicios.

b) Movimiento

El movimiento habido en el saldo de este epígrafe durante los tres últimos ejercicios es el siguiente:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Saldo al inicio del ejercicio	19.902	21.153	17.132
Incorporación neta de sociedades al Grupo (Nota 3)	11	-	-
Colocaciones	2.994	2.395	4.787
<i>De las que:</i>			
<i>Banco Santander, S.A. (incluye emisoras)</i>	2.894	2.328	2.878
<i>Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México</i>	-	59	-
<i>Santander UK Group Holdings plc</i>	-	-	1.377
<i>Santander UK plc</i>	-	-	521
<i>Société Financière de Banque – SOFIB (actualmente PSA Banque France)</i>	78	-	-
Amortizaciones y recompras*	(870)	(2.812)	(1.029)
<i>De las que:</i>			
<i>Banco Santander (Brasil) S.A.</i>	-	(716)	(60)
<i>Santander Consumer Finance, S.A.</i>	-	(70)	-
<i>Santander UK plc</i>	(60)	(51)	(466)
<i>Bank Zachodni WBK S.A.</i>	-	-	(237)
<i>Banco Santander, S.A. (incluye emisoras)</i>	(453)	(1.976)	(193)
<i>Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México</i>	-	-	(64)
<i>Santander Bank, National Association</i>	(285)	-	-
<i>Santander Holdings USA, Inc.</i>	(72)	-	-
Diferencias de cambio y otros movimientos	(527)	(834)	263
Saldo al cierre del ejercicio	21.510	19.902	21.153

* El saldo relativo a colocaciones, amortizaciones y recompras (2.124 millones de euros), junto con los intereses pagados en concepto de remuneración de estas emisiones incluyendo PPCC (1.199 millones de euros), se recoge en el flujo de efectivo de las actividades de financiación.

c) Otra información

Este epígrafe incluye participaciones preferentes así como otros instrumentos financieros emitidos por las sociedades consolidadas, que teniendo la naturaleza jurídica de capital, no cumplen los requisitos para calificarse como patrimonio neto (acciones preferentes).

Las acciones preferentes no tienen derecho a voto y son no acumulativas. Han sido suscritas por terceros ajenos al Grupo, y salvo las acciones de Santander UK plc mencionadas a continuación, el resto son amortizables por decisión del emisor, según las condiciones de cada emisión.

Al 31 de diciembre de 2017, Santander UK plc tiene una emisión subordinada, por importe de 200 millones de libras esterlinas, que puede ser convertible a opción de Santander UK plc, en acciones preferentes del propio Santander UK plc, al precio de una libra por acción.

Las participaciones preferentes se sitúan a efectos de prelación de créditos detrás de los acreedores comunes y de los depósitos subordinados. Su retribución está condicionada a la obtención de beneficios distribuibles suficientes, y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios, y carecen de derechos políticos. El resto de emisiones tienen el carácter de subordinadas y, a efectos de la prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes de las entidades emisoras.

Al 31 de diciembre de 2017 existen las siguientes emisiones convertibles en acciones del Banco:

Con fechas 5 de marzo, 8 de mayo y 2 de septiembre de 2014, Banco Santander, S.A., comunicó que su comisión ejecutiva había acordado llevar a cabo tres emisiones de participaciones preferentes contingentemente convertibles en acciones ordinarias del Banco de nueva emisión (las PPCC), por un importe nominal de 1.500 millones de euros, 1.500 millones de dólares y 1.500 millones de euros, respectivamente. La remuneración de las PPCC, cuyo pago está sujeto a ciertas condiciones y es además discrecional, quedó fijada en un 6,25% anual para los primeros cinco años (revisándose a partir de entonces aplicando un margen de 541 puntos básicos sobre el tipo *Mid-Swap* a cinco años (5 year *Mid-Swap Rate*)) para la emisión de marzo, en el 6,375% anual los primeros cinco años (revisándose a partir de entonces aplicando un margen de 478,8 puntos básicos sobre el tipo

Mid-Swap a cinco años (*5 year Mid-Swap Rate*) para la emisión de mayo y en el 6,25% anual para los primeros siete años, (revisándose a partir de entonces cada quinquenio aplicando un margen de 564 puntos básicos sobre el tipo *Mid-Swap* a cinco años (*5 years Mid-Swap Rate*)) para la emisión de septiembre.

Con fechas 25 de marzo, 28 de mayo y 30 de septiembre de 2014, el Banco de España aprobó la computabilidad de dichas PPCC como capital de nivel 1 (*additional tier 1*) bajo la nueva normativa europea de recursos propios del Reglamento Europeo 575/2013. Las PPCC son perpetuas, aunque pueden ser amortizadas anticipadamente en determinadas circunstancias, y quedarían convertidas en acciones ordinarias de nueva emisión de Banco Santander si el Banco o su grupo consolidable presentasen una ratio inferior al 5,125% de capital de nivel ordinario (*common equity Tier 1 ratio*), calculada con arreglo al citado reglamento 575/2013. Las PPCC se negocian en el *Global Exchange Market* de la Bolsa de Irlanda.

Adicionalmente con fecha 29 de enero de 2014 Banco Santander (Brasil) S.A. realizó una emisión de notas subordinadas perpetuas nivel 1 por un importe nominal de 1.248 millones de dólares estadounidenses habiendo adquirido el Grupo el 89,6% de la emisión. Las notas son perpetuas y quedarían convertidas en acciones ordinarias de Banco Santander (Brasil) S.A. si la ratio de capital de nivel 1 ordinario (*common equity Tier 1 ratio*), calculada tal y como establece el Banco Central de Brasil, fuera inferior al 5,125%.

Con fecha 30 de diciembre de 2016 Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V. realizó una emisión de notas subordinadas perpetuas por un importe nominal de 500 millones de dólares estadounidenses, habiendo adquirido el grupo el 88,2% de la emisión. Las obligaciones perpetuas se convierten automáticamente en acciones cuando el Índice de Capital Regulatorio (CET1) es igual o inferior a 5,125% a precio de conversión.

Con fechas 25 de abril, y 29 de septiembre de 2017, Banco Santander, S.A. llevó a cabo emisiones de participaciones preferentes contingentemente convertibles en acciones ordinarias del Banco de nueva emisión (las PPCC), por un importe nominal de 750 millones de euros, y 1.000 millones de euros respectivamente. La remuneración de las PPCC, cuyo pago está sujeto a ciertas condiciones y es además discrecional, quedó fijada en un 6,75% anual para los primeros cinco años (revisándose a partir de entonces aplicando un margen de 680,3 puntos básicos sobre el tipo *Mid-Swap* a cinco años (*5 year Mid-Swap Rate*)) para la emisión desembolsada en abril, en el 5,25% anual los primeros seis años (revisándose a partir de entonces aplicando un margen de 499,9 puntos básicos sobre el tipo *Mid-Swap* a cinco años (*5 year Mid-Swap Rate*)) para la emisión desembolsada en septiembre.

Los intereses devengados por los pasivos subordinados durante el ejercicio 2017 han ascendido a 966 millones de euros (945 y 934 millones de euros durante los ejercicios 2016 y 2015, respectivamente). Los intereses de las PPCC durante el ejercicio 2017 han ascendido a 395 millones de euros (334 y 276 millones de euros en 2016 y 2015, respectivamente).

24. Otros pasivos financieros

A continuación se presenta la composición del saldo de este epígrafe de los balances consolidados:

Millones de euros	2017	2016	2015
Acreedores comerciales	1.559	1.230	1.264
Cámaras de compensación	767	676	708
Cuentas de recaudación:			
Administraciones públicas	3.212	2.790	2.489
Acreedores por <i>factoring</i>	290	180	194
Operaciones financieras pendientes de liquidar	6.375	7.418	5.584
Otros pasivos financieros	16.225	14.222	10.639
	28.428	26.516	20.878

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los otros pasivos financieros al cierre de cada ejercicio.

25. Provisiones

a) Composición

La composición del saldo de este capítulo de los balances consolidados se indica a continuación:

Millones de euros	2017	2016	2015
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas postempleo	6.345	6.576	6.356
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	1.686	1.712	1.916
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	3.181	2.994	2.577
Compromisos y garantías concedidas (Nota 2)	617	459	618
<i>De los que por riesgo-país</i>	3	3	2
Restantes provisiones	2.660	2.718	3.027
Provisiones	14.489	14.459	14.494



b) Movimiento

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en el capítulo Provisiones durante los tres últimos ejercicios:

Millones de euros

	2017					2016					2015				
	Postempleo	Largo plazo	Riesgos y compromisos contingentes	Resto de provisiones	Total	Postempleo	Largo plazo	Riesgos y compromisos contingentes	Resto de provisiones	Total	Postempleo	Largo plazo	Riesgos y compromisos contingentes	Resto de provisiones	Total
Saldos al inicio del ejercicio	6.576	1.712	459	5.712	14.459	6.356	1.916	618	5.604	14.494	7.074	2.338	654	5.310	15.376
Incorporación neta de sociedades al Grupo	59	184	146	1.365	1.754	11	8	(4)	13	28	16	1	8	162	187
Dotación con cargo a resultados:	237	293	(49)	2.863	3.344	227	368	(40)	2.235	2.790	291	224	(1)	2.958	3.472
Gastos por intereses (Nota 39)	175	23	-	-	198	170	31	-	-	201	228	42	-	-	270
Gastos de personal (Nota 47)	82	6	-	-	88	73	8	-	-	81	85	11	-	-	96
Provisiones o reversión de provisiones	(20)	264	(49)	2.863	3.058	(16)	329	(40)	2.235	2.508	(22)	171	(1)	2.958	3.106
Dotaciones	2	264	606	3.855	4.727	24	377	226	3.024	3.651	9	217	238	3.632	4.096
Liberaciones	(22)	-	(655)	(992)	(1.669)	(40)	(48)	(266)	(789)	(1.143)	(31)	(46)	(239)	(674)	(990)
Otras dotaciones por contratos de seguros vinculados a pensiones	(7)	-	-	-	(7)	(3)	-	-	-	(3)	(18)	-	-	-	(18)
Variaciones de valor registradas contra patrimonio	369	-	-	-	369	1.275	-	-	-	1.275	(575)	-	-	-	(575)
Pagos a pensionistas y al personal prejubilado con cargo a fondos internos	(355)	(498)	-	-	(853)	(367)	(603)	-	-	(970)	(347)	(667)	-	-	(1.014)
Prestaciones pagadas por liquidación	(260)	-	-	-	(260)	(20)	-	-	-	(20)	-	-	-	-	-
Primas de seguros pagadas	-	-	-	-	-	(1)	-	-	-	(1)	(1)	-	-	-	(1)
Pagos a fondos externos	(273)	-	-	-	(273)	(852)	-	-	-	(852)	(146)	-	-	-	(146)
Fondos utilizados	-	-	(3)	(2.997)	(3.000)	-	-	(2)	(2.149)	(2.151)	-	-	-	(1.684)	(1.684)
Trasposos, diferencias de cambio y otros movimientos	(1)	(5)	64	(1.102)	(1.044)	(50)	23	(113)	9	(131)	62	20	(43)	(1.142)	(1.103)
Saldos al cierre del ejercicio	6.345	1.686	617	5.841	14.489	6.576	1.712	459	5.712	14.459	6.356	1.916	618	5.604	14.494

c) Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas postempleo y Otras retribuciones a los empleados a largo plazo

La composición del saldo de este epígrafe se indica a continuación:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Provisiones para planes postempleo - Entidades españolas	4.274	4.701	4.822
Provisiones para otras obligaciones similares - Entidades españolas	1.643	1.664	1.817
<i>De las que: Prejubilaciones</i>	<i>1.630</i>	<i>1.644</i>	<i>1.801</i>
Provisiones para planes postempleo - Santander UK plc	323	306	150
Provisiones para planes postempleo - Otras entidades dependientes extranjeras	1.748	1.569	1.384
Provisiones para otras obligaciones similares - Otras entidades dependientes extranjeras	43	48	99
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas postempleo y Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	8.031	8.288	8.272
<i>De las que: prestación definida</i>	<i>8.026</i>	<i>8.277</i>	<i>8.263</i>

i. Entidades españolas - Planes postempleo y otras obligaciones similares

Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, las entidades españolas mantienen compromisos en materia de retribuciones postempleo de aportación definida y de prestación definida. Asimismo, determinadas entidades consolidadas han ofrecido en distintos ejercicios a algunos de sus empleados la posibilidad de cesar con anterioridad a su jubilación; por este motivo, en cada ejercicio se constituyen fondos para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado – tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales – desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva. En Diciembre de 2017, de forma paralela y simultánea, Banco Santander y Banco Popular alcanzaron un acuerdo con los representantes de los trabajadores para implantar un plan de prejubilaciones y bajas incentivadas al que se espera se acojan 1.100 empleados durante el mes de Enero de 2018, ascendiendo la provisión constituida para cubrir estos compromisos a 248 millones de euros (361 y 217 millones de euros en 2016 y 2015, respectivamente).

En octubre de 2017 el Banco y los representantes de los trabajadores alcanzaron un acuerdo para la supresión y compensación de determinados derechos pasivos con origen en acuerdos de mejoras extraconvenio. El efecto de la liquidación de los mencionados

compromisos se muestra en las tablas incluidas a continuación en el epígrafe prestaciones pagadas por liquidación.

El importe de los gastos incurridos por las entidades españolas en los ejercicios 2017, 2016 y 2015 en concepto de aportaciones a los planes de aportación definida ha ascendido a 90, 93 y 99 millones de euros, respectivamente, en cada ejercicio.

El importe de los compromisos de prestación definida ha sido determinado en base al trabajo realizado por actuarios independientes, aplicando para cuantificarlos los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: unidad de crédito proyectada, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
2. Hipótesis actuariales utilizadas: no sesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que consideraron en sus cálculos fueron:

	Planes postempleo			Otras obligaciones similares		
	2017	2016	2015	2017	2016	2015
Tipo de interés técnico anual	1,40% y 1,38% B. Popular	1,50%	1,75%	1,40%	1,50%	1,75%
Tablas de mortalidad	PERM/F-2000	PERM/F-2000	PERM/F-2000	PERM/F-2000	PERM/F-2000	PERM/F-2000
I.P.C. anual acumulativo	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	B Popular 1,75% en 2018 y 1,25% resto	2,00%*	2,00%*	N/A	N/A	N/A
Tasa anual de revisión de pensiones de la Seguridad Social	1,00%	1,00%	1,00%	N/A	N/A	N/A
Tasa anual de crecimiento de las prestaciones	N/A	N/A	N/A	De 0% a 1,50%	De 0% a 1,50%	De 0% a 1,50%

* Corresponde a los compromisos por prestación definida mantenidos por el Grupo.

El tipo de interés utilizado para actualizar los flujos se ha determinado tomando como referencia bonos corporativos de alta calidad (al menos, AA, en moneda euro), coincidentes con las duraciones de los compromisos. De la cartera de bonos considerada, se excluyen *callable*, *putable* y *sinkable* bonos, que podrían distorsionar los índices.

Las variaciones de las principales hipótesis pueden afectar al cálculo de los compromisos. A 31 de diciembre de 2017, en el caso de que el tipo de interés de descuento hubiera disminuido o incrementado en 50 pb, se habría producido un incremento o disminución en el valor actual de las obligaciones postempleo del + 5,37% y -4,92%

respectivamente, y un incremento o disminución en el valor actual de las obligaciones a largo plazo del + 1,05% y -1,03%. Estas variaciones se verían parcialmente compensadas por incrementos o disminuciones en el valor razonable de los activos y de los contratos de seguros vinculados a pensiones.

3. La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tienen derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

El valor razonable de los contratos de seguro se ha determinado como el valor actual de las obligaciones de pago conexas, considerando las siguientes hipótesis:

	Planes postempleo			Otras obligaciones similares		
	2017	2016	2015	2017	2016	2015
Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan	1,40%	1,50%	1,75%	N/A	N/A	N/A
Tipo de rendimiento esperado de los derechos de reembolso	1,40%	1,50%	1,75%	N/A	N/A	N/A



La situación de los compromisos de prestación definida del ejercicio 2017 y los cuatro precedentes se muestra a continuación:

Millones de euros

	Planes postempleo					Otras obligaciones similares				
	2017	2016	2015	2014	2013	2017	2016	2015	2014	2013
Valor actual de las obligaciones:										
Con el personal en activo	138	50	48	62	50	-	-	-	-	-
Causadas por el personal pasivo	5.662	4.423	4.551	4.708	4.483	-	-	-	-	-
Con el personal prejubilado	-	-	-	-	-	1.647	1.644	1.801	2.220	2.149
Premios de antigüedad y otros compromisos	-	-	-	-	-	13	13	12	13	11
Otras	112	383	380	307	257	-	-	-	4	1
	5.912	4.856	4.979	5.077	4.790	1.660	1.657	1.813	2.237	2.161
Menos- Valor razonable de los activos del plan	1.640	157	157	167	157	17	-	-	-	-
Provisiones – Fondos para pensiones	4.272	4.699	4.822	4.910	4.633	1.643	1.657	1.813	2.237	2.161
<i>De los que:</i>										
<i>Fondos internos para pensiones</i>	4.036	4.432	4.524	4.565	4.293	1.642	1.657	1.813	2.237	2.161
<i>Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 14)</i>	238	269	299	345	342	1	-	-	-	-
<i>Activos netos por pensiones no reconocidos</i>	(2)	(2)	(1)	-	(2)	-	-	-	-	-

Los importes reconocidos en las cuentas de pérdidas y ganancias con respecto a estos compromisos de prestación definida se muestran a continuación:

Millones de euros

	Planes postempleo			Otras obligaciones similares		
	2017	2016	2015	2017	2016	2015
Coste de servicios del periodo corriente	16	11	12	1	1	2
Coste por intereses (neto)	79	91	100	21	27	37
Rendimiento esperado de los contratos de seguro vinculados a pensiones	(4)	(5)	(6)	-	-	-
Provisiones o reversión de provisiones:						
(Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el ejercicio	-	-	-	13	6	(8)
Coste de servicios pasados	-	6	4	-	-	-
Coste por prejubilaciones	-	6	4	248	355	213
Otros	(2)	(21)	(28)	-	(1)	(33)
	89	88	86	283	388	211

Adicionalmente, durante el ejercicio 2017 el epígrafe Otro resultado global acumulado – Elementos que no se reclasificarán en resultados – Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas se ha incrementado en 41 millones de euros con respecto a los compromisos de prestación definida (incremento de 141 y 145 millones de euros en 2016 y 2015, respectivamente).

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada por compromisos de prestación definida ha sido el siguiente:

Millones de euros

	Planes postempleo			Otras obligaciones similares		
	2017	2016	2015	2017	2016	2015
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	4.856	4.979	5.077	1.657	1.813	2.237
Incorporación neta de sociedades al Grupo	1.563	-	-	202	-	-
Coste de servicios del periodo corriente	16	11	12	1	1	2
Coste por intereses	94	95	105	21	27	37
Coste por prejubilaciones	-	6	4	248	355	213
Efecto reducción/liquidación	(2)	(21)	(28)	-	-	(33)
Prestaciones pagadas	(388)	(353)	(327)	(490)	(570)	(657)
Prestaciones pagadas por liquidación	(260)	-	-	-	-	(1)
Coste de los servicios pasados	-	6	4	-	-	-
(Ganancias)/pérdidas actuariales	57	136	124	13	6	(8)
<i>(Ganancias)/pérdidas actuariales demográficas</i>	<i>(7)</i>	<i>15</i>	<i>24</i>	<i>10</i>	<i>(1)</i>	<i>(12)</i>
<i>(Ganancias)/pérdidas actuariales financieras</i>	<i>64</i>	<i>121</i>	<i>100</i>	<i>3</i>	<i>7</i>	<i>4</i>
Diferencias de cambio y otros	(24)	(3)	8	8	25	23
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	5.912	4.856	4.979	1.660	1.657	1.813

El movimiento en el valor razonable de los activos del plan y contratos de seguros vinculados a pensiones ha sido el siguiente:

■ ACTIVOS DEL PLAN

Millones de euros

	Planes postempleo			Otras obligaciones similares		
	2017	2016	2015	2017	2016	2015
Valor razonable de los activos del plan al inicio del ejercicio	157	157	167	-	-	-
Incorporación neta de sociedades al Grupo	1.507	-	-	18	-	-
Rendimiento esperado de los activos del plan	15	4	5	-	-	-
Prestaciones pagadas	(58)	(8)	(17)	(1)	-	-
Aportaciones/(rescates)	3	9	1	-	-	-
Ganancias/(pérdidas) actuariales	24	(2)	(3)	-	-	-
Diferencias de cambio y otros	(8)	(3)	4	-	-	-
Valor razonable de los activos del plan al final del ejercicio	1.640	157	157	17	-	-

■ CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES

Millones de euros

	Planes postempleo			Otras obligaciones similares		
	2017	2016	2015	2017	2016	2015
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al inicio del ejercicio	269	299	345	-	-	-
Incorporación neta de sociedades al Grupo	-	-	-	2	-	-
Rendimiento esperado de los contratos de seguro	4	5	6	-	-	-
Prestaciones pagadas	(29)	(32)	(34)	(1)	-	-
Primas pagadas	1	-	-	-	-	-
Ganancias/(pérdidas) actuariales	(7)	(3)	(18)	-	-	-
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al final del ejercicio	238	269	299	1	-	-



Dada la transformación de compromisos de prestación definida a aportación definida, el Grupo en España no ha hecho aportaciones corrientes significativas en 2017 a compromisos por pensiones de prestación definida.

Los activos del plan y los contratos de seguros vinculados a pensiones están instrumentadas principalmente en pólizas de seguros.

La siguiente tabla muestra la estimación de prestaciones a pagar al 31 de diciembre de 2017 para los próximos diez años:

Millones de euros	
2018	808
2019	703
2020	610
2021	523
2022	449
2023 a 2027	1.579

ii. Reino Unido

Al cierre de cada uno de los tres últimos ejercicios, los negocios en el Reino Unido mantienen compromisos en materia de retribuciones postempleo de aportación definida y de prestación definida. El importe de los gastos incurridos en los ejercicios 2017, 2016 y 2015 en concepto de aportaciones a los planes de aportación definida ha ascendido a 82, 81 y 90 millones de euros, respectivamente, en cada ejercicio.

El importe de los compromisos de prestación definida ha sido determinado en base al trabajo realizado por actuarios independientes, aplicando para cuantificarlos los siguientes criterios:

- Método de cálculo de la unidad de crédito proyectada, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
- Hipótesis actuariales utilizadas: no sesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que consideraron en sus cálculos fueron:

	2017	2016	2015
Tipo de interés técnico anual	2,49%	2,79%	3,74%
Tablas de mortalidad	108/86 S2 Light	116/98 S1 Light TMC	116/98 S1 Light TMC
I.P.C. anual acumulativo	3,15%	3,12%	2,98%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	1,00%	1,00%	1,00%
Tasa anual de revisión de pensiones	2,94%	2,92%	2,83%

El tipo de interés utilizado para actualizar los flujos se ha determinado tomando como referencia bonos corporativos de alta calidad (al

menos, AA, en moneda libra), coincidentes con las duraciones de los compromisos. De la cartera de bonos considerada, se excluyen *callable*, *putable* y *sinkable* bonos, que podrían distorsionar los índices.

Las variaciones de las principales hipótesis pueden afectar al cálculo de los compromisos. Al 31 de diciembre de 2017, en el caso de que el tipo de interés de descuento hubiera disminuido o incrementado en 50 pb, se habría producido un incremento o disminución en el valor actual de las obligaciones del +/-9,50 %. En el caso de que la hipótesis de inflación se hubiera incrementado o disminuido en 50 pb, se habría producido un incremento o disminución en el valor actual de las obligaciones del +/-6,29%. Estas variaciones se verían parcialmente compensadas por incrementos o disminuciones en el valor razonable de los activos.

La situación de los compromisos de prestación definida del ejercicio 2017 y los cuatro precedentes se muestra a continuación:

Millones de euros	2017	2016	2015	2014	2013
Valor actual de las obligaciones	13.056	12.955	12.271	11.959	10.120
Menos-					
Valor razonable de los activos del plan	13.239	13.118	12.880	12.108	9.455
Provisiones – Fondos para pensiones	(183)	(163)	(609)	(149)	665
<i>De los que:</i>					
<i>Fondos internos para pensiones</i>	323	306	150	256	806
<i>Activos netos por pensiones</i>	(506)	(469)	(759)	(405)	(141)

Los importes reconocidos en las cuentas de pérdidas y ganancias con respecto a estos compromisos de prestación definida se muestran a continuación:

Millones de euros	2017	2016	2015
Coste de servicios del periodo corriente	36	31	39
Coste por intereses (neto)	(6)	(22)	(5)
	30	9	34

Adicionalmente, durante el ejercicio 2017 el epígrafe Otro resultado global acumulado - Elementos que no se reclasificarán en resultados - Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas se ha incrementado en 121 millones de euros con respecto a los compromisos de prestación definida (incremento de 621 millones de euros y reducción de 435 millones de euros en 2016 y 2015, respectivamente).

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada por compromisos de prestación definida, ha sido el siguiente:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	12.955	12.271	11.959
Incorporación neta de sociedades al Grupo	-	-	51
Coste de servicios del periodo corriente	36	31	39
Coste por intereses	347	407	466
Prestaciones pagadas	(445)	(332)	(342)
Dotaciones a cargo de los empleados y otros	20	20	25
Coste de los servicios pasados	-	-	-
(Ganancias)/ pérdidas actuariales	602	2.315	(656)
(Ganancias)/pérdidas actuariales demográficas	(184)	(59)	(364)
(Ganancias)/pérdidas actuariales financieras	786	2.374	(292)
Diferencias de cambio y otros	(459)	(1.757)	729
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	13.056	12.955	12.271

El movimiento en el valor razonable de los activos del plan, ha sido el siguiente:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Valor razonable de los activos del plan al inicio del ejercicio	13.118	12.880	12.108
Incorporación neta de sociedades al Grupo	-	-	66
Rendimiento esperado de los activos del plan	353	429	471
Prestaciones pagadas	(445)	(332)	(342)
Aportaciones	208	304	59
Ganancias/(pérdidas) actuariales	481	1.694	(222)
Diferencias de cambio y otros	(476)	(1.857)	740
Valor razonable de los activos del plan al final del ejercicio	13.239	13.118	12.880

El Grupo espera realizar en el año 2018 aportaciones corrientes similares a las de 2017 a estos compromisos.

Las principales categorías de los activos del plan como porcentaje total sobre los activos del plan son los que se indican a continuación:

	2017	2016	2015
Instrumentos de patrimonio	20%	25%	23%
Instrumentos de deuda	46%	49%	53%
Propiedades	13%	12%	15%
Otras	21%	14%	9%

La siguiente tabla muestra la estimación de prestaciones a pagar al 31 de diciembre de 2017 para los próximos diez años:

Millones de euros

2018	284
2019	285
2020	304
2021	327
2022	352
2023 a 2027	2.065

iii. Otras entidades dependientes extranjeras

Algunas de las entidades extranjeras consolidadas tienen asumido con su personal compromisos asimilables a retribuciones postempleo.

Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 dichas sociedades mantienen compromisos en materia de retribuciones postempleo de aportación definida y de prestación definida. El importe de los gastos incurridos en dichos ejercicios en concepto de aportaciones a los planes de aportación definida ha ascendido a 99, 92 y 90 millones de euros, respectivamente, en cada ejercicio.

Las bases técnicas aplicadas por estas entidades (tipos de interés, tablas de mortalidad, e IPC anual acumulativo) son consistentes con las condiciones económico-sociales existentes en los países en los que están radicadas.

En concreto, el tipo de descuento utilizado para actualizar los flujos se ha determinado tomando como referencia bonos corporativos de alta en calidad, excepto en el caso de Brasil donde, por no existir un mercado amplio de bonos corporativos, se ha determinado tomando como referencia los bonos emitidos por la Secretaría del Tesoro Nacional, serie B, para una duración coincidente con la de los compromisos. En Brasil la tasa de descuento utilizada ha sido entre el 9,53% y 9,65%; el IPC el 4,00% y la tabla de mortalidad la AT-2000.

Las variaciones de las principales hipótesis pueden afectar al cálculo de los compromisos. Al 31 de diciembre de 2017, en el caso de que el tipo de interés de descuento hubiera disminuido o incrementado en 50 pb, se habría producido un incremento o disminución en el valor actual de las obligaciones del +/-5,14%. Estas variaciones se verían parcialmente compensadas por incrementos o disminuciones en el valor razonable de los activos.



La situación de los compromisos asimilables a retribuciones postempleo y otras retribuciones a largo plazo del ejercicio 2017 y de los cuatro precedentes se muestra a continuación:

Millones de euros

	2017	<i>De los que corresponde a los negocios en Brasil:</i>	2016	2015	2014	2013
Valor actual de las obligaciones	9.534	7.046	9.876	8.337	10.324	9.289
Menos-						
<i>De las que a cargo de los partícipes</i>	193	193	153	133	151	133
Valor razonable de los activos del plan	7.927	6.188	8.445	7.008	8.458	7.938
Provisiones - Fondos para pensiones	1.414	665	1.278	1.196	1.715	1.218
<i>De los que:</i>						
<i>Fondos internos para pensiones</i>	1.787	994	1.613	1.478	1.999	1.512
<i>Activos netos por pensiones</i>	(98)	(54)	(52)	(28)	(8)	(8)
<i>Activos netos por pensiones no reconocidos</i>	(275)	(275)	(283)	(254)	(276)	(286)

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias con respecto a estos compromisos se muestran a continuación:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Coste de servicios del periodo corriente	35	38	43
Coste por intereses (neto)	104	105	138
Provisión o reversión de provisiones:			
(Ganancias)/ pérdidas actuariales reconocidas en el ejercicio	1	(9)	(1)
Coste de servicios pasados	3	18	1
Coste por prejubilaciones	-	(9)	-
Otros	(19)	(37)	(1)
	124	106	180

Adicionalmente, durante el ejercicio 2017 el epígrafe Otro resultado global acumulado - Elementos que no se reclasificarán en resultados - Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas se ha incrementado en 207 millones de euros con respecto a los compromisos de prestación definida (incremento de 513 millones de euros y reducción de 285 millones de euros en 2016 y 2015, respectivamente).

En diciembre de 2011, las entidades financieras de Portugal, entre las que se encuentra Banco Santander Totta, S.A. hicieron una transferencia parcial de los compromisos por pensiones a la Seguridad Social. Como consecuencia de esto, Banco Santander Totta, S.A. llevó a cabo el traspaso de los correspondientes activos y pasivos quedando registrado a 31 de diciembre de 2011, en el epígrafe Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares, el valor actual de los compromisos netos del valor razonable de los correspondientes activos del plan. En 2016 se aprobó el Acuerdo colectivo de trabajo del sector bancario consolidándose el reparto de responsabilidad de los compromisos por pensiones entre el Estado y los bancos.

Por otra parte, en el cuarto trimestre de 2016 el Grupo en Brasil actualizó el reconocimiento de sus obligaciones de determinados beneficios de salud en los términos estipulados en el reglamento que los desarrolla y que establece la cobertura de este beneficio en igual proporción entre el patrocinador y asociados. El efecto de esta liquidación, junto a la correspondiente a los negocios en Portugal, se muestra en las tablas siguientes en los epígrafes 'Prestaciones pagadas por liquidación'.

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada ha sido el siguiente:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	9.876	8.337	10.324
Incorporación neta de sociedades al Grupo	165	171	26
Coste de servicios del periodo corriente	35	38	43
Coste por intereses	807	802	778
Coste por prejubilaciones	-	(9)	-
Efecto reducción/liquidación	(19)	(37)	(1)
Prestaciones pagadas	(716)	(690)	(639)
Prestaciones pagadas por liquidación	(24)	(1.352)	-
Dotaciones a cargo de los empleados	6	8	8
Coste de los servicios pasados	3	18	1
(Ganancias)/pérdidas actuariales	404	1.269	(271)
<i>(Ganancias)/pérdidas actuariales demográficas</i>	(140)	439	393
<i>(Ganancias)/pérdidas actuariales financieras</i>	544	830	(664)
Diferencias de cambio y otros	(1.003)	1.321	(1.932)
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	9.534	9.876	8.337

El movimiento en el valor razonable de los activos del plan ha sido el siguiente:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Valor razonable de los activos del plan al inicio del ejercicio	8.445	7.008	8.458
Incorporación neta de sociedades al Grupo	166	154	9
Rendimiento esperado de los activos del plan	732	732	667
Prestaciones pagadas	(683)	(637)	(594)
Prestaciones pagadas por liquidación	(24)	(1.328)	-
Aportaciones	94	559	109
Ganancias/(pérdidas) por liquidación	-	-	1
Ganancias/(pérdidas) actuariales	203	687	43
Diferencias de cambio y otros	(1.006)	1.270	(1.685)
Valor razonable de los activos del plan al final del ejercicio	7.927	8.445	7.008

El Grupo espera realizar en el año 2018 aportaciones por unos importes similares a los del ejercicio 2017 a estos compromisos.

Las principales categorías de los activos del plan como porcentaje total sobre los activos del plan son los que se indican a continuación:

	2017	2016	2015
Instrumentos de patrimonio	6%	7%	12%
Instrumentos de deuda	84%	88%	84%
Propiedades	3%	1%	1%
Otras	7%	4%	3%

La siguiente tabla muestra la estimación de prestaciones a pagar al 31 de diciembre de 2017 para los próximos diez años:

Millones de euros

2018	620
2019	636
2020	653
2021	670
2022	689
2023 a 2027	3.689

d) Cuestiones procesales y litigios por impuestos corrientes y Restantes provisiones

El saldo de los epígrafes Cuestiones procesales y litigios por impuestos corrientes y Restantes provisiones del capítulo Provisiones que, entre otros conceptos, incluye los correspondientes a provisiones por reestructuración y litigios fiscales y legales, ha sido estimado aplicando procedimientos de cálculo prudentes y consistentes con las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones que cubren, estando determinado el momento definitivo de la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para el Grupo por cada una de las obligaciones en algunos casos sin un plazo fijo de cancelación, y en otros casos, en función de los litigios en curso.

El saldo de dicho epígrafe por área geográfica se desglosa a continuación:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Constituidos en sociedades españolas	1.666	1.148	1.332
Constituidos en otras sociedades de la Unión Europea	1.127	1.300	1.766
Constituidos en otras sociedades	3.048	3.264	2.506
<i>De los que:</i>			
<i>Brasil</i>	2.504	2.715	2.016
	5.841	5.712	5.604

A continuación se muestra el desglose del saldo, al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, de los epígrafes Provisiones para impuestos y otras contingencias legales y Restantes provisiones por cada tipo de provisión. Los tipos de provisiones han sido determinados mediante la agrupación de aquellas partidas de naturaleza similar:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Provisiones para impuestos	1.006	1.074	997
Provisiones para procesos laborales (Brasil)	868	915	581
Provisiones para otros procesos de naturaleza legal	1.307	1.005	999
Provisión para compensación a clientes (<i>customer remediation</i>)	885	685	916
Provisiones derivadas del marco normativo	101	253	308
Provisión para reestructuración	360	472	404
Otros	1.314	1.308	1.399
	5.841	5.712	5.604

Asimismo, a continuación se desglosa información relevante por cada uno de los tipos de provisión mostrados en la tabla anterior:

Las provisiones para impuestos incluyen provisiones para procesos de naturaleza fiscal.

Las provisiones para procesos laborales (Brasil) comprenden demandas presentadas por sindicatos, asociaciones, fiscalías y ex empleados que reclaman derechos laborales que, a su entender, les corresponden, especialmente el pago de horas extraordinarias y otros derechos de carácter laboral incluidos litigios por prestaciones por jubilación. El número y la naturaleza de dichos procesos, que son habituales en entidades bancarias en Brasil, justifica la clasificación de estas provisiones en una categoría o tipo separado del resto. El Grupo determina las provisiones asociadas a estas reclamaciones en función de la experiencia pasada de pagos realizados con motivo de reclamaciones por conceptos similares. En aquellos casos en los que las reclamaciones no se encuadran dentro de las anteriores se efectúa una evaluación individualizada, determinando el importe de la provisión en función de la situación de cada proceso y la evaluación de riesgos realizada por los asesores jurídicos.



Dentro de provisiones para otros procesos de naturaleza legal se incluyen provisiones para procedimientos judiciales, arbitrales o administrativos (distintos de los incluidos en otras categorías o tipos de provisión desglosados separadamente) iniciados contra las sociedades de Grupo Santander.

Dentro de provisiones para compensaciones a clientes (*customer remediation*) se incluye, principalmente, el coste estimado de efectuar pagos en concepto de subsanación de errores relacionados con ventas realizadas de determinados productos en el Reino Unido y el importe estimado de las cláusulas suelo de Banco Popular. En el cálculo de la provisión por compensaciones a clientes se utiliza la mejor estimación de la provisión realizada por la Dirección, que se basa en las estimaciones sobre el número de reclamaciones que se recibirán y, de ellas, el número de las que serán admitidas, así como el pago medio estimado por caso.

Dentro de provisiones derivadas del marco normativo se incluyen principalmente las relacionadas con el FSCS (Financial Services Compensation Scheme), Bank Levy en UK, y en Polonia las relacionadas con el Banking Tax.

Las provisiones para reestructuración incluyen únicamente los gastos derivados de procesos de reestructuración efectuados por las distintas entidades del Grupo.

En la Nota 25.e de la memoria se desglosa información cualitativa sobre los principales litigios.

La política general del Grupo consiste en registrar provisiones para los procesos de naturaleza fiscal y legal en los que se valora que el riesgo de pérdida es probable y no se registran provisiones cuando el riesgo de pérdida es posible o remoto. Los importes a provisionar se calculan de acuerdo con la mejor estimación del importe necesario para liquidar la reclamación correspondiente, basándose, entre otros, en un análisis individualizado de los hechos y opiniones legales de los asesores internos y externos o tomando en consideración la cifra media histórica de pérdidas derivadas de demandas de dicha naturaleza. La fecha definitiva de la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para el Grupo depende de cada una de las obligaciones. En algunos casos, las obligaciones no tienen un plazo fijo de liquidación y, en otros casos, dependen de los procesos legales en curso.

Las variaciones experimentadas por los saldos en los epígrafes cuestiones procesales y litigios por impuestos corrientes y restantes provisiones, se desglosan en la Nota 25.d. Respecto a Brasil, los principales cargos en la cuenta de pérdidas y ganancias en Diciembre 2017 se corresponden con 355 millones de euros (201 y 289 millones de euros en 2016 y 2015) provenientes de contingencias civiles y 505 millones de euros (395 y 370 millones de euros en 2016 y 2015) derivados de reclamaciones de naturaleza laboral. Este incremento se compensa parcialmente por el uso de las provisiones disponibles, de las cuales 388 millones de euros (284 y 241 millones de euros en 2016 y 2015) corresponden a pagos de naturaleza laboral, 203 millones de euros (239 y 273 millones de euros en 2016 y 2015) a pagos de naturaleza civil. Por su parte en Reino Unido, se dotan 164 millones de euros (179 y 689 millones de euros en 2016 y 2015) de provisiones para compensaciones a clientes, 106 millones de euros (173 y 243 millones de euros en 2016 y 2015) derivadas del marco normativo (Bank Levy y FSCS) y 44 millones de euros (129 y 56 millones de euros en 2016 y 2015) de reestructuración, incrementos compensados por el uso de

277 millones de euros (355 y 227 millones de euros en 2016 y 2015) de provisiones para compensaciones a clientes, 151 millones de euros (169 y 233 millones de euros en 2016 y 2015) de marco normativo (Bank Levy y FSCS) y 50 millones de euros (49 y 41 millones de euros en 2016 y 2015) de reestructuración. Además, se han provisionado 99 millones de euros derivadas del marco normativo y pagadas en el año en Polonia y 125 millones de euros de reestructuración para negocios de Consumer. En cuanto a España, se dotan 425 millones de euros de reestructuración (244 millones de euros en 2016) relacionados en 2017 con el plan de integración relativo con la adquisición de Banco Popular, el cual se ha registrado por su naturaleza, parte en 'Provisiones para reestructuración' y parte en 'Provisiones para pensiones y otras jubilaciones de prestación definidas postempleo y Otras retribuciones a los empleados a largo plazo', incremento compensado por el uso de 162 millones de euros (206 millones de euros en 2016). Adicionalmente, se incluyen 223 millones de euros de provisión para compensación a clientes derivadas de cláusula suelo procedentes de Banco Popular.

e) Litigios y otros asuntos

i. Litigios de naturaleza fiscal

Al 31 de diciembre de 2017, los principales litigios de naturaleza fiscal que afectan al Grupo son los siguientes:

- Acciones judiciales interpuestas por Banco Santander (Brasil) S.A. y determinadas sociedades de su Grupo en Brasil cuestionando el aumento del tipo impositivo del 9% al 15% en la Contribución social sobre el Lucro Líquido establecido por la Medida Provisoria 413/2008, convalidada por la Ley 11.727/2008, existiendo provisión por el importe de la pérdida estimada.
- Acciones judiciales interpuestas por Banco Santander, S.A. (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.) y otras entidades del Grupo para asegurar el derecho a liquidar las Contribuciones Sociales PIS y COFINS exclusivamente sobre los ingresos por prestaciones de servicios. En el caso de Banco Santander, S.A. la acción judicial fue declarada improcedente habiéndose recurrido ante el Tribunal Regional Federal. En septiembre de 2007 recayó resolución favorable de dicho Tribunal que ha sido recurrida por la Unión Federal ante el Supremo Tribunal Federal. El 23 de abril de 2015 se ha publicado decisión del Supremo Tribunal Federal por la que se admite a trámite el recurso extraordinario interpuesto por la Unión Federal respecto del PIS y se inadmite el recurso extraordinario interpuesto por el Ministerio Fiscal en relación con el COFINS. La decisión del Supremo Tribunal Federal con respecto del PIS sigue pendiente de decisión, y, en relación al COFINS, el 28 de mayo de 2015 el pleno del Supremo Tribunal Federal ha rechazado por unanimidad el recurso extraordinario interpuesto por el Ministerio Fiscal así como los embargos de declaración presentados posteriormente por el mismo Ministerio Fiscal, quien el 3 de septiembre de 2015 admitió que ya no procede la interposición de recurso alguno. En el caso de Banco ABN AMRO Real S.A. (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.), se obtuvo resolución favorable en marzo de 2007, recurrida por la Unión Federal ante el Tribunal Regional Federal quien en septiembre de 2009 dictó acuerdo aceptando parcialmente el recurso interpuesto. Banco Santander (Brasil) S.A. presentó recurso ante el Supremo Tribunal Federal. La Ley 12.865/2013 estableció un programa de pagos o aplazamientos de determinadas deudas tributarias y de Seguridad Social exonerando del pago de los intereses de demora a las entidades que se acogieran al mismo y desistieran de las acciones judiciales interpuestas. En noviembre de 2013 Banco Santander (Brasil) S.A. se adhirió parcialmente a dicho programa pero sólo respecto de las acciones judiciales interpuestas por el antiguo Banco

ABN AMRO Real S.A. en relación con el período comprendido entre septiembre de 2006 y abril de 2009, así como respecto de otras acciones menores interpuestas por otras entidades de su Grupo. Subsisten sin embargo las acciones judiciales interpuestas por Banco Santander, S.A. y por los periodos previos a septiembre de 2006 de Banco ABN AMRO Real S.A. para los que existe provisión por el importe de la pérdida estimada.

- Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil han recurrido las liquidaciones emitidas por las autoridades fiscales brasileñas cuestionando la deducción de las pérdidas por préstamos en el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSLL) al considerar que no se han cumplido con los requisitos pertinentes con arreglo a lo previsto en la legislación aplicable, sin que exista provisión por el importe considerado como pasivo contingente. En agosto de 2017 el Banco y otras entidades del Grupo se han adherido al programa de fraccionamiento y pago de débitos tributarios previsto en la Medida Provisoria 783/2017 en relación con distintos procesos administrativos de los ejercicios 1999 a 2005.
- Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil mantienen procesos administrativos y judiciales contra varios municipios que exigen el pago del Impuesto sobre Servicios sobre determinados ingresos de operaciones que no se clasifican como prestaciones de servicios. No existe provisión por el importe considerado como pasivo contingente.
- Asimismo Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil mantienen procesos administrativos y judiciales contra las autoridades fiscales en relación con la sujeción a cotización de la seguridad social de determinados conceptos que no se consideran como remuneración a efectos laborales. Existe provisión por el importe de la pérdida estimada.
- En diciembre de 2008, las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Banco Santander (Brasil) S.A. relacionado con los impuestos sobre beneficios (IRPJ y CSLL) de los ejercicios 2002 a 2004. Las autoridades fiscales sostienen que dicho Banco no cumplió los requisitos legales necesarios para poder deducir la amortización del fondo de comercio resultante de la adquisición de Banespa (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.). Banco Santander (Brasil) S.A. recurrió el auto de infracción ante el Consejo Administrativo de Recursos Fiscais (CARF) quien en sesión de 21 de octubre de 2011 decidió unánimemente anular el auto de infracción en su integridad. Las autoridades fiscales recurrieron esta decisión a la instancia administrativa superior. La Cámara Superior del CARF, en su vista de 11 de mayo de 2017, en decisión dividida dirimida por el voto de calidad del presidente, ha decidido revertir la decisión fallando a favor de las autoridades fiscales brasileñas. Esta decisión ha sido objeto de recurso de aclaración que ha sido desestimado, por lo que se ha recurrido ante los Tribunales. En junio de 2010, las autoridades fiscales brasileñas emitieron autos de infracción sobre este mismo aspecto en relación con los ejercicios 2005 a 2007 que fueron recurridos ante el CARF y cuya resolución parcialmente estimatoria de 8 de octubre de 2013 fue recurrida a la instancia administrativa superior. Durante 2017, el 4 de julio y el 8 de noviembre, la Cámara Superior del CARF ha resuelto a favor de las autoridades fiscales brasileñas en relación a los ejercicios 2005, 2006 y 2007. Estas decisiones han sido objeto de recurso de aclaración. En diciembre de 2013, las autoridades fiscales brasileñas emitieron el auto de infracción correspondiente al ejercicio 2008, último ejercicio de amortización de dicho fondo de comercio. Dicho auto de infracción fue recurrido por Banco Santander (Brasil) S.A. en reposición obteniéndose una resolución favorable que ha sido recurrida ante el CARF por las autoridades fiscales brasileñas. El Grupo considera, de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos, que la posición de las autoridades fiscales brasileñas no es correcta, que existen sólidos argumentos de defensa para recurrir los autos de infracción y que, por tanto, el riesgo de pérdida es remoto. En consecuencia, no ha registrado provisiones por este litigio dado que este asunto no debería tener impacto en los estados financieros consolidados.
- En mayo de 2003 las autoridades fiscales brasileñas emitieron sendos autos de infracción contra Santander Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliarios Ltda. (DTVM, actualmente Produban Serviços de Informática S.A.) y Banco Santander Brasil, S.A. (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.) en relación con el Impuesto Provisional sobre Movimientos Financieros (CPMF) respecto de determinadas operaciones efectuadas por la DTVM en la administración de recursos de sus clientes y por los servicios de compensación prestados por Banco Santander (Brasil) S.A. a la DTVM durante los años 2000, 2001 y los dos primeros meses de 2002. Las dos entidades recurrieron los autos de infracción ante el CARF, obteniéndose una resolución favorable en el caso de la DTVM y desfavorable en el caso de Banco Santander Brasil, S.A. Ambas resoluciones fueron recurridas por las partes perdedoras a la Cámara Superior del CARF, habiéndose obtenido decisiones desfavorables para Banco Santander (Brasil) S.A. y la DTVM, el 12 y 19 de junio de 2015 respectivamente. Ambos casos han sido recurridos en un único proceso ante el poder judicial, constituyéndose provisión por el importe de la pérdida estimada.
- En diciembre de 2010 las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Santander Seguros S.A (Brasil), actual Zurich Santander Brasil Seguros e Previdência S.A., como sucesor por fusión de la entidad ABN AMRO Brasil Dois Participações, S.A. relacionado con el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSLL) del ejercicio 2005. Las autoridades fiscales cuestionan el tratamiento fiscal aplicado a la venta de las acciones de Real Seguros, S.A. realizada en dicho ejercicio. La entidad presentó recurso de reposición contra dicho auto de infracción y posteriormente recurso ante el CARF, cuya resolución parcialmente favorable ha sido recurrida por la Unión Federal y por Zurich Santander Brasil Seguros e Previdência S.A. Como anterior entidad dominante de Santander Seguros S.A. (Brasil), Banco Santander (Brasil) S.A. es responsable de cualquier resultado adverso en este proceso. No existe provisión en relación con este litigio por considerarse un pasivo contingente.
- En junio de 2013, las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Banco Santander (Brasil) S.A. como responsable del impuesto sobre la plusvalía supuestamente obtenida en Brasil por la entidad no residente en Brasil, Sterrebeeck B.V., con ocasión de la operación de *incorporação de ações* realizada en agosto de 2008. Como resultado de la referida operación, Banco Santander (Brasil) S.A. adquirió la totalidad de las acciones de Banco ABN AMRO Real S.A. y ABN AMRO Brasil Dois Participações S.A. mediante entrega a los socios de estas entidades de acciones de nueva emisión de Banco Santander (Brasil) S.A., emitidas en una ampliación de capital realizada a tal efecto. Las autoridades fiscales sostienen que en la citada operación Sterrebeeck B.V. genera una renta gravable en Brasil, por diferencia entre el valor de emisión de las acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. recibidas y el coste de adquisición de las acciones entregadas en el canje. En diciembre de 2014, el Grupo



recurrió el auto de infracción ante el CARF una vez que el recurso de reposición interpuesto ante la Delegacia de la Receita Federal fue desestimado. El Grupo considera, de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos, que la posición de las autoridades fiscales brasileñas no es correcta, que existen sólidos argumentos de defensa para recurrir el auto de infracción y que, por tanto, el riesgo de pérdida es remoto. En consecuencia, el Grupo no ha registrado provisiones por este litigio dado que este asunto no debería tener impacto en los estados financieros consolidados.

- En noviembre de 2014 las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Banco Santander (Brasil) S.A. en relación con el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSLL) del ejercicio 2009 cuestionando la deducibilidad fiscal de la amortización del fondo de comercio de Banco ABN AMRO Real S.A., practicada con carácter previo a la absorción de este banco por Banco Santander (Brasil) S.A. y admitiendo las practicadas con posterioridad a dicha fusión. Banco Santander (Brasil) S.A., de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos recurrió dicho auto en reposición ante la Delegacia de la Receita Federal y obtuvo resolución favorable en julio de 2015. Dicha resolución fue recurrida por las autoridades fiscales brasileñas ante el CARF quien ha resuelto a favor de éstas por lo que el Banco ha presentado recurso ante la Cámara Superior de Recursos Fiscales del CARF en noviembre de 2016. No existe provisión en relación con este litigio por considerarse un pasivo contingente.
- Asimismo Banco Santander (Brasil) S.A. mantiene recursos en relación con autos de infracción incoados por las autoridades fiscales cuestionando la deducibilidad fiscal de la amortización del fondo de comercio generado en la adquisición de Banco Comercial e de Investimento Sudameris, S.A. No existe provisión en relación con esta cuestión por considerarse un pasivo contingente.
- Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil mantienen procesos administrativos y judiciales contra las autoridades fiscales brasileñas por la no admisión de compensaciones de tributos con créditos derivados de otros conceptos tributarios, sin que exista provisión por el importe considerado como pasivo contingente.
- Acción judicial interpuesta por Sovereign Bancorp Inc. (actualmente Santander Holdings USA, Inc.) reclamando la aplicación de una deducción por doble imposición internacional por los impuestos satisfechos en el extranjero en los ejercicios 2003 a 2005 respecto a un trust creado por Santander Holdings USA, Inc. en relación con operaciones de financiación con un banco internacional. Santander Holdings USA, Inc. consideraba que, de acuerdo con la normativa fiscal aplicable, tenía derecho a acreditar las citadas deducciones así como los costes de emisión y financiación asociados. Adicionalmente, si el resultado final de esta acción fuera favorable para los intereses de Santander Holdings USA, Inc., procedería la devolución de los importes ingresados por la entidad en relación con esta cuestión correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007. El 13 de noviembre de 2015, el Juez de Distrito falló a favor de Santander Holdings USA, Inc., ordenando la devolución de las cantidades liquidadas respecto a los ejercicios 2003 a 2005. El Gobierno de Estados Unidos recurrió la sentencia del Juez de Distrito ante la Corte de Apelación, y el 16 de diciembre de 2016 dicha Corte revocó la sentencia del Juez de Distrito en lo relativo a la sustancia económica de la operativa del trust y las deducciones por doble imposición reclamadas en relación con dicha operativa, remitiendo al Juez de Distrito el caso para que fallase sobre ciertas cuestiones pendientes de resolución, incluyendo la reclamación de devolución y la procedencia de la imposición de sanciones. El 16 de marzo de 2017, Santander Holdings USA, Inc.

solicitó al Tribunal Supremo de los EE.UU. la admisión a trámite de un recurso contra la decisión de la Corte de Apelación, y el 26 de junio de 2017 dicho Tribunal denegó dicha admisión, por lo que la remisión del caso al Juez de Distrito ordenada por la Corte de Apelación deberá seguir su curso. Las partes se encuentran a la espera de la decisión del Juez de Distrito sobre la petición de Santander Holdings Inc. de celebración de un juicio sumario relativo a las cuestiones pendientes de resolución. La pérdida estimada en relación con este litigio se encuentra provisionada.

- La Comisión europea abrió en 2007 una investigación al Reino de España por ayudas de Estado en relación con el artículo 12.5 del antiguo Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. La Comisión adoptó al respecto la Decisión 2011/5/CE de 28 de octubre de 2009, sobre las operaciones de adquisición en la UE y la Decisión 2011/282/UE, de 12 de enero de 2011, sobre las operaciones de adquisición de participadas no residentes en la UE, declarando que la deducción regulada en el artículo 12.5 constituía una ayuda estatal ilegal. Estas decisiones fueron recurridas por Banco Santander y otras empresas ante el Tribunal General de la Unión Europea. En noviembre de 2014, el Tribunal General dictó sentencia anulando dichas decisiones, siendo recurrida esta sentencia en casación ante el Tribunal de Justicia por la Comisión. En diciembre de 2016 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dictado sentencia estimando el recurso de casación y ordenando la devolución del expediente al Tribunal General, que deberá dictar una nueva sentencia analizando los demás motivos de anulación invocados por los recurrentes, que, a su vez, podrá ser recurrida en casación ante el Tribunal de Justicia. El Grupo, de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos, no ha registrado provisiones por estos litigios por considerarlos un pasivo contingente.

A la fecha de aprobación de estos estados financieros consolidados existen otros litigios fiscales menos significativos.

ii. Litigios de naturaleza legal

Al 31 de diciembre de 2017, los principales litigios de naturaleza legal que afectan al Grupo son los siguientes:

- Compensación a clientes (*customer remediation*): reclamaciones asociadas a la venta de determinados productos financieros (mayoritariamente seguros de protección de pagos- PPI) por Santander UK a sus clientes.

En agosto de 2010, el FSA (Financial Services Authority) (ahora el FCA (Financial Conduct Authority)) publicó una política (*Policy Statement*) sobre valoración y compensación de reclamaciones por seguros de protección de pagos (PPI). La política estableció reglas que alteraron las bases sobre como las entidades reguladas deben considerar y tratar reclamaciones por la venta de PPI e incrementó potencialmente el importe a pagar a los clientes cuyas reclamaciones fueran favorables.

En noviembre de 2015, el FCA publicó la consulta 15/39 (Normas y guía sobre el pago de reclamaciones por seguros de protección de pagos) que introdujo el concepto de comisión injusta en relación con el caso Plevin para la compensación a clientes, así como un plazo para que los consumidores formularan sus reclamaciones por PPI. El 2 de agosto de 2016, el FCA lanzó una nueva consulta (CP16/20: Normas y Guía sobre el pago de reclamaciones por seguros de protección de pagos: comentarios a la CP15/39 y nueva consulta). El documento describía la propuesta del FCA para abordar las

reclamaciones por PPI tras la decisión del Tribunal Supremo del Reino Unido en el caso Plevin v. Paragon Personal Finance Ltd (Plevin) e incluía una recomendación de ampliar el periodo para formular reclamaciones en dos años, a partir de junio de 2017, periodo que era superior al establecido en la consulta CP 15/39 abierta por el FCA en noviembre de 2015. El documento también incluía propuestas sobre el cálculo de la compensación en las reclamaciones relacionadas con Plevin incluyendo consideraciones sobre como la participación en beneficios debería reflejarse en cálculo de las comisiones. La normativa final (*Policy Statement 17/3 (Payment Protection Insurance Complaints: Feedback on CP16/20 and final rules and guidance)*) publicada el 2 de marzo de 2017 ha venido a confirmar que el periodo de dos años para formular reclamaciones empezaba en agosto de 2017. También se requiere volver a contactar proactivamente con los titulares de reclamaciones rechazadas al amparo del artículo 140ª de la Ley de Crédito al Consumo. Por último, la normativa ha introducido algunas clarificaciones sobre la forma de cálculo del porcentaje de participación en beneficios. Estos cambios pueden tener un impacto en las cantidades que se estiman pagar a futuro.

Por esta razón, se ha registrado una provisión en relación con la venta de seguros de protección de pagos (PPI) en Reino Unido. Dicha provisión se ha determinado sobre la base de las siguientes variables:

- Volumen de reclamaciones: número estimado de reclamaciones.
- Porcentaje de reclamaciones perdidas: porcentaje estimado de reclamaciones que son o serán favorables a los clientes.
- Coste medio: el pago estimado a realizar a los clientes, incluyendo compensación por pérdida directa más intereses.

Para el cálculo de la provisión se han considerado:

- Análisis completo de las causas de las reclamaciones, probabilidad de éxito variaciones en el mercado, posibles actividades/ supervisoras y guías de la FCA, y cómo estas pueden afectar a futuro.
- Actividad registrada con respecto al número de reclamaciones recibidas.
- Nivel de compensación pagado a los clientes, junto a una previsión de cuál es la probabilidad de que éste cambie en el futuro.
- Impacto en el nivel de reclamaciones recibidas derivado de los contactos con clientes realizados a iniciativa del Banco.
- Efecto que puede producir en la entrada de reclamaciones la cobertura por los medios de comunicación y el tiempo límite fijado para reclamar.
- Comisiones y margen de beneficio obtenido del proveedor de seguro durante la vida de los productos.
- En relación con una cartera específica de PPI, un análisis de los hechos y circunstancias más importantes, incluidas las responsabilidades legales y regulatorias.

Estos criterios se mantienen bajo revisión y son regularmente contrastados y validados con la información de los clientes (reclamaciones recibidas, nivel de reclamaciones que prosperan, impacto de cambios en los porcentajes de reclamaciones que prosperan así como evaluación de los clientes potencialmente afectados). La provisión registrada representa la mejor estimación de la exposición de Santander UK por PPI.

El factor más relevante a la hora de realizar el cálculo de la provisión es el volumen de reclamaciones. El porcentaje de reclamaciones que prosperan se basa en la experiencia histórica y el coste medio de las reclamaciones puede predecirse con una certeza razonable debido al alto número reclamaciones y el carácter homogéneo de los clientes afectados. A la hora de establecer la provisión, se ha estimado el número total de reclamaciones que se pueden recibir hasta agosto de 2019.

Comparativa 2017-2016

La provisión restante para el pago de compensaciones y gastos relacionados a PPI ascendió a £356m (401 millones de euros). El cargo total para el año fue de £109m (2016: £144m) (140 millones de euros) debido a un aumento en las reclamaciones futuras estimadas motivada por el inicio de la campaña de publicidad sobre PPI requerida por el FCA, compensado por un declive esperado relacionado con la revisión de una cartera específica de PPI. Se continúa revisando los niveles de provisión con respecto a la experiencia reciente de reclamaciones. En 2016, se registró una provisión de £114m (140 millones de euros) con motivo de la aplicación de los principios publicados por el FCA en agosto de 2016, y otra provisión por importe de £32m (37 millones de euros) en relación con una revisión del negocio pasado.

En línea con las expectativas, el coste mensual durante el año, excluyendo el impacto de la actividad de revisión del negocio antiguo, ha sido ligeramente superior a la media de 2015.

Comparativa 2016-2015

Se registró una provisión adicional por importe de 144 millones de libras esterlinas, provisión que representaba el mejor estimado del impacto de la decisión del caso Plevin y otra provisión por importe de 30 millones de libras esterlinas en relación a una cartera específica y derivada de una revisión del negocio pasado. Estando la consulta de la FCA pendiente de ser cerrada durante el primer trimestre de 2017, se evaluó la suficiencia de la provisión y se aplicó a las estimaciones hechas los principios publicados en el documento de consulta del FCA de agosto de 2016. Se siguió revisando los niveles de provisión con respecto a la experiencia reciente en reclamaciones y una vez que se publicó la guía final de la FCA se observó que era posible que se requirieran más ajustes de provisión relacionados con PPI en años futuros.

En línea con las expectativas, el coste mensual durante el año, excluyendo el impacto de la actividad de revisión del negocio antiguo, ha sido ligeramente superior a la media del 2015.



Se adjunta cuadro con los principales factores para el cálculo de las provisiones y las estimaciones futuras usadas, así como el análisis de sensibilidad ante futuros cambios. El cuadro refleja una visión combinada de todos los productos y carteras minoristas e incluye la compensación por reclamaciones relacionadas con Plevin:

	Acumulado a 31 de diciembre de 2017	Previsiones futuras (cifras no auditadas)	Análisis de sensibilidad: aumentos/ disminuciones de provisión
Reclamaciones recibidas de clientes ¹ (000)	1.623	660	25 = £9m
Reclamaciones recibidas por contacto proactivo (000)	487	127	25 = £5m
% de respuesta a reclamaciones recibidas por contacto proactivo	54%	100%	1% - £0,3m
% de reclamaciones aceptadas por la Entidad ²	47%	68%	1% - £2,6m
Compensación media por reclamación aceptada³	£1.378	£564	£100 = £50 m

- Incluye todas las reclamaciones recibidas independientemente de si se espera hacer un pago; es decir, independientemente de la probabilidad de que Santander UK incurra en responsabilidad. Excluye aquellas reclamaciones no válidas donde el reclamante no poseía una póliza PPI.
- Incluye tanto reclamaciones recibidas directamente de clientes como aquellos contactados proactivamente por la Entidad.
- La compensación media por reclamación se redujo desde un valor promedio acumulado de £1.378 (1.222 euros) al 31 de diciembre de 2017 a un valor promedio a futuro de £564 m debido al reflejo en la provisión de casos relacionados con Plevin, así como a un cambio en la tipología de reclamaciones, en una mayor proporción de *storecards* que típicamente han tenido saldos promedio inferiores.

- Delforca: Conflicto con origen en *equity swaps* contratados por Gaesco (actualmente Delforca 2008, S.A.) sobre acciones de Inmobiliaria Colonial, S.A. En un primer arbitraje se dictó laudo favorable al Banco, que luego fue anulado por cuestiones relativas al presidente del tribunal arbitral y a una de las pruebas instadas por Delforca. Ante un segundo arbitraje iniciado por el Banco, y tras obtener judicialmente éste un embargo cautelar a su favor (actualmente renunciado), Delforca promovió su declaración de concurso. Anteriormente, Delforca y su matriz Mobiliaria Monesa, S.A. iniciaron otros procesos reclamando daños y perjuicios por la actuación del Banco ante juzgados de orden civil en Madrid, luego archivado, y Santander, actualmente suspendido por prejudicialidad.

En el concurso, el Juzgado de lo Mercantil 10 de Barcelona declaró la suspensión del procedimiento arbitral, la resolución del convenio arbitral, la falta de reconocimiento del crédito contingente del Banco y el incumplimiento del Banco y desestimó la petición del Banco de concluir el procedimiento por no existir situación de insolvencia. Tras los recursos de apelación planteados por el Banco, la Audiencia Provincial de Barcelona revocó todas esas decisiones, excepto la relativa a la denegación de la conclusión del concurso, lo que dio lugar a la reanudación del arbitraje, en el que se ha dictado laudo parcial rechazando las excepciones procesales planteadas por Delforca, resolución que ha sido impugnada por Delforca. Delforca ha recurrido en casación las resoluciones que rechazan la resolución del convenio arbitral y declaran el reconocimiento de crédito contingente a favor del Banco. Además, Delforca y su matriz han demandado ante el Juez del Concurso la devolución del depósito en garantía ejecutado por

el Banco en la liquidación de los *swaps*, estando estos procesos en tramitación. El Banco no tiene registradas provisiones por este proceso.

- Antiguos empleados de Banco do Estado de São Paulo S.A., Santander Banespa, Cia. de Arrendamiento Mercantil: reclamación iniciada en 1998 por la asociación de jubilados de Banespa (AFABESP) en nombre de sus asociados solicitando el pago de una gratificación semestral contemplada inicialmente en los estatutos de la entidad, para el caso en que ésta obtuviese beneficios y su reparto fuese aprobado por su consejo de administración. La gratificación no fue abonada en 1994 y 1995 por falta de beneficios del banco y a partir de 1996 y hasta el año 2000 se abonó parcialmente, según se acordó por el consejo de administración, habiéndose eliminado la expresada cláusula en 2001. El Tribunal Regional de Trabajo condenó al banco al pago de esta gratificación semestral en septiembre de 2005 y el banco recurrió la resolución del Tribunal ante el Tribunal Superior de Trabajo (TST) y posteriormente ante el Supremo Tribunal Federal (STF). El primero confirmó la condena al banco y el segundo rechazó el recurso extraordinario presentado por el banco mediante una decisión adoptada por uno solo de los ministros del citado Tribunal, manteniendo igualmente la condena al banco. Esta decisión fue recurrida por el banco y la asociación, habiéndose admitido únicamente el recurso interpuesto por el Banco, que será resuelto por el pleno del STF. El STF ha dictado recientemente una resolución en un asunto de un tercero que acoge una de las tesis principales sostenidas por el Banco. El Banco no tiene registradas provisiones por este proceso.

- Planos Económicos: Al igual que el resto del sistema bancario, Santander Brasil es objeto de demandas de clientes, la mayoría de ellos depositantes, así como de acciones civiles colectivas por la misma materia, que traen causa de una serie de modificaciones legislativas relativas al cálculo de la inflación (planos económicos), considerando los demandantes que se les vulneraron sus derechos por aplicárseles estos ajustes de forma inmediata. En abril de 2010, el Superior Tribunal de Justicia (STJ) fijó el plazo de prescripción de estas acciones civiles colectivas en cinco años, tal y como sostenían los bancos, en lugar de los veinte años que pretendían los demandantes, lo que probablemente reducirá de forma significativa el número de acciones y los importes reclamados. Por lo que se refiere al fondo del asunto, las resoluciones han sido por el momento adversas para los bancos, existiendo dos procedimientos interpuestos ante el STJ y el Supremo Tribunal Federal (STF) con los que se pretende resolver la cuestión de forma definitiva. Durante el mes de agosto de 2010, el STJ dictó una resolución por la que aunque daba la razón a los demandantes sobre el fondo, excluía de la reclamación uno de los planos, reduciéndose el importe de la misma y confirmaba nuevamente el plazo de prescripción de cinco años. Seguidamente, el STF dictó una medida cautelar por la que básicamente se suspenden los procedimientos en curso, en tanto este órgano dicte una resolución definitiva sobre la materia. En estos momentos hay planteados diversos recursos ante el STF en los que se discuten varias cuestiones en relación con este asunto.

A finales de 2017, la *Advocacia Geral da União (AGU)*, Bacen, el *Instituto de Defesa do Consumidor (Idec)*, el *Frente Brasileira dos Poupadores (Febrapo)* y la *Federação Brasileira dos Bancos (Febraban)* firmaron un acuerdo con el objeto de poner fin a las disputas judiciales relacionadas con los Planos Económicos. Las discusiones se han centrado en concretar la cantidad que se debía pagar a cada cliente afectado de acuerdo con el saldo que tuviera en la libreta en el momento del Plan. Finalmente, el valor total de los pagos dependerá la cantidad de adhesiones que haya habido y del número de ahorradores que hayan demostrado en juicio la existencia de la cuenta y el saldo de la misma en la fecha en la que cambiaron los índices. Los términos del acuerdo firmado por las partes han sido sometidos a la aprobación del Supremo

Tribunal Federal (STF), a quien corresponde la última palabra sobre la viabilidad del acuerdo. Se considera que las provisiones constituidas para cubrir los riesgos que podrían derivarse de los planos económicos, incluidos los derivados del acuerdo pendiente de homologación por el STF, son suficientes.

- En diciembre de 2008 la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos (SEC) intervino la firma Bernard L. Madoff Investment Securities LLC (Madoff Securities) por presunto fraude. La exposición de los clientes del Grupo a través del subfondo *Optimal Strategic US Equity (Optimal Strategic)* era de 2.330 millones de euros, de los que 2.010 millones de euros correspondían a inversores institucionales y clientes de banca privada internacional, y los 320 millones de euros restantes formaban parte de las carteras de inversiones de clientes de banca privada del Grupo en España, que tenían la condición de *qualifying investors*.

A la fecha de los presentes estados financieros, existían determinadas demandas contra sociedades del Grupo relacionadas con este asunto. El Grupo considera que actuó en todo momento con la diligencia debida y que la venta de estos productos fue siempre transparente y ajustada a la normativa aplicable y a los procedimientos establecidos. El riesgo de pérdida se considera por tanto remoto o inmaterial.

- A finales del primer trimestre de 2013, se publicaron determinadas noticias que desde el sector público discutían la validez de los contratos de *swap* de tipos de interés celebrados entre diversas instituciones financieras y empresas del sector público en Portugal, particularmente del sector del transporte público.

Entre los contratos sujetos a esta discusión estaban los celebrados por Banco Santander Totta, S.A. con las empresas públicas Metropolitano de Lisboa, E.P.E. (MdL), Metro do Porto, S.A. (MdP), Sociedade de Transportes Colectivos do Porto, S.A. (STCP), e Companhia Carris de Ferro de Lisboa, S.A. (Carris). Estos contratos se firmaron antes de 2008, esto es, antes del estallido de la crisis financiera; y se habían venido ejecutando sin ninguna incidencia.

Ante esta situación, Banco Santander Totta, S.A. tomó la iniciativa de solicitar la declaración judicial de validez de los mismos ante la jurisdicción del Reino Unido, a la que se encuentran sometidos los contratos. Las correspondientes demandas se presentaron en mayo de 2013.

Tras la presentación por el Banco de las demandas, las cuatro empresas (MdL, MdP, STCP y Carris) comunicaron a Banco Santander Totta, S.A. que suspendían el pago de las cantidades debidas con arreglo a los contratos hasta la decisión final de la jurisdicción del Reino Unido en los procedimientos. MdL, MdP y Carris hicieron efectiva la suspensión de los pagos en septiembre de 2013 y STCP hizo lo mismo en diciembre del mismo año. Banco Santander Totta, S.A. extendió cada una de las demandas para reclamar las cantidades impagadas.

El 29 de noviembre de 2013 las empresas presentaron sus defensas en las que alegaron que, bajo la legislación portuguesa, los acuerdos son nulos y reclamaron el reembolso de las cantidades pagadas.

El 4 de marzo de 2016 el Tribunal dictó resolución, resolviendo en favor del Banco todas las cuestiones planteadas y declarando todos los contratos de *swap* válidos y vinculantes. Las compañías de transportes impugnaron esta resolución. La Corte de Apelación ha desestimado el recurso de apelación mediante resolución de 13 de diciembre de 2016, considerando asimismo que contra la misma no cabe recurso de casación. Las compañías de transporte han interpuesto recurso contra esta decisión ante el Tribunal Supremo.

El 2 de mayo de 2017, las compañías de transporte portuguesas, Banco Santander Totta, S.A. y la República Portuguesa alcanzaron un acuerdo relativo a estos procesos judiciales mediante el cual se dieron por terminados. Las empresas de transporte desistieron de su petición de admisión de un recurso pendiente ante el Tribunal Supremo inglés. Este asunto está concluido.

- En abril de 2016 la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) inició una investigación administrativa sobre varias entidades financieras, incluyendo Banco Santander, relativas a posibles prácticas colusorias o acuerdos de fijación de precios, así como de intercambio de información comercialmente sensible en relación con instrumentos financieros derivados empleados como cobertura del riesgo de tipo de interés en préstamos sindicados. De acuerdo con la Dirección de Competencia, esta conducta podría constituir una infracción del artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia así como del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. El procedimiento está pendiente de resolución por el Consejo de la CNMC. En el caso de que se dicte una resolución desfavorable, Banco Santander podría quedar expuesto a la imposición de sanciones, que podrían ser significativas, así como a consecuencias accesorias, incluyendo reclamaciones de responsabilidad civil y restricciones o limitaciones regulatorias a las actividades de Santander. Los servicios jurídicos del Banco consideran no ha existido infracción alguna, puesto que la naturaleza sindicada de las operaciones a las que se refiere el expediente justificaban la actuación de las entidades.

- Cláusulas suelo: como consecuencia de la adquisición de Banco Popular Español, S.A., el Grupo está expuesto a operaciones materiales con cláusulas suelo. Las denominadas 'cláusulas suelo' o de acotación mínima son aquellas en virtud de las cuales el prestatario acepta un tipo de interés mínimo a pagar al prestamista con independencia de cuál sea el tipo de interés de referencia aplicable. Banco Popular Español, S.A. tiene incluidas 'cláusulas suelo' en determinadas operaciones de activo con clientes. En relación con este tipo de cláusulas, la situación de Banco Popular es la que se describe a continuación:

El 21 de diciembre de 2016, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró contraria al derecho de la Unión Europea la doctrina establecida a través de la Sentencia de la Sala 1.^a del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013 en virtud de la que se limitaba el efecto retroactivo de la nulidad de las cláusulas suelo, de manera que sólo procedía la devolución de las cantidades cobradas en aplicación de estas cláusulas a partir del 9 de mayo de 2013. Posteriormente, la Sentencia de la Sala 1.^a del Tribunal Supremo de 24 de febrero de 2017, resolviendo un recurso de casación de otra entidad, adaptó su jurisprudencia en la materia a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 21 de diciembre de 2016 y, en particular, consideró que su pronunciamiento de 9 de mayo de 2013, dictado en el marco de una acción colectiva, no causaba efecto de cosa juzgada respecto de las demandas individuales que pudieran plantear consumidores al efecto.

Los pronunciamientos judiciales antes mencionados y la situación social en relación con las cláusulas suelo llevaron al Gobierno español a establecer, a través de la aprobación del Real Decreto-Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, un procedimiento voluntario y extrajudicial para que los consumidores que se consideren afectados por la eventual nulidad de una cláusula suelo puedan reclamar su devolución. En todo caso, esta norma se limita a establecer ese cauce extrajudicial de resolución de conflictos; pero no introduce ninguna novedad que afecte a los criterios sobre la validez de las cláusulas.



En 2015 y 2016 Banco Popular realizó provisiones extraordinarias que, tras la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 21 de diciembre de 2016, fueron actualizadas con objeto de cubrir el efecto de la potencial devolución del exceso de intereses cobrados por aplicación de las cláusulas suelo entre la fecha de contratación de los correspondientes préstamos hipotecarios y mayo de 2013. A 31 de diciembre de 2017, el importe de las provisiones del Grupo en relación con esta materia asciende a 223 millones de euros. Por este concepto, tras la compra de Banco Popular, el Grupo ha utilizado provisiones por importe de 238 millones de euros, principalmente, por devoluciones realizadas como consecuencia del proceso extrajudicial antes mencionado. El Grupo estima que el riesgo máximo asociado a las cláusulas suelo que aplica en sus contratos con consumidores, empleando un escenario que considera más severo y no probable, ascendería a aproximadamente a 900 millones de euros calculados inicialmente y sin tener en cuenta las devoluciones realizadas. Considerando el importe provisionado antes referido y las devoluciones ya practicadas, el indicado riesgo máximo y no probable asociado estaría cubierto por encima del 50%.

- Otros aspectos: teniendo en cuenta que la declaración en resolución de Banco Popular, la amortización y conversión de sus instrumentos de capital y la posterior transmisión a Banco Santander de las acciones resultantes de la citada conversión en ejercicio del instrumento de resolución de la venta del negocio de la entidad, todo ello bajo la normativa del marco único de resolución referido en la nota 3, no tiene precedentes en España ni en ningún otro Estado miembro de la Unión Europea, se han presentado recursos contra la decisión de la Junta Única de Resolución, contra la decisión del FROB, acordada en ejecución de la anterior, así como reclamaciones frente a Banco Popular Español, S.A., Banco Santander y otras entidades de Grupo Santander derivadas de o vinculadas con la adquisición de Banco Popular. Desde la adquisición de Banco Popular por Banco Santander, diversos inversores, asesores u operadores financieros han anunciado su intención de analizar y, en su caso, confirmado, la interposición de, reclamaciones de variada índole en relación con la referida adquisición. En relación con los posibles recursos o reclamaciones, no es posible anticipar la totalidad de las pretensiones concretas que se harían valer, ni sus implicaciones económicas (particularmente cuando es posible que las eventuales reclamaciones no cuantifiquen sus pretensiones, aleguen interpretaciones jurídicas nuevas, o involucren a un elevadísimo número de partes). El coste estimado de las potenciales compensaciones a los accionistas de Banco Popular Español, S.A. se ha registrado tal y como se explica en las Notas 1.h y 3.

En este contexto, hay que considerar que el resultado de los procedimientos judiciales es incierto, en particular, en caso de reclamaciones de condenas dinerarias por una cuantía indeterminada, las que se fundamentan en cuestiones jurídicas sobre las que no existen precedentes judiciales, afectan a un gran número de partes o respecto de las cuales el proceso se encuentra en una fase muy preliminar.

El Banco y el resto de sociedades del Grupo son objeto de demandas y, por tanto, se ven inmersas en procedimientos judiciales derivados del curso normal de sus negocios, incluidos procedimientos derivados de su actividad crediticia, las relaciones laborales y otras cuestiones comerciales o fiscales.

Con la información disponible, el Grupo considera que ha estimado de forma fiable las obligaciones asociadas a cada procedimiento y ha reconocido, cuando así se requiere, provisiones adecuadas que cubren razonablemente los pasivos que pudieran derivarse, en su caso, de estas situaciones fiscales y legales. Asimismo, considera que las responsabilidades que pudieran derivarse de dichos procedimientos no

tendrán, en conjunto, un efecto significativo adverso en los negocios, la situación financiera ni en los resultados de las operaciones del Grupo.

26. Otros pasivos

La composición del saldo de este capítulo de los balances consolidados es:

Millones de euros	2017	2016	2015
Operaciones en camino	811	994	744
Periodificaciones	6.790	6.507	6.562
Otros	4.990	3.569	2.915
	12.591	11.070	10.221

27. Situación fiscal

a) Grupo Fiscal Consolidado

De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo Fiscal Consolidado incluye a Banco Santander, S.A., como sociedad dominante, y, como dominadas, a aquellas sociedades dependientes españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los grupos de sociedades. Banco Popular y sus filiales españolas tributan en 2017, asimismo, en régimen de consolidación fiscal, incorporándose como dependientes al Grupo Fiscal Consolidado en 2018.

El resto de las sociedades del Grupo presenta sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales que le son aplicables.

b) Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Durante el ejercicio 2015 se notificaron los acuerdos de liquidación de las actas firmadas, parte en conformidad y parte en disconformidad, que documentan los resultados de las actuaciones de comprobación de los ejercicios 2005 a 2007 del Grupo Fiscal Consolidado. Banco Santander, S.A., como entidad dominante del Grupo Fiscal Consolidado, considera, de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos, que dichos acuerdos de liquidación no deberían tener impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas, existiendo sólidos argumentos de defensa en los recursos interpuestos contra los mismos. Consecuentemente no se ha registrado provisión alguna por este concepto. En cuanto a las inspecciones relativas a ejercicios anteriores, en 2016 se notificó el acuerdo de ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo de los ejercicios 2001 y 2002 sin que los efectos de la misma hayan tenido impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

Por otra parte, durante el ejercicio 2014 se inició en el Grupo Fiscal Consolidado la comprobación por la inspección hasta el ejercicio 2011, quedando sujetos a revisión en el Grupo Fiscal Consolidado los ejercicios objeto de comprobación inspectora así como los posteriores hasta el ejercicio 2017 inclusive, respecto de los principales impuestos que le son de aplicación. Asimismo, en 2017 se ha iniciado el procedimiento de recuperación de ayudas correspondiente a la Decisión de la CE de 15 de octubre de 2014 relativa a la deducción del fondo de comercio financiero en adquisiciones indirectas.

En cuanto a Banco Popular y las filiales integradas en su propio grupo de consolidación fiscal, quedan sujetos a revisión los ejercicios 2010 a

2017 inclusive. En 2017 se han iniciado actuaciones de comprobación e investigación de alcance parcial relativas al ejercicio 2016.

El resto de entidades tiene sujetos a inspección los ejercicios correspondientes de acuerdo con su normativa fiscal.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones de las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos por impuestos de carácter contingente cuyo importe no es posible cuantificar de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales del Grupo, la posibilidad de que se materialicen dichos pasivos por impuestos es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria derivada de los mismos no afectaría significativamente a las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

c) Conciliación

A continuación se indica la conciliación entre el gasto por el Impuesto sobre Sociedades aplicando la tasa impositiva aplicable en España (30%) y el gasto registrado por el citado impuesto, así como el tipo fiscal efectivo:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Resultado consolidado antes de impuestos:			
De actividades ordinarias	12.091	10.768	9.547
De operaciones interrumpidas	-	-	-
	12.091	10.768	9.547
Impuesto sobre Sociedades a la tasa impositiva aplicable en España (30%)	3.628	3.230	2.864
Efecto de las diferentes tasas impositivas aplicables en cada país*	539	312	158
<i>De los que:</i>			
<i>Brasil</i>	656	396	300
<i>Reino Unido</i>	(78)	(63)	(146)
<i>Estados Unidos</i>	68	94	156
<i>Chile</i>	(48)	(54)	(60)
Por el efecto del resultado de los resultados en sociedades asociadas y multigrupo	(211)	(133)	(111)
Efecto de la deducción del fondo de comercio en Brasil	(164)	(184)	(133)
Efecto de revisión de impuestos diferidos	(282)	(20)	30
Reversión pasivos fiscales**	-	-	(1.071)
Diferencias permanentes	374	77	476
Impuesto sobre beneficios del ejercicio	3.884	3.282	2.213
Tipo fiscal efectivo	32,12%	30,48%	23,18%
<i>De los que:</i>			
<i>Actividades ordinarias</i>	3.884	3.282	2.213
<i>Operaciones interrumpidas (Nota 37)</i>	-	-	-
<i>De los que:</i>			
<i>Impuestos corrientes</i>	3.777	1.493	4.070
<i>Impuestos diferidos</i>	107	1.789	(1.857)
Impuestos pagados en el ejercicio	4.137	2.872	2.205

* Calculado aplicando la diferencia entre la tasa impositiva aplicable en España y la tasa impositiva aplicable en cada jurisdicción a los resultados aportados al Grupo por las entidades que operan en cada una de ellas.

** Efecto de la reversión de los pasivos por impuestos de Banco Santander (Brasil) S.A. asociados con el litigio de naturaleza fiscal sobre las contribuciones sociales PIS y COFINS (Véase Nota 25.e)



d) Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto consolidado los siguientes importes por los siguientes conceptos durante 2017, 2016 y 2015:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Abonos (cargos) netos a patrimonio neto			
Elementos que no se reclasificarán en resultados	60	364	(231)
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	60	364	(231)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	-	(694)	448
Coberturas de flujos de efectivo	108	(136)	51
Activos financieros disponibles para la venta	(97)	(552)	384
<i>Instrumentos de deuda</i>	(366)	(368)	418
<i>Instrumentos de patrimonio</i>	269	(184)	(34)
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	(11)	(6)	13
Total	60	(330)	217

e) Impuestos diferidos

El saldo del epígrafe 'Activos por impuestos de los balances consolidados' incluye los saldos deudores frente a la Hacienda Pública correspondientes a impuestos sobre beneficios anticipados; a su vez, el saldo del epígrafe Pasivos por impuestos incluye el pasivo correspondiente a los diferentes impuestos diferidos del Grupo.

El 26 de junio de 2013 se incorporó el marco legal de Basilea III en el ordenamiento europeo a través de la Directiva 2013/36 (CRD IV) y el Reglamento 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRR) de aplicación directa en los estados miembros a partir del 1 de enero de 2014, si bien estableciendo un calendario gradual en cuanto a la aplicación y cumplimiento de los diversos requerimientos.

Dicha normativa establece que los activos por impuestos diferidos que dependen en cuanto a su utilización de la obtención de beneficios futuros deberán deducirse del capital regulatorio.

En este sentido, durante los últimos años diversos países, al amparo de Basilea III, han modificado sus regímenes fiscales respecto a ciertos activos por impuestos diferidos de manera que los mismos pudieran seguir computando como capital regulatorio al no depender su utilización de los propios beneficios futuros de las entidades que los generan (en adelante denominados activos por impuestos monetizables).

Así, Italia gozaba de un régimen a este respecto introducido por Decreto Legge n.º 225 de 29 de diciembre de 2010 modificado por la Legge n.º 10 de 26 de febrero de 2011.

Asimismo, durante 2013 en Brasil, mediante la Medida Provisoria n.º 608 de 28 de febrero de 2013, transformada en *Lei Ordinária* 12838/2013, y en España, mediante el Real Decreto-Ley 14/2013, de 29 de noviembre, y confirmado por la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, se establecieron regímenes fiscales por los que ciertos activos por impuestos diferidos –derivados de dotaciones de provisiones de insolvencias (en Brasil) y de dotaciones de provisiones de insolvencias, dotaciones de provisiones para bienes adjudicados, compromisos por pensiones y prejubilaciones (en España) podrán convertirse, bajo determinadas circunstancias, en créditos frente a la Hacienda Pública, no dependiendo su utilización de los beneficios futuros de las entidades y quedando, por tanto, exentos de su deducción del capital regulatorio.

Durante 2015 España completó su regulación sobre activos por impuestos monetizables mediante la introducción de una prestación patrimonial que supondrá el pago de un importe anual del 1,5% anual por mantener el derecho a la monetización y se aplicará sobre parte de los activos por impuestos diferidos que cumplen los requisitos legales para tener la consideración de monetizables generados antes de 2016.

De una manera similar, Italia, mediante Decreto de 3 de mayo de 2016 introdujo una comisión del 1,5% anual para mantener la monetización de parte de los activos por impuestos diferidos.

A continuación se desglosan los activos por impuestos diferidos a 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 atendiendo a su calificación o no como activos monetizables así como los pasivos por impuestos diferidos:

Millones de euros

	2017		2016		2015	
	Monetizables***	Resto	Monetizables*	Resto	Monetizables*	Resto
Activos por impuestos:	11.046	12.164	9.649	11.615	8.887	13.158
Bases impositivas negativas y deducciones	-	4.457	-	4.934	-	4.808
Diferencias temporarias	11.046	7.707	9.649	6.681	8.887	8.351
<i>De los que:</i>						
<i>Provisiones no deducibles</i>	-	2.336	-	1.645	-	1.631
<i>Valoración de instrumentos financieros</i>	-	530	-	1.042	-	2.231
<i>Insolvencias y bienes adjudicados</i>	7.461	1.159	6.082	940	5.330	827
<i>Pensiones</i>	3.585	723	3.567	641	3.557	475
<i>Valoración de activos tangibles e intangibles</i>	-	1.077	-	537	-	686
Pasivos por impuestos:	-	4.837	-	5.694	-	5.565
Diferencias temporarias	-	4.837	-	5.694	-	5.565
<i>De los que:</i>						
<i>Valoración de instrumentos financieros</i>	-	1.207	-	1.105	-	896
<i>Valoración de activos tangibles e intangibles</i>	-	1.256	-	1.916	-	1.727
<i>Inversiones en entidades de Grupo</i>	-	808	-	1.265	-	1.249

* No deducen del capital regulatorio

** Banco Popular ha solicitado la conversión de parte de sus activos monetizables por darse las circunstancias de la normativa antes mencionada.

El Grupo sólo reconoce activos por impuestos diferidos, surgidos por diferencias temporarias o bases impositivas negativas y deducciones pendientes de compensar, cuando considera probable que las entidades consolidadas que los han generado van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión del cierre contable se revisan los impuestos diferidos, tanto activos como pasivos, con objeto de comprobar si es necesario efectuar modificaciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Dichos análisis tienen en consideración, entre otros, (i) los resultados generados por las diferentes entidades en ejercicios anteriores, (ii) las proyecciones de resultados de cada entidad o grupo fiscal, (iii) la estimación de la reversión de las distintas diferencias temporarias en función de su naturaleza y (iv) el periodo y límites establecidos en la legislación de cada país para la recuperación de los distintos activos por impuestos diferidos, concluyendo de esta manera sobre la capacidad de cada entidad o grupo fiscal para recuperar sus activos por impuestos diferidos registrados.

Las proyecciones de resultados utilizadas en dicho análisis se basan en los presupuestos financieros aprobados por los administradores del Grupo para las distintas entidades, aplicando tasas de crecimiento constantes, que no superan la tasa de crecimiento media a largo plazo para el mercado en el que las entidades consolidadas operan, para la estimación de los resultados de los ejercicios posteriores considerados en el análisis.

A continuación se desglosa información relevante para los principales países que tienen reconocidos activos por impuestos diferidos:

España

Los activos por impuestos diferidos reconocidos en el Grupo Fiscal Consolidado ascienden a 10.494 millones de euros, de los que 5.874 millones de euros han surgido como consecuencia de diferencias temporarias monetizables con derecho a conversión en un crédito contra la Hacienda Pública, como se ha mencionado anteriormente. Del resto, 1.516 millones de euros corresponde a otras diferencias temporarias y 3.104 millones de euros se corresponden con bases negativas impositivas y deducciones.

Por su parte los activos por impuestos diferidos reconocidos por el Grupo Popular ascienden a 3.340 millones de euros, de los que 2.036 millones de euros han surgido como consecuencia de diferencias temporarias monetizables con derecho a conversión en un crédito contra la Hacienda Pública, como se ha mencionado anteriormente (que incluyen los 486 millones de euros cuya conversión ya se ha solicitado en 2017). El resto, se debe principalmente a diferencias temporales.

El Grupo estima que los activos por impuestos diferidos registrados surgidos por créditos por bases impositivas negativas y deducciones o por otras diferencias temporarias se habrán recuperado en un período máximo de 15 años.

Brasil

Los activos por impuestos diferidos reconocidos en Brasil ascienden a 5.591 millones de euros, de los que 2.939 millones de euros han surgido como consecuencia de diferencias temporarias monetizables, 2.277 millones de euros de otras diferencias temporarias y 375 millones de euros se corresponden con bases impositivas negativas y deducciones.



El Grupo estima que los activos por impuestos diferidos registrados surgidos por diferencias temporarias o por bases imponibles negativas se recuperarán en un plazo aproximado de 10 años.

Estados Unidos

Los activos por impuestos diferidos reconocidos en Estados Unidos ascienden a 1.205 millones de euros, de los que 310 millones de euros han surgido como consecuencia de diferencias temporarias y 895 millones de euros se corresponden con bases imponibles y deducciones.

El Grupo estima que los activos por impuestos diferidos surgidos por diferencias temporarias registrados se habrán recuperado antes de 2027. Respecto a los créditos por bases imponibles negativas y deducciones registrados se recuperarían antes de 2029.

México

Los activos por impuestos diferidos netos reconocidos en México ascienden a 480 millones de euros, de los que la práctica totalidad han surgido como consecuencia de diferencias temporarias.

El Grupo estima que la práctica totalidad de los activos por impuestos diferidos surgidos por diferencias temporarias registrados se habrán recuperado en un plazo de 3 años.

El movimiento que se ha producido en el saldo de los activos y pasivos por impuestos diferidos durante los últimos tres ejercicios se indica a continuación:

Millones de euros

	Saldos al 31 de diciembre de 2016	(Cargo)/ abono en la cuenta de resultados	Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera y otros conceptos	(Cargo)/ abono en la reserva de valoración de activos y pasivos	Adquisiciones (netas) del ejercicio	Saldos al 31 de diciembre de 2017
Impuestos diferidos activos	21.264	(675)	(756)	(1)	3.378	23.210
Bases imponibles negativas y deducciones	4.934	(279)	(205)	-	7	4.457
Diferencias temporarias	16.330	(396)	(551)	(1)	3.371	18.753
<i>De las que Monetizables</i>	9.649	(185)	(455)	-	2.037	11.046
Impuestos diferidos pasivos	(5.694)	568	414	19	(144)	(4.837)
Diferencias temporarias	(5.694)	568	414	19	(144)	(4.837)
	15.570	(107)	(342)	18	3.234	18.373

Millones de euros

	Saldos al 31 de diciembre de 2015	(Cargo)/ abono en la cuenta de resultados	Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera y otros conceptos	(Cargo)/ abono en la reserva de valoración de activos y pasivos	Adquisiciones (netas) del ejercicio	Saldos al 31 de diciembre de 2016
Impuestos diferidos activos	22.045	(1.311)	1.355	(551)	(274)	21.264
Bases imponibles negativas y deducciones	4.808	194	110	-	(178)	4.934
Diferencias temporarias	17.237	(1.505)	1.245	(551)	(96)	16.330
<i>De las que Monetizables</i>	8.887	49	713	-	-	9.649
Impuestos diferidos pasivos	(5.565)	(478)	98	(26)	277	(5.694)
Diferencias temporarias	(5.565)	(478)	98	(26)	277	(5.694)
	16.480	(1.789)	1.453	(577)	3	15.570

Millones de euros

	Saldos al 31 de diciembre de 2014	(Cargo)/ abono en la cuenta de resultados	Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera y otros conceptos	(Cargo)/ abono en la reserva de valoración de activos y pasivos	Adquisiciones (netas) del ejercicio	Saldos al 31 de diciembre de 2015
Impuestos diferidos activos	22.164	2.330	(2.831)	356	26	22.045
Bases imponibles negativas y deducciones	5.650	(449)	(399)	-	6	4.808
Diferencias temporarias	16.514	2.779	(2.432)	356	20	17.237
<i>De las que Monetizables</i>	8.444	1.199	(794)	38	-	8.887
Impuestos diferidos pasivos	(4.527)	(473)	(200)	(73)	(292)	(5.565)
Diferencias temporarias	(4.527)	(473)	(200)	(73)	(292)	(5.565)
	17.637	1.857	(3.031)	283	(266)	16.480

Asimismo, el Grupo no ha reconocido activos por impuesto diferido respecto de pérdidas fiscales, deducciones por inversiones y otros incentivos por aproximadamente 7,550 millones de euros, de los cuales 370 millones están sujetos entre otros requisitos a límites temporales.

f) Reformas en la normativa fiscal

En 2017 y ejercicios anteriores se han aprobado las siguientes reformas fiscales significativas:

El pasado día 22 de diciembre se aprobó el *Tax Cuts and Jobs Act (the 2017 Act)* en Estados Unidos. Los principales cambios de la mencionada normativa fiscal afectan a las tasas impositivas corporativas de Estados Unidos, y a ciertas deducciones y a los créditos. Asimismo, también tendrá consecuencias tributarias internacionales para muchas compañías que operan a nivel internacional. El principal impacto se deriva de la reducción de la tasa impositiva estatal que pasaría de un 35% a un 21%, lo que afecta tanto al saldo como a la estimación de la recuperabilidad de los activos y pasivos fiscales diferidos en el propio ejercicio 2017 así como al beneficio después de impuestos a partir del ejercicio 2018. El impacto estimado en el Grupo, por las filiales afectadas, que ya se encuentra contabilizado al 31 de diciembre de 2017, ha supuesto un importe no significativo en el resultado atribuido al Grupo.

El 29 de diciembre de 2017 se publicó la Ley N.º 27430 de reforma del sistema tributario argentino, cuyas principales medidas entran en vigor a partir del 1 de enero de 2018, y que no ha tenido impacto en las cuentas del Grupo en 2017. Entre otras medidas establece una reducción gradual del Impuesto a las Ganancias desde el 35% aplicable hasta 2017, al 30% en 2018 y 2019, y hasta el 25% en 2020 y adelante, que se complementa con una retención sobre dividendos del 7% para aquellos repartidos con cargo a los ejercicios 2018 y 2019, y del 13% si se reparten con cargo a ejercicios del 2020 en adelante.

En España se aprobó en diciembre 2016, el Real Decreto-Ley 3-2016 por el que se adoptaron entre otras las siguientes medidas tributarias con efectos en 2016: (i) Se reduce el límite para la integración de activos por impuestos diferidos monetizables, así como para la compensación de bases imponible negativas (el límite se reduce del 70% al 25% de la base imponible), (ii) se establece un nuevo límite del 50% de la cuota para la aplicación de deducciones para evitar la doble imposición, (iii) se establece la obligatoriedad de reversión de los deterioros de participaciones que fueron deducibles en ejercicios pasados por quintas partes con independencia de la recuperación de valor de las participadas, y (iv) se establece la no deducibilidad de pérdidas generadas en la transmisión de participaciones realizadas a partir de 1 de enero de 2017.

Los efectos de esta reforma para el Grupo Fiscal Consolidado fueron: (i) el saneamiento en 2016 de activos por impuestos diferidos por deterioros de participaciones no deducibles, en importe no significativo; (ii) la integración en base imponible de 2016 y de los cuatro próximos ejercicios de una reversión mínima de los deterioros de inversiones en participaciones que fueron fiscalmente deducibles en ejercicios anteriores a 2013, que no tendrá efecto adverso en las cuentas de 2016, dado que no hay restricciones legales a la disponibilidad de las participaciones; (iii) la ralentización del consumo de créditos por activos por impuestos diferidos monetizables; y bases imponibles negativas y (iv) la limitación de la aplicación de

deducciones para evitar la doble imposición, todo ello hace prever un incremento del importe de los impuestos a pagar en España en los próximos años por el Grupo fiscal consolidado.

En 2016 se aprobó en UK una reducción progresiva del tipo impositivo del Impuesto sobre Sociedades desde el actual 20% hasta un 17% desde el 1 de abril de 2020. El tipo aplicable a partir del 1 de abril de 2017 es del 19%. Asimismo, se aprobó en 2015 un recargo sobre el tipo general del Impuesto sobre Sociedades del 8% sobre el resultado de las entidades bancarias. Dicho recargo se aplica a partir del 1 de enero de 2016. Adicionalmente y desde el 2015 se ha modificado la consideración de deducible de los pagos por compensaciones a clientes.

En Brasil, en 2015, se produjo igualmente un aumento temporal del tipo impositivo de la Contribución Social Líquida (CSL) que pasó del 15% al 20% (aplicable desde el 1 de septiembre de 2015 al 31 de diciembre de 2018), con lo que el porcentaje de tributación del Impuesto sobre Renta (25%) más el del CSL asciende a un 45%.

Se aprobó en Polonia, con entrada en vigor en 2016, la introducción de un Impuesto sobre determinados activos de entidades bancarias con un tipo del 0,0366% mensual.

Como consecuencia de la reforma fiscal que se aprobó en Chile en 2012, el tipo impositivo aplicable en 2017 fue del 25,5% (frente al 24% en 2016), y será el 27% a partir de 2018.

g) Otra información

En cumplimiento de la obligación de información establecida en el Instrumento de Normas de Cotización de 2005 emitido por la Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido se indica que los accionistas del Banco que sean residentes en Reino Unido tendrán derecho a solicitar un crédito fiscal por impuestos pagados en el extranjero con respecto a las retenciones que el Banco tenga que practicar sobre los dividendos que se vayan a pagar a dichos accionistas si la renta total del dividendo excede del importe de dividendos exentos, de 2.000 Libras esterlinas para el ejercicio 2017/18. A los accionistas del Banco que sean residentes en Reino Unido y mantengan su participación en el Banco a través de Santander Nominee Service se les proporcionará directamente información sobre la cantidad retenida así como cualquier otra información que puedan necesitar para cumplimentar sus declaraciones fiscales en Reino Unido. El resto de los accionistas del Banco que sean residentes en el Reino Unido deberán contactar con su banco o con su agencia de valores.

Banco Santander, S.A. forma parte del Foro de Grandes Empresas y está adherido desde 2010 al Código de Buenas Prácticas Tributarias en España. Asimismo Santander UK Plc. está adherido al *Code of Practice on Taxation for Banks* del HMRC en Reino Unido, participando activamente en ambos casos en los programas de cumplimiento cooperativo que se están desarrollando por dichas Administraciones tributarias.



28. Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)

Recoge el importe neto del patrimonio neto de las entidades dependientes atribuibles a instrumentos de patrimonio que no pertenecen, directa o indirectamente, al Banco, incluida la parte que se les haya atribuido del resultado del ejercicio.

a) Composición

El detalle, por sociedades del Grupo, del saldo del epígrafe Patrimonio neto - Intereses minoritarios (participaciones no dominantes) se presenta a continuación:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Bank Zachodni WBK S.A.	1.901	1.653	1.685
Banco Santander (Brasil) S.A.	1.489	1.784	1.190
Santander Consumer USA Holdings Inc.	1.479	1.963	1.506
Grupo PSA	1.305	1.149	801
Banco Santander - Chile.	1.209	1.204	1.037
Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.	1.056	1.069	1.296
Grupo Metrovacesa	836	449	560
Resto de sociedades*	1.481	1.208	1.270
	10.756	10.479	9.345
Beneficio/(pérdida) del ejercicio atribuido a la minoría	1.588	1.282	1.368
<i>De los que:</i>			
<i>Santander Consumer USA Holdings Inc.</i>	368	256	329
<i>Banco Santander (Brasil) S.A.</i>	288	194	296
<i>Banco Santander - Chile</i>	264	215	191
<i>Grupo PSA</i>	206	171	122
<i>Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.</i>	194	190	201
<i>Bank Zachodni WBK S.A.</i>	160	148	154
<i>Resto de sociedades</i>	108	108	75
	12.344	11.761	10.713

* Incluye una emisión de instrumentos de patrimonio perpetuos emitidos por Santander UK adquiridos por terceros ajenos al Grupo.

b) Movimiento

El movimiento que ha tenido lugar en este capítulo se resume de la forma siguiente:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Saldo al inicio del ejercicio	11.761	10.713	8.909
Otro resultado global acumulado	(583)	374	(572)
<i>Diferencias de cambio</i>	(653)	360	(520)
<i>Cobertura de Flujo de Efectivo</i>	(11)	45	(1)
<i>Disponible para la venta Renta Variable</i>	(2)	(30)	22
<i>Disponible para la venta Renta Fija</i>	71	38	(100)
Resto	12	(39)	27
Promemoria: Otro resultado global acumulado	-	-	6
Resto	1.166	674	2.376
<i>Beneficio del ejercicio atribuido a los minoritarios</i>	1.588	1.282	1.368
<i>Modificación de porcentajes de participación</i>	(819)	(28)	(168)
<i>Cambios de perímetro</i>	(39)	(197)	761
<i>Dividendos satisfechos a minoritarios</i>	(665)	(800)	(461)
<i>Variaciones de capital y otros conceptos</i>	1.101	417	876
Saldo al cierre del ejercicio	12.344	11.761	10.713

Durante el año 2015 el Grupo adquirió el 50% de Soci t  Financiere de Banque - SOFIB (actualmente PSA Banque France), PSA Finance UK Limited y PSA Financial Services Spain, E.F.C., S.A. (V ase Nota 3) generando un incremento del saldo del ep grafe Intereses de minoritarios de 462, 148 y 181 millones de euros. Adicionalmente, la adquisici n del 13,8% de Metrovacesa, S.A. a Banco Sabadell, S.A. gener  una disminuci n del saldo de Intereses de minoritarios de 271 millones de euros.

Asimismo, durante el ejercicio 2016 se produjo una disminuci n de 621 millones de euros en la partida Intereses minoritarios debido a la operaci n de Metrovacesa, S.A. (V ase Nota 3).

Adicionalmente, se realiz  la incorporaci n al Grupo del resto de geograf as recogidas en el acuerdo marco de PSA (Holanda, B lgica, Italia, Alemania, Brasil y Polonia) (V ase Nota 3), generando un incremento del saldo del ep grafe Intereses de minoritarios de 410 millones de euros.

Durante el a o 2017, el Grupo complet  la adquisici n del 9,65% de acciones de Santander Consumer USA Holdings Inc. (V ase Nota 3) que han supuesto una disminuci n de 492 millones de euros en el saldo de intereses minoritarios.

Los anteriores movimientos se muestran en el Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado.

c) Otra información

Un resumen de la información financiera de las entidades dependientes que tienen Intereses minoritarios (participaciones no dominantes) significativos al 31 de diciembre de 2017 se indica a continuación:

Millones de euros*

	Banco Santander (Brasil) S.A.	Banco Santander - Chile	Grupo Financiero Santander México, S.A.B de C.V.	Bank Zachodni WBK S.A.	Santander Consumer USA Holdings Inc.
Total activos	161.690	50.355	58.203	32.171	33.162
Total pasivos	145.040	45.321	53.267	27.235	27.537
Activos netos	16.650	5.034	4.936	4.936	5.625
Total margen bruto	14.273	2.523	3.460	1.419	4.257
Total resultados	2.887	859	904	432	585

* Información elaborada con los criterios de agrupación descritos en la Nota 52 por lo que pueden no coincidir con los publicados de manera individual por cada entidad.

29. Otro resultado global acumulado

Los saldos del capítulo Otro resultado global acumulado incluyen los importes, netos del efecto fiscal, de los ajustes realizados a los activos y pasivos registrados transitoriamente en el patrimonio neto a través del Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados. Los importes procedentes de las entidades dependientes se presentan, línea a línea, en las partidas que correspondan según su naturaleza.

En cuanto al Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados hay que mencionar que presenta separadamente las partidas por naturaleza, agrupándolas en aquellas que, de acuerdo con las normas contables de aplicación, no se reclasificarán posteriormente a resultados y aquellas que se reclasificarán posteriormente a resultados al cumplirse los requisitos que establezcan las correspondientes normas contables. Adicionalmente, respecto a las partidas que podrán ser reclasificadas a resultados, el Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados incluye las variaciones de los Ajustes por la valoración, de la siguiente forma:

- Ganancias (pérdidas) por valoración recoge el importe de los ingresos, neto de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el patrimonio neto en el ejercicio se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias o al valor inicial de los activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias recoge el importe de las ganancias (pérdidas) por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas recoge el importe de las ganancias (pérdidas) por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de activos y pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.

- Otras reclasificaciones recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre las diferentes partidas de Otro resultado global acumulado.

Los importes de estas partidas se registran por su importe bruto e incluyendo el importe de Otro resultado global acumulado correspondientes a Intereses minoritarios (participaciones no dominantes), mostrándose en una partida separada su correspondiente efecto impositivo, excepto los correspondientes a las entidades valoradas por el método de la participación, que se presentan netos del efecto impositivo.

a) Elementos que no se reclasificarán en resultados – Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas

El saldo del epígrafe Otro resultado global acumulado - Elementos que no se reclasificarán en resultados - Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas recoge las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos afectos al plan, menos costes de administración e impuestos propios del plan, y cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo los importes incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas.

Su variación se muestra en el Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados.

La dotación contra patrimonio en el ejercicio 2017 asciende a 157 millones de euros –Véase Nota 25.b–, con el siguiente desglose:

- Aumento de 41 millones de euros en las pérdidas actuariales acumuladas correspondientes a los negocios del Grupo en España, debido fundamentalmente a la evolución experimentada por la tasa de descuento –disminución del 1,50% al 1,40%–.



- Aumento de 121 millones de euros en las pérdidas actuariales acumuladas correspondientes a los negocios del Grupo en Reino Unido, debido fundamentalmente a la evolución experimentada por las principales hipótesis actuariales –disminución de la tasa de descuento del 2,79% al 2,49% y aumento de la inflación del 3,12% al 3,15%–.

- Aumento de 276 millones de euros en las pérdidas actuariales acumuladas correspondientes a los negocios del Grupo en Brasil, debido fundamentalmente a la disminución de la tasa de descuento (del 10,92% al 9,53% en los beneficios de pensiones y del 10,84% al 9,65% en los beneficios médicos), así como a variaciones en el resto de hipótesis.

Asimismo, las diferencias en el epígrafe de pérdidas y ganancias actuariales acumuladas suponen una disminución de 281 millones de euros como consecuencia de la evolución de los tipos de cambio y otros efectos, principalmente en Brasil (depreciación del real) y en Reino Unido (depreciación de la libra).

b) Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Coberturas de inversiones netas en el extranjero y Conversión de divisas

El epígrafe Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero incluye el importe neto de las variaciones de valor de los instrumentos de cobertura en coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, en la parte de dichas variaciones consideradas como cobertura eficaz (Véase Nota 11).

El epígrafe Conversión de divisas recoge el importe neto de las diferencias de cambio con origen en las partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto y de las que se producen al convertir a euros los saldos de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro (Véase Nota 2.a).

La variación en el ejercicio 2017 refleja el efecto negativo de la depreciación generalizada de las principales divisas especialmente del real brasileño y dólar estadounidense mientras que la variación de 2016 muestra el efecto negativo de la fuerte depreciación de la libra esterlina y el efecto positivo por la apreciación del real brasileño.

De la variación del saldo en dichos ejercicios, una pérdida de 1.704, 185 y 514 millones de euros en los ejercicios 2017, 2016 y 2015, respectivamente, corresponden a la valoración de los fondos de comercio.

El desglose del saldo neto de ambos epígrafes por países se incluye a continuación:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Saldo neto al cierre del ejercicio	(19.741)	(12.995)	(11.980)
<i>De las que:</i>			
<i>Real Brasileño</i>	(11.056)	(8.435)	(10.679)
<i>Libra Esterlina</i>	(3.732)	(2.996)	232
<i>Peso Mexicano</i>	(2.230)	(1.908)	(1.497)
<i>Peso Argentino</i>	(1.684)	(1.309)	(1.135)
<i>Peso Chileno</i>	(866)	(614)	(711)
<i>Dólar Estadounidense</i>	555	2.849	2.342
<i>Resto</i>	(728)	(582)	(532)

c) Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Derivados de coberturas - Coberturas de flujos de efectivo (porción efectiva)

Recoge las ganancias o pérdidas atribuibles al instrumento de cobertura calificado como cobertura eficaz. Dicho importe permanecerá en dicho epígrafe hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias en los periodos en los que las partidas cubiertas afecten a dicha cuenta (Véase Nota 11).

Por lo anterior, los importes que supongan pérdidas por valoración serán compensados en el futuro por ganancias generadas por los instrumentos cubiertos.

d) Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Activos financieros disponibles para la venta

Incluye el importe neto de las variaciones de valor razonable no realizadas de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta (véanse Notas 7 y 8).

A continuación se muestra un desglose de la composición del saldo al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 de Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Activos financieros disponibles para la venta en función del tipo de instrumento y el origen geográfico del emisor:

Millones de euros

	31 de diciembre de 2017				31 de diciembre de 2016				31 de diciembre de 2015			
	Plusvalías por valoración	Minusvalías por valoración	Plusvalías/ (Minusvalías) netas por valoración	Valor razonable	Plusvalías por valoración	Minusvalías por valoración	Plusvalías/ (Minusvalías) netas por valoración	Valor razonable	Plusvalías por valoración	Minusvalías por valoración	Plusvalías/ (Minusvalías) netas por valoración	Valor razonable
Instrumentos de deuda												
Deuda pública y de bancos centrales												
<i>España</i>	660	(25)	635	48.217	610	(26)	584	32.729	641	(62)	579	35.283
<i>Resto de Europa</i>	306	(24)	282	20.244	50	(170)	(120)	16.879	283	(47)	236	20.310
<i>Latinoamérica y resto</i>	404	(129)	275	39.132	167	(163)	4	35.996	42	(671)	(629)	32.185
Deuda privada	90	(128)	(38)	20.888	117	(162)	(45)	25.683	165	(253)	(88)	29.409
	1.460	(306)	1.154	128.481	944	(521)	423	111.287	1.131	(1.033)	98	117.187
Instrumentos de patrimonio												
Doméstico												
<i>España</i>	5	(2)	3	1.373	48	(5)	43	1.309	66	(5)	61	1.140
Internacional												
<i>Resto de Europa</i>	166	(2)	164	979	284	(4)	280	1.016	438	(14)	424	1.338
<i>Estados Unidos</i>	14	(5)	9	560	21	-	21	772	14	(2)	12	980
<i>Latinoamérica y resto</i>	744	(6)	738	1.878	811	(7)	804	2.390	251	(2)	249	1.391
	929	(15)	914	4.790	1.164	(16)	1.148	5.487	769	(23)	746	4.849
De los que:												
<i>Cotizados</i>	828	(5)	823	2.900	999	(11)	988	3.200	436	(15)	421	1.986
<i>No cotizados</i>	101	(10)	91	1.890	165	(5)	160	2.287	333	(8)	325	2.863
	2.389	(321)	2.068	133.271	2.108	(537)	1.571	116.774	1.900	(1.056)	844	122.036

Al cierre de cada ejercicio, el Grupo lleva a cabo una evaluación sobre la existencia o no de evidencia objetiva de que los instrumentos clasificados en la cartera de instrumentos disponibles para la venta (valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio) están deteriorados.

Esta evaluación incluye, aunque no está limitada, el análisis de la siguiente información: i) situación económica-financiera del emisor, existencia de impagos o retrasos en los pagos, análisis de su solvencia, evolución de sus negocios, proyecciones a corto plazo, tendencia observada en sus resultados y, en su caso, en su política de distribución de dividendos; ii) información relacionada con el mercado tal como cambios en la situación económica general, cambios en el sector de actividad en el que opera el emisor que pueda afectar a su capacidad de pago; iii) cambios en el valor razonable del título analizado, análisis del origen de dichos cambios –intrínsecos o consecuencia de la

situación de la incertidumbre general sobre la economía o sobre el país-; y iv) informes de analistas independientes y previsiones y otra información del mercado independiente.

En el caso de los instrumentos de patrimonio cotizados, al realizar el análisis de los cambios en el valor razonable del título analizado se tiene en consideración la duración y significatividad de la caída de su cotización por debajo del coste para el Grupo. Como norma general, el Grupo considera a estos efectos como significativos una caída del 40% en el valor del activo o durante 18 meses. No obstante lo anterior, cabe mencionar que el Grupo analiza uno a uno cada uno de los títulos que presentan minusvalías, haciendo seguimiento de la evolución de su cotización y procediendo a registrar un deterioro tan pronto como considera que el importe recuperable podría estar afectado, aunque el porcentaje y el periodo del descenso indicados no se hubiesen alcanzado.



Si, tras realizar el análisis anteriormente indicado, el Grupo considera que la presencia de uno o más de estos factores afecta a la recuperación del coste del activo, se reconoce en la cuenta de resultados una pérdida por deterioro por el importe de la minusvalía registrada en el epígrafe Otro resultado global acumulado del patrimonio. Igualmente, en aquellos casos en que el Grupo no tiene la intención y/o capacidad de mantener la inversión durante un periodo de tiempo suficiente para recuperar el coste, el instrumento es deteriorado hasta su valor razonable.

Al cierre del ejercicio 2017 el Grupo llevó a cabo el análisis descrito anteriormente registrando en el epígrafe deterioro/reversión de activos financieros disponible para la venta de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, un importe de 10 millones de euros correspondientes al deterioro de instrumentos de patrimonio, (14 y 111 millones de euros en 2016 y 2015, así como una reversión de 25 millones de euros en 2016 y un deterioro de 119 millones de euros en 2015 en instrumentos de deuda).

A 31 de diciembre de 2017, las minusvalías registradas en el epígrafe Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Activos financieros disponibles para la venta con origen en instrumentos de capital, a más de doce meses, no son significativas.

A 31 de diciembre de 2017, las minusvalías registradas en el Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Activos financieros disponibles para la venta con origen en Valores representativos de deuda a más de doce meses, no son significativas.

e) Elementos que pueden reclasificarse en resultados y Elementos que no se reclasificarán en resultados - Participaciones en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas

Recoge los importes de Otro resultado global acumulado registrados en el patrimonio neto procedentes de las entidades asociadas y multigrupo.

El movimiento del saldo de este epígrafe se presenta seguidamente:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Saldo al inicio del ejercicio	(153)	(232)	(85)
Ganancias (pérdidas) por valoración	(84)	79	(156)
Importes netos transferidos a resultados	15	-	9
Saldo al cierre del ejercicio	(222)	(153)	(232)
<i>De los que:</i>			
<i>Zurich Santander Insurance América, S.L.</i>	<i>(145)</i>	<i>(84)</i>	<i>(136)</i>

30. Fondos propios

El capítulo Fondos propios incluye los importes del patrimonio neto que corresponden a aportaciones realizadas por los accionistas, resultados acumulados reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; y componentes de instrumentos financieros compuestos que tienen carácter de patrimonio neto permanente. Los importes procedentes de las entidades dependientes se presentan en las partidas que correspondan según su naturaleza.

El movimiento de los Fondos propios se muestra en el Estado total de cambios en el patrimonio neto. Asimismo, los apartados siguientes muestran información relevante sobre determinadas partidas de dichos Fondos propios y su movimiento durante el ejercicio.

31. Capital emitido

a) Movimiento

A 31 de diciembre de 2014, el capital social del Banco estaba representado por 12.584.414.659 acciones, con un nominal de 6.292 millones de euros.

El 8 de enero de 2015, el Grupo comunicó que su Consejo de Administración había acordado la realización de una ampliación de capital mediante una operación de colocación privada acelerada de acciones (*Accelerated Bookbuilt Offering*) y con exclusión del derecho de suscripción preferente. El importe de la mencionada ampliación de capital ascendió a 7.500 millones de euros, correspondiendo 607 millones de euros al importe nominal de las 1.213.592.234 nuevas acciones emitidas y 6.893 millones de euros a la prima de emisión.

Con fechas 29 de enero de 2015, 29 de abril de 2015 y 4 de noviembre de 2015 se realizaron sendos aumentos de capital liberado por importe de 131, 128 y 59 millones de euros, a través de los que se instrumentó el programa Santander Dividendo Elección, mediante la emisión de 262.578.993, 256.046.919 y 117.859.774 acciones (1,90%, 1,82% y 0,82% del capital social), respectivamente.

A 31 de diciembre de 2015, el capital social del Banco estaba representado por 14.434.492.579 acciones, con un nominal de 7.217 millones de euros.

Con fecha 4 de noviembre de 2016, se realizó un aumento de capital liberado por importe de 74 millones de euros, a través del que se instrumentó el programa Santander Dividendo Elección, mediante la emisión de 147.848.122 acciones (1,02% del capital social).

A 31 de diciembre de 2016 el capital social del Banco estaba representado por 14.582.340.701 acciones, con un nominal de 7.291 millones de euros.

Como consecuencia de la operación de adquisición de Banco Popular Español, S.A. descrita en la Nota 3, y para reforzar y optimizar la estructura de recursos propios del Banco para dar adecuada cobertura a la referida adquisición, el Grupo, con fecha 3 de julio de 2017, informó del acuerdo de la comisión ejecutiva de Banco Santander, S.A. de aumento del capital social del Banco en un importe de 729 millones de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.458.232.745

nuevas acciones ordinarias de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación y con derecho de suscripción preferente para los accionistas.

La emisión de las nuevas acciones se ha llevado a cabo por su valor nominal de cincuenta céntimos de euro (0,50 €) más una prima de emisión de 4,35 euros por acción, por lo que el tipo de emisión total de las nuevas acciones ha sido de 4,85 euros por acción y el importe efectivo total del aumento de capital (incluyendo nominal y prima de emisión) de 7.072 millones de euros.

Cada acción en circulación otorgó un derecho de suscripción preferente, durante el periodo de suscripción preferente que tuvo lugar del 6 al 20 de julio de 2017, habiendo sido necesarios 10 derechos de suscripción preferente para suscribir 1 acción nueva.

Con fecha 1 de noviembre de 2017, se ha realizado un aumento de capital liberado por importe de 48 millones de euros, a través del que se instrumentó el programa Santander Dividendo Elección, mediante la emisión de 95.580.136 acciones (0,6% del capital social).

Por tanto, el nuevo capital social de Banco Santander ha quedado fijado en 8.068 millones de euros, representado por 16.136.153.582 acciones de cincuenta céntimos de euro de valor nominal cada una, todas ellas pertenecientes a una única clase y serie.

Las acciones de Banco Santander cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Milán, Lisboa, Buenos Aires, México, São Paulo y Varsovia, y tienen todas las mismas características, derechos y obligaciones. La acción Santander cotiza en la Bolsa de Londres a través de *Crest Depository Interests* (CDIs), representando cada CDI una acción del Banco, en la Bolsa de Nueva York mediante *American Depository Shares* (ADSs), representando cada ADS una acción del Banco, y en la Bolsa de São Paulo mediante *Brazilian Depository Receipts* (BDRs), representando cada BDR una acción. A 31 de diciembre de 2017, los únicos titulares que figuraban en el registro de accionistas del Banco con una participación superior al 3%¹ eran State Street Bank and Trust Company (13,32%), The Bank of New York Mellon Corporation (8,83%), Chase Nominees Limited (7,41%), EC Nominees Limited (3,43%), Caceis Bank (3,13%), Clearstream Banking S.A. (3,10%) y BNP Paribas (3,03%).

No obstante, el Banco entiende que dichas participaciones se tienen en custodia a nombre de terceros, sin que ninguno de estos tenga, en cuanto al Banco le consta, una participación superior al 3% en el capital² o en los derechos de voto del Banco.

A 31 de diciembre de 2017 tampoco figuraban en el registro de accionistas del Banco titulares de acciones residentes en paraísos fiscales con una participación superior al 1% del capital social.

1. Umbral recogido en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, para definir el concepto de participación significativa.

2. En la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) figura una comunicación de participación significativa efectuada por Blackrock, Inc. el 9 de agosto de 2017 donde se atribuye una participación indirecta en derechos de voto atribuidos a las acciones del Banco del 5,940% y una participación adicional del 0,158% a través de instrumentos financieros. No obstante, la entidad Blackrock, Inc no figuraba a la fecha indicada, ni a 31 de diciembre de 2017 en el registro de accionistas del Banco con una participación superior al 3% de los derechos de voto.

b) Otras consideraciones

La junta general ordinaria de accionistas de 27 de marzo de 2015 acordó delegar en el consejo la facultad de emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones del Banco por un importe máximo total de la emisión o emisiones de 10.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar este acuerdo finaliza el 27 de marzo del año 2020.

La junta general ordinaria de accionistas de 18 de marzo de 2016 acordó también ampliar el capital del Banco por un importe nominal de 500 millones de euros, delegando en el consejo las más amplias facultades para que, en el plazo de un año contado desde la fecha de celebración de dicha junta, pueda señalar la fecha y fijar las condiciones de dicho aumento. Si dentro del plazo señalado por la junta para la ejecución de este acuerdo el consejo no ejercita las facultades que se le delegan, éstas quedarán sin efecto.

Adicionalmente, la junta general ordinaria de accionistas de 7 de abril de 2017 acordó también delegar en el consejo de administración las más amplias facultades para que, en el plazo de un año contado desde la fecha de celebración de la junta, pueda señalar la fecha y fijar las condiciones de un aumento de capital con emisión de nuevas acciones que, por un importe de 500 millones de euros. El aumento de capital quedará sin valor ni efecto alguno si, dentro del plazo de un año el consejo de administración no ejercita las facultades que se le delegan.

Asimismo, el capital adicional autorizado por la junta general ordinaria de accionistas de 7 de abril de 2017 es como máximo de 3.645.585.175 euros. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar y efectuar ampliaciones de capital hasta dicho límite finaliza el 7 de abril de 2020. El acuerdo otorga al consejo la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, si bien esta facultad está limitada hasta 1.458.234.070 euros.

Al 31 de diciembre de 2017 cotizaban en mercados oficiales de valores las acciones de Banco Santander Río S.A.; Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.; Banco Santander - Chile; Cartera Mobiliaria S.A., SICAV; Santander Chile Holding, S.A.; Banco Santander (Brasil) S.A.; Bank Zachodni WBK, S.A. y Santander Consumer USA Holdings Inc.

Al 31 de diciembre de 2017, el número de acciones del Banco propiedad de terceros gestionados por las sociedades gestoras (de cartera, de instituciones de inversión colectiva y de fondos de pensiones, principalmente) del Grupo y gestionadas conjuntamente asciende a 52 millones de acciones, lo que representa un 0,32% del capital social del Banco. Adicionalmente, el número de acciones del Banco propiedad de terceros aceptadas en garantía asciende a 217 millones de acciones (equivalente a un 1,35% del capital social del Banco).

Al 31 de diciembre de 2017, las ampliaciones de capital en curso existentes en las sociedades del Grupo y los capitales adicionales autorizados por las juntas generales de accionistas de las mismas no eran significativos en el contexto del Grupo (Véase Anexo V).



32. Prima de emisión

Incluye el importe desembolsado por los accionistas del Banco en las emisiones de capital por encima del nominal.

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital social de las entidades en las que figura registrada y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

La variación del saldo de Prima de emisión corresponde a los aumentos de capital detallados en la Nota 31.a). El incremento producido en 2015 es consecuencia de la ampliación de capital realizada el 8 de enero de 2015, por importe de 6.893 millones de euros (Véase Nota 31.a) y a la reducción de 318 millones de euros para hacer frente a las ampliaciones de capital como consecuencia del programa Santander Dividendo Elección. La disminución producida en 2016 es consecuencia de la reducción de 74 millones de euros para hacer frente a la ampliación de capital como consecuencia del programa Santander Dividendo Elección. El incremento producido en 2017 es consecuencia de la ampliación de capital acordada el 3 de julio de 2017, por importe de 6.343 millones de euros (Véase Nota 31.a) y a la reducción de 48 millones de euros para hacer frente a la ampliación de capital con cargo a reservas como consecuencia del programa Santander Dividendo Elección.

Asimismo, durante los ejercicios 2017, 2016 y 2015 se destinaron 154, 15 y 185 millones de euros, respectivamente, de Prima de emisión a Reserva legal (Nota 33.b.i).

33. Ganancias acumuladas y otras reservas

a) Definiciones

El saldo de los epígrafes Fondos propios – Ganancias acumuladas y Otras reservas incluye el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que, en la distribución del beneficio, se destinaron al patrimonio neto, los gastos de emisiones de instrumentos de patrimonio propios, las diferencias entre el importe por el que se venden las Acciones propias y su precio de adquisición, así como el importe neto de los resultados acumulados en ejercicios anteriores, generados por el resultado de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta, reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

b) Composición

La composición del saldo de ambos epígrafes se muestra a continuación:

Millones de euros	2017	2016	2015
Reservas restringidas:	2.880	2.686	2.708
Legal	1.614	1.459	1.444
Para acciones propias	1.212	1.173	1.210
Revalorización Real Decreto Ley 7/1996	43	43	43
Reserva por capital amortizado	11	11	11
Reservas de libre disposición:	11.368	11.285	11.486
Reservas voluntarias*	6.904	7.192	3.230
Reservas de consolidación atribuidas al Banco	4.464	4.093	8.256
Reservas en sociedades dependientes	36.862	34.568	31.275
Reservas de entidades valoradas por el método de la participación	725	465	291
	51.835	49.004	45.760

* De acuerdo con la normativa mercantil vigente en España.

i. Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades españolas que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

Durante los ejercicios 2017, 2016 y 2015 el Banco destinó 154, 15 y 185 millones de euros, respectivamente, de Prima de emisión a Reserva legal.

De esta manera, una vez realizadas las ampliaciones de capital descritas en la Nota 31, el importe de la Reserva legal alcanzaba de nuevo el 20% de la cifra de capital social, quedando dicha Reserva totalmente constituida a 31 de diciembre de 2017.

ii. Reserva para acciones propias

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se ha constituido una reserva indisponible equivalente al importe por el que figuran contabilizadas las acciones del Banco propiedad de sociedades dependientes. Esta reserva será de libre disposición cuando desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución. Adicionalmente, dicha reserva cubre el saldo pendiente de los préstamos concedidos por el Grupo con garantía de acciones del Banco así como el importe equivalente a los créditos concedidos por las sociedades del Grupo a terceros para la adquisición de acciones propias más el importe de las propias acciones.

iii. Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio

Esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a ampliar el capital social. Desde el 1 de enero del año 2007, el remanente se puede destinar a reservas de libre disposición siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

iv. Reservas en sociedades dependientes

El desglose por sociedades de dicho saldo, atendiendo a la contribución de las mismas al Grupo (considerando el efecto de los ajustes de consolidación), se indica a continuación:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Banco Santander (Brasil) S.A. (Grupo Consolidado)	9.874	8.993	8.408
Grupo Santander UK	7.724	6.887	6.457
Grupo Santander Holdings USA	4.150	4.091	3.440
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	3.229	3.255	2.977
Banco Santander Totta, S.A. (Grupo Consolidado)	2.821	2.593	2.165
Banco Santander - Chile	2.764	2.630	2.534
Grupo Santander Consumer Finance	2.465	2.027	1.549
Banco Santander Río, S.A.	1.639	1.326	965
Bank Zachodni WBK S.A.	1.093	967	578
Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.	638	824	754
Banco Santander (Suisse) S.A.	381	354	346
Santander Investment, S.A.	202	349	367
Cartera Mobiliaria, S.A., SICAV	-	377	363
Diferencias de cambio, ajustes de consolidación y resto de sociedades*	(118)	(105)	372
	36.862	34.568	31.275
<i>De las que, restringidas</i>	2.777	2.730	2.445

* Incluye el cargo de las diferencias de cambio acumuladas en la transición a las Normas Internacionales de Información Financiera.

34. Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital y Acciones propias**a) Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital**

Incluye el importe correspondiente a instrumentos financieros compuestos con naturaleza de patrimonio neto, al incremento de éste por remuneraciones al personal, y otros conceptos no registrados en otras partidas de Fondos propios.

Con fecha 8 de septiembre de 2017, Banco Santander, S.A. llevó a cabo una emisión de obligaciones perpetuas contingentemente amortizables (los 'Bonos de Fidelización'), por un importe nominal de 981 millones de euros – 686 millones de euros de valor razonable, de los que se encuentran en poder de terceros un importe que asciende a 525 millones de euros.

b) Acciones propias

El saldo del epígrafe Fondos propios – Acciones propias incluye el importe de los instrumentos de patrimonio emitidos distintos de capital propio en poder de todas las entidades del Grupo.

Los negocios realizados con instrumentos de patrimonio propio, incluidos su emisión y amortización, son registrados directamente contra el patrimonio neto, sin que pueda ser reconocido ningún resultado como consecuencia de ellos. Además, los costes de cualquier transacción realizada sobre instrumentos de patrimonio propio se deducen directamente del patrimonio neto, una vez minorado cualquier efecto fiscal con ellos relacionados.

El 21 de octubre de 2013 y el 23 de octubre de 2014 el Consejo de Administración del Banco modificó la regulación de la política de autocartera para tener en cuenta los criterios que recomienda la CNMV, estableciendo límites al promedio diario de contratación de compras y límites temporales. Asimismo, se fija un precio por acción máximo para las órdenes de compra y un precio por acción mínimo para las órdenes de venta.

La totalidad de las acciones del Banco propiedad de sociedades consolidadas asciende al 0,024% del capital social emitido al 31 de diciembre de 2017 (0,010% y 0,279% al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente).

El precio medio de compra de acciones del Banco en el ejercicio 2017 fue de 5,48 euros por acción y el precio medio de venta de acciones del Banco en dicho ejercicio fue de 5,63 euros por acción.

El efecto patrimonial, neto de impuestos, generado por transacciones de compra-venta con acciones emitidas por el Banco asciende a 26 millones de euros de beneficio (15 y 16 millones de euros en los ejercicios 2016 y 2015, respectivamente).



35. Exposiciones fuera de balance

Los importes registrados en exposiciones fuera de balance recogen los saldos representativos de derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que en el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como aquellos otros saldos que se precisan para reflejar todas las operaciones realizadas por las entidades consolidadas, aunque no comprometan su patrimonio.

a) Garantías y compromisos contingentes concedidos

Las garantías incluyen las operaciones por las que una entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas por la entidad o por otro tipo de contratos. Los compromisos contingentes integran aquellos compromisos irrevocables que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros. Seguidamente se muestra su composición:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Garantías financieras concedidas	14.499	17.244	14.648
<i>Avales financieros</i>	14.287	17.244	14.648
<i>Derivados de crédito vendidos</i>	212	-	-
Garantías no financieras concedidas	31.396	24.477	23.047
<i>Avales técnicos</i>	30.273	23.684	22.526
<i>Avales cancelables incondicionalmente</i>	1.123	793	521
Créditos documentarios irrevocables	3.222	2.713	2.139
<i>Créditos documentarios irrevocables</i>	3.222	2.713	2.139
	49.117	44.434	39.834

Millones de euros

	2017	2016	2015
Compromisos de préstamos concedidos	207.671	202.097	195.647
Otros compromisos	30.299	29.865	26.091
<i>Créditos documentarios revocables</i>	674	254	261
<i>Compromisos de compra a plazo de activos financieros</i>	1.054	4.273	485
<i>Contratos convencionales de adquisición de activos financieros</i>	13.234	12.160	12.755
<i>Documentos entregados a cámaras de compensación</i>	12.030	12.656	12.251
<i>Otros compromisos contingentes</i>	3.307	522	339
	237.970	231.962	221.738

A 31 de Diciembre de 2017 el Grupo tenía constituidas provisiones para garantías y compromisos contingentes concedidos por un importe de 617 millones de euros (459 y 618 millones de euros al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente) (véase Nota 25). Y una exposición dudosa por un importe de 1.327 millones de euros a 31 de Diciembre de 2017 y, 1.078 y 968 millones de euros al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente.

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo Ingresos por comisiones de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

i. Garantías financieras

Incluye los contratos de garantía financiera tales como avales financieros, derivados de crédito vendidos, riesgos por derivados contratados por cuenta de terceros y otras.

ii. Garantías no financieras

Incluye otras garantías distintas a las clasificadas como financieras, tales como los avales técnicos y los de importación y exportación de bienes y servicios.

iii. Créditos documentarios irrevocables

Incluye los compromisos irrevocables de pago adquiridos contra entrega de documentos.

iv. Compromisos de préstamos concedidos

Compromisos firmes de concesión de crédito en unas condiciones y términos preestablecidos, a excepción de los que cumplan la definición de derivados por poderse liquidar en efectivo o mediante la entrega o emisión de otro instrumento financiero. Incluyen los disponibles en líneas de crédito y los depósitos a futuro.

v. Otros compromisos contingentes

Incluyen todos aquellos compromisos que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros no incluidos en las partidas anteriores.

b) Recursos gestionados fuera de balance

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados por el Grupo y por sociedades controladas conjuntamente se indica a continuación:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Fondos de inversión	135.749	129.930	109.028
Fondos de pensiones	11.566	11.298	11.376
Patrimonios administrados	19.259	18.032	20.337
	166.574	159.260	140.741

c) Valores confiados en depósito por terceros

Al 31 de diciembre de 2017 el Grupo tenía valores de deuda e Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital confiados en depósito por terceros por importe de 997.061 millones de euros (965.648 y 877.682 millones de euros al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente).

36. Derivados - Mantenidos para negociar y de contabilidad de coberturas

A continuación se presenta el desglose de los valores nominales y/o contractuales de los derivados que mantenía el Grupo:

Millones de euros

	2017		2016		2015	
	Valor nominal	Valor de Mercado	Valor nominal	Valor de Mercado	Valor nominal	Valor de Mercado
De negociación:						
Riesgo de interés-						
Acuerdos sobre tipos de interés futuros	190.553	(15)	370.244	(64)	175.661	(59)
Permutas financieras sobre tipo de interés	3.312.025	974	3.092.360	804	2.839.940	3.095
Opciones y futuros y otros	540.424	(511)	565.635	(980)	505.655	(555)
Riesgo de crédito-						
<i>Credit Default Swaps</i>	25.136	68	38.827	37	54.056	46
Riesgo de cambio-						
Compra-venta de divisas	236.805	(29)	259.336	1.102	250.596	80
Opciones sobre divisas	43.488	(37)	36.965	112	35.772	104
Permutas financieras sobre divisas	295.753	(1.628)	321.316	(3.627)	342.401	(1.704)
Derivados sobre valores y mercaderías y otros	70.325	529	76.523	290	90.662	(697)
	4.714.509	(649)	4.761.206	(2.326)	4.294.743	310
De cobertura:						
Riesgo de interés-						
Permutas financieras sobre tipo de interés	157.042	(2.950)	155.047	(1.410)	175.199	(1.153)
Opciones y futuros y otros	24.072	(284)	23.131	(4)	22.169	(54)
Riesgo de crédito-						
<i>Credit Default Swaps</i>	-	-	186	(1)	469	(5)
Riesgo de cambio-						
Compra-venta de divisas	5.500	448	29.282	(1.066)	38.685	500
Opciones sobre divisas	-	-	28	-	-	-
Permutas financieras sobre divisas	67.933	3.256	51.045	4.691	59.472	(496)
Derivados sobre valores y mercaderías y otros	724	23	319	11	299	(2)
	255.271	493	259.038	2.221	296.293	(1.210)

El importe nominal y/o contractual de los contratos formalizados, indicados anteriormente, no supone el riesgo real asumido por el Grupo, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y/o combinación de los mismos. Esta posición neta es utilizada por el Grupo, básicamente, para la cobertura del riesgo de tipo de interés, del precio del activo subyacente o de cambio, cuyos resultados se incluyen en el capítulo Resultados de operaciones financieras de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y, en su caso, incrementando o compensando los resultados de las inversiones para las que fueron formalizados como coberturas (Véase Nota 11).

Adicionalmente, para una correcta interpretación de los resultados generados por los Derivados sobre valores y mercaderías del cuadro anterior es necesario considerar que corresponden, en su mayor parte, a opciones emitidas sobre valores por las que se ha recibido una prima que compensa su valor de mercado negativo. Adicionalmente, dicho valor de mercado se encuentra compensado por valores de mercado positivos generados por posiciones simétricas de la cartera de negociación del Grupo.

El Grupo gestiona la exposición al riesgo de crédito de estos contratos manteniendo acuerdos de *netting* con las principales contrapartidas y recibiendo activos como colaterales de sus posiciones de riesgo (Véase Nota 2.f).



A continuación se muestran los valores nomenclal y razonable de los derivados de cobertura, en función del tipo de cobertura:

Millones de euros

	2017		2016		2015	
	Valor nomenclal	Valor razonable	Valor nomenclal	Valor razonable	Valor nomenclal	Valor razonable
Coberturas del valor razonable	151.380	(3.361)	146.191	(1.018)	214.591	(1.166)
Coberturas de flujos de efectivo	83.770	3.469	88.905	4.025	63.912	(572)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	20.121	385	23.942	(786)	17.790	528
	255.271	493	259.038	2.221	296.293	(1.210)

La descripción de las principales coberturas (incluyendo los resultados del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto), se indica a continuación:

Coberturas contables

El Grupo, dentro de su estrategia de gestión de riesgos financieros y con la finalidad de reducir asimetrías en el tratamiento contable de sus operaciones, contrata derivados de coberturas sobre el riesgo de interés, tipo de cambio o *equity*, en función de la naturaleza del riesgo cubierto.

En base a su objetivo, el Grupo clasifica sus coberturas en las siguientes categorías:

- Coberturas de flujos de efectivo: cubren la exposición a la variación de los flujos de efectivo asociados a un activo, pasivo o a una transacción prevista altamente probable. Así se cubren emisiones a tipo variable en divisas, emisiones a tipo fijo en divisa no local, financiación interbancaria a tipo variable y activos a tipo variable (bonos, créditos comerciales, hipotecas, etc.).
- Coberturas de valor razonable: cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos o pasivos, atribuible a un riesgo identificado y cubierto. Así se cubren el riesgo de interés de activos o pasivos (bonos, préstamos, letras, emisiones, depósitos, etc.) con cupones o tasas fijas de interés, participaciones en entidades, emisiones en divisas y depósitos u otros pasivos a tipo fijo.
- Cobertura de inversiones netas en el extranjero: cubren el riesgo de tipo de cambio de las inversiones en entidades dependientes domiciliadas en un país fuera de la zona Euro.

i. Cobertura de flujos de efectivo

El valor razonable de las coberturas de flujos de efectivo, neto del impacto fiscal, se registran en el epígrafe de Patrimonio neto - Otro resultado Global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Coberturas de flujos de efectivo del Grupo. A continuación se muestra un detalle de los plazos, a partir del 31 de diciembre de 2017, en los que los importes registrados en Patrimonio neto - Otro resultado Global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Coberturas de flujos de efectivo revertirán a las cuentas de resultados consolidadas de los próximos ejercicios:

Millones de euros

	2017			Total
	Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	
Saldo deudores (pérdidas)	57	69	26	152

El importe neto registrado como ajuste de valor del patrimonio neto en 2017, por las coberturas de flujos de efectivo supone una reducción de valor de 317 millones de euros.

El valor de mercado de los derivados de macrocobertura de flujos de efectivo supone una minusvalía de 41 millones de euros al 31 de diciembre de 2017.

El importe neto reciclado del patrimonio neto al resultado por margen financiero del ejercicio 2017 asciende a -854 millones de euros.

El impacto en resultados del ejercicio 2017 derivado de la ineficacia de las coberturas de flujos de efectivo del Grupo supone una minusvalía neta de 103 millones de euros.

Las principales entidades que tienen coberturas de flujos de efectivo, ya sean en macrocoberturas o microcoberturas, son:

- Santander UK con microcoberturas sobre emisiones a tipo fijo en divisa diferente a libras esterlinas, que cubren tipo de interés y tipo de cambio y sobre hipotecas en libras esterlinas a tipo variable.
- Brasil con coberturas sobre Certificados de Depósitos Bancarios por tipo de interés y posiciones activas en divisa por tipo de cambio.

ii. Coberturas de valor razonable

En el Grupo se están haciendo coberturas de valor razonable con derivados por un nomenclal total de 151.380 millones de euros.

Del total de coberturas de valor razonable en el Grupo, 68.927 millones de euros están incluidos en expedientes de macrocobertura (el 79% aprox. procedentes de UK) y 82.453 millones de euros (28% aprox. procedentes de Banco Santander y 26% aprox. de UK) en expedientes de microcobertura.

Durante el ejercicio 2017 se registraron plusvalías netas de 92 millones de euros (plusvalía de 178 millones de euros de las partidas cubiertas y minusvalías por 86 millones de euros de los derivados de cobertura) por operaciones de cobertura de valor razonable.

Las principales entidades que tienen coberturas de valor razonable ya sean en macrocoberturas o microcoberturas son:

- Banco Santander con microcoberturas sobre tipo de interés sobre emisiones y bonos gubernamentales, además de dos macrocoberturas sobre préstamos y emisiones y,
- Santander UK con coberturas sobre tipo de interés y tipo de cambio sobre hipotecas, préstamos comerciales/corporativos y depósitos de pasivo, así como macrocoberturas de bonos ligados a la inflación y microcoberturas de emisiones a tipo fijo.

iii. Coberturas de tipo de cambio (inversiones netas en negocios en el extranjero)

Grupo Santander asume como un objetivo prioritario en la gestión del riesgo, minimizar –hasta el límite determinado por los responsables de la Gestión Financiera del Grupo– el impacto en el cálculo de la ratio de capital de sus inversiones permanentes incluidas dentro del perímetro consolidable del Grupo, y cuyas acciones o participaciones sociales estén nominadas legalmente en una divisa diferente a la propia de la matriz del Grupo. Para ello, se contratan instrumentos financieros (generalmente derivados) de tipo de cambio, que permiten inmunizar el impacto en la ratio de capital ante variaciones en los tipos de cambio *forward*.

Al 31 de diciembre de 2017, el nocional de los instrumentos de cobertura de estas inversiones suponía un total, contravalorado a euros de 20.786 millones de euros (netos), de los que 19.445 millones de euros se corresponde a coberturas con productos *Forex Swap* y *Forex Forwards*, y 1.341 millones de euros a compras/ventas de divisas al contado (*Spot*).

Por divisas,

- La cobertura del real brasileño incluye *Forex Forward Non Delivery* de cobertura por 7.010 millones de euros (27.850 millones de reales brasileños), con una plusvalía de 306 millones de euros en el ejercicio.
- La posición en pesos mexicanos se cubre mediante *Forex Forward* y *Forex Swap*, por un nocional de 2.051 millones de euros (48.523 millones de pesos mexicanos), y una plusvalía de 52 millones de euros en el ejercicio.
- La cobertura del *zloty* polaco se realiza mediante *Forex Forward* y *Forex Swap* por un nocional de 2.328 millones de euros (9.725 millones de *zlotys* polacos), con una minusvalía de 163 millones de euros en el ejercicio.
- La cobertura del peso chileno se instrumenta mediante *Forex Forward Non Delivery* por importe de 2.994 millones de euros (2.206.000 millones de Pesos chilenos) con una plusvalía de 21 millones de euros en el ejercicio.
- La cobertura del peso colombiano se realiza mediante *Forex Forward Non Delivery*, por un nocional de 13 millones de euros (46.973 millones de pesos colombianos), con una plusvalía de 1 millón de euros en el ejercicio.
- Cobertura de la inversión en coronas noruegas mediante *Forex Forward* y *Forex Swap* por importe de 779 millones de euros (7.665 millones de coronas noruegas), con una plusvalía de 44 millones de euros al cierre del ejercicio.
- La posición en yuanes chinos se cubre con *Forex Forward Non Delivery*, por un importe de 912 millones de euros (7.114 millones de yuanes chinos). Estos instrumentos generan una minusvalía al cierre del ejercicio de 16 millones de euros.
- La cobertura de la libra esterlina se instrumenta mediante *Forex Swap* por importe de 3.359 millones de euros (2.980 millones de libras esterlinas). Adicionalmente se cubre la inversión en esta divisa con compras y/o ventas al contado (*Spot*) de esta divisa contra euros, por importe de 264 millones de euros (235 millones de libras esterlinas), generando en términos netos una plusvalía de 113 millones de euros al cierre del ejercicio.

Las inversiones en dólares americanos, dólares canadienses y francos suizos se cubren exclusivamente con compras/ventas de estas divisas al contado frente al euro (*Spot*).

La posición cubierta en dólares americanos asciende a 987 millones de euros al cierre del ejercicio (1.183 millones de dólares americanos), con una plusvalía en el ejercicio de 86 millones de euros.

Por otra parte, la posición cubierta en dólares canadienses asciende a 15 millones de euros al cierre del ejercicio (23 millones de dólares canadienses), con una plusvalía en el ejercicio de 1 millón de euros.

Finalmente, la posición cubierta en francos suizos asciende a 75 millones de euros al cierre del ejercicio (88 millones de francos suizos), generando una plusvalía de 6 millones de euros en dicho ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2016, el nocional de los instrumentos de cobertura de estas inversiones suponía un total, contravalorado a euros de 21.680 millones de euros (netos), de los que 20.914 millones de euros se corresponde a coberturas con productos *Forex Swap* y *Forex Forwards*, y 766 millones de euros a compras/ventas de divisas al contado (*Spot*).

Por divisas,

- La cobertura del real brasileño incluía *Forex Forward Non Delivery* de cobertura por 7.404 millones de euros (25.400 millones de reales brasileños), con una minusvalía de 1.877 millones de euros en el ejercicio.
- La posición en pesos mexicanos se cubrían mediante *Forex Forward* y *Forex Swap*, por un nocional de 2.140 millones de euros (46.593 millones de pesos mexicanos), y una plusvalía de 247 millones de euros.
- La cobertura del *zloty* polaco se realizaba mediante *Forex Forward* y *Forex Swap* por un nocional de 2.032 millones de euros (8.962 millones de *zlotys* polacos), con una plusvalía de 26 millones de euros en el ejercicio.
- La cobertura del peso chileno se instrumentaba mediante *Forex Forward Non Delivery* por importe de 3.773 millones de euros (2.670.000 millones de Pesos chilenos) con una minusvalía de 447 millones de euros en el ejercicio.
- La cobertura del peso colombiano se realizaba mediante *Forex Forward Non Delivery*, por un nocional de 33 millones de euros (103.122 millones de pesos colombianos), con una minusvalía de 5 millones de euros en el ejercicio.
- Cobertura de la inversión en coronas noruegas mediante *Forex Forward* y *Forex Swap* por importe de 892 millones de euros (8.107 millones de coronas noruegas), con una minusvalía de 53 millones de euros al cierre del ejercicio.
- La posición en yuanes chinos se cubría con *Forex Forward Non Delivery*, por un importe de 1.123 millones de euros (8.221 millones de yuanes chinos). Estos instrumentos generan una plusvalía al cierre del ejercicio de 6 millones de euros.
- La cobertura de la libra esterlina se instrumentaba mediante *Forex Swap* por importe de 3.516 millones de euros (3.010 millones de libras esterlinas). Adicionalmente se cubra la inversión en esta divisa con compras y/o ventas al contado (*Spot*) de esta divisa contra euros, por



importe de 388 millones de euros (332 millones de libras esterlinas), generando en términos netos una plusvalía de 739 millones de euros al cierre del ejercicio.

Las inversiones en dólares americanos, dólares canadienses y francos suizos se cubren exclusivamente con compras/ventas de estas divisas al contado frente al euro (*Spot*).

La posición cubierta en dólares americanos asciende a 304 millones de euros al cierre del ejercicio (321 millones de dólares americanos), con una minusvalía en el ejercicio de 38 millones de euros.

Por otra parte, la posición cubierta en dólares canadienses asciende a 21 millones de euros al cierre del ejercicio (30 millones de dólares canadienses), con una minusvalía en el ejercicio de 1 millón de euros.

Finalmente, la posición cubierta en francos suizos asciende a 53 millones de euros al cierre del ejercicio (57 millones de francos suizos), generando una minusvalía de 1 millón de euros en dicho ejercicio.

De acuerdo a la finalidad de estas coberturas, cuyo objetivo es cubrir la tasa *forward*, y debido a que se cumple que el importe nominal de los instrumentos de cobertura utilizados no excede en ningún caso el importe de la participación cubierta, y adicionalmente, las divisas de dichas operaciones son las funcionales de la matriz y del negocio en el extranjero, la efectividad de estas coberturas contables es total, no procediendo registro en la cuenta de resultados por ineficacias durante el ejercicio 2017.

■ 37. Actividades interrumpidas

Durante los ejercicios 2017, 2016 y 2015 no se interrumpieron operaciones.

■ 38. Ingresos por intereses

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los activos financieros cuyo rendimiento, implícito o explícito, se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable, así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables. Los intereses se registran por su importe bruto, sin deducir, en su caso, las retenciones de impuestos realizadas en origen.

Seguidamente se desglosa el origen de los ingresos por intereses más significativos devengados en los tres últimos ejercicios:

Millones de euros

	2017	2016	2015
De préstamos y anticipos, Bancos Centrales	1.881	2.090	1.392
De préstamos y anticipos, Entidades de crédito	1.840	2.388	1.845
De valores representativos de deuda	7.141	6.927	7.361
De préstamos y anticipos, Clientela	43.640	42.578	45.445
Otros intereses	1.539	1.173	1.155
	56.041	55.156	57.198

La mayor parte de los Ingresos por intereses han sido generados por activos financieros del Grupo que se valoran bien a coste amortizado o bien a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

■ 39. Gastos por intereses

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los pasivos financieros con rendimiento, implícito o explícito, incluidos los procedentes de remuneraciones en especie, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable, así como las rectificaciones de coste como consecuencia de coberturas contables, y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

Seguidamente se desglosa el origen de los gastos por intereses más significativos devengados en los tres últimos ejercicios:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Depósitos de Bancos Centrales	216	127	79
Depósitos de Entidades de crédito	2.045	1.988	2.277
Depósitos de la clientela	11.074	12.886	12.826
Valores representativos de deuda emitidos y pasivos subordinados	6.651	7.767	7.899
<i>Débitos representados por valores negociables</i>	5.685	6.822	6.965
<i>Pasivos subordinados (Nota 23)</i>	966	945	934
Fondos de pensiones constituidos (Nota 25)	198	201	270
Otros gastos por intereses	1.561	1.098	1.035
	21.745	24.067	24.386

La mayor parte de los Gastos por intereses han sido generados por pasivos financieros del Grupo que se valoran a coste amortizado.

■ 40. Ingresos por dividendos

Incluye los dividendos y retribuciones de instrumentos de patrimonio correspondientes a beneficios generados por las entidades participadas con posterioridad a la adquisición de la participación.

El desglose del saldo de este capítulo es:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Ingresos por dividendos clasificados como:			
Activos financieros mantenidos para negociar	234	217	266
Activos financieros disponibles para la venta	150	196	189
	384	413	455

41. Resultado de entidades valoradas por el método de la participación

Comprende el importe de los beneficios o pérdidas generadas en el ejercicio por las entidades asociadas y multigrupo, imputables al Grupo.

El desglose del saldo de este capítulo es:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Zurich Santander Insurance América, S.L.	241	223	183
SAM Investment Holdings Limited	87	79	64
Wizink Bank, S.A.	36	-	-
Companhia de Crédito, Financiamento e Investimento RCI Brasil	19	12	28
Allianz Popular, S.L.	15	-	-
Resto de sociedades	306	130	100
	704	444	375

42. Ingresos por comisiones

Comprende el importe de todas las comisiones devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integrante del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este capítulo es:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Por servicios de cobros y pagos:			
Efectos	368	295	271
Cuentas a la vista	1.490	1.191	1.074
Tarjetas	3.515	2.972	2.768
Órdenes	449	431	412
Cheques y otros	154	133	134
	5.976	5.022	4.659
Por comercialización de productos financieros no bancarios:			
Fondos de inversión	751	696	805
Fondos de pensiones	92	86	92
Seguros	2.517	2.428	2.350
	3.360	3.210	3.247
Por servicios de valores:			
Aseguramiento y colocación de valores	374	282	252
Compra venta de valores	302	287	303
Administración y custodia	359	297	265
Gestión de patrimonio	251	201	222
	1.286	1.067	1.042
Otros:			
Cambio de divisas	471	353	303
Garantías financieras	559	505	494
Comisiones de disponibilidad	283	286	314
Otras comisiones	2.644	2.500	2.983
	3.957	3.644	4.094
	14.579	12.943	13.042

43. Gastos por comisiones

Recoge el importe de todos los Gastos por comisiones o a pagar devengados en el ejercicio, excepto los que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este capítulo es:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Comisiones cedidas a terceros	1.831	1.639	1.593
Tarjetas	1.391	1.217	1.201
Por cobro y devolución de efectos	12	11	13
Resto de comisiones cedidas	428	411	379
Otros gastos por comisiones	1.151	1.124	1.416
Corretajes operaciones activas y pasivas	49	47	43
Por colocación de seguros y fondos de pensiones	205	204	159
Otros gastos por comisiones	897	873	1.214
	2.982	2.763	3.009

44. Ganancias o pérdidas por activos o pasivos financieros

Incluye el importe de Otro resultado global acumulado de los instrumentos financieros, excepto los imputables a intereses devengados por aplicación del método del tipo de interés efectivo y a correcciones de valor de activos, así como los resultados obtenidos en su compraventa.

a) Desglose

El desglose del saldo de este capítulo, en función del origen de las partidas que lo conforman es:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	404	869	1.265
<i>De los que Activos financieros disponibles para la venta</i>	472	861	891
<i>Valores Representativos de deuda</i>	316	464	760
<i>Instrumentos de patrimonio</i>	156	397	131
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas*	1.252	2.456	(2.312)
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas*	(85)	426	325
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	(11)	(23)	(48)
	1.560	3.728	(770)

* Incluye el resultado neto obtenido por operaciones con valores de deuda, instrumentos de capital, derivados y posiciones cortas incluidos en esta cartera al gestionar el Grupo de forma conjunta su riesgo en dichos instrumentos.



Tal y como se explica en la Nota 45 el desglose anterior debe analizarse conjuntamente con el capítulo Diferencias de cambio, netas:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Diferencias de cambio, netas	105	(1.627)	3.156

b) Activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados

El importe de los saldos activos se indica a continuación:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Préstamos y anticipos	40.875	40.390	48.129
Entidades de crédito	11.585	13.290	27.755
Clientela	29.290	27.100	20.374
Valores representativos de deuda	39.836	52.320	47.681
Instrumentos de patrimonio	22.286	15.043	18.855
Derivados	57.243	72.043	76.724
	160.240	179.796	191.389

El Grupo mitiga y reduce esta exposición mediante:

- Respecto a los derivados, existen acuerdos marco con una parte significativa de entidades de crédito y clientes para la compensación por neteo de posiciones deudoras y establecimiento de colaterales en garantía de impagos.

A 31 de diciembre de 2017, la exposición real al riesgo de crédito de los derivados es de 34.887 millones de euros.

- Dentro de las partidas de Entidades de crédito y Clientela, existen activos adquiridos con pacto de recompra (repos) por importe de 28.563 millones de euros al 31 de diciembre de 2017.

Asimismo, activos por importe de 2.602 millones de euros cuentan con garantía hipotecaria.

- Los valores representativos de deuda incluyen 34.605 millones de euros de Deuda Pública nacional y extranjera.

Al 31 de diciembre de 2017, el importe de la variación del valor razonable de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuible a las variaciones de su riesgo de crédito (*spread*) ocurrida durante el ejercicio no es significativo.

El importe de los saldos pasivos se indica a continuación:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Depósitos	(84.724)	(48.863)	(62.836)
Bancos centrales	(9.142)	(10.463)	(18.664)
Entidades de crédito	(18.458)	(5.059)	(8.628)
Clientela	(57.124)	(33.341)	(35.544)
Valores representativos de deuda emitidos	(3.056)	(2.791)	(3.373)
Posiciones cortas	(20.979)	(23.005)	(17.362)
Derivados	(57.892)	(74.369)	(76.414)
Otros pasivos financieros	(589)	-	(1)
	(167.240)	(149.028)	(159.986)

A 31 de diciembre de 2017, el importe de la variación del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a las variaciones de su riesgo de crédito ocurrida durante el ejercicio no es significativo.

45. Diferencias de cambio, netas

Este capítulo recoge, básicamente, los resultados obtenidos en la compraventa de divisas, las diferencias que surgen al convertir las partidas monetarias en moneda extranjera a la moneda funcional y las procedentes de activos no monetarios en moneda extranjera en el momento de su enajenación.

El Grupo realiza la gestión de las divisas a las que está expuesto junto con la contratación de instrumentos derivados, por lo tanto, la evolución de este epígrafe debe de analizarse de forma conjunta con el registrado en Ganancias o pérdidas por activos o pasivos financieros (Véase Nota 44).

46. Otros ingresos y Otros gastos de explotación

Estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas recogen:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Actividad de seguros	57	63	98
Ingresos de activos amparados por contratos de seguros y reaseguros emitidos	2.546	1.900	1.096
<i>De los que:</i>			
<i>Primas de seguros y reaseguros cobradas</i>	2.350	1.709	961
<i>Ingresos por reaseguros</i>	196	191	135
Gastos de pasivos amparados por contratos de seguros y reaseguros emitidos	(2.489)	(1.837)	(998)
<i>De los que:</i>			
<i>Prestaciones pagadas, otros gastos relacionados y dotaciones netas a pasivos por contratos de seguros</i>	(2.249)	(1.574)	(740)
<i>Primas de reaseguros pagadas</i>	(240)	(263)	(258)
Otros Ingresos de explotación	1.618	1.919	1.971
Por servicios no financieros	472	698	711
Resto de ingresos de explotación	1.146	1.221	1.260
<i>De los que: comisiones compens. de ctes. directos</i>	192	145	115
Otros gastos de explotación	(1.966)	(1.977)	(2.235)
Por servicios no financieros	(302)	(518)	(590)
Resto de gastos de explotación	(1.664)	(1.459)	(1.645)
<i>De los que: Fondo de Garantía de Depósitos y Resolución</i>	(848)	(711)	(769)
	(291)	5	(166)

La actividad de seguros se desarrolla principalmente en el ramo de seguros de vida en su modalidad de vida -ahorro.

47. Gastos de personal

a) Composición

La composición de los gastos de personal es:

Millones de euros

	2017	2016	2015
Sueldos y salarios	8.879	8.133	8.081
Seguridad Social	1.440	1.291	1.330
Dotaciones a los fondos de pensiones de prestación definida (Nota 25)	88	81	96
Aportaciones a fondos de pensiones de aportación definida	271	266	279
Otros gastos de personal	1.369	1.233	1.321
	12.047	11.004	11.107

b) Número de empleados

El número de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

■ NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS***

	2017	2016	2015
Banco:			
Altos cargos*	64	76	93
Técnicos	21.327	20.291	20.909
Administrativos**	-	1.904	2.138
Servicios Generales**	-	13	22
	21.391	22.284	23.162
Resto de España	12.703	6.925	6.922
Santander UK plc	19.079	19.428	20.069
Banco Santander (Brasil) S.A.	46.210	48.052	47.720
Resto de sociedades	96.349	94.946	91.591
	195.732	191.635	189.464

* Categorías de subdirector general adjunto y superiores, incluida la alta dirección.

** En 2017, se dejan de tener las categorías de administrativos y servicios generales, pasando a ser técnicos todos los empleados de dichas categorías.

*** No incluye el personal afecto a las actividades interrumpidas.

El número de empleados, al cierre de los ejercicios 2017, 2016 y 2015 respectivamente, era de 202.251, 188.492 y 193.863.



La distribución funcional por género (plantilla final), al 31 de diciembre de 2017, se indica a continuación:

■ DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL POR GÉNERO

	Altos Directivos		Resto Directivos		Resto de personal	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Europa continental	978	290	6.557	2.908	27.009	33.287
Reino Unido	115	31	1.252	639	8.828	14.317
América	507	91	6.569	4.024	39.612	55.237
	1.600	412	14.378	7.571	75.449	102.841

La misma información, referida al 31 de diciembre de 2017, expresada en términos porcentuales se indica a continuación:

■ DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL POR GÉNERO

	Altos Directivos		Resto Directivos		Resto de personal	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Europa continental	77%	23%	69%	31%	45%	55%
Reino Unido	79%	21%	66%	34%	38%	62%
América	85%	15%	62%	38%	42%	58%
	80%	20%	66%	34%	42%	58%

Las relaciones laborales entre los empleados y las distintas sociedades del Grupo se encuentran reguladas en los correspondientes convenios colectivos o normas afines.

El número de empleados del Grupo con discapacidad, distribuido por categorías profesionales, al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

	2017**
Altos cargos*	4
Resto Directivos	65
Resto de Personal	3.220
	3.289

* Categorías de subdirector general adjunto y superiores, incluida la alta dirección.

** Se considera empleado con discapacidad aquél que esté reconocido por el Estado o la Compañía en cada jurisdicción que opera el Grupo y que les da derecho a recibir una ayuda dineraria directa, u otro tipo de ayudas como por ejemplo, reducción de sus impuestos. En el caso de España se ha considerado empleados con discapacidad aquellos que tienen un grado de discapacidad mayor o igual al 33%. El dato no incluye los empleados de EE.UU.

El número de empleados del Grupo con discapacidad, al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, era de 2.941 (no incluye EE.UU.) y 3.677, respectivamente.

Asimismo, el número medio de empleados de Banco Santander, S.A. con discapacidad, igual o superior al 33%, durante 2017 ha sido de 209 (216 personas durante el ejercicio 2016). Al cierre del ejercicio 2017 totalizaban 211 personas (213 personas al cierre del ejercicio 2016).

c) Sistemas de retribución basados en acciones

A continuación se incluyen los principales sistemas de retribución basados en acciones concedidas por el Grupo y vigentes a 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015.

i. Banco

La política de retribución variable de los consejeros ejecutivos del Banco y de determinado personal directivo del mismo y de otras sociedades del Grupo incluye retribuciones vinculadas a las acciones del Banco, cuya puesta en práctica exige, de conformidad con la Ley y los Estatutos, acuerdos concretos de la junta general de accionistas.

Si fuera necesario o conveniente por razones legales, regulatorias u otras de análoga naturaleza, podrán adaptarse en casos concretos los mecanismos de entrega que se describen a continuación, sin alterar el número máximo de acciones vinculadas al plan ni las condiciones esenciales de las que dependa la entrega. Dichas adaptaciones podrán incluir la sustitución de la entrega de acciones por la entrega de cantidades en metálico de valor equivalente.

Los planes que incluyen retribuciones vinculadas a las acciones se denominan: (i) plan de acciones de entrega diferida y condicionada, (ii) plan de retribución variable diferida y condicionada, (iii) plan de *Performance Shares* y (iv) plan de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales. En los apartados siguientes se describen sus características:

(i) Plan de acciones de entrega diferida y condicionada

En el año 2013, el Consejo de Administración del Banco, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, aprobó el cuarto ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada mediante el que se instrumentaba el bono en acciones de los directivos o empleados del Grupo cuya retribución variable o bono anual correspondiente a 2013 fuera superior, con carácter general, a 0,3 millones de euros brutos, a fin de diferir una parte de dicha retribución variable o bono durante un periodo de tres años para su abono en acciones Santander. En tanto que dicho ciclo conllevaba la entrega de acciones del Banco, la junta general ordinaria de accionistas de 22 de marzo de 2013 aprobó la aplicación del cuarto ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada. Este ciclo no es de aplicación a los consejeros ejecutivos y demás miembros de la alta

dirección y aquellos otros directivos que son beneficiarios del Plan de retribución variable diferida y condicionada descrito a continuación.

El diferimiento del bono en acciones se extiende durante un periodo de tres años y se abonará, en su caso, por tercios a partir del primer año (2015). El importe en acciones se calcula con arreglo a los tramos de la siguiente escala fijada por el Consejo de Administración, en función del importe bruto de la retribución variable en efectivo o bono anual correspondiente al ejercicio:

■ BONO DE REFERENCIA

Miles de euros

	Porcentaje (diferido)
Menor o igual a 300	0%
De más de 300 a 600 (inclusive)	20%
Superior a 600	30%

El devengo de la retribución diferida en acciones queda condicionado, además de a la permanencia en el Grupo, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, a que no ocurran durante el periodo anterior a cada una de las entregas ninguna de las siguientes circunstancias: (i) deficiente *performance* financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo del Grupo.

(ii) Plan de retribución variable diferida y condicionada

En los años 2014 y 2015, el Consejo de Administración del Banco, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones en 2014 y de la comisión de retribuciones en 2015, aprobó el cuarto y quinto ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada mediante el que instrumentar el bono correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015, respectivamente, de los consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) y empleados que asumen riesgos, que ejercen funciones de control o que perciben una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y empleados que asumen riesgos (todos ellos denominados como el Colectivo identificado con arreglo con arreglo al artículo 92(2) de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, y su normativa de desarrollo en el ejercicio 2014; y en el ejercicio 2015, con arreglo al artículo 32.1 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y su normativa de desarrollo).

En 2016 y 2017, y teniendo en cuenta las novedades regulatorias y las prácticas internacionales en materia retributiva, se aprobaron el sexto y séptimo ciclo del plan de retribución variable para el colectivo identificado con la excepción de consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) de la primera línea de responsabilidad del Grupo, para los que se aprobaron el primer y segundo ciclo de retribución variable diferida y condicionada descritos en el punto (v) a continuación. Se han tenido en cuenta además las recomendaciones emitidas en las *Guidelines on sound remuneration policies under Articles 74(3) and 75(2) of Directive 2013/36/EU and disclosures under Article 450 of Regulation (EU) No. 575/2013*, publicadas por la Autoridad Bancaria Europea el 21 de diciembre de 2015.

En tanto que dichos ciclos conllevan la entrega de acciones del Banco, las juntas generales de accionistas de 28 de marzo de 2014, 27 de marzo de 2015, 18 de marzo de 2016 y 7 de abril de 2017 aprobaron, respectivamente, la aplicación del cuarto, quinto, sexto y séptimo ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada.

El propósito de estos ciclos es diferir una parte del bono de sus beneficiarios durante un periodo de tres años para el cuarto, sexto y séptimo ciclo y en tres o cinco años para el quinto ciclo, para su abono, en su caso, en efectivo y en acciones Santander, abonando igualmente al inicio la otra parte de dicha retribución variable en efectivo y en acciones Santander, de acuerdo con las reglas que se detallan a continuación.

En el caso del sexto ciclo, el bono se abonará de forma inmediata en un 60% (a inicios del ejercicio 2017) y diferida en un 40% en un periodo de tres años. En el caso de los otros ciclos quinto y cuarto, se abonará con arreglo a los siguientes porcentajes de abono y periodos de diferimiento:

	2017 (séptimo ciclo)		
	Porcentaje de Abono Inmediato*	Porcentaje de Diferimiento*	Periodo de Diferimiento
Beneficiarios del Incentivo con retribución variable total <i>target</i> ** \geq 2,7 mill. €.	40%	60%	5 años
Beneficiarios del Incentivo con retribución variable total <i>target</i> ** \geq 1,7 mill. € (< 2,7 mill. €).	50%	50%	5 años
Resto de beneficiarios del Incentivo.	60%	40%	3 años

* En determinados países el porcentaje de diferimiento o el periodo de diferimiento podrán ser diferentes para cumplir con la normativa local o con los requerimientos de la autoridad competente en cada caso.

** Retribución variable de referencia para un cumplimiento estándar (100% de objetivos).

	2015 (quinto ciclo)		
	Porcentaje de abono inmediato*	Porcentaje de diferimiento*	Periodo de diferimiento
Consejeros ejecutivos y miembros del Colectivo Identificado con retribución variable total \geq 2,6 millones de euros	40%	60%	5 años
Directores de división, <i>Country heads</i> de países que representan, al menos, el 1% del capital económico del Grupo, otros directivos del Grupo de perfil similar y miembros del Colectivo Identificado con retribución variable total \geq 1,7 millones de euros (< 2,6 millones de euros)	50%	50%	5 años
Resto de beneficiarios	60%	40%	3 años

* Porcentajes y periodo de diferimiento de aplicación general. En algunos países los porcentajes a diferir pueden ser superiores para determinadas categorías de directivos, resultando también en una menor proporción de abono inmediato, y el diferimiento puede extenderse.



2014 (cuarto ciclo)*

	Porcentaje de abono inmediato**	Porcentaje de diferimiento**
Consejeros ejecutivos y miembros del Colectivo Identificado con retribución variable total \geq 2,6 millones de euros	40%	60%
Directores de división, <i>Country heads</i> de países que representan, al menos, el 1% del capital económico del Grupo, otros directivos del Grupo de perfil similar y miembros del Colectivo Identificado con retribución variable total \geq 1,8 millones de euros ($<$ 2,6 millones de euros)	50%	50%
Resto de beneficiarios	60%	40%

* El periodo de diferimiento es de 3 años para todas las categorías.

** Porcentajes de aplicación general. En algunos países los porcentajes a diferir pueden ser superiores para determinadas categorías de directivos, resultando también en una menor proporción de abono inmediato.

Para los ciclos cuarto, sexto y séptimo, el pago del porcentaje de diferimiento del bono que en cada caso corresponda se diferirá durante un periodo de tres años y se abonará por tercios, dentro de los treinta días siguientes a los aniversarios de la fecha inicial (fecha en la que se paga el porcentaje de abono inmediato) en los años 2016, 2017 y 2018 para el cuarto ciclo; en los años 2018, 2019 y 2020 para el sexto ciclo; y en los años 2019, 2020 y 2021 para el séptimo ciclo, pagando el 50% en efectivo y el 50% en acciones, siempre que se cumplan las condiciones descritas a continuación.

Para el quinto ciclo, el pago del porcentaje de diferimiento del bono que en cada caso corresponda en función del grupo al que pertenezca el beneficiario se diferirá durante un periodo de tres o cinco años y se abonará por tercios o por quintos, según corresponda, dentro de los treinta días siguientes a los aniversarios de la fecha inicial en los años 2017, 2018 y 2019 y, en su caso, 2020 y 2021, siempre que se cumplan las condiciones que se detallan a continuación.

En el caso de los ciclos cuarto, quinto y sexto, el devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurra, a juicio del consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el periodo anterior a cada una de las entregas en los términos previstos en cada caso en el reglamento del plan: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o perfil de riesgo del Grupo.

En el caso del séptimo ciclo, el devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurran supuestos en los que se produce un deficiente desempeño financiero de la entidad en su conjunto o de una división o área concreta de ésta o de las exposiciones generadas por el

personal, debiendo considerarse, al menos, los siguientes factores: (i) los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la entidad, o por una unidad de negocio o de control del riesgo; (ii) el incremento sufrido por la entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones; (iii) las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al personal responsable de aquellos. Asimismo, el incumplimiento de códigos de conducta internos de la entidad; y (iv) las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas, considerando en particular los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.

En cada entrega de los ciclos cuarto, quinto y sexto se abonará a los beneficiarios un importe en metálico igual a los dividendos pagados por el importe diferido en acciones y los intereses sobre el importe que se devengue en efectivo. En los casos de aplicación del programa Santander Dividendo Elección, se pagará el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones. En el caso del séptimo ciclo y con ocasión de cada entrega del importe diferido en efectivo, se podrá abonar al Beneficiario el importe correspondiente al ajuste del importe diferido con la inflación hasta la fecha de abono de cada importe en efectivo correspondiente

El número máximo de acciones a entregar se calcula teniendo en cuenta el importe resultante de aplicar los impuestos que correspondan y la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas de la acción correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores a la fecha que por el consejo se acuerde el bono para los consejeros ejecutivos del Banco correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015 para el cuarto y quinto ciclo, respectivamente. En el caso del sexto y séptimo ciclo, se determina según el mismo procedimiento en las quince sesiones anteriores al viernes anterior (excluido) a la fecha en que por el consejo se acuerde el bono para los consejeros ejecutivos del Banco correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017, respectivamente.

(iii) Plan de Performance Shares

En los años 2014 y 2015 el Consejo de Administración del Banco aprobó el primer y segundo ciclo, respectivamente, del plan de *Performance Shares* mediante el que instrumentar parte de la retribución variable de los consejeros ejecutivos y otros miembros del Colectivo Identificado, consistente en un incentivo a largo plazo (ILP) en acciones basado en la evolución del Banco durante un periodo plurianual. Adicionalmente, el segundo ciclo también es de aplicación a otros empleados del Banco no incluidos en el Colectivo Identificado respecto de los cuales se estime conveniente incluir en su paquete retributivo la potencial entrega de acciones del Banco, con el objetivo de lograr una mejor alineación de los intereses del empleado con los del Banco.

En tanto que dichos planes conllevan la entrega de acciones del Banco, las juntas generales de accionistas de 28 de marzo de 2014 y 27 de marzo de 2015 aprobaron la aplicación del primer y segundo ciclo del plan, respectivamente.

Los importes máximos del plan y, en consecuencia, el número máximo de acciones que puede corresponder a un beneficiario bajo este plan se establecen en el 15% y 20% del bonus de referencia de los beneficiarios para los ejercicios 2014 y 2015, respectivamente.

El Consejo de Administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, ha fijado el importe del ILP de cada beneficiario para 2014 y 2015.

Para el segundo ciclo, a partir del valor de referencia máximo (20%), el Consejo de Administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, fijará el número de acciones máximo cuyo valor en Euros se denomina el 'Importe Acordado del ILP' teniendo en cuenta (i) el beneficio por acción (BPA) del Grupo y (ii) la tasa de retorno sobre el capital tangible (RoTE, por sus siglas en inglés *-return on tangible equity-*) del Grupo para el ejercicio 2015 en relación con los presupuestados para dicho ejercicio.

Ambos elementos tenían la misma ponderación en la fijación del ILP y cada uno de ellos se ha valorado conforme a las siguientes escalas de cumplimiento de objetivos:

- Escala aplicable al BPA de Grupo Santander en 2015 en relación con el presupuestado para dicho ejercicio:

BPA en 2015 (% sobre el BPA 2015 presupuestado)	Coefficiente BPA 2015
≥ 90%	1
> 75% pero < 90%	0,75 – 1*
≤ 75%	0

* Incremento lineal del Coeficiente BPA 2015 en función del porcentaje concreto que el BPA de 2015 represente sobre el presupuestado dentro de esta línea de la escala.

- Escala aplicable al RoTE de Grupo Santander del ejercicio 2015 en relación con el presupuestado para dicho ejercicio:

RoTE en 2015 (% sobre el RoTE 2015 presupuestado)	Coefficiente RoTE 2015
≥ 90%	1
> 75% pero < 90%	0,75 – 1*
≤ 75%	0

* Incremento lineal del Coeficiente RoTE 2015 en función del porcentaje concreto que el RoTE de 2015 represente sobre el presupuestado dentro de esta línea de la escala.

Considerando el desempeño del Grupo al término del ejercicio 2015, el coeficiente a aplicar ha sido el 91,50%.

Para el primer ciclo, eran de aplicación los siguientes porcentajes al 15% del bonus de referencia en función del comportamiento relativo del Retorno Total del Accionista (RTA) del Banco en 2014 en relación con un Grupo de Referencia:

Posición de Santander en el ranking RTA	Porcentaje de acciones ganadas sobre máximo
1ª a 8ª	100%
9ª al 12ª	50%
13ª en adelante	0%

Considerando la cuarta posición del RTA del Banco, el porcentaje a aplicar fue del 100%.

Asimismo, para el segundo ciclo, el importe acordado del ILP de cada beneficiario se diferirá durante un periodo de tres años y se abonará, en su caso, a principios del ejercicio 2019 (previsiblemente, durante el primer trimestre) en función del cumplimiento de los objetivos plurianuales y de las restantes condiciones del plan. Así, antes de la fecha de pago del ILP, el Consejo de Administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, determinará el importe que, en su caso, corresponda recibir a cada beneficiario partiendo del importe acordado del ILP. Los Objetivos Plurianuales, sus métricas y escalas de cumplimiento son las que se indican a continuación:

- Comportamiento relativo del crecimiento del BPA del Grupo en el periodo 2015-2017 en relación con un grupo de referencia de 17 entidades de crédito:

Posición del crecimiento del BPA de Santander 2015-2017	Coefficiente BPA
1ª a 5ª	1
6ª	0,875
7ª	0,75
8ª	0,625
9ª	0,50
10ª en adelante	0

RoTE del ejercicio 2017 de Grupo Santander:

RoTE en 2017 (%)	Coefficiente RoTE
≥ 12%	1
> 11% pero < 12%	0,75 – 1*
≤ 11%	0

* Incremento lineal del Coeficiente RoTE en función del porcentaje concreto, dentro de esta línea de la escala, del RoTE de Grupo Santander en el ejercicio 2017.

- Satisfacción de los empleados, medida por la inclusión o no de la correspondiente sociedad del Grupo en 2017 entre el top 3 de los mejores bancos para trabajar.

- Escala de cumplimiento a nivel país:

Posición entre los mejores bancos para trabajar en 2017	Coefficiente empleados
1º a 3º	1
4º o posterior	0

- Escala de cumplimiento a nivel Grupo Santander:

N.º de mercados principales en los que Santander se sitúa en el Top 3 de mejores bancos para trabajar en 2017	Coefficiente empleados
6 o más	1
5 o menos	0



- Satisfacción de los clientes, medida por la inclusión o no de la correspondiente sociedad del Grupo en 2017 entre el top 3 de los mejores bancos en índice de satisfacción de los clientes.

- Escala de cumplimiento a nivel país:

Posición entre los mejores bancos según el índice de satisfacción de clientes en 2017	Coefficiente clientes
1º a 3º	1
4º o posterior	0

- Escala de cumplimiento a nivel Grupo Santander:

N.º de Mercados Principales en los que Santander se sitúa en 2017 en el Top 3 de mejores bancos en el índice de satisfacción de clientes	Coefficiente clientes
10	1
Entre 6 y 9	0,2-0,8*
5 o menos	0

* Incremento lineal del Coeficiente Clientes, de modo que, dentro de esta línea de la escala, el coeficiente se incrementa en 0,2 por cada Mercado Principal adicional en el que el índice de satisfacción del cliente se sitúa en el Top 3.

- Vinculación de clientes, teniendo en cuenta que los objetivos a nivel de Grupo Santander son que a 31 de diciembre de 2017 existan 17 millones de clientes particulares vinculados y 1,1 millones de clientes pymes y empresas vinculados.

- Escalas de cumplimiento a nivel país:

Cientes particulares vinculados (% sobre presupuesto para el mercado correspondiente)	Coefficiente particulares	Cientes pymes y empresas vinculados (% sobre presupuesto para el mercado correspondiente)	Coefficiente empresas
≥ 100%	1	≥ 100%	1
> 90% pero < 100%	0,5 – 1*	> 90% pero < 100%	0,5 – 1*
≤ 90%	0	≤ 90%	0

* Incremento lineal del Coeficiente Particulares y del Coeficiente Empresas en función del porcentaje concreto, dentro de estas líneas de cada escala, que el número de clientes vinculados de cada tipo represente a 31 de diciembre de 2017 sobre el presupuestado.

- Escalas de cumplimiento a nivel Grupo Santander:

Cientes particulares vinculados (millones)	Coefficiente particulares	Cientes pymes y empresas vinculados (millones)	Coefficiente empresas
≥ 17	1	≥ 1,1	1
> 15 pero < 17	0,5 – 1*	> 1 pero < 1,1	0,5 – 1*
≤ 15	0	≤ 1	0

* Incremento lineal del Coeficiente Particulares y del Coeficiente Empresas en función del número de clientes vinculados de cada tipo a 31 de diciembre de 2017.

A partir de las métricas y escalas de cumplimiento anteriores y de los datos correspondientes a finales de 2017, el importe devengado del ILP para cada beneficiario (el Importe Devengado del ILP) se determinará ponderando los coeficientes anteriores en 0,25; 0,25; 0,2; 0,15; 0,075 y 0,075, respectivamente.

En el caso del primer ciclo, el importe acordado del ILP de cada beneficiario se diferirá por tercios durante un periodo de tres años y se abonará, en su caso, dentro del mes de junio de los años 2016, 2017 y 2018 en función del cumplimiento de los objetivos plurianuales de RTA. Así, para cada fecha de pago del ILP, el Consejo de Administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, determinará el importe que, en su caso, corresponda recibir a cada beneficiario aplicando al tercio del importe acordado del ILP de ese año el porcentaje que resulte de la siguiente tabla:

Posición de Santander en el ranking RTA	Porcentaje de acciones ganadas sobre máximo
1ª a 4ª	100,0%
5ª	87,5%
6ª	75,0%
7ª	62,5%
8ª	50,0%
9ª en adelante	0%

Para el devengo del año 2016 el RTA de referencia será el acumulado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015; para el devengo del año 2017 el RTA de referencia será el acumulado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016; y para el devengo del año 2018 el RTA de referencia será el acumulado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017. En los ejercicios 2016 y 2017 no se ha alcanzado una posición en el *ranking* RTA que determine el devengo del primer y segundo tercio, por lo que han quedado extinguidos.

La entrega de acciones que corresponda abonar en cada fecha de pago del ILP en función del cumplimiento del objetivo plurianual correspondiente queda condicionada, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurra, a juicio del consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el periodo anterior a cada una de las entregas como consecuencia de actuaciones realizadas en 2014 y 2015, respectivamente: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o perfil de riesgo del Grupo.

(iv) Plan de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales

En 2016 y 2017, el Consejo de Administración del Banco, a propuesta de la comisión de retribuciones, aprobó el primer y segundo ciclo del plan de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales que instrumenta la retribución variable correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017 de los consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) de las primeras líneas de responsabilidad del Grupo (directivos denominados Promontorio y Faro, antes *Top Red*). Los ciclos del plan fueron aprobados por las juntas generales

del 18 de marzo de 2016 y 7 de abril de 2017 con el objetivo de simplificar la estructura retributiva, mejorar el ajuste por riesgos ex ante y aumentar la incidencia de los objetivos a largo plazo en las primeras líneas directivas del Grupo. El plan tiene en cuenta además las recomendaciones emitidas en las *Guidelines on sound remuneration policies under Articles 74(3) and 75(2) of Directive 2013/36/EU and disclosures under Article 450 of Regulation (EU) No. 575/2013*, publicadas por la Autoridad Bancaria Europea el 21 de diciembre de 2015.

Este plan integra el bonus (plan de retribución variable diferida y condicionada mencionado en el punto (iii) anterior y el ILP del punto (iv) anterior y tiene como propósito diferir una parte de la retribución variable durante un periodo de tres o cinco años para su abono en efectivo y en acciones, vinculando una parte de dicho importe al desempeño del Banco durante un periodo plurianual y pagando al inicio la otra parte de la retribución variable en efectivo y en acciones. Todo ello de acuerdo con las reglas que se detallan a continuación.

La retribución variable de los beneficiarios se abonará con arreglo a los siguientes porcentajes, en función del momento en que se produzca el abono y del grupo al que pertenezca el beneficiario:

	2016 y 2017 (primer y segundo ciclo)		
	Porcentaje de abono inmediato*	Porcentaje de diferimiento*	Periodo de diferimiento*
Consejeros ejecutivos y miembros del Colectivo Identificado con retribución variable <i>target</i> ** *** \geq 2,7 millones de euros	40%	60%	5 años
Directores generales, <i>country heads</i> de países que representen, al menos, el 1% del capital económico del Grupo y otros miembros del Colectivo Identificado con retribución variable <i>target</i> ** *** \geq 1,7 millones de euros (< 2,7 millones de euros)	50%	50%	5 años
Resto de beneficiarios miembros del colectivo identificado	60%	40%	3 años

* En algunos países el porcentaje y el periodo de diferimiento podrá ser superior para cumplir con la normativa local o con los requerimientos de la autoridad competente en cada caso.

** Retribución variable de referencia para un cumplimiento estándar (100% de objetivos).

*** En el primer ciclo (2016), el importe cuantitativo que por sí mismo determina estar en una u otra categoría se refiere a retribución variable total efectivamente aprobada a final del ejercicio y no *target* o de referencia.

Cada beneficiario recibe en 2017 y 2018 (primer y segundo ciclo, respectivamente), en función del grupo al que pertenezca, el porcentaje de abono inmediato que corresponda, por mitades en metálico y en acciones. El pago del porcentaje de diferimiento de la retribución variable que en cada caso corresponda en función del grupo al que pertenezca el beneficiario se diferirá durante un periodo de tres o cinco años y se abonará por tercios o por quintos, según corresponda, dentro de los treinta días siguientes a los aniversarios de la fecha inicial en los años 2018, 2019 y 2020 y, en su caso, 2021 y 2022, para el primer ciclo, y en los años 2019, 2020 y 2021 y, en su caso, 2022 y 2023, para el segundo ciclo, siempre que se cumplan las condiciones que se detallan a continuación.

En 2016, el devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurra, a juicio del consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el periodo anterior a cada una de las entregas en los términos previstos en cada caso en el reglamento del plan: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o perfil de riesgo del Grupo.

En 2017, el devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurran supuestos en los que se produce un deficiente desempeño financiero de la entidad en su conjunto o de una división o área concreta de ésta o de las exposiciones generadas por el personal, debiendo considerarse, al menos, los siguientes factores: (i) los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la entidad, o por una unidad de negocio o de control del riesgo; (ii) el incremento sufrido por la entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones; (iii) las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al personal responsable de aquellos. Asimismo, el incumplimiento de códigos de conducta internos de la entidad; y (iv) las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas, considerando en particular los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.

Adicionalmente, el devengo del diferimiento correspondiente a la tercera anualidad de diferimiento para el Grupo que difiere en tres años y a la tercera, cuarta y quinta para el que difiere en cinco años, se condiciona al cumplimiento de determinados objetivos referidos al periodo 2016-2018 y a las métricas y escalas de cumplimiento asociadas a dichos objetivos plurianuales.

En el caso de 2016 (primer ciclo, periodo 2016-2018), las métricas y el modo de determinación de la parte diferida sujeta a objetivos a largo plazo son las siguientes:

- (a) Cumplimiento del objetivo de crecimiento del beneficio consolidado por acción (BPA) de Banco Santander en 2018 frente a 2015 según la siguiente tabla:

Crecimiento de BPA en 2018 (% sobre 2015)	Coficiente BPA
\geq 25%	1
\geq 0% pero < 25%	0 - 1*
< 0%	0

* Incremento lineal del Coeficiente BPA en función del porcentaje concreto de crecimiento del BPA de 2018 respecto del BPA de 2015 dentro de esta línea de la escala.



(b) Comportamiento relativo del retorno total del accionista (RTA) del Banco en el periodo 2016-2018 en relación con los RTAs ponderados de un grupo de referencia de 35 entidades de crédito, asignándose el Coeficiente RTA que proceda en función de la posición del RTA del Banco dentro del Grupo de Referencia.

Posición del RTA de Santander	Coeficiente RTA
Superar el percentil 66	1
Entre los percentiles 33 y 66	0-1*
Inferior al percentil 33	0

* Incremento proporcional del Coeficiente RTA en función del número de posiciones que se ascienda en el ranking dentro de esta línea de la escala.

El Grupo de Referencia está formado por las siguientes entidades: BBVA, CaixaBank, Bankia, Popular, Sabadell, BCP, BPI, HSBC, RBS, Barclays, Lloyds, BNP Paribas, Crédit Agricole, Deutsche Bank, Société Générale, Nordea, Intesa San Paolo, Unicredit, Itaú, Bradesco, Banco do Brasil, Banorte, Banco de Chile, M&T Bank Corp, Keycorp, Fifth Third Bancorp, BB&T Corp., Citizens, Crédit Acceptance Corp., Ally Financial Inc., PKO, PEKAO, Millenium, ING Polonia y mBank.

(c) Cumplimiento del objetivo de ratio de capital de nivel 1 ordinario (*common equity tier 1* o CET1) *fully loaded* fijado para el ejercicio 2018, siendo ese objetivo que a 31 de diciembre de 2018 la ratio de CET1 consolidado de Grupo Santander *fully loaded* sea superior al 11%. Si se cumple dicho objetivo, se asignará a esta métrica un coeficiente (Coeficiente CET1) de 1 y, si no se cumple, el Coeficiente CET1 será 0. Para la verificación del cumplimiento de este objetivo, no se tendrán en cuenta posibles incrementos de CET1 derivados de aumentos de capital (salvo los que instrumenten el programa Santander Dividendo Elección). Además, el CET1 a 31 de diciembre de 2018 podrá ajustarse para eliminar los efectos que en él pudieran tener los cambios regulatorios que pudieran producirse respecto de su cálculo hasta esa fecha.

(d) Cumplimiento del objetivo de crecimiento de la rentabilidad ordinaria sobre activos ponderados por riesgo (*underlying return on risk-weighted assets* o RoRWA) de Grupo Santander para el ejercicio 2018 medido frente al ejercicio 2015. El correspondiente coeficiente (el Coeficiente RoRWA) se obtendrá de la siguiente tabla:

Crecimiento RoRWA en 2018 (% sobre 2015)	Coeficiente RoRWA
≥ 20%	1
≥ 10% pero < 20%	0,5 - 1*
< 10%	0

* Incremento lineal del Coeficiente RoRWA en función del porcentaje concreto de crecimiento del RoRWA de 2018 respecto del RoRWA de 2015 dentro de esta línea de la escala.

Para determinar el importe anual de la Parte Diferida Sujeta a Objetivos que, en su caso, corresponda a cada beneficiario en los ejercicios 2020 y, en su caso, 2021 y 2022 (cada uno de esos pagos, una Anualidad Final), y sin perjuicio de los ajustes que puedan resultar de las cláusulas *malus*, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Anualidad Final} = \text{Imp.} \times (0,25 \times A + 0,25 \times B + 0,25 \times C + 0,25 \times D)$$

donde:

- 'Imp.' se corresponde con un quinto o un tercio, según corresponda en función del perfil del beneficiario, del Importe Diferido del Incentivo A.
- 'A' es el Coeficiente BPA que resulte conforme a la escala del apartado (a) anterior en función del crecimiento de BPA en 2018 respecto de 2015.
- 'B' es el Coeficiente RTA que resulte conforme a la escala del apartado (b) anterior en función del comportamiento del RTA del Banco en el periodo 2016-2018 respecto del Grupo de Referencia.
- 'C' es el Coeficiente CET1 que resulte del cumplimiento del objetivo de CET1 descrito en el apartado (c) anterior.
- 'D' es el Coeficiente RoRWA que resulte conforme a la escala del apartado (d) anterior en función del nivel de crecimiento del RoRWA de 2018 frente al de 2015.

En el caso de 2017 (segundo ciclo, periodo 2017-2019), las métricas y el modo de determinación de la parte diferida sujeta a objetivos a largo plazo son las siguientes:

(e) Cumplimiento del objetivo de crecimiento del beneficio consolidado por acción (BPA) de Banco Santander en 2019 frente a 2016. El coeficiente correspondiente a este objetivo (el Coeficiente BPA) se obtendrá según la siguiente tabla:

Crecimiento de BPA en 2019 (% sobre 2016)	Coeficiente BPA
≥ 25%	1
≥ 0% pero < 25%	0 - 1*
< 0%	0

* Incremento lineal del Coeficiente BPA en función del porcentaje concreto de crecimiento del BPA de 2019 respecto del BPA de 2016 dentro de esta línea de la escala.

(f) Comportamiento relativo del retorno total del accionista (RTA) del Banco en el periodo 2017-2019 en relación con los RTAs de un grupo de referencia de 17 entidades de crédito (el Grupo de Referencia), asignándose el Coeficiente RTA que proceda en función de la posición del RTA del Banco dentro del Grupo de Referencia.

Posición del RTA de Santander	Coeficiente RTA
Superar el percentil 66	1
Entre los percentiles 33 y 66	0-1*
Inferior al percentil 33	0

* Incremento proporcional del Coeficiente RTA en función del número de posiciones que se ascienda en el *ranking* dentro de esta línea de la escala.

El Grupo de Referencia está formado por las siguientes entidades: Itaú, JP Morgan, Bank of America, HSBC, BNP Paribas, Standard Chartered, Citi, Société Générale, ING, Barclays, Wells Fargo, BBVA, Lloyds, UBS, Intesa San Paolo, Deutsche Bank y Unicredit.

(g) Cumplimiento del objetivo de ratio de capital de nivel 1 ordinario (*common equity tier 1* o CET1) *fully loaded* fijado para el ejercicio 2019. El coeficiente correspondiente a este objetivo (Coeficiente CET1) se obtendrá de la siguiente tabla:

CET1 en 2019	Coeficiente CET1
≥ 11,30%	1
≥ 11% pero < 11,30%	0,5 - 1*
< 11%	0

Para la verificación del cumplimiento de este objetivo, no se tendrán en cuenta posibles incrementos de CET1 derivados de aumentos de capital⁴ (salvo los que instrumenten el programa Santander Dividendo Elección). Además, el CET1 a 31 de diciembre de 2019 podrá ajustarse para eliminar los efectos que en él pudieran tener los cambios regulatorios que pudieran producirse respecto de su cálculo hasta esa fecha.

Para determinar el importe anual de la parte diferida sujeta a objetivos que, en su caso, corresponda a cada consejero ejecutivo en los ejercicios 2021, 2022 y 2023 (cada uno de esos pagos, una 'anualidad final'), y sin perjuicio de los ajustes que puedan resultar de las cláusulas *malus*, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Anualidad Final} = \text{Imp.} \times (1/3 \times A + 1/3 \times B + 1/3 \times C)$$

donde:

- 'Imp.' es el importe del Incentivo equivalente a una Anualidad (según este término se define en el apartado 4 siguiente).
- 'A' es el Coeficiente BPA que resulte conforme a la escala del apartado (a) anterior en función del crecimiento de BPA en 2019 respecto de 2016.
- 'B' es el Coeficiente RTA que resulte conforme a la escala del apartado (b) anterior en función del comportamiento del RTA del Banco en el periodo 2017-2019 respecto del Grupo de Referencia.
- 'C' es el Coeficiente CET1 que resulte del cumplimiento del objetivo de CET1 para 2019 descrito en el apartado (c) anterior.

Adicionalmente, los importes abonados correspondientes a este plan están sujetos a cláusulas de recuperación o *clawback* en el caso de que se den las circunstancias descritas anteriormente. La aplicación de *clawback* será supletoria de la de *malus*, de forma que tendrá lugar cuando ésta se considere insuficiente para recoger los efectos que el acontecimiento debe tener en la retribución variable asignada. La aplicación de *clawback* será decidida por el consejo de administración a propuesta de la comisión de retribuciones y no podrá proponerse, en el caso del primer ciclo (2016), una vez que se realice el último pago en efectivo o en acciones correspondiente al plan en 2022 o, en su caso, en 2020. En el segundo ciclo, la aplicación de *clawback* no podrá proponerse una vez que se haya extinguido el plazo de retención sobre el último pago en acciones correspondiente al plan, en 2024 o, en su caso, en 2022.

El número máximo de acciones a entregar se calcula teniendo en cuenta la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores al viernes anterior (excluido) a la fecha en que por el consejo se acuerda el bono para los consejeros ejecutivos del Banco.

4. Se considerará el efecto neutro en CET1 de la ampliación de capital destinada a financiar la adquisición de Banco Popular Español, S.A. anunciada en junio de 2017 y ejecutada en julio de 2017.



ii. Santander UK plc

Por otro lado, los planes de incentivos a largo plazo sobre acciones del Banco concedidos por la dirección de Santander UK plc a sus empleados se indican a continuación:

	Número de Acciones (miles)	Precio de Ejercicio Libras*	Año de concesión	Colectivo	Número de personas**	Fecha de inicio del derecho	Fecha de finalización del derecho
Planes en vigor al 01-01-15	19.122						
Opciones concedidas (<i>Sharesave</i>)	14.074	3,13	2015	Empleados	7.759	01/11/15	01/11/18
						01/11/15	01/11/20
Opciones ejercitadas	(1.839)	3,75					
Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas	(6.595)	4,50					
Planes en vigor al 31-12-15	24.762						
Opciones concedidas (<i>Sharesave</i>)	17.296	4,91	2016	Empleados	7.024	01/11/16	01/11/19
						01/11/16	01/11/21
Opciones ejercitadas	(338)	3,67					
Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas	(12.804)	3,51					
Planes en vigor al 31-12-16	28.916						
Opciones concedidas (<i>Sharesave</i>)	3.916	4,02	2017	Empleados	4.260	01/11/17	01/11/20
						01/11/17	01/11/22
Opciones ejercitadas	(1.918)	3,77					
Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas	(3.713)	3,40					
Planes en vigor al 31-12-17	27.201						

* El tipo de cambio libra esterlina/euro al 31 de diciembre de 2017, 2016, 2015 y 2014 ascendía a 1,12710, 1,16798, 1,36249 y 1,28386 por libra esterlina, respectivamente.

** Número de cuentas/contratos. Un mismo empleado puede tener más de una cuenta/contrato.

En el ejercicio 2008 el Grupo puso en marcha un plan voluntario de ahorro para empleados de Santander UK (*Sharesave Scheme*), consistente en descontar a los empleados que se adhieren al plan entre 5 y 500 libras esterlinas en 2015, 2016 y 2017 mensuales de su nómina neta durante tres o cinco años y en el que, una vez terminado este periodo, los empleados podrán utilizar el importe ahorrado para ejercitar opciones sobre acciones del Banco a un precio de ejercicio resultante de reducir hasta un máximo del 20% el promedio de los precios de compra y venta de las acciones del Banco durante las tres sesiones de cotización anteriores a la aprobación del plan por las autoridades fiscales británicas (HMRC). Esta aprobación ha de tener lugar entre los 21 y 41 días siguientes a la publicación de resultados del primer semestre del Grupo. Este plan fue aprobado por el Consejo de Administración, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, y, en tanto que implica la entrega de acciones del Banco, su aplicación fue autorizada por la junta general de accionistas celebrada el 21 de junio de 2008. Asimismo, el plan fue autorizado por las autoridades fiscales del Reino Unido y se inició en septiembre de 2008. En los ejercicios posteriores, las juntas generales de accionistas celebradas el 19 de junio de 2009, el 11 de junio de 2010, el 17 de junio de 2011, el 30 de marzo de 2012, el 22 de marzo de 2013, el 28 de marzo de 2014, el 27 de marzo de 2015, el 18 de marzo de 2016 y el 7 de abril de 2017, respectivamente, aprobaron la aplicación de planes previamente aprobados por el consejo y de características similares al aprobado en 2008.

iii. Valor razonable

Para el cálculo del valor razonable de los Planes de acciones vinculados a objetivos se ha procedido como sigue:

a) Plan de retribución variable definida y vinculada a objetivos plurianuales 2016 y 2017:

El valor razonable del plan ha sido determinado, en la fecha de concesión, en base al informe de valoración de un experto independiente. En función del diseño del plan para 2016 y de los niveles de consecución de planes similares en entidades comparables, el experto concluye que el rango razonable para estimar el coeficiente de logro inicial está en torno a un 60% - 80%, por lo que se ha considerado que el valor razonable es el 70% del máximo.

b) Plan de *Performance Shares* 2015:

El valor razonable del presente plan ha sido determinado, en la fecha de concesión, en base al informe de valoración de un experto independiente. En función del diseño del plan para 2015 y de los niveles de consecución de planes similares en entidades comparables, el experto concluye que el rango razonable para estimar el coeficiente de logro inicial está en torno a un 60% - 80%, por lo que se ha considerado que el valor razonable es el 70% del máximo. Por tanto, como el nivel máximo ya se ha determinado en el 91,50%, el valor razonable es 64,05% del importe máximo.

c) Plan de *Performance Shares* 2014:

- Se ha considerado que los beneficiarios no causarán baja durante el periodo de cada plan.
- El valor razonable de la posición relativa del RTA del Banco ha sido determinado, en la fecha de concesión, en base al informe de un experto independiente que efectuó su valoración, utilizando un modelo de valoración Monte Carlo con realización de 10.000 simulaciones para determinar el RTA de cada una de las compañías del Grupo de comparación considerando las variables que se indican a continuación. Los resultados (cada uno representa la entrega de un número de acciones) se ordenan en un *ranking* decreciente calculando la media ponderada y descontando el importe financieramente al tipo de interés libre de riesgo.

	PI14
Volatilidad esperada*	51,35%
Rentabilidad anual de dividendo basada en últimos años	6,06%
Tipo de interés libre de riesgos (rentabilidad bonos del Tesoro (cupón cero) periodo del plan)	4,073%

* Se determina en base a volatilidad histórica del periodo correspondiente (3 años).

El resultado de la aplicación del modelo de simulación arrojó un valor porcentual de un 55,39% para el plan I-14. Dicha valoración, al estar referida a una condición de mercado, no es susceptible de ajuste desde la fecha de concesión.

d) Planes *Sharesave* de Santander UK:

En cuanto al valor razonable de cada opción concedida por Santander UK se ha estimado en la fecha de concesión utilizando un modelo de Ecuación Diferencial Parcial euro-americano con los siguientes supuestos:

	2017	2016	2015
Tipo de interés libre de riesgo	0,89%-1,08%	0,31%-0,41%	1,06%-1,37%
Aumento del dividendo	5,48%-5,51%	5,92%-6,21%	6,91%-7,36%
Volatilidad de las acciones subyacentes basada en la volatilidad histórica durante cinco años	26,16%-26,31%	31,39%-32,00%	28,54%-29,11%
Duraciones previstas de las opciones concedidas	3 y 5 años	3 y 5 años	3 y 5 años

48. Otros gastos generales de administración

a) Desglose

El desglose del saldo de este capítulo es:

Millones de euros	2017	2016	2015
Inmuebles e instalaciones y material	1.931	1.853	1.943
Tecnología y sistemas	1.257	1.095	1.188
Informes técnicos	759	768	810
Publicidad	757	691	705
Comunicaciones	529	499	587
Tributos	583	484	529
Servicio de vigilancia y traslado de fondos	443	389	413
Dietas y desplazamientos	217	232	278
Primas de seguros	78	69	74
Otros gastos de administración	1.799	1.653	1.668
	8.353	7.733	8.195

b) Informes técnicos y otros

Incluidos en el saldo de Informes técnicos, se recogen los honorarios correspondientes a los servicios prestados por los auditores a las distintas sociedades del Grupo (detalladas en los Anexos adjuntos), según el siguiente detalle (datos correspondientes a PwC en 2017 y a Deloitte en 2015):

Millones de euros	2017	2016	2015
<i>Audit fees</i>	76,2	73,7	49,6
<i>Audit-related fees</i>	13,4	7,2	46,9
<i>Tax fees</i>	1,3	0,9	9,1
<i>All other fees</i>	3,1	3,6	12,6
Total	94,0	85,4	118,2

El epígrafe de *Audit fees* incluye los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Banco Santander, S.A., en su caso, de las sociedades que forman parte del Grupo, la auditoría integrada preparada a efectos del registro del informe anual en el Formato 20-F ante la *Securities and Exchange Commission* (SEC) de los Estados Unidos para aquellas entidades obligadas actualmente a ello, la auditoría de control interno (SOx) para aquellas entidades del Grupo obligadas a ello, la auditoría de los estados financieros consolidados a 30 de junio y Revisiones limitadas trimestrales consolidadas para el regulador brasileño al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre y los informes regulatorios obligatorios requeridos del auditor correspondientes a las distintas localizaciones del Grupo Santander.



Los principales conceptos incluidos en *Audit-related fees* corresponden a aspectos tales como la emisión de *Comfort letters* u otras revisiones requeridas por distinta normativa en relación a aspectos como, a título de ejemplo, Titulizaciones.

Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley de Auditoría de Cuentas, así como por las reglas de la *Securities and Exchange Commission* (SEC) y el *Public Accounting Oversight Board* (PCAOB) que aplican al Grupo y, en ningún caso, incluyen la realización de trabajos incompatibles con la función de auditoría.

Por último, el Grupo contrató en 2017 servicios a otras firmas de auditoría distintas de PwC por 115,6 millones de euros (127,9 y 117,4 millones de euros a otras firmas de auditoría distintas de PwC en 2016 y Deloitte en 2015, respectivamente).

c) Número de oficinas

El número de oficinas a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Número de oficinas	Grupo	
	2017	2016
España	4.681	2.911
Extranjero	9.016	9.324
	13.697	12.235

* Incluye 1.777 Oficinas de Grupo Banco Popular.

■ 49. Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas

El desglose del saldo de este capítulo es:

Millones de euros	2017	2016	2015
Ganancias:			
Por activo material e intangible	134	131	104
Por participaciones	443	30	104
<i>De los que:</i>			
<i>Allfunds Bank, S.A. (Nota 3)</i>	425	-	-
	577	161	208
Pérdidas:			
Por activo material e intangible	(43)	(116)	(83)
Por participaciones	(12)	(15)	(13)
	(55)	(131)	(96)
	522	30	112

■ 50. Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas

El desglose del saldo de este capítulo es el siguiente:

Millones de euros	2017	2016	2015
Saldo neto			
Activo tangible	(195)	(141)	(171)
<i>Deterioro (Nota 12)</i>	(306)	(212)	(222)
<i>Resultado en venta</i>	111	71	51
Otras ganancias y otras pérdidas	(8)	-	(2)
	(203)	(141)	(173)

51. Otra información

a) Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medios

Seguidamente se presenta el desglose por vencimientos de los saldos de determinados epígrafes del balance consolidado:

	31 de diciembre de 2017							Total	Tipo de interés medio
	Millones de euros								
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años		
Activo:									
Efectivo, saldos en Bancos centrales y otros depósitos a la vista	110.995	-	-	-	-	-	-	110.995	0,53%
Activos financieros disponibles para la venta-	326	2.467	1.646	11.497	22.447	11.164	78.934	128.481	
Valores representativos de deuda	326	2.467	1.646	11.497	22.447	11.164	78.934	128.481	4,34%
Préstamos y partidas a cobrar	57.000	58.686	53.218	96.689	119.541	112.786	405.093	903.013	
Valores representativos de deuda	249	1.381	997	2.073	2.317	1.656	8.870	17.543	3,06%
Préstamos y anticipos	56.751	57.305	52.221	94.616	117.224	111.130	396.223	885.470	
Bancos Centrales	-	3.948	1.446	4.811	-	-	16.073	26.278	5,10%
Entidades de crédito	18.242	4.198	3.445	5.708	5.694	939	1.341	39.567	1,26%
Clientela	38.509	49.159	47.330	84.097	111.530	110.191	378.809	819.625	5,44%
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	1.902	122	294	11.173	13.491	1,52%
	168.321	61.153	54.864	110.088	142.110	124.244	495.200	1.155.980	4,61%
Pasivo:									
Pasivos financieros a coste amortizado:	537.604	75.161	87.939	130.672	136.487	83.542	74.664	1.126.069	
Depósitos	527.499	59.325	66.667	100.658	81.169	39.719	8.283	883.320	
Bancos Centrales	450	2.015	681	2.715	42.988	22.565	-	71.414	0,24%
Entidades de Crédito	20.870	15.263	13.350	25.406	6.501	5.247	4.663	91.300	2,40%
Clientela	506.179	42.047	52.636	72.537	31.680	11.907	3.620	720.606	2,00%
Valores representativos de deuda emitidos*	105	11.927	11.638	29.286	54.202	43.395	64.357	214.910	2,56%
Otros pasivos financieros	10.000	3.909	9.634	728	1.116	428	2.024	27.839	
	537.604	75.161	87.939	130.672	136.487	83.542	74.664	1.126.069	1,98%
Diferencia activo menos pasivo	(369.283)	(14.008)	(33.075)	(20.584)	5.623	40.702	420.536	29.911	

* Incluye pagarés, certificados de depósito y otras emisiones de deuda a corto plazo.

La exposición neta tomada del Grupo con el Banco Central Europeo (BCE) es de 34.820 millones de euros al 31 de diciembre de 2017 debido a que el Grupo durante los últimos ejercicios acudió a la financiación a largo plazo condicionada del Banco Central Europeo (LTRO, TLTRO). (Véase Nota 20).



31 de diciembre de 2016

Millones de euros

	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total	Tipo de interés medio
Activo:									
Efectivo, saldos en Bancos centrales y otros depósitos a la vista	76.454	-	-	-	-	-	-	76.454	0,98%
Activos financieros disponibles para la venta-	200	5.986	2.007	5.442	23.574	13.900	60.178	111.287	
Valores representativos de deuda	200	5.986	2.007	5.442	23.574	13.900	60.178	111.287	4,33%
Préstamos y partidas a cobrar	52.512	48.420	56.725	85.521	113.387	93.816	389.623	840.004	
Valores representativos de deuda	248	1.628	708	2.246	2.125	1.918	4.364	13.237	6,31%
Préstamos y anticipos	52.264	46.792	56.017	83.275	111.262	91.898	385.259	826.767	
Bancos Centrales	-	941	11.499	1.117	-	23	14.393	27.973	6,54%
Entidades de crédito	16.632	4.938	2.210	2.220	4.435	1.268	3.721	35.424	1,96%
Clientela	35.632	40.913	42.308	79.938	106.827	90.607	367.145	763.370	5,79%
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	123	2.075	342	11.928	14.468	1,70%
	129.166	54.406	58.732	91.086	139.036	108.058	461.729	1.042.213	5,12%
Pasivo:									
Pasivos financieros a coste amortizado:	480.075	95.583	67.282	125.774	115.591	69.467	90.468	1.044.240	
Depósitos	471.494	79.446	42.583	86.006	69.775	34.505	7.837	791.646	
Bancos Centrales	422	2.007	633	101	20.027	20.922	-	44.112	0,26%
Entidades de Crédito	16.649	16.357	10.603	23.313	13.540	5.560	3.742	89.764	3,97%
Clientela	454.423	61.082	31.347	62.592	36.208	8.023	4.095	657.770	2,25%
Valores representativos de deuda emitidos*	642	12.861	14.225	39.465	43.985	34.520	80.380	226.078	3,68%
Otros pasivos financieros	7.939	3.276	10.474	303	1.831	442	2.251	26.516	
	480.075	95.583	67.282	125.774	115.591	69.467	90.468	1.044.240	2,57%
Diferencia activo menos pasivo	(350.909)	(41.177)	(8.550)	(34.688)	23.445	38.591	371.261	(2.027)	

* Incluye pagarés, certificados de depósito y otras emisiones de deuda a corto plazo.

31 de diciembre de 2015									
Millones de euros									
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total	Tipo de interés medio
Activo:									
Efectivo, saldos en Bancos centrales y otros depósitos a la vista	77.751	-	-	-	-	-	-	77.751	0,79%
Activos financieros disponibles para la venta-	172	4.268	2.389	11.899	18.718	18.537	61.204	117.187	
Valores representativos de deuda	172	4.268	2.389	11.899	18.718	18.537	61.204	117.187	3,87%
Préstamos y partidas a cobrar	27.870	57.666	49.852	82.485	111.322	102.462	404.499	836.156	
Valores representativos de deuda	15	1.383	1.083	1.143	1.764	1.241	4.278	10.907	5,40%
Préstamos y anticipos	27.855	56.283	48.769	81.342	109.558	101.221	400.221	825.249	
Bancos Centrales	-	6.305	5.007	2.120	47	3.835	23	17.337	7,45%
Entidades de crédito	6.879	11.974	4.115	5.294	3.897	1.240	4.039	37.438	1,55%
Clientela	20.976	38.004	39.647	73.928	105.614	96.146	396.159	770.474	5,99%
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	2.013	140	2.202	4.355	2,39%
	105.793	61.934	52.241	94.384	132.053	121.139	467.905	1.035.449	5,22%
Pasivo:									
Pasivos financieros a coste amortizado:	407.925	140.331	68.991	123.214	147.349	49.975	101.558	1.039.343	
Depósitos	403.579	122.234	47.277	88.263	88.808	14.462	31.056	795.679	
Bancos Centrales	1.580	3.874	2.348	-	31.070	-	-	38.872	0,17%
Entidades de Crédito	7.043	30.187	11.801	31.843	15.926	6.295	6.114	109.209	2,64%
Clientela	394.956	88.173	33.128	56.420	41.812	8.167	24.942	647.598	2,48%
Valores representativos de deuda emitidos*	134	13.142	14.900	34.303	57.880	34.998	67.430	222.787	3,70%
Otros pasivos financieros	4.212	4.955	6.814	648	661	515	3.072	20.877	
	407.925	140.331	68.991	123.214	147.349	49.975	101.558	1.039.343	2,56%
Diferencia activo menos pasivo	(302.132)	(78.397)	(16.750)	(28.830)	(15.296)	71.164	366.347	(3.894)	

* Incluye pagarés, certificados de depósito y otras emisiones de deuda a corto plazo.



Adicionalmente, a continuación se desglosan los vencimientos contractuales no descontados de los pasivos financieros a coste amortizado existentes:

31 de diciembre de 2017								
Millones de euros								
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total
Pasivos financieros a coste amortizado:								
Depósitos	526.059	57.490	89.249	99.780	64.977	32.365	8.157	878.077
Bancos centrales	451	2.018	23.801	2.719	27.138	15.385	-	71.512
Entidades crédito	20.378	14.903	13.035	24.807	6.348	5.123	4.553	89.147
Clientela	505.230	40.569	52.413	72.254	31.491	11.857	3.604	717.418
Valores representativos de deuda emitidos	1.486	11.735	11.387	28.412	52.989	42.888	63.648	212.545
Otros pasivos financieros	10.001	3.908	9.634	728	1.116	428	2.024	27.839
	537.546	73.133	110.270	128.920	119.082	75.681	73.829	1.118.461

31 de diciembre de 2016								
Millones de euros								
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total
Pasivos financieros a coste amortizado:								
Depósitos	467.529	95.231	49.246	68.830	66.255	34.781	7.765	789.637
Bancos centrales	422	2.006	633	101	20.021	20.916	-	44.099
Entidades crédito	16.676	15.789	15.500	20.057	12.364	5.517	3.736	89.639
Clientela	450.431	77.436	33.113	48.672	33.870	8.348	4.029	655.899
Valores representativos de deuda emitidos	623	13.582	12.705	38.119	42.201	34.022	78.094	219.346
Otros pasivos financieros	7.939	3.645	10.097	305	1.837	442	2.251	26.516
	476.091	112.458	72.048	107.254	110.293	69.245	88.110	1.035.499

31 de diciembre de 2015								
Millones de euros								
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total
Pasivos financieros a coste amortizado:								
Depósitos	401.813	121.750	47.094	87.916	88.558	14.406	30.927	792.465
Bancos centrales	1.579	3.872	2.347	-	31.053	-	-	38.851
Entidades crédito	7.021	30.094	11.765	31.745	15.877	6.275	6.095	108.873
Clientela	393.213	87.784	32.982	56.171	41.628	8.131	24.832	644.741
Valores representativos de deuda emitidos	130	12.806	14.511	33.375	56.340	33.975	65.299	216.435
Otros pasivos financieros	4.212	4.955	6.814	648	661	515	3.072	20.877
	406.155	139.511	68.419	121.939	145.559	48.896	99.298	1.029.777

A continuación se muestra el desglose de los vencimientos contractuales del resto de los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2017:

Millones de euros al 31 de diciembre de 2017	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total
ACTIVOS FINANCIEROS							
Activos financieros mantenidos para negociar	11.147	5.887	21.896	24.178	19.563	42.787	125.458
Derivados	4.026	1.691	5.352	17.233	14.895	14.046	57.243
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	21.353	21.353
Valores representativos de deuda	4.253	1.706	11.850	6.529	4.662	7.351	36.351
Préstamos y anticipos	2.868	2.490	4.694	416	6	37	10.511
Entidades de crédito	1.216	1	63	416	-	-	1.696
Clientela	1.652	2.489	4.631	-	6	37	8.815
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	9.998	4.485	5.032	3.402	3.922	7.943	34.782
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	933	933
Valores representativos de deuda	19	120	850	667	579	1.250	3.485
Préstamos y anticipos	9.979	4.365	4.182	2.735	3.343	5.760	30.364
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	7.341	2.020	183	32	77	236	9.889
Clientela	2.638	2.345	3.999	2.703	3.266	5.524	20.475
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	-	-	4.790	4.790
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	4.790	4.790
Derivados – contabilidad de cobertura	255	162	519	1.113	1.583	4.905	8.537
Cambios en el valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipos de interés	57	6	33	151	59	981	1.287
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	21.457	10.540	27.480	28.844	25.127	61.406	174.854



Millones de euros al 31 de diciembre de 2017	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total
PASIVOS FINANCIEROS							
Pasivos financieros mantenidos para negociar	38.976	4.073	7.177	17.913	16.989	22.496	107.624
Derivados	3.698	2.070	5.951	15.634	14.897	15.642	57.892
Posiciones cortas	8.060	468	1.226	2.279	2.092	6.854	20.979
Depósitos:	27.218	1.535	-	-	-	-	28.753
Bancos centrales	282	-	-	-	-	-	282
Entidades de crédito	292	-	-	-	-	-	292
Clientela	26.644	1.535	-	-	-	-	28.179
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	30.152	5.166	1.635	1.251	1.120	20.292	59.616
Depósitos:	30.083	4.730	1.065	191	425	19.477	55.971
Bancos centrales	6.038	2.077	745	-	-	-	8.860
Entidades de crédito	16.521	1.485	63	-	97	-	18.166
Clientela	7.524	1.168	257	191	328	19.477	28.945
Valores representativos de deuda emitidos	69	436	570	471	695	815	3.056
Otros pasivos financieros	-	-	-	589	-	-	589
Derivados – contabilidad de coberturas	40	79	180	493	677	6.575	8.044
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	(2)	(1)	31	302	330
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	69.168	9.318	8.990	19.656	18.817	49.665	175.614

Millones de euros al 31 de diciembre de 2017	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total
POSICIONES FUERA DEL BALANCE							
Compromisos de préstamos concedidos	87.280	14.165	54.069	32.664	34.011	15.781	237.970
Garantías financieras concedidas	17.065	5.059	12.599	10.502	2.326	1.566	49.117
POSICIONES FUERA DEL BALANCE	104.345	19.224	66.668	43.166	36.337	17.347	287.087

En base a la experiencia del Grupo, no se producen salidas de efectivo ni de otros activos financieros con anterioridad a la su fecha de vencimiento contractual que puedan afectar a la información anteriormente desglosada.

b) Contravalor en euros de los activos y pasivos

El desglose de los principales saldos del balance consolidado mantenidos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que lo integran es el siguiente:

	Contravalor en millones de euros					
	2017		2016		2015	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Efectivo, saldos en efectivo en Bancos Centrales y otros Depósitos a la vista	67.025	-	60.423	-	65.886	-
Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar	82.004	76.459	100.083	70.958	93.699	66.576
Activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	7.322	21.766	6.965	16.667	7.367	21.546
Activos y pasivos financieros disponibles para la venta	65.691	-	68.370	-	68.012	-
Préstamos y partidas a cobrar	553.301	-	571.829	-	569.013	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	11.490	-	12.272	-	2.342	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	1.121	-	1.308	-	1.191	-
Activo tangible	15.971	-	16.957	-	15.005	-
Activo intangible	23.499	-	26.338	-	26.377	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	638.680	-	678.542	-	668.014
Pasivos amparados por contratos de seguros o reaseguros	-	58	-	61	-	1
Otros	23.695	20.989	27.961	23.169	23.622	22.626
	851.119	757.952	892.506	789.397	872.514	778.763



c) Valor razonable de los activos y pasivos financieros no registrados a su valor razonable

Los activos financieros propiedad del Grupo figuran registrados en el balance consolidado adjunto por su valor razonable, excepto Efectivo, saldos en Efectivo en Banco Centrales y otros Depósitos a la vista, los Préstamos y partidas a cobrar, la cartera de Inversiones mantenidas hasta el vencimiento, los instrumentos de patrimonio cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable y los derivados financieros que tengan estos instrumentos como activo subyacente y se liquiden mediante entrega de los mismos.

De la misma forma, excepto los pasivos mantenidos para negociar y los valorados a valor razonable y los derivados financieros (excepto los que tengan como activo subyacente instrumentos de patrimonio cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable), los pasivos financieros del Grupo figuran registrados en el balance consolidado adjunto a su coste amortizado.

Seguidamente se presenta una comparación entre el valor por el que figuran registrados los instrumentos financieros del Grupo que se valoran con criterio distinto del valor razonable y su correspondiente valor razonable al cierre del ejercicio:

i) Activos financieros valorados con criterio distinto del valor razonable

Millones de euros

Activo	2017				
	Importe registrado	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Préstamos y anticipos	885.470	895.645	-	141.839	753.806
Valores representativos de deuda	31.034	31.094	10.994	13.688	6.412
	916.504	926.739	10.994	155.527	760.218

ii) Pasivos financieros valorados con criterio distinto del valor razonable

Millones de euros

Pasivo	2017				
	Importe registrado	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Depósitos	883.320	883.880	-	177.147	706.733
Valores representativos de deuda y Otros pasivos financieros	242.749	248.891	52.896	139.301	56.694
	1.126.069	1.132.771	52.896	316.448	763.427

Los principales métodos de valoración e *inputs* utilizados en la estimación a 31 de diciembre de 2017 del valor razonable de los activos y pasivos financieros de la tabla anterior se indican a continuación:

- Préstamos y partidas a cobrar: El valor razonable ha sido estimado utilizando la técnica del valor presente. En la estimación se han considerado factores tales como el vencimiento esperado de la cartera, tipos de interés de mercado, *spreads* de nueva concesión de operaciones, o *spreads* de mercado -si estos estuvieran disponibles-.
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: El valor razonable ha sido determinado en base a cotizaciones de mercado para dichos instrumentos.
- Pasivos financieros a coste amortizado:
 - i) Depósitos: Se ha asimilado el valor razonable de los depósitos a corto plazo a su valor en libros. En la estimación de depósitos a largo plazo se han considerado principalmente factores tales como el vencimiento esperado de las operaciones y el coste de financiación actual del Grupo en operaciones similares. También se han utilizado tipos de interés de mercado ofrecidos para depósitos con vencimientos similares.
 - ii) Valores representativos de deuda emitidos y Pasivos subordinados: El valor razonable ha sido determinado en base a cotizaciones de mercado para dichos instrumentos -cuando estos estuvieran disponibles-, o mediante la técnica del valor presente, aplicando tipos de interés y *spreads* de mercado generalmente y utilizando algún *input* significativo que no está basado en datos de mercado observables en algunas ocasiones.

Adicionalmente, se ha asimilado el valor razonable de Efectivo, Saldos en efectivo en Bancos Centrales y otros Depósitos a la vista a su valor en libros por tratarse, principalmente, de saldos a corto plazo.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 existían instrumentos de patrimonio por importe de 1.211, 1.349 y 1.790 millones de euros, respectivamente, (Véase Nota 2.d) registrados en la cartera de activos financieros disponibles para la venta, valorados a su coste en el balance consolidado debido a que no es posible estimar su valor razonable de forma fiable, al corresponder a participaciones en entidades no cotizadas en mercados organizados y, consecuentemente, ser significativos los *inputs* no observables.

d) Exposición del Grupo en los países periféricos de Europa

A continuación se presenta el desglose, a 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, por tipos de instrumentos financieros, de la exposición del Grupo a riesgos soberanos de los países periféricos de Europa, y de las posiciones cortas mantenidas con los mismos, tomando en consideración el criterio establecido por la *European Banking Authority* (EBA) (Véase Nota 54):



2016					2015				
Importe registrado	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Importe registrado	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
826.767	833.819	-	127.224	706.595	825.249	830.840	-	158.010	672.830
27.705	27.417	11.529	11.678	4.210	15.262	15.071	4.310	9.333	1.428
854.472	861.236	11.529	138.902	710.805	840.511	845.911	4.310	167.343	674.258

2016					2015				
Importe registrado	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Importe registrado	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
791.646	792.172	-	90.271	701.901	795.679	795.301	-	109.491	685.810
252.594	255.758	43.306	186.356	26.096	243.664	246.540	62.359	162.823	21.178
1.044.240	1.047.930	43.306	276.627	727.997	1.039.343	1.041.841	62.539	272.314	706.988

■ RIESGO SOBERANO POR PAÍS DEL EMISOR/ACREDITADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017*

Millones de euros

	Valores representativos de deuda						MtM Derivados***		
	Activos financieros mantenidos para negociar y activos financieros designados a VR con cambios en resultados	Posiciones cortas	Activos financieros disponible para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Crédito a la clientela**	Exposición directa neta total****	Riesgo directo	Riesgo indirecto (CDS)
España	6.940	(2.012)	37.748	1.585	1.906	16.470	62.637	(21)	-
Portugal	208	(155)	5.220	232	3	3.309	8.817	-	-
Italia	1.962	(483)	4.613	-	-	16	6.108	(5)	5
Grecia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Irlanda	-	-	-	-	-	-	-	-	-

* Información preparada con criterios EBA. Adicionalmente, existe deuda pública en balance de compañías de seguros por importe de 11.673 millones de euros (de los que 10.079, 1.163 y 431 millones corresponden a España, Portugal e Italia respectivamente) y exposiciones que fuera de balance distinta a los derivados – compromisos y riesgos contingentes - por importe de 3.596 millones de euros (3.010, 146 y 440 millones de euros con España, Portugal e Italia, respectivamente).

** Se presentan sin tener en cuenta las correcciones de valor constituidas (31 millones de euros).

*** Derivados distintos de CDS se refieren a la exposición de los derivados en función de la localización compartida, independientemente de la localización del subyacente. CDS se refiere a la exposición de los CDS en función de la localización del subyacente.

**** Dentro de las exposiciones directas en Balance se incluyen 19.601 millones de euros concentrados principalmente en valores representativos de deuda en Grupo Banco Popular.

■ RIESGO SOBERANO POR PAÍS DEL EMISOR/ACREDITADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016*

Millones de euros

	Valores representativos de deuda						MtM Derivados***		
	Activos financieros mantenidos para negociar y activos financieros designados a VR con cambios en resultados	Posiciones cortas	Activos financieros disponible para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Crédito a la clientela**	Exposición directa neta total	Riesgo directo	Riesgo indirecto (CDS)
España	8.943	(4.086)	23.415	1.516	1.978	14.127	45.893	(176)	-
Portugal	154	(212)	5.982	214	4	930	7.072	-	-
Italia	2.211	(758)	492	-	-	7	1.952	(2)	2
Grecia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Irlanda	-	-	-	-	-	-	-	-	-

* Información preparada con criterios EBA. Adicionalmente, existe deuda pública en balance de compañías de seguros por importe de 10.502 millones de euros (de los que 9.456, 717 y 329 millones corresponden a España, Portugal e Italia respectivamente) y exposiciones que fuera de balance distinta a los derivados – compromisos y riesgos contingentes – por importe de 5.449 millones de euros (5.349, 91 y 9 millones de euros con España, Portugal e Italia, respectivamente)

** Se presentan sin tener en cuenta las correcciones de valor constituidas (27 millones de euros).

*** Derivados distintos de CDS se refieren a la exposición de los derivados en función de la localización compartida, independientemente de la localización del subyacente. CDS se refiere a la exposición de los CDS en función de la localización del subyacente.

■ RIESGO SOBERANO POR PAÍS DEL EMISOR/ACREDITADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015*

Millones de euros

	Valores representativos de deuda						MtM Derivados***		
	Activos financieros mantenidos para negociar y activos financieros designados a VR con cambios en resultados	Posiciones cortas	Activos financieros disponible para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Crédito a la clientela**	Exposición directa neta total	Riesgo directo	Riesgo indirecto (CDS)
España	7.647	(2.446)	26.443	1.032	2.025	13.993	48.694	(217)	-
Portugal	278	(174)	7.916	916	-	1.071	10.007	-	1
Italia	3.980	(1.263)	-	-	-	-	2.717	(4)	4
Grecia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Irlanda	-	-	-	-	-	-	-	6	-

* Información preparada con criterios EBA. Adicionalmente, existe deuda pública en balance de compañías de seguros por importe de 11.273 millones de euros (de los que 9.892, 605 y 776 millones corresponden a España, Portugal e Italia respectivamente) y exposiciones que fuera de balance distinta a los derivados – compromisos y riesgos contingentes – por importe de 3.134 millones de euros (3.045 y 89 millones de euros con España y Portugal, respectivamente)

** Se presentan sin tener en cuenta las correcciones de valor constituidas (31 millones de euros).

*** Derivados distintos de CDS se refieren a la exposición de los derivados en función de la localización compartida, independientemente de la localización del subyacente. CDS se refiere a la exposición de los CDS en función de la localización del subyacente.



Por otro lado, a continuación se desglosa el resto de riesgos mantenidos por el Grupo en los mencionados países con otras contrapartes (sector privado, bancos centrales y otras entidades públicas no consideradas riesgo soberano) a 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015:

RIESGO CON EL RESTO DE CONTRAPARTES POR PAÍS DEL EMISOR/ACREDITADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017*

Millones de euros

	Valores representativos de deuda							Derivados***		
	Depósitos en bancos centrales	Adquisiciones temporales de activos	Activos financieros mantenidos para negociar y activos financieros designados a VR con cambios en resultados	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Crédito a la clientela (Nota 10)**	Exposición directa neta total****	Derivados distintos de CDSs	CDSs
España	36.091	6.932	623	4.784	2.880	-	210.976	262.286	2.299	2
Portugal	761	178	160	764	4.007	106	35.650	41.626	1.416	-
Italia	17	2.416	438	1.010	-	-	10.015	13.896	211	5
Grecia	-	-	-	-	-	-	56	56	30	-
Irlanda	-	-	20	476	584	-	1.981	3.061	79	-

* Adicionalmente, el Grupo cuenta con exposiciones fuera de balance distinta de los derivados –compromisos y riesgos contingentes- por importe de 81.072, 8.936, 4.310, 200 y 714 millones de euros, de los que Grupo Banco Popular 15.460 millones, con contrapartes en España, Portugal, Italia, Grecia e Irlanda, respectivamente.

** Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas (10.653 millones de euros de los que aproximadamente 3.986 millones de euros proceden de exposición de Grupo Banco Popular).

*** Derivados distintos de CDS se refiere a la exposición de los derivados en función de la localización de la contrapartida, independientemente de la localización del subyacente. CDS se refiere a la exposición de los CDS en función de la localización del subyacente.

**** Dentro de las exposiciones directas en Balance se incluyen 83.625 millones de euros concentrados principalmente en créditos a clientes en Grupo Banco Popular

RIESGO CON EL RESTO DE CONTRAPARTES POR PAÍS DEL EMISOR/ACREDITADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016*

Millones de euros

	Valores representativos de deuda							Derivados**		
	Depósitos en bancos centrales	Adquisiciones temporales de activos	Activos financieros mantenidos para negociar y activos financieros designados a VR con cambios en resultados	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Crédito a la clientela (Nota 10)*	Exposición directa neta total	Derivados distintos de CDSs	CDSs
España	9.640	8.550	1.223	4.663	711	-	147.246	172.033	2.977	(16)
Portugal	655	-	84	426	3.936	240	28.809	34.150	1.600	-
Italia	26	-	818	732	-	-	6.992	8.568	161	6
Grecia	-	-	-	-	-	-	47	47	34	-
Irlanda	-	-	45	396	77	-	985	1.503	690	-

* Adicionalmente, el Grupo cuenta con exposiciones fuera de balance distinta de los derivados –compromisos y riesgos contingentes- por importe de 64.522, 6.993, 3.364, 268 y 369 millones de euros con contrapartes en España, Portugal, Italia, Grecia e Irlanda, respectivamente.

** Se presentan sin tener en cuenta Otro resultado global acumulado ni las correcciones de valor por deterioro constituidas (8.692 millones de euros).

*** Derivados distintos de CDS se refiere a la exposición de los derivados en función de la localización de la contrapartida, independientemente de la localización del subyacente. CDS se refiere a la exposición de los CDS en función de la localización del subyacente.

RIESGO CON EL RESTO DE CONTRAPARTES POR PAÍS DEL EMISOR/ACREDITADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015*

Millones de euros

	Valores representativos de deuda							Derivados***	
	Depósitos en bancos centrales	Adquisiciones temporales de activos	Activos financieros mantenidos para negociar y activos financieros designados a VR con cambios en resultados	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Crédito a la clientela (Nota 10)*	Exposición directa neta total	Derivados distintos de CDSs	CDSs
España	2.349	15.739	1.545	4.166	1.143	153.863	178.805	3.367	(42)
Portugal	2.938	-	159	992	2.999	29.928	37.016	1.729	-
Italia	5	-	167	813	-	6.713	7.698	35	5
Grecia	-	-	-	-	-	44	44	32	-
Irlanda	-	-	63	239	40	734	1.076	300	-

* Adicionalmente, el Grupo cuenta con exposiciones fuera de balance distinta de los derivados –compromisos y riesgos contingentes- por importe de 64.159, 6.374, 3.746, 17 y 387 millones de euros con contrapartes en España, Portugal, Italia, Grecia e Irlanda, respectivamente.

** Se presentan sin tener en cuenta Otro resultado global acumulado ni las correcciones de valor por deterioro constituidas (11.641 millones de euros).

*** Derivados distintos de CDS se refiere a la exposición de los derivados en función de la localización de la contrapartida, independientemente de la localización del subyacente. CDS se refiere a la exposición de los CDS en función de la localización del subyacente.

A continuación se presenta información sobre los valores nacionales correspondiente a los CDS desglosados en las tablas anteriores correspondientes a 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015:

31-12-17

Millones de euros

		Importe nominal			Valor razonable		
		Comprado	Vendido	Neto	Comprado	Vendido	Neto
España	Soberano	-	-	-	-	-	-
	Resto	324	499	(175)	(3)	5	2
Portugal	Soberano	25	128	(103)	(1)	1	-
	Resto	1	1	-	-	-	-
Italia	Soberano	25	450	(425)	-	5	5
	Resto	225	201	24	(3)	8	5

31-12-16

Millones de euros

		Importe nominal			Valor razonable		
		Comprado	Vendido	Neto	Comprado	Vendido	Neto
España	Soberano	-	-	-	-	-	-
	Resto	534	751	(217)	(3)	(13)	(16)
Portugal	Soberano	28	290	(262)	1	(1)	-
	Resto	-	6	(6)	-	-	-
Italia	Soberano	78	503	(425)	-	2	2
	Resto	317	362	(45)	(1)	7	6



■ 31-12-15

Millones de euros

		Importe nominal			Valor razonable		
		Comprado	Vendido	Neto	Comprado	Vendido	Neto
España	Soberano	-	-	-	-	-	-
	Resto	724	991	(267)	(3)	(39)	(42)
Portugal	Soberano	28	187	(159)	-	1	1
	Resto	71	77	(6)	-	-	-
Italia	Soberano	183	448	(265)	(1)	5	4
	Resto	553	618	(65)	3	2	5

■ 52. Información segmentada por áreas geográficas y por negocios

La información por segmentos de negocio constituye una herramienta básica para el seguimiento y la gestión de las diferentes actividades del Grupo.

a) Áreas geográficas

En el nivel principal de segmentación, derivado de la gestión del Grupo, se presentan cinco segmentos: cuatro áreas operativas más el Centro Corporativo. Las áreas operativas recogen la totalidad de negocios que el Grupo desarrolla en las mismas, y son: Europa continental, Reino Unido, Latinoamérica y Estados Unidos, basados en la localización de los activos del Grupo.

El área de Europa continental incorpora todos los negocios realizados en la región. El área de Reino Unido incluye los negocios desarrollados por las diferentes unidades y sucursales del Grupo allí presentes. El área de Latinoamérica la totalidad de actividades financieras que el Grupo desarrolla a través de sus bancos y sociedades filiales en la región. El área de Estados Unidos incluye la entidad *holding* (SHUSA) y los negocios de Santander Bank, Santander Consumer USA, Banco Santander Puerto Rico, la unidad especializada de Banco Santander International y la sucursal de Nueva York.

El Centro corporativo incorpora los negocios de gestión centralizada relativos a participaciones financieras, la gestión financiera de la posición estructural de cambio, tomada desde el ámbito del comité de gestión de activos y pasivos corporativo del Grupo, así como la gestión de la liquidez y de los recursos propios a través de emisiones.

La elaboración de la información financiera de cada segmento operativo se realiza a partir de la agregación de las unidades que existen en el Grupo. La información de base corresponde tanto a los datos contables de las unidades jurídicas que se integran en cada segmento como a la disponible en los sistemas de información de gestión. En todos los casos, los estados financieros están homogeneizados a los criterios contables utilizados por el Grupo.

En consecuencia, el sumatorio de las cuentas de pérdidas y ganancias de los diferentes segmentos coincide con la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En cuanto al balance, el necesario proceso de apertura de las diferentes unidades de negocio, que están integradas en un único balance consolidado, supone reflejar los diferentes importes prestados y tomados entre las mismas como mayor volumen de los activos y pasivos de cada negocio. Estos importes, correspondientes a la liquidez intergrupo, se eliminan en la columna eliminaciones intergrupo de la tabla siguiente, con el fin de conciliar los importes aportados por cada unidad de negocio al balance del Grupo consolidado.

No existen clientes localizados en lugar diferente a la localización de los activos del Grupo que generen ingresos superiores al 10% de los ingresos ordinarios.

El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, resumidas, de las distintas áreas geográficas se indican a continuación:

■ BALANCE (RESUMIDO) 2017

Millones de euros

	Europa Continental	Reino Unido	Latinoamérica	Estados Unidos	Centro corporativo	Eliminaciones intergrupo	Total
Total Activo	694.697	361.230	290.818	114.388	133.353	(150.181)	1.444.305
Créditos a clientes	382.855	243.616	146.133	71.963	5.326	(978)	848.915
Caja, Bancos Centrales y Entidades de Crédito	128.185	56.762	55.935	13.300	400	(66.157)	188.425
Valores representativos de deuda	100.188	26.188	57.364	13.843	1.768	-	199.351
Resto de activos financieros*	39.918	24.690	14.226	3.368	2.117	-	84.319
Otras cuentas de activo	43.551	9.974	17.160	11.914	123.742	(83.046)	123.295
Total Pasivo	651.724	344.926	262.267	99.189	46.501	(67.135)	1.337.472
Depósitos de clientes	354.272	230.504	141.543	51.189	222	-	777.730
Bancos Centrales y Entidades de Crédito	172.987	27.833	39.212	15.884	1.533	(67.135)	190.314
Valores Representativos de Deuda Emitidos	61.214	61.112	34.434	26.176	35.030	-	217.966
Resto de Pasivos Financieros**	45.920	21.167	36.084	2.503	1.625	-	107.299
Otras cuentas de pasivo	17.331	4.310	10.994	3.437	8.091	-	44.163
Total Patrimonio Neto	42.973	16.304	28.551	15.199	86.852	(83.046)	106.833
Otros recursos de clientes gestionados***	74.314	8.657	80.732	2.871	-	-	166.574
Fondos de inversión	52.320	8.543	74.435	452	-	-	135.750
Fondos de pensiones	11.566	-	-	-	-	-	11.566
Patrimonios administrados	10.428	114	6.297	2.419	-	-	19.258

* Incluye Derivados e Instrumentos de Patrimonio.

** Incluye Derivados, Posiciones Cortas y Otros pasivos financieros.

*** Recoge Depósitos de clientes, Valores representativos de deuda emitidos y Otros recursos de clientes gestionados.

El Centro corporativo actúa en calidad de sociedad *holding* del Grupo. En consecuencia, gestiona la totalidad de los recursos propios (capital y reservas de todas las unidades) y determina la imputación de los mismos a todas y cada una de las unidades. El capital y las reservas del Grupo se asignan inicialmente a esta área, y a continuación se imputa, de acuerdo con las políticas corporativas, a las unidades de negocio. Dicha imputación se presenta como un activo del Centro corporativo (incluido en el capítulo Otras cuentas de activo) y como un pasivo de cada unidad de negocio (incluido en el capítulo Capital, reservas, resultado del ejercicio y Otro resultado global acumulado). Por tanto, la imputación se refleja en el balance neto de ajustes por eliminaciones intragrupo al objeto de no duplicar saldos y de obtener el balance consolidado total del Grupo.



■ BALANCE (RESUMIDO) 2016

Millones de euros

	Europa Continental	Reino Unido	Latinoamérica	Estados Unidos	Centro corporativo	Eliminaciones intergrupo	Total
Total Activo	520.134	354.960	320.768	137.391	132.154	(126.282)	1.339.125
Créditos a clientes	297.214	251.251	152.187	85.389	4.429	-	790.470
Caja, Bancos Centrales y Entidades de Crédito	77.232	36.643	67.400	16.970	2.640	(47.744)	153.141
Valores representativos de deuda	80.639	28.045	63.314	17.940	1.374	-	191.312
Resto de activos financieros*	40.689	26.819	18.696	3.566	2.803	-	92.573
Otras cuentas de activo	24.360	12.202	19.171	13.526	120.908	(78.538)	111.629
Total Pasivo	486.644	337.945	291.454	120.741	47.387	(47.745)	1.236.426
Depósitos de clientes	269.934	212.113	143.747	64.460	857	-	691.111
Bancos Centrales y Entidades de Crédito	105.152	21.590	47.585	22.264	552	(47.745)	149.398
Valores Representativos de Deuda Emitidos	53.064	71.108	47.436	26.340	30.921	-	228.869
Resto de Pasivos Financieros**	49.042	27.913	41.395	2.907	2.633	-	123.890
Otras cuentas de pasivo	9.452	5.221	11.291	4.770	12.424	-	43.158
Total Patrimonio Neto	33.490	17.015	29.314	16.650	84.767	(78.537)	102.699
Otros recursos de clientes gestionados***	65.834	8.564	81.034	3.828	-	-	159.260
Fondos de inversión	46.229	8.446	74.554	701	-	-	129.930
Fondos de pensiones	11.298	-	-	-	-	-	11.298
Patrimonios administrados	8.307	118	6.480	3.127	-	-	18.032

* Incluye Derivados e Instrumentos de Patrimonio.

** Incluye Derivados, Posiciones Cortas y Otros pasivos financieros.

*** Recoge Depósitos de clientes, Valores representativos de deuda emitidos y Otros recursos de clientes gestionados.

■ BALANCE (RESUMIDO) 2015

Millones de euros

	Europa Continental	Reino Unido	Latinoamérica	Estados Unidos	Centro corporativo	Eliminaciones intergrupo	Total
Total Activo	538.645	383.155	267.885	130.584	148.134	(128.143)	1.340.260
Créditos a clientes	287.252	282.673	133.139	84.190	3.594	-	790.848
Caja, Bancos Centrales y Entidades de Crédito	92.414	38.509	51.275	11.527	17.536	(50.980)	160.281
Valores representativos de deuda	85.665	20.308	50.085	19.693	4.379	-	180.130
Resto de activos financieros*	46.681	32.871	15.489	3.187	2.200	-	100.428
Otras cuentas de activo	26.633	8.794	17.897	11.987	120.425	(77.163)	108.573
Total Pasivo	502.799	365.792	243.911	117.427	62.558	(50.980)	1.241.507
Depósitos de clientes	263.462	231.947	122.413	60.115	5.205	-	683.142
Bancos Centrales y Entidades de Crédito	132.688	23.610	42.395	26.170	1.490	(50.980)	175.373
Valores Representativos de Deuda Emitidos	51.103	74.260	39.526	23.905	37.366	-	226.160
Resto de Pasivos Financieros**	49.798	29.000	30.417	2.772	2.668	-	114.655
Otras cuentas de pasivo	5.748	6.975	9.160	4.465	15.829	-	42.177
Total Patrimonio Neto	35.846	17.363	23.974	13.157	85.576	(77.163)	98.753
Otros recursos de clientes gestionados***	64.433	9.703	59.065	7.540	-	-	140.741
Fondos de inversión	44.393	9.564	54.426	645	-	-	109.028
Fondos de pensiones	11.376	-	-	-	-	-	11.376
Patrimonios administrados	8.664	139	4.639	6.895	-	-	20.337

* Incluye Derivados e Instrumentos de Patrimonio.

** Incluye Derivados, Posiciones Cortas y Otros pasivos financieros.

*** Recoge Depósitos de clientes, Valores representativos de deuda emitidos y Otros recursos de clientes gestionados.

■ CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (RESUMIDA) 2017

Millones de euros

	Europa continental	Reino Unido	Latinoamérica	Estados Unidos	Centro corporativo	Total
MARGEN DE INTERESES	9.270	4.364	15.944	5.569	(851)	34.296
Ingresos por dividendos	274	1	44	20	45	384
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	378	32	369	(11)	(64)	704
Comisiones netas	4.171	1.003	5.490	971	(38)	11.597
Otros ingresos*	626	282	1.012	(29)	(226)	1.665
Otros resultados de explotación	(256)	34	(386)	401	(84)	(291)
MARGEN BRUTO	14.463	5.716	22.473	6.921	(1.218)	48.355
Gastos de administración y amortizaciones	(7.688)	(2.862)	(8.694)	(3.274)	(475)	(22.993)
Provisiones o reversiones de provisiones	(990)	(429)	(1.145)	(174)	(320)	(3.058)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	(1.111)	(205)	(5.014)	(2.878)	(51)	(9.259)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION	4.674	2.220	7.620	595	(2.064)	13.045
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	(189)	(50)	(112)	(27)	(895)	(1.273)
Otros resultados y dotaciones	(115)	14	(31)	16	435	319
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	4.370	2.184	7.477	584	(2.524)	12.091
Impuesto sobre beneficios	(1.158)	(661)	(2.380)	116	199	(3.884)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	3.212	1.523	5.097	700	(2.325)	8.207
Resultado de operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	3.212	1.523	5.097	700	(2.325)	8.207
Beneficio atribuido a minoritarios	381	25	813	368	(1)	1.588
BENEFICIO ATRIBUIDO AL GRUPO	2.831	1.498	4.284	332	(2.326)	6.619

* Incluye Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas, y Diferencias de cambio, netas.



■ CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (RESUMIDA) 2016 Y 2015

Millones de euros

	2016						2015					
	Europa continental	Reino Unido	Latino-américa	Estados Unidos	Centro corporativo	Total	Europa continental	Reino Unido	Latino-américa	Estados Unidos	Centro corporativo	Total
MARGEN DE INTERESES	8.161	4.405	13.345	5.917	(739)	31.089	8.006	4.942	13.752	6.116	(4)	32.812
Ingresos por dividendos	272	1	78	30	32	413	277	1	57	48	72	455
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	168	16	309	2	(51)	444	120	10	285	3	(43)	375
Comisiones netas	3.497	1.031	4.581	1.102	(31)	10.180	3.417	1.091	4.452	1.086	(13)	10.033
Otros ingresos*	818	319	806	22	136	2.101	1.186	302	517	231	150	2.386
Otros resultados de explotación	(110)	44	(355)	460	(34)	5	(178)	37	(308)	316	(33)	(166)
MARGEN BRUTO	12.806	5.816	18.764	7.533	(687)	44.232	12.828	6.383	18.755	7.800	129	45.895
Gastos de administración y amortizaciones	(6.781)	(2.967)	(7.692)	(3.197)	(464)	(21.101)	(6.735)	(3.357)	(7.906)	(3.025)	(697)	(21.720)
Provisiones o reversiones de provisiones	(444)	(276)	(800)	(72)	(916)	(2.508)	(352)	(351)	(831)	(164)	(1.408)	(3.106)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	(1.383)	(58)	(4.912)	(3.187)	(86)	(9.626)	(2.083)	(107)	(5.108)	(3.103)	(251)	(10.652)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION	4.198	2.515	5.360	1.077	(2.153)	10.997	3.658	2.568	4.910	1.508	(2.227)	10.417
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	(36)	(64)	(42)	(35)	37	(140)	(172)	(9)	20	-	(931)	(1.092)
Otros resultados y dotaciones	(150)	1	59	(6)	7	(89)	(120)	5	78	16	243	222
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	4.012	2.452	5.377	1.036	(2.109)	10.768	3.366	2.564	5.008	1.524	(2.915)	9.547
Impuesto sobre beneficios	(1.083)	(736)	(1.363)	(355)	255	(3.282)	(887)	(556)	(1.219)	(517)	966	(2.213)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	2.929	1.716	4.014	681	(1.854)	7.486	2.479	2.008	3.789	1.007	(1.949)	7.334
Resultado de operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	2.929	1.716	4.014	681	(1.854)	7.486	2.479	2.008	3.789	1.007	(1.949)	7.334
Beneficio atribuido a minoritarios	330	36	628	286	2	1.282	261	37	596	329	145	1.368
BENEFICIO ATRIBUIDO AL GRUPO	2.599	1.680	3.386	395	(1.856)	6.204	2.218	1.971	3.193	678	(2.094)	5.966

* Incluye Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas, y Diferencias de cambio, netas.

A continuación se presenta una distribución de los Ingresos ordinarios por los segmentos geográficos utilizados por el Grupo. A efectos de lo dispuesto en el cuadro siguiente, se consideran ingresos ordinarios los registrados en los capítulos Ingresos por intereses, Ingresos por dividendos, Ingresos por comisiones, Otros ingresos (sin considerar diferencias de cambio, netas) y Otros ingresos de explotación de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a 2017, 2016 y 2015:

■ INGRESOS ORDINARIOS

Millones de euros

	Ingresos ordinarios procedentes de clientes externos			Ingresos ordinarios entre segmentos			Total ingresos ordinarios		
	2017	2016	2015	2017	2016	2015	2017	2016	2015
Europa continental	19.041	16.567	17.653	504	236	422	19.545	16.803	18.075
Reino Unido	8.837	9.626	10.970	(130)	390	416	8.707	10.016	11.386
Latinoamérica	37.623	36.972	32.927	230	54	(776)	37.853	37.026	32.151
Estados Unidos	8.663	9.322	9.364	186	281	157	8.849	9.603	9.521
Centro corporativo	18	1.672	982	4.018	4.507	6.643	4.036	6.179	7.625
Ajustes y eliminaciones de ingresos ordinarios entre segmentos	-	-	-	(4.808)	(5.468)	(6.862)	(4.808)	(5.468)	(6.862)
	74.182	74.159	71.896	-	-	-	74.182	74.159	71.896

b) Negocios

En el nivel secundario de la información segmentada, el Grupo está organizado entre negocios de banca comercial; *Santander Global Corporate Banking* y el segmento relativo a la actividad inmobiliaria España, cuya suma equivale a la de las áreas operativas geográficas del nivel principal. Adicionando a la información por negocios el centro corporativo, se alcanza el total del Grupo.

El área de banca comercial contiene todos los negocios de banca de clientes, incluidos los de consumo, excepto los de banca corporativa que son gestionados a través de *Santander Global Corporate Banking*. Asimismo, se incluyen en este negocio los resultados de las posiciones de cobertura realizadas en cada país, tomadas dentro del ámbito del comité de gestión de activos y pasivos de cada uno de ellos. El área de *Santander Global Corporate Banking* refleja los rendimientos derivados de los negocios de banca corporativa global, banca de inversión y mercados en todo el mundo, incluidas las tesorerías con gestión global (siempre después del reparto que proceda con clientes de banca comercial), así como el negocio de renta variable. La actividad inmobiliaria España incluye los créditos de clientes con actividad mayoritariamente de promoción inmobiliaria, y que cuentan con un modelo de gestión especializado, los activos inmobiliarios de Metrovacesa así como la participación que el Grupo posee en SAREB y los activos adjudicados en venta y alquiler.



A continuación se presenta la cuenta de pérdidas y ganancias resumida:

■ CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (RESUMIDA) 2017

Millones de euros

	Banca comercial	Santander Global Corporate Banking	Actividad inmobiliaria España	Centro corporativo	Total
MARGEN DE INTERESES	32.704	2.478	(35)	(851)	34.296
Ingresos por dividendos	77	262	-	45	384
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	781	(13)	-	(64)	704
Comisiones netas	10.007	1.627	1	(38)	11.597
Otros ingresos*	667	1.224	-	(226)	1.665
Otros resultados de explotación	(210)	(26)	29	(84)	(291)
MARGEN BRUTO	44.026	5.552	(5)	(1.218)	48.355
Gastos de administración y amortizaciones	(20.323)	(1.988)	(207)	(475)	(22.993)
Provisiones o reversiones de provisiones	(2.718)	(24)	4	(320)	(3.058)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	(8.440)	(690)	(78)	(51)	(9.259)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	12.545	2.850	(286)	(2.064)	13.045
Pérdidas netas por deterioro del resto de activos	(206)	(51)	(121)	(895)	(1.273)
Otros resultados no financieros	(74)	5	(47)	435	319
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	12.265	2.804	(454)	(2.524)	12.091
Impuesto sobre beneficios	(3.417)	(802)	136	199	(3.884)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	8.848	2.002	(318)	(2.325)	8.207
Resultado de operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	8.848	2.002	(318)	(2.325)	8.207
Atribuido a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	1.421	181	(15)	1	1.588
BENEFICIO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	7.427	1.821	(303)	(2.326)	6.619

* Incluye Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas, y Diferencias de cambio, netas.

■ CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (RESUMIDA) 2016 Y 2015

Millones de euros

	2016					2015				
	Banca comercial	Santander Global Corporate Banking	Actividad inmobiliaria España	Centro corporativo	Total	Banca comercial	Santander Global Corporate Banking	Actividad inmobiliaria España	Centro corporativo	Total
MARGEN DE INTERESES	29.090	2.781	(43)	(739)	31.089	30.027	2.830	(41)	(4)	32.812
Ingresos por dividendos	131	250	-	32	413	124	259	-	72	455
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	505	(7)	(3)	(51)	444	434	(6)	(10)	(43)	375
Comisiones netas	8.745	1.465	1	(31)	10.180	8.621	1.425	-	(13)	10.033
Otros ingresos*	663	1.293	9	136	2.101	1.346	739	151	150	2.386
Otros resultados de explotación	(79)	43	75	(34)	5	(194)	24	37	(33)	(166)
MARGEN BRUTO	39.055	5.825	39	(687)	44.232	40.358	5.271	137	129	45.895
Gastos de administración y amortizaciones	(18.475)	(1.951)	(211)	(464)	(21.101)	(18.730)	(2.058)	(235)	(697)	(21.720)
Provisiones o reversiones de provisiones	(1.547)	(40)	(5)	(916)	(2.508)	(1.656)	(51)	9	(1.408)	(3.106)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	(8.713)	(660)	(167)	(86)	(9.626)	(9.462)	(688)	(251)	(251)	(10.652)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	10.320	3.174	(344)	(2.153)	10.997	10.510	2.474	(340)	(2.227)	10.417
Pérdidas netas por deterioro activos no financieros	(97)	(59)	(21)	37	(140)	2	(37)	(126)	(931)	(1.092)
Otros resultados y dotaciones	(22)	22	(96)	7	(89)	117	4	(142)	243	222
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	10.201	3.137	(461)	(2.109)	10.768	10.629	2.441	(608)	(2.915)	9.547
Impuesto sobre beneficios	(2.799)	(876)	138	255	(3.282)	(2.663)	(695)	179	966	(2.213)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	7.402	2.261	(323)	(1.854)	7.486	7.966	1.746	(429)	(1.949)	7.334
Resultado de operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	7.402	2.261	(323)	(1.854)	7.486	7.966	1.746	(429)	(1.949)	7.334
Atribuido a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	1.105	172	3	2	1.282	1.112	120	(9)	145	1.368
BENEFICIO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	6.297	2.089	(326)	(1.856)	6.204	6.854	1.626	(420)	(2.094)	5.966

* Incluye Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas, Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas, Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas, y Diferencias de cambio, netas.



53. Partes vinculadas

Se consideran partes vinculadas al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el personal clave de la dirección del Banco (miembros de su Consejo de Administración y los directores generales, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave pueda ejercer una influencia significativa o su control.

A continuación se muestran los saldos del balance e importes de la cuenta de resultados del Grupo correspondientes a operaciones con partes vinculadas a éste, distinguiendo entre entidades asociadas y multigrupo, miembros del Consejo de Administración del Banco, directores generales del Banco y otras partes vinculadas, las cuales pertenecen al giro o tráfico ordinario del Grupo. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie, en su caso.

Millones de euros

	2017				2016				2015			
	Entidades asociadas y multigrupo	Miembros del consejo de administración	Directores generales	Otras vinculadas	Entidades asociadas y multigrupo	Miembros del consejo de administración	Directores generales	Otras vinculadas	Entidades asociadas y multigrupo	Miembros del consejo de administración	Directores generales	Otras vinculadas
Activo:	6.048	-	21	300	5.884	-	22	307	6.542	-	28	573
Préstamos y anticipos: Entidades de crédito	472	-	-	-	223	-	-	-	8	-	-	-
Préstamos y anticipos: Clientela	5.081	-	21	279	5.209	-	22	286	5.997	-	28	293
Valores representativos de deuda	473	-	-	21	452	-	-	21	537	-	-	280
Otros	22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivo:	748	19	14	63	824	27	10	124	1.122	25	16	103
Pasivos financieros: Entidades de crédito	309	-	-	-	155	-	-	-	501	-	-	-
Pasivos financieros: Clientela	414	19	14	63	669	27	10	124	620	25	16	103
Débitos representados por valores negociables	4	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Otros	21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pérdidas y ganancias:	1.020	-	-	14	609	-	-	13	802	-	-	24
Ingresos por intereses	57	-	-	8	67	-	-	10	98	-	-	17
Gastos por intereses	(3)	-	-	-	(15)	-	-	(1)	(15)	-	-	-
Ganancias o pérdidas por activos o pasivos financieros y otros	302	-	-	-	15	-	-	-	73	-	-	-
Ingresos por comisiones	735	-	-	6	561	-	-	4	664	-	-	8
Gastos por comisiones	(71)	-	-	-	(19)	-	-	-	(18)	-	-	(1)
Otros:	3.881	7	3	597	4.146	1	3	846	4.123	2	4	2.682
Riesgos contingentes y otros	6	6	1	352	19	-	-	139	46	-	-	191
Compromisos contingentes	301	1	2	60	17	1	3	417	95	2	4	132
Instrumentos financieros derivados	3.574	-	-	185	4.110	-	-	290	3.982	-	-	2.359

Adicionalmente a lo desglosado anteriormente existen contratos de seguros vinculados a pensiones por importe de 239 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 (269 y 299 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 y 2015).

54. Gestión del riesgo

a) Pilares de la función de riesgos

El modelo de gestión y control de riesgos del Grupo se basa en los principios que se indican a continuación, los cuales además de estar alineados con la estrategia y el modelo de negocio del Grupo, tienen en cuenta los requerimientos de los reguladores y supervisores, así como las mejores prácticas del mercado:

- Una gestión avanzada e integral de los riesgos con un enfoque *forward-looking*, que permite mantener un perfil de riesgo medio-bajo a través del apetito de riesgo definido por el consejo de Banco Santander y de la identificación y evaluación de todos los riesgos.
- Líneas de defensa que permiten gestionar el riesgo en su origen, su control y supervisión, así como una evaluación independiente.
- Un modelo de filiales autónomas bajo un gobierno robusto basado en una estructura clara de comités, que mantiene la independencia entre las funciones de gestión y control de riesgos.
- Una adecuada gestión de la información e infraestructura tecnológica que permite la identificación, evolución, gestión y comunicación a los niveles adecuados de todos los riesgos.
- Una cultura de riesgos integrada en toda la organización, que comprende una serie de actitudes, valores, habilidades y pautas de actuación frente a todos los riesgos.
- Todos los riesgos son gestionados por las unidades que los generan.

1. Mapa de riesgos

El mapa de riesgos cubre las principales categorías de riesgo en las que el Grupo tiene sus exposiciones, actuales y/o potenciales más significativas, facilitando esta identificación.

El mapa de riesgos incluye los siguientes:

- Riesgo de crédito: es el riesgo de pérdida financiera producida por el incumplimiento o deterioro de la calidad crediticia de un cliente o un tercero, al cual el Grupo ha financiado o por el cual se ha asumido una obligación contractual.
- Riesgo de mercado: aquel en el que se incurre como consecuencia de la posibilidad de cambios en los factores de mercado que afecten al valor de las posiciones en las carteras de negociación.
- Riesgo de liquidez: es el riesgo de que el Grupo no disponga de los activos financieros líquidos necesarios para cumplir con sus obligaciones a su vencimiento, o solo pueda obtenerlos a un alto coste.
- Riesgo estructural: es el riesgo derivado de la gestión de las distintas partidas del balance, tanto en la cartera bancaria como en relación con las actividades de seguros y pensiones.
- Riesgo de capital: es el riesgo de que el Grupo no disponga del capital suficiente, en cantidad o calidad, para cumplir sus objetivos internos de negocio, requisitos regulatorios o expectativas del mercado.
- Riesgo operacional: se define como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, las personas y los sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal.

- Riesgo de cumplimiento y conducta: es el que surge de prácticas, procesos o comportamientos que no son adecuados o que incumplen la normativa interna, la legalidad o los requerimientos de supervisión.
- Riesgo reputacional: se define como el riesgo de un impacto económico negativo, actual o potencial, debido a un menoscabo en la percepción del Grupo por parte de los empleados, clientes, accionistas/inversores y la sociedad en general.
- Riesgo de modelo: es el riesgo de pérdida derivado de predicciones imprecisas que puedan dar lugar a que el Grupo tome decisiones subóptimas, o del uso inadecuado de un modelo.
- Riesgo estratégico: es el riesgo de pérdidas o perjuicios derivados de decisiones estratégicas o de su mala implementación, que afecten los intereses a largo plazo de nuestros principales grupos de interés, o de una incapacidad para adaptarse a la evolución del entorno.

2. Gobierno de riesgos

Para el buen desarrollo de la función de riesgos, el Grupo cuenta con un gobierno robusto que vela por una adecuada y eficiente toma de decisiones de riesgos, y por el control efectivo de los mismos dentro del apetito de riesgo definido.

El *Group Chief Risk Officer* (GCRO), responsable de esta función en el Grupo, realiza una labor de asesoramiento y *challenge* a la línea ejecutiva y reporta de forma independiente a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, así como al consejo.

2.1. Líneas de defensa

El Grupo sigue un modelo de gestión y control de riesgos basado en tres líneas de defensa.

Las funciones de negocio y todas las funciones de apoyo que generan exposición a un riesgo constituyen la primera línea de defensa frente al mismo. Estas funciones son responsables de establecer un entorno de gestión de los riesgos que generan en su actividad, que asegure que los mismos permanecen dentro del apetito aprobado y los límites definidos.

La segunda línea de defensa está constituida por la función de control de riesgos y por la función de cumplimiento y conducta. Estas funciones supervisan y cuestionan de manera independiente las actividades de gestión de riesgos realizadas por la primera línea de defensa.

Es responsabilidad de estas funciones velar por que los riesgos se gestionen de acuerdo con el apetito de riesgo definido por la alta dirección y promover en todo el Grupo una sólida cultura de riesgo. Debe, además, facilitar orientación, consejo y juicio experto en todas las materias relevantes relativas al riesgo.

Auditoría interna como tercera línea de defensa. En su labor de última capa de control, evalúa de forma regular que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados y están implementados de forma efectiva en la gestión y control de todos los riesgos.

Las funciones de control de riesgos, de cumplimiento y conducta y de auditoría interna cuentan con el nivel de separación e independencia suficiente, entre sí y respecto de aquellas otras a las que controlan o supervisan, para el desempeño de sus funciones y tienen acceso al consejo de administración y/o sus comisiones a través de sus máximos responsables.



2.2 Estructura de comités de riesgos

La responsabilidad en materia de control y gestión de riesgos y, en especial, en la fijación del apetito de riesgo para el Grupo, recae en última instancia en el consejo de administración, del que emanan las facultades que se delegan en comisiones y comités, los cuales se diferencian en órganos para el control independiente y órganos para la toma de decisiones. El consejo se apoya en la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, como comité independiente de control y supervisión de riesgos. Adicionalmente, la comisión ejecutiva del Grupo, dedica atención especial a la gestión de todos los riesgos.

Los siguientes órganos forman el nivel superior de gobierno de riesgos:

Órganos para el control independiente

Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento:

Esta comisión tiene como misión asistir al consejo en materia de supervisión y control de riesgos, en la definición de las políticas de riesgos del Grupo, en las relaciones con las autoridades supervisoras y en materia de regulación y cumplimiento, sostenibilidad y gobierno corporativo.

Está presidida por un consejero independiente y compuesta por consejeros externos o no ejecutivos con una representación mayoritaria de consejeros independientes.

Comité de control de riesgos (CCR):

Este órgano colegiado se ocupa del control efectivo de los riesgos, velando por que los mismos se gestionen de acuerdo al nivel de apetito de riesgo aprobado por el consejo, considerando en todo momento una visión integral de todos los riesgos incluidos en el marco general de riesgos. Esto supone la identificación y seguimiento de riesgos tanto actuales como potenciales y su impacto en el perfil de riesgo del Grupo.

Este comité está presidido por el *Group Chief Risk Officer* (GCRO) y está compuesto por ejecutivos de la Entidad. Están representados, entre otras, la función de riesgos, que ejerce la presidencia, y las funciones de cumplimiento y conducta, financiera e intervención general y control de gestión. Participarán de forma periódica los responsables de la función de riesgos (CRO) de las entidades locales con el fin de reportar, entre otros, el perfil de riesgo de las distintas entidades.

El comité de control de riesgos reporta a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y le asiste en su función de apoyo al consejo.

Órganos para la toma de decisiones

Comité ejecutivo de riesgos (CER):

Es el órgano colegiado responsable de la gestión de todos los riesgos, de acuerdo a las facultades atribuidas por el consejo de administración.

El comité toma decisiones de asunción de riesgos al más alto nivel, garantizando que las mismas se encuentran dentro de los límites fijados en el apetito de riesgos del Grupo, e informa de su actividad al consejo o sus comisiones cuando así se requiera.

Este comité está presidido por el consejero delegado y está compuesto por consejeros ejecutivos, y la alta dirección de la Entidad, estando representadas, entre otras, las funciones de riesgos, financiera y de cumplimiento y conducta. El GCRO tiene derecho de veto sobre las decisiones de este comité.

2.3 Relación del Grupo con las filiales en la gestión de riesgos

Respecto a la alineación de las unidades con el centro corporativo

El modelo de gestión y control de riesgos comparte, en todas las unidades del Grupo, unos principios básicos a través de los marcos corporativos. Estos emanan del consejo del Grupo y a ellos se adhieren las entidades filiales a través de sus respectivos órganos de administración, configurando la relación entre las filiales y el Grupo, incluyendo la participación de este en la toma de decisiones relevantes mediante su validación.

Respetando estos principios y fundamentos comunes, cada unidad adapta su gestión de riesgos a su realidad local de acuerdo con los marcos corporativos y documentos de referencia facilitados por la corporación, lo que permite reconocer un modelo de gestión y control de riesgos común en el Grupo.

Respecto a la estructura de comités

Los órganos de gobierno de las entidades filiales se estructuran atendiendo además a los requerimientos locales regulatorios y legales y a la dimensión y complejidad de cada filial, siendo coherentes con los de la matriz, de acuerdo a lo establecido en el marco de gobierno interno, facilitando así la comunicación, reporte y control efectivo.

Los órganos de gobierno de las entidades filiales se estructuran atendiendo además a los requerimientos locales, tanto regulatorios como legales, y a la dimensión y complejidad de cada filial, siendo coherentes con los de la matriz, de acuerdo a lo establecido en el marco de gobierno interno, facilitando así la comunicación, reporte y control efectivo.

Los órganos de administración de las filiales, de acuerdo al marco de gobierno interno que tiene establecido el Grupo, cuentan con su propio modelo de facultades de riesgos (cuantitativas y cualitativas), debiendo seguir los principios de actuación contenidos en los marcos y modelos de referencia que a nivel corporativo se desarrollen.

Dada su capacidad de visión integral y agregada de todos los riesgos, el Grupo se reserva las facultades de validación y cuestionamiento de las operaciones y políticas de gestión en las distintas subsidiarias en la medida en que afectan al perfil de riesgo del Grupo.

3. Procesos y herramientas de gestión

3.1. Apetito de riesgo y estructura de límites

El apetito de riesgo se define en el Grupo como la cuantía y tipología de los riesgos que se considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio, de modo que el Grupo pueda mantener su actividad ordinaria frente a la ocurrencia de eventos inesperados. Para ello se consideran escenarios severos, que pudiesen tener un impacto negativo en sus niveles de capital, liquidez, rentabilidad y/o en el precio de su acción.

El consejo de administración es el órgano responsable del establecimiento y actualización anual del apetito de riesgo del Grupo, del seguimiento de su perfil de riesgo efectivo y de asegurar la consistencia entre ambos.

El apetito de riesgo se formula para el conjunto del Grupo, así como para cada una de sus principales unidades de negocio, de acuerdo con una metodología corporativa adaptada a las circunstancias de cada unidad/mercado. A nivel local, los consejos de administración

de las correspondientes filiales son los responsables de aprobar las respectivas propuestas de apetito de riesgo, una vez que estas hayan sido validadas por el Grupo.

Principios corporativos del apetito de riesgo

El apetito de riesgo en el Grupo se rige en todas sus entidades por los siguientes principios:

- Responsabilidad del consejo y de la alta dirección. El consejo de administración del Grupo es el máximo responsable de fijar el apetito de riesgo y su soporte normativo, así como de supervisar su cumplimiento.
- Visión integral del riesgo, contraste y cuestionamiento del perfil de riesgo. El apetito de riesgo debe considerar todos los riesgos significativos a los que el Grupo está expuesto, facilitando una visión agregada del perfil de riesgo a través del uso de métricas cuantitativas e indicadores cualitativos.
- Estimación futura de riesgos. El apetito de riesgo debe considerar el perfil de riesgo deseable en el momento actual y a medio plazo considerando tanto las circunstancias más probables como escenarios de *stress*.
- Vinculación con los planes estratégicos y de negocio e integración en la gestión (plan trianual, presupuesto anual, ICAAP, ILAAP y planes de crisis y recuperación). El apetito de riesgo es un referente en la planificación estratégica y de negocio.
- Coherencia en el apetito de riesgo de las diversas unidades y lenguaje de riesgos común a toda la organización.
- Revisión periódica, contraste continuo y adaptación a mejores prácticas y requerimientos regulatorios.

Estructura de límites, seguimiento y control

La formulación del ejercicio de apetito de riesgo es anual e incluye una serie de métricas y límites sobre dichas métricas (límites de apetito de riesgo o *statements*), que expresan en términos cuantitativos y cualitativos la máxima exposición de riesgo que cada entidad del Grupo y el Grupo en su conjunto están dispuestos a asumir.

El cumplimiento de los límites del apetito de riesgo es objeto de seguimiento continuo. Las funciones especializadas de control informan al menos trimestralmente al consejo y a su comisión especializada en riesgos de la adecuación del perfil de riesgo con el apetito de riesgo autorizado.

La vinculación de los límites de apetito de riesgo con los límites utilizados en la gestión de las unidades de negocio y de las carteras supone un elemento clave para lograr la efectividad del apetito de riesgo como herramienta de gestión de riesgo.

Ejes del apetito de riesgo

El apetito de riesgo se expresa a través de límites sobre métricas cuantitativas e indicadores cualitativos que miden la exposición o perfil de riesgo del Grupo por tipo de riesgo, cartera, segmento y línea de negocio, tanto en las condiciones actuales como estresadas. Dichas métricas y límites de apetito de riesgo se articulan en cinco grandes ejes que definen el posicionamiento que la alta dirección de Santander desea adoptar o mantener en el desarrollo de su modelo de negocio:

- La volatilidad en la cuenta de resultados que el Grupo esté dispuesto a asumir.

- La posición de solvencia que el Grupo quiere mantener.
- La posición de liquidez mínima de la que el Grupo quiera disponer.
- Los niveles máximos de concentración que el Grupo considera razonable asumir.
- Riesgos no financieros y transversales.

3.2. Risk identification and assessment (RIA)

El Grupo continúa evolucionando en la identificación y valoración de los distintos tipos de riesgo involucrando a las diferentes líneas de defensa en su ejecución con el fin de reforzar su gestión de riesgos avanzada y proactiva, estableciendo estándares de gestión que cumplen con los requerimientos regulatorios y que están alineados con las mejores prácticas de mercado, siendo también un mecanismo de transmisión de la cultura de riesgos.

La función comprende todos aquellos procesos de identificación y evaluación de riesgos, así como su integración, en el perfil de riesgos del Grupo, sus unidades y actividades, permitiendo asimismo la actualización del mapa de riesgos.

Además de identificar y valorar el perfil de riesgo del Grupo por factor de riesgo y unidad, RIA analiza su evolución e identifica áreas de mejora en cada uno de los bloques que lo componen:

- Desempeño del riesgo que permite conocer el riesgo residual por factor de riesgo a través de un conjunto de métricas calibradas en base a estándares internacionales.
- Valoración del entorno de control que mide la implementación del modelo de gestión objetivo establecido de acuerdo a estándares avanzados.
- Análisis prospectivo de la unidad en base a métricas de *stress* y/o identificación y valoración de las principales amenazas al plan estratégico (*Top Risks*), estableciendo planes de acción específicos para mitigar sus potenciales impactos y realizando un seguimiento de los mismos.

Durante 2017, la función ha evolucionado en base a tres ejes principales asegurando la simplificación, el fortalecimiento de la interacción de las comunidades de control y la completitud del perfil de riesgo.

- Actualización de los estándares de entorno de control considerando la evolución de la industria, modelos internos de gestión y expectativas regulatorias:
 - i) Se ha desarrollado una arquitectura conceptual homogénea que permite realizar análisis y evaluaciones consistentes por funciones/unidades y simplifica la ejecución/explotación de datos, así como el reporte a la alta dirección.
 - ii) Simplificación de los ejercicios de valoración del entorno de control.
 - iii) Mayor involucración de los diferentes integrantes de las comunidades de control con especial énfasis en las funciones locales y corporativas de control de riesgos y auditoría interna.
 - iv) Priorización de áreas de mejora identificadas de acuerdo a la materialidad de las mismas.



- Nueva plataforma tecnológica para facilitar la explotación de datos y facilitar la ejecución de los procesos:
 - i) Automatización de procesos manuales.
 - ii) Acceso en tiempo real a la información de los diferentes ejercicios en todas las unidades.
 - iii) Solución tecnológica interna con seguridad lógica y experiencia del usuario mejoradas.
 - iv) Módulo de reporte de la información que permite diseñar y generar reportes *ad hoc*.
- Incremento del alcance del ejercicio por tipo de riesgo y geografía.

3.3. Análisis de escenarios

El Grupo realiza una gestión avanzada de riesgos a través del análisis del impacto que podrían provocar distintos escenarios del entorno en el que el Banco opera. Dichos escenarios se expresan tanto en términos de variables macroeconómicas como en el de otras variables que afectan a la gestión.

El análisis de escenarios es una herramienta robusta y de gran utilidad para la gestión a todos los niveles ya que permite evaluar la resistencia del Grupo ante entornos o escenarios estresados, así como poner en marcha conjuntos de medidas que disminuyan el perfil de riesgo del Grupo ante dichos escenarios. El objetivo es maximizar la estabilidad de la cuenta de resultados y de los niveles de capital y liquidez.

La robustez y consistencia de los ejercicios de análisis de escenarios se basan en los siguientes pilares:

- El desarrollo e integración de modelos matemáticos que estimen la evolución futura de métricas (como por ejemplo, las pérdidas de crédito), basándose tanto en información histórica (interna del Grupo y externa del mercado), así como en modelos de simulación.
- La incorporación del juicio experto y el conocimiento de las carteras, cuestionando y contrastando el resultado de los modelos.
- El *backtesting* o contraste periódico del resultado de los modelos contra los datos observados, que asegure la adecuación de dichos resultados.
- El gobierno de todo el proceso, abarcando los modelos, los escenarios, las asunciones y el racional de los resultados y su impacto en la gestión.

A partir del 1 de enero de 2018 los procesos, modelos y metodologías de análisis de escenarios incorporarán os nuevos requerimientos normativos de provisiones (IFRS 9).

El análisis de escenarios está integrado en varios procesos clave de la Entidad:

- Usos regulatorios: en los que se realizan ejercicios de análisis de escenarios bajo las directrices marcadas por el regulador europeo o cada uno de los distintos supervisores locales.
- Ejercicios internos de autoevaluación de capital (ICAAP) o liquidez (ILAAP) en los que, si bien el regulador puede imponer ciertos requerimientos, el Grupo desarrolla su propia metodología para evaluar sus niveles de capital y liquidez ante distintos escenarios de

stress. Estas herramientas permiten planificar la gestión de capital y liquidez.

- *Apetito de riesgos*: contiene métricas estresadas sobre la que se establecen niveles máximos de pérdidas (o mínimos de liquidez) que el Grupo no desea sobrepasar.
- *Gestión diaria de riesgos*: en diferentes procesos/ejercicios:
 - Proceso presupuestario y de planificación estratégica, en la generación de políticas comerciales de admisión de riesgo, en el análisis global de riesgos por la alta dirección o en análisis específicos sobre el perfil de actividades o carteras.
 - Identificación de potenciales riesgos (*Top risks*). Tras un proceso sistemático de identificación y evaluación de todos los riesgos a los que está expuesto el Grupo, se seleccionan los *Top risks* y se establece el perfil de riesgo de la Entidad. Cada *Top risk* tiene asociado un escenario macroeconómico o idiosincrásico. Con el fin de evaluar el impacto para el Grupo de esos riesgos, se utilizan modelos internos y metodologías para el análisis de escenarios y *stress test*.
 - *Recovery plan* que se realiza anualmente y establece las medidas que el Banco tendrá disponibles para sobrevivir a una crisis financiera muy severa. El plan prevé una serie de escenarios de estrés financiero y macroeconómico, con diversos grados de severidad, que incluyen eventos idiosincrásicos y/o sistémicos de relevancia para la Entidad.

3.4. Risk Reporting Framework (RRF)

En los últimos ejercicios, el Grupo ha desarrollado e implantado las mejoras estructurales y operativas necesarias para reforzar y consolidar la visión integral de los riesgos, basada en información completa, precisa y recurrente, permitiendo a la alta dirección del Grupo valorar y decidir en consecuencia. En este contexto, el plan estratégico de transformación de riesgos está alineado con los requerimientos regulatorios, y así se ha puesto de manifiesto en la revisión realizada por el supervisor europeo en cuanto al cumplimiento con los estándares recogidos en la normativa BCBS (*Basel Committee on Banking Supervision's Standard*) 239.

Durante 2017, el Grupo ha trabajado en la consolidación del modelo integral de gestión de la información y el dato, así como en la implantación y renovación de los sistemas tecnológicos, permitiendo, de esta manera, mantener una equilibrada taxonomía de *reporting* que cubre todas las áreas de riesgo significativas dentro de la organización, en consonancia con la dimensión, el perfil de riesgo y la actividad del Grupo.

En este sentido, los informes que recibe mensualmente la alta dirección para la gestión del riesgo y la correspondiente toma de decisiones son de tres tipologías: informe de riesgos del Grupo, informe de riesgos de cada unidad e informe por factor de riesgo.

b) Riesgo de Crédito

1. Introducción al tratamiento del riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera producida por el incumplimiento o deterioro de la calidad crediticia de un cliente o un tercero, al cual el Grupo ha financiado o por el cual se ha asumido una obligación contractual.

La segmentación desde el punto de vista de gestión del riesgo de crédito se basa en la distinción entre tres tipos de clientes:

- El segmento de individuos incluye todas las personas físicas, con excepción de aquellas con una actividad empresarial. Este segmento a su vez se divide en subsegmentos por nivel de rentas, lo que permite una gestión del riesgo adecuada al tipo de cliente.
- El segmento de pymes, empresas e instituciones incluye las personas jurídicas y las personas físicas con actividad empresarial. También incluye las entidades del sector público en general y las entidades del sector privado sin ánimo de lucro.

- El segmento de Santander Global Corporate Banking (SGCB) está compuesto por clientes corporativos, instituciones financieras y soberanos, que componen una lista cerrada revisada anualmente. Esta lista se determina en función de un análisis completo de la empresa (negocio, países en los que opera, tipos de producto que utiliza, volumen de ingresos que representa para el Banco, antigüedad en la relación con el cliente, etc).

El perfil del Grupo es principalmente minorista, siendo el 85% del riesgo total generado por el negocio de banca comercial.

2. Principales magnitudes y evolución

A continuación se muestran las principales magnitudes relacionadas con el riesgo de crédito derivado de la actividad con clientes:

■ PRINCIPALES MAGNITUDES RIESGO DE CRÉDITO DERIVADO DE LA ACTIVIDAD CON CLIENTES

	Riesgo crediticio con clientes ¹ (millones de euros)			Tasa de morosidad (%)			Tasa de cobertura (%)		
	2017	2016	2015	2017	2016	2015	2017	2016	2015
Europa continental	337.768	331.706	321.395	4,50	5,92	7,27	58,0	60,0	64,2
España	172.176	172.974	173.032	4,72	5,41	6,53	45,9	48,3	48,1
Santander Consumer Finance	92.589	88.061	76.688	2,50	2,68	3,42	101,4	109,1	109,1
Portugal	32.816	30.540	31.922	5,71	8,81	7,46	59,1	63,7	99,0
Polonia	24.391	21.902	20.951	4,57	5,42	6,30	68,2	61,0	64,0
Reino Unido	247.625	255.049	282.182	1,33	1,41	1,52	32,0	32,9	38,2
Latinoamérica	165.683	173.150	151.302	4,50	4,81	4,96	84,6	87,3	79,0
Brasil	83.076	89.572	72.173	5,29	5,90	5,98	92,6	93,1	83,7
México	28.939	29.682	32.463	2,69	2,76	3,38	97,5	103,8	90,6
Chile	40.406	40.864	35.213	4,96	5,05	5,62	58,2	59,1	53,9
Argentina	8.085	7.318	6.328	2,50	1,49	1,15	100,1	142,3	194,2
Estados Unidos	77.190	91.709	90.727	2,79	2,28	2,13	170,2	214,4	225,0
Puerto Rico	2.944	3.843	3.924	7,13	7,13	6,96	55,2	54,4	48,5
Santander Bank	44.237	54.040	54.089	1,21	1,33	1,16	102,2	99,6	114,5
SC USA	24.079	28.590	28.280	5,86	3,84	3,66	212,9	328,0	337,1
Total Grupo excluyendo Banco Popular	832.655	855.510	850.909	3,38	3,93	4,36	70,8	73,8	73,1
Banco Popular	88.313	-	-	10,75	-	-	48,7	-	-
Total Grupo	920.968	855.510	850.909	4,08	3,93	4,36	65,2	73,8	73,1

1. Incluye créditos brutos a clientes, avales y créditos documentarios.

El riesgo se encuentra diversificado entre las principales zonas geográficas donde el Grupo tiene presencia⁵: Europa continental un 41%, Reino Unido un 30%, Latinoamérica un 20% y Estados Unidos un 9%, con un adecuado equilibrio entre mercados maduros y emergentes.

En cuanto a su evolución durante 2017, a igualdad de perímetro el riesgo de crédito con clientes disminuye un 3%, principalmente por Estados Unidos, UK y Brasil (debido al efecto tipo de cambio). El crecimiento en moneda local, es generalizado en todas las unidades a excepción de Estados Unidos y España.

Estos niveles de inversión, junto con una caída de la morosidad hasta los 28.104 millones de euros (-16% respecto a 2016), reducen la tasa de morosidad del Grupo hasta el 3,38% (-55 pb respecto a 2016).

Para la cobertura de esta morosidad, el Grupo ha contabilizado unas dotaciones para insolvencias de 8.997 millones de euros (-5,5% respecto a diciembre de 2016), una vez deducidos los fallidos recuperados. Este descenso se materializa en una caída del coste de crédito hasta el 1,12%, que suponen 6 pb menos que el año anterior.

5. No incluye Popular



3. Detalle de principales geografías

3.1. Reino Unido

El riesgo crediticio con clientes en Reino Unido asciende a 247.625 millones de euros a diciembre de 2017, representando un 30% del total del Grupo.

Cartera hipotecaria

Por su relevancia, no solo para Santander UK, sino también para el conjunto de la inversión crediticia del Grupo, hay que resaltar la cartera de préstamos hipotecarios, cuyo importe a cierre de diciembre de 2017 asciende a 174.930 millones de euros.

Esta cartera está compuesta por operaciones de préstamos hipotecarios para la adquisición de vivienda, concedidos tanto a clientes nuevos como a los ya existentes, siempre con rango de primera hipoteca, ya que no se originan operaciones que impliquen segundas o sucesivas cargas sobre los inmuebles hipotecados.

Geográficamente, la exposición crediticia es más predominante en la zona sureste del país, y especialmente la zona metropolitana de Londres.

Todas las propiedades son valoradas de forma independiente antes de la aprobación de cada nueva operación, de acuerdo a los principios establecidos por el Grupo en su gestión de riesgos.

Para los préstamos hipotecarios ya concedidos en cartera, se lleva a cabo una actualización trimestral del valor de los inmuebles en garantía, por parte de una agencia independiente mediante un sistema de valoración automática, de acuerdo con las prácticas habituales del mercado y en cumplimiento de la legislación vigente.

3.2. España

Visión general de la cartera

El riesgo de crédito total (incluyendo avales y créditos documentarios) en España (sin incluir la unidad de actividad inmobiliaria, que se comenta más adelante, ni Banco Popular), asciende a 172.176 millones de euros (20,7% del total Grupo), mostrando un adecuado nivel de diversificación, tanto en su visión de producto como de segmento de clientes.

Durante 2017 continúa el crecimiento de las nuevas producciones en las principales carteras de los segmentos de particulares y empresas, sustentado en la mejora de la situación económica y en las diversas estrategias puestas en marcha por la Entidad. El riesgo de crédito total muestra en términos anuales una disminución del 0,5%, consecuencia principalmente de la menor financiación a las administraciones públicas, y de un ritmo de amortizaciones aún superior al del crecimiento de las nuevas producciones en el subsegmento de autónomos (resto crédito particulares). El resto de segmentos de particulares y empresas vuelven a la senda del crecimiento.

La tasa de mora para el total de la cartera se sitúa en 4,72%, 69 pb inferior al cierre de 2016, consecuencia de la evolución descendente de la morosidad. Dicha mejora se debe principalmente a la disminución de las entradas brutas en mora, un 19% inferiores a 2016, a la normalización de diversas posiciones reestructuradas y a las ventas de cartera.

Cartera a los hogares para la adquisición de vivienda

El crédito otorgado a las familias para la adquisición de vivienda en España se sitúa al cierre de 2017 en 64.588 millones de euros. De ellos, el 99,18% cuenta con garantía hipotecaria.

■ 31-12-17

En millones de euros

	Importe bruto	De los cuales: Con incumplimientos/ dudosos
Préstamos para adquisición de vivienda	64.588	2.594
<i>Sin hipoteca inmobiliaria</i>	532	147
<i>Con hipoteca inmobiliaria</i>	64.056	2.447

La cartera de hipotecas a hogares para vivienda en España presenta características que mantienen su perfil de riesgo en un nivel medio-bajo y con una expectativa limitada de deterioro adicional:

- Todas las hipotecas pagan principal desde el primer día de la operación.
- Hay práctica habitual de amortización anticipada, por lo que la vida media de la operación es muy inferior a la contractual.
- Alta calidad del colateral concentrada casi exclusivamente en financiación de primera vivienda.
- La tasa de esfuerzo promedio se mantiene cerca del 28,2%.
- El 79,8% de la cartera tiene un LTV inferior al 80% calculado como riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible.

Desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda, según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (*loan to value*).

■ 31-12-17

En millones de euros

	Importe en libros brutos sobre el importe de la última tasación (Loan to value)					Total
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior al 60%	Superior al 60% e inferior al 80%	Superior al 80% e inferior e igual al 100%	Superior al 100%	
Importe bruto	14.430	17.434	19.232	7.899	5.061	64.056
De los cuales: Con incumplimientos/dudosos	224	354	591	504	774	2.447

Las políticas de crédito limitan el *loan to value* máximo al 80% para hipotecas sobre primera residencia y 70% en el caso de hipotecas sobre segunda residencia.

Cartera empresas

El riesgo de crédito asumido directamente con pymes y empresas, 96.726 millones de euros, constituye el segmento más relevante dentro de la inversión crediticia de España, representando un 56% del total.

El 95% de la cartera corresponde a clientes que tienen asignado un analista el cual realiza un seguimiento continuo del cliente durante todas las fases del ciclo de riesgo.

Durante 2017 la tasa de mora de esta cartera se sitúa en el 4,88%.

Actividad inmobiliaria

El Grupo gestiona esta actividad de manera diferenciada, por una parte la cartera de riesgo inmobiliario resultado de la crisis del sector de años anteriores y por otra, el negocio nuevo que se identifique como viable. En ambos casos, el Grupo dispone de equipos especializados que no sólo se encuadran dentro de las áreas de riesgos, sino que complementan su gestión y cubren todo el ciclo de vida de estas operaciones: su gestión comercial, su tratamiento jurídico y la eventualidad de la gestión recuperatoria.

La estrategia del Grupo en los últimos años se ha basada en reducir la exposición proveniente de la crisis inmobiliaria. A continuación se muestra la evolución de los créditos brutos de clientes destinados a la promoción inmobiliaria:

Millones de euros

	31-12-17	31-12-16	31-12-15
Saldo al inicio del ejercicio	5.515	7.388	9.349
Activos adjudicados	(27)	(28)	(62)
Banco Popular (Perímetro)	2.934	-	-
Reducciones ¹	(1.620)	(1.415)	(1.481)
Fallidos	(330)	(430)	(418)
Saldo al final del ejercicio	6.472	5.515	7.388

1. Incluye ventas de cartera, recuperaciones y subrogaciones por terceras partes.

La tasa de mora de esta cartera cierra en el 29,96% (frente al 61,87% a diciembre de 2016) como consecuencia de un mayor peso de los saldos dudosos dentro de la cartera problemática y sobre todo de la fuerte reducción de la inversión en este segmento y cuenta con la distribución que se muestra en la siguiente tabla. La cobertura de la exposición inmobiliaria en España dudosa alcanza el 38,73%.

■ 31-12-17

Millones de euros

	Importe en libros bruto	Exceso de la exposición bruta sobre el importe máximo recuperable de las garantías reales eficaces	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	6.472	1.513	1.131
Del Cual: Con incumplimiento/dudosos	1.939	708	751
Pro-memoria: Activos fallidos	3.133		

■ PRO-MEMORIA: DATOS DEL BALANCE CONSOLIDADO PÚBLICO

Millones de euros

	31-12-17 Valor contable
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros)	235.140
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	1.444.305
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios en España)	1.289

Al cierre del ejercicio, esta cartera presenta la siguiente concentración:

■ CRÉDITO: IMPORTE BRUTO

Millones de euros

	31-12-17
1. Sin garantía hipotecaria	664
2. Con garantía hipotecaria	5.808
2.1 Edificios y otras construcciones terminados	3.684
2.1.1 Vivienda	1.726
2.1.2 Resto	1.958
2.2 Edificios y otras construcciones en construcción	995
2.2.1 Vivienda	562
2.2.2 Resto	433
2.3 Suelo	1.129
2.3.1 Suelo urbano consolidado	900
2.3.2 Resto de suelo	229
Total	6.472



Políticas y estrategias establecidas para la gestión de estos riesgos

Las políticas vigentes para la gestión de esta cartera son revisadas y aprobadas periódicamente por la alta dirección del Grupo. El Banco gestiona esta actividad de manera diferenciada, por una parte la cartera de riesgo inmobiliario resultado de la crisis del sector de años anteriores y por otra, el negocio nuevo que se identifique como viable.

En ambos casos, el Grupo dispone de equipos especializados que no sólo se encuadran dentro de las áreas de riesgos, sino que complementan su gestión y cubren todo el ciclo de vida de estas operaciones: su gestión comercial, su tratamiento jurídico y la eventualidad de la gestión recuperatoria.

Como ya se ha comentado en este mismo punto, la gestión anticipativa sobre estos riesgos ha permitido al Grupo una reducción significativa de su exposición proveniente de la crisis inmobiliaria, contando con una cartera granular, diversificada territorialmente, en la que la financiación de segunda residencia es muy baja en el conjunto de la misma.

La financiación hipotecaria en suelos no urbanos supone un porcentaje reducido de la exposición hipotecaria en suelos, siendo el resto suelos ya calificados urbanos o urbanizables que permiten el desarrollo o venta de los mismos.

En el caso de los proyectos de financiación de vivienda cuya obra ya ha finalizado, la importante reducción de exposición está apoyada en diferentes acciones. Junto a los canales especializados de comercialización ya existentes, se han llevado a cabo campañas apoyadas en equipos de gestores específicos para esta función que, en el caso de la red Santander, han estado tuteladas directamente por el Área de recuperaciones y gestión de activos, en las que la gestión directa de los mismos con promotores y adquirentes, aplicando criterios de reducción de los precios de venta y adaptación de las condiciones de la financiación a las necesidades de los compradores, han permitido realizar las subrogaciones de los préstamos ya vigentes. Estas subrogaciones permiten diversificar el riesgo en un segmento de negocio que presenta una tasa de morosidad claramente inferior.

En el caso de proyectos en fase de construcción que presenten algún tipo de dificultad, el criterio seguido es el de garantizar la finalización de la obra al objeto de disponer de edificios terminados para su comercialización en mercado. Para lograr este fin, se realizan análisis individualizados de cada proyecto de forma que se adopten para cada uno de los casos el conjunto de medidas más efectivas (estructuras de pago a proveedores que garanticen la finalización de la obra, establecimientos de calendarios de disposición específicos, etc.).

Por otra parte, para la nueva producción de negocio inmobiliario postcrisis, los procesos de admisión son gestionados por equipos especializados que trabajan en coordinación directa con los equipos comerciales, contando con políticas y criterios claramente definidos:

- Promotores con un perfil de solvencia amplio y con experiencia contrastada en el mercado.
- Proyectos de nivel medio-alto, dirigidos a bolsas de demanda contrastadas y en poblaciones relevantes.
- Criterios estrictos de los parámetros propios de las operaciones: financiación exclusiva para el coste de construcción, porcentajes de ventas acreditadas elevados, financiación de primera residencia, etc.
- Proyectos rentables y con elevada implicación de las empresas para su desarrollo.
- Financiación de suelo restringida y tratada con carácter excepcional.

Adicionalmente al control permanente que realizan los equipos de seguimiento de riesgos del Grupo, existe una unidad técnica especializada en el seguimiento y control de esta cartera en relación con los avances de obra, el cumplimiento de planificaciones y el control de las ventas, así como con la validación y control de los desembolsos por certificaciones. Para esta función el Grupo dispone de herramientas específicas creadas al efecto. Todas las distribuciones hipotecarias, disposiciones de cantidad por cualquier tipo de concepto, modificaciones de los periodos de carencia, etc. son autorizadas de forma centralizada.

Inmuebles adjudicados

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo neto de estos activos asciende a 4.592 millones de euros, resultando de un importe bruto de 9.711 millones de euros y unas provisiones constituidas de 5.119 millones de euros, de las que 2.776 millones de euros, corresponden a deterioro desde el momento de la adjudicación.

El siguiente cuadro presenta el desglose al cierre del ejercicio 2017 de los activos adjudicados por los negocios en España:

Millones de euros

	31-12-17			
	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado	Del que: deterioro desde el momento de la adjudicación	Valor neto contable
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	6.775	3.821	2.343	2.954
<i>De los que:</i>				
<i>Edificios terminados</i>	1.953	942	781	1.011
<i>Vivienda</i>	991	446	311	545
<i>Resto</i>	962	496	470	466
<i>Edificios en construcción</i>	406	151	51	255
<i>Vivienda</i>	405	151	51	254
<i>Resto</i>	1	-	-	1
<i>Suelo</i>	4.416	2.728	1.511	1.688
<i>Terrenos urbanizados</i>	1.406	879	287	527
<i>Resto de suelo</i>	3.010	1.849	1.224	1.161
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	1.824	863	379	961
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	1.112	435	54	677
Total activos inmobiliarios	9.711	5.119	2.776	4.592

Adicionalmente los activos inmobiliarios enmarcados en el acuerdo de venta (Véase nota 3b.ii) ascienden a un valor neto contable de 5.944 millones de euros (cuyo importe bruto asciende a 16.134 millones de euros).

Durante los últimos años, el Grupo ha considerado la adjudicación como una herramienta eficiente en la resolución de créditos impagados. En la contabilización inicial de estos activos adjudicados el Grupo toma como referencia el menor valor entre el importe en libros de la deuda (neto de provisiones) y el valor razonable del bien adjudicado (descontando los costes de venta estimados). Posteriormente a su reconocimiento inicial, el activo se mide al menor valor entre su valor razonable (menos los costes de venta) y el importe inicialmente considerado.

El valor razonable de este tipo de activos es determinado por el valor de mercado (tasación) ajustado con descuentos obtenidos según metodologías internas de valoración basadas en la experiencia de ventas de la entidad en bienes de similares características.

La gestión de activos inmobiliarios en balance se realiza a través de sociedades especializadas en la venta de inmuebles que se complementa con la estructura de la red comercial. La venta se realiza con niveles de reducción de precios acordes con la situación del mercado.

A continuación se muestra el movimiento habido en los inmuebles adjudicados:

Miles de millones de euros*

	2017	2016	2015
Entradas brutas	1,4	1,3	1,7
Salidas	(1,9)	(1,3)	(1,1)
Diferencia	(0,5)	-	0,6

* Sin considerar la operación de Blackstone (Véase Nota 3).

3.3. Estados Unidos

Santander Holdings USA, Inc (SHUSA), cuyo riesgo crediticio asciende a 77.190⁶ millones de euros a cierre del 2017 (9% del total del Grupo), se compone a su vez de las siguientes unidades de negocio:

- **Santander Bank National Association:** Con una inversión crediticia, incluyendo riesgo de firma, que asciende a 44.237 millones de euros (el 57% del total de EE.UU.). Su actividad se centra en la banca comercial con un balance distribuido entre banca de particulares, con un 38%, y empresas, con un 62%. Uno de los principales objetivos estratégicos para esta unidad es el plan de transformación enfocado al cumplimiento de todos los proyectos de carácter regulatorio así como la evolución de su modelo de banca comercial hacia una solución integral para los clientes.

La inversión crediticia en Santander Bank cuenta con una elevada proporción de créditos con garantía real, el 59% del total, tanto en forma de hipotecas a particulares como de crédito a empresas, lo que explica sus reducidas tasas de morosidad y coste de crédito. La inversión crediticia se ha reducido a lo largo del 2017 un 16%, lo que

6. Incluye 11 millones de euros de inversión bajo la Holding.



se explica por la desinversión de activos no estratégicos, en busca de la optimización del balance y de la mejora de la rentabilidad, y por la evolución del tipo de cambio.

- **Santander Consumer USA Holdings Inc. (SCUSA):** financiera de automóviles con una inversión crediticia que asciende a 24.079 millones de euros (el 31% del total de EE.UU.) a la que hay que añadir la cartera de leasing de vehículos por 9.439 millones de euros. Su actividad se apoya principalmente en la relación comercial existente con el grupo *Fiat Chrysler Automobiles* (FCA) iniciada en el año 2013 y mediante la cual SC USA se convirtió en la financiera preferente para los vehículos de la marca Chrysler en Estados Unidos

La unidad de SC USA presenta unos indicadores de riesgos superiores al resto de unidades de Estados Unidos debido a la naturaleza de su negocio, basado en la financiación de automóviles, ya sea mediante préstamo o leasing. Éstos abarcan un amplio espectro en cuanto al perfil crediticio de sus clientes, persiguiendo la optimización del riesgo asumido y su rentabilidad asociada. De este modo, los costes de crédito resultan superiores a los observados en otras unidades del Grupo, si bien los mismos se ven compensados por los ingresos obtenidos.

- **Resto de negocios en Estados Unidos:** Banco Santander Puerto Rico (BSPR) es el banco comercial que opera en Puerto Rico. Cuenta con una inversión a cierre de diciembre de 2.944 millones de euros o el 4% del total de Estados Unidos. Santander Investment Securities (SIS), Nueva York, es la sociedad dedicada al negocio de banca mayorista, con una inversión al cierre de septiembre de 2.451 millones de euros (3% del total de Estados Unidos). Banco Santander International (BSI), Miami, por último, está enfocada en el negocio de banca privada, con una inversión crediticia a cierre de septiembre de 3.471 millones de euros, el 4% del total de Estados Unidos.

3.4. Brasil

El riesgo crediticio de Brasil asciende a 83.076 millones de euros, registrando un descenso del 7% frente al ejercicio 2016, motivado por la depreciación del real brasileño. De este modo, Santander Brasil representa el 10% del total de la inversión crediticia del Grupo.

A cierre de diciembre de 2017, en moneda local se registró un crecimiento en torno al 7,5%. Dicho crecimiento presenta una mayor intensidad en los segmentos minoristas con un perfil de riesgo más conservador, impulsando al mismo tiempo la vinculación y fidelización de nuestros clientes así como la captación de negocio a través de canales digitales.

Respecto a la tasa de morosidad, la misma se sitúa al cierre de 2017 en el 5,29% (-61 pb respecto al cierre del ejercicio anterior). Este descenso está motivado por una gestión preventiva de los riesgos en nuestras carteras, junto con la mejora de las perspectivas macroeconómicas y la implantación de determinadas reformas estructurales que han sido bien recibidas por el mercado.

Las perspectivas son optimistas puesto que la economía retornó al crecimiento, con avance del PIB impulsado por el consumo privado y las exportaciones. Esto supone un hecho relevante, así como un cambio de tendencia tras varios años de recesión. Adicionalmente, se ha producido una reactivación de la inversión apoyada en la mejora de la confianza empresarial. Por otro lado, el nivel de inflación se encuentra por debajo de la meta central del gobierno, lo cual ha permitido que el Comité de Política Monetaria reduzca significativamente el tipo de interés oficial del dinero (SELIC). El índice de desempleo, si bien se encuentra en un nivel elevado, muestra también signos de recuperación.

4. Otras ópticas del riesgo de crédito

4.1. Riesgo de crédito por actividades en mercados financieros

Bajo este epígrafe se incorpora el riesgo de crédito generado en la actividad de tesorería con clientes, principalmente con entidades de crédito. La operativa se desarrolla tanto a través de productos de financiación en mercado monetario con diferentes instituciones financieras como a través de productos con riesgo de contrapartida destinados a dar servicio a los clientes del Grupo.

Según se define en el Capítulo Sexto de la CRR (Reglamento (UE) No.575/2013), el riesgo de crédito de contrapartida es el riesgo de que el cliente en una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación. Incluye los siguientes tipos de operaciones: instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación con reposición del margen.

Para medir la exposición conviven dos metodologías, una de *mark to market* –MtM– (valor de reposición en derivados) más una exposición potencial futura (*add-on*) y otra, para algunas geografías y algunos productos, que incorpora el cálculo de exposición por simulación de Montecarlo. Adicionalmente, se calcula el capital en riesgo o pérdida inesperada, es decir, la pérdida que, una vez restada la pérdida esperada, constituye el capital económico, neto de garantías y recuperación.

A cierre de los mercados se recalculan las exposiciones ajustando todas las operaciones a su nuevo horizonte temporal, se ajusta la exposición potencial futura y se aplican las medidas de mitigación (*netting*, colateral, etc.), de manera que las exposiciones se puedan controlar diariamente contra los límites aprobados por la alta dirección. El control del riesgo se realiza mediante un sistema integrado y en tiempo real que permite conocer en cada momento el límite de exposición disponible con cualquier contrapartida, en cualquier producto y plazo y en cualquier unidad del Grupo.

4.2. Riesgo de concentración

El control del riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión. El Grupo efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: por país, por sector y por grupos de clientes.

El consejo de administración, a través del apetito de riesgo, determina los niveles máximos de concentración. En línea con el apetito de riesgo, el comité ejecutivo de riesgos establece las políticas de riesgo y revisa los niveles de exposición apropiados para la adecuada gestión del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio.

El Grupo está sujeto a la regulación sobre Grandes riesgos contenida en la parte cuarta de la CRR (Reglamento UE No.575/2013), según la cual la exposición contraída por una entidad respecto de un cliente o un grupo de clientes vinculados entre sí se considerará 'gran exposición' cuando su valor sea igual o superior al 10% de su capital computable. Adicionalmente, para limitar las grandes exposiciones, ninguna entidad podrá asumir frente a un cliente o grupo de clientes vinculados entre sí una exposición cuyo valor exceda del 25% de su capital admisible, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito contenido en la norma.

A cierre de diciembre, después de aplicar técnicas de mitigación del riesgo, ningún grupo alcanza los umbrales anteriormente mencionados. Por su parte, la exposición crediticia regulatoria con los 20 mayores grupos dentro del ámbito de grandes riesgos representaba un 4,7% a diciembre de 2017 del riesgo crediticio dispuesto con clientes (inversión más riesgos de firma).

La división de Riesgos colabora estrechamente con la división Financiera en la gestión activa de las carteras de crédito que, entre sus ejes de actuación, contempla la reducción de la concentración de las exposiciones mediante diversas técnicas, como la contratación de derivados de crédito de cobertura u operaciones de titulización, con el fin último de optimizar la relación retorno-riesgo de la cartera total.

El desglose al 31 de diciembre de 2017 de la concentración de riesgos del Grupo por actividad y área geográfica de las contrapartes se incluye a continuación:

■ 31-12-17*

Millones de euros

	Total	España	Resto Unión Europea	América	Resto del mundo
Bancos centrales y entidades de crédito	243.319	56.369	95.749	81.566	9.635
Administraciones públicas	196.358	76.011	49.208	66.537	4.602
<i>De las que:</i>					
<i>Administración Central</i>	166.926	62.707	37.416	62.244	4.559
<i>Otras Administraciones Públicas</i>	29.432	13.304	11.792	4.293	43
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	81.392	16.250	39.440	19.393	6.309
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	377.314	128.818	113.384	124.118	10.994
<i>De los que:</i>					
<i>Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)</i>	30.451	8.179	5.003	17.077	192
<i>Construcción de obra civil</i>	5.399	3.769	1.180	448	2
<i>Grandes empresas</i>	206.250	54.517	65.606	76.691	9.436
<i>PYMES y empresarios individuales</i>	135.214	62.353	41.595	29.902	1.364
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	477.882	89.821	272.612	107.659	7.790
<i>De los que:</i>					
<i>Viviendas</i>	309.068	63.355	207.575	37.539	599
<i>Consumo</i>	145.619	16.288	62.584	62.248	4.499
<i>Otros fines</i>	23.195	10.178	2.453	7.872	2.692
Total	1.376.265	367.269	570.393	399.273	39.330

* La definición de riesgo a efecto de este cuadro incluye las siguientes partidas del balance público: préstamos y anticipos: en entidades de crédito, préstamos y anticipos: bancos centrales, préstamos y anticipos: a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio, derivados, derivados - contabilidad de cobertura, participaciones y garantías concedidas.

4.3. Riesgo soberano y frente a resto de administraciones públicas

Como criterio general, en el Grupo se considera riesgo soberano el contraído por operaciones con el banco central (incluido el encaje regulatorio), el riesgo emisor del Tesoro o ente similar (cartera de deuda del Estado) y el derivado de operaciones con entidades públicas con las siguientes características: sus fondos provengan únicamente de los ingresos presupuestarios del Estado, tengan reconocimiento legal de entidades directamente integradas en el sector Estado, y desarrollen actividades que no tengan carácter comercial.



Este criterio, empleado históricamente por el Grupo, presenta algunas diferencias respecto del solicitado por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) de cara a sus ejercicios periódicos de *stress*. Las más significativas se encuentran en que el criterio de la EBA no incluye el riesgo contraído con los bancos centrales, las exposiciones mantenidas en compañías de seguros ni las exposiciones indirectas vía garantías u otros instrumentos. Por contra, sí incluye administraciones públicas en general (incluyendo regionales y locales) y no solo el sector Estado.

La exposición al riesgo soberano (según criterio aplicado en el Grupo) se deriva principalmente de las obligaciones a las que están sujetos los bancos filiales de constitución de determinados depósitos en los correspondientes bancos centrales, de la constitución de depósitos con los excedentes de liquidez y de carteras de renta fija mantenidas dentro de la estrategia de gestión del riesgo de interés estructural del balance y en libros de negociación en las tesorerías. La amplia mayoría de dichas exposiciones se materializan en moneda local y se financian sobre la base de los depósitos de clientes captados localmente, también denominados en moneda local.

El desglose, a 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, en función de cómo el Grupo gestiona cada cartera, de la exposición del Grupo a riesgos soberanos, neto de las posiciones cortas mantenidas con los mismos, tomando en consideración el criterio establecido por la *European Banking Authority* (EBA), anteriormente descrito, es el siguiente:

■ 31-12-2017

Millones de euros

	Cartera				
	Activos financieros mantenidos para negociar y activos financieros designados a VR con cambios en resultados*	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Exposición directa neta total
España	4.928	37.748	18.055	1.906	62.637
Portugal	53	5.220	3.541	3	8.817
Italia	1.479	4.613	16	-	6.108
Grecia	-	-	-	-	-
Irlanda	-	-	-	-	-
Resto zona euro	(1.192)	497	81	-	(614)
Reino Unido	2	1.751	7.236	7.414	16.403
Polonia	1.034	5.566	40	-	6.640
Resto de Europa	172	358	40	-	570
Estados Unidos	2.548	2.616	765	-	5.929
Brasil	3.202	20.201	1.171	2.720	27.294
México	1.780	5.152	2.586	-	9.518
Chile	428	2.985	312	-	3.725
Resto de América	147	424	940	-	1.511
Resto del mundo	3.422	512	920	-	4.854
Total	18.003	87.643	35.703	12.043	153.392

* Incluye Posiciones cortas.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2017, el Grupo mantenía exposiciones directas netas en derivados cuyo valor razonable ascendía a 1.681 millones de euros, así como exposición indirecta neta en derivados cuyo valor razonable ascendía a 15 millones de euros.

■ 31-12-2016

Millones de euros

	Cartera				
	Activos financieros mantenidos para negociar y activos financieros designados a VR con cambios en resultados*	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Exposición directa neta total
España	9.415	23.415	11.085	1.978	45.893
Portugal	(58)	5.982	1.143	4	7.072
Italia	1.453	492	7	-	1.952
Grecia	-	-	-	-	-
Irlanda	-	-	-	-	-
Resto zona euro	(1.171)	751	79	-	(341)
Reino Unido	475	1.938	7.463	7.764	17.639
Polonia	287	5.973	30	-	6.290
Resto de Europa	-	502	289	-	791
Estados Unidos	1.174	3.819	720	-	5.713
Brasil	4.044	16.098	1.190	2.954	24.286
México	2.216	5.072	3.173	-	10.461
Chile	428	2.768	330	-	3.525
Resto de América	134	497	541	-	1.172
Resto del mundo	1.903	889	683	-	3.475
Total	20.300	68.197	26.732	12.701	127.930

* Incluye Posiciones cortas.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2016, el Grupo mantenía exposiciones directas netas en derivados cuyo valor razonable ascendía a 2.505 millones de euros, así como exposición indirecta neta en derivados cuyo valor razonable ascendía a 2 millones de euros.



■ 31-12-2015

Millones de euros

Cartera					
	Activos financieros mantenidos para negociar y activos financieros designados a VR con cambios en resultados*	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Exposición directa neta total
España	8.954	26.443	11.272	2.025	48.694
Portugal	104	7.916	1.987	-	10.007
Italia	2.717	-	-	-	2.717
Grecia	-	-	-	-	-
Irlanda	-	-	-	-	-
Resto zona euro	(211)	143	69	-	1
Reino Unido	(786)	5.808	141	-	5.163
Polonia	13	5.346	42	-	5.401
Resto de Europa	120	312	238	-	670
Estados Unidos	280	4.338	475	-	5.093
Brasil	7.274	13.522	947	2.186	23.929
México	6.617	3.630	272	-	10.519
Chile	193	1.601	3.568	-	5.362
Resto de América	155	1.204	443	-	1.802
Resto del mundo	3.657	1.687	546	-	5.890
Total	29.087	71.950	20.000	4.211	125.248

* Incluye Posiciones cortas.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2015, el Grupo mantenía exposiciones directas netas en derivados cuyo valor razonable ascendía a 2.070 millones de euros, así como exposición indirecta neta en derivados cuyo valor razonable ascendía a 25 millones de euros. Por otro lado, el Grupo no tenía exposición en carteras a vencimiento.

5. Ciclo de riesgo de crédito

Dentro del ámbito exclusivo de riesgo de crédito, el comité de control de riesgo de crédito es el órgano colegiado responsable de su supervisión y control en todo el Grupo. Su objetivo es ser un instrumento para el control efectivo del riesgo de crédito, asegurando y asesorando al *Chief Risk Officer* y al comité de control de riesgos que el riesgo de crédito se gestiona conforme al nivel de apetito de riesgo aprobado por el consejo de administración.

En concreto para el riesgo de crédito, los procesos se articulan en tres fases interrelacionadas entre sí, incorporando los resultados desde la fase de postventa al estudio del riesgo y planificación de la preventa.

Cada una de estas fases está asociada a modelos de decisión específicos establecidos para la toma de decisiones de acuerdo a los objetivos de negocio y las políticas de crédito definidas por la Entidad.

5.1. Planificación

Identificación

La identificación del riesgo de crédito es un componente esencial para realizar una gestión activa y un control efectivo de las carteras. La identificación y categorización de los riesgos externos e internos para cada uno de los negocios permite adoptar medidas correctivas y mitigantes.

Plan Estratégico Comercial

Los planes estratégicos comerciales (PEC) constituyen el instrumento básico para la gestión y control de las carteras de crédito del Grupo. Es una herramienta elaborada conjuntamente entre el área comercial y riesgos, que define el conjunto de estrategias comerciales, políticas de riesgos, y medios e infraestructuras necesarias para la consecución del presupuesto anual. Estos tres elementos se consideran de forma conjunta, garantizando una visión holística de la cartera objeto de planificación y permitiendo articular el mapa de todas las carteras crediticias del Grupo.

La planificación permite fijar los objetivos de negocio y diseñar planes de acción concretos que, amparados por el apetito de riesgo definido por la Entidad, permite la consecución de dichos objetivos asignando los medios (modelos, recursos y sistemas) adecuados.

La integración en la gestión del PEC facilita en todo momento una visión actualizada sobre la calidad crediticia de las carteras, medir el riesgo de crédito, realizar controles internos y seguimientos periódicos de las estrategias planificadas, anticipar desviaciones e identificar cambios significativos del riesgo y su potencial impacto, así como la aplicación de acciones correctivas.

La aprobación de los PEC corresponde al máximo comité ejecutivo de riesgos de cada entidad, validándose a nivel corporativo en el comité ejecutivo de riesgos u órgano equivalente. Los seguimientos recurrentes recogidos en el gobierno establecido en cada momento se realizan por los mismos organismos que los aprueban y validan.

Análisis de escenarios

El análisis de escenarios de riesgo de crédito permite a la alta dirección tener un mejor entendimiento de la evolución de la cartera ante condiciones de mercado y coyuntura cambiantes, y es una herramienta fundamental para evaluar la suficiencia de las provisiones constituidas y del capital ante escenarios de estrés.

Estos análisis de escenarios, normalmente con un horizonte temporal de tres años, se realizan sobre todas las carteras relevantes del Grupo. El proceso para ejecutarlos se estructura mediante los siguientes pasos principales:

- Definición de escenarios de referencia, tanto el central o más probable (escenario base) como escenarios económicos más ácidos que, aunque más improbables, puedan ser posibles (escenarios de *stress*).
- Determinación del valor de los parámetros de riesgo (probabilidad de *default*, pérdida en *default*) ante los distintos escenarios definidos.
- Adaptación de la nueva metodología de proyección a los nuevos requerimientos regulatorios (IFRS 9), con impacto en la estimación de la pérdida esperada asociada a cada uno de los escenarios planteados así como del resto de métricas relevantes de riesgo de crédito derivadas de los parámetros obtenidos (morosidad, provisiones, dotaciones, etc.).
- Análisis y racional de la evolución del perfil de riesgo de crédito a nivel cartera, segmento, unidad y a nivel Grupo ante distintos escenarios y contra ejercicios anteriores.
- Integración de indicadores de gestión para complementar el análisis de impacto ocasionado por factores macroeconómicos en las métricas de riesgos.
- Asimismo, el proceso se completa con un conjunto de controles y contrastes que aseguran la adecuación de las métricas y cálculos.

Todo el proceso se enmarca dentro de un marco corporativo de gobierno adecuándose a la creciente importancia del mismo y a las mejores prácticas del mercado, facilitando a la alta dirección del Grupo el conocimiento y la toma de decisiones.

5.2. Estudio del riesgo y proceso de calificación crediticia

De manera general, el estudio del riesgo consiste en analizar la capacidad del cliente para hacer frente a sus compromisos contractuales con el Grupo y con otros acreedores. Esto implica analizar su calidad crediticia y evolución en el corto-medio plazo, sus operaciones de riesgo, su solvencia y la rentabilidad esperada en función del riesgo asumido.

Con este objetivo, el Grupo emplea modelos de decisión crediticia de clientes en cada uno de los segmentos donde opera: SGCB (Santander Global Corporate Banking: soberano, entidades financieras y empresas corporativas), empresas e instituciones, pymes y particulares.

Los modelos de decisión aplicados se articulan en torno a motores de calificación crediticia. Se realiza un seguimiento y control de estos modelos y motores para calibrar y ajustar con precisión las decisiones y calificaciones que asignan. Dependiendo del segmento de que se trate, los motores de calificación pueden ser fundamentalmente:

- *Rating*: resultado de la aplicación de algoritmos matemáticos que incorporan un módulo cuantitativo basado en ratios de balance o variables macroeconómicas, y un módulo cualitativo complementado con el juicio experto aportado por el analista. Se utilizan en los segmentos de SGCB, empresas e instituciones y pymes (con tratamiento individualizado).
- *Scoring*: sistema de evaluación automática de solicitudes de operaciones de crédito, de tal forma que se asigna automáticamente una valoración individualizada del cliente para proceder a la toma de decisiones de crédito. Pueden ser de dos tipos: de admisión o de comportamiento y se utilizan en los segmentos de particulares y pymes (con tratamiento estandarizado).

Las calificaciones resultantes se revisan periódicamente, incorporando nueva información financiera disponible y la experiencia en el desarrollo de la relación bancaria. Estas revisiones se incrementan en aquellos clientes que alcancen determinados niveles en los indicadores previamente establecidos en los sistemas automáticos de alerta y en los clientes objeto de un seguimiento más intenso.

5.3. Establecimiento de límites / preclasificaciones y pre-aprobados

Se trata de un proceso que determina la disposición al riesgo con cada cliente. El establecimiento de estos límites se realiza de forma conjunta entre las áreas de negocio y riesgos, han de ser aprobados por el comité ejecutivo de riesgos (o comités delegados) y recoger los resultados esperados del negocio en términos de riesgo - rentabilidad.

En función del segmento se aplica un modelo de límites diferenciado:

- En el caso de *grandes grupos corporativos*, se utiliza un modelo de preclasificaciones basado en un sistema de medición y seguimiento de capital económico. El resultado de la preclasificación es el nivel máximo de riesgo que se puede asumir con un cliente o grupo en términos de importe o plazo.
- En el caso de *empresas e instituciones* que cumplen determinados requisitos (alto conocimiento, *rating*, etc.) se utiliza un modelo de preclasificaciones más simplificado.
- En el caso de *pymes y particulares*, en determinadas situaciones donde concurren una serie de requisitos, se establecen operaciones pre-aprobadas para clientes, u operaciones preconcedidas para potenciales clientes (campañas y políticas de fomento de uso de límites).

5.4. Toma de decisión de operaciones

La fase de venta está constituida por el proceso de decisión. Tiene por objeto el análisis y resolución de operaciones, siendo la aprobación por parte de riesgos un requisito previo antes de la contratación de cualquier operación de riesgos. Todas las decisiones sobre riesgos deberán considerar el apetito de riesgos, los límites y políticas de gestión definidos en la planificación, así como aquellos elementos relevantes en el equilibrio entre riesgo y rentabilidad.



En función del segmento, la toma de decisiones recoge diferentes procedimientos:

- En el ámbito de *SGCB*, y en función de la etapa previa de establecimiento de límites, habrá dos tipos de decisión: (1) automática, dentro de los límites autorizados al amparo de una preclasificación; (2) requerir autorización de un analista o comité de riesgos (aunque encaje importe, plazo y otras condiciones dentro del límite preclasificado).
- En el ámbito de *empresas e instituciones*, se requiere la autorización por parte de un analista o comité de riesgos (aunque encaje importe, plazo y otras condiciones dentro del límite preclasificado).
- En el ámbito de *particulares y pymes de menor facturación*, se facilita la gestión de grandes volúmenes de operaciones de crédito con la utilización de modelos de decisión automáticos que califican el binomio cliente/operación.

Técnicas de mitigación del riesgo de crédito

El Grupo aplica diversas técnicas de mitigación del riesgo de crédito en función, entre otros factores, del tipo de cliente y producto. Algunas son propias de una operación concreta (por ejemplo garantías inmobiliarias), y otras aplican a conjuntos de operaciones (por ejemplo *netting* o colateral).

Las distintas técnicas de mitigación pueden agruparse en las siguientes categorías:

Garantías personales y derivados de crédito

Esta tipología de garantías se corresponde con aquellas que posicionan a un tercero ante la necesidad de responder por obligaciones adquiridas por otro frente al Grupo. Incluye por ejemplo fianzas, avales, *stand-by letters of credit*, etc. Sólo se podrán reconocer, a efectos de cálculo de capital, aquellas garantías aportadas por terceros que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por el supervisor.

Los derivados de crédito son instrumentos financieros cuyo objetivo principal consiste en cubrir el riesgo de crédito comprando protección a un tercero, por lo que el Banco transfiere el riesgo del emisor del subyacente. Los derivados de crédito son instrumentos OTC (*over the counter*), es decir, se negocian en mercados no organizados. Las coberturas con derivados de crédito, realizadas principalmente mediante *credit default swaps* (CDS), se contratan con entidades financieras de primera línea.

Garantías reales

Aquellos bienes afectos al cumplimiento de una obligación garantizada y que pueden ser prestados no solo por el propio cliente, sino también por una tercera persona. Los bienes o derechos reales objeto de garantía pueden ser financieros (efectivo, depósitos de valores, oro, etc.) y no financieros (inmuebles, otros bienes muebles, etc.). De esta forma, los diferentes tipos de garantía serán:

- Garantía pignoraticia/activos financieros: instrumentos de deuda, de patrimonio u otros activos financieros recibidos en garantía.

Un caso muy relevante de garantía real financiera es el colateral, cuyo objetivo final (al igual que en la técnica del *netting*) es reducir el riesgo de contrapartida. El colateral lo constituye un conjunto de instrumentos con valor económico cierto y con elevada liquidez, que son depositados/transferidos por una contrapartida a favor de

otra, para garantizar/reducir el riesgo de crédito de contrapartida que pueda resultar de las carteras de operaciones de derivados con riesgo existentes entre ellas. Las operaciones sujetas a acuerdos de colateral, se valoran periódicamente (normalmente día a día) aplicando los parámetros definidos en el contrato, de forma que se obtiene un importe de colateral (normalmente efectivo o valores) a pagar o recibir de la contraparte.

- *Garantía hipotecaria inmobiliaria*: activos inmobiliarios en operaciones con garantía hipotecaria, ordinaria o de máximo. Existen procesos de valoración periódicos, basados en los valores reales de mercado para los diferentes tipos de inmuebles y que cumplen todos los requisitos establecidos por los reguladores del Grupo y locales.
- Resto de garantías reales: garantías reales distinta de las descritas anteriormente.

Por norma general, y desde el punto de vista de la admisión de riesgos, será la capacidad de reembolso la que prime en la toma de la decisión, sin que ello suponga un impedimento en el requerimiento de un mayor nivel de garantías reales o personales. Para el cálculo de capital regulatorio, solo se toman en consideración aquéllas que cumplen con los requisitos cualitativos mínimos descritos en los acuerdos de Basilea.

En la aplicación de técnicas de mitigación se siguen los requerimientos mínimos establecidos en las políticas de gestión de garantías: certeza jurídica (posibilidad de exigir jurídicamente y en todo momento la liquidación de garantías), no existencia de correlación positiva sustancial entre la contraparte y el valor del colateral, correcta documentación de todas las garantías, disponibilidad de los documentos metodológicos utilizados para cada técnica de mitigación y adecuado seguimiento, trazabilidad y control periódico de los bienes/activos objeto de la garantía.

Determinación de un saldo neto por contraparte

El concepto de *netting* se refiere a la posibilidad de determinar un saldo neto entre operaciones de un mismo tipo, bajo el paraguas de un acuerdo marco como el ISDA (*International Swaps and Derivatives Association*) o similar.

Consiste en la agregación de los valores de mercado positivos y negativos de las operaciones de derivados que Santander tiene con una determinada contrapartida, de modo que en caso de *default*, esta deba (o Santander deba, si el neto es negativo) una única cifra neta y no un conjunto de valores positivos o negativos correspondientes a cada operación que se haya cerrado con ella.

Un aspecto importante de los contratos marco es que suponen una obligación jurídica única que engloba todas las operaciones que ampara. Esto es lo fundamental a la hora de poder netear los riesgos de todas las operaciones cubiertas por dicho contrato con una misma contraparte.

5.5. Seguimiento / Anticipación

Todos los clientes deben ser objeto de un seguimiento continuo y holístico, que permita detectar anticipadamente incidencias que se pudieran llegar a producir en la evolución del riesgo y que afectaran a la calidad crediticia de los clientes, de tal forma que se puedan establecer y ejecutar acciones concretas (predefinidas o *ad hoc*) que corrijan posibles desviaciones con impactos negativos sobre la Entidad. Esta responsabilidad debe ser compartida entre las funciones comerciales y de riesgos.

El seguimiento se lleva a cabo mediante equipos de riesgos (locales y globales), complementados con labores de auditoría interna. Está basado en la segmentación de clientes:

- En los segmentos de *empresas e instituciones y pymes con tratamiento individualizado*, la función se concreta, en la identificación y seguimiento de firmas cuya situación amerita una mayor intensidad en el seguimiento, las revisiones de *ratings* y el seguimiento continuo de indicadores.
- En los segmentos de *particulares, negocios y pymes de menor facturación*, se lleva a cabo una tarea de seguimiento mediante alertas automáticas de los principales indicadores con el objeto de detectar desviaciones en el comportamiento de la cartera de crédito respecto a las previsiones realizadas en los planes estratégicos.

Medición y control de carteras

Adicionalmente al seguimiento de la calidad crediticia de los clientes, el Grupo establece procedimientos de control necesarios para analizar las carteras y su evolución, así como posibles desviaciones respecto a la planificación o niveles de alerta aprobados.

La función se desarrolla a través de una visión integral y holística del riesgo de crédito, estableciendo como principales ejes, el control por geografías, áreas de negocio, modelos de gestión, productos, etc., facilitando la detección temprana de focos de atención específicos, así como la elaboración de planes de acción para corregir eventuales deterioros.

En el análisis de las carteras se controla, de forma permanente y sistemática, la evolución del riesgo de crédito respecto a presupuestos, límites y estándares de referencia, evaluando los efectos ante situaciones futuras, tanto exógenas como aquellas provenientes de decisiones estratégicas, con el fin de establecer medidas que sitúen el perfil y volumen de la cartera de riesgos dentro de los parámetros fijados, y alineados con el apetito establecido por el Grupo.

5.6. Gestión recuperatoria

La actividad recuperatoria es una función relevante dentro del ámbito de gestión de los riesgos del Grupo. Esta función es desarrollada por el área de recobro y recuperaciones que define una estrategia global y un enfoque integral de la gestión recuperatoria.

El Grupo cuenta con un modelo corporativo de gestión recuperatoria que establece las directrices y pautas generales de actuación que se aplican en los diferentes países, siempre considerando las particularidades locales que la actividad recuperatoria precisa, sea por su entorno económico, por su modelo de negocio o por la mezcla de ambos.

La actividad recuperatoria ha estado alineada con la realidad social y económica de los diferentes países y se han utilizado, con los adecuados criterios de prudencia, diferentes mecanismos de gestión en función de su antigüedad, garantías y condiciones de las deudas impagadas.

Las áreas de recuperaciones son áreas de gestión directa de clientes, por lo que este modelo corporativo tiene un enfoque de negocio, cuya creación de valor de forma sostenible en el tiempo se basa en la gestión eficaz y eficiente del cobro. Los nuevos canales digitales ganan cada vez más relevancia en la gestión recuperatoria, desarrollando nuevas formas de relación con los clientes.

Las diversas características de los clientes hacen necesaria una segmentación para llevar a cabo una gestión recuperatoria adecuada. La gestión masiva para grandes colectivos de clientes con perfiles y productos semejantes se realiza mediante procesos con un alto componente tecnológico y digital, mientras la gestión personalizada se orienta a clientes que, por su perfil, requieren la asignación de un gestor específico y un análisis más individualizado.

La gestión recuperatoria actúa en cuatro fases principales: irregularidad o impago temprano, recuperación de deudas morosas, recuperación de créditos fallidos y gestión de los bienes adjudicados.

El perímetro de gestión de la función recuperatoria, incluye la gestión de los denominados activos no productivos (NPAs en sus siglas en inglés), que corresponden a las carteras de reconducciones, dudosas, fallidos y activos adjudicados, en las que el Grupo puede utilizar mecanismos de reducción acelerada de estas carteras, tales como ventas de cartera de créditos o activos adjudicados.

El Grupo desarrolla políticas concretas para desarrollar la gestión recuperatoria, que recogen los principios de las diferentes estrategias recuperatorias, asegurando siempre, como mínimo, la calificación y provisión requerida. En este sentido, está siempre presente, la búsqueda de soluciones alternativas a la vía jurídica para el cobro de las deudas.

En geografías con exposición al riesgo inmobiliario, se cuenta con instrumentos eficientes de gestión de ventas que permiten maximizar la recuperación y reducir el stock en balance.

Cartera reconducida

El Grupo cuenta con una detallada política de reconducción de deudas de clientes que actúa como referencia en las diferentes transposiciones locales de todas las entidades financieras que forman parte del Grupo, y que comparte los principios establecidos tanto por el Banco de España como por la Autoridad Bancaria Europea.

Esta política define la reconducción de deudas como la modificación de las condiciones de pago de una operación, que permiten a un cliente que atraviesa dificultades financieras (actuales o previsibles) atender el cumplimiento de sus obligaciones de pago y que, de no haberse producido dicha modificación, existiría razonable certeza de no poder hacer frente a sus obligaciones de pago. La modificación puede ser en la misma operación original o mediante una nueva operación que la reemplaza.



Asimismo, la política establece rigurosos criterios para la evaluación, clasificación y seguimiento de estas operaciones, asegurando el máximo cuidado y diligencia en su concesión y vigilancia. En este sentido, la operación de reconducción debe estar enfocada a la recuperación de los importes debidos, se deben adaptar las obligaciones de pago a las condiciones reales del cliente y si se estiman cantidades irre recuperables hay que reconocer la pérdida cuanto antes.

En ningún caso se utilizarán las reconducciones para retrasar el reconocimiento inmediato de las pérdidas ni para que su uso desvirtúe el oportuno reconocimiento del riesgo de impago.

Adicionalmente, las políticas definen los criterios de clasificación de las operaciones reconducidas con el fin de tener adecuadamente reconocidos los riesgos, teniendo en cuenta que las operaciones deben permanecer clasificadas como riesgo dudoso o en vigilancia especial durante un plazo prudencial para asegurar una razonable certeza de la recuperación de la capacidad de pago.

Respecto al volumen de reconducciones, el total de la cartera a cierre de diciembre se sitúa en 47.705 millones de euros.

Atendiendo a la calificación crediticia, el 42% de la cartera reconducida se encuentra clasificada en dudosa, con una cobertura del 58% de la misma (24% sobre el total cartera).

Respecto a su evolución, a perímetro constante el nivel de reconducciones del Grupo disminuye un 19,8%, en línea con la tendencia de años anteriores.

Los siguientes términos son usados en la Circular 4/2016 de la siguiente manera:

- Operación de refinanciación: aquella que se concede o se utiliza por razones relacionadas con dificultades financieras –actuales o previsibles– del titular para cancelar una o varias operaciones concedidas al mismo, o por la que se pone a dichas operaciones total o parcialmente al corriente de pagos, con el fin de facilitar a los titulares de las operaciones canceladas o refinanciadas el pago de su deuda (principal e intereses) porque no puedan, o se prevea que no vayan a poder, cumplir en tiempo y forma con sus condiciones.
- Operación reestructurada: aquella que, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras, actuales o previsibles, del titular, se modifican sus condiciones financieras con el fin de facilitar el pago de la deuda (principal e intereses) porque el titular no pueda, o se prevea que no vaya a poder, cumplir en tiempo y forma con dichas condiciones, aun cuando dicha modificación estuviese prevista en el contrato.

■ SALDOS VIGENTES DE REFINANCIACIONES Y REESTRUCTURACIONES 31-12-2017

Importes en millones de euros, salvo número de operaciones que está en unidades

	Total						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse	Resto de garantías reales	
					Garantía inmobiliaria		
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	55	89	21	22	11	5	2
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	248	45	120	60	40	10	25
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	259.792	9.631	45.746	13.663	9.255	1.075	7.106
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	1.259	236	2.861	2.612	2.125	30	1.111
Resto de hogares	1.919.831	4.568	878.272	19.627	9.480	3.896	4.408
Total	2.179.926	14.333	924.159	33.372	18.786	4.986	11.541
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	2.921	1.255	4.110	4.893	2.140	69	3.497

Las operaciones presentadas en los cuadros anteriores se muestran clasificadas, a 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con sus características de la siguiente forma:

- Dudosas: se reclasificarán a la categoría de riesgo dudoso las operaciones se sustenten en un plan de pagos inadecuado, incluyan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares o presenten importes dados de baja del balance por estimarse irrecuperables.
- Normales: se clasificarán dentro de la categoría de riesgo normal las operaciones en las que no proceda su clasificación como dudosas o por haber sido reclasificadas desde la categoría de riesgo dudoso al cumplir con los criterios específicos que se recogen a continuación:
 - a) Que haya transcurrido un periodo de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.
 - b) Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses, reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación.
 - c) El titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal.

La tabla adjunta muestra el movimiento durante el ejercicio 2017 en la cartera reconducida:

Millones de euros

	Ejercicio 2017
Saldo de apertura	37.365
Refinanciaciones y reestructuraciones del periodo	12.675
<i>Promemoria: Impacto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo</i>	2.406
Amortizaciones de deuda	(9.107)
Adjudicaciones	(950)
Baja de Balance (reclasificación a fallidos)	(5.334)
Otras variaciones*	1.515
Saldo al final del periodo	36.164

* Incorpora 7.020 millones de refinanciaciones provenientes de la adquisición de Grupo Banco Popular.

Atendiendo a la clasificación crediticia, el 58% se encuentra en situación no dudosa. Destaca el nivel de garantías existentes (un 50% cuenta con garantía real) y la cobertura mediante provisiones (24% sobre el total de la cartera reconducida y 45% sobre la cartera dudosa).



Del cual: con incumplimiento/dudosos

Sin garantía real		Con garantía real					Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantía reales	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse	
-	-	-	-	-	-	-	-
22	8	13	7	7	-	-	2
79	2	59	22	8	7	-	13
109.973	5.522	21.265	7.839	5.531	414	-	6.233
803	130	2.099	1.718	1.363	24	-	847
755.948	1.819	126.086	4.824	3.234	428	-	2.864
866.022	7.351	147.423	12.692	8.780	849	-	9.112
2.895	1.253	4.000	4.853	2.102	69	-	3.496

c) Riesgo de Mercado de negociación y estructurales**1. Actividades sujetas a riesgo de mercado y tipos de riesgo de mercado**

El perímetro de actividades sujetas a riesgo de mercado abarca aquellas operativas donde se asume riesgo patrimonial como consecuencia de cambios en los factores de mercado. Se incluyen tanto los riesgos de la actividad de negociación (*trading*), como los riesgos estructurales que también se ven afectados por los movimientos de los mercados.

El riesgo surge de la variación de los factores de riesgo -tipo de interés, tasas de inflación, tipo de cambio, renta variable, *spread* de crédito, precio de materias primas y volatilidad de cada uno de los anteriores- así como del riesgo de liquidez de los distintos productos y mercados en los que opera el Grupo y del riesgo de liquidez de balance:

- El riesgo de tipo de interés es la posibilidad de que variaciones en los tipos de interés puedan afectar de forma adversa al valor de un instrumento financiero, a una cartera o al Grupo en su totalidad. Afecta, entre otros, a los préstamos, depósitos, títulos de deuda, la mayoría de activos y pasivos de las carteras de negociación, así como a los derivados.
- El riesgo de tasa de inflación es la posibilidad de que variaciones en las tasas de inflación puedan afectar de forma adversa al valor de un instrumento financiero, a una cartera o al Grupo en su totalidad. Afecta, entre otros, a préstamos, títulos de deuda y derivados, cuya rentabilidad está vinculada a la inflación o a una tasa de variación real.
- El riesgo de tipo de cambio se define como la sensibilidad del valor de la posición en moneda distinta a la moneda base a un movimiento potencial de los tipos de cambio. De esta forma, una posición larga o comprada en una divisa extranjera producirá una pérdida en caso de que dicha divisa se deprecie frente a la divisa base. Entre las posiciones afectadas por este riesgo están las inversiones en filiales en monedas no euro, así como préstamos, valores y derivados denominados en moneda extranjera.
- El riesgo de renta variable es la sensibilidad del valor de las posiciones abiertas en títulos de renta variable ante movimientos adversos en los precios de mercado de los mismos o en las expectativas de dividendos futuros. Entre otros instrumentos, afecta a posiciones en acciones, índices de renta variable, bonos convertibles y derivados sobre subyacentes de renta variable (*put, call, equity swaps*, etc.).
- El riesgo de *spread* crediticio es el riesgo o sensibilidad del valor de las posiciones abiertas en títulos de renta fija o en derivados de crédito ante los movimientos en las curvas de *spread* crediticio o en las tasas de recuperación (TR) asociadas a emisores y tipos de deuda concretos. El *spread* es un diferencial entre instrumentos financieros que cotizan con un margen sobre otros instrumentos de referencia, principalmente TIR de valores del Estado y tipos de interés interbancario.
- El riesgo de precio de materias primas es el derivado del efecto que tengan los cambios potenciales en los precios de materias primas. La exposición en el Grupo a este riesgo no es relevante y está

concentrada en operaciones de derivados sobre materias primas con clientes.

- El riesgo de volatilidad es el riesgo o sensibilidad del valor de la cartera ante cambios en la volatilidad de los factores de riesgo: tipos de interés, tipos de cambio, acciones, *spreads* de crédito y materias primas. Se incurre en este riesgo en los instrumentos financieros que tienen como variable en su modelo de valoración la volatilidad. El caso más significativo son las carteras de opciones financieras.

Todos estos riesgos de mercado se pueden mitigar parcial o totalmente mediante el uso de derivados como opciones, futuros, *forwards* y *swaps*.

Adicionalmente hay otros tipos de riesgos de mercado, cuya cobertura es más compleja. Son los siguientes:

- Riesgo de correlación. Se define como la sensibilidad del valor de la cartera ante cambios en la relación que existe entre factores de riesgo (correlación), ya sean del mismo tipo (por ejemplo, entre dos tipos de cambio) o de distinta naturaleza (por ejemplo, entre un tipo de interés y el precio de una materia prima).
- Riesgo de liquidez de mercado. Riesgo de que una Entidad del Grupo o el Grupo en su conjunto no sea capaz de deshacer o cerrar una posición a tiempo sin impactar en el precio de mercado o en el coste de la transacción. El riesgo de liquidez de mercado puede ser causado por la reducción del número de creadores de mercado o de inversores institucionales, la ejecución de grandes volúmenes de operaciones y la inestabilidad de los mercados, aumentando con la concentración existente en ciertos productos y monedas.
- Riesgo de prepago o cancelación. Cuando en determinadas operaciones la relación contractual permite, de forma explícita o implícita, la cancelación anticipada antes del vencimiento sin negociación, existe el riesgo de que los flujos de caja tengan que ser reinvertidos a un tipo de interés potencialmente más bajo. Afecta principalmente a préstamos o valores hipotecarios.
- Riesgo de aseguramiento. Aparece como consecuencia de la participación de una entidad en el aseguramiento de una colocación de títulos u otro tipo de deuda, asumiendo el riesgo de pasar a poseer parcialmente la emisión o el préstamo como consecuencia de la no colocación del total de la misma entre los potenciales compradores.

Además de los riesgos de mercado anteriores, también hay que considerar el riesgo de liquidez de balance. En este caso, a diferencia del riesgo de liquidez de mercado, el riesgo de liquidez se define como la posibilidad de no cumplir con las obligaciones de pago en tiempo o de hacerlo con un coste excesivo. Entre las tipologías de las pérdidas que se ocasionan por este riesgo se encuentran pérdidas por ventas forzadas de activos o impactos en margen por el descalce entre las previsiones de salidas y entradas de caja.

Por otro lado, también dependen de los movimientos en los factores de mercado el riesgo de pensiones y el riesgo actuarial.

En función de la finalidad de riesgo, las actividades se segmentan de la siguiente forma:

- a) Negociación: actividad de servicios financieros a clientes y actividad de compra-venta y posicionamiento en productos de renta fija, renta variable y divisa principalmente. La división de SGCB (Santander Global Corporate Banking) es la principal responsable de gestionarla.
- b) Riesgos estructurales de balance: riesgos de mercado inherentes en el balance excluyendo la cartera de negociación. Las decisiones de gestión de estos riesgos, se toman a través de los *Assets and Liabilities Committee* (ALCO) de cada país en coordinación con el comité ALCO del Grupo y son ejecutadas por la división de Gestión Financiera. Con esta gestión se persigue dar estabilidad y recurrencia al margen financiero de la actividad comercial y al valor económico del Grupo, manteniendo unos niveles adecuados de liquidez y solvencia. Son los riesgos siguientes:
 - Riesgo de interés estructural: surge debido a los desfases existentes en los vencimientos y reprecación de todos los activos y pasivos del balance.
 - Riesgo de cambio estructural/cobertura de resultados: riesgo de tipo de cambio consecuencia de que a la divisa en la que se realiza la inversión es distinta del euro tanto en las empresas consolidables como en las no consolidables (tipo de cambio estructural). Adicionalmente, se incluyen bajo este epígrafe las posiciones de cobertura de tipo de cambio de resultados futuros generados en monedas diferentes al euro (cobertura de resultados).
 - Riesgo de renta variable estructural: se recogen bajo este epígrafe las inversiones a través de participaciones de capital en compañías que no consolidan, financieras y no financieras, así como por las carteras disponibles para la venta formadas por posiciones en renta variable.
- c) Riesgo de liquidez: en la medición del riesgo de liquidez, se tienen en cuenta las siguientes tipologías de riesgo:
 - Riesgo de financiación (o de liquidez a corto plazo): identifica la posibilidad de que las diferencias entre las estructuras de vencimientos de los activos y pasivos generen un sobrecoste a la entidad, consecuencia de una gestión inadecuada o de una situación de mercado que pueda afectar a la disponibilidad o el coste de las fuentes de financiación.
 - Riesgo de descalce (o de liquidez a largo plazo): identifica la posibilidad de que las diferencias entre las estructuras de vencimientos de los activos y los pasivos generen un sobrecoste a la entidad consecuencia de una gestión inadecuada o de una situación de mercado que pueda afectar a la disponibilidad o el coste de las fuentes de financiación.
 - Riesgo de contingencia: identifica la posibilidad de no disponer de palancas de gestión adecuadas para la obtención de liquidez como consecuencia de un evento extremo que implique mayores necesidades de financiación o de colateral para obtener la misma.



- Riesgo de concentración: identifica la posibilidad de que la entidad tenga exceso de concentración en fuentes de financiación en términos de contrapartidas, plazos, productos o geografías, que pudiera ocasionar un problema en caso de que esta concentración supusiera una posible no renovación de financiación.
- Riesgo de mercado a efectos de riesgo de liquidez: riesgo de pérdida de valor del colchón de activos líquidos de la entidad y de que la variación de valor de la operativa de la entidad (derivados y garantías, entre otros) pueda implicar necesidades adicionales de colateral y por lo tanto empeoramiento de liquidez.
- Riesgo de *asset encumbrance* o de exceso de activos comprometidos en operaciones de financiación y otro tipo de operativas de mercado: riesgo de no disponer de suficientes activos libres de cargas, para hacer frente a las necesidades de colateral o márgenes, o para ejecutar las acciones previstas en el plan de contingencia de liquidez.

d) Riesgos de pensiones y actuarial:

- Riesgo de pensiones: riesgo asumido por la entidad en relación a los compromisos de pensiones con sus empleados. Radica en la posibilidad de que el fondo no cubra estos compromisos en el periodo de devengo de la prestación y la rentabilidad obtenida por la cartera no sea suficiente y obligue al Grupo a incrementar el nivel de aportaciones.
- Riesgo actuarial: pérdidas inesperadas producidas como consecuencia de un incremento en los compromisos con los tomadores del seguro, así como las pérdidas derivadas de un incremento no previsto en los gastos.

2. Riesgo de mercado de negociación*

El perfil de riesgo de negociación de la Entidad se mantuvo moderadamente bajo en 2017 en línea con los ejercicios anteriores, debido a que históricamente la actividad del Grupo ha estado centrada en dar servicio a sus clientes, a la limitada exposición a activos estructurados complejos y a la diversificación geográfica y por factor de riesgo.

La metodología estándar aplicada en Grupo Santander para la actividad de negociación es el *Value at Risk* (VaR), que mide la máxima pérdida esperada con un nivel de confianza y un horizonte temporal determinados. Se utiliza como base el estándar de simulación histórica con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día, y se aplican ajustes estadísticos que permiten incorporar de forma eficaz y rápida los acontecimientos más recientes que condicionan los niveles de riesgos asumidos. En concreto, se utiliza una ventana temporal de dos años, o 520 datos diarios, obtenidos desde la fecha de referencia de cálculo del VaR hacia atrás en el tiempo. Se calculan diariamente dos cifras, una aplicando un factor de decaimiento exponencial que otorga menor peso a las observaciones más lejanas en el tiempo en vigor y otra con pesos uniformes para todas las observaciones. El VaR reportado es el mayor de ambos.

* No incluye Popular. La cartera de trading de Popular representa menos del 1% del riesgo de mercado de Banco Santander, presentando baja actividad y complejidad.

El detalle de las métricas de riesgos relacionados con los epígrafes del balance del Grupo al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

	Saldo en balance	Métrica principal de Riesgo de Mercado		Principal factor de riesgo para balance en 'Otras'
		VaR	Otras	
Activos sujetos a riesgo de mercado	1.444.305	167.943	1.276.362	
Caja y Depósitos en Bancos Centrales	110.995		110.995	Tipo de interés
Cartera de negociación	125.458	124.924	534	Tipo de interés, <i>spread</i> crediticio
Otros activos financieros a valor razonable	34.782	34.500	282	Tipo de interés, <i>spread</i> crediticio
Activos financieros disponibles para la venta	133.271	-	133.271	Tipo de interés; Renta variable
Participaciones	6.184	-	6.184	Renta variable
Derivados de cobertura	8.537	8.519	18	Tipo de interés, tipo de cambio
Inversiones Crediticias	916.504	-	916.504	Tipo de interés
Otros activos financieros ¹	47.390	-	47.390	Tipo de interés
Otros activos no financieros ²	61.184	-	61.184	
Pasivos sujetos a riesgo de mercado	1.444.305	175.088	1.269.217	
Cartera de negociación	107.624	107.442	182	Tipo de interés, <i>spread</i> crediticio
Otros pasivos financieros a valor razonable	59.616	59.609	7	Tipo de interés, <i>spread</i> crediticio
Derivados de cobertura	8.044	8.037	7	Tipo de interés, tipo de cambio
Pasivos financieros a coste amortizado	1.126.399	-	1.126.399	Tipo de interés
Provisiones	14.489	-	14.489	Tipo de interés
Otros pasivos financieros	8.709	-	8.709	Tipo de interés
Patrimonio	106.833	-	106.833	
Otros pasivos no financieros	12.591	-	12.591	

1. Incluye: ajustes a macrocoberturas, activos no corrientes en venta, activos por reaseguro, y contratos de seguros vinculados a pensiones y activos fiscales.

2. Incluye: activo intangible, activo material, y resto de activos.

3. Ajustado por macrocoberturas.

En 2017 el VaR ha fluctuado entre 9,7 y 63,2 millones de euros (11,1 y 32,9 millones de euros en 2016). Las variaciones más significativas han estado ligadas a los cambios en la exposición a tipo de cambio y tipo de interés así como a la volatilidad del mercado.

El VaR medio en 2017, 21,5 millones de euros, ha sido ligeramente superior al asumido en el año anterior (18,3 millones de euros).

En la siguiente tabla se recoge los valores medios y últimos de Var al 99% por factor de riesgo en los tres últimos años así como los valores mínimos y máximos, y el *expected shortfall* (ES) al 97,5% a cierre de 2017.

■ ESTADÍSTICAS DE VAR Y EXPECTED SHORTFALL POR FACTOR DE RIESGO

Millions of euros. VaR al 99% y ES al 97,5% con horizonte temporal un día

	2017				ES (97,5%)	2016		2015	
	VaR (99%)					VaR		VaR	
	Min	Medio	Max	Último		Medio	Último	Medio	Último
Total	9,7	21,5	63,2	10,2	11,5	18,3	17,9	15,6	13,6
Efecto Diversificación	(2,1)	(8,0)	(39,9)	(7,6)	(7,9)	(10,3)	(9,6)	(11,1)	(5,8)
Tipo de Interés	7,7	16,2	70,4	7,9	10,0	15,5	17,9	14,9	12,7
Renta Variable	1,0	3,0	5,9	1,9	2,1	1,9	1,4	1,9	1,1
Tipo de Cambio	2,1	6,6	15,7	3,3	2,8	6,9	4,8	4,5	2,6
<i>Spread de Crédito</i>	2,3	3,6	5,1	4,6	4,6	4,2	3,3	5,2	2,9
Materias Primas	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,1	0,1	0,2	0,1



El Grupo sigue teniendo una exposición muy limitada a instrumentos o vehículos estructurados complejos, reflejo del mantenimiento de una cultura de gestión en la que la prudencia en la gestión de riesgos constituye una de sus principales señas de identidad. En concreto, al cierre de 2017 el Grupo contaba con:

- *Hedge Funds*: la exposición total no es significativa (32,6 millones de euros a cierre de 2017), siendo toda indirecta, actuando como contrapartida en operaciones de derivados. El riesgo con este tipo de contrapartidas se analiza caso a caso, estableciendo los porcentajes de colateralización en función de las características y activos de cada fondo.
- *Monolines*: la exposición a compañías aseguradoras de bonos (denominadas *monolines*) en diciembre de 2017 era de 27,3 millones de euros, toda indirecta, en virtud de la garantía prestada por este tipo de entidades a diversas operaciones de financiación o titulización tradicional. La exposición en este caso es al *doble default*, siendo los subyacentes primarios de alta calidad crediticia.

Su origen se debe principalmente a la integración de posiciones de entidades adquiridas por el Grupo, como Sovereign en 2009. Todas estas posiciones eran conocidas en el momento de la compra, habiendo sido debidamente provisionadas. Desde la integración en el Grupo estas posiciones se han reducido notablemente con el objetivo final de su eliminación de balance.

La política del Grupo respecto a la aprobación de nuevas operaciones relacionadas con estos productos continúa siendo muy prudente y conservadora, y está sujeta a una estricta supervisión por parte de la alta dirección del Grupo. Antes de autorizar la puesta en marcha de una nueva operativa, producto o subyacente, desde la división de riesgos se verifica:

- La existencia de un modelo de valoración adecuado para el seguimiento del valor de cada exposición, *mark-to-market*, *mark-to-model* o *mark-to-liquidity*.
- La disponibilidad de datos observables en el mercado (*inputs*) necesarios para aplicar dicho modelo de valoración.

Siempre que se cumplan los dos puntos anteriores:

- La disponibilidad de sistemas adecuados y debidamente adaptados para el cálculo y seguimiento diario de los resultados, posiciones y riesgos de las nuevas operaciones planteadas.
- El grado de liquidez del producto o subyacente, de cara a posibilitar su cobertura en el momento que se considere oportuno.

Medidas de calibración y contraste

Las pérdidas reales pueden diferir de las pronosticadas por el VaR por distintas razones relacionadas con las limitaciones de esta métrica, que se detallan más adelante en el apartado de metodologías. Por ello, el Grupo realiza regularmente análisis y pruebas de contraste de la bondad del modelo de cálculo del VaR, al objeto de confirmar su fiabilidad.

La prueba más importante consiste en los ejercicios de *backtesting*, analizados tanto a nivel local como global siguiendo en todos los casos la misma metodología. El ejercicio de *backtesting* consiste en comparar las mediciones de VaR pronosticadas, dado un determinado nivel de confianza y horizonte temporal, con los resultados reales de pérdidas obtenidos durante un horizonte temporal igual al establecido. Esto permite, en su caso, detectar anomalías en el modelo de VaR de la cartera en cuestión (por ejemplo, deficiencias en la parametrización de los modelos de valoración de ciertos instrumentos, *proxies* poco adecuadas, etc.).

En el Grupo se calculan y evalúan tres tipos de *backtesting*:

- *Backtesting* 'limpio': el VaR diario se compara con los resultados obtenidos sin tener en cuenta los resultados intradía ni los cambios en las posiciones de la cartera. Con este método se contrasta la bondad de los modelos individuales utilizados para valorar y medir los riesgos de las distintas posiciones.
- *Backtesting* sobre resultados completos: el VaR diario se compara con los resultados netos del día, incluyendo los resultados de la operativa intradía y los generados por comisiones.
- *Backtesting* sobre resultados completos sin márgenes (*mark up's*) ni comisiones: el VaR diario se compara con los resultados netos del día, incluyendo los resultados de la operativa intradía pero excluyendo los generados por márgenes y comisiones. Con este método se pretende tener una idea del riesgo intradía asumido por las tesorerías del Grupo.

Para el primero de los casos y la cartera total, en 2017 se han producido dos excepciones de *Value at Earnings* (VaE) al 99% (día en el que el beneficio diario fue superior al VaE) en el día 23 de mayo, explicada por los fuertes movimientos en los tipos de cambio del euro y dólar frente al real brasileño, así como en las curvas de tipos de interés brasileños, como consecuencia de los acontecimientos políticos del país, y la segunda en el día 28 de diciembre, por un movimiento generalizado de los mercados favorable para las posiciones de las carteras.

También se ha producido una excepción de VaR al 99% (día en el que la pérdida diaria fue superior al VaR) el día 18 de mayo, explicada por el mismo motivo que la excepción en el VaE del mismo mes.

El número de excepciones producidas es consistente con las hipótesis especificadas en el modelo de cálculo de VaR.

3. Riesgos estructurales de balance*

3.1. Principales magnitudes y evolución

El perfil de los riesgos de mercado inherentes en el balance de Grupo Santander, en relación con el volumen de activos y de recursos propios, así como con el margen financiero presupuestado, se mantuvo en niveles moderados en 2017, en línea con los ejercicios anteriores.

VaR Estructural

Con una métrica homogénea como el VaR se puede hacer un seguimiento del riesgo de mercado total del balance excluyendo la actividad de negociación de Santander Global Corporate Banking, distinguiendo entre renta fija (considerando tanto tipo de interés como *spread* crediticio para las carteras ALCO), tipo de cambio y renta variable.

* Incluye el total del balance con excepción de las carteras de negociación. No incluye Popular, excepto en la métrica de VaR.

En general, puede decirse que el VaR estructural no es elevado en términos del volumen de activos o de recursos propios del Grupo:

■ VAR ESTRUCTURAL

Millones de euros. VaR al 99% con horizonte temporal de un día

	2017				2016		2015	
	Min	Medio	Max	Último	Medio	Último	Medio	Último
VaR No Negociación	754,9	878,0	991,6	815,7	869,3	922,1	698,5	710,2
Efecto Diversificación	(258,9)	(337,3)	(407,5)	(376,8)	(323,4)	(316,6)	(509,3)	(419,2)
VaR Tipo de Interés*	280,9	373,9	459,6	459,6	340,6	327,2	350,0	264,2
VaR Tipo de Cambio	471,2	546,9	621,1	471,2	603,4	588,5	634,7	657,1
VaR Tipo de Variable	261,6	294,5	318,4	261,6	248,7	323,0	223,2	208,1

* Incluye VaR por *spread* crediticio en las carteras ALCO.

Riesgo de interés estructural

Europa y Estados Unidos

Los balances principales, Matriz, Reino Unido y Estados Unidos, en mercados maduros y en un contexto de tipos de interés bajos, suelen presentar sensibilidades del valor patrimonial y del margen financiero positivas a subidas de tipos de interés.

En cualquier caso, el nivel de exposición en todos los países es moderado en relación con el presupuesto anual y el importe de recursos propios.

Al cierre de 2017, el riesgo sobre el margen financiero a un año, medido como sensibilidad del mismo ante variaciones paralelas del peor escenario entre ± 100 puntos básicos se concentraba en las curvas de tipos de interés de la libra esterlina con 246 millones de euros, del euro con 219 millones de euros, del dólar estadounidense con 190 millones de euros y del zloty polaco con 55 millones de euros, en todos los casos en riesgo a bajadas de tipos.

A la misma fecha, el riesgo más relevante sobre el valor económico del patrimonio, medido como sensibilidad del mismo ante variaciones paralelas del peor escenario entre ± 100 puntos básicos, era el de la curva de interés del euro, con 4.902 millones de euros, seguido de la curva del dólar con 626 millones de euros y de la curva de la libra esterlina con 431 millones de euros y del zloty polaco con 72 millones de euros, en todos los casos con un riesgo a bajadas de tipos de interés, escenarios actualmente muy poco probables.

Latinoamérica

Los balances suelen estar posicionados tanto en valor patrimonial como en margen financiero a bajadas de tipos de interés, excepto en el caso del margen financiero de México, debido a que invierte a corto plazo su exceso de liquidez en moneda local.

Durante 2017 se ha mantenido un nivel de exposición moderado en todos los países en relación con el presupuesto anual y el importe de recursos propios.

A cierre de año, el riesgo sobre el margen financiero a un año, medido como sensibilidad del mismo ante variaciones paralelas del peor escenario entre ± 100 puntos básicos, se concentra en tres países, Brasil (95 millones de euros), Chile (39 millones de euros) y México (36 millones de euros).

Respecto al riesgo sobre el valor patrimonial, medido como sensibilidad del mismo ante variaciones paralelas del peor escenario entre ± 100 puntos básicos, también está concentrado en Brasil (521 millones de euros), Chile (179 millones de euros) y México (91 millones de euros).

VaR de tipo de interés estructural del balance

Además de las sensibilidades a los movimientos de tipos de interés (no sólo se evalúan movimientos de ± 100 pb, sino también de ± 25 , ± 50 , ± 75 para caracterizar mejor el riesgo en los países con niveles de tipos muy bajos), Santander emplea otros métodos para el seguimiento del riesgo de interés estructural del balance, entre ellos el análisis de escenarios y el cálculo del VaR, utilizando una metodología similar a la usada para las carteras de negociación.

El riesgo de tipo de interés estructural, medido en términos de VaR a un día y al 99%, alcanzó una media de 373,9 millones de euros en 2017. Es destacable la elevada diversificación entre los balances de Europa y Estados Unidos y los de Latinoamérica.

Riesgo de tipo de cambio estructural/Cobertura de resultados

El riesgo de tipo de cambio estructural se deriva de las operaciones del Grupo en divisas, relacionado principalmente con las inversiones financieras permanentes, los resultados y las coberturas de ambos.

La gestión del riesgo de cambio es dinámica, y trata de limitar el impacto en la ratio *core capital* de los movimientos de los tipos de cambio.

A diciembre de 2017 las mayores exposiciones de carácter permanente (con su potencial impacto en patrimonio) se materializaban a dicha fecha, por este orden, reales brasileños, libras esterlinas, dólares estadounidenses, pesos chilenos y pesos mexicanos. El Grupo cubre parte de estas posiciones de carácter permanente mediante instrumentos financieros derivados de tipo de cambio.

Adicionalmente, la División Financiera a nivel consolidado es responsable de la gestión del riesgo de cambio de los resultados y dividendos esperados del Grupo en aquellas unidades cuya moneda base sea distinta al euro.

Riesgo de renta variable estructural

El Grupo mantiene posiciones de renta variable en su balance (*banking book*), adicionalmente a las de la cartera de negociación. Dichas posiciones se mantienen como carteras disponibles para la venta (instrumentos de capital) o como participaciones, según el porcentaje o control.



La cartera de renta variable disponible para la venta del *banking book* a cierre de 2017 está diversificada en valores de distintas geografías, siendo las principales España, China, Estados Unidos, Marruecos y Países Bajos. En cuanto a sectores, fundamentalmente está invertida en el sector de actividades financieras y de seguros; otros sectores representados en menor medida son el de las administraciones públicas o el de actividades profesionales, científicas y técnicas.

Las posiciones de renta variable estructurales están expuestas a riesgo de mercado. Para estas posiciones se realizan cálculos de VaR utilizando series de precio de mercado o *proxies*. A cierre de 2017 el VaR al 99% a un día fue de 261,6 millones de euros.

3.2. Metodologías

Riesgo de interés estructural

El Grupo realiza análisis de sensibilidad del margen financiero y del valor patrimonial ante variaciones de los tipos de interés. Esta sensibilidad está condicionada por los desfases en las fechas de vencimiento y de revisión de los tipos de interés de las distintas partidas del balance.

Atendiendo al posicionamiento de tipo de interés del balance y a la situación y perspectivas del mercado, se acuerdan las medidas financieras para adecuar dicho posicionamiento al deseado por el Grupo. Estas medidas pueden abarcar desde la toma de posiciones en mercados hasta la definición de las características de tipo de interés de los productos comerciales.

Las métricas usadas por el Grupo para el control del riesgo de interés en estas actividades son el *gap* de reprecación, las sensibilidades del margen financiero y del valor patrimonial a variaciones en los niveles de tipos de interés, la duración de los recursos propios y el valor en riesgo (VaR), a efectos de cálculo de capital económico.

Riesgo de tipo de cambio estructural/Cobertura de resultados

El seguimiento de estas actividades es realizado a través de medidas de posición, VaR y resultados, con periodicidad diaria.

Riesgo de renta variable estructural

El seguimiento de estas actividades es realizado a través de medidas de posición, VaR y resultados, con periodicidad mensual.

Sistema de control de límites

Como ya se ha señalado para el riesgo de mercado de negociación, en el marco del plan de límites anual se establecen los límites para los riesgos estructurales de balance, respondiendo al nivel de apetito de riesgo del Grupo.

Los principales son:

- Riesgo de interés estructural del balance:
 - Límite de sensibilidad del margen financiero a un año.
 - Límite de sensibilidad del valor patrimonial.
- Riesgo de tipo de cambio estructural:
 - Posición neta en cada divisa (para las posiciones de cobertura de resultados).

En caso de producirse un exceso sobre uno de estos límites o sus sublímites, los responsables de la gestión del riesgo deben explicar los motivos del mismo y facilitar el plan de acción para corregirlo.

d) Riesgos de pensiones y actuarial

4.1. Riesgo de pensiones

En la gestión del riesgo de los fondos de pensiones de empleados de prestación definida, el Grupo asume los riesgos financieros, de mercado, de crédito y de liquidez en los que se incurre por el activo y la inversión del fondo, así como los riesgos actuariales derivados del pasivo, las responsabilidades por pensiones a sus empleados.

El objetivo del Grupo en materia de control y gestión del riesgo de pensiones se focaliza en la identificación, medición, seguimiento, mitigación y comunicación de dicho riesgo. La prioridad del Grupo es, por tanto, identificar y mitigar todos los focos de riesgo.

Es por ello que, en la metodología utilizada por el Grupo se estiman anualmente las pérdidas conjuntas en activos y pasivos en un escenario definido de *stress* por cambios en los tipos de interés, inflación, bolsas e inmuebles, además de riesgo crediticio y operacional.

4.2. Riesgo actuarial

El riesgo actuarial se produce por cambios biométricos sobre la esperanza de vida de los asegurados en los seguros de vida, por aumento no esperado de las indemnizaciones previstas en los seguros de no vida y, en cualquier caso, por cambios no esperados en el comportamiento de los tomadores de seguros en el ejercicio de las opcionalidades previstas en los contratos.

Así, distinguimos los siguientes riesgos actuariales:

- Riesgo de pasivo de vida: riesgo de pérdida en el valor del pasivo de los seguros de vida provocado por fluctuaciones en los factores de riesgo que afectan a dichos pasivos:
 - Riesgo de mortalidad/longevidad: riesgo de pérdida por movimientos en el valor del pasivo como consecuencia de cambios en la estimación de las probabilidades de fallecimiento/supervivencia de los asegurados.
 - Riesgo de morbilidad: riesgo de pérdida por movimientos en el valor del pasivo derivado de cambios en la estimación de la probabilidad de invalidez/incapacidad de los asegurados.
 - Riesgo de rescate/caída: riesgo de pérdida por movimientos en el valor del pasivo como consecuencia de la cancelación anticipada del contrato, de cambios en el ejercicio del derecho de rescate por parte de los tomadores, así como de las opciones de aportación extraordinaria y/o suspensión de aportaciones.
 - Riesgo de gastos: riesgo de pérdida por variación del valor del pasivo derivado de desviaciones negativas de los gastos previstos.
 - Riesgo de catástrofe: pérdidas provocadas por la ocurrencia de eventos catastróficos que incrementen el pasivo de vida de la entidad.
- Riesgo de pasivo de no vida: riesgo de pérdida por variación del valor del pasivo de los seguros de no vida provocado por fluctuaciones en los factores de riesgo que afectan a dichos pasivos:
 - Riesgo de prima: pérdida que deriva de la insuficiencia de primas para atender los siniestros que puedan acaecer en el futuro.
 - Riesgo de reserva: pérdida que deriva de la insuficiencia de las reservas de siniestros, ya incurridos pero no liquidados, incluidos los gastos derivados de la gestión de dichos siniestros.

- Riesgo de catástrofe: pérdidas provocadas por la ocurrencia de eventos catastróficos que incrementen el pasivo de no vida de la entidad.

e) Riesgo de liquidez y financiación

La gestión de la liquidez estructural persigue financiar la actividad recurrente del Grupo en condiciones óptimas de plazo y coste, evitando asumir riesgos de liquidez no deseados.

En el Grupo, la gestión de la liquidez está basada en los siguientes principios:

- Modelo de liquidez descentralizado.
- Las necesidades derivadas de la actividad a medio y largo plazo deben estar financiadas por instrumentos de medio y largo plazo.
- Elevada participación de los depósitos de clientes, derivada de un balance de naturaleza comercial.
- Diversificación de fuentes de financiación mayorista por: instrumentos/inversores, mercados/monedas, y plazos.
- Limitada apelación a la financiación mayorista a corto plazo.
- Disponibilidad de una reserva de liquidez suficiente, que incluye la capacidad de descuento en bancos centrales para su utilización en situaciones adversas.
- Cumplimiento de los requisitos regulatorios de liquidez exigidos a nivel de Grupo y de filiales, como nuevo condicionante de la gestión.

La aplicación efectiva de estos principios por parte de todas las entidades que constituyen el Grupo ha exigido el desarrollo de un marco de gestión único construido en torno a tres pilares fundamentales:

- Un sólido modelo organizativo y de gobierno, que asegura la implicación de la alta dirección de las filiales en la toma de decisiones y su integración dentro de la estrategia global del Grupo. El proceso de toma de decisiones relativo a todos los riesgos estructurales, incluido el riesgo de liquidez y financiación, se efectúa a través de comités de activos y pasivos (ALCO) locales en coordinación con el ALCO Global. Este es el órgano facultado por el consejo de administración de Banco Santander de acuerdo con el marco corporativo de *Asset and Liability Management* (ALM). Este modelo de gobierno se ha visto reforzado al quedar integrado dentro del marco de apetito de riesgo de Santander. Con este marco se da respuesta a la demanda de reguladores y participantes del mercado derivada de la crisis financiera de fortalecer los sistemas de gestión y control de riesgos de las entidades.
- Un análisis de balance y una medición del riesgo de liquidez en profundidad, que apoya la toma de decisiones y su control. El objetivo es garantizar que el Grupo mantiene los niveles adecuados de liquidez para cubrir sus necesidades en el corto y en el largo plazo con fuentes de financiación estables, optimizando el impacto de su coste sobre la cuenta de resultados, tanto en circunstancias ordinarias como en situaciones de tensión. El Grupo tiene un marco de gestión de riesgo de liquidez adecuado articulado a través de un marco de apetito de riesgo conservador establecido en cada geografía de acuerdo con su estrategia comercial. Este apetito por el

riesgo consiste en la definición de los niveles máximos de tolerancia para los factores clave de riesgo utilizando métricas internas y regulatorias en condiciones normales y estresadas, lo que establece los límites dentro de los cuales las subsidiarias deben operar para lograr sus objetivos estratégicos.

- Una gestión adaptada en la práctica a las necesidades de liquidez de cada negocio. Para ello, se elabora anualmente, partiendo de las necesidades del negocio, un plan de liquidez. Este asegura
 - una estructura de balance sólida, con presencia en los mercados mayoristas diversificada por productos y vencimientos, con un recurso moderado a los mercados de corto plazo;
 - el mantenimiento de *buffers* de liquidez y una utilización limitada de los activos del balance.
 - el cumplimiento de las métricas tanto regulatorias como aquellas otras incluidas en la declaración de apetito de riesgo de cada entidad.

A lo largo del año, se efectúa el seguimiento de todas las dimensiones del plan.

El Grupo desarrolla el ILAAP (*Internal Liquidity Adequacy Assessment Process*), consistente en un proceso interno de autoevaluación de la adecuación de la liquidez, que está integrado con el resto de procesos estratégicos y de gestión de riesgos del Grupo. Se enfoca en aspectos tanto cuantitativos como cualitativos y se utiliza como *input* para el SREP (*Supervisory Review and Evaluation Process*). El ILAAP evalúa la liquidez tanto en circunstancias ordinarias como bajo escenarios de tensión.

Estrategia de financiación y evolución de la liquidez en 2017

En los últimos años, la actividad de financiación de Santander se ha apoyado en la extensión del modelo de gestión a todas las filiales del Grupo, incluidas las nuevas incorporaciones, y, sobre todo, en la adaptación de la estrategia de las filiales a las crecientes exigencias, tanto de los mercados como de los reguladores.

En términos generales, se mantienen las tendencias implementadas por las filiales de Santander en sus estrategias de financiación y gestión de la liquidez. Son las siguientes:

- Mantener niveles adecuados y estables de financiación mayorista de medio y largo plazo.
- Asegurar un volumen suficiente de activos descontables en los bancos centrales como parte de la reserva de liquidez.
- Fuerte generación de liquidez del negocio comercial por menor crecimiento del crédito y mayor énfasis en captación de fondos de clientes.

Todos estos desarrollos, sobre la base de un sólido modelo de gestión de liquidez, han posibilitado que Santander siga disfrutando en la actualidad de una estructura de financiación muy robusta, cuyas características básicas son:

- Elevada participación de los depósitos de clientes en un balance de naturaleza comercial. Los depósitos de clientes son la principal fuente de financiación del Grupo. Representan algo más de dos tercios del pasivo neto del Grupo (es decir, del balance de liquidez) y suponen cerca del 92% de los créditos netos al cierre de diciembre



de 2017. Además son recursos de gran estabilidad dado su origen fundamentalmente de actividad con clientes *retail*. El peso de los depósitos sobre los créditos netos se ha incrementado respecto al 87% que representaban a cierre de 2016. En la evolución de la liquidez durante 2017 se incluye mayor explicación de esta variación.

- Financiación mayorista diversificada por emisores, mercados e instrumentos con foco en el medio y largo plazo y con peso muy reducido del corto plazo. La financiación mayorista de medio y largo plazo representa el 18% del pasivo neto del Grupo, frente al 20% que representaba a cierre de 2016, y permite cubrir el resto de créditos netos no financiados con depósitos de clientes (hueco comercial).

Evolución de la liquidez

A cierre de 2017, Grupo Santander presenta:

- Una ratio estable de créditos sobre activo neto (total activo menos derivados de negociación y saldos interbancarios) del 75%, manteniendo un valor similar al de los últimos años. Su elevado nivel en comparación con competidores europeos refleja el carácter comercial del balance de Grupo Santander.
- Una ratio de créditos netos sobre depósitos de clientes (ratio LTD) del 109%, dentro de niveles muy confortables (inferiores al 120%). Esta estabilidad muestra un crecimiento equilibrado entre activos y pasivos.
- Comportamiento estable de la ratio que relaciona los depósitos de clientes más la financiación a medio y largo plazo con el crédito neto, situándose en el 115% a cierre de 2017.
- Reducida apelación en el Grupo a la financiación mayorista de corto plazo. Su ratio, en el entorno del 2%, en línea con ejercicios anteriores.
- Por último, el excedente estructural del Grupo (es decir, el exceso de los recursos estructurales de financiación –depósitos, financiación a medio y largo plazo, y capital– sobre las necesidades estructurales de liquidez –activos fijos y créditos–) ha aumentado durante 2017 alcanzando un saldo medio de 156.927 millones de euros, cifra superior al del cierre del año previo.

Cumplimiento anticipado de los coeficientes regulatorios

Dentro de su modelo de gestión de la liquidez, Grupo Santander ha venido gestionando en los últimos años la puesta en marcha, el seguimiento y el cumplimiento anticipado de los nuevos requisitos de liquidez establecidos por la regulación financiera internacional.

LCR (Liquidity Coverage Ratio)

Durante 2017 el requerimiento regulatorio de este ratio ha estado fijado en el 80%. A partir del 1 de enero de 2018, el requerimiento se eleva hasta el 100%. Como consecuencia, el Grupo, tanto a nivel consolidado como para las diferentes filiales, ha elevado el apetito de riesgo en lo relativo a esta métrica desde el 100% en 2017 hasta el 105% en 2018.

La buena posición de partida en la liquidez a corto plazo unida a la gestión autónoma de la ratio en todas las grandes unidades han permitido mantener a lo largo de todo el año niveles de cumplimiento superiores al 100%, tanto a nivel consolidado como individual en todas ellas. A cierre de 2017, la ratio LCR del Grupo se sitúa en el 133%, superando holgadamente el requerimiento regulatorio. A continuación se muestra el detalle por filiales, donde se aprecia que todas ellas superan el mínimo con amplitud.

NSFR (Net Stable Funding Ratio)

El coeficiente de financiación estable neta cuya definición final fue aprobada por el Comité de Basilea en octubre de 2014 no se encuentra todavía en vigor. Se está a la espera de la transposición del requerimiento de Basilea en la CRR cuya publicación se espera para el segundo semestre de 2018. Como requerimiento regulatorio, el NSFR sólo es vinculante a partir de dos años después tras la aprobación de la norma europea.

Sin embargo, el Grupo ha definido un límite de gestión del 100% para esta métrica a nivel consolidado y para la práctica totalidad de sus filiales.

En relación a la misma, Santander se beneficia de un elevado peso de los depósitos de clientes, que son más estables, de unas necesidades permanentes de liquidez derivadas de la actividad comercial financiadas por instrumentos de medio y largo plazo, y de una limitada apelación al corto plazo. Todo ello le permite mantener una estructura de liquidez equilibrada, lo que se refleja en niveles de la ratio NSFR que se sitúa, tanto a nivel de Grupo como de sus principales filiales por encima del 100% a cierre de 2017.

En particular, el NSFR de la matriz se sitúa en 105%; Reino Unido, 121%; Brasil, 109% y Estados Unidos, 110%.

En resumen, la gestión y el modelo de liquidez permiten a Santander anticipar el cumplimiento de ambas métricas regulatorias por parte del Grupo y de sus principales filiales, muy por delante de los requerimientos legales.

iii. Activos comprometidos en operaciones de financiación (*asset encumbrance*, en terminología internacional)

Por último, merece ser destacado el moderado uso de activos por parte de Grupo Santander como garantía en las fuentes de financiación estructural del balance.

Siguiendo las directrices establecidas por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) en 2014, bajo el concepto de activos comprometidos en operaciones de financiación (*asset encumbrance*) se incluyen tanto los activos en balance aportados como garantía en operaciones para obtener liquidez como aquellos fuera de balance que han sido recibidos y reutilizados con similar propósito, así como otros activos asociados a pasivos por motivos distintos de financiación.

A continuación, se presenta el reporte de la información de Grupo Santander requerida por la EBA al cierre de diciembre de 2017:

■ ACTIVOS COMPROMETIDOS EN BALANCE

Miles de millones de euros

	Valor en libros de activos comprometidos	Valor en libros de activos no comprometidos
Préstamos y anticipos	224,9	803,9
Instrumentos de capital	16,3	10,8
Valores representativos de deuda	89,8	109,6
Otros activos	18,6	170,5
Activos	349,6	1.094,7

■ GARANTÍAS RECIBIDAS COMPROMETIDAS

Miles de millones de euros

	Valor razonable de garantías recibidas y comprometidas o de deuda emitida por la propia entidad y comprometida	Valor razonable de las garantías recibidas o de la deuda emitida por la propia entidad disponibles de ser comprometidas
Garantías Recibidas	86,7	27,2
Préstamos y anticipos	-	-
Instrumentos de capital	3,2	5,5
Valores representativos de deuda	81,6	21,7
Otras garantías recibidas	1,9	-
Instrumentos de deuda emitida por la entidad distintos de cédulas o de titulización	-	3,6

■ ACTIVOS Y GARANTÍAS RECIBIDAS COMPROMETIDOS Y PASIVOS RELACIONADOS

Miles de millones de euros

	Pasivos, pasivos contingentes o préstamos de valores asociados a los activos comprometidos	Activos comprometidos y garantías recibidas, incluidos instrumentos de deuda emitidos por la entidad distintos de bonos garantizados o de titulización, comprometidos
Total fuentes de gravamen (valor en libros)	330,7	436,3

Los activos comprometidos en balance se elevan a 349,6 miles de millones de euros, de los cuales el 64% son préstamos (hipotecarios, corporativos...). Por su parte, los activos comprometidos fuera de balance se sitúan en 86,7 miles de millones y corresponden, en su gran mayoría, a títulos de deuda recibidos en garantías en operaciones de adquisición de activos y que han sido reutilizados. Entre ambas categorías suman un total de 436,3 miles de millones de euros de activos gravados, que dan lugar a un volumen de pasivos asociados a los mismos de 330,7 miles de millones.

Al cierre de diciembre de 2017 el total de activos comprometidos en operaciones de financiación representa el 28,0% del balance ampliado del Grupo bajo el criterio EBA (total activo más garantías recibidas: 1.558 miles de millones de euros a diciembre de 2017). El incremento de esta ratio respecto a los valores reportados en 2016 se debe a la adquisición en junio de 2017 de Banco Popular, cuyos activos estaban relativamente más gravados que los del resto de Grupo Santander.

Por último cabe destacar la distinta naturaleza de las fuentes de gravamen así como su papel en la financiación del Grupo:

- El 45% del total de los activos comprometidos corresponden a garantías aportadas en operaciones de financiación de medio y largo plazo (con un vencimiento residual superior a 1 año) para financiar la actividad comercial del balance. Esto sitúa el nivel de activos comprometidos en operaciones de financiación entendida como 'estructural' en el 13% del balance ampliado en criterio EBA.

- El 55% restante corresponde a operaciones en el mercado de corto plazo (con un vencimiento residual inferior a 1 año) o a garantías aportadas en operaciones con derivados y cuya finalidad no es la de financiar la actividad ordinaria de los negocios si no a la gestión eficiente de la liquidez de corto plazo.

f) Riesgo operacional

Grupo Santander define el riesgo operacional (RO), siguiendo las directrices de Basilea, como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, las personas y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos, contemplando, por tanto, categorías de riesgos tales como fraude, riesgo tecnológico y ciberriesgo, legal o de conducta, entre otros.

El riesgo operacional es inherente a todos los productos, actividades, procesos y sistemas, y se genera en todas las áreas de negocio y de soporte, siendo por esta razón responsabilidad de todos los empleados la gestión y control de los riesgos generados en su ámbito de actuación.

Este capítulo se refiere a los riesgos operacionales en general (también denominados en Santander como riesgos no financieros). Aspectos particulares de determinados factores de riesgo se presentan en mayor detalle en apartados específicos.

El objetivo del Grupo en materia de control y gestión del RO se focaliza en identificar, evaluar y mitigar focos de riesgo, independientemente de que hayan producido pérdidas o no. El análisis de la exposición al RO contribuye al establecimiento de prioridades en la gestión de dicho riesgo.

Durante 2017, el Grupo ha seguido impulsando la mejora de su modelo de gestión por medio de diferentes iniciativas promovidas desde la división de Riesgos, destacando la finalización del proyecto de transformación AORM (*Advanced Operational Risk Management*). Este programa tiene como objetivo elevar las capacidades de gestión de RO dentro de un enfoque de gestión avanzada del riesgo, contribuyendo con ello a la reducción del nivel de exposición futuro y de las pérdidas que afectan a la cuenta de resultados.

La gestión del RO en Grupo Santander se desarrolla atendiendo a los siguientes elementos:

- Identificar el riesgo inherente a todas las actividades, productos, procesos y sistemas del Grupo.
- Definir el perfil objetivo de riesgo, con especificación de las estrategias por unidad y horizonte temporal, por medio del establecimiento del apetito y la tolerancia al RO, de la estimación anual de pérdidas y de su seguimiento.
- Medir y evaluar el RO de forma objetiva, continuada y coherente con los estándares regulatorios y del sector.
- Realizar un seguimiento continuo de las exposiciones de riesgo, implantar procedimientos de control y mejorar el ambiente de control interno.
- Establecer medidas de mitigación que eliminen o minimicen el riesgo.
- Elaborar informes periódicos sobre la exposición al RO y su nivel de control para la alta dirección y áreas/unidades del Grupo que ayuden a la priorización en la gestión de los riesgos existentes, así como informar al mercado y organismos reguladores.



- Definir e implantar la metodología necesaria para estimar el cálculo interno de capital en términos de pérdida esperada e inesperada.

Para cada uno de los procesos clave anteriormente indicados se precisa:

- Definir e implantar sistemas que permitan vigilar y controlar las exposiciones al RO, integrados en la gestión diaria del Grupo, aprovechando la tecnología existente y procurando la máxima automatización de las aplicaciones.
- Definir y documentar las políticas para la gestión y el control del riesgo operacional, e implantar las metodologías y herramientas de gestión de este riesgo acordes con la normativa y las mejores prácticas.
- Definir herramientas, taxonomías y métricas comunes para toda la Organización.

Modelo de identificación, medición y evaluación del riesgo

Para llevar a cabo la identificación, medición y evaluación de este riesgo, el Grupo ha definido un conjunto de técnicas/herramientas corporativas, cuantitativas y cualitativas, que se combinan para realizar un diagnóstico a partir de los riesgos identificados y obtener una valoración a través de la medición y evaluación del área/unidad.

El análisis cuantitativo de este riesgo se realiza fundamentalmente mediante herramientas que registran y cuantifican el nivel de pérdidas potenciales asociadas a eventos de riesgo operacional. El análisis cualitativo trata de evaluar aspectos (cobertura/exposición) ligados al perfil de riesgo, permitiendo con ello capturar el ambiente de control existente.

Implantación del modelo e iniciativas

En el momento actual, se encuentran incorporadas al modelo la práctica totalidad de las unidades del Grupo, con un elevado grado de homogeneidad.

Durante 2017 el Grupo ha culminado su proceso de transformación hacia un enfoque de gestión avanzada de riesgos operacionales (AORM). El objetivo del programa es, por un lado, consolidar el actual modelo de gestión de riesgo operacional y, por otro, alcanzar las mejores prácticas de mercado y apalancarse en la monitorización de un perfil de riesgo operacional integrado y consolidado para dirigir proactivamente la estrategia de negocio y las decisiones tácticas.

Sistema de información de riesgo operacional

Santander cuenta con un sistema de información corporativo, denominado *Heracles*, que soporta las herramientas de gestión de riesgo operacional y facilita las funciones y necesidades de información y *reporting* tanto a nivel local como corporativo. El objetivo de *Heracles* es mejorar la toma de decisiones en el proceso de gestión de RO en toda la organización.

Este objetivo se consigue asegurando que los responsables de los riesgos en cualquier parte de la Organización dispongan de una visión completa de su riesgo y cuenten con la información soporte necesaria de manera oportuna. Esta visión completa y en tiempo se obtiene como resultado de la integración de varios programas, como la evaluación de riesgos y controles, escenarios, eventos y métricas con un set común de taxonomías, y estándares metodológicos. El resultado de esta integración es un perfil de riesgo más preciso y una mejora significativa de la eficiencia gracias al ahorro en esfuerzos redundantes y en duplicidades.

Medidas de mitigación

De acuerdo al modelo, el Grupo lleva a cabo un seguimiento de las medidas de mitigación relacionadas con los principales focos de riesgo que se han identificado a través de las herramientas internas de gestión de RO (base de datos interna de eventos, indicadores, autoevaluación, escenarios, recomendaciones de auditoría, etc.) y otras fuentes de información externas (eventos externos e informes de la industria).

Durante 2017, se ha intensificado la gestión activa de la mitigación, en la que interviene tanto la primera línea de defensa como la función de control de riesgo operacional, que establece un control adicional por medio de las funciones especialistas de negocio y soporte. Igualmente, el Grupo ha continuado impulsando la implantación preventiva de políticas y procedimientos de gestión y control del riesgo operacional. Las medidas de mitigación más relevantes se han centrado en la mejora de la seguridad en la operativa habitual de los clientes, la gestión del fraude externo, así como la mejora continuada de los procesos y la tecnología, y en la gestión para una venta de productos y una prestación de servicios adecuadas.

Planes de ciberseguridad y seguridad de la información

Durante 2017, Santander ha continuado manteniendo una total atención ante los riesgos relacionados con la ciberseguridad, que afectan a todo tipo de empresas e instituciones, incluyendo aquellas del sector financiero. Esta situación, que genera preocupación en entidades y reguladores, impulsa a adoptar medidas preventivas para estar preparados ante ataques de esta naturaleza. A nivel técnico, entre otras cabe destacar una mejora en las medidas para la protección ante ataques de denegación de servicio. El Grupo ha evolucionado su normativa de ciber con la aprobación de un nuevo marco de ciberseguridad y el modelo de supervisión de ciberriesgos, así como diferentes políticas relacionadas con esta materia.

Igualmente, se ha definido una nueva estructura organizativa y se ha reforzado el gobierno del Grupo para la gestión y el control de este riesgo. Para tal propósito se han establecido comités específicos y se han incorporado métricas de ciberseguridad en el apetito de riesgo del Grupo. Estas métricas se han monitorizado y reportado tanto en las distintas geografías como a nivel Global.

Adicionalmente, se ha reforzado la función de inteligencia y análisis del Grupo, mediante la contratación de nuevos servicios de monitorización de amenazas sobre las entidades. Asimismo, se continúa avanzando en las actividades de mitigación relacionadas con la gestión de identidad y accesos en todas las geografías, con el respaldo de la alta dirección.

Se ha avanzado, a su vez, en los mecanismos de registro, notificación y escalado de incidentes para el *reporting* tanto interno como a supervisores.

Plan de Continuidad de Negocio

El Grupo dispone de un sistema de gestión de continuidad de negocio (SGCN) para garantizar la continuidad de los procesos de negocio de sus entidades en caso de desastre o incidente grave.

Este objetivo básico se concreta en:

- Minimizar los posibles daños en las personas e impactos financieros y de negocio adversos para el Grupo, derivados de una interrupción de las operaciones normales del negocio.
- Reducir los efectos operacionales de un desastre, suministrando una serie de guías y procedimientos predefinidos y flexibles para su empleo en la reanudación y recuperación de los procesos.

- Reanudar las operaciones del negocio y funciones de soporte asociadas, sensibles al tiempo, con el fin de conseguir la continuidad del negocio, la estabilidad de las ganancias y el crecimiento planificado.
- Proteger la imagen pública y la confianza en Grupo Santander.
- Satisfacer las obligaciones del Grupo para con sus empleados, clientes, accionistas y otras terceras partes interesadas.

En 2017 el Grupo ha seguido avanzando en la implantación y mejora continua de su sistema de gestión de continuidad de negocio. Se ha realizado una revisión de la metodología para reforzar el gobierno de revisión y aprobación de estrategias y planes de continuidad asegurando que se produce en el nivel apropiado de la organización, así como para cumplir con los nuevos requerimientos regulatorios y para dar cobertura a riesgos emergentes (como ciberriesgo).

g) Riesgo de cumplimiento y conducta

Alcance, misión, definiciones y objetivo

La función de cumplimiento y conducta promueve la adhesión de Grupo Santander a las normas, requerimientos de supervisión y principios y valores de buena conducta, mediante el establecimiento de estándares, debatiendo, aconsejando e informando, en interés de los empleados, clientes, accionistas y la sociedad en general.

Su alcance comprende todas las materias relacionadas con el cumplimiento regulatorio, prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, gobierno de los productos y protección al consumidor y riesgo reputacional.

Cumplimiento y conducta ha consolidado los avances de los dos ejercicios anteriores y 2017 ha supuesto una evolución muy notable de la función, tanto a nivel corporativo, como en las diferentes unidades del Grupo, como parte del programa estratégico de cumplimiento que se está desarrollando.

De acuerdo a la actual configuración corporativa de las tres líneas de defensa de Grupo Santander, cumplimiento y conducta es una función de control independiente de segunda línea que depende del consejero delegado, con reporte directo y periódico al consejo de administración y a sus comisiones, a través de *la Group Chief Compliance Officer* (GCCO). Esta configuración está alineada con los requerimientos de la regulación bancaria y con las expectativas de los supervisores.

Se definen como riesgos los siguientes:

- Riesgo de cumplimiento y conducta: riesgo que surge de prácticas, procesos o comportamientos que no son adecuados o que incumplen la normativa interna, la legalidad o los requerimientos de supervisión.
- Riesgo reputacional: riesgo de un impacto económico negativo, actual o potencial, debido a un menoscabo en la percepción del Banco por parte de los empleados, clientes, accionistas/inversores y la sociedad en general.

El objetivo del Grupo en esta materia es minimizar la probabilidad de que se produzcan incumplimientos e irregularidades y en caso de que eventualmente se produzcan, se identifiquen, valoren, reporten y resuelvan con celeridad.

En el control de dichos riesgos participan además otras funciones de control (riesgos y auditoría).

Control y supervisión de los riesgos de cumplimiento

La responsabilidad primaria de la gestión de los riesgos de cumplimiento y conducta se sitúa en las primeras líneas, de forma conjunta entre las unidades de negocio que originan directamente dichos riesgos y la propia función de cumplimiento y conducta, bien mediante la asignación de actividades o tareas de cumplimiento, bien directamente, en algunos casos.

Adicionalmente, le corresponde a la función establecer, impulsar y alcanzar la adhesión de las unidades a los marcos, políticas y estándares homogéneos en todo el Grupo. Para ello, en 2017 se ha desarrollado el árbol normativo homogéneo en todo el Grupo, así como un procedimiento para su seguimiento y control sistemático.

El reporte a los órganos de gobierno y administración de Grupo Santander le corresponde a la GCCO, quien además es responsable de asesorar e informar, así como de promover el desarrollo de la función. Todo ello, con independencia del reporte que la función de riesgos hace igualmente a los órganos de gobierno y administración de todos los riesgos del Grupo, en los cuales también se integran los de cumplimiento y conducta.

A lo largo de 2017, se ha consolidado y evolucionado el nuevo modelo de cumplimiento y conducta, sobre todo, en el ámbito de las diferentes unidades del Grupo. Para ello, desde la corporación se han establecido los componentes esenciales para asegurar un control y supervisión continuos, mediante el establecimiento de sistemas sólidos de gobierno, sistemática de *reporting* e interacciones con dichas unidades, de acuerdo al modelo de gobierno Grupo-Filiales que el Grupo tiene establecido.

Asimismo, Auditoría Interna —dentro de sus funciones de tercera línea de defensa— realiza las revisiones y auditorías necesarias para comprobar que se aplican los controles y elementos de supervisión adecuados, así como que se cumplen las normas y procedimientos establecidos en el Grupo.

En 2017, se ha procedido a revisar, actualizar y simplificar los marcos corporativos de la función de cumplimiento y conducta, que son los documentos de primer nivel que regulan la función a los cuales se adhieren los órganos de administración de las diferentes unidades:

- Marco general de cumplimiento.
- Marco de comercialización de productos y servicios y protección al consumidor.
- Marco de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Por su parte, el Código General de Conducta recoge las normas de conducta y principios éticos que han de regir la actuación de todos los empleados de Grupo Santander y se complementa en determinadas materias, con las normas que figuran en otros códigos y su normativa de desarrollo interno.

Adicionalmente, el Código General de Conducta establece:

- Las funciones y responsabilidades de cumplimiento.
- Las normas que regulan las consecuencias de su incumplimiento.
- El cauce para la remisión y tramitación de comunicaciones de actuaciones presuntamente irregulares (*whistle-blowing channel*).



Corresponde a la función de cumplimiento y conducta, bajo la supervisión del comité de cumplimiento y de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento (CSRRC), velar por la efectiva implantación y seguimiento del Código General de Conducta, ya que el consejo es el titular del mismo y de los marcos corporativos que desarrollan esta función.

Gobierno y modelo organizativo

A lo largo de 2017 y de acuerdo al mandato que tiene encomendada la función de cumplimiento y conducta por el consejo, se ha avanzado de forma muy notable en el programa estratégico de cumplimiento. En los dos ejercicios anteriores, se definió el alcance y los objetivos de dicho modelo y se procedió a su implantación en el Grupo. Durante 2017 se ha llevado a cabo la implantación del mismo en el ámbito de las diferentes unidades del Grupo, con el fin de alcanzar a finales de 2018 una función de cumplimiento y conducta en línea con los mejores estándares de la industria financiera.

Gobierno

Como órganos colegiados de cumplimiento y conducta se encuentran los comités corporativos que se detallan a continuación, con sus correspondientes réplicas a nivel local:

El comité de cumplimiento regulatorio es el órgano colegiado de gobierno en materia de cumplimiento regulatorio. Sus funciones principales son:

- i) Controlar y supervisar el riesgo de cumplimiento regulatorio en el Grupo, como segunda línea de defensa.
- ii) Definir el modelo de control del riesgo de cumplimiento regulatorio en Grupo Santander sobre la base de la normativa común aplicable en varios países en los que el mismo tiene presencia.
- iii) Decidir sobre las cuestiones relevantes en materia de cumplimiento regulatorio que puedan conllevar un riesgo potencial para el Grupo.
- iv) Interpretar el Código General de Conducta y los códigos especializados y realizar propuestas para su mejora.

En 2017, el comité de cumplimiento regulatorio ha celebrado cuatro reuniones.

El comité corporativo de comercialización es el órgano colegiado de gobierno para la validación de productos y servicios. Sus funciones principales son:

- i) Validar nuevos productos o servicios que se planteen por parte de la matriz o de cualquier filial/unidad del Grupo, con carácter previo a su lanzamiento.
- ii) Establecer el modelo de control del riesgo de comercialización en el Grupo, incluyendo los indicadores del *risk assessment* y proponiendo el apetito de riesgo en materia de comercialización y protección al consumidor al comité de cumplimiento.
- iii) Establecer criterios de interpretación y aprobar los modelos de referencia en desarrollo del marco corporativo de comercialización de productos y servicios y protección al consumidor y de su normativa de referencia, así como validar las adaptaciones locales de dichos modelos.

- iv) Evaluar y decidir sobre las cuestiones relevantes en materia de comercialización que puedan conllevar un riesgo potencial para el Grupo, en función de las facultades que tenga otorgadas o de las atribuciones que haya de ejercer por imperativo legal.

Durante el ejercicio 2017 se han celebrado 12 sesiones del comité corporativo de comercialización, en las que se han presentado un total de 148 propuestas de productos/servicios nuevos y modelos u otros documentos de referencia en materia de comercialización, no habiéndose validado una de ellas.

El comité de seguimiento y protección al consumidor es el órgano colegiado de gobierno del Grupo en materia de seguimiento de productos y servicios y evaluación de asuntos de protección al consumidor en todas las unidades del Grupo. Sus funciones principales son:

- i) Realizar un seguimiento de la comercialización de productos y servicios por país y por tipo de producto, revisando toda la información disponible y poniendo foco en los productos y servicios en seguimiento especial, así como en los costes de conducta, compensaciones a clientes, sanciones.
- ii) Realizar seguimiento de la metodología común de medición y reporte de reclamaciones, basada en el análisis causa-raíz, y la calidad y suficiencia de la información obtenida.
- iii) Establecer y evaluar la efectividad de las medidas correctivas cuando se identifiquen riesgos en materia de gobierno de productos y protección al consumidor en el Grupo.
- iv) Identificar, gestionar y comunicar de forma preventiva las problemáticas, eventos, situaciones relevantes y mejores prácticas en materia de comercialización y protección al consumidor de forma transversal en el Grupo.

Durante 2017, se han celebrado 23 sesiones del comité de seguimiento y protección al consumidor.

El comité de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo es el órgano colegiado en esta materia. Sus funciones principales son:

- i) Controlar y supervisar el riesgo de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (PBC/FT) en el Grupo, como segunda línea de defensa.
- ii) Definir el modelo de control del riesgo de PBC/FT en Grupo Santander.
- iii) Establecer los modelos de referencia en desarrollo del marco de PBC/FT y su normativa de desarrollo.
- iv) Seguir los proyectos de mejora y de los planes de transformación de PBC/FT y promover, en su caso, medidas impulsoras o correctoras.

Durante 2017, este comité ha celebrado cuatro sesiones.

El *steering committee* de riesgo reputacional. En septiembre de 2016 se creó el órgano para garantizar la correcta implantación del modelo de gestión del riesgo reputacional.

Dicho comité está presidido por la *Group Chief Compliance Officer*, cuyas funciones principales son:

- i) Impulsar la implantación del modelo corporativo de riesgo reputacional.
- ii) Valorar fuentes de riesgo reputacional y su criticidad.
- iii) Definir planes de acción para la prevención del riesgo reputacional.
- iv) Análisis de eventos de riesgo reputacional.
- v) Definir procesos de escalado y *reporting* a la alta dirección en materia de riesgo reputacional.

Durante 2017, se han celebrado cuatro sesiones del comité.

El comité corporativo de cumplimiento y conducta es el órgano colegiado de nivel superior de la función de cumplimiento y conducta que agrupa los objetivos de los anteriores comités.

Sus funciones principales son las siguientes:

- i) Seguir y evaluar el riesgo de cumplimiento y conducta que pueda tener impacto en Grupo Santander, como segunda línea de defensa.
- ii) Proponer la actualización o modificación del marco general de cumplimiento y de los marcos corporativos de la función, para su aprobación final por el consejo de administración.
- iii) Revisar los eventos y situaciones relevantes de los riesgos de cumplimiento y conducta, las medidas adoptadas y su efectividad, y proponer cuando sea necesario su escalado o traslado.
- iv) Establecer y evaluar las medidas correctivas cuando se identifiquen riesgos en esta materia en el Grupo, ya sea por debilidades en la gestión y control establecidos, o por la aparición de nuevos riesgos.
- v) Seguir las nuevas regulaciones que aparezcan o las que se modifiquen, así como establecer su ámbito de aplicación en el Grupo y, en su caso, las medidas de adaptación o mitigación necesarias.

Durante 2017, se han celebrado nueve sesiones del comité corporativo de cumplimiento y conducta.

Cumplimiento regulatorio

Para el adecuado control y supervisión de los riesgos de cumplimiento regulatorio, están establecidas las siguientes funciones:

- Llevar a efecto la aplicación del Código General de Conducta y de los demás códigos y normativas de desarrollo de los mismos. Asesorar en la resolución de las dudas que surjan en su aplicación.
- Recibir y tramitar las denuncias que efectúen los empleados a través del canal de denuncias.
- Dirigir y coordinar las investigaciones sobre incumplimientos, pudiendo solicitar el apoyo de Auditoría Interna y proponer al comité de irregularidades las sanciones que, en su caso, procedan.
- Controlar y supervisar el riesgo de cumplimiento relacionado con: (i) los eventos relativos a los empleados (*Corporate Defense*); (ii) la normativa que afecta a la organización (*General Data Protection Regulation –GDPR–* y *Foreign Account Tax Compliance Act –FATCA*);

(iii) el cumplimiento de regulaciones específicas de mercados internacionales (principalmente *Volcker Rule*, *EMIR*, *Dodd-Frank* y *MiFID II*); (iv) la publicación de información relevante de Grupo Santander; y (v) el desarrollo de políticas y normas que eviten el abuso de mercado.

- Difundir la información relevante del Grupo a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y demás organismos reguladores donde cotiza la acción Santander.
- Supervisar la actividad de formación obligatoria en materia de cumplimiento regulatorio.

Gobierno de productos y protección al consumidor

La función de gobierno de productos y protección al consumidor define los elementos esenciales para una adecuada gestión y control de los riesgos de comercialización y protección al consumidor, entendiéndose estos como los derivados de prácticas inadecuadas en la relación con los clientes, el trato y los productos ofrecidos al cliente y su adecuación a cada cliente concreto.

Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

Para Grupo Santander constituye un objetivo estratégico el disponer de un sistema de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo avanzado y eficaz, permanentemente adaptado a las regulaciones internacionales y con capacidad de hacer frente a la aparición de nuevas técnicas por parte de las organizaciones criminales.

Riesgo reputacional

Durante 2017, se ha avanzado de forma muy relevante en la implantación del modelo corporativo de gestión del riesgo reputacional, consolidándose en el Grupo.

La característica específica del riesgo reputacional, con origen en una gran variedad de fuentes, requiere que tenga un enfoque y un modelo de gestión y control único, distinto a otros riesgos. La gestión de este riesgo exige de una interacción global no solo con las funciones de primera línea de defensa sino también con las de segunda línea y con las que gestionan la relación con los grupos de interés a fin de garantizar la supervisión consolidada del riesgo apoyándose en los marcos de control actuales de forma eficiente. Así, la gestión del riesgo reputacional debe integrarse tanto en las actividades de negocio y de soporte, como en los procesos internos, permitiendo a las funciones de control y supervisión del riesgo, integrarlo en sus actividades.

El modelo de riesgo reputacional se basa, por tanto, en un enfoque eminentemente preventivo de gestión y control de riesgos, pero también en procesos eficaces de identificación y gestión de alertas tempranas y de eventos, y monitorización posterior tanto de eventos como de riesgos detectados.

h) Riesgo de modelo

Grupo Santander cuenta con una trayectoria dilatada en el uso de modelos para apoyar la toma de decisiones de diversa índole, con especial relevancia en la gestión de los distintos tipos de riesgos.

Se define modelo como un sistema, enfoque o método cuantitativo que aplica teorías, técnicas y supuestos estadísticos, económicos, financieros o matemáticos para transformar datos de entrada en estimaciones cuantitativas. Los modelos son representaciones simplificadas de las relaciones del mundo real entre características, valores y supuestos observados. Esta simplificación permite centrar la



atención en los aspectos concretos que se consideran más importantes para la aplicación de un modelo determinado.

El uso de los modelos conlleva la aparición del riesgo de modelo, que se define como el riesgo de pérdida derivado de predicciones imprecisas, que puedan dar lugar a que el Banco tome decisiones subóptimas, o del uso inadecuado de un modelo.

Según esta definición, las fuentes que generan dicho riesgo son:

- El modelo en sí mismo, por la utilización de datos incorrectos o *incompletos* en su construcción, así como por el método de modelización utilizado y por su implantación en los sistemas.
- El uso inadecuado del modelo.

La materialización del riesgo de modelo puede acarrear pérdidas financieras, toma de decisiones comerciales y estratégicas inadecuadas o daño a la reputación del Grupo.

El Grupo ha estado trabajando en la definición, gestión y control del riesgo de modelo durante los últimos años, y desde el año 2015 existe un área específica, dentro de su división de Riesgos, para controlar este riesgo.

Las funciones de gestión y control de riesgo de modelo se desempeñan tanto en la corporación, como en cada una de las principales entidades del Grupo. Dichas funciones se rigen por el modelo de gestión de riesgo de modelo, con unos principios, responsabilidades y procesos comunes a todo el Grupo, en el que se detallan aspectos relativos a organización, gobierno, gestión de modelos y validación de los mismos, entre otros.

i) Riesgo estratégico

Para Grupo Santander el riesgo estratégico cuenta con un modelo de control y gestión de este riesgo que sirve de referencia para las filiales del Grupo. Este modelo incluye la definición del riesgo, los principios y procesos clave de gestión y control, así como aspectos funcionales y de gobierno.

El riesgo estratégico es el riesgo de pérdidas o perjuicios derivados de decisiones estratégicas, o de su mala implementación, que afecten los intereses a largo plazo de nuestros principales grupos de interés, o de una incapacidad para adaptarse a la evolución del entorno.

El modelo de negocio de la Entidad es un elemento clave sobre el que pivota el riesgo estratégico. Debe ser viable y sostenible, capaz de generar resultados acordes a los objetivos del Banco y de forma sostenida en el tiempo.

j) Riesgo de capital

El Grupo define el riesgo de capital como el riesgo de que no disponga del capital suficiente, en cantidad o calidad, para cumplir sus objetivos internos de negocio, requisitos regulatorios, o expectativas del mercado.

La función de riesgo de capital, en su condición de segunda línea de defensa, lleva a cabo la función de control y supervisión de las actividades de la primera línea principalmente a través de los siguientes procesos:

- Supervisar las actividades de planificación y adecuación de capital para todos los elementos que lo componen (balance, cuenta de pérdida y ganancias, activos ponderados por riesgo y capital disponible).

- Supervisión continua de la medición de capital del Grupo, incluyendo la de las operaciones singulares con impacto en capital.

A través de esta función se pretende realizar un seguimiento completo y periódico del riesgo de capital comprobando la adecuada cobertura y suficiencia de capital de acuerdo al perfil de riesgo del Grupo.

El Grupo mantiene una posición de solvencia confortable por encima de los niveles exigidos en la normativa y por el Banco Central Europeo.

A finales de 2017, el BCE ha remitido a cada entidad los requisitos prudenciales mínimos de capital para el año siguiente. En 2018, a nivel consolidado, Grupo Santander debe mantener una ratio mínima de capital del 8,655% de CET1 *phase-in* (siendo el 4,5% el requerimiento por Pilar I, un 1,5% el requerimiento por Pilar 2R (*requirement*), un 1,875% el requerimiento por colchón de conservación de capital, el 0,75% el requerimiento por G-SIB y 0,03% el requerimiento por el colchón de capital anticíclico). Adicionalmente, el Grupo Santander debe mantener una ratio mínima de capital del 1,5% de Tier 1 *phase-in*, así como una ratio mínima total del 12,155% *phase-in*.

Capital regulatorio

En 2017 se ha alcanzado el objetivo de solvencia establecido. La ratio CET1 *fully loaded* de Santander se sitúa en el 10,84% a cierre del ejercicio, demostrando su capacidad de generación orgánica de capital. La conclusión de las principales cifras entre el capital contable y el regulatorio es la siguiente:

■ CONCILIACIÓN CAPITAL CONTABLE CON CAPITAL REGULATORIO

Millones de Euros

	2017	2016
Capital suscrito	8.068	7.291
Primas de emisión	51.053	44.912
Reservas	52.577	49.244
Acciones propias en cartera	(22)	(7)
Beneficio atribuido	6.619	6.204
Dividendo distribuido	(2.029)	(1.667)
Fondos Propios en Balance Público	116.265	105.978
Ajustes por valoración	(21.777)	(15.039)
Intereses minoritarios	12.344	11.761
Total Patrimonio Neto Balance Público	106.832	102.700
Fondo de Comercio e intangibles	(28.537)	(28.405)
Acciones y participaciones preferentes computables	7.635	6.469
Dividendo no distribuido	(968)	(802)
Otros ajustes de los recursos propios básicos ¹	(7.679)	(6.253)
Tier I (Phase-in)	77.283	73.709

1. Fundamentalmente por intereses minoritarios no computables y otras deducciones y filtros prudenciales conforme a CRR.

A continuación se muestran los coeficientes de capital *phase-in* y un detalle de los recursos propios computables del Grupo:

■ COEFICIENTES DE CAPITAL

	2017	2016
Capital ordinario computable de nivel 1 (millones de euros)	74.173	73.709
Capital adicional computable de nivel 1 (millones de euros)	3.110	-
Capital computable de nivel 2 (millones de euros)	13.422	12.628
Activos ponderados por riesgo (millones de euros)	605.064	588.088
Coefficiente de capital ordinario de nivel 1 (CET1)	12,26%	12,53%
Coefficiente de capital adicional de nivel 1 (AT 1)	0,51%	-
Coefficiente de capital de nivel 1 (TIER 1)	12,77%	12,53%
Coefficiente de capital nivel 2 (TIER 2)	2,22%	2,15%
Coefficiente de capital total	14,99%	14,68%

■ RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

Millones de Euros

	2017	2016
Common Equity Tier I	74.173	73.709
Capital	8.068	7.291
(-) Autocartera y acciones propias financiadas	(22)	(10)
Prima de emisión	51.053	44.912
Reservas	52.241	49.234
Otros ingresos retenidos	(22.363)	(14.924)
Minoritarios	7.991	8.018
Beneficio neto de dividendos	3.621	3.735
Deducciones y filtros prudenciales	(26.416)	(24.548)
<i>Fondo de Comercio e intangibles</i>	(22.829)	(21.585)
Otros	(3.586)	(2.963)
Additional Tier I	3.110	-
Instrumentos computables AT1	8.498	6.469
Excesos T1 por las filiales	347	351
Valor residual intangibles	(5.707)	(6.820)
Otros	(27)	-
Tier II	13.422	12.628
Instrumentos computables T2	9.901	9.039
Fondos genéricos y exceso insolencias IRB	3.823	3.493
Excesos T2 por las filiales	(275)	96
Otros	(27)	-
Total recursos propios computables	90.706	86.337

Nota: Banco Santander y sus filiales no han participado en ningún programa de ayuda estatal.

Despliegue de modelos

Respecto al riesgo de crédito, el Grupo continúa su plan de implantación del enfoque avanzado de modelos internos (AIRB) de Basilea para la práctica totalidad de los bancos del Grupo, hasta cubrir un porcentaje de exposición neta de la cartera crediticia bajo estos modelos superior al 90%. El cumplimiento de este objetivo a corto plazo se ve condicionado también por las adquisiciones de nuevas entidades, así como por la necesidad de coordinación entre supervisores de los procesos de validación de los modelos internos.

El Grupo está presente en geografías donde el marco legal entre supervisores es el mismo, como sucede en Europa a través de la Directiva de Capital. Sin embargo, en otras jurisdicciones, el mismo proceso está sujeto al marco de colaboración entre el supervisor de origen y de acogida con legislaciones distintas, lo que en la práctica supone adaptarse a distintos criterios y calendarios para lograr la autorización de uso de modelos avanzados en base consolidada.

Actualmente, el Grupo cuenta con la autorización supervisora para el uso de enfoques avanzados para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio por riesgo de crédito para la matriz y principales entidades filiales de España, Reino Unido, Portugal, y determinadas carteras en Alemania, México, Brasil, Chile, Países Nórdicos (Suecia, Finlandia, Noruega), Francia y Estados Unidos. La estrategia de implantación de Basilea en el Grupo está enfocada a lograr el uso de modelos avanzados en las principales entidades de América y Europa. Durante 2016 se ha logrado la autorización de las carteras de IFIC de Portugal y estamos a la espera de la finalización del proceso de validación supervisora para las carteras de instituciones y soberanos de Chile, hipotecas y la mayor parte de *revolving* de Santander Consumer Alemania así como *retail, dealers y fleets* de PSA UK.

En cuanto a riesgo operacional, el Grupo utiliza actualmente el enfoque estándar de cálculo de capital regulatorio previsto en la Directiva Europea de Capital. En febrero de 2016, el Banco Central Europeo autorizó el uso del método estándar alternativo para el cálculo de los requerimientos de capital a nivel consolidado en Banco Santander Brasil.

En relación al resto de riesgos contemplados explícitamente en el Pilar I de Basilea, en riesgo de mercado este año se ha recibido la autorización para el uso de su modelo interno en la actividad de negociación de la tesorería en Reino Unido adicionalmente a los ya autorizados previamente en España, Chile, Portugal y México.

Ratio de Apalancamiento

La ratio de apalancamiento se ha establecido dentro del marco regulatorio de Basilea III como una medición no sensible al riesgo del capital requerido a las instituciones financieras. El Grupo realiza el cálculo de acuerdo a lo establecido en la CRD IV y a su posterior modificación a través del Reglamento UE núm. 575/2013 a fecha 17 de enero 2015, cuyo objetivo fue armonizar los criterios de cálculo con los especificados en los documentos *Basel III leverage ratio framework y Disclosure requirements* del Comité de Basilea.



Esta ratio se calcula como el cociente entre el Tier 1 dividido por la exposición de apalancamiento. Esta exposición se calcula como la suma de los siguientes elementos:

- Activo contable, sin derivados y sin elementos considerados como deducciones en el Tier 1 (por ejemplo se incluye el saldo de los préstamos pero no los fondos de comercio).
- Cuentas de orden (avales, límites de crédito concedidos sin utilizar, créditos documentarios, principalmente) ponderados por los factores de conversión de crédito.
- Inclusión del valor neto de los derivados (se netean plusvalías y minusvalías con una misma contraparte, menos colaterales si cumplen unos criterios) más un recargo por la exposición potencial futura.
- Un recargo por el riesgo potencial de las operaciones de financiación de valores.
- Por último, se incluye un recargo por el riesgo de los derivados de crédito (CDS).

Las propuestas de la Comisión Europea de modificación de CRR y CRD IV de 23 de noviembre de 2016, prevén un requisito obligatorio de ratio de apalancamiento del 3% de capital de nivel uno (Tier 1 Capital), que se agregaría a los requisitos de fondos propios en el artículo 92 de CRR. Las propuestas de modificación de la Comisión también apuntan a la posibilidad en un futuro de introducir un colchón de ratio de apalancamiento para las entidades sistémicas globales.

■ APALANCAMIENTO

Millones de euros

	31-12-2017	31-12-2016
Capital de nivel 1	77.283	73.709
Exposición	1.463.090	1.364.889
Ratio de apalancamiento	5,28%	5,40%

Entidades sistémicas de importancia global

El Grupo es una de las 30 entidades designadas como entidad sistémica de importancia global (G-SIB).

La designación como entidad globalmente sistémica proviene de una medición establecida por los reguladores (FSB y BCBS) que han establecido basándose en 5 criterios (tamaño, actividad interjurisdiccional, interconexión con otras entidades financieras, sustituibilidad y complejidad).

Esta designación obliga a Grupo Santander a cumplir requerimientos adicionales consistentes principalmente en un colchón de capital (1%), en requerimientos de TLAC (recursos con capacidad de absorción de pérdidas), en la exigencia de publicar información relevante con mayor frecuencia que otros bancos, en mayores exigencias regulatorias para los órganos de control interno, en una supervisión especial y en la exigencia de informes especiales a presentar a sus supervisores.

El cumplimiento de estos requerimientos otorga al Grupo mayor solidez que sus competidores domésticos.



ANEXOS

Los Anexos I, II y III incluidos en este Informe difieren de los incluidos en las cuentas anuales consolidadas formuladas en que los Anexos aquí incluidos recogen aquellas sociedades más significativas que integran el Grupo, mientras que los Anexos de las cuentas anuales consolidadas, puestas a disposición de todos los accionistas desde la fecha de convocatoria de la junta general ordinaria y que serán sometidas a su aprobación, recogen el inventario de todas las sociedades del Grupo.

El criterio de selección consiste en incluir todas las sociedades cuya actividad es Banca o Seguros, así como todas aquellas cuyo patrimonio local es superior a 20 millones de euros en valor absoluto, excluidas las sociedades de cartera que no consolidan o que no tienen operaciones significativas con terceros.

Anexo I

ENTIDADES DEPENDIENTES DE BANCO SANTANDER¹

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto ^k			Millones de euros ^a		
		Directa	Indirecta	Año 2017	Año 2016	Actividad	Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
2 & 3 Triton Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Inmobiliaria	48	1	12
Abbey Covered Bonds LLP	Reino Unido	-	(b)	-	-	Titulización	-394	101	0
Abbey National International Limited	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	15	3	0
Abbey National Property Investments	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Financiera	528	-2	156
Abbey National Treasury Services Overseas Holdings	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Sociedad de cartera	401	-2	406
Abbey National Treasury Services plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	4.227	143	3.211
Aliseda Real Estate, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	Inmobiliaria	50	-2	48
Aliseda, S.A. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	Inmobiliaria	4.203	-1.669	2.537
Alliance & Leicester Commercial Bank plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Financiera	25	0	25
Alliance & Leicester Personal Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Financiera	-230	1	0
Altamira Santander Real Estate, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Inmobiliaria	225	-189	11
Atlantes Mortgage No.1 FTC	Portugal	-	(b)	-	-	Titulización	24	0	0
Atlantys Espacios Comerciales, S.L.	España	0,00%	71,45%	100,00%	100,00%	Inmobiliaria	25	0	17
Atual Companhia Securitizadora de Créditos Financeiros	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	Servicios financieros	30	-5	27
Aviación Antares, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	Renting	40	4	28
Aviación Centaurus, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	Renting	35	2	25
Aviación Intercontinental, A.I.E.	España	65,00%	35,00%	100,00%	65,00%	Renting	79	3	63
Aviación Scorpius, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	Renting	40	3	26
Aviación Tritón, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	Renting	23	3	19
Aymoré Crédito, Financiamiento e Inversión S.A.	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	Financiera	267	147	349
Banca PSA Italia S.p.a.	Italia	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	Banca	262	35	123
Banco Bandepe S.A.	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	Banca	779	59	721
Banco de Albacete, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Banca	14	0	9
Banco de Asunción, S.A. en liquidación voluntaria (j)	Paraguay	0,00%	99,33%	99,33%	99,33%	Banca	0	0	0
Banco Madesant - Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	1.099	-10	1.091
Banco Olé Bonsucesso Consignado S.A.	Brasil	0,00%	53,80%	60,00%	60,00%	Banca	187	34	140
Banco Pastor, S.A. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	Banca	536	-205	321
Banco Popular Español, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	-	Banca	19.384	-13.560	6.880



■ ENTIDADES DEPENDIENTES DE BANCO SANTANDER¹

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto ^k			Millones de euros ^a		
		Directa	Indirecta	Año 2017	Año 2016	Actividad	Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Banco PSA Finance Brasil S.A.	Brasil	0,00%	44,84%	50,00%	50,00%	Financiera	68	8	33
Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple	México	0,00%	100,00%	100,00%	-	Entidad de crédito	70	-1	72
Banco Santander - Chile	Chile	0,00%	67,12%	67,18%	67,18%	Banca	3.624	766	3.306
Banco Santander (Brasil) S.A.	Brasil	13,91%	75,77%	90,24%	90,00%	Banca	13.919	2.013	10.151
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	México	0,00%	75,06%	99,99%	99,99%	Banca	4.162	746	3.684
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso 100740	México	0,00%	75,06%	100,00%	100,00%	Financiera	49	18	50
Banco Santander (Panamá), S.A. (j)	Panamá	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	33	1	31
Banco Santander (Suisse) SA	Suiza	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	550	26	325
Banco Santander Bahamas International Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	467	10	477
Banco Santander Consumer Portugal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	151	28	128
Banco Santander de Negocios Colombia S.A.	Colombia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Financiera	66	1	68
Banco Santander International	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	796	55	851
Banco Santander Perú S.A.	Perú	99,00%	1,00%	100,00%	100,00%	Banca	149	19	121
Banco Santander Puerto Rico	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	752	-4	749
Banco Santander Río S.A.	Argentina	0,00%	99,30%	99,20%	99,20%	Banca	874	247	415
Banco Santander Totta, S.A.	Portugal	0,00%	99,85%	99,96%	99,95%	Banca	2.815	705	3.415
Banco Santander, S.A.	Uruguay	97,75%	2,25%	100,00%	100,00%	Banca	338	54	191
Banif International Bank, Ltd (j)	Bahamas	0,00%	99,85%	100,00%	100,00%	Banca	-2	2	0
Bank Zachodni WBK S.A.	Polonia	0,00%	69,34%	69,34%	69,41%	Banca	4.530	459	4.328
Bansa Santander S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Inmobiliaria	9	15	24
BRL V - Fundo de Investimento Imobiliário - FII	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	Fondo de inversión	130	-23	96
BRS Investments S.A.	Argentina	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Financiera	36	8	73
BZ WBK Finanse Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	69,34%	100,00%	100,00%	Servicios financieros	49	10	22
BZ WBK Leasing S.A.	Polonia	0,00%	69,34%	100,00%	100,00%	Leasing	129	4	31
BZ WBK Towarzystwo Funduszy Inwestycyjnych S.A.	Polonia	50,00%	34,67%	100,00%	100,00%	Gestora de fondos	4	16	39
Carfax (Guernsey) Limited (l)	Guernsey	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Correduría de seguros	23	0	23
Carfinco Inc.	Canadá	0,00%	96,42%	100,00%	100,00%	Financiera	41	5	44
Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México	México	0,00%	75,04%	99,97%	99,97%	Sociedad de valores	43	4	35
Cater Allen Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	414	75	251
CCAP Auto Lease Ltd.	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	Leasing	-72	-5	0
Certidesa, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Arrendamiento de aeronaves	-50	-4	0
Chrysler Capital Auto Funding I LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	Financiera	0	-21	0

■ ENTIDADES DEPENDIENTES DE BANCO SANTANDER¹

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto ^k			Millones de euros ^a		
		Directa	Indirecta	Año 2017	Año 2016	Actividad	Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Chrysler Capital Auto Receivables Trust 2016-A	Estados Unidos	-	(b)	-	-	Titulización	13	7	0
Chrysler Capital Master Auto Receivables Funding 2 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	Financiera	148	-46	0
Chrysler Capital Master Auto Receivables Funding LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	Financiera	45	41	0
Compagnie Generale de Credit Aux Particuliers - Credipar S.A.	Francia	0,00%	50,00%	100,00%	100,00%	Banca	363	115	428
Compagnie Pour la Location de Vehicules - CLV	Francia	0,00%	50,00%	100,00%	100,00%	Financiera	33	13	26
Consulteam Consultores de Gestão, Lda.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	-	Inmobiliaria	-355	-47	0
Corporación Financiera ISSOS, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	Inmobiliaria	37	0	37
Drive Auto Receivables Trust 2016-A	Estados Unidos	-	(b)	-	-	Titulización	-41	12	0
Drive Auto Receivables Trust 2016-B	Estados Unidos	-	(b)	-	-	Titulización	-87	33	0
Drive Auto Receivables Trust 2016-C	Estados Unidos	-	(b)	-	-	Titulización	-141	81	0
Drive Auto Receivables Trust 2017-1	Estados Unidos	-	(b)	-	-	Titulización	0	-79	0
Drive Auto Receivables Trust 2017-2	Estados Unidos	-	(b)	-	-	Titulización	0	-66	0
Drive Auto Receivables Trust 2017-3	Estados Unidos	-	(b)	-	-	Titulización	0	-124	0
Drive Auto Receivables Trust 2017-A	Estados Unidos	-	(b)	-	-	Titulización	0	-65	0
Drive Auto Receivables Trust 2017-B	Estados Unidos	-	(b)	-	-	Titulización	0	-63	0
Entidad de Desarrollo a la Pequeña y Micro Empresa Santander Consumo Perú S.A.	Perú	55,00%	0,00%	55,00%	55,00%	Financiera	18	2	11
Eurovida – Companhia de Seguros de Vida, S.A.	Portugal	0,00%	99,98%	100,00%	-	Seguros	101	8	111
Evidence Previdência S.A.	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	Sociedad de cartera	63	10	66
Financiera El Corte Inglés, E.F.C., S.A.	España	0,00%	51,00%	51,00%	51,00%	Financiera	214	76	140
Fuencarral Agrupanorte, S.L. Unipersonal	España	0,00%	71,45%	100,00%	100,00%	Inmobiliaria	98	3	72
Geoban, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Servicios	24	14	24
Gestión de Activos Castellana 40, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	Inmobiliaria	-16	-44	0
Gestora Europea de Inversiones, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	Servicios	-16	-10	0
Gestora Patrimonial Calle Francisco Sancha 12, S.L.	España	68,80%	27,54%	96,34%	68,80%	Gestión mobiliaria e inmobiliaria	40	-2	19
Getnet Adquirência e Serviços para Meios de Pagamento S.A.	Brasil	0,00%	79,36%	88,50%	88,50%	Servicios de pagos	344	107	358
Hipototta No. 4 FTC	Portugal	-	(b)	-	-	Titulización	-45	0	0
Hipototta No. 5 FTC	Portugal	-	(b)	-	-	Titulización	-36	-2	0
Holmes Funding Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Titulización	-4	-37	0
IM Grupo Banco Popular Empresas 7 Fondo de Titulización de Activos	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	Titulización	3	21	0



■ ENTIDADES DEPENDIENTES DE BANCO SANTANDER¹

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto ^k		Actividad	Millones de euros ^a		
		Directa	Indirecta	Año 2017	Año 2016		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Ingeniería de Software Bancario, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Servicios informáticos	187	30	144
Inmo Francia 2, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Inmobiliaria	54	0	54
Inmobiliaria Viagracia, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	Inmobiliaria	106	-3	24
Inversiones Capital Global, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Sociedad de cartera	332	-5	329
Inversiones Inmobiliarias Alprosa, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	Inmobiliaria	414	1	389
Inversiones Inmobiliarias Canvives, S.A. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	Inmobiliaria	2.770	-1.176	1.590
Inversiones Inmobiliarias Cedaceros, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	Inmobiliaria	-25	-4	0
Inversiones Inmobiliarias Jeráguilas, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	Inmobiliaria	-27	-5	0
Inversiones Inmobiliarias Tamadaba, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	Inmobiliaria	53	-23	31
Isban Chile S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Servicios informáticos	22	6	20
Isban México, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Servicios informáticos	32	2	38
La Toja, S.A.	España	0,00%	86,22%	86,22%	-	Actividades hoteleras	36	0	27
Langton Funding (No.1) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Titulización	0	-20	0
Laparanza, S.A.	España	61,59%	0,00%	61,59%	61,59%	Explotación agrícola y ganadera	28	0	16
Luri 6, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Inversión inmobiliaria	1.234	60	1.433
Manberor, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	Inmobiliaria	-90	0	0
Merlion Aviation One Designated Activity Company	Irlanda	51,00%	0,00%	51,00%	51,00%	Renting	28	6	0
Metrovacesa Inmuebles y Promociones, S.L.	España	0,00%	71,45%	100,00%	100,00%	Inmobiliaria	32	-10	16
Metrovacesa Promoción y Arrendamiento, S.A.	España	0,00%	71,40%	99,93%	70,27%	Promoción inmobiliaria	310	26	240
Metrovacesa, S.A.	España	35,90%	35,55%	71,45%	70,27%	Promoción inmobiliaria	2.436	-38	1.806
Naviera Trans Iron, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Leasing	21	1	21
Norbest AS	Noruega	7,94%	92,06%	100,00%	100,00%	Inversión mobiliaria	94	-1	94
Novimovest – Fundo de Investimento Imobiliário	Portugal	0,00%	79,40%	79,51%	79,08%	Fondo de inversión	329	8	265
Open Bank, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Banca	231	1	236
Optimal Investment Services SA	Suiza	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Gestora de fondos	24	-1	23
Optimal Multiadvisors Ltd / Optimal Strategic US Equity Series (consolidado) (c)	Bahamas	0,00%	55,62%	56,10%	56,10%	Gestora de fondos	43	1	0
Pastor Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	Seguros	39	1	40
PBE Companies, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Inmobiliaria	105	-1	104
Platja Amplaries, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	Inmobiliaria	-175	-3	0
Popular Banca Privada, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	Banca	80	-2	63
Popular de Participaciones Financieras, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	Sociedad de capital riesgo	41	0	36

■ ENTIDADES DEPENDIENTES DE BANCO SANTANDER¹

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto ^k		Actividad	Millones de euros ^a		
		Directa	Indirecta	Año 2017	Año 2016		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Popular Seguros, S.A.	Portugal	0,00%	84,07%	84,07%	-	Seguros	9	1	6
Produban Servicios Informáticos Generales, S.L.	España	99,96%	0,04%	100,00%	100,00%	Servicios	193	11	202
PSA Bank Deutschland GmbH	Alemania	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	Banca	401	47	219
PSA Banque France	Francia	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	Banca	1.001	184	463
PSA Finance Belux S.A.	Bélgica	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	Financiera	94	14	42
PSA Finance Polska Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	40,80%	50,00%	50,00%	Financiera	29	2	11
PSA Finance Suisse, S.A.	Suiza	0,00%	50,00%	100,00%	100,00%	Leasing	25	8	15
PSA Finance UK Limited	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	Financiera	306	37	123
PSA Financial Services Nederland B.V.	Holanda	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	Financiera	50	10	20
PSA Financial Services Spain, E.F.C., S.A.	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	Financiera	361	64	174
Read Leaf Holding	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	-	Inmobiliaria	67	0	50
Recovery Team, S.L. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	Financiera	77	0	113
Retop S.A. (f)	Uruguay	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	12	18	63
Riobank International (Uruguay) SAIFE (j)	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	0	0	0
Rojo Entretenimento S.A.	Brasil	0,00%	84,83%	94,60%	-	Servicios	40	2	33
SAM Investment Holdings Limited (l)	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	50,00%	Sociedad de cartera	896	711	1.551
Santander Agente de Valores Limitada	Chile	0,00%	67,44%	100,00%	100,00%	Sociedad de valores	36	18	37
Santander Ahorro Inmobiliario 1, S.I.I., S.A.	España	97,95%	0,58%	98,54%	73,41%	Inversión inmobiliaria	24	-1	23
Santander Ahorro Inmobiliario 2, S.I.I., S.A.	España	99,13%	0,78%	99,91%	95,22%	Inversión inmobiliaria	24	-2	23
Santander Asset Finance (December) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Leasing	51	4	0
Santander Asset Finance plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Leasing	199	39	164
Santander Asset Management - Sociedade Gestora de Fundos de Investimento Mobiliário, S.A.	Portugal	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Gestora de fondos	26	1	26
Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	49,99%	Gestora de fondos	16	12	132
Santander Asset Management UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	50,00%	Gestión de fondos y carteras	31	29	201
Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C.	España	0,00%	100,00%	100,00%	50,00%	Gestora de fondos	30	51	176
Santander BanCorp	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Sociedad de cartera	876	3	879
Santander Bank & Trust Ltd.	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	792	4	403
Santander Bank, National Association	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	11.091	184	11.276
Santander Brasil Administradora de Consórcio Ltda.	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	Servicios	34	25	53
Santander Brasil Asset Management Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliários S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	50,50%	Gestora	37	0	37
Santander Brasil Gestão de Recursos Ltda.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	50,00%	Inversión inmobiliaria	488	71	576
Santander Brasil, EFC, S.A.	España	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	Financiera	760	6	685



■ ENTIDADES DEPENDIENTES DE BANCO SANTANDER¹

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto ^k			Millones de euros ^a		
		Directa	Indirecta	Año 2017	Año 2016	Actividad	Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Santander Capitalização S.A.	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	Seguros	32	27	50
Santander Cards Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Tarjetas	104	0	104
Santander Cards UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Financiera	162	0	121
Santander Consumer (UK) plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Financiera	507	99	293
Santander Consumer ABS Funding 3 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	Financiera	-26	-34	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2011-A LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	Financiera	259	19	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2013-B2 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	Financiera	-15	-18	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2013-L1 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	Financiera	204	104	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2014-B2 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	Financiera	16	6	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2014-B5 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	Financiera	35	10	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2014-L1 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	Financiera	50	9	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2015-L2 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	Financiera	18	5	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2015-L3 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	Financiera	27	17	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2015-L4 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	Financiera	23	25	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2016-B3 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	Financiera	-39	11	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2016-L1 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	Financiera	10	19	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2016-L2 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	Financiera	10	12	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2017-L4 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	-	Financiera	0	52	0
Santander Consumer Bank AG	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	3.063	392	4.820
Santander Consumer Bank AS	Noruega	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Financiera	1.740	286	1.770
Santander Consumer Bank GmbH	Austria	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	334	41	363
Santander Consumer Bank S.A.	Polonia	0,00%	81,61%	100,00%	100,00%	Banca	608	155	525
Santander Consumer Bank S.A.	Bélgica	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	1.165	20	1.170
Santander Consumer Bank S.p.A.	Italia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	663	80	603
Santander Consumer Banque S.A.	Francia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	487	20	490
Santander Consumer Chile S.A.	Chile	51,00%	0,00%	51,00%	51,00%	Financiera	61	17	17
Santander Consumer Credit Services Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Financiera	-35	0	0
Santander Consumer Finance Benelux B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Financiera	109	31	190
Santander Consumer Finance Oy	Finlandia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Financiera	162	52	130
Santander Consumer Finance, S.A.	España	63,19%	36,81%	100,00%	100,00%	Banca	9.974	463	7.328
Santander Consumer International Puerto Rico LLC	Puerto Rico	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	Servicios	50	85	92
Santander Consumer Leasing GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Leasing	20	49	101

■ ENTIDADES DEPENDIENTES DE BANCO SANTANDER¹

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto ^k			Millones de euros ^a		
		Directa	Indirecta	Año 2017	Año 2016	Actividad	Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Santander Consumer Multirent Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	81,61%	100,00%	100,00%	Leasing	21	3	5
Santander Consumer Receivables 10 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	Financiera	563	118	0
Santander Consumer Receivables 11 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	Financiera	148	75	0
Santander Consumer Receivables 3 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	Financiera	207	-3	0
Santander Consumer Receivables 7 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	Financiera	233	54	0
Santander Consumer Renting, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Leasing	34	2	39
Santander Consumer USA Holdings Inc.	Estados Unidos	0,00%	68,12%	68,12%	58,79%	Sociedad de cartera	4.413	990	4.498
Santander Consumer USA Inc.	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	Financiera	3.395	209	2.455
Santander Consumer, EFC, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Financiera	515	113	505
Santander Consumo, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.R., Grupo Financiero Santander México	México	0,00%	75,06%	100,00%	100,00%	Tarjetas	572	102	506
Santander Corredora de Seguros Limitada	Chile	0,00%	67,20%	100,00%	100,00%	Correduría de seguros	88	2	61
Santander Corredores de Bolsa Limitada	Chile	0,00%	83,23%	100,00%	100,00%	Sociedad de valores	56	2	48
Santander Corretora de Câmbio e Valores Mobiliários S.A.	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	Sociedad de valores	141	1	128
Santander Corretora de Seguros, Investimentos e Serviços S.A.	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	Sociedad de cartera	541	13	511
Santander Drive Auto Receivables Trust 2013-3	Estados Unidos	-	(b)	-	-	Titulización	200	13	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2013-4	Estados Unidos	-	(b)	-	-	Titulización	62	8	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2013-5	Estados Unidos	-	(b)	-	-	Titulización	106	22	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2013-A	Estados Unidos	-	(b)	-	-	Titulización	43	8	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2014-1	Estados Unidos	-	(b)	-	-	Titulización	108	24	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2014-2	Estados Unidos	-	(b)	-	-	Titulización	90	22	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2014-3	Estados Unidos	-	(b)	-	-	Titulización	73	24	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2014-4	Estados Unidos	-	(b)	-	-	Titulización	42	27	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2014-5	Estados Unidos	-	(b)	-	-	Titulización	26	21	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-1	Estados Unidos	-	(b)	-	-	Titulización	30	33	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-2	Estados Unidos	-	(b)	-	-	Titulización	18	32	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-3	Estados Unidos	-	(b)	-	-	Titulización	6	28	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-4	Estados Unidos	-	(b)	-	-	Titulización	-13	35	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-5	Estados Unidos	-	(b)	-	-	Titulización	-11	36	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2016-3	Estados Unidos	-	(b)	-	-	Titulización	-116	89	0



■ ENTIDADES DEPENDIENTES DE BANCO SANTANDER¹

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto ^k		Actividad	Millones de euros ^a		
		Directa	Indirecta	Año 2017	Año 2016		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Santander Drive Auto Receivables Trust 2017-1	Estados Unidos	-	(b)	-	-	Titulización	0	-49	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2017-2	Estados Unidos	-	(b)	-	-	Titulización	0	-71	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2017-3	Estados Unidos	-	(b)	-	-	Titulización	0	-82	0
Santander Equity Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Financiera	45	2	47
Santander España Merchant Services, Entidad de Pago, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	49,00%	Servicios de pagos	203	0	179
Santander Factoring S.A.	Chile	0,00%	99,84%	100,00%	100,00%	Factoring	44	2	45
Santander Factoring y Confirming, S.A., E.F.C.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Factoring	519	51	126
Santander FI Hedge Strategies	Irlanda	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	Sociedad de inversión	466	4	421
Santander Finance Arrendamiento Mercantil S.A.	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	Leasing	93	5	73
Santander Financial Services, Inc.	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Financiera	266	0	266
Santander Fintech Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Titulización	91	-7	84
Santander Fundo de Investimento Amazonas Multimercado Crédito Privado Investimento no Exterior (i)	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	Fondo de inversión	122	16	135
Santander Fundo de Investimento Diamantina Multimercado Crédito Privado Investimento no Exterior (g)	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	Fondo de inversión	340	23	459
Santander Fundo de Investimento em Cotas de Fundos de Investimento Contract i Referenciado DI (f)	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	Fondo de inversión	57	12	190
Santander Fundo de Investimento Financeiro Curto Prazo (e)	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	Fondo de inversión	2.319	298	2.441
Santander Fundo de Investimento Guarujá Multimercado Crédito Privado Investimento no Exterior	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	Fondo de inversión	77	15	83
Santander Fundo de Investimento Renda Fixa Capitalization (e)	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	Fondo de inversión	147	21	193
Santander Fundo de Investimento SBAC Referenciado di Crédito Privado (h)	Brasil	0,00%	82,76%	100,00%	100,00%	Fondo de inversión	239	9	222
Santander Fundo de Investimento Unix Multimercado Crédito Privado (i)	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	Fondo de inversión	74	12	83
Santander Global Facilities, S.A. de C.V.	México	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Gestión inmobiliaria	88	2	93
Santander Global Facilities, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Inmobiliaria	281	-13	250
Santander Global Property, S.L.	España	97,34%	2,66%	100,00%	100,00%	Inversión mobiliaria	258	0	255
Santander Global Sport, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Explotación deportiva	29	-5	24
Santander Holdings USA, Inc.	Estados Unidos	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Sociedad de cartera	17.368	443	12.208
Santander Insurance Agency, U.S., LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Seguros	1	0	1
Santander Insurance Services UK Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Gestora de patrimonios	39	1	40

■ ENTIDADES DEPENDIENTES DE BANCO SANTANDER¹

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto ^k		Actividad	Millones de euros ^a		
		Directa	Indirecta	Año 2017	Año 2016		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Santander Investment Bank Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	958	0	899
Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Sociedad de valores	192	7	197
Santander Investment Chile Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Financiera	568	18	321
Santander Investment Securities Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Sociedad de valores	198	19	217
Santander Investment, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Banca	191	63	186
Santander Lease, S.A., E.F.C.	España	70,00%	30,00%	100,00%	100,00%	Leasing	79	10	35
Santander Leasing S.A. Arrendamiento Mercantil	Brasil	0,00%	89,67%	99,99%	99,99%	Leasing	1.446	121	1.315
Santander Lending Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Sociedad de créditos hipotecarios	213	9	223
Santander Pensiones, S.A., E.G.F.P.	España	0,00%	100,00%	100,00%	50,00%	Gestora de fondos de pensiones	25	20	127
Santander Private Banking Gestión, S.A., S.G.I.I.C.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Gestora de fondos	43	8	35
Santander Private Banking s.p.a. in Liquidazione (j)	Italia	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	40	-1	39
Santander Private Banking UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Inmobiliaria	287	0	392
Santander Real Estate, S.G.I.I.C., S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Gestora de fondos	119	0	118
Santander Retail Auto Lease Trust 2017-A	Estados Unidos	-	(b)	-	-	Titulización	0	53	0
Santander Securities LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Sociedad de valores	58	-36	23
Santander Securities Services Brasil Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliários S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Gestora	222	23	230
Santander Securities Services, S.A. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	462	51	372
Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Seguros	1.091	76	1.188
Santander Technology USA, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Compra-venta metales preciosos	126	0	126
Santander Tecnología, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	-	Servicios	35	0	35
Santander Totta Seguros, Companhia de Seguros de Vida, S.A.	Portugal	0,00%	99,90%	100,00%	100,00%	Seguros	85	5	47
Santander UK Group Holdings plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Financiera	14.259	743	20.330
Santander UK Investments	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	49	0	45
Santander UK plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	14.958	1.008	15.006
Santander UK Technology Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Servicios informáticos	16	5	0
Santander Vivienda, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.R., Grupo Financiero Santander México	México	0,00%	75,06%	100,00%	100,00%	Financiera	290	23	235
Santusa Holding, S.L.	España	69,76%	30,24%	100,00%	100,00%	Sociedad de cartera	6.314	617	6.461
Services and Promotions Miami LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Inmobiliaria	50	-2	48



■ ENTIDADES DEPENDIENTES DE BANCO SANTANDER¹

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto ^k		Actividad	Millones de euros ^a		
		Directa	Indirecta	Año 2017	Año 2016		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Servicios de Cobranza, Recuperación y Seguimiento, S.A. de C.V.	México	0,00%	85,00%	85,00%	85,00%	Financiera	24	2	7
Shiloh III Wind Project, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Explotación de energía eléctrica	277	9	286
Socur, S.A. (f)	Uruguay	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	35	27	59
Sol Orchard Imperial 1 LLC (c)	Estados Unidos	0,00%	81,90%	100,00%	100,00%	Explotación de energía eléctrica	30	1	33
Sovereign Lease Holdings, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Servicios financieros	119	3	122
Sovereign Securities Corporation, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Sin actividad	47	0	47
SPAIN Revolving Funding LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	Financiera	0	-36	0
TotalBank	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	-	Banca	280	20	222
Totta (Ireland), PLC (h)	Irlanda	0,00%	99,85%	100,00%	100,00%	Financiera	450	108	450
Totta Urbe - Empresa de Administração e Construções, S.A.	Portugal	0,00%	99,85%	100,00%	100,00%	Inmobiliaria	116	2	100
Transolver Finance EFC, S.A.	España	0,00%	51,00%	51,00%	51,00%	Leasing	39	6	17
Vilamar Gestion, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	Inmobiliaria	-49	-39	0
Wallcesa, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Inversión mobiliaria	-942	0	0

a. Importe según los libros de cada sociedad provisionales a fecha de publicación de estos anexos generalmente referidos al 31 de diciembre de 2017 sin considerar, en su caso, los dividendos a cuenta que se han efectuado en el ejercicio. En el importe en libros (coste neto de provisión), a la cifra de cada una de las tenedoras se le ha aplicado el porcentaje de propiedad del Grupo, sin considerar los deterioros de los fondos de comercio realizados en el proceso de consolidación. Los datos de las sociedades extranjeras aparecen convertidos a euros al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

b. Compañías sobre las que se mantiene un control efectivo.

c. Datos a 31 de diciembre de 2016, últimas cuentas aprobadas.

d. Datos a 31 de marzo de 2017, últimas cuentas aprobadas.

e. Datos a 30 de junio de 2017, últimas cuentas aprobadas.

f. Datos a 30 de septiembre de 2017, últimas cuentas aprobadas.

g. Datos a 31 de julio de 2017, últimas cuentas aprobadas.

h. Datos a 30 de noviembre de 2017, últimas cuentas aprobadas.

i. Datos a 28 de febrero de 2017, últimas cuentas aprobadas.

j. Sociedad en liquidación a 31 de diciembre de 2017.

k. Conforme al Artículo 3 del Real Decreto 1159/ 2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para formulación de las cuentas anuales consolidadas, para determinar los derechos de voto se han añadido a los que directamente posea la sociedad dominante, los que corresponden a las sociedades dominadas por ésta o a otras personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de alguna sociedad del Grupo. A estos efectos, el número de votos que corresponde a la sociedad dominante, en relación con las sociedades dependientes indirectamente de ella, es el que corresponde a la sociedad dependiente que participe directamente en el capital social de éstas.

l. Sociedad con Residencia Fiscal en Reino Unido.

1. Las sociedades emisoras de acciones y participaciones preferentes se detallan en el Anexo III, junto con otra información relevante.

■ Anexo II

■ SOCIEDADES DE LAS QUE EL GRUPO POSEE MÁS DEL 5%^G, ENTIDADES ASOCIADAS A GRUPO SANTANDER Y ENTIDADES MULTIGRUPO

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto ^f			Clase de sociedad	Millones de euros ^a		
		Directa	Indirecta	Año 2017	Año 2016	Actividad		Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
Administrador Financiero de Transantiago S.A.	Chile	0,00%	13,42%	20,00%	20,00%	Servicios de cobros y pagos	Asociada	70	19	2
Aegon Santander Portugal Não Vida - Companhia de Seguros, S.A.	Portugal	0,00%	48,95%	49,00%	49,00%	Seguros	Multigrupo	21	14	0
Aegon Santander Portugal Vida - Companhia de Seguros Vida, S.A.	Portugal	0,00%	48,95%	49,00%	49,00%	Seguros	Multigrupo	92	19	6
Aguas de Fuensanta, S.A. (e)	España	36,78%	0,00%	36,78%	36,78%	Alimentación	Asociada	24	-40	0
Alawwal Bank (consolidado) (b)	Arabia Saudí	0,00%	11,16%	11,16%	11,16%	Banca	-	23.849	2.678	242
Aliseda Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.L.	España	0,00%	49,00%	49,00%	-	Inmobiliaria	-	582	257	18
Allianz Popular, S.L. (Consolidado)	España	0,00%	40,00%	40,00%	-	Seguros	-	1.053	119	108
Attijariwafa Bank Soci�t� Anonyme (consolidado) (b)	Marruecos	0,00%	5,26%	5,26%	5,26%	Banca	-	38.213	3.722	504
Autopistas del Sol S.A. (b)	Argentina	0,00%	14,17%	14,17%	14,17%	Concesión de autopistas	-	54	8	13
Aviva Powszechne Towarzystwo Emerytalne Aviva BZ WBK S.A. (b)	Polonia	0,00%	6,93%	10,00%	10,00%	Gestora de fondos de pensiones	-	99	69	22
Aviva Towarzystwo Ubezpieczen na Zycie S.A. (b)	Polonia	0,00%	6,93%	10,00%	10,00%	Seguros	-	3.638	256	126
Banco RCI Brasil S.A.	Brasil	0,00%	35,77%	39,89%	39,89%	Leasing	Multigrupo	2.595	245	27
Bank of Beijing Consumer Finance Company	China	0,00%	20,00%	20,00%	20,00%	Financiera	Asociada	603	104	2
Bank of Shanghai Co., Ltd. (consolidado) (b)	China	6,48%	0,00%	6,48%	6,48%	Banca	-	224.921	13.055	1.836
BZ WBK-Aviva Towarzystwo Ubezpieczen na Zycie S.A.	Polonia	0,00%	33,98%	49,00%	49,00%	Seguros	Asociada	233	14	11
BZ WBK-Aviva Towarzystwo Ubezpieczen Ogólnych S.A.	Polonia	0,00%	33,98%	49,00%	49,00%	Seguros	Asociada	120	38	18
CNP Santander Insurance Europe Designated Activity Company	Irlanda	49,00%	0,00%	49,00%	49,00%	Correduría de seguros	Asociada	747	77	22
CNP Santander Insurance Life Designated Activity Company	Irlanda	49,00%	0,00%	49,00%	49,00%	Correduría de seguros	Asociada	1.332	168	41
Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (consolidado) (b)	España	20,53%	0,55%	21,08%	21,08%	Seguros de crédito	-	784	359	29



■ SOCIEDADES DE LAS QUE EL GRUPO POSEE MÁS DEL 5%^G, ENTIDADES ASOCIADAS
A GRUPO SANTANDER Y ENTIDADES MULTIGRUPO

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto ^f			Clase de sociedad	Millones de euros ^a		
		Directa	Indirecta	Año 2017	Año 2016	Actividad		Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S.A.	España	0,00%	24,07%	24,07%	-	Inmobiliaria	-	217	114	7
Condesa Tubos, S.L. (b)	España	30,61%	0,00%	30,61%	30,61%	Servicios	-	301	-15	-39
Euro Automatic Cash Entidad de Pago, S.L.	España	0,00%	50,00%	50,00%	-	Servicios de pagos	-	102	72	11
Federal Home Loan Bank of Pittsburgh (b)	Estados Unidos	0,00%	6,33%	6,33%	8,66%	Banca	-	84.433	3.780	217
Federal Reserve Bank of Boston (b)	Estados Unidos	0,00%	30,44%	30,44%	30,44%	Banca	-	91.797	1.444	18
FIDC RCI Brasil I – Financiamiento de Vehículos (c)	Brasil	-	(h)	-	-	Titulización	Multigrupo	139	120	17
FIDC RN Brasil – Financiamiento de Vehículos	Brasil	-	(h)	-	-	Titulización	Multigrupo	96	81	14
Fortune Auto Finance Co., Ltd	China	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	Financiera	Multigrupo	2.035	172	49
Gestora de Inteligência de Crédito S.A.	Brasil	0,00%	17,93%	20,00%	-	Servicios de cobros	Multigrupo	42	43	-6
Gire S.A.	Argentina	0,00%	57,92%	58,33%	58,33%	Servicios de cobros y pagos	Asociada	136	15	16
Grupo Financiero Ve Por Más, S.A. de C.V. (consolidado)	México	0,00%	24,99%	24,99%	-	Servicios financieros	-	2.035	180	10
Hyundai Capital UK Limited	Reino Unido	0,00%	50,01%	50,01%	50,01%	Financiera	Multigrupo	2.140	124	32
Imperial Holding S.C.A. (e) (i)	Luxemburgo	0,00%	36,36%	36,36%	36,36%	Inversión mobiliaria	-	0	-113	0
Inbond Inversiones 2014, S.L. (b)	España	40,00%	0,00%	40,00%	40,00%	Estudios financieros	Multigrupo	226	222	3
Inversiones Ibersuizas, S.A. (b)	España	8,00%	17,42%	25,42%	-	Sociedad de capital riesgo	-	23	18	9
Inversiones ZS América Dos Ltda	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	Inversión mobiliaria e inmobiliaria	Asociada	421	352	69
Inversiones ZS América SpA	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	Inversión mobiliaria e inmobiliaria	Asociada	384	306	58
Lusimovest Fundo de Investimento Imobiliário	Portugal	0,00%	25,73%	25,77%	25,77%	Fondo de inversión	Asociada	144	94	4
Merlin Properties, SOCIMI, S.A. (consolidado) (b)	España	16,86%	5,71%	22,57%	22,38%	Inmobiliaria	Asociada	10.919	4.258	583
Norchem Holdings e Negócios S.A.	Brasil	0,00%	19,50%	29,00%	29,00%	Sociedad de cartera	Asociada	31	23	1
Operadora de Tarjetas de Crédito Nexus S.A.	Chile	0,00%	8,66%	12,90%	12,90%	Tarjetas	Asociada	44	15	5
POLFUND - Fundusz Poreczen Kredytowych S.A. (b)	Polonia	0,00%	34,67%	50,00%	50,00%	Gestora	Asociada	23	20	0
Prisma Medios de Pago S.A.	Argentina	0,00%	17,35%	17,47%	-	Servicios a empresas	Asociada	638	10	74
PSA Corretora de Seguros e Serviços Ltda.	Brasil	0,00%	44,84%	50,00%	50,00%	Seguros	Multigrupo	1	0	0
PSA Insurance Europe Limited	Malta	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	Seguros	Multigrupo	107	51	11

■ SOCIEDADES DE LAS QUE EL GRUPO POSEE MÁS DEL 5%^G, ENTIDADES ASOCIADAS
A GRUPO SANTANDER Y ENTIDADES MULTIGRUPO

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto ^f			Clase de sociedad	Millones de euros ^a		
		Directa	Indirecta	Año 2017	Año 2016	Actividad		Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
PSA Life Insurance Europe Limited	Malta	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	Seguros	Multigrupo	43	11	6
Redsys Servicios de Procesamiento, S.L. (b)	España	13,53%	6,47%	20,00%	17,56%	Tarjetas	Asociada	147	32	9
Retama Real Estate, S.A.	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	Servicios	Multigrupo	52	-36	-3
Santander Generales Seguros y Reaseguros, S.A.	España	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	Seguros	Multigrupo	344	88	12
Santander Vida Seguros y Reaseguros, S.A.	España	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	Seguros	Multigrupo	312	132	18
Sistemas Técnicos de Encofrados, S.A. Unipersonal (consolidado) (b)	España	25,15%	0,00%	25,15%	-	Materiales de construcción	-	76	-34	-3
Sociedad Conjunta para la emisión y gestión de medios de pago, E.F.C., S.A.	España	0,00%	42,50%	42,50%	-	Servicios de pagos	-	93	28	0
Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (b)	España	16,62%	5,60%	22,22%	16,62%	Servicios financieros	-	44.092	3.283	-663
Stephens Ranch Wind Energy Holdco LLC (consolidado) (b)	Estados Unidos	0,00%	28,80%	28,80%	28,80%	Explotación de energía eléctrica	-	247	243	-2
Tbforte Segurança e Transporte de Valores Ltda.	Brasil	0,00%	17,77%	19,81%	19,81%	Seguridad	Asociada	45	34	-10
Tbnet Comércio, Locação e Administração Ltda.	Brasil	0,00%	17,77%	19,81%	19,81%	Telecomunicaciones	Asociada	26	36	-10
Tecnologia Bancária S.A.	Brasil	0,00%	17,77%	19,81%	19,81%	Cajeros automáticos	Asociada	371	102	11
Teka Industrial, S.A. (consolidado) (b)	España	0,00%	9,42%	9,42%	9,42%	Electrodomésticos	-	582	175	-13
Testa Residencial, SOCIMI, S.A. (consolidado)	España	13,77%	24,97%	38,74%	46,21%	Inmobiliaria	Asociada	2.352	1.565	80
Tonopah Solar Energy Holdings I, LLC (consolidado)	Estados Unidos	0,00%	26,80%	26,80%	26,80%	Sociedad de cartera	Multigrupo	572	236	-54
Transbank S.A.	Chile	0,00%	16,78%	25,00%	25,00%	Tarjetas	Asociada	1.114	67	11
Trindade Fundo de Investimento Imobiliario Fechado	Portugal	0,00%	50,00%	50,00%	-	Inmobiliaria	-	52	41	3
U.C.I., S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	50,00%	Sociedad de cartera	Multigrupo	297	75	-4
Unicre-Instituição Financeira de Crédito, S.A.	Portugal	0,00%	21,83%	21,86%	21,50%	Financiera	Asociada	348	78	24
Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., EFC	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	Sociedad de créditos hipotecarios	Multigrupo	12.546	386	10
Uro Property Holdings SOCIMI, S.A. (b)	España	14,95%	0,00%	14,95%	14,96%	Inmobiliaria	-	1.667	163	16
Venda de Veículos Fundo de Investimento em Direitos Creditórios (c)	Brasil	-	(h)	-	-	Titulización	Multigrupo	64	56	8
Webmotors S.A.	Brasil	0,00%	62,77%	70,00%	70,00%	Servicios	Multigrupo	44	28	7



■ SOCIEDADES DE LAS QUE EL GRUPO POSEE MÁS DEL 5%^g, ENTIDADES ASOCIADAS A GRUPO SANTANDER Y ENTIDADES MULTIGRUPO

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto ^f			Clase de sociedad	Millones de euros ^a		
		Directa	Indirecta	Año 2017	Año 2016	Actividad		Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
Wizink Bank, S.A.	España	0,00%	49,00%	49,00%	-	Banca	-	5.209	1.034	110
Zurich Santander Brasil Seguros e Previdência S.A.	Brasil	0,00%	48,79%	48,79%	48,79%	Seguros	Asociada	12.553	622	181
Zurich Santander Brasil Seguros S.A.	Brasil	0,00%	48,79%	48,79%	48,79%	Seguros	Asociada	201	1	41
Zurich Santander Insurance América, S.L.	España	49,00%	0,00%	49,00%	49,00%	Sociedad de cartera	Asociada	1.518	1.510	346
Zurich Santander Seguros de Argentina S.A. (d)	Argentina	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	Seguros	Asociada	62	12	17
Zurich Santander Seguros de Vida Chile S.A.	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	Seguros	Asociada	276	33	52
Zurich Santander Seguros Generales Chile S.A.	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	Seguros	Asociada	199	35	15
Zurich Santander Seguros México, S.A.	México	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	Seguros	Asociada	580	187	142
Zurich Santander Seguros Uruguay, S.A.	Uruguay	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	Seguros	Asociada	14	8	1

a. Importe según los libros provisionales a fecha de publicación de estos anexos de cada sociedad generalmente referidos al 31 de diciembre de 2017, excepto que se indique lo contrario por encontrarse las cuentas anuales pendientes de ser formuladas. Los datos de las sociedades extranjeras aparecen convertidos a euros al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

b. Datos a 31 de diciembre de 2016, últimas cuentas aprobadas.

c. Datos a 31 de mayo de 2017, últimas cuentas aprobadas.

d. Datos a 30 de junio de 2017, últimas cuentas aprobadas.

e. Sociedad en liquidación a 31 de diciembre de 2017.

f. Conforme al Artículo 3 del Real Decreto 1159/ 2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para formulación de las cuentas anuales consolidadas, para determinar los derechos de voto se han añadido a los que directamente posea la sociedad dominante, los que corresponden a las sociedades dominadas por esta o a otras personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de alguna sociedad del Grupo. A estos efectos, el número de votos que corresponde a la sociedad dominante, en relación con las sociedades dependientes indirectamente de ella, es el que corresponde a la sociedad dependiente que participe directamente en el capital social de éstas

g. Excluidas las sociedades del Grupo detalladas en el anexo I, así como aquellas que presentan un interés desdeñable respecto a la imagen fiel que deben expresar las cuentas consolidadas (conforme a los artículos 48 del Código de Comercio y 260 de la Ley de Sociedades de Capital).

h. Compañías sobre las cuales la sociedad no dependiente participada por el Grupo mantiene un control efectivo.

i. Datos a 31 de octubre de 2016, últimas cuentas aprobadas disponibles.

■ Anexo III

■ SOCIEDADES DEPENDIENTES EMISORAS DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES PREFERENTES

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco			Millones de euros ^a			
		Directa	Indirecta	Actividad	Capital	Reservas	Coste de Preferentes	Resultados netos
Abbey National Treasury (Structured Solutions) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	Financiera	0	0	0	0
Emisora Santander España, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	Financiera	2	0	0	0
Pastor Participaciones Preferentes, S.A.	España	0,00%	100,00%	Financiera	0	1	0	0
Sovereign Real Estate Investment Trust	Estados Unidos	0,00%	100,00%	Financiera	4.777	-2.923	64	21

a. Importe según los libros de cada sociedad al 31 de diciembre de 2017, convertidos a euros (en el caso de sociedades extranjeras) al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

■ Anexo IV

Notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital en el ejercicio 2017

(Art. 155 de la Ley de Sociedades de Capital y Art. 125 de la Ley del Mercado de Valores).

Con fecha 03-04-2017 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en ABENGOA, S.A. había ascendido al 9,694% el día 28.03.2017.

Con fecha 07-02-2017 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba (Comunicación voluntaria) que la participación de Grupo Santander en PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. había variado de participación indirecta a directa sin cambiar la posición final (4,145%) el día 01.02.2017.

Con fecha 07-04-2017 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en ABENGOA, S.A. había descendido al 3,876% el día 04.04.2017.

Con fecha 07-04-2017 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en ABENGOA, S.A. había descendido al 2,414% el día 06.04.2017.

COMUNICACIONES DERIVADAS DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL EN VIRTUD DE LA CUAL FUERON EMITIDAS LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL 100% DEL CAPITAL SOCIAL DE BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.U. ADQUIRIDAS POR BANCO SANTANDER, S.A. COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN DEL FROB DE 07.06.2017:

Con fecha 27-06-2017 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en ABENGOA, S.A. había ascendido al 6,898% (>5%) el día 20.06.2017.

Con fecha 27-06-2017 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A. había ascendido al 24,068% (>20%) el día 20.06.2017.

Con fecha 27-06-2017 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A. había ascendido al 13,223% (>10%) el día 20.06.2017.

Con fecha 22-11-2017 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en ABENGOA, S.A. había descendido del umbral del 5% al 4,9755% el día 16.11.2017.

■ Anexo V

Otra información de los bancos del Grupo

A) A continuación se facilita determinada información sobre las partidas de capital de los principales bancos del Grupo atendiendo al total de sus activos.

1. Santander UK plc

a) Número de instrumentos financieros de capital en poder del Grupo

A 31 de diciembre de 2017, la sociedad era una dependiente de Banco Santander, S.A. y Santusa Holding S.L. El 12 de noviembre de 2004, Banco Santander S.A. adquirió la totalidad del capital emitido consistente en 1.485.893.636 acciones ordinarias con un valor a la par de 1 GBP. El 21 de octubre de 2008, una cantidad adicional de 10.000.000.000 de acciones ordinarias por valor a la par de 1 GBP cada una fueron emitidas a Banco Santander, S.A. y una cantidad adicional de 12.631.375.230 acciones ordinarias con un valor a la par de 1 GBP fueron emitidas a Banco Santander, S.A. el 9 de enero de 2009. El 3 de agosto de 2010, 6.934.500.000 acciones ordinarias con un valor a la par de 1 GBP fueron emitidas a Santusa Holding SL. Con efecto desde el 10 de enero de 2014, Santander UK Group Holdings Limited, una dependiente de Banco Santander, S.A. y Santusa Holding S.L., se



convirtió en el beneficiario efectivo de 31.051.768.866 acciones con un valor a la par de 1 GBP por acción, representando éste la totalidad del capital ordinario de la Compañía, en virtud del acuerdo de intercambio de acciones entre Santander UK Group Holdings Limited, Banco Santander S.A. y Santusa Holding S.L. Santander UK Group Holdings Ltd se convirtió en propietario legítimo del total de capital ordinario emitido por la Compañía el 1 de abril de 2015 y, el 25 de marzo de 2015 se convirtió en una sociedad anónima, cambiando su nombre de Santander UK Group Holdings Ltd a Santander UK Group Holdings plc. Adicionalmente, hay 325.000.000 acciones preferentes al 10,375% y al 8,625% no acumulativas y no reembolsables por un valor a la par de 1 GBP por acción y 13.780 acciones preferentes a un tipo de interés fijo/variable no acumulativo con opción de recompra y con un valor a la par de 1 GBP. La titularidad legítima y beneficiaria de la totalidad del capital preferente emitido la mantienen terceras partes y no el Banco Santander, S.A.

b) Ampliaciones de instrumentos capital en curso

No hay aprobadas ampliaciones de capital en curso.

c) Capital autorizado por la junta de accionistas

En la Asamblea General Anual celebrada el 31 de marzo de 2017 los accionistas decidieron autorizar incondicionalmente a la compañía a realizar las siguientes recompras de capital social:

(1) La compañía podrá recomprar su propio 8,625% de acciones preferentes en los siguientes términos:

- (a) La Compañía puede comprar hasta 125.000.000 acciones preferentes de 8,625%.
- (b) El precio más bajo que la Compañía puede pagar por el 8,625% de acciones preferentes es el 75% del promedio de los valores de mercado de las acciones preferentes durante cinco días hábiles antes de que se realice la compra.
- (c) El precio más alto (sin incluir los gastos) que la Compañía puede pagar por cada 8,625% de acción preferente es 125% del promedio de los valores de mercado de las acciones preferentes durante cinco días hábiles antes de realizar la compra.

Esta autorización comenzó el 31 de marzo de 2017 y finalizará con la conclusión de la próxima junta general anual de la Compañía. La Compañía puede acordar, antes de que esta autorización finalice, volver a comprar su propio 8,625% de acciones preferentes, aunque la compra pueda completarse después de que esta autorización finalice.

(2) Para recomprar su propio 10% de acciones preferentes en los siguientes términos:

- (a) La Compañía puede comprar hasta 200.000.000 de acciones preferentes al 10,375%.
- (b) El precio más bajo que la Compañía puede pagar por el 10,375% de acciones preferentes es el 75% del promedio de los valores de mercado de las acciones preferentes durante cinco días hábiles antes de que se realice la compra.
- (c) El precio más alto (sin incluir los gastos) que la Compañía puede pagar por cada 10,375% de acción preferente es 125% del promedio de los valores de mercado de las acciones preferentes durante cinco días hábiles antes de realizar la compra.

Esta autorización comenzó el 31 de marzo de 2017 y finalizará con la conclusión de la próxima junta general anual de la Compañía. La Compañía puede acordar, antes de que esta autorización finalice, volver a comprar su propio 10,375% de acciones preferentes aunque la compra pueda completarse después de que esta autorización finalice.

(3) Para recomprar sus propias Acciones Preferentes No acumulables Amortizables de Tasa Fija / Variable Serie A en los siguientes términos:

- (a) La Compañía puede comprar hasta 13.780 Acciones Preferentes Amortizables No Acumulables de la Serie A.
- (b) El precio más bajo que la Compañía puede pagar por la Serie A de Acciones Fijas / Variables Amortizables no Acumulables es 75% del promedio de los valores de mercado de las acciones preferentes durante cinco días hábiles antes de que se realice la compra.
- (c) El precio más alto (sin incluir gastos) que la Compañía puede pagar por cada Acción Preferente No Acumulable Amortizable de Tasa Fija / Variable Serie A es de 125% del promedio de los valores de mercado de las acciones preferentes durante cinco días hábiles antes de la compra está hecha.

Esta autorización comenzó el 31 de marzo de 2017 y finalizará con la conclusión de la próxima junta general anual de la Compañía. La Compañía puede acordar, antes de que esta autorización finalice, volver a comprar sus propias Acciones de Preferencia No Acumulativas Amortizables de Tasa Fija / Flotante de la Serie A, aun cuando la compra pueda completarse después de que esta autorización finalice.

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares

No resulta de aplicación.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

No resulta de aplicación.

f) Entidades que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10% del patrimonio neto

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

No resulta de aplicación.

2. Abbey National Treasury Services plc

a) Número de instrumentos financieros de capital en poder del Grupo

El Grupo posee acciones ordinarias con un valor de 249.998.000 GBP a través de Santander UK plc (249.997.999 acciones ordinarias con un valor a la par de 1 GBP cada una) y Abbey National Nominees Limited (1 acción ordinaria con un valor a la par de 1 GBP).

Además, el Grupo es titular de 1.000 *tracker shares* (acciones sin derecho a voto pero con derechos económicos preferentes) por valor de 1.000 GBP y de 1.000 *tracker shares B* por valor de 1.000 GBP a través de Santander UK plc y ambos con un valor nominal de 1,00 GBP cada una.

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso

No hay aprobadas ampliaciones de capital en curso.

c) Capital autorizado por la junta de accionistas

No resulta de aplicación.

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares

No resulta de aplicación

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

No resulta de aplicación.

f) Entidades que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10% del patrimonio neto

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

No resulta de aplicación.

3. Banco Santander (Brasil) S.A.**a) Número de instrumentos financieros de capital en poder del Grupo.**

El Grupo posee 3.440.170.512 acciones ordinarias y 3.273.507.089 acciones preferentes a través de Banco Santander, S.A. y sus filiales Sterrebeek B.V., Grupo Empresarial Santander, S.L. y Banco Madasant – Sociedade Unipessoal, S.A.

Las acciones que componen el capital de Banco Santander (Brasil) S.A. no tienen valor nominal y no existen desembolsos pendientes. A cierre de año el número de acciones propias que componen la autocartera es de 5.844.553 ordinarias y de 5.844.553 preferentes, con un total de 11.689.106 acciones.

De acuerdo con los estatutos sociales vigentes (Art. 5º, punto 7º), las acciones preferentes no confieren derechos de voto a sus titulares, excepto en relación a los siguientes supuestos:

- a) En la transformación, fusión, consolidación o escisión de la compañía.
- b) En la aprobación de los contratos entre la sociedad y los accionistas, directamente a través de terceros, así como otras sociedades en las que los accionistas tengan algún interés, siempre que, por disposición legal o estatutaria, sean sometidos a la asamblea general.
- c) En la evaluación de los bienes utilizados para aumentar el capital de la compañía.

La asamblea general podrá, en cualquier momento, decidir sobre la conversión de las acciones preferentes en acciones ordinarias estableciendo una razón para la conversión.

En compensación disponen de las siguientes ventajas (Art. 5º, punto 6º):

- a) Reciben un dividendo superior en un 10% al atribuido a las acciones ordinarias.

- b) Prioridad en la distribución de dividendos.

- c) Participación en igualdad de condiciones a las acciones ordinarias en las ampliaciones de capital a consecuencia de capitalización de reservas y beneficios, y en la distribución de acciones bonificadas provenientes de la capitalización de beneficios en suspenso, reservas o cualquier fondo.

- d) Prioridad en los reembolsos de capital, en caso de disolución de la compañía.

- e) En el caso de producirse una oferta pública debido a una transferencia de control de la compañía los titulares de acciones preferentes tienen garantizado el derecho a vender al mismo precio pagado por las acciones incluidas en el bloque de control, es decir, tener igualdad de trato para los accionistas con derecho a voto.

b) Ampliaciones de capital en curso.

A 31 de diciembre de 2017 no hay aprobadas ampliaciones de capital.

c) Capital autorizado por la junta de accionistas.

La sociedad está autorizada a aumentar el capital social, con autorización del Consejo de Administración, hasta un límite de 9.090.909.090 de acciones ordinarias o preferentes, sin guardar proporción alguna entre las diferentes clases de acciones, respetándose el número máximo de acciones preferentes establecidas por la ley.

Actualmente el capital social está constituido por 7.498.531.051 acciones (3.818.695.031 ordinarias y 3.679.836.020 preferentes).

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares.

En la junta general de 21 de diciembre de 2016, los accionistas acordaron aprobar los reglamentos referentes a los planes de diferimiento, para los administradores, empleados a nivel gerencial y otros empleados de la compañía y empresas bajo su control. La entrega de las acciones está ligada a la consecución de determinados objetivos.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas.

La única restricción a la disponibilidad de las reservas de Banco Santander (Brasil) S.A. es la referida a la reserva legal (reservas restringidas) que únicamente puede ser utilizada para compensar pérdidas o para aumentar el capital social.

La reserva legal está prevista en el Art. 196 de la ley de las Sociedades Anónimas, estableciéndose que el 5% del beneficio será aplicado, antes de cualquier otro destino, a la constitución de la reserva legal, que no excederá el 20% del capital social.

f) Entidades ajenas al Grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10% del patrimonio neto.

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

Todas las acciones están admitidas a cotización en la BM&FBOVESPA (Bolsa de Valores, Mercaderías e Futuros) y los certificados de depósito de acciones (*Units*) están admitidos a cotización en la Bolsa de Nueva York (NYSE).



4. Santander Bank, National Association

a) Número de instrumentos financieros de capital en poder del Grupo

A 31 de diciembre de 2017, el Grupo posee 530.391.043 acciones ordinarias, que confieren los mismos derechos de voto y de adquisición de dividendos sobre Santander Holdings USA, Inc (SHUSA). Esta sociedad de cartera e Independence Community Bank Corp. (ICBC) poseen 1.237 acciones ordinarias con un valor nominal de 1,00 dólar americano y con los mismos derechos de voto cada una. Estas acciones constituyen el 100% del capital social de Santander Bank, National Association (SBNA).

SHUSA es titular del 80,84% de SBNA, y el 19,16% restante pertenece a ICBC. ICBC es una sociedad 100% propiedad de SHUSA. No hay junta general de accionistas para las acciones ordinarias de SBNA.

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso

A 31 de diciembre de 2017 no hay aprobadas ampliaciones de capital.

c) Capital autorizado por las juntas de accionistas

No resulta de aplicación.

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares

No resulta de aplicación.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

No resulta de aplicación.

f) Entidades ajenas al Grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10% del patrimonio neto

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

No resulta de aplicación.

5. Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (el 'Banco')

a) Número de instrumentos financieros de capital en poder del Grupo.

El día 8 de diciembre de 2017 se celebró la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que acordó, entre otros acuerdos, la fusión por absorción del Banco como sociedad absorbente con el Grupo Financiero como sociedad absorbida, si bien, como a fecha de 31 de diciembre dicha fusión no se ha inscrito, a cierre del ejercicio, el Grupo a través de las sociedades Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V. (el 'Grupo Financiero') y Santander Global Facilities, S.A. de C.V. (México), posee 80.848.278.413 acciones ordinarias que constituyen el 99,99% del capital social del Banco.

b) Ampliaciones de capital en curso.

Mediante la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de diciembre de 2017, en la que se aprobó llevar a cabo la reestructuración corporativa del Grupo en México consistente en la fusión de Grupo y Banco mencionada en el apartado a) anterior; también como consecuencia de la fusión se aprobó:

- Un aumento de capital del Banco mediante la capitalización de la cuenta denominada 'Prima en venta de acciones', incrementando la cifra del capital social en \$17.574.612.249,70 M.N., emitiendo al

efecto 175.746.122.497 acciones representativas del capital social, con valor nominal de \$0.10 M.N. cada una, de las cuales 147.353.683.122 acciones corresponden a la Serie 'F', mientras que 28.392.439.375 acciones corresponden a la Serie 'B'.

- Llevar a cabo una concentración de las acciones del Banco (*split* inverso) mediante el incremento del valor nominal de \$0.10 M.N. (diez centavos Moneda Nacional) por acción a \$3.780782962 M.N. (tres pesos 780782962/100000000 Moneda Nacional) por acción y, en consecuencia, la disminución del número de acciones en que se divide el capital social del Banco a 6,994'962,889 acciones, con la finalidad de igualar el número de acciones puestas en circulación representativas del capital social del Banco al número de acciones representativas del capital social de su principal accionista Grupo Financiero para que el canje de acciones derivado de la fusión sea en una proporción de una a una.

c) Capital autorizado por la junta de accionistas.

- Derivado de lo anterior el capital del Banco asciende a la cantidad de \$26.446.436.510,56 M.N. (veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y seis millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos diez pesos 56/100 Moneda Nacional) representado por un total de 6,994'962,889 (seis mil novecientos noventa y cuatro millones novecientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve) acciones con valor nominal de \$3,780782962 M.N. (tres pesos 780782962/100000000 Moneda Nacional) cada una; dividido en 5.898.498.722 (cinco mil ochocientos noventa y ocho millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos veintidós) acciones de la Serie 'F' y 1.096.464.167 (un mil noventa y seis millones cuatrocientas sesenta y cuatro mil ciento sesenta y siete) acciones de la Serie 'B'. El capital social se integra de la siguiente manera:

El capital social suscrito y pagado del Banco es de \$25.660.152.628,14 M.N. (veinticinco mil seiscientos sesenta millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos veintiocho pesos 14/100 Moneda Nacional) representado por un total de 6.786.994.357 (seis mil setecientos ochenta y seis millones novecientos noventa y cuatro mil trescientas cincuenta y siete) acciones con valor nominal de \$3,780782962 M.N. (tres pesos 780782962/100000000 Moneda Nacional) cada una; dividido en 5.690.530.190 (cinco mil seiscientos noventa millones quinientas treinta mil ciento noventa) acciones de la Serie 'F' y 1.096.464.167 (un mil noventa y seis millones cuatrocientas sesenta y cuatro mil ciento sesenta y siete) acciones de la Serie 'B'.

El capital social autorizado de la Sociedad es de \$786.283.882,42 M.N. (setecientos ochenta y seis millones doscientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta y dos pesos 42/100 M.N.), representado por 207.968.532 (doscientas siete millones novecientos sesenta y ocho mil quinientas treinta y dos) acciones de la serie 'F', con valor nominal de \$3,780782962 M.N. (tres pesos 780782962/100000000 Moneda Nacional) cada una, las cuales se encuentran depositadas.

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos o emisiones de deuda, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares.

- (i) El Consejo de Administración en su sesión celebrada el 22 de octubre de 2015, se dio por enterado de la situación de la emisión de deuda de Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, misma que había sido ratificada previamente en la sesión celebrada el 17 de octubre de 2013, para la emisión de deuda por 6.500 millones de dólares americanos, en mercados locales o internacionales, haciendo la precisión de que sea deuda a plazo máximo de 15 años, sénior o subordinada y se incluyan instrumentos de deuda que califiquen para efectos de capital conforme a la legislación vigente, pudiéndose instrumentar individualmente o a través de varios programas de emisión.

La emisión de deuda aprobada de Banco Santander México actualmente está conformada en los términos que se describen a continuación:

Instrumento	Tipo	Vigencia	Importe	Disponible
Programa de Emisión de Certificados Bursátiles Bancarios y Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo	Revolvente	19/feb/2021	\$55.000 millones de pesos MXN	\$45.000 millones MXN
Acta de bonos bancarios estructurados privados	No revolvente*	19/abril/2032	\$20.000 millones de pesos MXN	\$16,857 millones MXN
Acta de bonos bancarios estructurados con registro sin que medie oferta pública		16/feb/2032	\$10.000 millones MXN	\$10.000 millones MXN
Bono Sénior	No revolvente	09/nov/2022	\$1.000 mil millones de dólares	N/A
Instrumentos de capital (Tier2 capital)	No revolvente	30/ene/2024	\$1.300 millones de dólares	N/A
Instrumentos de capital AT1	No revolvente	perpetuos	\$500 millones de dólares	N/A

* La emisión de Bonos Bancarios Estructurados Privados no es revolvente. Una vez que se coloca el importe establecido en el acta correspondiente, se emite una nueva acta por el importe autorizado.

(ii) El Consejo de Administración en su sesión, celebrada el 27 de enero de 2011 aprobó las condiciones generales para la emisión de deuda sénior en mercados internacionales. El 18 de octubre de 2012, se autorizó dicha emisión de 500 y 1.000 millones de dólares y a un plazo de 5 a 10 años. La emisión fue aprobada con la finalidad de obtener recursos para financiar el incremento de activos de negocio y la gestión de liquidez del Banco. En virtud de estos acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, el 9 de noviembre de 2012, se emitió deuda por valor de 1.000 millones de dólares americanos.

(iii) El 27 de diciembre de 2013, Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, emitió un importe total de US\$1.300.000.000 de dólares americanos en notas subordinadas que cumplen con los requisitos de capital provistos por los criterios Basilea III para el capital complementario/ Tier 2 a una tasa del 5,95% con vencimiento 30 de enero de 2024. La matriz de Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, Banco Santander S.A., acordó comprar 975.000.000 dólares americanos, es decir, el 75% del importe total de las notas.

Estas notas fueron ofrecidas mediante una colocación privada, únicamente a compradores institucionales calificados, de conformidad con la regla 144A bajo la ley Estadounidense de Valores de 1933 *US Securities Act of 1933* y sus posteriores modificaciones; y fuera de los Estados Unidos de América bajo la Regulación S, de la ley de Valores.

La emisión fue aprobada con la finalidad de aumentar la eficiencia de la estructura de capital de la Institución, adecuar el perfil de la Institución, desde el punto de vista de capitalización, al de los competidores, así como tener mayor rentabilidad de los recursos propios con la misma solidez de capital y capacidad de crecimiento de los activos ponderados por riesgo.

(iv) En asamblea general de accionistas, celebrada el 14 de mayo de 2012, se ratificó el acuerdo adoptado en la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 17 de marzo de 2009, que aprobó la constitución de un crédito colectivo a su cargo por

la cantidad de \$1.000.000.000 dólares americanos mediante la colocación de obligaciones subordinadas, no preferentes, no garantizadas y no convertibles en acciones. Hasta la fecha no se ha efectuado dicha emisión.

(v) Mediante sesión del Consejo de Administración de Banco Santander México de fecha 27 de octubre de 2016, se aprobó la emisión de deuda hasta por US\$500 millones de dólares o su equivalente en pesos, en México. Mediante la asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas de Banco Santander México, de fecha 5 de diciembre de 2016, se aprobó entre otros, emitir un instrumento financiero que cumpliera con los requisitos de capital regulatorio previstos por los criterios de Basilea III y que fuera considerado como capital básico no fundamental, por hasta US\$500 millones de dólares. El 29 de diciembre de 2016, Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, realizó una emisión privada en el extranjero de obligaciones subordinadas, no preferentes, perpetuas y susceptibles de ser convertidas en acciones representativas del capital social por un importe total de US \$500.000.000 de dólares, que tuvo el carácter de emisión 'espejo' (*back-to-back*), como garantía de liquidez de las obligaciones subordinadas no preferentes, perpetuas y susceptibles de ser convertidas en acciones, emitidas por Grupo Financiero Santander México.

(vi) Con motivo de la reestructuración corporativa a que se refiere el inciso b) (Ampliaciones de capital en curso) del presente, que contempló entre otros la fusión de Banco Santander México como fusionante con Grupo Financiero Santander México como fusionada, las obligaciones subordinadas a que se refiere el numeral (v) precedente, fueron adquiridas en su totalidad por parte de Banco Santander México a consecuencia de la fusión; por consiguiente las obligaciones subordinadas de Banco Santander México se extinguieron por confusión de derechos y obligaciones, toda vez que el Banco como fusionante reunió la calidad de deudor y acreedor en dichos instrumentos al momento de perfeccionarse la fusión.

Con base en lo anterior, las obligaciones subordinadas emitidas por Grupo Financiero Santander México, mismas que fueron adquiridas por diversos inversionistas, continuarán vigentes en favor de sus titulares y



a cargo de Banco Santander México, conservando sustancialmente los términos y condiciones con los que en su momento fueron colocadas por el Grupo Financiero, lo anterior, en virtud de la causahabencia a título universal derivada de la fusión.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas.

Las instituciones de banca múltiple están obligadas a constituir o incrementar sus reservas de capital previstas en ley de Instituciones de Crédito y las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, ley de Sociedades mercantiles y los estatutos sociales, a efecto de procurar la solvencia de las mismas, proteger al sistema de pagos y al público ahorrador.

El Banco incrementa su reserva legal anualmente con los resultados obtenidos en el ejercicio social (beneficios).

El Banco debe constituir las distintas reservas que señalan las disposiciones legales aplicables a las instituciones de crédito, se determinan en función de la calificación que se les otorga a los créditos y se liberan hasta que la calificación del crédito que se está cubriendo mejore, o en el momento que se liquide.

f) Entidades ajenas al Grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10% del patrimonio neto.

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización.

No resulta de aplicación.

6. Banco Santander Totta, S.A

a) Número de instrumentos financieros de capital en poder del Grupo

El Grupo posee 1.256.172.043 acciones ordinarias a través de sus filiales: Santander Totta, SGPS, S.A. con 1.241.179.513 acciones, Taxagest Sociedade Gestora de Participações Sociais, S.A. con 14.593.315 acciones, Banco Santander Totta, S.A. que posee una autocartera de 399.215 acciones propias, todas ellas con un valor nominal de 1 euro, con idénticos derechos políticos y económicos y, totalmente suscritas y desembolsadas.

b) Ampliaciones de capital en curso

A 31 de diciembre de 2017 no hay aprobadas ampliaciones de capital.

c) Capital autorizado por las juntas de accionistas

No resulta de aplicación.

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares

No resulta de aplicación.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

Las reservas legal y de fusión tienen una utilización restringida por el Art. 296 del Código de Sociedades Comerciales que se refiere a la absorción de pérdidas o incorporación a capital.

Las reservas de revaluación de inmovilizado vienen reglamentadas por el Decreto-ley 31/98, que se refiere a la absorción de pérdidas o a la incorporación a capital por los importes en los que el inmovilizado subyacente sea amortizado o vendido.

f) Entidades ajenas al Grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10% del patrimonio neto.

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de patrimonio admitidos a cotización

Las acciones de Banco Santander Totta, S.A. no cotizan en Bolsa.

7. Santander Consumer Bank AG

a) Número de instrumentos financieros de capital en poder del Grupo

A 31 de diciembre de 2017, a través de Santander Consumer Holding GmbH, el Grupo posee 30.002 acciones ordinarias con un valor a la par de 1.000 euros cada una, todas ellas confieren los mismos derechos de voto.

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso

No resulta de aplicación.

c) Capital autorizado por la junta de accionistas

No resulta de aplicación.

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares

No resulta de aplicación.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

No resulta de aplicación.

f) Entidades ajenas al Grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10% del patrimonio neto

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

No resulta de aplicación.

8. Banco Santander - Chile

Número de instrumentos de capital en poder del Grupo

El Grupo mantiene un 67% de su filial en Chile, que corresponden a un total de 126.593.017.845 acciones ordinarias de Banco Santander - Chile a través de sus filiales: Santander Chile Holding S.A. con 66.822.519.695 acciones ordinarias, Teatinos Siglo XXI Inversiones S.A., con 59.770.481.573 acciones ordinarias, y Santander Inversiones S.A., con 16.577 acciones ordinarias totalmente suscritas y desembolsadas y con idénticos derechos políticos y económicos.

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso

A 31 de diciembre de 2017 no hay aprobadas ampliaciones de capital.

c) Capital autorizado por las juntas de accionistas

El capital al 31 de diciembre de 2017 asciende a 891.302.881.691 pesos chilenos.

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares

No resulta de aplicación.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

Las remesas a los inversores extranjeros correspondientes a inversiones acogidas al Estatuto de la Inversión Extranjera, Decreto-ley N° 600 de 1974, y sus modificaciones, necesitan autorización previa del comité de inversiones extranjeras.

f) Entidades ajenas al Grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10% del patrimonio neto

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

Todas las acciones están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Chile y a través de American Depositary Receipts (ADR's), en la Bolsa de Nueva York (NYSE).

9. Bank Zachodni WBK S. A.**a) Número de instrumentos financieros de capital en poder del Grupo**

A 31 de diciembre de 2017, Banco Santander S.A. posee 68.880.774 acciones ordinarias con un valor a la par de 10 *zlotys* (PLN) cada una, todas ellas confieren los mismos derechos de voto.

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso

No hay ampliaciones de capital en curso a cierre de 2017.

c) Capital autorizado por la junta de accionistas

En la junta general de 17 de mayo de 2017, debido al cumplimiento de las condiciones del *Incentive scheme V*, los accionistas aprobaron un aumento de capital de 989.470 *zlotys* (PLN) mediante la emisión de 98.947 acciones ordinarias serie M con un valor nominal de 10 *zlotys* (PLN).

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares

En la junta general de 30 de junio de 2014, los accionistas acordaron aprobar la *Incentive Scheme V* como una iniciativa para atraer, motivar y retener a los empleados del Banco. La entrega de las acciones está ligada a la consecución de determinados objetivos en el transcurso de los años 2014 al 2016. El Banco considera que el ejercicio de estos derechos podría dar lugar a la emisión de no más de 250.000 acciones.

En la junta general de 17 de mayo de 2017, los accionistas acordaron aprobar la *Incentive Scheme VI* como una iniciativa para atraer, motivar y retener a los empleados del Banco. La entrega de las acciones está ligada a la consecución de determinados objetivos en el transcurso de los años 2017 al 2019. El Banco considera que el ejercicio de estos derechos podría dar lugar a la emisión de no más de 250.000 acciones.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

No resulta de aplicación.

f) Entidades que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10% del patrimonio neto

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

Todas las acciones de Banco Zachodni WBK S.A. cotizan en la Bolsa de valores de Varsovia.

B) A continuación se incluyen las restricciones impuestas sobre la capacidad para acceder a los activos o utilizarlos así como para liquidar los pasivos del Grupo, tal y como requiere el párrafo 13 de la NIIF 12.

En algunas jurisdicciones se han establecido limitaciones al reparto de dividendos en base a la nueva normativa sobre solvencia, mucho más estricta, pero en este momento no se tiene constancia de ningún impedimento práctico o jurídico a la transferencia de fondos a la matriz, en forma de dividendos, préstamos y anticipos, repatriación de capital u otras formas, por parte de entidades dependientes del Grupo.

■ Anexo VI**Informe bancario anual**

La contribución impositiva total del Grupo en 2017 (impuestos soportados directamente por el Grupo y recaudación de impuestos de terceros generados por el desarrollo de su actividad económica) supera los 18.500 millones de euros de los que más de 7.700 millones de euros corresponden a impuestos propios (impuesto sobre el resultado; IVA y otros impuestos indirectos no recuperables; pagos a la Seguridad Social por cuenta del empleador y otros impuestos sobre la nómina y otros impuestos y tributos).

El presente Informe Bancario Anual se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y su trasposición al ordenamiento jurídico español mediante el artículo 87 de la Ley 10/2014, de 26 de Junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito.

De conformidad con el citado artículo, a partir del 1 de enero de 2015, las entidades de crédito deben remitir al Banco de España y publicar anualmente, como un informe anexo de los estados financieros auditados de acuerdo con la normativa reguladora de auditoría de cuentas, especificando por países donde estén establecidas, la siguiente información en base consolidada para cada ejercicio:

- Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad.
- Volumen de negocio.
- Número de empleados equivalentes a tiempo completo.
- Resultado bruto antes de impuestos.
- Impuestos sobre el resultado.
- Subvenciones o ayudas públicas recibidas.

A continuación se detallan los criterios utilizados para la preparación del informe bancario anual del ejercicio 2017:



a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad

La mencionada información está disponible en los Anexos I y III de las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo, en los que se detallan las sociedades que operan en cada jurisdicción, incluyendo entre otra información su denominación, ubicación geográfica y naturaleza de su actividad.

Como se puede observar en dichos Anexos, la principal actividad desarrollada por el Grupo en las distintas jurisdicciones en las que opera es la de banca comercial. El Grupo opera principalmente en 10 mercados a través de un modelo de filiales autónomas en capital y en liquidez, lo que tiene claras ventajas estratégicas y regulatorias, ya que limita el riesgo de contagio entre unidades del Grupo, impone una doble capa de supervisión global y local y facilita la gestión y resolución de crisis. El total de oficinas del Grupo es de 13.697 –la mayor red comercial de un banco internacional–, las cuales proveen a nuestros clientes de todos sus requerimientos básicos financieros.

b) Volumen de negocio

A efectos del presente Informe se considera volumen de negocio al margen bruto tal y como se define y presenta en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que forma parte de las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo.

c) Número de empleados equivalentes a tiempo completo

Los datos de empleados equivalentes a tiempo completo han sido obtenidos a partir de la plantilla media de cada jurisdicción.

d) Resultado bruto antes de impuestos

A efectos del presente informe se considera resultado bruto antes de impuestos al resultado antes de impuestos, tal y como se define y presenta en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que forma parte de las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo.

e) Impuestos sobre el resultado

En ausencia de criterio específico, se ha incluido el importe de los impuestos efectivamente pagados respecto de aquellos tributos cuyo efecto se registra en el epígrafe de impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los impuestos efectivamente pagados en el ejercicio por cada una de las entidades de cada jurisdicción incluyen:

- los pagos complementarios relativos a las liquidaciones del impuesto sobre los resultados, normalmente de ejercicios previos,
- los anticipos, pagos a cuenta y retenciones ingresados o soportados en relación con el impuesto sobre el resultado del propio ejercicio. En el caso de impuestos soportados en el extranjero, dado su importe escasamente representativo, se ha optado por incluirlos en la jurisdicción de la entidad que los ha soportado,
- las devoluciones cobradas en el ejercicio relativas a liquidaciones de ejercicios anteriores cuyo resultado fue a devolver,
- en su caso, las liquidaciones por actas de inspección y litigios relacionados con estos impuestos.

Los anteriores importes forman parte del estado de flujos de caja (4.137 millones de euros en el ejercicio 2017 lo que supone un tipo efectivo del 34,3%) y por tanto difieren del gasto por impuesto sobre beneficios registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (3.884 millones de euros en el ejercicio 2017 que representa un tipo efectivo del 32,1%). Ello es así por cuanto la normativa fiscal de cada país establece:

- el momento en que deben pagarse los impuestos y, normalmente, las fechas de pago tienen un desfase temporal respecto de la fecha de generación del ingreso gravado por el impuesto.
- sus propios criterios para el cálculo del impuesto estableciendo restricciones temporales o permanentes a la deducción de gastos, exenciones, bonificaciones o diferimientos de determinados ingresos, etc. generando las correspondientes diferencias entre el resultado contable y el resultado fiscal que finalmente queda gravado a lo que habría que añadir la compensación de pérdidas fiscales de ejercicios previos, deducciones y/o bonificaciones de la cuota etc. Asimismo en algunos casos se establecen regímenes especiales como puede ser la consolidación fiscal de sociedades de la misma jurisdicción, etc.

f) Subvenciones o ayudas públicas recibidas

En el contexto de la información solicitada por la legislación vigente, este término se ha interpretado como cualquier ayuda o subvención en línea con lo establecido en la Guía de Ayudas de Estado de la Comisión Europea y, en dicho contexto, las sociedades que forman el Grupo no han recibido subvenciones o ayudas públicas en 2017.

El detalle de la información correspondiente al ejercicio 2017 se detalla a continuación:

2017				
Jurisdicción	Volumen de negocio (millones de euros)	Número de empleados	Resultado bruto antes de impuestos (millones de euros)	Impuestos sobre el resultado (millones de euros)
Alemania	1.564	4.766	415	169
Argentina	1.734	8.679	521	143
Austria	156	348	76	19
Bahamas	14	44	6	-
Bélgica	106	205	58	5
Brasil 1	14.145	43.725	4.565	915
Canadá	50	186	8	5
Chile	2.535	11.445	1.104	245
China	80	211	17	(1)
Colombia	19	139	2	2
España 2	5.967	33.765	(173)	1.159
Estados Unidos 3	6.922	15.844	(70)	63
Dinamarca	164	216	93	17
Finlandia	99	157	65	13
Francia	534	921	290	124
Irlanda	60	4	38	-
Isla de Man	9	-	4	-
Islas Cayman	-	-	-	-
Italia	404	824	202	54
Jersey	41	79	27	(2)
Luxemburgo	1	-	-	-
Malta	9	-	9	-
México 4	3.537	18.068	1.099	198
Noruega	296	482	180	56
Países Bajos	74	287	37	116
Panamá	3	5	2	-
Paraguay	-	-	-	-
Perú	61	165	38	7
Polonia	1.780	15.064	783	161
Portugal 5	1.332	7.078	534	22
Puerto Rico	255	1.266	(62)	5
Reino Unido	5.706	24.484	1.956	574
Singapur	3	10	(1)	-
Suecia	169	299	76	10
Suiza	123	222	45	11
Uruguay	401	1.654	147	47
Total Grupo Consolidado	48.353	190.642	12.091	4.137

1. Incluye la información correspondiente a una sucursal en Islas Caimán cuyos beneficios tributan íntegramente en Brasil. La aportación de esta sucursal al beneficio antes de impuestos de 2017 es de 768 millones de euros.
2. Incluye Centro Corporativo, y en el caso de Banco Popular información desde 7 de Junio 2017. Hasta Junio el Popular obtuvo una devolución de impuestos de 65 millones de euros.
3. Incluye la amortización del Fondo de Comercio de SCUSA (799 millones de euros).
4. Incluye la información de una sucursal en Bahamas, cuyos beneficios tributan íntegramente en México. En 2017, la aportación de esta sucursal al beneficio antes de impuestos es de -10 millones de euros.
5. Incluye la información correspondiente a la sucursal en Reino Unido, la cual tributa tanto en Reino Unido como en Portugal. En 2017, la aportación de esta sucursal al beneficio antes de impuestos es de 52 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2017 el rendimiento sobre activos (ROA) del Grupo se ha estimado en un 0,58%.



.....

INFORME DE GESTIÓN

Banco Santander, S.A. y sociedades que integran Grupo Santander

Informe de gestión consolidado
correspondiente al ejercicio 2017

El presente informe se ha elaborado siguiendo la guía de recomendaciones para la elaboración de los informes de gestión de las entidades cotizadas, publicada por la CNMV en septiembre de 2013, estructurándose según los nueve apartados indicados en la citada guía. Asimismo, incorpora la información no financiera e información sobre diversidad de acuerdo con el Real Decreto-ley 18/2017.

1. Situación de la entidad

1.1 Descripción

Al cierre de 2017, el Grupo era el mayor banco de la eurozona y el decimocuarto del mundo por capitalización bursátil: 88.410 millones de euros.

Su objeto social es la realización de toda clase de actividades, operaciones y servicios propios del negocio de banca en general. Su modelo de negocio se centra en productos y servicios de banca comercial con el objetivo de atender las necesidades de sus 133 millones de clientes, particulares, pymes y empresas a través de una red global de 13.697 oficinas, la más grande de la banca internacional, así como de canales digitales, con el objetivo de facilitar la mejor calidad de servicio y la mayor flexibilidad. Cuenta con 1.444 miles de millones de euros en activos y gestiona recursos de clientes por valor de 986 miles de millones de euros para todos los segmentos de clientes, tiene más de 4 millones de accionistas y más de 200.000 empleados. El 89% de los ingresos procede de banca comercial.

El Grupo cuenta con una gran diversificación estando presente en 10 mercados principales donde tiene una cuota de negocio significativa.

Dentro de la organización, el consejo de administración es el máximo órgano de decisión del Grupo, salvo en las materias reservadas a la junta general de accionistas. Santander cuenta con un consejo altamente cualificado; la experiencia, conocimiento, dedicación de los consejeros y la diversidad en su composición, constituyen su principal activo. Su funcionamiento y actuación están regidos por los principios de transparencia, responsabilidad, justicia y eficacia, conciliando el interés social con los legítimos intereses de nuestros *stakeholders*.

En línea con la visión y misión del Banco, y en el marco de su función general de supervisión, el consejo de administración adopta las decisiones que se refieren a las principales políticas y estrategias del Grupo, la cultura corporativa, la definición de la estructura societaria y la promoción de las políticas adecuadas en materia de responsabilidad social corporativa. Además, en especial, en el ejercicio de su responsabilidad en la gestión de todos los riesgos, debe aprobar y monitorizar el marco y apetito de riesgo y su alineamiento con los planes de negocio, de capital y de liquidez, asegurar el correcto reporte por parte de todas las unidades, y vigilar el funcionamiento de las tres líneas de defensa, garantizando la independencia de los responsables de riesgos, cumplimiento y auditoría interna y su acceso directo al consejo.

El consejo consta de 14 miembros, de los que tres son ejecutivos y once externos. De estos últimos, ocho son independientes, uno dominical y dos no son, a juicio del consejo, ni dominicales ni independientes. Por lo que se refiere a la diversidad de género, hay cinco mujeres en el consejo de administración de las que una de ellas es su presidenta ejecutiva, y el resto consejeras externas independientes.

El consejo tiene constituida una comisión ejecutiva, con delegación de facultades decisorias generales. Asimismo, el consejo cuenta con otras comisiones con facultades de supervisión, información, asesoramiento y propuesta (las comisiones de auditoría; supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento; nombramientos; retribuciones; e innovación y tecnología).

El modelo de gobierno corporativo sigue unos principios para garantizar la igualdad de derechos de los accionistas. Entre ellos destaca el principio de una acción, un voto, un dividendo. No existen en el Banco medidas estatutarias de blindaje y se llevan a cabo medidas para fomentar la participación informada en las juntas.

Además se realiza una política de máxima transparencia, en particular, en materia de retribuciones. Este modelo de gobierno corporativo está reconocido por índices de inversión socialmente responsables. El Grupo permanece en los índices DJSI y *FTSE4Good* desde 2000 y 2002, respectivamente. Para ampliar la información sobre la estructura



Países y negocios



Funciones del Grupo y actividades del centro corporativo

Riesgos	Cumplimiento y Conducta	Auditoría interna	Presidencia y Estrategia	Santander Digital	Universidades	Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios
Secretaría General y Recursos Humanos	Tecnología y Operaciones	Intervención General y Control de Gestión	Financiera	Planificación financiera y desarrollo corporativo	Costes	

1. Santander Consumer Finance (SCF) con presencia en Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Italia, Holanda, Noruega, Polonia, Portugal, España, Suecia, Suiza y Reino Unido.

2. División creada en septiembre de 2017. El Grupo no facilita información detallada al cierre de 2017.

de administración de la sociedad se puede acudir al apartado C del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Por otra parte, y con carácter periódico (habitualmente semanal), se realizan reuniones presididas por el consejero delegado con la asistencia de los directores generales de división y responsables de países, en las que se realiza un seguimiento de los diferentes negocios, así como de los temas relevantes que afectan a la gestión diaria del Grupo.

La estructura de las áreas de negocio operativas al cierre de 2017 se presenta en dos niveles:

a) Negocios geográficos

Segmenta la actividad de las unidades operativas por áreas geográficas. Esta visión coincide con el primer nivel de gestión del Grupo y refleja el posicionamiento de Santander en las tres áreas de influencia monetaria en el mundo (euro, libra y dólar). Los segmentos reportados son los siguientes:

- Europa continental. Incorpora todos los negocios realizados en la región, así como la unidad Actividad Inmobiliaria España. Este segmento incluye las siguientes unidades de las que se informa: España, Polonia, Portugal, Santander Consumer Finance (que incorpora todo el negocio en la región, incluido el de los tres países anteriores) y Actividad Inmobiliaria España.

- Reino Unido. Incluye los negocios desarrollados por las diferentes unidades y sucursales del Grupo allí presentes.

- Latinoamérica. Recoge la totalidad de actividades financieras que el Grupo desarrolla a través de sus bancos y sociedades filiales en la región. Se facilita información de Brasil, México, Chile, Argentina, Uruguay, Perú y Colombia.

- EE.UU. Incluye la entidad *holding* Santander Holdings USA (SHUSA) y sus subsidiarias Santander Bank, Banco Santander Puerto Rico, Santander Consumer USA, Banco Santander International y Santander Investment Securities, así como la sucursal de Santander en Nueva York.

No existen clientes localizados en lugar diferente a la localización de los activos del Grupo que generen ingresos superiores al 10% de los ingresos ordinarios.

b) Negocios globales

La actividad de las unidades operativas se distribuye por tipo de negocio entre Banca Comercial, Santander Global Corporate Banking y la unidad Actividad Inmobiliaria España.

- Banca Comercial. Contiene todos los negocios de banca de clientes, incluidos los de consumo, excepto los de banca corporativa que son gestionados a través de SGCB. Asimismo, se han incluido en este

negocio los resultados de las posiciones de cobertura realizadas en cada país, tomadas dentro del ámbito del comité de gestión de activos y pasivos de cada uno de ellos.

- Santander Global Corporate Banking (SGCB). Refleja los rendimientos derivados de los negocios de banca corporativa global, banca de inversión y mercados en todo el mundo, incluidas las tesorerías con gestión global (siempre después del reparto que proceda con clientes de Banca Comercial), así como el negocio de renta variable.

Temporalmente se presenta de manera separada el perímetro adquirido de Grupo Popular y al cierre de 2017 todavía no se facilita información detallada de la división de *Wealth Management*, creada en el segundo semestre del ejercicio y que está previsto se reporte a partir de 2018.

Adicionalmente a los negocios operativos descritos, tanto por áreas geográficas como por negocios, el Grupo cuenta con un Centro Corporativo que incorpora los negocios de gestión centralizada relativos a participaciones financieras, la gestión financiera de la posición estructural de cambio, tomada desde el ámbito del comité de gestión de activos y pasivos corporativo del Grupo, así como la gestión de la liquidez y de los recursos propios a través de emisiones.

Como *holding* del Grupo, gestiona el total de capital y reservas, las asignaciones de capital y liquidez con el resto de los negocios. La parte de saneamientos incorpora la amortización de fondos de comercio y no recoge los gastos de los servicios centrales del Grupo que se imputan a las áreas, con la excepción de los gastos corporativos e institucionales relativos al funcionamiento del Grupo.

Por último, a 31 de diciembre el Grupo dispone de distintas unidades de apoyo, como son Riesgos; Cumplimiento y Conducta; Auditoría Interna; Presidencia y Estrategia; Universidades; Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios; Secretaría General y Recursos Humanos; Tecnología y Operaciones; Intervención General y Control de Gestión; Financiera; Planificación Financiera y Desarrollo Corporativo; Costes; y Santander Digital.

En el último ejercicio se ha creado la división Santander Digital, por la integración de las anteriores divisiones de Comercial e Innovación, y la de *Wealth Management*, que integra principalmente la nueva unidad corporativa de banca privada, el negocio de gestión de activos (Santander Asset Management) y Banca Privada Internacional en Miami y Suiza.

La función de todas ellas es que el Grupo sea un grupo cohesionado, eficiente y productivo, y son las encargadas de implantar las políticas corporativas del Grupo.

La elaboración de los estados financieros de cada unidad de negocio se realiza a partir de la agregación de las unidades operativas básicas que existen en el Grupo. La información de base corresponde tanto a los datos contables de las unidades jurídicas que se integran en cada negocio como a la disponible de los sistemas de información de gestión. En todos los casos se aplican los mismos principios generales que los utilizados en el Grupo.

Los datos de las distintas unidades del Grupo que figuran más adelante han sido elaborados de acuerdo con estos criterios, por lo que pueden no coincidir con los publicados de manera individual por cada entidad.

1.2 Visión y modelo de negocio

Santander cuenta con un modelo de negocio basado en el cliente que le permite cumplir con su misión de contribuir al progreso de las personas y las empresas.

Nuestra visión actual es la de ser el mejor banco comercial, ganándonos la confianza y fidelidad de empleados, clientes, accionistas y de la sociedad, y todo ello bajo una cultura corporativa que nos permite actuar como un banco Sencillo, Personal y Justo. A futuro tenemos el objetivo de convertirnos en la mejor plataforma digital abierta de servicios financieros.

Nuestro modelo de negocio ofrece fortalezas para seguir creciendo y teniendo éxito en el largo plazo: escala, crecimiento predecible y foco en la innovación.

Estas bases nos permiten obtener una rentabilidad sostenible y elevada que permite aprovechar oportunidades de crecimiento, aumentar el dividendo en efectivo por acción y seguir acumulando capital.

- **Escala y potencial para crecer de manera orgánica.** Nuestra masa crítica nos aporta eficiencia, fuentes de crecimiento y nuevas oportunidades de negocio.
 - Somos líderes en cuota de mercado en cinco de nuestros mercados principales y estamos en el top 5 en nueve de ellos en términos de satisfacción de cliente.
 - Tenemos 133 millones de clientes en mercados con una población de más de mil millones de personas y contamos con más de 17 millones de clientes vinculados y más de 25 millones de clientes digitales, lo que implica un enorme potencial de crecimiento orgánico a través del aumento de la fidelidad y la digitalización.
- **Crecimiento predecible: diversificación en países y negocios que aporta mayores beneficios de manera estable**
 - Nuestra diversificación entre países y negocios nos permite maximizar los resultados a lo largo del ciclo y es la clave de nuestra favorable evolución.
 - Geográficamente, tenemos una distribución equilibrada entre mercados maduros, que aportan estabilidad, y emergentes, que impulsan el crecimiento de los ingresos.
 - Por negocios también tenemos una distribución adecuada entre productos para particulares, consumo, pymes, empresas y grandes empresas.
- **Foco en la innovación para aumentar la lealtad de los clientes y la excelencia operativa**
 - Nuestra transformación tecnológica está contribuyendo a aumentar el número de clientes vinculados y digitales.
 - La digitalización de nuestro negocio comercial nos permite ofrecer a nuestros clientes productos y servicios más sencillos, personalizados y modernos, lo que aumenta su satisfacción y vinculación.

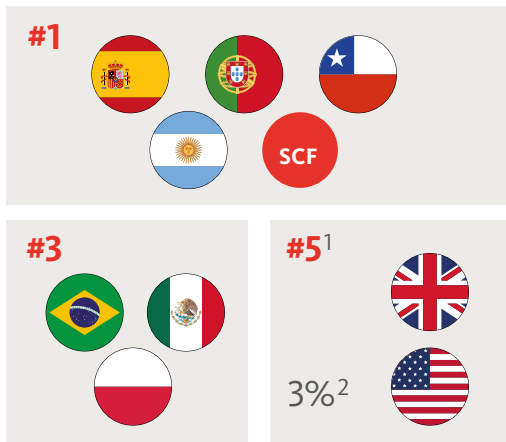
Estrategia y creación de valor

Para conseguir el propósito de ser el mejor banco comercial, el Grupo se ha marcado unos objetivos ambiciosos con prioridades estratégicas en el ámbito de todos nuestros *stakeholders*, es decir, empleados, clientes, accionistas y la sociedad. A su vez, se ha definido cómo alcanzarlos con indicadores claros para cada uno de ellos.



Escala: tenemos escala y potencial para crecer orgánicamente

Ranking según la cuota de mercado en crédito³



Últimos datos disponibles.

Nota*: Los resultados del Grupo excluyen el Centro Corporativo. La cuota de mercado de Santander en los respectivos países es: México (13%), Chile (19%), Argentina (11%), Brasil (8%), Portugal (17%, incluyendo Popular), RU (10%), España (19%, incluyendo Popular), SCF (10% en nuevos préstamos de coches, incluyendo PSA y sin considerar cautividad financiera de marca) y Polonia (10%).

Nota***: las métricas de clientes incluyen Popular.

- Hipotecas Reino Unido (excluyen *Social Housing*), crédito al consumo y préstamos comerciales (excluyendo Instituciones Financieras).
- Cuota de mercado de SBNA: en los estados donde el Grupo opera.
- Solo bancos privados para Portugal, Argentina y Brasil.

En **empleados**, Santander tiene el objetivo de ser uno de los mejores bancos para trabajar, capaz de atraer y retener el mejor talento global. Para ello se está desarrollando una estrategia de gestión de personas centrada en seis grandes líneas: Gestión del Talento; Conocimiento y Desarrollo; Compensación y Beneficios; Experiencia del empleado; Cultura y Tecnología. La finalidad de esta estrategia es que todos los empleados que forman Santander estén motivados y comprometidos, y de esta manera lo estarán asimismo para contribuir al progreso de las personas y las empresas.

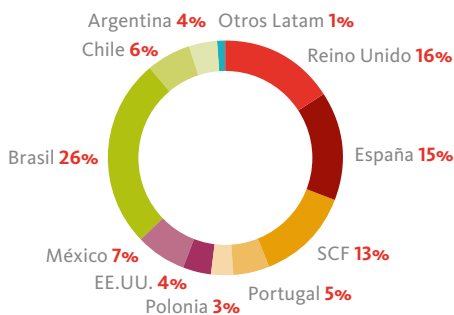
- En **clientes**, el objetivo principal es aumentar la calidad de la relación, y para ello continuamos desarrollando soluciones sencillas y personalizadas para reforzar su confianza y vinculación a largo

plazo, para apoyar la internacionalización y el crecimiento de las empresas en la nueva economía digital. Estamos transformando nuestro modelo comercial porque sabemos que nuestros clientes nos exigen mayor disponibilidad y cercanía a través de los canales digitales, reforzando al mismo tiempo la atención y el trato personal que siempre ha caracterizado a Santander.

- En **accionistas**, el objetivo es ofrecer una rentabilidad atractiva, creciente y sostenible para mantener su confianza a largo plazo. En 2017, el Banco ha avanzado de forma significativa en sus prioridades estratégicas y ha cumplido con sus objetivos comerciales y financieros sin dejar de ser uno de los más rentables y eficientes del mundo.

Crecimiento generalizado del beneficio, bien diversificado por geografías

■ BENEFICIO ATRIBUIDO ORDINARIO EN 2017



América
48%



Europa
52%



* Excluyendo Centro Corporativo y Actividad Inmobiliaria en España.

1. Incluyendo Popular (3%).

- En la **sociedad**, Santander desarrolla su actividad de forma responsable, contribuyendo al progreso económico y social de las comunidades en las que está presente, teniendo en cuenta su impacto en el medio ambiente y fomentando las relaciones estables con sus principales grupos de interés.

Una pieza clave de la contribución del Grupo a la sociedad es el programa Santander Universidades, seña de identidad de nuestro compromiso social. Banco Santander se distingue del resto de entidades bancarias por su firme respaldo a la educación superior, y es la empresa privada que más invierte para apoyar a la educación en el mundo, según el primer estudio global publicado por la Fundación Varkey en colaboración con la Unesco.

Como resumen, Santander tiene una cultura corporativa y un posicionamiento internacional único y coherente con una forma de hacer banca que contribuye al progreso de las personas y de las empresas de manera Sencilla, Personal y Justa.

1.3 Contexto económico, regulatorio y competitivo

La economía mundial registró en 2017 un crecimiento superior al del año anterior (3,7% vs. 3,2%), en un entorno de mejora de la confianza global ante el descenso de la incertidumbre política, particularmente en Europa, unas condiciones financieras favorables y un mayor dinamismo del comercio internacional. Tanto las economías avanzadas como las emergentes participaron de esta revitalización.

Eurozona (PIB: +2,4% en 2017 vs +1,8% en 2016). Destacada la revitalización económica en 2017, con amplia base por componentes (demanda interna y exportaciones) y por países. La tasa de paro bajó al 8,8%, aún por encima de los niveles precrisis. La inflación se mantuvo reducida (1,5%), por lo que los tipos de interés del Banco Central Europeo (BCE) permanecieron sin cambios.

En la eurozona, el BCE dio el mensaje de que no habrá subida de tipos hasta finalizar el programa de compras de deuda, que se extenderá al menos hasta septiembre de 2018. A pesar de ello, las sorpresas positivas en crecimiento y la reducción del riesgo político propiciaron la apreciación del euro frente al dólar.

España (PIB: +3,1% en 2017 vs. +3,3% en 2016). El crecimiento del PIB superó el 3% por tercer año consecutivo. La saludable creación de empleo permitió la caída de la tasa de paro (16,6%). El crecimiento es equilibrado, con ausencia de presiones inflacionistas.

Polonia (PIB: +4,6% en 2017 vs. +2,9% en 2016). Fuerte crecimiento en 2017 ante el dinamismo del consumo privado y del sector exterior. Tasa de paro en mínimos históricos (4,7%) e inflación en el 2,5%. El banco central mantuvo su tipo oficial estable en el 1,5%.

Portugal (PIB: +2,6% en 2017 vs. +1,5% en 2016). Notable aceleración del crecimiento en 2017 ante el impulso de la demanda interna. Crecimiento del empleo superior al 3% y fuerte disminución de la tasa de paro (8,5%). La inflación continuó moderada. El endeudamiento del sector privado siguió descendiendo y el déficit público cerró en el 1,5% del PIB.

Reino Unido (PIB: +1,7% en 2017 vs. +1,9% en 2016). La economía resistió bien la incertidumbre del *Brexit* pero con cierta ralentización del crecimiento. La tasa de paro se mantuvo en niveles de pleno empleo y la inflación, en torno al 3%, superó el objetivo del 2%. El Banco de Inglaterra elevó el tipo de interés oficial en 25 puntos básicos en noviembre, lo que supuso su primera subida en más de una década, y revertir el ajuste a la baja que siguió al referéndum. Al cierre del año el tipo es del 0,5%.

Brasil (PIB: +1,0% en 2017 vs. -3,6% en 2016). Gradual recuperación de la economía a lo largo de 2017, impulsada por el consumo y la inversión. Moderación de la inflación hasta tasas inferiores al 3%. El banco central siguió recortando la tasa *Selic* hasta el 7%.

México (PIB: +2,1% en 2017 vs. +2,3% en 2016). La economía se desaceleró ligeramente por un menor crecimiento de la demanda interna. La inflación repuntó al 6,8% pero se mantienen las expectativas de moderación en 2018. El banco central subió el tipo oficial en 150 puntos básicos, al 7,25%.

Chile (PIB: +1,5% en 2017 vs. +1,6% en 2018). La economía se recuperó desde mediados de año. La inflación cerró el año en el 2,3%, inferior al objetivo del 3%, y el banco central bajó el tipo oficial en 100 puntos básicos, al 2,5%.

Argentina (PIB: +3,0% en 2017 vs. -2,2% en 2016). La recuperación económica se consolidó a lo largo del año gracias a la fortaleza de la inversión y del consumo privado. La inflación se estabilizó en torno al 2,0% mensual y el banco central subió el tipo de interés oficial en 400 puntos básicos, al 28,75%, reforzando su compromiso con la estabilidad de precios.

La evolución de las divisas latinoamericanas fue desigual en el transcurso del año. En el primer semestre predominaron las apreciaciones, reflejando las expectativas de recuperación en las principales economías del continente. En los últimos meses, registraron depreciaciones ante la incertidumbre sobre los efectos que en estas economías tendría la normalización de la política monetaria de la FED.

Estados Unidos (PIB: +2,3% en 2017 vs. +1,5% en 2016). Aceleración del crecimiento económico con una moderación de la inflación subyacente hasta el 1,5%. Descenso de la tasa de paro hasta el 4,1%, que justifica la subida de 75 puntos básicos de los tipos de interés de los fondos federales. La FED subió los tipos de interés en tres ocasiones y en octubre inició la reducción de su balance, un proceso que tardará varios años en completar. No obstante, el mercado digirió bien estas actuaciones graduales y anticipadas por parte de la FED.

El año transcurrió de manera apacible para los mercados financieros. La ausencia de grandes sobresaltos favoreció la toma de riesgos, lo que respaldó las revalorizaciones en las bolsas, la subida de los precios de las materias primas y una mejora de las condiciones de financiación en el mercado de deuda corporativa.

El entorno bancario internacional siguió marcado por el continuo fortalecimiento de balances a través de mejoras en solvencia, en la posición de liquidez y en los activos improductivos. No obstante, en los países desarrollados, y especialmente en Europa, las entidades siguen enfrentándose a importantes retos para impulsar la rentabilidad. A pesar del inicio de la normalización de la política monetaria en algunas áreas, los tipos de interés continúan bajos, al igual que los volúmenes de negocio; además, la presión competitiva sigue en aumento en la mayoría de mercados, tanto entre las propias entidades como por las nuevas formas de financiación y nuevos entrantes.

En cuanto al contexto supervisor y regulatorio, durante 2017 la agenda estuvo marcada a nivel internacional por el arranque del debate *Fintech* y el cierre del acuerdo de Basilea III, que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2022, pero habrá una implementación gradual hasta 2027 de los suelos de capital que se establecen para limitar el ahorro de capital generado por la aplicación de modelos internos. A nivel europeo, destacan la propuesta de la Comisión Europea al marco de capital y resolución y las medidas para avanzar en la integración del mercado minorista europeo.



2. Evolución y resultados de los negocios

	2017	2016
Balance (millones de euros)		
Activo total	1.444.305	1.339.125
Créditos a clientes (neto)	848.914	790.470
Depósitos de clientes	777.730	691.111
Recursos de clientes totales	985.703	873.618
Patrimonio neto	106.832	102.699
Resultados (millones de euros)		
Margen de intereses	34.296	31.089
Margen bruto	48.392	43.853
Margen neto	25.473	22.766
Resultado ordinario antes de impuestos*	13.550	11.288
Beneficio ordinario atribuido al Grupo*	7.516	6.621
Beneficio atribuido al Grupo	6.619	6.204
BPA**, rentabilidad y eficiencia (%)		
Beneficio ordinario atribuido por acción (euro)*	0,463	0,429
Beneficio atribuido por acción (euro)	0,404	0,401
RoE	7,14	6,99
RoTE ordinario*	11,82	11,08
RoTE	10,41	10,38
RoA	0,58	0,56
RoRWA ordinario*	1,48	1,36
RoRWA	1,35	1,29
Eficiencia (con amortizaciones)	47,4	48,1
Solvencia y morosidad (%)		
CET1 <i>fully-loaded</i>	10,84	10,55
CET1 <i>phase-in</i>	12,26	12,53
Ratio de morosidad	4,08	3,93
Cobertura de morosidad	65,2	73,8
La acción y capitalización		
Número de acciones (millones)	16.136	14.582
Cotización (euro)**	5,479	4,877
Capitalización bursátil (millones euros)	88.410	72.314
Recursos propios tangibles por acción (euro)**	4,15	4,15
Precio / recursos propios tangibles por acción (veces)**	1,32	1,17
PER (precio / beneficio por acción) (veces)**	13,56	12,18
Otros datos		
Número de accionistas	4.029.630	3.928.950
Número de empleados	202.251	188.492
Número de oficinas	13.697	12.235

* No incluye neto de plusvalías y saneamientos no recurrentes.

** Datos ajustados a la ampliación de capital de julio 2017.

2.1 Resumen del ejercicio

En 2017 Grupo Santander ha desarrollado su actividad en un entorno económico más positivo que en los últimos años. En este entorno, la solidez de nuestro modelo de negocio nos ha permitido lograr crecimientos a doble dígito del beneficio ordinario en el Grupo y en la mayoría de las geografías. El RoTE se sitúa entre los mejores del sector y hemos compatibilizado el crecimiento del balance con la mejora de los ratios de capital y el mayor pago de dividendo por acción.

En el año nuestras **prioridades estratégicas** han sido:

1. Seguir con el **proceso de transformación comercial** tanto en los bancos tradicionales como a través de nuevas unidades independientes bajo el modelo de *start-up*. Los tres ejes principales del programa de transformación son:
 - Mejorar la vinculación de nuestros clientes a través de la oferta de soluciones innovadoras, sencillas y personalizadas. Entre otras actuaciones, hemos seguido afianzando la estrategia 123 en distintas geografías, tenemos una estrategia global con el segmento de las pymes adaptada a las características locales de cada mercado, estamos creciendo fuerte en el mercado de tarjetas, especialmente en España y Brasil y hemos creado la división de *Wealth Management* para dar un mejor servicio a nuestros clientes de banca privada y gestión de activos. Gracias a este proceso de transformación, hemos alcanzado una cifra de 17,3 millones de clientes vinculados (+13% en el año).
 - Impulsar la transformación digital de canales, productos y servicios. Iniciativas como *Digilosofía* en España, Openbank banco 100% digital, *Superdigital* en Brasil, la plataforma de pagos *Cash Nexus*, *Santander Pay*, la nueva plataforma global de *machine learning*, etc. están impulsando la transformación digital mejorando de forma significativa la experiencia del cliente además de abrir nuevas fuentes de ingresos. Esta estrategia nos ha permitido aumentar en el año en más de cuatro millones el número de clientes digitales, que ya superan los 25 millones así como las transacciones digitales, que se aproximan al 40% de las transacciones totales.
 - Seguir mejorando en la satisfacción y experiencia de nuestros clientes con nuevos procesos más sencillos y eficientes, apoyados en la multicanalidad. Hemos cerrado el año con siete unidades entre los tres mejores bancos locales por satisfacción del cliente y hemos sido galardonados como el Banco del Año Global y el Banco del Año en América Latina por la publicación *The Banker*, y el Mejor Banco del Mundo para las Pymes y Mejor Banco en América Latina por *Euromoney*.
2. **Fortalecer la posición en los mercados donde operamos.** La operación más destacada ha sido la adquisición de Banco Popular, que nos ha permitido reforzar la posición de líder en España y situarnos como primer banco privado por negocio doméstico en Portugal. Además hemos reforzado nuestra posición en banca minorista en Argentina, hemos recomprado una participación minoritaria en los Estados Unidos y hemos cerrado un acuerdo para una adquisición del negocio de banca comercial de Deutsche Bank en Polonia.
3. **Salir de negocios considerados como non-core.** Las actuaciones más destacables son la venta de TotalBank en los Estados Unidos y del 51% del negocio inmobiliario del Banco Popular.

Desde el punto de vista de la **evolución del negocio**, el año se ha caracterizado por el **crecimiento en actividad y resultados, el aumento de rentabilidad y el fortalecimiento del balance**.

1.- Crecimiento

Crecimiento de la actividad. En la evolución de los saldos en el año impactan de manera significativa tanto las variaciones de tipos de cambio, como el cambio de perímetro.

El total de créditos aumenta un 12% sin tipos de cambio, muy apoyado en la integración de Popular (+2% sin su aportación). Sin perímetro, ocho de las diez principales unidades mostraron crecimiento frente al año pasado. Destacan Argentina (+44%, apoyado en créditos al consumo y pymes), Brasil (+7%, por la buena evolución de particulares y pymes), Portugal (+8%, en parte favorecido por el crecimiento del segmento institucional), SCF (+6% por el buen comportamiento de la financiación a vehículos) y Polonia (+5% por pymes y empresas).

El crecimiento de los recursos de clientes, 17% sin tipos de cambio, también se beneficia de la integración de Popular. Sin tener en cuenta Popular, los recursos aumentaron un 8% impulsados principalmente por saldos a la vista y fondos de inversión, y crecen en ocho de las geografías principales, con crecimiento a doble dígito en Latinoamérica.

Crecimiento de los resultados. El modelo de negocio de Santander y la diversificación geográfica entre mercados desarrollados y emergentes nos dota de estabilidad y recurrencia en los resultados.

Al contrario que en balance, el impacto de los tipos de cambio en los resultados ha sido prácticamente nulo.

El beneficio ordinario antes de impuestos alcanzó los 13.550 millones de euros, un 20% más que en 2016. La fortaleza del Grupo se ve reflejada en las principales líneas de la cuenta:

- Año récord de ingresos, 48.392 millones de euros (+10%), con crecimiento a doble dígito tanto del margen de intereses como de las comisiones, que representan en conjunto el 95% de los ingresos totales.
- Estabilidad de costes ajustados de la inflación y del perímetro a pesar de mayores costes ligados a regulación y a las inversiones en transformación. Grupo Santander se mantiene como uno de los bancos más eficientes del mundo, con una ratio de eficiencia del 47%.
- Mejora continua en la calidad crediticia reflejada en una caída de dotaciones del 4% y una mejora del coste de crédito hasta el 1,07%.

En la parte baja de la cuenta se registra una mayor carga fiscal, así como la contabilización de algunos resultados no recurrentes positivos y negativos que se agrupan en la línea de Neto de plusvalías y saneamientos, que en conjunto recogen un cargo neto de impuestos de 897 millones de euros en 2017 frente a los 417 millones de 2016.

Tras ellos, Grupo Santander ha obtenido un **beneficio atribuido de 6.619 millones de euros**, un 7% más que en 2016. Excluyendo la aportación de Banco Popular, que ha sido una pérdida de 37 millones de euros por los costes de integración, el resultado es de 6.656 millones de euros.

2.- Rentabilidad

El aumento de rentabilidad y la creación del valor para los accionistas ha sido una de nuestras prioridades principales.

Nuestra capacidad de generar beneficios recurrentes y estables durante los últimos años nos ha permitido seguir acumulando capital, financiar el crecimiento del negocio y aumentar la retribución en efectivo al accionista.

En 2017 el RoTE ordinario se sitúa en el 11,8% y el RoRWA ordinario en el 1,48%, ambos mejorando sobre 2016. Hemos aumentado el beneficio atribuido por acción el 1% (un 8% en términos ordinarios) y hemos aumentado el dividendo en efectivo por acción el 11%.

La ejecución de nuestra estrategia y su reflejo en el negocio y los resultados ha sido valorada positivamente por el mercado, habiendo obtenido un retorno total para el accionista (TSR por sus siglas en inglés) del 17% en el año, por encima del retorno ofrecido por los índices *DJ Stoxx Banks* y el *DJ Stoxx 50*.

3.- Fortaleza

Hemos generado capital de manera continua trimestre a trimestre, aumentado 29 puntos básicos en el año y alcanzando una ratio CET1 *fully loaded* del 10,84%, superior al objetivo que nos habíamos marcado. Ello nos sitúa en la línea para conseguir nuestra meta del 11% en 2018.

Cumplimos con holgura los mínimos regulatorios, cerrando el año con un CET1 *phased-in* del 12,26%, con holgado superávit sobre el mínimo exigido.

En relación al riesgo, Santander mantiene un perfil de riesgo medio-bajo y una elevada calidad de sus activos. La gestión proactiva de riesgos nos ha permitido mantener unas ratios de calidad crediticia entre las mejores del sector. La ratio de mora se sitúa en el 4,08%, con aumento de 15 puntos básicos por la entrada de Banco Popular, y la cobertura en el 65%.

Sin considerar Popular, la ratio de mora es del 3,38%, con mejora de 55 puntos básicos en el año, lo que supone disminuir por cuarto año consecutivo.

Adicionalmente, el coste del crédito ha seguido mejorando hasta alcanzar el 1,07%, 11 puntos básicos menos que en 2016.

Esta positiva evolución de las ratios de calidad crediticia se está registrando en prácticamente todas las geografías del Grupo. La ratio de mora mejora en ocho de ellas y el coste del crédito en siete.



2.2 Resultados

A continuación se detalla la evolución de los resultados del ejercicio 2017 comparados con los de 2016:

■ CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA

Millones de euros

	2017	2016
Ingresos por intereses	56.041	55.156
Gastos por intereses	(21.745)	(24.067)
MARGEN DE INTERESES	34.296	31.089
Ingresos por dividendos	384	413
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	704	444
Ingresos por comisiones	14.579	12.943
Gastos por comisiones	(2.982)	(2.763)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	404	869
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	1.252	2.456
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	(85)	426
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	(11)	(23)
Diferencias de cambio [ganancia o pérdida, netas]	105	(1.627)
Otros ingresos de explotación	1.618	1.919
Otros gastos de explotación	(1.966)	(1.977)
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	2.546	1.900
Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	(2.489)	(1.837)
MARGEN BRUTO	48.355	44.232
Gastos de administración	(20.400)	(18.737)
<i>Gastos de personal</i>	(12.047)	(11.004)
<i>Otros gastos de administración</i>	(8.353)	(7.733)
Amortización	(2.593)	(2.364)
Provisiones o reversión de provisiones	(3.058)	(2.508)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	(9.259)	(9.626)
<i>Activos financieros valorados al coste</i>	(8)	(52)
<i>Activos financieros disponibles para la venta</i>	(10)	11
<i>Préstamos y partidas a cobrar</i>	(9.241)	(9.557)
<i>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</i>	—	(28)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	13.045	10.997
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	(13)	(17)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	(1.260)	(123)
<i>Activos tangibles</i>	(72)	(55)
<i>Activos intangibles</i>	(1.073)	(61)
<i>Otros</i>	(115)	(7)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas	522	30
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	—	22
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(203)	(141)
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	12.091	10.768
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	(3.884)	(3.282)
GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	8.207	7.486
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	—	—
RESULTADO DEL EJERCICIO	8.207	7.486
<i>Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)</i>	1.588	1.282
<i>Atribuible a los propietarios de la dominante</i>	6.619	6.204

En la cuenta anterior, las plusvalías y saneamientos considerados como no recurrentes se incluyen en cada una de las líneas de la cuenta de resultados donde se han registrado por naturaleza.

Para facilitar la explicación de las variaciones entre ambos ejercicios, se presenta a continuación una cuenta de resultados resumida, donde dichas plusvalías y saneamientos no recurrentes se presentan por neto y de forma separada en una línea justo antes del beneficio atribuido al Grupo (Neto de plusvalías y saneamientos).

En 2017 el impacto neto negativo de las plusvalías y saneamientos no recurrentes ha sido de 897 millones de euros. En concreto, los impactos positivos han sido 297 millones de euros por la plusvalía obtenida en la venta de Allfunds Bank y 73 millones por el efecto de la reforma fiscal en Estados Unidos. Por su parte, se han realizado cargos de 603 millones de euros para saneamientos de fondos de comercio, 149 millones en Estados Unidos por los huracanes, la compra de una participación en Santander Consumer USA y otros fondos, 385 millones de euros por cargos relacionados con procesos de integración (300 millones en Popular y 85 millones en Santander Consumer Finance) y 130 millones de euros por saneamientos de participaciones y activos intangibles.

El impacto neto negativo de las plusvalías y saneamientos no recurrentes en 2016 fue de 417 millones de euros. En concreto, las plusvalías fueron de 227 millones de euros y correspondieron a la venta de VISA Europe. Por su parte, se realizaron cargos por un importe conjunto de 644 millones de euros, correspondientes a: costes de reestructuración (475 millones), la dotación de un fondo para cubrir eventuales reclamaciones relacionadas con productos de seguros de protección de pagos (PPI) en Reino Unido (137 millones de euros) y la reelaboración de los datos de Santander Consumer USA (32 millones).

■ CUENTA DE RESULTADOS RESUMIDA

Millones de euros

	2017	2016
Margen de intereses	34.296	31.089
Comisiones netas	11.597	10.180
Resultados netos de operaciones financieras	1.703	1.723
Resto de ingresos	796	862
Margen bruto	48.392	43.853
Costes de explotación	(22.918)	(21.088)
Gastos generales de administración	(20.325)	(18.723)
<i>De personal</i>	(11.972)	(10.997)
<i>Otros gastos generales de administración</i>	(8.353)	(7.727)
Amortización de activos materiales e inmateriales	(2.593)	(2.364)
Margen neto	25.473	22.766
Dotaciones insolvencias	(9.111)	(9.518)
Deterioro de otros activos	(414)	(247)
Otros resultados y dotaciones	(2.398)	(1.712)
Resultado ordinario antes de impuestos	13.550	11.288
Impuesto sobre sociedades	(4.587)	(3.396)
Resultado ordinario de operaciones continuadas	8.963	7.892
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	—	0
Resultado consolidado ordinario del ejercicio	8.963	7.893
Resultado atribuido a minoritarios	1.447	1.272
Beneficio ordinario atribuido al Grupo	7.516	6.621
Neto de plusvalías y saneamientos	(897)	(417)
Beneficio atribuido al Grupo	6.619	6.204

En 2017 el Grupo Santander ha desarrollado su actividad en un entorno económico más favorable que en los últimos años, donde los bajos tipos de interés en los países desarrollados continúa siendo el factor más desfavorable para la actividad bancaria.

En este entorno, la solidez de nuestro modelo de negocio nos ha permitido lograr crecimientos a doble dígito del beneficio ordinario en el Grupo y en la mayoría de las geografías. El RoTE se sitúa entre los mejores del sector y hemos compatibilizado el crecimiento del balance con la mejora de las ratios de capital y el mayor pago de dividendo por acción.

En el ejercicio 2017 el Grupo ha obtenido un beneficio atribuido de 6.619 millones de euros, lo que representa un aumento del 7% en relación al beneficio de 2016. Antes de considerar los resultados no recurrentes descritos anteriormente y los impuestos, que reflejan el incremento de la presión fiscal, el resultado ordinario antes de impuestos se sitúa en 13.550 millones de euros, con un incremento interanual del 20%.

Antes de analizar la evolución de las líneas de la cuenta de resultados, se detallan algunos de los aspectos que han afectado a la comparativa entre ambos ejercicios:

- La cuenta de resultados de 2017 incluye los generados por Banco Popular. Desde su incorporación al Grupo el pasado 7 de junio ha generado una pérdida de 37 millones de euros, debido al cargo por costes de integración de 300 millones de euros realizado en el tercer trimestre, de acuerdo a lo anunciado en el momento de la integración.
- En el conjunto del Grupo, la evolución de los tipos de cambio apenas tiene incidencia (inferior a un punto porcentual a nivel de beneficio atribuido). Sin embargo, evolución diversa por unidades: Brasil (+7 puntos porcentuales); Polonia (+2 puntos porcentuales); Chile (+2 puntos porcentuales); Estados Unidos (-2 puntos porcentuales); México (-3 puntos porcentuales); Reino Unido (-7 puntos porcentuales) y Argentina (-14 puntos porcentuales).

■ TIPOS DE CAMBIO MEDIOS DEL PERIODO:
PARIDAD 1 EURO=MONEDA

Cambio medio (resultados)

	2017	2016
Dólar USA	1,127	1,106
Libra	0,876	0,817
Real brasileño	3,594	3,831
Peso mexicano	21,291	20,637
Peso chileno	731,538	747,500
Peso argentino	18,566	16,316
Zloty polaco	4,256	4,362



Detalle de las principales líneas de la cuenta de resultados

A continuación se comentan los aspectos más destacados de la evolución de la cuenta de resultados entre 2017 y 2016.

Los ingresos alcanzan los 48.392 millones de euros, aumentando un 10% en relación al ejercicio 2016, a la vez que mejora su calidad al venir impulsados por los ingresos de clientes (+11%).

Nuestra estructura de ingresos, donde el margen de intereses y comisiones representan el 95% del total de los ingresos, nos sigue permitiendo ofrecer un crecimiento consistente y recurrente de los mismos.

El margen de intereses se sitúa en 34.296 millones de euros, con aumento del 10% respecto de 2016.

A continuación figuran los saldos medios de balance de cada año, obtenidos como la media de los meses del periodo, lo cual no difiere significativamente de obtener la media de los saldos diarios, así como los intereses generados. Estos últimos son los presentados en la cuenta de gestión. Por otro lado, la apertura entre doméstico e internacional se realiza en base al domicilio del cliente.

■ BALANCE MEDIO - ACTIVOS E INGRESOS POR INTERESES

En millones de euros, excepto porcentajes

Activos	2017			2016		
	Saldo medio	Intereses	Tipo medio	Saldo medio	Intereses	Tipo medio
Caja y depósitos en bancos centrales y depósitos en entidades de crédito						
<i>Doméstico</i>	59.335	119	0,20%	47.985	171	0,36%
<i>Internacional</i>	123.377	3.602	2,92%	115.435	4.307	3,73%
	182.712	3.721	2,04%	163.420	4.478	2,74%
Crédito a la clientela						
<i>Doméstico</i>	220.067	4.828	2,19%	175.751	3.967	2,26%
<i>Internacional</i>	604.159	38.812	6,42%	605.758	38.611	6,37%
	824.226	43.640	5,29%	781.509	42.578	5,45%
Valores representativos de deuda						
<i>Doméstico</i>	73.166	1.315	1,80%	65.026	1.060	1,63%
<i>Internacional</i>	124.743	5.826	4,67%	116.163	5.867	5,05%
	197.909	7.141	3,61%	181.189	6.927	3,82%
Ingresos por operaciones de cobertura						
<i>Doméstico</i>	—	2		—	56	
<i>Internacional</i>	—	505		—	533	
	—	507		—	589	
Otros intereses						
<i>Doméstico</i>	—	432		—	194	
<i>Internacional</i>	—	600		—	390	
	—	1.032		—	584	
Total de activos que devengan interés						
<i>Doméstico</i>	352.568	6.696	1,90%	288.762	5.448	1,89%
<i>Internacional</i>	852.279	49.345	5,79%	837.356	49.708	5,94%
	1.204.847	56.041	4,65%	1.126.118	55.156	4,90%
Otros activos	202.834			211.543		
Activos por operaciones discontinuadas	—			—		
Total activos medios	1.407.681	56.041		1.337.661	55.156	

El saldo medio en 2017 de los activos que devengan interés ha sido de 1.205 miles de millones de euros, un 7% superior al de 2016 (1.126 miles de millones de euros).

Este aumento se produce en su mayor parte en su componente nacional, que aumenta en todas las rúbricas, condicionado por incorporación en junio al Grupo de Banco Popular.

La rentabilidad media del total de los activos rentables ha bajado 25 puntos básicos hasta situarse en el 4,65%. Esta evolución se debe principalmente a los depósitos en bancos centrales y entidades de crédito del componente internacional, que, en su conjunto disminuye su rentabilidad en 15 puntos básicos hasta el 5,79%. Por su parte, el componente doméstico se mantiene prácticamente estable, con un 1,90%.

■ BALANCE MEDIO - PASIVOS Y GASTOS POR INTERESES

En millones de euros, excepto porcentajes

Pasivo y fondos propios	2017			2016		
	Saldo medio	Intereses	Tipo medio	Saldo medio	Intereses	Tipo medio
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito						
<i>Doméstico</i>	93.873	261	0,28%	76.322	256	0,34%
<i>Internacional</i>	88.395	2.000	2,26%	85.284	1.858	2,18%
	182.268	2.261	1,24%	161.606	2.114	1,31%
Depósitos de la clientela						
<i>Doméstico</i>	219.194	1.140	0,52%	177.028	936	0,53%
<i>Internacional</i>	521.275	9.934	1,91%	502.366	11.949	2,38%
	740.469	11.074	1,50%	679.394	12.885	1,90%
Débitos representados por valores negociables						
<i>Doméstico</i>	74.029	1.489	2,01%	71.402	1.484	2,08%
<i>Internacional</i>	142.691	5.162	3,62%	150.412	6.284	4,18%
	216.720	6.651	3,07%	221.814	7.768	3,50%
Otros pasivos que devengan interés						
<i>Doméstico</i>	6.102	100	1,64%	6.470	117	1,81%
<i>Internacional</i>	2.057	98	4,76%	1.988	84	4,23%
	8.159	198	2,43%	8.458	201	2,38%
Gastos derivados de operaciones de cobertura						
<i>Doméstico</i>		(27)			(166)	
<i>Internacional</i>		(207)			(189)	
		(234)			(355)	
Otros intereses						
<i>Doméstico</i>		399			286	
<i>Internacional</i>		1.396			1.168	
		1.795			1.454	
Total pasivos que devengan interés						
<i>Doméstico</i>	393.197	3.362	0,86%	331.220	2.913	0,88%
<i>Internacional</i>	754.419	18.383	2,44%	740.052	21.154	2,86%
	1.147.616	21.745	1,89%	1.071.272	24.067	2,25%
Otros pasivos	155.072			166.026		
Participaciones no dominantes	12.356			11.622		
Fondos propios	92.637			88.741		
Pasivos por operaciones discontinuadas	—			—		
Total pasivos y fondos propios medios	1.407.681	21.745		1.337.661	24.067	



El saldo medio de los pasivos que devengan interés en 2017 ha sido de 1.148 miles de millones de euros, un 7% superior a los de 2016 (1.071 miles de millones de euros). Al igual que ocurre con los saldos de activo el aumento se debe en su mayor parte al aumento de las rúbricas del componente doméstico, muy condicionado por la incorporación de Banco Popular.

El coste medio de los pasivos que devengan interés ha disminuido en 36 puntos básicos hasta el 1,89%. Al igual que para el activo, ello se debe al componente internacional, que reduce su coste en 42 puntos básicos hasta el 2,44%, en este caso por el menor tipo medio de los depósitos de la clientela y de los débitos representados por valores negociables. Por su parte, el componente doméstico se mantiene prácticamente estable, con un tipo medio del 0,86%.

Las variaciones expresadas en el cuadro siguiente en los ingresos y costes se calculan y atribuyen, principalmente a:

- La variación por volumen, la cual se obtiene aplicando el tipo de interés del periodo anterior a la diferencia entre los saldos medios del periodo actual y el periodo anterior.
- La variación por tipo de interés, que se obtiene aplicando al saldo medio del ejercicio anterior la diferencia entre los tipos del periodo actual y el periodo anterior.

Si se separa entre ingresos financieros y costes financieros se observa que:

- Los ingresos financieros han aumentado en 885 millones de euros, por efecto de los mayores volúmenes (+2.111 millones). Este crecimiento se produce en el componente doméstico, ya que el internacional registra el impacto negativo de los tipos.

Millones de euros

Ingresos por intereses	2017/2016 Aumento (disminución) por cambios en:		Variación neta
	Volumen	Tipo	
Caja y depósitos en bancos centrales y depósitos en entidades de crédito			
<i>Doméstico</i>	34	(86)	(52)
<i>Internacional</i>	281	(986)	(705)
	315	(1.072)	(757)
Crédito a la clientela			
<i>Doméstico</i>	975	(114)	861
<i>Internacional</i>	(102)	303	201
	873	189	1.062
Valores representativos de deuda			
<i>Doméstico</i>	140	115	255
<i>Internacional</i>	417	(458)	(41)
	557	(343)	214
Ingresos por operaciones de cobertura			
<i>Doméstico</i>	(54)	—	(54)
<i>Internacional</i>	(28)	—	(28)
	(82)	—	(82)
Otros intereses			
<i>Doméstico</i>	238	—	238
<i>Internacional</i>	210	—	210
	448	—	448
Total de activos que devengan interés			
<i>Doméstico</i>	1.333	(85)	1.248
<i>Internacional</i>	778	(1.141)	(363)
	2.111	(1.226)	885

- Las cargas financieras han disminuido en 2.322 millones de euros, por el efecto de los tipos (-3.302 millones). La disminución de las cargas se debe también al componente internacional, por la variación en los tipos.

Millones de euros

Gastos por intereses	2017/2016 Aumento (disminución) por cambios en:		Variación neta
	Volumen	Tipo	
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito			
<i>Doméstico</i>	53	(48)	5
<i>Internacional</i>	69	73	142
	122	25	147
Depósitos de la clientela			
<i>Doméstico</i>	220	(16)	204
<i>Internacional</i>	436	(2.451)	(2.015)
	656	(2.467)	(1.811)
Débitos representados por valores negociables			
<i>Doméstico</i>	54	(49)	5
<i>Internacional</i>	(311)	(811)	(1.122)
	(257)	(860)	(1.117)
Otros pasivos que devengan interés			
<i>Doméstico</i>	(6)	(11)	(17)
<i>Internacional</i>	3	11	14
	(3)	—	(3)
Gastos derivados de operaciones de cobertura			
<i>Doméstico</i>	139	—	139
<i>Internacional</i>	(18)	—	(18)
	121	—	121
Otros intereses			
<i>Doméstico</i>	113	—	113
<i>Internacional</i>	228	—	228
	341	—	341
Total pasivos que devengan interés			
<i>Doméstico</i>	573	(124)	449
<i>Internacional</i>	407	(3.178)	(2.771)
	980	(3.302)	(2.322)

El neto es un aumento de 3.207 millones de euros, de los que 1.131 millones corresponden a la evolución de los volúmenes y 2.076 millones a la de los tipos.

Si se mira la evolución del margen de intereses por geografías, sin tener en cuenta los tipos de cambio para un mejor análisis de la evolución del negocio, los mayores aumentos se producen en los mercados emergentes, donde destacan Brasil (+17%), México (+13%), Argentina (+58%) y Polonia (+9%), debido a los mayores crecimientos en volúmenes, a lo que se une unos tipos de interés más elevados que en los mercados desarrollados, aunque con evolución dispar (en México han aumentado mientras que en Brasil han disminuido de manera significativa). En el lado opuesto, los únicos descensos se producen en España (sin Popular) por la presión de tipos de interés y menores volúmenes, en Portugal donde el entorno de tipos es similar a lo que se unen menores ingresos por la cartera ALCO y en EE.UU. afectado por la caída de saldos en la cartera de autos en Santander

Consumer USA y el cambio de *mix* hacia un menor perfil de riesgo. Sin considerar a Banco Popular, el margen aumenta un 7%.

En cuanto a las comisiones, alcanzan los 11.597 millones de euros, con crecimiento a doble dígito originado en la mayor actividad y vinculación de nuestros clientes. Es un crecimiento que ofrece una tendencia de aceleración: en 2017, se eleva al 14%, superando ampliamente los crecimientos registrados tanto en 2016 (+8%) como en 2015 (+4%). Por negocios, suben tanto las procedentes de Banca Comercial (86% del total de comisiones) como las de Global Corporate Banking. Sin considerar a Banco Popular, las comisiones aumentan un 11%.

Por geografías, crecimientos generalizados ligados al aumento de clientes vinculados en todas las unidades, la oferta de productos de mayor valor añadido y una mejor experiencia de nuestros clientes.

Los resultados por operaciones financieras, que sólo representan el 3,5% de los ingresos, disminuyen un 1%. El resto de los ingresos representa menos del 2% del total. En esta línea se incluyen los dividendos, que bajan 29 millones, los resultados por puesta en equivalencia, que mejoran en 260 millones y los 'otros resultados de explotación', que disminuyen en 296 millones, en parte por las mayores aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos, incluidas las realizadas por Banco Popular en 2017.

Los costes de explotación se sitúan en los 22.918 millones de euros y han registrado un aumento del 9%. Ajustados de la inflación y del perímetro se mantienen prácticamente planos, a pesar de incorporar los mayores costes ligados a regulación y a las inversiones en transformación. Grupo Santander se mantiene como uno de los bancos más eficientes del mundo, con una ratio de eficiencia del 47%.

Por unidades, hemos seguido realizando una gestión muy activa a lo largo del año, adaptando la base a la realidad del negocio en cada mercado. Ello nos ha permitido reducirlos o mantenerlos estables en siete de las diez unidades principales en términos reales y sin perímetro. Las dos unidades donde suben más son México, por las inversiones significativas en infraestructuras y sistemas dentro del plan lanzado a finales de 2016 y Brasil, donde acompañan a la dinámica del negocio y las inversiones en transformación.

La evolución descrita de ingresos y costes se refleja en una mejora de 70 puntos básicos en la ratio de eficiencia, que se sitúa en el 47,4% (48,1% en 2016), lo que nos mantiene entre los mejores de los bancos comparables. Sin considerar Popular, que en estos momentos aporta proporcionalmente más gastos, la eficiencia mejora al 46,8%.

Las dotaciones para insolvencias se sitúan en 9.111 millones de euros, un 4% menos que hace un año. Sin Popular, la caída es del 5%. Por unidades, en la moneda local de cada una, se recogen caídas significativas en Europa Continental y en Estados Unidos, disminuyendo también en el conjunto de Latinoamérica. Reino Unido,

por el contrario, aumenta por cierta normalización de dotaciones y un caso puntual en GCB. Con todo, su coste del crédito continúa siendo bajo, de 8 puntos básicos, si bien compara con sólo 2 puntos básicos en 2016.

Por su parte, el coste del crédito sigue su tendencia de mejora, reflejo de la estrategia selectiva de crecimiento y una adecuada política de gestión del riesgo. Ha pasado del 1,18% al cierre de 2016 a 1,07% al cierre de 2017. Sin Popular, 1,12%. Esta mejora en el año se registra en casi todas las unidades del Grupo, destacando Brasil, Estados Unidos, Chile, Portugal, SCF y Polonia. Suben, junto al caso citado del Reino Unido, México y Argentina.

El conjunto de otros resultados y saneamientos contabiliza una cifra negativa de 2.812 millones de euros, superior a los 1.959 millones, también negativos, del pasado año. En esta partida se contabilizan provisiones de naturaleza muy diversa, así como plusvalías, minusvalías y deterioro de activos. Esta línea de la cuenta ha sido más elevada en el presente ejercicio porque hemos reforzado el balance y tenemos algunos cargos mayores de los habituales, principalmente en Brasil y Reino Unido.

El beneficio ordinario antes de impuestos alcanza los 13.550 millones de euros tras subir el 20% reflejo de la buena evolución de los ingresos, del control de los costes y del buen comportamiento de las dotaciones y del coste del crédito. Sin Popular, aumento del 17%. Por geografías, ocho aumentan en su moneda local y siete lo hacen a doble dígito.

Los impuestos aumentan, incrementándose la presión fiscal en algunas unidades, principalmente en Brasil, España, Polonia, Chile y Argentina. Para el conjunto del Grupo, la tasa impositiva ha pasado del 30% a cerca del 34%.

Los resultados atribuidos a minoritarios suben el 14%. Por unidades, aumentos significativos en Santander Consumer Finance, por el acuerdo con Banque PSA, Brasil y Chile. Por el contrario, descenso en Santander Consumer USA derivado, de una parte, de los menores beneficios obtenidos y de otra, de la compra realizada de una participación.

El beneficio ordinario atribuido (antes del neto de plusvalías y saneamientos) se sitúa en 7.516 millones de euros, con aumento del 14%. Sin Popular, aumento del 10%.

Con este beneficio, el RoTE ordinario del Grupo es del 11,8% (+70 puntos básicos en el año), el RoRWA ordinario del 1,48% en 2017 frente al 1,36% en 2016 y el beneficio ordinario por acción es de 0,463 euros, un 8% superior al de 2016.

Por último, el beneficio atribuido al Grupo es de 6.619 millones de euros en el año, un 7% más que en 2016. Sin Popular el aumento es también del 7%.

El beneficio por acción (BPA) ha aumentado en el año el 1% situándose en los 0,404 euros. El RoTE total es del 10,41% (10,38% en 2016) y el RoRWA total del 1,35% (1,29% en 2016).



2.3 Balance

A continuación se muestra el balance resumido al cierre de diciembre de 2017, comparado con el de cierre de diciembre de 2016.

■ BALANCE DE SITUACIÓN RESUMIDOS CONSOLIDADOS

Millones de euros

	2017	2016
Activo		
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	110.995	76.454
Activos financieros mantenidos para negociar	125.458	148.187
Valores representativos de deuda	36.351	48.922
Instrumentos de patrimonio	21.353	14.497
Préstamos y anticipos a la clientela	8.815	9.504
Préstamos y anticipos a bancos centrales y entidades de crédito	1.696	3.221
Derivados	57.243	72.043
Activos financieros designados a valor razonable	34.782	31.609
Préstamos y anticipos a la clientela	20.475	17.596
Préstamos y anticipos a bancos centrales y entidades de crédito	9.889	10.069
Otros (valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio)	4.418	3.944
Activos financieros disponibles para la venta	133.271	116.774
Valores representativos de deuda	128.481	111.287
Instrumentos de patrimonio	4.790	5.487
Préstamos y partidas a cobrar	903.013	840.004
Valores representativos de deuda	17.543	13.237
Préstamos y anticipos a la clientela	819.625	763.370
Préstamos y anticipos a bancos centrales y entidades de crédito	65.845	63.397
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	13.491	14.468
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	6.184	4.836
Activos tangibles	22.974	23.286
Activos intangibles	28.683	29.421
Fondo de comercio	25.769	26.724
Otros activos intangibles	2.914	2.697
Otras cuentas de activo	65.454	54.086
Total activo	1.444.305	1.339.125
Pasivo y patrimonio neto		
Pasivos financieros mantenidos para negociar	107.624	108.765
Depósitos de la clientela	28.179	9.996
Valores representativos de deuda emitidos	—	—
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	574	1.395
Derivados	57.892	74.369
Otros	20.979	23.005
Pasivos financieros designados a valor razonable	59.616	40.263
Depósitos de la clientela	28.945	23.345
Valores representativos de deuda emitidos	3.056	2.791
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	27.026	14.127
Otros	589	—
Pasivos financieros a coste amortizado	1.126.069	1.044.240
Depósitos de la clientela	720.606	657.770
Valores representativos de deuda emitidos	214.910	226.078
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	162.714	133.876
Otros	27.839	26.516
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	1.117	652
Provisiones	14.489	14.459
Otras cuentas de pasivo	28.557	28.047
Total pasivo	1.337.472	1.236.426
Fondos propios	116.265	105.977
Capital	8.068	7.291
Reservas	103.607	94.149
Resultado atribuido al Grupo	6.619	6.204
Menos: dividendos y retribuciones	(2.029)	(1.667)
Otro resultado global acumulado	(21.776)	(15.039)
Intereses minoritarios	12.344	11.761
Total patrimonio neto	106.833	102.699
Total pasivo y patrimonio neto	1.444.305	1.339.125

En la evolución de los saldos en el año impactan de manera significativa, tanto las variaciones de los tipos de cambio de las monedas en que opera el Grupo, como el cambio de perímetro.

En el caso de los saldos, la incidencia de los tipos de cambio finales, que afectan al balance, ha sido mayor que en los tipos medios, que afectan a la cuenta de resultados. Así, impacto negativo en torno a los cinco puntos porcentuales en los saldos con clientes para el conjunto del Grupo por la variación de los tipos de cambio, con diversa incidencia por unidades: Polonia (+6 puntos porcentuales); Reino Unido y Chile (-4 puntos porcentuales); México (-8 puntos porcentuales); Estados Unidos (-12 puntos porcentuales); Brasil (-14 puntos porcentuales) y Argentina (-38 puntos porcentuales).

Impacto perímetro positivo de diez puntos porcentuales, derivado de la adquisición de Banco Popular en el segundo trimestre del año.

■ TIPOS DE CAMBIO FINALES DEL PERIODO:
PARIDAD 1 EURO=MONEDA

Cambio final (balance)

	2017	2016
Dólar USA	1,199	1,054
Libra	0,887	0,856
Real brasileño	3,973	3,431
Peso mexicano	23,661	21,772
Peso chileno	736,922	707,612
Peso argentino	22,637	16,705
Zloty polaco	4,177	4,410

Los créditos brutos a clientes del Grupo al cierre del ejercicio 2017 son 872.849 millones de euros, cifra un 7% superior a los 814.863 millones contabilizados al cierre de 2016. Sin considerar ni el efecto de las variaciones de los tipos de cambio ni la incorporación de Popular, y eliminando las adquisiciones temporales de activos, los créditos crecen el 2%.

■ CRÉDITOS A CLIENTES

Millones de euros

	2017	2016
Cartera comercial	29.287	23.894
Deudores con garantía real	473.936	454.676
Otros deudores a plazo	257.441	232.289
Arrendamientos financieros	28.511	25.357
Deudores a la vista	6.721	8.102
Deudores por tarjetas de crédito	21.809	21.363
Activos deteriorados	36.280	32.573
Créditos brutos a clientes (sin ATAs)	853.985	798.254
Adquisición temporal de activos	18.864	16.609
Créditos brutos a clientes	872.849	814.863
Fondo de provisión para insolvencias	23.934	24.393
Créditos netos a clientes	848.915	790.470

A cierre de 2017, del total de créditos a clientes con vencimiento superior a un año, un 57% está referenciado a tipo variable y el 43% restante a tipo fijo. En un detalle geográfico de los mismos:

- En el ámbito doméstico, el 74% de los créditos son concedidos a tipo variable y el 26% a tipo fijo.
- Dentro de los créditos concedidos fuera de España, un 51% están a tipo variable y un 49% a tipo fijo.

■ CRÉDITOS CON VENCIMIENTO SUPERIOR
A UN AÑO AL CIERRE DE 2017

	Doméstico		Internacional		Total	
	Importe (millones de euros)	Peso sobre el total (%)	Importe (millones de euros)	Peso sobre el total (%)	Importe (millones de euros)	Peso sobre el total (%)
Fijo	47.060	26%	229.871	49%	276.931	43%
Variable	133.557	74%	239.450	51%	373.007	57%
Total	180.617	100%	469.321	100%	649.938	100%

En la nota 10.b de las cuentas consolidadas adjuntas se acompaña la distribución por actividad del crédito a la clientela.

En su evolución por unidades respecto de 2016, el crédito bruto sin adquisiciones temporales (sin considerar el impacto de las variaciones de los tipos de cambio), registra aumentos en ocho de las diez principales, con el siguiente detalle:

- Los aumentos más significativos se producen en Argentina (+44%, apoyado en créditos al consumo y pymes), Portugal (+8%, favorecido por el aumento del segmento institucional) y Brasil (+7%, por la buena evolución de particulares).
- Crecimientos del 6% en Santander Consumer Finance, principalmente por el crecimiento de la producción en el segmento auto y en tarjetas de crédito, y del 5% en México y Polonia, apoyado en pymes y empresas. Chile aumenta el 3% por particulares, rentas altas y pymes. Por último, Reino Unido aumenta el 1% por hipotecas residenciales y créditos a empresas, que se han visto compensadas por la disminución en préstamos *non-core*.
- Descensos del 2% en España, por saldos institucionales y GCB, ya que las pymes han crecido ligeramente en el año, y del 4% en Estados Unidos, principalmente por la venta de una cartera de Santander Consumer USA y la reducción en GCB en Santander Bank.
- En cuanto a la Actividad Inmobiliaria en España, y antes de incorporar Banco Popular, los créditos se reducen un 56% interanual, continuando la estrategia seguida en los últimos años.

En cuanto al riesgo de crédito, al cierre de 2017 la ratio de mora es del 4,08%, con una cobertura del 65%, afectado por la incorporación de Banco Popular. Sin su consideración, la ratio de mora es del 3,38%, con disminución de 55 puntos básicos respecto de 2016, con una cobertura del 71% (74% en 2016).

En lo referente al pasivo, el total de recursos de clientes gestionados, incluyendo depósitos, fondos de inversión, fondos de pensiones y patrimonios administrados es de 985.703 millones de euros, con un aumento respecto del cierre de 2016 del 13%.



El agregado de depósitos sin cesiones temporales de activos y fondos de inversión se incrementa un 12% en el año 2016. A tipo de cambio constante y sin la incidencia de la incorporación de Popular el aumento es del 8%.

En su detalle por productos, y de acuerdo a la estrategia de vinculación y gestión del coste de financiación, las cuentas a la vista han aumentado el 9%, creciendo prácticamente en todos los países, y los fondos de inversión aumentan el 14%, también con incremento generalizado. Por su parte, los saldos a plazo se mantienen estables, con evolución dispar por unidades.

Por geografías, crecimiento en ocho de las diez principales unidades, con el único descenso en los Estados Unidos (-9% por menores saldos institucionales), con el siguiente detalle:

- Crecimientos en las unidades latinoamericanas (Argentina: +53%; Brasil: +24% y México: +6%), mientras que en Europa, España aumenta un 12% y Reino Unido el 3%.
- Incrementos más moderados en Santander Consumer Finance, Polonia y Portugal (+2% en cada uno). En todos ellos se ha primado la reducción del coste frente al crecimiento de volumen, por lo que los crecimientos de cuentas a la vista se ven compensados por caídas en saldos a plazo.
- Por último, Chile repite en el año.

■ RECURSOS DE CLIENTES

Millones de euros

	2017	2016
Depósitos a la vista	525.072	467.261
Depósitos a plazo	199.650	181.089
Fondos de inversión	165.413	147.416
Depósitos sin CTAs + Fondos de inversión	890.135	795.766
Fondos de pensiones	16.166	11.298
Patrimonios administrados	26.393	23.793
Subtotal	932.694	830.858
Cesiones temporales de activos	53.009	42.761
Recursos de clientes	985.703	873.618

La ratio de créditos netos sobre depósitos se sitúa en diciembre de 2017 en el 109%, frente al 114% en diciembre de 2016. Información sobre las mismas figura en el apartado sobre gestión del riesgo de liquidez y financiación de este informe.

Junto a la captación de depósitos de clientes, el Grupo considera estratégico mantener una política selectiva de emisión en los mercados internacionales de renta fija, procurando adaptar la frecuencia y volumen de las operaciones de mercado a las necesidades estructurales de liquidez de cada unidad, así como a la receptividad de cada mercado. Información sobre las mismas figura en el apartado 3 de este informe (Liquidez y Capital).

Los activos financieros disponibles para la venta se sitúan en diciembre de 2017 en 133.271 millones de euros, con un aumento en el año de 16.497 millones y un 14%, principalmente por la mayor posición en deuda pública española derivada de la incorporación de Banco Popular.

■ ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

Millones de euros

	2017	2016
Valores representativos de deuda	128.481	111.287
Instrumentos de patrimonio	4.790	5.487
TOTAL	133.271	116.774

Información sobre las plusvalías y minusvalías por valoración generadas por los activos financieros disponibles para la venta figura en la nota 29.d de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Por su parte, las inversiones mantenidas hasta vencimiento al cierre de 2017 son de 13.491 millones de euros, con disminución de 977 millones respecto de 2016.

Los fondos de comercio son de 25.769 millones de euros, cifra inferior en 95 millones a los 26.724 millones de diciembre 2016. Esta evolución se debe principalmente a las disminuciones registradas en Estados Unidos (por tipo de cambio y el deterioro realizado) y Brasil (tipo de cambio), parcialmente compensado por el aumento derivado de la recompra de Santander Asset Management.

Por último, los activos tangibles se sitúan en 22.975 millones de euros, un 1% inferiores a los de diciembre de 2016 (23.286 millones).

2.4 Áreas de negocio

A continuación se comenta la evolución registrada por las áreas de negocio, en las que temporalmente se presenta de manera separada el perímetro adquirido de Grupo Popular que, tal y como se ha comentado anteriormente, se integró en Grupo Santander el pasado 7 de junio.

Las variaciones que se muestran a continuación de la actividad de las áreas de negocio se refieren al crédito bruto a clientes sin adquisiciones temporales de activos y a los recursos de clientes, considerando como tales los depósitos sin cesiones temporales de activos y los fondos de inversión.

Europa continental (variaciones sin impacto tipo de cambio)

Europa continental incorpora todos los negocios realizados en la región.

Estrategia

En un entorno de tipos particularmente bajos, la estrategia del Banco sigue siendo la de continuar mejorando la vinculación de nuestros clientes, ganar cuota de mercado, controlar costes y mejorar la calidad crediticia. Para ello, se sigue trabajando en mejorar la experiencia de los clientes y mejorar la eficiencia a través de la transformación digital, simplificando los procesos y comercializando productos innovadores.

Como consecuencia de dicha estrategia, los clientes vinculados han aumentado un 18%, tanto en particulares (+20%) como en pymes y empresas (+8%). El aumento de la vinculación impulsa los ingresos por comisiones, con un aumento del 11% sin contar las adquisiciones.

Del mismo modo, la estrategia digital aumenta los clientes digitales un 11%, con grandes subidas en gran parte de las geografías de la zona.

Además, 2017 ha sido un año muy importante en cuanto a crecimiento inorgánico, donde destacan la incorporación de Banco Popular, la compra del 50% de Santander Asset Management y el acuerdo para la adquisición del negocio minorista y de banca privada de Deutsche Bank en Polonia, que se hará efectivo en 2018 (una vez obtenidas las aprobaciones pertinentes). Tras la adquisición de Banco Popular, Banco Santander recupera el liderazgo en España y Banco Santander Totta se sitúa como el mayor banco privado en Portugal por activos y créditos de la actividad doméstica.

Actividad y resultados (datos sin Popular)

Los créditos suben un 2% interanual, con aumentos en todas las unidades salvo en España (-2% por los saldos institucionales). En cuanto a los recursos, aumentan un 9%, con crecimientos en todas las unidades por el aumento tanto de los depósitos como de los fondos de inversión.

Europa continental ha obtenido un beneficio atribuido de 2.868 millones de euros, con avance del 18% sobre 2016. Sin considerar el impacto de los resultados no recurrentes registrados tanto en 2017 como en 2016, el resultado atribuido ordinario ha sido de 2.953 millones de euros, con crecimiento interanual del 13%.

Este crecimiento se apoya principalmente en mayores ingresos por comisiones (+11%), reflejo de la mayor vinculación de los clientes, y una caída del 26% de las dotaciones para insolvencias, que se explica por una dinámica que puede observarse en las principales unidades y que refleja la mejora en las ratios de mora y en el coste del crédito. Por su parte, el margen de intereses repite frente a 2016 afectado por un entorno de tipos de interés en mínimos históricos.

Todas las unidades aumentan el beneficio ordinario, haciéndolo a doble dígito España, SCF y Portugal y, en menor medida Polonia, afectada por mayores impuestos e impactos regulatorios.

España

Estrategia

Nuestra estrategia comercial está enfocada principalmente en reforzar la vinculación y la experiencia de los clientes, mediante la transformación digital.

En particulares, los clientes vinculados aumentan el 54%, apoyados en la estrategia 1|2|3 y en la nueva estrategia de medios de pago. Dentro de la estrategia 1|2|3 completamos la oferta comercial con el lanzamiento de la cuenta *Smart* para clientes *millennials* y la cuenta *Zero*, 100% digital y sin comisiones.

En empresas, destaca el crecimiento en pymes, la mejora de la calidad de clientes y el mayor foco en productos de valor añadido y de corto plazo.

Seguimos muy comprometidos con la transformación digital del Banco. En este contexto, el lanzamiento de *Digilosofía* nos permite poner en valor todas nuestras capacidades digitales, que suponen avances significativos en el proceso de transformación. Así, se

han alcanzado los 3,2 millones de clientes digitales creciendo un 15% respecto al año anterior y se lidera el mercado en pagos por móvil, siendo pioneros en el lanzamiento de una solución de pagos internacionales basada en tecnología de *Distributed Ledger*.

También se ha producido una mejora continuada de procesos clave como la apertura de cuentas, concesión de créditos, seguros y pagos internacionales, con la posibilidad de contratación digital de todos de nuestros productos a través de los canales remotos.

Hemos finalizado el año con 500 oficinas *SmartRed*: oficinas digitalmente integradas, inteligentes, sencillas y accesibles.

Actividad y resultados (datos sin Popular)

Sólida dinámica comercial con buen comportamiento de la actividad crediticia, pese a que el saldo registra una disminución del 2%. La producción del crédito aumenta sobre 2016, con evolución positiva en los principales segmentos y especialmente en particulares y pymes.

Este comportamiento de la actividad tiene su reflejo en un aumento del crédito en banca comercial. El impulso de consumo, pymes y otros productos han permitido neutralizar la reducción de saldos hipotecarios.

En recursos, mantenemos una sólida estructura de financiación y liquidez reforzada por el crecimiento de los recursos de clientes (+12% interanual). Los depósitos a plazo siguen cediendo peso frente a los depósitos a la vista, que aumentan el 19% en el año. Por su parte, los fondos de inversión suben un 18%.

El beneficio atribuido ha alcanzado 1.180 millones de euros, un 46% más que en 2016, en el que se contabilizaron las plusvalías de VISA Europe y costes de reestructuración. Sin su consideración, el beneficio ordinario aumenta un 15%, por la evolución positiva en comisiones, la contención de costes y las menores necesidades de dotaciones, que compensan la presión sobre el margen de intereses y unos menores resultados por operaciones financieras.

El margen de intereses continúa afectado por los bajos tipos de interés, la reprecación del activo y la presión competitiva en precios. Notable evolución de las comisiones, que suben el 16% y en donde destacan las procedentes de medios de pago y de la transaccionalidad de los clientes, así como la contribución de banca mayorista. En conjunto, crecimiento contenido del margen bruto, que aumenta un 2%.

Los costes ofrecen una reducción del 1% interanual, tras absorber costes asociados al lanzamiento de Openbank y el impacto perimetro por la integración de una sociedad que gestiona TPVs. Ello ha sido consecuencia de los planes de eficiencia de años anteriores. La ratio de eficiencia se sitúa en el 57%.

Las dotaciones siguen su proceso de normalización y continua mejora del coste de crédito, que desciende hasta situarse en el 0,33%.

Mejora sostenida del perfil de riesgos, con caída de la tasa de mora hasta el 4,72%, lo que supone una reducción de 70 puntos básicos durante el ejercicio.



Santander Consumer Finance (variaciones sin impacto tipo de cambio)

Estrategia

SCF es líder de financiación al consumo en Europa con presencia en 14 países y más de 130.000 puntos de venta asociados (concesionarios de autos y comercios). Además, cuenta con un importante número de acuerdos de financiación con fabricantes de automóviles y motos y grupos de distribución minorista.

Los focos de gestión del año han sido mejorar la eficiencia del capital, la gestión de los acuerdos con Banque PSA Finance (BPF) completados en 2016 (*joint-ventures* en 11 países), aumentar la financiación de automóviles e incrementar la financiación al consumo extendiendo los acuerdos con los principales prescriptores y potenciar los canales digitales.

Actividad y resultados

En cuanto a la actividad, se ha continuado avanzando en la firma y desarrollo de nuevos acuerdos, tanto con distribuidores minoristas, como con fabricantes, tratando de ayudarles en el proceso de transformación comercial y por ende, aumentar la propuesta de valor para el cliente final.

El crédito aumenta el 6% en el año, con la nueva producción creciendo el 9% respecto al año 2016, muy apoyada por el negocio de auto. Por países, se observan crecimientos generalizados en casi todas las unidades.

En el pasivo, destaca el aumento del 2% de los depósitos de clientes, elemento diferencial frente a los competidores. A ello se une una elevada capacidad de recurso a la financiación mayorista.

Respecto a los resultados, en el año 2017 el beneficio atribuido ha sido de 1.168 millones de euros, con aumento interanual del 4%. Sin considerar el impacto de los resultados no recurrentes en 2017 (carga de 85 millones de euros realizado en el tercer trimestre para costes de integración, principalmente de las redes comerciales en Alemania) y en 2016 (en el que se contabilizaron las plusvalías obtenidas de VISA Europe), el beneficio ordinario aumenta un 15% respecto al año 2016.

Este incremento se ha visto favorecido por dos factores: el actual entorno de tipos bajos, muy positivo para el negocio de consumo, tanto en ingresos como en dotaciones, y el bajo nivel de coste del crédito.

Los ingresos aumentaron, principalmente por el margen de intereses (un 80% de los ingresos), que se incrementa un 5% respecto al año anterior.

Los costes han aumentado (+4%) en línea con el negocio y la ratio de eficiencia se sitúa en el entorno del 44%, ligeramente mejor que en el año anterior.

Las dotaciones disminuyen un 32%, con fuerte mejora del coste del crédito (0,30%, frente al 0,47% de 2016) que se sitúa en niveles muy bajos para el negocio de consumo. Ello ha sido posible, en parte, gracias al buen comportamiento del riesgo de crédito y a los impactos positivos de las ventas de cartera realizadas en el ejercicio. Reducción de la ratio de mora de 18 puntos básicos, hasta situarse en el 2,50%. Por su parte la cobertura es del 101%.

Por unidades, destaca el buen comportamiento del beneficio atribuido de Polonia (+35%), España (+16%) e Italia (+12%).

Polonia (variaciones en moneda local)

Estrategia

El Banco ha mantenido en 2017 el objetivo de ser el *bank of first choice* para los clientes.

Debido a los cambios en el entorno macroeconómico, se ha actualizado la estrategia 2017-2019, teniendo en cuenta tanto los retos actuales y previstos que puedan surgir en el entorno externo, como los objetivos de desarrollo del Grupo y otros factores relevantes.

La estrategia promueve una cultura centrada en el cliente, que se apoya en la transformación digital y la mejora continua del modelo de negocio y de la oferta de productos.

Entre las principales actuaciones del Banco en 2017 destaca la implantación de nuevas herramientas de CRM, con el fin de continuar respondiendo y anticipándonos a las expectativas y necesidades de nuestros clientes. Además se ha puesto especial interés en que todos los productos sean simples y fáciles de entender por los clientes, con condiciones y precios transparentes, con incentivos y beneficios basados en la fortaleza de la relación del cliente con el Banco.

El 14 de diciembre de 2017 el Banco anunció la adquisición de Core Deutsche Bank Polska & DB Securities S.A. Se espera cerrar la operación en el cuarto trimestre de 2018, una vez se hayan recibido todas las autorizaciones regulatorias. Core DB Polska aporta con datos de junio 2017 créditos brutos por un importe de 18.200 millones de zlotys, depósitos de clientes por 10.400 millones de zlotys y activos bajo gestión por 6.900 millones de zlotys. Nota a destacar es que los saldos adquiridos no incluyen las hipotecas en moneda extranjera.

Actividad y resultados

Los créditos suben el 5% interanual apoyado tanto en empresas como en particulares.

Los recursos se han incrementado un 2% en el año. Dentro de ellos, destacan los aumentos en los depósitos de particulares y empresas, mientras que el plazo cae.

Esta evolución mantiene nuestra sólida estructura de financiación, con una ratio créditos / depósitos del 92%.

El beneficio atribuido del año ha alcanzado los 300 millones de euros, un 3% menos que en 2016, afectado por la contabilización de las plusvalías procedentes de la venta de VISA Europe registrada en 2016 y los mayores impuestos por la no deducibilidad del cargo para el fondo de garantía polaco (BFG). Antes de estos impactos, el beneficio ordinario antes de impuestos sube un 12%, con muy buena evolución de las líneas más recurrentes.

Aumentan el margen de intereses (+9%, apoyado en el crecimiento de volúmenes) y de las comisiones (+8%). El total de ingresos sube algo menos, el 5%, por los menores resultados por operaciones financieras procedentes de la venta de carteras ALCO.

Los costes suben el 2%, principalmente debido a los mayores gastos de personal, que aumentan el 3%. Por el contrario, las amortizaciones caen un 3%.

Las dotaciones disminuyen un 8%, por la mejora significativa de la calidad crediticia. La ratio de mora desciende al 4,57% (5,42% en diciembre de 2016) y el coste del crédito se sitúa en el 0,62% (0,70% en diciembre de 2016).

Portugal

Estrategia

La actividad comercial continúa muy enfocada en aprovechar la tendencia de crecimiento de la economía del país. Ello se refleja en el aumento de cuota de mercado en particulares y empresas, en el incremento de la transaccionalidad y en el aumento interanual del número de clientes vinculados y clientes digitales (+8% Y +11%, respectivamente).

En particulares, la actividad comercial sigue apoyada en el programa *Mundo 1/2/3*, con evolución muy positiva en el número de cuentas, tarjetas de crédito y seguros de protección.

En empresas, el Banco mantiene su principal foco en el desarrollo de nuevas plataformas digitales como es la nueva *app Santander Totta Empresas*.

En septiembre, el Banco colocó en el mercado mil millones de euros en cédulas hipotecarias a 10 años, siendo el primer Banco en lanzar una emisión con este plazo desde 2010 en Portugal.

Actividad y resultados (datos sin Popular)

El crédito aumenta un 8% frente a 2016, favorecido por el crecimiento en el segmento institucional. También destacan unos niveles de producción en hipotecas y empresas por encima de la cuota del *stock*.

Los recursos aumentan un 2% respecto a diciembre, con evolución positiva tanto en fondos de inversión como en depósitos, dentro de una gestión que ha permitido reducir notablemente el coste financiero.

En cuanto a los resultados, el beneficio atribuido alcanza los 440 millones de euros, un 10% más que en 2016. Este crecimiento está muy apoyado en la reducción de costes operacionales y de las provisiones. En ingresos, el buen comportamiento de las comisiones no compensa la reducción del margen de intereses y los menores resultados por operaciones financieras.

El margen de intereses disminuye un 5% porque el efecto positivo de la reducción del coste de los depósitos no ha compensado la disminución de ingresos de crédito y títulos, debido a un entorno de tipos de interés en mínimos y al menor peso de la cartera de deuda pública en el balance del Banco.

Las comisiones registran un incremento del 9% frente a 2016, reflejo de la mayor vinculación y transaccionalidad de los clientes. Por su parte los resultados por operaciones financieras descienden un 25%, debido a los menores resultados por venta de carteras.

Los costes bajan un 7%, reflejo de los planes de optimización realizados en los últimos años. Esta reducción unida a la evolución de los ingresos conduce a una ratio de eficiencia del 48%, mejor que la de 2016.

Las dotaciones para insolvencias han disminuido, cerrando el año con una pequeña liberación. Ello es reflejo de la excelente evolución de la ratio de mora, que mejora notablemente en el año, cerrando el ejercicio en el 5,71%, muy por debajo del máximo del 10,46% alcanzado en junio de 2016, tras la integración de Banif.

Actividad Inmobiliaria España (datos sin Popular)

El Grupo viene reportando la actividad *non-core* inmobiliaria en una unidad separada, Actividad Inmobiliaria en España, que incluye los créditos de clientes con actividad mayoritariamente de promoción inmobiliaria, y que cuentan con un modelo de gestión especializado, la participación en SAREB, los activos del anterior fondo inmobiliario y los activos adjudicados.

La estrategia del Grupo en los últimos años se ha dirigido a la reducción de estos activos, principalmente créditos y adjudicados.

Los créditos netos son de 1.001 millones de euros, con reducción del 50% respecto de diciembre de 2016. Con ello, representan un 0,1% de los créditos del Grupo y menos del 1% de los de España.

La actividad inmobiliaria en España cierra el ejercicio con una ratio de mora del 87% y una cobertura del 48%. La cobertura de los activos adjudicados es del 58%.

En resultados, pérdida de 303 millones de euros en 2017, frente a los 326 millones del ejercicio anterior, principalmente por la menor necesidad de saneamientos.

Incluyendo Popular, y después del acuerdo para la venta del 51% del negocio inmobiliario de Banco Popular a Blackstone, la exposición neta en créditos y adjudicados a diciembre de 2017 es de 5.665 millones de euros, con una cobertura del 52%.

Banco Popular

Estrategia

Conforme al plan inicial previsto, desde la fecha de incorporación a Grupo Santander, se han realizado significativos avances en la gestión, cumpliendo el compromiso con el mercado y nuestros accionistas.

- Hemos comenzado el proceso de integración del Banco, capturando las sinergias en costes y así avanzar en la consecución de niveles de eficiencia óptimos.
- Se ha reducido la exposición inmobiliaria del negocio, con el acuerdo de venta a Blackstone de la cartera de inmuebles adjudicados, créditos dudosos procedentes del sector y otros activos relacionados con esta actividad.
- En diciembre acordamos vender TotalBank, banco comercial con sede en el estado de Florida. Esta transacción está prevista que se formalice a finales de 2018, con un impacto positivo en nuestra ratio CET1 de cinco puntos básicos.
- Por último se lanzó una acción comercial para clientes que fueran accionistas de Banco Popular, la cual ha finalizado con éxito, con un 78% de aceptación en la oferta de suscripción de los bonos de fidelización.

Actividad y resultados

En cuanto a la evolución de la actividad, desde principios de junio los depósitos de clientes, tanto a la vista como a plazo, han aumentado de forma significativa, muestra de la recuperación de la confianza del mercado. El *stock* de crédito, por su parte, se ha estabilizado en los últimos meses, impulsado por el aumento de la nueva producción en el cuarto trimestre, gracias a la posición de liderazgo de Popular en el segmento de pymes. Esta tendencia, aunque positiva, todavía es insuficiente para recuperar el volumen de créditos previo al momento de la adquisición.



Banco Popular obtiene desde el 7 de junio un resultado atribuido de -37 millones de euros, afectado por los costes de integración, que ascienden a 300 millones de euros. Sin este extraordinario, el beneficio se sitúa en 263 millones de euros.

Los ingresos alcanzan los 1.309 millones de euros. El margen de intereses se ve afectado por la presión de los tipos, con el Euribor en mínimos históricos. Además, el cuarto trimestre del año se vio impactado por menores carteras ALCO y la aportación al Fondo de Garantía de Depósitos (63 millones de euros).

Los costes se sitúan en 873 millones de euros, mientras que las dotaciones para insolvencias ascienden a 114 millones de euros en el periodo consolidado.

Reino Unido (variaciones en moneda local)

Estrategia

Nuestro foco sigue siendo la vinculación de clientes, la excelencia operativa y digital y un crecimiento del beneficio gradual y sostenido. Todo ello unido a ser el mejor banco para nuestros empleados y la sociedad en general.

- Continuamos apoyándonos en la estrategia *Mundo 1|2|3* que ya cuenta con 5,4 millones de clientes. Las cuentas corrientes de particulares mantienen un buen ritmo de crecimiento.
- Seguimos desarrollando nuestra propuesta digital. Los clientes digitales continúan aumentando a ritmos del entorno del 10%. Todo ello tiene su reflejo en los niveles alcanzados en 2017 de autorización de hipotecas y de apertura de cuentas corrientes y tarjetas de crédito a través de canales digitales.
- Los clientes particulares vinculados siguen aumentando, aunque a un menor ritmo (+5%), dados los bajos tipos de interés en productos de ahorro, mientras que las pymes y empresas vinculadas han aumentado un 5%, gracias, en parte, a nuestra propuesta internacional.

Este desempeño se ha obtenido en un sector bancario que sigue siendo muy competitivo en el Reino Unido y que tiene importantes cambios regulatorios a la vista.

Actividad y resultados

El crédito aumenta el 1% en el año. Los mayores saldos en hipotecas residenciales y créditos a empresas en el Reino Unido se han compensado por la disminución controlada de préstamos *commercial real estate*.

Los depósitos de clientes crecen el 3%, apoyados en las cuentas corrientes de particulares, otros productos *retail* y depósitos de empresas, parcialmente compensados por la reducción en productos de ahorro.

Respecto a los resultados, el beneficio atribuido es de 1.498 millones de euros, con disminución de un 3% respecto de 2016, impactado por el aumento de las dotaciones específicas para Global Corporate Banking, y por costes relacionados con la reforma bancaria. Sin estos impactos, la cuenta presenta una buena evolución, con una rentabilidad elevada. El RoTE ordinario es del 10,3%.

El margen de intereses aumenta el 6% interanual, apoyado en la mejora de los márgenes del pasivo, derivada de los cambios realizados en las condiciones de la cuenta 1|2|3. En sentido contrario, el margen se ha visto afectado por la presión en los *spreads* de la nueva producción del crédito.

Las comisiones se incrementan el 4%, debido principalmente al aumento de las comisiones transaccionales en *Retail Banking* y en pagos internacionales y digitales de banca comercial.

Los costes aumentan el 3% y se mantienen bajo control a pesar de las presiones inflacionarias y de unos costes contabilizados por la reforma bancaria de 81 millones de libras. Las mayores inversiones en el crecimiento del negocio y en la mejora de los canales digitales se vieron parcialmente compensadas por la mejora de la eficiencia operativa.

La calidad crediticia se mantiene sólida en todas las carteras, favorecida por la buena gestión de riesgos y el entorno de bajos tipos de interés. La ratio de mora es del 1,33% a diciembre de 2017, por debajo del 1,41 de cierre de 2016.

Latinoamérica (variaciones sin impacto tipo de cambio)

Estrategia

Entre las actuaciones del año destacan las inversiones significativas en sistemas operativos e infraestructuras digitales dirigidas a simplificar procesos y aumentar la experiencia del cliente, su vinculación, la transaccionalidad y el número de clientes digitales. En cada unidad se detallan las actuaciones realizadas.

Durante 2017 los clientes vinculados aumentan un 16%, haciéndolo en todas las unidades. Este crecimiento corresponde tanto a particulares como empresas, que crecen un 16% y 15%, respectivamente. Por su parte, los clientes digitales aumentan un 32%.

Actividad y resultados

Los créditos aumentan el 7%, destacando Brasil y Argentina. En México, por el contrario se ha optado por un crecimiento más selectivo y en Chile los segmentos de renta media-alta y pymes siguen siendo prioritarios, a la vez que se ha iniciado la recuperación del crecimiento en los segmentos masivos en el año.

Por su parte, los recursos aumentan un 16%, con crecimiento a doble dígito en las principales unidades. Esta evolución se debe al incremento tanto en depósitos como en fondos de inversión.

El beneficio atribuido es de 4.284 millones, con aumento interanual del 24%, apalancado en los ingresos, y muy especialmente en el margen de intereses, reflejo del crecimiento de volúmenes y la gestión de *spreads*, en un entorno diferenciado de tipos de interés. En este sentido, Brasil ha reducido la tasa *Selic* de manera significativa mientras que en México están aumentando. También influye el crecimiento de los ingresos por comisiones del 17% consecuencia de la mayor vinculación. Los costes aumentan, aunque en menor medida (+10%), mejorando la eficiencia en dos puntos porcentuales hasta el 39%.

Por su parte las dotaciones disminuyen un 3%, lo que unido a los mayores volúmenes supone que el coste de crédito mejore.

El beneficio aumenta considerablemente en seis de las siete unidades donde destaca Brasil, el mayor contribuyente al beneficio del Grupo, con un aumento del 34%.

Brasil (variaciones en moneda local)

Estrategia

Santander Brasil ha alcanzado resultados históricamente destacados en 2017, con una dinámica de fuerte aceleración comercial, agilidad en innovaciones y servicios, y mayor eficiencia operativa. A esto se suman los avances para el fortalecimiento de la cultura interna: hoy somos una organización más alineada con ofrecer a los clientes la mejor experiencia y, a partir de ahí, crecer de forma sostenible y rentable.

En este sentido, entre las actuaciones del año destacan:

- En tarjetas, mantenemos un fuerte crecimiento de la facturación de crédito, aumentado nuestra cuota. Además, seguimos con una agenda intensa de asociaciones y soluciones innovadoras para los clientes.
- En el negocio hipotecario hemos anunciado la reducción de los tipos de interés, ofreciendo una tasa más atractiva, lo que se ha reflejado en un aumento de la producción de particulares muy por encima del mercado.
- En financiación al consumo mantenemos nuestro liderazgo y aumentamos cuota. La herramienta digital *+Negocios* sigue apoyando la expansión de los negocios con crecimiento en las simulaciones de adquisición de vehículos. También hemos lanzado la plataforma digital *+Veze*, centrada en el segmento de bienes y servicios (CDC).
- Del lado del pasivo, hemos lanzado *Santander One*, herramienta digital de asesoramiento financiero.
- Alineados con la estrategia digital, hemos realizado *Black Week*, promoción con condiciones especiales en productos, tanto para clientes como para no clientes. Junto al fuerte crecimiento de las ventas por *e-commerce*, la campaña nos permitió alcanzar récord de producción en tarjetas y en crédito personal.

Todo ello se está traduciendo en que seguimos aumentando de manera sostenida nuestra base de clientes, tanto vinculados (+14%) como digitales (+34%).

Actividad y resultados

Los créditos ofrecen un crecimiento del 7% respecto de diciembre 2016. Por segmentos, destacan financiación al consumo y pymes.

Por su parte, los recursos mantienen tasas a doble dígito (+24%), por el aumento de los depósitos a plazo y fondos de inversión, en parte por sustitución de letras financieras que tienen un coste financiero más alto.

Respecto a los resultados, el beneficio atribuido ha sido de 2.544 millones de euros, con crecimiento interanual del 34%. En su evolución destaca:

- Fuerte aumento del margen de intereses (+17%), principalmente por los negocios con clientes. Se producen mejoras tanto en el margen de crédito (por aumento de los volúmenes y *spreads*) como en el de pasivo (reflejo del plan implementado).

- Los ingresos por comisiones suben el 16% por aumento de la vinculación y mayor transaccionalidad. Destacan tarjetas de crédito, cuenta corriente y seguros.
- Los costes aumentan el 7%, acompañando la dinámica del negocio y las inversiones en curso. Asimismo, la eficiencia mejora (-3,9 puntos porcentuales), alcanzando el 35,6%.
- Las dotaciones bajan un 6%, con buena evolución de los indicadores de calidad crediticia: el coste del crédito se reduce en 53 puntos básicos, hasta el 4,36%, la morosidad mejora 61 puntos básicos, alcanzando el 5,29%, y la cobertura se sitúa en el 93%.

México (variaciones en moneda local)

Estrategia

En el ejercicio, y dentro de la estrategia de transformación comercial, se han realizado inversiones significativas en infraestructuras y sistemas dirigidas a mejorar en multicanalidad, profundizar en la estrategia digital, fortalecer el modelo de distribución y lanzar nuevas iniciativas comerciales.

También hemos realizado esfuerzos dirigidos a la atracción de nuevos clientes y nuevas nóminas, donde aumentamos cuota, a la retención de los existentes, con una ratio de rotación disminuyendo, y al aumento de depósitos vista de particulares.

Entre las iniciativas comerciales destaca *Santander Plus* donde se han ampliado los beneficios, con el fin de atraer y vincular a un mayor número de clientes.

Para reforzar la estrategia digital se han lanzado diversas iniciativas como *Súper Wallet* (la nueva aplicación móvil que permite a los clientes la gestión centralizada de sus tarjetas), *SúperConnect* (modelo de atención único en México desarrollado para los clientes *Select*, cuya principal característica es que es 100% remoto) o *Superdigital* (que permite abrir una cuenta a través de cualquier dispositivo, sin necesidad de acudir a la sucursal).

Por otro lado, continuamos consolidándonos en el mercado de las pymes, aprovechando nuestra posición para atraer y vincular clientes particulares y convertirnos en su principal banco.

Como resultado los clientes vinculados se incrementan un 24% hasta alcanzar 2,0 millones, y los digitales aumentan un 52% hasta 1,9 millones.

Actividad y resultados

Los créditos crecen el 5% interanual, destacando el segmento de particulares, principalmente por consumo y tarjetas de crédito. Por su parte, los recursos aumentan un 6%, con crecimiento tanto en depósitos (5% a la vista y 10% a plazo) como en fondos de inversión (+5%).

Respecto a los resultados, el beneficio atribuido se ha situado en 710 millones de euros, con un aumento del 16% respecto a 2016.

Los ingresos suben el 11% interanual, destacando un incremento del 13% en el margen de intereses apoyado en el crecimiento del crédito y la continua expansión de los depósitos, así como en los mayores tipos de interés del sistema.



Los costes crecen el 12%, reflejo de la ejecución de las iniciativas estratégicas para posicionarnos como el banco principal de nuestros clientes, entre las que figura el plan de inversiones a tres años anunciado al mercado. Con todo, la eficiencia se mantiene prácticamente estable en el 40%.

En relación con la calidad crediticia, la ratio de mora mejora siete puntos básicos hasta el 2,69%, la cobertura se sitúa en el 98% y el coste de crédito se mantiene en entornos del 3%.

Chile (variaciones en moneda local)

Estrategia

En el año hemos seguido enfocados en las innovaciones tecnológicas, la excelencia digital y la experiencia del cliente, dentro de la cultura SPF del Grupo. Desde el 2012 el Banco se ha enfocado principalmente en los segmentos de particulares de rentas medias-altas y pymes, a los que se ha añadido en 2017 la recuperación del crecimiento en el segmento de particulares de rentas masivas, segmento que había venido disminuyendo en los últimos años.

Entre las principales actuaciones en el ejercicio destacan: el lanzamiento de la nueva tarjeta de crédito *World Member Limited*, orientada a clientes de rentas altas, el despliegue de sucursales *WorkCafé*, un espacio de *coworking* apoyado en una plataforma tecnológica avanzada que se traduce en sucursales más productivas y eficientes, y el desarrollo de la banca digital y la *app 2.0*, con nuevas funcionalidades como el *onboarding* digital, que permite a un individuo ser cliente a través de la *app* o banca digital en unos pocos minutos.

A finales de año se lanzó el modelo *Santander Life*, para el segmento de rentas masivas, apoyado por una mejor perspectiva económica en Chile y en las innovaciones tecnológicas que ayudan a reducir el riesgo y los costes de apertura de cuentas nuevas.

Estas medidas se reflejan en un aumento del 3% en el número de clientes vinculados, así como en un incremento de las comisiones ligadas a la transaccionalidad. Por su parte los clientes digitales también han aumentado un 5%.

Actividad y resultados

Los créditos suben el 3% interanual, con mayor avance en los segmentos de particulares de rentas altas y pymes. Por productos, los mayores incrementos se producen en hipotecas y consumo.

Los recursos de clientes se mantienen estables en el año, por el foco en mejorar el coste y el *mix* de pasivo. Los depósitos vista crecen 4% y los fondos de inversión suben 2%, mientras que los depósitos a plazo disminuyen un 4%.

El beneficio atribuido del año alcanzó los 586 millones de euros, con un aumento del 12%.

Los ingresos suben un 2%. Dentro de ellos, el margen de intereses se mantiene estable debido a la baja inflación durante el año, compensada en parte, por el mejor coste de financiación. Las comisiones suben el 9% por el aumento de la vinculación en banca *retail* y el crecimiento del negocio de *cash management* y asesoramiento en el segmento de empresas y GCB.

Los costes suben el 2% debido principalmente a un aumento de las amortizaciones, producto de las inversiones en sucursales y tecnología realizadas en el año. Por su parte, los gastos de personal solo aumentan el 1% y los de administración se mantienen planos. Con todo, la eficiencia continúa en entornos del 41%.

Las dotaciones para insolvencias caen un 12%, con una sostenida mejora en la cartera de particulares. Los indicadores de calidad crediticia mejoran, situándose el coste del crédito en el 1,21% (1,43% en 2016), la ratio de mora por debajo del 5% y la cobertura en el 58%.

Argentina (variaciones en moneda local)

Estrategia

La estrategia continuó centrada en el crecimiento del negocio con clientes, con especial foco en la vinculación y la rentabilidad.

El 31 de marzo de 2017 se materializó la adquisición de la red minorista de Citibank en Argentina, cuya integración quedó completada en cinco meses. Ello, junto al crecimiento orgánico, sitúa a Santander Río como primer banco privado de Argentina por cuota de negocio (créditos+depósitos).

Adicionalmente, se ha continuado el plan de transformación de oficinas y se han lanzado nuevos productos como los créditos para financiar automóviles e hipotecarios UVA, indexados a la inflación.

En el ámbito digital, la *app Santander Río* incrementó su número de usuarios y durante el año se sumaron nuevas funcionalidades entre las que destaca el hecho de poder hacer pagos y transferencias a destinatarios sin necesidad de registro previo en *Online Banking*.

Todo ello ha tenido su reflejo en el aumento del 20% en clientes vinculados y del 30% en digitales.

Actividad y resultados

Respecto a la actividad, tanto los créditos como los depósitos suben el 44% interanual, con un impacto aproximado de 14 y 20 puntos porcentuales respectivamente por la incorporación de la banca minorista de Citibank. Destaca el crecimiento en créditos al consumo y en créditos hipotecarios UVA.

El beneficio atribuido ha sido de 359 millones de euros, con aumento de un 14% respecto de 2016.

La estrategia comercial, junto con los mayores volúmenes (en parte por la entrada de Citibank) y una eficaz gestión de los diferenciales se refleja en un aumento del margen bruto del 44%, con el margen de intereses creciendo el 58% y las comisiones el 43%.

Los costes de explotación suben un 49%, debido principalmente a la incorporación de Citibank. Sin ella, los costes crecen por debajo de los ingresos a pesar de recoger el efecto de la revisión del convenio salarial, la ampliación de la red de sucursales y las inversiones en transformación y tecnología. La eficiencia se sitúa en el 55,5%.

Las dotaciones para insolvencias aumentan en línea con la inversión. Se mantiene una elevada calidad crediticia, con una ratio de mora del 2,50%, una cobertura del 100% y un coste de crédito del 1,85%.

Uruguay (variaciones en moneda local)

Estrategia

En 2017 se ha mantenido como objetivo mejorar la calidad de servicio y la vinculación de nuestros clientes, mediante el lanzamiento de distintos productos y servicios.

Así, en el primer trimestre del año, se lanzó *Verano Select Experience*, una nueva forma de relacionarse con los clientes de renta alta y, dentro del proceso de digitalización, se ha lanzado *Buzonera inteligente*, terminales de depósitos con abono *online* y cheques con escaneo de imagen.

También hemos creado el primer portal bancario del país especializado en hipotecas y se ha desarrollado un *Asistente Virtual* que atiende la primera línea de todos nuestros canales digitales.

Seguimos avanzando en la estrategia de crecimiento en los clientes digitales que ya ascienden a 176.000 (+42% interanual), lo que implica una mayor penetración digital.

Actividad y resultados

Respecto a la actividad, el crédito se incrementa un 2% apoyado en consumo y tarjetas. Por su parte los depósitos se reducen un 4% por las salidas de depósitos de no residentes y la estrategia de mejorar la rentabilidad del pasivo.

En resultados, el beneficio atribuido del año es de 103 millones de euros, un 19% más que en 2016, apoyado en un crecimiento en ingresos (+13%) que prácticamente duplica el de los costes (+7%).

La ratio de eficiencia continúa su senda de mejora hasta el 48,5%, 2,9 puntos porcentuales por debajo del año anterior.

Las dotaciones para insolvencias aumentan un 22%. La ratio de mora se sitúa en el 2,84% y la cobertura en el 130%, en niveles controlados y acorde con el mayor foco en banca *retail*.

Perú (variaciones en moneda local)

Estrategia

La actividad del Grupo se orienta hacia la banca corporativa y las grandes empresas del país, así como a brindar servicio a los clientes globales del Grupo, apoyando el desarrollo de las infraestructuras públicas en el país.

Se trata de un modelo de negocio especializado, donde prima una relación cercana con los clientes y la calidad de servicio, aprovechando simultáneamente las sinergias operativas y de negocio con otras unidades del Grupo.

A lo largo del año se ha continuado consolidando la actividad de la entidad financiera de crédito para vehículos. Esta sociedad cuenta con un modelo de negocio especializado y enfocado en el servicio que facilita a los clientes la adquisición de un vehículo nuevo de diferentes marcas, a través de la mayor parte de concesionarios presentes en el país.

Actividad y resultados

El crédito disminuye un 2% interanual por la desaceleración económica y por la apreciación de la moneda local, que afecta a la evolución de los saldos en dólares. Por el contrario, los depósitos se incrementaron un 12%, potenciándose la captación de nuevos clientes para diversificar las fuentes de financiación.

El beneficio atribuido ha sido de 40 millones de euros, un 7% más que en 2016. Por líneas, los ingresos crecieron el 4%, con buen comportamiento del margen de intereses y de los resultados por operaciones financieras, y los costes aumentan el 5%, con una eficiencia estable en entornos del 31%. Por último, recuperación de dotaciones debido a una tasa de morosidad muy baja (0,65%) y una cobertura en niveles elevados.

Colombia (variaciones en moneda local)

Estrategia

Grupo Santander en Colombia está enfocado prioritariamente en clientes del segmento *Global Corporate Banking*, grandes empresas y empresas, combinando capacidades locales y globales, y en continua construcción de más servicios y productos para estos clientes. Así Grupo Santander se concentra en el desarrollo de soluciones en tesorería, coberturas de riesgos, financiación básica, *Project finance*, M&A, depósitos, cuentas y *confirming* entre otros.

En 2017 el Banco inició la línea de financiación de vehículos con un modelo de negocio especializado e integral, dando servicios a la marca, al importador, al distribuidor y al cliente final.

Actividad y resultados

El crédito a clientes se sitúa en 582 millones de euros, un 2% más que en 2016. Los depósitos, por su parte, ascienden a 255 millones de euros (+42%).

En 2017 hemos continuado construyendo las capacidades del Grupo y hemos iniciado la senda de beneficios en el país, lo que se ha conseguido en un entorno especialmente difícil para la industria financiera por el impacto de la morosidad y la caída de la demanda interna.

El beneficio atribuido ha ascendido a 6 millones de euros frente a pérdidas en los ejercicios anteriores, consecuencia principalmente de un margen bruto que se sitúa en los 26 millones de euros, tras aumentar el 36%, y de una reducción del 97% de las dotaciones para insolvencias.

Estados Unidos (variaciones en moneda local)

Estrategia

2017 ha sido un año importante para Santander US desde el punto de vista regulatorio. SHUSA ha superado las pruebas de resistencia de la Reserva Federal, tanto en el aspecto cuantitativo como en el cualitativo, al no haber puesto objeciones a su Plan de capital. Ello permitirá al país centrarse en mejorar su rentabilidad, reducir costes y optimizar la estructura de capital.

Santander Bank tiene como objetivos mejorar la experiencia del cliente y la oferta de productos y canales digitales, lo que nos está permitiendo reducir el *gap* en calidad de servicio con los competidores y aumentar en el año el 8% en clientes vinculados y el 5% en digitales. Asimismo está enfocado en mejorar la rentabilidad del negocio. Como consecuencia de este proceso, el coste de financiación ha bajado y la eficiencia ha mejorado en el año en 4 puntos porcentuales.

En Santander Consumer USA la estrategia se centra en la optimización del *mix* de activos retenidos en el balance, en la mejora del coste de financiación y en la obtención del máximo valor del acuerdo con Fiat Chrysler. Para ello, Santander Consumer USA ha



continuado priorizando su segmento *core*, es decir *non-prime*, a la vez que aumentaba cuota de mercado en el segmento *prime*. También se está trabajando en un mayor peso de la financiación vía depósitos para conseguir unos resultados más predecibles, evolucionando el balance hacia un perfil de riesgo más bajo, pero manteniendo una rentabilidad ajustada por riesgo similar a la actual.

Actividad y resultados

En cuanto a la actividad, el crédito cayó el 4% respecto a 2016 por la venta de una cartera en Santander Consumer USA y por menores originaciones en Santander Bank, junto con la reducción de saldos de GCB dentro de una disciplina de precios dirigida a mejorar la rentabilidad.

Por su parte, los recursos caen un 9% interanual debido a la reducción de saldos en los segmentos de Gobierno y GCB, lo que implica un aumento de peso de los depósitos *core* en la estructura de financiación.

El beneficio atribuido obtenido en 2017 ha sido de 332 millones de euros con disminución del 7% respecto de 2016. Sin considerar los impactos no recurrentes en ambos años (relacionados con los huracanes, la compra de una participación en SC USA y la reforma fiscal en 2017; y por el *restatement* de las cuentas de Santander Consumer USA en 2016), el beneficio atribuido ordinario registra un incremento del 5%, favorecido por el menor peso de los minoritarios.

Los ingresos bajan, principalmente por el menor margen de intereses en Santander Consumer USA, afectado por el cambio del *mix* de negocio hacia un perfil de menor riesgo, compensado parcialmente por las menores dotaciones. Santander Bank sin embargo aumenta, favorecido por la subida de los tipos de interés y el menor coste de financiación, tras los esfuerzos realizados en la optimización de su balance.

Los costes aumentan debido a inversiones en Santander Consumer USA y en la *holding*, ya que en Santander Bank se mantienen prácticamente planos.

Por último, las dotaciones caen un 12% gracias al cambio de *mix* de la cartera y a la reducción de volúmenes de Santander Consumer USA.

Centro Corporativo

El centro corporativo registra en 2017 unas pérdidas de 2.326 millones de euros, frente a los 1.625 millones, también negativos, de 2016.

Sin considerar los resultados no recurrentes registrados tanto en 2017 (436 millones de euros netos negativos entre el saneamiento de participaciones, fondos de comercio y otros activos intangibles, por un lado, y las plusvalías por la venta de Allfunds, por el otro) como en 2016 (186 millones de euros negativos principalmente por costes de reestructuración), la pérdida atribuida ordinaria ha sido de 1.889 millones de euros, frente a 1.439 millones de euros en 2016.

Esta evolución se debe a los mayores costes derivados de la gestión centralizada de los distintos riesgos (principalmente riesgo de cambio y de interés), unos costes que aumentan un 6%, en parte por el lanzamiento de proyectos corporativos, y a que el conjunto de otros resultados y saneamientos contabiliza una cifra negativa de 181 millones de euros frente a 75 millones en 2016. En estas últimas partidas se registran provisiones de naturaleza muy diversa,

así como plusvalías, minusvalías y deterioro de activos financieros. Adicionalmente, se recuperan menos impuestos que en 2016.

Banca Comercial

Santander mantiene una clara y consistente estrategia de transformación comercial. Los tres ejes principales del programa de transformación son:

1. Mejorar la vinculación y satisfacción de nuestros clientes.
2. Impulsar la transformación digital de canales, productos y servicios.
3. Seguir mejorando la satisfacción y experiencia de nuestros clientes trabajando en la excelencia operativa, con nuevos procesos más sencillos, eficientes y *omnichannel*.

Bajo estos ejes cabe destacar las siguientes actuaciones:

1. En **vinculación**, la estrategia *1|2|3*, continúa afianzándose en la mayoría de las geografías y al cierre de 2017 el número de clientes vinculados había aumentado un 13% sobre el año anterior.
 - Podemos destacar la cuenta *1|2|3 Smart* en España dirigida al público *millennials* (contratable entre los 18 y los 31 años) con productos y financiación adaptados y la cuenta *Zero*, 100% digital y sin comisiones, *Santander Plus* en México; o *Mundo 1|2|3* en Portugal.
 - Por otro lado, Santander sigue lanzando productos innovadores y adaptados a los clientes de cada país. Ejemplo de ello es *Select Me* en México, que busca apoyar a las mujeres en su día a día y en su vida profesional, o el desarrollo de servicios y programas de valor añadido que contribuyen al crecimiento de las pymes como es el nuevo modelo de negocio *ROF PyME*, también en México.
 - En relación a las pymes seguimos comprometidos con su crecimiento a largo plazo. Nuestra estrategia en este segmento es mantener una iniciativa global que adaptamos en cada mercado a las características locales. El resultado es un aumento en las tasas de satisfacción de nuestros clientes así como el reconocimiento externo de publicaciones especializadas.
 - En el segmento de tarjetas estamos creciendo fuerte, destacando España y Brasil.
 - También la comercialización de los distintos programas de fidelización con aerolíneas sigue teniendo buena acogida (American Airlines con *AAdvantage* en Brasil, *Santander Aeroméxico* en México y *WorldMember Limited* en Chile).
2. En **estrategia digital** el número de clientes digitales ha aumentado un 21% sobre 2016. Entre las operaciones realizadas destacan:
 - El lanzamiento de Openbank, el primer banco español 100% digital, con una de las plataformas más completas, flexibles y ágiles del sector; Superdigital en Brasil, plataforma de pago independiente dirigida a la clientela más joven y que amplía las posibilidades de bancarización; *Súper Cuenta Digital* en México, donde nuestros clientes pueden abrir una cuenta a través de cualquier dispositivo con acceso a Internet, o el lanzamiento en Chile del primer *onboarding* 100% digital del país.

- En pago por móvil, lanzamiento de *Súper Wallet* en México, aplicación móvil que permite al cliente la gestión centralizada de todas sus tarjetas, mientras que en España nos consolidamos como líderes en pagos por móvil.
 - Otras iniciativas digitales son: el lanzamiento de *Digilosofía* en España y en Brasil se ha lanzado *Consignado* 100% digital, contratado por el móvil, *Web Casas*, una plataforma digital para la contratación del crédito inmobiliario y *Santander Pass*, una pulsera con tecnología NFC para pago por aproximación; en Polonia, la propuesta *As I Want it Account* permite al cliente decidir qué necesita y cómo pagar los productos y servicios ofrecidos.
3. En **excelencia operativa**, estamos trabajando con nuevos procesos más sencillos, eficientes y multicanal. Destacan entre otros:
- En México, se ha relanzado *Dinero Creciente*, con procesos más sencillos y tasas competitivas.
 - En Brasil, hemos ampliado nuestro equipo de gestores comerciales para pymes, a la vez que se han impulsado paquetes de productos con condiciones personalizadas.
 - En Chile, se están realizando aperturas de sucursales *WorkCafé*, innovador modelo de sucursales, con áreas de *coworking*, cafetería y servicios financieros.
 - En Reino Unido se han lanzado nuevos procesos digitales, lo que ha favorecido la autorización *online* de hipotecas y la apertura de cuentas corrientes y tarjetas de crédito a través de canales digitales.
 - En Estados Unidos se ha lanzado de la tarjeta *Apple Pay* para clientes *retail*, y *Treasury Link*, plataforma de gestión de caja para clientes comerciales.

Por otro lado, *Santander InnoVentures* ha incorporado a su cartera tres nuevas empresas de tecnología financiera, las empresas británicas *Pixoneye* y *Curve*, y la norteamericana *Gridspace*, ampliando su orientación hacia la inteligencia artificial como una tecnología que transformará la banca en los próximos años. También ha invertido en la empresa mexicana *ePesos* para promover la inclusión financiera.

En cuanto a los resultados, el beneficio atribuido en 2017 asciende a 7.463 millones de euros, un 18% más que en 2016, sin la incidencia de los tipos de cambio.

La cuenta de resultados se caracteriza por el impulso del margen de intereses (+8%), el buen desempeño de las comisiones (+10%) en prácticamente todas las unidades, la disciplina de costes y la reducción de dotaciones.

Santander Global Corporate Banking (SGCB) (variaciones en moneda constante)

Las principales líneas de actuación a lo largo del año han sido:

- Prioridad en el uso eficiente del capital, mediante la asignación rigurosa del mismo a los distintos negocios y mayor velocidad en la rotación del balance.

- Consolidación del liderazgo en América Latina e Iberia en mercados de deuda, mercado de capitales, *project finance* y financiación a través de agencias de crédito a la exportación (ECAs). Importante crecimiento en el área M&A en la mayor parte de las geografías, con especial foco en el corredor Asia - América Latina.
- Desarrollo de dos productos en el negocio de *Global Transaction Banking* (GTB): *Confirming* con base en órdenes de compra y el programa global de *Receivables Purchase Program*. Ambas soluciones permiten a nuestros clientes optimizar el uso de capital circulante.
- Fortalecimiento de la integración con las redes de la Banca Comercial y de la oferta de productos de valor añadido a sus clientes.
- Mantenimiento de niveles de eficiencia líderes en la industria, gracias a un modelo de negocio centrado en el cliente, que combina capacidades globales y locales en la gestión del riesgo, el capital y la liquidez.

El beneficio atribuido obtenido en 2017 por Santander Global Corporate Banking ha sido de 1.821 millones de euros, con aumento del 1%. Estos resultados están apoyados en la fortaleza y diversificación de los ingresos de clientes.

Los ingresos provenientes de las actividades de *Corporate Finance* y *Global Transaction Banking* aumentan, impulsados por las comisiones y resultados por operaciones financieras, principalmente, tras el buen comportamiento de Reino Unido, Europa continental y México. La positiva evolución de mercados más que compensa la pérdida del DVA derivada de la contracción del coste del riesgo de Grupo Santander.

Por su parte, los costes crecen el 5%, mientras que las dotaciones se mantienen estables.

2.5 Indicadores no financieros

El pasado 24 de noviembre de 2017, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-ley 18/2017, por el que se transpuso al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad.

La Directiva aplica a aquellas entidades que sean de interés público, cuyo número medio de trabajadores en el ejercicio supere los 500 y que durante dos ejercicios consecutivos puedan ser calificadas como empresas grandes.

A este respecto, el estado de información no financiera deberá contener una breve descripción del modelo de negocio del Grupo, de las políticas y sus resultados de aplicación, de los principales riesgos vinculados a sus actividades, así como información relativa a los indicadores clave de resultados no financieros en cuestiones relativas a medio ambiente, sociales, a los derechos humanos, a la lucha contra la corrupción y el soborno y a la diversidad.

Grupo Santander, incorpora el contenido de esta información en el presente Informe de Gestión que forma parte del Informe de auditoría y cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2017, aplicable a Banco Santander S.A. y todas sus entidades dependientes, listadas en el citado documento.



Adicionalmente, en su Informe de Sostenibilidad, documento en el que da cuenta de sus políticas sociales y ambientales así como de su compromiso y desempeño en materia de sostenibilidad, Banco Santander ofrece información en detalle sobre sus actuaciones de acuerdo con las cuestiones descritas anteriormente. Dicho informe ha sido verificado en 2017 por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L, firma independiente que también ha auditado las cuentas anuales del Grupo del citado ejercicio.

A la hora de reportar la información no financiera (principalmente el presente informe de gestión y los informes anuales de sostenibilidad que el Grupo publica desde 2002 conforme al marco internacional de *reporting* de *Global Reporting Initiative* (GRI), Banco Santander ha llevado a cabo un análisis de materialidad que le ha permitido identificar los aspectos más relevantes sobre los que informar a sus grupos de interés de conformidad con los estándares GRI (para más información de la metodología, consulte el Informe de Sostenibilidad 2017).

En concreto, para la elaboración de la información no financiera contenida en el presente Informe de Gestión, el Grupo ha considerado la Comunicación de la Comisión Europea de 5 de julio de 2017 sobre Directrices sobre la presentación de informes no financieros (Metodología para la presentación de información no financiera, 2017/C 215/01).

2.5.1 Modelo de negocio y gestión de riesgos

La misión de Grupo Santander es contribuir al progreso de las personas y de las empresas. Para ello, cuenta con un modelo de negocio diferencial que aspira a satisfacer las necesidades de todo tipo de clientes: particulares de distintos niveles de renta; empresas de cualquier tamaño y sector; corporaciones privadas e instituciones públicas.

Las relaciones personales de largo plazo con sus clientes son la base del negocio. A través de la innovación, Santander está transformando su modelo comercial para conseguir un mayor número de clientes vinculados y digitales, lo que impulsa un negocio más rentable y sostenible.

Santander considera clave la correcta integración de criterios éticos, sociales y ambientales en el desarrollo de su actividad financiera.

Para ello, cumpliendo con las mejores prácticas internacionales sobre responsabilidad social corporativa, Santander cuenta con una sólida estructura de gobierno a nivel corporativo, por lo que el consejo se define como el máximo órgano de decisión del Grupo y que aprueba con carácter indelegable, las políticas y estrategias generales del Grupo incluyendo las de sostenibilidad.

Cuenta además con políticas en sostenibilidad (política general, gestión ambiental y cambio climático, derechos humanos y voluntariado) y otras sectoriales (defensa, energía, *soft commodities* - productos como aceite de palma, soja, madera y ganadería) que fijan los criterios a los que se debe ceñir la actividad financiera relacionada con estos sectores. Estas políticas son revisadas anualmente. En 2017 se aprobó una nueva política sectorial sobre minería y metalurgia.

El comité de sostenibilidad, presidido por el consejero delegado y compuesto por los directores generales de las principales divisiones del Banco, propone las políticas e impulsa las principales iniciativas de sostenibilidad del Grupo.

Por su parte, la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento supervisa la política de responsabilidad social corporativa, velando por su cumplimiento y porque esté orientada a la creación de valor del Banco.

La identificación de riesgos no financieros asociados a su actividad es una prioridad para Banco Santander.

El Banco tiene implantados procesos para su identificación, análisis y evaluación en aquellas operaciones sujetas a las políticas del Grupo y a compromisos externos como los criterios de los Principios del Ecuador, iniciativa a la que el Banco está adherido desde 2009.

En este sentido, Santander reconoce el derecho de las comunidades a disfrutar de un medio ambiente limpio y saludable y se compromete a actuar bajo la premisa de la minimización del impacto ambiental en sus operaciones, lo que significa:

- Asumir, en línea con el compromiso adquirido por el Banco con los Principios del Ecuador, la obligación de analizar, identificar y corregir, durante el proceso de análisis de riesgo de las actividades de financiación, y de una manera consistente con las guías aprobadas por la Corporación Financiera Internacional, los impactos negativos en materia social y ambiental, incluyendo aquellos sobre las comunidades locales.
- En los procesos de *due diligence* previos a la formalización de acuerdos de financiación, o de cualquier otra naturaleza y en el ámbito de los Principios del Ecuador y de las políticas de gestión del riesgo social y ambiental, Santander se compromete, como parte de su proceso de análisis, a evaluar las políticas y prácticas en materia de derechos humanos de sus contrapartes.
- Desarrollar políticas específicas que regulen los requerimientos necesarios para ofrecer financiación a aquellos sectores, actividades o potenciales clientes que ofrezcan un especial riesgo en materia social, ambiental o de derechos humanos.

En este sentido, Santander cuenta con un grupo de trabajo de riesgo social, ambiental y reputacional, presidido por el *Chief Compliance Officer*, que valora el riesgo de las grandes operaciones en dichos sectores sensibles y emite la correspondiente recomendación a los comités de riesgos correspondientes.

Además, el Grupo forma parte de los principales índices bursátiles que analizan y valoran las actuaciones de las empresas en sostenibilidad. Incluido en el *Dow Jones Sustainability Index* (DJSI) desde el año 2000, en 2017 se situó como el primer banco español, el segundo europeo y el noveno a nivel mundial.

Asimismo, el Grupo es signatario del *Carbon Disclosure Project* (CDP) desde 2007, iniciativa internacional referente sobre el *reporting* de información relativa al cambio climático de las empresas, y cumplimenta desde el 2012 el *CDP Water*.

2.5.2 Cuestiones relativas al medio ambiente

En su objetivo de alcanzar los compromisos establecidos en el acuerdo alcanzado en París en 2015, Santander cuenta con el *Climate Finance Task Force*, un grupo de trabajo cuyo objetivo es el de establecer la posición y estrategia de Santander en cambio climático, e identificar riesgos y oportunidades de negocio en la transición a una economía baja en carbono.

Además, Santander tiene asumidos distintos compromisos internacionales incluyendo algunos relacionados con el medio ambiente como Principios de Ecuador, la adopción del *Soft Commodities Compact* promovido por el *Banking Environment Initiative* y la firma de la declaración del *European Financial Service Round Table* sobre cambio climático.

A lo largo del 2017, el Banco ha continuado desarrollando un enfoque estructurado para su estrategia de cambio climático, con el fin de involucrar transversalmente a las líneas de negocio y otras funciones internas clave como la gestión de riesgos y de continuar aportando un valor diferencial a sus clientes e incrementar su implicación con la conservación del medio ambiente.

Las actuaciones del Banco en materia de medio ambiente se centran en las siguientes líneas de trabajo:

a) Reducción de consumos y emisiones

Santander realiza desde 2009 la medición, cálculo y control de su huella ambiental de las instalaciones de todo el Grupo.

La huella ambiental incluye los datos de consumo de energía eléctrica, combustibles, agua y papel, datos de generación de residuos y el desglose de las emisiones de gases de efecto invernadero.

El Plan de Eficiencia trianual 2016-2018 que fijaba unos objetivos de reducción del 9% de consumo eléctrico y de reducción de emisiones, así como del 4% en el consumo de papel, se ha completado con éxito con un año de antelación.

En el año 2017, el consumo de energía disminuyó un 4,4%, las emisiones de CO₂ se redujeron un 12,9% y un 11,6% el consumo de papel.

La electricidad verde representa un 43% del total de la electricidad que se consume en el Grupo. En Reino Unido, Alemania y España supone el 100%.

Asimismo, Santander continua manteniendo las certificaciones ambientales (ISO 14001 o LEED) en los centros corporativos de Brasil, Chile, España, México, Polonia y Reino Unido.

b) Integración de riesgos sociales y ambientales en la concesión de créditos

El Grupo considera claves los aspectos sociales y ambientales en los procesos de análisis del riesgo y toma de decisión en sus operaciones de financiación de acuerdo con sus políticas generales y sectoriales en sostenibilidad, como se ha comentado.

Para ello, el Banco tiene implantados procesos para el análisis y evaluación de dichos riesgos en aquellas operaciones sujetas a las políticas del Grupo y a compromisos externos como los criterios de los Principios del Ecuador.

Para adaptar la implementación de las políticas a las diferentes unidades locales se han creado grupos de trabajo de riesgo social, ambiental y reputacional en las principales geografías donde opera Santander. Estos grupos, formados por representantes de diferentes áreas del Banco, son réplicas del grupo de trabajo corporativo creado en 2015. Además, estos grupos permiten compartir el conocimiento local, generando valor añadido para el Banco.

c) Financiación

Banco Santander, en el marco de su estrategia en materia de cambio climático, desarrolla y ofrece productos y servicios financieros con un valor medioambiental añadido, a través de los cuales contribuye a la transición a una economía baja en carbono.

Para ello, el Banco está avanzando en:

- El desarrollo de productos y servicios que promueven la conservación del medio ambiente, progresando de este modo en la adaptación y mitigación frente al cambio climático.
- Identificar oportunidades de negocio y prevención de riesgos asociados al cambio climático estableciendo a través del *Climate Finance Task Force*.
- La aplicación de las recomendaciones del *Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD) del Financial Stability Board en la elaboración de su estrategia en cambio climático.

Los principales productos y servicios en materia medioambiental desarrollados por el Banco son:

- Financiación de proyectos de energías renovables:
 - En 2017 Banco Santander participó en la financiación de nuevos proyectos de energías renovables con una capacidad instalada de aproximadamente 3.300 MW frente a los 4.000 MW del año pasado.
- Gestión de líneas de financiación en materia de eficiencia energética en colaboración con entidades multilaterales:
 - En el ámbito de la eficiencia energética, Banco Santander canaliza la mayor parte de las inversiones a través de entidades multilaterales como el Banco Europeo de Inversiones (BEI) o el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (EBRD). Estas entidades están adaptando sus agendas para reforzar progresivamente sus inversiones en este ámbito, lo que se presenta como una importante oportunidad de negocio para el Banco Santander.
 - En 2017 se firmaron nuevas líneas de financiación con el BEI y el EBRD por importe total de 300 millones de euros en España y Polonia para proyectos de eficiencia energética y energías renovables.

2.5.3 Cuestiones sociales

Banco Santander contribuye al desarrollo económico y social a través de iniciativas y programas que promueven la educación, el emprendimiento, la empleabilidad y el bienestar social.

Banco Santander, a través de su programa Santander Universidades, mantiene alianzas estratégicas a largo plazo con universidades de todo mundo, con más de 1000 acuerdos con universidades e instituciones académicas en 21 países.

Santander Universidades impulsa distintas iniciativas como factor clave del progreso social y el crecimiento de las personas y de las



empresas. En 2017 se lanzó Santander X, que aspira a convertirse en el mayor ecosistema de emprendimiento universitario.

Santander recibe 25.000 candidaturas cada año a los Premios Santander al Emprendimiento y durante 2017 otorgó 40.000 becas y ayudas al estudio, aportando 129 millones de euros a universidades.

Además, el Banco invirtió 55 millones de euros en apoyo de la comunidad, a través de numerosos programas locales. El Banco fomenta, asimismo, la participación de los profesionales del Grupo como forma de promover la solidaridad, la motivación y el orgullo de pertenencia, manteniendo la cercanía y la vinculación con su entorno. Banco Santander desarrolla numerosos productos y servicios con un fuerte componente social, como son los microcréditos.

Durante el 2017, Santander ayudó a más de 2 millones de personas con sus proyectos sociales.

2.5.4 Cuestiones relativas a recursos humanos

A 31 de diciembre de 2017 Grupo Santander cuenta con 202.251 profesionales en todo el mundo, con una edad media de 38 años, de los que un 55% son mujeres y un 45% hombres.

Santander tiene el objetivo de ser uno de los mejores bancos para trabajar, capaz de atraer y retener al mejor talento a nivel global que permita acelerar la transformación y contribuir al progreso de las personas y de la sociedad.

La estrategia de recursos humanos se centra en contar con el mejor equipo de profesionales: un equipo diverso, comprometido, con una cultura común (basada en los comportamientos corporativos y en una manera de hacer las cosas sencillas, personales y justas) y preparado para dar un servicio al cliente diferencial y de calidad.

Para conseguirlo Santander está centrando su estrategia de gestión de personas en seis grandes líneas estratégicas:

1. Gestión del talento: identificar a los mejores profesionales a nivel global y ayudarles a crecer personal y profesionalmente en un entorno global. Para ello se está desarrollando una nueva estrategia para posicionar el Banco como un *employer of choice* con empleados y candidatos externos, poniendo especial atención a los talentos digitales.
2. Conocimiento y Desarrollo: ofrecer una formación y un desarrollo continuo que potencie las capacidades y habilidades de los empleados en un entorno digital y cambiante.
3. Compensación y Beneficios: establecer objetivos claros y recompensar no sólo los resultados conseguidos sino también el cómo se consiguen.
4. Experiencia de empleado: promover el compromiso y la motivación de los equipos a través de iniciativas que fomenten la escucha, una forma de trabajar más eficiente y colaborativa, en la que se favorezca la conciliación personal y profesional, el reconocimiento, así como la creación de un entorno saludable.
5. Sistemas: aprovechar las ventajas de la digitalización para gestionar a las personas de una forma más sencilla, personal y justa.
6. Cultura: lograr que todo el Grupo comparta el *Santander Way*, una cultura común, basada en los comportamientos y centrada en la misión, visión y en una forma de hacer las cosas que nos ayude

a ser el banco de referencia para nuestros empleados, clientes, accionistas y para la sociedad en general.

Iniciativas llevadas a cabo en 2017

Talento

- *MyContribution*: se ha lanzado un nuevo modelo corporativo de gestión del desempeño que refuerza más la cultura como palanca de la transformación. *MyContribution* equilibra los objetivos sobre comportamientos (40%) y los objetivos funcionales y de negocio (60%). Este nuevo modelo impulsa un cambio de mentalidad, orientando el desempeño al desarrollo profesional y a la mejora sostenible y está basado en el compromiso, la meritocracia y la transparencia. Con el fin de implantar el modelo, se ha llevado a cabo una comunicación y formación para responsables de equipos, como *Discover MyContribution*, un espacio de formación para directivos con herramientas y materiales que les faciliten la adopción del modelo.
- Planificación de la sucesión de líderes: se ha avanzado en la planificación de la sucesión de las posiciones clave en el Grupo para asegurar la sostenibilidad del negocio.
- Se ha continuado con los comités de valoración de talento (CVT), órganos que se reúnen periódicamente y cuentan con el impulso y la participación de la alta dirección (*country heads*, miembros de los comités de dirección y directores de funciones corporativas). Se han analizado más de 2.500 directivos y un 49% tienen un plan de desarrollo individualizado.
- Se ha lanzado ALPS (*Action Learning Programme Santander*), un programa de aprendizaje dirigido a talentos directivos. ALPS combina el desarrollo de habilidades de liderazgo y resolución de problemas de negocio dentro de un entorno colaborativo, y cuenta con la participación de la alta dirección como *sponsor*.
- En cuanto a movilidad internacional, se ha seguido impulsando el desarrollo de los empleados a través de diferentes herramientas y programas como:
 - *Global Job Posting*, la plataforma corporativa que ofrece a todos los profesionales la posibilidad de conocer y optar a posiciones vacantes en otros países, sociedades o divisiones. Desde su puesta en marcha en 2014, se han publicado más de 2.700 posiciones a nivel global.
 - Se ha puesto en marcha la 14ª edición de Mundo Santander, programa de desarrollo corporativo en el que los profesionales trabajan en un proyecto durante tres meses en otro país, fomentando el intercambio de las mejores prácticas y ampliando su visión global. Desde el comienzo del programa han participado 1.726 empleados de 30 países diferentes.
 - Se han celebrado los dos primeros módulos de formación del Programa *Talent in Motion* (TiM) destinado a acelerar el desarrollo de jóvenes con talento. Promueve la movilidad y facilita a los participantes la oportunidad de contar con una experiencia internacional y ampliar su visión estratégica del Grupo a través de una asignación en un país distinto al de origen y en funciones diferentes a las de su puesto de entrada al programa.

Experiencia de Empleado:

- Encuesta Global de Compromiso: esta encuesta nos permite conocer el nivel de compromiso y apoyo organizativo del equipo, así como identificar en qué hemos mejorado y en qué tenemos que

seguir poniendo el foco para ser más sencillos, personales y justos. Los principales resultados en 2017 son:

- Participación: 84%
- Nivel de compromiso del 77%, situándonos por encima de las empresas de alto rendimiento y del sector financiero.
- Avance en la implantación de la cultura SPF: el 81% (+9 puntos porcentuales sobre 2016) de los empleados percibe que las personas se comportan de una forma más SPF y el 92% (+1 punto porcentual sobre 2016) sabe lo que tiene que hacer para construir un Banco más SPF.
- Del 5 al 9 de junio se ha celebrado el décimo aniversario de la Semana Somos Santander. Esta iniciativa global tiene como objetivo transmitir la cultura a los empleados y fomentar el orgullo de pertenencia. En esta edición se han llevado a cabo en todos los países diferentes acciones como *Town Halls*, conferencias, *workshops* centrados en los comportamientos corporativos.
- Santander está impulsando una cultura de reconocimiento en el Grupo a través de iniciativas como *Starme Up*, la primera red de reconocimiento global para impulsar la colaboración y reconocer a personas que apliquen en su día a día los comportamientos corporativos. Hasta diciembre, 111.300 empleados de 31 países han entregado 763.000 estrellas a sus compañeros.
- Se ha continuado implantando el programa global de salud y bienestar *BeHealthy* en el Grupo. Este programa es una muestra del compromiso del Santander por la salud de sus empleados y por ayudarles a adquirir hábitos saludables que les permitan estar en forma, vivir mejor y alcanzar su máximo potencial.
- En febrero tuvo lugar la Semana *BeHealthy*, una semana en la que todos los países organizaron iniciativas centradas en torno a los cuatro pilares del programa: *Know your numbers*, *Eat, Move, Be Balance*. Ejemplo de ello es el lanzamiento de la *WellmeApp* en Argentina, el portal de México *Health Risk Assessment*, las *Bupa Sisu Health Stations* de Reino Unido o los *Medicover Days* de Polonia.
- También se llevó a cabo el segundo reto *BeHealthy* que tuvo como objetivo conectar a través de los pasos de los empleados los 66.000 kilómetros que separan los países donde está presente el Santander. El Banco donó un euro por kilómetro recorrido a un proyecto solidario de Acción contra el Hambre para luchar contra la anemia infantil en Perú.
- Nuevas Formas de Trabajar: se está avanzando en crear una nueva forma de trabajar en el Banco, a través de nuevos espacios en las oficinas, sin despachos, con áreas que potencian la colaboración, el intercambio de conocimientos y dotadas de herramientas tecnológicas que permiten estar en contacto continuo con los equipos de otros países. Esta iniciativa incluye *Flexiworking*, la apuesta del Grupo por erradicar la cultura presencial y trabajar de forma más flexible y eficiente.

Conocimiento y desarrollo

- Se ha diseñado una nueva estrategia de conocimiento y desarrollo global con el objetivo de potenciar el aprendizaje continuo de todos los empleados y que tiene como lema *Nunca dejes de aprender*. Con esta estrategia se pretende facilitar la adopción de nuevas formas de aprender que se basen en la cocreación, la colaboración y en cultivar nuestro desarrollo.

- Se ha lanzado *Global Knowledge Campus*, un nuevo espacio de formación para compartir conocimiento y buenas prácticas que ayude a todos los empleados del Grupo a contribuir al cambio cultural y a mejorar nuestro desempeño en el puesto de trabajo.

- Se ha puesto en marcha *Leading by example*, un programa de formación que ayuda a los líderes a definir qué papel deben desempeñar para lograr implantar la cultura del *Santander Way* y llevar a cabo la transformación.

- Se ha celebrado *Santander Business Insights*, un ciclo de conferencias que combina visión interna con la externa para sensibilizar a los empleados de la importancia de aplicar los comportamientos en su día a día.

Compensación

Los principios que rigen la compensación en Grupo Santander son los siguientes:

- La compensación está alineada con los intereses de los accionistas, centrada en la creación de valor a largo plazo y es compatible con una gestión de riesgos rigurosa y con la estrategia, valores e intereses a largo plazo del Grupo.
- La retribución fija debe de representar una parte considerable de la compensación total.
- La compensación variable recompensa el rendimiento por haber alcanzado los objetivos acordados, basados en el puesto y responsabilidades bajo una gestión de riesgos prudente.
- La compensación variable debe promover buenas conductas y no incentivar la venta de un producto o servicio si existe otro más idóneo para las necesidades del cliente.
- Debe de conceder los beneficios adecuados para apoyar a los empleados.
- El paquete y la estructura retributiva general debe ser competitiva, de manera que facilite la atracción y retención de los empleados.
- Hay que evitar siempre los conflictos de intereses al tomar decisiones sobre retribución, de manera que el Grupo o cualquiera de sus empleados no se vean influenciados por un interés secundario.
- No debe existir discriminación en las decisiones retributivas, con la excepción del rendimiento.
- La estructura y cuantía de la retribución en cada país debe de cumplir con las leyes y regulación locales.

Partiendo de estos principios, el Grupo impulsa un sistema de compensación total, que integra:

- La retribución fija, que reconoce y retribuye el rol y nivel de responsabilidad de la posición que desempeña el empleado.
- La retribución variable a corto y largo plazo, que recompensa el desempeño atendiendo a la meritocracia, la consecución de los objetivos del Grupo, de equipo o individuales, asegurando una gestión rigurosa de los riesgos y el alineamiento con los objetivos a largo plazo.



- Los beneficios, incluyendo planes de pensiones, según la práctica local en los países donde se encuentran los empleados.

La retribución fija está fundamentalmente determinada por los mercados locales. Los niveles retributivos se determinan según las prácticas locales y respetan rigurosamente los acuerdos colectivos que son de aplicación en cada geografía y sociedad.

Los esquemas corporativos de retribución variable recompensan el logro de los objetivos estratégicos del Grupo. En los esquemas corporativos de bonus, en los que participan más de 8.000 personas de todas las geografías, se tiene en cuenta el cumplimiento de los objetivos estratégicos en relación con la satisfacción y vinculación de los clientes, la gestión de los riesgos, la base de capital y la rentabilidad ajustada por riesgo. Se valoran tanto los aspectos cuantitativos de los logros obtenidos como el modo en que se logran estos objetivos a través de factores cualitativos.

Adicionalmente y según lo establecido en la regulación europea sobre remuneración, el Grupo ha identificado a los tomadores de riesgos significativos (*Material Risk Takers*) y sigue con ellos una política de diferimiento de entre tres y cinco años y de abono en acciones (50% de la retribución variable). Además, la retribución variable de los aproximadamente 1.250 *Material Risk Takers* a final de 2017, está sujeta a la potencial reducción (*malus*) o recuperación (*clawback*).

La salud y prevención de riesgos laborales

Las políticas de salud y prevención de riesgos laborales se enmarcan en una estrategia de sostenibilidad, que definimos en un plan Sencillo, Personal, dando un servicio de calidad a cada empleado, que redunde en la salud de todo el colectivo y Justo, contribuyendo como fin último a la salud y bienestar de nuestros empleados en particular y de la sociedad en general.

Banco Santander dispone de un plan de prevención de riesgos laborales aprobado por la alta dirección y a disposición de todos los empleados en la Intranet corporativa, en base a una cultura de excelencia mediante certificaciones de nuestros sistemas de gestión, como la ISO 9001:2015 y la ISO 14001:2015.

Durante 2017, Banco Santander ha continuado con su objetivo de mejora continua en los distintos ámbitos de gestión de la Salud, Bienestar y Prevención de Riesgos Laborales en todos los países en los que tiene presencia:

- Estudio Santander por tu Corazón (PESA), en coordinación con el Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares, y en el que colaboran más de 4.000 empleados de la Comunidad de Madrid y del que ya se han divulgado las primeras conclusiones en las publicaciones más importantes sobre esta materia.
- Proyecto TANSNIP, subestudio del anterior, que tiene como objetivo mejorar los hábitos de vida de un colectivo de 1.000 empleados del Grupo a través de un programa personalizado, en el que se incluyen sesiones motivacionales con un equipo de psicólogos, dotación de herramientas de medición de actividad e instalación voluntaria de una plataforma de trabajo elevable, de cara a reducir el tiempo de sedentarismo durante la jornada laboral.

	2017	2016
Plantilla		
Número de empleados	202.251	188.492
Edad media plantilla	38,0	37,7
Antigüedad media	10,3	9,3
Directivos	11,9%	12,9%
Atracción		
CV recibidos	965.828	860.253
Nuevas incorporaciones al Grupo	23.871	21.525
Rotación		
Rotación anual	13,4%	14,7%
Formación		
Empleados formados	95,9%	94,5%
Horas de formación por empleado	39,6	34,1
Inversión total en formación (millones de euros)	97,8	88,8
Gestión		
Empleados promocionados	9,8%	8,7%
Empleados en movilidad internacional	513	613
Directivos en país de origen	89,6%	88,5%
Compromiso		
Índice global de compromiso	77%	78%
Retribución		
Empleados con retribución variable	100%	100%
Diversidad e igualdad		
% mujeres	55%	55%
Salud y seguridad laboral		
Tasa de absentismo	3,2%	3,6%

2.5.5 Cuestiones relativas a derechos humanos

En línea con su cultura corporativa, Santander se compromete a respetar y promover los derechos humanos en su ámbito de actuación, y a prevenir, o en su caso, minimizar, cualquier vulneración provocada directamente por su actividad.

Santander cuenta con una política específica, que recoge el compromiso de Banco Santander con los derechos humanos, todo ello de conformidad con los más altos estándares internacionales, en especial, los Principios Rectores sobre empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas de 2011.

Esta política es de aplicación a todo el Grupo, el consejo de administración es el titular y se encuentra disponible en www.santander.com

Esta política de derechos humanos de Santander se alinea con el Código General de Conducta del Banco y el resto de sus políticas en materia de responsabilidad social corporativa.

2.5.6 Cuestiones relativas a la erradicación de la corrupción

Para Grupo Santander constituye un objetivo estratégico el disponer de un sistema de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo avanzado y eficaz, permanentemente adaptado a las últimas regulaciones internacionales y con capacidad de hacer frente a la aparición de nuevas técnicas por parte de las organizaciones criminales.

Cuenta también con un marco corporativo que establece los principios de actuación en esta materia y fija estándares mínimos de aplicación a las unidades locales. Estas son las encargadas de dirigir y coordinar los procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, así como de investigar y tramitar las comunicaciones de operativa sospechosa y los requerimientos de información solicitados por los correspondientes supervisores.

Se indican a continuación los indicadores principales de actividad en 2017 para el perímetro inicial de Grupo Santander:

- Filiales revisadas: 167
- Expedientes de investigación: 152.253
- Comunicación a autoridades: 41.204
- Formación a empleados: 166.322

Tras la adquisición del Grupo Popular y hasta la completa integración de procedimientos y organización los principales indicadores son los siguientes:

- Filiales revisadas a través de informes de auditoría interna: 16
- Expedientes de investigación en España: 338
- Comunicación a SEPBLAC: 136 más 39 respuestas a peticiones del SEPBLAC (Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias en España).
- Formación a empleados: 8.799 empleados en España

Como firmante de los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, Santander se compromete a trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Además, Grupo Santander cuenta con canales de denuncias para empleados, que forman parte del código general de conducta, y para proveedores, concebidos para poner en conocimiento de la función de cumplimiento y conducta las conductas inapropiadas por parte de los empleados del Grupo, en cuestiones relativas a la corrupción y soborno, que vayan en contra de la normativa interna.

En 2017 se han recibido unas 1.300 denuncias de las cuales aproximadamente un tercio han dado lugar a un procedimiento disciplinario. El motivo más común de las denuncias está relacionado con asuntos de recursos humanos que representan alrededor de tres de cada cuatro denuncias recibidas. El resto presenta un origen muy diverso (por ejemplo actividad fraudulenta, conflictos de interés, *miss-selling* y otros).

2.5.7 Cuestiones relativas a la diversidad

En su compromiso de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Banco Santander se esfuerza cada día en promover una actitud abierta a la diversidad, como forma de incrementar su capital humano.

Banco Santander entiende la diversidad como un elemento de enriquecimiento del capital humano, que permite promover un ambiente de trabajo inclusivo y diverso para alcanzar mejores soluciones y ofrecer un mayor valor agregado.

El consejo de administración de Banco Santander es un claro ejemplo de diversidad en todas sus vertientes. Cuenta con diversidad de género (más de un tercio son mujeres), de nacionalidades (española, británica, estadounidense y mexicana) y con amplia representación sectorial (financiero, distribución, tecnología, infraestructuras o la universidad).

En la gestión del talento de sus empleados, Santander tiene en cuenta todas las fuentes de diversidad existente, incluyendo género, raza, edad, origen nacional, discapacidad, cultura, educación, así como experiencias profesionales y de vida.

El Banco aprobó en 2017 unos principios en la promoción de la diversidad que sirven de referencia para todas las iniciativas en este campo que se desarrollen en los distintos países en los que el Grupo tiene presencia. Estos contemplan todas las fuentes de diversidad antes mencionadas y aplicará a todas las etapas de gestión del talento en el Banco (atracción, formación, desarrollo profesional, retribución, etc.).

Las principales iniciativas impulsadas en 2017 son:

- Reino Unido. El Banco ha desarrollado una estrategia de diversidad e inclusión basada en cuatro pilares: el compromiso con los principales estándares, la concienciación y formación de los equipos, la identificación y desarrollo del mejor talento con foco en el talento femenino, y el posicionamiento como empresa inclusiva.
- Brasil. Santander ha desarrollado un portal de diversidad que define el compromiso del Banco y ofrece información general tanto a nivel interno como externo. Además, se han desarrollado planes específicos de actuación para impulsar la diversidad de género, de raza y funcional.
- España. Santander impulsa un programa de *mentoring* en el que han participado 400 empleados en procesos de tutoría destinados a potenciar el talento femenino. Asimismo, el 48% de las promociones realizadas en 2017 y el 50% de las incorporaciones junior fueron mujeres.
- Polonia. Bank Zachodni WBK firmó en 2017 la versión polaca del *chárter de Diversidad* impulsado por la Unión Europea.
- Además, a principios de 2018, Banco Santander se ha adherido al estándar de conducta impulsado por Naciones Unidas para la protección del colectivo LGTBI en las empresas.

Por su parte, Banco Santander ha obtenido la puntuación más alta de las 104 empresas que forman partes del índice *Bloomberg Gender-Equality Index*, que, entre otros aspectos, reconoce la buena gestión de las entidades en favor de la igualdad y diversidad de género en su plantilla, sus clientes y en la sociedad.



3. ▣ Liquidez y capital

3.1 Liquidez

En primer lugar se presenta la Gestión de la liquidez del Grupo, que incluye tanto los principios en los que se basa como el marco en el que se encuadra.

En segundo lugar se hace referencia a la estrategia de financiación desarrollada por el Grupo y sus filiales, con especial incidencia en la evolución de la liquidez en 2017. En relación al último ejercicio se muestra la evolución de los ratios de gestión de liquidez y las tendencias de negocios y de mercados que han dado lugar a la misma.

Para finalizar se incluye una descripción cualitativa de las perspectivas en materia de financiación en el próximo ejercicio para el Grupo y sus principales geografías.

La información relativa a la financiación mayorista, tanto a corto, como a medio y largo plazo está expresada por su valor nominal, y utilizando el tipo de cambio de cierre del ejercicio salvo indicación en contrario.

3.1.1 Gestión de la liquidez en Grupo Santander

La gestión de la liquidez estructural persigue financiar la actividad recurrente del Grupo en condiciones óptimas de plazo y coste, evitando asumir riesgos de liquidez no deseados.

En Santander, la gestión de la liquidez está basada en los siguientes principios:

- Modelo de liquidez descentralizado.
- Las necesidades derivadas de la actividad a medio y largo plazo deben estar financiadas por instrumentos de medio y largo plazo.
- Elevada participación de los depósitos de clientes, derivada de un balance de naturaleza comercial.
- Diversificación de fuentes de financiación mayorista por: instrumentos/ inversores, mercados/monedas y plazos.
- Limitada apelación a la financiación mayorista a corto plazo.
- Disponibilidad de una reserva de liquidez suficiente, que incluye la capacidad de descuento en bancos centrales para su utilización en situaciones adversas.
- Cumplimiento de los requisitos regulatorios de liquidez exigidos a nivel de Grupo y de filiales, como nuevo condicionante de la gestión.

La aplicación efectiva de estos principios por parte de todas las entidades que constituyen el Grupo ha exigido el desarrollo de un marco de gestión único construido en torno a tres pilares fundamentales:

- Un sólido modelo organizativo y de gobierno, que asegura la implicación de la alta dirección de las filiales en la toma de decisiones y su integración dentro de la estrategia global del Grupo. El proceso de toma de decisiones relativo a todos los riesgos estructurales, incluido el riesgo de liquidez y financiación, se efectúa a través de comités de activos y pasivos (ALCO) locales en coordinación con el ALCO Global. Éste es el órgano facultado por el consejo de administración de Banco Santander de acuerdo con el marco corporativo de *Asset and Liability Management* (ALM). Este modelo de gobierno se ha visto reforzado al quedar integrado dentro del marco de apetito de riesgo de Santander. Con este marco se da respuesta a la demanda de reguladores y

participantes del mercado derivada de la crisis financiera de fortalecer los sistemas de gestión y control de riesgos de las entidades.

- Un análisis de balance y una medición del riesgo de liquidez en profundidad, que apoya la toma de decisiones y su control. El objetivo es garantizar que el Grupo mantiene los niveles adecuados de liquidez para cubrir sus necesidades en el corto y en el largo plazo con fuentes de financiación estables, optimizando el impacto de su coste sobre la cuenta de resultados, tanto en circunstancias ordinarias como en situaciones de tensión. El Grupo tiene un marco de gestión de riesgo de liquidez adecuado articulado a través de un marco de apetito de riesgo conservador establecido en cada geografía de acuerdo con su estrategia comercial. Este apetito por el riesgo consiste en la definición de los niveles máximos de tolerancia para los factores clave de riesgo utilizando métricas internas y regulatorias en condiciones normales y estresadas, lo que establece los límites dentro de los cuales las subsidiarias deben operar para lograr sus objetivos estratégicos.
- Una gestión adaptada en la práctica a las necesidades de liquidez de cada negocio. Para ello, se elabora anualmente, partiendo de las necesidades del negocio, un plan de liquidez. Este asegura:
 - una estructura de balance sólida, con presencia en los mercados mayoristas diversificada por productos y vencimientos, con un recurso moderado a los mercados de corto plazo.
 - el mantenimiento de *buffers* de liquidez y una utilización limitada de los activos del balance.
 - el cumplimiento de las métricas tanto regulatorias como aquellas otras incluidas en la declaración de apetito de riesgo de cada entidad.

A lo largo del año, se efectúa el seguimiento de todas las dimensiones del plan.

El Grupo desarrolla el ILAAP (*Internal Liquidity Adequacy Assessment Process*), consistente en un proceso interno de autoevaluación de la adecuación de la liquidez, que está integrado con el resto de procesos estratégicos y de gestión de riesgos del Grupo. Se enfoca en aspectos tanto cuantitativos como cualitativos y se utiliza como *input* para el SREP (*Supervisory Review and Evaluation Process*). El ILAAP evalúa la liquidez tanto en circunstancias ordinarias como bajo escenarios de tensión. En el capítulo de Riesgos se recoge una breve descripción de los escenarios considerados.

Como resultado del proceso antedicho se elabora una vez al año, por requerimiento del supervisor, un documento de evaluación que se entrega al supervisor y cuya conclusión, suscrita por el Consejo de Administración, es que el Grupo presenta en todas las circunstancias una estructura de liquidez y financiación sólida y unos procesos internos apropiados para asegurar la adecuación de la liquidez. Esta conclusión es el resultado de un análisis llevado a cabo para cada una de las filiales, siguiendo el modelo del Grupo de gestión local de la liquidez.

El Grupo tiene un gobierno robusto y adecuado para la identificación, gestión, monitoreo y control del riesgo de liquidez establecido a través de marcos comunes, principios conservadores, roles claros y responsabilidades asignadas, una estructura consistente de comités, líneas de defensa locales efectivas y una supervisión corporativa bien coordinada.

Además, se generan informes frecuentes y completos de monitoreo de liquidez para fines de gestión, control, información y dirección. La información más relevante se traslada periódicamente a la alta dirección, a la comisión ejecutiva y al consejo de administración.

En los últimos años se ha desarrollado tanto en el Grupo como en cada una de sus filiales el marco integral de gestión de situaciones especiales que centraliza la gobernanza del Banco en esos escenarios. Bajo este gobierno se integran los planes de contingencia de liquidez que recogen una serie de medidas de gestión factibles, pre-evaluadas, con ejecución pautada, categorizadas, priorizadas y suficientes tanto en cantidad de liquidez como en tiempo de ejecución para mitigar situaciones de tensión.

3.1.2 Estrategia de financiación y evolución de la liquidez en 2017

3.1.2.1 Estrategia y estructura de financiación

En los últimos años, la actividad de financiación de Santander se ha apoyado en la extensión del modelo de gestión a todas las filiales del Grupo, incluidas las nuevas incorporaciones, y, sobre todo, en la adaptación de la estrategia de las filiales a las crecientes exigencias, tanto de los mercados como de los reguladores.

- Santander ha desarrollado un modelo de financiación basado en filiales autónomas que son responsables de cubrir sus propias necesidades de liquidez.
- Esta estructura posibilita que Santander tome ventaja de su modelo de negocio de banca comercial para mantener posiciones holgadas de liquidez a nivel de Grupo y en sus principales unidades, incluso en situaciones de estrés de mercados.
- En los últimos años ha sido necesario adaptar las estrategias de financiación a las nuevas tendencias del negocio comercial, a las condiciones de los mercados y a los nuevos requerimientos regulatorios.
- En 2017, Santander ha seguido mejorando en aspectos concretos sobre una posición de liquidez muy confortable a nivel de Grupo y de filiales, sin cambios materiales en las políticas y prácticas de gestión de liquidez y financiación. Todo ello permite afrontar 2018 en una buena situación de partida, sin restricciones al crecimiento.

En términos generales, se mantienen las tendencias implementadas por las filiales de Santander en sus estrategias de financiación y gestión de la liquidez. Son las siguientes:

- Mantener niveles adecuados y estables de financiación mayorista de medio y largo plazo.
- Asegurar un volumen suficiente de activos descontables en los bancos centrales como parte de la reserva de liquidez.
- Fuerte generación de liquidez del negocio comercial por menor crecimiento del crédito y mayor énfasis en captación de fondos de clientes.

Todos estos desarrollos, sobre la base de un sólido modelo de gestión de liquidez, han posibilitado que Santander siga disfrutando en la actualidad de una estructura de financiación muy robusta, cuyas características básicas son:

- Elevada participación de los depósitos de clientes en un balance de naturaleza comercial. Los depósitos de clientes son la principal fuente de financiación del Grupo. Representan algo más de dos tercios del

pasivo neto del Grupo (es decir, del balance de liquidez) y suponen cerca del 92% de los créditos netos al cierre de diciembre de 2017. Además son recursos de gran estabilidad dado su origen fundamentalmente de actividad con clientes *retail*. El peso de los depósitos sobre los créditos netos se ha incrementado respecto al 87% que representaban a cierre de 2016. En la evolución de la liquidez durante 2017 se incluye mayor explicación de esta variación.

■ BALANCE DE LIQUIDEZ DE GRUPO SANTANDER

% diciembre de 2017			
Créditos netos	75%	Depósitos	69%
Activos fijos y otros	9%	Titulizaciones	4%
Activos financieros	16%	Financiación MLP	14%
		Patrimonio y otros pasivos	12%
		Financiación corto plazo	2%
Activos		100%	
		Pasivos	
		100%	

- **Financiación mayorista diversificada por emisores, mercados e instrumentos con foco en el medio y largo plazo y con peso muy reducido del corto plazo.** La financiación mayorista de medio y largo plazo representa un 18% del pasivo neto del Grupo, frente al 20% que representaba a cierre de 2016, y permite cubrir el resto de créditos netos no financiados con depósitos de clientes (hueco comercial).

Esta financiación presenta un adecuado equilibrio por instrumentos (aproximadamente, 43% deuda sénior, 23% titulizaciones y estructurados con garantías, 23% cédulas, y resto son preferentes y subordinados) y también por mercados, de manera que los que tienen un mayor peso en emisiones son aquellos donde la actividad inversora es más elevada.

A continuación se presenta la **distribución geográfica** en el Grupo de los créditos a clientes y de la financiación mayorista de medio y largo plazo para que se pueda apreciar su similitud.

■ CRÉDITOS A CLIENTES NETOS. DICIEMBRE 2017

Millones de euros y %		
Zona Euro	360.635	43%
Reino Unido	243.617	29%
Resto Europa	22.220	3%
Estados Unidos	71.963	9%
Brasil	70.454	8%
Resto Latam	75.679	9%
Áreas operativas	844.568	100%

■ FINANCIACIÓN MAYORISTA M/LP. DICIEMBRE 2017

Millones de euros y %		
Zona Euro	90.401	45%
Reino Unido	53.466	27%
Resto Europa	473	0%
Estados Unidos	27.662	14%
Brasil	15.799	8%
Resto Latam	11.523	6%
Total Grupo	199.325	100%



Comparado con el año 2016, es destacable el aumento del peso relativo de la Zona euro respecto al total de créditos a clientes, efecto que se debe en gran medida a la incorporación a Grupo Santander del antiguo Grupo Banco Popular, que operaba fundamentalmente en la Eurozona. Análogamente, se incrementa el peso de la Eurozona en la financiación de medio y largo plazo, tanto por efecto del Popular como por la actividad emisora desarrollada durante 2017.

El grueso de la financiación mayorista de medio y largo plazo **está constituido por** las emisiones de deuda. Su saldo vivo en mercado al cierre de 2017 se sitúa en 153.961 millones de euros nominales y presenta un adecuado perfil de vencimientos, con una vida media de 5,0 años, que compara favorablemente con los 4,3 años de vida media a cierre del pasado 2016.

A continuación se presenta su detalle por instrumentos en los últimos tres años y su perfil de vencimientos contractuales:

■ EMISIONES DE DEUDA DE MEDIO Y LARGO PLAZO. GRUPO SANTANDER

Millones de euros

	Evolución saldo vivo en valor nominal		
	31.12.17	31.12.16	31.12.15
Preferentes	10.365	8.515	8.491
Subordinadas	12.049	11.981	12.262
Deudas sénior	85.962	89.568	83.630
Cédulas	45.585	39.513	45.010
Total	153.961	149.578	149.393

■ EMISIONES DE DEUDA DE MEDIO Y LARGO PLAZO. GRUPO SANTANDER

Distribución por vencimiento contractual. Diciembre 2017*

	0-1 meses	1-3 meses	3-6 meses	6-9 meses	9-12 meses	12-24 meses	2-5 años	más de 5 años	Total
Preferente	-	-	-	-	-	-	-	10.365	10.365
Subordinada	-	-	197	86	-	580	129	11.057	12.049
Deudas sénior	1.309	3.017	4.048	4.556	1.484	14.285	36.784	20.479	85.962
Cédulas	3.100	-	2.133	250	-	5.001	18.693	16.408	45.585
Total	4.409	3.017	6.377	4.891	1.484	19.866	55.606	58.310	153.961

* En el caso de emisiones con *put* a favor del tenedor, se considera como fecha de vencimiento la primera fecha de canje de la *put* en lugar del vencimiento contractual original. Nota: la totalidad de deuda sénior emitida por las filiales del Grupo no cuenta con garantías adicionales.

Comparado con el pasado año, es destacable la reducción del volumen de deuda a medio y largo plazo que vence en el horizonte de un año.

Adicionalmente a las emisiones de deuda, la financiación mayorista de medio y largo plazo se completa con bonos de titulización colocados en mercado, financiaciones colateralizadas y otras especiales por un importe conjunto de 45.364 millones de euros y un vencimiento de 1,7 años.

La financiación mayorista de los programas de emisión de corto plazo es una parte residual de la estructura financiera del Grupo (representa en torno al 2% del pasivo neto), que se relaciona con las actividades de tesorería y está cubierta en exceso por activos financieros líquidos.

A cierre de 2017 su saldo vivo alcanza los 20.999 millones de euros, distribuidos de la siguiente forma: distintos programas de certificados de depósitos y papel comercial de Reino Unido, 43%; *European Commercial Paper*, *US Commercial Paper* y programas domésticos de la matriz, 17%; resto de programas de otras unidades, 40%.

El 9 de noviembre de 2015, el *Financial Stability Board* (FSB) publicó un conjunto de principios y *term sheet* definitivos, que incluyen un requerimiento internacional para mejorar la capacidad de absorción de pérdidas de los G-SIIs. El requerimiento definitivo consiste en la elaboración de unos principios que determinen la capacidad de absorción de pérdidas y recapitalización de los G-SII en caso de resolución y un *term sheet* que detalle la propuesta de su implementación de acuerdo con el requerimiento acordado a nivel internacional sobre la capacidad total de absorción de pérdidas (TLAC por sus siglas en inglés) de los G-SIIs. Una vez implementados en las jurisdicciones relevantes, estos principios formarán un nuevo requisito mínimo de TLAC para los G-SIIs.

La Directiva 2014/59/EU del 15 de mayo de 2014 sobre la viabilidad y resolución de entidades de crédito e inversión (BRRD) también incluye el concepto de absorción de pérdidas y un requerimiento de pasivo elegible mínimo o MREL (*Minimum Required Eligible Liabilities*) que aplica a todas las entidades que operan en Europa, no solamente a las entidades globalmente sistémicas. Para más detalle, ver el apartado sobre gestión y adecuación de capital.

Las emisiones de medio y largo plazo que se consideran que son elegibles para MREL/TLAC son las preferentes y las subordinadas. Para que una emisión *senior* sea elegible para MREL/TLAC depende de la legislación de insolvencias del país en que tiene su domicilio la entidad. A modo de ejemplo, en el caso de España, la reciente legislación ha creado una categoría de instrumento nueva, la *senior non-preferred*, instrumento que el Banco Santander ha sido pionero en emitir. En otros países, caso de Reino Unido y Estados Unidos, la subordinación es estructural y se logra haciendo que sea una *holding*, propietaria del Banco, quien emita instrumentos *senior* ordinarios. Es posible también la subordinación contractual, incluyendo una cláusula en el contrato, que subordine la emisión a determinados pasivos de la entidad.

3.1.2.2. Evolución de la liquidez en 2017

La evolución de la liquidez en 2017 se puede resumir en los siguientes aspectos:

- i) Las ratios básicas de liquidez se mantienen en niveles confortables.
- ii) Continuamos cumpliendo anticipadamente las ratios regulatorias.
- iii) Uso moderado de activos comprometidos en operaciones de financiación (*Asset Encumbrance*).

i. Ratios básicos de liquidez en niveles confortables

La tabla muestra la evolución en los últimos años de las métricas básicas de seguimiento de liquidez a nivel de Grupo:

■ MÉTRICAS DE SEGUIMIENTO. GRUPO SANTANDER

	31.12.17	31.12.16	31.12.15
Créditos netos sobre activo neto	75%	75%	75%
Ratio créditos netos/depósitos (LTD)	109%	114%	116%
Depósitos de clientes y financiación a medio y largo plazo sobre créditos netos	115%	114%	114%
Financiación mayorista a corto plazo sobre pasivo neto	2%	3%	2%
Excedente estructural de liquidez (% sobre pasivo neto)	15%	14%	14%

A cierre de 2017, Grupo Santander presenta:

- Una ratio estable de créditos sobre activo neto (total activo menos derivados de negociación y saldos interbancarios) del 75%, manteniendo un valor similar al de los últimos años. Su elevado nivel en comparación con competidores europeos refleja el carácter comercial del balance de Grupo Santander.
- Una ratio de créditos netos sobre depósitos de clientes (ratio LTD) del 109%, dentro de niveles muy confortables (inferiores al 120%). Esta estabilidad muestra un crecimiento equilibrado entre activos y pasivos.
- Comportamiento estable de la ratio que relaciona los depósitos de clientes más la financiación a medio y largo plazo con el crédito neto, situándose en el 115% a cierre de 2017.
- Reducida apelación en el Grupo a la financiación mayorista de corto plazo. Su ratio, en el entorno del 2%, en línea con ejercicios anteriores.
- Por último, el excedente estructural del Grupo (es decir, el exceso de los recursos estructurales de financiación –depósitos, financiación a medio y largo plazo, y capital– sobre las necesidades estructurales de liquidez –activos fijos y créditos–) ha aumentado durante 2017 alcanzando un saldo medio de 156.927 millones de euros, cifra superior a la del cierre del año previo.

A 31 de diciembre de 2017, el excedente estructural se sitúa en 163.957 millones de euros en base consolidada. Este excedente se compone de activos de renta fija (162.586 millones) y de renta variable (22.958 millones), parcialmente compensados por la financiación mayorista de corto plazo (-20.999 millones) y depósitos netos tomados a interbancarios (-587 millones). En términos relativos, su volumen total equivale al 15% del pasivo neto del Grupo, en línea con el nivel registrado en diciembre de 2016.

Tras ver la ratio a nivel Grupo, a continuación se presenta el detalle de las ratios de liquidez más utilizadas de las principales unidades de gestión de Santander a cierre de 2017:



■ PRINCIPALES UNIDADES Y RATIOS DE LIQUIDEZ

Diciembre 2017

	Ratio LTD (créditos netos/ depósitos)	(Depósitos + Financiación MLP) sobre créditos netos
España	79%	160%
Popular	117%	100%
Portugal	100%	115%
Santander Consumer Finance	254%	66%
Polonia	92%	111%
Reino Unido	106%	117%
Brasil	101%	122%
México	87%	123%
Chile	143%	95%
Argentina	76%	134%
Estados Unidos	141%	110%
Total Grupo	109%	115%

Con carácter general, dos han sido las claves de la evolución en 2017 de la posición de liquidez del Grupo y sus filiales (sin efectos de tipo de cambio):

1. Buen comportamiento de los depósitos en las principales geografías en que el Grupo está presente, en particular, España, Reino Unido y Brasil. Este comportamiento ha propiciado un descenso del hueco comercial, ya que ha más que compensado el incremento de la inversión crediticia.
2. La actividad emisora ha continuado a buen ritmo, en especial por parte de las unidades europeas, pero de forma más selectiva en su ejecución ante las menores necesidades del balance. En particular, se han priorizado aquellas que tienen que ver con la construcción de los previsible requerimientos de MREL y TLAC.

En 2017, en el conjunto del Grupo el total captado de financiación de medio y largo plazo ascendió a 51.740 millones de euros, valorado a tipos de cambio medio del año.

Por **instrumentos**, las emisiones de renta fija a medio y largo plazo (deuda sénior, cédulas, subordinadas y preferentes) son las que más aumentan, cerca de un 15% hasta los 37.775 millones de euros, principalmente por el aumento de las emisiones de deuda sénior y preferentes. Las actividades relacionadas con titulaciones y financiación estructurada se sitúan en 13.965, aumentando un 6% respecto a 2016.

Por **geografías**, los principales emisores de renta fija a medio y largo plazo son España, seguida de Reino Unido y Santander Consumer Finance. Santander Consumer Finance en este ejercicio ha diversificado aún más las fuentes de financiación y ha accedido por primera vez al mercado de deuda sénior y *pfandbriefe* desde Alemania. Comparado con 2016, son España y Portugal quienes registran los mayores aumentos. España, debido a la necesidad de construir pasivos elegibles para MREL y TLAC, lo que explica el hecho de que las emisiones de cédulas en este ejercicio hayan sido limitadas, en beneficio de emisiones de instrumentos no asegurados. Portugal, como consecuencia de las necesidades de Banco Popular Portugal, banco que fue vendido y fusionado con Santander Totta tras el proceso de resolución y venta a Santander de Banco Popular, antiguo propietario de las acciones.

Los principales emisores de titulaciones son Santander Consumer Finance y Estados Unidos, a través de su filial de consumo Santander Consumer USA.

A continuación, se muestra un mayor detalle de su distribución por instrumentos y geografías:

■ DISTRIBUCIÓN POR INSTRUMENTOS DE LAS EMISIONES EN 2017

Millones de euros y %		
Preferentes	2.321	4%
Subordinadas	1.282	2%
Deudas sénior	28.992	56%
Cédulas	5.181	10%
Titulaciones y otros	13.965	27%
TOTAL	51.740	100%

■ DISTRIBUCIÓN POR GEOGRAFÍAS DE LAS EMISIONES EN 2017

Millones de euros y %		
Reino Unido	9.537	18%
España	14.336	28%
Estados Unidos	12.171	24%
Santander Consumer Finance	9.026	17%
Brasil	3.029	6%
Resto Europa	2.137	4%
Resto Latam	1.505	3%
TOTAL	51.740	100%

Se mantiene respecto al pasado año el peso de las cédulas en un 10% sobre el total emitido. Sin embargo, a diferencia del pasado año en que los principales emisores fueron Santander y Reino Unido, en 2017 los principales emisores han sido Portugal y Reino Unido.

Grupo Santander celebra regularmente reuniones de diversa índole con analistas, inversores y accionistas en los que divulga sus planes estratégicos de financiación para los próximos ejercicios. Si analizamos la actividad emisora del año, en las principales geografías y lo comparamos con lo transmitido al mercado como planes a principios de 2017, podemos concluir lo siguiente:

- Santander matriz ha colocado emisiones de híbridos por un importe cercano a los 3.000 millones de euros, en línea con las previsiones; emisiones de sénior *non-preferred* por un volumen de alrededor de 10.000 millones de euros, en la banda inferior de lo informado al mercado. Ha completado su plan con emisiones de sénior *preferred* y cédulas por algo más de mil millones de euros.
- Santander Consumer Finance ha efectuado emisiones de deuda sénior *preferred* por un total en línea con lo divulgado al mercado.
- Reino Unido ha realizado emisiones sénior desde su *holding* por un importe superior a 2.000 millones de euros, en línea con las previsiones e híbridos por un importe inferior a mil millones de euros, por debajo de las previsiones, por menores requerimientos. Ha completado su plan con instrumentos *sénior* y cédulas emitidas desde el Banco por un total cercano a los 4.000 millones de euros.

- Estados Unidos ha accedido desde su *holding* a los mercados para completar un importe de alrededor de 4.000 millones de emisiones sénior, cifra algo superior a la divulgada al mercado.
- El Grupo ha emitido, valorados a tipo de cambio medio del año, 19.825 millones de euros de bonos que son elegibles para el MREL/TLAC, de los cuales 16.222 millones de euros correspondían a sénior *non-preferred* y emisiones sénior computables, 2.321 millones de euros a AT1 y 1.282 millones a deuda subordinada.

En resumen, Grupo Santander mantiene una amplia capacidad de acceso a los distintos mercados en los que opera, que se ha reforzado con la incorporación de nuevas unidades emisoras y nuevos productos. En 2017 se han realizado emisiones y titulizaciones en 14 divisas, en las que han participado 22 emisores relevantes desde 14 países, con un vencimiento medio cercano a los 5 años, ligeramente superior al del pasado ejercicio.

ii. Cumplimiento anticipado de los coeficientes regulatorios

Dentro de su modelo de gestión de la liquidez, Grupo Santander ha venido gestionando en los últimos años la puesta en marcha, el seguimiento y el cumplimiento anticipado de los nuevos requisitos de liquidez establecidos por la regulación financiera internacional.

LCR (Liquidity Coverage Ratio)

Durante 2017 el requerimiento regulatorio de esta ratio ha estado fijado en el 80%. A partir del 1 de enero de 2018, el requerimiento se eleva hasta el 100%. Como consecuencia, el Grupo, tanto a nivel consolidado como para las diferentes filiales, ha elevado el apetito de riesgo en lo relativo a esta métrica desde el 100% en 2017 hasta el 105% en 2018.

La buena posición de partida en la liquidez a corto plazo unida a la gestión autónoma de la ratio en todas las grandes unidades han permitido mantener a lo largo de todo el año niveles de cumplimiento superiores al 100% , tanto a nivel consolidado como individual en todas ellas.

A cierre de 2017, la ratio LCR del Grupo se sitúa en el 133%, superando holgadamente el requerimiento regulatorio. A continuación se muestra el detalle por filiales, donde se aprecia que todas ellas superan el mínimo con amplitud.

■ LIQUIDITY COVERAGE RATIO

	31.12.2017
Santander	130%
Popular	146%
Santander Consumer Finance	201%
Portugal	123%
Polonia	141%
Reino Unido	120%
Estados Unidos	118%
Brasil	126%
Chile	138%
México	188%
Grupo Santander	133%

NSFR (Net Stable Funding Ratio)

El coeficiente de financiación estable neta cuya definición final fue aprobada por el Comité de Basilea en octubre de 2014 no se encuentra todavía en vigor. Se está a la espera de la transposición del requerimiento de Basilea en la CRR cuya publicación se espera para el segundo semestre de 2018. Como requerimiento regulatorio, el NSFR sólo es vinculante a partir de dos años después tras la aprobación de la norma europea.

Sin embargo, el Grupo ha definido un límite de gestión del 100% para esta métrica a nivel consolidado y para la práctica totalidad de sus filiales.

En relación a la misma, Santander se beneficia de un elevado peso de los depósitos de clientes, que son más estables, de unas necesidades permanentes de liquidez derivadas de la actividad comercial financiadas por instrumentos de medio y largo plazo, y de una limitada apelación al corto plazo. Todo ello le permite mantener una estructura de liquidez equilibrada, lo que se refleja en niveles de la ratio NSFR que se sitúa, tanto a nivel de Grupo como de sus principales filiales por encima del 100% a cierre de 2017.

En particular, el NSFR de la matriz se sitúa en 105%; Reino Unido, 121%; Brasil, 109% y Estados Unidos, 110%.

En resumen, la gestión y el modelo de liquidez permiten a Santander anticipar el cumplimiento de ambas métricas regulatorias por parte del Grupo y de sus principales filiales, muy por delante de los requerimientos legales.

iii. Activos comprometidos en operaciones de financiación (asset encumbrance)

Por último, merece ser destacado el moderado uso de activos por parte de Grupo Santander como garantía en las fuentes de financiación estructural del balance.

Siguiendo las directrices establecidas por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) en 2014, bajo el concepto de activos comprometidos en operaciones de financiación (*asset encumbrance*) se incluyen tanto los activos en balance aportados como garantía en operaciones para obtener liquidez como aquellos fuera de balance que han sido recibidos y reutilizados con similar propósito, así como otros activos asociados a pasivos por motivos distintos de financiación.

El detalle de estos activos figura en la nota 54 de las cuentas anuales adjuntas.

3.1.3 Perspectivas de financiación para 2018

Grupo Santander comienza 2018 con una cómoda situación de partida y con buenas perspectivas para la financiación en el próximo ejercicio. Sin embargo, en el entorno persisten factores de incertidumbre vinculada a la regulación financiera.

Con vencimientos asumibles en próximos trimestres, ayudados por al reducido peso del corto plazo y una dinámica vital de emisiones de medio y largo plazo similar a la de años pasados, el Grupo gestionará cada geografía, optimizando el uso de la liquidez, de forma que le permita mantener una estructura de balance sólida en las unidades y en el Grupo.

En el conjunto del Grupo, se prevén unas necesidades comerciales reducidas, como consecuencia de que, en la mayor parte de los casos, el crecimiento del crédito se verá compensado en gran medida por el incremento de los depósitos de clientes. Las mayores exigencias de



liquidez provendrán de las unidades de España, tanto Santander como Popular, Santander Consumer Finance y del Reino Unido.

Sin perjuicio de lo anterior a nivel de Grupo, Santander mantiene su plan a largo plazo de emitir pasivos con capacidad de absorber pérdidas en caso de resolución, sean o no computables en capital. El plan que tiene como objetivo reforzar de manera eficiente los ratios regulatorios actuales, también tiene en cuenta requerimientos regulatorios futuros. En concreto, los principios TLAC y *term sheet* hacen que el requerimiento mínimo del TLAC sea determinado para cada G-SII como el mayor de: (a) el 16% de los activos ponderados por riesgos a partir del 1 de enero de 2019 y el 18% a partir del 1 de enero de 2022; (b) el 6% de la exposición de la ratio de apalancamiento Tier 1 de Basilea III a partir del 1 de enero de 2019 y 6,75% a partir del 1 de enero de 2022. Aunque actualmente el TLAC es solamente un acuerdo internacional a la espera de ser incluido en las regulaciones obligatorias de las distintas jurisdicciones (CRR en el caso de los G-SIIs europeos), el Grupo ya está llevando a cabo su incorporación, con el fin de cubrir los potenciales requisitos en sus planes de financiación.

Por otro lado, la entrada en vigor del requisito MREL estaba prevista para antes de enero 2016. Sin embargo, la *Commission Delegated Regulation* (EU) No. 2016/1450 del 23 de mayo de 2016 (el MREL RTS) ha decidido permitir a las autoridades de resolución determinar los periodos transicionales para cada entidad. Dentro de la actual propuesta de la Comisión Europea sobre la implantación de los requisitos TLAC, de acuerdo con la regulación europea, entidades como Banco Santander continuarían sujetas a un requisito MREL específico (es decir un Pilar II *add-on*), que podría ser mayor que el requisito del TLAC estándar (lo cual sería implementado como un requerimiento Pilar I para G-SIIs). En este sentido, esperamos que el *Single Resolution Board* (SRB) comunique el requerimiento MREL basado en la regulación actual (BRRD), a lo largo de 2018/2019. (Ver capítulo 1.6 de Gestión y adecuación de capital).

Dentro de esta estrategia, Santander planea emitir en 2018 entre 2 y 3 mil millones de instrumentos híbridos y entre 7 y 10 mil millones de sénior *non-preferred*; Santander Consumer Finance, por su parte, emitiría entre 4 y 6 mil millones de deuda sénior y continuará desarrollando su programa de *pfandbriefe* en Alemania; Reino Unido prevé emitir deuda sénior por un total de entre 6 y 8 mil millones de euros, tanto desde la *holding* como desde el Banco y completará el programa con entre 2 y 4 mil millones de euros de cédulas hipotecarias; por último, Estados Unidos considera emitir entre 1 y 2 mil millones de euros en el próximo ejercicio.

Las unidades, en especial Santander Consumer Finance y Estados Unidos, a través de Santander Consumer USA, han presupuestado titulizaciones cuya ejecución está íntimamente ligada a que la originación de préstamos sea conforme a la contemplada en el presupuesto.

Dentro de este marco general, distintas unidades del Grupo han aprovechado las buenas condiciones de los mercados en el comienzo del ejercicio 2018 para realizar emisiones, captando un volumen cercano a los 7.000 millones de euros en el mes de enero y primeros días de febrero.

3.2 Capital

La gestión y adecuación de capital en Grupo Santander busca garantizar la solvencia de la entidad y maximizar su rentabilidad, asegurando el cumplimiento de los objetivos internos de capital así como los requerimientos regulatorios.

Es una herramienta estratégica fundamental para la toma de decisiones a nivel local y corporativo y permite fijar un marco común de actuación estableciendo una definición y homogeneización de criterios, políticas, funciones, métricas y procesos relativos a la gestión de capital.

El desarrollo de la función de capital del Grupo se realiza a dos niveles:

- Capital regulatorio: la gestión regulatoria parte del análisis de la base de capital, de los ratios de solvencia bajo criterio de la normativa vigente y de los escenarios utilizados en la planificación de capital. El objetivo es que la estructura de capital sea lo más eficiente posible tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos de los reguladores. La gestión activa del capital incluye estrategias de asignación de capital y uso eficiente a los negocios así como titulizaciones, ventas de activos, emisiones de instrumentos de capital (acciones preferentes, deuda subordinada) e híbridos de capital.
- Capital económico: el modelo de capital económico tiene como objetivo garantizar que el Grupo tiene adecuadamente asignado el capital de que dispone para todos los riesgos a los que está expuesto como consecuencia de su actividad y de su apetito de riesgo y tiene como fin optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades de negocio que lo integran.

La medición real económica del capital necesario para una actividad, junto con el retorno de esta, permite garantizar la optimización de creación de valor, mediante la selección de las actividades que maximizan el retorno del capital. Esta asignación se realiza bajo distintos escenarios económicos, tanto previstos como poco probables pero plausibles, y con el nivel de solvencia decidido por Grupo Santander.

Los ejercicios de estrés de capital constituyen una herramienta clave en la evaluación dinámica de los riesgos y la solvencia de las entidades bancarias.

Se trata de una evaluación a futuro (*forward-looking*), basada en escenarios tanto macroeconómicos como idiosincráticos que sean de baja probabilidad pero plausibles. Para ello, es necesario contar con modelos de planificación robustos, capaces de trasladar los efectos definidos en los escenarios proyectados a los diferentes elementos que influyen en la solvencia de la Entidad.

El fin último de los ejercicios de estrés de capital consiste en realizar una evaluación completa de los riesgos y la solvencia de las entidades que permita determinar posibles exigencias de capital en caso de que estas sean necesarias, al incumplir las entidades los objetivos de capital definidos, tanto regulatorios como internos.

Desde la crisis económica de 2008, Grupo Santander ha sido sometido a seis pruebas de resistencia (ejercicios de estrés), en las que ha demostrado su fortaleza y su solvencia ante los escenarios macroeconómicos más extremos y severos. En todos ellos queda

reflejado que, gracias principalmente al modelo de negocio y la diversificación geográfica existente en Grupo Santander, Banco Santander es capaz de seguir generando beneficio para sus accionistas y cumpliendo con los requisitos regulatorios más exigentes.

Los resultados de los distintos ejercicios han demostrado que el modelo de negocio de Grupo Santander, basado en banca comercial y diversificación geográfica, le permite afrontar con mayor robustez los escenarios de crisis internacional más severos.

En el año 2017 la Autoridad Bancaria Europea ha llevado a cabo el ejercicio de transparencia 2017, en el que se publicaba información de activos ponderados por riesgo, capital, solvencia y detalle de posiciones soberanas a diciembre 2016 y junio 2017 para 132 bancos de 25 países europeos. El objetivo de este ejercicio ha sido fomentar la transparencia y el conocimiento de la información de capital y solvencia de los bancos europeos, contribuyendo a la disciplina de mercado y la estabilidad financiera de la Unión. Es preciso destacar que los resultados no incluyen la ampliación de capital efectuada por Grupo Santander en relación con la adquisición de Grupo Banco Popular, estando sin embargo los activos ponderados por riesgo del banco adquirido computados. Considerando la ampliación de capital, la ratio CET1 se hubiese situado en un 10,72%.

Internamente, Grupo Santander tiene definido un proceso de estrés y planificación de capital no solo para dar respuesta a los distintos ejercicios regulatorios, sino como una herramienta clave integrada en la gestión y la estrategia del Banco.

El proceso interno de estrés y planificación de capital tiene como objetivo asegurar la suficiencia de capital actual y futura, incluso ante escenarios económicos poco probables aunque plausibles. Para ello, a partir de la situación inicial del Grupo (definida por sus estados financieros, su base de capital, sus parámetros de riesgo y sus ratios regulatorias), se estiman los resultados previstos de la Entidad para distintos entornos de negocio (incluyendo recesiones severas además de entornos macroeconómicos esperados) y se obtienen los ratios de solvencia del Grupo proyectadas en un periodo habitualmente de tres años.

El proceso planificado ofrece una visión integral del capital del Grupo para el horizonte temporal analizado y en cada uno de los escenarios definidos. Incorpora en dicho análisis las métricas de capital regulatorio, capital económico y capital disponible.

Grupo Santander realiza anualmente desde 2008 ejercicios internos de resistencia, dentro de su proceso de autoevaluación de capital (Pilar II). En todos ellos ha quedado demostrada, del mismo modo, la capacidad de Grupo Santander para hacer frente a los ejercicios más difíciles, tanto a nivel global como en las principales geografías en las que está presente.

En términos regulatorios, los recursos propios computables *phased-in* se sitúan en 90.706 millones de euros, que equivalen a una ratio de capital total del 14,99% y un *Common Equity Tier 1* (CET1) *phased-in* del 12,26%. Las ratios mínimas exigidas por el Banco Central Europeo para Grupo Santander en base consolidada para el año 2018 son del 12,155% en la ratio de capital total y del 8,655% en el CET1 *phased-in*.

A continuación se muestran las principales variaciones del capital regulatorio:

■ CAPITAL REGULATORIO. VARIACIONES

Millones de euros

Capital Core Tier I	
Cifra inicial (31/12/2016)	73.709
Acciones emitidas en el año y prima de emisión	6.917
Autocartera y acciones propias financiadas	-13
Reservas	-728
Beneficio atribuible neto de dividendos	3.621
Otros ingresos retenidos	-7.438
Intereses minoritarios	-28
Reducción/(incremento) en el fondo de comercio y otros intangibles	-1.244
Resto de deducciones	-624
Cifra final (31/12/2017)	74.173
Capital Tier I adicional	
Cifra inicial (31/12/2016)	—
Instrumentos computables AT1	2.029
Excesos T1 por las filiales	-4
Valor residual intangibles	1.112
Deducciones	-27
Cifra final (31/12/2017)	3.110
Capital Tier II	
Cifra inicial (31/12/2016)	12.628
Instrumentos computables T2	862
Fondos genéricos y exceso insolvencias IRB	331
Excesos T2 por las filiales	-371
Deducciones	-27
Cifra final (31/12/2017)	13.423
Deducciones al capital total	
Cifra Final Capital Total (31/12/2017)	90.706



A continuación se incluye un detalle general de los RWA totales que conforman el denominador de los requerimientos de capital en función del riesgo, así como su distribución por segmento geográfico:

■ ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO

Millones de euros

	RWA		Requerimientos de capital mínimo
	31.12.2017	31.12.2016	31.12.2017
Riesgo de crédito (excluido riesgo de crédito de contraparte)	485.578	471.882	38.846
Del cual, con el método estándar (SA)	280.082	271.519	22.407
Del cual, con el método FIRB (<i>Foundation Internal Rating Based</i>)	30.964	25.570	2.477
Del cual, con el método AIRB (<i>Advanced Internal Rating Based</i>)	158.777	153.605	12.702
Del que: Renta Variable IRB bajo el método simple o IMA	15.755	21.187	1.260
Riesgo de Contraparte	14.667	13.867	1.173
Del cual, con el método de valoración a precio de mercado (IRB)	8.529	9.308	682
Del cual, con el método de valoración a precio de mercado (Estándar)	3.586	3.851	287
Del cual Riesgo por aportaciones al fondo para el <i>default</i> de las CCP	313	313	25
Del cual CVA	2.240	395	179
Riesgo de liquidación	1	1	0
Exposición de titulización en <i>banking book (after cap)</i>	3.678	2.234	294
Del cual, con el método basado en calificaciones internas (IRB)	708	1.224	57
Del cual, con el método IRB basado en la fórmula supervisora (SFA)	1.774	112	142
Del cual, con el método estándar (SA)	1.196	898	96
Riesgo de mercado	24.161	26.079	1.933
Del cual, con el método estándar (SA)	9.702	11.864	776
Del cual, con los métodos basados en modelos internos (IMA)	14.459	14.215	1.157
Riesgo operacional	61.217	61.084	4.897
Del cual, con el Método Estándar	61.217	61.084	4.897
Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujeto a ponderación por riesgo del 250%)*	15.762	12.941	1.261
Ajuste mínimo (suelo)	—	—	—
Total	605.064	588.088	48.405

* En 2017 los importes de participaciones financieras significativas por debajo de los umbrales de deducción se incluyen como Renta Variable IRB. Se ha homogeneizado el criterio para 2016.

■ REQUERIMIENTOS DE RECURSO PROPIOS POR ÁREA GEOGRÁFICA

Millones de euros

	Total	España	Reino Unido	Resto Europa	Brasil	Resto Latam	Estados Unidos	Resto del mundo
Riesgo de crédito	39.529	11.344	6.264	7.951	4.963	4.412	4.503	92
Del que método IRB*	15.862	6.229	4.125	3.744	831	736	195	—
Administraciones centrales y bancos centrales	57	55	—	—	—	2	—	—
Instituciones	739	394	143	90	—	112	—	—
Empresas	8.698	4.253	1.306	1.489	831	622	195	—
Empresas - Financiación especializada	1.422	555	550	197	—	121	—	—
Empresas - otros	5.748	2.931	545	842	831	403	195	—
Minoristas - Hipotecas empresas	101	42	0	59	—	—	—	—
Minorista - Hipotecas particulares	3.765	802	2.331	632	—	—	—	—
Minorista - <i>Revolving</i>	331	125	175	31	—	—	—	—
Resto Minorista Empresas	385	153	—	232	—	—	—	—
Resto Minorista particulares	1.787	406	170	1.210	—	—	—	—
Otras exposiciones	—	—	—	—	—	—	—	—
Del que método estándar	22.407	3.986	2.118	4.191	4.054	3.671	4.308	79
Administraciones centrales y bancos centrales	358	3	0	—	144	193	18	—
Gobiernos regionales y autoridades locales	18	4	0	5	1	6	1	—
Entidades del sector público	32	0	—	5	—	15	12	—
Bancos multilaterales de desarrollo	—	—	—	—	—	—	—	—
Organizaciones internacionales	1	1	—	—	—	—	—	—
Instituciones	482	98	25	48	78	70	162	1
Empresas	5.735	512	1.262	1.199	980	853	927	2
Minoristas	7.783	626	479	1.869	1.864	1.213	1.662	72
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	3.154	338	54	622	330	820	986	4
Exposiciones de alto riesgo	842	297	32	116	155	165	77	1
Exposiciones en situación de mora	192	13	—	25	—	146	8	—
Bonos garantizados	36	—	33	3	—	—	—	—
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a CP	0	0	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	23	21	1	0	—	—	0	—
Renta variable	45	27	—	17	—	0	—	—
Otras exposiciones	3.705	2.046	232	280	502	190	454	0
Del que Renta Variable	1.260	1.129	20	16	77	4	—	13
Método PD/LGD	211	115	11	12	67	4	—	2
Modelos internos	499	465	10	4	10	0	—	11
Método Simple	121	121	—	—	—	—	—	—
Exposiciones de renta variable sujetas a ponderaciones de riesgo	429	429	—	—	—	—	—	—
Riesgo de contraparte	491	157	173	48	36	41	14	21
Del cual, con el método estándar	287	37	117	45	32	21	14	21
Del cual, Riesgo por aportaciones al fondo para el <i>default</i> de las CCP	25	13	11	—	0	0	—	—
Del cual, CVA	179	107	45	3	4	20	0	—
Riesgo de liquidación	0	0	—	—	—	—	—	—
Exposición de titulización en <i>banking book (after cap)</i>	294	129	68	47	—	8	42	0
Del cual, con el método basado en calificaciones internas (IRB)	57	57	—	—	—	—	—	—
Del cual, con el método IRB basado en la fórmula supervisora (SFA)	142	68	36	38	—	—	—	—
Del cual, con el método estándar (SA)	96	4	32	9	—	8	42	0
Riesgo de mercado	1.933	1.103	333	29	147	306	15	—
Del cual, con el método estándar (SA)	776	540	40	28	147	6	15	—
Del cual, con los métodos basados en modelos internos (IMA)	1.157	563	293	0	—	300	—	—
Riesgo Operacional	4.897	1.193	683	787	627	709	898	—
Del cual, con el método estándar	4.897	1.193	683	787	627	709	898	—
Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujeto a ponderación por riesgo del 250%)	1.261	543	11	120	362	177	45	3
Ajustes por suelos	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	48.405	14.470	7.532	8.982	6.135	5.653	5.517	116

* Incluyendo riesgo de crédito contraparte.



La siguiente tabla muestra las principales variaciones en los requerimientos de capital por riesgo de crédito:

VARIACIONES DE CAPITAL RIESGO DE CRÉDITO*

Millones de euros

	Activos ponderados por riesgo	Requerimientos de Capital
Cifra inicial (31/12/2016)	500.216	40.017
Tamaño del activo	4.677	374
Calidad del activo		
Actualización del modelo	-7.407	-593
Metodología y política		
Adquisiciones y enajenaciones	49.562	3.966
Variaciones del tipo de cambio	-29.915	-2.393
Otros		
CIFRA FINAL (31/12/2017)	517.133	41.371

* Incluyendo requerimientos de capital de renta variable, titulaciones y riesgo de contraparte (excluyendo CVA Y CCP).

En términos de *fully-loaded*, el CET1 pasa del 10,55% en diciembre de 2016 al 10,84% en diciembre de 2017. Por su parte, la ratio de capital total *fully-loaded* se sitúa en el 14,48%, tras subir 61 puntos básicos en el año.

Mayor información relativa a recursos propios, requerimientos y ratios de solvencia, así como de las políticas y criterios de gestión del Grupo pueden encontrarse en la nota 1.e de las cuentas anuales consolidadas, así como en el informe con relevancia prudencial que se publica anualmente.

4. Riesgos

La actividad del Grupo está expuesta a los mismos riesgos a los que se enfrentan otras instituciones financieras, que en caso de producirse pueden tener un impacto material adverso en el mismo.

Por su diversificación geográfica, el Grupo es sensible a las condiciones económicas de Europa continental, Reino Unido, Estados Unidos, Brasil y otros países de Latinoamérica.

La actividad ordinaria del Grupo está asimismo condicionada por otros factores: fuerte competencia, volatilidad de los mercados, carácter cíclico de algunos negocios, riesgos de mercado, de liquidez, operativos, pérdidas por litigios y procedimientos regulatorios y otros que puedan afectar negativamente a los resultados del Grupo, su *rating* y/o a su coste de financiación, incluyendo los no identificados o previstos en las políticas, procedimientos y métodos de gestión del riesgo del Grupo.

La gestión de riesgos es una de las funciones clave para que Santander siga siendo un banco sólido, seguro y sostenible, en el que puedan confiar empleados, clientes, accionistas y la sociedad.

El modelo de gestión y control de riesgos de Grupo Santander se basa en los principios que se indican a continuación los cuales, además de estar alineados con la estrategia y el modelo de negocio del Grupo, tienen en cuenta los requerimientos de los reguladores y supervisores, así como las mejores prácticas del mercado:

- Una gestión avanzada e integral de los riesgos con un enfoque *forward-looking*, que permite mantener un perfil de riesgo medio-bajo, a través del apetito de riesgo definido por el consejo de Banco Santander y de la identificación y evaluación de todos los riesgos.

- Líneas de defensa que permiten gestionar el riesgo en su origen, su control y supervisión, así como una evaluación independiente.

- Un modelo de filiales autónomas que cuenta con un gobierno robusto basado en una estructura clara de comités, que mantiene la independencia de las funciones de gestión y control de riesgos.

- Una adecuada gestión de la información e infraestructura tecnológica que permite la identificación, evolución, gestión y comunicación a los niveles adecuados de todos los riesgos.

- Una cultura de riesgos integrada en toda la organización, que comprende una serie de actitudes, valores, habilidades y pautas de actuación frente a todos los riesgos.

- Todos los riesgos son gestionados por las unidades que los generan a través de modelos y herramientas avanzados.

Estos principios, junto con un conjunto de herramientas y procesos clave interrelacionados en la planificación de la estrategia del Grupo (apetito de riesgo, *risk identification and assessment*, análisis de escenarios, *risk reporting framework*, procesos presupuestarios...), configuran un marco de control clave a la hora de desarrollar el control del perfil de riesgo.

La descripción de los principales riesgos a los que se enfrenta el Grupo, así como las políticas y metodología utilizadas para su control, gestión y mitigación se detallan en las notas de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, principalmente en la nota 54. Entre otra, se incluye información sobre el riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo operacional, riesgo-país, riesgo de cumplimiento y reputacional, adjudicaciones, reestructuraciones y refinanciacines y concentración del riesgo.

Asimismo la alta dirección del Banco considera que dentro de los riesgos intrínsecos a la actividad bancaria, en los últimos años, los riesgos emergentes han sido los relacionados con el entorno macro, cambio regulatorio y el riesgo reputacional y de conducta, cuyo tratamiento y acciones mitigadoras se desarrollan igualmente en la nota 54 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

5. Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio

Desde el 1 de enero de 2018 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se han producido hechos posteriores relevantes.

6. Información sobre la evolución previsible

El informe de gestión contiene determinada información prospectiva que refleja los planes, previsiones o estimaciones de los administradores de la misma, las cuales se basan en asunciones que son consideradas razonables por éstos. Sin embargo, el usuario de este informe ha de tener presente que la información prospectiva no ha de considerarse como una garantía del desempeño futuro de la entidad, en el sentido de que tales planes, previsiones o estimaciones se encuentran sometidas a numerosos riesgos e incertidumbres que

implican que el desempeño futuro de la entidad no tiene por qué coincidir con el inicialmente previsto. Tales riesgos e incertidumbres se encuentran descritos en el apartado de Riesgos de este informe de gestión y en la nota 54 de las cuentas anuales.

Estimamos que la economía mundial crecerá en 2018 a un ritmo del orden del 3,9% ligeramente por encima del 3,7% de 2017 y ya claramente por encima de la banda del 3-3,5% de los años anteriores.

Esta consolidación de la revitalización registrada en 2017 descansará tanto en las economías avanzadas como en las emergentes.

Las economías avanzadas crecerán de nuevo a un ritmo del orden del 2,3% gracias a cierta revitalización de EE.UU., que compensará, quizá con cierta holgura, un crecimiento en la Eurozona ligeramente inferior al de 2017. Las condiciones de financiación, el paquete fiscal de EE.UU. y la confianza de los agentes así lo sugieren.

Las economías emergentes crecerán en 2018 un 4,9%, ligeramente por encima del registro estimado para 2017 (4,7%). Estas proyecciones se basan en la credibilidad de las políticas económicas, la recuperación de los precios de las materias primas, las buenas condiciones financieras globales, el control de la inflación y una ligera moderación del crecimiento de China.

En Latinoamérica, esperamos que se consolide la recuperación iniciada en 2017 y alcance un crecimiento del orden del 2% apoyado en una base muy amplia y ya con Brasil y Argentina consolidando ritmos de crecimiento más consistentes a medida que refuerzan la credibilidad de sus políticas. México, afectada por la incertidumbre ante las negociaciones del NAFTA y el endurecimiento de su política monetaria probablemente establezca su crecimiento, pero todo apunta a que el resto de la región crecerá a ritmos algo superiores a los de 2017.

Las políticas monetarias en las economías avanzadas van a seguir mostrando una clara diferencia entre EE.UU., donde parece que se producirán de forma gradual nuevas subidas al tiempo que reduce gradualmente su balance y la Eurozona, donde el BCE los mantendrá en sus niveles actuales y aún (a ritmo inferior) seguirá aumentando su balance. En Reino Unido, es probable que el Banco de Inglaterra aumente ligeramente sus referencias en la segunda mitad del año.

Los tipos de interés a largo plazo se espera que aumenten de forma gradual una vez que la expansión madura y la inflación sube de forma moderada, aunque no esperamos alzas sustanciales, sobre todo en Europa, dado el signo de la política monetaria. La pendiente de las curvas de tipos tenderá a ganar pendiente.

En las economías emergentes también habrá una evolución dispar de tipos, aunque en general el recorrido de bajada acometido por diversas economías del área en los últimos tiempos tocará a su fin e incluso podrá revertirse. En particular en Latinoamérica quizá con la salvedad de México que se ha anticipado en la subida, es probable que en 2018 los tipos se estabilicen o incluso suban, con la excepción de Argentina.

En todo caso, el hecho de que la inflación siga siendo modesta, en parte por causas de naturaleza estructural, sugiere que las subidas de tipos donde se produzcan serán en general moderadas dado el momento del ciclo en que nos encontramos.

El balance de riesgos a corto plazo se encuentra algo inclinado al alza, con matices: en el lado positivo, la mejora de la confianza de consumidores y empresas y las favorables condiciones financieras –y quizá un imprevisible repunte de la productividad– pueden llevar a revisiones al alza de las proyecciones; en el lado negativo, la

probabilidad de un *shock* de naturaleza geopolítica o de economía política (en particular en EE.UU. y Europa) se ha moderado, pero de producirse llevaría a una revisión a la baja potencialmente más pronunciada. Sobre todo, en un momento en el que las valoraciones de los mercados son ajustadas, la aversión al riesgo mínima y la volatilidad sorprendentemente baja.

El Grupo afronta este entorno con un año que finaliza habiendo cumplido los compromisos establecidos para el período, reflejando aumento de los clientes vinculados y digitales, de volúmenes en moneda local, del beneficio y beneficio por acción, mejora del coste del crédito y habiendo superado el objetivo de capital establecido a principios del año.

El cometido final y último es el de convertirse en el mejor banco para individuos y empresas, ganándose la confianza y vinculación duradera de los empleados, clientes, accionistas y de la sociedad. Continuará la transformación comercial del Grupo con el objetivo de mejorar la rentabilidad sobre el capital empleado.

La sólida posición de Banco Santander en 10 mercados clave nos permite estar en una situación privilegiada para aprovechar las oportunidades que nos ofrece el entorno. En los mercados maduros nuestro énfasis consistirá en mejorar la rentabilidad, adaptando los modelos de negocio para aumentar la satisfacción de nuestros clientes y ganar cuota de mercado. En los emergentes, trataremos de utilizar las buenas condiciones del mercado para ganar cuota y mejorar, aún más, nuestra eficiencia operativa.

En 2017 hemos alcanzado los objetivos a los que nos habíamos comprometido e iniciamos 2018 en disposición de alcanzar los anunciados en el último *Group Strategy Update*.

Para ayudar a su consecución nos hemos marcado las siguientes metas y prioridades de gestión:

- Mejorar la calidad de los resultados de la cuenta en un entorno con importante presión en los márgenes, sobre todo en mercados desarrollados.
- Ganar cuota de mercado de forma sostenida, puesto que nuestras oportunidades de crecimiento están en los mercados en los que ya operamos.
- Continuar el plan de transformación comercial y digital sin afectar a la ratio de eficiencia. Compensar el plan de inversiones con la aplicación de medidas de optimización de costes.
- Mejorar las principales métricas de riesgos. Gestionar las mayores provisiones para insolvencias derivadas del incremento de volúmenes previsto y del impacto de la nueva normativa contable de reconocimiento de provisiones (IFRS9).
- Gestionar las emisiones TLAC y los mayores costes financieros por los excesos de liquidez.

A continuación se describen brevemente las prioridades de gestión de las principales unidades en 2018:

Europa

España. Se estima que el PIB crezca del orden del 2,7% en 2018, por encima del crecimiento previsto para el conjunto de la Eurozona, y la inflación siga siendo reducida (inferior al 2%). El crédito debería mostrar una recuperación gradual a lo largo del año.



En este contexto, se han fijado las siguientes prioridades:

- Afianzar nuestro liderazgo en España tras la adquisición de Popular combinando lo mejor de ambas entidades.
- Reforzar nuestra ventaja competitiva como banco de referencia en pymes con productos de alto valor añadido, a la vez que mantenemos el liderazgo en banca mayorista y grandes empresas.
- Incrementar la vinculación de los clientes, manteniendo la estrategia 1|2|3 como palanca para mejorar la relación a largo plazo y la satisfacción del cliente.
- Mantener una rentabilidad sostenible con un modelo basado en la gestión avanzada del riesgo, planificación del capital y la gestión.

Por su parte, en Banco Popular, las prioridades para 2018 son las siguientes:

- Avanzar para la consecución de los objetivos presentados en el momento de la adquisición.
- Optimizar la estructura de la entidad, mejorando la ratio de eficiencia. Los ahorros en costes se irán reflejando en la cuenta de resultados de forma progresiva, conforme vaya avanzando el año.
- Seguir analizando las mejores alternativas para las *joint ventures* y negocios no estratégicos que continúan en nuestro balance, de forma que encajen en el modelo de negocio de Banco Santander.
- Aumentar la vinculación y satisfacción de los clientes, de acuerdo con el proceso de transformación comercial que estamos llevando a cabo en todas las unidades del Grupo.

El segmento inmobiliario en España mantendrá la estrategia de disminución de activos, reduciéndose la exposición principalmente en créditos.

Santander Consumer Finance. Aprovechando su posicionamiento en el mercado europeo de consumo, el área persigue aprovechar su potencial de crecimiento. Sus prioridades se centrarán en:

- Mantener nuestra posición de liderazgo en el mercado de financiación de auto nuevo y crecer en financiación de auto usado, generando valor añadido a los fabricantes.
- Gestionar proactivamente los acuerdos de marca y el desarrollo de productos digitales.
- Acompañar a nuestros socios en sus planes de transformación, tanto en la digitalización del proceso de compra y financiación de vehículos, como en otros proyectos estratégicos.
- Reorganizar el negocio de Alemania bajo una misma marca, con mayor eficiencia y una mejor y más completa atención al cliente.
- Aumentar la digitalización a través de la colaboración con *fintechs* y firmas de acuerdos con los principales *retailers*.

Polonia. Esperamos que el crecimiento económico siga siendo fuerte en 2018, cerca del 4%, respaldado por la fuerte demanda externa y el consumo interior.

Los objetivos para el año son:

- Convertir a Bank Zachodni WBK en el banco de referencia para los clientes.
- Crecer más rápido que los competidores, apoyados en la digitalización.
- Mantenernos como el banco más rentable del país.
- Realizar las operaciones necesarias para cerrar la adquisición del Core Deutsche Bank Polska en las fechas previstas y proceder a su integración.

Portugal. El PIB empezará en 2018 a moderar su crecimiento, estimándose un crecimiento del 1,8%. Continuará la favorable evolución de la actividad a través de la mejora de las inversiones y de las exportaciones, y continuará el avance en el desapalancamiento del sector privado y público.

Santander se centrará en:

- Integrar Banco Popular mejorando la eficiencia.
- Reforzar nuestra posición como el mayor banco privado en Portugal con aumento adicional de cuota.
- Crecer en créditos, apoyados en el segmento empresas y en recursos, principalmente en los de fuera de balance.
- Profundizar en nuestra transformación digital y en la simplificación de procesos, incrementando la vinculación.

Reino Unido. La economía moderará ligeramente su actividad estando previsto un aumento del PIB del 1,4%. La incertidumbre relacionada con la evolución de las negociaciones del *Brexit* sobre el periodo de transición y las relaciones comerciales entre Reino Unido y la UE afectará al crecimiento, la libra y por ende a la inflación. Se espera que el Banco de Inglaterra suba otros 25 puntos básicos el tipo de interés de referencia, hasta el 75%, a finales de año para conducir la inflación hacia el 2%.

Teniendo en cuenta este entorno, el Banco seguirá persiguiendo la excelencia priorizando las necesidades de los clientes. Para ello se ha marcado las siguientes líneas estratégicas:

- Seguir enfocados en la vinculación del cliente como palanca de crecimiento.
- Impulsar nuestras plataformas *Investment Hub* y *Neo CRM*, así como mejorar las relaciones transfronterizas con clientes a través de los corredores comerciales internacionales.
- Priorizar la excelencia operativa y digital para ofrecer la mejor experiencia a nuestros clientes.
- Aumentar nuestros beneficios de manera predecible, a la vez que mantenemos nuestra fortaleza de balance.

América

Brasil. Tras retornar al crecimiento en 2017, superando una de las mayores recesiones de las últimas décadas, la economía consolidará su recuperación en 2018, con un crecimiento previsto superior al 3%.

En este contexto, las prioridades de Santander Brasil en 2018 son:

- Alcanzar la excelencia de los servicios, para que los clientes encuentren la mejor experiencia en Santander Brasil.
- Seguir consolidando el liderazgo en términos de innovación de productos y servicios digitales.
- Mantener ganancia rentable de cuota de mercado, con ofertas adecuadas para cada perfil de cliente.
- Seguir impulsando el crecimiento recurrente, apoyado en el aumento de la actividad comercial, mayor eficiencia operativa y avances en la estrategia digital.

México. Esperamos una estabilización del crecimiento de la economía en el 2,1% en 2018 (2,1% en 2017), pero con un perfil trimestral de gradual recuperación impulsado por las exportaciones y el consumo privado.

En este entorno, Santander debe seguir fortaleciendo el negocio para consolidar su posición. Los aspectos clave de gestión en 2018 serán:

- Continuar la transformación comercial y la innovación para ser el primer banco para nuestros clientes en México.
- Implementar un nuevo modelo de distribución basado en: estrategia de micro mercados, nuevo modelo comercial y nuevo diseño de las sucursales.
- Continuar el impulso a la digitalización, modelos de atención remota, experiencia del cliente y mejoras en información y análisis.
- Continuar enfocados en la captación de nóminas y en seguir potenciando la oferta de Santander Plus.
- Mantener nuestro liderazgo en servicios ofrecidos a clientes corporativos de tal forma que la contribución a los ingresos del Banco de este segmento continúe consolidándose.

Chile. Se espera una recuperación para 2018 con un crecimiento estimado cercano al 3%.

La estrategia del Banco se enfocará en:

- Continuar mejorando la calidad de atención y la experiencia de nuestros clientes.
- Seguir transformando sucursales al modelo *WorkCafé*.
- Impulsar nuestro crecimiento entre los clientes de rentas masivas a través de *Santander Life*.
- Crecer más en créditos y ahorro que nuestros competidores apoyados en un mayor dinamismo de la economía.
- Lograr altos niveles de eficiencia y productividad a través de una excelencia en la ejecución y el incremento de la digitalización.

Argentina. Consolidará su recuperación, con un crecimiento esperado del 3,5%, en un entorno de moderación de la inflación y reducción del déficit fiscal.

Las prioridades de gestión de Banco Santander Río se enfocarán en:

- Rentabilizar el negocio adquirido a Citibank.
- Continuar con el plan de transformación hacia un banco digital, mejorando eficiencia, vinculación y satisfacción.
- Crecer en consumo, hipotecas, líneas de financiación y comercio exterior, así como en negocios con el sector público.
- Incrementar significativamente los recursos de clientes, especialmente en fondos y productos de inversión.

Estados Unidos. Esperamos que el PIB registre su noveno año consecutivo de expansión, acelerando su crecimiento hasta el 2,5%, desde el 2,3% en 2017.

La gestión de Santander en el país se enfocará en:

- Continuar progresando en temas regulatorios en Santander US.
- Mejorar la experiencia y vinculación del cliente con un foco especial en productos y conectividad global.
- Seguir con las iniciativas de reducción de costes, integración de servicios centrales y obtención de sinergias entre las entidades, para mejorar la eficiencia e impulsar rentabilidad.
- En Santander Bank, seguir con la optimización del balance a la vez que crecen los volúmenes y mejoran los márgenes.
- En SC USA, mantener el liderazgo en financiación de vehículos, asegurando un adecuado perfil riesgo-rentabilidad en el sector *non-prime* y aumentando las originaciones prime a través de Chrysler.

7. Actividades de investigación, desarrollo e innovación

La innovación y el desarrollo tecnológico constituyen un pilar estratégico de Grupo Santander, que tiene el objetivo de responder a los nuevos retos derivados de la transformación digital, con foco en la excelencia operativa y experiencia del cliente.

Por otra parte, Santander como entidad sistémica global, así como sus filiales individuales, están sometidas a crecientes exigencias regulatorias que impactan en el modelo de sistemas y la tecnología subyacente, y obligan a dedicar inversiones adicionales para garantizar su cumplimiento y la seguridad jurídica.

Por todo ello, como en ediciones anteriores, el *ranking* elaborado por la Comisión Europea (*The 2017 EU Industrial R&D Investment Scoreboard*, con datos del ejercicio 2016) reconoce el esfuerzo tecnológico de la entidad, situándose Grupo Santander como la primera empresa española y el primer banco mundial del estudio por inversión de recursos propios en I+D.

En 2017 la inversión tecnológica en I+D+i ascendió a 1.470 millones de euros (3% del margen bruto).

Estrategia Tecnológica

El Grupo Santander parte de una situación tecnológica sólida y robusta, reconocida como una de las mejores entre las de bancos de implantación global, destacando por su infraestructura global con Centros de Proceso de Datos de última generación, el *Core Banking*



común *Partenon @ Altair* y el potente modelo de Centros de Servicios compartidos que permite especialización del conocimiento y explotar eficiencias en todas las localizaciones.

La estrategia tecnológica de Grupo Santander ha seguido evolucionando para facilitar la transformación digital del Grupo, teniendo en cuenta las tendencias tecnológicas del mercado (Movilidad, *Cloud*, *Big Data*, *Cognitive*, Social y ecosistemas extendidos).

La evolución de la plataforma tecnológica facilitará el desarrollo de nuevas capacidades de negocio en el Grupo, gracias a las nuevas tecnologías:

- *Application Lifecycle Management (ALM)*: herramientas para automatizar la gestión y despliegue del software.
- *Data & Cognitive*: tratamiento masivo de datos estructurados y no estructurados provenientes de diversas fuentes (*BigData & Analytics*), e introducción de inteligencia artificial y capacidades cognitivas.
- *Application Programming Interface (API) Management*: nuevas herramientas para el desarrollo, publicación y ejecución de APIs (internas o para terceros).
- Metodologías, procesos y herramientas: nuevas formas de trabajar que habilitan un desarrollo ágil y colaborativo.

Infraestructuras

El Grupo dispone de un conjunto reducido de Centros de Proceso de Datos (CPDs) de elevada calidad y estratégicamente ubicados. Son cinco parejas de CPDs, World Class o Tier IV (según normas del *Uptime Institute*) que están próximos a los mayores volúmenes de negocio del Grupo: Boadilla del Monte y Cantabria en España, Campinas en Brasil, Carlton Park en Reino Unido, y Querétaro en México.

Esta infraestructura global compartida (que está conectada entre sí por un sistema de comunicaciones propio -GSNET-), permite no sólo proporcionar altos niveles de calidad y eficiencia al negocio y al servicio a los clientes, sino que también asegura el cumplimiento de las exigencias regulatorias y minimiza el riesgo operacional.

Asimismo, se está profundizando en el desarrollo de infraestructuras *Cloud* con el fin de automatizar la provisión y gestión de infraestructura, y mejorar la productividad del desarrollador, habilitando la capacidad de consumir y desplegar servicios de manera rápida y automática, y cuyo foco actual es el desarrollo de soluciones de movilidad.

Ciberseguridad

Santander considera la ciberseguridad como una de las principales prioridades para el Grupo y un componente crucial para apoyar la visión del Grupo de ayudar a las personas y empresas a prosperar y ofrecer excelentes servicios digitales para nuestros clientes.

Durante el año 2017, Grupo Santander ha continuado fortaleciendo sus prácticas de ciberseguridad y ha establecido un nuevo marco global para su gestión. El nuevo marco ha sido aprobado por el consejo del Grupo y establece los principios, roles y responsabilidades para gestionar la ciberseguridad de forma proactiva y global. Adicionalmente al nuevo marco de ciberseguridad, se pueden destacar los siguientes avances:

- Incorporación de un nuevo *Global Chief Information Security Officer* con una extensa experiencia y reconocimiento internacional como responsable global de ciberseguridad en el Grupo.
- Puesta en marcha de una nueva organización de ciberseguridad, implementando defensas globales y coordinadas a través de todas las subsidiarias del Grupo.
- Lanzamiento de actividades de concienciación de empleados, incluyendo campañas regulares *phishing* ético para formar a los empleados de Santander sobre cómo identificar las amenazas cibernéticas de forma práctica y reforzar la idea de que la seguridad es responsabilidad de todos.
- Fortalecimiento de controles preventivos de ciberseguridad tales como control de accesos, gestión de software malicioso y gestión de vulnerabilidades.
- Refuerzo de las capacidades de monitorización de la actividad en la infraestructura IT para detectar y reaccionar frente a posibles intrusiones.
- Realización de diferentes simulaciones de crisis cibernéticas de cara a ejercitar los planes de respuesta y aumentar la preparación para escenarios de crisis.
- Ejecución de pruebas de *hacking* ético para evaluar y mejorar las defensas de forma continua.
- Seguimiento de la seguridad al máximo nivel mediante el consejo del Grupo y el comité de ciberseguridad en el que participan los principales ejecutivos del Grupo.

Ejes de la digitalización

Además de la nueva plataforma tecnológica, la evolución de la infraestructura y las iniciativas de ciberseguridad ya mencionadas, Grupo Santander ha impulsado su transformación digital a través de los siguientes ejes:

1. Mejora de la experiencia de cliente a través de los canales (con foco en banca móvil y gestión remota de los clientes) y la digitalización de los procesos.
2. Mejora de la calidad de los datos, su tratamiento y explotación (*Big Data @ Analytics*, nuevas plataformas CRM...) así como la introducción de Inteligencia artificial y capacidades cognitivas.
3. Cambio cultural: nuevas formas de trabajar a través del uso de herramientas y metodologías colaborativas y con foco en innovación.

En concreto, las líneas de avance más destacables por geografía durante 2017 han sido las siguientes:

1. Mejora de la experiencia del cliente en los canales:
 - El Grupo ha continuado impulsando el desarrollo de aplicaciones diseñadas específicamente para dispositivos *smartphones* y *tablets*. El objetivo es que los clientes del Grupo tengan acceso de forma inmediata y desde cualquier punto en el que se encuentren a los servicios ofrecidos por el Banco. Adicionalmente, se han establecido importantes acuerdos con proveedores de movilidad para potenciar el uso de dispositivos móviles tanto para los clientes como para los empleados del Grupo.

Entre los principales proyectos en el ámbito de la banca móvil se encuentran:

- Mejora de la oferta existente en servicios y pagos por banca móvil, que permiten a los clientes la posibilidad de realizar pagos en comercios, sacar dinero en cajeros y realizar transferencias entre números de móvil, entre otras funcionalidades. En Brasil, por ejemplo, la aplicación *Santander Way* ha evolucionado y permite ahora a los clientes de Santander Brasil pagar sus cuentas desde el móvil mediante la tecnología NFC, pago por proximidad. Asimismo, destaca la extensión de *Santander Wallet (super Wallet)* en México durante 2017. En Santander España, se ha añadido el servicio de pago por móvil con *Samsung Pay*, convirtiéndose en la única entidad que permite a sus clientes pagar tanto con el sistema de *Apple* como con *Android*, lo que le permite liderar el mercado de pagos por móvil en España. Además, sigue avanzando en las funcionalidades de los cajeros y mejorando la experiencia de los clientes en su uso. Entre las últimas novedades incluidas, destaca la posibilidad de utilizar el móvil o el reloj para operar en cajeros.
- Adicionalmente, en 2017 se han incorporado nuevas *apps* de banca móvil para la gestión de Seguros, como en Santander Río (el primero en su país) y Brasil, que permite a sus clientes abrir, gestionar y realizar el seguimiento de un siniestro de seguro de hogar a través de la aplicación.
- Varias *apps* de banca móvil del Grupo han sido galardonadas en sus correspondientes geografías, como Santander Chile (que ha lanzado nuevas funcionalidades a su *app*, como la administración de tarjetas, la gestión de reclamaciones, ...etc, convirtiéndose en la más valorada por el mercado en Chile, según el Estudio Satisfacción Clientes 2017 elaborado por GfK Adimark) y la *app* móvil de Bank Zachodni WBK que un año más ha sido galardonada como mejor aplicación de banca móvil de Polonia, según los expertos de Bankier.pl.
- Por último, se han lanzado nuevas *apps* en el ámbito de Santander Universidades, destacando Alemania (*Santander Training* y *Santander Enterprising*) y Brasil (*Academicxs*).
- Las webs de los diferentes bancos del Grupo también han seguido mejorando, destacando durante 2017 el rediseño de la web de particulares en Brasil, y las nuevas herramientas que se han añadido a la web de México (buscador inteligente, asistente virtual, *chat* asistido...) que garantizan una experiencia de usuario única a través de la simplicidad y mejora de la navegación. En 2017 ha destacado también la Intranet del Centro Corporativo, que ha sido reconocida como una de las diez mejores del mundo por Nielsen Norman Group, empresa de referencia en análisis y consultoría.
- El nuevo concepto de oficina ha continuado con su expansión, llegando a 1.000 sucursales transformadas en 6 países bajo los conceptos de *SmartRed* en el modelo de servicio y que ofrece al cliente una experiencia diferencial a partir de un modelo más ágil, sencillo y con tecnología más intuitiva. En concreto durante este año se han transformado 60 sucursales en el Reino Unido, 60 en México, 100 en Brasil y 150 en España. El *WorkCafé* de Chile también ha contado con una gran acogida como variante más experimental.
- En el ámbito de la simplificación y reducción de la manualidad de procesos (digitalización de procesos) es resaltable la evolución de las técnicas de identificación de clientes y *Know your customer* (KYC), que están impulsando la implantación de los procesos

de *onboarding* bajo el paradigma *Digital First* en México, Polonia, Chile, Brasil, España y Reino Unido. Las nuevas técnicas biométricas permiten enriquecer estos procesos, y ya están aplicándose en Polonia, España, Brasil y Chile.

En 2017 destacan así mismo:

- El nuevo Openbank, como primer banco español totalmente digital. La entidad *online* de Grupo Santander ofrece a los clientes una completa cartera de productos y servicios a través de una aplicación móvil y una página web totalmente rediseñadas.
 - El nuevo proceso de apertura de cuentas digital para oficinas en Santander UK, que permite a los comerciales reducir significativamente el tiempo de procesamiento mediante el relleno automático de datos, la simplificación de pantallas y la eliminación del papel, entre otros.
 - El proceso *onboarding* de Santander Chile, que es el primero 100% digital del país. Además, Santander Chile ha desarrollado un robusto sistema que permite que los ejecutivos visiten a sus clientes con una *tablet* que consolida toda la información necesaria para una visita comercial.
 - En esta misma línea, Santander Brasil ha lanzado *Superdigital*, una evolución de la *ContaSuper*, que trae una propuesta más centrada en el mercado financiero, más intuitiva y que propone simplificar el uso del dinero tal y como lo conocemos.
 - El resto de bancos del Grupo siguen mejorando los procesos, como Polonia, que ha lanzado *Kredit SME*, un proceso en 5 clics para la contratación de préstamos a plazos para pymes a través del canal móvil e Internet. Este mismo banco ha implantado con éxito la posibilidad de identificación remota del cliente (*Videoverification*) para *onboarding* de nuevos clientes vía canales digitales, y ha puesto a disposición de sus clientes los procesos de postventa en canales digitales, para ejecución directa *end-to-end* por el cliente y eliminando la intervención de *back office*.
 - La administración remota de clientes está obteniendo excelentes resultados en Brasil y España, y se ha lanzado en dos nuevos países este año, México (*Santander Connect*) y Portugal (*Santander Proximo*). Estos modelos combinan la calidad de nuestros asesores con la comodidad de procesos y comunicaciones completamente digitales que preparan al Banco para el futuro de la gestión de clientes.
2. Mejora de calidad de datos, su tratamiento y explotación (*Big Data @ Analytics*, nuevas plataformas CRM...) así como la introducción de Inteligencia artificial y capacidades cognitivas, mejorando el conocimiento del cliente y la detección de sus necesidades.
- En 2017 los *chatbots* se han implantado en 6 países del Grupo, así como en el Centro Corporativo, mejorando la experiencia y simplificando las gestiones de clientes y empleados.
 - Además, en varios bancos del Grupo se están llevando a cabo los primeros proyectos que aplican Inteligencia artificial, permitiendo una mayor agilidad en la toma de decisiones y mejor gestión del riesgo, como han sido los casos de Reino Unido (créditos



inmediatos para pymes) y España (asistentes cognitivos para seguros y *back office*), entre otros.

3. Cambio cultural: un cambio cultural no implica solo una transformación en la manera de relacionarse con los clientes y los colaboradores: también requiere innovación tanto en las herramientas de trabajo como en el proceso para desarrollarlas.
- El Grupo está impulsando la adopción de metodologías *Agile* basadas en *Design Thinking*, *Scrum* y *DevOps*, que implican la estrecha colaboración entre negocio y tecnología, con equipos multidisciplinares en búsqueda de nuevos diseños de experiencia de cliente.

Esta innovadora manera de abordar los proyectos ha cosechado muy buenos resultados en las geografías del Grupo, destacando España, que ha sido galardonada con el premio *Agile Best DevOps Finance Project* por impulsar desde las áreas de Tecnología y Operaciones y de Negocio las metodologías ágiles dentro del Plan Estratégico de Seguros.

- Adicionalmente, se han evolucionado las aplicaciones dirigidas a empleados, con diferentes funcionalidades, entre las que destaca la *app de feedback* continuo y una aplicación de reconocimientos entre pares, con el fin de reforzar los comportamientos corporativos que son la base de la cultura del Grupo.

Por último, Banco Santander se está posicionando en el **ecosistema Fintech** (*Financial Technology*) como un banco innovador y de referencia en el sector, lo que le permite tener un observatorio para anticipar y participar en las principales tendencias digitales.

Para desarrollar esta estrategia, que va más allá de la digitalización de la operativa diaria, el Banco está trabajando en aspectos más innovadores y cuenta con un Fondo de *Venture Capital* corporativo (Santander InnoVentures) que invierte y promueve las asociaciones estratégicas con *start-ups* relacionadas con la industria financiera.

Santander InnoVentures es el Fondo Corporativo de *Venture Capital* de Santander. Creado en julio de 2014, con una dotación de 100 millones de dólares y posteriormente ampliado durante 2016 con otros 100 millones de dólares adicionales, tiene como objetivo posicionar a Santander como unos de los principales actores de la ola de transformación que trae consigo el ecosistema *Fintech*.

Con Santander InnoVentures se quiere ser parte de la revolución digital y hacer que todos nuestros clientes a nivel global se puedan beneficiar de las tecnologías e innovaciones más recientes del sector financiero.

El Fondo invierte, mediante participaciones minoritarias, en el capital de estas *start-ups* y las ayuda, a su vez, a crear acuerdos (comerciales y/o estratégicos) dentro del sector financiero y a acceder a toda la experiencia y expertos del Grupo. Por lo tanto, además de aportar capital, Santander InnoVentures aporta escala y experiencia a las *start-ups* en las que invierte ayudándolas así a crecer y, a la vez, aprendiendo y promoviendo la introducción de nuevas tecnologías en los negocios del Grupo y sus clientes. A principios de 2018, Santander InnoVentures tiene en cartera 18 compañías dentro de, entre otros, pagos, *marketplace lending*, *e-advisory*, riesgo del cliente y análisis e inteligencia artificial.

Asimismo, el laboratorio *blockchain* de Santander ha crecido hasta 20 personas y explora usos potenciales de las principales tecnologías de

blockchain como Ethereum o Hyperledger para mejorar drásticamente la eficiencia, seguridad y desempeño de la infraestructura del Banco, en particular en los ámbitos de pagos internacionales, mercados de capital, regulación, cumplimiento y auditoría. Santander ha jugado un rol clave en la comunidad *blockchain* en general al fundar y lanzar Enterprise Ethereum Alliance en colaboración con las principales instituciones financieras y no financieras del mundo, así como con el lanzamiento de Alastria, la red *blockchain* en España.

8. Adquisición y enajenación de acciones propias

Las operaciones de compra y venta de acciones propias, por la Sociedad o por sociedades dominadas por ella, se ajustarán a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos de la junta general de accionistas al respecto.

El Banco, mediante acuerdo del consejo de administración de 23 de octubre de 2014, aprobó la actual política de autocartera teniendo en cuenta los criterios recomendados por la CNMV.

La operativa sobre acciones propias procurará las siguientes finalidades:

- Facilitar en el mercado de las acciones del Banco liquidez o suministro de valores, según proceda, dando a dicho mercado profundidad y minimizando eventuales desequilibrios temporales entre la oferta y la demanda.
- Aprovechar en beneficio del conjunto de los accionistas las situaciones de debilidad en el precio de las acciones en relación con las perspectivas de evolución a medio plazo.

Las operaciones de autocartera se realizan por el Departamento de Inversiones y Participaciones, aislado como área separada del resto de actividades del Banco y protegido por las correspondientes barreras, de forma que no disponga de ninguna información privilegiada o relevante. Será responsable de la gestión de la autocartera el director de dicho departamento.

La operativa sobre acciones propias se sujetará a las siguientes pautas generales:

- No responderá a un propósito de intervención en la libre formación de precios.
- No podrá realizarse si la unidad encargada de ejecutarla dispone de información privilegiada o relevante.
- Permitirá, en su caso, la ejecución de programas de recompra y la adquisición de acciones para cubrir obligaciones del Banco o del Grupo.

A 31 de diciembre de 2017, las acciones en autocartera eran 3.913.340 representativas del 0,024% del capital social a dicha fecha; a 31 de diciembre de 2016 eran 1.476.897 acciones, el 0,010% del capital social a dicha fecha.

Las operaciones con acciones propias realizadas por las sociedades consolidadas en interés del Grupo durante el ejercicio 2017 han supuesto la adquisición de 239.028.959 acciones, a un precio medio de

compra de 5,48 euros por acción, lo que supone un importe efectivo de 1.309,4 millones de euros.

Con respecto a la venta, se han enajenado 236.592.516 acciones, a un precio medio de venta de 5,63 euros por acción, resultando un importe efectivo de 1.331,6 millones de euros.

El efecto patrimonial neto de impuestos generado por transacciones realizadas en el ejercicio con acciones emitidas por el Banco ha sido de 26 millones de euros de beneficio, que se ha registrado en el patrimonio neto del Grupo en fondos propios-reservas. El efecto en el beneficio por acción ha sido irrelevante.

En la nota 34 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas y en los apartados A.8 y A.9 del informe anual de Gobierno Corporativo se amplía la información relativa a la política de autocartera y a la adquisición y enajenación de acciones propias.

9. Otra información relevante

9.1 Información bursátil

Las acciones de Santander cotizan en el mercado continuo de las Bolsas de Valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Milán, Lisboa, Varsovia, Sao Paulo, México y Buenos Aires.

A 31 de diciembre de 2017 cotizaban en mercados oficiales de valores las acciones de Banco Santander Río S.A.; Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México; Banco Santander - Chile; Cartera Mobiliaria, S.A., SICAV; Santander Chile Holding S.A.; Banco Santander (Brasil) S.A.; Bank Zachodni WBK S.A. y Santander Consumer USA Holdings Inc.

El número total de accionistas a cierre de año es de 4.029.630, de los que 3.818.125 son accionistas europeos que controlan el 77,94% del capital, 200.671 son americanos con el 21,22% del capital y 10.834 son accionistas del resto del mundo, con el 0,84% del capital social.

A cierre del año 2017, Banco Santander ocupaba, entre los bancos, el primer puesto de la zona euro y el decimocuarto del mundo por valor de mercado, con una capitalización de 88.410 millones de euros.

Conviene destacar que Banco Santander es la entidad más líquida del EuroStoxx, al haber negociado 20.222 millones de acciones en el ejercicio, por un valor efectivo de 113.665 millones de euros, y una ratio de liquidez del 133%. Diariamente se ha contratado una media de 79,3 millones de acciones por un importe efectivo de 446 millones de euros.

La evolución de los mercados durante 2017 ha sido positiva, en un contexto de optimismo por los buenos datos macroeconómicos y la previsibilidad en la política monetaria. En este entorno, la acción Santander cerró 2017 con una cotización de 5,479 euros por título, lo que supone un aumento del 12,3% en el año (con datos ajustados por la ampliación de capital realizada en julio de 2017).

El retorno total para el accionista en 2017, considerando la variación de la cotización y la retribución recibida (con reinversión del dividendo), ha sido de un 16,6%, superior al del principal índice de referencia europeo, *DJ Stoxx Banks*, que ha registrado un retorno del 12,0%.

LA ACCIÓN SANTANDER

	2017	2016
Accionistas y acciones		
Accionistas (número)	4.029.630	3.928.950
Acciones (millones)	16.136,2	14.582,3
Cotización (euros)		
Precio de cierre*	5,479	4,877
Variación en el precio	+12,3%	+8,8%
Máximo del periodo*	6,246	4,966
Fecha máximo del periodo	08-05-17	16-12-16
Mínimo del periodo*	4,838	3,098
Fecha mínimo del periodo	02-01-17	24-06-16
Promedio del periodo*	5,562	3,985
Capitalización bursátil de fin de periodo (millones)	88.410,0	72.313,8
Contratación		
Volumen total títulos negociados (millones)	20.222	25.882
Volumen medio diario títulos negociados (millones)	79,3	100,7
Total efectivo negociado (millones de euros)	113.665	104.214
Efectivo medio diario negociado (millones de euros)	445,7	405,5
Ratios		
PER (precio / beneficio por acción) (veces)	13,56	12,18
Precio / recursos propios tangibles por acción (veces)	1,32	1,17
Recursos propios tangibles por acción* (euro)	4,15	4,15
RoTE ordinario	11,82	11,08

* Datos ajustados a la ampliación de capital de julio 2017.

9.2 Política de dividendos

De acuerdo con los estatutos del Banco, cada ejercicio se somete a la aprobación de la junta general de accionistas la política de retribución a los accionistas. Según dicha política, el Banco retribuye habitualmente a los accionistas con carácter trimestral.

En relación al ejercicio 2016 el Banco retribuyó a sus accionistas con cargo a los resultados del año con 0,21 euros por acción, en cuatro pagos: tres en efectivo de 0,055 euros por acción en cada uno de ellos, y uno, de 0,045 euros por acción, a través del programa de retribución denominado Santander Dividendo Elección, mediante el cual el accionista puede elegir la forma de recibir el importe equivalente al dividendo en efectivo o en acciones Santander. El porcentaje medio de aceptación de cobro en acciones fue del 89,11%.

En relación al ejercicio 2017, la intención del consejo es que la retribución con cargo al resultado del año sea de 0,22 euros por acción, lo que representa un aumento del 5% respecto de 2016. Ya se ha retribuido con 0,06 euros por acción en efectivo por el primer y tercer dividendos (agosto de 2017 y febrero de 2018, respectivamente) y con 0,04 euros por acción mediante el programa Santander Dividendo Elección (con un porcentaje de aceptación de cobro en acciones del 84,61%) por el segundo (noviembre de 2017). Está previsto abonar los 0,06 euros por acción restantes en abril/mayo en efectivo.



Esta retribución representa una rentabilidad sobre la cotización media de 2017 del 3,9%.

Con ello, para el ejercicio 2017 el importe total pagado en efectivo será de 2.997 millones de euros, frente a los 2.469 millones del ejercicio 2016.

En los próximos ejercicios, la evolución del dividendo será acorde al crecimiento de los resultados, con el objetivo de que la remuneración en efectivo (*cash pay-out*) represente entre el 30% y el 40% del beneficio recurrente.

El sistema de retribución a los accionistas se detalla en la nota 4 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

9.3 Gestión de la calificación crediticia

El acceso del Grupo a los mercados de financiación mayoristas, así como el coste de las emisiones depende, en parte, de las calificaciones de las agencias de *rating*.

Las agencias de calificación revisan periódicamente los *ratings* del Grupo. La calificación de la deuda depende de una serie de factores endógenos de la entidad (modelo de negocio, estrategia, capital, capacidad de generación de resultados, liquidez ...) y de otros exógenos relacionados con el entorno económico general, la situación del sector y del riesgo soberano de las geografías donde opera.

Durante 2017 las agencias DBRS, Fitch, Moody's y Standard & Poor's han confirmado el *rating* del Santander. Por su parte, la agencia Scope mejoró en abril el *rating* del Banco de A+ a AA-. En todos los casos la perspectiva se sitúa en estable.

Al cierre de 2017, Banco Santander tiene el *rating* por encima del *rating* soberano de su domicilio social con estas cinco agencias. Estas calificaciones por encima del soberano reconocen el modelo de negocio y fortaleza financiera de Banco Santander.

■ AGENCIAS DE RATING

	Largo plazo	Corto plazo
DBRS	A	R-1 (bajo)
Fitch Ratings	A-	F2
Moody's	A3	P-2
Standard & Poor's	A-	A-2
Scope	AA-	S-1

9.4 Red de sucursales

El Grupo cuenta con una red de 13.697 oficinas, lo que le sitúa como el banco internacional con mayor red comercial. Dentro de ellas, la mayor parte corresponde a oficinas universales, si bien el Grupo cuenta también con oficinas que ofrecen una atención especializada a determinados segmentos de clientes.

Entre estas últimas destacan las destinadas al negocio de consumo, tanto las correspondientes a Santander Consumer Finance en Europa, como las de entidades especializadas en países americanos. Junto a ellas existen oficinas destinadas a pymes y empresas en distintos países, que se han reforzado con la implantación durante los tres últimos años en las principales geografías del Grupo del programa *Advance*, así como oficinas propias o espacios específicos dentro de las oficinas universales para el segmento de renta alta *Select*. El Grupo también cuenta con oficinas especializadas de Banca Privada, o de colectivos específicos como Universidades.

En el ejercicio la red ha registrado un aumento de 1.462 oficinas, por la integración en el Grupo de las correspondientes a Banco Popular, parcialmente compensada por disminuciones en las unidades de Europa y Estados Unidos, básicamente consecuencia de los procesos de mejora de eficiencia y digitalización, entre los que destacan los realizados en España, Portugal y Polonia. Estos movimientos se están acompañando con la remodelación y especialización de oficinas para ofrecer mejor servicio al cliente.

El Grupo está avanzando en la digitalización, pero sin perder la esencia de banco. Las oficinas seguirán siendo un canal relevante para los clientes y estarán dedicadas a la venta de productos de mayor complejidad y asesoramiento.

■ Medidas alternativas de rendimiento

Se presenta a continuación información relativa a medidas alternativas de rendimiento a los efectos de dar cumplimiento a las directrices de *European Securities and Markets Authority*, ESMA (*Guidelines on Alternative Performance Measures*). Esta información no está auditada.

- El Grupo utiliza para la gestión de su negocio los siguientes indicadores que permiten medir su rentabilidad y eficiencia, la calidad de su cartera crediticia, el volumen de recursos propios tangibles por acción y la ratio de créditos sobre depósitos, analizando su evolución en el tiempo y comparando con los de sus competidores.
- Los indicadores de **rentabilidad y eficiencia** tienen como objetivo medir la ratio del resultado sobre capital, capital tangible, activos y activos ponderados de riesgo, y la ratio de eficiencia permite medir cuántos gastos generales de administración (de personal y otros) y gastos por amortizaciones son necesarios para generar los ingresos.
- Los indicadores de **riesgo crediticio** permiten medir la calidad de la cartera crediticia y el porcentaje de la cartera morosa que está cubierta con provisiones de insolvencias.
- El indicador de **capitalización** calculado, facilita información del volumen de recursos propios tangibles por acción.
- Adicionalmente, se incluyen **otros indicadores**. La ratio de créditos sobre depósitos (*Loans to Deposits*, LTD) permite identificar la relación entre préstamos y anticipos a la clientela (netos de fondos para insolvencias) y depósitos de la clientela, y por tanto valorar en qué proporción los préstamos y anticipos concedidos por el Grupo

a la clientela están financiados por depósitos de la clientela. El Grupo utiliza también las magnitudes de créditos brutos a clientes sin adquisiciones temporales de activos (ATAs) y de depósitos de clientes sin cesiones temporales de activos (CTAs). A efectos de analizar la evolución del negocio tradicional de banca comercial de concesión de créditos y captación de depósitos, se deducen las ATAs y las CTAs por ser principalmente productos del negocio tesorero con alta volatilidad.

• **Impacto de las variaciones de los tipos de cambio en las variaciones de la cuenta de resultados**

El Grupo presenta, tanto del total de Grupo como de las unidades de negocio, las variaciones reales producidas en la cuenta de resultados, así como las variaciones excluyendo el impacto de la variación del tipo de cambio (sin TC) entendiendo que estas últimas facilitan un mejor análisis de la gestión, puesto que permiten identificar los movimientos ocurridos en los negocios sin considerar el impacto de la conversión de cada moneda local a euros.

Dichas variaciones excluyendo el impacto de tipo de cambio se calculan mediante la conversión de las líneas de las cuentas de resultados de las diferentes unidades que componen el Grupo a nuestra moneda de presentación, el euro, utilizando, para todos los periodos presentados, el tipo de cambio medio del ejercicio 2017. En el apartado 2.2 de este Informe de Gestión figuran los tipos de cambio medios de las principales monedas en las que opera el Grupo.

• **Impacto de las variaciones de los tipos de cambio en las variaciones del balance**

El Grupo presenta, tanto del total de Grupo como de las unidades de negocio, las variaciones reales producidas en el balance y las variaciones excluyendo el impacto del tipo de cambio de los préstamos y anticipos a la clientela (sin ATAs) y de los recursos de la clientela, que engloban los depósitos de la clientela (sin CTAs) y los fondos de inversión. El motivo es igualmente facilitar el análisis aislando la variación en dichos saldos de balance que no están motivados por la conversión de cada moneda local a euros.

Dichas variaciones excluyendo el impacto de tipo de cambio se calculan mediante la conversión de los préstamos y anticipos a la clientela (sin ATAs) y de los recursos de la clientela (sin CTAs) de las diferentes unidades que componen el Grupo a nuestra moneda de presentación, el euro, utilizando, para todos los periodos presentados, el tipo de cambio del último día hábil del ejercicio 2017. En el apartado 2.3 de este Informe de Gestión figuran los tipos de cambio finales de las principales monedas en las que opera el Grupo.

• **Impacto de determinadas partidas en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas**

Por lo que se refiere a los resultados, en el apartado 2.2 de este Informe de Gestión figuran las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de 2017 y 2016. En estas cuentas todas las partidas se incluyen en cada una de las líneas de la cuenta donde se han registrado por naturaleza, incluidas aquellas que, en opinión del

Grupo, distorsionan la comparativa de la evolución del negocio entre ambos periodos.

Por ello, también figuran en este mismo apartado de este Informe de Gestión cuentas de resultados de gestión resumidas de 2017 y 2016, en las que los importes de dichas partidas, netos de los impuestos y de los minoritarios correspondientes, se presentan por neto de forma separada en una línea que el Grupo denomina 'Neto de plusvalías y saneamientos', y que figura justo antes del beneficio atribuido al Grupo. El Grupo considera que dichas cuentas permiten explicar de una forma más clara las variaciones de los resultados. Dichos importes se detraen de cada una de las líneas de la cuenta de resultados donde se han registrado por naturaleza.

Adicionalmente, y a título de resumen, la siguiente tabla muestra una reconciliación del beneficio atribuido aislando dichos resultados tanto en 2017 como en 2016, así como el impacto de Banco Popular, desde el momento de su adquisición el 7 de junio, en 2017.

■ **BENEFICIO ATRIBUIDO AJUSTADO. PERIODO DE DOCE MESES FINALIZANDO EL 31 DE DICIEMBRE**

Millones de euros

	2017	2016	% variación entre periodos
Beneficio atribuido sin ajuste Grupo Santander	6.619	6.204	+7%
(-) Neto de plusvalías y saneamientos	(897)	(417)	+115%
Beneficio atribuido ajustado Grupo Santander	7.516	6.621	+14%
(-) Beneficio atribuido ajustado Banco Popular	263	-	-
Beneficio atribuido ajustado sin Banco Popular	7.253	6.621	+10%



Las definiciones y método de cálculo de cada uno de los indicadores mencionados anteriormente se muestran a continuación:

Rentabilidad y eficiencia		
Ratio	Fórmula	Relevancia de uso
RoE (Return on equity)	Beneficio atribuido al Grupo Promedio de patrimonio neto* (sin minoritarios)	Esta ratio mide el rendimiento que obtienen los accionistas de los fondos invertidos en la sociedad y por tanto, mide la capacidad que tiene la empresa de remunerar a sus accionistas.
RoTE (Return on tangible equity)	Beneficio atribuido al Grupo Promedio de Patrimonio neto* (sin minoritarios) - Activos Intangibles	Es un indicador muy común que se utiliza para valorar la rentabilidad sobre el patrimonio tangible de una empresa, ya que mide el rendimiento que obtienen los accionistas sobre los fondos invertidos en la sociedad, una vez deducidos los activos intangibles.
RoTE ordinario	Beneficio ordinario atribuido al Grupo Promedio de Patrimonio neto* (sin minoritarios) - Activos Intangibles	Este indicador mide la rentabilidad sobre los fondos propios tangibles de una empresa procedentes de actividades ordinarias, en las que no se tendrá en cuenta el resultado de las operaciones no recurrentes.
RoA (Return on assets)	Resultado consolidado Promedio de activos totales	Esta métrica, de uso muy común por analistas, pretende medir la rentabilidad que se obtiene de los activos totales de la compañía. Es un indicador que refleja la eficiencia en la gestión de los recursos totales de la empresa para generar beneficios durante un periodo completo.
RoRWA	Resultado consolidado Promedio de activos ponderados por riesgo	La rentabilidad ajustada al riesgo es una evolución del ROA. La diferencia es que relaciona el beneficio con los activos ponderados por riesgo que asume el Banco.
RoRWA ordinario	Resultado consolidado ordinario Promedio de activos ponderados por riesgo	Relaciona el beneficio ordinario (sin tener en cuenta los no recurrentes) con los activos ponderados por riesgo que asume el Banco.
Eficiencia	Costes de explotación** Margen Bruto	Uno de los indicadores más utilizados a la hora de establecer comparaciones sobre la productividad de diferentes entidades financieras. Mide el nivel de recursos utilizados para generar los ingresos de explotación del Banco.

Riesgo crediticio

Ratio	Fórmula	Relevancia de uso
Ratio de morosidad	<p>Saldos dudosos de préstamos y anticipos a la clientela, garantías de la clientela y compromisos contingentes de la clientela</p> <p>Riesgo Total***</p>	La tasa de morosidad es una variable muy importante en la actividad de las entidades financieras, ya que permite conocer el nivel de riesgo de crédito asumido por éstas. Pone en relación los riesgos calificados contablemente como dudosos con el saldo total de los créditos concedidos, para el ámbito de clientes y riesgos contingentes.
Cobertura de morosidad	<p>Provisiones para cobertura de pérdidas por deterioro del riesgo de Préstamos y anticipos a la clientela, Garantías de la clientela y Compromisos contingentes de la clientela</p> <p>Saldos dudosos de Préstamos y anticipos a la clientela, Garantías de la clientela y Compromisos Contingentes de la clientela</p>	La tasa de cobertura es una métrica fundamental en el sector financiero, ya que refleja el nivel de provisiones contables sobre el total de los activos deteriorados por razón de riesgo de crédito (activos dudosos). Por tanto es un buen indicador para medir la solvencia de la entidad ante impagos o futuros impagos de clientes.
Coste del crédito	<p>Dotaciones de insolvencias para cobertura de pérdidas por deterioro del riesgo de crédito de los últimos doce meses</p> <p>Promedio de préstamos y anticipos a la clientela de los últimos doce meses</p>	Esta ratio relaciona el nivel de dotaciones contables por riesgo de crédito en un periodo de tiempo determinado que son necesarias en función de la cartera de préstamos concedidos a la clientela, por lo que sirve para medir la calidad crediticia de la entidad.

Capitalización

Ratio	Fórmula	Relevancia de uso
TNAV por acción Recursos propios tangibles por acción	<p>Recursos propios tangibles****</p> <p>Número de acciones (deducidas acciones en autocartera)</p>	Es una ratio muy común utilizada para medir el valor contable por acción de la empresa, una vez descontados los activos intangibles. Es útil para valorar la cantidad que cada accionista recibiría si la empresa entrara en periodo de liquidación y se vendiesen los activos tangibles de la compañía.

Otros indicadores

Ratio	Fórmula	Relevancia de uso
Ratio de créditos sobre depósitos	<p>Préstamos y anticipos a la clientela (netos de fondos para insolvencias)</p> <p>Depósitos de la clientela</p>	Es un indicador de la liquidez de un banco, ya que mide la relación entre los fondos de los que dispone en sus depósitos de clientes respecto al volumen total de créditos concedidos a la clientela.
Crédito sin ATAs	Préstamos y anticipos a la clientela brutos sin incluir las adquisiciones temporales de activos	A efectos de análisis del negocio de banca comercial, se deducen las ATAs por ser productos del negocio tesoro con alta volatilidad.
Depósitos sin CTAs	Depósitos de la clientela sin incluir las cesiones temporales de activos	A efectos de análisis del negocio de banca comercial, se deducen las CTAs por ser productos del negocio tesoro con alta volatilidad.

* Patrimonio neto = Capital y Reservas + Otro resultado Global acumulado + Beneficio atribuido al Grupo + Dividendos y retribuciones.

** Costes de explotación: Gastos generales de administración + amortizaciones.

*** Riesgo Total = Saldos normales y dudosos de Préstamos y Anticipos a la clientela y Garantías de la clientela + Saldos dudosos de Compromisos Contingentes de la clientela.

**** Recursos propios tangibles = Fondos propios + Otro resultado global acumulado - Fondo de comercio atribuido - Otros activos intangibles .



Por último, se incluyen a continuación los datos numéricos de cada uno de los indicadores de los periodos considerados:

■ RENTABILIDAD Y EFICIENCIA

	2017 con Popular	2016
RoE	7,14%	6,99%
Beneficio atribuido al Grupo	6.619	6.204
Promedio de patrimonio neto (sin intereses minoritarios)	92.638	88.744
RoTE	10,41%	10,38%
Beneficio atribuido al Grupo	6.619	6.204
Promedio de: Patrimonio neto (sin intereses minoritarios) - activos intangibles	63.594	59.771
RoTE ordinario	11,82%	11,08%
Beneficio ordinario atribuido al Grupo	7.516	6.621
Promedio de: Patrimonio neto (sin intereses minoritarios) - activos intangibles	63.594	59.771
RoA	0,58%	0,56%
Resultado consolidado del ejercicio	8.205	7.508
Promedio de activos totales	1.407.681	1.337.661
RoRWA	1,35%	1,29%
Resultado consolidado del ejercicio	8.205	7.508
Promedio de activos ponderados por riesgo	606.308	580.777
RoRWA ordinario	1,48%	1,36%
Resultado ordinario consolidado del ejercicio	8.963	7.893
Promedio de activos ponderados por riesgo	606.308	580.777
Eficiencia (con amortizaciones)	47,4%	48,1%
Costes de explotación	22.918	21.088
Margen bruto	48.392	43.853

■ RIESGO CREDITICIO

	2017		2016
	Sin Popular	Con Popular	
Ratio de morosidad	3,38%	4,08%	3,93%
Saldos dudosos de préstamos y anticipos a la clientela y garantías y compromisos contingentes de la clientela	28.104	37.596	33.643
Riesgo total	832.655	920.968	855.510
Cobertura de morosidad	70,8%	65,2%	73,8%
Provisiones para cobertura de pérdidas por deterioro de préstamos y anticipos a la clientela, garantías de la clientela y compromisos contingentes de la clientela	19.906	24.529	24.835
Saldos dudosos de préstamos y anticipos a la clientela, garantías de la clientela y compromisos contingentes de la clientela	28.104	37.596	33.643
Coste del crédito	1,12%	1,07%	1,18%
Dotaciones de insolvencias para cobertura de pérdidas por deterioro del riesgo de crédito de los últimos 12 meses	8.997	9.111	9.518
Promedio de préstamos y anticipos a la clientela de los últimos doce meses	803.488	853.479	806.595

■ CAPITALIZACIÓN

	2017 con Popular	2016
TNAV (recursos propios tangibles) por acción	4,15	4,15
Recursos propios tangibles	66.985	61.517
Número de acciones deducidas acciones en autocartera (millones)*	16.132	14.825

■ OTROS

	2017		2016
	Sin Popular	Con Popular	
Ratio créditos sobre depósitos	109%	109%	114%
Préstamos y anticipos a la clientela (netos de fondos de insolvencias)	773.398	848.914	790.470
Depósitos de la clientela	712.770	777.730	691.111

- Los promedios que se incluyen en los denominadores del RoE, RoTE, RoA y RoRWA se calculan tomando 13 meses de diciembre a diciembre.
- En los periodos inferiores al año, y en el caso de existir resultados que distorsionan la comparativa de la evolución del negocio, el beneficio utilizado para el cálculo de RoE y RoTE es el beneficio ordinario atribuido anualizado, al que se suman dichos resultados sin anualizar.
- En los periodos inferiores al año, y en el caso de existir resultados que distorsionan la evolución del negocio, el beneficio utilizado para el cálculo de RoA y RoRWA es el resultado consolidado anualizado, al que se suman dichos resultados sin anualizar.
- Los activos ponderados por riesgo que se incluyen en el denominador del RoRWA se calculan de acuerdo con los criterios que define la normativa CRR (*Capital Requirements Regulation*).

* En 2016, dato ajustado a la ampliación de capital de julio 2017.



.....

INFORME ANUAL
DE GOBIERNO
CORPORATIVO

Informe Anual de Gobierno Corporativo

A. Estructura de la propiedad

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
6.11.2017	8.068.076.791	16.136.153.582	16.136.153.582

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

El capital social del Banco se encontraba representado a 31 de diciembre de 2017 por 16.136.153.582 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una.

Todas las acciones otorgan los mismos derechos políticos y económicos.

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

A 31 de diciembre de 2017, los únicos titulares que figuraban en el registro de accionistas del Banco con una participación superior al 3%¹ eran State Street Bank and Trust Company (13,32%), The Bank of New York Mellon Corporation (8,83%), Chase Nominees Limited (7,41%), EC Nominees Limited (3,43%), Caceis Bank (3,13%), Clearstream Banking S.A. (3,10%) y BNP Paribas (3,03%).

No obstante, el Banco entiende que dichas participaciones se tienen en custodia a nombre de terceros, sin que ninguno de estos tenga, en cuanto al Banco le consta, una participación superior al 3% en el capital o en los derechos de voto².

A 31 de diciembre de 2017 tampoco figuraban en el registro de accionistas del Banco titulares de acciones residentes en paraísos fiscales con una participación superior al 1% del capital social.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

En 2017, el Banco ha llevado a cabo dos ampliaciones de capital:

La primera el 27 de julio de 2017, diseñada para asegurar que no hubiera deterioro en las ratios de capital del Grupo como consecuencia de la adquisición del 100% del capital social de Banco Popular Español, S.A. Se emitieron 1.458.232.745 acciones nuevas, representativas de un 10% del capital social de la entidad a cierre de 2016. El total de las nuevas acciones suscritas más las adicionales solicitadas representó una demanda de 8,2 veces las acciones ofrecidas en el aumento de capital.

La segunda, en el marco del programa Santander Dividendo Elección, se hizo efectiva el 6 de noviembre de 2017. En ella se emitieron 95.580.136 acciones nuevas, representativas del 0,7% del capital social de la entidad a cierre de 2016.

Todas las acciones otorgan los mismos derechos políticos y económicos.

	N.º acciones	% sobre c.s.*
27 de julio	1.458.232.745	10,00
6 de noviembre	95.580.136	0,7
Total	147.848.122	10,7

* Capital social a cierre del ejercicio 2016.

1. Umbral recogido en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, para definir el concepto de participación significativa.

2. En la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) figura una comunicación de participación significativa efectuada por Blackrock, Inc. el 9 de agosto de 2017 donde se atribuye una participación indirecta en derechos de voto atribuidos a las acciones del Banco del 5,940% y una participación adicional del 0,158% a través de instrumentos financieros. No obstante, la entidad Blackrock, Inc no figuraba a la fecha indicada, ni a 31 de diciembre de 2017 en el registro de accionistas del Banco con una participación superior al 3% de los derechos de voto.



A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

A continuación, se describe la participación de los consejeros a 31 de diciembre de 2017.

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		
		Titular directo de la participación ¹	Número de derechos de voto	% sobre el total de derechos de voto
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	918.136 ²	N/A	19.362.840 ²	0,126%
D. José Antonio Álvarez	924.541	N/A	-	0,006%
D. Bruce Carnegie-Brown	22.263	N/A	-	0,000%
D. Rodrigo Echenique Gordillo	935.773	N/A	14.474	0,006%
D. Guillermo de la Dehesa Romero	172	N/A	-	0,000%
D.ª Homaira Akbari	22.000	N/A	-	0,000%
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	3.463.716	N/A	-	0,021%
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	5.272.830 ²	N/A	73.799.220 ^{2 y 3}	0,49% ³
D.ª Sol Daurella Comadrán	142.094	N/A	456.970	0,004%
D. Carlos Fernández González	18.524.499	N/A	3	0,115%
D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer	6.014	N/A	-	0,000%
D.ª Belén Romana García	166	N/A	-	0,000%
D. Juan Miguel Villar Mir	1.328	N/A	-	0,000%
D. Ramiro Mato García Ansorena	0	N/A	-	0,000%
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración				0,64%

1. No aplica la casilla 'titular directo de la participación', dado que a cierre de 2017 no había titulares directos de acciones con derechos de voto atribuidos por un porcentaje superior al 3% del total de derechos de voto del Banco o del 1% si fuese residente en un paraíso fiscal.

2. Acciones sindicadas.

3. Incluye participación directa e indirecta de D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea.

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A continuación se incluye una breve descripción de los planes de retribución en acciones en los que participan los consejeros a 31 de diciembre de 2017. Para mayor información, véanse las notas 5 y 47 de la Memoria del Grupo.

Las juntas generales del Banco de 22 de marzo de 2013, 28 de marzo de 2014, 27 de marzo de 2015, 18 de marzo de 2016 y 7 de abril de 2017 aprobaron los correspondientes ciclos del plan de retribución variable diferida y condicionada y del plan de retribución variable diferida y condicionada a objetivos plurianuales en los que participan los consejeros ejecutivos hasta 2017.

Plan de retribución variable diferida y condicionada (bonus) (2013-2015) y plan de retribución variable y condicionada a objetivos plurianuales (incentivo) (2016 y 2017)

La junta general de accionistas de 18 de marzo de 2016 aprobó el primer ciclo del plan de retribución variable y condicionada a objetivos plurianuales, en virtud de la cual se agrupan en una sola figura los antiguos bonus e Incentivo a Largo Plazo (ILP), con el objeto de simplificar la estructura retributiva, dar más peso a los objetivos a largo plazo y combinar de forma más efectiva los objetivos a corto y a largo plazo. La junta general de accionistas de 7 de abril de 2017 aprobó el segundo ciclo.

El propósito de estos ciclos es diferir una parte del bonus de sus beneficiarios durante un período de tres o cinco años, para su abono, en su caso, en efectivo y en acciones Santander, abonando la otra parte de dicha retribución variable al inicio e igualmente en efectivo y en acciones Santander. Para mayor información, véase la nota 5 de la Memoria de Grupo Santander correspondiente al ejercicio 2017.

A fin de mitigar el efecto dilutivo (y, por tanto, no vinculado con el desempeño del Grupo) de la ampliación de capital con derechos de suscripción preferente del Banco efectuada en julio de 2017 en los ciclos de los planes de retribución diferida e incentivos a largo plazo, y previo informe favorable de la comisión de retribuciones, el consejo de administración aprobó el incremento del número de acciones a entregar a sus beneficiarios, considerando para ello una valoración de los derechos de suscripción preferente equivalente a su valor teórico –es decir, 0,1047 euros por derecho–. Las acciones concedidas con este motivo están indicadas al pie de la tabla de cada uno de los planes correspondientes.

Bonus de 2013 a percibir en acciones Santander	Abono inmediato	Diferido*	Total	% sobre el total de derechos voto
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	66.241	99.362	165.603	0,001%
D. José Antonio Álvarez Álvarez	58.681	58.681	117.362	0,001%
D. Rodrigo Echenique Gordillo	0	0	0	0,000%
Total	124.922	158.043	282.965	0,002%

* En 3 años: 2015, 2016 y 2017, sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el tercer ciclo. El abono inmediato y el tramo diferido correspondiente a 2015 y 2016 fueron abonados en las fechas previstas.

El tercer ciclo ya ha entregado todas las acciones a 31 de diciembre de 2017, por lo que ninguna de las cuantías anteriores suponen un derecho sobre acciones a dicha fecha.

Bonus de 2014 a percibir en acciones Santander	Abono inmediato	Diferido*	Total	% sobre el total de derechos voto
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	121.629	182.444	304.073	0,002%
D. José Antonio Álvarez Álvarez	78.726	78.726	157.452	0,001%
D. Rodrigo Echenique Gordillo	0	0	0	0,000%
Total	200.355	261.170	461.525	0,003%

* En 3 años: 2016, 2017 y 2018, sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el cuarto ciclo. El abono inmediato y los tramos diferidos correspondientes a 2016 y 2017 fueron abonados en las fechas previstas.

El cuarto ciclo ya ha entregado parte de las acciones a 31 de diciembre de 2017. Un tercio de acciones de las indicadas en la columna de Diferido están pendientes de entrega, por lo que no todas las cuantías anteriores suponen un derecho sobre acciones a dicha fecha. Sujeto a las condiciones previstas en el reglamento del plan, se entregarán también 905 y 390 acciones a D.ª Ana Botín y D. José Antonio Álvarez, respectivamente, en el último tercio de diferimiento concedidas con motivo de la ampliación de capital efectuada en julio de 2017.

Bonus de 2015 a percibir en acciones Santander	Abono inmediato	Diferido*	Total	% sobre el total de derechos voto
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	211.534	317.300	528.834	0,003%
D. José Antonio Álvarez Álvarez	140.609	210.914	351.523	0,002%
D. Rodrigo Echenique Gordillo	104.155	156.233	260.388	0,002%
Total	456.298	684.447	1.140.745	0,007%

* En 5 años: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el quinto ciclo. El abono inmediato y el tramo diferido correspondiente a 2017 fueron abonados en las fechas previstas.

El quinto ciclo ya ha entregado parte de las acciones a 31 de diciembre de 2017. Cuatro quintos de las acciones indicadas en la columna de Diferido están pendientes de entrega, por lo que no todas las cuantías anteriores suponen un derecho sobre acciones a dicha fecha. Sujeto a las condiciones previstas en el reglamento del plan, se entregarán también por partes iguales en los próximos cuatro diferimientos pendientes un total de 3.777, 2.511 y 1.860 acciones a D.ª Ana Botín, D. José Antonio Álvarez y D. Rodrigo Echenique, respectivamente, concedidas con motivo de la ampliación de capital efectuada en julio de 2017.

Incentivo de 2016 a percibir en acciones Santander	Abono inmediato	Diferido*	Total	% sobre el total de derechos voto
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	236.817	355.226	592.043	0,004%
D. José Antonio Álvarez Álvarez	159.843	239.764	399.607	0,002%
D. Rodrigo Echenique Gordillo	118.389	177.583	295.972	0,002%
Total	515.049	772.573	1.287.622	0,008%

* En 5 años: 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el ciclo correspondiente. A 31 de diciembre de 2017 no se ha abonado ningún tramo de los importes diferidos (el importe de abono inmediato se abonó a comienzos del ejercicio 2017). Sujeto a las condiciones previstas en el reglamento del plan, se entregarán también por partes iguales en los cinco diferimientos pendientes un total de 5.286, 3.568 y 2.643 acciones a D.ª Ana Botín, D. José Antonio Álvarez y D. Rodrigo Echenique, respectivamente, concedidas con motivo de la ampliación de capital efectuada en julio de 2017.

El devengo de tres quintos (los diferidos a satisfacer, en su caso, en los ejercicios 2020, 2021 y 2022) de la retribución diferida de 2016 (Incentivo) queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en Grupo Santander, al cumplimiento de los objetivos a largo plazo del Grupo para el periodo 2016-2018 que se detallan a continuación:



(a) Cumplimiento del objetivo de crecimiento del beneficio consolidado por acción (BPA) de Banco Santander en 2018 frente a 2015. El coeficiente correspondiente a este objetivo (el Coeficiente BPA) se obtendrá de la siguiente tabla:

Crecimiento de BPA en 2018 (% sobre 2015)	Coeficiente BPA
≥ 25%	1
> 0% pero < 25%	0 – 1*
≤ 0%	0

* Incremento lineal del Coeficiente BPA en función del porcentaje concreto de crecimiento del BPA de 2018 respecto del BPA de 2015 dentro de esta línea de la escala.

(b) Comportamiento relativo del retorno total del accionista (RTA) del Banco en el periodo 2016-2018 en relación con los RTAs ponderados de un grupo de referencia de 35 entidades de crédito (el Grupo de Referencia), asignándose el Coeficiente RTA que proceda en función de la posición del RTA del Banco dentro del Grupo de Referencia:

Posición del RTA de Santander	Coeficiente RTA
Superar el percentil 66	1
Situarse entre los percentiles 33 y 66	0-1*
Inferior al percentil 33	0

* Incremento proporcional del Coeficiente RTA en función del número de posiciones que se ascienda en el *ranking* dentro de esta línea de la escala.

El RTA³ mide el retorno de la inversión para el accionista como suma de la variación de la cotización de la acción más los dividendos y otros conceptos similares (incluido el programa *Santander Dividendo Elección*) que pueda percibir el accionista durante el periodo considerado.

El Grupo de Referencia estará formado por las siguientes entidades: BBVA, CaixaBank, Bankia, Popular, Sabadell, BCP, BPI, HSBC, RBS, Barclays, Lloyds, BNP Paribas, Crédit Agricole, Deutsche Bank, Société Générale, Nordea, Intesa San Paolo, Unicredit, Itaú, Bradesco, Banco do Brasil, Banorte, Banco de Chile, M&T Bank Corp, Keycorp, Fifth Third Bancorp, BB&T Corp., Citizens, Crédit Acceptance Corp., Ally Financial Inc., PKO, PEKAO, Millenium, ING Polonia y mBank.

(c) Cumplimiento del objetivo de ratio de capital de nivel 1 ordinario (*common equity tier 1* o CET1) *fully loaded* fijado para el ejercicio 2018, siendo ese objetivo que a 31 de diciembre de 2018 la ratio de CET1 consolidado de Grupo Santander *fully loaded* sea superior al 11%. Si se cumple dicho objetivo, se asignará a esta métrica un coeficiente Coeficiente CET1 de 1 y, si no se cumple, el Coeficiente CET1 será 0. Para la verificación del cumplimiento de este objetivo, no se tendrán en cuenta posibles incrementos de CET1 derivados de aumentos de capital (salvo los que instrumenten el programa *Santander Dividendo Elección*). Además, el CET1 a 31 de diciembre de

2018 podrá ajustarse para eliminar los efectos que en él pudieran tener los cambios regulatorios que pudieran producirse respecto de su cálculo hasta esa fecha.

(d) Cumplimiento del objetivo de crecimiento de la rentabilidad ordinaria sobre activos ponderados por riesgo (*underlying return on risk-weighted assets* o RoRWA) de Grupo Santander para el ejercicio 2018 medido frente al ejercicio 2015. El correspondiente coeficiente (el Coeficiente RoRWA) se obtendrá de la siguiente tabla:

Crecimiento RoRWA en 2018 (% sobre 2015)	Coeficiente RoRWA
≥ 20%	1
≥ 10% pero < 20%	0,5 – 1*
< 10%	0

* Incremento lineal del Coeficiente RoRWA en función del porcentaje concreto de crecimiento del RoRWA de 2018 respecto del RoRWA de 2015 dentro de esta línea de la escala.

Para determinar el importe anual del incentivo diferido sujeto a *performance* que, en su caso, corresponda a cada consejero ejecutivo en los ejercicios 2020, 2021 y 2022 (cada uno de esos pagos, una 'Anualidad Final'), y sin perjuicio de los ajustes que puedan resultar de las cláusulas *malus*, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Anualidad Final} = \text{Imp.} \times (0,25 \times A + 0,25 \times B + 0,25 \times C + 0,25 \times D)$$

donde:

- 'Imp.' se corresponde con un tercio del importe del incentivo que haya quedado diferido sujeto a *performance* (esto es, Imp. será un 12% del incentivo total asignado).
- 'A' es el Coeficiente BPA que resulte conforme a la escala del apartado (a) anterior en función del crecimiento de BPA en 2018 respecto de 2015.
- 'B' es el Coeficiente RTA que resulte conforme a la escala del apartado (b) anterior en función del comportamiento relativo del RTA en el periodo 2016-2018 respecto del Grupo de Referencia.
- 'C' es el Coeficiente CET1 que resulte del cumplimiento del objetivo de CET1 descrito en el apartado (c) anterior.
- 'D' es el Coeficiente RoRWA que resulte conforme a la escala del apartado (d) anterior en función del nivel de crecimiento del RoRWA de 2018 frente al de 2015.

3. Se entenderá por RTA la diferencia (expresada como relación porcentual) entre el valor final de una inversión en acciones ordinarias de Banco Santander y el valor inicial de esa misma inversión, teniendo en cuenta que para el cálculo de dicho valor final se considerarán los dividendos u otros conceptos similares (tales como el programa *Santander Dividendo Elección*) percibidos por el accionista por dicha inversión durante el correspondiente periodo de tiempo como si se hubieran invertido en más acciones del mismo tipo en la primera fecha en que el dividendo o concepto similar sea debido a los accionistas y a la cotización media ponderada de dicha fecha. Para el cálculo del RTA se tendrá en cuenta la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores al 1 de enero de 2016 (excluido) (para el cálculo del valor inicial) y de las quince sesiones bursátiles anteriores al 1 de enero de 2019 (excluido) (para el cálculo del valor final).

Incentivo de 2017 a percibir en acciones Santander	Abono inmediato	Diferido*	Total	% sobre el total de derechos voto
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	229.750	344.625	574.375	0,004%
D. José Antonio Álvarez Álvarez	153.647	230.471	384.118	0,002%
D. Rodrigo Echenique Gordillo	119.738	179.608	299.346	0,002%
Total	503.135	754.704	1.257.839	0,008%

* En 5 años: 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el ciclo correspondiente. A 31 de diciembre de 2017 no se ha abonado ningún tramo de los importes diferidos (el importe de abono inmediato se abonó a comienzos del ejercicio 2018).

Todos los derechos indicados relativos al Incentivo de 2017 estaban pendientes de entrega a 31 de diciembre de 2017.

El devengo de tres quintos (los diferidos a satisfacer, en su caso, en los ejercicios 2021, 2022 y 2023) de la retribución diferida de 2017 (Incentivo) queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en Grupo Santander, al cumplimiento de objetivos a largo plazo del Grupo para el periodo 2017-2019. Las métricas a largo plazo, que se detallarán en el Informe de las comisiones del 2017 que se publicará por Grupo Santander, son:

a) Cumplimiento del objetivo de crecimiento del beneficio consolidado por acción (BPA) de Banco Santander en 2019 frente a 2016. El coeficiente correspondiente a este objetivo (Coeficiente BPA) se obtendrá de la siguiente manera:

Crecimiento de BPA en 2019 (% sobre 2016)	Coeficiente BPA
≥ 25%	1
≥ 0% pero < 25%	0 - 1*
< 0%	0

* Incremento lineal del Coeficiente BPA en función del porcentaje concreto de crecimiento del BPA de 2019 respecto del BPA de 2016 dentro de esta línea de la escala.

b) Comportamiento relativo del retorno total del accionista (RTA) del Banco en el periodo 2017-2019 en relación con los RTAs de un grupo de referencia de 17 entidades de crédito:

Posición del RTA de Santander	Coeficiente RTA
Superar el percentil 66	1
Entre los percentiles 33 y 66 (ambos inclusive)	0-1*
Inferior al percentil 33	0

* Incremento proporcional del Coeficiente RTA en función del número de posiciones que se ascienda en el ranking dentro de esta línea de la escala.

El RTA⁴ mide el retorno de la inversión para el accionista como suma de la variación de la cotización de la acción más los dividendos y otros conceptos similares (incluido el programa *Santander Dividendo Elección*) que pueda percibir el accionista durante el periodo considerado.

El Grupo de Referencia estará integrado por las siguientes 17 entidades financieras:

Banco	
Itaú	Barclays
JP Morgan	Wells Fargo
Bank of America	BBVA
HSBC	Lloyds
BNP Paribas	UBS
Standard Chartered	Intesa San Paolo
Citi	Deutsche Bank
Société Générale	Unicredit
ING	

c) Cumplimiento del objetivo de ratio de capital de nivel 1 ordinario (*common equity tier 1* o CET1) consolidado de Grupo Santander *fully loaded* fijado para el ejercicio 2019. El Coeficiente CET1 se obtendrá de la siguiente tabla:

CET1 en 2019	Coeficiente CET1
≥ 11,30%	1
≥ 11% pero < 11,30%	0,5 - 1*
< 11%	0

* Incremento lineal del Coeficiente CET1 en función del CET1 de 2019 dentro de esta línea de la escala.

Para la verificación del cumplimiento de este objetivo, no se tendrán en cuenta posibles incrementos de CET1 derivados de aumentos de capital⁵ (salvo los que instrumenten el programa *Santander Dividendo Elección*). Además, el CET1 a 31 de diciembre de 2019 podrá ajustarse para eliminar los efectos que en él pudieran tener los cambios regulatorios que pudieran producirse respecto de su cálculo hasta esa fecha.

4. Se entenderá por RTA la diferencia (expresada como relación porcentual) entre el valor final de una inversión en acciones ordinarias de Banco Santander y el valor inicial de esa misma inversión, teniendo en cuenta que para el cálculo de dicho valor final se considerarán los dividendos u otros conceptos similares (tales como el programa *Santander Dividendo Elección*) percibidos por el accionista por dicha inversión durante el correspondiente periodo de tiempo como si se hubieran invertido en más acciones del mismo tipo en la primera fecha en que el dividendo o concepto similar sea debido a los accionistas y a la cotización media ponderada de dicha fecha. Para el cálculo del RTA se tendrá en cuenta la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores al 1 de enero de 2017 (excluido) (para el cálculo del valor inicial) y de las quince sesiones bursátiles anteriores al 1 de enero de 2020 (excluido) (para el cálculo del valor final).

5. Se considerará el efecto neutro en CET1 de la ampliación de capital destinada a financiar la adquisición de Banco Popular Español, S.A. anunciada en junio de 2017 y ejecutada en julio de dicho año.



En consecuencia, para determinar el importe máximo de la Parte Diferida Sujeta a Objetivos que, en su caso, deba abonarse a cada Beneficiario en los Aniversarios correspondientes (cada pago, una 'Anualidad Final') se aplicará la siguiente fórmula a cada una de las Anualidades pendientes de abono, sin perjuicio de los ajustes que puedan resultar por aplicación de la política de *malus*:

donde:

- 'Imp.' se corresponde con un tercio del importe del incentivo que haya quedado diferido sujeto a *performance* (esto es, Imp. es un 12% del incentivo total fijado a principios de 2018).
- 'A' es el Coeficiente BPA que resulte conforme a la escala del apartado (a) anterior en función del crecimiento de BPA en 2019 respecto de 2016.
- 'B' es el Coeficiente RTA que resulte conforme a la escala del apartado (b) anterior en función del comportamiento del RTA del Banco en el periodo 2017-2019 respecto del Grupo de Referencia.
- 'C' es el Coeficiente CET1 que resulte del cumplimiento del objetivo de CET1 para 2019 descrito en el apartado (c) anterior.

La retribución diferida de cada año está sometida a las circunstancias (*malus*) previstas en cada caso según el reglamento del correspondiente ciclo del plan en vigor.

Igualmente, los importes ya abonados del Incentivo 2016 y 2017 estarán sujetos a su posible recuperación (*clawback*) por el Banco en los supuestos y durante el plazo previstos en la política de *malus* y *clawback* del Grupo, todo ello en los términos y condiciones que allí se prevén.

De conformidad con dicha política, la aplicación de *malus* y *clawback* respecto del Incentivo 2017⁶ se activa en supuestos en los que concurra un deficiente desempeño financiero de la entidad en su conjunto o de una división o área concreta de ésta o de las exposiciones generadas por el personal, debiendo considerarse, al menos, los siguientes factores:

- (i) Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la entidad, o por una unidad de negocio o de control del riesgo.
- (ii) El incremento sufrido por la entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
- (iii) Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al personal responsable de aquellos. Asimismo, el incumplimiento de códigos de conducta internos de la entidad.
- (iv) Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas. Se considerarán especialmente los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.

El consejo de administración, a propuesta de la comisión retribuciones, y en función del grado de cumplimiento de dichas condiciones, determinará en cada ocasión el importe concreto a satisfacer de la retribución diferida.

De no producirse las circunstancias anteriores en cada aniversario, le serán entregadas a los beneficiarios el efectivo y las acciones, por terceras o por quintas partes, dentro de los treinta días siguientes al primer, segundo, tercer, cuarto o quinto aniversario según proceda.

Para las retribuciones variables con origen en el año 2015 y anteriores, con ocasión de cada entrega de acciones y efectivo, se abonarán al beneficiario un importe en metálico igual a los dividendos pagados por esas acciones e intereses sobre el importe en efectivo, en ambos casos desde la fecha inicial y hasta la fecha del abono de las acciones y el efectivo en cada supuesto aplicable. En los casos de aplicación del programa *Santander Dividendo Elección*, se pagará el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones.

Los beneficiarios que reciban acciones no podrán realizar directa ni indirectamente coberturas sobre las mismas, ni tampoco transmitir las durante un año a contar desde que se haya producido cada entrega de acciones. Tampoco podrán realizar directa ni indirectamente coberturas de las acciones con anterioridad a la entrega de las mismas.

a) Plan de Performance Shares (ILP) 2014

Desde el ejercicio 2014, la remuneración variable del colectivo identificado incluye entre sus componentes un incentivo a largo plazo. La junta general de accionistas de 28 de marzo de 2014 aprobó el primer ciclo del Plan de *Performance Shares* cuyo propósito es instrumentar el elemento de la remuneración variable del colectivo identificado consistente en dicho incentivo a largo plazo, a percibir, en su caso, íntegramente en acciones y basado en la evolución del Banco durante un periodo plurianual. Este ciclo del Plan de *Performance Shares* abarca los años 2014, 2015, 2016 y 2017, como periodo de referencia para determinar el cumplimiento de los objetivos a los que se condiciona el ILP, sin perjuicio de su diferimiento en los términos que se indican a continuación.

Con respecto al segundo tercio del ILP de 2014, éste se incluyó en el informe anual de remuneraciones del ejercicio 2016, por haber finalizado el correspondiente periodo de devengo, si bien no se había verificado el cumplimiento del correspondiente objetivo, lo que sucedería en el ejercicio 2017. Se hace constar que, una vez verificado que no se cumplía el objetivo correspondiente, no se han entregado en 2017 acciones correspondientes al segundo tercio de éste.

Se hace constar también que no se ha cumplido el objetivo correspondiente al tercer tercio del plan, que se devengó el 31 de diciembre de 2017, por lo que no se entregarán en 2018 acciones correspondientes al plan y el plan queda extinguido.

b) Plan de Performance Shares (ILP) 2015

La junta general de accionistas de 27 de marzo de 2015 aprobó el segundo ciclo del Plan de *Performance Shares*. El valor de referencia máximo del ILP de los consejeros ejecutivos fue fijado por el consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, en un importe equivalente al 20% del bonus de referencia en 2015. A partir de esa cifra, se ha determinado para cada consejero un importe en concepto de ILP (el Importe Acordado del ILP), teniendo en cuenta el comportamiento de dos indicadores (beneficio por acción –BPA– y ROTE, por sus siglas

6. La aplicación de *malus* y *clawback* respecto del incentivo 2016 es similar al del incentivo 2017. El texto exacto se puede consultar en la página web corporativa del Banco (www.santander.com).

en inglés –*return on tangible equity*–) durante el ejercicio 2015, que se detalla en la tabla siguiente:

ILP de 2015	Número máximo de acciones* **	máx sobre el total de derechos voto
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O`Shea	187.080	0,001%
D. José Antonio Álvarez Álvarez	126.279	0,001%
D. Rodrigo Echenique Gordillo	93.540	0,001%
Total	406.899	0,003%

* Importe acordado del ILP en acciones = 91,50% (cumplimiento ROTE y BPA) x Valor de Referencia del ILP / 3,971 (precio de la acción a tener en cuenta de acuerdo a las quince sesiones bursátiles previas al 26 de enero de 2016 –fecha en la que por el consejo se acordó el Bonus para los consejeros ejecutivos por el ejercicio 2015–).

** Al igual que en los planes de retribución diferida y condicionada descritos anteriormente, el consejo de administración acordó, a propuesta de la comisión de retribuciones, revisar el número de acciones para reflejar el efecto dilutivo de la ampliación de capital ejecutada en julio de 2017.

El Importe acordado del ILP de cada beneficiario está diferido durante un período de tres años y se abonará, en su caso, a principios del ejercicio 2019 en función del cumplimiento de los objetivos plurianuales y de las restantes condiciones del plan. Puede consultarse más información en la nota 47 de la Memoria de Grupo Santander correspondiente al ejercicio 2015.

La entrega de las acciones que corresponda abonar está condicionada, además de a la permanencia del beneficiario en Grupo Santander, a que no concurra, a juicio del consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el periodo anterior a cada una de las entregas como consecuencia de actuaciones realizadas en 2015, según el caso: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo, en particular, la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, cuando así se considere por los auditores externos, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo del Grupo.

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

No aplica, al no existir titulares de participaciones significativas, según se ha indicado en el apartado A.2 anterior.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

No aplica, al no existir titulares de participaciones significativas, según se ha indicado en el apartado A.2 anterior.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

En el mes de febrero de 2006 fue suscrito un pacto parasocial que fue comunicado al Banco, así como a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), como hecho relevante, habiendo sido depositado el documento en el que consta el mencionado pacto, tanto en el registro de dicho organismo supervisor, como en el Registro Mercantil de Cantabria.

Dicho pacto fue suscrito por D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O`Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O`Shea, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O`Shea, Simancas, S.A., Puente San Miguel, S.A., Puenteumar, S.L., Latimer Inversiones, S.L. y Cronje, S.L. Unipersonal, y contempla la sindicación de las acciones del Banco de las que los firmantes son titulares o sobre las que tienen otorgado el derecho de voto.

En virtud del pacto de sindicación y mediante el establecimiento de restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones y la regulación del ejercicio del derecho de voto inherente a las mismas se persigue que la representación y actuación de los miembros del sindicato como accionistas del Banco se lleven a cabo en todo momento de forma concertada, con la finalidad de desarrollar una política común duradera y estable y una presencia y representación efectiva y unitaria en los órganos sociales del Banco.

La presidencia del sindicato recae en la persona que en cada momento lo sea de la Fundación Botín, en la actualidad, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O`Shea.

Los miembros del sindicato se obligan a sindicarse y agrupar los derechos de voto y demás derechos políticos inherentes a las acciones sindicadas, de manera que el ejercicio de dichos derechos y, en general, la actuación de los miembros del sindicato frente al Banco se realice de forma concertada y con arreglo a las instrucciones e indicaciones y a los criterios y sentido de voto, necesariamente unitario, que emanen del sindicato, atribuyéndose a tal efecto la representación de dichas acciones al presidente del sindicato como representante común de los miembros del sindicato.

Excepto para las transmisiones realizadas a favor de otros miembros del sindicato o a favor de la Fundación Botín, será preceptiva la autorización previa de la asamblea del sindicato, que podrá autorizar o denegar libremente la transmisión proyectada.

El Banco comunicó mediante hecho relevante a la CNMV, los días 3 de agosto y 19 de noviembre de 2012, que le habían sido notificadas formalmente modificaciones de este pacto parasocial en cuanto a las personas suscriptoras del mismo.

Igualmente, el Banco comunicó mediante hecho relevante a la CNMV, el día 17 de octubre de 2013, una actualización de los titulares y de la distribución de las acciones incluidas en la sindicación, como consecuencia de una reorganización empresarial efectuada por uno de los miembros del pacto.

El Banco comunicó, mediante hecho relevante a la CNMV, el día 3 de octubre de 2014, una nueva actualización de los titulares y de la distribución de las acciones incluidas en la sindicación, así como el cambio en la presidencia del sindicato, que recae en D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O`Shea, actual presidente del patronato de la Fundación Botín.

En 2015, los días 6 de febrero y 29 de mayo, el Banco comunicó, mediante sendos hechos relevantes a la CNMV, actualizaciones de los titulares y de la distribución de las acciones incluidas en la sindicación,



todo ello en el marco del proceso hereditario consecuencia del fallecimiento de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos.

Finalmente, el 29 de julio de 2015 Banco Santander comunicó, mediante hecho relevante a la CNMV, una actualización de los titulares y de la distribución de las acciones incluidas en la sindicación, como consecuencia de la extinción del usufructo de acciones del que resultaba titular una de las partes del pacto, junto con los derechos de voto derivados de las mismas, consolidándose el pleno dominio de las referidas acciones en la Fundación Botín.

Los hechos relevantes mencionados, enviados a la CNMV con los números de registro 64179, 171949, 177432, 194069, 211556, 218392, 223703 y 226968, pueden consultarse en la página web corporativa del Grupo (www.santander.com).

La sindicación comprendía a la firma del pacto un total de 44.396.513 acciones del Banco (0,2751% de su capital a cierre de 2017). Adicionalmente, y conforme a lo establecido en la estipulación primera del pacto parasocial, la sindicación se extiende, únicamente respecto del ejercicio de los derechos de voto, a otras acciones del Banco que en lo sucesivo se encuentren bajo titularidad directa o indirecta de los firmantes, o respecto de las cuales tengan estos atribuidos los derechos de voto, de manera que, a 31 de diciembre de 2017, otras 34.675.537 acciones (0,2149% del capital social del Banco a dicha fecha) también están incluidas en el sindicato.

Acciones comprendidas en la sindicación

A 31 de diciembre de 2017, la sindicación comprendía un total de 79.072.050 acciones del Banco (0,49% de su capital social) según el siguiente desglose:

Suscriptores del pacto parasocial	Número de acciones
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	918.136
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ¹	16.843.109
D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ²	17.922.803
D.ª Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ³	8.394.905
D.ª Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	9.497.451
PUNTEPUMAR, S.L.	-
LATIMER INVERSIONES, S.L.	-
CRONJE, S.L., Unipersonal ⁴	19.362.840
NUEVA AZIL, S.L. ⁵	6.132.806
TOTAL	79.072.050

- Indirectamente 7.800.332 acciones a través de Puente San Miguel, S.L.U.
- Indirectamente 12.591.853 acciones a través de Agropecuaria El Castaño, S.L.U.
- Indirectamente 7.187.903 acciones a través de Bright Sky 2012, S.L.
- Controlada por D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea.
- Controlada por D.ª Carolina Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

Han sido descritas anteriormente.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No ha habido modificaciones o rupturas en el ejercicio 2017 (véase la descripción anterior sobre el pacto vigente).

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas*	% total sobre capital social
13.340	3.900.000	0,024%

* A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Pereda Gestión, S.A.	3.900.000
Total:	3.900.000

Explique las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, habidas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social*
17/03/2017	138.518.299	25.603.364	1,126%
15/09/2017	141.421.986	35.098.616	1,101%

*Porcentaje calculado sobre el capital social vigente en la fecha de notificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto 1362/2007, ha de comunicarse a la CNMV la proporción de derechos de voto que quede en poder del Banco cuando, desde la última comunicación de autocartera, adquiera acciones propias que alcancen o superen el 1% de los derechos de voto mediante un solo acto o por actos sucesivos.

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

El capital autorizado por la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 7 de abril de 2017, bajo el punto quinto del orden del día, fue de 3.645.585.175 euros. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar y efectuar ampliaciones de capital hasta este límite finaliza el 7 de abril de 2020. La junta facultó al consejo (o, por delegación, a la comisión ejecutiva) para excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, si bien esta facultad está limitada a ampliaciones de capital que se realicen al amparo de dicha autorización hasta 1.458.234.070 euros.

A la fecha del presente documento se ha hecho uso esta autorización en un importe de 729.116.372,50 euros, en virtud del acuerdo de aumento de capital con derecho de suscripción preferente adoptado en julio de 2017 con ocasión de la compra de Banco Popular Español, S.A.

Sigue vigente el acuerdo de la junta de 27 de marzo de 2015 relativo a la delegación al consejo de la facultad de emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones del Banco por un importe máximo total de la emisión o emisiones de 10.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa, atribuyendo asimismo a los administradores la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente de los accionistas con los mismos límites aplicable al capital autorizado antes referido. El plazo del que disponen los administradores del Banco para hacer uso de esta delegación y acordar emisiones al amparo de la misma finaliza el 27 de marzo de 2020.

A la fecha del presente documento, al amparo de esta delegación, se han efectuado dos emisiones de participaciones preferentes contingentemente convertibles en acciones ordinarias del Banco de nueva emisión, con exclusión del derecho de suscripción preferente de sus accionistas, por un importe nominal total de 1.750 millones de euros: una en abril de 2017, por un importe nominal de 750.000.000 euros, y otra en septiembre de 2017, por un importe nominal de 1.000.000.000 de euros.

Además, la junta general ordinaria celebrada el 7 de abril de 2017 aprobó delegar en el consejo de administración, al amparo de lo previsto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, las más amplias facultades para que, en el plazo de un año contado desde la fecha de celebración de dicha junta, pueda señalar la fecha y fijar las condiciones, en todo lo no previsto por la propia junta, de un aumento de capital con emisión de nuevas acciones acordado por esta por un importe de 500 millones de euros. Si dentro del referido plazo el consejo no ejercita las facultades que se le delegan, estas quedan sin efecto.

A la fecha del presente documento no se ha hecho uso de esta autorización.

Política de autocartera

El consejo de administración del Banco, en su sesión del día 23 de octubre de 2014, aprobó la política actual de autocartera⁷ teniendo en cuenta los criterios recomendados por la CNMV para los emisores de valores e intermediarios financieros. La política de autocartera quedó definida en los siguientes términos:

1. *Las operaciones de compra y venta de acciones propias por la sociedad o por sociedades dominadas por ella, se ajustarán, en primer lugar, a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos de la junta general de accionistas al respecto.*
2. *La operativa sobre acciones propias procurará las siguientes finalidades, respetando de acuerdo con lo que aquí se indica, las recomendaciones sobre operativa discrecional de autocartera publicadas por la CNMV en julio de 2013:*
 - a) *Facilitar en el mercado de las acciones del Banco liquidez o suministro de valores, según proceda, dando a dicho mercado profundidad y minimizando eventuales desequilibrios temporales entre la oferta y la demanda.*

b) Aprovechar, en beneficio del conjunto de los accionistas, las situaciones de debilidad en el precio de las acciones en relación con las perspectivas de evolución a medio plazo.

3. *Las operaciones de autocartera se realizarán por el departamento de inversiones y participaciones, aislado como área separada del resto de actividades del Banco y protegido por las correspondientes barreras, de forma que no disponga de ninguna información privilegiada o relevante. Será responsable de la gestión de la autocartera el director de dicho departamento, lo que se comunicará a la CNMV.*

Para conocer la situación del mercado de acciones del Banco, dicho departamento podrá recabar datos de los miembros del mercado que estime oportuno, si bien las operaciones ordinarias en el mercado continuo deberán ejecutarse a través de uno sólo, dándose conocimiento de ello a la CNMV.

Ninguna otra unidad del Grupo realizará operaciones sobre acciones propias, con la única salvedad de lo indicado en el apartado 10 siguiente.

4. *La operativa sobre acciones propias se sujetará a las siguientes pautas generales:*
 - *No responderá a un propósito de intervención en la libre formación de precios.*
 - *No podrá realizarse si la unidad encargada de ejecutarla dispone de información privilegiada o relevante.*
 - *Permitirá, en su caso, la ejecución de programas de recompra y la adquisición de acciones para cubrir obligaciones del Banco o el Grupo.*
5. *Las órdenes de compra se formularán a un precio no superior al mayor de los dos siguientes:*
 - *El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.*
 - *El precio más alto contenido en una orden de compra del libro de órdenes.*

Las órdenes de venta se formularán a un precio no inferior al menor de los dos siguientes:

 - *El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.*
 - *El precio más bajo contenido en una orden de venta del libro de órdenes.*

Además, los precios de compra o venta no deberán generar tendencia en el precio del valor.
6. *Con carácter general, la operativa de autocartera, incluyendo compras y ventas, no excederá del 15% del promedio diario de contratación de compras de acciones del Banco en las 30 sesiones anteriores del mercado de órdenes del mercado continuo.*

7. La política de autocartera se publica en la página web corporativa del Banco (www.santander.com).



Ese límite será del 25% cuando la autocartera vaya a ser utilizada como contraprestación en la compra de otra sociedad o para su entrega en canje en el marco de un proceso de fusión.

7. Las operaciones de autocartera deberán someterse a los siguientes límites temporales:
 - a. No se introducirán órdenes de compra o venta durante las subastas de apertura o cierre, salvo de forma excepcional, por causa justificada y extremando la cautela para evitar que tales órdenes influyan de manera decisiva en la evolución del precio de la subasta. En este supuesto excepcional: (i) el volumen acumulado de órdenes de compra y venta introducidas no deberá superar el 10% del volumen teórico resultante de la subasta al tiempo de introducir las órdenes; y (ii) no se introducirán órdenes de mercado o por lo mejor, salvo por circunstancias excepcionales y justificadas.
 - b. No se operará con autocartera si el Banco hubiese decidido retrasar la publicación y difusión de información relevante conforme al artículo 82.4 de la Ley del Mercado de Valores y hasta que tal información sea difundida. A tal efecto, desde el área de cumplimiento se informará al departamento de inversiones y participaciones en caso de producirse esta circunstancia.
 - c. No se introducirán órdenes durante el periodo de subasta previo al levantamiento de la suspensión de negociación de las acciones del Banco, de haberse producido esta, hasta que se hayan cruzado operaciones en el valor. Las órdenes no ejecutadas al declararse la suspensión deberán ser retiradas.
 - d. No se operará con autocartera durante el plazo de los 15 días naturales anteriores a la publicación de la información financiera del Banco exigida por el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.
 - e. Todas las operaciones sobre las propias acciones serán realizadas en el horario normal de negociación, salvo aquellas operaciones singulares que se correspondan con alguna de las causas previstas para efectuar operaciones especiales.
8. En circunstancias excepcionales, tales como, entre otras, las que produzcan alteraciones significativas de la volatilidad o de los niveles de oferta o de demanda de acciones y por causa justificada, podrá excederse el límite del primer párrafo del apartado 6 o no aplicar la regla del apartado 7.d anterior. En ambos casos, el departamento de inversiones y participaciones deberá informar de tal situación al área de cumplimiento con carácter inmediato.
9. Las reglas contenidas en los apartados 3 (segundo párrafo), 5, 6 y 7 anteriores no serán de aplicación a las operaciones de autocartera realizadas en el mercado de bloques, salvo que al Banco le conste que la contrapartida del Banco esté deshaciendo una posición previamente constituida mediante operaciones en el mercado de órdenes.
10. De acuerdo con lo previsto en el apartado 3, otras unidades del Grupo distintas del departamento de inversiones y participaciones podrán realizar adquisiciones de acciones propias en desarrollo de actividades de cobertura de riesgos de mercado o facilitación de intermediación o cobertura para clientes. A estas actividades no les serán de aplicación las reglas contenidas en los apartados 2, 4 (subapartado c)), 5, 6 y 7 anteriores.

11. La comisión ejecutiva recibirá información periódica sobre la actividad de autocartera.

Por su parte, los consejeros verificarán en cada reunión del consejo de administración que se han respetado los requisitos que para la adquisición de acciones propias establece el artículo 146.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

12. El director de cumplimiento informará mensualmente a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento de la negociación con autocartera realizada en ese mes y del funcionamiento de los controles efectuados en el mismo periodo de tiempo.

Operativa de autocartera

La habilitación vigente para las operaciones de autocartera realizadas durante el ejercicio 2017 resulta del acuerdo Quinto de los adoptados por la junta general celebrada el 28 de marzo de 2014, cuyo apartado II) dice lo siguiente:

“Conceder autorización expresa para que el Banco y las sociedades filiales que integran el Grupo puedan adquirir acciones representativas del capital social del Banco mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, dentro de los límites y con los requisitos legales, hasta alcanzar un máximo –sumadas a las que ya se posean– del número de acciones equivalente al 10% del capital social existente en cada momento o al porcentaje máximo superior que establezca la Ley durante la vigencia de la presente autorización, totalmente desembolsadas, a un precio por acción mínimo del nominal y máximo de hasta un 3% superior al de la última cotización por operaciones en que el Banco no actúe por cuenta propia en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas (incluido el mercado de bloques) previa a la adquisición de que se trate. Esta autorización sólo podrá ejercitarse dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de la junta. La autorización incluye la adquisición de acciones que, en su caso, hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores y administradores de la Sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares.”

A.9 bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	99,3358%*

*Capital flotante estimado de la entidad, una vez deducido el porcentaje de capital que a 31 de diciembre de 2017 poseían los miembros del consejo de administración y el que poseía la sociedad en autocartera, y teniendo en cuenta que no existen accionistas significativos, de conformidad con las instrucciones de la Circular de la CNMV 5/2013, de 12 de junio, en la redacción dada por la Circular 7/2015, de 22 de diciembre.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

Descripción de las restricciones

- Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

No existen restricciones estatutarias (salvo las legales) para la libre transmisibilidad de los valores que se indican en este apartado.

El régimen de adquisición de participaciones significativas se encuentra regulado en los artículos 16 a 23 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y en los artículos 23 a 28 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014. Asimismo, el Reglamento de la Unión Europea N.º 1024/2013 del Consejo de 15 de octubre de 2013 que encomienda al Banco Central Europeo (BCE) tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito, asigna al BCE la evaluación de la adquisición y venta de participaciones significativas en entidades de crédito, basándose en los criterios de evaluación establecidos en el Derecho aplicable de la Unión y, en su caso, en la normativa española de transposición de tales normas. Además, la adquisición de una participación significativa del Banco puede requerir la autorización de otros reguladores nacionales y extranjeros con facultades de supervisión sobre las actividades del Banco y sus entidades filiales y participadas.

Con independencia de lo anterior, en el apartado A.6 del presente informe se describe un pacto parasocial comunicado al Banco y que afecta a la libre transmisión de determinadas acciones del mismo.

- Restricciones al derecho de voto

No existen restricciones legales (salvo las derivadas del incumplimiento de la normativa descrita sobre adquisición de participaciones significativas), ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto.

El primer párrafo del artículo 26.1 de los Estatutos sociales establece que:

“Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes.”

Los Estatutos sociales del Banco no establecen restricciones respecto al número máximo de votos que pueden ser emitidos por un único accionista o por sociedades pertenecientes a un mismo grupo. Los asistentes a la junta general tendrán un voto por acción, tal y como recoge el primer inciso del artículo 35.4 de los Estatutos sociales del Banco.

Por tanto, no existen restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

No aplica.

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

En la actualidad, las acciones de Banco Santander cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Milán, Lisboa, Buenos Aires, México, São Paulo y Varsovia, y tienen todas las mismas características, derechos y obligaciones.

La acción Santander cotiza en la Bolsa de Londres a través de *Crest Depository Interests* (CDIs), representando cada CDI una acción del Banco, en la Bolsa de Nueva York mediante *American Depository Shares* (ADSs), representando cada ADS una acción del Banco, y en la Bolsa de São Paulo mediante *Brazilian Depository Receipts* (BDRs), representando cada BDR una acción del Banco.

B. Junta general

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quorum de constitución de la junta general.

Sí No

	% de quorum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quorum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quorum exigido en 1ª convocatoria	-----	-----
Quorum exigido en 2ª convocatoria	-----	-----
Descripción de las diferencias		
No hay		

El quorum de constitución de la junta general que establecen los Estatutos sociales (artículo 25) y el Reglamento de la Junta (artículo 12) es el mismo que el previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Son de aplicación los artículos 193 y 194.1 y 2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Téngase en cuenta, además, que la normativa sectorial aplicable a las entidades de crédito complementa en algunas materias lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, con respecto al quorum y mayorías de adopción de acuerdos exigidos (por ejemplo, el artículo 34 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, exige una mayoría de dos tercios o de tres cuartos, en función de si el quorum es superior o no al 50%, respectivamente, para la fijación de ratios superiores al 100% de los componentes variables de la remuneración sobre los componentes fijos de ésta).

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No



Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	----	----
Describa las diferencias		
No hay		

El régimen de adopción de acuerdos sociales se contiene en el artículo 35 de los Estatutos sociales y en el artículo 23 del Reglamento de la Junta General y es el mismo que el establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

Son de aplicación los artículos 159 y 201 de la Ley de Sociedades de Capital.

Téngase en cuenta, además, que la normativa sectorial aplicable a las entidades de crédito complementa en algunas materias lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, con respecto al *quorum* y mayorías de adopción de acuerdos exigidos, en los términos indicados en el apartado B.1 anterior.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los Estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los Estatutos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, en caso de modificación de Estatutos, los administradores o, de resultar procedente, los socios autores de la propuesta, deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen y un informe justificativo de la modificación, que deberá ser puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la junta que delibere sobre dicha modificación.

Además, y conforme a lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, en el anuncio de convocatoria de la junta general, deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y hacer constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El artículo 25 de los Estatutos sociales, que regula la constitución de las juntas generales, establece que si la junta general se convoca para deliberar sobre modificaciones estatutarias, incluidos el aumento y la reducción del capital, sobre la transformación, fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo y traslado de domicilio al extranjero, sobre la emisión de obligaciones o sobre la supresión o la limitación del derecho de suscripción preferente, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas que representen, al menos, el cincuenta por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. De no concurrir *quorum* suficiente, la junta general

se celebrará en segunda convocatoria, en la que es necesario que concurra, al menos, el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho de voto.

Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a los que se refiere el párrafo anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital, presente o representado, en la junta. Por el contrario, cuando concurren accionistas que representen el cincuenta por ciento o más del capital suscrito con derecho a voto, conforme al artículo 201 de la Ley de Sociedades de Capital, los acuerdos deberán adoptarse por mayoría absoluta.

El artículo 291 de la Ley de Sociedades de Capital establece que cuando la modificación de los Estatutos implique nuevas obligaciones para los socios, el acuerdo deberá adoptarse con el consentimiento de los afectados. Asimismo, si la modificación afecta directa o indirectamente a una clase de acciones, o a parte de ellas, se estará a lo previsto en el artículo 293 de la citada Ley.

Por lo demás, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, la modificación de los Estatutos sociales de las entidades de crédito está sujeta a la autorización de la autoridad supervisora. Se exceptúan de la necesidad de autorización (sin perjuicio de su comunicación al Banco de España) las modificaciones que tengan por objeto el cambio de domicilio social dentro del territorio nacional, el aumento del capital social, la incorporación textual a los Estatutos de preceptos legales o reglamentarios de carácter imperativo o prohibitivo, el cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas y aquellas otras modificaciones para las que, por su escasa relevancia, el Banco de España, en contestación a consulta previa formulada al efecto, haya considerado innecesario el trámite de la autorización.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Junta general de 7 de abril de 2017:

Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	Datos de asistencia		
			%voto a distancia ³		Total
			Voto electrónico	Otros	
07/04/2017	0,905% ¹	47,485% ²	0,369%	15,266%	64,025%

1. Del porcentaje indicado (0,905%) un 0,004% corresponde al porcentaje de capital con asistencia remota mediante Internet.
2. El porcentaje de capital que delegó por Internet fue del 1,380%.
3. Del porcentaje indicado (15,635%), un 15,266% corresponde al voto por correo y el resto al voto electrónico.

Junta general de 18 de marzo de 2016:

Fecha junta general	Datos de asistencia				
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros ³	
18/03/2016	0,86% ¹	43,46% ²	0,27%	13,04%	57,63%

1. Del porcentaje indicado (0,86%) un 0,003% corresponde al porcentaje de capital con asistencia remota mediante Internet.
2. El porcentaje de capital que delegó por Internet fue del 1,064%.
3. El porcentaje indicado corresponde al voto por correo.

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general Una acción

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La página web corporativa del Banco (www.santander.com) viene divulgando desde 2004, la totalidad de la información requerida por la normativa aplicable: actualmente, la i) Ley de Sociedades de Capital; ii) la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, modificada por la Orden ECC/2575/2015, de 30 de noviembre, por la que se determina el contenido, la estructura y los requisitos de publicación del informe anual de gobierno corporativo, y se establecen las obligaciones de contabilidad de las fundaciones bancarias; iii) la Circular 3/2015, de 23 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre especificaciones técnicas y jurídicas e información que deben contener las páginas web de las sociedades anónimas cotizadas y las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores; y iv) la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013.

La información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales está disponible en las secciones: i) Información para accionistas e inversores (bajo el título Gobierno corporativo, y a continuación, para el caso de la información sobre las juntas generales, bajo el título Junta general de accionistas); y ii) Gobierno corporativo y política de remuneraciones. El acceso a ambas secciones ha de realizarse a través de los *links* situados en la página de inicio de la web corporativa de la sociedad (www.santander.com).

Igualmente, desde la página de inicio se puede acceder a dicha información en parte a través de la sección Accionistas e inversores, que redirige de nuevo al título de Gobierno corporativo.

En resumen, las tres rutas de acceso a la información son:

- Inicio/Información para accionistas e inversores/Gobierno corporativo
- Inicio/Gobierno corporativo y política de remuneraciones
- Inicio/Accionistas e inversores/Gobierno corporativo

En la página web corporativa, accesible en español, inglés y portugués, se pueden consultar, entre otros extremos:

- Los Estatutos sociales
- El Reglamento de la Junta General
- El Reglamento del Consejo
- La composición del consejo y de sus comisiones.
- Los perfiles profesionales y otra información de los consejeros
- El informe anual
- El informe anual de gobierno corporativo
- Los informes de las comisiones del consejo que hayan formulado su informe anual de actividades
- El Código de Conducta de los Mercados de Valores
- El Código General de Conducta
- La memoria de sostenibilidad
- La política de comunicación y contacto con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto.

A partir de la fecha de su publicación, se podrá consultar la convocatoria de la junta general ordinaria de 2018, junto con la información relativa a la misma, que incluye las propuestas de acuerdos y los mecanismos para el ejercicio de los derechos de información, de delegación y de voto, entre los que figura una explicación de los relativos a los medios telemáticos, y las normas del foro electrónico de accionistas que el Banco habilita en la propia página web corporativa (www.santander.com).

En el artículo 6 del Reglamento de la Junta General se especifica la información disponible en la página web de la sociedad desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la junta general.



C. Estructura de la administración de la sociedad

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los Estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	22
Número mínimo de consejeros	14

En la sesión celebrada el 13 de febrero de 2018, el consejo de administración ha acordado someter a la junta general ordinaria, que se prevé celebrar los días 22 o 23 de marzo de 2018, en primera o segunda convocatoria, respectivamente, la modificación del artículo 41 de los Estatutos para reducir los umbrales mínimo y máximo de composición del consejo de administración, que en la actualidad están fijados entre 14 y 22 miembros, a un mínimo de 12 y un máximo de 17 miembros, dimensión más alineada con la recomendación del Código de Buen Gobierno.

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del Consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. ^a Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	N/A	Ejecutivo	Presidenta	04.02.1989	07.04.2017	Votación en junta de accionistas
D. José Antonio Álvarez Álvarez	N/A	Ejecutivo	Consejero Delegado	25.11.2014 ¹	07.04.2017	Votación en junta de accionistas
Mr Bruce Carnegie-Brown	N/A	Externo Independiente	Vicepresidente	25.11.2014 ²	18.03.2016	Votación en junta de accionistas
D. Rodrigo Echenique Gordillo	N/A	Ejecutivo	Vicepresidente	07.10.1988	07.04.2017	Votación en junta de accionistas
D. Guillermo de la Dehesa Romero	N/A	Externo no independiente ni dominical	Vicepresidente	24.06.2002	27.03.2015	Votación en junta de accionistas
Ms Homaira Akbari	N/A	Externo Independiente	Vocal	27.09.2016	07.04.2017	Votación en junta de accionistas
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	N/A	Externo no independiente ni dominical	Vocal	30.6.2015 ³	18.03.2016	Votación en junta de accionistas
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	N/A	Externo no independiente ni dominical	Vocal	25.07.2004	18.03.2016	Votación en junta de accionistas
D. ^a Sol Daurella Comadrán	N/A	Externo Independiente	Vocal	25.11.2014 ³	18.03.2016	Votación en junta de accionistas
D. Carlos Fernández González	N/A	Externo Independiente	Vocal	25.11.2014 ²	27.03.2015	Votación en junta de accionistas
D. ^a Esther Giménez-Salinas i Colomer	N/A	Externo Independiente	Vocal	30.03.2012	07.04.2017	Votación en junta de accionistas
D. Ramiro Mato García-Ansorena ⁵	N/A	Externo Independiente	Vocal	28.11.2017	28.11.2017	Nombramiento por cooptación
D. ^a Belén Romana García	N/A	Externo Independiente	Vocal	22.12.2015	07.04.2017	Votación en junta de accionistas
D. Juan Miguel Villar Mir	N/A	Externo independiente	Vocal	07.05.2013	27.03.2015	Votación en junta de accionistas

1. Con efectos desde el 13 de enero de 2015.

2. Con efectos desde el 12 de febrero de 2015.

3. Con efectos desde el 21 de septiembre de 2015.

4. Con efectos desde el 18 de febrero de 2015.

5. Nombramiento que se someterá a la ratificación por la junta general ordinaria de accionistas de 2018.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos sociales y el artículo 27 del Reglamento del Consejo, los cargos se renovarán anualmente por terceras partes, siguiéndose para ello el turno determinado por la antigüedad de aquellos, según la fecha y orden del respectivo nombramiento.

Número total de consejeros 14

Previa propuesta de la comisión de nombramientos, en la sesión celebrada el 13 de febrero de 2018, el consejo de administración ha acordado someter a la junta general ordinaria, que se prevé celebrar los días 22 o 23 de marzo de 2018, en primera o segunda convocatoria, respectivamente, el nombramiento de D. Álvaro Cardoso de Souza como consejero independiente del Banco ocupando la vacante existente tras la renuncia de D. Matías Rodríguez Inciarte.

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
D. Matías Rodríguez Inciarte	Ejecutivo	28.11.2017
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga	Externo independiente	28.11.2017

En la sesión del consejo de administración de 28 de noviembre de 2017 D. Matías Rodríguez Inciarte y D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga presentaron su renuncia al cargo de consejero por motivos personales, de la que se dejó constancia en acta. Además, también se dirigieron por carta a todos los consejeros comunicando el motivo de su renuncia.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

El artículo 6.2.a) del Reglamento del Consejo establece que se entenderá que son consejeros ejecutivos aquellos que desempeñen funciones de dirección en la Sociedad o en el Grupo, cualquiera que sea el vínculo jurídico que mantengan con ella. A efectos de clarificación, se incluyen en dicha categoría el presidente, el consejero delegado y los restantes consejeros que desempeñen responsabilidades de gestión o decisión en relación con alguna parte del negocio de la Sociedad o del Grupo distintas de las funciones de supervisión y decisión colegiada propias de los consejeros, ya sea en virtud de delegación de facultades, apoderamiento de carácter estable o relación contractual, laboral o de servicios.

Cuando un consejero desempeñe funciones de dirección y, al mismo tiempo, sea o represente a un accionista significativo o que esté representado en el consejo de administración, se considerará como ejecutivo.

A 31 de diciembre de 2017 son, por tanto, consejeros ejecutivos, los siguientes:

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Presidenta ejecutiva
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Consejero Delegado
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vicepresidente
Número total de consejeros ejecutivos	3
% sobre el total del consejo	21,43%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

El artículo 6.2.b) del Reglamento del Consejo establece que se considerará que son dominicales los consejeros externos o no ejecutivos que posean o representen una participación accionarial igual o superior a la que se considere legalmente como significativa o hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, así como quienes representen a accionistas de los anteriormente señalados.

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Número total de consejeros dominicales	0
% sobre el total del consejo	0%



CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

El consejo del Banco entiende que la independencia, que ha de ser de criterio y basada en la solvencia, integridad, reputación y profesionalidad de cada consejero, debe predicarse de todos ellos.

El Reglamento del Consejo —artículo 6.2.c)— recoge la definición de consejero independiente

Artículo 6.2.c) del Reglamento del Consejo:

“Se considerará que son independientes los consejeros externos o no ejecutivos que hayan sido designados en atención a sus condiciones personales o profesionales y que puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.

No podrán ser clasificados en ningún caso como consejeros independientes quienes:

- (i) *Hayan sido empleados o consejeros ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.*
- (ii) *Perciban de la Sociedad, o de otra compañía del Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, salvo que no sea significativa para el consejero.*

No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional suspender, modificar o revocar su devengo sin que medie incumplimiento de sus obligaciones.
- (iii) *Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años socios del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la Sociedad o de cualquier otra sociedad del Grupo.*
- (iv) *Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad sea consejero externo.*
- (v) *Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios significativa con la Sociedad o con cualquier sociedad del Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.*

Se consideran relaciones de negocios la de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, y la de asesor o consultor.

- (vi) *Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones de la Sociedad o del Grupo.*

No se considerarán incluidos en este inciso quienes sean meros patronos de una fundación que reciba donaciones.

(vii) *Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad o parientes hasta de segundo grado de un consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad.*

(viii) *No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la comisión de nombramientos.*

(ix) *Hayan sido consejeros durante un período continuado superior a 12 años.*

(x) *Se encuentren, respecto de algún accionista significativo o representado en el consejo, en alguno de los supuestos señalados en los incisos (i), (v), (vi) o (vii) de este apartado 2(c). En el caso de la relación de parentesco señalada en el inciso (vii), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada.*

Los consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representen solo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representen hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la sociedad.”

Un consejero que posea una participación accionarial en la sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que cumpla todas las citadas condiciones establecidas en el apartado 2(c) del artículo 6 del Reglamento del Consejo y, además, su participación no sea significativa.

Apreciando las circunstancias que concurren en cada caso y previo informe de la comisión de nombramientos, el consejo considera que, a 31 de diciembre de 2017, son externos independientes los siguientes consejeros:

Nombre o denominación del consejero	Perfil
Mr Bruce Carnegie-Brown	<p>Nacionalidad británica. Nacido en 1959 en Freetown, Sierra Leona. Se incorporó al consejo en 2015. M.A. degree en Lengua Inglesa y Literatura por la Universidad de Oxford. Otros cargos relevantes: En la actualidad, es presidente no ejecutivo de Moneysupermarket.com Group plc y de Lloyd's of London. Previamente, fue presidente no ejecutivo de Aon UK Ltd (2012-2015), fundador y socio director de la división cotizada de capital privado de 3i Group plc., presidente y consejero delegado de Marsh Europe. Asimismo, fue consejero coordinador independiente de Close Brothers Group plc (2006-2014) y Catlin Group Ltd (2010-2014). Anteriormente, trabajó en JPMorgan Chase durante dieciocho años y en Bank of America durante cuatro años.</p>
Ms Homaira Akbari	<p>Nacionalidad estadounidense y francesa. Nacida en 1961 en Teherán, Irán. Se incorporó al consejo en 2016. Doctora en Física Experimental de Partículas por la Tufts University y MBA por la Carnegie Mellon University. Es CEO de AKnowledge Partners, LLC. Otros cargos relevantes: en la actualidad, es consejera externa de Gemalto NV, Landstar System, Inc. y Veolia Environment S.A. Ms. Akbari ha sido además presidente y CEO de Sky Bitz, Inc., directora general de True Position Inc., consejera externa de Covisint Corporation y US Pack Logistics LLC y ha ocupado varios cargos en Microsoft Corporation y en Thales Group.</p>
D.ª Sol Daurella Comadrán	<p>Nacionalidad española. Nacida en 1966 en Barcelona, España. Se incorporó al consejo en 2015. Licenciada en Ciencias Empresariales y MBA por ESADE. Es presidenta ejecutiva de Olive Partners, S.A. y ocupa diversos cargos en sociedades del Grupo Cobega. Asimismo, es presidenta no ejecutiva de Coca Cola European Partners, Plc. Otros cargos relevantes: Ha sido miembro de la Junta Directiva del Círculo de Economía y consejera externa independiente de Banco Sabadell, S.A., Ebro Foods, S.A. y Acciona, S.A. Es, además, cónsul general honorario de Islandia en Barcelona desde 1992.</p>
D. Carlos Fernández González	<p>Nacionalidad mexicana y española. Nacido en 1966 en México D. F., México. Se incorporó al consejo en 2015. Ingeniero Industrial. Ha realizado programas de alta dirección en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa. Es presidente del consejo de administración de Grupo Finaccess, S.A.P.I. Otros cargos relevantes: Ha sido consejero de Anheuser-Busch Companies, LLC y de Televisa S.A. de C.V., entre otras. En la actualidad, es consejero no ejecutivo de Inmobiliaria Colonial, S.A. y miembro del Consejo de Supervisión de AmRest Holdings, SE.</p>
D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer	<p>Nacionalidad española. Nacida en 1949 en Barcelona, España. Se incorporó al consejo en 2012. Doctora en Derecho y Licenciada en Psicología. Es Catedrática emérita de la Universidad Ramon Llull, directora de la Cátedra de Justicia Social Restaurativa, consejera de Unibasq y Aqu (agencias de calidad del sistema universitario vasco y catalán) y de Gawa Capital Partners, S.L. Otros cargos relevantes: anteriormente ha sido Rectora de la Universidad Ramon Llull, miembro del comité permanente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), vocal del Consejo General del Poder Judicial, miembro del comité científico de política criminal del Consejo de Europa, directora general del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya y miembro del consejo asesor de Endesa-Catalunya.</p>
D. Ramiro Mato García-Ansorena	<p>Nacionalidad española. Nacido en 1952 en Madrid, España. Se incorporó al consejo en 2017. Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y <i>Programme Management Development</i> por la Harvard Business School. Otros cargos relevantes: Ha ocupado diversos cargos en Banque BNP Paribas, entre ellos, el de Presidente del Grupo BNP Paribas en España. Anteriormente, desempeñó distintos puestos de relevancia en Argentaria. Ha sido consejero de la Asociación Española de Banca (AEB) y de Bolsas y Mercados Españoles, S.A. (BME) y miembro del patronato de la Fundación Española de Banca para Estudios Financieros (FEBEF).</p>
D.ª Belén Romana García	<p>Nacionalidad española. Nacida en 1965 en Madrid, España. Se incorporó al consejo en 2015. Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid y Economista del Estado. Es consejera no ejecutiva de Aviva plc, y de Aviva Italia Holding SpA, así como miembro del consejo asesor de la Fundación Rafael del Pino. Otros cargos relevantes: ha sido directora general de Política Económica y directora general del Tesoro del Ministerio de Economía del Gobierno de España, así como consejera del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. También ha ocupado el cargo de consejera del Instituto de Crédito Oficial y de otras entidades en representación del Ministerio de Economía español. Ha sido presidenta ejecutiva de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB).</p>
D. Juan Miguel Villar Mir	<p>Nacionalidad española. Nacido en 1931 en Madrid, España. Se incorporó al consejo en 2013. Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, licenciado en Derecho y diplomado en Organización Industrial. Es presidente del Grupo Villar Mir. Otros cargos relevantes: ha sido Ministro de Hacienda y vicepresidente del gobierno para Asuntos Económicos entre 1975 y 1976. Asimismo, ha sido presidente de Grupo OHL, Electra de Viesgo, Altos Hornos de Vizcaya, Hidro Nitro Española, Empresa Nacional de Celulosa, Empresa Nacional Carbonífera del Sur, Cementos del Cinca, Cementos Portland Aragón, Puerto Sotogrande, Fundación COTEC y del Colegio Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. En la actualidad es, además, catedrático por oposición en Organización de Empresas en la Universidad Politécnica de Madrid, académico de número de la Real Academia de Ingeniería y de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, miembro de honor de la Real Academia de Doctores y Supernumerario de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.</p>



Número total de consejeros independientes	8
% total del consejo	57,14%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Grupo Santander mantiene posiciones de riesgo con sociedades en las que algunos de los consejeros independientes son o han sido socios relevantes o administradores, a través de diferentes instrumentos como préstamos sindicados, préstamos bilaterales a largo plazo, préstamos bilaterales para la financiación de circulante, *leasings*, derivados o líneas de avales.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Con ocasión de la verificación anual del carácter de los consejeros a los que se refiere el apartado anterior, la comisión de nombramientos primero, y el consejo de administración después, tuvieron en cuenta todos los flujos de pagos entre Grupo Santander y las sociedades en las que aquéllos son o han sido accionistas relevantes o administradores y, en particular, la financiación concedida por Grupo Santander a dichas sociedades. Ambos órganos societarios concluyeron que, en todos los casos, las relaciones existentes no tenían la condición de relación de negocios importante o significativa, en la terminología del artículo 529 duodécimas.4.e) de la Ley de Sociedades de Capital a efectos de la calificación de los consejeros como independientes, entre otras razones, por (i) no generar las relaciones de negocio en las respectivas sociedades una situación de dependencia financiera habida cuenta de la sustituibilidad de dicha financiación por otras fuentes de financiación, bancaria o no bancaria; (ii) porque las relaciones de negocio de las compañías con el Grupo están en línea con la cuota de mercado de Grupo Santander en el mercado correspondiente y; (iii) porque, aunque ni la Ley de Sociedades de Capital ni ninguna otra normativa española proporciona umbrales de materialidad específicos, las relaciones de negocio con dichas compañías no han alcanzado determinados umbrales comparables de materialidad utilizados en otras jurisdicciones: las reglas aplicables que NYSE y Nasdaq establecen como referencias de independencia respectivamente; o la cifra que se considera como endeudamiento significativo (*significant borrowing*) bajo la Ley Bancaria de Canadá para excluir la independencia.

El consejo, en su sesión de 13 de febrero de 2018, ha aprobado la propuesta formulada por la comisión de nombramientos sobre el carácter de los miembros del consejo de la entidad, conforme a la cual los consejeros independientes pueden continuar siendo considerados como tales por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 529 duodécimas. 4 e) de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 6.2.c) del Reglamento.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Haber permanecido en el cargo de consejero más de 12 años.	Banco Santander, S.A.
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Haber sido empleado sin haber transcurrido 3 años desde el cese de esa relación	Banco Santander, S.A.
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	El consejo de administración, a propuesta de la comisión de nombramientos y tras un análisis de las prácticas en mercados y compañías comparables, decidió el 13 de febrero de 2018 atenerse al umbral legal de participación significativa (3% del capital) para calificar a un consejero como dominical. Dado que la participación accionarial que representa D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (0,98%) está por debajo del citado umbral, éste ha dejado de reunir las condiciones para ser considerado consejero dominical, no pudiendo ser considerado consejero independiente conforme al art. 529 duodécimas.4.i de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, el consejo de administración, también a propuesta de la citada comisión, acordó en la indicada fecha cambiar su calificación a la de otros consejeros externos.	Banco Santander, S.A.

Número total de otros consejeros externos	3
% total del consejo	21,43%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	13.02.2018	Dominical	Otros consejeros externos

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Ejecutiva	1	1	1	1	33,33%	25,00%	25,00%	25,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	4	5	4	3	50,00%	62,5%	50,00%	37,50%
Otras externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	5	6	5	4	35,71%	40,00%	33,33%	28,57%

Datos a cierre del ejercicio.

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

Tanto la comisión de nombramientos como el consejo de administración del Banco son conscientes de la importancia de fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de la conveniencia de incorporar al consejo mujeres que reúnan los requisitos de capacidad, idoneidad y dedicación efectiva al cargo de consejero.

En este sentido, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 10/2014 (de igual contenido al actual artículo 529 quindecies.3.b) de la Ley de Sociedades de Capital), la comisión de nombramientos y retribuciones, en su reunión de 21 de octubre de 2014, fijó como objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración del Banco, el del 25% de sus miembros, y la comisión de nombramientos, en su reunión de 25 de enero de 2016, acordó elevar ese objetivo al 30% de los miembros del consejo.

Según un estudio realizado por la Comisión Europea con datos de julio de 2016, el porcentaje de consejeras en las grandes empresas cotizadas era de media del 23,3% para el conjunto de los 28 países de la Unión Europea y del 20,2% para España.

La actual composición del consejo (36% de consejeras) es superior al objetivo fijado por el Banco en 2016 y a la citada media europea.

Asimismo, el Banco cuenta con una política de selección de consejeros que contempla y favorece la diversidad en el consejo de administración, contemplando cuestiones como la experiencia y conocimientos, la diversidad geográfica y de género y que, en general, no adolece de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, desde ningún punto de vista, incluyendo por cuestiones de edad o discapacidad. El Banco aplica dicha política con ocasión de la selección de consejeros para cubrir las vacantes que se produzcan.

En el caso de las comisiones del consejo, el porcentaje de representación de mujeres a cierre de 2017 se distribuyó de la siguiente forma:

	N.º de miembros	N.º de consejeras	% de consejeras
Comisión ejecutiva	7	1	14,28
Comisión de auditoría	4	2	50,0
Comisión de nombramientos	5	1	20,0
Comisión de retribuciones	5	1	20,0
Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	6	2	33,33
Comisión de innovación y tecnología	9	4	44,4

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Conforme a los artículos 42.4 de los Estatutos sociales y 6.1 del Reglamento del Consejo, el consejo de administración y consecuentemente la comisión de nombramientos, deben velar por que los procedimientos de selección de sus miembros aseguren la idoneidad y la capacitación individual y colectiva de los consejeros, favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

En virtud del artículo 18.4.a) del Reglamento del Consejo, la comisión de nombramientos evalúa el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia necesarios y existentes en el consejo y elabora la correspondiente matriz de competencias y la descripción de las funciones y aptitudes necesarias para cada concreto nombramiento, valorando el tiempo y dedicación precisos para el adecuado desempeño del cargo.

De acuerdo con la normativa expuesta, cuando se inicia el proceso de selección de un nuevo consejero, la comisión de nombramientos realiza un análisis de las competencias y la diversidad de los miembros del consejo con la finalidad de determinar las habilidades que se



precisan para el puesto, pudiendo contar para ello con la asistencia de un asesor externo. El resultado de ese análisis se tiene en cuenta para evaluar a los diferentes candidatos que puedan preseleccionarse y valorar sus competencias y la idoneidad para ser consejeros del Banco y proponer al consejo el nombramiento del candidato que considere más idóneo.

Los precitados artículos 42.4 de los Estatutos sociales y 6.1 del Reglamento del Consejo exigen que en los procedimientos de selección de consejeros se favorezca la diversidad de género y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

Además, el consejo de administración, en su reunión de 24 de enero de 2017, y a propuesta de la comisión de nombramientos, aprobó la política aplicable a la selección y sucesión de consejeros de Banco Santander, S.A., desarrollando y refundiendo en un único documento lo establecido en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. Esta política, que incluye la política y los objetivos de diversidad, exige que en los procesos de selección de los miembros del consejo se favorezca la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y que no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, han de facilitar la selección de consejeras.

A fecha del presente documento, hay cinco mujeres en el consejo de administración incluyendo su presidenta, D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Ms Homaira Akbari, D.ª Sol Daurella Comadrán, D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer y D.ª Belén Romana García, siendo la primera consejera ejecutiva y las otras cuatro, consejeras independientes.

Para mayor información sobre las medidas convenidas por la comisión de nombramientos en materia de selección de mujeres como miembros del consejo, véase el apartado C.1.5 y C.1.6 bis del presente informe.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

No es aplicable.

Para mayor información sobre la presencia femenina en el consejo y las comisiones del consejo, véanse los apartados C.1.5 y C.2.2 del presente informe.

C.1.6.bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Como se ha explicado en el apartado C.1.6 anterior, en los procesos de selección de consejeros la comisión evalúa el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia necesarios y existentes en el consejo y elabora la correspondiente matriz de competencias y la descripción de las funciones y aptitudes necesarias para cada concreto nombramiento. En concreto, cuando se inicia el proceso de selección de un nuevo consejero, la comisión realiza un análisis de las competencias de los miembros del consejo con la finalidad de determinar las habilidades que se precisan para el puesto. El resultado de ese análisis se tiene en cuenta para evaluar a

los diferentes candidatos y proponer al consejo el nombramiento del que considere más idóneo.

La comisión emite anualmente un informe que contiene un resumen de sus actividades durante ejercicio y una valoración del ejercicio de sus funciones, que incluye una descripción de los procesos de selección de consejeros que se han tramitado en el correspondiente año y por consiguiente una evaluación de la aplicación de la política de selección de los mismos.

En particular, en relación con la política de selección de consejeros, el Banco, teniendo en cuenta el objetivo de representación del 30% del género menos representado establecido, fomenta la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en relación con el acceso al consejo, evitando cualquier situación de desigualdad, y ha favorecido activamente la presencia en el consejo de mujeres que reúnan los requisitos de capacidad, idoneidad y dedicación. Todo ello respetando el principio de capacidad que exige que en el proceso de selección de consejeros se valoren la honorabilidad comercial y profesional, conocimientos, experiencia y capacidad para el ejercicio del buen gobierno de la sociedad de los candidatos.

Por lo demás, como se indica en el apartado C.1.5 anterior, el consejo, en su reunión de 26 de enero de 2016, elevó el objetivo de representación de mujeres en el consejo de la sociedad al referido 30%, siendo en la actualidad dicho porcentaje de un 36%.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

No hay accionistas con participaciones significativas. Véase el apartado A.2 del presente informe.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
---	---------------

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones al consejo y a través de qué medio, y, en caso de que lo haya hecho por escrito, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
----------------------	-----------------

D. Matías Rodríguez Inciarte	Renuncia voluntaria por motivos personales
------------------------------	--

D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga	Renuncia voluntaria por motivos personales
---------------------------------	--

Los consejeros informaron por escrito a los consejeros y en persona al consejo, en su reunión de 28 de noviembre de 2017, de los motivos de su cese.

C.1.10 Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O’Shea	Presidenta ejecutiva
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Consejero Delegado

La presidenta ejecutiva y el consejero delegado, sin perjuicio de la condición estatutaria de superior jerárquico del Banco que corresponde a la primera, y de la encomienda al segundo de la gestión ordinaria del negocio, tienen delegadas las mismas facultades, es decir, todas las facultades del consejo de administración, salvo las que legal o estatutariamente sean indelegables, y las que están reservadas al consejo de administración en el artículo 3 del Reglamento del Consejo. Estas son:

- (a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y la supervisión de su aplicación, incluyendo, sin limitación:
 - (i) Planes estratégicos o de negocio, objetivos de gestión y presupuesto anual.
 - (ii) Política de inversiones y de financiación.
 - (iii) Estrategia y política de capital y liquidez.
 - (iv) Estrategia fiscal.
 - (v) Política de dividendos y de autocartera.
 - (vi) Política de aprobación de nuevos productos, actividades y servicios.
 - (vii) Política de gobierno corporativo y gobierno interno de la Sociedad y de su Grupo, incluyendo la definición de su estructura organizativa, que deberá favorecer la gestión prudente y efectiva de la Sociedad y su Grupo y la supervisión y gestión efectiva de todos los riesgos y asegurar que las funciones de control interno (riesgos, cumplimiento y auditoría interna) son independientes de las líneas de negocio y pueden desarrollar su función de una manera eficaz.

Asimismo, y en relación con la definición y supervisión de la estructura del Grupo de sociedades del que la Sociedad es entidad dominante, el consejo asegurará que está en línea con la estrategia de negocio y el apetito y estrategia de riesgo y establecerá mecanismos que aseguren que todas las entidades integrantes del Grupo conocen su encaje en dichas estrategias y cuentan con reglas de gobierno, políticas y procedimientos coherentes con las establecidas por el consejo de administración para todo el Grupo.

 - (viii) Política de externalización de servicios o actividades.
 - (ix) Política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales.

En relación con el ejercicio de su responsabilidad sobre gestión de riesgos, el consejo de administración deberá:

- (1) Dedicar tiempo suficiente a la consideración de las cuestiones relacionadas con los riesgos. En particular, participará activamente en la gestión de todos los riesgos sustanciales contemplados en la normativa de solvencia, velará por que se asignen recursos adecuados para la gestión de riesgos, e intervendrá en la valoración de los activos, el uso de calificaciones crediticias externas y los modelos internos relativos a estos riesgos.
- (2) Aprobar y revisar periódicamente la cultura de riesgos y el marco de apetito de riesgo de la Sociedad y su Grupo, incluyendo las correspondientes estrategias y políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos a los que la entidad esté o pueda estar expuesta, incluidos los que presente la coyuntura macroeconómica en que opera en relación con la fase del ciclo económico, asegurando que dichas cultura, estrategias y políticas estén alineadas con el sistema de gobierno corporativo y de gobierno interno, los planes estratégicos, de capital y financieros y con las políticas de remuneración y son debidamente comunicadas y conocidas por los empleados.

A tal efecto, el consejo de administración determinará, junto con la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir aquélla y el propio consejo de administración y podrá acceder a cualquier información en materia de riesgos, incluyendo información sobre los incumplimientos de los límites de riesgos establecidos y sobre las recomendaciones y medidas propuestas para su remediación.

- (x) Políticas retributivas del personal de la Sociedad y su Grupo.
- (xi) Cultura y valores corporativos, incluyendo la estrategia en materia de prácticas de negocio responsables y sostenibilidad.
- (xii) Política de cumplimiento normativo, incluyendo la aprobación de los códigos de conducta, la política de conflictos de interés, así como la adopción y ejecución de modelos de organización y gestión que incluyan medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión (modelo de prevención de riesgos penales). Además, el consejo se asegurará de que esas políticas y códigos son debidamente comunicados y conocidos por los empleados.
- (b) La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública y la supervisión del proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la Sociedad. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.
- (c) La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
- (d) La formulación de las cuentas anuales y su presentación a la junta general.



- (e) La supervisión y garantía de la integridad de los sistemas internos de información y control, así como de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control operativo y financiero y el cumplimiento de la legislación aplicable.
- (f) La aprobación, a propuesta de la comisión de auditoría, de la propuesta de orientación y el plan anual de trabajo de la auditoría interna, que deberá asegurar que la actividad de auditoría interna está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad y la supervisión, previa involucración de la comisión de auditoría y de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, de la ejecución de ese plan anual.
- (g) La convocatoria de la junta general de accionistas y la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos.
- (h) La aprobación de las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.
- (i) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y su Grupo.
- (j) La determinación de su organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación de este reglamento.
- (k) La vigilancia, control y evaluación periódica de la eficacia del sistema de gobierno corporativo y de gobierno interno y de las políticas de cumplimiento normativo, así como la adopción de las medidas adecuadas para solventar, en su caso, sus deficiencias.
- (l) El diseño y supervisión de la política de selección de consejeros, que incluirá la política y los objetivos de diversidad y la política de idoneidad, y el plan de sucesión de los consejeros (incluyendo los del presidente y del consejero delegado) y los restantes miembros de la alta dirección, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de este reglamento.
- (m) La selección, el nombramiento por cooptación y la evaluación continua de los consejeros.
- (n) La selección, nombramiento y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección (directores generales y asimilados, incluyendo los responsables de las funciones de control interno y otros puestos clave de la Sociedad), así como su supervisión efectiva, mediante el control de la actividad de gestión y evaluación continua de los mismos.
- (o) La aprobación, en el marco de lo previsto en los Estatutos sociales y en la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la junta general, de la retribución que corresponda a cada consejero.
- (p) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas de las que les correspondan en su condición de tales y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan en su condición de meros miembros del consejo.
- (q) La definición de las condiciones básicas de los contratos de la alta dirección, así como la aprobación de las retribuciones de ésta y los elementos esenciales de la retribución de aquellos otros directivos o empleados que, no perteneciendo a la alta dirección, asuman riesgos, ejerzan funciones de control (i.e. auditoría interna, riesgos y cumplimiento) o reciban una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo del Grupo (conformando todos ellos, junto con la alta dirección y el consejo de la Sociedad, el llamado 'Colectivo Identificado', que se definirá en cada momento de conformidad con la normativa aplicable).
- (r) La aprobación de las operaciones vinculadas de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de este reglamento, salvo en los casos en que dicha competencia esté atribuida legalmente a la junta general.
- (s) La autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad previstas en el artículo 36 de este reglamento, salvo en los casos en que dicha competencia esté atribuida legalmente a la junta general.
- (t) La formulación de cualquier clase de informe exigido por la ley al consejo de administración siempre y cuando la operación a que se refiera el informe no pueda ser delegada.
- (u) Las facultades que la junta general hubiera delegado en el consejo de administración, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas.
- (v) Y las específicamente previstas en el Reglamento del consejo.

Existe una clara separación de funciones entre las de la presidenta ejecutiva, el consejero delegado, el consejo y sus comisiones, y unos contrapesos adecuados que garantizan el debido equilibrio en la estructura de gobierno corporativo del Banco, como son:

- El consejo y sus comisiones ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones tanto de la presidenta como del consejero delegado.
- El vicepresidente coordinador de los consejeros externos (*lead director*), que tiene la consideración de independiente, reúne y coordina a los consejeros externos haciéndose eco de sus preocupaciones (preside las comisiones de nombramientos, de retribuciones y de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento). Asimismo, el *lead director* dirige la evaluación periódica de la presidenta y coordina su plan de sucesión con la comisión de nombramientos.
- La comisión de auditoría está presidida por una consejera independiente, que es considerada *financial expert*, tal y como se define en el modelo 20-F de la *Securities and Exchange Commission* (SEC).
- De las facultades delegadas en la presidenta y el consejero delegado quedan excluidas las que se reserva de forma exclusiva el propio consejo y ejercita directamente en el desempeño de su función general de supervisión.
- La presidenta no puede ejercer simultáneamente el cargo de consejera delegada de la Entidad.
- Las funciones corporativas de Riesgos, Cumplimiento y Auditoría Interna, como unidades independientes, reportan a una comisión o miembro del consejo de administración y tienen acceso directo a este.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

A cierre de 2017, los consejeros que asumían cargos de administradores o directivos en otras sociedades que forman parte del Grupo eran los siguientes:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Santander UK plc Santander UK Group Holdings plc Portal Universia, S.A. Universia Holding, S.L.	Consejera* Consejera* Presidenta* Presidenta*
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Banco Santander (Brasil) S.A. SAM Investment Holdings Limited	Consejero* Consejero*
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Universia Holding, S.L. Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V. Santander Vivienda, S.A. de C.V. SOFOM, E.R. Grupo Financiero Santander México Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México Santander Consumo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Grupo Financiero Santander México Portal Universia, S.A. Banco Popular Español, S.A.	Consejero* Consejero* Consejero* Consejero* Consejero* Consejero* Consejero* Consejero* Presidente*

* No ejecutivo.

A estos efectos, se utiliza el concepto de Grupo resultante del artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores.

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Se incluyen los datos relativos a los cargos ocupados por los consejeros a cierre de 2017.

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Position
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	The Coca-Cola Company	Consejera no ejecutiva
Mr. Bruce Carnegie-Brown	Moneysupermarket.com Group PLC	Presidente no ejecutivo
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex)	Consejero no ejecutivo
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Amadeus IT Group, S.A.	Vicepresidente no ejecutivo
Ms Homaira Akbari	Veolia Environnement, S.A. Landstar System, Inc. Gemalto N.V.	Consejera no ejecutiva Consejera no ejecutiva Consejera no ejecutiva
D.ª Sol Daurella Comadrán	Coca-Cola European Partners plc.	Presidenta no ejecutiva
D. Carlos Fernández González	Inmobiliaria Colonial, S.A. AmRest Holdings SE	Consejero no ejecutivo Miembro del consejo de supervisión
D.ª Belén Romana García	Aviva plc.	Consejera no ejecutiva



C.1.13 Indique y, en su caso explique, si el Reglamento del Consejo establece reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

Explicación de las reglas

En cuanto al número máximo de consejos de sociedades a los que pueden pertenecer los consejeros del Banco, según establece el artículo 36 del Reglamento del Consejo, se estará a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Este precepto se desarrolla por los artículos 29 y siguientes del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, y por las normas 30 y siguientes de la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España.

Conforme a dicha normativa, los consejeros del Banco no podrán ocupar al mismo tiempo más de: (a) un cargo ejecutivo con dos cargos no ejecutivos o (b) cuatro cargos no ejecutivos. A estos efectos se computarán como un solo cargo los cargos ejecutivos o no ejecutivos ocupados dentro de un grupo y no se computarán los cargos ostentados en organizaciones sin ánimo de lucro o que no persigan fines comerciales. El Banco Central Europeo podrá autorizar que un consejero ocupe un cargo no ejecutivo adicional si considera que ello no impide el correcto desempeño de sus actividades en el Banco.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)*	31.130**
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	75.906
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	81.803***

* No incluyen 5.163 miles de euros correspondientes a aportación al sistema de ahorro durante el ejercicio.

** El importe incluye la retribución percibida por el anterior consejero D. Matías Rodríguez Inciarte durante los meses del ejercicio 2017 en los que ejerció dicho cargo.

*** Este importe no incluye los derechos acumulados correspondientes al citado D. Matías Rodríguez Inciarte, que continuaba prestando servicios como alta dirección al 31 de diciembre de 2017. El importe de los fondos acumulados a dicha fecha se incluye en el apartado correspondiente de la Nota 5 de la Memoria del Grupo a 31 de diciembre de 2017.

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Cargo/s*	Nombre o denominación social
Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios	Ms Jennifer Scardino
Auditoría Interna (Group Chief Audit Executive)	D. Juan Guitard Marín
Banca Comercial México	D. Ángel Rivera Congosto
Banca Comercial Santander UK	D. Javier San Félix García
Riesgos	Mr. Keiran Paul Foad
Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios	D. Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo
Costes	D. Javier Maldonado Trinchant
Cumplimiento (Group Chief Compliance Officer)	D.ª Mónica López-Monís Gallego
Desarrollo Corporativo	D. José Luis de Mora Gil-Gallardo
España	D. Rami Aboukhair Hurtado
Financiación al Consumo	D.ª Magda Salarich Fernández de Valderrama
Financiera (Group Chief Financial Officer)	D. José García Cantera
Digital	Ms Lindsey Tyler Argalas
Intervención General y Control de Gestión (Group Chief Accounting Officer)	D. José Francisco Doncel Razola
Wealth Management	D. Víctor Matarranz Sanz de Madrid
Riesgos (Group Chief Risk Officer)	D. José María Nus Badía
Secretaría General y Recursos Humanos	D. Jaime Pérez-Renovales
Tecnología y Operaciones	D. Andreu Plaza López
Santander Global Corporate Banking	D. José María Linares Perou
Universidades	D. Matías Rodríguez Inciarte
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)**	59.568

* Miembros de la alta dirección que cesaron en sus funciones de alta dirección a lo largo del ejercicio: D. Peter Jackson con fecha 28 de febrero de 2017; D. Juan Manuel San Román López con fecha 29 de marzo de 2017; y D. Jacques Ripoll con fecha 30 de noviembre de 2017.

** No incluye las aportaciones en materia de pensiones y prestaciones complementarias de viudedad, orfandad e invalidez permanente realizadas en 2017 por el Banco a favor de los directores generales (de 14,5 millones de euros).

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
--	--	-------

No aplica.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

No aplica.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el Reglamento del Consejo:

Sí No

El consejo de administración, en su sesión celebrada el 13 de febrero de 2018 aprobó la modificación del Reglamento del Consejo del Banco, para, entre otros objetivos, reforzar las funciones de supervisión de sus comisiones, en consonancia con las recomendaciones y mejores prácticas de funcionamiento publicadas en el ejercicio 2017 por diferentes organismos nacionales e internacionales.

En concreto, se ha procedido a la adaptación del Reglamento del Consejo a (i) la Guía Técnica 3/2017, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público, de 27 de junio de 2017, así como a (ii) la Guía de Gobierno Interno, de la Autoridad Bancaria Europea y a (iii) la Guía conjunta de la Autoridad Bancaria Europea y de la Autoridad Europea de Valores y Mercados, de evaluación de idoneidad de los miembros del consejo de administración y directivos con funciones clave, publicadas ambas el 26 de septiembre de 2017, que entrarán en vigor el 30 de junio de 2018.

Asimismo se ha previsto una nueva comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura, que se regula en el artículo 21 del Reglamento del Consejo, que tiene por propósito asistir al consejo en la formulación y revisión de la cultura y valores corporativos y en la relación con los distintos grupos de interés, especialmente, los empleados, los clientes y los consumidores en que el Grupo desarrolla sus actividades.

Así, las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo persiguen, entre otras, las siguientes finalidades:

- Reafirmar que la ejecución de la estrategia se delega en los órganos ejecutivos y ajustar las competencias del consejo de administración, detallando de una manera más concreta las políticas que requieren su aprobación, así como la cultura y valores corporativos.
- Suprimir la comisión delegada de riesgos para reflejar la gobernanza de riesgos actual.

- Regular una nueva comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura para aumentar el enfoque en la nueva cultura corporativa y adaptar las mejores prácticas.
- Suprimir la comisión internacional, dada la existencia y funciones desarrolladas por el consejo asesor internacional.
- Establecer expresamente que las comisiones de auditoría, nombramientos, retribuciones y supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento están autorizadas para contratar asesores cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- Incorporar entre las funciones de la comisión de auditoría la de realizar una evaluación final de la actuación del auditor externo, en relación con la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio, así como la evaluación anual de la función de auditoría interna y del desempeño de su responsable, que será trasladada a la comisión de retribuciones y al consejo para la determinación de su retribución variable. Asimismo, reforzar el papel supervisor de la comisión en el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva de la Sociedad y del Grupo, incluyendo también la información no financiera relacionada y regular expresamente que la función de auditoría interna, como unidad independiente, al margen de reportar a la comisión, reportará también periódicamente al consejo de administración.
- Reforzar el rol supervisor de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento con respecto a las funciones de riesgos y de cumplimiento estableciéndose que reportarán a la comisión, sin perjuicio de que reporten periódicamente al consejo y tengan acceso directo al mismo cuando estimen conveniente. Asignar a la comisión la responsabilidad de informar las propuestas de la comisión de nombramientos con respecto a la designación del responsable de cada una de dichas funciones a nivel corporativo (*group chief risk officer (CRO)* y *group chief compliance officer (CCO)*), y de evaluar anualmente el desempeño de dichos responsables, evaluación que será comunicada a la comisión de retribuciones y al consejo para la determinación de su retribución variable. Atribuir a la comisión la responsabilidad de supervisar el mecanismo ya existente que permite a los empleados del Grupo reportar de manera confidencial y anónima incumplimientos de requerimientos regulatorios y de gobierno interno.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La regulación de los procedimientos, criterios y órganos competentes para la selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros se encuentra recogida, en sus aspectos más relevantes, en diversos preceptos de la Ley de Sociedades de Capital (artículos 211 al 215, 221 al 224, 243, 244 y 529 decies a 529 duodecies), del Reglamento del Registro Mercantil (artículos 143 al 148), de los Estatutos sociales (artículos 20.2.(i), 41, 42, 55 y 56) y del Reglamento del Consejo (artículos 6, 7, 18 y del 26 al 30). Es también de aplicación la normativa de entidades de crédito, especialmente la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, que desarrolla esta última ley, y la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013.



Asimismo, la sociedad cuenta con una política interna de selección y sucesión de consejeros que establece:

- Los criterios de composición cuantitativa y cualitativa del consejo de administración y sus comisiones.
- El proceso de revisión de la composición cuantitativa y cualitativa del consejo y sus comisiones.
- El proceso de identificación de potenciales candidatos.
- El proceso de selección y nombramiento.

El régimen resultante de todos estos preceptos puede resumirse de la siguiente forma:

Número de consejeros.

Los Estatutos sociales (artículo 41.1) disponen que el número máximo de consejeros es de 22 y el mínimo de 14, correspondiendo su determinación concreta a la junta general de accionistas. El consejo del Banco se compone a cierre de 2017 de 14 consejeros.

En la sesión celebrada el 13 de febrero de 2018, el consejo de administración acordó someter a la junta general ordinaria, que se prevé celebrar los días 22 o 23 de marzo de 2018, en primera o segunda convocatoria, respectivamente, la modificación del citado artículo 41 de los Estatutos sociales para reducir los umbrales mínimo y máximo de composición del consejo de administración, a un mínimo de 12 y un máximo de 17 miembros, dimensión más alineada con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

Previo propuesta de la comisión de nombramientos, en la sesión celebrada el 13 de febrero de 2018 el consejo de administración ha acordado someter a la junta general ordinaria, que se prevé celebrar los días 22 o 23 de marzo de 2018, en primera o segunda convocatoria, respectivamente, el nombramiento de D. Álvaro Cardoso de Souza como consejero independiente del Banco ocupando la vacante existente tras la renuncia de D. Matías Rodríguez Inciarte. Tras ello el consejo estará formado por 15 consejeros.

Por otro lado, el artículo 42.1 de los Estatutos sociales establece que la junta general procurará que el consejo de administración quede conformado de manera tal que los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes (al menos un 50% según establece el artículo 6.1 del Reglamento del Consejo).

Competencia para el nombramiento.

El nombramiento y reelección de los consejeros corresponde a la junta general y se regula en los artículos 41.2 de los Estatutos sociales y 26.1 del Reglamento del Consejo.

El artículo 41.2 de los Estatutos sociales establece que *“corresponde a la junta general determinar, dentro del rango establecido en el apartado anterior, el número de miembros del consejo. Dicho número podrá quedar fijado también indirectamente, en virtud de los propios acuerdos de nombramiento o revocación de consejeros de la junta general.”*

El artículo 26.1 del Reglamento del Consejo dispone que *“los consejeros serán designados, reelegidos o ratificados por la junta general o por el consejo de administración, según proceda, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos sociales, en la política de selección de consejeros, que incluirá la política*

y los objetivos de diversidad y la política de idoneidad, y en el plan de sucesión que apruebe el consejo.”

En caso de producirse vacantes de consejeros durante el período para el que fueron nombrados, el consejo de administración podrá designar provisionalmente, por cooptación, a otro consejero hasta que la junta general, en su primera reunión posterior, confirme o revoque el nombramiento.

Requisitos y restricciones para el nombramiento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.4 del Reglamento del Consejo las personas designadas como consejeros habrán de reunir las condiciones exigidas por la Ley y los Estatutos, comprometiéndose formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes previstos en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo. En este sentido, resulta aplicable lo dispuesto en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013, acerca de los requisitos de honorabilidad que deben cumplir los consejeros.

No es necesario ser accionista para ser nombrado consejero. No pueden ser administradores los menores de edad no emancipados, los judicialmente incapacitados, las personas inhabilitadas conforme a la Ley Concursal mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los condenados por sentencia firme por delitos contra la libertad, contra el patrimonio o contra el orden socio-económico, contra la seguridad colectiva, contra la Administración de Justicia o por cualquier clase de falsedad, así como aquellos que por razón de su cargo no puedan ejercer el comercio. Tampoco podrán ser administradores los funcionarios al servicio de la administración pública con funciones a su cargo que se relacionen con las actividades propias de las sociedades de que se trate, los jueces o magistrados y las demás personas afectadas por una incompatibilidad legal.

Los consejeros han de ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones y estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la entidad. En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá además a su aportación profesional al conjunto del consejo, concediéndose especial importancia, en su caso, a la relevancia de su participación accionarial en el capital del Banco.

En caso de consejero persona jurídica, la persona física representante queda sujeta a los mismos requisitos que los consejeros personas físicas.

La eficacia del nombramiento estará sujeta a las autorizaciones regulatorias correspondientes una vez realizada la valoración de la idoneidad.

Sistema proporcional.

Los titulares de acciones que representen una cifra del capital social al menos igual a la que resulta de dividir dicho capital social por el número de vocales del consejo, o que se agrupen hasta constituir dicha cifra, tendrán derecho a designar, en los términos legalmente previstos, los consejeros que, por fracciones enteras, resulten de dicho cociente.

Duración del cargo.

La duración del cargo de consejero, regulada en el artículo 55 de los Estatutos, es tres años, si bien los consejeros pueden ser reelegidos. Los consejeros designados por cooptación que sean ratificados en la junta posterior inmediata cesarán en la misma fecha que lo habría hecho su antecesor. Además, el citado artículo prevé la renovación anual por terceras partes del consejo.

Cese o remoción.

El cese y remoción de consejeros se regula en el artículo 56 de los Estatutos sociales y en el artículo 28 del Reglamento del Consejo. Los consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del plazo de duración del mismo, salvo reelección, por decisión de la junta, o por renuncia o puesta del cargo a disposición del consejo de administración.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo y formalizar la correspondiente dimisión si este, previo informe de la comisión de nombramientos, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación del Banco y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos. Además, de conformidad con el procedimiento previsto la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, en caso de que se dé en un consejero una falta sobrevinida de honorabilidad, conocimientos o experiencia adecuados o capacidad para ejercer un buen gobierno, el Banco Central Europeo podrá (i) requerir al Banco para que proceda a suspender temporalmente o cesar definitivamente al consejero afectado (o, en su caso, para que subsane las deficiencias identificadas) y (ii) si esa medida no fuese adoptada por el Banco, acordarse por el propio Banco Central Europeo la propia suspensión temporal o cese definitivo del consejero afectado.

Los consejeros deberán, asimismo, comunicar al consejo, cuanto antes, aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación del Banco y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como investigados o encausados.

Finalmente, el Reglamento del Consejo dispone, para el caso concreto de los consejeros externos dominicales, que éstos deberán presentar su dimisión cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante.

Procedimiento.

Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros, con independencia de la categoría a la que se adscriban, que someta el consejo de administración a la junta general, y las decisiones que adopte el propio consejo en los casos de cooptación, deberán ir precedidas del correspondiente informe y propuesta motivada de la comisión de nombramientos.

Si el consejo se aparta de la propuesta de la citada comisión habrá de motivar su decisión, dejando constancia de sus razones.

Conforme al artículo 30 del Reglamento del Consejo, los consejeros afectados por las propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de asistir e intervenir en las deliberaciones y votaciones del consejo de administración o de sus comisiones que traten de ellas.

Adicionalmente al procedimiento societario, la efectividad del nombramiento de un nuevo consejero está sujeta a la verificación de su idoneidad por el Banco Central Europeo.

Criterios seguidos por el consejo y la comisión de nombramientos.

Considerando el conjunto de la regulación aplicable, las recomendaciones sobre gobierno corporativo y la propia realidad del Banco y de su Grupo, la comisión de nombramientos y el consejo de administración vienen aplicando los siguientes criterios en los procesos de nombramiento, ratificación y reelección de consejeros y en la elaboración de las propuestas a dicho fin:

- a. En primer lugar, se atienden las restricciones resultantes de las prohibiciones e incompatibilidades legales y de las exigencias positivas (experiencia, solvencia...) aplicables a los administradores de bancos en España y en la zona euro.
- b. Cumplidas estas restricciones, se procura una composición equilibrada del consejo, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de los Estatutos sociales y a los artículos 6 y 7 del Reglamento del Consejo, a cuyo fin:
 - (i) Se busca una mayoría amplia de consejeros externos o no ejecutivos, dando no obstante cabida en el consejo a un número adecuado de consejeros ejecutivos. A cierre de 2017, 3 de los 14 consejeros son ejecutivos.
 - (ii) De entre los consejeros externos, se pretende contar con una participación mayoritaria en el consejo de independientes (a cierre de 2017, 8 del total de 11 externos), pero al mismo tiempo se procura que el consejo represente un porcentaje relevante del capital (a 31 de diciembre de 2017, el consejo ostentaba de forma directa o indirecta el 0,64% del capital social).

Asimismo, el artículo 26.2 del Reglamento del Consejo establece que corresponde a la comisión de nombramientos informar y proponer de forma motivada los nombramientos, reelecciones o ratificaciones de consejeros, con independencia de la categoría a la que se adscriban. En caso de reelección o ratificación, dicha propuesta de la comisión contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el consejero propuesto. Además, estas propuestas de la comisión de nombramientos deberán ir acompañadas, en todo caso, de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Cuando el consejo se apartara de la propuesta de la comisión de nombramientos, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

En todo caso, el consejo procura, de acuerdo con el Reglamento del Consejo (artículo 6.1), que los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que el número de consejeros independientes represente al menos la mitad del total de consejeros, lo que se cumple al representar los consejeros externos el 78,57% de los miembros del consejo y los independientes el 57,14% de los miembros del consejo a 31 de diciembre de 2017.

(iii) También se da especial importancia a la experiencia de los miembros del consejo en los diferentes ámbitos profesionales, públicos y privados, en especial, atendiendo a una matriz de competencias, que se actualiza con cada nombramiento, y en las distintas áreas geográficas en las que el Grupo desarrolla su actividad, a fin de que la capacitación individual y colectiva de los consejeros favorezca la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y de que el proceso de selección no adolezca de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y que faciliten la selección de consejeras.



Todo ello de conformidad con la citada política interna de selección y sucesión de consejeros referida al principio de este apartado.

c. Junto con los citados criterios generales, para la propuesta de la reelección o ratificación de consejeros en la junta de accionistas, se considera, específicamente, la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del consejero durante el tiempo en que ha venido desarrollando su función.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

A lo largo del ejercicio 2017 la comisión de nombramientos ha efectuado un seguimiento de todas las acciones y mejoras organizativas que fueron puestas en marcha a raíz de la evaluación realizada en 2016, sin que haya dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El artículo 24.7 del Reglamento del Consejo dispone que el funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el consejero delegado, serán objeto de evaluación una vez al año. Dicha evaluación se realizará, al menos cada tres años, con el auxilio de un consultor externo independiente, cuya independencia será valorada por la comisión de nombramientos.

De acuerdo con el artículo 18.4.(j) del Reglamento del Consejo, la comisión de nombramientos ha informado el proceso de autoevaluación del consejo, así como de sus comisiones, que en 2017 ha llevado a cabo el consejo con el apoyo de una firma externa, cuya independencia ha sido verificada por la comisión.

La autoevaluación contiene una sección especial para la evaluación de la presidenta, del consejero delegado, del consejero coordinador y del secretario. La presidenta ha liderado la evaluación del consejero coordinador (*lead director*) y este la de la presidenta.

Para el ejercicio de autoevaluación se ha partido de un cuestionario de preguntas, confidencial y anónimo, y de entrevistas personales con los consejeros. Asimismo, se han considerado las mejores prácticas de gobierno corporativo a nivel internacional y un contraste de mercado (*benchmarking*) respecto de 31 bancos internacionales comparables en lo que se refiere a la composición y dedicación del consejo, las comisiones, las remuneraciones y otros aspectos de gobierno corporativo, en el que el Banco se sitúa en una posición muy destacada.

El proceso de evaluación se ha centrado en los siguientes ámbitos:

- En cuanto al consejo en su conjunto: tamaño, composición, organización y funcionamiento; dinámica interna y cultura (planificación de reuniones, apoyo a los consejeros y formación); conocimientos y diversidad; y desempeño de la función de supervisión. Asimismo, se han evaluado cuestiones relacionadas con el futuro (estrategia y factores internos y externos que pueden afectar a la evolución del Grupo) así como cuáles deberían ser sus retos y prioridades para el ejercicio 2018.

- En cuanto a las comisiones: composición; funcionamiento; apoyo y reporte al consejo; contenidos y sus principales retos y prioridades para el ejercicio 2018.
- En cuanto a la presidenta: desempeño de sus funciones, liderazgo, delimitación de responsabilidades con el consejero coordinador y con el consejero delegado, que resulta en una clara y definida separación de funciones, correspondiendo a la presidenta las relacionadas con la estrategia a largo plazo de la entidad, la cultura y el desarrollo del equipo directivo.
- En cuanto al consejero delegado: desempeño de sus funciones y distribución de responsabilidades con la presidenta, correspondiendo a aquel la dirección de la gestión ordinaria de la entidad.
- En cuanto al consejero coordinador: desempeño de sus funciones, liderazgo y relación con el resto de consejeros y con los inversores institucionales.
- En cuanto al secretario del consejo: desempeño de sus funciones y contribución al buen funcionamiento del consejo y de las comisiones.

Las conclusiones de esta evaluación se han presentado al consejo y a las comisiones, en lo que les afecta, de auditoría, de nombramientos, de retribuciones y de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y se han aprobado planes de acción para implantar las medidas de mejora y los retos identificados.

Para más información sobre este apartado, véase el informe anual del Grupo y el informe anual de la comisión de nombramientos del ejercicio 2017 publicados en la página web corporativa (www.santander.com).

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

El consultor externo que ha auxiliado en el proceso de autoevaluación del Consejo de Administración, como empresa de referencia en esta materia ha asesorado a Banco Santander, de forma no recurrente y en ningún caso en régimen de exclusividad, en procesos de selección de nuevos consejeros y directivos llevado a cabo por el Grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Sin perjuicio de lo regulado en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, acerca de los requisitos de honorabilidad que deben cumplir los consejeros y de las consecuencias de la pérdida sobrevenida de ésta, los Estatutos sociales (artículo 56.2) y el Reglamento del Consejo (artículo 28.2) prevén que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo y formalizar la correspondiente dimisión en los supuestos de concurrencia de incompatibilidad o prohibición legal, o que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación del Banco, si el consejo, previo informe de la comisión de nombramientos, lo considera conveniente.

Asimismo, el Reglamento del Consejo (artículo 28.3) dispone, para el caso concreto de los consejeros externos dominicales, que éstos deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

En su caso, describa las diferencias.
No aplica.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí No

Materias en las que existe voto de calidad

Según el artículo 47.5 de los Estatutos sociales y el artículo 25.6 del Reglamento del Consejo, el presidente del consejo tiene voto de calidad para decidir los empates

C.1.26 Indique si los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

Edad límite presidente

Edad límite consejero delegado

Edad límite consejero

C.1.27 Indique si los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

Número máximo de ejercicios de mandato No hay

El artículo 529 duodécimo, apartado 4.i), de la Ley de Sociedades de Capital establece que no podrá ser considerado consejero independiente aquel que haya sido consejero durante un periodo continuado superior a 12 años.

En todo caso, la comisión de nombramientos verifica anualmente el carácter de los consejeros independientes, al objeto de su confirmación o revisión ante la junta general ordinaria.

A cierre de 2017, la antigüedad media en el cargo los consejeros externos independientes era de 3,01 años.

C.1.28 Indique si los Estatutos o el Reglamento del Consejo de Administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 47.1 y 2 de los Estatutos sociales previene que:

“1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.

2. Los consejeros deben asistir personalmente a las sesiones que se celebren. No obstante, cuando no puedan hacerlo podrán delegar para cada sesión y por escrito en otro consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar en otro no ejecutivo.”

Por su parte, el artículo 25.1 y 2 del Reglamento del Consejo establece que:

“1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. Los consejeros procurarán que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables.

2. Cuando los consejeros no puedan asistir personalmente, podrán delegar para cada sesión y por escrito en otro consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos, pudiendo un mismo consejero ostentar varias delegaciones. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su voto en otro no ejecutivo. La representación se conferirá con instrucciones.

Asimismo, y en cuanto a la delegación del voto de los miembros de las comisiones, de acuerdo con los artículos 17.10, 18.10, 19.9, 20.9, 21.6 y 22.5 del Reglamento del Consejo, los miembros de las comisiones ejecutiva, de auditoría, de nombramientos, de retribuciones, de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, de banca responsable, sostenibilidad y cultura, y de innovación y tecnología, podrán delegar su representación en otro de ellos, teniendo en cuenta que los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerlo en otro no ejecutivo. En el caso de la comisión de auditoría, ningún miembro puede asumir más de dos representaciones, además de la propia.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	15
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador:

Número de reuniones	0
---------------------	---



Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva	47
Número de reuniones de la comisión de auditoría	12
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	11
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	11
Número de reuniones de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	12
Número de reuniones de la comisión de innovación y tecnología	3

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con la asistencias de todos los consejeros	13
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	98%

El porcentaje que se indica en la segunda casilla –98%– se ha calculado dividiendo el número de asistencias, incluyendo en ellas las representaciones realizadas con instrucciones específicas, entre el número máximo posible que corresponde al caso en el que todos los consejeros hubieran asistido a todas las reuniones del consejo.

Consejeros	Comisiones						
	Consejo	Ejecutiva	Auditoría	Nombramientos	Retribuciones	Supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	Innovación y tecnología
Asistencia promedio	97%	95%	90%	100%	100%	95%	85%
Asistencia individual							
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O´Shea	15/15	44/47					3/3
D. José Antonio Álvarez Álvarez	15/15	46/47					3/3
Mr Bruce Carnegie-Brown	15/15	38/47		11/11	11/11	12/12	1/3
D. Rodrigo Echenique Gordillo	14/15	44/47					1/3
D. Matías Rodríguez Inciarte ¹	14/14	44/44					3/3
D. Guillermo de la Dehesa Romero	15/15	47/47		11/11	11/11	11/12	3/3
Ms Homaira Akbari	14/15		6/6				3/3
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	15/15	47/47		11/11	11/11	12/12	3/3
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O´Shea	14/15						
D.ª Sol Daurella Comadrán	14/15			11/11	11/11		
D. Carlos Fernández González	15/15		10/12	11/11	2/2	10/11	
D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer	15/15					6/6	3/3
D. Ramiro Mato García-Ansorena ²	1/1	3/3	1/1			1/1	
D.ª Belén Romana García	15/15		12/12			12/12	0/0
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga ¹	14/14	42/44	11/11		9/9	11/11	
D. Juan Miguel Villar Mir	13/15		3/6			4/6	

1. Cesa en el cargo de consejero el 28 de noviembre de 2017.

2. Consejero desde el 28 de noviembre de 2017.

De promedio, cada uno de los consejeros ha dedicado, aproximadamente, 180 horas a las reuniones del consejo. Adicionalmente, los miembros de la comisión ejecutiva han dedicado, aproximadamente, 235 horas; los de la comisión de auditoría, 120 horas; los de la comisión de nombramientos, 44 horas; los de la comisión de retribuciones, 44 horas; los de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, 120 horas; y los de la comisión de innovación y tecnología, 12 horas.

Conforme a lo previsto por el Reglamento del Consejo, todo consejero puede asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de las comisiones del consejo de las que no sea miembro, a invitación del presidente del consejo y del de la respectiva comisión, y previa solicitud al presidente del consejo. Asimismo, todos los miembros del consejo, que no lo sean también de la comisión ejecutiva, pueden asistir al menos dos veces al año a las sesiones de ésta, para lo que serán convocados por la presidenta.

En 2017 ha habido una participación asidua de consejeros no miembros de la comisión ejecutiva en las reuniones de ésta. Así, durante el ejercicio los consejeros que no pertenecen a la comisión ejecutiva asistieron de media a 10,9 reuniones de la misma, del total de las 47 reuniones celebradas por ésta en 2017.

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
D. José Francisco Doncel Razola	Interventor General

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos utilizados a tal fin (amparados en el artículo 62.3 de los Estatutos sociales y los artículos 17.1, 2, 3 y 4 b), c), d), e), f), g), h) e i), y 42.5 del Reglamento del Consejo) pueden resumirse de la siguiente forma:

- Rigor en los procesos de captación de los datos necesarios para las cuentas y en su propia elaboración por los servicios del Banco y del Grupo, todo ello de acuerdo con los requerimientos legales y con los principios de contabilidad aplicables.
- Revisión de las cuentas elaboradas por los servicios del Banco y del Grupo por la comisión de auditoría, órgano especializado en esta función, compuesto en su integridad por consejeros externos independientes. Esta comisión sirve de cauce de comunicación ordinaria con el auditor externo.

Por lo que se refiere a las cuentas anuales y al informe de gestión del ejercicio 2017, que se someterán a la junta general ordinaria de 2018, la comisión de auditoría, en su sesión de 8 de febrero de 2018, tras su

correspondiente revisión, informó favorablemente su contenido antes de su formulación por el consejo, que tuvo lugar –previa certificación por el interventor general del Grupo–, en su reunión de 13 de febrero de 2018.

En las sesiones de 19 de abril, 19 de julio y 18 de octubre de 2017 y de 25 de enero de 2018, la comisión de auditoría informó favorablemente los estados financieros a 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2017, respectivamente, con carácter previo a su aprobación por el consejo y a su comunicación a los mercados y a los órganos de supervisión.

En los informes financieros del Grupo se hace constar expresamente que la comisión de auditoría ha velado por que la información financiera intermedia de 2017 se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.

La comisión de auditoría ha informado favorablemente los estados financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al primer semestre de 2017, que han sido auditados y elaborados de acuerdo con los principios y normas contables establecidos en la norma internacional de contabilidad (NIC 34, información financiera intermedia, adoptada por la Unión Europea) y conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007.

Asimismo, se han mantenido contactos periódicos con el auditor externo, tanto por el consejo –al que el auditor externo ha informado en dos ocasiones durante 2017–, como por la comisión de auditoría –a lo largo de 2017 el auditor externo ha participado en las doce reuniones celebradas por esta, y en dos de ellas se han tratado varias cuestiones sobre su actividad sin la presencia de los directivos del Banco–, que permiten contrastar con antelación suficiente la posible existencia de diferencias de criterio.

En caso de discrepancia con la opinión del auditor externo, si el consejo considera que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor externo dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto.

Los informes de auditoría de las cuentas individuales del Banco y consolidadas del Grupo correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados no contienen reservas ni salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

Para desempeñar el cargo de secretario general y del consejo del Banco no se requiere la condición de consejero.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

a. Auditores externos

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (PwC) ha sido el auditor externo de las cuentas individuales y consolidadas de Grupo Santander en el ejercicio 2017.



De conformidad con el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y los artículos 17.4.c) y 42 del Reglamento del Consejo, las relaciones con el auditor externo se encauzan a través de la comisión de auditoría, a la que corresponde velar por la independencia del auditor externo.

• En este sentido, el artículo 42 del Reglamento del Consejo establece que:

1. *“Las relaciones del consejo de administración con el auditor externo de la Sociedad se encauzarán a través de la comisión de auditoría. Ello no obstante, el auditor externo asistirá al menos dos veces al año a las reuniones del consejo de administración y de la comisión de auditoría para presentar el correspondiente informe sobre las cuentas anuales y sobre la información financiera semestral, a fin de que todos los consejeros tengan la más amplia información sobre el contenido y conclusiones de los informes de auditoría relativos a la Sociedad y al Grupo. A estos efectos, una de esas reuniones servirá para que el auditor externo informe sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y riesgos de la Sociedad.*
2. *El consejo de administración se abstendrá de contratar como auditor externo a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores a los límites legalmente previstos en cada momento. No se contratarán con la firma auditora otros servicios, distintos de los de auditoría, que pudieran poner en riesgo la independencia de aquélla.*
3. *El consejo de administración informará públicamente en la memoria anual de los honorarios globales que ha satisfecho la Sociedad a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría.*
4. *El consejo de administración procurará formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor externo. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor externo dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto.”*

Al objeto de llevar a cabo un correcto ejercicio de sus facultades decisorias en materia de contratación de servicios distintos a los de auditoría por parte del auditor externo, el consejo de administración, en su sesión de 28 de junio de 2016, y a propuesta de la comisión de auditoría, aprobó la política de aprobación de servicios distintos de los de auditoría realizados por el auditor externo, que, en línea con las últimas prácticas nacionales e internacionales, regula el procedimiento de aprobación de dichos servicios realizados por el auditor de cuentas del Grupo, así como el régimen de limitación de honorarios. La comisión de auditoría deberá aprobar cualquier decisión de contratación de servicios distintos a los de auditoría no prohibidos por la normativa aplicable, tras haber evaluado adecuadamente las amenazas a la independencia y las medidas de salvaguarda aplicadas de conformidad con dicha normativa.

Los honorarios correspondientes a los servicios prestados por los auditores de cuentas de Banco Santander, S.A. a las distintas sociedades del Grupo, han sido los siguientes (datos correspondientes a PwC en 2016 y 2017 y a Deloitte en 2015):

Millones de euros

	2017	2016	2015
Auditoría	76,2	73,7	49,6
Servicios relacionados con la auditoría	13,2	7,2	46,9
Servicios de asesoría fiscal	1,3	0,9	9,1
Otros servicios	3,3	3,6	12,6
Total	94,0	85,4	118,2

El epígrafe de Auditoría incluye: los honorarios correspondientes a:

- La auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Banco Santander, S.A. y, en su caso, de las sociedades que forman parte del Grupo.
- La auditoría integrada preparada a efectos del registro del informe anual en el Formato 20-F ante la *Securities and Exchange Commission* (SEC) de los Estados Unidos para aquellas entidades del Grupo obligadas actualmente a ello.
- La auditoría de control interno (SOX) para aquellas entidades del Grupo obligadas a ello.
- La auditoría de los estados financieros consolidados a 30 de junio y revisiones limitadas trimestrales consolidadas de Banco Santander, S.A. para el regulador brasileño a 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre, así como los informes regulatorios obligatorios requeridos del auditor correspondientes a las distintas localizaciones de Grupo Santander.

Los principales conceptos incluidos en 'Servicios relacionados con la auditoría' corresponden a aspectos tales como la emisión de *comfort letters* u otras revisiones requeridas por distinta normativa en relación a aspectos como, a título de ejemplo, titulaciones.

Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley de Auditoría de Cuentas, así como por las reglas de la *Securities and Exchange Commission* (SEC) y el *Public Accounting Oversight Board* (PCAOB) que aplican al Grupo y, en ningún caso, incluyen la realización de trabajos incompatibles con la función de auditoría.

Por último, el Grupo contrató en 2017 servicios a otras firmas de auditoría distintas de PwC por 115,6 millones de euros (127,9 y 117,4 millones de euros a otras firmas de auditoría distintas de PwC en 2016 y Deloitte en 2015, respectivamente).

La comisión de auditoría entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor externo. A estos efectos, para valorar la efectividad de la función auditora externa, dicha comisión:

1. Ha revisado todos los servicios prestados por el auditor, tanto los referentes a servicios de auditoría como los relacionados con esta última, los fiscales y el resto de servicios anteriormente detallados, verificando que los servicios prestados por los auditores del Grupo cumplen los requisitos de independencia recogidos en la Ley de Auditoría de Cuentas, así como en las reglas de la SEC y el PCAOB que aplican al Grupo y en el Reglamento del Consejo.

2. Ha comprobado la relación entre los honorarios percibidos por el auditor durante el ejercicio por servicios distintos de la auditoría y relacionados con la misma sobre el importe total de honorarios percibidos por el auditor por todos los servicios prestados al Grupo, situándose dicha ratio en un 4,6%.

Como referencia, y de acuerdo con la información disponible sobre las principales entidades cuyas acciones cotizan en mercados organizados en España, los honorarios que, por término medio, liquidaron a sus auditores durante el ejercicio 2017 por servicios distintos de la auditoría y relacionados con la misma representan el 9% sobre la totalidad de los mismos.

3. Ha verificado el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos por servicios prestados al Grupo sobre los honorarios totales generados por la firma de auditoría en 2017. En el caso de la organización mundial PwC esta ratio es inferior al 0,3% de sus ingresos totales.

4. Ha revisado las operaciones bancarias realizadas con sociedades vinculadas al auditor externo, concluyendo que no se han formalizado operaciones que comprometan la independencia del auditor externo.

Por todo lo anterior, la comisión de auditoría, en la reunión de 8 de febrero de 2018, ha emitido un informe expresando una opinión favorable sobre la independencia del auditor de cuentas, pronunciándose, entre otros aspectos, sobre la prestación de servicios distintos de los de auditoría por el auditor.

El citado informe, emitido con anterioridad al informe de auditoría de cuentas, tiene el contenido previsto en la normativa aplicable.

b. Analistas financieros

El departamento de relaciones con accionistas e inversores canaliza la comunicación con los accionistas institucionales y analistas financieros que cubren la acción Santander.

En concreto, de acuerdo con el artículo 37.1 del Reglamento del Consejo, el consejo tiene definida y promueve una política de comunicación del Banco con sus accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, que es plenamente respetuosa con las normas sobre abuso de mercado y dispensa un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

El artículo 38 del Reglamento del Consejo regula las relaciones del consejo con inversores institucionales y asesores de voto.

El artículo 41 del Reglamento del Consejo regula la relación del consejo con los mercados.

c. Bancos de inversión y agencias de calificación

El Banco cumple con la Guía de Actuación para la Transmisión de Información Privilegiada a Terceros publicada por la Comisión Nacional del Mercados de Valores el 9 de marzo de 2009, que contempla expresamente, como receptores de información, a las entidades financieras y agencias de *rating*. También sigue las Recomendaciones sobre Reuniones informativas con Analistas, Inversores Institucionales y Otros Profesionales del Mercado de Valores publicadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de diciembre de 2005.

En particular, cuando el Banco es asesorado en alguna operación por un tercero y en el contexto de dichos servicios, éste recibe información privilegiada, el Banco registra a aquellas personas que han tenido

acceso a dicha información en las listas de iniciados elaboradas por la función de cumplimiento, advirtiendo asimismo a la entidad y a dichas personas, que tienen que elaborar su propia lista de iniciados y simultáneamente, que están sujetas a la normativa de aplicación. Corresponde a dichas entidades describir los mecanismos internos de que disponen para preservar su independencia.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí No

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	875	3.472	4.347
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,9%	3,7%	4,6%

Para una información más detallada ver el apartado C.1.35 a) anterior.

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	2	2
N.º de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N.º de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	5,555%	5,714%



C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

El artículo 32 del Reglamento del Consejo reconoce expresamente el derecho de los consejeros a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones, pudiendo solicitar al consejo, a través del secretario general, la contratación, con cargo al Banco, de asesores externos (legales, contables, financieros, tecnológicos, u otros expertos) para aquellos problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo, solicitud que, sólo de forma motivada, puede ser denegada por el consejo.

Asimismo, el Reglamento del Consejo reconoce expresamente el derecho de las comisiones de auditoría (artículo 17.9), de nombramientos (artículo 18.9), de retribuciones (artículo 19.8), y de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento (artículo 20.8) a contratar, con cargo a la Sociedad y a través del secretario general, asesores legales, contables, financieros u otros expertos con el fin de ser auxiliadas en el ejercicio de sus funciones.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento

Conforme al párrafo primero del artículo 24.2 del Reglamento del Consejo el calendario de reuniones del consejo se fija anualmente, junto con una propuesta orientativa de orden del día, que, de ser objeto de modificaciones se notificarán debidamente a cada consejero. Además, el consejo dispone de un catálogo formal de materias reservadas a su conocimiento y elabora un plan para la distribución de las mismas entre las sesiones ordinarias previstas en el calendario estimativo aprobado por el propio consejo (artículo 24.6 del Reglamento del Consejo).

El citado artículo 24.2, párrafos segundo y tercero, añade que la convocatoria de las reuniones se hace, con una antelación de 15 días, por parte del secretario del consejo, y la documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, actas de reuniones anteriores), con carácter general, se envía a los consejeros con 4 días hábiles de antelación a la reunión del consejo, a través de un dispositivo electrónico y por medio seguro.

Las comisiones del consejo también aprueban un calendario anual de sus reuniones y un plan de trabajo anual, y la documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, actas de reuniones anteriores y otra documentación de soporte), con carácter general, se facilita los miembros de la respectiva comisión con tres días de antelación a la celebración de la reunión (artículos 17.7, 18.7, 19.5, 20.6, 21.5 y 22.4 del Reglamento del Consejo).

La información que se facilita a los consejeros con anterioridad a las reuniones se elabora específicamente para preparar estas sesiones y está orientada a este fin. En opinión del consejo, dicha información es completa y se remite con la suficiente antelación.

Además, el artículo 31 del Reglamento del Consejo confiere expresamente a los consejeros el derecho a informarse sobre cualquier aspecto del Banco y de todas las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras; y el de inspección, que les habilita para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar sus dependencias e instalaciones.

Los consejeros también tienen derecho a recabar y a obtener, por medio del secretario, la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones (artículo 24.4 del Reglamento del Consejo).

Por último, de acuerdo con los artículos 16.7 y 31.3 del Reglamento del Consejo, todo consejero puede asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de las comisiones del consejo de las que no sea miembro, a invitación del presidente del consejo y del de la respectiva comisión, y previa solicitud al presidente del consejo. Además, todos los miembros del consejo que no lo sean también de la comisión ejecutiva pueden asistir al menos dos veces al año a las sesiones de esta, para lo que son convocados por el presidente.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No

Explique las reglas

Como parte de los deberes de lealtad de los consejeros, el artículo 36 del Reglamento del Consejo establece la obligación de estos de informar de aquellas circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación del Banco y, en particular, de las causas penales.

Asimismo, cuando dichas circunstancias se produzcan y, en particular, cuando se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, tal y como disponen los artículos 56.2 de los Estatutos sociales y 28.2 del Reglamento del Consejo, los consejeros afectados deberán poner su cargo a disposición del consejo y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos, lo considera conveniente.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí No

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

No aplica.

Sí No

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios*	18
Directores generales	En 2013 se eliminaron los blindajes de los altos directivos que aún los conservaban
Otros empleados	Existen empleados que, de ser cesados por el Banco en los dos primeros años de su contrato, tienen derecho a una indemnización equivalente a entre uno y dos años de salario base. Por otra parte, algunos empleados tienen reconocida, a efectos de indemnizaciones legales en caso de cese, una antigüedad que incluye servicios prestados previamente a su contratación por el Banco, lo que determinaría el cobro de una indemnización superior a la que corresponde a su antigüedad efectiva en el Banco

* Datos a 31 de diciembre de 2017.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	X	
		SÍ NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, independientes y otros externos que las integran:

La composición de las comisiones del consejo descrita en los cuadros de este apartado corresponde a la existente a cierre de 2017.

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Tipología
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Presidenta	Consejera ejecutiva
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Consejero ejecutivo
Mr Bruce Carnegie-Brown	Vocal	Consejero externo independiente
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Consejero ejecutivo
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal	Consejero externo no dominical ni independiente
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Consejero externo no dominical ni independiente
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Consejero externo independiente
D. Jaime Pérez Renovales	Secretario	No consejero
		42,86%
% de consejeros dominicales		0%
% de consejeros independientes		28,57%
% de otros externos		28,57%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La comisión ejecutiva está regulada en el artículo 51 de los Estatutos sociales y en el artículo 16 del Reglamento del Consejo.

Artículo 51 de los Estatutos sociales:

1. La comisión ejecutiva estará compuesta por un mínimo de cinco y un máximo de doce consejeros. El presidente del consejo de administración será, asimismo, presidente de la comisión ejecutiva.
2. La delegación permanente de facultades en la comisión ejecutiva y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de al menos dos tercios de los componentes del consejo de administración.
3. La delegación permanente de facultades del consejo de administración a favor de la comisión ejecutiva comprenderá todas las facultades del consejo, salvo las que sean legalmente indelegables o las que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en los presentes Estatutos o en el Reglamento del Consejo.
4. La comisión ejecutiva se reunirá cuantas veces sea convocada por su presidente o vicepresidente que le sustituya.
5. La comisión ejecutiva informará al consejo de administración de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones y pondrá a disposición de los miembros del consejo copia de las actas de dichas sesiones.



Artículo 16 del Reglamento del Consejo:

1. La comisión ejecutiva estará compuesta por un mínimo de cinco y un máximo de doce consejeros. El presidente del consejo de administración será, asimismo, presidente de la comisión ejecutiva.
2. El consejo de administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la comisión ejecutiva se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del consejo.
3. La delegación permanente de facultades en la comisión ejecutiva y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de al menos dos tercios de los componentes del consejo de administración.
4. La delegación permanente de facultades del consejo de administración a favor de la comisión ejecutiva comprenderá todas las facultades del consejo, salvo las que sean legalmente indelegables o las que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en los Estatutos sociales o en el presente reglamento.
5. La comisión ejecutiva se reunirá cuantas veces sea convocada por su presidente o vicepresidente que le sustituya. Con carácter general, la comisión ejecutiva se reunirá de forma semanal, según el calendario de reuniones mensual que apruebe la comisión anualmente. La documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, informes, actas de reuniones anteriores y otra documentación de soporte) se facilitará a los miembros de la comisión, por mecanismos habilitados al efecto y que aseguren la confidencialidad de la información, con 3 días de antelación a la celebración de la reunión, salvo que razones de urgencia impidan cumplir con dicho plazo, en cuyo caso la información se facilitará a los consejeros lo antes posible.
6. La comisión ejecutiva quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos, teniendo en cuenta que los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerlo en otro no ejecutivo. Los acuerdos de la comisión ejecutiva se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.
7. Todos los miembros del consejo que no lo sean también de la comisión ejecutiva podrán asistir al menos dos veces al año a las sesiones de ésta, para lo que serán convocados por el presidente.
8. La comisión ejecutiva, a través de su presidente, informará al consejo de administración de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones y entregará a los miembros del consejo copia de las actas de dichas sesiones. Se pondrá igualmente a disposición de los miembros del consejo la documentación de soporte que se haya entregado a la comisión ejecutiva.

La comisión ejecutiva tiene delegadas, con carácter permanente, todas las facultades que corresponden al consejo de administración, salvo las que sean legalmente indelegables o las que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en los Estatutos sociales, o las que se reserva de forma exclusiva el propio consejo y que se establecen en el artículo 3 del Reglamento del Consejo, esto es:

- (a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y la supervisión de su aplicación, incluyendo, sin limitación:

- (i) Planes estratégicos o de negocio, objetivos de gestión y presupuesto anual.
- (ii) Política de inversiones y de financiación.
- (iii) Estrategia y política de capital y liquidez.
- (iv) Estrategia fiscal.
- (v) Política de dividendos y de autocartera.
- (vi) Política de aprobación de nuevos productos, actividades y servicios.
- (vii) Política de gobierno corporativo y gobierno interno de la Sociedad y de su Grupo, incluyendo la definición de su estructura organizativa, que deberá favorecer la gestión prudente y efectiva de la Sociedad y su Grupo y la supervisión y gestión efectiva de todos los riesgos y asegurar que las funciones de control interno (riesgos, cumplimiento y auditoría interna) son independientes de las líneas de negocio y pueden desarrollar su función de una manera eficaz.

Asimismo, y en relación con la definición y supervisión de la estructura del Grupo de sociedades del que la Sociedad es entidad dominante, el consejo asegurará que está en línea con la estrategia de negocio y el apetito y estrategia de riesgo y establecerá mecanismos que aseguren que todas las entidades integrantes del Grupo conocen su encaje en dichas estrategias y cuentan con reglas de gobierno, políticas y procedimientos coherentes con las establecidas por el consejo de administración para todo el Grupo.

- (viii) Política de externalización de servicios o actividades.
- (ix) Política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales.

En relación con el ejercicio de su responsabilidad sobre gestión de riesgos, el consejo de administración deberá:

- (1) Dedicar tiempo suficiente a la consideración de las cuestiones relacionadas con los riesgos. En particular, participará activamente en la gestión de todos los riesgos sustanciales contemplados en la normativa de solvencia, velará por que se asignen recursos adecuados para la gestión de riesgos, e intervendrá en la valoración de los activos, el uso de calificaciones crediticias externas y los modelos internos relativos a estos riesgos.
- (2) Aprobar y revisar periódicamente la cultura de riesgos y el marco de apetito de riesgo de la Sociedad y su Grupo, incluyendo las correspondientes estrategias y políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos a los que la entidad esté o pueda estar expuesta, incluidos los que presente la coyuntura macroeconómica en que opera en relación con la fase del ciclo económico, asegurando que dichas cultura, estrategias y políticas estén alineadas con el sistema de gobierno corporativo y de gobierno interno, los planes estratégicos, de capital y financieros y con las políticas de remuneración y son debidamente comunicadas y conocidas por los empleados.

A tal efecto, el consejo de administración determinará, junto con la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir aquella y el propio consejo de administración y podrá acceder a cualquier información en materia de riesgos, incluyendo información sobre los incumplimientos de los límites de riesgos establecidos y sobre las recomendaciones y medidas propuestas para su remediación.

- (x) Políticas retributivas del personal de la Sociedad y su Grupo.
- (xi) Cultura y valores corporativos, incluyendo la estrategia en materia de prácticas de negocio responsables y sostenibilidad.
- (xii) Política de cumplimiento normativo, incluyendo la aprobación de los códigos de conducta, la política de conflictos de interés, así como la adopción y ejecución de modelos de organización y gestión que incluyan medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión (modelo de prevención de riesgos penales). Además, el consejo se asegurará de que esas políticas y códigos son debidamente comunicados y conocidos por los empleados.
- (b) La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública y la supervisión del proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la Sociedad. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.
- (c) La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
- (d) La formulación de las cuentas anuales y su presentación a la junta general.
- (e) La supervisión y garantía de la integridad de los sistemas internos de información y control, así como de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control operativo y financiero y el cumplimiento de la legislación aplicable.
- (f) La aprobación, a propuesta de la comisión de auditoría, de la propuesta de orientación y el plan anual de trabajo de la auditoría interna, que deberá asegurar que la actividad de auditoría interna está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad y la supervisión, previa involucración de la comisión de auditoría y de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, de la ejecución de ese plan anual.
- (g) La convocatoria de la junta general de accionistas y la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos.
- (h) La aprobación de las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.
- (i) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y su Grupo.
- (j) La determinación de su organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación de este reglamento.
- (k) La vigilancia, control y evaluación periódica de la eficacia del sistema de gobierno corporativo y de gobierno interno y de las políticas de cumplimiento normativo, así como la adopción de las medidas adecuadas para solventar, en su caso, sus deficiencias.
- (l) El diseño y supervisión de la política de selección de consejeros, que incluirá la política y los objetivos de diversidad y la política de idoneidad, y el plan de sucesión de los consejeros (incluyendo los del presidente y del consejero delegado) y los restantes miembros de la alta dirección, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de este reglamento.
- (m) La selección, el nombramiento por cooptación y la evaluación continua de los consejeros.
- (n) La selección, nombramiento y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección (directores generales y asimilados, incluyendo los responsables de las funciones de control interno y otros puestos clave de la Sociedad), así como su supervisión efectiva, mediante el control de la actividad de gestión y evaluación continua de los mismos.
- (o) La aprobación, en el marco de lo previsto en los Estatutos sociales y en la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la junta general, de la retribución que corresponda a cada consejero.
- (p) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas de las que les correspondan en su condición de tales y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan en su condición de meros miembros del consejo.
- (q) La definición de las condiciones básicas de los contratos de la alta dirección, así como la aprobación de las retribuciones de ésta y los elementos esenciales de la retribución de aquellos otros directivos o empleados que, no perteneciendo a la alta dirección, asuman riesgos, ejerzan funciones de control (i.e. auditoría interna, riesgos y cumplimiento) o reciban una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo del Grupo (conformando todos ellos, junto con la alta dirección y el consejo de la Sociedad, el llamado 'Colectivo Identificado', que se definirá en cada momento de conformidad con la normativa aplicable).
- (r) La aprobación de las operaciones vinculadas de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de este reglamento, salvo en los casos en que dicha competencia esté atribuida legalmente a la junta general.
- (s) La autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad previstas en el artículo 36 de este reglamento, salvo en los casos en que dicha competencia esté atribuida legalmente a la junta general.



- (t) La formulación de cualquier clase de informe exigido por la ley al consejo de administración siempre y cuando la operación a que se refiera el informe no pueda ser delegada.
- (u) Las facultades que la junta general hubiera delegado en el consejo de administración, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas.
- (v) Y las específicamente previstas en este reglamento.

Las competencias reseñadas en los apartados (a) (vii) segundo párrafo (únicamente cuando se trate de operaciones de las que no requieren informe de la comisión de auditoría conforme al artículo 17.4.(h) siguiente), (c), (h), (i), (j) y (r) podrán ser ejercidas por la comisión ejecutiva, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, dando cuenta de ello posteriormente al consejo para su ratificación, en la primera sesión posterior que éste celebre.

Durante 2017 la comisión ejecutiva ha desarrollado actuaciones relacionadas con las distintas áreas del Banco y del Grupo, tratando asuntos relacionados con, entre otras, las siguientes materias:

- **Información de la presidenta:** la presidenta del consejo, que es asimismo presidenta de la comisión, ha informado puntualmente a ésta acerca de aspectos relevantes relacionados con la gestión del Grupo e institucionales.
- **Operaciones corporativas:** la comisión ha analizado y, en su caso, aprobado operaciones de desarrollo corporativo del Grupo (inversiones y desinversiones, *joint ventures*, operaciones de capital, etc.).
- **Riesgos:** la comisión ha sido informada periódicamente sobre los riesgos del Grupo y, en el marco del modelo de gobierno de riesgos, ha decidido sobre operaciones que por su cuantía o relevancia deben ser aprobadas por ella.
- **Filiales:** la comisión ha sido informada de la evolución del negocio de distintas unidades y, conforme a los procedimientos internos vigentes, ha autorizado operaciones y nombramientos de consejeros en sociedades participadas.
- **Capital y liquidez:** la comisión ha recibido puntual información sobre la evolución de los ratios de capital y de las medidas puestas en marcha para su optimización, y ha revisado los planes regulatorios.
- **Actividades con supervisores y asuntos regulatorios:** la comisión ha sido informada periódicamente acerca de las iniciativas y actividad de los supervisores y reguladores, así como de los proyectos para cumplir con sus recomendaciones y con las novedades normativas.
- **Resultados:** la comisión ha sido informada igualmente de la evolución de los resultados del Grupo, así como de su repercusión entre inversores y analistas.
- **Otros asuntos:** la comisión ha tenido conocimiento continuado y completo de la marcha de las diferentes áreas del Grupo, a través de los informes de gestión o específicos sobre materias determinadas presentados a la misma. También ha sido informada de distintos proyectos relacionados con la transformación y el desarrollo de la cultura (Sencillo, Personal y Justo) del Grupo.

Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí No

De conformidad con el artículo 16.2 del Reglamento del Consejo, “el consejo de administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la comisión ejecutiva se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del consejo.”

La comisión ejecutiva es un instrumento básico en el funcionamiento del gobierno corporativo del Banco y de su Grupo y, dado el carácter de órgano colegiado decisorio de la misma, con facultades delegadas del consejo, éste, motivado por un objetivo de racionalización y búsqueda de eficiencia en la toma de decisiones, considera adecuado primar el criterio de eficiencia contemplado en el citado artículo 16.2 del Reglamento del Consejo, e incorporar a dicha comisión a los consejeros ejecutivos, sin descuidar la participación de los consejeros externos, y particularmente de los independientes, procurando que su composición refleje, en lo posible, las pautas de la del consejo.

Si bien la composición de la comisión ejecutiva no replica idénticamente la del consejo, el Banco considera que cumple con el espíritu de la recomendación 37 del código de buen gobierno de las sociedades cotizadas y no considera conveniente elevar el número de miembros de la comisión ejecutiva únicamente para facilitar que la composición de dicha comisión sea idéntica a la del consejo en cuanto a las categorías representadas, pues de esa manera se estaría entorpeciendo la agilidad y frecuencia en la toma de decisiones de la comisión ejecutiva. Por esa razón, el Banco considera equilibrada la composición de la comisión ejecutiva, formando parte de la misma siete consejeros, tres ejecutivos y cuatro externos o no ejecutivos, de los que dos son independientes y dos no son ni dominicales ni independientes, de modo que el número de consejeros ejecutivos no es superior al de consejeros externos o no ejecutivos. Además, la comisión ejecutiva informa puntualmente al consejo de su actividad y de los acuerdos adoptados en ejercicio de las funciones delegadas por el consejo, núcleo esencial de la gestión y supervisión del Banco.

En todo caso, y tras la renuncia de D. Matías Rodríguez Inciarte, a cierre de 2017 la composición de la comisión ejecutiva refleja de una manera más ajustada la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.7 del Reglamento del Consejo, “*todos los miembros del consejo que no lo sean también de la comisión ejecutiva podrán asistir al menos dos veces al año a las sesiones de ésta, para lo que serán convocados por el presidente*”. En este sentido, y tal y como se indica en el apartado C.1.30 anterior, en 2017 ha habido una participación asidua de consejeros no miembros de la comisión ejecutiva en las reuniones de ésta. En concreto, consejeros que no pertenecen a la comisión ejecutiva asistieron de media cada uno a 10,9 reuniones del total de las 47 reuniones celebradas por esta en 2017.

Por último, y de acuerdo con los Estatutos sociales (artículo 45.1 y 5) y el Reglamento del Consejo (artículo 12.1 y 3), el secretario de la comisión ejecutiva es el secretario del consejo de administración de la entidad.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
D.ª Belén Romana García	Presidenta	Consejera externa independiente
Ms. Homaira Akbari	Vocal	Consejero externo independiente
D. Carlos Fernández González	Vocal	Consejero externo independiente
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Consejero externo independiente
D. Jaime Pérez Renovalés	Secretario	No consejero
% de consejeros dominicales		0%
% de consejeros independientes		100%
% de otros externos		0%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La comisión de auditoría está regulada en el artículo 53 de los Estatutos sociales y en el artículo 17 del Reglamento del Consejo.

Artículo 53 de los Estatutos sociales:

- La comisión de auditoría estará formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.
- El consejo de administración designará a los integrantes de la comisión de auditoría teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, de modo que, en su conjunto, tengan los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad.
- La comisión de auditoría deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.
- Las competencias de la comisión de auditoría serán, como mínimo:
 - Informar, a través de su presidente y/o su secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo dicha auditoría ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso.
 - Supervisar la eficacia del control interno del Banco y la auditoría interna, así como discutir con el auditor externo las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al consejo de administración y fijar el correspondiente plazo para su seguimiento.
 - Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al consejo de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
 - Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con la normativa aplicable, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
 - Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la comisión de auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en ésta.

En todo caso, la comisión de auditoría deberá recibir anualmente del auditor externo la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculadas a éste, y los honorarios percibidos de estas entidades de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
 - Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor externo resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado (v) anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
 - Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la ley, los presentes estatutos y en el reglamento del consejo y en particular, sobre:
 - La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
 - Las operaciones con partes vinculadas.

Lo establecido en los párrafos (iv), (v) y (vi) se entiende sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.
- La comisión de auditoría se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor externo. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a preparar la información relativa al ámbito de competencia de



la comisión que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

6. La comisión de auditoría quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos. Los acuerdos de la comisión de auditoría se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.
7. El reglamento del consejo desarrollará el régimen de la comisión de auditoría previsto en este artículo.

Artículo 17 del Reglamento del Consejo:

1. La comisión de auditoría estará formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.
2. El consejo de administración designará a los integrantes de la comisión de auditoría teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de finanzas, contabilidad, auditoría, control interno, tecnologías de la información, negocio o gestión de riesgos, de modo que, en su conjunto, tengan los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad.
3. La comisión de auditoría deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente que sea experto financiero y en el que, por tanto, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.
4. La comisión de auditoría tendrá las siguientes funciones y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:
 - (a) Informar, a través de su presidente y/o su secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo dicha auditoría ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso.
 - (b) Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
 - (c) En relación con el auditor externo de la Sociedad:
 - (i) Respecto de su designación, es competencia de la comisión de auditoría:
 - (1) Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección establecido en la legislación aplicable, así como sus condiciones de contratación. La comisión favorecerá que el auditor externo del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.

- (2) Asegurar que la Sociedad comunique públicamente como hecho relevante el cambio de auditor externo y acompañar dicha comunicación con una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor externo saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- (ii) Respecto del desarrollo de la auditoría de cuentas, corresponde a la comisión de auditoría:
 - (1) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría, y servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor externo, evaluando los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediando en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades, conforme a lo establecido en el artículo 42.5 posterior.
 - (2) Recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y su ejecución.
 - (3) Evaluar periódicamente el ámbito de la auditoría y la frecuencia con que se someten a auditoría externa los estados financieros consolidados del Grupo.
 - (4) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
 - (5) Asegurarse de que el auditor externo acude a las reuniones del consejo de administración a que se refiere el artículo 42.1 in fine de este reglamento.
 - (6) Asegurarse de que el auditor externo emita un informe respecto al sistema de control interno sobre la información financiera.
 - (7) Verificar que la alta dirección y el consejo tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - (8) Realizar una evaluación final de la actuación del auditor y de cómo ha contribuido a la integridad de la información financiera, incluyendo, entre otros parámetros, sus conocimientos sobre el negocio; la frecuencia y calidad de sus comunicaciones; la opinión que tengan sobre él las personas clave en la dirección de la Sociedad, especialmente el área de auditoría interna; los resultados públicos de los controles de calidad del auditor; así como los informes de transparencia; y, en su caso, informar al consejo de administración de posibles aspectos relevantes de esa evaluación.

(iii) Y, respecto a la independencia del auditor y a la prestación de servicios distintos de los de auditoría, corresponde a la comisión de auditoría asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre la prestación de dichos servicios, los límites a la concentración del negocio del auditor externo y, en general, las demás normas sobre independencia del auditor externo, recabando, a tal efecto, la información necesaria para valorar su independencia de fuentes internas o externas a la Sociedad y aprobando las políticas internas de la Sociedad respecto a las situaciones personales y la prohibición de prestar determinados servicios por parte del auditor, la aprobación de la prestación de otros servicios distintos de la auditoría de cuentas y respecto del cumplimiento de las prohibiciones posteriores a la finalización del trabajo de auditoría. A efectos de velar por la independencia del auditor externo, prestará atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas. Y, en concreto, velará por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia, establecerá un límite orientativo sobre los honorarios a percibir por el auditor externo por servicios distintos de auditoría y verificará el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, así como la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad.

Además, la comisión de auditoría deberá aprobar cualquier decisión de contratación de servicios distintos a los de auditoría no prohibidos por la normativa aplicable, tras haber evaluado adecuadamente las amenazas a la independencia y las medidas de salvaguarda aplicadas de conformidad con dicha normativa.

En todo caso, la comisión de auditoría deberá recibir anualmente del auditor externo la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste, y los honorarios percibidos de estas entidades de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Asimismo, la comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor externo resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

(d) Supervisar la función de auditoría interna y, en particular:

- (i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna.
 - (ii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna.
 - (iii) Velar por que la función de auditoría interna cuente con los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de su labor y proponer el presupuesto de ese servicio.
 - (iv) Recibir información periódica sobre sus actividades y revisar el informe anual de actividades.
 - (v) Evaluar anualmente, la función de auditoría interna y el desempeño de su responsable, que será comunicado a la comisión de retribuciones y al consejo para la determinación de su retribución variable.
 - (vi) Verificar que la alta dirección y el consejo tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- (e) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría:
- (i) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al Grupo, incluyendo la información no financiera relacionada, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, vigilando que esta información se encuentre permanentemente actualizada en la página web de la Sociedad.
 - (ii) Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
 - (iii) Discutir con el auditor externo las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.
- Como consecuencia de sus actuaciones, la comisión de auditoría podrá presentar recomendaciones o propuestas al consejo de administración.
- En todo caso, el ejercicio de las funciones aquí previstas no afectará a la independencia de la auditoría interna.
- (f) Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:
- (i) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a lo establecido en el artículo 41.2 de este reglamento.
 - (ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
 - (iii) La aprobación de operaciones con partes vinculadas a que se refiere el artículo 40 posterior.
- (g) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:
- (i) Recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.



- (ii) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados del Grupo comunicar de manera confidencial y anónima irregularidades de potencial trascendencia en materias de su competencia, especialmente financieras y contables.
- (h) Recibir información sobre las operaciones de modificación estructural y corporativa que proyecte realizar la Sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, y en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta. Lo anterior no será de aplicación a operaciones de escasa complejidad y relevancia para las actividades del Grupo, incluyendo, en su caso, las operaciones de reorganización intragrupo.
- (i) Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades, y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya aprobación se someta al consejo de administración o a la comisión ejecutiva, salvo que se haya informado directamente a estos órganos, en cuyo caso se dará cuenta de ello a la comisión en la primera reunión posterior que ésta celebre. La comisión de auditoría dará traslado al consejo de administración de la información recibida.
- (j) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.
- (k) Y las restantes específicamente previstas en este reglamento.
5. La función de auditoría interna del Banco reportará a la comisión de auditoría y atenderá los requerimientos de información que reciba de ésta en el ejercicio de sus funciones. No obstante lo anterior, la función de auditoría interna, como unidad independiente, reportará periódicamente al consejo de administración y, en todo caso, al menos dos veces al año, teniendo además acceso directo a aquél cuando lo estime conveniente.
6. La comisión de auditoría aprobará un calendario anual de sus reuniones, en el que, como mínimo, se fijarán cuatro reuniones y un plan de trabajo anual. En cualquier caso, la comisión de auditoría se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente. La documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, informes, actas de reuniones anteriores y otra documentación de soporte) se facilitará a los miembros de la comisión, por mecanismos habilitados al efecto y que aseguren la confidencialidad de la información, con 3 días de antelación a la celebración de la reunión, salvo que razones de urgencia impidan cumplir con dicho plazo, en cuyo caso la información se facilitará a los consejeros lo antes posible.
7. Estarán obligados a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cualesquiera miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sean requeridos a tal fin, quienes comparecerán previa invitación del presidente de la comisión y en los términos que disponga ésta. Asimismo, también podrá requerir la asistencia del auditor externo. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a preparar la información relativa al ámbito de competencia de la comisión que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.
8. Con el fin de ser auxiliada en el ejercicio de sus funciones, la comisión podrá contratar, con cargo a la Sociedad, asesores legales, contables, financieros u otros expertos.
9. La comisión de auditoría quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos, pero ninguno podrá asumir más de dos representaciones, además de la propia. Los acuerdos de la comisión de auditoría se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.
10. La comisión de auditoría, a través de su presidente, informará acerca de sus actividades al consejo de administración. Este trámite de información se cumplimentará en las sesiones del consejo previstas al efecto. No obstante, si el presidente de la comisión lo considera necesario en atención a la urgencia e importancia de los asuntos tratados, la información se trasladará al consejo en la primera sesión que se celebre tras la reunión de la comisión.
- Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros la documentación de soporte que se haya entregado a la comisión de auditoría y se les entregará igualmente copia de las actas de las sesiones de dicha comisión.

Durante 2017 ninguno de los miembros de la comisión de auditoría ha sido consejero ejecutivo.

En 2017 se han producido los siguientes cambios en la composición de la comisión:

El 26 de junio el consejo de administración del Banco, a propuesta de la comisión de nombramientos, acordó nombrar a Ms Homaira Akbari miembro de la comisión de auditoría, en sustitución de D. Juan Miguel Villar Mir, que renunció en esa misma fecha como vocal de la comisión.

El 28 de noviembre el consejo de administración del Banco, a propuesta de la comisión de nombramientos, acordó nombrar a D. Ramiro Mato García-Ansorena miembro de la comisión de auditoría, en sustitución de D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga, que cesó esa misma fecha como consejera del Banco.

La comisión de auditoría ha emitido un informe sobre su funcionamiento en 2017, que ha sido presentado por su presidenta al consejo, y que contiene un resumen de las actividades de la comisión en el ejercicio 2017 (ver apartado C.2.5 siguiente).

Así, durante 2017 la comisión de auditoría ha realizado, entre otras, las siguientes actuaciones: (i) revisar la información financiera periódica y la restante información financiera puesta a disposición del mercado o de los organismos de supervisión durante el ejercicio, (ii) informar favorablemente el informe anual del Grupo, el informe anual de gobierno corporativo, en la parte que afecta a sus competencias, el documento de registro de acciones y el informe anual en formato 20-F, (iii) revisar e informar favorablemente las cuentas anuales y el informe de gestión del Banco y del Grupo correspondientes al ejercicio 2016, así como los estados financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al primer semestre de 2017, (iv) analizar los informes del auditor externo correspondientes a las cuentas individuales y consolidadas del ejercicio 2016, (v) informar sobre la independencia del auditor externo y revisar y aprobar la contratación de servicios distintos a los de auditoría, (vi) supervisar la función de auditoría interna del Grupo, revisando y aprobando el plan de auditoría interna de 2017 y evaluando la adecuación y efectividad de la función para el desarrollo de su misión, (vii) tomar razón del informe sobre el sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) a 31 de diciembre 2016, (viii) tomar razón de la actividad habida en los canales

de denuncia y los comités de irregularidades existentes en el Grupo, (ix) revisar la presencia del Grupo en territorios *off-shore* así como la información sobre la materia que consta en las cuentas anuales, emitiendo un informe específico, y (x) examinar la información relativa a operaciones con partes vinculadas que consta en las cuentas anuales.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	D.ª Belén Romana García
N.º de años del presidente en el cargo	1 año y 8 meses

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Tipología
Mr Bruce Carnegie-Brown	Presidente	Consejero externo independiente
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal	Consejero externo no dominical ni independiente
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Consejero externo no dominical ni independiente
D.ª Sol Daurella Comadrán	Vocal	Consejera externa independiente
D. Carlos Fernández González	Vocal	Consejero externo independiente
D. Jaime Pérez Renovales	Secretario	No Consejero
% de consejeros dominicales		0%
% de consejeros independientes		60,00%
% de otros externos		40,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La comisión de nombramientos está regulada en el artículo 54 de los Estatutos sociales y en el artículo 17 del Reglamento del Consejo.

Artículo 54 de los Estatutos sociales:

1. Se constituirá una comisión de nombramientos, a la que se encomendarán facultades generales de propuesta e informe en materia de nombramientos y ceses en los términos legalmente previstos.
2. La comisión de nombramientos estará formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.
3. Los integrantes de la comisión de nombramientos serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión.
4. La comisión de nombramientos deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.
5. El reglamento del consejo regulará la composición, el funcionamiento y las competencias de la comisión de nombramientos.

Artículo 18 del Reglamento del Consejo

1. La comisión de nombramientos estará formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.
2. Los integrantes de la comisión de nombramientos serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión.
3. La comisión de nombramientos deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.
4. La comisión de nombramientos tendrá las siguientes funciones:
 - (a) Proponer y revisar la política de selección de consejeros, que incluirá la política y los objetivos de diversidad y la política de idoneidad, y el plan de sucesión que apruebe el consejo y los criterios y procedimientos internos para seleccionar a quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero, así como para la evaluación continua de los consejeros e informar dicha evaluación continua. En particular, la comisión de nombramientos:
 - (i) Evaluará el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia necesarios y existentes en el consejo de administración y elaborará la correspondiente matriz de competencias y la descripción de las funciones y aptitudes necesarias para cada concreto nombramiento, valorando el tiempo y dedicación precisos para el adecuado desempeño del cargo.
 - (ii) Recibirá para su toma en consideración las propuestas de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros.
 - (iii) Evaluará periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del consejo de administración, el funcionamiento y cumplimiento de la política de selección de consejeros, y el plan de sucesión, haciendo recomendaciones al consejo sobre posibles cambios.
 - (iv) Evaluará periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los diversos miembros del consejo de administración y de este en su conjunto, e informará al consejo de administración en consecuencia.
 - (v) Establecerá, en línea con lo dispuesto en el artículo 6.1 de este reglamento, un objetivo de representación para el género menos representado en el consejo de administración y elaborará orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del género menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo. El objetivo, las orientaciones y la aplicación de las mismas se publicarán en los términos previstos por la normativa aplicable.
 - (b) Aplicar y supervisar el plan de sucesión de los consejeros aprobado por el consejo de administración, en coordinación con el presidente del consejo o, respecto de éste, con el consejero coordinador. En particular, examinar u organizar la sucesión del presidente y el consejero delegado de conformidad con el artículo 29 de este reglamento.
 - (c) Formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, teniendo en cuenta la política de selección de consejeros, el plan de sucesión y valorando la idoneidad de los potenciales candidatos y, en particular, la existencia de potenciales conflictos de interés, la independencia de criterio y la capacidad de dedicación, las



- propuestas motivadas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros a que se refiere el apartado 2 del artículo 26 de este reglamento, las propuestas de separación de consejeros, en su caso, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las comisiones del consejo de administración. Igualmente, formulará, con los mismos criterios anteriormente citados, las propuestas de nombramiento de cargos en el consejo y sus comisiones.
- (d) Verificar anualmente la calificación de cada consejero (como ejecutivo, dominical, independiente u otra) al objeto de su confirmación o revisión ante la junta general ordinaria y en el informe anual de gobierno corporativo.
- (e) Informar, con carácter previo a su sometimiento al consejo, las propuestas de nombramiento o cese del secretario y, en su caso, del vicesecretario del consejo.
- (f) Proponer y revisar las políticas y los procedimientos internos para la selección y evaluación continua de los directores generales o asimilados y otros empleados que sean responsables de las funciones de control interno u ocupen puestos clave para el desarrollo diario de la actividad bancaria y el plan de sucesión de los indicados directivos, así como informar su nombramiento y cese y su evaluación continua en ejecución de aquéllos y formular cualquier recomendación que estime oportuna.
- (g) Velar por el cumplimiento por parte de los consejeros de las obligaciones establecidas en el artículo 36 del presente reglamento, emitir los informes previstos en el mismo, así como recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas a adoptar respecto de los consejeros en caso de incumplimiento de aquéllas o del código de conducta del Grupo en los mercados de valores.
- (h) Examinar la información remitida por los consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales y valorar si pudieran interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor.
- (i) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.
- (j) Informar el proceso de autoevaluación del consejo y de sus miembros y valorar la independencia del consultor externo contratado de conformidad con el artículo 24.7 de este reglamento.
- (k) Informar y supervisar la aplicación de la política de planificación de la sucesión del Grupo y sus modificaciones.
- (l) Las restantes específicamente previstas en este reglamento y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable.
5. En el desempeño de su cometido, la comisión de nombramientos tendrá en cuenta, en la medida de lo posible y de forma continuada, la necesidad de velar por que la toma de decisiones del consejo de administración no se vea dominada por un individuo o un grupo reducido de individuos de manera que se vean perjudicados los intereses de la Sociedad en su conjunto.
6. El presidente y cualquier consejero podrán formular sugerencias a la comisión en relación a las cuestiones que caigan en el ámbito de sus competencias. Asimismo, la comisión de nombramientos consultará al presidente y al consejero delegado, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos. Finalmente, la comisión podrá contratar firmas externas que le asistan en el proceso de selección de candidatos y en sus restantes funciones.
7. La comisión de nombramientos aprobará un calendario anual de sus reuniones, en el que, como mínimo, se fijarán cuatro reuniones y un plan de trabajo anual. En cualquier caso, la comisión de nombramientos se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno. La documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, informes, actas de reuniones anteriores y otra documentación de soporte) se facilitará a los miembros de la comisión, por mecanismos habilitados al efecto y que aseguren la confidencialidad de la información, con 3 días de antelación a la celebración de la reunión, salvo que razones de urgencia impidan cumplir con dicho plazo, en cuyo caso la información se facilitará a los consejeros lo antes posible.
8. Estarán obligados a asistir a las reuniones de la comisión de nombramientos y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cualesquiera miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sean requeridos a tal fin, quienes comparecerán previa invitación del presidente de la comisión y en los términos que disponga ésta.
9. Con el fin de ser auxiliada en el ejercicio de sus funciones, la comisión podrá contratar, con cargo a la Sociedad, asesores legales, contables, financieros u otros expertos.
10. La comisión de nombramientos quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos. Los acuerdos de la comisión de nombramientos se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.
11. La comisión de nombramientos, a través de su presidente, informará acerca de su actividad y trabajo al consejo de administración. Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros la documentación de soporte que se haya entregado a la comisión de nombramientos y se les entregará igualmente copia de las actas de las sesiones de dicha comisión.
- Durante 2017 ninguno de los miembros de la comisión de nombramientos ha sido consejero ejecutivo, ni se ha producido ningún cambio en la composición de la comisión.
- La comisión de nombramientos ha emitido un informe sobre su funcionamiento en 2017, que ha sido presentado por su presidente al consejo y que contiene un resumen de las actividades de la comisión en el ejercicio 2017 (ver apartado C.2.5 siguiente).
- Así, a lo largo de 2017 la comisión de nombramientos ha realizado, entre otras, las siguientes actuaciones: (i) proponer el nombramiento del consejero que ha sido designado en 2017, dirigiendo el proceso de selección correspondiente, (ii) proponer el nombramiento de los nuevos miembros de las comisiones del consejo, (iii) verificar el carácter de cada consejero, elevando la correspondiente propuesta al consejo, (iv) evaluar la idoneidad de los miembros del consejo, y de éste en su conjunto, así como de los miembros de la alta dirección (los directores generales y asimilados, así como los responsables de las funciones de control interno y los responsables de puestos clave para el desarrollo diario de la actividad bancaria en el Grupo), (v) revisar la política de sucesión de Grupo Santander, y (vi) informar de los nombramientos de los miembros de la alta dirección que se han producido en 2017. Asimismo, en 2018, ha informado de los resultados

del proceso de autoevaluación del consejo y de sus miembros que se ha realizado en el cuarto trimestre de 2017 con el apoyo de una firma externa, cuya independencia ha sido verificada por la comisión.

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
Mr Bruce Carnegie-Brown	Presidente	Consejero externo independiente
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal	Consejero externo no dominical ni independiente
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Consejero externo no dominical ni independiente
D.ª Sol Daurella Comadrán	Vocal	Consejera externo independiente
D. Carlos Fernández González	Vocal	Consejero externo independiente
D. Jaime Pérez Renovales	Secretario	No consejero
% de consejeros dominicales		0%
% de consejeros independientes		60,00%
% de otros externos		40,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La comisión de retribuciones se regula en el artículo 54 bis de los Estatutos sociales y en el artículo 19 del Reglamento del Consejo.

Artículo 54 bis de los Estatutos sociales:

- Se constituirá una comisión de retribuciones, a la que se encomendarán facultades generales de propuesta e informe en materia retributiva en los términos legalmente previstos.
- La comisión de retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.
- Los integrantes de la comisión de retribuciones serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión.
- La comisión de retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.
- El reglamento del consejo regulará la composición, el funcionamiento y las competencias de la comisión de retribuciones.

Artículo 19 del Reglamento del Consejo:

- La comisión de retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.
- Los integrantes de la comisión de retribuciones serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión.

3. La comisión de retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.

4. La comisión de retribuciones tendrá las siguientes funciones:

- Preparar y proponer las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad, que deberá adoptar el consejo de administración. En particular, la comisión de retribuciones deberá proponer:
 - La política de remuneraciones de los consejeros, elaborando el preceptivo informe motivado sobre dicha política de remuneraciones, en los términos del artículo 34 del presente reglamento, así como el informe anual de remuneraciones previsto en el artículo 35 posterior.
 - La retribución individual de los consejeros en su condición de tales.
 - La retribución individual de los consejeros por el desempeño de funciones distintas a las que les correspondan en su condición de tales y demás condiciones de sus contratos.
 - La política retributiva de los directores generales y demás miembros de la alta dirección de acuerdo con lo que establece la ley.
 - Las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección.
 - Los elementos esenciales de la retribución de aquellos otros directivos o empleados que, no perteneciendo a la alta dirección, formen parte del Colectivo Identificado.
- Asistir al consejo en la supervisión de la observancia de la política de remuneraciones de los consejeros y demás miembros del Colectivo Identificado, así como las restantes políticas de remuneración de la Sociedad y el Grupo.
- Revisar periódicamente los programas de retribución para su puesta al día, ponderando su acomodación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones se ajusten a criterios de moderación y adecuación con los resultados, cultura y apetito de riesgo de la Sociedad y que no ofrezcan incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Sociedad, de forma que promuevan y sean compatibles con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, a cuyos efectos revisará que los mecanismos y sistemas adoptados aseguren que los programas de retribución tengan en cuenta todos los tipos de riesgos y los niveles de capital y liquidez y permitan la alineación de la remuneración con los objetivos y estrategias de negocio, la cultura corporativa y el interés a largo plazo de la Sociedad.
- Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la memoria anual, el informe anual de gobierno corporativo, el informe anual sobre remuneraciones o en otros informes exigidos por la legislación aplicable, de información acerca de las remuneraciones y, a tal efecto, someter al consejo cuanta información resulte procedente.
- Evaluar la consecución de los objetivos de desempeño y la necesidad de realizar un ajuste 'ex post' al riesgo, incluida la aplicación de los sistemas de reducción (malus) o recuperación (clawback).



- (f) Revisar posibles escenarios con el fin de comprobar los efectos sobre las políticas y prácticas de retribución de posibles eventos externos e internos, así como efectuar, conjuntamente con la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, un análisis a posteriori de los criterios empleados para determinar la compensación y el ajuste al riesgo ex ante, considerando cómo se hayan concretado en la realidad los riesgos previamente valorados.
- (g) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.
- (h) Y las restantes específicamente previstas en este reglamento o que le atribuya la legislación aplicable.

En el ejercicio de sus funciones, la comisión de retribuciones tendrá en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en la Sociedad, así como el interés público.

5. La comisión de retribuciones aprobará un calendario anual de sus reuniones, en el que, como mínimo, se fijarán cuatro reuniones y un plan de trabajo anual. En cualquier caso, la comisión de retribuciones se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno. La documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, informes, actas de reuniones anteriores y otra documentación de soporte) se facilitará a los miembros de la comisión, por mecanismos habilitados al efecto y que aseguren la confidencialidad de la información, con 3 días de antelación a la celebración de la reunión, salvo que razones de urgencia impidan cumplir con dicho plazo, en cuyo caso la información se facilitará a los consejeros lo antes posible.
6. El presidente y cualquier consejero podrán formular sugerencias a la comisión en relación a las cuestiones que caigan en el ámbito de sus competencias. Asimismo, la comisión de retribuciones consultará al presidente y al consejero delegado sobre materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
7. Estarán obligados a asistir a las reuniones de la comisión de retribuciones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cualesquiera miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sean requeridos a tal fin, quienes comparecerán previa invitación del presidente de la comisión y en los términos que disponga ésta.
8. Con el fin de ser auxiliada en el ejercicio de sus funciones, la comisión podrá contratar, con cargo a la Sociedad, asesores legales, contables, financieros u otros expertos.
9. La comisión de retribuciones quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos. Los acuerdos de la comisión de retribuciones se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.
10. La comisión de retribuciones, a través de su presidente, informará acerca de su actividad y trabajo al consejo de administración. Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros la documentación de soporte que se haya entregado a la comisión de

retribuciones y se les entregará igualmente copia de las actas de las sesiones de dicha comisión.

Durante 2017 ninguno de los miembros de la comisión de retribuciones ha sido consejero ejecutivo. En cuanto a los cambios producidos en su composición a lo largo del ejercicio, el 28 de noviembre de 2017 el consejo de administración del Banco, a propuesta de la comisión de nombramientos, acordó nombrar a D. Carlos Fernández González miembro de la comisión, en sustitución de D.^a Isabel Tocino Biscarolasaga, que cesó en esa misma fecha como consejera.

La comisión ha emitido un informe sobre su funcionamiento en 2017, que ha sido presentado por su presidente al consejo y que contiene un resumen de las actividades de la comisión en el ejercicio 2017 (ver apartado C.2.5 siguiente).

Así, a lo largo de 2017 la comisión de retribuciones ha realizado, entre otras, las siguientes actuaciones: (i) proponer al consejo la política de remuneraciones de los consejeros, elaborando el preceptivo informe motivado sobre dicha política y el informe anual de remuneraciones, (ii) proponer al consejo la retribución individual de los consejeros ejecutivos, (iii) proponer al consejo la política retributiva de los directores generales y demás miembros de la alta dirección y velar por la observancia de la misma, y (iv) proponer al consejo los elementos esenciales de la retribución de aquellos otros directivos que, no perteneciendo a la alta dirección, estén adscritos a las funciones de control interno de la sociedad (auditoría interna, gestión de riesgos y cumplimiento) o tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.

COMISIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS, REGULACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipología
Mr Bruce Carnegie-Brown	Presidente	Consejero externo independiente
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal	Consejero externo no dominical ni independiente
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Consejero externo no dominical ni independiente
D. ^a Esther Giménez Salinas i Colomer	Vocal	Consejera externa independiente
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Consejero externo independiente
D. Belén Romana García	Vocal	Consejera externa independiente
D. Jaime Pérez Renovales	Secretario	No consejero
% de consejeros dominicales		0%
% de consejeros independientes		66,66%
% de otros externos		33,33%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento está regulada en el artículo 54 ter de los Estatutos sociales y en el artículo 20 del Reglamento del Consejo.

Artículo 54 ter de los Estatutos sociales:

1. Se constituirá una comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, a la que se encomendarán facultades generales de apoyo y asesoramiento al consejo de administración en la función de supervisión y control de riesgos, en la definición de las políticas de riesgos del Grupo, en las relaciones con las autoridades supervisoras y en materia de cumplimiento.
2. La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.
3. Los integrantes de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión.
4. La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.
5. El reglamento del consejo regulará la composición, el funcionamiento y las competencias de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.

Artículo 20 del Reglamento del Consejo:

1. La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.
2. Los integrantes de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de esta comisión.
3. La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente. Para la identificación de candidatos a dicha presidencia se valorará especialmente el hecho de que no concurra ya en ellos la condición de presidente del consejo ni de presidente de la comisión de nombramientos, de la comisión de retribuciones o de la comisión de auditoría.
4. La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento tendrá las siguientes funciones y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:
 - (a) Apoyar y asesorar al consejo en la definición y evaluación de las políticas de riesgos que afectan al Grupo y en la determinación del apetito de riesgo, actual y futuro, y la estrategia y cultura en este ámbito, incluyendo proponer las modificaciones que procedan a la vista de las circunstancias internas o externas que afecten al Grupo.

Las políticas de riesgos del Grupo habrán de incluir:

- (i) La identificación de los distintos tipos de riesgo, financieros o no financieros (operacionales, tecnológicos, fiscales, legales, sociales, medioambientales, políticos, reputacionales y de cumplimiento y conducta, entre otros) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros fuera del balance.
 - (ii) La fijación del apetito y los límites de riesgo que la Sociedad considere aceptables.
 - (iii) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse.
 - (iv) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los fiscales.
- (b) Asistir al consejo en la vigilancia de la aplicación de la estrategia, apetito y límites de riesgos fijados y su alineación con los planes estratégicos, los objetivos y cultura y valores corporativos del Grupo.
 - (c) Asistir al consejo en la aprobación de la estrategia de capital y liquidez y supervisar su aplicación.
 - (d) Vigilar que la política de precios de los activos, los pasivos y los servicios ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial, el apetito de riesgo y la estrategia de riesgo de la Sociedad. En caso contrario, la comisión presentará al consejo de administración un plan para subsanarla.
 - (e) Conocer y valorar los riesgos derivados del entorno macroeconómico y de los ciclos económicos en que se enmarcan las actividades de la Sociedad y su Grupo.
 - (f) Revisar sistemáticamente las exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.
 - (g) Supervisar la función de riesgos y, en particular:
 - (i) Informar las propuestas de la comisión de nombramientos de designación del responsable de la función de riesgos (chief risk officer o CRO).
 - (ii) Velar por la independencia y eficacia de la función de riesgos.
 - (iii) Velar por que la función de riesgos cuente con los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de su labor.
 - (iv) Recibir información periódica sobre sus actividades, que incluirá posibles deficiencias detectadas e incumplimientos de los límites de riesgo establecidos.
 - (v) Evaluar anualmente la función riesgos y el desempeño del responsable de la función de riesgos (chief risk officer o CRO), que será comunicado a la comisión de retribuciones y al consejo para la determinación de su retribución variable.
 - (h) Apoyar y asistir al consejo en la realización de test de estrés por la Sociedad; en particular, valorando los escenarios e hipótesis a emplear en dichos test, valorando los resultados de éstos y analizando las medidas propuestas por la función de riesgos como consecuencia de tales resultados.



- (i) Conocer y valorar las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo la política sobre modelos internos de riesgo y su validación interna.
- (j) Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tal efecto, la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento examinará, sin perjuicio de las funciones de la comisión de retribuciones, si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios, y efectuará, conjuntamente con dicha comisión de retribuciones, un análisis a posteriori de los criterios empleados para determinar la compensación y el ajuste al riesgo ex ante, considerando cómo se hayan concretado en la realidad los riesgos previamente valorados.
- (k) Supervisar la función de cumplimiento y, en particular:
- (i) Informar las propuestas de la comisión de nombramientos de designación del responsable de la función de cumplimiento (chief compliance officer o CCO).
 - (ii) Velar por la independencia y eficacia de la función de cumplimiento.
 - (iii) Velar por que la función de cumplimiento cuente con los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de su labor.
 - (iv) Recibir información periódica sobre sus actividades.
 - (v) Evaluar regularmente el funcionamiento del programa de cumplimiento de la Sociedad, las reglas de gobierno, la función de cumplimiento, haciendo las propuestas necesarias para su mejora, y, anualmente, el desempeño del responsable de la función de cumplimiento (chief compliance officer o CCO), que será comunicado a la comisión de retribuciones y al consejo para la determinación de su retribución variable.
- También supervisará el funcionamiento y el cumplimiento del modelo de prevención de riesgos penales aprobado por el consejo de conformidad con el artículo 3.2 de este reglamento. Para la realización de esta última tarea, la comisión contará con poderes autónomos de iniciativa y control. Ello incluye, sin limitación, la facultad de recabar cualquier información que estime conveniente y de convocar a cualquier directivo o empleado del Grupo, incluyendo, en particular, los responsables de la función de cumplimiento y los distintos comités que, en su caso, existan en este ámbito para valorar su desempeño, así como la facultad de iniciar y dirigir las investigaciones internas que considere necesarias sobre hechos relacionados con el posible incumplimiento del modelo de prevención de riesgos penales.
- Asimismo, la comisión evaluará periódicamente el funcionamiento del modelo de prevención y su eficacia en la prevención o mitigación de la comisión de delitos, contando para ello con asesoramiento externo cuando lo estime procedente, y propondrá al consejo de administración cualesquiera cambios al modelo de prevención de riesgos penales y, en general, al programa de cumplimiento que estime oportunos a la vista de tal evaluación.
- (vi) Informar la aprobación y modificaciones de la política de cumplimiento normativo, del código general de conducta, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y de los restantes códigos y normas sectoriales, que deban ser aprobados por el consejo de administración, garantizando su adecuada alineación con la cultura corporativa, y supervisar su cumplimiento.
- (vii) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados del Grupo reportar de manera confidencial y anónima incumplimientos de requerimientos regulatorios y de gobierno interno, reales o potenciales, con procedimientos específicos para la recepción de informes y su seguimiento que aseguran la protección adecuada al empleado.
- (viii) Recibir información y, en su caso, emitir informes sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección.
- (ix) Supervisar la adopción de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.
- (l) Supervisar la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas, así como supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- (m) Apoyar y asesorar al consejo en relación con la política de gobierno corporativo y gobierno interno de la Sociedad y de su Grupo, así como en su evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- (n) Apoyar y asesorar al consejo en la relación con supervisores y reguladores en los distintos países en que está presente el Grupo.
- (o) Seguir y evaluar las propuestas normativas y novedades regulatorias que resulten de aplicación y posibles consecuencias para el Grupo.
- (p) Informar las propuestas de modificación del presente reglamento con carácter previo a su aprobación por el consejo de administración.
- (q) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.
5. Las funciones de riesgos y cumplimiento reportarán a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y atenderán los requerimientos de información que reciban de ésta en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de que, como unidades independientes, reporten periódicamente y tengan acceso directo al consejo de administración cuando lo estimen conveniente.
6. La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento aprobará un calendario anual de sus reuniones, en el que, como mínimo, se fijarán cuatro reuniones y un plan de trabajo anual. En cualquier caso, la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente. La documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, informes, actas de reuniones anteriores y otra documentación de soporte) se

facilitará a los miembros de la comisión, por mecanismos habilitados al efecto y que aseguren la confidencialidad de la información, con 3 días de antelación a la celebración de la reunión, salvo que razones de urgencia impidan cumplir con dicho plazo, en cuyo caso la información se facilitará a los consejeros lo antes posible.

7. *Estarán obligados a asistir a las reuniones de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cualesquiera miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sean requeridos a tal fin, quienes comparecerán previa invitación del presidente de la comisión y en los términos que disponga ésta.*
8. *Con el fin de ser auxiliada en el ejercicio de sus funciones, la comisión podrá contratar, con cargo a la Sociedad, asesores legales, contables, financieros u otros expertos.*
9. *La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos. Los acuerdos de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.*
10. *A efectos de asegurar una efectiva comunicación y coordinación, la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento podrá convocar periódicamente reuniones conjuntas con otras comisiones, y en particular, con la comisión de retribuciones y con la comisión de auditoría con la finalidad de asegurar la eficacia en el intercambio de información y la cobertura de todos los riesgos.*
11. *La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, a través de su presidente, informará acerca de su actividad y trabajo al consejo de administración. Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros la documentación de soporte que se haya facilitado a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y se le entregará copia de las actas de las sesiones de dicha comisión.*

Durante 2017 ninguno de los miembros de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento ha sido consejero ejecutivo.

En 2017 se han producido los siguientes cambios en la composición de la comisión:

El 26 de junio el consejo de administración del Banco, a propuesta de la comisión de nombramientos, acordó nombrar a D.^a Esther Giménez-Salinas miembro de la comisión, en sustitución de D. Juan Miguel Villar Mir, que renunció en esa misma fecha como vocal de la misma.

El 28 de noviembre el consejo de administración del Banco, a propuesta también de la comisión de nombramientos, acordó nombrar a D. Ramiro Mato García-Ansorena miembro de la comisión, en sustitución de D.^a Isabel Tocino Biscarolasaga, que cesó en esa misma fecha como consejera.

D. Carlos Fernández González presentó su renuncia como vocal de la comisión el 28 de noviembre, fecha en que se incorporó a la comisión de retribuciones.

La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento ha emitido un informe sobre su funcionamiento en 2017, que ha sido presentado por su presidente al consejo y que contiene un resumen de las actividades de la comisión en el ejercicio 2017 (ver apartado C.2.5 siguiente).

Así, durante 2017 la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento ha realizado, entre otras, las siguientes actuaciones: (i) supervisar la función de riesgos, para lo que ha sido informada de los principales riesgos del Grupo así como del estado de situación de los distintos proyectos relativos a la gestión y control de riesgos, y asistir al consejo en la definición de las políticas de riesgos así como en la determinación del apetito de riesgo y de la estrategia a nivel de Grupo, (ii) revisar el informe anual de autoevaluación del capital, el plan de liquidez y el Informe con Relevancia Prudencial (Pilar 3), (iii) supervisar la función de cumplimiento y conducta, siendo informada con regularidad sobre los distintos temas, (iv) ha sido informada de la aplicación y cumplimiento de los códigos de conducta del Grupo, del modelo corporativo de prevención de riesgos penales, del sistema corporativo de prevención del blanqueo de capitales y de financiación de terrorismo del Grupo y de las políticas del Grupo para industrias sensibles, (v) ha sido informada de la implantación de la política de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo, (vi) ha informado las propuestas de modificación del Reglamento del Consejo que se han acordado en el último año, (vii) ha evaluado el sistema de gobierno corporativo del Banco, (viii) ha recibido información de los responsables del servicio de estudios y de public policy sobre el entorno macroeconómico y la evolución y perspectivas en los ámbitos económico y político en los diferentes países, así como sobre las principales propuestas normativas, novedades regulatorias y cuestiones sometidas a debate en el sector financiero, (ix) ha analizado los riesgos inherentes a las principales operaciones corporativas realizadas por el Grupo en el ejercicio, y (x) ha conocido los informes más relevantes emitidos por las autoridades de supervisión tanto españolas como de otros países en los que el Grupo opera, recibiendo periódicamente informes de seguimiento de los principales asuntos.

COMISIÓN DE BANCA RESPONSABLE, SOSTENIBILIDAD Y CULTURA

El consejo de administración, en su sesión celebrada el 13 de febrero de 2018, aprobó la modificación del Reglamento del Consejo del Banco, que, entre otros cambios, prevé una comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura, que se regula en el artículo 21 del citado Reglamento, y que tiene por propósito asistir al consejo en la formulación y revisión de la cultura y valores corporativos y en la relación con las distintos grupos de interés, especialmente, los empleados, los clientes y los consumidores en que el Grupo desarrolla sus actividades.

A la fecha de elaboración de este informe, el consejo no ha acordado aún la composición de la comisión, que en todo caso, conforme a lo establecido en el referido artículo 21 del Reglamento del Consejo, estará formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros, designados por el consejo de administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en las materias propias de la comisión.



Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La comisión de negocio responsable y de sostenibilidad está regulada en el artículo 21 del Reglamento del Consejo.

Artículo 21 del Reglamento del Consejo

1. La comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura estará formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros. El presidente del consejo de administración será, asimismo, presidente de la comisión.

El consejo de administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del consejo.

2. Los integrantes de la comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura serán designados por el consejo de administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en las materias propias de la comisión.
3. El propósito de la comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura es asistir al consejo de administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión con respecto a la estrategia de negocio responsable y las cuestiones de sostenibilidad de la Sociedad y su Grupo.
4. Para cumplir con su mandato, la comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura tendrá las siguientes funciones:
 - (a) Asesorar al consejo de administración en el diseño de la cultura y de los valores corporativos, incluyendo la estrategia de prácticas de negocio responsables y sostenibilidad, realizando un seguimiento de la estrategia y de las prácticas en este campo, evaluando el nivel de cumplimiento de las mismas y considerando propuestas al consejo de administración sobre cambios recomendables a las políticas y regulaciones sobre prácticas de negocio responsables y sostenibilidad.
 - (b) Asesorar al consejo de administración en la formulación de la estrategia del Grupo en sus relaciones con los grupos de interés, incluyendo, entre otros, empleados, clientes y comunidades en las que el Grupo desarrolla sus actividades.
 - (c) Supervisar y realizar un seguimiento de la reputación corporativa y la implicación con los grupos de interés en relación con las actividades de la comisión y los asuntos que estén en el ámbito de su competencia, analizando e informando al consejo de administración sobre los aspectos sociales, medioambientales, de comportamiento responsable y ético de la Sociedad y de su Grupo y sobre los intereses y expectativas de sus grupos de interés en relación con todo ello.
 - (d) Asistir al consejo en la promoción y la integración de la cultura y de los valores corporativos en todo el Grupo, haciendo un seguimiento e informando al consejo del nivel de cumplimiento en el Grupo, incluyendo la colaboración:
 - Con la comisión de remuneraciones, en su revisión de la alineación de la política de remuneraciones del Grupo con la cultura y valores antes aludidos.

- Con la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento en (i) su revisión de la alineación del apetito y los límites de riesgo del Grupo con la cultura y valores anteriores, (ii) su supervisión y evaluación de la estrategia de comunicación y relaciones con los grupos de interés, y, en particular, con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas, y (iii) en su análisis y evaluación de los riesgos no financieros de la Sociedad y su Grupo.
- (e) Supervisar el proceso de comunicación de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia, coordinándose al efecto con la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.
 - (f) Colaborar y coordinarse con las comisiones del consejo en relación con cuestiones relativas a prácticas bancarias responsables y sostenibilidad y asegurar que existen procesos de control adecuados y efectivos y que los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y la responsabilidad están identificados y gestionados.
 - (g) Informar periódicamente al consejo de administración sobre la actuación de la Sociedad y del Grupo y los avances realizados en materia de prácticas de negocio responsables y sostenibilidad, dando asesoramiento en relación con estas cuestiones, emitiendo informes e implementando procedimientos dentro de su ámbito de competencia, previa solicitud del consejo de administración o de su presidente.
5. La comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura aprobará un calendario anual de sus reuniones, en el que, como mínimo, se fijarán cuatro reuniones. En cualquier caso, la comisión de negocio responsable y sostenibilidad se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno. La documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, informes, actas de reuniones anteriores y otra documentación de soporte) se facilitará a los miembros de la comisión, por mecanismos habilitados al efecto y que aseguren la confidencialidad de la información, con 3 días de antelación a la celebración de la reunión, salvo que razones de urgencia impidan cumplir con dicho plazo, en cuyo caso la información se facilitará a los consejeros lo antes posible.
 6. La comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos, teniendo en cuenta que los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerlo en otro no ejecutivo. Los acuerdos de la comisión se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.
 7. La comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura, a través de su presidente, informará acerca de su actividad y trabajo al consejo de administración. Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros la documentación de soporte que se haya facilitado a la comisión de negocio responsable y sostenibilidad y se les entregará copia de las actas de las sesiones de dicha comisión.

COMISIÓN DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Nombre	Cargo	Tipología
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Presidenta	Consejera ejecutiva
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Consejero ejecutivo
Mr Bruce Carnegie-Brown	Vocal	Consejero externo independiente
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Consejero ejecutivo
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal	Consejero externo no dominical ni independiente
Ms Homaira Akbari	Vocal	Consejera externa independiente
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Consejero externo no dominical ni independiente
D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer	Vocal	Consejera externa independiente
D.ª Belén Romana García	Vocal	Consejera externa independiente
D. Jaime Pérez Renovales	Secretario	No consejero
% de consejeros ejecutivos		33,33%
% de consejeros dominicales		0%
% de consejeros independientes		44,44%
% de otros externos		22,22%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La comisión de innovación y tecnología está regulada en el artículo 22 del Reglamento del Consejo:

Artículo 22 del Reglamento del Consejo

1. La comisión de innovación y tecnología estará formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros. El presidente del consejo de administración será, asimismo, presidente de la comisión de innovación y tecnología.

El consejo de administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la comisión de innovación y tecnología se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del consejo.

2. Los integrantes de la comisión de innovación y tecnología serán designados por el consejo de administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en las materias propias de la comisión.
3. El propósito de la comisión de innovación y tecnología es asistir al consejo de administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión con respecto al rol de la tecnología en las actividades y la estrategia de negocio del Grupo; y asesorar al consejo de administración en asuntos relacionados con la estrategia y los planes de innovación del Grupo, así como las tendencias resultantes de nuevos modelos de negocio, tecnologías y productos.

Para cumplir con su mandato, la comisión de innovación y tecnología tendrá las siguientes funciones:

- (a) Estudiar e informar los planes y actuaciones relativos a tecnología:
- (i) Sistemas de información y programación de aplicaciones.
 - (ii) Inversiones en equipos informáticos y transformación tecnológica.
 - (iii) Diseño de procesos operativos para mejorar la productividad.
 - (iv) Programas de mejora de calidad de servicio y procedimientos de medición, así como los relativos a medios y costes.
 - (v) Proyectos relevantes en materia de tecnología.
- (b) Estudiar e informar los planes y actuaciones relativos a innovación:
- (i) Pruebas y adopción de nuevos modelos de negocio, tecnologías, sistemas y plataformas.
 - (ii) Asociaciones, relaciones comerciales e inversiones.
 - (iii) Proyectos relevantes en materia de innovación.
- (c) Proponer al consejo el marco de tecnología y el marco de gestión de datos de la Sociedad.
- (d) Asistir al consejo en la aprobación del plan estratégico de tecnología.
- (e) Asistir al consejo con recomendaciones acerca de la agenda de innovación del Grupo.
- (f) Asistir al consejo en la identificación de las principales amenazas al status quo que sean consecuencia de nuevos modelos de negocio, tecnologías, procesos, productos y conceptos.
- (g) Proponer al consejo el plan anual de sistemas.
- (h) Asistir al consejo en la evaluación de la calidad del servicio tecnológico.
- (i) Asistir al consejo en la evaluación de las capacidades y condiciones para la innovación a nivel Grupo y a nivel país.
- (j) Asistir a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento en la supervisión de los riesgos tecnológicos y de seguridad y supervisar la gestión de la ciberseguridad.
4. La comisión de innovación y tecnología aprobará un calendario anual de sus reuniones, en el que, como mínimo, se fijarán cuatro reuniones. En cualquier caso, la comisión de innovación y tecnología se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno. La documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, informes, actas de reuniones anteriores y otra documentación de soporte) se facilitará a los miembros de la comisión, por mecanismos habilitados al efecto y que aseguren la confidencialidad de la información, con 3 días de antelación a la celebración de la reunión, salvo que razones de urgencia impidan cumplir con dicho plazo, en cuyo caso la información se facilitará a los consejeros lo antes posible.



5. La comisión de innovación y tecnología quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos, teniendo en cuenta que los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerlo en otro no ejecutivo. Los acuerdos de la comisión de innovación y tecnología se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.
6. La comisión de innovación y tecnología, a través de su presidente, informará acerca de su actividad y trabajo al consejo de administración. Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros la documentación de soporte que se haya facilitado a la comisión de innovación y tecnología y se les entregará copia de las actas de las sesiones de dicha comisión.

Durante el ejercicio 2017 se han producido los siguientes cambios en la composición de la comisión: El 28 de noviembre, D. Matías Rodríguez Inciarte cesó como vocal de la comisión como consecuencia de su renuncia como consejero, y el 19 de diciembre, a propuesta de la comisión de nombramientos, el consejo de administración nombró miembro de la misma a D.ª Belén Romana García.

En 2017 la comisión de innovación y tecnología ha realizado, entre otras, las siguientes actuaciones: (i) conocer los planes y estrategia del Grupo en materia de tecnología y operaciones, con el foco en el Plan de ciberseguridad y estrategia *Cloud*; y (ii) conocer el estado de implantación del modelo corporativo de tecnología (IT), que fue aprobado por el consejo en su sesión de 30 de noviembre de 2016.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión ejecutiva	1	14,29%	2	25,00%	2	25,00%	2	28,57%
Comisión de auditoría	2	50,0%	2	50,00%	1	25,00%	-	-
Comisión de nombramientos	1	20,0%	1	20,00%	1	20,00%	-	-
Comisión de retribuciones	1	20,0%	2	40,00%	2	33,33%	1	25,00%
Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	2	33,3%	2	28,57%	1	14,29%	1	25,00%
Comisión de innovación y tecnología	4	44,4%	3	33,33%	2	25,00%	1	33,33%

Datos al cierre del ejercicio

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación de las comisiones del consejo se contiene en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo, que están disponibles en la página web corporativa del Grupo (www.santander.com).

Asimismo, con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de 2018, se publicarán en la página web corporativa de la sociedad (www.santander.com), los informes de las comisiones de auditoría (que incluye los informes sobre independencia del auditor y sobre operaciones vinculadas), de nombramientos, de retribuciones (que incluye la política de remuneraciones de los consejeros que se someterán a la aprobación de esa junta) y de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, que contienen un resumen de las actividades de esas comisiones durante el ejercicio 2017.

En 2018 se han modificado varios artículos del Reglamento del Consejo que regulan las comisiones del mismo. Ver apartados C.1.18 y C.2.1 del presente informe.

D. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

Las operaciones vinculadas están reguladas en los artículos 17.4.(f) (iii), 36 y 40 del Reglamento del Consejo.

Conforme al artículo 17.4. (f) (iii) corresponde a la comisión de auditoría informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de la correspondiente decisión, la aprobación de operaciones con partes vinculadas a que se refiere el artículo 40.

Por su parte, el artículo 36 prescribe que el deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al consejero a abstenerse de realizar transacciones con la sociedad, excepto en los supuestos previstos en el artículo 40 del Reglamento del Consejo.

Por último, el artículo 40 del Reglamento del Consejo dispone:

1. El consejo conocerá de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su Grupo realicen con consejeros (en los términos previstos en la ley y en el artículo 36 de este reglamento), con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas a ellos vinculadas. La realización de dichas operaciones requerirá la autorización del consejo, previo informe favorable de la comisión de auditoría, salvo en los supuestos en que su aprobación corresponda por ley a la junta general. Las indicadas operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable.

2. La autorización prevista en el apartado anterior no será precisa, sin embargo, cuando se refiera a operaciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1.ª Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén básicamente estandarizadas y se apliquen habitualmente a los clientes que contraten el tipo de producto o servicio de que se trate.

2.ª Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate o, cuando las operaciones se refieran a bienes o servicios en los que no existen tarifas establecidas, en condiciones habituales de mercado, semejantes a las aplicadas en relaciones comerciales mantenidas con clientes de similares características.

3.ª Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

Si se cumplen estas condiciones, los consejeros afectados no estarán obligados a informar de dichas operaciones ni a recabar preventivamente al consejo su autorización.

3. Excepcionalmente, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, las operaciones vinculadas podrán autorizarse por la comisión ejecutiva, con posterior ratificación del consejo.

Asimismo, el Banco cuenta con una política de financiación a los miembros de su alta dirección que establece las condiciones aplicables a los préstamos y créditos de vivienda o consumo que se concedan a los consejeros ejecutivos y a los restantes miembros de la alta dirección del Banco. En dicha política se establecen, entre otras, reglas generales sobre endeudamiento máximo, revisión de tipos de interés y normas aplicables cuando se produzca variación en la situación del directivo.

Igualmente, el Banco tiene establecido un procedimiento para la autorización de operaciones de crédito, avales y garantías, otorgadas a consejeros y directores generales, aprobado en junio de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y en la normativa de desarrollo de la misma.

De acuerdo con la política y procedimiento mencionados, tanto a consejeros como a directores generales se les aplican las mismas condiciones que las practicadas a los empleados de la sociedad.

Por lo que se refiere a las operaciones intragrupo, operan las mismas reglas (órganos y procedimientos de aprobación) que para las transacciones con clientes, existiendo procesos para controlar que se aplican precios y condiciones de mercado.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Tal y como se ha indicado anteriormente (véase el apartado A.2 del presente informe), el Banco no tiene conocimiento de la existencia de accionistas significativos por lo que no procede información sobre operaciones con los mismos.

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Durante el ejercicio 2017 y hasta la fecha de publicación de este informe, ningún miembro del consejo de administración, ninguna persona representada por un consejero, ni ninguna sociedad donde sean consejeros, miembros de la alta dirección o accionistas significativos dichas personas, ni personas con las que tengan acción concertada o que actúen a través de personas interpuestas en las mismas, ha realizado con el Banco, hasta donde éste conoce, transacciones relevantes o en condiciones no habituales de mercado, de conformidad con lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información que sobre las operaciones vinculadas deben suministrar en la información semestral las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

La comisión de auditoría ha verificado que las operaciones con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio cumplían las condiciones establecidas en el Reglamento del Consejo para no requerir autorización de los órganos de gobierno.

El informe de la comisión de auditoría contiene el informe sobre operaciones vinculadas y se publica en la página web corporativa del Grupo (www.santander.com), (ver apartado C.2.1 de este informe).

A continuación, se indican los riesgos directos del Grupo con los consejeros del Banco a 31 de diciembre de 2017 en concepto de préstamos y créditos y de avales prestados a dicha fecha. Las condiciones de estas operaciones son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

Todas estas operaciones pertenecen al giro o tráfico ordinario del Banco o de la sociedad del Grupo con la que se han celebrado y constan en la nota 5.f de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2017.



Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	10
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	9
Mr Bruce Carnegie-Brown	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	0
D. Matías Rodríguez Inciarte	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	0
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	22
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	17
D.ª Sol Daurella Comadrán	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	27
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	0
D.ª Belén Romana García	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	3
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	0

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Se informa a continuación de la operativa realizada y de los resultados obtenidos por la Sociedad (Banco Santander, S.A.) a 31 de diciembre de 2017 con entidades del Grupo residentes en países o territorios que tenían a dicha fecha la consideración de paraíso fiscal de acuerdo con la legislación española vigente. Dichos resultados han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Véase la nota 3 de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondiente al ejercicio 2017 para mayor información sobre las entidades *off-shore*.

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe*
	Contratación de derivados (incluye las sucursales en Nueva York y Londres de Banco Santander, S.A.) (a)	(46.511)
Banco Santander (Brasil), S.A. (Sucursal Islas Cayman)	Depósitos en la sucursal en Nueva York de Banco Santander, S.A. (pasivo) (b)	(21.067)
	Depósitos de la sucursal en Londres de Banco Santander, S.A. (activo) (c)	327
	Intereses y comisiones asociadas a cuentas de corresponsales (incluye la sucursal en Hong Kong de Banco Santander, S.A.) (pasivo) (d)	18

* Beneficios/ (pérdidas) del ejercicio 2017 en miles de euros obtenidos por la Sociedad en las distintas operativas señaladas.

A continuación se detallan estas operativas y los saldos vivos a 31.12.2017, que también se eliminan en el proceso de consolidación:

- (a) Derivados con una valoración a mercado neta positiva de 48 millones de euros en la Sociedad, con el siguiente detalle de operaciones:
 - 105 *Non Delivery Forwards*.
 - 128 *Swaps*.
 - 56 *Cross Currency Swaps*.
 - 11 Opciones.
 - 19 *Forex*.
- (b) Depósitos de nominal 1.861 millones de euros a 31.12.2017.
- (c) Depósitos de nominal 103 millones de euros a 31.12.2017.
- (d) Cuentas de corresponsales con un saldo acreedor de 16 millones de euros a 31.12.2017.

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

Las transacciones realizadas por el Grupo con partes vinculadas, incluyendo, entre otras, entidades asociadas y multigrupo, miembros del consejo de administración y directores generales, pertenecen al giro o al tráfico ordinario del Grupo. Además, las condiciones de dichas transacciones son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie, en su caso.

A cierre de 2017, el Grupo cuenta con transacciones realizadas con partes vinculadas según el siguiente desglose: con entidades asociadas y multigrupo se mantienen posiciones en activos, pasivos, resultados y otros (posiciones fuera de balance) por importe de 6.048, 748, 1.020 y 3.881 millones de euros, respectivamente; con miembros del consejo de administración, activos y pasivos y otros (posiciones fuera de balance) por importe de 0,088, 19 y 7 millones de euros, respectivamente; con directores generales, activos, pasivos y otros (posiciones fuera de balance) por importe de 21, 14 y 3 millones de euros, respectivamente; y con otras partes vinculadas, activos, pasivos, resultados y otros (posiciones fuera de balance) por importe de 300, 63, 14 y 597 millones de euros, respectivamente.

Adicionalmente a lo desglosado anteriormente, existen contratos de seguros vinculados a pensiones por importe de 239 millones de euros a 31 de diciembre de 2017.

Véase la nota 53 (Partes vinculadas) de las cuentas anuales del Grupo.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Consejeros

Conforme al artículo 36 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la sociedad. El deber de evitar situaciones de conflicto de interés impone al consejero determinadas obligaciones como abstenerse de utilizar el nombre de la sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

Los consejeros deben comunicar al consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés del Banco.

Si el conflicto se refiere a una operación, conforme al artículo 40 del Reglamento del Consejo el consejero no podrá realizarla sin la aprobación del consejo, previo informe favorable de la comisión de auditoría, salvo en los supuestos en que su aprobación corresponda por ley a la junta general. Las operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable.

No obstante, y tal y como se ha indicado en el apartado D.1 anterior, la autorización del consejo no será precisa cuando se refiera a operaciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1.^a Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén básicamente estandarizadas y se apliquen habitualmente a los clientes que contraten el tipo de producto o servicio de que se trate.

2.^a Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate o, cuando las operaciones se refieran a bienes o servicios en los que no existen tarifas establecidas, en condiciones habituales de mercado, semejantes a las aplicadas en relaciones comerciales mantenidas con clientes de similares características.

3.^a Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Si se cumplen estas condiciones, los consejeros afectados no estarán obligados a informar de dichas operaciones ni a recabar preventivamente al consejo su autorización.

El régimen de operaciones vinculadas también rige para las operaciones que la sociedad o sociedades de su Grupo realicen con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas a ellos vinculadas.

Alta dirección

Esta materia está regulada en el título I, capítulo III, letra A (*Declaración de situaciones personales*) del Código de Conducta en los Mercados de Valores, que puede consultarse en la página web corporativa del Grupo (www.santander.com). Son, en concreto, relevantes, los apartados 12 y 13 de dicho código, que se transcriben a continuación:

“12. *Declaración general de Vinculaciones.*

Las Personas Sujetas deberán formular ante la Dirección de Cumplimiento y mantener permanentemente actualizada una declaración en la que se detallen sus Vinculaciones.

13. *Situaciones de posible conflicto.*

Las Personas Sujetas deberán poner en conocimiento de la Dirección de Cumplimiento cualquier situación en la que, por sus Vinculaciones o por cualquier otro motivo o circunstancia, pudiera plantearse, a juicio de un observador imparcial y ecuánime y respecto a una actuación, servicio u operación concreta, un conflicto de interés.”

El título I, capítulo III, letra B (*Actuación ante los conflictos de interés*) del Código de Conducta en los Mercados de Valores de valores regula, por su parte, la actuación de las personas sujetas a dicho código en situaciones de conflicto de interés basándose en el principio de *evitación de conflictos*, que se desarrolla en el apartado 14 del citado código, según el cual:

“Las Personas Sujetas procurarán evitar los conflictos de interés, tanto propios como del Grupo, y, si son afectadas personalmente por los mismos, se abstendrán de decidir o, en su caso, de emitir su voto, en las situaciones en que se planteen y advertirán de ello a quienes vayan a tomar la correspondiente decisión.”

En cuanto a las reglas a utilizar para dirimir los conflictos de interés, el Código de Conducta en los Mercados de Valores –apartado 15– prevé que se tengan en cuenta las siguientes:

“Los conflictos de interés se resolverán por el máximo responsable del Área Separada afectada; si afecta a varias, por el inmediato superior jerárquico de todas ellas o, de no ser aplicable ninguna de las reglas anteriores, por quien decida la Dirección de Cumplimiento. En supuestos de duda sobre la competencia o sobre la forma de resolver se podrá, igualmente, consultar a dicha Dirección de Cumplimiento.

15.1 *En caso de conflicto entre el Grupo y un cliente, la salvaguarda del interés de éste.*

15.2 *En caso de conflicto entre Personas Sujetas y el Grupo, la obligación de actuación leal de aquéllas.*

15.3 *En caso de conflicto entre clientes, se comunicará a los afectados, pudiendo desarrollarse los servicios u operaciones en que se manifieste el conflicto únicamente si los mismos lo consienten. Se evitará favorecer a ninguno de ellos.”*

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

No aplica



Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

Sí No

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

No aplica

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

No aplica

E. Sistemas de control y gestión de riesgos

E.1 Explique el alcance del sistema de gestión de riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El alcance del sistema de gestión de riesgos en Grupo Santander sigue la primera de las opciones recogidas en el Anexo I de la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (modificada por la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores):

“El sistema de gestión de riesgos funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por área o unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte (como por ejemplo recursos humanos, marketing o control de gestión) a nivel corporativo.”

El modelo de gestión y control de riesgos, incluidos los fiscales, de Grupo Santander se basa en los principios que se indican a continuación, los cuales además de estar alineados con la estrategia y el modelo de negocio del Grupo, tienen en cuenta los requerimientos de los reguladores y supervisores, así como las mejores prácticas del mercado:

- Una gestión avanzada e integral de los riesgos con un enfoque *forward-looking*, que permite mantener un perfil de riesgo medio-bajo, a través del apetito de riesgo definido por el consejo de Banco Santander, y de la identificación y evaluación de todos los riesgos.
- Líneas de defensa que permiten gestionar el riesgo en su origen, su control y supervisión, así como una evaluación independiente.
- Un modelo de filiales autónomas que cuenta con un gobierno robusto basado en una estructura clara de comités, que mantiene la independencia de las funciones de gestión y control de riesgos.
- Una adecuada gestión de la información e infraestructura tecnológica que permite la identificación, evolución, gestión y comunicación a los niveles adecuados de todos los riesgos.
- Una cultura de riesgos integrada en toda la organización, que comprende una serie de actitudes, valores, habilidades y pautas de actuación frente a todos los riesgos.

- Todos los riesgos son gestionados por las unidades que los generan a través de modelos y herramientas avanzados.

Estos principios, junto con un conjunto de herramientas y procesos clave interrelacionados en la planificación de la estrategia del Grupo que se detallan a continuación, configuran un marco de control clave a la hora de desarrollar el control del perfil de riesgo.

1) Apetito de riesgo y estructura de límites

El apetito de riesgo se define como la cuantía y tipología de los riesgos que se considera razonable asumir en la ejecución de la estrategia de negocio, de modo que el Grupo pueda mantener su actividad ordinaria frente a la ocurrencia de eventos inesperados. Para ello se consideran escenarios severos, que pudiesen tener un impacto negativo en sus niveles de capital, liquidez, rentabilidad y/o en el precio de su acción.

El consejo de administración es el órgano responsable del establecimiento y actualización anual del apetito de riesgo de la Entidad, del seguimiento de su perfil de riesgo efectivo y de asegurar la consistencia entre ambos.

Adicionalmente, en el proceso anual de planificación estratégica, así como en el trienal, se establecen límites que desarrollan el apetito de riesgo para cada una de las carteras o riesgos relevantes, configurando el conjunto de límites operativos que facilitan el proceso de gestión ordinario de la actividad y su seguimiento detallado. El perfil de riesgo y el cumplimiento de los límites son objeto de seguimiento continuado, adoptándose, en su caso, las medidas necesarias para su encaje.

2) Análisis de escenarios

El Banco realiza una gestión avanzada de riesgos a través del análisis del impacto que podrían provocar distintos escenarios del entorno en el que el Banco opera. Dichos escenarios se expresan tanto en términos de variables macroeconómicas como en otras variables que afectan a la gestión.

El análisis de escenarios permite valorar la sensibilidad a diferentes escenarios y verificar el ajuste del apetito de riesgo al perfil de riesgo deseado. De esta forma, permite testar la resistencia del Banco ante entornos o escenarios estresados, y poner en marcha medidas que disminuyan el perfil de riesgo del Banco o mitiguen el impacto ante dichos escenarios.

El análisis de escenarios es una herramienta robusta y de gran utilidad para la gestión a todos los niveles, ya que permite evaluar la resistencia del Banco ante entornos o escenarios estresados, así como poner en marcha conjuntos de medidas que disminuyan el perfil de riesgo del Banco ante dichos escenarios.

3) Risk identification and assessment (RIA)

Banco Santander, como parte de su gestión ordinaria, identifica y evalúa los riesgos a los que está expuesto en las distintas geografías en las que opera, a través de un ejercicio corporativo denominado *Risk Identification & Assessment*.

Este ejercicio permite identificar, valorar y evaluar los principales riesgos de la entidad, el entorno de control asociado y los eventuales factores que podrían suponer una amenaza para la consecución del plan estratégico del Grupo.

4) Reporting

En los últimos ejercicios, el Grupo ha desarrollado e implantado las mejoras estructurales y operativas necesarias para reforzar y consolidar la visión integral de los riesgos, basada en información completa, precisa y recurrente, permitiendo a la alta dirección del Grupo valorar y decidir en consecuencia. En este contexto, el plan estratégico de transformación de riesgos está alineado con los requerimientos regulatorios y así se ha puesto de manifiesto en la revisión realizada por el supervisor europeo en cuanto al cumplimiento con los estándares recogidos en la normativa BCBS 239.

Durante 2017, Grupo Santander ha trabajado en la consolidación del modelo integral de gestión de la información y el dato, así como en la implantación y renovación de los sistemas tecnológicos, permitiendo, de esta manera, mantener una equilibrada taxonomía de *reporting* que cubre todas las áreas de riesgo significativas dentro de la organización, en consonancia con la dimensión, el perfil de riesgo y la actividad del Grupo.

En este sentido, los informes que recibe mensualmente la alta dirección para la gestión del riesgo y la correspondiente toma de decisiones son de 3 tipos: informe de riesgos del Grupo, informe de riesgos de cada unidad e informe por factor de riesgo.

5) Planes de viabilidad y de resolución (*recovery & resolution plans*)

Como parte de los instrumentos de gestión de los riesgos, el Banco mantiene permanentemente actualizado su plan de viabilidad corporativo, cuya parte más relevante contempla las medidas que la entidad tendría disponibles para superar sin ayuda externa una situación de crisis muy severa.

La alta dirección del Grupo está plenamente involucrada en la elaboración y seguimiento periódico del contenido de los planes mediante la celebración de foros específicos de carácter técnico, así como de seguimiento a nivel institucional, que garantizan que el contenido y estructura de los documentos se adaptan a la normativa local e internacional en materia de gestión de crisis.

En lo que respecta a los denominados planes de resolución, las autoridades competentes que forman parte del *Crisis Management Group* (CMG) han llegado a un planteamiento común sobre la estrategia a seguir para la resolución del Grupo que, dada la estructura jurídica y de negocio con la que opera Santander, se corresponde con la llamada *Multiple Point of Entry* (MPE).

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos, incluido el fiscal.

Para el buen desarrollo de la función de riesgos, el Grupo cuenta con un gobierno robusto que vela por una adecuada y eficiente toma de decisiones de riesgos y por el control efectivo de los mismos dentro del apetito de riesgo definido.

Uno de los principios del modelo de gestión y control de riesgos del Grupo es contar con líneas de defensa que permiten gestionar el riesgo en su origen, su control y supervisión, así como una evaluación independiente.

De este modo, las funciones de negocio y todas las funciones de apoyo que generan exposición a un riesgo constituyen la primera línea de defensa frente al mismo.

La segunda línea de defensa está constituida por la función de control de riesgos y por la función de cumplimiento y conducta. Estas funciones supervisan y cuestionan de manera independiente las actividades de gestión de riesgos realizadas por la primera línea de defensa.

Por último, Auditoría interna como tercera línea de defensa y en su labor de última capa de control, evalúa de forma regular que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados y están implementados de forma efectiva en la gestión y control de todos los riesgos.

La función de control de riesgos, la función de cumplimiento y la función de auditoría interna cuentan con el nivel de separación e independencia suficiente, entre sí y respecto de aquellas otras a las que controlan o supervisan, y tienen acceso directo al consejo de administración cuando lo estimen oportuno a través de sus máximos responsables. Las funciones de riesgos y cumplimiento reportan a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y atienden los requerimientos de información que reciben de ésta en el ejercicio de sus funciones, y la función de auditoría interna a la comisión de auditoría.

Órganos de gobierno de riesgos y sus funciones:

La responsabilidad en materia de control y gestión de riesgos y, en especial, en la fijación del apetito de riesgo para Grupo Santander recae, en última instancia, en el consejo de administración, del que emanan las facultades que se delegan en comisiones y comités, los cuales se diferencian en órganos para el control independiente y órganos para la toma de decisiones. Corresponde al consejo la aprobación de la política general de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control. El consejo se apoya en la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, como comité independiente de control y supervisión de riesgos. Adicionalmente la comisión ejecutiva del Grupo, dedica atención especial a la gestión de todos los riesgos y aprueba las operaciones de mayor entidad.

Los siguientes órganos forman el nivel superior de gobierno de riesgos:

Órganos para el control independiente

Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento:

Esta comisión tiene como misión asistir al consejo, entre otras, en materia de supervisión y control de riesgos, en la definición de las políticas de riesgos que afectan al Grupo y en la determinación del apetito de riesgo y la estrategia y cultura en este ámbito. Asimismo, la comisión tiene competencias, entre otras, en materia de relación con las autoridades supervisoras y en materia de regulación y cumplimiento y gobierno corporativo.

Está presidida por un consejero independiente y está compuesta por consejeros externos o no ejecutivos, con una representación mayoritaria de consejeros independientes.



Las funciones de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento en materia de riesgos son:

- Apoyar y asesorar al consejo en la definición y evaluación de las políticas de riesgos que afectan al Grupo y en la determinación del apetito de riesgo, actual y futuro, y la estrategia y cultura en este ámbito.
- Asistir al consejo en la vigilancia de la aplicación de la estrategia, apetito y límites de riesgos fijados y su alineación con los planes estratégicos, los objetivos y cultura y valores corporativos.
- Vigilar que la política de precios de los activos, los pasivos y los servicios ofrecidos a clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial, el apetito de riesgo y la estrategia de riesgo del Grupo.
- Conocer y valorar los riesgos derivados del entorno macroeconómico y de los ciclos económicos.
- Revisar sistemáticamente las exposiciones con los clientes principales, sectores de actividad económica, áreas geográficas y tipos de riesgo.
- Supervisar la función de riesgos, y, en particular, (i) informar las propuestas de designación del *Chief Risk Officer*, (ii) velar por la independencia y eficacia de la función, (iii) velar por que la función cuente con los recursos materiales y humanos necesarios, (iv) recibir información periódica sobre sus actividades incluyendo posibles deficiencias detectadas e incumplimientos de los límites de riesgo establecido, y (v) evaluar anualmente la función y el desempeño de su responsable.
- Conocer y valorar las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo la política sobre modelos internos de riesgo y su validación interna.
- Supervisar la función de cumplimiento y, en particular, (i) informar las propuestas de designación del responsable de la función de cumplimiento, (ii) velar por la independencia y eficacia de la función, (iii) velar porque la función de cumplimiento cuente con los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de su labor, (iv) recibir información periódica sobre sus actividades, y (v) evaluar regularmente el funcionamiento del programa de cumplimiento, las reglas de gobierno, la función de cumplimiento y el desempeño del responsable de la función de cumplimiento.
- Informar la aprobación y modificaciones de la política de cumplimiento normativo, del código general de conducta, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y de los restantes códigos y normas sectoriales.
- Supervisar la adopción de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.
- Apoyar y asesorar al consejo en relación con la política de gobierno corporativo y gobierno interno de del Banco y del Grupo.
- Apoyar y asesorar al consejo en la relación con supervisores y reguladores en los distintos países en que está presente el Grupo.

- Seguir y evaluar las propuestas normativas y novedades regulatorias que resulten de aplicación y analizar las posibles consecuencias para el Grupo.

Comité de control de riesgos (CCR):

Este órgano colegiado se ocupa del control efectivo de los riesgos, velando por que los mismos se gestionen de acuerdo al nivel de apetito de riesgo aprobado por el consejo, considerando en todo momento una visión integral de todos los riesgos incluidos en el marco general de riesgos. Esto supone la identificación y seguimiento de riesgos tanto actuales como potenciales, y su impacto en el perfil de riesgo del Grupo.

Este comité está presidido por el *Group Chief Risk Officer* (GCRO) y está compuesto por directivos de la entidad. Están representados, entre otras, las funciones de riesgos, de cumplimiento y conducta, financiera e intervención general y control de gestión. Participarán de forma periódica los responsables de la función de riesgos (CRO) de las entidades locales con el fin de reportar, entre otros, el perfil de riesgo de las distintas entidades.

El comité de control de riesgos reporta a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y le asiste en su función de apoyo al consejo.

Órganos para la toma de decisiones

Comité ejecutivo de riesgos (CER):

Es el órgano colegiado responsable de la gestión de todos los riesgos, de acuerdo a las facultades atribuidas por el consejo de administración.

El comité toma decisiones de asunción de riesgos al más alto nivel, garantizando que las mismas se encuentran dentro de los límites fijados en el apetito de riesgos del Grupo, e informa de su actividad al consejo o sus comisiones cuando así se requiera.

Este comité está presidido por el consejero delegado y está compuesto por otro consejero ejecutivo, y la alta dirección de la entidad, estando representadas, entre otras, las funciones de riesgos, financiera y de cumplimiento y conducta. El GCRO tiene derecho de veto sobre las decisiones de este comité.

Relación de la matriz con las filiales en la gestión de riesgos

Respecto a la alineación de las filiales con la matriz

El modelo de gestión y control de riesgos comparte, en todas las unidades del Grupo, unos principios básicos a través de marcos corporativos. Éstos emanan del propio Grupo y a ellos se adhieren las entidades filiales, a través de sus respectivos órganos de administración.

Más allá de estos principios y fundamentos, cada unidad adapta su gestión de riesgos a su realidad local, de acuerdo con los marcos corporativos y documentos de referencia facilitados por la corporación, lo que permite reconocer un modelo de gestión de riesgos en el Grupo.

Una de las fortalezas de este modelo es la adopción de las mejores prácticas que se desarrollan en cada una de las unidades y mercados en los que el Grupo está presente. Las funciones corporativas de riesgos actúan como centralizadoras y transmisoras de dichas prácticas.

Respecto a la estructura de comités

Los órganos de gobierno de las entidades filiales se estructuran atendiendo además a los requerimientos legales y regulatorios locales, y a la dimensión y complejidad de cada filial, siendo coherentes con los de la matriz, de acuerdo a lo establecido en el marco de gobierno interno, facilitando así la comunicación, reporte y control efectivo.

Los órganos de administración de las filiales cuentan con su propio modelo de facultades de riesgos (cuantitativas y cualitativas), debiendo seguir los principios de actuación contenidos en los marcos y modelos de referencia que a nivel corporativo se desarrollen.

Dada su capacidad de visión integral y agregada de todos los riesgos, la matriz se reserva las facultades de validación y cuestionamiento de las operaciones y políticas de gestión en las distintas filiales, en la medida en que afectan al perfil de riesgo del Grupo.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

La nota 54 (gestión del riesgo) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2017 detalla cómo el Grupo identifica, mide y gestiona los distintos tipos de riesgos a los que está expuesto en su actividad ordinaria.

De forma resumida, el modelo de capital económico del Grupo permite cuantificar el perfil de riesgo considerando todos los riesgos significativos de la actividad, así como el efecto diversificación consustancial a un grupo multinacional y multinegocio como Grupo Santander.

El concepto de diversificación es fundamental para medir y entender adecuadamente el perfil de riesgo de un grupo de actividad global como Santander. El hecho de que la actividad de negocio del Grupo se desarrolle en diversos países a través de una estructura de entidades legales diferenciadas, con una variedad de segmentos de clientes y productos, e incurriendo también en tipos de riesgo distintos, hace que los resultados del Grupo sean menos vulnerables a situaciones adversas en alguno de los mercados, carteras, clientes o riesgos particulares. Los ciclos económicos, pese al alto grado de globalización actual de las economías, no son los mismos ni tienen tampoco la misma intensidad en las distintas geografías. De esta manera los grupos con presencia global tienen una mayor estabilidad en sus resultados y mayor capacidad de resistencia a las eventuales crisis de mercados o carteras específicas, lo que se traduce en un menor riesgo. Es decir, el riesgo y el capital económico asociado que el Grupo soporta en su conjunto, es inferior al riesgo y al capital de la suma de las partes consideradas por separado.

Por otro lado y a diferencia del criterio regulatorio, Grupo Santander considera que ciertos activos intangibles como es el caso de los activos por impuestos diferidos, el fondo de comercio y el software, son activos que incluso en el hipotético caso de resolución retienen valor, dada la estructura geográfica de filiales de Grupo Santander. Como tal, el activo está sujeto a valoración y por tanto a estimación de su pérdida inesperada como reflejo de capital.

El capital económico constituye una herramienta fundamental para la gestión interna y desarrollo de la estrategia del Grupo, tanto desde el punto de vista de evaluación de la solvencia, como de gestión del riesgo de las carteras y de los negocios.

Desde el punto de vista de la solvencia, el Grupo utiliza, en el contexto del Pilar II de Basilea, su modelo económico para el proceso de autoevaluación de capital (PAC o ICAAP en inglés). Para ello se planifica la evolución del negocio y las necesidades de capital bajo un escenario central y bajo escenarios alternativos de estrés. En esta planificación el Grupo se asegura de mantener sus objetivos de solvencia incluso en escenarios económicos adversos.

Asimismo las métricas derivadas del capital económico, permiten la evaluación de objetivos de rentabilidad-riesgo, fijación de precios de las operaciones en función del riesgo, valoración de la viabilidad económica de proyectos, unidades o líneas de negocios, con el objetivo último de maximizar la generación de valor para el accionista.

Como medida homogénea de riesgo, el capital económico permite explicar la distribución de riesgo a lo largo del Grupo, poniendo en una métrica comparable actividades y tipos de riesgo diferentes.

Al 31 de diciembre de 2017, las principales necesidades de capital económico de los riesgos del Grupo eran las siguientes: crédito (39%), fondo de comercio (27%), mercado (9%), negocio (4%), operacional incluido el riesgo relativo a multas y recargos de naturaleza fiscal (4%) e interés (4%).

La distribución del capital económico entre las principales áreas de negocio refleja el carácter diversificado de la actividad y riesgo del Grupo. Europa continental representa un 49% del capital, Latinoamérica incluyendo Brasil un 23%, Reino Unido un 14% y Estados Unidos un 13%.

Fuera de las áreas operativas el centro corporativo asume, principalmente, el riesgo por fondos de comercio y el riesgo derivado de la exposición al riesgo de cambio estructural (riesgo derivado de mantener participaciones de filiales en el exterior denominadas en monedas distintas al euro).

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Tal y como se recoge en el apartado E.1, el apetito de riesgo es uno de los pilares de la gestión y control de riesgos de Grupo Santander.

La definición y establecimiento del apetito de riesgo en el Grupo es consistente con su cultura de riesgos y su modelo de negocio desde la perspectiva de riesgo. Los principales elementos que definen dicho modelo de negocio y que fundamentan el apetito de riesgo en Grupo Santander son:

- Un perfil general de riesgo medio-bajo y predecible basado en un modelo de negocio diversificado, centrado en banca minorista, con una presencia diversificada internacionalmente y cuotas de mercado relevantes, y un modelo de negocio de banca mayorista que prime la relación con la base de clientes en los mercados principales del Grupo.
- Una política estable y recurrente de generación de resultados y de remuneración a los accionistas, sobre una fuerte base de capital y liquidez y una estrategia de diversificación efectiva de fuentes y plazos.
- Una estructura societaria basada en filiales autónomas en términos de capital y de liquidez, minimizando el uso de sociedades no operativas o instrumentales, y asegurando que ninguna filial presente un perfil de riesgo que pueda poner en peligro la solvencia del Grupo.



- Una función de riesgos independiente y con una intensa participación de la alta dirección que garantice una fuerte cultura de riesgos enfocada a la protección y al aseguramiento de la adecuada rentabilidad del capital.
- Un modelo de gestión que asegure una visión global e interrelacionada de todos los riesgos, mediante un entorno de control y seguimiento corporativo de riesgos robusto, con responsabilidades de alcance global: todo riesgo, todo negocio, toda geografía.
- El foco en el modelo de negocio en aquellos productos en los que el Grupo se considera suficientemente conocedor y con capacidad de gestión (sistemas, procesos y recursos).
- El desarrollo de su actividad en base a un modelo de conducta que vele por los intereses de sus clientes y accionistas y demás grupos de interés, incluidas las distintas administraciones tributarias.
- Una disponibilidad adecuada y suficiente de medios humanos, sistemas y herramientas que permitan garantizar el mantenimiento de un perfil de riesgos compatible con el apetito de riesgo establecido, tanto a nivel global como local.
- La aplicación de una política de remuneración que contenga los incentivos necesarios para asegurar que los intereses individuales de los empleados y directivos estén alineados con el marco corporativo de apetito de riesgos y que éstos sean consistentes con la evolución de los resultados de la entidad a largo plazo.

Ejes y estructura de límites del apetito de riesgo

El apetito de riesgo se expresa a través de límites sobre métricas cuantitativas e indicadores cualitativos que miden la exposición o perfil de riesgo de la entidad por tipo de riesgo, cartera, segmento y línea de negocio, tanto en las condiciones actuales como estresadas. Dichas métricas y límites de apetito de riesgo se articulan en 5 grandes ejes que definen el posicionamiento que la alta dirección del Santander desea adoptar o mantener en el desarrollo de su modelo de negocio:

- La volatilidad en la cuenta de resultados que el Grupo esté dispuesto a asumir.
- La posición de solvencia que el Grupo quiere mantener.
- La posición de liquidez mínima de la que el Grupo quiera disponer.
- Los niveles máximos de concentración que el Grupo considera razonable asumir.
- Riesgos no financieros y transversales

Para mayor detalle, consultar la nota 54 (gestión del riesgo) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2017.

Estructura de límites de apetito de riesgo, seguimiento y control

La formulación del ejercicio de apetito de riesgo es anual e incluye una serie de métricas y límites sobre dichas métricas (límites de apetito de riesgo o *statements*) que expresan en términos cuantitativos y cualitativos la máxima exposición de riesgo que cada entidad del Grupo y el Grupo en su conjunto están dispuestos a asumir.

El cumplimiento de los límites del apetito de riesgo es objeto de seguimiento continuo. Las funciones especializadas de control informan al menos trimestralmente al consejo y a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento de la adecuación del perfil de riesgo con el apetito de riesgo autorizado.

Los excesos e incumplimientos del apetito de riesgo son reportados por la función de control de riesgos a los órganos de gobierno pertinentes. Su presentación se acompaña de un análisis de las causas que los provocaron, una estimación del tiempo en el que van a permanecer así como una propuesta de acciones para corregir los excesos cuando el órgano de gobierno correspondiente lo estime oportuno.

La vinculación de los límites de apetito de riesgo con los límites utilizados en la gestión de las unidades de negocio y de las carteras supone un elemento clave para lograr la efectividad del apetito de riesgo como herramienta de gestión de riesgo.

Así, las políticas de gestión y la estructura de límites utilizados en la gestión para las diferentes tipologías y categorías de riesgo, guardan una relación directa y trazable con los principios y límites definidos en el apetito de riesgo.

De esta forma, los cambios en el apetito de riesgo se trasladan a cambios en los límites y controles utilizados en la gestión de riesgos de Santander, y cada una de las áreas de negocio y de riesgos tiene la responsabilidad de verificar que los límites y controles utilizados en su gestión cotidiana están fijados de manera que no se puedan incumplir los límites de apetito de riesgo. La función de control y supervisión de riesgos validará después esta evaluación, asegurando la adecuación de los límites de gestión al apetito de riesgo.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

El Grupo tiene establecido en su marco general de riesgos las siguientes tipologías de riesgos de primer nivel:

- **Riesgo de crédito:** es el riesgo de pérdida financiera producida por el incumplimiento o deterioro de la calidad crediticia de un cliente o un tercero, al cual Grupo Santander ha financiado o por el cual se ha asumido una obligación contractual.
- **Riesgo de mercado:** aquel en el que se incurre como consecuencia de cambios en los factores de mercado que afecten al valor de las posiciones en las carteras de negociación.
- **Riesgo de liquidez:** es el riesgo de que Grupo Santander no disponga de los activos financieros líquidos necesarios para cumplir con sus obligaciones a su vencimiento o solo pueda obtenerlos a un alto coste.
- **Riesgo estructural:** es el riesgo derivado de la gestión de las distintas partidas del balance, tanto en la cartera bancaria como en relación con las actividades de seguros y pensiones.
- **Riesgo de capital:** es el riesgo de que Grupo Santander no disponga del capital suficiente, en cantidad o calidad, para cumplir sus objetivos internos de negocio, requisitos regulatorios o expectativas del mercado.

- **Riesgo operacional:** se define como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, las personas y los sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal, que engloba, entre otros, la posibilidad de ser sancionado, multado u obligado a pagar daños punitivos como resultado de acciones del supervisor o de acuerdos privados entre las partes.
- **Riesgo de conducta:** es el que surge de prácticas, procesos o comportamientos que no son adecuados o que incumplen la normativa interna, la legalidad o los requerimientos de supervisión.
- **Riesgo reputacional:** se define como el riesgo de un impacto económico negativo, actual o potencial, debido a un menoscabo en la percepción del Banco por parte de los empleados, clientes, accionistas/inversores y la sociedad en general.
- **Riesgo de modelo:** es el riesgo de pérdida derivado de predicciones imprecisas, que puedan dar lugar a que el Banco tome decisiones subóptimas, o del uso inadecuado de un modelo.
- **Riesgo estratégico:** es el riesgo de pérdidas o perjuicios derivados de decisiones estratégicas, o de su mala implementación, que afecten los intereses a largo plazo de nuestros principales grupos de interés, o de una incapacidad para adaptarse a la evolución del entorno.

El riesgo más representativo es el riesgo de crédito. El mismo se encuentra diversificado entre las principales zonas geográficas donde el Grupo tiene presencia⁸: Europa continental un 41% Reino Unido un 30%, Latinoamérica un 20% y Estados Unidos un 9%, con un adecuado equilibrio entre mercados maduros y emergentes.

En cuanto a su evolución durante 2017, a igualdad de perímetro el riesgo de crédito con clientes disminuye un 3%, principalmente por Estados Unidos, Reino Unido y Brasil (debido al efecto tipo de cambio). El crecimiento en moneda local, es generalizado en todas las unidades a excepción de Estados Unidos y España.

Estos niveles de inversión, junto con una caída de la morosidad hasta los 28.104 millones de euros (-16% respecto a 2016), reducen la tasa de morosidad del Grupo hasta el 3,38% (-55 pb respecto a 2016).

Para la cobertura de esta morosidad, el Grupo ha contabilizado unas dotaciones para insolvencias de 8.997 millones de euros (-5,5% respecto a diciembre de 2016), una vez deducidos los fallidos recuperados. Este descenso se materializa en una caída del coste de crédito hasta el 1,12%, que suponen 6 pb menos que el año anterior.

Los fondos totales para insolvencias son de 19.906 millones de euros, situando la tasa de cobertura del Grupo en el 71%. Es importante tener en cuenta que la ratio se ve afectada a la baja por el peso de las carteras hipotecarias (especialmente en Reino Unido y España), que al contar con garantía requieren menores provisiones en balance.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

La nota 54 (gestión del riesgo) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2017, incluye información detallada sobre los planes de respuesta para los principales tipos de riesgos a los que está expuesto el Grupo.

En términos generales, para responder y supervisar los riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, el modelo de gestión y control de riesgos del Grupo se basa en una serie de herramientas/procesos detallados en el apartado E.1 de este mismo Informe.

Tratándose de riesgos de naturaleza fiscal este conjunto de procesos ha de ajustarse, asimismo, a los principios establecidos en la estrategia y la política fiscal aprobadas por el consejo, cuyo objetivo último es asegurar una adecuada prevención y reducción de estos riesgos.

El GCRO, responsable de la función de riesgos en el Grupo, realiza una labor de asesoramiento y *challenge* a la línea ejecutiva y reporta de forma independiente a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, atendiendo los requerimientos de información que reciban de ésta, y tiene acceso directo al consejo cuando lo estime conveniente.

F. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

A continuación se describen las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos establecidos en Grupo Santander en relación con el proceso de emisión de información financiera, abordando los siguientes aspectos:

- Entorno de control
- Evaluación de riesgos de la información financiera
- Actividades de control
- Información y comunicación
- Supervisión del funcionamiento del sistema

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El consejo de administración es el responsable último de los sistemas de control interno y gestión de riesgos. En este sentido, de acuerdo con el artículo 17.4.e) de su reglamento, la comisión de auditoría deberá:

Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría:

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al Grupo, incluyendo la información no financiera relacionada, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos,

8. No incluye Popular.



la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, vigilando que esta información se encuentre permanentemente actualizada en la página web de la Sociedad.

- (ii) Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- (iii) Discutir con el auditor externo las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.

Igualmente, de acuerdo con el artículo 17.4.c)(ii)(6), la comisión de auditoría deberá “asegurarse de que el auditor externo emita un informe respecto al sistema de control interno sobre la información financiera.”

Según lo previsto en el artículo 41.2 del Reglamento del Consejo, éste adoptará las medidas necesarias para asegurar que la información financiera trimestral, semestral y cualquiera otra que se ponga a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y goce de la misma fiabilidad que éstas. A tal efecto, dicha información será revisada por la comisión de auditoría antes de ser difundida.

Por otra parte, la existencia, el mantenimiento, implantación y documentación de un adecuado SCIIF, impulsado y coordinado por el área de control de riesgos no financieros, corresponde a toda la estructura organizativa con relevancia de control, mediante un esquema directo de responsabilidades asignadas de forma individual. Adicionalmente, las unidades de intervención general y control de gestión en cada uno de los países en los que el Grupo opera –encabezadas cada una de ellas por un responsable (*controller*)– tienen un papel relevante en el cumplimiento de la norma. En el apartado F.1.2 siguiente se incluye más información sobre las funciones que realizan cada estructura organizativa, *controllers* y el área de control de riesgos no financieros.

El código general de conducta⁹, que recoge el catálogo de principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de todos los empleados del Grupo, establece en su Título IV, Capítulo VIII (apartado 34), las obligaciones relacionadas con un adecuado diseño del SCIIF en lo que se refiere a las obligaciones contables del Grupo. Por su parte, la correcta implementación del SCIIF se asegura mediante un sistema de controles internos que se describe en el apartado 35 del Código General de Conducta.

Los citados apartados se reproducen a continuación.

34. Obligaciones contables

1. *La información financiera del Grupo se elaborará con fiabilidad y rigor, asegurándose de que:*
 - i) *Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.*
 - ii) *La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.*
 - iii) *Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.*

iv) *Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.*

v) *La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.*

2. *La información financiera incluye toda la información de carácter contable y económico que el Grupo presente a los mercados de valores y registre en los órganos de supervisión, cualquiera que sea su periodicidad o finalidad. En el caso de Banco Santander S.A. como entidad matriz del Grupo, incluye, el informe financiero anual, el informe financiero semestral y las declaraciones intermedias, tanto individuales como consolidadas, y los folletos que sobre emisiones de instrumentos financieros formule el Grupo.*

35. Controles internos

1. *Se cumplirá con todos los procedimientos de control interno establecidos por el Grupo para garantizar una correcta contabilización de las transacciones y su adecuado reflejo en la información financiera publicada por el Grupo.*
2. *Al preparar la información financiera las funciones del Grupo responsables de cada actividad, proceso y subproceso deberán certificar que han cumplido con los controles establecidos y que la información suministrada es correcta.*
3. *La Comisión de Auditoría supervisará el proceso de presentación de la información financiera, la eficacia del control interno y la auditoría interna.*
4. *El comité de riesgos (denominado en la Corporación la Comisión de Supervisión de Riesgos, Regulación y Cumplimiento) supervisará los sistemas de gestión de riesgos.*

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

• **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

El Grupo, a través del área de organización corporativa y de las unidades de organización a nivel de país/entidad o negocio (dentro del ámbito de competencia de la división de Secretaría General y Recursos Humanos), define, implanta y mantiene las estructuras organizativas, el catálogo de puestos y el dimensionamiento de las unidades. En este sentido, el área corporativa de organización es la responsable de la definición y documentación del modelo corporativo de gestión de estructuras y plantillas como marco general de actuación en el Grupo, así como de su difusión entre todas las entidades del Grupo.

La función de organización asignada a los países/entidades o negocios tiene como objetivo:

- La optimización y adecuación de las estructuras organizativas a la estrategia definida por las correspondientes divisiones corporativas y a los objetivos del Grupo.

9. El Código General de Conducta de Grupo Santander puede consultarse en la web corporativa (www.santander.com).

- La definición del mapa de puestos de trabajo en las unidades de su competencia, como herramienta fundamental para ordenar el funcionamiento de la organización y facilitar la gestión de sus recursos humanos.

Las áreas de negocio/apoyo canalizan a través de las citadas unidades de organización cualquier iniciativa relacionada con su estructura. Estas unidades son las encargadas de analizar/revisar y, en su caso, incorporar las oportunas modificaciones estructurales en las herramientas tecnológicas corporativas. Igualmente, las unidades de organización son las encargadas de identificar y definir las principales funciones bajo la responsabilidad de cada unidad estructural.

A partir de esta asignación, cada una de las áreas de negocio/apoyo a partir del conocimiento y entendimiento de sus actividades, procesos y los riesgos potenciales, identifica y documenta dentro del modelo de control interno (MCI), para su ámbito de actuación, las tareas y controles necesarios.

De esta manera, cada unidad detecta los riesgos potenciales asociados a esos procesos, que necesariamente quedan cubiertos por el MCI. Esta detección se realiza a partir del conocimiento y entendimiento que la dirección tiene del negocio y de los procesos.

Ello implica mantener actualizada la documentación para que en todo momento refleje la realidad de las actividades, realizando las modificaciones que sean necesarias en la documentación cuando se produzcan cambios organizativos o de ejecución de los procesos y controles dentro de su ámbito de actuación.

Además, tiene que establecer los responsables de los diferentes controles, tareas, y funciones de los procesos documentados, de tal manera que cada miembro de la División tiene que tener claramente asignadas sus responsabilidades.

Con este esquema se trata de garantizar, entre otros aspectos, que la estructura organizativa establecida ofrezca un sólido modelo de control interno sobre la información financiera.

A efectos del proceso de elaboración de la información financiera, el Grupo tiene claramente definidas líneas de autoridad y responsabilidad. Asimismo, se realiza una exhaustiva planificación, que contempla, entre otros aspectos, la asignación de tareas, el calendario establecido y las distintas revisiones a realizar por cada uno de los responsables. Para ello, el Grupo cuenta con unidades de intervención general y control de gestión en cada uno de los países en los que opera, encabezadas por un responsable (*controller*), que tiene, entre sus funciones, las siguientes:

- Integrar en la gestión las políticas corporativas definidas por el Grupo y adaptarlas a las necesidades locales.
- Asegurar la existencia de estructuras organizativas adecuadas para el desarrollo de las tareas asignadas, así como de un esquema apropiado de relaciones jerárquico-funcionales.
- Poner en marcha los procesos críticos (modelos de control), basándose para ello en herramientas tecnológicas corporativas.
- Implantar los sistemas contables y de información de gestión corporativos, así como adaptarlos a las necesidades de cada entidad.

Con el fin de preservar su independencia, el *controller* depende jerárquicamente del máximo responsable de la entidad o país en el que ejerce sus responsabilidades (*country head*) y funcionalmente de la dirección de la división de intervención general y control de gestión del Grupo.

Adicionalmente, para impulsar la existencia de una adecuada documentación del modelo de control interno del Grupo, el área corporativa de control de riesgos no financieros, tiene entre sus cometidos la responsabilidad de establecer y difundir la metodología de trabajo que rige el proceso de documentación, evaluación y certificación del modelo de control interno, que da cobertura al SCIF entre otros requerimientos regulatorios y normativos. Además, impulsa el mantenimiento actualizado de la documentación para adaptarla a los cambios organizativos y normativos y, junto a la división de intervención general y control de gestión, y en su caso, los representantes de las divisiones y/o sociedades requeridas, presenta a la comisión de auditoría las conclusiones del proceso de evaluación del modelo de control interno. Asimismo, existen funciones homólogas en cada unidad que reportan al área corporativa de control de riesgos no financieros.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

El código general de conducta del Grupo, aprobado por el consejo de administración del Banco, establece pautas de conducta, entre otras materias, en relación con las obligaciones contables y la información financiera¹⁰.

El citado código es de aplicación a los miembros de los órganos de administración y a todos los empleados de Banco Santander, S.A., quienes lo suscriben en el momento de su incorporación al Grupo, sin perjuicio de que determinadas personas se encuentren sujetas también al Código de Conducta en los Mercados de Valores, o a otros códigos de conducta específicos de la actividad o negocio en el que desempeñan sus funciones.

El Grupo pone a disposición de sus empleados cursos de formación en formato *e-learning* sobre el mencionado código general de conducta así como la posibilidad de dirigir cualquier consulta sobre el mismo a la función de cumplimiento.

El título V, capítulo I del código general define las funciones de los órganos de gobierno y de las unidades y áreas del Grupo que junto con la función de cumplimiento tienen competencias en la aplicación del citado código.

En relación con el análisis de incumplimientos y la propuesta de acciones correctoras y sanciones, el comité de irregularidades, integrado por representantes de varias divisiones del Grupo, es el órgano competente en materia de imposición de sanciones disciplinarias por incumplimiento del código general.

En el título V, capítulo II, apartado 56 se describen las consecuencias de los incumplimientos, indicando que "*puede dar lugar a sanciones laborales, sin perjuicio de las administrativas o penales que, en su caso, puedan también resultar de ello.*"

10. El código general de conducta de Grupo Santander puede consultarse en la web corporativa (www.santander.com).



• **Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

El artículo 17.4.(g) del Reglamento del Consejo establece que la comisión de auditoría asume entre sus funciones la de “conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión: (i) recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos y (ii) establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados del Grupo comunicar de manera confidencial y anónima irregularidades de potencial trascendencia en materias de su competencia, especialmente financieras y contables.”

No se han recibido reclamaciones de este tipo en los últimos tres ejercicios cerrados.

El vigente procedimiento interno para la canalización hacia la comisión de auditoría de las reclamaciones anónimas establece que las comunicaciones, ya sean de empleados o de terceros, deberán de remitirse por carta al domicilio social de la entidad.

• **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

El personal del Grupo involucrado en los procesos relacionados con la preparación y revisión de la información financiera participa en programas de formación y actualización periódica, que tienen por objeto facilitar a dichas personas los conocimientos necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones.

Estos planes de formación y actualización son promovidos, en la mayoría de los casos, por la propia división de intervención general y control de gestión, siendo diseñados y tutelados conjuntamente con la unidad corporativa de conocimiento y desarrollo de la división de secretaría general y recursos humanos, que es responsable de impartir y coordinar la formación en el Grupo.

Dichas acciones formativas se reparten entre jornadas presenciales y mediante modalidad *e-learning*, siendo todas ellas controladas y seguidas por la mencionada unidad corporativa con el fin de garantizar su debida recepción así como la adecuada asimilación de conceptos.

Por lo que se refiere a la formación relacionada con la preparación y revisión de la información financiera, la división de secretaría general y recursos humanos, en coordinación, entre otras, con la de intervención general y control de gestión, ha impartido en 2017 al personal involucrado en los diferentes procesos relacionados con la información financiera formación relacionada con: análisis y gestión de riesgos; contabilidad y análisis de estados financieros; entorno empresarial, bancario y financiero; gestión financiera, costes y presupuestos; habilidad numérica, cálculo y estadística; auditoría de estados financieros; y otros aspectos relacionados directa o indirectamente con la generación de la información financiera.

En el ejercicio 2017, en la formación en las materias relacionadas anteriormente han participado 49.375 empleados de diferentes entidades y países en los que está presente el Grupo, que han supuesto más de 218.475 horas lectivas impartidas en el centro

corporativo de España o a distancia (*e-learning*). Adicionalmente, cada país establece su propio plan de formación con base en el desarrollado por la matriz.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. **Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:**

- Si el proceso existe y está documentado.
- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.
- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.
- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.
- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El modelo de control interno de Grupo Santander (MCI) se define como el proceso realizado por el consejo de administración, alta dirección y resto de personal del Grupo para proporcionar seguridad razonable en el logro de sus objetivos.

El MCI del Grupo se ajusta a los estándares internacionales más exigentes y cumple con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO) en su último marco publicado en 2013, que cubre los objetivos de control sobre efectividad y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera y cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables.

La documentación del MCI se encuentra implantada en las principales sociedades del Grupo utilizando una metodología común y homogénea, lo que asegura la inclusión en el mismo de controles relevantes y la cobertura de los riesgos sobre la información financiera.

En el proceso de identificación de riesgos se tienen en cuenta todas las tipologías de riesgo (en particular, los recogidos en las propuestas del Comité de Riesgos de Basilea) con un alcance que supera el de los riesgos directamente relacionados con la elaboración de la información financiera.

La identificación de los riesgos potenciales que necesariamente deben ser cubiertos por el MCI se realiza a partir del conocimiento y entendimiento que la dirección tiene del negocio y de los procesos operativos, teniéndose en cuenta tanto criterios de importancia relativa, como criterios cualitativos asociados a la tipología, complejidad o a la propia estructura del negocio.

Adicionalmente, se asegura la existencia de controles para cubrir el potencial riesgo de error o fraude en la emisión de la información financiera (potenciales errores en: i) la existencia de los activos,

pasivos y transacciones a la fecha correspondiente; ii) que los activos sean bienes o derechos del Grupo y los pasivos obligaciones del mismo; iii) el debido registro, por su valor adecuado y en el período correspondiente de activos, pasivos y transacciones; y iv) la correcta aplicación de los principios y normas contables, así como en el desglose suficiente de información).

Por otra parte, entre las principales características del MCI del Grupo destacan las siguientes:

- Es un modelo corporativo que involucra a toda la estructura organizativa relevante del Grupo mediante un esquema directo de responsabilidades asignadas individualmente.
- La gestión de la documentación del MCI está descentralizada en las propias unidades del Grupo mientras que la coordinación y seguimiento recae sobre el área de control de riesgos no financieros, el cual facilita criterios y directrices generales para homogeneizar y estandarizar la documentación de los procedimientos, las pruebas de evaluación de controles, criterios de clasificación de las potenciales deficiencias y adaptaciones normativas.
- Es un modelo amplio con un alcance global en el que se han documentado no solo las actividades vinculadas a la generación de la información financiera consolidada, principal objetivo del mismo, sino también otros procedimientos desarrollados en las áreas de soporte de cada entidad que, sin tener repercusión directa en la contabilidad, sí pueden ocasionar posibles pérdidas o contingencias en caso de incidencias, errores, incumplimientos de normativa y/o fraudes.
- Es dinámico y evoluciona su documentación de forma continua con la finalidad de reflejar en cada momento la realidad del negocio del Grupo, los riesgos que le afectan y los controles que los mitigan.
- Proporciona una documentación completa de los procesos incluidos en el mismo e incorpora descripciones detalladas de las transacciones, los criterios de evaluación y las revisiones aplicadas al MCI.

Fundamentalmente, toda la documentación del MCI de las sociedades del Grupo se recoge en una aplicación informática corporativa a la que acceden los empleados con diferentes niveles de responsabilidad en el proceso de evaluación y certificación del sistema de control interno de Grupo Santander.

El Grupo tiene implantado un procedimiento de identificación de las entidades que deben formar parte del perímetro de consolidación del Grupo, cuyo control corresponde básicamente a las divisiones de intervención general y control de gestión y de secretaría general y recursos humanos.

Este procedimiento permite la identificación no sólo de aquellas entidades sobre las que el Grupo puede obtener el control a través de los derechos de voto que otorga la participación directa o indirecta en el capital de las mismas, sino también de aquellas otras entidades sobre las que el control se ejerce por otros medios, tales como fondos de inversión, titulaciones y otras entidades estructuradas. En este procedimiento se analiza si el Grupo tiene poder sobre la entidad, tiene derecho o está expuesto a los rendimientos variables de la misma y si tiene capacidad para utilizar su poder para influir en el importe de los rendimientos variables. Si tras este análisis se concluye que el Grupo tiene el control, la entidad se incorpora al perímetro y se consolida por el método de integración global. En caso contrario, se analiza si existe influencia significativa o control conjunto. De ser así la entidad también se incorpora al perímetro de consolidación y se valora por el método de la participación.

Finalmente, corresponde a la comisión de auditoría, conforme lo indicado en el apartado F.1.1 anterior, la supervisión del proceso de información financiera regulada de la sociedad y su Grupo y de los sistemas internos de control.

En la supervisión de la citada información financiera se presta atención, entre otros aspectos, a su integridad, al cumplimiento de los requisitos normativos y criterios contables, además de a una adecuada delimitación del perímetro de consolidación. Por su parte, al supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos se revisan periódicamente los mismos asegurando una adecuada identificación, gestión y comunicación.

F.3. Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Como ya se ha mencionado anteriormente, es el propio consejo de administración quien encomienda a la comisión de auditoría la función de “supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al Grupo, incluyendo la información no financiera, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, vigilando que esta información se encuentre permanentemente actualizada en la página web de la Sociedad” (artículo 17.4.(e)(i) del Reglamento del Consejo).

El proceso de generación, revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF se encuentran documentados en una herramienta corporativa que integra el modelo de control dentro de la gestión de riesgos, incluyendo la descripción de las actividades, los riesgos, las tareas y los controles asociados a todas las transacciones que pueden afectar de manera material a los estados financieros. Esta documentación incluye tanto las transacciones de operativa bancaria recurrente como aquellas operaciones que puedan llevarse a cabo de manera puntual (compra venta de participaciones, operaciones con inmovilizado, etc.) o aquellos aspectos que están asociados a juicios y estimaciones, dando cobertura al correcto registro, valoración, presentación y desglose de la información financiera. La información contenida en esta herramienta es actualizada en la medida en que se producen cambios en la forma de realizar, revisar o autorizar los procedimientos asociados a la generación de la información financiera.

Corresponde asimismo a la comisión de auditoría informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de la información financiera que el Grupo deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales y goce de la misma fiabilidad que éstas (artículo 17.4.(f)(i) del Reglamento del Consejo).



Los aspectos más significativos tenidos en cuenta en el proceso de cierre contable y de revisión de juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, son los siguientes:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones postempleo y otras obligaciones.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación.
- Las provisiones y la consideración de pasivos contingentes.
- El valor razonable de determinados activos no cotizados.
- La recuperabilidad de los activos fiscales diferidos.
- El valor razonable de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en combinaciones de negocios.

Para su validación, el interventor general presenta a la comisión de auditoría, al menos trimestralmente, la información financiera del Grupo en la que se incluye explicación de los principales criterios utilizados para la realización de estimaciones, valoraciones y juicios relevantes.

La aprobación de la información financiera que el Banco por su condición de entidad cotizada debe hacer pública periódicamente es competencia del consejo, conforme al artículo 3.2.c) de su reglamento.

La información que se facilita a los consejeros con anterioridad a las reuniones, incluida la relativa a los juicios, estimaciones y proyecciones relevantes de la información financiera, se elabora específicamente para preparar estas sesiones y está orientada para este fin.

Para verificar el funcionamiento del MCI y concluir sobre la efectividad de las funciones, tareas y controles definidos, el Grupo cuenta con un proceso de evaluación y certificación que comienza por la evaluación de las actividades de control por sus responsables para, con arreglo a las conclusiones de este proceso, llevar a cabo la certificación de tareas y funciones relacionados con la generación de la información financiera, de tal manera que, tras el análisis de todas estas certificaciones, el consejero delegado, el director financiero y el interventor general certifican la efectividad del MCI.

Durante 2017 el Grupo ha trabajado en la integración de los procesos de autoevaluación de riesgos operacionales (RCSA) con el proceso de evaluación y certificación del modelo de control. La combinación de ambos procesos genera una mayor eficiencia, coherencia y robustez al ejercicio y permite integrar plenamente el proceso de certificación dentro de la gestión de riesgos del Grupo.

El ejercicio, de periodicidad anual, identifica y evalúa la criticidad de los riesgos y la efectividad de los controles identificados en el Grupo.

El área de control de riesgos no financieros confecciona un informe en el que se recogen las conclusiones obtenidas del proceso de certificación llevado a cabo por las unidades teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Detalle de las certificaciones realizadas a todos los niveles.

- Certificaciones adicionales que se haya considerado necesario realizar.

- Certificaciones específicas de todos los servicios relevantes externalizados.

- Las pruebas sobre el diseño y/o funcionamiento del MCI efectuadas por los propios responsables y/o terceros independientes.

Este informe recoge, asimismo, las principales deficiencias que se hayan podido poner de manifiesto durante todo este proceso de certificación por cualquiera de las partes implicadas, indicando si han quedado convenientemente resueltas o, en caso contrario, los planes puestos en marcha para su adecuada solución.

Las conclusiones de dichos procesos de evaluación son presentadas a la comisión de auditoría por el área de control de riesgos no financieros, junto a la división de intervención general y control de gestión y, en su caso, los representantes de las divisiones y/o sociedades requeridas, previa presentación en el comité de control de riesgos.

Finalmente, con base en esta evaluación, los responsables de las funciones de intervención general y control de gestión (CAO), financiera (CFO) y el consejero delegado del Grupo (CEO) certifican la efectividad del MCI en relación con la prevención o detección de errores que pudieran tener impacto material en la información financiera consolidada.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La división de tecnología y operaciones emite las políticas corporativas en materia de sistemas de información.

Son particularmente relevantes a efectos de control interno las políticas relativas a los aspectos que se detallan a continuación.

Los sistemas de información del Grupo relacionados, directa o indirectamente, con los estados financieros garantizan en todo momento, mediante un esquema de control interno específico, la correcta elaboración y publicación de la información financiera.

En este sentido, la entidad cuenta con políticas y procedimientos internos, actualizados y difundidos, relacionados con la gestión de la seguridad en los sistemas y los accesos a las aplicaciones, basada en roles y de acuerdo con las funciones asignadas a cada unidad/puesto de forma que se asegure una adecuada segregación de funciones.

Las políticas internas del Grupo establecen que todos los sistemas que almacenan o procesan información deben tener su acceso estrictamente controlado y que el nivel de control de acceso requerido viene determinado por el impacto potencial en el negocio. Dichos accesos son asignados por profesionales del Grupo conocedores de cada materia (denominados firmas autorizadas), según sus roles y funciones. Adicionalmente, y para asegurar su cumplimiento, los procesos de control, revisión y mantenimiento de usuarios y perfiles en los que están involucradas las personas responsables de cada ámbito garantizan que solo acceden a la información los profesionales que lo necesitan para el desarrollo de sus tareas.

En cuanto a las aplicaciones, la metodología del Grupo garantiza que el desarrollo de nuevas aplicaciones y la modificación o mantenimiento de las existentes pase por un circuito de definición, desarrollo y pruebas que asegure el tratamiento fiable de la información.

De esta forma, una vez finalizado el desarrollo de las aplicaciones realizado a partir de la definición normalizada de requerimientos (documentación detallada de los procesos a implantar), se hacen pruebas exhaustivas sobre ellas por parte de un laboratorio de desarrollo especializado en esta materia.

Posteriormente, y en un entorno de preproducción (entorno informático que simula situaciones reales), y previo a su implantación definitiva, la Oficina Corporativa de Certificación (OCC) es responsable del ciclo completo de pruebas del software. La OCC gestiona y coordina dicho ciclo, que incluye: la realización de pruebas técnicas y funcionales, pruebas de rendimiento, pruebas de aceptación por parte del usuario y pruebas de los pilotos y prototipos que se definen por parte de las entidades antes de poner las aplicaciones a disposición del total de usuarios finales de las mismas.

Sobre la base de una metodología corporativa el Grupo garantiza la existencia de planes de continuidad que aseguren el desarrollo de las funciones clave en caso de desastres o sucesos susceptibles de suspender o interrumpir la actividad.

Dichos planes catalogan las medidas que, mediante desarrollos concretos, mitigan las incidencias en función de su magnitud y severidad, garantizando la continuidad de las operaciones en el mínimo de tiempo y con el menor impacto posible.

En relación con ello, existen sistemas de respaldo que permiten de forma automática, o con la mínima intervención, asumir la continuidad de los sistemas críticos sin que se produzca la interrupción de los mismos, gracias a sistemas redundantes, sistemas de alta disponibilidad y líneas de comunicación también redundantes.

Adicionalmente, en los casos de fuerza mayor existen estrategias mitigadoras específicas tales como los denominados centros de procesos de datos virtuales, la alternancia de proveedores de suministro de energía y el almacenamiento deslocalizado de copias.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Respecto de los proveedores pertenecientes al Grupo, hay establecido un marco, así como políticas y procedimientos para asegurar la adecuada cobertura de los riesgos asociados a la subcontratación de los mismos.

Los procesos relevantes incluyen los siguientes:

- La realización de tareas relacionadas con el inicio, grabación, procesamiento, liquidación, reporte y contabilización de operaciones o valoración de activos.
- Prestación de soporte tecnológico en sus diferentes ámbitos: desarrollo de aplicaciones o mantenimiento de infraestructuras, gestión de incidencias, seguridad de sistemas o procesamiento de información.

- Prestación de otro tipo de tareas de soporte relevantes no relacionadas directamente con la generación de la información financiera: gestión de proveedores, inmuebles, recursos humanos, etc.

Los principales procedimientos de control que se observan para asegurar una adecuada cobertura de los riesgos en dichos procesos son:

- Las relaciones entre entidades del Grupo están documentadas en contratos en los que se determina de forma exhaustiva el tipo y nivel del servicio que se presta.
- Todas las entidades prestadoras de servicios del Grupo tienen documentados y validan los principales procesos y controles relacionados con los servicios que prestan.
- Las entidades que subcontratan tienen documentados y validan los controles que realizan con la finalidad de asegurar que los riesgos relevantes que conllevan los servicios subcontratados se mantienen dentro de niveles aceptables.

El Grupo evalúa sus estimaciones internamente. En caso de considerarlo oportuno solicita la colaboración de un tercero en determinadas materias concretas, existiendo procedimientos para verificar su competencia e independencia, así como la validación de los métodos y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas.

Adicionalmente, para los proveedores ajenos al Grupo que presten servicios relevantes que puedan afectar a los estados financieros, el Grupo tiene firmados acuerdos de nivel de servicio y tiene establecidos controles para asegurar la calidad e integridad de la información.

Las anteriores políticas y procedimientos cumplen, en todo caso, con lo dispuesto a estos efectos en la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013.

F.4. Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La división de intervención general y control de gestión cuenta con un área denominada regulación financiera y procesos contables, cuyo responsable, que depende directamente del director de la división, tiene asignadas las siguientes responsabilidades en exclusiva:

- Definir el tratamiento contable de las operaciones que constituyen la actividad del Banco, de acuerdo con su naturaleza económica y con la normativa que regula el sistema financiero.
- Definir y mantener actualizadas las políticas contables del Grupo y resolver las dudas y conflictos derivados de su interpretación.
- Mejorar y homogeneizar las prácticas contables del Grupo.



- Asistir y asesorar a los responsables de los nuevos desarrollos informáticos sobre los requerimientos contables y modos de ofrecer la información para su uso interno y difusión externa, así como para mantener esos sistemas en sus aspectos de definición contable.

Las políticas contables se recogen en el manual de principios y políticas contables, y criterios de valoración aplicables en Grupo Santander. Adicionalmente, con periodicidad mensual, se comunican las novedades contables y las interpretaciones más relevantes de las normas contables en vigor que se elaboran en el área de regulación financiera y procesos contables. Estos documentos se encuentran almacenados en la biblioteca de normativa contable (NIC-KEY), accesible para todas las unidades del Grupo.

La división de intervención general y control de gestión tiene establecidos procedimientos para asegurarse de que dispone de toda la información que le permita actualizar el plan de cuentas, tanto por la emisión de nuevos productos que hagan necesario adaptar el plan de cuentas y su tratamiento contable, como por cambios regulatorios y contables que obliguen a realizar adaptaciones y cambios de políticas y principios contables y su reflejo en el plan de cuentas.

Las entidades del Grupo, a través de sus responsables de operaciones o de contabilidad, mantienen una comunicación fluida y continua con el área de regulación financiera y procesos contables, así como con el resto de áreas de la división de intervención general y control de gestión.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Las aplicaciones informáticas en el Grupo se agrupan en un modelo de gestión que, siguiendo la estructura del sistema de información necesario para una entidad bancaria, se divide en varias *capas* que suministran diferentes tipos de servicios, incluyendo los siguientes:

- Sistemas de información en general, que proporcionan información para los responsables de las áreas o unidades.
- Sistemas de gestión que permiten obtener información del seguimiento y control del negocio.
- Sistemas operacionales que se refieren a las aplicaciones que cubren el ciclo de vida completo de los productos, contratos y clientes.
- Sistemas estructurales, que soportan los datos comunes a todas las aplicaciones y servicios para su explotación. Dentro de estos sistemas se encuentran todos los relacionados con los datos contables y económicos.

Todos estos sistemas se diseñan y desarrollan de acuerdo con la siguiente arquitectura:

- Arquitectura general de las aplicaciones que define los principios y patrones de diseño de todos los sistemas.
- Arquitectura técnica, que son los mecanismos utilizados en el modelo para la externalización del diseño, encapsulación de herramientas y automatización de tareas.

Uno de los objetivos fundamentales de este modelo es dotar a dichos sistemas de la infraestructura necesaria de programas informáticos para gestionar todas las operaciones realizadas y su posterior anotación en las correspondientes cuentas contables, proporcionando también los medios necesarios para el acceso y consulta de los diferentes datos de soporte.

Las aplicaciones no generan asientos contables, y se basan en un modelo centrado en la propia operación y en un modelo adicional de plantillas contables donde figuran los asientos y movimientos a realizar con dicha operación. Estos asientos y movimientos son diseñados, autorizados y mantenidos por intervención general.

Las aplicaciones ejecutan todas las operaciones que se realizan en el día a través de los distintos canales (oficinas, internet, banca telefónica, banca electrónica, etc.) almacenándolas en un *diario general de operaciones* (DGO).

DGO elabora los asientos y movimientos contables de la operación con base en la información contenida en la plantilla contable, volcándolo directamente a la aplicación denominada *infraestructura contable*.

En esta aplicación se realizan el resto de procesos necesarios para la obtención de la información financiera, entre los que se encuentran los siguientes: recoger y cuadrar los movimientos recibidos, consolidar y conciliar con los saldos de las aplicaciones; garantizar la integridad de los datos entre las aplicaciones y contabilidad, cumplir con el modelo estructural de asignaciones contables, gestionar y almacenar auxiliares contables y realizar anotaciones contables para su almacenamiento en los mayores contables.

Por otra parte, existen algunas aplicaciones que no utilizan el procedimiento descrito, sino que poseen auxiliares contables propios, que vuelcan los datos a contabilidad general directamente mediante movimientos a cuentas contables, por lo que la definición de los asientos reside en las propias aplicaciones.

Como medida de control, estas aplicaciones, antes de imputar los movimientos en contabilidad general, vuelcan la información contable en un sistema de verificación donde se realizan diversos controles y validaciones.

A partir de esta infraestructura contable y de los antes mencionados sistemas estructurales, se generan los procesos necesarios para la confección, comunicación y almacenamiento de todo el *reporting* financiero regulatorio, así como de uso interno, necesario para una entidad financiera, siempre bajo la tutela, supervisión y control de intervención general.

En lo relativo al proceso de consolidación, con la finalidad de minimizar los riesgos operativos y optimizar la calidad de la información, se han desarrollado dos herramientas informáticas que son utilizadas en el proceso de consolidación de los estados financieros.

La primera canaliza el flujo de información entre las unidades y la división de intervención general y control de gestión, y la segunda lleva a cabo el proceso de consolidación sobre la base de la información proporcionada por la primera.

Con periodicidad mensual, todas las entidades que consolidan dentro del Grupo reportan sus estados financieros de acuerdo al plan de cuentas del Grupo.

El plan de cuentas del Grupo, incluido en la aplicación de consolidación, contiene, en gran medida, el desglose necesario para cumplir con los requerimientos de información exigidos por las autoridades españolas y extranjeras.

La aplicación de consolidación incluye un módulo de homogeneización de criterios contables donde todas las unidades incorporan los ajustes necesarios para homogeneizar sus estados financieros a los criterios contables del Grupo.

A continuación, la conversión de los estados financieros de las entidades que no operan en euros a la divisa funcional del Grupo se realiza de forma automática y homogénea.

Posteriormente, se procede a la agregación de los estados financieros de las entidades que componen el perímetro de consolidación.

En el proceso de consolidación se identifican las partidas intragrupo para asegurar su correcta eliminación. Además, con el fin de asegurar la calidad e integridad de la información, la aplicación de consolidación está asimismo parametrizada para realizar los ajustes de eliminación de inversión-fondos propios y los de eliminación de las operaciones intragrupo, que se generan automáticamente conforme a las validaciones definidas en el sistema.

Finalmente, la aplicación de consolidación incluye también otro módulo (módulo de anexos) que posibilita a todas las unidades incorporar la información contable o extracontable que no se detalle en el mencionado plan de cuentas y que el Grupo considere oportuna para cumplir los requisitos de desglose requeridos por las normas que le son de aplicación.

Todo este proceso se encuentra altamente automatizado, incorporando controles automáticos que permiten detectar posibles incidencias en el proceso de consolidación. Adicionalmente, intervención general y control de gestión efectúa controles adicionales de supervisión y análisis.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El consejo de administración ha aprobado un marco corporativo de auditoría interna de Grupo Santander, que define la función global de auditoría interna y la forma en la que ésta ha de desarrollarse.

De acuerdo con el mismo, auditoría interna es una función permanente e independiente de cualquier otra función o unidad, que tiene como misión proporcionar al consejo de administración y a la alta

dirección aseguramiento independiente sobre la calidad y eficacia de los procesos y sistemas de control interno, de gestión de los riesgos (actuales o emergentes) y de gobierno, contribuyendo así a la protección del valor de la organización, su solvencia y reputación. La función de auditoría interna reporta a la comisión de auditoría y, periódicamente, al consejo de administración, teniendo además, como unidad independiente, acceso directo al mismo cuando lo estime conveniente.

Para ello, auditoría interna evalúa:

- La eficacia y la eficiencia de los procesos y sistemas ante citados.
- El cumplimiento de la normativa aplicable y los requerimientos de los supervisores.
- La fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa.
- La integridad patrimonial.

Auditoría interna es la tercera línea de defensa, independiente de las otras.

Su ámbito de actuación comprende:

- Todas las entidades que forman parte del Grupo sobre las que se mantenga un control efectivo.
- Los patrimonios separados (por ejemplo, fondos de inversión) gestionados por las entidades citadas en el apartado anterior.
- Toda entidad (o, en su caso, patrimonio separado) no incluida en los puntos anteriores, respecto a la que exista un acuerdo para el desarrollo de la función de auditoría interna por parte del Grupo.

Este ámbito definido subjetivamente incluye, en todo caso, las actividades, negocios y procesos desarrollados (ya sea de forma directa o mediante externalizaciones), la organización existente y, en su caso, las redes comerciales. Adicionalmente, y también en desarrollo de su misión, auditoría interna podrá realizar auditorías en aquellas otras entidades participadas no incluidas en los puntos anteriores cuando el Grupo se haya reservado este derecho como accionista, así como sobre las actividades externalizadas según los acuerdos establecidos en cada caso.

El artículo 17.6 del reglamento del consejo establece que: *“La función de auditoría interna del Banco reportará a la comisión de auditoría y atenderá los requerimientos de información que reciba de ésta en el ejercicio de sus funciones. No obstante lo anterior, la función de auditoría interna, como unidad independiente, reportará periódicamente al consejo de administración y, en todo caso, al menos dos veces al año, teniendo además acceso directo a aquél cuando lo estime conveniente.”*

Conforme a lo previsto en artículo 17.4.(d) del reglamento del consejo, corresponde a la comisión de auditoría supervisar la función de auditoría interna del Grupo y en particular: (i) proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna; (ii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (iii) velar por que la función de auditoría interna cuente con los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de su labor y proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) recibir información periódica sobre sus actividades y revisar el informe anual de actividades; (v) evaluar anualmente, la función de auditoría interna y el desempeño de su responsable, que será comunicado a la comisión



de retribuciones y al consejo para la determinación de su retribución variable; y (vi) verificar que la alta dirección y el consejo tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

A cierre del ejercicio 2017, auditoría interna cuenta con una plantilla de 1.165 personas, de las cuales 247 corresponden al centro corporativo y 918 a las unidades locales situadas en las principales geografías en las que el Grupo está presente, todas ellas con dedicación exclusiva.

Auditoría interna prepara todos los años un plan de auditorías basado en un ejercicio propio de evaluación de los riesgos existentes en el Grupo. La ejecución del plan corresponde exclusivamente a auditoría interna. De las revisiones realizadas puede derivarse la formulación de recomendaciones de auditoría, que son priorizadas de acuerdo con su importancia relativa, y de las que se realiza un seguimiento continuo hasta su completa implantación.

La comisión de auditoría, en su sesión de 18 de enero de 2017, revisó y aprobó el plan de auditoría interna para el ejercicio 2017, del que se informó al consejo en su sesión de 24 de enero de 2017, quedando enterado y conforme.

Durante el ejercicio 2017 se ha evaluado la eficacia y correcto funcionamiento de los principales elementos del sistema de control interno y controles sobre los sistemas de información de las unidades que han sido objeto de análisis.

A lo largo del ejercicio 2017, la comisión de auditoría y el consejo fueron informados de los trabajos realizados por auditoría interna, conforme a su plan anual, y de otros asuntos relacionados con esta función, en 11 de las 12 reuniones celebradas por la citada comisión y en dos de las sesiones del consejo. La comisión de auditoría evalúa la suficiencia de los trabajos realizados por auditoría interna y los resultados de su actividad, y efectúa un seguimiento de las recomendaciones, especialmente de las más relevantes. También revisa el eventual efecto de los resultados de dichos trabajos en la información financiera. Finalmente, la comisión efectúa un seguimiento de las acciones correctoras puestas en marcha, dándose prioridad a las más relevantes.

La comisión de auditoría, en su sesión de 25 de enero de 2018, ha revisado y aprobado el plan de auditoría interna para el ejercicio 2018. Por su parte, el consejo, durante su reunión de 13 de febrero de 2018, fue informado de las actividades de auditoría interna en 2017 y aprobó el citado plan de auditoría para 2018.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

De acuerdo con los Estatutos y el Reglamento del Consejo, la comisión de auditoría tiene formalmente asignada la responsabilidad de supervisar el proceso de información financiera y los sistemas internos de control.

La comisión de auditoría conoce, entre otros aspectos, de las eventuales debilidades de control que pudieran afectar a la fiabilidad y exactitud de los estados financieros, requiriendo a las diferentes áreas que pudieran estar implicadas la información y aclaraciones necesarias, así como evaluando la posible corrección de sus efectos en dicha información financiera.

El artículo 17.4.e) del Reglamento del Consejo define como una función de la comisión de auditoría:

(e) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría: (...) (iii) Discutir con el auditor externo las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría."

Asimismo, el artículo 17.4.d) del reglamento del consejo incluye como parte de la supervisión por la comisión de auditoría de la función de auditoría interna, y, en particular, "iv) recibir información periódica sobre sus actividades y revisar el informe anual de actividades, v) evaluar anualmente la función de auditoría interna y el desempeño de su responsable, que será comunicado a la comisión de retribuciones y al consejo para la determinación de su retribución variable; y vi) verificar que la alta dirección y el consejo tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes."

Como parte de su supervisión, la comisión de auditoría evalúa los resultados de los trabajos de la auditoría interna y puede, en su caso, tomar medidas para que se corrijan sus efectos en la información financiera.

F.6. Otra información relevante

F.7. Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información relativa al sistema de control interno para la información financiera (SCIIF) o modelo de control interno de Grupo Santander contenida en el presente apartado del informe anual de gobierno corporativo es revisada por el auditor externo, que emite su opinión sobre la misma y sobre la efectividad del SCIIF bajo el alcance revisado¹¹ en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2017.

El informe del auditor referido al sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) se incluye como anexo a este informe y a las cuentas anuales, individuales y consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2017.

11. Durante el ejercicio 2017, Grupo Santander ha adquirido Grupo Popular. Dada la reciente adquisición, no se ha podido concluir sobre el SCIIF relacionado con Grupo Popular, siendo las primeras conclusiones del SCIIF de Grupo Popular integradas dentro de Grupo Santander en las cuentas anuales de 2018.

G. Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes A.10, B.1, B.2, B.5, C.1.23 y C.1.24

Cumple Explique

De acuerdo con los artículos 26.1, párrafo primero, y 35.4 de los Estatutos sociales, no existen limitaciones ni restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto ni para la adquisición o transmisión de acciones del Banco.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafe D.7

Cumple Cumple parcialmente
Explique No aplicable

No aplica ya que el Banco, a 31 de diciembre de 2017, no tiene ninguna sociedad filial cotizada en España.

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

De acuerdo con el artículo 37.3 del Reglamento del Consejo, el presidente del consejo de administración informará en la junta general ordinaria de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad durante el ejercicio a que se refieran las cuentas anuales que se sometan a la votación de la junta.

En la junta general celebrada el 7 de abril de 2017, la presidenta del consejo informó verbalmente a los accionistas de los aspectos más relevantes del modelo de gobierno corporativo del Banco y en particular de los mencionados en la presente recomendación.

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Ver epígrafe B.7 y C.1.35

Cumple Cumple parcialmente Explique

El artículo 37.1 del Reglamento del Consejo dispone lo siguiente:

“El consejo de administración definirá y promoverá una política de comunicación de la Sociedad con sus accionistas, inversores institucionales y asesores de voto. La Sociedad hará pública esta política en su página web.

En el marco de esta política, corresponderá al consejero coordinador mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la Sociedad.

Asimismo, la Sociedad promoverá la celebración, con asistencia del consejero coordinador, de otros consejeros y/o de los miembros de la alta dirección que estime convenientes, de reuniones informativas sobre la marcha de la Sociedad y de su Grupo con accionistas e inversores que residan en las plazas más relevantes, de España y de otros países. En ningún caso estas reuniones con accionistas e inversores conllevarán la entrega a los mismos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas e inversores.”

Por su parte, el artículo 38 del Reglamento del Consejo prescribe en su apartado 1 que *“en el marco de la política referida en el artículo 31.1 anterior, el consejo de administración establecerá igualmente mecanismos adecuados de intercambio de información regular con los inversores institucionales que formen parte del accionariado de la Sociedad y con asesores de voto”,* y añade en su apartado 2 que *“En ningún caso las relaciones entre el consejo de administración y dichos colectivos podrán traducirse en la entrega a éstos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto a los demás accionistas.”*

Asimismo, el artículo 20.4 (l) del Reglamento del Consejo atribuye a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento la función de *“supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas, así como la supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.”*



Conforme al régimen expuesto, la política de comunicación con accionistas, inversores y asesores de voto recoge las reglas y prácticas que la Sociedad aplica en materia de comunicación con accionistas, inversores y asesores de voto, es respetuosa con las normas sobre abuso de mercado y dispensa el mismo trato a todos los accionistas. La política está publicada en la página web corporativa de la sociedad (www.santander.com).

Además, la página web corporativa del Banco (www.santander.com) viene divulgando desde 2004, en el apartado del menú principal 'Accionistas e Inversores', toda la información y documentación requerida por la normativa aplicable en relación con accionistas e inversores, así como otra información para facilitar el derecho de asistencia, información y participación de los accionistas en la junta general.

De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento del Consejo, el consejero coordinador está especialmente facultado para mantener contactos con inversores y accionistas y, a tal fin, ha desarrollado en 2017 un *road show* de gobierno corporativo destinado a estos grupos de interés. En 2017 se han realizado otras actuaciones con inversores, como el *Group Strategy Update* o la *International Banking Conference*, celebrados el 10 de octubre y el 8 de noviembre, respectivamente.

El Área de Relación con Accionistas e Inversores del Banco también ha realizado durante 2017 iniciativas destinadas a mejorar la transparencia con los accionistas e inversores y facilitar el ejercicio de sus derechos, tanto desde el punto de vista de la comunicación (a través de los canales seleccionados por el accionista e inversor para informarle sobre hechos relevantes, junta de accionistas, *Group Strategy Update*, retribución dividendo/*Scrip Dividend*, evolución de la acción y del Grupo, presentación de resultados, eventos, y con el lanzamiento de nuevos canales para la comunicación con el accionista e inversor basados en las nuevas tecnologías –nueva web corporativa, nueva web comercial y la *app Santander Accionistas e Inversores*–), como de la atención tanto presencial en foros y *roadshows*, como la atención a través de canales remotos, (buzones de correo electrónico, líneas de Atención telefónica, buzones de correo postal y canal de WhatsApp).

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explicar

En 2017 el consejo de administración no ha elevado a la junta general de accionistas ninguna propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles en acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

En este sentido, la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 7 de abril de 2017, delegó en el consejo de administración la facultad de acordar determinados aumentos del capital social, pudiendo excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente de los accionistas, pero, en todo caso con el límite del 20% del capital social de la entidad en el momento de la delegación.

El consejo propondrá a la junta general ordinaria de accionistas a celebrar los días 22 y 23 de marzo de 2018, en primera y segunda convocatoria respectivamente, la delegación en el consejo de administración de la facultad de aumentar el capital social, delegando a su vez la facultad de excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital que se realicen, si bien esta facultad de excluir el derecho de suscripción preferente estará limitada al 20% del capital social en el momento de la delegación. Esta limitación no será de aplicación a emisiones de valores perpetuos o sin plazo de conversión y/o amortización y cuya conversión sea eventual y se prevea para atender a requisitos regulatorios para la computabilidad de los valores emitidos como instrumentos de capital de acuerdo con la normativa de solvencia aplicable en cada momento (emisiones contingentemente convertibles o CoCos).

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Ver epígrafes B.7 y C.2.1, C.2.5

Cumple Cumple parcialmente Explicar

Informe sobre la independencia del auditor

El informe de la comisión de auditoría del ejercicio 2017 contiene el informe de la comisión sobre la independencia del auditor externo de la entidad, que ha emitido en su sesión de 8 de febrero de 2018, con el contenido previsto en la normativa aplicable, expresando la comisión una opinión favorable sobre la independencia del auditor externo de la entidad.

El informe de la comisión de auditoría de 2017 se publicará en la página web corporativa de la sociedad (www.santander.com) con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de 2018.

Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría, de nombramientos y de retribuciones

Las comisiones de auditoría, de nombramientos, de retribuciones y de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento emiten anualmente un informe sobre su funcionamiento, que son presentados al consejo de administración por los presidentes de las citadas comisiones, conforme a los artículos 17, 18, 19 y 20. del Reglamento del Consejo respectivamente, y se publican en la página web corporativa de la sociedad (www.santander.com) desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas del siguiente ejercicio.

Los informes de actividades de las referidas comisiones correspondientes al ejercicio 2017 se publicarán en la página web corporativa de la sociedad (www.santander.com) con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de 2018.

Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas

El informe de la comisión de auditoría del ejercicio 2017 también contiene el informe de la comisión sobre operaciones con partes vinculadas realizadas en 2017, que ha sido formulado en su sesión de 8 de febrero de 2018, habiendo verificado la comisión que las operaciones con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio cumplían las condiciones establecidas en el Reglamento del Consejo para no requerir autorización de los órganos de gobierno, o han obtenido ésta, previo informe favorable de la propia comisión, una vez verificado que la contraprestación y restantes condiciones pactadas se encontraban dentro de parámetros de mercado.

El informe de la comisión de auditoría de 2017 se publicará en la página web corporativa de la sociedad (www.santander.com) con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de 2018.

Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa

El consejo de administración ha aprobado, en su sesión de 13 de febrero de 2018, la memoria de sostenibilidad de la sociedad correspondiente al ejercicio 2017, que ha sido elaborada de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad del *Global Reporting Initiative* y que incluye los aspectos generales sobre la política de responsabilidad social corporativa de la entidad. Esta memoria se publicará en el apartado Sostenibilidad de la página web corporativa de la sociedad (www.santander.com).

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Ver epígrafe B.7

Cumple Explique

La sociedad retransmitirá en directo la junta general ordinaria de accionistas de 2018 al igual que lo hizo en la junta general celebrada el 7 de abril de 2017. Para promover la más amplia difusión del desarrollo de sus reuniones y de los acuerdos adoptados, también se facilitará el acceso de los medios de comunicación a la junta.

En el artículo 6 del Reglamento de la Junta General se especifica la información disponible en la página web de la sociedad (www.santander.com) desde la fecha de la convocatoria de la junta.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Ver epígrafes C.1.31, C.1.32, C.1.38 y C.2.1

Cumple Cumple parcialmente Explique

No se han producido reservas ni salvedades en los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Banco de 2017.

La regulación de esta materia se contiene en los artículos 62.3 de los Estatutos sociales y 42.5 del Reglamento del Consejo. Sendos preceptos establecen expresamente que “el consejo de administración procurará formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a reservas o salvedades por parte del auditor externo. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría, el

contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor externo dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto.”

El artículo 17.4. c), (ii) (1) del Reglamento del Consejo también dispone que la comisión de auditoría “procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades (...)”

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Ver epígrafe A.10, B.1, B.2, B.5 y B.7

Cumple Cumple parcialmente Explique

Los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta General establecen los requisitos y procedimientos para acreditar la titularidad de las acciones y para el ejercicio de los derechos políticos de los accionistas con ocasión de la convocatoria y celebración de la junta general de accionistas.

Los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta General se publican en la página web corporativa de la sociedad (www.santander.com). Esa información facilita la participación informada de los accionistas en las juntas generales de la sociedad, y es precisada, en lo que resulte necesario, por el anuncio de convocatoria de la junta, que se publica en la página web de la sociedad junto con el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia y la restante documentación relativa a la junta general.

Las normas reseñadas favorecen la asistencia de los accionistas a la junta general y el ejercicio de sus derechos, y dispensan el mismo trato a los accionistas, como resulta, entre otros, de los siguientes preceptos:

a) el artículo 6 del Reglamento de la Junta General, que dispone que:

“1. Además de lo exigido por disposición legal o estatutaria, desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la junta general, la Sociedad publicará ininterrumpidamente en su página web la siguiente información:

(...)

(vi) los formularios de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, salvo cuando sean enviados directamente por la Sociedad a cada accionista. Si no pudieran publicarse en la página web por causas técnicas, la Sociedad deberá indicar cómo obtener los formularios en papel, que deberá enviar a todo accionista que lo solicite. Estos formularios se actualizarán si, en los términos legalmente previstos, se solicitase la inclusión de nuevos puntos en el orden del día o se planteasen propuesta alternativas de acuerdo.

2. Sin perjuicio de lo previsto en otros apartados de este Reglamento y de lo que venga exigido por disposición legal o estatutaria, desde la fecha del anuncio de convocatoria se incorporará a la página web de la Sociedad, además, aquella información que se estime conveniente para facilitar la asistencia de los accionistas a la junta y su participación en ella, incluyendo:

(i) Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la junta, describiendo en su caso la forma de acceso a la sala.



- (ii) Descripción de aquellos mecanismos de delegación o de votación a distancia que puedan ser utilizados.
 - (iii) Información, en su caso, sobre sistemas o procedimientos que faciliten el seguimiento de la junta, tales como mecanismos de traducción simultánea, difusión a través de medios audiovisuales, informaciones en otros idiomas, etc.”
- b) el artículo 8 del Reglamento de la Junta General, que establece que “sin perjuicio de lo previsto en los Estatutos sociales, el derecho de asistencia a la junta general será delegable en favor de cualquier persona física o jurídica.”
- c) el artículo 9.1 del Reglamento de la Junta General, que dispone que “tienen derecho de asistencia a las Juntas Generales quienes, en los términos previstos en la Ley y en los Estatutos sociales, sean titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta.”

Además, el Banco permite a los accionistas ejercer sus derechos de asistencia, delegación y voto mediante sistemas de comunicación a distancia, lo que también favorece la participación de los mismos en la junta general.

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente
 Explique No aplicable

Durante el ejercicio 2017 ningún accionista legitimado ha ejercitado tal derecho en los términos previstos en la legislación aplicable y en los Estatutos y el Reglamento de la Junta de la sociedad.

El artículo 5 del Reglamento de la Junta General dispone en su apartado 4 que “los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la junta incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre y cuando estos nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. (...). Al complemento de la convocatoria se le dará la misma difusión que al anuncio de la convocatoria original”; y en su apartado 5 añade que “además, los accionistas que representen, al menos,

el tres por ciento (3%) del capital social podrán presentar, en el mismo plazo establecido en el apartado anterior, propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta general convocada.”

Con respecto a la difusión de esas eventuales propuestas, el artículo 6.1 del Reglamento de la Junta General establece que, desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la junta general, la sociedad publicará ininterrumpidamente en su página web, entre otras, la siguiente información:

- Propuestas alternativas de acuerdos: “(iv) los textos completos de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día o, en relación con aquellos puntos de carácter meramente informativo, un informe de los órganos competentes comentando cada uno de dichos puntos. A medida que, en su caso, se reciban, se incluirán asimismo las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas (...).”
- Propuestas de acuerdos relativas a un complemento de convocatoria: “cuando exista un complemento de la convocatoria, la Sociedad difundirá lo antes posible, a través de su página web, el texto de las propuestas y justificaciones facilitadas a la Sociedad y a las que dicho complemento se refiera, sin perjuicio de la publicación del complemento (...).”
- Actualizaciones de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia: “(vi) los formularios de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, salvo cuando sean enviados directamente por la Sociedad a cada accionista. Si no pudieran publicarse en la página web por causas técnicas, la Sociedad deberá indicar cómo obtener los formularios en papel, que deberá enviar a todo accionista que lo solicite. Estos formularios se actualizarán si, en los términos legalmente previstos, se solicitase la inclusión de nuevos puntos en el orden del día o se planteasen propuestas alternativas de acuerdo.”

El artículo 6 bis del Reglamento de la Junta General regula el foro electrónico de accionistas, prescribiendo que al mismo “podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que aquéllos puedan constituir en los términos legalmente previstos, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las Juntas Generales. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria. El Consejo de Administración podrá desarrollar las previsiones anteriores, determinando el procedimiento, plazos y demás condiciones para el funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.”

Por último, el artículo 21.1 del Reglamento de la Junta General establece que “una vez finalizadas las intervenciones de los accionistas y facilitadas en su caso las respuestas conforme a lo previsto en este Reglamento, se someterán a votación las propuestas de acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día o sobre aquellos otros que por mandato legal no sea preciso que figuren en él, incluyendo las formuladas con arreglo a lo previsto en la ley por los accionistas durante el transcurso de la reunión. Todas las propuestas de acuerdo válidamente formuladas se someterán a votación, en los términos que a continuación se indican.

El proceso de adopción de acuerdos se desarrollará siguiendo el orden del día previsto en la convocatoria. De existir propuestas alternativas sobre un punto del orden del día, el Presidente decidirá el orden en el que serán sometidas a votación, lo que también hará si se hubiesen formulado propuestas relativas a asuntos sobre los que la junta pueda resolver sin

que consten en el orden del día. En todo caso, se entenderá que el voto favorable de la junta a una propuesta de acuerdo con la mayoría necesaria para su aprobación supone el voto en contra de aquellas propuestas alternativas que sean incompatibles con ella. Asimismo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 23.5 siguiente, cuando, en el momento de proceder a la votación, al presidente de la junta le conste la existencia de un número suficiente de votos para la aprobación o rechazo de las propuestas de acuerdo, podrá, manifestando expresamente la concurrencia de esta circunstancia, declararlas aprobadas o rechazadas, según proceda, sin perjuicio de las manifestaciones que los accionistas quieran efectuar al Notario acerca del sentido de su voto o abstención.”

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente
 Explique No aplicable

La sociedad no tiene previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, por lo que no es necesario establecer una política general sobre tales primas. Sin perjuicio de lo anterior, y como viene siendo tradición desde hace décadas, la sociedad entrega a los asistentes a la junta general un regalo conmemorativo de cortesía.

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Ver epígrafe C.1.10, C.2.1, D.1 y E.2

Cumple Cumple parcialmente Explique

El consejo de administración de la sociedad actúa conforme a los principios enunciados en esta recomendación, como además se prevé en el artículo 40.1 de los Estatutos sociales y en el artículo 5 del Reglamento del Consejo. Este último precepto establece que el consejo ejercerá sus facultades guiado “por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor de la empresa”, y añade que el “consejo de administración velará, asimismo, para que la Sociedad cumpla fielmente la legalidad vigente, respete los usos y buenas prácticas de los sectores o países donde ejerza su actividad y observe los principios de sostenibilidad y las prácticas de negocio responsables que hubiera aceptado voluntariamente.”

Conforme al artículo 3.2 (a) (xi) del Reglamento del Consejo, corresponde al consejo aprobar la cultura y valores corporativos, incluyendo la estrategia en materia de prácticas de negocio responsable y sostenibilidad, garantizando de esta manera la vigilancia

y supervisión por el consejo del comportamiento socialmente responsable de la entidad. A estos efectos, durante 2017 el consejo se ha apoyado en la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, la cual, conforme a lo que establecía el artículo 17 ter.4 (m) del Reglamento del Consejo antes de la modificación acordada por el consejo de administración en la reunión celebrada el 13 de febrero de 2018, tenía la competencia de revisar “la política de responsabilidad social corporativa de la sociedad, velando porque esté orientada a la creación de valor” y dar seguimiento “a la estrategia y prácticas en esta materia, evaluando además su grado de cumplimiento.”

El 13 de febrero de 2018 el consejo de administración ha acordado modificar el Reglamento del Consejo, previendo y regulando en el artículo 21 las competencias de una nueva comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura, cuyo propósito es “asistir al consejo de administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión con respecto a la estrategia de negocio responsable y las cuestiones de sostenibilidad de la Sociedad y su Grupo.”

Además, los artículos 37, 38, 39, 41 y 42 del Reglamento del Consejo regulan las relaciones del consejo de administración con los accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, supervisores, mercados y auditor externo respectivamente.

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Ver epígrafe C.1.1 y C.1.2

Cumple Explique

En 2006, la junta general acordó una modificación estatutaria que redujo el número máximo de consejeros de 30 a 22, manteniendo el mínimo en 14, que es el número de miembros a la fecha del presente informe.

Previa propuesta de la comisión de nombramientos, en la sesión celebrada el 13 de febrero de 2018 el consejo de administración ha acordado someter a la junta general ordinaria, que se prevé celebrar los días 22 o 23 de marzo de 2018, en primera o segunda convocatoria, respectivamente, el nombramiento de D. Álvaro Cardoso de Souza como consejero independiente del Banco ocupando la vacante existente tras la renuncia de D. Matías Rodríguez Inciarte. El consejo de administración ha acordado igualmente someter a la citada junta de accionistas la propuesta de fijar en 15 el número de consejeros.

El consejo considera que su dimensión actual se adecúa al tamaño, complejidad y diversificación geográfica del Grupo. A su juicio, el régimen de funcionamiento, en pleno y en comisiones –una delegada y el resto de supervisión, asesoramiento, informe y propuesta–, garantiza la eficacia y debida participación de sus miembros, y el funcionamiento eficaz y participativo del consejo.

Finalmente, en la sesión celebrada el 13 de febrero de 2018, el consejo de administración acordó igualmente someter a la junta general ordinaria, que se prevé celebrar los días 22 o 23 de marzo de 2018, en primera o segunda convocatoria, respectivamente, la modificación del artículo 41 de los Estatutos para reducir los umbrales mínimo y máximo de composición del consejo de administración, que en la actualidad están fijados entre 14 y 22 miembros, a un mínimo de 12 y un máximo de 17 miembros, dimensión más alineada con el rango indicado en la presente recomendación.



14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafes C.1.5, C.1.6, C.1.6.bis. y C.2.1

Cumple Cumple parcialmente Explique

Los procedimientos y criterios para la selección de consejeros se recogen fundamentalmente en los artículos 20, 41, 42, 55 y 56 de los Estatutos sociales y 3, 6, 7, 18 y 26 del Reglamento del Consejo.

Conforme a los artículos 3.2 (l) y (m), 6.1 y 18.4.(a) (i) del Reglamento del Consejo, éste vela porque los procedimientos de selección de sus miembros aseguren la capacitación individual y colectiva de los consejeros y favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos en el consejo y, en general, que no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, desde ningún punto de vista, incluyendo cuestiones de edad o discapacidad. La comisión de nombramientos evalúa el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia necesarios y existentes en el consejo y elabora la correspondiente matriz de competencias y la descripción de las funciones y aptitudes necesarias para cada concreto nombramiento.

De conformidad con la citada regulación interna, en el ejercicio 2017 se ha llevado a cabo un análisis de las competencias y diversidad de los miembros del consejo, que se han tenido en cuenta para la selección del consejero nombrado en 2017, tal y como se explica en el informe de actividades de la comisión de nombramientos de 2017 que se publica en la página web corporativa de sociedad (www.santander.com).

Adicionalmente, y de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos de los Estatutos y Reglamento del Consejo, el 24 de enero de 2017, el consejo de administración, a propuesta de la comisión de nombramientos, unificó en un solo documento, la política de selección y sucesión de consejeros de Banco Santander, S.A., estableciendo, además de los criterios de composición cuantitativa y cualitativa del consejo de administración y de sus comisiones, entre los que se encuentra la diversidad de género y el objetivo de que las mujeres representen el 30% del total de los miembros del consejo, el proceso para llevar a cabo tanto la revisión de la misma, como la identificación de potenciales candidatos, para proceder a la selección y nombramiento de consejeros.

Con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de 2018, se publicará el informe del consejo y la propuesta motivada de la comisión de nombramientos justificativa de las propuestas de nombramiento, ratificación y reelección de consejeros del Banco que se someterán a la aprobación de dicha junta general, una vez verificado el cumplimiento de la citada política de selección y sucesión de consejeros, y valorando, a tales efectos, la competencia, experiencia y méritos de las personas cuyo nombramiento, ratificación o reelección se propone a la junta.

La política de selección y sucesión de consejeros estableció entre sus criterios el objetivo, fijado por la comisión de nombramientos, de que en el año 2020 el número de consejeras representara el 30%, estando situado al cierre del ejercicio 2017 en el 36%.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafe A.3 y C.1.3

Cumple Cumple parcialmente Explique

El artículo 42.1 de los Estatutos sociales establece que se procurará que el consejo quede conformado de manera tal que los consejeros externos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes. En concreto, el artículo 6.1 del Reglamento del Consejo establece que *“el consejo de administración procurará que el número de consejeros independientes representen, al menos, la mitad del total de consejeros.”*

A cierre de 2017, el consejo contaba con una amplia mayoría de consejeros externos. De los 14 consejeros que componen el consejo de administración, 3 son ejecutivos y 11 externos. El consejo de administración, previa propuesta de la comisión de nombramientos, revisó el 13 de febrero de 2018 la categoría de cada consejero: de los 11 consejeros externos que lo componen a la citada fecha, 8 son independientes y 3 no son, a juicio del consejo, ni dominicales ni independientes.

El consejo considera que el número de consejeros ejecutivos con los que cuenta es adecuado y necesario en función del tamaño, complejidad y diversificación geográfica del Grupo.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes A.2, A.3 y C.1.3

Cumple Explique

A la fecha de aprobación de este Informe no hay ningún consejero calificado como dominical.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe C.1.3

Cumple Explique

A cierre de 2017, de los 11 consejeros externos, 8 son independientes, lo que representa el 72,72% de los de dicha categoría y el 57,14% del total de los miembros del consejo.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Ver epígrafe B.7 y C.1.3.

Cumple Cumple parcialmente Explique

De conformidad con el artículo 61.1 de los Estatutos sociales y el artículo 41.4 del Reglamento del Consejo, el Banco publica y mantiene actualizada en la página web corporativa del Grupo (www.santander.com) la información sobre los consejeros a que se refiere la presente recomendación. La información figura en el apartado Consejo de Administración de la sección Información para accionistas e inversores que se encuentra en la página de inicio de la web corporativa de la Entidad (www.santander.com).

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes A.2, A.3, C.1.3 y C.1.8

Cumple Cumple parcialmente

Explique No aplicable

Conforme a los artículos 6.3 y 18.4. (d) del Reglamento del Consejo, la comisión de nombramientos, en su reunión de 12 de febrero de 2018, ha verificado el carácter de cada consejero, habiendo sido aprobada su propuesta por el consejo en su reunión de 13 de febrero.

El consejo de administración, a propuesta de la comisión de nombramientos y tras un análisis de las prácticas en mercados y compañías comparables, decidió el 13 de febrero de 2018 atenerse al umbral legal de participación significativa (3% del capital) para calificar a un consejero como dominical. Dado que la participación accionarial que representa D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (0,98%) está por debajo del citado umbral, éste ha dejado de reunir las condiciones para ser considerado consejero dominical. En consecuencia, el consejo de administración, también a propuesta de la citada comisión, acordó en la indicada fecha cambiar su calificación a la de otros consejeros externos.

La sociedad no ha recibido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior al 3% del capital.

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes A.2, A.3 y C.1.2

Cumple Cumple parcialmente

Explique No aplicable

El artículo 28.3 del Reglamento del Consejo prevé expresamente que los consejeros dominicales deben presentar su dimisión cuando el accionista al que representan se desprenda de su participación o la reduzca de forma relevante.

Durante el ejercicio 2017 no se han producido las circunstancias descritas en la presente recomendación.

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Ver epígrafes C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple Explique



La práctica del Banco es que los consejeros se mantengan en sus cargos durante el periodo estatutario por el que han sido nombrados, salvo renuncia o concurrencia de justa causa o alguna de las circunstancias previstas en la normativa aplicable.

La duración del cargo y el cese de los consejeros se regulan en los artículos 55 y 56 de los Estatutos sociales y 27 y 28 del Reglamento del Consejo.

El consejo de administración no ha propuesto la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado. El cese de un consejero independiente que se ha producido en 2017 ha sido por renuncia voluntaria.

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafe C.1.21, C.1.42 y C.1.43

Cumple Cumple parcialmente Explique

Las reglas objeto de esta recomendación se contienen en el artículo 56.2 de los Estatutos sociales y en los artículos 28.2 y 36 del Reglamento del Consejo.

En 2017 la sociedad no ha sido informada por ningún consejero de ninguna circunstancia –ni hasta donde alcanza, ha tenido conocimiento de ninguna circunstancia– que a juicio del consejo hubiera justificado su cese como miembro del consejo de administración de la entidad.

No obstante, en cumplimiento de la obligación de los consejeros de informar de aquellas situaciones en las que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad, durante 2017 algunos consejeros han informado a la comisión de nombramientos de la situación de los pleitos en los que están implicados.

En ninguno de los casos indicados, la comisión de nombramientos y el consejo de administración han considerado que existieran circunstancias que justificaran su cese como miembros del consejo de administración

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente

Explique No aplicable

Durante el ejercicio 2017, ningún consejero, ni el secretario del consejo, han manifestado su oposición o formulado reservas a propuesta alguna por considerarla contraria al interés social. Tampoco se han adoptado decisiones que, a juicio de los consejeros o del secretario del consejo, pudieran perjudicar a los accionistas o representados, ni se han formulado reservas a ninguna propuesta por parte de los consejeros o del secretario del consejo.

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafe C.1.9.

Cumple Cumple parcialmente

Explique No aplicable

El artículo 28.4 del Reglamento del Consejo establece que “cuando un consejero cese en su cargo, por dimisión u otro motivo, antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a los restantes miembros del consejo, salvo que informe de ellas en una reunión del consejo y así se haga constar en acta. De ello se dará asimismo cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.”

En la sesión del consejo de administración celebrada el 28 de noviembre de 2017, D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga y D. Matías Rodríguez Inciarte presentaron al consejo su dimisión, por motivos personales. Además, también se dirigieron por carta a todos los consejeros comunicando el motivo de su renuncia.

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el Reglamento del Consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Ver epígrafe C.1.13 y C.2.1

Cumple Cumple parcialmente Explique

Conforme a lo previsto en el artículo 18.4. g) del Reglamento del Consejo, la comisión de nombramientos, en su sesión de 14 de diciembre de 2017, ha examinado la información remitida por los consejeros acerca de la dedicación que les exigen sus restantes obligaciones profesionales, para valorar si estas pueden interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor.

A partir de dicha información, la comisión de nombramientos ha concluido que las otras actividades profesionales de los consejeros externos no les impiden dedicar a su función el tiempo y esfuerzo

necesarios para cumplir con el deber de diligente administración que prevé el artículo 36 del Reglamento del Consejo.

Entre las obligaciones y deberes de los consejeros, el citado artículo 36 del Reglamento del Consejo establece el deber de informar acerca de sus restantes obligaciones profesionales, remitiéndose, en cuanto al número máximo de consejos de administración a los que los consejeros podrán pertenecer, a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe C.1.29 y C.1.41

Cumple Cumple parcialmente Explique

El consejo de administración del Banco se reúne con la frecuencia necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones, con un mínimo de nueve sesiones al año, y aprueba un calendario anual de reuniones que incluye una propuesta provisional de orden del día de tales reuniones.

Así, los artículos 47 de los Estatutos sociales y 24 y 25 del Reglamento del Consejo regulan el funcionamiento y desarrollo de las reuniones del consejo de administración, estableciendo el art. 24.1, 2 y 3 del citado reglamento lo siguiente:

“1. El consejo se reunirá con la periodicidad necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones, previa convocatoria del presidente.

2. El consejo aprobará el calendario anual de sus reuniones, que deberán celebrarse con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, con una periodicidad mínima trimestral y un número mínimo de nueve sesiones al año. Dicho calendario incluirá una propuesta provisional de orden del día de tales reuniones, que podrá ser objeto de modificaciones que se notificarán a cada consejero. Además, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia, a petición de, al menos, tres consejeros o a solicitud del consejero coordinador.

La convocatoria se hará, en todo caso, por el secretario o, en su defecto, por el vicesecretario, en cumplimiento de las indicaciones que reciba del presidente; y se enviará con 15 días de antelación por escrito (incluso por fax o por medios electrónicos y telemáticos).

La documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, actas de reuniones anteriores) se facilitará a los consejeros con 4 días hábiles de antelación a la celebración del consejo, salvo que razones de urgencia impidan cumplir con dicho plazo, en cuyo caso la información se facilitará a los consejeros lo antes posible.

Cuando se convoque una reunión no prevista en el calendario anual, la convocatoria se efectuará con la mayor anticipación posible y, por motivos de agilidad y confidencialidad, se podrá hacer por teléfono, no siendo aplicables ni los plazos ni las formalidades establecidas en los párrafos anteriores para las reuniones previstas en el calendario anual.

3. El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo.”

Además, el consejero coordinador está facultado para solicitar la convocatoria del consejo de administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya convocado (artículo 14.1 (i) del Reglamento del Consejo).

El consejo de administración se ha reunido 15 veces en el ejercicio 2017.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Ver epígrafe C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple Cumple parcialmente Explique

Conforme al artículo 47.2 de los Estatutos sociales, los consejeros deben asistir personalmente a las sesiones del consejo que se celebren. Asimismo, el artículo 25.1 y 2 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros deben procurar que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables, pudiendo, en caso de que no puedan asistir personalmente, otorgar su representación a otro consejero para que le represente a todos los efectos, pudiendo un mismo consejero ostentar varias delegaciones. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su voto en otro no ejecutivo. La representación se conferirá con instrucciones.

El índice de promedio de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio 2017 ha sido del 98%, según se indica en el epígrafe C.1.30 de este informe.

El número de reuniones celebradas por el consejo y sus comisiones en 2017, la asistencia individual (presencial) de los consejeros a dichas reuniones y la estimación del tiempo dedicado por los consejeros en la preparación y participación en las mismas, se detallan en los epígrafes C.1.29 y C.1.30 de este informe.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

El secretario del consejo conserva la documentación del consejo de administración, dejando constancia en los libros de actas del desarrollo de las sesiones y dando fe de su contenido y de las resoluciones adoptadas (artículo 12.2. (a) del Reglamento del Consejo). Además, en las actas del consejo y de sus comisiones se incluyen las manifestaciones sobre las que se hubiese solicitado su constancia en acta. Los consejeros son independientes en el ejercicio de su cargo y el presidente debe asegurarse de que cuentan con información suficiente y salvaguardar su libre toma de posición y expresión de su opinión (artículo 25.5 del Reglamento del Consejo).



29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe C.1.40

Cumple Cumple parcialmente Explique

El artículo 32 del Reglamento del Consejo reconoce expresamente el derecho de los consejeros a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones, pudiendo solicitar al consejo, a través del secretario general, la contratación, con cargo al Banco, de asesores externos (legales, contables, financieros, tecnológicos, u otros expertos) para aquellos problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo, solicitud que, sólo de forma motivada, puede ser denegada por el consejo.

Asimismo, el Reglamento del Consejo reconoce expresamente el derecho de las comisiones de auditoría (artículo 17.9), de nombramientos (artículo 18.9), de retribuciones (artículo 19.8), y de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento (artículo 20.8) a contratar, con cargo a la Sociedad y a través del secretario general, asesores legales, contables, financieros u otros expertos con el fin de ser auxiliadas en el ejercicio de sus funciones.

Además, los consejeros están facultados para solicitar información sobre cualquier aspecto del Banco (artículo 31.1 del Reglamento del Consejo) y para asistir a las reuniones de las comisiones de las que no sean miembros en los supuestos previstos en la normativa estatutaria (artículos 16.7 y 31.3 del Reglamento del Consejo).

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

El programa de formación y actualización continua dirigido a los consejeros y el de orientación a los nuevos consejeros se regula en el artículo 26.7 del Reglamento del Consejo, que dispone que *“el consejo establecerá un programa de información para los nuevos consejeros que les proporcione un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y de su Grupo, incluyendo sus reglas de gobierno”* y que *“el consejo mantendrá asimismo un programa de formación y actualización continua dirigido a los consejeros.”*

En el marco del programa continuado de formación de consejeros, que se puso en marcha en 2005 como resultado del proceso de autoevaluación del consejo, durante 2017 se han celebrado diez sesiones en las que se han abordado en profundidad asuntos relevantes del negocio del Grupo.

El consejero nombrado en 2017 ha cursado el programa de inducción y formación para nuevos consejeros de la entidad.

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Quando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Ver epígrafe C.1.41

Cumple Cumple parcialmente Explique

Conforme al artículo 24.2 del Reglamento del Consejo, el consejo aprueba un calendario anual de reuniones, que incluye una propuesta provisional de orden del día, que puede ser objeto de modificaciones que se notifican a cada consejero. Además, el consejo dispone de un catálogo formal de materias reservadas a su conocimiento y elabora un plan para la distribución de las mismas entre las sesiones ordinarias previstas en el calendario aprobado por el propio consejo. El orden del día se aprueba por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo.

Con la citada regulación, en el supuesto de que excepcionalmente la presidenta quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en la propuesta provisional de orden del día, pero sí en el que aprueba en la propia reunión, se requerirá el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

En el proyecto de orden del día de las sesiones del consejo se especifica expresamente si los asuntos incluidos en el mismo son para información, revisión, discusión o aprobación por el consejo.

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Ver epígrafe C.2.1.

Cumple Cumple parcialmente Explique

En el consejo o en las comisiones competentes se informa a los consejeros de, entre otros, los siguientes aspectos: (i) distribución del capital social de la entidad, movimientos en la estructura accionarial, evolución de la autocartera y comunicaciones recibidas en el Banco sobre adquisición de participaciones significativas de la sociedad; (ii) actuaciones desarrolladas con accionistas, inversores y asesores de voto, para informarles sobre la marcha de la entidad y otros aspectos relacionados con la misma y para conocer sus puntos de vista con la finalidad de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, como son el *roadshow* de gobierno corporativo que se realiza con ocasión de la celebración de la junta general ordinaria, la *International Banking Conference*, el *Group Strategy Update*, *road shows* y las presentaciones de resultados que se realizan ante inversores y analistas y (iii) la actividad de las agencias de *rating*, los factores endógenos y exógenos que afectan a las distintas calificaciones de *rating* y las perspectivas de *rating* asignadas al Banco.

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Ver epígrafes C.1.10 y C.1.41

Cumple Cumple parcialmente Explique

La presidenta del consejo de administración de la entidad ejerce todas las funciones contenidas en esta recomendación y que le atribuyen los artículos 43.2 de los Estatutos sociales y 8, apartados 2, 3 y 4, y 24 del Reglamento del Consejo.

Conforme al artículo 8.2 del Reglamento del Consejo, la presidenta es la responsable de la dirección del consejo y de su eficaz funcionamiento, y conforme al artículo 8.3 del citado reglamento, prepara y somete al consejo un programa de fechas y asuntos a tratar, y se asegura de que se dedica tiempo a discutir cuestiones estratégicas y revisa los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen. Conforme al artículo 8.4 del Reglamento, a la presidenta le compete organizar y coordinar con el presidente de la comisión de nombramientos la evaluación periódica del consejo, excepto en lo que se refiere a su propia evaluación, que será organizada por el consejero coordinador.

Los artículos 47 de los Estatutos sociales y 24 y 25 del Reglamento del Consejo regulan el funcionamiento del consejo.

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los Estatutos o el Reglamento del Consejo de Administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Ver epígrafe C.1.10

Cumple Cumple parcialmente
Explique No aplicable

El Banco cuenta con un consejero coordinador (*lead director*), que tiene atribuidas todas las facultades objeto de esta recomendación, conforme a los artículos 49 bis de los Estatutos sociales y 14 del Reglamento del Consejo. En concreto, el artículo 14 del Reglamento dispone que *“el consejo de administración designará entre sus consejeros independientes un consejero coordinador, que estará especialmente facultado para a) solicitar la convocatoria del consejo de administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya convocado, b) coordinar y reunir a los consejeros no ejecutivos y hacerse eco de sus preocupaciones, c) dirigir la evaluación periódica del presidente del consejo de administración y coordinar su plan de sucesión, d) mantener*

contactos con inversores y accionistas en los términos previstos en el artículo 37 del Reglamento del Consejo y e) sustituir al presidente en caso de ausencia de éste en los términos previstos en el artículo 10 del Reglamento.”

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Ver epígrafe C.1.33

Cumple Explique

Los artículos 45.2.d) de los Estatutos sociales y 12.2.d) del Reglamento del Consejo confieren al secretario del consejo la función de *“velar para que el consejo de administración tenga presentes en sus actuaciones y decisiones las recomendaciones sobre buen gobierno aplicables a la Sociedad.”*

En este sentido, el consejo de administración, en su sesión celebrada el 13 de febrero de 2018, aprobó la modificación del Reglamento del Consejo del Banco, para, entre otros objetivos, reforzar las funciones de supervisión de sus comisiones, en consonancia con las recomendaciones y mejores prácticas de funcionamiento publicadas en el ejercicio 2017 por diferentes organismos nacionales e internacionales.

En concreto, se ha procedido a la adaptación del Reglamento del Consejo a (i) la Guía Técnica 3/2017, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público, de 27 de junio de 2017, así como a (ii) la Guía de Gobierno Interno, de la Autoridad Bancaria Europea y a (iii) la Guía conjunta de la Autoridad Bancaria Europea y de la Autoridad Europea de Valores y Mercados, de evaluación de idoneidad de los miembros del consejo de administración y directivos con funciones clave, publicadas ambas el 26 de septiembre de 2017, que entrarán en vigor el 30 de junio de 2018.

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.



Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafe C.1.19, C.1.20, C.1.20 bis, C.1.20 ter y C.2.1

Cumple Cumple parcialmente Explique

El artículo 24.7 del Reglamento del Consejo establece que el funcionamiento del consejo y de sus comisiones, su composición, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluidos el presidente y el consejero delegado, serán objeto de evaluación una vez al año. Dicha evaluación se realizará, al menos cada tres años, con el auxilio de un consultor externo independiente, cuya independencia será valorada por la comisión de nombramientos. Sobre la base de los resultados de dicha evaluación, el consejo elaborará, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. El resultado de la evaluación se consignará en el acta de la sesión o se incorporará a ésta como anejo.

Asimismo, los artículos 17.4.j), 18.4.i), 19.4.g) y 20.4.q) del Reglamento del Consejo, disponen, respectivamente, que la comisión de auditoría, la comisión de nombramientos, la comisión de retribuciones y la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, evaluarán, al menos una vez al año, su funcionamiento y calidad de sus trabajos. Además, la comisión de nombramientos informa el proceso de autoevaluación del consejo y de sus miembros y valora la independencia del consultor externo que, en su caso, sea contratado a estos efectos, de conformidad con los artículos 18.4.j) y 24.7 del Reglamento del Consejo.

Asimismo, conforme a los artículos 17.11, 18.11, 19.10, 20.11, 21.7 y 22.6, las comisiones de auditoría, nombramientos, retribuciones, supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, de banca responsable, sostenibilidad y cultura, e innovación y tecnología, a través de sus respectivos presidentes, informan al consejo acerca de sus actividades. Para la valoración de las comisiones, el consejo tiene en cuenta, en su caso, los informes de actividades elaborados por éstas.

Durante 2017 el Banco ha llevado a cabo el proceso de autoevaluación del consejo y sus comisiones, la cual se ha realizado con la asistencia de un consultor externo, que no mantiene relaciones de negocios con la sociedad, y cuya independencia ha sido verificada por la comisión de nombramientos. El ejercicio de autoevaluación incluye una sección especial para la evaluación individual del presidente del consejo, del consejero delegado, del consejero coordinador y del secretario del consejo. La presidenta ha liderado la evaluación del consejero coordinador (lead director) y éste la de la presidenta. El plan de medidas a llevar a cabo en relación con las áreas de mejora que se han indicado en dicho proceso fue aprobado por el consejo de administración, previo informe de la comisión de nombramientos, el 30 de enero de 2018.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Ver epígrafe C.2.1

Cumple Cumple parcialmente

Explique No aplicable

De conformidad con el artículo 16.2 del Reglamento del Consejo, “el consejo de administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la comisión ejecutiva se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del consejo.”

La comisión ejecutiva es un instrumento básico en el funcionamiento del gobierno corporativo del Banco y de su Grupo y, dado el carácter de órgano colegiado decisorio de la misma, con facultades delegadas del consejo, éste, motivado por un objetivo de racionalización y búsqueda de eficiencia en la toma de decisiones, considera adecuado primar el criterio de eficiencia contemplado en el citado artículo 16.2 del Reglamento del Consejo, e incorporar a dicha comisión a los consejeros ejecutivos, sin descuidar la participación de los consejeros externos, y particularmente de los independientes, procurando que su composición refleje, en lo posible, las pautas de la del consejo.

Si bien la composición de la comisión ejecutiva no replica idénticamente la del consejo, el Banco considera que cumple con el espíritu de la recomendación y no considera conveniente elevar el número de miembros de la comisión ejecutiva únicamente para facilitar que la composición de dicha comisión sea idéntica a la del consejo en cuanto a las categorías representadas, pues de esa manera se estaría entorpeciendo la agilidad y frecuencia en la toma de decisiones de la comisión ejecutiva.

Por esa razón, el Banco considera equilibrada la composición de la comisión ejecutiva, formando parte de la misma, una vez que en la sesión del consejo de administración celebrada el 28 de noviembre de 2017 cesaron como miembros del consejo y de la comisión ejecutiva D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga y D. Matías Rodríguez Inciarte y se nombró consejero y miembro de dicha comisión a D. Ramiro Mato García-Ansorena, siete consejeros, tres ejecutivos y cuatro externos o no ejecutivos, de los que dos son independientes y dos no son ni dominicales ni independientes, de modo que el número de consejeros ejecutivos es inferior al de consejeros externos o no ejecutivos. Con los citados cambios, a cierre de 2017, la composición de la comisión ejecutiva refleja de una manera más ajustada la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría.

En todo caso, la comisión ejecutiva informa puntualmente al consejo de su actividad y de los acuerdos adoptados en ejercicio de sus funciones.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.7 del Reglamento del Consejo, “todos los miembros del consejo que no lo sean también de la comisión ejecutiva podrán asistir al menos dos veces al año a las sesiones de ésta, para lo que serán convocados por el presidente”. En este sentido, y tal y como se indica en el apartado C.1.30 anterior, en 2017 ha habido una participación asidua de consejeros no miembros de la comisión ejecutiva en las reuniones de ésta. En concreto, consejeros que no pertenecen a la comisión ejecutiva asistieron de media a 10,9 reuniones del total de las 47 reuniones celebradas por esta en 2017.

Por último, y de acuerdo con los Estatutos sociales (artículo 45.1 y 5) y el Reglamento del Consejo (artículo 12.1 y 3), el secretario de la comisión ejecutiva es el secretario del consejo de administración de la entidad.

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Ver epígrafe C.2.1

Cumple Cumple parcialmente
 Explique No aplicable

El artículo 51.5 de los Estatutos sociales expresamente dispone que “la comisión ejecutiva informará al consejo de administración de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones y pondrá a disposición de los miembros del consejo copia de las actas de dichas sesiones”. De forma análoga el artículo 16.8 del Reglamento del Consejo, establece que “la comisión ejecutiva, a través de su presidente, informará al consejo de administración de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones y entregará a los miembros del consejo copia de las actas de dichas sesiones.”

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Ver epígrafe C.1.3 y C.2.1

Cumple Cumple parcialmente Explique

De conformidad con los artículos 20.2.(i), 42.4 y 53.2 de los Estatutos sociales y 6.1, 17.2, 18 y 26 del Reglamento del Consejo, los integrantes de la comisión de auditoría se han designado por el consejo de administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de finanzas, contabilidad, auditoría, control interno, tecnologías de la información, negocio o gestión de riesgos, de modo que, en su conjunto, tienen los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad de la sociedad. La presidenta de la comisión es considerada un *financial expert*, tal y como se define en el Modelo 20-F de la *Securities Exchange Commission*, de acuerdo con lo previsto en la Sección 407 del *Sarbanes Oxley Act*, dada su formación y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

Actualmente, todos los miembros de la comisión de auditoría son consejeros independientes.

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Ver epígrafes C.2.1 y F.5.1

Cumple Cumple parcialmente Explique

De acuerdo con el artículo 17.6 del Reglamento del Consejo la función de auditoría interna del Banco reporta a la comisión de auditoría y atiende los requerimientos de información que reciba de ésta en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, como unidad independiente, reporta periódicamente al consejo, y, en todo caso, al menos dos veces al año, teniendo además acceso directo al mismo cuando lo estime conveniente. Los artículos 53.4.(ii) de los Estatutos sociales y 17.4 (d) del Reglamento del Consejo encomiendan a la comisión de auditoría la función de supervisión de la auditoría interna.

Por tanto, el funcionamiento de la división de auditoría interna depende de la comisión de auditoría, quien se encarga de la supervisión de su actividad. Auditoría interna es una función permanente e independiente de cualquier otra función o unidad, que tiene como misión proporcionar al consejo de administración y a la alta dirección asesoramiento independiente sobre la calidad y eficacia de los procesos y sistemas de control interno, de gestión de los riesgos (actuales o emergentes) y de gobierno, contribuyendo así a la protección del valor de la organización, su solvencia y reputación. Para ello, auditoría interna evalúa la eficacia y la eficiencia de los procesos y sistemas de control interno, el cumplimiento de la normativa aplicable, los requerimientos de los supervisores, la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa y la integridad patrimonial.

El responsable de auditoría interna asiste habitualmente a las reuniones de la comisión de auditoría. La comisión de auditoría ha confirmado que la función de auditoría interna ha actuado durante el ejercicio 2017 con total independencia y objetividad en el desarrollo de su actividad.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Ver epígrafe C.2.1

Cumple Cumple parcialmente
 Explique No aplicable

De conformidad con el artículo 17.4. (d) del Reglamento del Consejo, la comisión de auditoría supervisa la función de auditoría interna y, en particular, propone la selección, nombramiento y cese de su responsable; vela por su independencia y eficacia y que cuente con los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de su labor y propone el presupuesto de este servicio; recibe información periódica sobre sus actividades; revisa el informe anual de actividades; evalúa anualmente el desempeño de la función y de su responsable y verifica que la alta dirección y el consejo tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

El responsable de la división de auditoría interna presentó a la comisión de auditoría el 25 de enero de 2018, el plan de trabajo de auditoría interna para el ejercicio 2018, que fue aprobado por dicha comisión y la elevó al consejo. El consejo de administración, en sesión de 13 de febrero de 2018, fue informado de las actividades de la división de auditoría interna en 2017 y aprobó el citado plan de auditoría para 2018.

En la reunión de la comisión de auditoría celebrada el 17 de marzo de 2016 se aprobó el plan estratégico de auditoría interna para el periodo 2016-2018, que persigue contribuir al adecuado gobierno de la organización y a la adecuada gestión de los riesgos y a su control.

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.



b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Ver epígrafe C.1.36, C.2.1 y C.2.5

Cumple Cumple parcialmente Explique

Las funciones de la comisión de auditoría se regulan fundamentalmente en los artículos 53 de los Estatutos sociales y 17 del Reglamento del Consejo, incluyendo todas las enumeradas en la presente recomendación.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Ver epígrafe C.2.1

Cumple Explique

Esta facultad de la comisión de auditoría se recoge en el artículo 53.5 de los Estatutos sociales, que prescribe que "la comisión de auditoría se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor externo". En los mismos términos, el artículo 17.8 del Reglamento del Consejo dispone que "estarán obligados a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de

que dispongan cualesquiera miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sean requeridos a tal fin, quienes comparecerán previa invitación del presidente de la comisión y en los términos que disponga ésta. Asimismo, también podrá requerir la asistencia del auditor externo."

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Ver epígrafe C.2.1

Cumple Cumple parcialmente

Explique No aplicable

Esta función está prevista en el artículo 17.4.(h) del Reglamento del Consejo, conforme al cual corresponde a la comisión de auditoría "recibir información sobre las operaciones de modificación estructural y corporativa que proyecte realizar la Sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, y en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta. Lo anterior no será de aplicación a operaciones de escasa complejidad y relevancia para las actividades del Grupo, incluyendo, en su caso, las operaciones de reorganización intragrupo."

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe E

Cumple Cumple parcialmente Explique

El alcance del sistema de gestión de riesgos en el Banco sigue la primera opción recogida en el Anexo I de la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, modificada por la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, es decir, "el sistema de gestión de riesgos funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por área o unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte (como por ejemplo recursos humanos, marketing o control de gestión) a nivel corporativo."

El modelo de gestión y control de riesgos del Banco asegura el mantenimiento del perfil de riesgo dentro de los niveles fijados por el apetito de riesgo aprobado por el consejo de administración del Banco y los restantes límites. También incorpora la adopción de medidas

correctoras y de mitigación necesarias para mantener los niveles de riesgo en consonancia con los objetivos definidos por el consejo.

Los elementos dirigidos a una adecuada gestión y control de los riesgos derivados de la actividad de la sociedad son, entre otros, los siguientes: mapa de riesgos; apetito de riesgo y estructura de límites; análisis de escenarios; *risk identification and assesment (RIA)*; *risk and control self-assesment (RCSA)*; *risk data aggregation and risk reporting framework (RDS-RRF)*; *Program advanced risk management (ARM)*, *program advanced operational risk management (AORM)*, modelos de medición, *reporting*; *enterprise risk management (ERM)*; control interno; cultura de riesgos; planes de viabilidad y de resolución (*recovery & resolution plans*) y *program Santander Cyber-Security*.

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Ver epígrafe C.2.1 y E.2

Cumple **Cumple parcialmente** **Explique**

La división de riesgos de la sociedad tiene atribuidas las funciones de gestión y control de riesgos enunciadas en esta recomendación. La entidad dispone de dos comités corporativos de riesgos de carácter no estatutario y que tampoco están reguladas en el Reglamento del Consejo, el comité ejecutivo de riesgos, como órgano responsable de la gestión global del riesgo, y el comité de control de riesgos, como órgano responsable de la supervisión y control global del riesgo.

La función de riesgos actúa bajo la supervisión de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, sin perjuicio del acceso directo de esa función al consejo. Es una comisión especializada del consejo con facultades generales de apoyo y asesoramiento al consejo, entre otras, en la función de supervisión y control de riesgos y en la definición de las políticas de riesgos del Grupo (artículo 54.ter de los Estatutos sociales y artículo 20.4.(g) del Reglamento del Consejo).

En el citado artículo 20.4 (g) del Reglamento del Consejo se establece que a la comisión le compete supervisar la función de riesgos y, en particular, informar las propuestas de la comisión de nombramientos con respecto a la designación del responsable de cada una de dichas funciones a nivel corporativo (*group chief risk officer (CRO)* y *group chief compliance officer (CCO)*), y de evaluar anualmente el desempeño de dichos responsables; velar por la independencia y eficacia de la función de riesgos; así como velar por que la función de riesgos cuente con los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de su labor.

En 2017, la dirección de riesgos del Banco ha informado a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento sobre diversos aspectos relacionados con riesgos, como la visión de los riesgos del Grupo –integral, por unidades y tipos de riesgos–, apetito de riesgo y asuntos y proyectos relativos a la gestión y control de los riesgos en el Grupo.

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Ver epígrafe C.1.19 y C.2.1

Cumple **Cumple parcialmente** **Explique**

De conformidad con los artículos 20.2 (i), 42.4, 54.3 y 54.bis.3 de los Estatutos sociales y 6.1, 18.2 y 19.2 del Reglamento del Consejo, los integrantes de las comisiones de nombramientos y de retribuciones han sido designados por el consejo de administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia y los cometidos de las respectivas comisiones.

Actualmente, todos los miembros de las comisiones de nombramientos y de retribuciones son consejeros externos o no ejecutivos y la mayoría son consejeros independientes. El presidente de las dos comisiones es un consejero independiente.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Ver epígrafe C.2.1

Cumple **Explique** **No aplicable**

En el Banco existe por un lado, la comisión de nombramientos, que tiene encomendadas facultades generales de propuesta e informe en materia de nombramientos y ceses en los términos legalmente previstos, y está regulada fundamentalmente en los artículos 54 de los Estatutos sociales y 18 del Reglamento del Consejo y, por otro, la comisión de retribuciones, que tiene encomendadas facultades generales de propuesta e informe en materia retributiva en los términos legalmente previstos, y está regulada fundamentalmente en los artículos 54.bis de los Estatutos sociales y 19 del Reglamento del Consejo.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Ver epígrafes C.1.19 y C.2.1

Cumple **Cumple parcialmente** **Explique**

El contenido de esta recomendación constituye una práctica consolidada en el Banco, plasmada, además, en los artículos 18.4. (a) (ii) y 18.6 del Reglamento del Consejo, que establecen que la comisión de nombramientos “recibirá para su toma en consideración las propuestas



de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros” y que “consultará al presidente y al consejero delegado, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos”, respectivamente.

Asimismo, la política interna de selección y sucesión de consejeros prevé que, en el proceso de identificación de potenciales candidatos, una vez realizada la revisión de la composición del consejo, los perfiles requeridos sean comunicados a los consejeros con la finalidad de que puedan identificar potenciales candidatos.

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Ver epígrafe C.2.1

Cumple **Cumple parcialmente** **Explique**

La comisión de retribuciones ejerce sus funciones con independencia. En el ejercicio de las mismas, tendrá en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en la sociedad, así como el interés público (artículo 19.4 in fine del Reglamento del Consejo). Están obligados a asistir a las reuniones de la misma y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cualesquiera miembros del equipo directivo o del personal de la sociedad que sean requeridos a tal fin, quienes comparecerán previa invitación del presidente de la comisión y en los términos que disponga ésta (artículo 19.7 del Reglamento del Consejo). La comisión, a través de su presidente, informa acerca de su actividad y trabajo al consejo (artículo 19.10 del Reglamento del Consejo).

El artículo 19 del Reglamento del Consejo atribuye a la comisión de retribuciones las funciones a las que se refiere la presente recomendación. Así, corresponden a la misma, entre otras, las siguientes:

(i) proponer al consejo las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección (artículo 19.4.a) (v)), (ii) asistir al consejo en la observancia de la política de remuneraciones de los consejeros y demás miembros de la alta dirección establecida por la sociedad (artículo 19.4 (b)), (iii) revisar periódicamente los programas de retribución para su puesta al día, ponderando su acomodación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones se ajusten a criterios de moderación y adecuación con los resultados, cultura y apetito de riesgos de la sociedad y que no ofrezcan incentivos para asumir riesgos

que rebasen el nivel tolerado por la sociedad, de forma que promuevan y sean compatibles con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos (artículo 19.4.c)), y (iv) velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la memoria anual, el informe anual de gobierno corporativo, el informe anual sobre remuneraciones o en otros informes exigidos por la legislación aplicable, de información acerca de las remuneraciones y, a tal efecto, someterá al consejo cuanta información resulte procedente (artículo 19.4 (d)).

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Ver epígrafe C.2.1

Cumple **Cumple parcialmente** **Explique**

El contenido de esta recomendación constituye también una práctica consolidada en el Banco, consignada, además, en el artículo 19.6 del Reglamento del Consejo, que dispone que “la comisión de retribuciones consultará al presidente y al consejero delegado sobre materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos”. El mismo precepto añade que “el presidente y cualquier consejero podrán formular sugerencias a la comisión de retribuciones en relación a las cuestiones que caigan en el ámbito de sus competencias.”

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el Reglamento del Consejo de Administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Ver epígrafe C.2.1

Cumple **Cumple parcialmente**
Explique **No aplicable**

Las comisiones del consejo de la sociedad con facultades de supervisión y control son las de auditoría, nombramientos, retribuciones y la de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento. Todas ellas tienen carácter obligatorio y las reglas de composición y funcionamiento de las mismas que figuran en el Reglamento del Consejo son conformes con la normativa aplicable y con las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, incluidas las recomendaciones del código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

Conforme a los artículos 53, 54, 54 bis y 54 ter de los Estatutos sociales y los artículos 17, 18, 19 y 20 del Reglamento del Consejo, las reglas de composición y funcionamiento de las referidas comisiones se ajustan a esta recomendación: todas ellas están compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes y presididas por un consejero independiente; sus miembros son designados teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia y los cometidos de cada comisión; todas las comisiones pueden recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el ejercicio de sus funciones; y de todas las reuniones se levanta acta, copia de las cuales se entrega a todos los consejeros.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Ver epígrafe C.2.1

Cumple Cumple parcialmente Explique

El artículo 20.4 del Reglamento del Consejo atribuye a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento todas las funciones contenidas en esta recomendación.

El 13 de febrero de 2018 el consejo de administración acordó modificar el Reglamento del Consejo, previendo y regulando en el artículo 21 las competencias de una nueva comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura. En tanto que la nueva comisión no esté formalmente constituida, las funciones relativas a sostenibilidad las continuará llevando a cabo la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Banco cuenta con una estructura definida de gobierno en materia de sostenibilidad, tanto corporativa, como local, que facilita la implicación de todas las áreas de negocio y de apoyo del Banco en los distintos países en los que el Grupo opera.

Corresponde al consejo la aprobación y supervisión de la cultura y valores corporativos, incluyendo la estrategia en materia de prácticas de negocio responsable y sostenibilidad (artículo 3.2 (a) (xi) del Reglamento del Consejo), y, conforme a la modificación del Reglamento del Consejo aprobada el 13 de febrero de 2018, corresponderá a la comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura asesorar al consejo en su diseño, velando por que estén orientada a la creación de valor de la Sociedad, y en el seguimiento de la estrategia y prácticas en este campo, evaluando su grado de cumplimiento y considerando propuestas al consejo de administración sobre cambios recomendables a las políticas y regulaciones sobre prácticas de negocio responsables y sostenibilidad (artículo 21.4 (a) del Reglamento del Consejo). En tanto la citada comisión no esté



formalmente constituida, continuará desempeñando las citadas funciones la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.

La función de sostenibilidad reporta al consejo y así como a la comisión ejecutiva, y, en caso de crearse, lo hará también a la comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura. Asimismo, la entidad cuenta con un comité de sostenibilidad presidido por el consejero delegado y compuesto por miembros de la alta dirección y/o responsables de diferentes divisiones del Banco. Este comité propone la estrategia de sostenibilidad y las políticas generales y sectoriales del Banco para someterlas a la aprobación del consejo.

La cultura y valores corporativos incluyen los principios o compromisos asumidos voluntariamente por la entidad en relación con los distintos grupos de interés y todos los aspectos que menciona la recomendación.

La política de responsabilidad social corporativa está publicada en la sección Sostenibilidad de la página web corporativa del Grupo (www.santander.com), junto con el resto de las políticas aprobadas por el consejo en esta materia.

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Ver epígrafe B.7

Cumple **Explique**

El Banco publica anualmente una memoria de sostenibilidad que se elabora de acuerdo con el estándar Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad, versión G4 del *Global Reporting Initiative* en la que se da cuenta de las actividades realizadas en materia de responsabilidad social corporativa y que aparece publicada en la sección Sostenibilidad de la página web corporativa de la sociedad (www.santander.com).

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple **Explique**

Los artículos 58.1 y 2 de los Estatutos sociales y 33.1, 2 y 6 del Reglamento del Consejo regulan la remuneración de los consejeros en su condición de tales. Esa retribución consiste en una cantidad fija anual determinada por la junta general, que el consejo puede reducir en los años en que así lo estime justificado. La retribución tiene dos componentes: una asignación anual y dietas de asistencia.

La determinación concreta de la retribución que corresponde a cada uno de los consejeros en su condición de tales se fija por el consejo, previa propuesta de la comisión de retribuciones, en función de los cargos desempeñados por los consejeros en el propio órgano colegiado, de la pertenencia y asistencia a las distintas comisiones y, en su caso, de otras circunstancias objetivas valoradas por el consejo.

El artículo 33.6 del Reglamento del Consejo expresamente dispone que *“el consejo procurará que la retribución del consejero se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados, cultura y apetito de riesgos de la Sociedad y que no ofrezca incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Sociedad, de forma que promueva y sea compatible con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos. El consejo procurará igualmente que la remuneración de los consejeros externos sea suficiente para retribuir la dedicación, calificación y responsabilidad exigidas para el desempeño del cargo.”*

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como a la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple **Cumple parcialmente** **Explique**

Conforme a la política retributiva de la entidad solamente los consejeros ejecutivos tienen derecho a percibir una retribución variable, que incluye sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de opciones sobre acciones o referenciados al valor de las acciones. La modificación de este criterio exigiría un acuerdo de la junta general de accionistas.

El apartado A.3 del presente informe describe los programas retributivos vinculados a la acción del Banco de los que los consejeros ejecutivos eran partícipes a cierre de 2017.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- i. Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- ii. Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- iii. Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente

Explique No aplicable

La política de remuneraciones de la entidad incorpora límites y cautelas técnicas precisas para asegurar que la remuneración variable de los consejeros ejecutivos guarda relación con su rendimiento profesional y con el de la entidad y no deriva solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía.

En concreto, la política retributiva aplicable a los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas, aprobada por la junta general ordinaria de accionistas de 7 de abril de 2017, contiene los siguientes límites y cautelas:

- La retribución variable está compuesta por un único incentivo sujeto al logro de objetivos a corto y largo plazo, con la finalidad de aumentar la alineación de la retribución con la sostenibilidad a largo plazo de la sociedad y los intereses de los accionistas.
- La retribución variable es totalmente flexible, pudiendo ser cero.
- La retribución variable se fija tras el cierre del ejercicio en función de determinadas métricas cuantitativas y factores cualitativos, algunas de carácter no financiero, que están relacionados con la gestión de riesgos, la evolución del capital, los resultados, la vinculación de los clientes y su grado de satisfacción y el de los empleados. El consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, ejerce su juicio a través de una discrecionalidad estructurada que modula las evaluaciones cuantitativas y considera aquellas circunstancias, positivas o no, que no hubieran estado previstas en los esquemas de evaluación planteados.

- Adicionalmente, el devengo y la cuantía de los importes diferidos de la remuneración variable de 2017 están sujetos a determinados objetivos plurianuales relacionados con el beneficio por acción de Banco Santander, el retorno total al accionista en comparación con un grupo de entidades competidoras y la solvencia del Grupo.
- Por lo general, todas las métricas cuantitativas para la fijación de la remuneración variable tienen umbrales mínimos de cumplimiento, por debajo de los cuales no generan derecho a pago de retribución variable. Además, si el beneficio neto ordinario del Grupo cayese por debajo de un determinado umbral, la retribución variable máxima estaría limitada a un 50% y si dicho beneficio neto fuera negativo, el bonus de los consejeros ejecutivos sería cero. Asimismo, las escalas de cumplimiento de los objetivos plurianuales a los que se condiciona el devengo de los importes diferidos también contemplan umbrales mínimos de cumplimiento, por debajo de los cuales se pierde el derecho a devengar una parte de la remuneración variable diferida.
- La retribución fija representa un porcentaje significativo de la retribución total, permitiendo el nivel deseado de independencia en la toma de decisiones que pudiera afectar a la retribución variable. La retribución variable nunca superará el límite del 200% de la retribución fija.
- Las remuneraciones variables de los consejeros ejecutivos correspondientes al ejercicio 2017 están sometidas a cláusulas de reducción (*malus*) y de recuperación (*clawback*).

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente

Explique No aplicable

La sociedad es una entidad de crédito, por lo que está sujeta a la normativa sobre retribuciones específicamente aplicable a esa categoría de entidades, que exige que al menos un 40% de la retribución variable de los consejeros ejecutivos se difiera durante un periodo no inferior a entre tres y cinco años.

Al menos el devengo de un 60% del incentivo de los consejeros ejecutivos de la entidad correspondiente a 2017 se ha diferido durante un periodo de cinco años. Las cantidades diferidas están sujetas al cumplimiento de determinados objetivos plurianuales, así como a la no concurrencia de las llamadas cláusulas *malus* o *clawback*, las cuales, de verificarse, supondrían la pérdida total o parcial de los importes diferidos o ya abonados de la remuneración variable. Adicionalmente, el importe diferido de los tres últimos años está sujeto al cumplimiento de determinados objetivos plurianuales.

Las cláusulas *malus* y *clawback* han de tener en cuenta:

- Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la entidad, o por una unidad de negocio o de control del riesgo.
- El incremento sufrido por la entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
- Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al personal responsable de aquellos. Asimismo, el incumplimiento de códigos de conducta internos de la entidad.



- Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas. Se considerarán especialmente los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.

La concurrencia o no de las citadas cláusulas *malus* y *clawback* respecto de la remuneración de los consejeros ejecutivos se verifica por el consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones. Con respecto a *malus*, el consejo determinaría el importe concreto a satisfacer del importe diferido de la retribución variable en cada ocasión en función del grado de cumplimiento de dichas condiciones. En relación con el *clawback*, estas cláusulas serían susceptibles de aplicación sobre cualquiera de las cantidades ya abonadas en concepto de remuneración variable de un determinado ejercicio hasta el momento en que venza el periodo de retención del último de los importes diferidos de dicha remuneración variable.

Además, todas las acciones que se reciban, ya sean en pago de la parte del abono inmediato o del abono diferido de la retribución variable, no pueden transmitirse hasta transcurrido un año desde su entrega.

La retribución variable de los consejeros ejecutivos correspondiente a 2018 se sujetará a reglas similares.

El informe de la comisión de retribuciones de 2017, que contiene la política de remuneración que se ha aplicado a los consejeros ejecutivos en 2017, se publicará en la página web corporativa del Grupo (www.santander.com) con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de 2018.

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente
 Explique No aplicable

Los informes de auditoría de las cuentas individuales del Banco y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2017 no contienen reservas ni salvedades.

En caso de producirse salvedades en el informe del auditor externo que minorasen los resultados de la entidad, el comité de evaluación de recursos humanos de la entidad, que es el órgano interno responsable de evaluar el impacto en los objetivos asociados a las retribuciones variables de la gestión de los riesgos, así como la calidad y recurrencia de los resultados y el ambiente general de cumplimiento y control, tendría en cuenta esa circunstancia en el proceso de fijación de la retribución de los consejeros ejecutivos, pudiendo proponer a la comisión de retribuciones los ajustes que procedan en esa retribución.

Además, la política de remuneraciones de los consejeros para 2018 que se someterá a la junta general ordinaria de accionistas de 2018 preverá expresamente la posibilidad de que la retribución variable de los consejeros ejecutivos de 2018 sea objeto de ajustes como consecuencia de deficiencias de control o de resultados negativos de las evaluaciones de los organismos supervisores de la entidad, bien por la capacidad del consejo de ajustar la retribución variable de los consejeros ejecutivos, bien por la aplicación de las cláusulas *malus* y *clawback* que fueran pertinentes.

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente
 Explique No aplicable

La sociedad es una entidad de crédito, por lo que está sujeta a la normativa sobre retribuciones específicamente aplicable a esa categoría de entidades, que exige que al menos un 50% de la retribución variable de los consejeros ejecutivos se abone en acciones de la entidad o instrumentos de naturaleza análoga.

La retribución variable de los consejeros de la entidad correspondiente a 2017 se ha compuesto de un único incentivo, a percibir parcialmente en efectivo y parcialmente en acciones, difiriéndose el cobro de parte durante cinco años. En concreto, al menos un 50% de la retribución variable total de 2017 será satisfecha en acciones.

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente
 Explique No aplicable

La retribución variable de los consejeros ejecutivos en 2017 ha consistido en un único incentivo a percibir parcialmente en efectivo y parcialmente en acciones. En concreto, al menos un 50% de la retribución variable total de 2017 será satisfecha en acciones.

Asimismo, la política de tenencia de acciones del Banco, que entró en vigor en el ejercicio 2016, está destinada a reforzar el alineamiento de los consejeros ejecutivos con los intereses a largo plazo de los accionistas. Esta política incluye el compromiso de los consejeros de mantener una inversión individual significativa en acciones del Banco mientras estén desarrollando funciones ejecutivas. La política establece la obligación para los consejeros ejecutivos de mantener, mientras continúen en activo, una inversión en acciones del Banco equivalente a dos veces el importe de su remuneración fija anual, a la fecha de entrada en vigor de la política o de su nombramiento, si fuera posterior. Se determinará la cuantía concreta de la inversión, después de satisfacer los impuestos debidos. Se concede un periodo de 5 años desde la aprobación de la política (o, en su caso, desde el nombramiento del consejero) para alcanzar el nivel de inversión fijado.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente
 Explique No aplicable

La política retributiva aplicable a los consejeros ejecutivos contiene cláusulas de recuperación de la retribución variable (o cláusulas *clawback*) que permiten reclamar el reembolso de los componentes variables de remuneración en los siguientes casos, una vez que se haya agotado la vía de aplicación de las cláusulas *malus*. Las cláusulas *clawback* podrán ser aplicadas a todas las cantidades abonadas en concepto de remuneración variable de un ejercicio en tanto en cuanto aún no haya vencido el periodo de retención del último de los importes diferidos correspondientes a dicha retribución variable.

De conformidad con dicha política, la aplicación de *malus* y *clawback* respecto del Incentivo 2017 se activa en supuestos en los que concurra un deficiente desempeño financiero de la entidad en su conjunto o de una división o área concreta de ésta o de las exposiciones generadas por el personal, debiendo considerarse, al menos, los siguientes factores:

- Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la entidad, o por una unidad de negocio o de control del riesgo.
- El incremento sufrido por la entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
- Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al personal responsable de aquellos. Asimismo, el incumplimiento de códigos de conducta internos de la entidad.
- Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas. Se considerarán especialmente los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.

El consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, y en función del grado de cumplimiento de dichas condiciones, determinará en cada ocasión la necesidad de aplicar estas cláusulas a las remuneraciones variables de los consejeros ejecutivos.

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente
 Explique No aplicable

Los contratos de los consejeros ejecutivos son de duración indefinida y no prevén ningún pago por resolución del contrato distinto de los que, en su caso, vengan impuestos por la ley.

Como se describe en el informe anual de remuneraciones de los consejeros, en los contratos de los consejeros ejecutivos D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y D. José Antonio Álvarez Álvarez se les reconoce el derecho a prejubilarse en determinadas circunstancias cuando no hayan alcanzado aún la edad de jubilación, en cuyo caso recibirán una asignación anual hasta su jubilación. No existe derecho a pago alguno si el cese del consejero se produce en determinadas circunstancias, o si tiene lugar una vez alcanzada la edad de jubilación y, de existir ese derecho, el importe de la asignación anual es inferior a su retribución total anual. Dicha asignación estará sometida a las condiciones *malus* y *clawback* en vigor durante el plazo de cinco años.

■ H. Otras informaciones de interés

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

Banco Santander no presenta otro informe anual de gobierno corporativo que el regulado por la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, y la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la CNMV, modificada por la Circular 7/2015, de 22 de diciembre.

Banco Santander, S.A. está adherido desde 2010 al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado en el Foro de Grandes Empresas –órgano en el que participan grandes empresas españolas y la Administración Tributaria estatal–, y cumple el contenido del mismo. Al igual que en años anteriores, y de acuerdo con los compromisos asumidos con ocasión de la adhesión al citado código, así como en aplicación del programa de cumplimiento y el código general de conducta del Grupo, el director de la asesoría fiscal ha informado a la comisión de auditoría sobre las políticas fiscales del Grupo.



En Reino Unido, el Grupo está adherido al Code of Practice on Taxation for Banks desde su aprobación en 2010 por la Administración tributaria de este país.

El 3 de noviembre de 2015, el Pleno del Foro de Grandes Empresas acordó la introducción de un anexo al Código de Buenas Prácticas Tributarias para reforzar la relación cooperativa entre la Agencia Tributaria y las empresas adheridas a este instrumento de buena gobernanza fiscal mediante una serie de acciones que fomentarán la transparencia y la seguridad jurídica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Asimismo, se hace constar que Banco Santander está adherido a iniciativas internacionales en materia de sostenibilidad como, entre otras, los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (desde 2002), los Principios del Ecuador (desde 2009), los Principios de Inversión Responsable (desde 2008), el *Banking Environment Initiative (BEI)* (desde 2010), el *World Business Council for Sustainable Development* (desde 2015), *UNEP Finance Initiative* (desde 2008) y CDP, anteriormente *Carbon Disclosure Project* (desde 2002).

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad en su sesión de fecha 13 de febrero de 2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
---	--	----------------------



**INFORME DE ASEGURAMIENTO RAZONABLE INDEPENDIENTE
SOBRE EL DISEÑO Y EFECTIVIDAD DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACION FINANCIERA (SCIIF)**

A los Accionistas de Banco Santander, S.A.:

Hemos llevado a cabo un encargo de aseguramiento razonable del diseño y la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante SCIIF) y la descripción que sobre el mismo se incluye en el Informe adjunto que forma parte de la sección correspondiente del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Informe de gestión que acompaña a las cuentas anuales consolidadas de Banco Santander, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante) y sociedades dependientes (en adelante el Grupo o Grupo Santander) al 31 de diciembre de 2017, excluyendo el SCIIF y la descripción en lo relativo a Banco Popular Español, S.A. y a las que fueron sus sociedades dependientes a la fecha de la adquisición, 7 de junio de 2017, (en adelante, todas ellas, las Sociedades Popular). En base al encargo recibido por parte de los Administradores de la Sociedad Dominante la mencionada exclusión de las Sociedades Popular se debe a que las mismas fueron adquiridas por el Grupo Santander en el ejercicio 2017 mediante una combinación de negocios.

Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por el Grupo de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe "Internal Control-Integrated Framework".

Un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, e incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, a un nivel razonable de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas; (ii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable y que éstas se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas; y (iii) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, uso o venta no autorizados de activos del Grupo que pudieran tener un efecto material en la información financiera.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, dadas las limitaciones inherentes a todo Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del mismo, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, por lo que pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pudieran no ser detectados. Por otra parte, la proyección a periodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.



Responsabilidad de los Administradores

Los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, así como de la evaluación de su eficacia, del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la información relativa al SCIIF adjunta.

Nuestra Responsabilidad

Nuestra responsabilidad es emitir un informe de aseguramiento razonable sobre el diseño y la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo, basándonos en el trabajo que hemos realizado y en las evidencias que hemos obtenido. Hemos realizado nuestro encargo de aseguramiento razonable de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (NIEA 3000) (Revisada), “Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica”, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, la evaluación del riesgo de que puedan existir debilidades de control interno materiales, de que los controles no estén adecuadamente diseñados o no operen de una forma eficaz, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y la aplicación efectiva de dicho sistema, que se basan en nuestro juicio profesional, y la realización de aquellos otros procedimientos que se consideren necesarios.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Nuestra Independencia y Control de Calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA), que se basa en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene en consecuencia un exhaustivo sistema de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Opinión

En nuestra opinión, el Grupo Santander, excluyendo las Sociedades Popular, mantenía al 31 de diciembre de 2017, en todos los aspectos significativos, un Sistema de Control Interno efectivo en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2017, el cual está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección del Grupo de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe “Internal Control - Integrated Framework”.



Asimismo, la descripción del Informe sobre el SCIIF adjunta al 31 de diciembre de 2017 por lo que respecta al Grupo Santander, excluyendo a las Sociedades Popular, ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los requisitos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y con la Circular nº 5/2013 de fecha 12 de junio de 2013 de la CNMV, modificada por la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015 a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa. No obstante, hemos auditado, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Santander formuladas por los administradores de la Sociedad Dominante de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, y nuestro informe de fecha 16 de febrero de 2018 expresa una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Alejandro Esnal Elorrieta

16 de febrero de 2018

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2018 Nº 01/18/00813
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas



.....

BALANCE Y CUENTA
DE RESULTADOS DE
BANCO SANTANDER S. A.

■ BALANCE PÚBLICO CON DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Euros

ACTIVO	Importe en libros
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	33.734.419.459
Activos financieros mantenidos para negociar	64.326.316.112
Derivados	38.893.848.108
Instrumentos de patrimonio	10.168.429.522
Valores representativos de deuda	15.242.027.566
Préstamos y anticipos	22.010.916
Bancos centrales	0
Entidades de crédito	0
Clientela	22.010.916
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	<i>21.211.653.591</i>
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	34.020.840.169
Instrumentos de patrimonio	0
Valores representativos de deuda	0
Préstamos y anticipos	34.020.840.169
Bancos centrales	0
Entidades de crédito	11.242.777.560
Clientela	22.778.062.609
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	<i>3.812.061.690</i>
Activos financieros disponibles para la venta	33.809.424.582
Instrumentos de patrimonio	1.863.084.637
Valores representativos de deuda	31.946.339.945
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	<i>25.258.558.305</i>
Préstamos y partidas a cobrar	220.019.012.061
Valores representativos de deuda	13.492.319.106
Préstamos y anticipos	206.526.692.955
Bancos centrales	96.102.227
Entidades de crédito	31.616.896.431
Clientela	174.813.694.297
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	<i>3.532.239.491</i>
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	1.892.188.780
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	<i>286.456.462</i>
Derivados - contabilidad de coberturas	2.073.053.413
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	64.927.166
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	85.426.806.380
Entidades del grupo	82.926.335.038
Entidades multigrupo	301.749.506
Entidades asociadas	2.198.721.836
Activos tangibles	1.929.050.538
Inmovilizado material	1.689.728.803
De uso propio	1.330.898.676
Cedido en arrendamiento operativo	358.830.127
Inversiones inmobiliarias	239.321.735
De los cuales: cedido en arrendamiento operativo	239.321.735
<i>Pro memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>	<i>574.424.494</i>
Activos intangibles	225.198.690
Fondo de comercio	0
Otros activos intangibles	225.198.690
Activos por impuestos	10.009.186.884
Activos por impuestos corrientes	2.239.931.377
Activos por impuestos diferidos	7.769.255.507
Otros activos	3.164.028.312
Contratos de seguros vinculados a pensiones	1.731.585.569
Existencias	0
Resto de los otros activos	1.432.442.743
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1.719.935.338
TOTAL ACTIVO	492.414.387.884



■ BALANCE PÚBLICO CON DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Euros

PASIVO	Importe en libros
Pasivos financieros mantenidos para negociar	47.952.538.978
Derivados	39.234.126.658
Posiciones cortas	8.718.412.320
Depósitos	0
Bancos centrales	0
Entidades de crédito	0
Clientela	0
Valores representativos de deuda emitidos	0
Otros pasivos financieros	0
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	32.313.368.286
Depósitos	32.313.368.286
Bancos centrales	7.912.992.704
Entidades de crédito	15.208.864.195
Clientela	9.191.511.387
Valores representativos de deuda emitidos	0
Otros pasivos financieros	0
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	0
Pasivos financieros a coste amortizado	327.988.390.105
Depósitos	264.581.759.692
Bancos centrales	25.015.028.939
Entidades de crédito	60.008.303.585
Clientela	179.558.427.168
Valores representativos de deuda emitidos	53.058.188.866
Otros pasivos financieros	10.348.441.547
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	15.412.719.269
Derivados - contabilidad de coberturas	4.013.688.393
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	234.774
Provisiones	6.614.713.681
<i>Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas postempleo</i>	4.141.619.518
<i>Otras retribuciones a los empleados a largo plazo</i>	1.230.715.369
<i>Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes</i>	315.670.322
<i>Compromisos y garantías concedidos</i>	195.445.826
<i>Restantes provisiones</i>	731.262.646
Pasivos por impuestos	1.208.238.388
Pasivos por impuestos corrientes	0
Pasivos por impuestos diferidos	1.208.238.388
Capital social reembolsable a la vista	0
Otros pasivos	2.724.597.174
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	0
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	0
TOTAL PASIVO	422.815.769.779

■ BALANCE PÚBLICO CON DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Euros

PATRIMONIO NETO	Importe en libros
Fondos propios	69.748.642.138
Capital	8.068.076.791
Capital desembolsado	8.068.076.791
Capital no desembolsado exigido	0
<i>Pro memoria: capital no exigido</i>	0
Prima de emisión	51.052.623.313
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	686.257.077
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos	0
Otros instrumentos de patrimonio emitidos	686.257.077
Otros elementos de patrimonio neto	149.826.395
Ganancias acumuladas	7.805.013.232
Reservas de revalorización	0
Otras reservas	1.986.898.673
(-) Acciones propias	-53.343
Resultado del ejercicio	
(-) Dividendos a cuenta	
Otro resultado global acumulado	-150.024.033
Elementos que no se reclasificarán en resultados	-1.096.104.848
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	-1.096.104.848
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	0
Resto de ajustes de valoración	0
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	946.080.815
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [porción efectiva]	0
Conversión de divisas	0
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo [porción efectiva]	29.290
Activos financieros disponibles para la venta	946.051.504
Instrumentos de deuda	497.746.275
Instrumentos de patrimonio	448.305.229
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	0
TOTAL PATRIMONIO NETO	69.598.618.105
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	492.414.387.884
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE	
Garantías concedidas	24.234.845
Compromisos contingentes concedidos	86.070.020



■ BALANCE PÚBLICO SIN DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Euros

ACTIVO	Importe en libros
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	33.734.419.459
Activos financieros mantenidos para negociar	64.326.316.112
Derivados	38.893.848.108
Instrumentos de patrimonio	10.168.429.522
Valores representativos de deuda	15.242.027.566
Préstamos y anticipos	22.010.916
Bancos centrales	0
Entidades de crédito	0
Clientela	22.010.916
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	<i>21.211.653.591</i>
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	34.020.840.169
Instrumentos de patrimonio	0
Valores representativos de deuda	0
Préstamos y anticipos	34.020.840.169
Bancos centrales	0
Entidades de crédito	11.242.777.560
Clientela	22.778.062.609
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	<i>3.812.061.690</i>
Activos financieros disponibles para la venta	33.809.424.582
Instrumentos de patrimonio	1.863.084.637
Valores representativos de deuda	31.946.339.945
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	<i>25.258.558.305</i>
Préstamos y partidas a cobrar	220.019.012.061
Valores representativos de deuda	13.492.319.106
Préstamos y anticipos	206.526.692.955
Bancos centrales	96.102.227
Entidades de crédito	31.616.896.431
Clientela	174.813.694.297
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	<i>3.532.239.491</i>
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	1.892.188.780
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	<i>286.456.462</i>
Derivados - contabilidad de coberturas	2.073.053.413
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	64.927.166
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	85.426.806.380
Entidades del grupo	82.926.335.038
Entidades multigrupo	301.749.506
Entidades asociadas	2.198.721.836
Activos tangibles	1.929.050.538
Inmovilizado material	1.689.728.803
De uso propio	1.330.898.676
Cedido en arrendamiento operativo	358.830.127
Inversiones inmobiliarias	239.321.735
De los cuales: cedido en arrendamiento operativo	239.321.735
<i>Pro memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>	<i>574.424.494</i>
Activos intangibles	225.198.690
<i>Fondo de comercio</i>	<i>0</i>
<i>Otros activos intangibles</i>	<i>225.198.690</i>
Activos por impuestos	10.009.186.884
<i>Activos por impuestos corrientes</i>	<i>2.239.931.377</i>
<i>Activos por impuestos diferidos</i>	<i>7.769.255.507</i>
Otros activos	3.164.028.312
Contratos de seguros vinculados a pensiones	1.731.585.569
Existencias	0
Resto de los otros activos	1.432.442.743
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1.719.935.338
TOTAL ACTIVO	492.414.387.884

■ BALANCE PÚBLICO SIN DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Euros

PASIVO	Importe en libros
Pasivos financieros mantenidos para negociar	47.952.538.978
Derivados	39.234.126.658
Posiciones cortas	8.718.412.320
Depósitos	0
Bancos centrales	0
Entidades de crédito	0
Clientela	0
Valores representativos de deuda emitidos	0
Otros pasivos financieros	0
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	32.313.368.286
Depósitos	32.313.368.286
Bancos centrales	7.912.992.704
Entidades de crédito	15.208.864.195
Clientela	9.191.511.387
Valores representativos de deuda emitidos	0
Otros pasivos financieros	0
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	<i>0</i>
Pasivos financieros a coste amortizado	327.020.220.890
Depósitos	264.581.759.692
Bancos centrales	25.015.028.939
Entidades de crédito	60.008.303.585
Clientela	179.558.427.168
Valores representativos de deuda emitidos	53.058.188.866
Otros pasivos financieros	9.380.272.332
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	<i>15.412.719.269</i>
Derivados - contabilidad de coberturas	4.013.688.393
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	234.774
Provisiones	6.614.713.681
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas postempleo	4.141.619.518
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	1.230.715.369
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	315.670.322
Compromisos y garantías concedidos	195.445.826
Restantes provisiones	731.262.646
Pasivos por impuestos	1.208.238.388
Pasivos por impuestos corrientes	0
Pasivos por impuestos diferidos	1.208.238.388
Capital social reembolsable a la vista	0
Otros pasivos	2.724.597.174
<i>De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)</i>	<i>0</i>
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	0
TOTAL PASIVO	421.847.600.564



■ BALANCE PÚBLICO SIN DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Euros

PATRIMONIO NETO	Importe en libros
Fondos propios	70.716.811.353
Capital	8.068.076.791
Capital desembolsado	8.068.076.791
Capital no desembolsado exigido	0
<i>Pro memoria: capital no exigido</i>	0
Prima de emisión	51.052.623.313
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	686.257.077
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos	0
Otros instrumentos de patrimonio emitidos	686.257.077
Otros elementos de patrimonio neto	149.826.395
Ganancias acumuladas	7.796.203.824
Reservas de revalorización	0
Otras reservas	1.986.898.673
(-) Acciones propias	-53.343
Resultado del ejercicio	3.006.310.001
(-) Dividendos a cuenta	-2.029.331.378
Otro resultado global acumulado	-150.024.033
Elementos que no se reclasificarán en resultados	-1.096.104.848
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	-1.096.104.848
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	0
Resto de ajustes de valoración	0
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	946.080.815
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [porción efectiva]	0
Conversión de divisas	0
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo [porción efectiva]	29.290
Activos financieros disponibles para la venta	946.051.504
Instrumentos de deuda	497.746.275
Instrumentos de patrimonio	448.305.229
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	0
TOTAL PATRIMONIO NETO	70.566.787.320
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	492.414.387.884
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE	
Garantías concedidas	24.234.845
Compromisos contingentes concedidos	86.070.020

■ CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Euros

	Importe en libros
Ingresos por intereses	5.459.937.491
(Gastos por intereses)	3.203.432.946
(Gastos por capital social reembolsable a la vista)	0
MARGEN DE INTERESES	2.256.504.545
Ingresos por dividendos	3.592.713.945
Ingresos por comisiones	2.282.367.611
(Gastos por comisiones)	309.970.425
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	366.728.557
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	348.342.328
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-32.009.821
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	-11.324.233
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	-244.877.055
Otros ingresos de explotación	302.579.959
(Otros gastos de explotación)	506.071.917
MARGEN BRUTO	8.044.983.494
(Gastos de administración)	4.059.151.837
(Gastos de personal)	2.108.842.758
(Otros gastos de administración)	1.950.309.079
(Amortización)	193.441.900
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	495.222.173
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)	523.428.954
(Activos financieros valorados al coste)	65.668.233
(Activos financieros disponibles para la venta)	6.615.510
(Préstamos y partidas a cobrar)	451.145.211
(Inversiones mantenidas hasta el vencimiento)	0
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	2.773.738.630
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas)	272.766.960
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	0
(Activos tangibles)	0
(Activos intangibles)	0
(Otros)	0
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas	571.955.657
De las cuales: inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	559.213.276
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	0
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	-95.487.610
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	2.977.439.717
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas)	-28.870.284
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	3.006.310.001
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	3.006.310.001



■ PROPUESTA DISTRIBUCIÓN BENEFICIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Euros

Resultado antes de impuestos	2.977.439.717
Impuesto sobre beneficios	-28.870.284
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	3.006.310.001
Distribución	
A reserva legal	-
A reserva voluntaria	8.809.408
A dividendo	2.997.500.593

Información general

Banco Santander, S.A.

Casa matriz de Grupo Santander, fue creado el 21 de marzo de 1857 y constituido en su forma actual mediante escritura pública que se otorgó en Santander el 14 de enero de 1875, la cual fue inscrita en el libro Registro de Comercio, folio 157 vuelto y siguiente, asiento número 859, de la Sección de fomento del Gobierno de la Provincia de Santander. Adaptados sus Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura autorizada el 8 de junio de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil de Santander en el tomo 448, sección general, folio 1, hoja n.º 1.960, inscripción 1ª de adaptación.

Se encuentra inscrito en el Registro Especial de Bancos y Banqueros con el número de codificación 0049, y su número de identificación fiscal es A-39000013. Es miembro del fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios.

Domicilio social

En su domicilio social, Paseo de Pereda, números 9 al 12, Santander, pueden consultarse los Estatutos Sociales y demás información pública sobre la Sociedad.

Centro corporativo

Ciudad Grupo Santander
Avda. de Cantabria s/n
28660 Boadilla del Monte
Madrid

Información General

Teléfono: +34 91 289 00 00 Centralita
Teléfono: 915 123 123 Superlínea Santander

www.santander.com

Este informe está impreso en papel ecológico y ha sido fabricado mediante procesos respetuosos con el Medio Ambiente.

© Febrero 2018, Grupo Santander

Realización:

MRM-Mccann

<http://mrm-mccann.com>

Impresión:

Alborada

Depósito Legal:

M-5605-2018

Relación con Analistas e Inversores

Ciudad Grupo Santander
Pereda, 2ª planta.
Avda. de Cantabria, s/n
28660 Boadilla del Monte
Madrid (España)
Teléfono: +34 91 259 65 14
investor@gruposantander.com

Servicio de Atención al Cliente

Ciudad Grupo Santander
Avda. de Cantabria s/n
28660 Boadilla del Monte
Madrid (España)
Teléfono: 91 257 30 80
fax: 91 254 10 38
atenclie@gruposantander.com

Defensor del Cliente

Don José Luis Gómez-Dégano
Apartado de Correos 14019
28080 Madrid (España)





INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

A POLITICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados para establecer la política de remuneración de la sociedad y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (*mix retributivo*).

Explique la política de remuneraciones

Durante el ejercicio 2018, los principios de la política de retribuciones de los consejeros son similares a los aplicados en 2017, que fueron aprobados por el consejo de administración y sometidos al voto vinculante de la junta general de accionistas de 7 de abril de 2017, como parte de la política de remuneraciones de los consejeros, con un porcentaje de votos a favor del 93,828%.

No se prevén cambios significativos en la política de retribuciones de los consejeros para los ejercicios 2018 y siguientes en relación a la política en vigor en 2017. No obstante, se realizarán, con efectos a partir de 1 de enero de 2018, algunas mejoras, como se explicará más adelante en este apartado.

Los principios que rigen la retribución de los consejeros son los siguientes:

a) Retribución de los consejeros en su condición de tales

La retribución individual de los consejeros, ejecutivos o no, por el desempeño de funciones de supervisión y decisión colegiada, se determinará por el consejo de administración, dentro del máximo fijado por la junta, en función de los cargos desempeñados por los consejeros en el propio órgano colegiado y de la pertenencia y asistencia a las distintas comisiones, así como, en su caso, de otras circunstancias objetivas que pueda tener en cuenta el consejo.

b) Retribución de los consejeros ejecutivos

Con independencia del derecho que asiste a los consejeros a ser retribuidos por su condición de tales, estos también tienen derecho a percibir las remuneraciones (sueldos, incentivos, bonuses, pensiones, seguros y compensaciones por cese) que, previa propuesta de la comisión de retribuciones y por acuerdo del consejo de administración, se consideren procedentes por el desempeño en la sociedad de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.

Entre los principios de la política retributiva del Banco aplicables a la retribución de los consejeros en el desempeño de funciones ejecutivas, destacan los siguientes:

1. Las retribuciones han de estar alineadas con los intereses de los accionistas, centradas en la creación de valor a largo plazo y ser compatibles con una gestión de riesgos rigurosa y con la estrategia, valores e intereses a largo plazo de la compañía.
2. La retribución fija debe representar una proporción significativa de la compensación total.
3. La retribución variable ha de recompensar el desempeño en el logro de los objetivos acordados, según el papel y responsabilidades del individuo y en el marco de una gestión prudente de los riesgos.
4. El paquete retributivo global y su estructura han de ser competitivos, facilitando la atracción y retención.
5. Se deben evitar los conflictos de interés y la discriminación en las decisiones sobre remuneración.

Banco Santander realiza una revisión anual comparativa de la compensación total de los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Tal y como se ha indicado anteriormente, se detallan a continuación las mejoras que se prevén para 2018 y que se realizarán con efectos a partir de 1 de enero se detallan a continuación, sin perjuicio de su descripción más detallada en los apartados posteriores:

- Reducir el importe de las aportaciones anuales al sistema de previsión (55% hasta el 31 de diciembre de 2017 y 22% a partir del 1 de enero de 2018), incrementando proporcionalmente el salario anual fijo y sin que se produzca incremento alguno del coste total para el Banco.
- Eliminar el sistema de previsión complementario para los supuestos de fallecimiento (viudedad y orfandad) e invalidez de los consejeros, estableciendo simultáneamente un complemento fijo de retribución y mejorando la cobertura del seguro de vida de los consejeros afectados, sin incremento alguno del coste total para el Banco y comportando ciertos ahorros para la entidad.
- Se podrá recuperar (clawback) la retribución variable de 2017 hasta que finalice el periodo de retención correspondiente a la última entrega de acciones diferidas.

Mix retributivo:

- Los componentes variables de la remuneración incluyen un incentivo único y, en su caso, la parte de las aportaciones a sistemas de previsión que se calculen sobre la retribución variable del consejero correspondiente (descritos en los apartados A.4 y A.5 siguientes).
- Los componentes fijos de la remuneración incluyen los restantes conceptos retributivos que percibe cada consejero por el desempeño de funciones ejecutivas (descritos en el apartado A.3), incluidas las aportaciones a sistemas de previsión calculadas sobre la retribución fija (descritas en el apartado A.5) y la totalidad de atenciones estatutarias que el consejero correspondiente percibe en su condición de tal. Los consejeros no ejecutivos no reciben remuneración variable.

Los componentes variables de la remuneración total no podrán exceder el 200% de los componentes fijos de ésta.

Por otra parte, los consejeros ejecutivos están sujetos a la política de tenencia de acciones aprobada durante el ejercicio 2016, en virtud de la cual, transcurrido el periodo transitorio de 5 años, estos deberán ser titulares de un volumen de acciones igual a dos

veces su remuneración fija anual neta, en los términos previstos en la recomendación 62 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas. Dicha política refleja también el compromiso de los consejeros ejecutivos de mantener una inversión individual significativa en acciones del Banco mientras se estén desarrollando funciones en activo en el Grupo.

A la fecha del presente informe, no existen sistemas retributivos basados en opciones sobre acciones para los consejeros del Banco.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato dado a la comisión de retribuciones, su composición y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

Trabajos preparatorios e intervención de la comisión de retribuciones en la determinación de la política de remuneraciones

De conformidad con los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo del Banco, corresponden a la comisión de retribuciones, entre otras, las siguientes funciones relacionadas con la remuneración de los consejeros:

- Proponer al consejo la política de remuneraciones de los consejeros, elaborando el preceptivo informe motivado sobre dicha política, en los términos del artículo 34 del Reglamento del Consejo, así como el informe anual de remuneraciones previsto en el artículo 35.
- Proponer al consejo la retribución individual de los consejeros en su condición de tales.
- Proponer al consejo la retribución individual de los consejeros por el desempeño de funciones distintas a las que les correspondan en su condición de tales y demás condiciones de sus contratos.
- Revisar periódicamente los programas de retribución para su puesta al día, ponderando su acomodación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones se ajusten a criterios de moderación y adecuación con los resultados, cultura y apetito de riesgos de la sociedad y que no ofrezcan incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la sociedad, de forma que promuevan y sean compatibles con una gestión adecuada y eficaz de los mismos. A estos efectos revisará que los mecanismos y sistemas adoptados aseguren que los programas de retribución tengan en cuenta todos los tipos de riesgos y los niveles de capital y liquidez y permitan la alineación de la remuneración con los objetivos y estrategias de negocio, la cultura corporativa y el interés a largo plazo de la sociedad.
- Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la memoria anual, el Informe anual de gobierno corporativo, el Informe anual sobre remuneraciones y en otros informes exigidos por la legislación aplicable, de la información necesaria acerca de las remuneraciones y, a tal efecto, someter al consejo cuanta información resulte procedente.
- Asistir al consejo en la supervisión de la observancia de la política de remuneraciones de los consejeros.

La comisión de retribuciones, en su reunión de 12 de febrero de 2018, formuló el presente informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, exigido por el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, que se pondrá a disposición de los accionistas no más tarde de la convocatoria de la junta general ordinaria de 2018, en la que será sometido a la votación de la misma con carácter consultivo y como punto separado del orden del día. En esa misma reunión, la comisión de retribuciones formuló la propuesta de política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 que está previsto someter al voto vinculante de la junta.

El informe anual de remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2017 fue aprobado por el consejo en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2018.

Comisión de retribuciones

Los Estatutos y el Reglamento del Consejo prevén que la comisión de retribuciones se componga exclusivamente de consejeros externos y que su presidente sea un consejero independiente.

A fecha del presente informe, la composición de la comisión de retribuciones es la siguiente:

Presidente:

Mr Bruce Carnegie-Brown (vicepresidente del consejo, consejero independiente)

Vocales:

D. Guillermo de la Dehesa Romero (vicepresidente del consejo, consejero externo no dominical ni independiente)

D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca (consejero externo no dominical ni independiente)

D.ª Sol Daurella Comadrán (consejera independiente)

D. Carlos Fernández González (consejero independiente)

Secretario general:

D. Jaime Pérez Renovales

Durante 2017 se han producido los siguientes cambios en la composición de la comisión:

- D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga dejó de ser miembro de la comisión el 28 de noviembre de 2017, como consecuencia de su renuncia como consejera de la entidad en el consejo celebrado en esa misma fecha.

Todos los consejeros miembros de la comisión de retribuciones tienen una capacidad demostrada para desempeñar sus funciones en el seno de dicha comisión por su experiencia en banca y sus conocimientos en materia de retribuciones.

La comisión, conforme a su regulación, aprueba un calendario anual de sus reuniones, en el que, como mínimo, se fijan cuatro reuniones. En cualquier caso, se reúne cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente. La citada comisión celebró once sesiones en 2017.

Asesores externos

En todos los procesos de adopción de sus respectivas decisiones la comisión de retribuciones y el consejo han podido contrastar los datos relevantes con los correspondientes a los mercados y entidades comparables, dadas la dimensión, características y actividades del Grupo. Para ello han contado con la asistencia de *Willis Towers Watson*.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Explique los componentes fijos de la remuneración
<p>A) Retribución fija de 2018 de los consejeros en su condición de tales. Atenciones estatutarias</p> <p>En 2018, los consejeros, por su condición de tales, seguirán percibiendo una retribución por el desempeño de funciones de supervisión y decisión colegiada, por importe conjunto, de acuerdo con lo autorizado por la junta general ordinaria de 2017 y que se someterá nuevamente a la aprobación de la junta general ordinaria de 2018, de hasta seis millones de euros, con dos componentes: asignación anual y dietas de asistencia.</p> <p>i) Asignación anual: La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los consejeros y la forma de pago será hecha por el consejo de administración. A tal efecto, tendrá en cuenta los principios descritos en el apartado A.1 de este informe.</p> <p>ii) Dietas de asistencia: Durante el ejercicio 2018 los consejeros percibirán dietas por su asistencia como presentes a las reuniones del consejo de administración y de sus comisiones, excluida la comisión ejecutiva, ya que no existen dietas de asistencia para esta comisión. El importe concreto a satisfacer se acuerda por el consejo de administración teniendo en cuenta los principios descritos en el apartado A.1 de este informe.</p> <p>Además, la sociedad abonará en 2018 la prima correspondiente del seguro de responsabilidad civil para sus consejeros, contratado en condiciones usuales de mercado y proporcionadas a las circunstancias de la propia sociedad.</p> <p>B) Retribución fija de 2018 por el desempeño de funciones ejecutivas</p> <p>i) Salario anual bruto</p> <p>Los cambios relativos a la retribución fija de los consejeros ejecutivos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• En el caso de D^a. Ana Botín y a D. José Antonio Álvarez, los importes de salario anual bruto a partir del 1 de enero de 2018 recogen el efecto de la reducción en la aportación anual de pensiones mencionada en los apartados A.1 y A.5 y el correspondiente traslado a este componente. Este efecto no supone un incremento de sus condiciones retributivas totales ya que el mismo importe se reduce en las aportaciones anuales de pensiones.• Se ha revisado el salario anual bruto de D. Rodrigo Echenique por razón de sus mayores responsabilidades como consecuencia de la integración de Banco Popular. Su salario anual bruto ha quedado fijado a partir de 2018 en 1.800 mil euros. <p>ii) Otros componentes fijos de la retribución</p> <ul style="list-style-type: none">• Sistemas de previsión: planes de aportación definida. Para mayor información véase el apartado A.5 del presente informe.

- Beneficios sociales: Los consejeros ejecutivos percibirán también determinados beneficios sociales tales como primas de seguros de vida, seguros médicos y, en su caso, la imputación de rendimientos por préstamos concedidos en condiciones de empleado, todos ellos de acuerdo con la política habitual.

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

Explique los componentes variables de los sistemas retributivos

Como se ha indicado en el apartado A.1 anterior, solo los consejeros ejecutivos son beneficiarios de los componentes variables de la retribución incluidos en la política de remuneraciones de los consejeros para el ejercicio 2018.

La política de retribución variable de los consejeros ejecutivos para el ejercicio 2018 se basa en los principios de la política retributiva descritos en el apartado A.1 anterior, teniéndose además en cuenta lo que se señala a continuación.

- Componentes variables de la retribución. Los componentes variables de la remuneración de los consejeros ejecutivos incluirán: (i) un incentivo sujeto al logro de objetivos a corto y largo plazo, parcialmente diferido y en acciones, según se describe a continuación; y, en su caso, (ii) las aportaciones a sistemas de previsión que se calculen sobre la retribución variable del consejero correspondiente.
- Limitaciones de la retribución variable. Los componentes variables de la remuneración total de los consejeros ejecutivos por el ejercicio 2018 deben respetar un límite del 200% de los componentes fijos.

En el presente apartado A.4 se describe el incentivo de 2018 y en el apartado A.5 se describen las aportaciones a sistemas de previsión.

El incentivo sujeto al logro de objetivos a corto y largo plazo se estructura del siguiente modo:

- Existe un importe de referencia para el incentivo, a partir del cual el importe final se determinará a inicios del siguiente ejercicio (2019) por el cumplimiento de los objetivos a corto plazo que se describen en el epígrafe (ii) siguiente.
- El incentivo resultante se abonará un 40% inmediatamente tras la determinación del incentivo final y el 60% restante se cobrará de forma diferida en partes iguales en cinco años del siguiente modo:
 - El importe diferido de los dos primeros ejercicios (24% del total), a cobrar los dos años siguientes, 2020 y 2021, estará sujeto a que no concurren las cláusulas *malus* descritas en el epígrafe (v) siguiente.
 - El importe diferido de los tres siguientes ejercicios (36% del total), a cobrar en 2022, 2023 y 2024, estará sujeto, además de a que no concurren las cláusulas *malus* descritas en el epígrafe (v), a que se cumplan los objetivos a largo plazo descritos en el epígrafe (iv) siguiente (incentivo diferido sujeto a objetivos plurianuales o sujeto a *performance*).

Igualmente, los importes ya abonados del incentivo estarán sujetos a su posible recuperación (*clawback*) por el Banco en los supuestos y durante el plazo previstos en la política de *malus* y *clawback* del Grupo, referida en el epígrafe (v) siguiente.

i) Incentivo de referencia

El incentivo de 2018 de los consejeros ejecutivos se determinará a partir de una referencia estándar fijada para los consejeros ejecutivos correspondiente al cumplimiento al 100% de los objetivos establecidos. El consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones y en atención a criterios de mercado y contribución interna, podrá revisar la retribución variable de referencia.

ii) Fijación del incentivo final por los resultados del ejercicio

Partiendo del esquema descrito, la retribución variable de 2018 de los consejeros ejecutivos se determinará teniendo en cuenta como elementos básicos del esquema:

- Un conjunto de métricas cuantitativas a corto plazo medidas frente a los objetivos anuales.
- Una evaluación cualitativa que no podrá modificar el resultado cuantitativo en más de 25 puntos porcentuales al alza o a la baja.
- Un ajuste excepcional que estará soportado por evidencias acreditadas y que puede contemplar modificaciones derivadas de deficiencias de control y/o riesgos, resultados negativos de las evaluaciones de supervisores o eventos significativos no previstos.

Las métricas cuantitativas, los elementos de evaluación cualitativa y las ponderaciones son las siguientes:

Cientes:

- *Ponderación: 20%.*
- *Métricas cuantitativas: (i) satisfacción de clientes; y (ii) número de clientes vinculados.*

- *Evaluación cualitativa:* cumplimiento con efectividad de los objetivos de las reglas de riesgo de conducta con los clientes.

Accionistas:

- *Ponderación:* 80% —riesgos (10%); capital (20%); y rentabilidad (50%)—.
- *Métricas cuantitativas:* (i) riesgos —a) morosidad; y b) coste del crédito—; (ii) capital —cumplimiento del objetivo de capital del Grupo—; y (iii) rentabilidad —a) BNO^(*); y b) rentabilidad sobre activos ponderados por riesgo (*Rorwa-return on risk weighted assets* o RoRWA)—.
- *Evaluación cualitativa:* (i) riesgos —a) gestión adecuada del apetito de riesgo y de los excesos registrados; y b) gestión adecuada del riesgo operacional—; (ii) capital —a) gestión eficiente del capital—; y (iii) rentabilidad —a) sostenibilidad y solidez de los resultados y gestión eficiente de los costes; b) idoneidad del crecimiento del negocio teniendo en cuenta el entorno del mercado y los competidores—.

() A estos efectos, BNO es el beneficio neto ordinario atribuido, ajustado positiva o negativamente por aquellas operaciones que a juicio del consejo suponen un impacto ajeno al desempeño (performance) de los directivos evaluados, a cuyo efecto se valoran las plusvalías extraordinarias, operaciones corporativas, saneamientos especiales o ajustes contables o legales que, en su caso, se produzcan en el ejercicio.*

Por otra parte, también se tendrá en cuenta en la retribución variable individual de cada consejero ejecutivo factores de gestión de personas (cultura y compromiso), la sociedad en general y todos los elementos relacionados con la gestión de un banco responsable.

Se mantienen como condiciones adicionales para la determinación del incentivo las siguientes circunstancias:

- Si el BNO del Grupo de 2018 resultase inferior en más de un 50% al del ejercicio 2017, el incentivo en ningún caso sería superior al 50% del incentivo de referencia para 2018.
- Si el BNO del Grupo resultase negativo, el incentivo sería cero.

Adicionalmente, el consejo tendrá en cuenta en el momento de la determinación del bonus individual si existen restricciones a la política de dividendos por parte de las autoridades supervisoras

iii) Forma de pago del incentivo:

El incentivo se abona un 50% en metálico y un 50% en acciones, parte en 2019 y parte diferido en cinco años y sujeto a métricas a largo plazo, como sigue:

- Un 40% del incentivo se abona en 2019, por mitades y neto de impuestos, en metálico y en acciones, sujeto a las condiciones previstas en el epígrafe (v) a continuación.
- Un 60% se abonará, en su caso, en partes iguales en 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, por mitades y neto de impuestos, en metálico y en acciones, sujeto a las condiciones previstas en el epígrafe (v) a continuación.

Los tres últimos pagos estarán además sujetos a los objetivos a largo plazo descritos en el epígrafe (iv) a continuación.

La parte en acciones no se podrá vender hasta pasado un año desde que sean entregadas.

iv) Incentivo diferido sujeto a objetivos plurianuales o sujeto a performance

Los importes diferidos en 2022, 2023 y 2024 estarán sujetos, además de a las condiciones descritas en el epígrafe (v) a continuación, al cumplimiento de objetivos a largo plazo del Grupo para el periodo 2018-2020. Las métricas a largo plazo son las siguientes:

a) Cumplimiento del objetivo de crecimiento del beneficio consolidado por acción (“BPA”) de Banco Santander en 2020 frente a 2017. El coeficiente correspondiente a este objetivo (el “Coeficiente BPA”) se obtendrá según la siguiente información:

- Si el crecimiento de BPA en 2020 (% sobre 2017) es $\geq 25\%$: Coeficiente BPA = 1
- Si el crecimiento de BPA en 2020 (% sobre 2017) es $\geq 0\%$ y $< 25\%$: Coeficiente BPA = $0 - 1^{(*)}$
- Si el crecimiento de BPA en 2020 (% sobre 2017) es $< 0\%$: Coeficiente BPA = 0

()Incremento lineal del Coeficiente BPA en función del porcentaje concreto de crecimiento del BPA de 2020 respecto del BPA de 2017 dentro de esta línea de la escala.*

b) Comportamiento relativo del retorno total del accionista (“RTA”) del Banco en el periodo 2018-2020 en relación con los RTAs de un grupo de referencia de 17 entidades de crédito (el “Grupo de Referencia”), asignándose el Coeficiente RTA que proceda en función de la posición del RTA del Banco dentro del Grupo de Referencia.

- Si la posición del RTA de Santander es superior al percentil 66: Coeficiente RTA = 1
- Si la posición del RTA de Santander está entre los percentiles 33 y 66 (ambos inclusive): Coeficiente RTA = $0 - 1^{(*)}$
- Si la posición del RTA de Santander es inferior al percentil 33: Coeficiente RTA = 0

()Incremento proporcional del Coeficiente RTA en función del número de posiciones que se ascienda en el ranking dentro de esta línea de la escala.*

El RTA^(*) mide el retorno de la inversión para el accionista como suma de la variación de la cotización de la acción más los dividendos y otros conceptos similares (incluido el programa *Santander Dividendo Elección*) que pueda percibir el accionista durante el periodo considerado.

()Se entenderá por “RTA” la diferencia (expresada como relación porcentual) entre el valor final de una inversión en acciones ordinarias de Banco Santander y el valor inicial de esa misma inversión, teniendo en cuenta que para el cálculo de dicho valor final se considerarán los dividendos u otros conceptos similares (tales como el programa Santander Dividendo Elección) percibidos por el accionista por dicha inversión durante el correspondiente periodo de tiempo como si se hubieran invertido en más acciones del mismo tipo en la primera fecha en que el dividendo o concepto similar sea debido a los accionistas y a la cotización media ponderada de dicha fecha. Para el cálculo del RTA se tendrá en cuenta la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores al 1 de enero de 2018 (excluido) (para el cálculo del valor inicial) y de las quince sesiones bursátiles anteriores al 1 de enero de 2021 (excluido) (para el cálculo del valor final).*

El Grupo de Referencia estará formado por las siguientes entidades: Itaú, JP Morgan, Bank of America, HSBC, BNP PARIBAS, Standard Chartered, Citi, Société Générale, ING, Barclays, Wells Fargo, BBVA, Lloyds, UBS, Intesa Sanpaolo, Deutsche Bank y Unicredit.

c) Cumplimiento del objetivo de ratio de capital de nivel 1 ordinario (*common equity tier 1* o “CET1”) consolidado de Grupo Santander *fully loaded* fijado para el ejercicio 2020. El coeficiente correspondiente a este objetivo (“Coeficiente CET1”) se obtendrá de la siguiente información:

- Si el CET1 en 2020 es $\geq 11,30\%$: Coeficiente CET1 = 1
- Si el CET1 en 2020 es $\geq 11\%$ y $< 11,30\%$: Coeficiente CET1 = $0,5 - 1^{(*)}$
- Si el CET1 en 2020 es $< 11\%$: Coeficiente CET1 = 0

(*) *Incremento lineal del Coeficiente CET1 en función del CET1 de 2020 dentro de esta línea de la escala.*

Para la verificación del cumplimiento de este objetivo, no se tendrán en cuenta posibles incrementos de CET1 derivados de aumentos de capital (salvo los que instrumenten el programa *Santander Dividendo Elección*). Además, el CET1 a 31 de diciembre de 2020 podrá ajustarse para eliminar los efectos que en él pudieran tener los cambios regulatorios que pudieran producirse respecto de su cálculo hasta esa fecha.

Para determinar el importe anual del incentivo diferido sujeto a *performance* que, en su caso, corresponda a cada consejero ejecutivo en los ejercicios 2022, 2023 y 2024 (cada uno de esos pagos, una “Anualidad Final”), y sin perjuicio de los ajustes que puedan resultar de la aplicación de la política de malus que se describe en el epígrafe (v) siguiente, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Anualidad Final} = \text{Imp.} \times (1/3 \times A + 1/3 \times B + 1/3 \times C)$$

donde:

- “**Imp.**” se corresponde con un tercio del importe del incentivo que haya quedado diferido sujeto a *performance* (esto es, Imp. será un 12% del incentivo total que se fije a principios de 2019).
- “**A**” es el Coeficiente BPA que resulte conforme a la escala del apartado (a) anterior en función del crecimiento de BPA en 2020 respecto de 2017.
- “**B**” es el Coeficiente RTA que resulte conforme a la escala del apartado (b) anterior en función del comportamiento relativo del RTA del Banco en el periodo 2018-2020 respecto del Grupo de Referencia.
- “**C**” es el Coeficiente CET 1 que resulte del cumplimiento del objetivo de CET1 para 2020 descrito en el apartado (c) anterior.

v) Otras condiciones del incentivo

(a) *Condiciones de permanencia, cláusulas malus y clawback aplicables*

El devengo de los importes diferidos (sujetos o no a *performance*) está condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, a que no concurra durante el período anterior a cada una de las entregas ninguna de las circunstancias que dan lugar a la aplicación de malus según lo recogido en la política de retribución del Grupo en su capítulo relativo a malus y clawback. Igualmente, los importes ya abonados del incentivo estarán sujetos a su posible recuperación (*clawback*) por el Banco en los supuestos y durante el plazo previstos en dicha política, todo ello en los términos y condiciones que allí se prevén.

La aplicación de *malus* y *clawback* se activa en supuestos en los que concurra un deficiente desempeño financiero de la entidad en su conjunto o de una división o área concreta de ésta o de las exposiciones generadas por el personal, debiendo considerarse, al menos, los siguientes factores:

- (i) Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la entidad, o por una unidad de negocio o de control del riesgo.

- (ii) El incremento sufrido por la entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
- (iii) Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al personal responsable de aquellos. Asimismo, el incumplimiento de códigos de conducta internos de la entidad.
- (iv) Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas. Se considerarán especialmente los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.

(¹) Cuando la extinción de la relación con Banco Santander u otra entidad de Grupo Santander tenga lugar por causa de jubilación, jubilación anticipada o prejubilación del beneficiario, por causa de despido declarado judicialmente como improcedente, desistimiento unilateral por justa causa por parte del empleado (teniendo esta condición, en todo caso, las previstas en el artículo 10.3 del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, regulador de la relación especial de alta dirección, para los sujetos a este régimen), invalidez permanente o fallecimiento, o como consecuencia de que la entidad, distinta de Banco Santander, que sea empleador deje de pertenecer a Grupo Santander, así como en los casos de excedencia forzosa, el derecho a la entrega de las acciones y los importes en efectivo diferidos así como, en su caso, los importes derivados del ajuste por inflación de los importes diferidos en efectivo permanecerá en las mismas condiciones como si no hubiese ocurrido ninguna de dichas circunstancias.

En caso de fallecimiento, dicho derecho pasará a los sucesores del beneficiario.

En los supuestos de baja temporal justificada por incapacidad temporal, suspensión del contrato de trabajo por maternidad o paternidad o excedencia para atender al cuidado de hijos o de un familiar, no se producirá ningún cambio en los derechos del beneficiario.

En el caso de que el beneficiario pase a otra empresa de Grupo Santander (incluso mediante asignación internacional y/o expatriación), no se producirá ningún cambio en los derechos del mismo.

Cuando la extinción de la relación tenga lugar por mutuo acuerdo o por obtener el beneficiario una excedencia no referida en ninguno de los apartados anteriores, se estará a lo pactado en el acuerdo de extinción o de excedencia.

Ninguna de las circunstancias anteriores dará derecho a percibir el importe diferido de forma anticipada. Cuando el beneficiario o sus causahabientes conserven el derecho a percibir la retribución diferida en acciones y en efectivo, ésta se entregará en los plazos y condiciones establecidos en el reglamento del plan.

(b) Otras reglas aplicables al incentivo

Se prohíben expresamente las coberturas del valor de las acciones Santander recibidas en los períodos de retención y diferimiento. Asimismo, se prohíbe la venta de las acciones otorgadas hasta pasado un año desde su recepción.

Podrá compensarse el efecto de la inflación sobre los importes diferidos en metálico.

A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados

del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

Explique los sistemas de ahorro a largo plazo

Los consejeros ejecutivos distintos de D. Rodrigo Echenique participan en el sistema de previsión en régimen de aportación definida constituido en 2012 y que cubre las contingencias de jubilación, incapacidad y fallecimiento. El Banco realiza anualmente aportaciones al sistema de previsión en beneficio de los restantes consejeros ejecutivos. Las aportaciones anuales se calculan en proporción a las respectivas bases pensionables de los consejeros ejecutivos, y continuarán realizándose hasta que aquéllos abandonen el Grupo, o hasta su jubilación en el Grupo, fallecimiento o invalidez (incluyendo, en su caso, durante la prejubilación).

La base pensionable a efectos de las aportaciones anuales para D.^a Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea y para D. José Antonio Álvarez es la suma de su retribución fija más el 30% de la media de sus tres últimas retribuciones variables (o, en caso de prejubilación de D. José Antonio Álvarez, su retribución fija como director general), siendo el importe de las aportaciones a partir del 1 de enero de 2018 del 22% de la base pensionable en ambos casos, en lugar del 55% vigente hasta ahora.

El importe de la pensión correspondiente a las aportaciones referenciadas a variable se invertirá en acciones Santander durante 5 años en la fecha de jubilación o, de ser anterior, en la fecha de cese, cobrándose en efectivo transcurrido dicho plazo, o de ser posterior, en la fecha de jubilación. Además, se aplicarán las cláusulas malus y clawback que correspondan a las aportaciones referenciadas a variable por el mismo plazo que el bonus o incentivo del que dependen dichas aportaciones.

El sistema de previsión señalado está externalizado con Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. y los derechos económicos de los consejeros antes indicados bajo el mismo les corresponden con independencia de que estén o no en activo en el Banco en el momento de su jubilación, fallecimiento o invalidez. Como se indica en el apartado A.6 posterior, los contratos de esos consejeros no prevén ninguna obligación de indemnización para el caso de terminación de sus contratos distinta de la que, en su caso, venga impuesta por la ley.

El contrato de D. Rodrigo Echenique Gordillo no prevé obligación alguna a cargo de Banco Santander en materia de previsión, sin perjuicio de los derechos por pensiones que correspondían al Sr. Echenique antes de su designación como consejero ejecutivo.

En 2018, se suprimirá el régimen de previsión complementaria para los supuestos de fallecimiento (viudedad y orfandad) e incapacidad permanente en activo previsto en los contratos de D.^a Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea y D. José Antonio Álvarez Álvarez, que otorgaban al cónyuge viudo y, en su caso, los hijos menores de 25 años, en caso de fallecimiento, o al consejero, en caso de invalidez, el derecho a una pensión complementaria a la que corresponda percibir de la Seguridad Social de hasta un máximo anual igual a sus respectivas bases pensionables antes indicadas en relación con la prejubilación (referida, en el caso del Sr. Álvarez, a su retribución fija como consejero delegado), con determinadas deducciones. Con ocasión de esta modificación, se atribuirá a los correspondientes consejeros ejecutivos un complemento de la retribución fija de carácter excepcional y no consolidable, que no se considerará como salario fijo a efectos del contrato, ni se tendrá en cuenta para la determinación de la base pensionable del sistema de previsión, para los supuestos de prejubilación, para los seguros de vida o para la determinación de la compensación por no concurrencia post-contractual. El Banco cesará en el pago de los referidos importes en el momento en que el consejero cese en sus servicios por cualquier causa, distinta de la prejubilación, o llegada la fecha ordinaria de jubilación (incluso si el consejero continúa entonces en activo). Asimismo, se contratará un seguro que, para el caso de fallecimiento o invalidez en activo o durante la prejubilación, garantice al consejero o a quien él designe la percepción de las cantidades que, en virtud del referido complemento, tuviese pendiente

de percibir hasta la fecha de jubilación. Esta modificación no supone ningún incremento de coste para el Banco y se estima que supondrá un ahorro para la entidad de lo que se dará cuenta en el informe de política de retribuciones del ejercicio 2019 y completa el proceso de reducción de los riesgos derivados de compromisos de pensiones iniciado en 2012.

A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

Explique las indemnizaciones

Los contratos son de duración indefinida y no prevén ninguna obligación de indemnización para el caso de terminación distinta de la que, en su caso, venga impuesta por la ley.

En caso de terminación de su contrato por el Banco, D.^a Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea deberá permanecer a disposición del Banco durante un período de 4 meses para asegurar una adecuada transición, percibiendo durante ese plazo su salario anual bruto. Asimismo, tanto aquella como D. José Antonio Álvarez tienen derecho de prejubilarse en los supuestos y condiciones descritas en el apartado A.7.

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

Los términos de la prestación de servicios por parte de cada uno de los consejeros ejecutivos están regulados en los contratos suscritos por cada uno de ellos con el Banco. Los términos y condiciones esenciales de los contratos de los consejeros ejecutivos son, además de los relativos a las retribuciones antes mencionadas, los que se indican a continuación:

a) Exclusividad y no concurrencia

Los consejeros ejecutivos no podrán celebrar contratos de prestación de servicios con otras empresas o entidades, salvo expresa autorización del consejo de administración, estableciéndose en todo caso una obligación de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza a las del Banco y su Grupo consolidado.

Igualmente, los contratos de los consejeros ejecutivos prevén determinadas prohibiciones de competencia y de captación de clientes, empleados y proveedores que son exigibles durante dos años tras su terminación por razones distintas de prejubilación o del incumplimiento por el Banco. La compensación a abonar por el Banco por esta prohibición de competencia es del 80% de la retribución fija del correspondiente consejero, pagadera en un 40% con ocasión de la terminación del contrato y en un 60% al finalizar el plazo de 2 años, salvo en el caso de D. Rodrigo Echenique, en el que la compensación es del 100% del salario fijo por cada uno de los dos años, con el mismo esquema de pago

b) Código de conducta

Se recoge la obligación de observar estrictamente las previsiones del código general y del código de conducta en los mercados de valores del Grupo, señaladamente respecto a sus normas de confidencialidad, ética profesional y conflicto de intereses.

c) Terminación

Véase el apartado A.6 anterior.

d) Prejubilación y sistemas de previsión

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Circular 2/2016 de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación al ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) no 575/2013, en 2017 se modificó el régimen de prejubilación y previsión de algunos consejeros ejecutivos.

En este sentido, los contratos de los siguientes consejeros ejecutivos les reconocen el derecho a prejubilarse en los términos que a continuación se indican cuando no hayan alcanzado aún la edad de jubilación:

- D.^a Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea tendrá derecho a prejubilarse en caso de cese por motivos distintos de su incumplimiento. En tal caso, tendrá derecho a una asignación anual equivalente a la suma de su retribución fija y el 30% de la media de sus últimas retribuciones variables, con un máximo de tres. Dicha asignación se reducirá en hasta un 16% en caso de cese voluntario antes de los 60 años. Dicha asignación estará sometida a las condiciones malus y clawback en vigor durante el plazo de 5 años.
- D. José Antonio Álvarez Álvarez tendrá derecho a prejubilarse en caso de cese por motivos distintos de su libre voluntad o su incumplimiento. En tal caso, tendrá derecho a una asignación anual equivalente a la retribución fija que le corresponda como director general. Dicha asignación estará sometida a las condiciones malus y clawback en vigor durante el plazo de 5 años.

En cuanto a los sistemas de previsión, véase el apartado A.5 anterior.

e) Seguros y otros salarios en especie

El Grupo tiene contratados seguros de vida y de asistencia sanitaria a favor de los consejeros.

Asimismo, los consejeros ejecutivos están cubiertos por el seguro de responsabilidad civil con el que cuenta el Banco.

Finalmente, los consejeros ejecutivos podrán percibir otros salarios en especie (como, por ejemplo, préstamos en condiciones de empleado) de acuerdo con la política general establecida por el Banco y con el tratamiento fiscal correspondiente.

f) Confidencialidad y devolución de documentos

Se establece un riguroso deber de confidencialidad durante la vigencia de la relación y también tras su terminación, en que deberán devolverse al Banco los documentos y objetos relacionados con su actividad que se encuentren en poder del consejero ejecutivo.

g) Otras condiciones

El contrato de D.^a Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea contiene un plazo de preaviso únicamente para el supuesto de terminación por decisión del consejero. Los contratos de D. José Antonio Álvarez Álvarez y de D. Rodrigo Echenique Gordillo no contienen previsión al respecto.

No se contemplan cláusulas de pago como sustitución del plazo de preaviso.

No existen primas de contratación en los contratos de los actuales consejeros ejecutivos. En el caso de contratación de un nuevo consejero ejecutivo procedente de entidades ajenas a Grupo Santander, éste podría ser beneficiario de un *buy out* que compensase la pérdida de retribuciones variables que habría percibido de su entidad de origen de no haber aceptado la oferta de contratación del Grupo. De conformidad con la política de *buy outs* aprobada por el consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, dicha compensación podría ser abonada total o parcialmente en acciones, sujeto a los límites de entrega que en cada momento hubiese aprobado la junta general. En este sentido, está previsto someter a la aprobación de la próxima junta general la renovación de la autorización para entregar un determinado número máximo de acciones en el marco de cualesquiera contrataciones (y no sólo de consejeros ejecutivos) en las que pueda resultar aplicable la política de *buy outs*.

- A.8** Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Explique las remuneraciones suplementarias

Retribuciones a los miembros del consejo derivadas de la representación del Banco

Por acuerdo de la comisión ejecutiva, todas las retribuciones percibidas por los consejeros del Banco que le representen en los consejos de administración de compañías en las que participa el Banco y que correspondan a nombramientos acordados a partir del 18 de marzo de 2002 lo son en beneficio del Grupo. Durante los ejercicios 2017, 2016 y 2015, los consejeros del Banco no percibieron retribuciones derivadas de este tipo de representaciones.

Un consejero del Banco, D. Matías Rodríguez Inciarte percibió un total de 42 mil euros durante el ejercicio 2017 como consejero no ejecutivo de U.C.I., S.A. (42 mil euros en 2016).

No se prevén cambios a este régimen en el ejercicio 2018.

- A.9** Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos

Durante el ejercicio 2018, no se prevé que se realicen operaciones con condiciones distintas de las de mercado salvo, en su caso, los préstamos en condiciones de empleado que pudiera concederse a alguno de los consejeros, lo cual no está previsto a la fecha del presente informe.

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

Explique las remuneraciones en especie
Véase el apartado A.3 anterior bajo el título “ <i>Otros componentes fijos de la remuneración</i> ”.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero
No existen y, a la fecha del presente informe, no se prevé que dicha circunstancia se modifique en el ejercicio 2018.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Explique los otros conceptos retributivos
No existen y, a la fecha del presente informe, no se prevé que dicha circunstancia se modifique en el ejercicio 2018.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos
En el apartado A.4 del presente se han descrito: <ul style="list-style-type: none">• Las medidas previstas para garantizar que en la política de remuneraciones se atiende a los objetivos estratégicos del grupo y a resultados a largo plazo de la sociedad, a cuyos efectos, por ejemplo, el incentivo de 2018 contiene parámetros específicos para valorar la calidad de los resultados obtenidos y considerar los riesgos asumidos, incorporando diversas métricas plurianuales que condicionan una parte de la retribución variable diferida.

- Los parámetros de fijación de dicho incentivo, que aseguran un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, sujeto en todo caso a la limitación del 200% que los componentes variables pueden presentar sobre los fijos.
- Las condiciones de permanencia, cláusulas de reducción (*malus*), o de recuperación (*clawback*) y demás condiciones a las que se sujeta el abono de la remuneración.

Asimismo, los procesos de decisión descritos en el apartado A.2 evitan la existencia de conflictos de interés en el proceso de decisión de la remuneración de cada consejero.

Todas estas medidas son también de aplicación a las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una repercusión material en el perfil de riesgos de Grupo Santander, ya que los principios y la política retributiva de estas categorías de empleados se basan en los mismos conceptos que para los consejeros ejecutivos se establecen en la política de remuneraciones de los consejeros. Además, la comisión de retribuciones también propone al consejo los elementos esenciales de la retribución de los directivos cuyas actividades pueden tener un impacto relevante en la asunción de riesgos significativos por el Grupo y la de aquellos otros directivos que ejercen funciones de control.

La definición de este colectivo (el “colectivo identificado”) viene determinada a partir de lo dispuesto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (Ley 10/2014), que transpone en España el contenido de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (Directiva CRD IV). El artículo 32.1 de la Ley 10/2014 señala que se trata de “las categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad, su grupo, sociedad matriz o filiales”. Dicha definición se deriva del artículo 92(2) de la Directiva CRD IV y ha sido desarrollada por el Reglamento Delegado (UE) n° 604/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014, por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en relación con los criterios cualitativos y los criterios cuantitativos adecuados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad (el Reglamento Delegado).

A modo de referencia, a cierre de 2017, el colectivo identificado (que incluye a los consejeros ejecutivos y los miembros de la alta dirección no consejeros) estaba compuesto por 1.255 directivos y empleados de todo el Grupo, lo que suponía un 0,62% de la plantilla de Grupo Santander.

Cada año, la comisión de retribuciones revisa y, en su caso, actualiza el perímetro de dicho colectivo con la finalidad de identificar las personas de la organización que cumplen los parámetros señalados anteriormente.

Son aplicables a los directivos del colectivo identificado distintos de los consejeros ejecutivos los mismos principios retributivos que para estos últimos —descritos en el apartado A.1— y la misma configuración de los componentes variables de su retribución —descritos en el apartado A.4—, con las siguientes excepciones: (i) los porcentajes y plazos de diferimiento, que serán distintos en función de la categoría o nivel de remuneración variable total; (ii) los directivos y empleados que ejercen funciones de control, que tienen su retribución variable limitada al 100% de la suma de la retribución fija; (iii) ciertas categorías de directivos no tienen incentivo diferido sujeto a objetivos plurianuales o *performance* (o se sujeta a *performance* un porcentaje inferior de la remuneración que en el caso de los consejeros ejecutivos), sino sólo a cláusulas *malus* y *clawback*; (iv) al igual que se hizo con el bonus de años anteriores, la parte de la retribución variable que se abona o difiere en acciones a los directivos del Grupo de Brasil, Chile, México, Polonia y Santander Consumer USA se puede entregar, en todo o en parte, en acciones o instrumentos equivalentes de las correspondientes filiales cotizadas; y (v) en determinadas jurisdicciones pueden tener un incentivo a largo plazo

específico adicional al componente variable aquí descrito. En el ejercicio 2018, el consejo de administración mantendrá flexibilidad para acordar el abono total o parcial en acciones o instrumentos equivalentes de Banco Santander y/o de la filial correspondiente en la proporción que en cada caso estime conveniente (sujeto, en todo caso, al número máximo de acciones Santander que la junta acuerde entregar y a cualesquiera restricciones regulatorias que puedan ser de aplicación en cada jurisdicción).

Finalmente, en lo que respecta al equilibrio entre los componentes fijos y variables de la remuneración, los componentes variables de la remuneración total de los consejeros ejecutivos y demás miembros del colectivo identificado no podrán exceder del 100% de los componentes fijos, salvo en los casos en los que la junta general autorice que puedan ascender hasta un 200% de los componentes fijos. Se propondrá a la junta general ordinaria de 2018 renovar esta autorización concedida en 2017 para determinados miembros del colectivo identificado, excluyendo, con carácter general, a aquellos adscritos a funciones de control.

B **POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS**

- B.1** Realice una previsión general de la política de remuneraciones para ejercicios futuros que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, condiciones de los contratos de consejeros ejecutivos, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a ejercicios precedentes.

Previsión general de la política de remuneraciones
Derogado por la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 4/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y de los miembros del consejo de administración y de la comisión de control de las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

- B.2** Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los ejercicios futuros, y el papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones.

Explique el proceso de tomas de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones
Derogado por la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 4/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y de los miembros del consejo de administración y de la comisión de control de las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

- B.3** Explique los incentivos creados por la sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.

Explique los incentivos creados para reducir riesgos
Derogado por la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 4/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y de los miembros del consejo de administración y de la comisión de control de las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio
<p>El esquema retributivo en 2017 se ha basado en los principios expuestos en el apartado A.1 y sus componentes han sido análogos a los indicados en los restantes apartados de la sección A del presente informe. Todas las retribuciones percibidas por los consejeros en el periodo objeto de este informe resultan de su condición de tales o de sus funciones ejecutivas, a excepción de las indicadas en el cuadro del apartado D.1.b) i) y de lo descrito en el apartado A.8 anterior. En consecuencia, no se incluyen las retribuciones correspondientes a la prestación de servicios de alta dirección con anterioridad a la fecha de designación como consejero o tras la fecha de cese si continúan como alta dirección, que son objeto de información en la nota 5 de la memoria legal del grupo.</p> <p>Los conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio 2017 son los siguientes:</p> <p><i>i) Retribución de los consejeros por el desempeño de funciones de supervisión y decisión colegiada. Atenciones estatutarias:</i></p> <ul style="list-style-type: none">- Asignación anual <p>A efectos del detalle de las retribuciones individuales devengadas que se reflejan en la sección D, la asignación anual de cada consejero por su pertenencia al consejo, por ser consejero coordinador y por ser vicepresidente no ejecutivo se corresponde con el concepto “<i>Remuneración Fija</i>” y los importes percibidos por ser miembro de las comisiones ejecutiva, de auditoría, de nombramientos, de retribuciones y de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, y por los cargos desempeñados en ellas, se incluyen en el concepto “<i>Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo</i>”.</p> <ul style="list-style-type: none">- Dietas de asistencia <p>A efectos del detalle de las retribuciones individuales devengadas que se reflejan en la sección D, el importe total de las dietas por asistencia a las reuniones del consejo y, en su caso, de sus comisiones se incluye bajo el concepto <i>Dietas</i>.</p> <p>Adicionalmente, la sociedad abonó en 2017 la prima correspondiente del seguro de responsabilidad civil que cubre a sus consejeros.</p> <p><i>ii) Retribución de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas:</i></p> <ul style="list-style-type: none">- <u>Salario anual bruto</u> (incluido en la sección D bajo el concepto <i>Sueldos</i>).- <u>Retribución variable 2017</u> (Segundo Ciclo del Plan de Retribución Variable Diferida y Vinculada a Objetivos Plurianuales). <p>El consejo ha aprobado la retribución variable de la presidenta, del consejero delegado y del resto de consejeros ejecutivos a propuesta de la comisión de retribuciones, que ha tenido en cuenta el cuadro de mando marco contenido en la política de remuneraciones aprobada por acuerdo de la junta de 7 de abril de 2017 para todo el</p>

Grupo y que fue descrito en el apartado A.4. del informe anual de remuneraciones publicado en 2017, así como los trabajos realizados por el comité de recursos humanos. Dicho comité ha contado con la participación de miembros de la alta dirección que son a su vez jefes de división de las áreas de control y soporte del Grupo –incluyendo riesgos, auditoría interna, cumplimiento, secretaría general y recursos humanos, gestión financiera, intervención general y control de gestión–, y directamente relacionadas con el proceso de generación de la información financiera. Su función en este comité ha consistido en el análisis de la información cuantitativa de las métricas, la evaluación cualitativa y en la consideración de la aplicación o no de ajustes excepcionales. Esta evaluación ha incluido distintas cuestiones relacionadas con riesgos, capital, liquidez, calidad y recurrencia de los resultados y otras en materia de cumplimiento y control.

La metodología de cálculo del incentivo de 2017 de los consejeros ejecutivos se ha fijado partiendo del incentivo de referencia para 2017.

Partiendo del esquema aprobado, la retribución variable de 2017 de los consejeros ejecutivos se ha determinado teniendo en cuenta como elementos básicos del esquema:

- Un conjunto de métricas cuantitativas a corto plazo medidas frente a los objetivos anuales.
- Una evaluación cualitativa que no podrá modificar el resultado cuantitativo en más de un 25% al alza o a la baja.
- Un ajuste excepcional que estará en cualquier caso soportado por evidencias acreditadas y que pueden contemplar modificaciones derivadas de deficiencias de control y/o riesgos, resultados negativos de las evaluaciones de supervisores o eventos significativos no previstos.

En el apartado D.2 se describe con detalle el sistema y su aplicación para la determinación de la retribución variable del ejercicio 2017 de los consejeros ejecutivos.

El variable de abono inmediato o a corto plazo, 40% del variable total, y los diferimientos no sometidos a métricas de largo plazo para su liberación, para cada consejero ejecutivo, son los siguientes:

Abono inmediato (40%):

- D^a. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea: 1.370 miles de euros y 230 miles de acciones.
- D. José Antonio Álvarez Álvarez: 916 miles de euros y 154 miles de acciones.
- D. Rodrigo Echenique Gordillo: 714 miles de euros y 120 miles de acciones.
- D. Matías Rodríguez Inciarte(*): 698 miles de euros y 117 miles de acciones.

() Cesó como consejero el 28 de noviembre de 2017. La retribución por su desempeño como director general desde el 28 de noviembre de 2017 figura en el apartado correspondiente.*

Dichos importes y acciones se han entregado en el ejercicio 2018.

Abono diferido (60%):

La parte diferida de la retribución variable cuya percepción está condicionada a la permanencia en el Grupo y a la no concurrencia de las circunstancias que son causa de aplicación de las cláusulas malus es la siguiente:

- D^a. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea: 822 miles de euros y 138 miles de acciones.
- D. José Antonio Álvarez Álvarez: 550 miles de euros y 92 miles de acciones.
- D. Rodrigo Echenique Gordillo: 428 miles de euros y 72 miles de acciones.

- D. Matías Rodríguez Inciarte: 419 miles de euros y 70 miles de acciones.

El 50% de dichos importes y acciones se entregarán, en su caso, en el ejercicio 2019 y el 50% restante en el 2020.

La parte diferida de la retribución variable cuya percepción está condicionada al cumplimiento de los objetivos plurianuales o a largo plazo indicados a continuación (a satisfacer, en su caso, en 2021, 2022 y 2023), así como a la permanencia en el Grupo y a la no concurrencia de las circunstancias que son causa de aplicación de las cláusulas malus es la siguiente (esta información se incluye por su valor razonable):

- D^a. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea: 863 miles de euros y 145 miles de acciones.
- D. José Antonio Álvarez Álvarez: 577 miles de euros y 97 miles de acciones.
- D. Rodrigo Echenique Gordillo: 450 miles de euros y 75 miles de acciones.
- D. Matías Rodríguez Inciarte: 440 miles de euros y 74 miles de acciones.

Estos objetivos plurianuales son los siguientes:

a) Cumplimiento del objetivo de crecimiento del beneficio consolidado por acción ("BPA") de Banco Santander en 2019 frente a 2016. El coeficiente correspondiente a este objetivo (el "Coeficiente BPA") se obtendrá según la siguiente información:

- Si el crecimiento de BPA en 2019 (% sobre 2016) es = 25%: Coeficiente BPA = 1
- Si el crecimiento de BPA en 2019 (% sobre 2016) está entre el 0% y el 25%: Coeficiente BPA = 0 – 1(*)
- Si el crecimiento de BPA en 2019 (% sobre 2016) es = 0%: Coeficiente BPA = 0

()Incremento lineal del Coeficiente BPA en función del porcentaje concreto de crecimiento del BPA de 2019 respecto del BPA de 2016 dentro de esta línea de la escala.*

b) Comportamiento relativo del retorno total del accionista ("RTA") del Banco en el periodo 2017-2019 en relación con los RTAs de un grupo de referencia de 17 entidades de crédito (el "**Grupo de Referencia**"), asignándose el Coeficiente RTA que proceda en función de la posición del RTA del Banco dentro del Grupo de Referencia.

- Si la posición del RTA de Santander es superior al percentil 66: Coeficiente RTA = 1
- Si la posición del RTA de Santander está entre los percentiles 33 y 66: Coeficiente RTA = 0 – 1(*)
- Si la posición del RTA de Santander es inferior al percentil 33: Coeficiente RTA = 0

()Incremento proporcional del Coeficiente RTA en función del número de posiciones que se ascienda en el ranking dentro de esta línea de la escala.*

El RTA^(*) mide el retorno de la inversión para el accionista como suma de la variación de la cotización de la acción más los dividendos y otros conceptos similares (incluido el programa *Santander Dividendo Elección*) que pueda percibir el accionista durante el periodo considerado.

()Se entenderá por "RTA" la diferencia (expresada como relación porcentual) entre el valor final de una inversión en acciones ordinarias de Banco Santander y el valor inicial de esa*

misma inversión, teniendo en cuenta que para el cálculo de dicho valor final se considerarán los dividendos u otros conceptos similares (tales como el programa Santander Dividendo Elección) percibidos por el accionista por dicha inversión durante el correspondiente periodo de tiempo como si se hubieran invertido en más acciones del mismo tipo en la primera fecha en que el dividendo o concepto similar sea debido a los accionistas y a la cotización media ponderada de dicha fecha. Para el cálculo del RTA se tendrá en cuenta la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores al 1 de enero de 2017 (excluido) (para el cálculo del valor inicial) y de las quince sesiones bursátiles anteriores al 1 de enero de 2020 (excluido) (para el cálculo del valor final).

El Grupo de Referencia estará formado por las siguientes entidades: Itaú, JP Morgan, Bank of America, HSBC, BNP PARIBAS, Standard Chartered, Citi, Société Générale, ING, Barclays, Wells Fargo, BBVA, Lloyds, UBS, Intesa Sanpaolo, Deutsche Bank y Unicredit..

c) Cumplimiento del objetivo de ratio de capital de nivel 1 ordinario (*common equity tier 1* o “CET1”) consolidado de Grupo Santander *fully loaded* fijado para el ejercicio 2019. El coeficiente correspondiente a este objetivo (“Coeficiente CET1”) se obtendrá de la siguiente información:

- Si el CET1 en 2019 es $\geq 11,30\%$: Coeficiente CET1 = 1
- Si el CET1 en 2019 es $\geq 11\%$ y $< 11,30\%$: Coeficiente CET1 = $0,5 - 1^{(*)}$
- Si el CET1 en 2019 es $< 11\%$: Coeficiente CET1 = 0

() Incremento lineal del Coeficiente CET1 en función del CET1 de 2019 dentro de esta línea de la escala.*

Para la verificación del cumplimiento de este objetivo, no se tendrán en cuenta posibles incrementos de CET1 derivados de aumentos de capital (salvo los que instrumenten el programa *Santander Dividendo Elección*). Además, el CET1 a 31 de diciembre de 2019 podrá ajustarse para eliminar los efectos que en él pudieran tener los cambios regulatorios que pudieran producirse respecto de su cálculo hasta esa fecha.

Para determinar el importe anual del incentivo diferido sujeto a performance que, en su caso, corresponda a cada consejero ejecutivo en los ejercicios 2021, 2022 y 2023 (cada uno de esos pagos, una “Anualidad Final”), y sin perjuicio de los ajustes que puedan resultar de las cláusulas malus, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Anualidad Final} = \text{Imp.} \times (1/3 \times A + 1/3 \times B + 1/3 \times C)$$

donde:

- “**Imp.**” se corresponde con un tercio del importe del incentivo que haya quedado diferido sujeto a performance (esto es, Imp. será un 12% del incentivo total que se fije a principios de 2018).
- “**A**” es el Coeficiente BPA que resulte conforme a la escala del apartado (a) anterior en función del crecimiento de BPA en 2019 respecto de 2016.
- “**B**” es el Coeficiente RTA que resulte conforme a la escala del apartado (b) anterior en función del comportamiento relativo del RTA del Banco en el periodo 2017-2019 respecto del Grupo de Referencia.
- “**C**” es el Coeficiente CET 1 que resulte del cumplimiento del objetivo de CET1 para 2019 descrito en el apartado (c) anterior.

Dichos importes y acciones se entregarán, en su caso, por tercios, en los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Dichos importes y acciones, una vez liquidados, están sujetos a las cláusulas de recuperación o *clawback* en el caso de concurrencia de las circunstancias que son causa de aplicación.

El número total de acciones derivado del incentivo 2017 se encuentra dentro del límite máximo de 1.929 mil acciones autorizado por la junta de 7 de abril de 2017 para los consejeros ejecutivos y que ha sido calculado sobre la base de la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas de la acción Santander en las 15 sesiones bursátiles anteriores al viernes, exclusive, previo al día 30 de enero de 2018 –fecha en la que por el consejo se acordó el bonus para los consejeros ejecutivos por el ejercicio 2017, que ha resultado ser de 5,963 euros por acción.

De conformidad con las definiciones de la Circular 4/2013 de la CNMV (modificada por la Circular 7/2015), el importe y acciones de abono inmediato y los importes y acciones diferidos a abonar, en su caso, en los ejercicios 2019 y 2020, constituyen “Retribución variable a corto plazo”, mientras que los importes y acciones diferidos a abonar, en su caso, en los ejercicios 2021, 2022 y 2023, constituyen “Retribución variable a largo plazo”, pues al depender éstos del cumplimiento de determinados objetivos a largo plazo pueden no percibirse y por ello no se consideran conceptos devengados durante el ejercicio 2017. En consecuencia:

- En la sección D.1.a), apartado i), de este informe se incluye bajo el concepto *Retribución variable a corto plazo* el importe del incentivo de 2017 a abonar en efectivo en 2018 y, en su caso, en los ejercicios 2019 y 2020.
- En la sección D.1.a), apartado ii), se incluye bajo el concepto “*Nº Precio*”, dentro del epígrafe “*Acciones entregadas durante el ejercicio*”, el importe del incentivo de 2017 a abonar en acciones en 2018 y, en su caso, en los ejercicios 2019 y 2020.
- En la sección D.1.a), apartado i), no se incluye bajo el concepto *Retribución variable a largo plazo* el importe del incentivo 2017 a abonar en efectivo, en su caso, en los ejercicios 2021, 2022 y 2023, puesto que dicha retribución no se podrá considerar devengada hasta que finalice el periodo de referencia de los objetivos plurianuales a los que se sujeta el abono de dichos importes diferidos.
- Del mismo modo, respecto de las acciones a entregar, en su caso, y sujeto al cumplimiento de los objetivos plurianuales, en los ejercicios 2021, 2022 y 2023, no se incluye ninguna cantidad en la sección D.1.a), apartado ii), puesto que, como se ha indicado, dichas acciones constituyen “Remuneración variable a largo plazo” y no se consideran devengadas en el ejercicio 2017.

- *Retribución variable en vigor correspondiente a ejercicios anteriores*

Retribución variable derivada del ILP 2015 (segundo ciclo del Plan de Performance Shares).

Se hace constar que sigue en curso el ILP de 2015. Su devengo y cuantía final se encuentran vinculados al grado de cumplimiento de seis objetivos plurianuales del plan, alineados con los objetivos estratégicos del grupo (y descritos en el informe anual de remuneraciones del ejercicio 2014) y demás condiciones del plan, de modo que podría ser cero.

De cumplirse en su totalidad los objetivos fijados, y cumplirse las condiciones de permanencia en el Grupo y la no concurrencia de malus, el número máximo de acciones correspondientes a cada consejero ejecutivo así como el valor razonable estimado de dichas retribuciones variables sería el siguiente (*):

- D^a. Ana Botín Sanz de Sautuola y O’Shea: un máximo de 187 miles de acciones. Valor razonable de 520 mil euros.

- D. José Antonio Álvarez Álvarez: un máximo de 126 miles de acciones. Valor razonable de 351 mil euros.
- D. Rodrigo Echenique Gordillo: un máximo de 94 miles de acciones. Valor razonable de 260 mil euros.
- D. Matías Rodríguez Inciarte: un máximo de 146 miles de acciones. Valor razonable de 406 mil euros.

() El número máximo de acciones y su valor razonable incluyen las acciones aprobadas por el consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, para mitigar el efecto dilutivo de los derechos de suscripción preferente emitidos con motivo de la ampliación de capital de julio de 2017. Estas acciones ascienden a 3 mil acciones en el caso de D.ª Ana Botín, de 2 mil acciones en los casos de D. José Antonio Álvarez y D. Matías Rodríguez Inciarte, y de 1 mil acciones en el caso de D. Rodrigo Echenique.*

El valor razonable se ha estimado a la fecha de determinación del número máximo de acciones del plan a partir de la estimación de un tercero independiente (informe de Willis Towers Watson de julio de 2015).

Dado que el ILP de 2015 constituye “Retribución variable a largo plazo” y que todavía no se considera devengada, no corresponde registrar ninguna cantidad en la sección D de este informe.

- Retribución variable derivada del ILP 2014 (primer ciclo del Plan de Performance Shares).

Como se indicaba en el informe anual de remuneraciones del ejercicio 2014, el ILP de 2014 no se había devengado al cierre de dicho ejercicio, sino que únicamente se había procedido a fijar el importe máximo del ILP de 2014 que podía corresponder a cada consejero ejecutivo. Teniendo en cuenta las características del ILP de 2014 y las definiciones de la Circular 4/2013 de la CNMV, el Importe Acordado del ILP se consideraría devengado, en su caso, por tercios, durante los ejercicios 2015, 2016 y 2017 (sin perjuicio de que su abono se producirá, en su caso, a mediados del ejercicio siguiente al correspondiente periodo de devengo).

Con respecto al segundo tercio del ILP de 2014, éste se incluyó en el informe anual de remuneraciones del ejercicio 2016, por haber finalizado el correspondiente periodo de devengo, si bien no se había verificado el cumplimiento del correspondiente objetivo, lo que sucedería en el ejercicio 2017. Se hace constar que, una vez verificado que no se cumplía el objetivo correspondiente, no se han entregado en 2017 acciones correspondientes al segundo tercio de éste.

Se hace constar que no se ha cumplido el objetivo correspondiente al tercer tercio del plan, que se devengó el 31 de diciembre de 2017, por lo que no se entregarán en 2018 acciones correspondientes al plan.

El plan queda extinguido.

- Otros conceptos:

- Aportaciones a sistemas de ahorro, cuyas condiciones se describen en el apartado A.5. El detalle de las aportaciones durante el ejercicio 2017 se incluye en el apartado D.1.a) iii).
- Retribuciones en especie por seguros de vida, seguros médicos y otros beneficios (descritos en el apartado A.3), incluidos préstamos en condiciones de empleado. Las condiciones de estos préstamos se describen en el apartado D.1 a) iv) del presente informe. El detalle de los importes de estas retribuciones en especie consta en la columna de “Otros conceptos” del apartado D.1.a) i).

- Retribuciones derivadas de la representación del banco o de la prestación de servicios distintos de los derivados de la condición de consejero: en el caso de D. Matías Rodríguez Inciarte como consejero no ejecutivo de U.C.I., S.A.

Finalmente, en el anexo a este informe se incluye información sobre los importes brutos de las acciones entregadas a los consejeros ejecutivos durante el ejercicio 2017 y correspondientes a la parte diferida en acciones de remuneraciones variables devengadas en ejercicios anteriores. En dicho anexo se identifica el periodo de devengo de cada concepto.

D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Período de devengo
D. ^a Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Ejecutivo	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Ejecutivo	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
Mr Bruce Carnegie-Brown	Independiente	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Ejecutivo	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
D. Matías Rodríguez Inciarte	Ejecutivo	Desde 01/01/2017 hasta 28/11/2017
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Otro Externo	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
Ms Homaira Akbari	Independiente	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Otro Externo	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Dominical	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
D. ^a Sol Daurella Comadrán	Independiente	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
D. Carlos Fernández González	Independiente	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
D. ^a Esther Giménez-Salinas i Colomer	Independiente	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
D. Belén Romana García	Independiente	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
D. ^a Isabel Tocino Biscarolasaga	Independiente	Desde 01/01/2017 hasta 28/11/2017
D. Juan Miguel Villar Mir	Independiente	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Independiente	Desde 28/11/2017 hasta 31/12/2017

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldo	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Indemnización	Otros conceptos	Total año 2017	Total año 2016
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	2.500	88	44	2.192		170		689	5.683	5.351
D. José Antonio Álvarez Álvarez	2.000	88	44	1.466		170		1.203	4.971	4.704
D. Rodrigo Echenique Gordillo	1.500	88	38	1.142		170		201	3.139	2.859
D. Guillermo de la Dehesa Romero		118	95			260			473	461
Mr Bruce Carnegie-Brown		378	94			260			732	721
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca		88	97			260		106	551	945
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea		88	36			0			124	115
D.ª Sol Daurella Comadrán		88	69			50			207	191
D. Carlos Fernández González		88	93			105			286	254
D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer		88	54			21			163	122
D.ª Belén Romana García		138	80			80			298	219
D. Juan Miguel Villar Mir		88	44			39			171	235
Ms Homaira Akbari		88	51			21			160	32
D. Ramiro Mato García-Ansorena		8	6			22			36	
D. Matías Rodríguez Inciarte	1.568	80	41	1.117		155		188	3.149	3.325
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga		80	87			251			418	442

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

ANA BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA O´SHEA SEGUNDO CICLO DEL PLAN DE RETRIBUCIÓN VARIABLE DIFERIDA Y VINCULADA A OBJETIVOS PLURIANUALES												
Fecha de Implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2017				Opciones asignadas durante el ejercicio 2017							
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio				
07/04/2017	0	0	0	-	0	0	0	-				
Condiciones: -												
Acciones entregadas durante el ejercicio 2017			Opciones ejercidas en el ejercicio 2017				Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2017				
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	
367.600	5,96	2.192	0	0	0	0	0	0	0	0	-	
Otros requisitos de ejercicio: -												

JOSE ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ SEGUNDO CICLO DEL PLAN DE RETRIBUCIÓN VARIABLE DIFERIDA Y VINCULADA A OBJETIVOS PLURIANUALES												
Fecha de Implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2017					Opciones asignadas durante el ejercicio 2017						
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio		Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio			
07/04/2017	0	0	0	-		0	0	0	-			
Condiciones: -												
Acciones entregadas durante el ejercicio 2017			Opciones ejercidas en el ejercicio 2017				Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2017				
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	
245.835	5,96	1.466	0	0	0	0	0	0	0	0	-	
Otros requisitos de ejercicio: -												

RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO												
SEGUNDO CICLO DEL PLAN DE RETRIBUCIÓN VARIABLE DIFERIDA Y VINCULADA A OBJETIVOS PLURIANUALES												
Fecha de Implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2017					Opciones asignadas durante el ejercicio 2017						
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio		Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio			
07/04/2017	0	0	0	-		0	0	0	-			
Condiciones: -												
Acciones entregadas durante el ejercicio 2017			Opciones ejercidas en el ejercicio 2017				Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2017				
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	
191.580	5,96	1.142	0	0	0	0	0	0	0	0	-	
Otros requisitos de ejercicio: -												

MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE												
SEGUNDO CICLO DEL PLAN DE RETRIBUCIÓN VARIABLE DIFERIDA Y VINCULADA A OBJETIVOS PLURIANUALES												
Fecha de Implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2017					Opciones asignadas durante el ejercicio 2017						
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio		Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio			
07/04/2017	0	0	0	-		0	0	0	-			
Condiciones: -												
Acciones entregadas durante el ejercicio 2017			Opciones ejercidas en el ejercicio 2017				Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2017				
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	
187.372	5,96	1.117	0	0	0	0	0	0	0	0	-	
Otros requisitos de ejercicio: -												

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Nombre/ Tipología/ Periodo de devengo total en ejercicios	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) *		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	2.707	2.521	45.798	43.156
D. José Antonio Álvarez Álvarez	2.456	2.249	16.151	15.107
D. Rodrigo Echenique Gordillo	-	-	13.957	14.294
D. Matías Rodríguez Inciarte**	-	-	-	48.230

* Dotaciones efectuadas durante el ejercicio 2017 en concepto de pensiones por jubilación y prestaciones complementarias de viudedad, orfandad e invalidez permanente.

** Cesó como consejero ejecutivo el 28 de noviembre de 2017, manteniendo sus derechos por pensiones al 31 de diciembre de 2017. El importe de los fondos acumulados a dicha fecha se incluye en el apartado correspondiente a alta dirección en la nota 5 de la memoria del Grupo al 31 de diciembre de 2017.

iv) Otros beneficios (en miles de €)

Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Nombre/Tipología	Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la operación	Importes eventuales devueltos

D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación		Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
107	105		

D. José Antonio Álvarez Álvarez			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación		Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2017	Ejercicio 2015	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
258	246		

D. Rodrigo Echenique Gordillo			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación		Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
106	56		

D. Matías Rodríguez Inciarte			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación		Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
98	95		

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre/ Tipología/ Periodo de devengo del ejercicio 2015	Sueldo	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2017	Total ejercicio 2016
D. Matias Rodríguez Inciarte	-	-	42	-	-	-	-	-	42	42

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

iv) Otros beneficios (en miles de €)

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros. En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre/Tipología	Retribución devengada en la sociedad				Retribución devengada en sociedades del Grupo				Totales		
	Total retribución en metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total del ejercicio 2017 de la sociedad	Total retribución en metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total del ejercicio 2017 del Grupo	Total ejercicio 2017	Total ejercicio 2016	Aportación al sistema de ahorro durante el ejercicio
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	5.683	2.192	-	7.875	-	-	-	-	7.875	7.373	2.707
D. José Antonio Álvarez Álvarez	4.971	1.466	-	6.437	-	-	-	-	6.437	6.079	2.456
D. Rodrigo Echenique Gordillo	3.139	1.142	-	4.281	-	-	-	-	4.281	3.824	-
D. Guillermo de la Dehesa Romero	473	-	-	473	-	-	-	-	473	461	-
Mr Bruce Carnegie-Brown	732	-	-	732	-	-	-	-	732	721	-
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	551	-	-	551	-	-	-	-	551	945	-
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	124	-	-	124	-	-	-	-	124	115	-
D.ª Sol Daurella Comadrán	207	-	-	207	-	-	-	-	207	191	-
D. Carlos Fernández González	286	-	-	286	-	-	-	-	286	254	-
D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer	163	-	-	163	-	-	-	-	163	122	-
D.ª Belén Romana García	298	-	-	298	-	-	-	-	298	219	-
D. Juan Miguel Villar Mir	171	-	-	171	-	-	-	-	171	235	-
Ms Homaira Akbari	160	-	-	160	-	-	-	-	160	32	-
D. Ramiro Mato García-Ansorena	36	-	-	36	-	-	-	-	36	-	-
D. Matías Rodríguez Inciarte	3.149	1.117	-	4.266	42	-	-	42	4.308	4.629	-
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga	418	-	-	418	-	-	-	-	418	442	-
Total:	20.561	5.917		26.478	42			42	26.520	25.642	5.163

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

Respuesta
<p>Determinación del incentivo individual de los consejeros ejecutivos</p> <p>La metodología de cálculo del incentivo de 2017 de los consejeros ejecutivos se ha fijado partiendo del incentivo de referencia para 2017.</p> <p>La retribución variable de 2017 se ha fijado teniendo en cuenta las métricas cuantitativas y factores cualitativos adicionales que fueron aprobados. El cuadro de mando marco contenido en la política de remuneraciones aprobada por acuerdo de la junta de 7 de abril de 2017 se ha aplicado de la siguiente forma para los consejeros ejecutivos:</p> <p>-Clientes (20%): Métricas cuantitativas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Rankings de satisfacción de clientes• Número de clientes vinculados <p>Evaluación cualitativa:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento con efectividad de los objetivos de las reglas de riesgo de conducta con los clientes <p>-Accionistas (80%): * Riesgos (10%): Métricas cuantitativas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ratio de morosidad.• Ratio de coste del crédito. <p>Evaluación cualitativa:</p> <ul style="list-style-type: none">• Gestión efectiva del apetito de riesgo y de los excesos registrados.• Gestión del riesgo operacional. <p>* Capital (15%): Métricas cuantitativas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ratio de capital. <p>Evaluación cualitativa:</p> <ul style="list-style-type: none">• Gestión eficiente del capital <p>* Rentabilidad (55%): Métricas cuantitativas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Beneficio neto ordinario (BNO): a estos efectos, el BNO es el beneficio neto ordinario atribuido, ajustado positiva o negativamente por aquellas operaciones que a juicio del consejo suponen un impacto ajeno al desempeño (<i>performance</i>) de los directivos evaluados, a cuyo efecto se valoran las plusvalías extraordinarias, operaciones corporativas, saneamientos especiales o ajustes contables o legales que, en su caso se produzcan en el ejercicio.• Rentabilidad sobre activos ponderados por riesgo (<i>RoRWA-return on risk weighted assets</i>) <p>Evaluación cualitativa:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sostenibilidad y solidez de los resultados• Idoneidad del crecimiento del negocio teniendo en cuenta el entorno de mercado y competidores• Gestión efectiva de los costes y consecución de objetivos de eficiencia <p><u>La evaluación de las categorías de métricas ha sido la siguiente:</u></p>

- Clientes: los objetivos fijados de satisfacción y vinculación de clientes se han cumplido en un 92%, que se han ajustado a un 98,5% por la aplicación de consideraciones cualitativas relacionadas con el progreso en la implantación de controles del riesgo de conducta con clientes.
- Riesgos: los resultados cuantitativos obtenidos en las métricas evaluadas (coste de crédito y morosidad) han dado un resultado de un 101,5%, que se ajustó a un 114% por consideraciones cualitativas relacionadas con la gestión del modelo de apetito de riesgo.
- Capital: el Grupo ha superado el objetivo de capital previsto para el ejercicio, por lo que los resultados cuantitativos obtenidos en las métricas evaluadas suponen un resultado de un 100,8%.
- Rentabilidad: el BNO se ha situado a final del ejercicio en un 104,9% del objetivo anual y el RoRWA en el 111,6% del objetivo. Se han evaluado los factores cualitativos, incluyendo la comparación con entidades equiparables y la solidez y sostenibilidad de los resultados y se ha aprobado la evaluación final de la categoría en un 117,4%.

También fueron objeto de valoración los siguientes elementos, aunque no se realizó ningún ajuste adicional por ellos:

- La gestión del modelo de apetito de riesgo, nivel y comunicación de excesos.
- El ambiente general de control de acuerdo a la normativa interna y estándares exigidos por el Grupo.
- El grado de cumplimiento de la normativa interna y externa, así como las observaciones realizadas por reguladores y supervisores.
- La gestión prudente y eficiente de la liquidez.

Finalmente, se valoraron positivamente y de manera excepcional, los buenos resultados obtenidos por el Grupo en relación a la consecución del objetivo de capital CET1 “fully loaded”, que ha superado sensiblemente el objetivo fijado para el ejercicio y fijando una base sólida para el cumplimiento del objetivo regulatorio fijado para diciembre de 2018, acordándose 9 puntos porcentuales adicionales en el bonus pool, resultando finalmente en el porcentaje de 119,8% antes indicado.

La aplicación de las métricas descritas sobre la suma de las retribuciones variables de referencia de los consejeros ejecutivos, junto con el grado de cumplimiento de los objetivos individuales y la referencia del mercado han determinado la retribución variable asignada a cada uno de los consejeros ejecutivos detallada en el apartado C.1.

Relación de los componentes variables de la retribución respecto de los fijos en 2017.

La junta general de 17 de abril de 2017 aprobó una ratio máxima entre los componentes variables y los componentes fijos de la remuneración de los consejeros ejecutivos del 200%.

El cuadro siguiente recoge el porcentaje que han supuesto los componentes variables de la retribución total respecto de los fijos en 2017 para cada consejero ejecutivo:

- D.^a Ana Botín-Sanz de Sautuola y O’Shea: 140%.
- D. José Antonio Álvarez Álvarez: 93%.
- D. Rodrigo Echenique Gordillo: 179%.

- D. Matías Rodríguez Inciarte: 173%.

A estos efectos:

- Los componentes variables de la remuneración recogen todos los conceptos variables, incluyendo la parte de las aportaciones a sistemas de previsión que se calculen sobre la retribución variable del consejero correspondiente.
- Los componentes fijos de la remuneración incluyen los restantes conceptos retributivos que percibe cada consejero por el desempeño de funciones ejecutivas, incluyendo las aportaciones a sistemas de previsión calculadas sobre la retribución fija y otros beneficios, así como la totalidad de atenciones estatutarias que el consejero correspondiente percibe en su condición de tal.

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	9.244.578.976	99,02%

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	283.334.637	3,03%
Votos a favor	8.732.303.827	93,53%
Abstenciones	228.940.512	2,45%

E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 13 de febrero de 2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Bonos de ejercicios anteriores: acciones entregadas y pendientes de entrega

En este anexo se incluye información sobre las acciones entregadas a los consejeros ejecutivos durante el ejercicio 2017 y correspondientes a la parte diferida en acciones de remuneraciones variables devengadas en ejercicios anteriores. En concreto, se informa del número de acciones (teniendo en cuenta a estos efectos importes brutos) que correspondían a cada uno de los consejeros ejecutivos bajo los ciclos tres a cinco (puesto que el primer y segundo ciclo ya se han entregado todas las acciones pendientes dentro del ejercicio 2016) del plan de retribución variable diferida y condicionada y del primer ciclo del plan de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales a comienzos de 2017, lo entregado durante el ejercicio y el saldo al cierre de este. Asimismo, se informa del importe en miles de euros abonado durante 2017 bajo los citados ciclos de uno y otro plan.

No se incluye en esta tabla información sobre los ILP de 2014 y 2015, ya que durante el ejercicio 2017 no han sido entregadas acciones correspondientes a estos planes. Con respecto al ILP de 2014, en 2017 no se han entregado acciones correspondientes al segundo tercio de éste, una vez verificado que no se cumplía el objetivo correspondiente y, con respecto al tercer tercio de éste, no se han cumplido los objetivos, por lo que no se entregarán acciones por este plan en 2018. Por su parte, con respecto al ILP de 2015, como se describe en la sección C del informe, éste no ha sido devengado todavía.

En cuanto al primer ciclo del plan de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales (retribución variable 2016), se indica a efectos informativos el número máximo de acciones pendientes de entrega al 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio de que un 60% de ellas, las correspondientes a los tres últimos diferimientos, están sujetas a objetivos a largo plazo, de modo que podrían llegar a ser cero.

Por otra parte, el incentivo de 2017 sí se ha devengado en parte, incluyéndose los importes correspondientes en las secciones C y D.1.a) i) (bajo el concepto “Retribución variable a corto plazo” –para el importe a abonar en efectivo–) y D.1.a) ii) (bajo el concepto “Importe” del epígrafe “Acciones entregadas durante el ejercicio” –para el importe a abonar en acciones–), sin perjuicio de que tan solo un 40% del incentivo total ha sido abonado a principios del ejercicio 2018 y que el 60% restante de será abonado, en su caso, por quintos, en los años 2019 y 2020 (resto de la “Retribución variable a corto plazo”) y 2021, 2022 y 2023 (“Retribución variable a largo plazo”).

Finalmente, se incluye información de las acciones concedidas a fin de mitigar el efecto dilutivo (y, por tanto, no vinculado con el desempeño del Grupo) de la ampliación de capital con derechos de suscripción preferente del Banco efectuada en julio de 2017 en los ciclos de los planes de retribución diferida. El consejo de administración, previo informe favorable de la comisión de retribuciones, aprobó el incremento del número de acciones a entregar a sus beneficiarios, considerando para ello una valoración de los derechos de suscripción preferente equivalente a su valor teórico –es decir, 0,1047 euros por derecho–.

Consejero	Nombre del plan	Fecha implantación	Acciones 01/01/2017	Acciones entregadas en 2017	Acciones canceladas en 2017	Acciones concedidas por la ampliación de capital de julio de 2017	Acciones pendientes de entrega 31/12/2017 (*)	Efectivo pagado en 2017 (miles de euros)
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea								
	Tercer ciclo Plan retribución variable diferida y condicionada (retribución variable 2013)	22/03/2013	33.120	33.120	-		0	214
	Cuarto ciclo Plan retribución variable diferida y condicionada (retribución variable 2014)	28/03/2014	121.630	60.814	-	905	61.721	358
	Quinto ciclo Plan retribución variable diferida y condicionada (retribución variable 2015)	27/03/2015	317.300	63.460	-	3.777	257.617	252
	Primer ciclo Plan retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales (retribución variable 2016)	18/03/16	592.043	236.817		5.286	360.512	1.205
D. José Antonio Álvarez Álvarez								
	Tercer ciclo Plan retribución variable diferida y condicionada (retribución variable 2013)	22/03/2013	19.561	19.561	-		0	131
	Cuarto ciclo Plan retribución variable diferida y condicionada (retribución variable 2014)	28/03/2014	52.484	26.242	-	390	26.632	162
	Quinto ciclo Plan retribución variable diferida y condicionada (retribución variable 2015)	27/03/2015	210.914	42.183	-	2.511	171.242	168
	Primer ciclo Plan retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales (retribución variable 2016)	18/03/16	399.607	159.843		3.568	243.332	814
D. Matías Rodríguez Inciarte								
	Tercer ciclo Plan retribución variable diferida y condicionada (retribución variable 2013)	22/03/2013	34.547	34.547	-		0	231
	Cuarto ciclo Plan retribución variable diferida y condicionada (retribución variable 2014)	28/03/2014	92.725	46.363	-	690	47.052	287
	Quinto ciclo Plan retribución variable diferida y condicionada (retribución variable 2015)	27/03/2015	216.671	43.334	-	2.579	175.916	172
	Primer ciclo Plan retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales (retribución variable 2016)	18/03/16	352.455	140.982		3.147	214.620	718
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Quinto ciclo Plan retribución variable diferida y condicionada (retribución variable 2015)	27/03/2015	156.233	31.247		1.860	126.846	124
	Primer ciclo Plan retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales (retribución variable 2016)	18/03/16	295.972	118.389		2.643	180.226	603

(*) Incluyen las acciones concedidas como consecuencia de la ampliación de capital de julio de 2017, que se entregarán, en su caso, según corresponden a cada entrega de diferido.